DIARIO OFICIAL

TOMO 68 San Salvador, martes 1º de febrero de 1910 NUM. 26

SECCIÓN OFICIAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION, FOMENTO E INSTRUCCION PUBLICA

CARTERA DE FOMENTO

Palacio del Ejecutivo:
San Salvador, 29 de enero de 1910.

El Poder Ejecutivo, en virtud de haber fijado su domicilio en otro lugar los señores doctores León Ávila y Francisco Modesto Rosales, Vocal y Recaudador de los fondos de la Junta de Fomento de Chinameca, á propuesta de la misma, ACUERDA: conferir los mencionados cargos á los señores don Rosendo Vásquez y don Gregorio Marín, respectivamente, debiendo rendir el último la fianza correspondiente, á satisfacción de la Junta y con aprobación del Tribunal Superior de Cuentas. Se excita el patriotismo de los nombrados para la aceptación de los referidos cargos y se dan las gracias á los salientes por los servicios que han prestado.—Comuníquese.

(Rubricado por señor Presidente).

El Subsecretario del Ramo,
Avalos.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CARTERA DE HACIENDA

Palacio del Ejecutivo:
San Salvador, 31 de enero de 1910.

Vista la renuncia que del empleo de Contador Vista de la Aduana de La Unión, ha presentado don Frollán Duque, el Poder Ejecutivo, estimando justas las razones en que la funda, ACUERDA: admitírsela, dándole las gracias por los servicios que ha prestado, y ascender á dicho puesto, al Tenedor de Libros de la misma Aduana, don Ricardo Yescas, quien á su vez será sustituido, á propuesta del Jefe de dicha Aduana, por don Ramón Callejas. Los nuevos empleados rendirán fianza á satisfacción de la Contaduría Mayor y devengarán el sueldo presupuesto.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente).

El Secretario de Estado, encargado interinamente de los Despachos de Hacienda y Crédito Público,
López Meneía.

DOCUMENTOS OFICIALES

Obras públicas

Relación de los trabajos emprendidos en la República, según los últimos informes recibidos.

Informes semanales

LA LIBERTAD

Semana del 24 al 29 de enero.

Cuartel de Santa Tecla. — Trabajaron: 14 carpinteros, inclusive el contramaestre, y se ocuparon de la manera que sigue: 2, terminaron las vidrieras del pórtico; 4, repasando los parales dentados para la persiana del corredor; 2, terminaron tres tramos del zócalo sin moldura; 1, poniendo moldura para colocar la persiana; 1, aserrando duela para la misma; 1, haciendo batientes para las puertas, y 2, haciendo las ventanas del garitón, de las cuales quedó concluída una.

Se ocupó un albañil repellando la pared de una mediagua, y trabajaron 2 mozos.

Pintura.—En este trabajo se han ocupado 4 pintores, en lo siguiente: 1, dió segunda mano al interior de la corniza del corredor del alto, y remató el balcón del pórtico; 1, dió última mano á las columnas y jambas del pórtico; 1, dió última mano al cielito del pórtico y á la corniza interior del pórtico; y 1, marmoleó otra corniza, las columnas y jambas del mismo.

El valor de la planilla ascendió á la suma de $ 190.50.

Informe sobre análisis de aguardientes

San Salvador, 27 de enero de 1910.

Señor Director de la Renta de Licores.—P.

Tengo el honor de comunicar á Ud. los resultados de los análisis efectuados sobre seis muestras de aguardiente, remitidas por esa Dirección á este Laboratorio:

Número de orden.....	25	26	27	28	29	30
Acidos: en ácido acético.....	0,024	0,048	0,024	0,024	0,024	0,072
Éteres: en acetato de etilo...	0,184	0,105	0,844	0,668	0,316	0,246
Aldehídos: en aldehído etílico	0,062	0,160	0,500	0,200	0,125	0,083
Furfurol.....	huellas	0,009	0,006	0,007	0,007	0,000
Cobre: en acetato.....	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Alcoholes superiores: en alcohol amílico de fermentación	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000

Estando las cifras de las muestras números 25 y 30 comprendidas en la tolerancia fijada por el Ministerio del Ramo, estos aguardientes pueden ser considerados como desinfectados y rectificados.

Con la mayor consideración soy de Ud., señor, muy atento y seguro servidor,

Carlos Renson.

La Dirección de Licores hace constar: que de los aguardientes á que el anterior informe se refiere, han sido declarados buenos para la venta solamente los marcados con los números 25 y 30. Los cuatro restantes son malos, por contener mayor cantidad de impurezas que lo tolerado por la ley.

Los aguardientes en referencia, pertenecen á los siguientes destiladores:

Número 25, á don J. Francisco Núñez, de Santa Tecla.

Número 26, á don Raúl Meza, de Santa Ana.

Número 27, á don Joaquín Loucel, de Usulután.

Número 28, á don Leonidas Argüello, de Usulután.

Número 29, á don Salvador Flores, de Usulután.

Número 30, á don Ramón Abrego, de San Vicente.

Dirección General de la Renta de Licores: San Salvador, 31 de enero de 1910.

S. Castellanos.

NOTICIAS POR CABLE

ENERO

Buenos Aires, 31.—El Agente de la Compañía Hamburguesa Sud-Americana niega el rumor del naufragio, en las costas del Brasil, del vapor "Capitán Roca", el que salió ayer por la mañana de Bahía para Hamburgo. Un tren que conducía á Lord Saint Davids, Presidente de la Compañía del Ferrocarril del Pacífico, el Director Goudge y otros, chocó cerca de Chabuco, en la Provincia de Buenos Aires, con un tren de operarios, del cual resultaron 20 heridos. Los miembros de la comisión quedaron ilesos.

Río Janeiro, 31.—Se ha organizado en San Pablo, una Compañía, la cual exportará, por ahora, productos brasileños á Argentina y Uruguay; y más tarde extenderá sus operaciones á Estados Unidos. Un buque aduanero encontró, casi muertos de hambre, á los encargados de cuidar el faro en la Roca, los cuales hacía cuatro días que no tomaban alimento, debido á un temporal. El buque los recogió y llevó al hospital de Recife.

Buenos Aires, 31.—El Encargado de Negocios de Uruguay ha dado las gracias al Gobierno, á nombre de Bachini, por las medidas adoptadas para impedir la organización de bandas armadas, dentro de territorio argentino. Bachini niega que Uruguay haya hecho reclamo alguno contra Argentina, en relación con el supuesto apoyo dado á los revolucionarios. Simultáneamente con el anuncio del Gobierno uruguayo de haber terminado la revolución, se ha recibido un mensaje del Brasil, expresando que 3,000 hombres armados han cruzado la frontera é invadido á Uruguay.

El Gobierno ha dado instrucciones á su Ministro en París, para que exprese al Gobierno francés la simpatía de Argentina, con motivo del reciente desastre. Por decreto publicado, auméntase á 1,000 hombres la policía de línea de Buenos Aires.

Heidelberg, 31.—Se ha comprobado que Cook estuvo quince días en un sanatorio, con el nombre supuesto de Guenther, y que se dirigió á Viena.

Londres, 31.—Ha puesto en dificultades

á La Bolsa, el anuncio del empréstito imperial alemán de 340 millones de marcos y del empréstito prusiano de 140 millones, los cuales se relacionan directamente con el presupuesto naval de 1910/11, calculado en 433 millones, cifra que representa 42 millones más que el anterior.

Berlín, 31.—El explorador Vonpayer, apoya el proyecto del doctor Anschutz, para intentar llegar al Polo en un submarino que navegue 100 millas, bajo el hielo, el cual estará provisto de un aparato patentado que indique la posición del submarino y la dirección matemática del Polo, el que se ha adaptado ya á los buques de guerra.

Londres, 31.—Los accionistas del "London City Midlang Bank" han acordado un dividendo de 18%, y la colocación en el Banco, del retrato del Presidente Sir Edward Holden, promotor de su prosperidad. Debido á las pretensiones del tenor Caruso, no trabajará en el Covent Garden.

San Petersburgo, 31.—El Zarevitz, Gran Duque Nicolás, está mejorando paulatinamente de un golpe que sufrió en la pierna derecha, hace tres meses, en un salón de juego de Livadia.

SECCION DE ANUNCIOS

BOTICAS DE TURNO

Farmacia "El Progreso" y "Nueva".

MOVIMIENTO DE BUQUES

EL TRIUNFO 31 de enero de 1910.—Hoy, á las 4 p. m., zarpó, para Corinto, el vapor N. A. "Barracouta", de 1,749 toneladas, con 53 tripulantes, al mando de su Capitán H. L. Jones; lleva de este puerto, 5,000 sacos de café; sin pasajeros ni correspondencia. Patente limpia.

LA LIBERTAD, 31 de enero de 1910.—Hoy, á la 1 p. m., zarpó con destino á Ancón y escalas, el vapor "Pennylvania"; llevando de este puerto, 1,436 bultos, 10 paquetes de correspondencia, y á los pasajeros: Juana Monterrosa y Lucion Golle, para Corinto.

ACAJUTLA, 1º de febrero de 1910.—Hoy, á las 7 a. m., fondeó el vapor alemán "Etna", procedente de San José de Guatemala, de 3,476 toneladas, con 65 tripulantes, al mando de su Capitán J. Klocking. Trajo 1,072 bultos de mercaderías, 2 sacos, 2 paquetes de correspondencia, y á los pasajeros: Miguel Garridos, de Acapulco; José Cuevas, de Salina Cruz; Von Bach y Daniel de León, de San José. Patente limpia.

TELEGRAMAS REZAGADOS

Domicilio ignorado: A. Liyandro, Felipe López, Mariana E. de Rodríguez y Mercedita O. Setelo.

Ausentes: Andrés Rudas, E. Hoffomann, Francisco A. Martínez, María Vásquez y Capitán Emilio M. Velásquez.

MOVIMIENTO DE POLICIA

DÍA 31 DE ENERO.—Fueron capturados, por diversas faltas, 6 hombres.

MOVIMIENTO DE PASAJEROS

DÍA 31 DE ENERO.—*Hotel Nuevo Mundo.*—Entraron: Dr. Salvador Córdova, de Sonsonate y Petrona de Díaz, de Cojutepeque. Salió: F. Córrigan, para Santa Ana.

Gran Hotel.—Entraron: Coronel Suncín, de Armenia; Ceferino Mancía, de Cojutepeque; Tomás Perdomo, de Santa Ana; Juan Salejio, de Zacatecoluca; Rafaela v. de Villela, de Sonsonate; Vicente Samayoa é hijo, Juan J. Laines y Ricardo Mata Sol, de San Vicente. Salieron: Dr. Salvador Córdova, para esta ciudad y Manuel Recinos, para Cojutepeque.

Nacional Hotel.—Entraron: Ernesto Rodríguez, Víctor Ramírez, Antonio Morán y Víctor A. Rodríguez, de Ahuachapán, y Emilio Rodaetti, de Guatemala.

Hotel Occidental.—Entraron: Dr. Miranda y Coronel Torres, de Chalatenango.

OBSERVATORIO NACIONAL DE EL SALVADOR

Posición astronómica.

Lat. 13° 43' 43"N.—Long. 89° 9' W. G.—Alt. 657 m

Observaciones meteorológicas practicadas el día de ayer.—Barómetro.

Presión barométrica reducida á 0°, térm. m. 705 3
Presión máxima á las 7 p. m. 706.4
Presión mínima á las 2 p. m. 704 2
Oscilación barométrica 2 2

Temperatura á la sombra.—C°.

Temperatura media 20.5
Temperatura máxima 31.5
Temperatura mínima 22.5
Oscilación termométrica 19.0

Radiación solar.

Negro ..... 45.0 } Diferencia. 5.5
Blanco ..... 39.5 }

Evaporómetro.

Evaporación en 24 horas 4.4
Humedad relativa, media 63
Tensión del vapor 11.2
Enfriamiento 4.4
Estado ozonométrico, escala de 0 á 10 1

Pluviómetro.

Cantidad de agua recogida .....
Horas de lluvia .....

Estado del cielo

Porción cubierta, término medio 4
Nubes dominantes ..... Cu. fr. ..... y cs.

Viento

Rumbo dominante ..... N.
V. en metros por segundo... (T. M.) ..... 2 m. 2

San Salvador, 1º de febrero de 1910.

S. I. Barberena,
Director.

Funes y Morales,
Ayudantes.

INSCRIPCION DE TITULOS

SECCION CENTRAL

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado Alejandro Solís, solicitando que, por primera vez, se inscriba á favor de Francisco Solís, un título de propiedad correspondiente á un solar situado en jurisdicción de Tonteneque, y de los linderos y dimensiones siguientes: al Oriente, cincuentiséis varas, con Mercedes González y Margarito Gomero; al Sur, veintiuna y media varas, y linda con Eugenio Campos, calle de por medio; al Poniente, veintitrés varas, y linda con don Andrés Smit; y al Norte, veintinueve varas, y linda con Bonifacia Mancías y Juan Barrientos; contiene dos casas pajizas. El señor Francisco Solís hubo el inmueble descrito, en virtud de título que le expidió el Alcalde Municipal respectivo en mil ochocientos ochentitrés.

San Salvador, veintiséis de enero de mil novecientos diez. | *Víctor M. Mirón.* 3

SEGUNDA SECCION CENTRAL

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado la señora Josefa Iraheta, solicitando que, por primera vez, se inscriba á favor del señor Jerónimo Henríquez, escritura de venta de un rancho de teja sobre horcones, con caidizo, ubicado en un solar en el barrio Llano Verde, de esta ciudad, que mide veinticinco varas de frente por treinta de fondo, poco más ó menos, y linda: al Oriente, calle de por medio, con casa y solar de Pilar Iraheta; al Norte, con solar de Nemesio Serrano; al Poniente, con solar de Tiburcio Zometa; y al Sur, con solar de Jesús Serrano; que el señor Isidro Trejo, otorgó á favor del señor Henríquez, por la suma de cincuenta pesos, el día dos de abril de mil ochocientos ochenta, ante el Juez Primero de Paz de esta ciudad. Lo que se pone en noticia del público, para los fines de ley.

Oficina de Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Segunda Sección del Centro: San Vicente, veintiuno de enero de mil novecientos diez.—*Manuel V. Lazo.* 3

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el señor Daniel Rivas, solicitando que, por primera vez, se inscriba á favor de la señorita Elena Orellana, escritura de venta de un solar y casa, situados en el barrio del Calvario, de esta ciudad, que miden ocho varas en la dirección de Oriente á Poniente y como trece en la de Sur á Norte; cuya casa es de teja con corredor, de seis y medio metros de largo por cinco de ancho, siendo el corredor de dos y medio metros de ancho y del mismo largo de la casa, lindando todo el inmueble: al Norte, con solar de Francisco Arriola; al Sur, calle de por medio, con casa del señor Felipe Montano; al Oriente, con casa de la señora Engracia Vela; y al Poniente, con solar del señor Eufrosiano Siliézar. Esta escritura fue otorgada el cinco de mayo de mil ochocientos ochenta y seis, ante el Cartulario doctor Manuel Eugenio Miranda, á favor de la expresada Elena Orellana, por la señora Felipa del mismo apellido, quien adquirió el inmueble por herencia de su madre Gregoria Orellana, y la venta se efectuó por la suma de cien pesos plata. Lo que se pone en noticia del público para los fines de ley.

Oficina de Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Segunda Sección del Centro: San Vicente, veinticuatro de enero de mil novecientos diez. | *Manuel V. Lazo.* 2

SECCIÓN DE OCCIDENTE

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el doctor Arturo Cornejo G., de este vecindario, solicitando se inscriban por primera vez á favor de don Gregorio Cornejo, del domicilio de Ahuachapán, dos porciones de terreno; situada la primera en el lugar denominado Tronconal, jurisdicción de Atiaco, del Departamento de Ahuachapán, cultivada de café, compuesta de una manzana quince áreas diez y seis centiáreas de extensión, y sus linderos son: al Oriente, con terrenos de don Gregorio Cornejo y Cornelio Morán, cerca de alambre propia del terreno de por medio; al Norte, con terreno de don Gregorio Cornejo, zanja y cerca de alambre de por medio; al Poniente, con terreno del mismo Gregorio Cornejo y Luis Castillo; y al Sur, con terrenos de Luis Castillo y Gregorio Cornejo. La segunda porción está situada en el mismo lugar Tronconal, en la misma jurisdicción, compuesta de seiscientas áreas treinticinco centiáreas de tierra fértil, cultivada toda con café cosechero, plátano, y sus linderos son: al Oriente, con terrenos de don Gregorio Cornejo; al Norte, con terreno del mismo señor Cornejo; al Poniente, con terreno de Lázaro Hernández, cerca de brotón de izote de por medio; y al Sur, con terreno de Luis Castillo. Estas propiedades las adquirió el señor Cornejo, por concesión municipal. El que se crea perjudicado, que ocurra á esta oficina en el término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana, diez y nueve de enero de mil novecientos diez. | *Secundino Turcios.* 2

EJECUCIONES

El infrascrito, Juez de Paz,

Hace saber: que por ejecución seguida por el señor Francisco Tuma contra Antonio Serpas, por cantidad de pesos, se venderá en pública subasta, en este Juzgado, el derecho que por herencia le corresponde en un solar y casa, situados al Sur de esta población de Ozatlán, Distrito y Departamento de Usulután, cuyas dimensiones y linderos, son los siguientes: el solar donde está situada la casa, tiene como cuerpo cierto, veinticinco metros por cada uno de sus rumbos, y linda: al Oriente, calle intermedia, con solar y casa de Francisco Romero; al Norte, linda con solar y casa de Bartolo Ayala; al Poniente, linda con solar de Nieves Argueta; y al Sur, linda calle de por medio, con solar de don Justo Argueta. También se venderá un caballo colorado andador. Quien quisiere hacer postura que ocurra, que se le admitirá la que haga siendo legal.

Librado en el Juzgado de Paz de Ozatlán, á las tres de la tarde del día veinticinco de octubre de mil novecientos nueve.—*Moisés Espinosa.—I. Aparicio*, Srio. 3

Por ejecución del doctor Laureano Barraza, como apoderado de don Joaquín Morán, contra Perfecto Colocho, por cantidad de pesos, se venderán en pública subasta, en este Juzgado, un derecho proindiviso que le corresponde en los inmuebles siguientes: El de una finca situada en el cantón El Arado, de esta jurisdicción, de cuatro manzanas ó sean doscientas ochenta áreas, cultivada en su mayor parte de café y linda: al Oriente, con finca de la sucesión de Ezequiel Durán; al Norte, con la que fué de Ceferino Lobos, hoy de Cesáreo Avila; al Poniente, con la de don Felipe Morán; y al Sur, con la finca de ésta y la de don Juan Portillo. Un derecho en otra finca en el mismo cantón, de setenta áreas, cultivadas de café y linda: al Oriente, con fincas de Rosario Orellana y sucesión de Francisco Zúniga; al Norte, con la de Pedro Cardona; al Poniente, con la de Luisa Cárcamo; y al Sur, con finca de Vicente Cardona; y una casa de teja paredes de bajareque, con corredores á los cuatro rumbos, de diez metros treintidós milímetros de largo y ancho. Quien quisiere hacerles postura que ocurra, que se le admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado segundo de Paz: Chalchuapa, á las cuatro de la tarde del veinte de enero de mil novecientos diez. | *Arturo Morales R.* | *Alonso Siliézar*, Srio. Int. 3

El infrascrito, Juez Segundo de Paz,

Hace saber: que por ejecución seguida en este Juzgado por don Eduardo Chinchilla, como cesionario de doña Lorenza Torres contra Salvador Mejía, por cantidad de pesos, se venderá en pública subasta, un macho bermejo descolorido y de regular tamaño. Este semoviente está valuado en sesenta pesos. El que quiera hacer postura que ocurra, que se le admitirá si es legal.

Juzgado Segundo de Paz: Chalatenango, á las nueve de la mañana del día veinte de enero de mil novecientos diez.—*José Luis Contreras.—Héctor A. Trujillo*, Srio. 3

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por ejecución seguida por don Nicolás Cisneros, en concepto de acreedor cesionario de doña Manuela Merino de Miranda, contra la sucesión de Fermín Guevara, representada por su curador Isabel Gálvez Méndez, por la suma de cincuenta y nueve pesos setenta y cinco centavos, intereses y costas, en

la cual ejecución ha hecho tercería don Luis Pereira por la suma de ciento veintisiete pesos, intereses y costas, se venderá en este Juzgado, en pública subasta, una casa de teja, de herencia, sobre paredes de adobe, en mal estado, situada en el barrio de San Francisco, de esta ciudad, la que tiene de largo, de Norte á Sur, diez metros; y de ancho, de Oriente á Poniente, con todo y corredor, ocho metros; el solar tiene de ancho, de Norte á Sur, doce metros, poco más ó menos; y de largo, de Oriente á Poniente, veintidós metros, poco más ó menos; la casa y solar linda: al Oriente, calle de por medio, con casa y solar de la sucesión de Feliciano Aguilar; por el Poniente, con solar y casa de Ruperta Carey; por el Norte, calle de por medio, con solar y casa de Amelia Mejía; y por el Sur, con solar que fue de Ramón Ponce y hoy de Ireneo Osorio. Quien quisiere hacer postura, que acurra, que se le admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado Segundo de Paz: San Vicente, á las tres de la tarde del día veinte de diciembre de mil novecientos nueve. | *Ramón Rosales.* | *José María Canizales*, Srio. Int. 1

ACEPTACION DE HERENCIAS

José María Cobos Cruz, Juez de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto fecha dieciocho del corriente, se ha tenido por aceptada la herencia de los bienes que dejaron don Domingo Escobar, por parte de su hijo legítimo Macleovio de Jesús Escobar, á quien se ha nombrado administrador y representante interino de dicha sucesión, con todas las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. La persona que se crea con derecho á la indicada herencia, que se presente á deducirla dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito: Chalatenango, á las ocho de la mañana del día veinte de enero de mil novecientos diez. | *J. M. C. Cruz.* | *Mariano Núñez M.*, Srio. ad-hoc. 3

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto de esta fecha se ha tenido por aceptada la herencia de Eduvigis Romero, por parte de la señora Salomé Villalovos, cónyuge sobreviviente, por sí y en representación de sus menores hijos legítimos Paula de Jesús, Gregoria y Virginia Romero; á quien se le ha nombrado interinamente administradora y representante legal, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito: Chinameca, á las once de la mañana del día diez de enero de mil novecientos diez. | *Vicente Machuca.—J. I. Torres*, Srio. 3

Francisco Alberto Olano, Juez Primero de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto de este Juzgado, se tiene por aceptada la herencia testamentaria de don Toribio Reina, y abintestato de su cónyuge Francisca Amador de Reina, por parte de don José Maximiliano Díaz, en concepto de heredero de Pedro, Soledad y Carlos Reina, y como cesionario de José Isabel Reina, todos hijos legítimos de los expresados cónyuges; habiéndose nombrado al señor Díaz, administrador y representante interino de dicha sucesión, con las facultades y restricciones de ley. Se citan con quince días de término, á los que se crean con derecho á la mencionada herencia, para que se presenten á deducirlo en la forma legal.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia: Cojutepeque, á las dos de la tarde del día tres de enero de mil novecientos diez. | *F. Alberto Olano.* *Ignacio S. Flores*, Srio. 3

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto de fecha de ayer, se ha *tenido por aceptada la herencia con beneficio de inventario* de Eulalio Pérez, por parte de su cónyuge sobreviviente Ricarda Reyes, por sí y como representante de sus menores hijos Victoria y Santiago Pérez; habiéndose nombrado á la aceptante, administradora y representante interina de la sucesión, con las facultades y restricciones legales. Quien se crea con derecho á la herencia, que ocurra á deducirlo dentro el término de ley.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil: San Salvador, á las tres de la tarde del diez y ocho de enero de mil novecientos diez.—*Joaquín Bonilla.—Fidel A. Chávez*, Srio. 3

El infrascrito, Juez de primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto fecha veintidós del corriente, se ha tenido por aceptada la herencia de la difunta Patricia Martínez, por parte de la heredera testamentaria Fermina Guevara, representada por la señora Asunción Martínez, en concepto de tutora, á quien se nombra administradora y representante de la sucesión, con las facultades y restricciones de ley.

Dado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Santa Rosa, á las nueve de la mañana del día veintinueve de diciembre de mil novecientos nueve. *Alonso Hernández.* | *Tomás Bonilla*, Srio. 3

Ramón Rosa, Juez Primero de Primera Instancia del Departamento de Morazán,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado la señora Bernardina Claros, por sí y en representación de su hija menor Patrocinia Osorio, aceptando *la herencia que á su defunción dejaron su esposo Lo*renzo Osorio y su suegro Cabino del mismo apellido, siendo la primera cónyuge sobreviviente y la última hija legítima de Lorenzo Osorio y nieta de Cabino Osorio; y se le ha nombrado á la aceptante administradora interina y representante legal de la herencia con las facultades de ley. Quien se crea con derecho á dicha sucesión, que se presente en el término legal.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia del Departamento de Morazán: San Francisco, á las tres de la tarde del día doce de enero de mil novecientos diez.—*Ramón Rosa.—Luis Joya*, Srio. 3

El infrascrito, Juez,

Certifica: que por auto de esta fecha se ha tenido por aceptada la herencia de los bienes de la sucesión de la finada Eusebia Chávez por parte de su hija legítima señora Nazaria Mejía, á quien se ha nombrado interinamente administradora y representante legal de los bienes de la sucesión, con las facultades y restricciones de los *curadores de la herencia yacente*. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Distrito: Cojutepeque, á las cuatro de la tarde del día quince de noviembre de mil novecientos nueve. —*José M. Villalobos.—José R. Valencia*, Srio. Int. 3

José Leiva, Juez 1º de 1ª Instancia Civil de este Departamento,

Hace saber: que por auto fecha de veinticinco del corriente mes, se ha tenido por aceptada la herencia abintestato de Hermenegildo Avilés, por parte de su cónyuge sobreviviente Carmen Osorio, por sí y como cesionaria de sus hijos legítimos Luciano, Jerónimo y Timotea Avilés, y como representante legal de sus menores hijos legítimos María Encarnación, María Angela, Pedro y Ramón Avilés, y se nombra á la aceptante, representante y administradora de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia Civil: San Salvador, á las dos de la tarde del día veintisiete de enero de mil novecientos diez.—*Leiva.—H. Trujillo Ortiz*, Srio. Int. 1

Constantino Alejandro Osorio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil,

Hace saber: que por auto de fecha veintidós del corriente mes, se ha tenido por aceptada la herencia que á su defunción dejó la señora Socorro Calderón, por parte de su esposo Félix Magaña, á quien se nombra, interinamente, representante de la sucesión, con *las facultades de ley. Lo que se pone en conocimiento* del público, para los efectos consiguientes.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, á las nueve de la mañana del día veintiocho de enero de mil novecientos diez. *C. A. Osorio.* | *José María Orellana*, Srio. 1

Constantino Alejandro Osorio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Hace saber: que por auto fecha de ayer, se tuvo por aceptada con beneficio de inventario, la herencia que á su defunción dejó Lucía del Carmen Magaña, por parte de su padre don Félix del mismo apellido, á quien se confirió la administración y representación de dicha sucesión, con las facultades y restricciones de ley. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos consiguientes.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, á las diez de la mañana del día veintidós de enero de mil novecientos diez. | *C. A. Osorio.* | *José María Orellana*, Srio. 1

Juan José Merlos, Juez Primero de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto de esta fecha, se ha tenido por aceptada de parte de Prudencio Mancía, en concepto de hijo legítimo y como cesionario de los derechos que en la sucesión de la herencia de herencia de la difunta Ambrosia Peraza, le pertenecían á Cornelio Mancía, en su calidad de hijo legítimo de la expresada difunta; nombrándose, interinamente, al aceptante Mancía, administrador y representante legal de la sucesión, con las facultades y restricciones de ley. *Quien se crea con* derecho á la herencia de que se trata, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia: Nueva San Salvador, á las tres de la tarde del veintisiete de enero de mil novecientos diez. | *Juan J. Merlos.* | *J. P. López*, Srio. 1

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto fecha veintidós del corriente, tiénese por aceptada de parte de Nemesio Chávez, la herencia de su finada madre Rosa del mismo apellido, con beneficio de inventario; nombrándose, al aceptante, interinamente, administrador y representante de la sucesión, con las facultades y restricciones de ley. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia Civil: San Salvador, á las tres de la tarde del día veintiocho de enero de mil novecientos diez. | *Leiva.* | *H. Trujillo Ortiz*, Srio. Int. 1

El infrascrito, Juez, por ministerio de ley,

Hace saber: que por auto fecha de ayer, se nombró, interinamente, administrador y representante de la sucesión de la señora Concepción Gómez, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente, á su hija legítima María Florencia Valladares, quien se crea con derecho á la referida sucesión, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Departamento: San Vicente, á las diez de la *mañana del día veintidós de enero de mil novecientos* diez. | *José Mejía.* | *Natividad Henríquez*, Srio. 1

José Antonio Castro Villafaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Hace saber: que se ha tenido por aceptada, con beneficio de inventario, la herencia testamentaria de Rosenda Barrera, de parte de don Lisandro Rivera, á quien se concede la administración y representación interina de aquélla, con las facultades y restricciones de ley. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos legales.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, *á las diez de la mañana* del día veinticuatro de enero de mil novecientos diez. *José A. Castro V.* | *Fernando Feusier*, Srio. 1

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el doctor Francisco Calderón, como apoderado de los señores Tránsito de los Dolores, María Isaoel y Miguel Angel Santos, y Teresa del Carmen Santos, representada por su tutor don Mariano Aguirre Durán, aceptando con beneficio de inventario, la herencia que á su defunción dejó la señora Teresa Santos, quien era madre legítima de los presentados; y se ha nombrado *á los aceptantes administradores y representantes in*terinos de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de herencias yacentes. Quien se crea con derecho á la herencia de que se trata, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Ahuachapán, á las dos de la tarde del día doce de enero de mil novecientos diez. | *Pedro Ferrer.* | *Cipriano Magaña*, Srio. 1

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto de esta fecha se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario, la herencia que á su defunción dejó María del Tránsito Peñate, viuda de Escobar, por parte de sus hijos Eulalio, Narciso, Angela Fulgencia de Jesús Escobar, y Juana Antonia Peñate, á quienes se ha nombrado interinamente administradores y representantes de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Lo que se hace saber al público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito: Chalchuapa, á las diez de la mañana del veintiuno de enero de mil novecientos diez. | *R. Delgado y Aguirre.* | *Manuel J. Serrano*, Srio. 1

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que á esta oficina se han presentado los señores Perfecta Valdivieso de Chávez y Juan Chávez, aceptando, con beneficio de inventario, la herencia que á su defunción dejó Luis Chávez, quien era esposo de la primera y padre legítimo del segundo, y se ha nombrado á los aceptantes administradores y representantes interinos de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de herencias yacentes. Quien se crea con derecho á la herencia de que se trata, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Ahuachapán, á las dos de la tarde del día veintiuno de enero de mil novecientos diez. | *Pedro Ferrer.* | *Cipriano Magaña*, Srio. 1

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor don Fernando Encinas, aceptando con beneficio de inventario, la herencia que á su defunción dejó su hermana *legítima Luz Encinas; y se ha nombrado al* aceptante administrador y representante interino de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de herencias yacentes. Quien se crea con derecho á la herencia de que se trata, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Ahuachapán, á las dos de la tarde del día veintidós de enero de mil novecientos diez. | *Pedro Ferrer.* | *Cipriano Magaña*, Srio. 1

DECLARATORIAS DE HERENCIAS

El infrascrito, Juez de Paz,

Hace saber: que por auto de esta fecha, han sido declarados herederos del difunto don Pedro Sorto, sus hijos legítimos señores Eugenio y Bibián del mismo apellido. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Dado en el Juzgado de Paz de Corinto, á las diez de la mañana del día diez y siete de enero de mil novecientos diez.—*Bernardo Berrios.*—*Buenaventura Claros*, Srio. 1

Ramón Rosa, Juez Primero de Primera Instancia de este Departamento,

Hace saber: que por resolución de este Juzgado ha sido declarada heredera testamentaria la señora Carmen Moreno v. de Hernández, de los bienes que á su defunción dejó su legítimo esposo Catarino Hernández, vecino que fue de la ciudad de Jocoro. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia del Departamento de Morazán: San Francisco, á las dos y tres cuartos de la tarde del día diez y nueve de enero de mil novecientos diez.—*Ramón Rosa.*—*Luis Joya*, Srio. 3

Ramón Rosa, Juez Primero de Primera Instancia de este Departamento,

Avisa: que por resolución de este Juzgado, fecha de hoy, ha sido declarado heredero de los difuntos Guillermo Baiza y Venancia Vásquez, el señor Benito Rivas, en su concepto de cesionario de los coherederos María Abelina, Heriberto y Abelardo Baiza. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia del Departamento de Morazán: San Francisco á las dos y media de la tarde del día diez y ocho de enero de mil novecientos diez.—*Ramón Rosa.*—*Luis Joya*, Srio. 3

José Manuel Cruz, Juez Segundo de Primera Instancia de este Departamento,

Hace saber: que por auto de esta fecha ha sido declarada heredera abintestato del difunto Carmen Guevara, su esposa señora Quirina Reyes. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Juzgado Segundo de Primera Instancia del Departamento de Morazán: San Francisco, á las nueve y media de la mañana del día diez y ocho de enero de mil novecientos diez. | *José Manuel Cruz.* | *Manuel Pacheco*, Srio. 3

Darío Osorio, Juez de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto pronunciado á las diez y cuarto de la mañana del día de hoy, ha sido declarada única y universal heredera de los bienes que al morir dejó don Angel Manuel Quijada, doña Rosa Duarte, como cónyuge sobreviviente y representante de sus menores hijos legítimos Amadeo y Rosario Antonia Quijada. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Juzgado de Primera Instancia: Metapán, á las doce del día once de enero de mil novecientos diez.—*Darío Osorio.*—*Carlos J. Brito*, Srio. 3

Hermenegildo Paniagua, Juez de primera Instancia de este Distrito,

Avisa al público: que por auto de las dos y media de la tarde del día diecisiete de diciembre último, se ha declarado á la señora Francisca Isabel Dueñas viuda de Varela, esta por sí y como representante legal de sus hijos menores legítimos Herculana Antonia, Simón, Juan Pedro, Pablo Pascual, Sebastián Aparicio, Leoncia del Carmen, Marcelo del Carmen, y Jerónimo del Carmen Varela, como los únicos herederos universales abintestato del finado don Rafael Varela, en los bienes que éste dejó en jurisdicción del pueblo de San Pablo Tacachico.

Y para los efectos de ley, libra el presente aviso en el Juzgado de primera Instancia de este Distrito: San Juan Opico, á las cuatro de la tarde del día veinticuatro de enero de mil novecientos diez. | *Hermenegildo Paniagua.* | *Santiago Guerrero*, Srio. 3

Hermenegildo Paniagua, Juez de Primera Instancia de este Distrito,

Avisa al público: que por auto de este Juzgado de las tres y media de la tarde del día dieciocho del corriente mes, se han declarado á las señoras María de los Santos Morán de Ortega, Teresa Morán, Marcelina Meza y Evaristo Funes, como herederos universales abintestato de Pioquinto Morán padre; la señora Meza por sí en su carácter de viuda de Margarito Morán y representante legal de sus menores hijos legítimos Hilario, Luparia y Jesús Morán y el cuarto, por derecho de representación á hijo legítimo de la finada Nieves Morán, que como Margarito, fueron hijos legítimos del propio difunto Morán y las dos primeras, como hijas legítimas del mencionado finado.

Y para los efectos de ley, libra el presente aviso en el Juzgado de Primera Instancia de este Distrito: San Juan Opico, á las cuatro de la tarde del día veintiséis de enero de mil novecientos diez. | *Hermenegildo Paniagua.* | *Santiago Guerrero*, Srio. 3

José Antonio Castro Villafaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito,

Hace saber: que han sido declarados herederos de Felipe Mojica Loiva y María Fulgencia Zaldaña, con beneficio de inventario, sus hijos legítimos Catarino, Luciana, Narcisa, Valeriano y Narciso, todos de apellido Mojica; de Crisanto Quintoros, Gabriel de igual apellido; y de Eleuterio Madrid, Benita y Justo de igual apellido y los menores Manuel de Jesús y Juana Madrid, representados por Benita Madrid. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos del artículo 1,182 C.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, á las diez y media de la mañana del día veinticinco de enero de mil novecientos diez.—*José Antonio Castro V.*—*Porfirio Montalvo V.*, Srio. Int. 3

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto fecha diez y nueve del corriente, han sido declarados herederos universales de los bienes que á su defunción dejó Serapia García, á los señores Irene é Isabel García. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia Civil: San Salvador, á las cuatro de la tarde del día veinticinco de enero de mil novecientos diez.—*A. O. Sandoval.*—*H. Trujillo Ortiz*, Srio. Int. 3

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto fecha cinco del mes presente, han sido declarados herederos de la herencia que á su defunción dejó don Cruz Miranda, á doña Julia Cruz, en concepto de cónyuge sobreviviente y como representante legal de sus menores hijos Daniel, María Julia, Roberto de la Cruz y Blanca Luz Miranda, y á los señores Arturo, Octavio y Abraham Alberto Miranda, en concepto de hijos legítimos de aquél.

Juzgado Tercero de Primera Instancia: San Vicente, á las diez de la mañana del día veintiuno de enero de mil novecientos diez.—*Federico R. Molina.*—*Manuel J. Rozales*, Srio. 3

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto de fecha veinticinco de enero de mil novecientos diez, se ha declarado heredero de Blas Santa Ana al señor León Santa Ana.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia Civil: San Salvador, á las dos y media de la tarde del día veintiséis de enero de mil novecientos diez.—*Leiva.*—*H. Trujillo Ortiz*, Srio. Int. 3

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto fecha veintidós de diciembre próximo pasado, fueron declaradas herederas de la herencia que dejó Francisco Castillo, las señoras Manuela de Jesús y Francisca de Jesús Castillo, en concepto de hijas legítimas del difunto.

Juzgado Tercero de Primera Instancia: San Vicente, á las nueve de la mañana del día veintiuno de enero de mil novecientos diez.—*Federico R. Molina.*—*Manuel J. Rozales*, Srio. 3

CURADURIAS

El infrascrito, Juez de primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto fecha ocho del corriente mes, se ha declarado yacente la herencia de los bienes que á su defunción dejó Cruz Rodas; habiéndose nombrado curador de ella á don Jerónimo Escobar. Cítase con treinta días de plazo á las personas que tengan derecho á la curaduría de dicho señor, haciéndose definitivo el nombramiento si no comparecen dentro del término de ley.

Juzgado de primera Instancia: Metapán, á las diez de la mañana del día quince de enero de mil novecientos diez. | *Darío Osorio.* | *Carlos J. Brito*, Srio. 3

José Antonio Castro V., Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Hace saber: que ha sido declarada yacente, la herencia de la finada Concepción Francia, nombrándose curador para que represente á la sucesión de don Margarito Dribón. Cítase con treinta días de plazo á los que se crean con derecho á la curaduría de dicha herencia.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, á las diez de la mañana del día trece de enero de mil novecientos diez.—*José A. Castro V.*—*Fernando Peusier*, Srio. 3

TITULOS

El infrascrito, Alcalde Municipal de esta villa,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el señor Nicolás Marroquín, de sesenta años de edad, medio agricultor y de este vecindario, solicitando por escrito se le extienda título de propiedad de un terreno ejidal, de naturaleza fértil, que posee en el paraje denominado "Atiquizaya", de esta jurisdicción, compuesto de una y media manzana, iguales á ciento cinco áreas de extensión, inculto, que linda: al Oriente, camino de "Atiquizaya" de por medio, con terrenos del General don Mardoqueo Sandoval; al Norte y Poniente, con terreno de doña María Morán de Jirón; y al Sur, con terrenos de don Arturo Araujo; estando acotado por todos sus rumbos, siendo los colindantes de este domicilio. Dicho terreno carece de carga real ó proindivisión con otra persona, lo hubo por compra hecha á los señores Gregorio Morán y Emeteria Sandoval, ya difuntos, y estima siendo inmueble en la suma de ciento cincuenta pesos. Se publica para los efectos de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Armenia, á las nueve de la mañana del día veintiséis de enero de mil novecientos diez. | *Pedro José Barrientos.* | *Jesús Ramírez*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta oficina se han presentado la señora Gregoria López de Paula, por sí y como representante legal de sus menores hijos Gregorio y Francisco Paula; Atanasio Genovés, en representación de su esposa Valeriana Paula, y los señores José, Aurelio, Nemesio y Dámaso Paula; la primera, de oficios domésticos y los demás agricultores, todos mayores de edad y de este domicilio, solicitando por escrito título de propiedad de una finquita cultivada de café corechero, situada en el cantón La Majada, de esta jurisdicción, compuesta de diez y seis tareas ó sean cuarenticuatro áreas ochenta centiáreas, poco más ó menos, lindando: al Norte, con finca de la sucesión de Bartolo Hernández, representada por Teodoro, Miguel Jesús y Carmen Hernández; al Sur, con terreno de la sucesión de Victoriano Paula, representada por los solicitantes; al Oriente, con terreno de la misma sucesión Hernández; y al Poniente, con finca de don Gabino Maza, sirviendo de límite por todos sus rumbos una cerca de brotón propia del inmueble, el cual no tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona, es de naturaleza fértil, no es predio dominante ni sirviente y lo estiman en la suma de quinientos pesos; el que hubieron por herencia de su deudo Victoriano Paula. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que ocurra á deducirlo en el término legal.

Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito: Juayúa, á las cuatro de la tarde del día veinticuatro de enero de mil novecientos diez. | *A. C. Martínez.* | *Jeremías Chacón*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado don Narciso Ríos, mayor de edad, soltero y de este domicilio, solicitando título de un solar y casa que posee en el centro de esta ciudad; el solar mide al Sur, nueve metros cuarentidós centímetros, lindando, calle de por medio, con casa de Tránsito Castro Salaverría; al Poniente, treintidós metros noventa centímetros, lindando, calle de por medio, con casa de Carlota Salaverría viuda de Jesús; al Norte, ocho metros cuarentidós centímetros, con solar de Arcadio Góchez; y al Oriente, treintidós metros noventa centímetros, con casa y solar de José Antonio Cáceres, antes del Banco Salvadoreño. La casa es de esquina, de tejas, sobre paredes de adoben, de nueve metros cuarentidós centímetros de largo, por diez metros treinta centímetros de ancho, con todo y corredor; contiguo á la casa hay una mediagua, de veintidós metros sesenta centímetros de largo, por cuatro metros veinticuatro centímetros de ancho. Estos inmuebles fueron adquiridos por compra á la señorita Elena Joya, y los estima en ochocientos pesos. Quien se crea con derecho á ellos, que lo deduzca en el término de ley.

Alcaldía Municipal: Juayúa, veinticuatro de enero de mil novecientos diez. | *A. C. Martínez.* | *Jeremías Chacón*, Srio. 3

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que ante esta oficina se ha presentado don Bernardo Romero, solicitando título supletorio de dos terrenos sitos en el valle San Matías, de esta jurisdicción, teniendo el primero la capacidad de doce manzanas ó ocho hectáreas y cuarenta áreas, y linda: al Oriente, terrenos de Ignacio Rodríguez, Germán Velasco y Blas Hernández, mediando mojones de piedra y la quebrada del Pepeto; al Norte, terrenos de Francisca Lozano, Dominga Hernández y Dionisio Cruz, separados por una quebrada y mojones de piedra; al Poniente, terreno de Dominga Hernández, cerca de piedra de por medio; y al Sur, terreno de la sucesión de Ambrosia Romero, zanja y cerca de piedra de límite, linda también con terreno de Anselmo Rodríguez por el Oriente y Norte, mediando mojones de piedra, y continúa el lindero del Sur hasta el Cerro del Guineo, y sigue en línea recta al terreno de Dominga Hernández y Sabino Cortés. El segundo, de dos manzanas ó una hectárea y cuarenta áreas, linda: al Oriente, terreno de la sucesión de Ambrosia Romero, mojones de piedra de por medio; al Norte, terreno de Dominga Hernández, cerca de piedra y la quebrada La Pita de límite; al Poniente, terreno de Manuel Avilés, mediando la quebrada El Guineo; y al Sur, terreno de Pantaleón Romero, mojones de piedra de por medio. El que se crea con derecho, que ocurra á deducirlo en el término legal.

Dado en el Juzgado de 1a. Instancia Accidental del Distrito: Sensuntepeque, enero diecisiete de mil no

vecientos diez.—*Emilio Hernández.*—*Luis M. Vélis*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado la señora Teresa Flores, de cincuenta años de edad, viuda, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un solar urbano situado en el barrio de San Esteban, de esta villa, que le hubo por compra que le hizo á Ciriaco López, y que tiene las dimensiones y linderos siguientes: al Oriente, setentiún metros sesenta milímetros, con terreno de Tiburcio Flores; al Norte, cincuenticinco metros ciento setentiséis milímetros, con solar de Cristóbal Alvarado; y al Poniente, cuarentiséis metros ochocientos dieciséis milímetros, con solar de Virginio Vásquez. El solar descrito es de figura triangular, cercado por todos sus rumbos, libre de servidumbre, carga ni derecho real, y en él hay construída una casa cubierta de teja, sobre horcones y paredes de bajareque, de seis metros seiscientos ochentiocho milímetros de frente, por cinco metros dieciséis milímetros de fondo, inclusive el corredor; dichos inmuebles los estima en ciento cincuenta pesos. Quien se crea con derecho, que se presente á deducirlo en el término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal: Tepecoyo, enero veintitrés de mil novecientos diez.—*Jeremías Regulado.*—*Bernardino López*, Srio. 3

José María Cobos Cruz, Juez de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado el señor Mariano Sales, solicitando título supletorio de dos porciones de tierra, situadas en El Sicahuital, jurisdicción del pueblo de San Isidro Labrador; la primera, tiene ciento cuarenta áreas, de medida superficial, lindante: al Oriente, con terreno de Victoriano Orellana, cerca de zanja y piña de por medio; al Norte, con terreno de Apolinar Beltrán, quebrada de por medio; al Poniente, terreno de Simón Orellana, zanjuela de por medio; y al Sur, con el mismo Simón Orellana, mojones de piedra de por medio; y la segunda porción, tiene ciento cinco áreas de capacidad superficial, lindante: al Oriente, con terrenos de Apolinar Beltrán y Marcelino Orellana; al Norte, terreno de Simón Orellana, cerca de piedra, zanja y piña de por medio; al Sur, con terreno del mismo Marcelino Orellana, cerca de zanja y piña de por medio; y al Poniente, con terrenos de Jesús Orellana, quebrada de por medio; dichos predios los adquirió el solicitante, por compra que hizo de ellos al difunto Lázaro Orellana. La persona que se crea con derecho á los inmuebles descritos, que se presente á este tribunal á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito: Chalatenango, á la una de la tarde del día veinticuatro de enero de mil novecientos diez. | *J. M. C. Cruz.* | *M. B. Escobar*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que don Brígido Pérez, de cuarenta y nueve años de edad, casado, labrador y de este vecindario, solicita título de propiedad de un terreno que posee en el Valle de Ramírez, de esta jurisdicción, de condiciones áridas, cultivado en parte de café, frutales y de construcción, con dos casas que le sirven de habitación, y linda: al Oriente, con terreno de la sucesión de Faustino Rodríguez, mediando una quebrada; al Norte, con el de la sucesión de Inés Pérez; al Poniente, con el la misma sucesión Pérez y otro del solicitante, camino de por medio; y al Sur, con terrenos de la sucesión de Juan Pérez y Faustino Rodríguez, camino de por medio; este terreno lo estima en sesenta pesos; no tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona; y los colindantes son de este domicilio. El que se crea con derecho, que ocurra á deducirlo dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: El Guayabal, á las cinco de la tarde del día veintiséis de enero de mil novecientos diez. | *Máximo Iraheta.* | *Simón Pérez Cruz*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal de esta Villa,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Buenaventura Payés, mayor de edad, jornalero y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un terreno rústico, situado en el cantón de San José, de esta jurisdicción, de naturaleza fértil, compuesto de una manzana ó sean setenta áreas, y sus linderos son: al Norte, con predio de Benigno Mendoza, calle de por medio; al Sur, con terreno de Pablo Contreras; al Oriente, con terreno de Remigio Rivas; y al Poniente, con terreno de Agapito Delgado; dicho predio no tiene carga real ni derecho que pertenezca á otra persona; los colindantes son todos de este domicilio. El que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Alcaldía Municipal: Santiago Nonualco, veintisiete de enero de mil novecientos diez. | *J. Silvestre Alvarenga Serrano.* | *Esteban Alfaro C.*, Srio. Esp. 3

José Felipe Bonilla, Alcalde Municipal y Jefe de este Distrito,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor don Pablo Díaz, mayor de edad, casado, negociante y de este domicilio, solicitando por sí título de propiedad de un solar urbano que posee en el barrio del Calvario, de esta ciudad, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: al Oriente, con terreno de don José Felipe Bonilla, que perteneció á Agueda Moreno, sirviendo de límite una zanja y mide veintiséis metros, setecientos cincuentidós milímetros; al Norte, mediando una cerca de brotones y piñas, solar de Manuel Mendoza, midiendo cincuentitrés metros quinientos cuatro milímetros; al Poniente, en una extensión de treinta y tres metros cuatrocientos cuarenta milímetros, solares de Magdalena Vásquez, Octavio López, Pío Mejía y Dionisio Torres, calle de por medio; y al Sur, terreno de don José Felipe Bonilla, antes de Agueda Moreno, y mide cincuentitrés metros quinientos cuatro milímetros, separado por cerca de brotones y piñas, el cual lo hubo por compra que de él hizo á su esposa Delfina Carpio, de este mismo domicilio y lo estima en doscientos pesos; no tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona con quien pudiera haber proindivisión, ni es predio dominante ni sirviente. Todos los colindantes son de este domicilio. Quien se crea con derecho, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, á las once de la mañana del día trece de enero de mil novecientos diez. | *José Felipe Bonilla.* | *J. M. Gómez*, Srio. 3

Natividad Hernández, Alcalde Municipal de este pueblo.

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Cesáreo Gómez, mayor de edad y este domicilio, solicitando título de propiedad de un terreno rústico, de condición árida, que posee en el lugar Loma del Cacao, de esta jurisdicción, Distrito de San Francisco, Departamento de Morazán, cuyos linderos son: al Oriente, linda con terreno de Leandro Gómez, que antes poseía Margarito Díaz, comenzando de un cimiento de piedras que queda de mojón y de allí por una quebradita abajo hasta llegar al ojo de agua del Cacao; al Norte, linda con terreno del mismo Leandro Gómez, camino de por medio que conduce á este pueblo, hasta llegar á un mojón de piedras; al Poniente, linda con terreno de la sucesión de Ramón García, en línea recta al pienchito del cerro Cacao, donde está un mojón de piedras, por el mismo rumbo hasta llegar al mojón del Quebracho; al Sur, lindando con terreno de Justiniano H. Aragón, en línea recta hasta llegar al pienche mas alto del mismo cerro Cacao, donde está un mojón de piedras, al mismo rumbo y en línea recta al cimiento de piedras donde se empezó esta línea. El terreno descrito es de la capacidad de una hectárea, cuarenticinco áreas y no tiene ninguna carga real, no está en proindivisión con otra persona. El que se crea con derecho en el terreno que se presente en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Lolotiquillo, á las ocho de la mañana del día veinte de enero de mil novecientos diez. | *Natividad Hernández.* | *L. M. García M.*, Srio. 3

Atanasio Brán, Alcalde Municipal de este pueblo.

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Gerardo Granada, del domicilio de la ciudad de Jucuapa, solicitando título de un terreno que tiene situado en esta jurisdicción, Distrito y Departamento de Usulután, compuesto como de seis manzanas de extensión ó sean cuatro hectáreas veinte áreas, y linda: al Oriente, con huatal de Dionisio Alemán y de Adolfo Iglesias, quebrada de por medio; al Norte, con huatal que fue de Natividad Romero, hoy de Onesífero Chávez; al Poniente, con la quebrada y un monte inculto de Juan García; y al Sur, con huatal del mismo García. El inmueble descrito no tiene ninguna carga real, siendo los colindantes de este domicilio, con excepción de Adolfo Iglesias, que es vecino de Jucuapa. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Santa María, á catorce de enero de mil novecientos diez.—*Atanasio Brán.*—*Vicente Barrios*, Srio. Int. 3

Antonio Cardona Martínez, Alcalde Municipal y Jefe del Distrito,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Fabio Mendoza, de treinta y cuatro años de edad, casado, agricultor en pequeño y de este vecindario, solicitando por escrito título de propiedad de un solar urbano, situado en el barrio de Santa Lucía, de esta ciudad, el que posee en quieta y pacífica posesión, hace más de diez años, el cual mide y linda: al Norte, quince metros veinte centímetros, con solar de Juan Cruz, cerca de alambre propia del solar, de por medio; al Oriente, ocho metros cuarenta y cinco centímetros, con solar de Inés Sánchez, cerca de alambre del colindante de por medio; al Sur, catorce metros sesenta y cinco centímetros, con solar y casas de Petrona Avila, cerca de alambre propia de por medio; y al Poniente, once metros treinta y tres centímetros, con solar y casa de Marcelino Natividad, calle de por medio; en el cual está ubicada una mediagua en galero, techo de zinc, de seis metros cincuenta y siete centímetros de largo, por cinco metros cincuenta centímetros de ancho; en predio sirviente, sin número, ni carga real que pertenezca á otra persona; lo hubo por compra al señor Francisco Ventura; y estima dichos inmuebles en la suma de cien pesos. El que se crea con derecho á los repetidos inmuebles, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito: Juayúa, á las cuatro de la tarde del día veinte de enero de mil novecientos diez. | *A. C. Martínez.* | *J. Chacón*, Srio. 3

Santos Cruz, Alcalde Municipal de esta Villa,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Estebana Rivera, mayor de edad y de este domicilio, solicitando por sí, título de dominio de un solar y casa, situados en el centro de esta Villa, Distrito de Alegría, Departamento de Usulután; el solar se compone de quince metros de frente, por cuarenta y cuatro de fondo; y la casa de diez varas de frente por trece de fondo, inclusive los dos corredores, y lindan ambos inmuebles: al Oriente, con la plaza pública de esta Villa; al Norte, con solar de don Domingo Menéndez y casa de las señoritas Beatriz y Rudecinda Angulo; al Poniente, con solar de Eligio Garay; y al Sur, con solar de don Santos Cruz. La persona que se crea con derecho á los inmuebles descritos, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: Tecapán, á las ocho de la mañana del día diez y nueve de enero de mil novecientos diez. | *Santos Cruz.* | *Emilio Bran*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Victoriano González, de treinta años de edad, zapatero y vecino de esta ciudad, solicitando título de propiedad de un solar urbano, que posee en el barrio de San José, de esta ciudad, que linda: al Oriente, con solar de Evaristo Elías, calle de por medio; al Norte, con solar de María Sánchez, con cerca de por medio; al Poniente, con solar de Brígida de Paz, con cerca de alambre de por medio; y al Sur, con solar de Cirilo Ventura, con cerca de piña y alambre de por medio; en este solar hay una casa de teja, que también titula; ambos inmuebles los hubo por compra que hizo á Florencio González; y los estima en doscientos pesos; los colindantes todos son de este domicilio. Quien se crea con derecho en el inmueble expresado y casa en él ubicada, que se presente á deducirlo en el término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal: Cojutepeque, á las cuatro de la tarde del día veinticuatro de enero de mil novecientos diez. | *Félix Rico.* | *Modesto Marroquín*, Srio. Int. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Ponciano Hernández, de treintisiete años de edad, alarmónico y de este domicilio, solicitando se le extienda título de propiedad de dos solares urbanos que posee de buena fe en este pueblo; el primero linda: al Oriente, con solares y casas de Cecilio Hernández y Matilde Jacobo, mide cincuentidós metros cincuentiséis centímetros; al Norte, con solar y casa de Simón Domínguez, calle de por medio, mide siete metros cuarentisiete centímetros; al Poniente, con solares y casas de Juan Vásquez, presentación Campos y Marco Tulio Getrudis Tercón, mide setentidós metros cincuentisiete centímetros; y al Sur, con solar y casa de Eleuterio Hernández, con cincuentiún metros; el segundo linda: al Oriente, con solares y casas de Buenaventura Rivera y sucesión de Cupertino Pérez, mide veintinueve metros cincuentiocho centímetros; al Norte, con solar y casa de Demetrio Jacobo, mide once metros dieciocho centímetros; al Poniente, con solar y casa de Angela González, mide veintiséis metros cuarentiocho centímetros; y al Sur, con solar de José Martínez, y mide treintiún metros veinticuatro centímetros; el primero de los inmuebles descritos lo hubo el solicitante, la mitad por herencia de su madre Anastasia Hernández, mayor de edad y de este vecindario, y la otra mitad, por compra á la señora Bruna Hernández, ya difunta, que fue de este vecindario; y el segundo por compra á la señora Carlos Jacobo, de este mismo vecindario; ambos predios no tienen ninguna carga real ni están en proindivisión con otros, estima el primero por cien pesos y el segundo por sesenta pesos plata. La persona que se crea con derecho á los inmuebles descritos, que se presente á esta Alcaldía á deducirlo en el término de ley.

Alcaldía Municipal: Paleca, á las diez de la mañana del día veintisiete de enero de mil novecientos diez.—*Balbino Martínez.*—*Salvador Antonio*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado la señora Luciana Pin, mayor de edad, de oficios domésticos, originaria y vecina de esta ciudad, solicitando por sí título de propiedad de un predio rústico que posee en el cantón de Los Huatales, de esta jurisdicción, compuesto de diez tareas ó diez brazadas cada una, ó sean veintiocho áreas de terreno cultivado de café, siendo sus linderos: al Oriente, con terreno de don Manuel Ariz, cerca de palo pique de propiedad del interesado de por medio; al Norte, con terreno de la sucesión de Felipa Pin, con un estanteado de por medio; al Poniente, con terreno del señor Ariz, cerca

de por medio; y al Sur, con terreno del mismo señor Ariz, camino real de por medio. El inmueble descrito no tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona con quien esté proindiviso y los colindantes son de este domicilio. El que se crea con derecho á dicho predio, que se presente á esta Alcaldía á deducirlo dentro el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito de Ahuachapán, á las diez de la mañana del día veintiuno de enero de mil novecientos diez.—*Bautista Salinas.*—*Cruz Maradiaga*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que la señora Raimunda Trinidad, se ha presentado á esta oficina solicitando título de tres manzanas de terreno que posee en esta jurisdicción, lindante: al Norte, con terrenos de Esteban Ulloa Morazán, calle de por medio; al Poniente, con los de Reyes Ibarra, línea curva á llegar á una quebrada; al Sur, con el mismo Ulloa Morazán; y al Oriente, con el de Felicitas Martínez, formando un martillo; mojones, un árbol de guajo y un izote. No tiene servidumbres ni cargas reales y lo estima en doscientos pesos. Quien se crea con derecho que se presente.

Alcaldía Municipal: Comasagua, enero trece de mil novecientos diez.—*Cosme Corpeño.*—*Segundo Cabrera*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Mateo Pín, mayor de edad, jornalero, originario y vecino de esta ciudad, solicitando por sí título de propiedad de un predio rústico situado en el cantón de Los Huatales, de esta jurisdicción, que se compone de diez tareas de diez brazadas cada una ó sean veintiocho áreas, cultivado de café, siendo sus linderos: al Oriente, terreno de don Manuel Ariz, cerca de palo pique de propiedad del presentado de por medio; al Norte, terreno del mismo señor Aríz, lo mismo que al Poniente, cerca de palo pique del interesado de por medio; y al Sur, terreno de Silverio Pín, posteado propio de por medio. El inmueble descrito no tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona con quien esté en proindivisión, y los colindantes son de este domicilio. El que se crea con derecho á dicho predio, que ocurra á esta Alcaldía á deducirlo dentro el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito de Ahuachapan, á las nueve de la mañana del día veintiuno de enero de mil novecientos diez. | *Bautista Salinas.* | *Cruz Maradiaga*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el señor Silverio Pín, mayor de edad, jornalero, originario y vecino de esta ciudad, solicitando por sí título de propiedad de un predio rústico situado en el cantón de Los Huatales, de esta jurisdicción, se compone de diez tareas de diez brazadas cada una ó sean veintiocho áreas de terreno cultivado de café, siendo sus linderos: al Oriente, con terreno de don Manuel Ariz, cerca de propiedad del interesado de por medio; al Norte, con terreno de Mateo Pín, con estanteado de por medio; al Poniente, con terreno de don Manuel Aríz cerca de palo pique de propiedad del presentado de por medio; y al Sur, con terreno de la sucesión de Felipa Pín, con un estanteado del mismo interesado de por medio. El inmueble descrito no tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona con quien esté proindiviso, y los colindantes son de este domicilio. El que se crea con derecho á dicho predio que se presente á esta Alcaldía á deducirlo dentro el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito de Ahuachapán, á las dos de la tarde del día veintiuno de enero de mil novecientos diez. | *Bautista Salinas.* | *Cruz Maradiaga*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal de esta villa,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado por escrito y por sí, el señor don Estanislao Aguilar, mayor de edad, soltero, carpintero y vecino de San Salvador, solicitando se le extienda título de propiedad de una casa de dos pisos, de esquina y su correspondiente solar urbano, que posee de buena fe en el barrio del centro de esta población, cuya casa es de tejas y zinc y tiene al Norte, nueve metros noventa y un centímetros; y al Oriente, diez metros cinco centímetros; siendo la medida y linderos del solar, los siguientes: al Norte, mide diez y ocho metros ochenta centímetros, lindando con casa de doña Josefa Barraza, calle del doctor Nicolás Aguilar de por medio; al Oriente, tiene diez metros cinco centímetros, lindando con casa de los señores Julián, Venancia é Inocente Campos, calle del General Gerardo Barrios de por medio; al Sur, linda con solar de don Rafael Castillo, midiendo diez y nueve metros cincuenta centímetros; y al Occidente, tiene once metros, y linda con solar y casa de la sucesión de don Francisco Campos; dichos inmuebles no son predios dominantes ni sirvientes, no tienen cargas reales ni proindivisión con otra persona; los estima en dos mil pesos y los adquirió, la casa, por haberla construido con su propio peculio y el solar, por compra que hizo al señor Francisco Campos, ya difunto, quien fue de este domicilio, así como lo son también los demás colindantes. La persona que se crea con derecho á la casa y solar descritos, que se presente á deducirlo ante esta Alcaldía dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de la villa de San Juan Talpa, á las nueve de la mañana del día veinticinco de enero de mil novecientos diez.—*Antonio Campos M.*—*Abel Mena*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado por medio de escrito el señor Eusebio Retana, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un solar y casa de naturaleza urbana, que posee en el barrio de Santa Cruz, de esta ciudad, cuya extensión y linderos son: al Oriente, mide cincuenta y dos metros nueve milímetros, lindando con solares de la sucesión de Guadalupe Retana, de Agustín Castro Toledo, paredes de adobe de por medio y con otro de su propiedad, que antes era de Rosario Guevara; al Norte, mide diez y nueve metros, lindando con casa de Rodolfo Nosiglia, calle de por medio; al Poniente, mide cuarenta y dos metros cincuenta y un centímetros, lindando con casas y solares de Rosario Canizales y Máximo Guerra, calle de por medio; y al Sur, mide diez y nueve metros setenta centímetros, lindando con casa y solar de don Nicolás Valle hijo, antes de Apolinario Herrera. La casa es de teja, paredes de bajareque, mide de largo seis metros treintiocho centímetros y de ancho, ocho metros. Estos inmuebles los hubo el interesado por compra que hizo á doña Leonor González, de este domicilio, y los estima en la cantidad de cuatrocientos pesos. La persona que se crea con derecho á los inmuebles descritos, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de la ciudad de Chalchuapa, á las nueve y veinte minutos de la mañana del día quince de enero de mil novecientos diez. | *J. D. Alarcón.* | *J. Ignacio Tercero M.*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal de esta villa,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado por escrito y por sí, el señor Rafael Campos, de cincuenta y cinco años de edad, casado, filarmónico y de este domicilio, solicitando se le extienda título de propiedad de un solar urbano, que posee de buena fe en el barrio de La Cruz, de esta población, en el cual ha construido con su propio peculio, una casa de tejas sobre horcones y paredes de bajareque, de ocho metros trescientos sesenta milímetros de longitud por cinco metros diez y seis milímetros de latitud, con un corredor también de tejas al interior, de cinco metros diez y seis milímetros de longitud por dos metros quinientos ocho milímetros de latitud; y una medianga de tejas pegada á la referida casa, de diez metros treinta y dos milímetros de longitud por tres metros trescientos cuarenta y cuatro milímetros de latitud, siendo la medida, mojones y linderos del solar, los siguientes: al Occidente, linda con casa y solar de Seferino Huiza y solar de Nicolás Escobar Gallegos, y mide ciento diez metros ochenta y dos centímetros en línea quebrada, habiendo mojones de piedra en los extremos; al Sur, con el mismo solar de Escobar Gallegos, midiendo veintiocho metros setenta y ocho centímetros en línea curva, desde un mojón de piedra esquinero á otro de la misma clase; al Oriente, linda con finca del doctor don José Inocente Julo, mide ochenta metros cuarenta y cinco centímetros en línea curva y hay en los extremos de ésta mojones de piedra; y al Norte, con la misma finca del doctor Julo y casa y solar de Sabino de Paz, calle nacional de por medio, midiendo cuarenta y nueve metros treinta y cuatro centímetros en línea quebrada, siendo los mojones respectivos piedras sombradas en sus extremidades; el solar descrito lo adquirió por compra que de él hizo á la difunta Eusebia Sánchez Galán, quien fue de este domicilio; estima el solar y casas en él ubicadas, en seiscientos pesos; no son los inmuebles predios dominantes ni sirvientes, sin cargas reales ni tienen proindivisión con ninguna otra persona, y los colindantes son de este domicilio, con excepción del doctor Julo, que lo es del de San Salvador. La persona que se crea con derecho á los referidos inmuebles, que se presente á deducirlo ante esta Alcaldía dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de la villa de San Juan Talpa, á las tres de la tarde del día veinticuatro de enero de mil novecientos diez.—*Antonio Campos M.* *Abel Mena*, Srio. 1

El infrascrito Alcalde,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado el señor Pedro Díaz, mayor de edad, jornalero y de este vecindario, solicitando título de propiedad de dos terrenos rústicos que posee en el cantón San Rafael, de esta jurisdicción, el primero de setenta áreas, cultivado de café fructificando y linda: al Oriente, con terreno de Anastasio Vivas, mediando cercas de brotón y piña de por medio; al Norte, con terreno del mismo Anastasio Vivas, mediando cercas de brotón y maguey; al Poniente, con terreno de Pedro González, brotones de por medio al pie de una ladera; y al Sur, con terreno de Bruno Ortiz, mediando una quebrada seca, teniendo el terreno su salida al camino real por un camino antiguo sobre el terreno de Anastasio Vivas, y el segundo: es de la capacidad de once áreas próximamente y linda: al Oriente, con terrenos de Bruno Ortiz, mediando cercas de piña; al Norte, con terreno de Anastasio Vivas, camino de por medio; al Poniente, con terreno de Anastasio Vivas, brotones de por medio, y al Sur, calle de por medio con terreno de Segundo Flores; todos los colindantes son de este domicilio y lo estima en doscientos pesos. Quien se crea con derecho á dichos inmuebles, que se presente ante esta Alcaldía con sus comprobantes legales durante el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de la villa de Candelaria, á las cuatro de la tarde del día veinticinco de enero de mil novecientos. | *Antonio Martínez.*—*N Vásquez* M., Srio. 1

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado don José Avalos Portillo, solicitando titular supletoriamente diez porciones de terreno, que posee en el cantón del Caulote, de esta jurisdicción, comprendidos dentro de los linderos generales de la antigua hacienda de Palancapan, que perteneció á la extinguida comunidad de indígenas de esta ciudad. La primera porción se compone como de siete manzanas y tres cuartas partes de otra, y linda: al Oriente, con terreno que fue de Manuel Quevedo y ahora es de propiedad del solicitante; al Norte, con terreno que fue de Margarito Flores, posteriormente de Rafael Avalos González, después de Gregorio Rivera y ahora de propiedad del mismo solicitante; al Sur, con terreno de la hacienda Milingo; y al Poniente, con terreno que fue de Rafael Flores y ahora es de propiedad del mismo solicitante; este terreno lo hubo por compra que de él hizo á don Fernando Avalos. El segundo terreno, se compone como de seis manzanas de extensión, y linda: al Norte, con terreno de la sucesión de Rito Sánchez, que ahora es del solicitante, y terreno de la sucesión de Rafael Avalos González, anteriormente, y ahora de Cruz Guadrón; al Oriente, con terreno que fue de la sucesión de José María Rivera, y ahora es de Paulino Regalado; al Poniente, con terreno que perteneció á la sucesión de Rafael Avalos González, los cuales son ahora de propiedad del solicitante; y al Sur, con terreno que fue de Manuel Quevedo, y que ahora pertenece al mismo solicitante; este terreno lo hubo el solicitante por compra á doña Paula García La tercera porción de terreno, consta de nueve manzanas de extensión, y linda: al Norte, con otra porción de terreno que perteneció á Mercedes Acosta de Sánchez, y la cual es ahora del solicitante; al Norte, con terrenos de Brígido, de Jesús y Onofre Avalos; al Poniente, con terreno de Brígido Avalos y terreno que fue de Pablo Rivera y ahora es de Gregorio Rivera; y al Sur, con terrenos que fueron de Rafael Flores y de Roberto Fernández, y ahora son del solicitante; este terreno lo hubo por compra que de él hizo á la señora Carmen Sánchez de Lara. La cuarta porción de terreno, se compone como de media manzana de extensión; la hubo el solicitante por compra á Mercedes Acosta de Sánchez, Angel y Alejandro Sánchez, y linda: al Oriente, una faja de arada que perteneció á Mercedes Acosta de Sánchez, y ahora es de Miguel Rivera; al Norte, con terreno de Onofre Avalos; al Poniente, con terreno del solicitante, descrito en el número anterior; y al Sur, con terreno que fue de Carmen Sánchez de Lara, y ahora es del mismo solicitante. Quinta porción, ésta se compone de una manzana y mil ochocientas treinta y tres varas cuadradas, la hubo el solicitante por compra á la señora Leonor Fernández de González, y linda: al Oriente, con otro terreno de la misma señora Leonor Fernández de González; al Poniente, camino de por medio, con terreno de la sucesión de don Pablo Rivera, hoy de Joaquín Flamenco; al Norte, con terreno de la misma Leonor Fernández de González; y al Sur, con terreno del solicitante. La sexta porción de terreno se compone de dos manzanas y tres cuartos de manzana aproximadamente, la hubo por compra á don Rafael Avalos González, y tiene por límites los siguientes: al Oriente, terreno que fue del mismo don Rafael Avalos González, y hoy es del solicitante; al Norte, con terreno del mismo Rafael Avalos González; al Poniente, con terreno que fue de Marcos Abrego, camino de por medio perteneciente en parte á la sucesión y en parte á Basilio Gómez. La séptima porción de terreno se compone de siete manzanas y tres cuartos de manzana, y la obtuvo por compra que hizo á Manuel Quevedo, lindando: al Oriente, terreno que fue de José María Rivera, y ahora es de Paulino Regalado; al Norte, terrenos que fueron de Gregorio Rivera, y ahora es propiedad del solicitante y con otro que también pertenece al mismo solicitante; al Poniente, con otro terreno de propiedad del solicitante; y al Sur, con terrenos de la hacienda Milingo, río de La Cantarera de por medio. Octava porción. Esta se compone de cuatro manzanas y la hubo por compra al señor Rafael Flores, y tiene por linderos: al Oriente, otro terreno del solicitante descrito anteriormente comprado á Paula García y Carmen Sánchez de Lara, al Poniente, con terreno de Gregorio Rivera; al Sur, con terreno de éste último y en una pequeña parte con terrenos de la sucesión de Rafael Avalos González; y al Norte, con otro terreno del solicitante ya descrito

que compró á Carmen Sánchez de Lara. La novena porción de terreno se compone de nueve manzanas que compró el solicitante á Gregorio Rivera, y linda: al Oriente y Sur, con terrenos del solicitante, que pertenecieron á Paula García, á Manuel Elijio Quevedo y á Fernando Avalos González; y al Norte, con el mismo terreno de la sucesión de Rafael Avalos Portillo. La décima porción se compone de cinco manzanas y mil ochocientos diez varas cuadradas que el solicitante compró á Juan de Paz, y linda: al Oriente, con terreno que fue de Rafael Avalos González, posteriormente de Fernando Avalos, y que ahora es de propiedad del solicitante; al Sur, con la hacienda Milingo, río de La Cantarera de por medio; al Poniente, con terreno que fue de Rafael Avalos González, y ahora del solicitante; y al Norte, con terreno de la sucesión de Rafael Avalos González. Todos los terrenos descritos forman un solo cuerpo y aunque no tienen nombre especial están situados en el punto llamado Los Naranjos, de esta jurisdicción, los posee el solicitante inproindivisamente, no tienen ningún cargo real que los grave y tienen por linderos generales los siguientes: al Norte, terrenos de los señores Onofre, Jesús y Brígido Avalos; al Poniente, terrenos de Gregorio Rivera, de la sucesión de Rafael Avalos González, de Joaquín Flamenco, de Basilio Gómez y de la sucesión de Marcos Abrego; al Sur, terrenos de la hacienda Milingo, quebrada de La Cantarera de por medio, terreno de Gregorio Rivera y una parte del terreno de la sucesión de Rafael Avalos González; y al Oriente, terrenos de Paulino Regalado, Cruz Guadrón y Miguel Rivera.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito: Suchitoto, á las nueve y media de la mañana del diez y siete de enero de mil novecientos diez.—*Jorge Escobar.*—*J. Cuéllar*, Srio. Int. 1

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber para los efectos legales: que los señores Antonio y José Antonio de León, por sí y además el primero, en representación de sus menores hijos legítimos Eugenio, Cornelio y Feliciano de León, se han presentado á esta Alcaldía solicitando título de propiedad de un terreno rústico, de naturaleza fértil, que fue ejidal, sito en el cantón de Piedra Grande, de esta jurisdicción, compuesto de una hectárea cinco áreas de extensión, cuyos linderos son: al Poniente, con terreno de Julián Carranza, calle de por medio; al Oriente, con predio de la sucesión de Juan Quiteño, barranca de por medio; al Sur, con terreno de Concepción, Ciprián y Eulogio Caminos, cerca de piña de por medio; y al Norte, con heredad de Fidel Montano.

Alcaldía Municipal: Zacatecoluca, á las tres y media de la tarde del día veintiuatro de enero de mil novecientos diez.—*Juan A. Peña.*—*Pablo Méndez*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que la señora Nicolasa Bellosso, mayor de edad, de oficios domésticos y de este domicilio, se ha presentado á esta oficina solicitando se le extienda título de propiedad de un solar urbano que posee en el barrio de Santa Cruz, de esta ciudad, cuyas dimensiones y linderos son: al Oriente, calle en medio, con casa y solar de la señora Ramona Figueroa, nueve metros setenta centímetros; al Norte, solar y casa de Clara Regalado viuda de Castro, cerca de por medio, diez y seis metros; al Poniente, mediando una pared, con solar de la señora Margarita Morán de Marcia, ocho metros ochenta centímetros; y al Sur, cerca de por medio, con solar y casa de Angel Delgado, diez y seis metros cuarenta centímetros; hay construida en dicho solar una mediagua de teja, paredes de adobe, de cinco metros setenta y dos centímetros de frente hacia la calle, por siete metros sesenta centímetros de ancho, con todo y corredor: adquirió su propiedad á internada por donación que de ellos le hizo el señor Andrés Luna, ya difunto, y no tiene gravámenes de ninguna especie. Quien crea tener derecho en él, que ocurra á esta oficina dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito: Santa Ana, á las diez de la mañana del día veinte de enero de mil novecientos diez. | *N. Fonseca.* | *J. Higueres S.*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que se ha presentado á esta oficina en la forma de ley la señora Juliana Campos, mayor de edad y de este domicilio, solicitando se le expida título de propiedad de un terreno rústico, cultivado de café, situado en el cantón El Arado, de esta jurisdicción, compuesto de ciento cuarenta áreas de extensión, lindante: al Oriente, con terreno de la sucesión de Juan Coto; al Poniente, con terreno de Raimundo Portillo; al Norte, con terreno que fue de Jesús Campos, y hoy lo retiene Jesús Castaneda; y al Sur, con terreno de Mamerto Portillo. Este inmueble es de condición fértil y está acotado de cerca de piña propias, con excepción del rumbo Sur, que es de alambre y de propiedad de aquel colindante. La persona que se crea con derecho al predio descrito, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de Chalchuapa, á las diez de la mañana del día catorce de enero de mil novecientos diez. | *J. D. Alarcón.* | *J. Ignacio Tercero M.*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor don José Antonio Villatoro, mayor de edad, agricultor y de este vecindario, solicitando se le extienda título de propiedad de un terreno rústico que posee de buena fe en el lugar Las Obrajes, de esta jurisdicción, Distrito de Caicala, Departamento de Morazán, de la capacidad aproximada de dos hectáreas y sus linderos son: al Oriente, con terreno de Juan Hernández; al Norte, con terrenos de Ireneo Ramírez y el de la sucesión de Florencio Villatoro, representada por Balbina de Villatoro; al Poniente, con este mismo terreno y el de la sucesión de Antonio Pérez, representada por Matías Pérez; y al Sur, con terrenos de Luis Nolasco y Cástulo Vásquez; no tiene ninguna carga real y todos los colindantes son de este vecindario. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, ocurra á deducirlo dentro del término legal.

Alcaldía Municipal: Caicala, dieciseis de noviembre de mil novecientos nueve. | *Luis Nolasco.* | *Manuel Nolasco*, Srio. 1

Simón Contreras, Alcalde Municipal de esta ciudad y Jefe del Distrito, por ministerio de ley,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado la señora Rosa Molina, mayor de edad, de oficios domésticos y vecina del cantón de Ayagualo, de esta jurisdicción municipal, solicitando que previos los trámites establecidos por el Decreto Legislativo de 17 de mayo de 1900, se le extienda título de propiedad de un solar para casa que posee en el cantón de su domicilio, el cual tiene las dimensiones y linderos siguientes: al Oriente, mide cincuenta metros y linda con terreno de Teodoro Montano; al Sur, treintitres metros veinticinco centímetros y linda con solares del mismo Montano; al Poniente, cuarenta y ocho metros y linda con solares de José María Granados y Josefa Castillo; y al Norte, nueve metros linda con solar de Sotero de Paz. Todos los colindantes son vecinos del mismo valle de Ayagualo. No es predio dominante ni sirviente, ni tiene carga ó derecho real que proindiviso pertenezca á otra persona. Lo estima la solicitante en cien pesos, y lo hubo por donación que le hizo su difunto padre Regino Molina. Quien se crea con derecho al solar descrito, que se presente á esta oficina con sus comprobantes dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Nueva San Salvador, á las once de la mañana del día dieciocho de noviembre de mil novecientos nueve.—*S. Contreras.*—*Próspero Pineda*, Srio. 1

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado en la forma legal la señora Gregoria Rivera, solicitando se le extienda título de propiedad de un solar de naturaleza urbana en el que tiene construida una casa media-agua, sin nombre, ni número, Distrito y Departamento de Cuscatlán, y mide y linda dicho solar: al Poniente, veinticuatro metros, lindante con casa y media-agua de don Manuel Castro, calle de por medio; al Norte, quince metros y linda con casa y solar de Salvadora Garay; al Oriente, igual medida que al Poniente; y linda con casa y solar de Nicolás Ramírez y al Sur, igual medida á la del Norte, y linda calle de por medio con casa y solar de la sucesión de don Vital Rivas; todos los colindantes son de este domicilio, que no es predio dominante ni sirviente; no tiene carga ni derecho real ni está en proindivisión con ninguna persona: lo estima en trescientos pesos, y está mojonado con alambre por sus cuatro rumbos: quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de la Villa de Jiquilisco, á las nueve de la mañana del día catorce de enero de mil novecientos diez.—*Joaquín Pineda.*—*J. Arturo Martínez*, Srio. 1

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado la señora Francisca Granadeño, solicitando título supletorio de un terreno rústico, situado en los suburbios de los barrios San José y Calvario, de la extensión de dos manzanas y media, ó sean una hectárea noventa y cinco áreas, lindante: al Oriente, camino de por medio, con terreno de Secundino Cornejo; al Norte, quebrada de por medio, con terreno de Manuel Romero; al Poniente, cerca de piedra y madera de por medio, con terreno de Dorotea Jovel; y al Sur, camino de por medio, con terreno de Doroteo Jovel; Celestino Merino y Petrona Muñoz; dicho terreno lo hubo la señora Granadeño, por compra á Felipe Valladares. Quien se crea con derecho al terreno descrito, que se presente en el término de ley.

Juzgado Primero de Primera Instancia: San Vicente, veinticinco de enero de mil novecientos diez. | *Roque Aguilar.* | *Santiago Ramírez*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado en la forma legal, el señor Manuel Castro, solicitando se le extienda título de propiedad de un solar y casa de naturaleza urbana, que posee, sin nombre ni número conocido, en el barrio de Las Flores, de esta Villa, Distrito y Departamento de Cuscatlán, mide y linda: por el Oriente, con solar y casa y solares de Salvadora Garay y Gregorio Rivas, calle de por medio, midiendo por este rumbo treinta metros; al Norte, diez y siete metros, lindante con solar de Rosendo Rivas; por el Poniente, la misma medida del lado Oriente, lindante por este rumbo con solar de Andrea Hernández; y por el Sur, la misma medida del lado Norte, lindante calle intermedia, con solar y casa de Jacinto Menduza; todos los colindantes son de este domicilio; que el inmueble descrito lo hubo por compra que de él hizo á don Manuel Artiga, hoy ya difunto; no es predio dominante ni sirviente, ni tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona con quien hubiere proindivisión; estimándolo en mil pesos. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de la Villa de Jiquilisco, á las cuatro de la tarde del día catorce de enero de mil novecientos diez. | *Joaquín Pineda.* | *J. Arturo Martínez*, Srio. 1

Miguel Angel García, Alcalde Municipal de este pueblo, por ministerio de ley,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado don Salvador García, mayor de edad, carpintero y vecino de Comasagua, solicitando que previos los trámites de ley, se le extienda título de propiedad de un terreno rústico, que posee en el punto denominado La Cumbre, de esta jurisdicción, de la capacidad de ochenta y dos áreas, poco más ó menos, lindante: al Oriente, con terrenos de Juan Mulato y Ramón Vides, calle de Comasagua, de por medio; al Norte, con terreno del solicitante, sirviendo de lindero un cachimbo; al Poniente, con terreno del doctor Salvador Gallegos y de la sucesión de Juan Pablo Montoya, representada por Cruz de Montoya; y al Sur, con terreno de don Carlos Ramos; el terreno descrito, no tiene ningún gravamen al carga real; y lo hubo en la partición de los bienes del finado Isidro Valdés; estimándolo en ochocientos pesos. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Talnique, á las once de la mañana del veintisiete de enero de mil novecientos diez. | *Miguel A. García.* | *José Carlos Rodríguez*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que Salomón Pedro, en la forma legal, se ha presentado solicitando título de propiedad de dos porciones de terreno de naturaleza rústica, situados en el punto Contajio, de esta jurisdicción, Distrito y Departamento de Usulután; siendo la primera de dos manzanas y media de extensión, habiendo un poco más, y linda: al Oriente, Río del Paso de por medio, con terreno del solicitante que antes fue de Teodora Polomo, sucesión de Asunción Martínez; al Norte, con una cuchilla de terreno inculto; al Poniente y Sur, con terreno del solicitante, que antes fue de Tránsito de Gutiérrez y camino que conduce á las Salinitas de por medio; está cercado de piña, que le pertenecen al terreno, lo estima en trescientos pesos; no es predio dominante ni sirviente, no tiene carga al derecho real, ni proindivisión con persona alguna, y es fértil; y la segunda porción de terreno es de cuatro manzanas de extensión, y linda: al Oriente, Sur y Poniente, con terrenos del solicitante, y al Norte, con terreno de la sucesión de Estanislao Angulo, cerca de alambre de por medio; sin cerca por los otros tres rumbos, lo estima en trescientos pesos; es monte inculto, no es predio dominante ni sirviente, ni tiene carga ó derecho real que pertenezca á otra persona con quien hubiere proindivisión, es fértil, la colindante es de este domicilio. Quien se crea con derecho á inmueble descrito, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de la Villa de Jiquilisco, á las once de la mañana del día dieciséis de enero de mil novecientos diez.—*Joaquín Pineda.*—*J. Arturo Martínez*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado en la forma legal el señor Juan José Vargas, de veintiocho años de edad y de este domicilio, solicitando se le extienda título de propiedad de manzana y media de terreno, de naturaleza rústica, y está situado en el cantón Sitio Santa Lucía, de esta jurisdicción, Distrito y Departamento de Cuscatlán, y tiene por linderos: al Oriente, terreno del doctor Francisco Monterrey; al Norte, terreno del señor Clemente Chavarría; al Oriente, solar de Trinidad Rodríguez, existiendo calle real de por medio; es terreno baldío, no tiene mojones ni carga real; todos los colindantes son de este domicilio, con excepción del doctor Francisco Monterrey, que es vecino de Santiago de María. Quien se crea con derecho al terreno descrito, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de la Villa de Jiquilisco, á las cuatro de la tarde del día dieciséis de enero de mil novecientos diez.—*Joaquín Pineda.*—*J. Arturo Martínez*, Srio. 1

EMPLAZAMIENTOS

Jorge Escobar, Juez de Primera Instancia de este Distrito,

Cita y emplaza á los reos ausentes Jacinto y Doroteo ó Emeterio Erazo, para que dentro del término de ley, se presenten á este Juzgado ó á las cárceles públicas de esta ciudad, á defenderse en la criminal que se les instruye, por el delito de homicidio en Refugio Ortiz y lesiones á José María de este mismo apellido; bajo los apercibimientos de ley, si no lo verifican. *Se recuerda á las autoridades de la República,* la obligación en que están de capturar á dichos reos, y los particulares en la de denunciar el lugar donde se oculte.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito: Suchitoto, á las ocho de la mañana del día diecinueve de enero de mil novecientos diez. | *Jorge Escobar.—J. Cuéllar*, Srio. Int. 3

Por el presente: cito y emplazo al reo ausente José Belloso López, para que en el perentorio término de quince días, se presente á esta oficina ó á las cárceles públicas de esta ciudad, á defenderse en la criminal que se le instruye, por lesiones á Juan Mario y al no *verificarlo se le declarará rebelde. Se recuerda á las* autoridades de la República, la obligación en que están de proceder á su captura, y los particulares en la *de denunciar el lugar donde se oculte.*

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia: Nueva San Salvador, á las dos de la tarde del día veintidós de enero de mil novecientos diez.—*Juan J. Merlos.* 3

Administración Municipal

Desde hoy, y para el mejor servicio, quedan separados los ramos de obras públicas y aguas, continuando *como director del primero, el ingeniero don Pedro* S. Fonseca y con la direccion del segundo, el ingeniero don José Mejía Pérez. Mientras se verifique la entrega oficial del *depósito, todo lo relativo al servicio* de agua, se despachará en el Palacio Municipal, donde se ha establecido la oficina provicionalmente.

Alcaldía Municipal: veintiséis de enero de mil novecientos diez.—M. *González* M. 10—3

LICITACIONES

Pedro Jarquín, Alcalde Municipal de esta ciudad,

A nombre de la Municipalidad que presido, saco á licitación *pública, la reconstrucción del segundo piso* del Palacio Municipal, cuya obra deberá ser conforme á los últimos sistemas modernos de cemento armado; así como también la construcción del edificio que servirá de rastro con todas las condiciones higiénicas requeridas. Se excita á los Ingenieros, para que presenten sus planos y propuestas á esta Alcaldía, dentro del término de un mes.

San Miguel, diecisiete de enero de mil novecientos diez.—*Pedro Jarquín.—Salvador Urbina*, Srio. 2

Se pone á licitación pública, la construcción de una presa, para recoger el agua, de la fuente llamada "Agua Chan", que surte de dicho líquido á la población de San Marcos, *la cual será de piedras y cemento* romano. Se reciben propuestas, hasta el 15 de febrero entrante, y para más detalles entenderse con el Ingeniero B. Mc Intire.

Gobernación Departamental: San Salvador, 12 de enero de 1910.—*E. V. Castro.* | *B. Lobo*, Srio. 15-13

Interesa á los Padres de Familia

Curso Preparatorio en el Instituto Nacional

Con el objeto de formar alumnos con buena base para estudiar primer curso de CC y LL., se establece desde hoy un *Curso Preparatorio* en el Instituto Nacional. Los padres de familia que deseen aprovecharse de las innegables ventajas de la enseñanza prepa*ratoria que el Instituto ofrece*, se servirán entenderse *con esta Secretaría.*

Secretaría del Instituto Nacional: San Salvador, 15 de enero de 1910.

Instituto Nacional Central de Varones

Su próximo año escolar. Interesa á los padres de familia

Probablemente el año escolar próximo quedará el Instituto Nacional instalado en su propio edificio, con todas las comodidades que exige un centro de educación tan importante. Sólo este cambio significa una gran mejora para el plantel: mejora de condiciones higiénicas, mejora de orden y disciplina.

Conforme á la ley, las vacaciones terminan el 31 de diciembre en curso. Por consiguiente, las clases **estarán abiertas desde el 1°. de enero próximo.**

Para la matrícula de alumnos **se destinan *los primeros veinte días*** de enero; y desde el 21 de este mismo mes se harán efectivas las fallas, *sin excepción alguna. Como con* treinta fallas consecutivas, sin causa justa, se pierde el curso, **los alumnos que ingresen después del 24 de febrero no podrán rendir exámenes á fin de año,** aunque se hayan matriculado en tiempo *oportuno. Las fallas siempre se contarán* desde el 21 de enero, aun cuando el Supremo Gobierno autorice la matrícula fuera del período reglamentario, por motivos justificados.

Con toda claridad se advierte lo anterior, para evitar reclamos, que serían infructuosos: se cumplirá rigurosamente la ley.

Como "la ignorancia de la ley *no* excusa su cumplimiento", nadie podrá alegar en su favor el no haber leído las presentes líneas.

A los colegios particulares de 2a. enseñanza se les advierte la *obligación* de sujetarse estrictamente á las prescripciones anotadas.

Dirección del Instituto Nacional: San Salvador, 4 de diciembre de 1909.

En el Instituto Nacional

Se prorroga el período de matrícula

Por acuerdo del Supremo Gobierno, el período de inscripciones y matrícula de alumnos en el Instituto Nacional, queda prorrogado desde esta fecha hasta el *15 de febrero próximo* entrante. Se comunica lo anterior á los padres de familia, para que aprovechen dicha prórroga, pues no habrá otra durante el año.

Secretaría del Instituto Nacional: San Salvador, 28 de enero de 1910. 15—2

AVISO

La Junta de Fomento de esta ciudad venderá en asta pública, ante el Juzgado Primero de Primera *Instancia Civil de esta misma ciudad, la manzana de terreno donde estu*vo el Palacio Presidencial, comprendida entre la 3a. y 4a. calles Oriente y 7a. y 8a. Avenidas Sur. Dicha manzana de terreno está dividida en lotes según el plano adjunto, *y se admiten posturas conforme á la ley.* En esta oficina se darán los informes que se necesiten.

Secretaría de la Junta de Fomento: San Salvador, 15 de diciembre de 1909.
9a. Avenida Norte N°. 1. 30—18 alt.

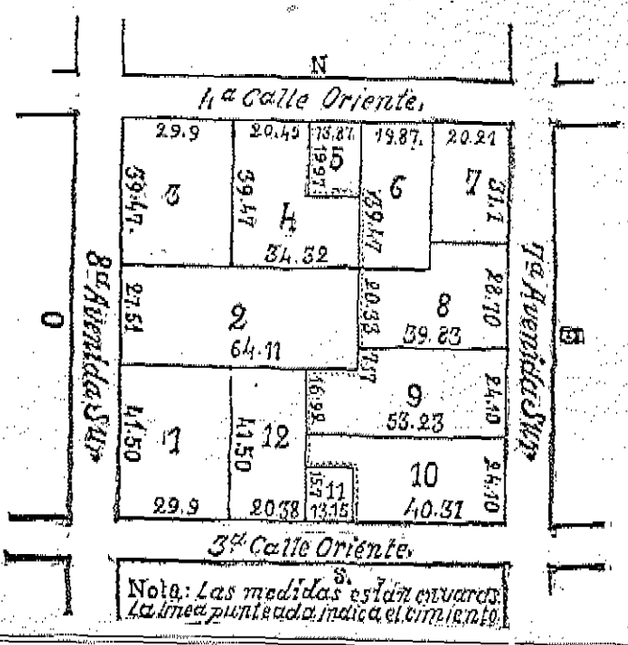

Balance General de la Sociedad Económica Santaneca "El Banquito", *al 31 de diciembre de 1909.*

ACTIVO:

Caja: Oficina Central y Agencias	$ 5,761.42
Letras Descontadas	59,400.31
Hipotecas	58,528.00
Prendas en garantía	12,521.25
Mercaderías propias	1,746.48
Inmuebles	3,756.18
Varios deudores	3,252.32
Mobiliario	480.00
Seguro contra incendio	59.50
	$145,505.46

PASIVO:

Capital suscrito	$200,000.00	
Capital llamado		$100,000.00
Fondo de Reserva		18,827.80
Fondo de Eventualidades		4,971.06
Cuentas corrientes		4,199.54
Futuros dividendos		2,393.79
Varios acreedores		613.27
Intereses y Descuentos no vencidos		4,500.00
Dividendos, $10 por acción		10,000.00
		$145,505.46

S. E. é O.
Santa Ana, enero de 1910.

Fernando Castellanos,
Gerente.

3—3 alt.

Mapas de la República

En el *Almacén de la Tesorería General* se venden, de la última edición, á *ocho pesos* el ejemplar.

Tesorería General: San Salvador, 23 de abril de 1909

San Salv., Imprenta Nacional.

DIARIO OFICIAL

TOMO 68 San Salvador, miércoles 2 de febrero de 1910 NUM. 27

SECCIÓN OFICIAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION, FOMENTO E INSTRUCCION PUBLICA

CARTERA DE GOBERNACIÓN

Palacio del Ejecutivo:
San Salvador, 2 de febrero de 1910.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: encargar, interinamente, de las Carteras de Relaciones Exteriores, Justicia y Beneficencia al señor Subsecretario de Guerra y Marina, doctor don Eusebio Bracamonte, durante el tiempo en que el doctor don Salvador Rodríguez G. desempeñe el cargo de Delegado del Salvador á la Conferencia Centroamericana reunida actualmente en esta capital.—Comuníquese.

[Rubricado por el señor Presidente.]

El Subsecretario del Ramo,
Avalos.

NOTICIAS POR CABLE

FEBRERO

Londres, 1o.—Ahora que la lucha electoral toca á su término, nótase que ambos partidos se creen victoriosos, y con argumentos plausibles defienden el comercio libre contra una tarifa protectora. Aun no puede asegurarse si las elecciones han resuelto la dificultad, y si el país todo se inclina por una ú otra vía, de conformidad con los deseos de los partidos contendientes. Las comunidades liberales é industriales se han pronunciado por el comercio libre, y tienen que esforzarse para convertir á su credo á toda la agrícola. Desde el punto de vista conservador, la educación popular ha progresado mucho, y sólo es cuestión de tiempo para que la política de Chamberlain triunfe completamente. Dice el "Spectator" que si los reformadores de la tarifa hubieran abandonado todo propósito de gravar los víveres y se hubiesen limitado á gravar con impuestos las mercaderías importadas, los liberales habrían sido derrotados; y que como una consecuencia lógica de los hechos consumados, se creé generalmente, que salvo el caso que los nacionalistas presenten una seria oposición, el presupuesto de Lloyd tal como quedó en la Cámara de los Comunes, será enviado otra vez á la de los Lores, la cuál lo aceptará sin modificaciones, y será así sancionado.

Palmas, 1.—En la costa africana cayó en poder de los moros una lancha del buque pescador "Andorina", con ocho tripulantes y un muchacho, naturales todos de Canarias y casados en su mayor parte. Abríganse temores por su vida; sin embargo, hay esperanzas de que el Gobierno intervenga para salvarlos.

Barcelona, 1.—Se ha restringido la venta de armas de fuego y especialmente de carabinas, de las cuales en pocos días se han solicitado 6,000 licencias para usarlas.

Berlín, 1.—Dícese que el Cónsul de Estados Unidos, Mannheim, ha pedido á las autoridades de Heiddelberg el arresto y extradición de Cook, quien se cree está en un sanatorio.

San Petersburgo, 1o.—Desmiéntese el espionaje atribuido al agregado militar ruso en Austria.

Tokio, 1o.—Telegramas de Seoul, anuncian un serio levantamiento al Sur de Phongan, donde han asesinado á 20 colonos japoneses.

Londres, 1o.—Para socorro de las víctimas francesas se han subscrito hasta hoy, en Mansion House, £10,000.

Constantinopla, 1o.—En Consejo de Ministros acordóse destinar 50,000 francos para socorro de las víctimas de la inundación parisiense.

Río Janeiro, 1o.—La Liga Naval proyecta la construcción de un moderno *Dreadnought*, de 1a. clase.

SECCION DE ANUNCIOS

BOTICAS DE TURNO
Farmacia "El Progreso" y "Nueva".

MOVIMIENTO DE BUQUES

LA UNIÓN, 2 de febrero de 1910.—Ayer, á las 5 p. m., zarpó con destino á Amapala, el vapor N. A. "Pensylvania", de 2,567 toneladas de registro, con 32 tripulantes; su Capitán J. W. Saunders. Lleva de este puerto, 2 sacos, 2 paquetes de correspondencia, y á los pasajeros: J. H. Polhemun y Alberto Castro, para Corinto; sin carga.

ACAJUTLA, 2 de febrero de 1910.—Hoy, á las 7 y 12 a. m., zarpó con destino á Corinto, el vapor alemán "Erna", en el mismo orden; llevando de este puerto, 1,525 bultos; sin pasajeros ni correspondencia.

MOVIMIENTO DE POLICIA

DÍA 1o. DE FEBRERO.—Fueron capturados por diversas faltas 10 hombres.

MOVIMIENTO DE PASAJEROS

DÍA 1o. DE FEBRERO.—*Gran Hotel.*—Entraron: Juan M. Meléndez, de Apopa; Napoleón Velasco, de San Vicente, y Ascención Guillén, de Santa Ana. Salieron: Rafaela v. de Villeda, para esta ciudad; Coferino Mancía h., para Coatepeque, y Tomás Perdomo, para Santa Ana.

Hotel Nuevo Mundo.—Entró: Carlos Von Buch, de Guatemala.

ACEPTACION DE HERENCIAS

José Leiva, Juez 1o. de 1a. Instancia Civil de este Departamento,

Hace saber: que por auto fecha de veinticinco del corriente mes, se ha tenido por aceptada la herencia abintestato de Hermenegildo Avilés, por parte de su cónyuge sobreviviente Carmen Osorio, por sí y como cesionaria de sus hijos legítimos Luciano, Jerónimo y Timotea Avilés, y como representante legal de sus menores hijos legítimos María Encarnación, María Angela, Pedro y Ramón Avilés, y se nombra á la aceptante, representante y administradora de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia Civil: San Salvador, á las dos de la tarde del día veintisiete de enero de mil novecientos diez.—*Leiva.*—*H. Trujillo Ortiz*, Srio. Int. 2

Constantino Alejandro Osorio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil,

Hace saber: que por auto de fecha veintidós del corriente mes, se ha tenido por aceptada la herencia que á su defunción dejó la señora Socorro Calderón, por parte de su esposo Félix Magaña, á quien se nombra, interinamente, representante de la sucesión, con las facultades de ley. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos consiguientes.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, á las nueve de la mañana del día veinticinco de enero de mil novecientos diez. | *C. A. Osorio.* | *José María Orellana*, Srio. 2

Constantino Alejandro Osorio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Hace saber: que por auto fecha de ayer, se tuvo por aceptada con beneficio de inventario, la herencia que á su defunción dejó Lucía del Carmen Magaña, por parte de su padre don Félix del mismo apellido, á quien se confirió la administración y representación de dicha sucesión, con las facultades y restricciones de ley. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos consiguientes.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, á las diez de la mañana del día veintidós de enero de mil novecientos diez. | *C. A. Osorio.* | *José María Orellana*, Srio. 2

Juan José Merlos, Juez Primero de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto de esta fecha, se ha tenido por aceptada de parte de Prudencio Mancía, en concepto de hijo legítimo y como cesionario de los derechos que en la sucesión de la herencia de herencia de la difunta Ambrosia Peraza, le pertenecían á Cornelio Mancía, en su calidad de hijo legítimo de la expresada difunta; nombrándose, interinamente, al aceptante Mancía, administrador y representante legal de la sucesión, con las facultades y restricciones de ley. Quien se crea con derecho á la herencia de que se trata, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia: Nueva San Salvador, á las tres de la tarde del veintisiete de enero de mil novecientos diez. | *Juan J. Merlos.* | *J. F. López*, Srio. 2

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto fecha veintiséis del corriente, tiénese por aceptada de parte de Nemesio Chávez, la herencia de su finada madre Rosa del mismo apellido, con beneficio de inventario; nombrándose, al aceptante, interinamente, administrador y representante de la sucesión, con las facultades y restricciones de ley. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia Civil: San Salvador, á las tres de la tarde del día veintiocho de enero de mil novecientos diez. | *Leiva.* | *H. Trujillo Ortiz*, Srio. Int. 2

El infrascrito, Juez, por ministerio de ley,

Hace saber: que por auto fecha de ayer, se nombró, interinamente, administrador y representante de la sucesión de la señora Concepción Gómez, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente, á su hija legítima María Florencia Valladares. Quien se crea con derecho á la referida sucesión, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Departamento: San Vicente, á las diez de la mañana del día veintidós de enero de mil novecientos diez. | *José Mejía.* | *Natividad Henríquez*, Srio. 2

José Antonio Castro Villafañe, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Hace saber: que se ha tenido por aceptada, con beneficio de inventario, la herencia testamentaria de Rosenda Barrera, de parte de don Lisandro Rivera, á quien se concede la administración y representación interina de aquélla, con las facultades y restricciones de ley. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos legales.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, á las diez de la mañana del día veinticuatro de enero de mil novecientos diez. *José A. Castro V.* | *Fernando Feusier*, Srio. 2

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el doctor Francisco Calderón, como apoderado de los señores Tránsito de los Dolores, María Isabel y Miguel Angel Santos, y Teresa del Carmen Santos, representada por su tutor don Mariano Aguirre Durán, aceptando con beneficio de inventario, la herencia que á su defunción dejó la señora Teresa Santos, quien era madre legítima de los presentados; y se ha nombrado á los aceptantes administradores y representantes interinos de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de herencias yacentes. Quien se crea con derecho á la herencia de que se trata, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instan-

cia de lo Civil: Ahuachapán, á las dos de la tarde del día doce de enero de mil novecientos diez. | *Pedro Ferrer.* | *Cipriano Magaña*, Srio. 2

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto de esta fecha se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario, la herencia que á su defunción dejó María del Tránsito Peñate viuda de Escobar, por parte de sus hijos Eulalio, Narcisa, Angela Fulgencia de Jesús Escobar, y Juana Antonia Peñate, á quienes se ha nombrado interinamente administradores y representantes de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Lo que se hace saber al público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito: Chalchuapa, á las diez de la mañana del veintiuno de enero de mil novecientos diez. | *R. Delgado y Aguirre.* | *Manuel J. Serrano*, Srio. 2

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que á esta oficina se han presentado los señores Perfecta Valdivieso de Chávez, y Juan Chávez, aceptando, con beneficio de inventario, la herencia que á su defunción dejó Luis Chávez, quien era esposo de la primera y padre legítimo del segundo; y se ha nombrado á los aceptantes administradores y representantes interinos de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de herencias yacentes. Quien se crea con derecho á la herencia de que se trata, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Ahuachapán, á las dos de la tarde del día veintiuno de enero de m l novecientos diez. | *Pedro Ferrer.* | *Cipriano Magaña*, Srio. 2

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor don Fernando Encinas, aceptando con beneficio de inventario, la herencia que á su defunción dejó su hermana legítima Luz Encinas; y se ha nombrado al aceptante administrador y representante interino de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de herencias yacentes. Quien se crea con derecho á la herencia de que se trata, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Ahuachapán, á las dos de la tarde del día veintidós de enero de mil novecientos diez. | *Pedro Ferrer.* | *Cipriano Magaña*, Srio. 2

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto de fecha de veintisiete de enero de los corrientes, se ha tenido por aceptada la herencia de don Lisandro Landaverde y doña Josefa Esquivel, de parte del doctor Manuel Esquivel, como cesionario de Emilio Landaverde, nombrándose al aceptante, administrador y representante interino de la sucesión con las facultades y restricciones de ley. Quien se crea con derecho en la herencia aludida que ocurra á deducirlo.

Librado en el Juzgado 1o. de 1a. Instancia de lo Civil: San Salvador, á las tres y media de la tarde del día veintisiete de enero de mil novecientos diez —*Leiva.*—*H. Trujillo Ortiz*, Srio. 1

Fidel Villalta, Juez de Primera Instancia del Distrito de Tejutla,

Hace saber: que por auto de esta fecha, se ha tenido por aceptada la herencia testamentaria que á su defunción dejó Tomás Hernández, vecino que fue de la Villa de La Palma, por parte de sus hijas legítimas María Concepción y María Victoriana Hernández, mayores de edad y del mismo domicilio; á quienes se ha nombrado, interinamente, administradoras y representantes de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores la herencia yacente. Cítanse á todos los que se crean con derecho á la referida herencia, para que se presenten á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Tejutla: Chalatenango, á las diez y media de la mañana del día diez y ocho de enero de mil novecientos diez. | *Fidel Villalta.* | *José A. Mazorra.* Srio. 1

EJECUCIONES

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por ejecución seguida por don Nicolás Cisneros, en concepto de acreedor cesionario de doña Manuela Merino de Miranda, contra la sucesión de Fermín Guevara, representada por su curador Isabel Gálvez Méndez, por la suma de cincuenta y nueve pesos setenta y cinco centavos, intereses y costas, en la cual ejecución ha hecho tercería don Luis Pereira, por la suma de ciento veintisiete pesos, intereses y costas, se venderá en este Juzgado, en pública subasta, una casa de teja, de horcones, sobre paredes de adobe, en mal estado, situada en el barrio de San Francisco, de esta ciudad, la que tiene de largo, de Norte á Sur, diez metros; y de ancho, de Oriente á Poniente, con todo y corredor, ocho metros; el solar tiene de ancho, de Norte á Sur, doce metros, poco más ó menos; y de largo, de Oriente á Poniente, veintidós metros, poco más ó menos; la casa y solar linda: al Oriente, calle de por medio, con casa y solar de la sucesión de Feliciano Aguilar; por el Poniente, con solar y casa de Ruperta Carey; por el Norte, calle de por medio, con solar y casa de Amelia Mejía; y por el Sur, con solar que fue de Ramón Ponce y hoy de Ireneo Osorio. Quien quisiere hacer postura, que ocurra, que se le admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado Segundo de Paz: San Vicente, á las tres de la tarde del día veinte de diciembre de mil novecientos nueve. | *Ramón Rosales.* | *José María Canizales*, Srio. Int. 2

VENTAS VOLUNTARIAS

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que á solicitud de don Luis Loucel Bustamante, y en virtud de sentencia ejecutoriada, por necesidad y utilidad para la menor Zoila Rosa Bustamante, se venderán en este Juzgado, en pública subasta, los inmuebles siguientes de la pertenencia de dicha menor, de quien es tutor el peticionario: una casa y solar en el centro de esta ciudad, de quince metros ochocientos ochenta y cuatro milímetros de frente, por catorce metros seiscientos treinta milímetros de fondo, y linda: al Oriente, con casa de la sucesión del doctor Jesús Villa, antes de Benedicto Villa; al Norte, con casa y solar de Manuel Trigueros, antes del doctor Rafael Reyes; al Poniente, la antigua calle Lindo, hoy 11a. avenida Norte; y al Sur, solar que fue de Angel Guirola, hoy de la Nación. Y otra casa y solar en el barrio de Santa Lucía, de esta ciudad, de veintitrés metros novecientos diez y seis milímetros de Oriente á Poniente, y veintiún metros setecientos cincuenta y dos milímetros de Norte á Sur; lindando: al Norte, con la antigua calle Bolívar, hoy 7a. calle Poniente; al Oriente, con la antigua calle San Martín, hoy 14a. avenida Norte; al Poniente, casa y solar de la sucesión de Juan Uriarte; y al Sur, casa de la sucesión de Anastasio Domínguez. Quien quiera hacer postura, que ocurra.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia Civil: San Salvador, á las cuatro de la tarde del día primero de febrero de mil novecientos diez.—*José Leiva.*—*H. Trujillo Ortiz*, Srio. Int. 1

INSCRIPCION DE TITULOS

SEGUNDA SECCION CENTRAL

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el señor Daniel Rivas, solicitando que, por primera vez, se inscriba á favor de la señorita Elena Orellana, escritura de venta de un solar y casa, situados en el barrio del Calvario, de esta ciudad, que miden ocho varas en la dirección de Oriente á Poniente y como trece en la de Sur á Norte; cuya casa es de teja con corredor, de seis y medio metros de largo por cinco de ancho, siendo el corredor de dos y medio metros de ancho y del mismo largo de la casa, lindando todo el inmueble: al Norte, con solar de Francisco Arriola; al Sur, calle de por medio, con casa del señor Felipe Montano; al Oriente, con casa de la señora Engracia Vela; y al Poniente, con solar del señor Eufreciano Siliézar. Esta escritura fue otorgada el cinco de mayo de mil ochocientos ochenta y seis, ante el Cartulario doctor Manuel Eugenio Miranda, á favor de la expresada Elena Orellana, por la señora Felipa del mismo apellido, quien adquirió el inmueble por herencia de su madre Gregoria Orellana, y la venta se efectuó por la suma de cien pesos plata. Lo que se pone en noticia del público para los fines de ley.

Oficina de Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Segunda Sección del Centro: San Vicente, veinticuatro de enero de mil novecientos diez. | *Manuel V. Lazo.* 3

SECCIÓN DE OCCIDENTE

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el doctor Arturo Cornejo G., de este vecindario, solicitando se inscriban por primera vez á favor de don Gregorio Cornejo, del domicilio de Ahuachapán, dos porciones de terreno; situada la primera en el lugar denominado Tronconal, jurisdicción de Ataco, del Departamento de Ahuachapán, cultivada de café, compuesta de una hectárea quince áreas diez y seis centiáreas de extensión, y sus linderos son: al Oriente, con terrenos de don Gregorio Cornejo y Cornelio Morán, cerca de alambre propia del terreno de por medio; al Norte, con terreno de don Gregorio Cornejo, zanja y cerca de alambre de por medio; al Poniente, con terreno del mismo Gregorio Cornejo y Luis Castillo; y al Sur, con terrenos de Luis Castillo y Gregorio Cornejo. La segunda porción está situada en el mismo lugar Tronconal, en la misma jurisdicción, compuesta de sesentiséis áreas treinticinco centiáreas de tierra fértil, cultivada toda con café cosechero, plátano, y sus linderos son: al Oriente, con terrenos de don Gregorio Cornejo; al Norte, con terreno del mismo señor Cornejo; al Poniente, con terreno de Lázaro Hernández, cerca de brotón de izote de por medio; y al Sur, con terreno de Luis Castillo. Estas propiedades las adquirió el señor Cornejo, por concesión municipal. El que se crea perjudicado, que ocurra á esta oficina en el término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana, diez y nueve de enero de mil novecientos diez. | *Secundino Turcios.* 3

TITULOS

El infrascrito Alcalde,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado el señor Pedro Díaz, mayor de edad, jornalero y de este vecindario, solicitando título de propiedad de dos terrenos rústicos que posee en el cantón San Rafael, de esta jurisdicción, el primero de setenta áreas, cultivado de café fructificando y linda: al Oriente, con terreno de Anastasio Vivas, mediando cercas de brotón y piña de por medio; al Norte, con terreno del mismo Anastasio Vivas, mediando cercas de brotón y maguey; al Poniente, con terreno de Pedro González, brotones de por medio al pie de una ladera; y al Sur, con terreno de Bruno Ortiz, mediando una quebrada seca, teniendo el terreno su salida al camino real por un camino antiguo sobre el terreno de Anastasio Vivas, y el segundo: es de la capacidad de once áreas próximamente y linda: al Oriente, con terrenos de Bruno Ortiz, mediando cercas de piña; al Norte, con terreno de Anastasio Vivas, camino de por medio; al Poniente, con terreno de Anastasio Vivas, brotones de por medio, y al Sur, calle de por medio con terreno de Segundo Flores; todos los colindantes son de este domicilio y lo estima en doscientos pesos. Quien se crea con derecho á dichos inmuebles, que se presente ante esta Alcaldía con sus comprobantes legales durante el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de la villa de Candelaria, á las cuatro de la tarde del día veinticinco de enero de mil novecientos. | *Antonio Martínez.*—*N. Vásquez M.*, Srio. 2

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado don José Avalos Portillo, solicitando titular supletoriamente diez porciones de terreno, que posee en el cantón del Caulote, de esta jurisdicción, comprendidos dentro de los linderos generales de la antigua hacienda de Palancapan, que perteneció á la extinguida comunidad de indígenas de esta ciudad. La primera porción se compone como de siete manzanas y tres cuartas partes de otra, y linda: al Oriente, con terreno que fue de Manuel Quevedo y ahora es de propiedad del solicitante; al Norte, con terreno que fue de Margarito Flores, posteriormente de Rafael Avalos González, después de Gregorio Rivera y ahora de propiedad del mismo solicitante; al Sur, con terreno de la hacienda Milingo; y al Poniente, con terreno que fue de Rafael Flores y ahora es de propiedad del mismo solicitante; este terreno lo hubo por compra que de él hizo á don Fernando Avalos. El segundo terreno, se compone como de seis manzanas de extensión, y linda: al Norte, con terreno de la sucesión de Rito Sánchez, que ahora es del solicitante, y terreno de la sucesión de Rafael Avalos González, anteriormente, y ahora de Cruz Guadrón; al Oriente, con terreno que fue de la sucesión de José María Rivera, y ahora es de Paulino Regalado; al Poniente, con terreno que perteneció á la sucesión de Rafael Avalos González, los cuales son ahora de propiedad del solicitante; y al Sur, con terreno que fue de Manuel Quevedo, y que ahora pertenece al mismo solicitante; este terreno lo hubo el solicitante por compra á doña Paula García. La tercera porción de terreno, consta de nueve manzanas de extensión, y linda: al Norte, con otra porción de terreno que perteneció á Mercedes Acosta de Sánchez, y la cual es ahora del solicitante; al Norte, con terrenos de Brígido, de Jesús y Onofre Avalos; al Poniente, con terreno de Brígido Avalos y terreno que fue de Pablo Rivera y ahora es de Gregorio Rivera; y al Sur, con terrenos que fueron de Rafael Flores y de Roberto Fernández, y ahora son del solicitante; este terreno lo hubo por compra que de él hizo á la señora Carmen Sánchez de Lara. La cuarta porción de terreno, se compone como de media manzana de extensión; la hubo el solicitante por compra á Mercedes Acosta de Sánchez, Angel y Alejandro Sánchez, y linda: al Oriente, una faja de arada que perteneció á Mercedes Acosta de Sánchez, y ahora es de Miguel Rivera; al Norte, con terreno de Onofre Avalos; al Poniente, con terreno del solicitante, descrito en el número anterior; y al Sur, con terreno que fue de Carmen Sánchez de Lara, y ahora es del mismo solicitante. Quinta porción, ésta se compone de una manzana y mil ochocientas treinta y tres varas cuadradas, la hubo el solicitante por compra á la señora Leonor Fernández de González, y linda: al Oriente, con otro terreno de la misma señora Leonor Fernández de González; al Poniente, camino de por medio, con terreno de la sucesión de don Pablo Rivera, hoy de Joaquín Flamenco; al Norte, con terreno de la misma Leonor Fernández de González; y al Sur, con terreno del solicitante. La sexta porción de terreno se compone de dos manzanas y tres cuartos de manzana aproximadamente, la hubo por compra á don Rafael Avalos González, y tiene por límites los siguientes: al Oriente, terreno que fue del mismo don Rafael Avalos González, y hoy es del solicitante; al Norte, con terre-

no del mismo Rafael Avalos González; al Poniente, con terreno que fue de Marcos Abrego, camino de por medio perteneciente en parte á la sucesión y en parte á Basilio Gómez. La séptima porción de terreno se compone de siete manzanas y tres cuartos de manzana, y la obtuvo por compra que hizo á Manuel Quevedo, lindando: al Oriente, terreno que fue de José María Rivera, y ahora es de Paulino Regalado; al Norte, terrenos que fueron de Gregorio Rivera, y ahora es propiedad del solicitante y con otro que también pertenece al mismo solicitante; al Poniente, con otro terreno de propiedad del solicitante; y al Sur, con terrenos de la hacienda Milingo, río de La Cantarera de por medio. Octava porción. Esta se compone de cuatro manzanas y la hubo por compra al señor Rafael Flores, y tiene por linderos: al Oriente, otro terreno del solicitante descrito anteriormente comprado á Paula García y Carmen Sánchez de Lara, al Poniente, con terreno de Gregorio Rivera; al Sur, con terreno de éste último y en una pequeña parte con terrenos de la sucesión de Rafael Avalos González; y al Norte, con otro terreno del solicitante ya descrito que compró á Carmen Sánchez de Lara. La novena porción de terreno se compone de nueve manzanas que compró el solicitante á Gregorio Rivera, y linda: al Oriente y Sur, con terrenos del solicitante, que pertenecieron á Paula García, á Manuel Eligio Quevedo y á Fernando Avalos González; y al Norte, con el mismo terreno de la sucesión de Rafael Avalos Portillo. La décima porción se compone de cinco manzanas y mil ochocientos diez varas cuadradas que el solicitante compró á Juan de Paz, y linda: al Oriente, con terreno que fue de Rafael Avalos González, posteriormente de Fernando Avalos, y que ahora es de propiedad del solicitante; al Sur, con la hacienda Milingo, río de La Cantarera de por medio; al Poniente, con terreno que fue de Rafael Avalos González, y ahora del solicitante; y al Norte, con terreno de la sucesión de Rafael Avalos González. Todos los terrenos descritos forman un solo cuerpo y aunque no tienen nombre especial están situados en el punto llamado Los Naranjos, de esta jurisdicción, los posee el solicitante inproindivisamente, no tienen ningún cargo real que los grave y tienen por linderos generales los siguientes: al Norte, terrenos de los señores Onofre, Jesús y Brígido Avalos; al Poniente, terrenos de Gregorio Rivera, de la sucesión de Rafael Avalos González, de Joaquín Flamenco, de Basilio Gómez y de la sucesión de Marcos Abrego; al Sur, terrenos de la hacienda Milingo, quebrada de La Cantarera de por medio, terreno de Gregorio Rivera y una parte del terreno de la sucesión de Rafael Avalos González; y al Oriente, terrenos de Paulino Regalado, Cruz Guadrón y Miguel Rivera.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito: Suchitoto, á las nueve y media de la mañana del diez y siete de enero de mil novecientos diez.—*Jorge Escobar.*—*J. Cuéllar*, Srio. Int. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal de esta villa,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado por escrito y por sí, el señor Rafael Campos, de cincuenta y cinco años de edad, casado, filarmónico y de este domicilio, solicitando se le extienda título de propiedad de un solar urbano, que posee de buena fe en el barrio de La Cruz, de esta población, en el cual ha construido con su propio peculio, una casa de tejas sobre horcones y paredes de bajareque, de ocho metros trescientos sesenta mi límetros de longitud por cinco metros diez y seis milímetros de latitud, con un corredor también de tejas al interior, de cinco metros diez y seis milímetros de longitud por dos metros quinientos ocho milímetros de latitud; y una mediagua de tejas pegada á la referida casa, de diez metros treinta y dos milímetros de longitud por tres metros trescientos cuarenta y cuatro milímetros de latitud, siendo la medida, mojones y linderos del solar, los siguientes: al Occidente, linda con casa y solar de Seferino Huiza y solar de Nicolás Escobar Gallegos, y mide ciento diez metros ochenta y dos centímetros en línea quebrada, habiendo mojones de piedra en los extremos; al Sur, con el mismo solar de Escobar Gallegos, midiendo veintiocho metros setenta y ocho centímetros en línea curva, desde un mojón de piedra esquinero á otro de la misma clase; al Oriente, linda con finca del doctor don José Inocente Julo, mide ochenta metros cuarenta y cinco centímetros en línea curva y hay en los extremos de ésta mojones de piedra; y al Norte, con la misma finca del doctor Julo y casa y solar de Sabino de Paz, calle nacional de por medio, midiendo cuarenta y nueve metros treinta y cuatro centímetros en línea quebrada, siendo los mojones respectivos piedras sembradas en sus extremidades; el solar descrito lo adquirió por compra que de él hizo á la difunta Eusebia Sánchez Galán, quien fue de este domicilio; estima el solar y casas en él ubicadas, en seiscientos pesos; no son los inmuebles predios dominantes ni sirvientes, sin cargas reales ni tienen proindivisión con ninguna otra persona, y los colindantes son de este domicilio, con excepción del doctor Julo, que lo es del de San Salvador. La persona que se crea con derecho á los referidos inmuebles, que se presente á deducirlo ante esta Alcaldía dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de la villa de San Juan Talpa, á las tres de la tarde del día veinticuatro de enero de mil novecientos diez.—*Antonio Campos M.*—*Abel Mena*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber para los efectos legales: que los señores Antonio y José Antonio de León, por sí y además el primero, en representación de sus menores hijos legítimos Eugenio, Cornelio y Feliciano de León, se han presentado á esta Alcaldía solicitando título de propiedad de un terreno rústico, de condición fértil, que fue ejidal, sito en el cantón de Piedra Grande, de esta jurisdicción, compuesto de una hectárea cinco áreas de extensión, cuyos linderos son: al Poniente, con terreno de Julián Carranza, calle de por medio; al Oriente, con predio de la sucesión de Justo Quiteño, barranca de por medio; al Sur, con terreno de Concepción, Ciprián y Eulogio Caminos, cerca de piña de por medio; y al Norte, con heredad de Fidel Montano.

Alcaldía Municipal: Zacatecoluca, á las tres y media de la tarde del día veinticuatro de enero de mil novecientos diez.—*Juan A. Peña.*—*Pablo Méndez*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que la señora Nicolasa Belloso, mayor de edad, de oficios domésticos y de este domicilio, se ha presentado á esta oficina solicitando se le extienda título de propiedad de un solar urbano que posee en el barrio de Santa Cruz, de esta ciudad, cuyas dimensiones y linderos son: al Oriente, calle en medio, con casa y solar de la señora Ramona Figueroa, nueve metros setenta centímetros; al Norte, solar y casa de Clara Regalado viuda de Castro, cerca de por medio, diez y seis metros; al Poniente, mediando una pared, con solar de la señora Margarita Morán de Mancía, ocho metros ochenta centímetros; y al Sur, cerca de por medio, con solar y casa de Angel Dolgado, diez y seis metros cuarenta centímetros: hay construida en dicho solar una mediagua de teja, paredes de adobe, de cinco metros sesenta y dos centímetros de frente hacia la calle, por siete metros sesenta centímetros de ancho, con todo y corredor: adquirió su propiedad la interesada por donación que de ellos le hizo el señor Andrés Luna, ya difunto, y no tiene gravámenes de ninguna especie. Quien crea tener derecho en él, que ocurra á esta oficina dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito: Santa Ana, á las diez de la mañana del día veinte de enero de mil novecientos diez. | *N. Fonseca.* | *J. Higueros S.*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que se ha presentado á esta oficina en la forma de ley la señora Juliana Campos, mayor de edad y de este domicilio, solicitando se le expida título de propiedad de un terreno rústico, cultivado de café, situado en el cantón El Arado, de esta jurisdicción, compuesto de ciento cuarenta áreas de extensión, lindante: al Oriente, con terreno de la sucesión de Juan Coto; al Poniente, con terreno de Raimundo Portillo; al Norte, con terreno que fue de Jesús Campos, y hoy lo retiene Jesús Castaneda; y al Sur, con terreno de Mamerto Portillo. Este inmueble es de condición fértil y está acotado de cercas de piña propias, con excepción del rumbo Sur, que es de alambre y de propiedad de aquel colindante. La persona que se crea con derecho al predio descrito, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de Chalchuapa, á las diez de la mañana del día catorce de enero de mil novecientos diez. | *J. D. Alarcón.* | *J. Ignacio Tercero M.*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor don José Antonio Villatoro, mayor de edad, agricultor y de este vecindario, solicitando se le extienda título de propiedad de un terreno rústico que posee de buena fe en el lugar Los Obrajes, de esta jurisdicción, Distrito de Osicala, Departamento de Morazán, de la capacidad aproximada de dos hectáreas y sus linderos son: al Oriente, con terreno de Juan Hernández; al Norte, con terrenos de Ireneo Ramírez y el de la sucesión de Florencio Villatoro, representada por Balbina de Villatoro; al Poniente, con este mismo terreno y el de la sucesión de Antonio Pérez, representada por Matías Pérez; y al Sur, con terrenos de Luis Nolasco y Cástulo Vásquez; no tiene ninguna carga real y todos los colindantes son de este vecindario. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, ocurra á deducirlo dentro del término legal.

Alcaldía Municipal: Osicala, diecisiete de noviembre de mil novecientos nueve. | *Luis Nolasco*, | *Manuel Nolasco*, Srio. 2

Simón Contreras, Alcalde Municipal de esta ciudad y Jefe del Distrito, por ministerio de ley,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado la señora Rosa Molina, mayor de edad, de oficios domésticos y vecina del cantón de Ayagualo, de esta jurisdicción municipal, solicitando que previos los trámites establecidos por el Decreto Legislativo de 17 de mayo de 1900, se le extienda título de propiedad de un solar para casa que posee en el cantón de su domicilio, el cual tiene las dimensiones y linderos siguientes: al Oriente, mide cincuenta metros y linda con terreno de Teodoro Montano; al Sur, treintitres metros veinticinco centímetros y linda con solares del mismo Montano; al Poniente, cuarenta y ocho metros y linda con solares de José María Granados y Jesús Castillo; y al Norte, nueve metros lindando con solar de Sotero de Paz. Todos los colindantes son vecinos del mismo valle de Ayagualo. No es predio dominante ni sirviente, ni tiene carga ó derecho real que proindiviso pertenezca á otra persona. Lo estima la solicitante en cien pesos, y lo hubo por donación que le hizo su difunto padre Regino Molina. Quien se crea con derecho al solar descrito, que se presente á esta oficina con sus comprobantes dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Nueva San Salvador, á las once de la mañana del día dieciocho de noviembre de mil novecientos nueve.—*S. Contreras.*—*Próspero Pineda*, Srio. 2

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado en la forma legal la señora Gregoria Rivera, solicitando se le extienda título de propiedad de un solar de naturaleza urbana en el que tiene construida una casa media-aguas, sin nombre, ni número, Distrito y Departamento de Usulután, y mide y linda dicho solar: al Poniente, veinticuatro metros, lindante con casa y media-aguas de don Manuel Castro, calle de por medio; al Norte, quince metros y linda con casa y solar de Salvadora Garay: al Oriente, igual medida que al Poniente; y linda con casa y solar de Nicolás Ramírez y al Sur, igual medida á la del Norte, y linda calle de por medio con casa y solar de la sucesión de don Vital Rivas; todos los colindantes son de este domicilio, que no es predio dominante ni sirviente: no tiene carga ni derecho real ni está en proindivisión con ninguna persona: lo estima en trescientos pesos, y está mojonado con alambre por sus cuatro rumbos: quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de la Villa de Jiquilisco, á las nueve de la mañana del día catorce de enero de mil novecientos diez.—*Joaquín Pineda.*—*J. Arturo Martínez*, Srio. 2

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado la señora Francisca Granadeño, solicitando título supletorio de un terreno rústico, situado en los suburbios de los barrios San José y Calvario, de la extensión de dos manzanas y media, ó sea una hectárea sesenta y cinco áreas, lindante: al Oriente, camino de por medio, con terreno de Secundino Cornejo; al Norte, quebrada de por medio, con terreno de Manuel Romero; al Poniente, cerca de piedra y madera de por medio, con terreno de Dorotea Jovel; y al Sur, camino de por medio, con terreno de Doroteo Jovel, Celestino Merino y Petrona Muñoz; dicho terreno lo hubo la señora Granadeño, por compra á Felipe Valladares. Quien se crea con derecho al terreno descrito, que se presente en el término de ley.

Juzgado Primero de Primera Instancia: San Vicente, veinticinco de enero de mil novecientos diez. | *Roque Aguilar.* | *Santiago Ramírez*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado en la forma legal, el señor Manuel Castro, solicitando se le extienda título de propiedad de un solar y casa de naturaleza urbana, que posee, sin nombre ni número conocido, en el barrio de Las Flores, de esta Villa, Distrito y Departamento de Usulután, mide y linda: por el Oriente, con solar y casa y solares de Salvadora Garay y Gregorio Rivas, calle de por medio, midiendo por este rumbo treinta metros; al Norte, diez y siete metros, lindante con solar de Rosendo Rivas; por el Poniente, la misma medida del lado Oriente, lindante por este rumbo con solar de Andrea Hernández; y por el Sur, la misma medida del lado Norte, lindante calle intermedia, con solar y casa de Jacinto Mendoza; todos los colindantes son de este domicilio; que el inmueble descrito lo hubo por compra que de él hizo á don Manuel Artiga, hoy ya difunto; no es predio dominante ni sirviente, ni tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona con quien hubiere proindivisión; estimándolo en mil pesos. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de la Villa de Jiquilisco, á las cuatro de la tarde del día catorce de enero de mil novecientos diez. | *Joaquín Pineda.* | *J. Arturo Martínez*, Srio. 2

Miguel Angel García, Alcalde Municipal de este pueblo, por ministerio de ley,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado don Salvador García, mayor de edad, carpintero y vecino de Comunagua, solicitando que previos los trámites de ley, se le extienda título de propiedad de un terreno rústico, que posee en el punto denominado La Cumbre, de esta jurisdicción, de la capacidad de ochenta y dos áreas, poco más ó menos, lindante: al Oriente,

con terrenos de Juan Mulato y Ramón Vides, calle de Comasagua, de por medio; al Norte, con terreno del solicitante, sirviendo de lindero un cachimbo; al Poniente, con terreno del doctor Salvador Gallegos y de la sucesión de Juan Pablo Montoya, representada por Cruz de Montoya; y al Sur, con terreno de don Carlos Ramos; el terreno descrito, no tiene ningún gravamen ni carga real; y lo hubo en la partición de los bienes del finado Isidro Valdés; estimándolo en ochocientos pesos. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Talnique, á las once de la mañana del veintisiete de enero de mil novecientos diez. | *Miguel A. García.* | *José Carlos Rodríguez*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que Salomón Pedro, en la forma legal, se ha presentado solicitando título de propiedad de dos porciones de terreno de naturaleza rústica, situados en el punto Contajio, de esta jurisdicción, Distrito y Departamento de Usulután; siendo la primera de dos manzanas y media de extensión, habiendo un poco más, y linda: al Oriente, Río del Paso de por medio, con terreno del solicitante que antes fue de Teodora Polomo, sucesión de Asunción Martínez; al Norte, con una cuchilla de terreno inculto; al Poniente y Sur, con terreno del solicitante, que antes fue de Tránsito de Gutiérrez, y camino que conduce á las Salinitas de por medio; está cercado de piña, que le pertenecen al terreno, lo estima en trescientos pesos; no es predio dominante ni sirviente, no tiene carga ni derecho real, ni proindivisión con persona alguna, y es fértil; y la segunda porción de terreno es de cuatro manzanas de extesión, y linda: al Oriente, Sur y Poniente, con terrenos del solicitante, y al Norte, con terreno de la sucesión de Estanislao Angulo, cerca de alambre de por medio; sin cerca por los otros tres rumbos, lo estima en trescientos pesos; es monte inculto, no es predio dominante ni sirviente, ni tiene carga ó derecho real que pertenezca á otra persona con quien hubiere proindivisión, es fértil, la colindante es de este domicilio. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de la Villa de Jiquilisco, á las once de la mañana del día dieciséis de enero de mil novecientos diez.—*Joaquín Pineda.* *J. Arturo Martínez*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado en la forma legal el señor Juan José Vargas, de veintiocho años de edad y de este domicilio, solicitando se le extienda título de propiedad de manzana y media de terreno, de naturaleza rústica, y está situado en el cantón Sitio Santa Lucía, de esta jurisdicción, Distrito y Departamento de Usulután, y tiene por linderos: al Oriente, terreno del doctor Francisco Monterroy; al Norte, terreno del señor Clemente Chavarría; al Oriente, solar de Trinidad Rodríguez, existiendo calle real de por medio; es terreno baldío, no tiene mojones ni carga real; todos los colindantes son de este domicilio, con excepción del doctor Francisco Monterroy, que es vecino de Santiago de María. Quien se crea con derecho al terreno descrito, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de la Villa de Jiquilisco, á las cuatro de la tarde del día dieciséis de enero de mil novecientos diez.—*Joaquín Pineda.* *J. Arturo Martínez*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal de esta villa,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado por escrito y por sí, el señor don Estanislao Aguilar, mayor de edad, soltero, carpintero y vecino de San Salvador, solicitando se le extienda título de propiedad de una casa de dos pisos, de esquina y su correspondiente solar urbano, que posee de buena fe en el barrio del centro de esta población, cuya casa es de tejas y zinc y tiene al Norte, nueve metros noventa y un centímetros; y al Oriente, diez metros cinco centímetros; siendo la medida y linderos del solar, los siguientes: al Norte, mide diez y ocho metros ochenta centímetros, lindando con casa de doña Josefa Barraza, calle del doctor Nicolás Aguilar de por medio; al Oriente, tiene diez metros cinco centímetros, lindando con casa de los señores Julián, Venancia é Inocente Campos, calle del General Gerardo Barrios de por medio; al Sur, linda con solar de don Rafael Castillo, midiendo diez y nueve metros cincuenta centímetros; y al Occidente, tiene once metros, y linda con solar y casa de la sucesión de don Francisco Campos; dichos inmuebles no son predios dominantes ni sirvientes, no tienen cargas reales ni proindivisión con otra persona; los estima en dos mil pesos y los adquirió, la casa, por haberla construido con su propio peculio y el solar, por compra que hizo al señor Francisco Campos, ya difunto, quien fue de este domicilio, así como lo son también los demás colindantes. La persona que se crea con derecho á la casa y solar descritos, que se presente á deducirlo ante esta Alcaldía dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de la villa de San Juan Talpa, á las nueve de la mañana del día veinticinco de enero de mil novecientos diez.—*Antonio Campos M.*—*Abel Mena*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado por medio de escrito el señor Eusebio Retana, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un solar y casa de naturaleza urbana, que posee en el barrio de Santa Cruz, de esta ciudad, cuya extensión y linderos son: al Oriente, mide cincuenta y dos metros nueve milímetros, lindando con solares de la sucesión de Guadalupe Retana, de Agustín Castro Toledo, paredes de adobe de por medio y con otro de su propiedad, que antes era de Rosario Guevara; al Norte, mide diez y nueve metros, lindando con casa de Rodolfo Nosiglia, calle de por medio; al Poniente, mide cuarenta y dos metros cincuenta y un centímetros, lindando con casas y solares de Rosario Canizales y Máximo Guerra, calle de por medio; y al Sur, mide diez y nueve metros setenta centímetros, lindando con casa y solar de don Nicolás Valle hijo, antes de Apolinario Herrera. La casa es de teja, paredes de bajareque, mide de largo seis metros treintiocho centímetros y de ancho, ocho metros. Estos inmuebles los hubo el interesado por compra que hizo á doña Leonor González, de este domicilio, y los estima en la cantidad de cuatrocientos pesos. La persona que se crea con derecho á los inmuebles descritos, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de la ciudad de Chalchuapa, á las nueve y veinte minutos de la mañana del día quince de enero de mil novecientos diez. | *J. D. Alarcón.* | *J. Ignacio Tercero M.*, Srio. 3

Administración Municipal

Desde hoy, y para el mejor servicio, quedan separados los ramos de obras públicas y aguas, continuando como director del primero, el ingeniero don Pedro S. Fonseca y con la dirección del segundo, el ingeniero don José Mejía Póroz. Mientras se verifique la entrega oficial del depósito, todo lo relativo al servicio de agua, se despachará en el Palacio Municipal, donde se ha establecido la oficina provicionalmente.

Alcaldía Municipal: veintiséis de enero de mil novecientos diez.—M. *González* M. 10—4

LICITACIONES

Pedro Jarquín, Alcalde Municipal de esta ciudad,

A nombre de la Municipalidad que presido, saco á licitación pública, la reconstrucción del segundo piso del Palacio Municipal, cuya obra deberá ser conforme á los últimos sistemas modernos de cemento armado; así como también la construcción del edificio que servirá de rastro con todas las condiciones higiénicas requeridas. Se excita á los Ingenieros, para que presenten sus planos y propuestas á esta Alcaldía, dentro del término de un mes.

San Miguel, diecisiete de enero de mil novecientos diez.—*Pedro Jarquín.*—*Salvador Urbina*, Srio. 3

Se pone á licitación pública, la construcción de una presa, para recoger el agua, de la fuente llamada "Agua Chan", que surte de dicho líquido á la población de San Marcos, la cual será de piedras y cemento romano. Se reciben propuestas, hasta el 15 de febrero entrante, y para más detalles entenderse con el Ingeniero B. Mc Intire.

Gobernación Departamental: San Salvador, 12 de enero de 1910.—*E. V. Castro.* | *B. Lobo*, Srio. 15-14

Interesa á los Padres de Familia

Curso Preparatorio en el Instituto Nacional

Con el objeto de formar alumnos con buena base para estudiar primer curso de CC y LL., se establece desde hoy un *Curso Preparatorio* en el Instituto Nacional. Los padres de familia que deseen aprovecharse de las innegables ventajas de la enseñanza *preparatoria que el Instituto ofrece, se servirán entenderse* con esta Secretaría.

Secretaría del Instituto Nacional: San Salvador, 15 de enero de 1910.

Instituto Nacional Central de Varones

Su próximo año escolar. Interesa á los padres de familia

Probablemente el año escolar próximo quedará el Instituto Nacional instalado en su propio edificio, con todas las comodidades que exige un centro de educación tan importante. Sólo este cambio significa una gran mejora para el plantel: mejora de condiciones higiénicas, mejora de orden y disciplina.

Conforme á la ley, las vacaciones terminan el 31 de diciembre en curso. Por consiguiente, las clases **estarán abiertas desde el 1°. de enero próximo.**

Para la matrícula de alumnos **se destinan los primeros veinte días** de enero; y desde el 21 de este mismo mes se harán efectivas las fallas, sin excepción alguna. Como con treinta fallas consecutivas, sin causa justa, se pierde el curso, **los alumnos que ingresen después del 24 de febrero no podrán rendir exámenes á fin de año,** aunque se hayan matriculado en tiempo oportuno. Las fallas siempre se contarán desde el 21 de enero, aun cuando el Supremo Gobierno autorice la matrícula fuera del período reglamentario, por motivos justificados.

Con toda claridad se advierte lo anterior, para evitar reclamos, que serían infructuosos: se cumplirá rigurosamente la ley.

Como "la ignorancia de la ley no excusa su cumplimiento", nadie podrá alegar en su favor el no haber leído las presentes líneas.

A los colegios particulares de 2a. enseñanza se les advierte la obligación de sujetarse estrictamente á las prescripciones anotadas.

Dirección del Instituto Nacional: San Salvador, 4 de diciembre de 1909.

En el Instituto Nacional

Se prorroga el período de matrícula

Por acuerdo del Supremo Gobierno, el período de inscripciones y matrícula de alumnos en el Instituto Nacional, queda prorrogado desde esta fecha hasta el 15 de febrero próximo entrante. Se comunica lo anterior á los padres de familia, para que aprovechen dicha prórroga, pues no habrá otra durante el año.

Secretaría del Instituto Nacional: San Salvador, 28 de enero de 1910. 15—3

AVISO

Se pone en conocimiento de las personas que se dedican al magisterio, que se necesitan profesores en este Departamento, para el desempeño de las Escuelas de Educación Pública Primaria en las poblaciones siguientes:

Sub-Director, para la de varones de Nueva Concepción.

Sub-Directora, para la de niñas de la misma población.

Director, para la de varones de Citalá.

Directora, para la de niñas de la misma población.

Directora, para la Escuela Mixta de Agua Caliente.

Directora, para la Escuela Mixta de San Fernando.

Sub-Director, para la de varones de Tejutla.

Director, para la de varones de Quezaltepeque.

Sub-Director, para la misma población.

Sub Directora, para la de niñas de la misma población.

Directora, para la de niñas de La Laguna.

Directora, para la Escuela Mixta de Comalapa.

Director, para la de varones de Potonico.

Los que pretendan hacerse cargo de cualquiera de los indicados empleos, que se presenten á la oficina de la Junta de Educación Pública Primaria Departamental, en esta ciudad con los atestados siguientes: certificación de buena conducta, certificación de médico en que conste gozan de buena salud y certificado de aptitud ó de estar inscritos en el Registro del personal docente de la República, para que sean propuestos al Ministerio del Ramo y se les extienda el nombramiento respectivo.

Chalatenango 21 de enero de 1910. 5—4 atl.

Mapas de la República

En el *Almacén de la Tesorería General* se venden, de la última edición, á *ocho pesos* el ejemplar.

Tesorería General: San Salvador, 23 de abril de 1909.

San Salv., Imprenta Nacional.

DIARIO OFICIAL

TOMO 68 San Salvador, jueves 3 de febrero de 1910 NUM. 28

SECCIÓN OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Primera Junta preparatoria de la Asamblea Nacional, celebrada en el salón de sesiones del Poder Legislativo: San Salvador, á las ocho de la mañana del día primero de febrero de mil novecientos diez.

Reunidos los infrascritos Representantes, con el objeto de celebrar la primera Junta preparatoria, de conformidad con lo prescrito por la Constitución y Reglamento Interior de la Asamblea, se procedió á organizar la Directiva Provisional, resultando electos: para Presidente, el Dr. don Salvador Flamenco; para primer Secretario, el Br. P. don José Celso E. heverría; para segundo, el Dr. don Eduardo Antonio Burgos, y para Prosecretario, el Br. P. don Macario Cabezas.

Después de tomar posesión de sus respectivos puestos los electos, se acordó: 1o. reservar las credenciales presentadas para dar cuenta de ellas en su oportunidad, lo mismo que las demás que vayan presentándose; 2o. llamar por medio del Supremo Poder Ejecutivo, á los señores Representantes que no han concurrido á tomar asiento; 3o. facultar á la Mesa, para nombrar interinamente los empleados subalternos de la Secretaría; 4o. que se dirija atento oficio al señor Ministro de Gobernación y Fomento, dándole cuenta de esta primera Junta, y para que conceda á los señores Representantes, el uso franco de los telégrafos, teléfonos, correo y ferrocarriles; y 5o. que la Secretaría prepare todo lo necesario para la comodidad, decencia y buen servicio de la Asamblea. No habiendo más de que tratar se dió por terminada la primera Junta preparatoria, señalándose para celebrar la segunda, las nueve de la mañana del día cinco del corriente mes.

Salvador Flamenco, Presidente; *Luis Mata, V. Samayoa, J. Max. Díaz, J. M. Castro, Florencio Gálvez, Toribio Arana, M. Hernández, C. M. Meléndez, Juan Salegio, Tito Vásquez, Julio Ventura, L. Torres, Gregorio Iglesias, Juan José Laínez, J. H. Villacorta, Juan Miguel González, José Celso Echeverría*, primer Secretario; *Eduardo Antonio Burgos*, segundo Secretario; *Macario Cabezas*, Pro-Secretario.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION, FOMENTO E INSTRUCCION PUBLICA

CARTERA DE GOBERNACIÓN

Palacio Nacional:
San Salvador, 3 de febrero de 1910.

Vista la solicitud de la Municipalidad de San Vicente, relativa á que se rebaje á *treinta pesos* el valor de las primas por cada paja de agua que en lo sucesivo conceda la Corporación, en virtud de haberse aumentado el caudal de aguas que llega á la ciudad, pudiendo favorecerse á los vecinos menos acomodados sin perjudicar el servicio de los que gozan de ese beneficio, el Poder Ejecutivo, estimando justas las razones expuestas, y de acuerdo con el artículo 81 de la Ley del Ramo Municipal y con el Decreto Legislativo de 10 de marzo de 1904, DECRETA: de conformidad; entendiéndose reformado en este sentido el Decreto de 24 de mayo del año próximo pasado, publicado en el Diario Oficial el 25 del mismo mes y año.—Comuníquese.

F. Figueroa.
El Subsecretario del Ramo,
Carlos A. Avalos.

DOCUMENTOS OFICIALES

Obras públicas

Relación de los trabajos emprendidos en la República, según los últimos informes recibidos.

Informes semanales

MORAZÁN

Semana del 17 al 22 de enero.

SAN FRANCISCO.—Se levantaron 5 columnas de adobe sobre la pared del zaguán del Mercado, para cargar sobre ellas una mediagua que se trata de construir; erogándose la suma de $30.50. Se compuso un kilómetro del camino nacional que conduce á la capital, ocupándose 14 operarios y un caporal; valor de la planilla $61.50.

GUATAJIAGUA.—Se repellaron las paredes del Cabildo, erogándose en el pago de 2 albañiles y compra de materiales, $19.

JOCOAITIQUE.—Se acopiaron dos fanegas de cal para terminar el repello del Cabildo Municipal. Se empedraron 30 metros de las calles públicas urbanas. Se asearon los ojos de agua de uso público.

SAN FERNANDO.—Se hizo el empedrado de 10 metros del camino vecinal que conduce al valle de Azacualpa, ocupándose 5 operarios y erogándose la suma de $5.75.

CABAÑAS

Semana del 24 al 29 de enero.

SENSUNTEPEQUE.—Se ha continuado la construcción de aceras; se procedió á la apertura de una calle nueva en el barrio del Calvario, en el lugar llamado El Espinito, y se han continuado los empedrados.

VICTORIA.—Se han continuado los empedrados de la Calle Nueva.

DOLORES.—Se han fabricado 1,500 ladrillos de sala. Se está labrando madera para seguir la construcción de la Escuela y se están empedrando las calles de la población.

SAN ISIDRO.—Se han construido 25 varas de empedrado y se preparan materiales para continuar los que faltan.

ILOBASCO.—Se continuó la construcción de las Cárceles, con un gasto de $224.75.

Se limpió el tanque del río de Los Frailes. Se ha contratado la circulación con alambre de una faja de terreno del nuevo Cementerio.

TEJUTEPEQUE.—Se preparan materiales para la construcción de aceras y empedrados.

CUADRO comparativo de los precios corrientes de artículos de consumo, habidos en los Departamentos de la República, en la semana del 25 al 31 de enero de 1910.

ARTICULOS	MEDIDA	DEPARTAMENTOS																							
		Santa Ana		Ahuachapán		Sonsonate		La Libertad		San Salv.		Chalatenango		Cuscatlán		La Paz		San Vicente		Cabañas		San Miguel		Usulután		Morazán		La Unión	
		Precio		Precio		Precio		Precio		Precio		Precio		Precio		Precio		Precio		Precio		Precio		Precio		Precio		Precio	
Maíz blanco desgranado	Fanega	$	10.00	$	12.00	$	18.00	No informó.		No informó.		$	12.00	$	17.00	$	12.00	No informó.		$	12.00	$	9.00	$	8.00	$	9.00	$	9.00
Maíz amarillo desgranado	"		12.00		12.00												4½				12.00		9.00		8.00		9.00		
Maicillo	"		8.00				12.00										7½				9.00				12.00		6.00		6.00
Frijoles negros	"		15.00		12.00		36.00						30.00		20.00		45.00				45.00		36.00		36.00		74.00		37.00
Frijoles blancos	"		18.00		12.00		42.00										48.00				36.00		36.00		36.00		74.00		
Trigo	Quintal		10.00				60.00										12.00				32.00		12.00		9.00		12.00		
Garbanzos	"		8.00		9.00		12.00						18.00				12.00				12.00		18.00		12.00				15.00
Arroz	"		6.00		6.00		7.00						5.00				6.00				9.00		10.00		9.00		18.00		7.00
Pagas del país	"		8.00		5.00		6.00						6.00				12.00				12.00		18.00		12.00				
Pagas de California	"		10.00																										

Cuadro que demuestra el movimiento general de Caja de los Cementerios á cargo de los Directores de Hospital, durante el año de 1909

POBLACIONES	DEBE			HABER		
	Existencia anterior	Servicios ingresos del mes	TOTAL	Cartera de Beneficencia Egresos en el mes	Existencia á nueva cuenta	TOTAL
Comenterio de San Salvador	$ 73.21	$ 6,398.75	$ 6,471.96	$ 5,800.06	$ 671.90	$ 6,471.96
„ „ Santa Ana	81.00	5,801.99	5,882.99	3,569.87	2,313 12	5,882.99
„ „ Chalchuapa	.....	321 00	321.00	.....	321.00	321.00
„ „ Metapán	341.70	612.66	954.36	933.10	21.26	954.36
„ „ Sonsonate	527.39	714.00	1,241.39	752.44	488.95	1,241.39
„ „ N. S. Salvador	579.34	1,010.72	1,590.06	1,550.37	39.69	1,590.06
„ „ Ahuachapán	642.80	1,012.00	1,654.80	952.86	701.94	1,654.80
„ „ San Miguel	1,237.00	1,503.00	2,740.00	1,749.75	990.25	2,740.00
„ „ La Unión	43.15	337.00	380.15	261 15	119.00	380.15
„ „ Zacatecoluca	160.99	1,882.00	2,042.99	1,256 68	786.31	2,042.99
„ „ Usulután	227.38	395.00	622.38	509.38	113.00	622.38
„ „ Jucuapa	166.00	355.00	521.00	397.00	124.00	521.00
„ „ Alegría	10.00	153.00	163.00	159.00	4.00	163.00
„ „ San Vicente	1,599.97	513.00	2,112.97	394.60	1,718.37	2,112.97
„ „ Cojutepeque	292.65	408.00	700,65	546.09	154.56	700.65
„ „ Suchitoto	.....	842.00	842.00	842.00	.....	842.00
„ „ Chalatenango	225.80	165.00	390.80	317.00	73.80	390.80
„ „ Sensuntepeque	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Suma	$ 6,208.38	$ 22,424.12	$ 28,632.50	$ 19,991.35	$ 8,641.15	$ 28,632 50

Contabilidad Fiscal: San Salvador, 15 de enero de 1910.

Director,
S. Castellanos.

El Tenedor de Libros,
Jorge R. Qiichl.

NOTICIAS POR CABLE

FEBRERO

Buenos Aires, 2.—A presencia de centenares de personas y por vez primera en suelo argentino, el italiano Pozeli hizo ayer una ascensión en aeroplano, á la altura de 10 metros; y había hecho ya algunas evoluciones cuando perdió el gobierno del aparato, el que cayó en tierra, resultando con algunos desperfectos. El aeronauta salió ileso. Con la notificación oficial de los Gobiernos de El Salvador y Nicaragua, los que ofrecen tomar participación en la Conferencia panamericana de Buenos Aires, ya son 15 los países que han ofrecido su concurso, entre los cuales figuran Bolivia, Panamá, Venezuela y Santo Domingo.

Montevideo, 2.—El Presidente Williman ha resuelto no enviar representantes á Buenos Aires con ocasión de las fiestas del primer centenario de la independencia argentina. "El Día", periódico semi-oficial, dice que aunque se ha subscrito el protocolo relativo á la jurisdicción del Río de la Plata, la actitud del Gobierno argentino en relación con el movimiento revolucionario, no puede menos que causar intranquilidad en Uruguay; lo cual ha servido de base para la resolución del Presidente.

Buenos Aires, 2.—Las inundaciones en las provincias de Tucumán y Santiago del Estero, han suspendido el tráfico por ferrocarril y causado la destrucción, casi completa, de la Villa de Loreto.

Montevideo, 2.—Ha producido sensación el arresto de varios ciudadanos prominentes de esta localidad, entre ellos, el hermano del Ministro de lo Interior y el Secretario de la Legación francesa, sorprendidos en un garito del Hotel del Parque, los cuales fueron puestos en libertad, posteriormente, bajo fianza. Un inglés y un sueco han protestado ante su Cónsul, por el arresto.

Río Janeiro, 2.—Un Sindicado británico ha propuesto al Gobierno derribar la montaña de San Antonio para mejorar las condiciones sanitarias de la ciudad. La Municipalidad de Río Janeiro ha destinado 20,000 francos para socorro de las víctimas de la inundación francesa.

Londres, 2.—Con la reelección del *laborista* Hancock, por Middle Division Derbyshire, ayer, se completa la elección de los seis distritos electorales restantes, los cuales están haciendo el cómputo de sus votos respectivos. Inglaterra solamente dá los unionistas reformadores de la tarifa 239 asientos, y como los liberales y *laboristas* combinados han obtenido 227, la diferencia de 12 es insignificante comparada con la mayoría de 211 que los últimos tuvieron en 1906.

SECCION DE ANUNCIOS

BOTICAS DE TURNO

Farmacia "El Progreso" y "Nueva".

MOVIMIENTO DE BUQUES

La Libertad, 3 de febrero de 9110.—Ayer, á las 12 m., fondeó, procedente de Ancón, el vapor N. A. "Barracouta", de 1,749 toneladas, con 59 hombres de mar, al mando de su Capitán H. L. Jones. Trajo 400 bultos de mercaderías, 1 paquete de correspondencia, y á los pasajeros: E. M. Hunter y D. S. Webster, de Corinto. Patente limpia.

La Libertad, 3 de febrero de 1910.—Hoy, á las 10 y 35 a. m., zarpó con destino á Corinto, el vapor N. A. "Barracouta", en el mismo orden; llevando de este puerto, 1,368 bultos, sin correspondencia ni pasajeros.

TELEGRAMAS REZAGADOS

Domicilio ignorado: Anita C. de Escobar, Ana María de Núñez, Antonio Rivas, Concepción Martínez, Eugenio Martínez, Felicita Oviedo, Herminia Montes, Isabel de Gómez, Coronel José Avilés, Coronel Marcelino Calvo, Mercedes Carranza, Norberta Valencia, Ricardo Serpas y Victoria Cartagena.

Ausent s: Dr. César V. Miranda, Coronel José María Fonseca, Juan Antonio Juárez, María Figueroa, Nicolás Angulo Figueroa, Ricardo Matal S. y Tomás Perdomo.

MOVIMIENTO DE POLICÍA

Día 2 de febrero.—Fueron capturados, por diversas faltas, 12 hombres y 4 mujeres.

MOVIMIENTO DE PASAJEROS

Día 2 de febrero.—*Gran Hotel.*—Entraron: Fausto Estupinián, de Santa Tecla; José Cuerco y J. R. Runigo, de Acajutla; Dr. Rafael Orellana y Dr. Estupinián, de Santa Ana. Salieron: Compañía Pasquale, para Santa Ana; Napoleón Velasco, para Sonsonate y Asencio Guillén, para Santa Ana.

Nacional Hotel.—Entró: Ricardo Mata Sol, de Ahuachapán. Salieron: Feliciano Mena, para Quezaltepeque y José S. Segura, para Santa Ana.

Hotel Occidental.—Entró: José María Villeda y familia.

Brooklyng Housse.—Entró: Francisco Llerena, de Chalatenango.

OBSERVATORIO NACIONAL DE EL SALVADOR

Posición astronómica.

Lat. 13° 43'-43"N.—Long. 89° 9' W. G.—Alt. 657 m

Observaciones meteorológicas practicadas el día de ayer.—Barómetro.

Presión barométrica reducida á 0°, térm. m.	706.2
Presión máxima á las 7 p. m.	707.1
Presión mínima á las 2 p. m.	705.5
Oscilación barométrica	1.5
Temperatura á la sombra.—C°.	
Temperatura media	22.1
Temperatura máxima	32.0
Temperatura mínima	15.0
Oscilación termométrica	17.0
Radiación solar.	
Negro 47.5 / Blanco 36.7 — Diferencia	10.8
Evaporómetro.	
Evaporación en 24 horas	5.5
Humedad relativa, media	66
Tensión del vapor	13.2
Enfriamiento	4.7
Estado ozonométrico, escala de 0 á 10	2
Pluvímetro.	
Cantidad de agua recogida	.....
Horas de lluvia	.....
Estado del cielo	
Porción cubierta, término medio	6
Nubes dominantes	as...sk.. y fk.
Viento	
Rumbo dominante	NE y SW.
V. en metros por segundo... (T. M.)	1 m. 0

San Salvador, 3 de febrero de 1910.

S. I. Barberena,
Director.

Funes y Morales,
Ayudantes.

ACEPTACION DE HERENCIAS

José Leiva, Juez 1o. de 1a. Instancia Civil de este Departamento,

Hace saber: que por auto fecha de veinticinco del corriente mes, se ha tenido por aceptada la herencia abintestato de Hermenegildo Avilés, por parte de su cónyuge sobreviviente Carmen Osorio, por sí y como

cesionaria de sus hijos legítimos Luciano, Jerónimo y Timotea Avilés, y como representante legal de sus menores hijos legítimos María Encarnación, María Angela, Pedro y Ramón Avilés, y se nombra á la aceptante, representante y administradora de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia Civil: San Salvador, á las dos de la tarde del día veintisiete de enero de mil novecientos diez.—*Leiva.—H. Trujillo Ortiz*, Srio. Int. 3

Constantino Alejandro Osorio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil,

Hace saber: que por auto de fecha veintidós del corriente mes, se ha tenido por aceptada la herencia que á su defunción dejó la señora Socorro Calderón, por parte de su esposo Félix Magaña, á quien se nombra, interinamente, representante de la sucesión, con las facultades de ley. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos consiguientes.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, á las nueve de la mañana del día veinticinco de enero de mil novecientos diez. | *C. A. Osorio.* | *José María Orellana*, Srio. 3

Constantino Alejandro Osorio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Hace saber: que por auto fecha de ayer, se tuvo por aceptada con beneficio de inventario, la herencia que á su defunción dejó Lucía del Carmen Magaña, por parte de su padre don Félix del mismo apellido, á quien se confirió la administración y representación de dicha sucesión, con las facultades y restricciones de ley. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos consiguientes.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, á las diez de la mañana del día veintidós de enero de mil novecientos diez. | *C. A. Osorio.* | *José María Orellana*, Srio. 3

Juan José Merlos, Juez Primero de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto de esta fecha, se ha tenido por aceptada de parte de Prudencio Mancía, en concepto de hijo legítimo y como cesionario de los derechos que en la sucesión de la herencia de herencia de la difunta Ambrosia Peraza, le pertenecían á Cornelio Mancía, en su calidad de hijo legítimo de la expresada difunta; nombrándose, interinamente, al aceptante Mancía, administrador y representante legal de la sucesión, con las facultades y restricciones de ley. Quien se crea con derecho á la herencia de que se trata, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia: Nueva San Salvador, á las tres de la tarde del veintisiete de enero de mil novecientos diez. | *Juan J. Merlos.* | *J. F. López*, Srio. 3

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto fecha veintiséis del corriente, tiénese por aceptada de parte de Nemesio Chávez, la herencia de su finada madre Rosa del mismo apellido, con beneficio de inventario; nombrándose, al aceptante, interinamente, administrador y representante de la sucesión, con las facultades y restricciones de ley. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia Civil: San Salvador, á las tres de la tarde del día veintiocho de enero de mil novecientos diez. | *Leiva.* | *H. Trujillo Ortiz*, Srio. Int. 3

El infrascrito, Juez, por ministerio de ley,

Hace saber: que por auto fecha de ayer, se nombró, interinamente, administrador y representante de la sucesión de la señora Concepción Gómez, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente, á su hija legítima María Florencia Valladares. Quien se crea con derecho á la referida sucesión, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Departamento: San Vicente, á las diez de la mañana del día veintidós de enero de mil novecientos diez. | *José Mejía.* | *Natividad Henríquez*, Srio. 3

José Antonio Castro Villafañe, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Hace saber: que se ha tenido por aceptada, con beneficio de inventario, la herencia testamentaria de Rosenda Barrera, de parte de don Lisandro Rivera, á quien se concede la administración y representación interina de aquélla, con las facultades y restricciones de ley. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos legales.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, á las diez de la mañana del día veinticuatro de enero de mil novecientos diez. *José A. Castro V.* | *Fernando Feusier*, Srio. 3

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el doctor Francisco Calderón, como apoderado de los señores Tránsito de los Dolores, María Isabel y Miguel Angel Santos, y Teresa del Carmen Santos, representada por su tutor don Mariano Aguirre Durán, aceptando con beneficio de inventario, la herencia que á su defunción dejó la señora Teresa Santos, quien era madre legítima de los presentados; y se ha nombrado á los aceptantes administradores y representantes interinos de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de herencias yacentes. Quien se crea con derecho á la herencia de que se trata, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Ahuachapán, á las dos de la tarde del día doce de enero de mil novecientos diez. | *Pedro Ferrer.* | *Cipriano Magaña*, Srio. 3

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto de esta fecha se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario, la herencia que á su defunción dejó María del Tránsito Peñate viuda de Escobar, por parte de sus hijos Eulalio, Narcisa, Angela Fulgencia de Jesús Escobar, y Juana Antonia Peñate, á quienes se ha nombrado interinamente administradores y representantes de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Lo que se hace saber al público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito: Chalchuapa, á las diez de la mañana del veintiuno de enero de mil novecientos diez. | *R. Delgado y Aguirre.* | *Manuel J. Serrano*, Srio. 3

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que á esta oficina se han presentado los señores Perfecta Valdivieso de Chávez, y Juan Chávez, aceptando, con beneficio de inventario, la herencia que á su defunción dejó Luis Chávez, quien era esposo de la primera y padre legítimo del segundo; y se ha nombrado á los aceptantes administradores y representantes interinos de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de herencias yacentes. Quien se crea con derecho á la herencia de que se trata, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Ahuachapán, á las dos de la tarde del día veintiuno de enero de mil novecientos diez. | *Pedro Ferrer.* | *Cipriano Magaña*, Srio. 3

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor don Fernando Encinas, aceptando con beneficio de inventario, la herencia que á su defunción dejó su hermana legítima Luz Encinas; y se ha nombrado al aceptante administrador y representante interino de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de herencias yacentes. Quien se crea con derecho á la herencia de que se trata, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Ahuachapán, á las dos de la tarde del día veintidós de enero de mil novecientos diez. | *Pedro Ferrer.* | *Cipriano Magaña*, Srio. 3

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto de fecha de veintisiete de enero de los corrientes, se ha tenido por aceptada la herencia de don Lisandro Landaverde y doña Josefa Esquivel, de parte del doctor Manuel Esquivel, como cesionario de Emilio Landaverde, nombrándose al aceptante, administrador y representante interino de la sucesión con las facultades y restricciones de ley. Quien se crea con derecho en la herencia aludida que ocurra á deducirlo.

Librado en el Juzgado 1o. de 1a. Instancia de lo Civil: San Salvador, á las tres y media de la tarde del día veintisiete de enero de mil novecientos diez. —*Leiva.—H. Trujillo Ortiz*, Srio. 2

Fidel Villalta, Juez de Primera Instancia del Distrito de Tejutla,

Hace saber: que por auto de esta fecha, se ha tenido por aceptada la herencia testamentaria que á su defunción dejó Tomás Hernández, vecino que fue de la Villa de La Palma, por parte de sus hijas legítimas María Concepción y María Victoriana Hernández, mayores de edad y del mismo domicilio; á quienes se ha nombrado, interinamente, administradoras y representantes de la sucesión, con las facultades y rastricciones de los curadores la herencia yacente. Cítanse á todos los que se crean con derecho á la referida herencia, para que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Tejutla: Chalatenango, á las diez y media de la mañana del día diez y ocho de enero de mil novecientos diez. | *Fidel Villalta.* | *José A. Mazorra.* Srio. 2

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto fecha de ayer, se ha tenido por aceptada la herencia de la finada Eusebia Hernández, por parte de la señora Petrona Hernández, por sí y como tutora de las menores Faustina y Florencia Hernández; teniéndose también por aceptada la herencia de la finada Ricarda Hernández, por parte de sus hermanas Faustina y Florencia, del mismo apellido, ya expresados. Quien se crea con derecho á las herencias indicadas, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil: San Salvador, á las dos de la tarde del día veintiocho de enero de mil novecientos diez. | *Joaquín Bonilla.* | *Fidel A. Chávez*, Srio. 1

Constantino Jiménez, Juez de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que á este Juzgado se han presentado los señores Alberto José, Luis Antonio, José, Gastón y María Colarié, aceptando con beneficio de inventario, la herencia que por testamento les dejó su padre don José María Colarié; y han sido nombrados, administradores interinos y representantes de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Quien se crea con derecho á la mencionada sucesión, que se presente en el término de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito: Jucuapa, á las nueve de la mañana del día diez y ocho de enero de mil novecientos diez. | *Constantino Jiménez.* | *Manuel Castro C.*, Srio. 1

Constantino Jiménez, Juez de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado el señor Guadalupe Nieto, por sí y como representante legal de sus menores hijos María Angela, José de la Cruz, Rosaura y María Isabel Nieto, aceptando la herencia que dejó á su defunción su esposa Rosa Turcios; y se le ha nombrado administrador interino y representante de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Quien se crea con derecho á la sucesión mencionada, que se presente en el término de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito: Jucuapa, á las diez de la mañana del día diez y nueve de enero de mil novecientos diez.—*Constantino Jiménez. Manuel Castro C.*, Srio. 1

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que se ha presentado á este Juzgado, la señora Candelaria Alvarado, aceptando la herencia en las sucesiones de los señores Blas Muñoz y Paula Campos, como cesionaria de los derechos que correspondían á María Francisca Muñoz, hija legítima de los difuntos; nombrándose á la presentada administradora interina y representante legal de la sucesión referida, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Se cita á los que se crean con derecho, se presenten á deducirlo en el término legal.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Distrito de Alegría: Santiago de María, á las dos de la tarde del día quince de diciembre de mil novecientos nueve.—*F. C. Rodríguez.—S. Solórzano*, Srio. 1

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto fecha trece del corriente, se ha tenido por aceptada, por parte de la señora María Margarita González, la herencia que á su defunción dejó su padre legítimo Máximo del mismo apellido; y se le ha nombrado á la aceptante interinamente administradora y representante de dicha sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Distrito: Usulután, á las nueve de la mañana del día diecisiete de enero de mil novecientos diez. | *Julián Rodríguez.—Baltasar T. Guerrero*, Srio. 1

Fidel Villalta, Juez de Primera Instancia del Distrito de Tejutla,

Hace saber: que por auto de esta fecha se ha tenido por aceptada, la herencia intestada que á su defunción dejó Desiderio Ramírez, vecino que fue de Agua Caliente, por parte de su cónyuge sobreviviente Luciana Ayala, por sí y como representante legal de sus menores hijos legítimos Santos y Fernanda Ramírez; habiéndose nombrado á la aceptante interinamente administradora y representante de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Cítanse á los que se crean con derecho á dicha herencia, para que se presenten á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Tejutla: Chalatenango, á las once y cuarto de la mañana del día diecinueve de enero de mil novecientos diez.—*Fidel Villalta.—José A. Mazorra*, Srio. 1

Ramón Rosa, Juez Primero de Primera Instancia de Departamento de Morazán,

Hace saber: que ha sido aceptada la herencia del difunto Ricardo Rosa, por parte de las señoras Venancia, Trinidad del Carmen y María Josefa Patrocinia Rosa, la primera en su concepto de cónyuge sobreviviente y las otras como hijas legítimas; nombrándoseles, á las aceptantes, administradoras interinas y representantes legales de dicha sucesión, con las facultades y demás restricciones que la ley permite á los curadores de la herencia yacente.

Juzgado Primero de Primera Instancia del Departamento de Morazán: San Francisco, á las cuatro de la tarde del día veintiocho de enero de mil novecientos diez. | *Ramón Rosa.* | *Luis Joya*, Srio. Int. 1

Nicolás Tamayo, Juez 1º. de 1a. Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto fecha tres del mes corriente, se ha tenido por aceptada de parte de las señoras Gertrudis y María Desiderio las dos de apellido Gámez, la herencia que á su defunción dejaron sus padres legítimos, Ramón Gámez y María de la Luz Bran, nombrándose á las aceptantes interinamente *administradoras y representantes legales de dicha sucesión* con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. La persona que se crea con derecho á la mencionada herencia que ocurra á deducirlo dentro del término de ley.

Juzgado 1º. de 1a. Instancia: Usulután, á las ocho de la mañana del día diez de diciembre de mil novecientos nueve.—*Nicolás Tamayo.*—*Salvador Campos*, Srio. 1

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto fecha veintiséis de octubre del año próximo pasado, se ha tenido por aceptada la herencia de la señora Refugio Rodríguez, con beneficio de inventario, de parte de su hija ilegítima señora Eusebia del mismo apellido; á quien interinamente se nombra también administradora y representante de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. *Lo que* se hace saber al público para los fines de ley.

Juzgado 1º. de 1a. Instancia: San Vicente, enero veintiséis de mil novecientos diez.—*Roque Aguilar.*—*Santiago Ramírez*, Srio. 1

José Antonio Castro Villafañe, Juez 1º. de 1a. Instancia de lo Civil del Distrito,

Hace saber: que se ha tenido por aceptada con beneficio de *inventario, la herencia testamentaria* de Antonio Dribón, de parte de Josefa Alvarado y Francia y Margarito Dribón, á quienes se concede la administración y representación interina, con las facultades y restricciones de ley. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Juzgado 1º. de 1a. Instancia de lo Civil: Santa Ana, á las nueve y media de la mañana del día veintiséis de enero de mil novecientos diez.—*José A. Castro V.*—*Fernando Fausier*, Srio. 1

DECLARATORIAS DE HERENCIA

El infrascrito, Juez de Paz,

Hace saber: que por auto de esta fecha, han sido declarados herederos del difunto don Pedro Sorto, sus hijos legítimos señores Eugenio y Bibián del mismo apellido. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Dado en el Juzgado de Paz de Corinto, á las diez de la mañana del día diez y siete de enero de mil novecientos diez.—*Bernardo Berrios.*—*Buenaventura Claros*, Srio. 2

Hermenegildo Paniagua, Juez de Primera Instancia de este Distrito,

Avisa al público: que por auto de este Juzgado de las diez de la mañana del día veinticinco del corriente mes, se han declarado á las señoras María Concepción, Florencia de Jesús, María Anastasia, Juana Francisca, Lucrecia Antonia y Carlos del Carmen Escalante, como herederos universales abintestato de los finados Manuel María Escalante y Juana Rafaela Lobo, en los bienes que dejaron en esta jurisdicción, y en concepto de hijos legítimos de dichos finados.

Y para los efectos de ley, libra el presente aviso en el Juzgado de Primera Instancia de este Distrito; San Juan Opico, á las cuatro de las cuatro de la tarde del día veintisiete de enero de mil novecientos diez. | *Hermenegildo Paniagua.* | *Santiago Guerrero*, Srio. 1

El infrascrito, Juez de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto de este Juzgado de fecha diez y siete del corriente mes, ha sido declarada única y universal heredera de los bienes que á su defunción dejó la señora doña Rosa Hércules, á doña Sofía H. de Guerra, en concepto de hija ilegítima de la mencionada señora. Lo que se pone en conocimiento del público, para que, el que se crea con derecho en la herencia relacionada, se presente á deducirlo en el término de ley.

Juzgado de Primera Instancia: *Metapán, á las once* de la mañana del día veinte de enero de mil novecientos diez.—*Darío Osorio.*—*Carlos J. Brito*, Srio. 1

El infrascrito, Juez de Paz de esta Villa,

Hace saber: que por auto de este Juzgado del día de hoy, ha sido el señor Guadalupe Pérez, declarado heredero de los bienes que á su defunción dejó el señor Pantaleón Pérez, en su concepto de hermano legítimo de *éste. Lo que se pone en conocimiento del público*, por medio de un aviso en el "Diario Oficial", para los efectos legales.

Dado en el Juzgado de Paz de la Villa de Guatajiagua, á las tres de la tarde del día doce de enero de mil novecientos diez. | *Teodoro Rodríguez.* | *J. E. Hernández*, Srio. 1

El infrascrito, Juez de Paz de esta Villa,

Hace saber: que por auto de esta fecha, han sido declarados los señores Félix, Marcelino, Hilario, Eustaquio y Agueda Membreño, herederos de los bienes que á su defunción dejó el señor Doroteo Timoteo Membreño, en su concepto de hijos legítimos. Lo que se pone en *conocimiento del público, para los efectos* legales.

Dado en el Juzgado de Paz de la Villa de Guatajiagua, á las tres de la tarde del día trece de enero de *mil novecientos diez.* | *Teodoro Rodríguez.* | *J. E. Hernández*, Srio. 1

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto de fecha diez y nueve del corriente, se ha declarado á la señorita Josefa Antonia Escamilla, heredera de doña Matilde Martínez que fue viuda de Escamilla.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil: San Salvador, á las dos de la tarde del día veintiocho de enero de mil novecientos diez. | *Joaquín Bonilla.* | *Fidel A. Chávez*, Srio. 1

EJECUCIONES

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por ejecución seguida por don Ni*colás Cisneros, en concepto de acreedor cesionario* de doña Manuela Merino de Miranda, contra la sucesión de Fermín Guevara, representada por su curador Isabel Gálvez Méndez, por la suma de cincuenta y nueve pesos setenta y cinco centavos, intereses y costas, en la cual ejecución ha hecho tercería don Luis Pereira, por la suma de ciento veintisiete pesos, intereses y costas, se venderá en este Juzgado, en pública subasta, una casa de teja, de horcones, sobre paredes de adobe, en mal estado, situada en el barrio de San Francisco, de esta ciudad, la que tiene de largo, de Norte á Sur, diez metros; y de ancho, de Oriente á Poniente, con todo y corredor, ocho metros; el solar tiene de *ancho, de Norte á Sur, doce metros, poco más ó menos*; y de largo, de Oriente á Poniente, veintidós metros, poco más ó menos; la casa y solar linda: al Oriente, calle de por medio, con casa y solar de la sucesión de Feliciano Aguilar; por el Poniente, con solar y casa de Ruperta Carey; por el Norte, calle de por medio, con solar y casa de Amelia Mejía; y por el Sur, con solar que fue de Ramón Ponce y hoy de Ireneo Osorio. Quien quisiere hacer postura, que ocurra, que se le admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado Segundo de Paz: San Vicente, á las tres de la tarde del día veinte de diciembre de mil novecientos nueve. | *Ramón Rosales.* | *José María Canizales*, Srio. Int. 2

VENTAS VOLUNTARIAS

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que á solicitud de don Luis Loucel Bustamante, y en virtud de sentencia ejecutoriada, por necesidad y utilidad para la menor Zoila Rosa Bustamante, se venderán en este Juzgado, en pública subasta, los inmuebles siguientes de la pertenencia de dicha menor, de quien es tutor el peticionario: una casa y solar en el centro de esta ciudad, de quince me*tros ochocientos ochenta y cuatro milímetros de frente*, por catorce metros seiscientos treinta milímetros de fondo, y linda: al Oriente, con casa de la sucesión del doctor Jesús Villa, antes de Benedicto Villa; al Norte, con casa y solar de Manuel Trigueros, antes del doctor Rafael Reyes; al Poniente, la antigua calle Lindo, hoy 11a. avenida Norte; y al Sur, solar que fue de Angel Guirola, hoy de la Nación. Y otra casa y solar en el barrio de Santa Lucía, de esta ciudad, de veintitrés metros novecientos diez y seis milímetros de Oriente á Poniente, y veintiún metros setecientos cincuenta y dos milímetros de Norte á Sur; lindando: al Norte, con la antigua calle Bolívar, hoy 7a. calle *Poniente; al Oriente, con la antigua calle San Martín*, hoy 14a. avenida Norte; al Poniente, casa y solar de la sucesión de Juan Uriarte; y al Sur, casa de la sucesión de Anastasio Domínguez. Quien quiera hacer postura, que ocurra.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia Civil: San Salvador, á las cuatro de la tarde del día primero de febrero de mil novecientos diez.—*José Leiva.*—*H. Trujillo Ortiz*, Srio. Int. 2

TITULOS

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se presentó Venancia Figueroa, mayor de edad, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando título de propiedad de un terreno de naturaleza rústica, situado en los suburbios de esta ciudad, al lado Oriente, barrio de El Angel, de la misma, tierra fértil, cultivada en su mayor parte de café cosechero; se compone como de manzana y media ó sean ciento cinco áreas, y linda: al *Oriente, finca de Asunción y Francisca Figueroa*; al Norte, finca de Ana Figueroa; al Sur, finca de Asunción y Francisca Figueroa; y al Poniente, calle en medio, con casas de la sucesión de Delfina Martínez, Inés Murga y Sara Henríquez. Dicho inmueble no tiene carga real, lo hubo por herencia de su finado padre Gabriel Figueroa; y lo estima en cuatrocientos pesos, siendo los colindantes de este domicilio. El que tenga derecho en ese inmueble, que se presente dentro *del término de ley.*

Librado en la Alcaldía Municipal de Atiquizaya, á las nueve de la mañana del día diez y ocho de enero de mil novecientos diez.—*Manuel Morales.*—*Simeón Valiente*, Srio. 1

Se hace saber: que á esta oficina se ha presentado Ildefonso Rivera, agricultor, de este domicilio, solicitando título escrito de dominio de un terreno situado en *El Tablón, de esta jurisdicción, de configuración plana*, compuesto de una hectárea y sesenta áreas de extensión superficial aproximada de tierra inculta y fértil, cuyos linderos son: al Oriente, con fundos de Margarito Ramírez y Miguel Arévalo, que fueron de Pedro Mendoza; al Norte, con fundos de Margarito Ramírez y Teodoro Carlos, que fueron de Marcelino Carlos; al Poniente, con fundos del doctor Antonio Alfaro, de Eusebio Avelino y de José I. Aguilera, que fueron de Tomás Manuel; y al Sur, con terreno de María E. de Vásquez, que fue de Francisca Hernández. Tal fundo está libre de todo gravamen ó carga real. Quien se crea con derecho en tal inmueble, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal: Ataco, á las dos de la tarde del día veinticuatro de enero de mil novecientos diez.—*L. Fugioli.*—*E. Luna*, Srio. 1

Víctor Vega, Alcalde Municipal de la villa de Panchimalco,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Rosenda Morales, de cuarenta y cuatro años de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando título de dominio de un solar urbano, que posee de buena fe en el centro de esta población, y que estima en cincuenta pesos, con los linderos y *dimensiones siguientes*: al Oriente, mide nueve metros cuatrocientos milímetros, y linda, calle de por medio, con la iglesia parroquial; al Norte, mide veinte metros cuatrocientos cincuenta milímetros, y linda, calle de por medio, con el Cabildo Municipal; al Poniente, mide doce metros cien milímetros, y linda con Fernando Vega; y al Sur, mide veintitrés metros seiscientos cincuenta milímetros, y linda con Rubén Virgilio Valencia, antes de Leonor Alvarado. El predio descrito es dominante y no sirviente, y lo hubo por compra que le hizo á Joaquina Morales. Quien se crea con derecho á este inmueble, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Alcaldía Municipal: Panchimalco, á las cuatro de la tarde del día veinticinco de enero de mil novecientos diez.—*Víctor Vega.*—*Mariano Lobos*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se presentó Luis Henríquez, mayor de edad, agricultor y de este vecindario, solicitando título de propiedad de un solar situado en el barrio de Las Salinas, de esta ciudad, *siendo sus dimensiones y linderos: al Norte, en línea* quebrada, linda con solar de Lorenza Castro, en una extensión de treinta y seis metros sesenta centímetros, con solar de Margarita Lemus y Belarminda Figueroa, quince metros setenta centímetros, y con Julián Mejía, once metros, cercas en medio; al Sur, con solar de Matilde Ortiz, mide sesenta y nueve metros, cerca propio en medio; al Oriente, mediando barranca, con terrenos de Casimiro Tobar, y mide por este rumbo, cuarenta y un metros; y al Poniente, en línea quebrada, linda con solar de Margarita Lemus, once metros, con solar de Julián Mejía, veintiocho metros, cercas en medio y con Cirilo Zelada, treinta y tres me*tros, cerca y camino en medio. Dicho solar no tiene* gravamen ni carga alguna; lo hubo por herencia de su padre Antonio Henríquez, ya difunto, lo estima en doscientos pesos, siendo los colindantes de este domicilio. El que se crea con derecho, que se presente dentro del término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal: Atiquizaya, á las dos de la tarde del día veintiuno de enero de mil novecientos diez. | *Manuel Morales.* *Simeón Valiente*, Srio. 1

Miguel Angel Soriano, Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado, en la forma legal, la señora María de los Angeles Cerna, solicitando se le extienda título de un terreno de naturaleza rústica que posee, como de dos hectáreas ochenta áreas de capacidad superficial, situado en el cantón La Peña, de esta jurisdicción, y linda: al Oriente, con terreno del doctor Salvador Soriano, camino intermedio; al Norte y Poniente, con terreno de Fulgencio Rodríguez; y al Sur, con terreno del doctor Lisandro Aparicio, cercado de piña por sus cuatro rumbos, y sin carga real; los colindantes son de este domicilio. Lo que se pone en conocimiento del público, para que el que se crea con derecho, que se *presente á deducirlo en el término de ley.*

Dado en la Alcaldía Municipal de Usulután, á las ocho de la mañana del día veintidós de enero de mil novecientos diez.—*Miguel A. Soriano.*—*Abdón Martínez*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se han presentado las señoras *María Soledad y María Inés Guardiquo*, las dos mayores de edad, solteras de oficios domésticos y de vecindario, solicitando título de un solar de naturaleza urbana que poseen de buena fe en el barrio de Yusique, de esta ciudad, lindante: al Oriente, *con solares de Rafael Bolaños y Eusebio Ulloa*, midiendo veintidós metros; al Norte, con solar de Juan Alfredo Campos, calle de por medio, mide veintidós metros; al Poniente, con casas de Catalina Campos y Juana Coronada de Aparicio, calle de por medio, midiendo veintitrés metros; y al Sur, con solar de Francisco Aparicio, mide quince metros; que á este lado como al Oriente, sirve de línea divisoria una línea de piedra; que dicho predio no es dominante ni *sirviente*; no tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona con quien hubiere proindivisión, lo estima en la suma de cien pesos; lo hubieron por herencia de su difunta madre Mariana Josefa Campos, una parte, y *la otra por compra al que fue Regino Zelaya*; todos los colindantes son de este vecindario. Lo que se pone en conocimiento del público, para los fines de ley.

Alcaldía Municipal: Chinameca, á las nueve de la mañana del día veintidós de enero de mil novecientos diez.—*F. de Jesús Ortiz.*—*L. Jeremías Garay*, Srio. 1

Juan José Gaitán, Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Alfonso Larín, mayor de edad, agricultor y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un terreno de naturaleza rústica situado en el valle de La Peña, de esta jurisdicción, Distrito de Alegría, Departamento de Usulután, de la capacidad como de ciento cuarenta áreas, lindante: al Oriente y Norte, con cerca de piña y brotonal de caraguanance de por medio, con terreno de *Nicomedes Larín*; al *Poniente*, con terrenos de Pablo Sánchez y Manuel Esteban Larín, quebrada de por medio; y al Sur, camino de por medio, con terreno del mismo Nicomedes Larín; todos de este domicilio. La persona que se crea con derecho *al inmueble descrito*, que se presente ante esta Alcaldía dentro del término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal de la ciudad de Alegría, á veinticuatro de enero de mil novecientos diez. *Jan J. Gaitán.*—*David Grimaldi*, Srio. 1

Abraham Monzón, Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el *señor Luis Iraheta*, mayor de edad, jornalero y de este vecindario, solicitando, por escrito, se le extienda título de propiedad de un terreno situado en el cantón Cuyaguaio, de esta jurisdicción, y en el punto llamado Loma de Paja, compuesto más ó menos de sesentidós áreas de extensión, y linda: al Norte, con terreno de Marcos y Francisca Fraile; al Oriente, con el del solicitante; al Sur, con el de Manuel Munto; y al Poniente, con el de Longino Linares; *es de naturaleza* fértil, no tiene ninguna carga ni derecho real, asegura el solicitante que lo hubo por compra que hizo á Yanuario Fraile. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo en el *término de ley*.

Librado en la Alcaldía Municipal de Izalco, á las dos de la tarde del día dieciocho de enero de mil novecientos diez.—*A. Monzón.* *I. V. González*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde Municipal de este pueblo,

Hace saber: que á esta Alcaldía, por sí, se ha presentado el señor Silvestre Rodríguez, mayor de edad, *agricultor y de este domicilio, solicitando* título de propiedad de un terrenito de naturaleza rústica, que posee en el barrio del Rosario, de este pueblo, compuesto de seis tareas de á diez brazadas cada una ó sean dieciséis áreas tres cuartos de área de extensión, inculto, tierra fértil, y linda: al Oriente, con terreno de Simón González, camino en medio; al Norte, terreno de la sucesión de Julio García, hoy de Venancio Arévalo, cercas de alambre en *medio propias del* terreno que se trata de titular; al Sur, finca de la sucesión de Manuel C. Rodríguez, representada por Antonia Cerna de Rodríguez, zanja aterrada de por medio propia del solicitante; y al Poniente, finca de la *sucesión de Gerónimo Vizcarra, hoy* de Lisandro Magaña, cercas de alambre en medio propias del colindante; todos los colindantes son de este domicilio, y lo estima en la suma de cincuenta pesos. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á esta Alcaldía con sus comprobantes legales en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: El Refugio, á la cuatro de la tarde del *día veinte de enero de mil* novecientos diez.—*B. Mejía.*—*Juan B. Ramírez*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde Municipal de esta villa,

Hace saber: que Juana Barbón, mayor de edad, de oficios domésticos y de este domicilio, se ha presentado solicitando título de propiedad de un solar urbano que posee en proindivisión con sus hermanas Concepción y *Marta Barbón, en el interior de esta* población, sus linderos son: al Norte, solar de Fernando Colindres, en línea quebrada, mide cincuentinueve metros veinticuatro centímetros; al Sur, solar de Bernardo Vásquez y sucesión de Román Galán, mide treintidós metros cuatrocientos dieciocho milímetros en línea recta; al Oriente, solar de Gerónima Barbero, calle de por medio, mide en línea recta veintiocho *metros, hasta llegar á un hoyo*; y al *Poniente, solares* de Gregorio Pascasio y sucesión de Paulino García, camino de por medio, en línea quebrada, mide ochentitrés metros ochentitrés centímetros; no tiene carga real, es predio dominante y sirviente en parte, lo hubo por herencia de sus finados padres Guadalupe Barbón y Petrona Paula García, lo estima en doscientos pesos; todos los colindantes son de este domicilio. Quien se crea con derecho al predio descrito, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal: Santiago Nonualco, trece de enero de mil novecientos diez.—*Silvestre A. Serrano.*—*José Calero G.*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el Sr. Eulalio Rodríguez, mayor de edad, casado, jornalero y de este vecindario, solicitando título de propiedad de un solar urbano, situado en el barrio La Trinidad, de esta Villa, que mide frente á la calle del Panteón treinta y seis varas ó sean treinta metros noventa y seis milímetros, y de fondo, por el lado del Panteón, veintinueve varas ó sean veinticuatro metros doscientos cuarenta y cuatro milímetros; y por el lado Oriente, once varas y media ó sean nueve metros seiscientos catorce milímetros; cuyos linderos son: al Sur, calle *del Panteón de por medio, casa y solar de la sucesión* de Tranquilino Tadeo; al Poniente, con la pared del Panteón; al Norte, con solar y casa de Santos Hernández, mediando dos ranchos de habitación del solicitante, y con solar de Hipólito Rodríguez; y al Oriente, con solar del mencionado Hipólito Rodríguez, con solo unas señales divisorias. Dicho solar no tiene carga ni derecho real y está valorado en treinta y seis pesos, y lo hubo una parte, por herencia de su padre Pedro Rodríguez, y la otra, por compra que hizo á Manuel Ortiz; siendo los colindantes todos vecinos de esta villa. El que se crea con derecho á él, que se presente á deducirlo á esta Alcaldía dentro del término *de ley*.

Dado en la Alcaldía Municipal: Nahuizalco, á las diez de la mañana del día veintidós de enero de mil novecientos diez.—*Pedro Lúc.*—*J. F. Granada*, Srio. Int. 1

El infrascrito, Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado don Simón Figueroa, mayor de edad, comerciante, de este *domicilio, por sí, solicitando título de propiedad de un* solar urbano, inculto, circulado de tapiales, situado en el barrio de Las Flores, de esta ciudad, que mide: por el Norte, once y medio metros, lindando con casas de doña Sofía Hércules de Guerra, de Fermín y Florentino Figueroa, calle de La Democracia de por medio; por el Oriente, veinte y medio metros, y linda con casa y solar de la sucesión de doña Teodosia Solís de Páez; por el Sur, diez y medio metros, y linda con solar de la sucesión de doña Silvestre de Aguilar; y por el Poniente, diez y nueve metros y medio, y linda con casa y solar de doña Delfina Paz. El solar en referencia, tiene como mejoras, una casa de tejas, paredes de *adobe y bajareque, de nueve metros de largo* por seis de ancho, incluso el corredor; y una casa mediagua de la misma construcción, de veintiún metros de largo por tres de ancho, en donde se encuentran la cocina, despensa y caballeriza; siendo todos los tapiales *de su propiedad, y los colindantes de este domicilio*. El solar y casa antedichos, los hubo por compra que hizo á don José Mancía, ya difunto, quien fue mayor de edad, labrador, de este domicilio; no tienen ninguna carga real ni servidumbre alguna; no es predio dominante ni sirviente, y lo estima en trescientos pesos plata. La persona que se crea con derecho á aquel inmueble, que ocurra á deducirlo dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Metapán, á veinte de enero de mil novecientos diez.—*Jesús C. Valiente.*—*Isaac Posadas*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado por sí la señora Dionisia Agreda, mayor de edad, viuda y de este domicilio, solicitando le sea expedido título de propiedad de un solar urbano, situado en el barrio de Las Animas, de esta ciudad el cual mide en los rumbos Oriente y Poniente, veinticuatro metros, doscientos nueve milímetros; y en los rumbos Norte y Sur, *veintiún metros, lindante: al Oriente, con* solar de Sara Castro, pared de adobe de por medio; al Norte, con solar y casa de Luciana Agueda; al Poniente, calle de por medio, con casa de la sucesión, de Guadalupe Retana, y solar de Agustín Castro Toledo; y al Sur, con solar de Demetrio Calderón. En este solar está ubicada una casa de teja, sobre paredes de adobe, que mide de largo, veinte metros, y de ancho nueve metros, inclusive un corredor. Estos inmuebles los estima la interesada en mil *pesos*. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de Chalchuapa, á las once de la mañana del día veintiuno de enero de mil novecientos diez. | *Juan Herrera.* | *J. Ignacio Tercero* M., Srio. 1

El Infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora doña Margarita A. de Guerra, de treintitrés años de edad oficios domésticos y de este vecindario, solicitando por escrito título de propiedad de un solar y una casa *ubicada en el centro de esta población*. El solar tiene de capacidad doce varas por lado ó sean diez metros treintidós milímetros en cuadro, lindando al Oriente, con solar de Martín Bernardino; al Norte, con solar y casa de Teresa Vides; al Poniente, *con solar y casa de Narciso Torres*; y al Sur, con solar y casa de Marcela Quinteros. La casa es pajiza y tiene seis metros de largo por cuatro de ancho. Dichos inmuebles no tienen ninguna carga ni derecho real que pertenezcan á otra persona, los hubo la solicitante por compra á Gertrudis Malín. Están valorados en veinticuatro pesos, siendo todos los colindantes de esta villa. El que se crea con derecho á ellos, que se presente á *deducirlo en el término de ley*.

Alcaldía Municipal: Nahuizalco, á diecinueve de enero de mil novecientos diez | *Pedro Lúc.* | *S. Arocha*, Srio. 1

Daniel Escalante, Juez de Primera Instancia de esta ciudad,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el *señor don Rafael Perdomo, mayor de edad, agricultor*, vecino del pueblo de San Lorenzo, solicitando título de un terreno de naturaleza rústica, que posee en el cantón El Connenate, en el pueblo de su domicilio, y que se compone de treinta y tres manzanas de extensión ó sean veintitrés hectáreas diez áreas, y que linda: al Oriente, con terreno de don Marcial Cárcamo, camino y cercas de alambre de por medio; al Norte, con terrenos del mismo señor Cárcamo, cerca *de alambre* propio en medio; al Sur, con terreno del referido señor Cárcamo, camino y cercas de alambre de por medio, y terreno de Salomé Ascencio, cerca de brotón de por medio con este último; y al Poniente, con terreno *ó hacienda de la sucesión del doctor Isidro Magaña*, representada por su esposa doña Beatriz Castañeda de Magaña, cerca de alambre y brotón de ésta en medio. El inmueble descrito no tiene carga real y lo estima en mil pesos. Quien se crea con derecho en el referido terreno, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Juzgado de Primera Instancia: Atiquizaya, á las tres de la tarde del día diez y ocho de noviembre de mil novecientos nueve.—*Daniel Escalante.*—*Federico Rodríguez*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor don Pedro Antonio Gavidia, mayor de edad, soltero, escribiente, vecino de Usulután, solicitando título de propiedad de un solar urbano, situado en el barrio de La Cruz, de esta ciudad, Distrito y Departamento de San Miguel, el cual mide de Oriente á Poniente, veinticuatro metros; y de Sur á Norte, veintiséis metros diez y seis milímetros, conteniendo en el *interior al lado Norte, una mediagua sobre paredes de* adobe, de teja, que mide de Oriente á Poniente, catorce metros; y de Norte á Sur, cinco metros veinticinco milímetros, lindando el solar y mediagua en conjunto: al Oriente, con casa y solar del difunto Clemente Salinas, hoy de *sus herederos*; al Norte, con solar de la sucesión del difunto doctor Eduardo Guzmán; al Poniente, con casa y solar de Olegario Andino; y al Sur, con casa de la señorita Carmen Lizama y solar que fue de la sucesión de Simón Villegas, hoy del doctor Alejandro Cerritos; cuyo inmueble lo hubo el señor Gavidia, por donación que de él le hizo la señora Ramona Jerez; el cual no es predio dominante ni sirviente, *ni tiene carga ni derecho real, estimándolo en cien* pesos. El que se crea con derecho, que ocurra dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal: San Miguel, diez y siete de enero de mil novecientos diez.—*Pedro Jarquín.*—*S. Urbina*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta Alcaldía se presentó Manuel Sanabria, solicitando título de propiedad de los inmuebles siguientes: una finca compuesta de seis manzanas, *tierra fértil* equivalente *la manzana á setenta* áreas cultivado en parte de café cosechero y en parte inculta, de naturaleza rústica situado en el cantón Joya El Platanar, de esta jurisdicción y linda: al Oriente, finca de Vicente Ibarra, barranca en medio y de Juan *Terán Mejía, zanja en medio*; al *Norte*, finca de Venancio Sandoval, postendo en medio; al Sur, finca de Trinidad Sánchez, camino en medio; y al Poniente, terreno del solicitante de Antonio Rodríguez y Federico Turcios, callejón en medio. Y otro terreno situado en el cantón ya expresado, de naturaleza rústica, tierra fértil, cultivado de café en plantía compuesto de una manzana ó sean setenta áreas y linda: al Oriente, fincas del solicitante y de *Venancio Sandoval, callejón* en medio; al Norte, finca de Epifanio Blanco; al Sur, finca de Federico Turcios; y al Poniente, terreno de Antonio Rodríguez camino en medio. Dichos inmuebles los hubo por herencia de su padre Diego Sanabria y *compra á Juana Preza y Fidelia Turcios; los estima* en quinientos pesos, no tiene carga real ú otro gravámen; siendo los colindantes de este domicilio. El

que se crea con derecho á dichos terrenos, que se presente dentro del término legal.

Librado en la Alcaldía Municipal: Atiquizaya, á las cuatro de la tarde del día veinticuatro de enero de mil novecientos diez.—*Manuel Morales.*—*Simeón Valiente*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado el señor José Arévalo, de cincuentitrés años de edad, casado, agricultor y de este vecindario, solicitando título de dominio escrito de un solar urbano, capaz como de una cuarta manzana, limitado por sus linderos y dimensiones siguientes: al Oriente, con solar de Andrés Ramírez, calle de por medio, y mide por este rumbo cuarentisiete varas; al Poniente, con solar y casa de Tomás Ramos, quebrada seca de por medio, y mide por este lado sesentitrés varas; al Norte, con solar y casa de Juan Melara, cerca de piña de por medio, perteneciente al citado Melara, teniendo por este rumbo sesenticinco varas; y al Sur, con solar y casa de Miguel Flores, quebrada seca de por medio, y mide por este lado ochenta varas. En cuyo solar hay dos casas ranchos, una de seis varas de largo por cuatro de ancho, y otra de cinco varas por cuatro de ancho, y lo hubo el peticiente por compra que hizo á don Frollán Pineda, en cantidad de cien pesos. La persona que se crea con derecho, que se presente á esta oficina dentro del término legal.

Librado en la Alcaldía Municipal del Rosario de Mora, á las tres de la tarde del día veintisiete de enero de mil novecientos diez. | *Manuel Santos.* | *Cipriano Mendoza*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado doña Crescencia Figueroa, mayor de edad, oficios domésticos y de este vecindario, solicitando título de propiedad de un predio urbano, sito en el Barrio Central de esta Villa, cuyas medidas y linderos son: al Oriente, catorce metros doscientos treinta milímetros, calle de por medio, con solar del doctor Antonio Ramón Lagos; al Norte, veintitrés metros doscientos treinta milímetros, con casa y solar de Irene Sigüenza; al Poniente, trece metros dieciséis milímetros, con solar de Trinidad Romero de Morán; y al Sur, veintiséis metros, con fundo de Jesús Torrente Valladares. En cuyo predio hay ubicada una casa, techo de tejas, que sirve de habitación con su correspondiente mediaguas, y consta de ocho metros trescientos veintidós milímetros de longitud, por nueve metros trescientos cuarenticinco milímetros de latitud, con techo y corredor. El que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de la Villa de Apaneca, á las tres de la tarde del día veintidós de enero de mil novecientos diez. | *César Anchela.* | *Rómulo Castro*, Srio. Int. 1

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que don Manuel Castro, de sesenta y cinco años de edad, viudo, agricultor, de este domicilio, ante Ud. atentamente expongo: por sí: que hace más de diez años que poseo en propiedad, un solar de naturaleza urbana sin nombre ni número, situado en la parte Norte de esta Villa, Distrito y Departamento de Usulután, y mide y linda: por el Oriente, tiene ciento setenta y cinco metros, y linda con predios de mi propiedad, calle de por medio; por el Norte, doscientos setenta metros, y linda con predios de Natividad Méndez, calle de por medio y predio de Juana Bardales; al Poniente, tiene la misma medida del lado Oriente, y linda con predio de Jacinto Mendoza; y por el Sur, mide igual número de metros que tiene al Norte, y linda con predio de Antonio Pineda y de Adela Chavarría: que el inmueble descrito lo hubo por compra que hizo á Manuel Jovel hijo, ya difunto, quien fue mayor de edad y de este domicilio; no es predio dominante ni sirviente, no tiene carga ni derecho real, ni está en proindivisión con ninguna persona; todos los colindantes son de este domicilio, lo estima en trescientos pesos y está mojoneado por sus cuatro rumbos, con alambre. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de la Villa de Jiquilisco, á las dos de la tarde del día quince de enero de mil novecientos diez. | *Joaquín Pineda.* | *J. Arturo Martínez*, Srio. 1

Se hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Manuel Esteban Ramírez, mayor de edad agricultor y de este domicilio, solicitando título escrito de un predio rústico, situado en el paraje El Ciprés, de esta jurisdicción, compuesto como de diez y seis manzanas, cultivado en parte como con doscientas diez áreas de café entre plantío y viejo, cuyo inmueble está dividido en dos porciones por una zanja y una cerca de alambre, y todo el fundo mide y linda al Norte, en línea recta, ciento ochenta metros, con terrenos de Longino Rodríguez y de Eusebio Abelino, existiendo con este último, en parte, camino de por medio, el cual, en la porción que atraviesa el terreno de Abelino, es propio del interesado; al Sur, en línea recta, compuesta de ochentiséis metros, con fundos de la sucesión del General Abraham Castillo Mora y de Sixto Catalán, filete de una peña de por medio; al Oriente, en línea quebrada, que mide con todos sus quiebros mil trescientos ochentiún metros, y linda con terrenos de Sixto Catalán y Félix Carlos, río de por medio, con tierras de José Antonio Aguirre, Tiburcio Abelino y Catarino Díaz, quebrada enmedio y con predios de Eusebio Abelino, cerca y peña enmedio; al Poniente, en línea recta, con un quiebro enmedio, tiene mil ciento diez y siete metros, con terrenos de Longino Rodríguez, Gregorio Cornejo y sucesión de Castillo Mora, quebrada de por medio, con todos; los mojones son: en los extremos de la línea del Norte, dos árboles de culiquimite, y los de la del Sur, la peña y un paratutro en la parte colindante con Castillo Mora; los mojones intermedios de la línea del Oriente son: el río, árboles de culiquimite, peña, un palo de coyol y la quebrada, y los de la del Poniente, una quebrada. Este predio descrito lo hubo el interesado por herencia de su abuelo Ireneo Hernández, en parte y en parte, por compra que hizo á su abuela Martina Carlos de Hernández, ya finados; no tiene carga ni derechos reales, ni lo posee en proindivisión. Quien se crea con derecho al fundo relacionado, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de Ataco, á las nueve de la mañana del día veinticuatro de enero de mil novecientos diez. | *L. Fapioli.* | *E. Luna*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor don Manuel Castro, en la forma legal, solicitando se le extienda título de propiedad de un solar urbano, situado en el rumbo Norte de esta población, Distrito y Departamento de Usulután, el cual mide y linda: por el Oriente, quinientos metros, lindando por este rumbo, calle de por medio, con solares de don Angel Eberhart, de Remigio Santamaría, Reyes Portillo y Fulgencio Rivera; por el Norte, ciento noventicinco metros, con predios de Juana Bardales y Eulalio Robles; al Poniente, con solar de mi propiedad, de Julián y Adela Chavarría, calle intermedia, midiendo quinientos seis metros; al Sur, mide cincuentiséis metros, lindando, con solares de Eulalio Robles, Salvadora Garay y Rosendo Rivas; todos los colindantes son de este domicilio, lo hubo por compra que de él hizo á doña Santos Mena, ya difunta, quien fue de este domicilio, estimado en quinientos pesos; no es predio dominante ni sirviente, ni tiene carga real que pertenezca á otra persona con quien hubiere proindivisión; está cercado de cercas de alambre que le pertenecen al terreno que sirven de mojones. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de la Villa de Jiquilisco, á las doce del día quince de enero de mil novecientos diez. | *Joaquín Pineda.* | *J. Arturo Martínez*, Srio. 1

El infrascrito Alcalde,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado el señor Pedro Díaz, mayor de edad, jornalero y de este vecindario, solicitando título de propiedad de dos terrenos rústicos que posee en el cantón San Rafael, de esta jurisdicción, el primero de setenta áreas, cultivado de café fructificando y linda: al Oriente, con terreno de Anastasio Vivas, mediando cercas de brotón y piña de por medio; al Norte, con terreno del mismo Anastasio Vivas, mediando cercas de brotón y maguey; al Poniente, con terreno de Pedro González, brotones de por medio al pie de una ladera; y al Sur, con terreno de Bruno Ortiz, mediando una quebrada seca, teniendo el terreno su salida al camino real por un camino antiguo sobre el terreno de Anastasio Vivas, y el segundo: en de la capacidad de once áreas próximamente y linda: al Oriente, con terrenos de Bruno Ortiz, mediando cercas de piña; al Norte, con terreno de Anastasio Vivas, camino de por medio; al Poniente, con terreno de Anastasio Vivas, brotones de por medio, y al Sur, calle de por medio con terreno de Segundo Flores; todos los colindantes son de este domicilio y lo estima en doscientos pesos. Quien se crea con derecho á dichos inmuebles, que se presente ante esta Alcaldía con sus comprobantes legales durante el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de la villa de Candelaria, á las cuatro de la tarde del día veinticinco de enero de mil novecientos. | *Antonio Martínez.*—*N. Vásquez M.*, Srio. 3

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado don José Avalos Portillo, solicitando titular supletoriamente diez porciones de terreno, que posee en el cantón del Caulote, de esta jurisdicción, comprendidos dentro de los linderos generales de la antigua hacienda de Palancapan, que perteneció á la extinguida comunidad de indígenas de esta ciudad. La primera porción se compone como de siete manzanas y tres cuartas partes de otra, y linda: al Oriente, con terreno que fue de Manuel Quevedo y ahora es de propiedad del solicitante; al Norte, con terreno que fue de Margarito Flores, posteriormente de Rafael Avalos González, después de Gregorio Rivera y ahora de propiedad del mismo solicitante; al Sur, con terreno de la hacienda Milingo; y al Poniente, con terreno que fue de Rafael Flores y ahora es de propiedad del mismo solicitante; este terreno lo hubo por compra que de él hizo á don Fernando Avalos. El segundo terreno, se compone como de seis manzanas de extensión, y linda: al Norte, con terreno de la sucesión de Rito Sánchez, que ahora es del solicitante, y terreno de la sucesión de Rafael Avalos González, anteriormente, y ahora de Cruz Guadrón; al Oriente, con terreno que fue de la sucesión de José María Rivera, y ahora es de Paulino Regalado; al Poniente, con terreno que perteneció á la sucesión de Rafael Avalos González, los cuales son ahora de propiedad del solicitante; y al Sur, con terreno que fue de Manuel Quevedo, y que ahora pertenece al mismo solicitante; este terreno lo hubo el solicitante por compra á doña Paula García. La tercera porción de terreno, consta de nueve manzanas de extensión, y linda: al Norte, con otra porción de terreno que perteneció á Mercedes Acosta de Sánchez, y la cual es ahora del solicitante; al Norte, con terrenos de Brígido, de Jesús y Onofre Avalos; al Poniente, con terreno de Brígido Avalos y terreno que fue de Pablo Rivera y ahora es de Gregorio Rivera; y al Sur, con terrenos que fueron de Rafael Flores y de Roberto Fernández, y ahora son del solicitante; este terreno lo hubo por compra que de él hizo á la señora Carmen Sánchez de Lara. La cuarta porción de terreno, se compone como de media manzana de extensión; la hubo el solicitante por compra á Mercedes Acosta de Sánchez, Angel y Alejandro Sánchez, y linda: al Oriente, una faja de arada que perteneció á Mercedes Acosta de Sánchez, y ahora es de Miguel Rivera; al Norte, con terreno de Onofre Avalos; al Poniente, con terreno del solicitante, descrito en el número anterior; y al Sur, con terreno que fue de Carmen Sánchez de Lara, y ahora es del mismo solicitante. Quinta porción, ésta se compone de una manzana y mil ochocientas treinta y tres varas cuadradas, la hubo el solicitante por compra á la señora Leonor Fernández de González, y linda: al Oriente, con otro terreno de la misma señora Leonor Fernández de González; al Poniente, camino de por medio, con terreno de la sucesión de don Pablo Rivera, hoy de Joaquín Flamenco; al Norte, con terreno de la misma Leonor Fernández de González; y al Sur, con terreno del solicitante. La sexta porción de terreno se compone de dos manzanas y tres cuartos de manzana aproximadamente, la hubo por compra á don Rafael Avalos González, y tiene por límites los siguientes: al Oriente, terreno que fue del mismo don Rafael Avalos González, y hoy es del solicitante; al Norte, con terreno del mismo Rafael Avalos González; al Poniente, con terreno que fue de Marcos Abrego, camino de por medio perteneciente en parte á la sucesión y en parte á Basilio Gómez. La séptima porción de terreno se compone de siete manzanas y tres cuartos de manzana, y la obtuvo por compra que hizo á Manuel Quevedo, lindando: al Oriente, terreno que fue de José María Rivera, y ahora es de Paulino Regalado; al Norte, terrenos que fueron de Gregorio Rivera, y ahora es propiedad del solicitante y con otro que también pertenece al mismo solicitante; al Poniente, con otro terreno de propiedad del solicitante; y al Sur, con terrenos de la hacienda Milingo, río de La Cantarera de por medio. Octava porción. Esta se compone de cuatro manzanas y la hubo por compra al señor Rafael Flores, y tiene por linderos: al Oriente, otro terreno del solicitante descrito anteriormente comprado á Paula García y Carmen Sánchez de Lara, al Poniente, con terreno de Gregorio Rivera; al Sur, con terreno de éste último y en una pequeña parte con terrenos de la sucesión de Rafael Avalos González; y al Norte, con otro terreno del solicitante ya descrito que compró á Carmen Sánchez de Lara. La novena porción de terreno se compone de nueve manzanas que compró el solicitante á Gregorio Rivera, y linda: al Oriente y Sur, con terrenos del solicitante, que pertenecieron á Paula García, á Manuel Eligio Quevedo y á Fernando Avalos González; y al Norte, con el mismo terreno de la sucesión de Rafael Avalos Portillo. La décima porción se compone de cinco manzanas y mil ochocientos diez varas cuadradas que el solicitante compró á Juan de Paz, y linda: al Oriente, con terreno que fue de Rafael Avalos González, posteriormente de Fernando Avalos, y que ahora es de propiedad del solicitante; al Sur, con la hacienda Milingo, río de La Cantarera de por medio; al Poniente, con terreno que fue de Rafael Avalos González, y ahora del solicitante; y al Norte, con terreno de la sucesión de Rafael Avalos González. Todos los terrenos descritos forman un solo cuerpo y aunque no tienen nombre especial están situados en el punto llamado Los Naranjos, de esta jurisdicción, los posee el solicitante inproindivisamente, no tienen ningún cargo real que los grave y tienen por linderos generales los siguientes: al Norte, terrenos de los señores Onofre, Jesús y Brígido Avalos; al Poniente, terrenos de Gregorio Rivera, de la sucesión de Rafael Avalos González, de Joaquín Flamenco, de Basilio Gómez y de la sucesión de Marcos Abrego; al Sur, terrenos de la hacienda Milingo, quebrada de La Cantarera de por medio, terreno de Gregorio Rivera y una parte del terreno de la sucesión de Rafael Avalos González; y al Oriente, te-

rrenos de Paulino Regalado, Cruz Guadrón y Miguel Rivera.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito: Suchitoto, á las nueve y media de la mañana del diez y siete de enero de mil novecientos diez.—*Jorge Escobar.—J. Cuéllar*, Srio. Int. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal de esta villa,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado por escrito y por sí, el señor Rafael Campos, de cincuenta y cinco años de edad, casado, filarmónico y de este domicilio, solicitando se le extienda título de propiedad de un solar urbano, que posee de buena fe en el barrio de La Cruz, de esta población, en el cual ha construido con su propio peculio, una casa de tejas sobre horcones y paredes de bajareque, de ocho metros trescientos sesenta milímetros de longitud por cinco metros diez y seis milímetros de latitud, con un corredor también de tejas al interior, de cinco metros diez y seis milímetros de longitud por dos metros quinientos ocho milímetros de latitud; y una mediagua de tejas pegada á la referida casa, de diez metros treinta y dos milímetros de longitud por tres metros trescientos cuarenta y cuatro milímetros de latitud, siendo la medida, mojones y linderos del solar, los siguientes: al Occidente, linda con casa y solar de Seferino Huizá y solar de Nicolás Escobar Gallegos, y mide ciento diez metros ochenta y dos centímetros en línea quebrada, habiendo mojones de piedra en los extremos; al Sur, con el mismo solar de Escobar Gallegos, midiendo veintiocho metros setenta y ocho centímetros en línea curva, desde un mojón de piedra esquinero á otro de la misma clase; al Oriente, linda con finca del doctor don José Inocente Julo, mide ochenta metros cuarenta y cinco centímetros en línea curva y hay en los extremos de ésta mojones de piedra; y al Norte, con la misma finca del doctor Julo y casa y solar de Sabino de Paz, calle nacional de por medio, midiendo cuarenta y nueve metros treinta y cuatro centímetros en línea quebrada, siendo los mojones respectivos piedras sembradas en sus extremidades; el solar descrito lo aquirió por compra que de él hizo á la difunta Eusebia Sánchez Galán, quien fue de este domicilio; estima el solar y casas en él ubicadas, en seiscientos pesos; no son los inmuebles predios dominantes ni sirvientes, sin cargas reales ni tienen proindivisión con ninguna otra persona, y los colindantes son de este domicilio, con excepción del doctor Julo, que lo es del de San Salvador. La persona que se crea con derecho á los referidos inmuebles, que se presente á deducirlo ante esta Alcaldía dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de la villa de San Juan Talpa, á las tres de la tarde del día veinticuatro de enero de mil novecientos diez.—*Antonio Campos M. Abel Mena*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber para los efectos legales: que los señores Antonio y José Antonio de León, por sí y además el primero, en representación de sus menores hijos legítimos Eugenio, Cornelio y Feliciano de León, se han presentado á esta Alcaldía solicitando título de propiedad de un terreno rústico, de condición fértil, que fue ejidal, sito en el cantón de Piedra Grande, de esta jurisdicción, compuesto de una hectárea cinco áreas de extensión, cuyos linderos son: al Poniente, con terreno de Julián Carranza, calle de por medio; al Oriente, con predio de la sucesión de Justo Quiteño, barranca de por medio; al Sur, con terreno de Concepción, Ciprián y Eulogio Caminos, cerca de piña de por medio; y al Norte, con heredad de Fidel Montano.

Alcaldía Municipal: Zacatecoluca, á las tres y media de la tarde del día veinticuatro de enero de mil novecientos diez.—*Juan A. Peña.—Pablo Méndez*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que la señora Nicolasa Belloso, mayor de edad, de oficios domésticos y de este domicilio, se ha presentado á esta oficina solicitando se le extienda título de propiedad de un solar urbano que posee en el barrio de Santa Cruz, de esta ciudad, cuyas dimensiones y linderos son: al Oriente, calle en medio, con casa y solar de la señora Ramona Figueroa, nueve metros setenta centímetros; al Norte, solar y casa de Clara Regalado viuda de Castro, cerca de por medio, diez y seis metros; al Poniente, mediando una pared, con solar de la señora Margarita Morán de Maneía, ocho metros ochenta centímetros; y al Sur, cerca de por medio, con solar y casa de Angel Delgado, diez y seis metros cuarenta centímetros; hay construida en dicho solar una mediagua de teja, paredes de adobe, de cinco metros sesenta y dos centímetros de frente hacia la calle, por siete metros sesenta centímetros de ancho, con todo y corredor: adquirió su propiedad la interesada por donación que de ellos le hizo el señor Andrés Luna, ya difunto, y no tiene gravámenes de ninguna especie. Quien crea tener derecho en él, que ocurra á esta oficina dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito: Santa Ana, á las diez de la mañana del día veinte de enero de mil novecientos diez. | *N. Fonseca.* | *J. Higueros S.*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que se ha presentado á esta oficina en la forma de ley la señora Juliana Campos, mayor de edad y de este domicilio, solicitando se le expida título de propiedad de un terreno rústico, cultivado de café, situado en el cantón El Arado, de esta jurisdicción, compuesto de ciento cuarenta áreas de extensión, lindante: al Oriente, con terreno de la sucesión de Juan Coto; al Poniente, con terreno de Raimundo Portillo; al Norte, con terreno que fue de Jesús Campos, y hoy lo retiene Jesús Castaneda; y al Sur, con terreno de Mamerto Portillo. Este inmueble es de condición fértil y está acotado de cercas de piña propias, con excepción del rumbo Sur, que es de alambre y de propiedad de aquel colindante. La persona que se crea con derecho al predio descrito, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de Chalchuapa, á las diez de la mañana del día catorce de enero de mil novecientos diez. | *J. D. Alarcón.* | *J. Ignacio Tercero M.*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor don José Antonio Villatoro, mayor de edad, agricultor y de este vecindario, solicitando se le extienda título de propiedad de un terreno rústico que posee de buena fe en el lugar Los Obrajes, de esta jurisdicción, Distrito de Osicala, Departamento de Morazán, de la capacidad aproximada de dos hectáreas y sus linderos son: al Oriente, con terreno de Juan Hernández; al Norte, con terrenos de Ireneo Ramírez y el de la sucesión de Florencio Villatoro, representada por Balbina de Villatoro; al Poniente, con este mismo terreno y el de la sucesión de Antonio Pérez, representada por Matías Pérez; y al Sur, con terrenos de Luis Nolasco y Cástulo Vásquez; no tiene ninguna carga real y todos los colindantes son de este vecindario. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, ocurra á deducirlo dentro del término legal.

Alcaldía Municipal: Osicala, diecisiete de noviembre de mil novecientos nueve. | *Luis Nolasco.* | *Manuel Nolasco*, Srio. 3

Simón Contreras, Alcalde Municipal de esta ciudad y Jefe del Distrito, por ministerio de ley,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado la señora Rosa Molina, mayor de edad, de oficios domésticos y vecina del cantón de Ayagualo, de esta jurisdicción municipal, solicitando que previos los trámites establecidos por el Decreto Legislativo de 17 de mayo de 1900, se le extienda título de propiedad de un solar para casa que posee en el cantón de su domicilio, el cual tiene las dimensiones y linderos siguientes: al Oriente, mide cincuenta metros y linda con terreno de Teodoro Montano; al Sur, treintitres metros veinticinco centímetros y linda con solares del mismo Montano; al Poniente, cuarenta y ocho metros y linda con solares de José María Granados y Jesús Castillo; y al Norte, nueve metros lindando con solar de Sotero de Paz. Todos los colindantes son vecinos del mismo valle de Ayagualo. No es predio dominante ni sirviente, ni tiene carga ó derecho real que proindiviso pertenezca á otra persona. Lo estima la solicitante en cien pesos, y lo hubo por donación que le hizo su difunto padre Regino Molina. Quien se crea con derecho al solar descrito, que se presente á esta oficina con sus comprobantes dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Nueva San Salvador, á las once de la mañana del día dieciocho de noviembre de mil novecientos nueve.—*S. Contreras.—Próspero Pineda*, Srio. 3

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado en la forma legal la señora Gregoria Rivera, solicitando se le extienda título de propiedad de un solar de naturaleza urbana en el que tiene construida una casa media-aguas, sin nombre, ni número, Distrito y Departamento de Usulután, y mide y linda dicho solar: al Poniente, veinticuatro metros, lindante con casa y media-aguas de don Manuel Castro, calle de por medio; al Norte, quince metros y linda con casa y solar de Salvadora Garay; al Oriente, igual medida que al Poniente; y linda con casa y solar de Nicolás Ramírez y al Sur, igual medida á la del Norte, y linda calle de por medio con casa y solar de la sucesión de don Vital Rivas; todos los colindantes son de este domicilio, que no es predio dominante ni sirviente; no tiene carga ni derecho real ni está en proindivisión con ninguna persona: lo estima en trescientos pesos, y está mojonado con alambre por sus cuatro rumbos: quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de la Villa de Jiquilisco, á las nueve de la mañana del día catorce de enero de mil novecientos diez.—*Joaquín Pineda.—J. Arturo Martínez*, Srio. 3

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado la señora Francisca Granadeño, solicitando título supletorio de un terreno rústico, situado en los suburbios de los barrios San José y Calvario, de la extensión de dos manzanas y media, ó sean una hectárea setenta y cinco áreas, lindante: al Oriente, camino de por medio, con terreno de Secundino Cornejo; al Norte, quebrada de por medio, con terreno de Manuel Romero; al Poniente, cerca de piedra y madera de por medio, con terreno de Dorotea Jovel; y al Sur, camino de por medio, con terreno de Dorotea Jovel, Celestino Merino y Petrona Muñoz; dicho terreno lo hubo la señora Granadeño, por compra á Felipe Valladares. Quien se crea con derecho al terreno descrito, que se presente en el término de ley.

Juzgado Primero de Primera Instancia: San Vicente, veinticinco de enero de mil novecientos diez. | *Roque Aguilar.* | *Santiago Ramírez*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado en la forma legal, el señor Manuel Castro, solicitando se le extienda título de propiedad de un solar y casa de naturaleza urbana, que posee, sin nombre ni número conocido, en el barrio de Las Flores, de esta Villa, Distrito y Departamento de Usulután, mide y linda: por el Oriente, con solar y casa y solares de Salvadora Garay y Gregorio Rivas, calle de por medio, midiendo por este rumbo treinta metros; al Norte, diez y siete metros, lindante con solar de Rosendo Rivas; por el Poniente, la misma medida del lado Oriente, lindante por este rumbo con solar de Andrea Hernández; y por el Sur, la misma medida del lado Norte, lindante calle intermedia, con solar y casa de Jacinto Mendoza; todos los colindantes son de este domicilio; que el inmueble descrito lo hubo por compra que de él hizo á don Manuel Artiga, hoy ya difunto; no es predio dominante ni sirviente, ni tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona con quien hubiere proindivisión; estimándolo en mil pesos. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de la Villa de Jiquilisco, á las cuatro de la tarde del día catorce de enero de mil novecientos diez. | *Joaquín Pineda.* | *J. Arturo Martínez*, Srio. 3

Miguel Angel García, Alcalde Municipal de este pueblo, por ministerio de ley,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado don Salvador García, mayor de edad, carpintero y vecino de Comasagua, solicitando que previos los trámites de ley, se le extienda título de propiedad de un terreno rústico, que posee en el punto denominado La Cumbre, de esta jurisdicción, de la capacidad de ochenta y dos áreas, poco más ó menos, lindante: al Oriente, con terrenos de Juan Mulato y Ramón Vides, calle de Comasagua, de por medio; al Norte, con terreno del solicitante, sirviendo de lindero un cachimbo; al Poniente, con terreno del doctor Salvador Gallegos y de la sucesión de Juan Pablo Montoya, representada por Cruz de Montoya; y al Sur, con terreno de don Carlos Ramos; el terreno descrito, no tiene ningún gravamen ni carga real; y lo hubo en la partición de los bienes del finado Isidro Valdés; estimándolo en ochocientos pesos. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Talnique, á las once de la mañana del veintisiete de enero de mil novecientos diez. | *Miguel A. García.* | *José Carlos Rodríguez*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que Salomón Pedro, en la forma legal, se ha presentado solicitando título de propiedad de dos porciones de terreno de naturaleza rústica, situadas en el punto Contajio, de esta jurisdicción, Distrito y Departamento de Usulután; siendo la primera de dos manzanas y media de extensión, habiendo un poco más, y linda: al Oriente, Río del Paso de por medio, con terreno del solicitante que antes fue de Teodora Polomo, sucesión de Asunción Martínez; al Norte, con una cuchilla de terreno inculto; al Poniente y Sur, con terreno del solicitante, que antes fue de Tránsito de Gutiérrez y camino que conduce á las Salinitas de por medio; está cercado de piña, que le pertenecen al terreno, lo estima en trescientos pesos; no es predio dominante ni sirviente, no tiene carga ni derecho real, ni proindivisión con persona alguna, y es fértil; y la segunda porción de terreno es de cuatro manzanas de extensión, y linda: al Oriente, Sur y Poniente, con terrenos del solicitante, y al Norte, con terreno de la sucesión de Estanislao Angulo, cerca de alambre de por medio; sin cerca por los otros tres rumbos, lo estima en trescientos pesos; es monte inculto, no es predio dominante ni sirviente, ni tiene carga ó derecho real que pertenezca á otra persona con quien hubiere proindivisión, es fértil, la colindante es de este domicilio. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de la Villa de Jiquilisco, á las once de la mañana del día dieciséis de enero de mil novecientos diez.—*Joaquín Pineda. J. Arturo Martínez*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado en la forma legal el señor Juan José Vargas, de veintiocho años de edad y de este domicilio, solicitando

se le extienda título de propiedad de manzana y media de terreno, de naturaleza rústica, y está situado en el cantón Sitio Santa Lucía, de esta jurisdicción, Distrito y Departamento de Usulután, y tiene por linderos: al Oriente, terreno del doctor Francisco Monterrey; al *Norte, terreno del señor Clemente* Chavarría; al *Oriente, solar de Trinidad Rodríguez*, existiendo calle real de por medio; es terreno baldío, no tiene mojones ni carga real; todos los colindantes son de este domicilio, con excepción del doctor Francisco Monterrey, que es vecino de Santiago de María. Quien se crea con derecho al terreno descrito, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de la Villa de Jiquilisco, á las cuatro de la tarde del día diecisiete de enero de mil novecientos diez.—*Joaquín Pineda. J. Arturo Martínez*, Srio. 1

EMPLAZAMIENTOS

José de Jesús Velásquez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Criminal de este Distrito,

Cita á don José Antonio Portillo, vecino de la población de Lolotique, como autor de los remitidos que aparecen en los números sesenticinco y sesentisiete del periódico "El Eco de Oriente", con el moto de Abogado, Alcalde y Secretario procesados y el de "El Dr Navas en ridículo; publicados en la primera columna de la segunda página y en la quinta columna de la segunda página de dichos números, respectivamente, para que en el perentorio término de *quince días, se presente* en este Juzgado, á estar á derecho en la criminal que se le instruye, por acusación del doctor don Daniel *Gutiérrez Navas, por los delitos de calumnia é injurias* graves, con abuso de la libertad de la prensa, contra la persona del doctor Gutiérrez Navas; bajo los apercibimientos de ley, si no lo verifica.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Criminal del Distrito: San Miguel, á las nueve de la mañana del día veinticinco de enero de mil novecientos diez.—*José de J. Velásquez.—Atilio Herrera*, Srio. 1

El infrascrito, Juez Segundo de Primera Instancia de este Distrito,

Cita y emplaza al reo ausente Juan Mártir, vecino de Huizúcar, para que en el término de quince días, se presente á este Juzgado ó á las cárceles públicas de esta ciudad, á defenderse en la criminal que se le instruye por el delito de lesiones á Fulgencio Tolentino; bajo los apercibimientos de ley, si no lo verifica. Todas las autoridades de la República, están en la obligación de capturar á dicho reo, y los particulares en la de denunciar el lugar donde se oculte.

Juzgado Segundo de Primera Instancia: Nueva San Salvador, á las dos de la tarde del día veintiocho de *enero de mil novecientos diez.—Miguel A. Fortín.—Rafael Peraza*, Srio. 1

José de Jesús Velásquez, Juez Primero de Primera Instancia de este Distrito,

Emplaza á los reos ausentes Andrés Cárcamo, de *este domicilio, y á Gregorio García, vecino de Yayantique*, para que en el perentorio término de quince días se presenten á este Juzgado ó á las cárceles públicas *de esta ciudad, á estar á derecho* en la criminal que se les instruye por homicidio en Dionisio Bautista; bajo los apercibimientos de ley, si no lo verifican. Todas las autoridades de la República civiles y militares, están en la obligación de capturar á dichos reos, y los particulares en la de denunciar el lugar donde se oculten.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo criminal de este Distrito: San Miguel, á las nueve de la mañana del día veintiuno de enero de mil novecientos diez. | *José de J. Velásquez.* | *Atilio Herrera*, Srio. 1

Administración Municipal

Desde hoy, y para el mejor servicio, quedan separados los ramos de obras públicas y aguas continuando como director del primero, el ingeniero don Pedro S. Fonseca y con la dirección del segundo, el ingeniero don José Mejía Pérez. Mientras se verifique la entrega oficial del depósito, todo lo relativo al servicio de agua, se despachará en el Palacio Municipal, donde se ha establecido la oficina provisionalmente.

Alcaldía Municipal: veintiséis de enero de mil novecientos diez.—M. *González* M. 10—5

SUBASTAS

Por disposición de esta Alcaldía, se vendió el día de ayer, en pública subasta, á las once de la mañana, el garañón tordillo, cuyo depósito apareció publicado por tercera vez en el "Diario Oficial", número 281, correspondiente al 4 de diciembre pasado. Quien se crea con derecho al sobrante líquido, que se presente á reclamarlo, exhibiendo comprobantes de ley.

Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito: Juayúa, á las nueve de la mañana del día veintiséis de enero de mil novecientos diez.—*A. C. Martínez.—J. Chacón*, Srio. 1

AVISO

La Junta de Fomento de esta ciudad venderá en asta pública, ante el Juzgado Primero de Primera Instancia Civil de esta misma ciudad, la manzana de terreno donde estuvo el Palacio Presidencial, comprendida entre la 3a. y 4a. calles Oriente y 7a. y 8a. Avenidas Sur. Dicha manzana de terreno está dividida en lotes según el plano adjunto, y se admiten posturas conforme á la ley. En esta oficina se darán los informes que se necesiten.

Secretaría de la Junta de Fomento: San Salvador, 15 de diciembre de 1909.
9a. Avenida Norte N°. 1. 30—19 alt.

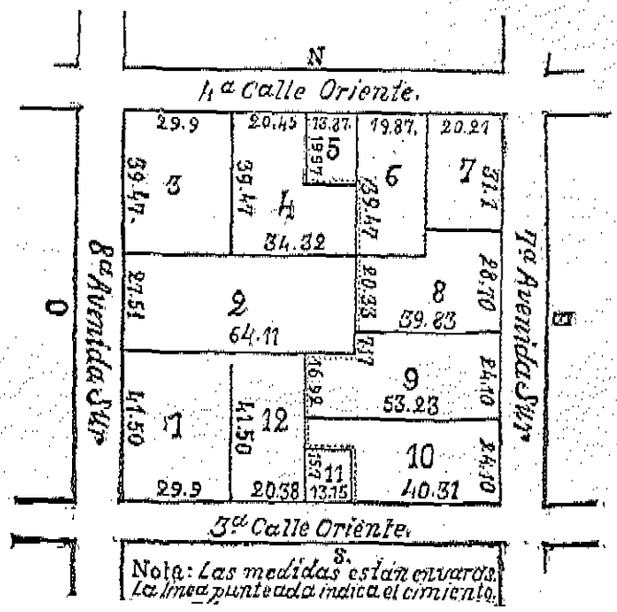

LICITACIONES

Se pone á licitación pública, la construcción de una presa, para recoger el agua, de la fuente llamada "Agua Chau", que surte de dicho líquido á la población de San Marcos, la cual será de piedras y cemento romano. Se reciben propuestas, hasta el 15 de febrero entrante, y para más detalles entenderse con el Ingeniero B. Mc Intire.

Gobernación Departamental: San Salvador, 12 de enero de 1910.—*R. V. Castro.* | *B. Lobo*, Srio. 15-15

Interesa á los Padres de Familia

Curso Preparatorio en el Instituto Nacional

Con el objeto de formar alumnos con buena base para estudiar primer curso de CC y LL., se establece desde hoy un *Curso Preparatorio* en el Instituto Nacional. Los padres de familia que deseen aprovecharse de las innegables ventajas de la enseñanza preparatoria que el Instituto ofrece, se servirán entenderse con esta Secretaría.

Secretaría del Instituto Nacional: San Salvador, 15 de enero de 1910.

Instituto Nacional Central de Varones

Su próximo año escolar. Interesa á los padres de familia

Probablemente el año escolar próximo quedará el Instituto Nacional instalado en su propio edificio, con todas las comodidades que exige un centro de educación tan importante. Sólo este cambio significa una gran mejora para el plantel: mejora de condiciones higiénicas, mejora de orden y disciplina.

Conforme á la ley, las vacaciones terminan el 31 de diciembre en curso. Por consiguiente, las clases **estarán abiertas desde el 1°, de enero próximo.**

Para la matrícula de alumnos **se destinan los primeros veinte días** de enero; y desde el 21 de este mismo mes se harán efectivas las fallas, sin excepción alguna. Como con treinta fallas consecutivas, sin causa justa, se pierde el curso, **los alumnos que ingresen después del 24 de febrero no podrán rendir exámenes á fin de año,** aunque se hayan matriculado en tiempo oportuno. Las fallas siempre se contarán desde el 21 de enero, aun cuando el Supremo Gobierno autorice la matrícula fuera del período reglamentario, por motivos justificados.

Con toda claridad se advierte lo anterior, para evitar reclamos, que serían infructuosos: se cumplirá rigurosamente la ley.

Como "la ignorancia de la ley no excusa su cumplimiento", nadie podrá alegar en su favor el no haber leído las presentes líneas.

A los colegios particulares de 2a. enseñanza se les advierte la obligación de sujetarse estrictamente á las prescripciones anotadas.

Dirección del Instituto Nacional: San Salvador, 4 de diciembre de 1909.

En el Instituto Nacional

Se prorroga el período de matrícula

Por acuerdo del Supremo Gobierno, el período de inscripciones y matrícula de alumnos en el Instituto Nacional, queda prorrogado desde esta fecha hasta el 15 de *febrero próximo entrante*. Se comunica lo anterior á los padres de familia, para que aprovechen dicha prórroga, pues no habrá otra durante el año.

Secretaría del Instituto Nacional: San Salvador, 28 de enero de 1910. 15—4

Mapas de la República

En el *Almacén de la Tesorería General* se venden, de la última edición, á *ocho pesos* el ejemplar.

Tesorería General: San Salvador, 28 de abril de 1909

San Salv., Imprenta Nacional:

DIARIO OFICIAL

TOMO 68 San Salvador, viernes 4 de febrero de 1910 NUM. 29

SECCIÓN EDITORIAL

RECEPCION DEL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE ALEMANIA.

Esta mañana, á las 9 a. m., fue recibido en audiencia privada, en el salón de la Casa Presidencial, el Excelentísimo señor Von Buch, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Imperio Alemán acreditado cerca de este Gobierno.

Al presentar el digno representante del Imperio sus cartas credenciales al señor Presidente, dirigió á éste una breve y expresiva alocución, en la cual expresó el deseo de estrechar más, si cabe, las buenas y cordiales relaciones que de antiguo existen, sin ninguna alteración, entre ambos Gobiernos y Estados.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores contestó, en nombre del señor Presidente, expresándole la viva complacencia de recibir al nuevo Representante del Gobierno Alemán y le significó el alto aprecio con que este Gobierno estima las relaciones que cultiva con el Gobierno de su Majestad el Emperador de Alemania.

El órgano oficial se complace en dar la bienvenida al Excelentísimo Von Buch y desále grata permanencia entre nosotros.

DOCUMENTOS OFICIALES

Obras públicas

Relación de los trabajos emprendidos en la República, según los últimos informes recibidos.

Informes semanales

LA UNIÓN

Semana del 17 al 22 de enero.

Aduana.—Trabajaron 12 carpinteros, 1 pintor, 4 albañiles, 13 mozos, 1 caporal y 1 escribiente. Valor de la planilla, $253.12½.

Distribución de aguas en esta ciudad. Se empedraron 400 metros de zanja y se empezó la circunferencia del abrevadero de la Plazuela de las Carretas. Se continuó la construcción de los lavaderos públicos y pila del Hospital, lo mismo que el techo de la galera que cubrirá los primeros. Se hicieron 7 cajas de calicanto para guarnecer válvulas. Se compraron 2,830 ladrillos, 56 quintales de cal de piedra, 15 libras de clavos, 19 carretadas de arena dulce, 24 carretadas de arena salada, 3 pares de visagras, 2 cajones vacíos, 4 cuartones de cedro, 1 cuchara, y se acarrearon 20 carretadas de materiales. Trabajaron: 1 inspector, 1 caporal, 2 conectadores, 1 guardián, 1 celador, 1 escribiente, 4 albañiles, 1 carpintero, 27 mozos y 4 carreteros. Valor de la planilla, $522.89.

Introducción de aguas á la ciudad de Santa Rosa.—Se continuó haciendo zanjo para tender la cañería. Trabajaron 24 operarios. Valor de la planilla, $108.

AHUACHAPÁN

Semana del 24 al 29 de enero.

Nuevo Cuartel.—Trabajaron: 1 Director constructor, 1 contramaestro, 1 inspector de materiales, 11 albañiles, 7 carpinteros, 1 herrero, 3 aprendices, 26 mozos.

Gastos en la semana.

1 recibo de Juan P. Contreras.....	$ 11.—
1 recibo de Aquilino Torrente.....	13.—
1 recibo de Manuel Durán.....	10.50
1 planilla de operarios.....	201.75
1 planilla de mozos.....	126.50
Total	$ 362.75

SANTA ANA.

Semana del 24 al 29 de enero.

SANTA ANA.—Se demolieron 2 metros cúbicos de roca en la 7a. avenida Norte; se demolió el techo del depósito de agua de la plazuela de Santa Lucía. En la 9a. calle Poniente se colocaron 8 postes y se empedraron 40 metros; se fabricaron 49 metros de mampostería que servirá de brazo al puente de Santa Lucía y un principio para encauzar las corrientes de la Barranca; se colocó una compuerta en la 8a. Avenida Sur, y además, una puerta en la reposadera en donde caen las aguas. La planilla importó $112.12.

CHALCHUAPA.—Se hizo una puerta para el local que ocupa la Tesorería Municipal, en cuyo lugar se construyó una pared divisoria de 6 varas de largo por 3 de ancho. Se continúa haciendo el repello de la pared y enladrillado de las dos piezas.

NOTICIAS POR CABLE

FEBRERO

Londres, 3.—Ayer se inauguró el nuevo sistema nacional de cambio de operarios, creado por el gobierno liberal, como un paso preliminar para resolver el problema de los que carecen de trabajo; y sin ceremonia de ninguna clase, Spencer Churchill, autor del proyecto de ley relativo á este asunto, hizo una excursión por los centros manufactureros de Londres, adhiriéndose varios al nuevo sistema. Espéranse nuevas adhesiones para lo futuro. Este sistema no debe conceptuarse como institución de caridad, ó cosa parecida, sino como un medio de poner en contacto á los operarios que buscan trabajo con las fábricas ó establecimientos que los necesitan.

Londres, 3.—En círculos liberales bien informados se cree que el gabinete próximo se organizará así: Augustine Birrel, Secretary of State for the Home Department; Gladstone, Gobernador of South Africa; Spencer Churchill, Secretary for Irland; John Burns, President of the Board of Trade; Herbert Samuel, President of the Local Government Board; y Charles Edward Financial Secretary of Treasure. Júzgase que este gabinete está penetrado de la necesidad de que el Parlamento confirme los privilegios de la Cámara de los Comunes sobre proyectos rentísticos, antes de resolver el Presupuesto.

Londres, 3.—Asegúrase en los círculos políticos que Asquith y Grey no formarán parte del nuevo gabinete; que el Conde Crewe reemplazará á Minto como Virrey de la India; y que Carrington será nombrado Gobernador del Canadá. Parece que la primera cuestión de que se ocupará el Parlamento no será la de los Lores sino la del Presupuesto.

Cristianía, 3.—Prevalece al Noroeste de Noruega un gran temporal, el cual ha causado el naufragio de numerosos barcos pescadores, ahogándose 50 personas.

París, 3.—Comunican de Somalia, que Madmullah ha organizado varias expediciones merodeadoras contra las tribus enemigas del Valle Nogal, á las cuales han matado cinco indígenas, apoderándose de numerosos camellos y gran cantidad de comestibles.

Berlín, 3.—El Kaiser ha girado 20,000 marcos para las víctimas de la inundación parisiense y ha telegrafiado su condolencia á Fallieres.

París 3.—John Burn, está examinando los desperfectos causados por la inundación, los que juzga menos graves de lo que se ha creído.

San Petersburgo, 3.—Asegúrase que el cólera concluyó desde agosto de 1907, y que hubo hasta esa fecha 16 594 casos con 6,667 defunciones. Los médicos temen su aparición en la primavera próxima.

Valparaíso, 3.—La Cámara de Diputados aprobó el sometimiento de la reclamación de Alsop al arbitraje del Rey Eduardo.

Washington, 3.—En una reunión de los Representantes del Estado de Maine, acordaron presentar una resolución al Congreso, para que éste reconozca á Peary como descubridor del Polo Norte y lo eleve al rango de Contralmirante.

Londres, 3.—Háblase de un gran empréstito brasileño destinado á redimir los bonos del 5%, substituyéndolos por otros de 4½.

SECCION DE ANUNCIOS

BOTICAS DE TURNO

Farmacia "El Progreso" y "Nueva".

MOVIMIENTO DE BUQUES

ACAJUTLA, 3 de febrero de 1910.—Hoy, á las 10 y 30 a. m., zarpó con destino á La Libertad, el vapor alemán "Ytauri", de 2 941 toneladas de registro, con 66 hombres de mar, al mando de su Capitán M. Viertli, en el mismo orden; llevando de este puerto, 1,956 bultos; sin pasajeros ni correspondencia.

LA UNIÓN, 3 de febrero de 1910.—Hoy, á las 5 y 45 p. m., zarpó con destino á San Francisco é intermedios, el vapor N. A. "Newport", de 1,806 toneladas de registro, con 77 hombres de mar; su Capitán W. J. Russell. Lleva de este puerto, 424 bultos productos del país; 3 sacos, 4 paquetes de correspondencia, y á los pasajeros: Basilio Mira L., Apolinario Cortés, Alberto González y Emilio C. de González, para Acajutla; E. Elías Embarzio, para San José de Guatemala.

ACAJUTLA, 4 de febrero de 1910.—Hoy, á las 6 y 30 a. m., fondeó el vapor N. A. "Acapulco", procedente de San Francisco, de 1,759 toneladas, con 83 tripulantes, al mando de su Capitán Trask. Trajo

1,489 bultos de mercaderías, 6 sacos, 2 paquetes de correspondencia, y á los pasajeros: Dolores H. de Rodríguez, Valentín Amaya, Luis y Salvador Lewy, Concepción Mendoza, Miguel P. Vera, Williams Kech, Leopolda de Contenti, Salvador Rodríguez, Aquilina Contenti, Pedro Rosa, Luis Luque Alba y Sra., de San José de Guatemala. Patente limpia.

LA LIBERTAD, 4 de febrero de 1910.—Hoy, á las 7 a. m., fondeó el vapor N. A. "Newport", procedente de Ancón, de 1,806 toneladas, con 77 tripulantes, al mando de su Capitán Russell. Trajo 734 bultos de mercaderías, 2 paquetes de correspondencia, y á los pasajeros: Carlos Bonilla y S'a., de La Unión. Patente limpia.

LA LIBERTAD, 4 de febrero de 1910.—Hoy, á las 8 y 20 a m., fondeó el vapor alemán "Ammón", procedente de Salina Cruz, de 2,941 toneladas de registro, con 68 tripulantes, al mando de su Capitán Eveling. Trajo 141 bultos de mercaderías, 1 paquete de correspondencia; sin pasajeros.

TELEGRAMAS REZAGADOS

Domicilio ignorado: Antonia Gómez, Coronel José Avilés, Cristina Meléndez, Dominga Martínez, Isabel Aquino, Justa Fuentes, Nestor Montoya, Norberta Valencia y Rosa Lozano.

Ausentes: Francisca T. Castro, Gertrudis Romero v. de Ramos y Juan Francisco López Ayala.

Fuera de línea: G briel López.

SUCURSAL DEL BARRIO DE CONCEPCIÓN.—*Domicilio ignorado:* Manuel Flores y Rafael Funes.

Ausentes: Emilia Sandoval y María Hernández.

MOVIMIENTO DE POLICÍA

DÍA 3 DE F BRERO.—Fueron capturados por diversas faltas 7 hombres y 3 mujeres.

MOVIMIENTO DE PASAJEROS

DÍA 3 DE FEBRERO.—*Gran Hotel.*—Entraron: F. R. H. Ward, de Acajutla; Reylnalda Villeda, Edelmiro Villeda y Julio Folter, de Sonsonate; Manuel Rodríguez, de Acajutla; Francisco de Mencos, de Armenia, y Rodolfo Colocho, de Santa Ana. Salieron: Dr. R. A. Orellana, para Santa Ana; Luis Revelo, para Sonsonate y J. M. Meléndez, para Santa Ana.

Nacional Hotel.—Entraron: Carlos Pohlo de Acajutla; Neftalí Castro y familia, José Setero Segura A. y Alfredo Segura, de Santa Ana.

Hotel Occidental.—Salió: Gustavo Martínez.

Hotel Nuevo Mundo.—Entraron: A. H. Pepper, de Santa Ana; D. C. Weabter y E. M. Hunter, de La Libertad; Pedro Geofroy, de Santa Ana y G. C. Beef, de Sonsonate. Salieron: Félix Chousy, para Izalco; Petrona v. de Díaz, y José Díaz Buzán, para Santa Ana.

DECLARATORIAS DE HERENCIAS

El infrascrito, Juez de Paz,

Hace saber: que por auto de esta fecha, han sido declarados herederos del difunto don Pedro Sorto, sus hijos legítimos señores Eugenio y Bibián del mismo apellido. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Dado en el Juzgado de Paz de Corinto, á las diez de la mañana del día diez y siete de enero de mil novecientos diez.—*Bernardo Barrios.—Buenaventura Claros*, Srio. 3

Hermenegildo Paniagua, Juez de Primera Instancia de este Distrito,

Avisa al público: que por auto de este Juzgado de las diez de la mañana del día veinticinco del corriente mes, se han declarado á las señoras María Concepción, Florencia de Jesús, María Anastasia, Juana Francisca, Lucrecia Antonia y Carlos del Carmen Escalante, como herederos universales abintestato de los finados Manu l María Escalante y Juana Rafaela Lobo, en los bienes que dejaron en esta jurisdicción, y en concepto de hijos legítimos de dichos finados.

Y para los efectos de ley, libra el presente aviso en el Juzgado de Primera Instancia de este Distrito; San Juan Opico, á las cuatro de las cuatro de la tarde del día veintisiete de enero de mil novecientos diez. | *Hermenegildo Paniagua.* | *Santiago Guerrero*, Srio. 2

El infrascrito, Juez de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto de este Juzgado de fecha diez y siete del ecorriente mes, ha sido declarada única y universal heredera de los bienes que á su defunción dejó la señora doña Rosa Hércules, á doña Sofía H. de Guerra, en concepto de hija legítima de la mencionada señora. Lo que se pone en conocimiento del público, para que, el que se crea con derecho en la herencia relacionada, se presente á deducirlo en el término de ley.

Juzgado de Primera Instancia: Metapán, á las once de la mañana del día veinte de enero de mil novecientos diez.—*Darío Osorio.—Carlos J. Brito*, Srio. 2

El infrascrito, Juez de Paz de esta Villa,

Hace saber: que por auto de este Juzgado del día de hoy, ha sido el señor Guadalupe Pérez, declarado heredero de los bienes que á su defunción dejó el señor Pantaleón Pérez, en su concepto de hermano legítimo de éste. Lo que se pone en conocimiento del público, por medio de un aviso en el "Diario Oficial", para los efectos legales.

Dado en el Juzgado de Paz de la Villa de Guatajiagua, á las tres de la tarde del día doce de enero de mil novecientos diez. | *Teodoro Rodríguez.* | *J. E. Hernández*, Srio. 2

El infrascrito, Juez de Paz de esta Villa,

Hace saber: que por auto de esta fecha, han sido declarados los señores Félix, Marcelino, Hilario, Eustaquio y Agueda Membreño, herederos de los bienes que á su defunción dejó el señor Doroteo Timoteo Membreño, en su concepto de hijos legítimos. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos legales.

Dado en el Juzgado de Paz de la Villa de Guatajiagua, á las tres de la tarde del día trece de enero de mil novecientos diez. | *Teodoro Rodríguez.* | *J. E. Hernández*, Srio. 2

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto de fecha diez y nueve del corriente, se ha declarado á la señorita Josefa Antonia Escamilla, heredera de doña Matilde Martínez que fue viuda de Escamilla.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil: San Salvador, á las dos de la tarde del día veintiocho de enero de mil novecientos diez. | *Joaquín Bonilla.* | *Fidel A. Chávez*, Srio. 2

TITULOS

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se presentó Venancia Figueroa, mayor de edad, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando título de propiedad de un terreno de naturaleza rústica, situado en los suburbios de esta ciudad, al lado Oriente, barrio de El Angel, de la misma, tierra fértil, cultivada en su mayor parte de café cosechero; se compone como de manzana y media ó sean ciento cinco áreas, y linda: al Oriente, finca de Asunción y Francisca Figueroa; al Norte, finca de Ana Figueroa; al Sur, finca de Asunción y Francisca Figueroa; y al Poniente, calle en medio, con casas de la sucesión de Delfina Martínez, Inés Murga y Sara Henríquez. Dicho inmueble no tiene carga real, lo hubo por herencia de su finado padre Gabriel Figueroa; y lo estima en cuatrocientos pesos, siendo los colindantes de este domicilio. El que tenga derecho en ese inmueble, que se presente dentro del término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de Atiquizaya, á las nueve de la mañana del día diez y ocho de enero de mil novecientos diez.—*Manuel Morales.—Simeón Valiente*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora doña Margarita A. de Guerra, de treintitrés años de edad, oficios domésticos y de este vecindario, solicitando por escrito título de propiedad de un solar y una casa ubicada en el centro de esta población. El solar tiene de capacidad doce varas por lado ó sean diez metros treintidós milímetros en cuadro, lindando al Oriente, con solar de Martín Bernardino; al Norte, con solar y casa de Teresa Vides; al Poniente, con solar y casa de Narciso Torres; y al Sur, con solar y casa de Marcela Quinteros. La casa es pajiza y tiene seis metros de largo por cuatro de ancho. Dichos inmuebles no tienen ninguna carga ni derecho real que pertenezcan á otra persona, los hubo la solicitante por compra á Gertrudis Malía. Están valorados en veinticuatro pesos, siendo todos los colindantes de esta villa. El que se crea con derecho á ellos, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Alcaldía Municipal: Nahuizalco, á diecinueve de enero de mil novecientos diez | *Pedro Lóe.* | *S. Arocha*, Srio. 2

Daniel Escalante, Juez de Primera Instancia de esta ciudad,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor don Rafael Perdomo, mayor de edad, agricultor, vecino del pueblo de San Lorenzo, solicitando título de un terreno de naturaleza rústica, que posee en el cantón El Conacasto, en el pueblo de su domicilio, y que se compone de treinta y tres manzanas de extensión ó sean veintitrés hec áreas diez áreas, y que linda: al Oriente, con terreno de don Marcial Cárcamo, camino y cercas de alambre de por medio; al Norte, con terrenos del mismo señor Cárcamo, cerca de alambre propio en medio; al Sur, con terreno del referido señor Cárcamo, camino y cercas de alambre de por medio, y terreno de Salomé Asensio, cerca de brotón de por medio con este último; y al Poniente, con terreno ó hacienda de la sucesión del doctor Isidro Magaña, representada por su esposa doña Beatriz Castañeda de Magaña, cerca de alambre y brotón de ésta en medio. El inmueble descrito no tiene carga real y lo estima en mil pesos. Quien se crea con derecho en el referido terreno, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Juzgado de Primera Instancia: Atiquizaya, á las tres de la tarde del día diez y ocho de noviembre de mil novecientos nueve.—*Daniel Escalante.—Federico Rodríguez*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor don Pedro Antonio Gavidia, mayor de edad, soltero, escribiente, vecino de Usulután, solicitando título de propiedad de un solar urbano, situado en el barrio de La Cruz, de esta ciudad, Distrito y Departamento de San Miguel, el cual mide de Oriente á Poniente, veinticuatro metros; y de Sur á Norte, veintiséis metros diez y seis milímetros, conteniendo en el interior al lado Norte, una mediagua sobre paredes de adobe, de teja, que mide de Oriente á Poniente, catorce metros; y de Norte á Sur, cinco metros veinticinco milímetros, lindando el solar y mediagua en conjunto: al Oriente, con casa y solar del difunto Clemente Salinas, hoy de sus herederos; al Norte, con solar de la sucesión del difunto doctor Eduardo Guzmán; al Poniente, con casa y solar de Olegario Andino; y al Sur, con casa de la señorita Carmen Lizama y solar que fue de la sucesión de Simón Villegas, hoy del doctor Alejandro Cerritos; cuyo inmueble lo hubo el señor Gavidia, por donación que de él le hizo la señora Ramona Jerez; el cual no es predio dominante ni sirviente, ni tiene carga ni derecho real, estimándolo en cien pesos. El que se crea con derecho, que ocurra dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal: San Miguel, diez y siete de enero de mil novecientos diez.—*Pedro Jarquín.—S. Urbina*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta Alcaldía se presentó Manuel Sanabria, solicitando título de propiedad de los inmuebles siguientes: una finca compuesta de seis manzanas, tierra fértil equivalente la manzana á setenta áreas cultivado en parte de café cosechero y en parte inculta, de naturaleza rústica situada en el cantón Joya El Platanar, de esta jurisdicción y linda: al Oriente, finca de Vicente Ibarra, barranca en medio y de Juan Terán Mejía, zanja en medio; al Norte, finca de Venancio Sandoval, posteado en medio; al Sur, finca de Trinidad Sánchez, camino en medio; y al Poniente, terreno del solicitante de Antonio Rodríguez y Federico Turcios, callejón en medio. Y otro terreno situado en el cantón ya expresado, de naturaleza rústica, tierra fértil, cultivado de café en plantía compuesto de una manzana ó sean setenta áreas y linda: al Oriente, fincas del solicitante y de Venancio Sandoval, callejón en medio; al Norte, finca de Epifanio Blanco; al Sur, finca de Federico Turcios; y al Poniente, terreno de Antonio Rodríguez, camino en medio. Dichos inmuebles los hubo por herencia de su padre Diego Sanabria y compra á Juana Preza y Fidelia Turcios; los estima en quinientos pesos, no tiene carga real ú otro gravámen; siendo los colindantes de este domicilio. El que se crea con derecho á dichos terrenos, que se presente dentro del término legal.

Librado en la Alcaldía Municipal: Atiquizaya, á las cuatro de la tarde del día veinticuatro de enero de mil novecientos diez.—*Manuel Morales.—Simeón Valiente*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado el señor José Arévalo, de cincuentitrés años de edad, casado, agricultor y de este vecindario, solicitando título de dominio escrito de un solar urbano, capaz como de una cuarta manzana, limitado por sus linderos y dimensiones siguientes: al Oriente, con solar de Andrés Ramírez, calle de por medio, y mide por este rumbo cuarentisiete varas; al Poniente, con solar y casa de Tomás Ramos, quebrada seca de por medio, y mide por este lado sesentitrés varas; al Norte, con solar y casa de Juan Molara, cerca de piña de por medio, perteneciente al citado Molara, teniendo por este rumbo sesenticinco varas; y al Sur, con solar y casa de Miguel Flores, quebrada seca de por medio, y mide por este lado ochenta varas. En cuyo solar hay dos casas ranchos, una de seis varas de largo por cuatro de ancho, y otra de cinco varas por cuatro de ancho, y lo hubo el pareciente por compra que hizo á don Froilán Pineda, en cantidad de cien pesos. La persona que se crea con derecho, que se presente á esta oficina dentro del término legal.

Librado en la Alcaldía Municipal del Rosario de Mora, á las tres de la tarde del día veintisiete de enero de mil novecientos diez. | *Manuel Santos.* | *Cipriano Mendoza*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado doña Crescencia Figueroa, mayor de edad, oficios domésticos y de este vecindario, solicitando título de propiedad de un predio urbano, sito en el Barrio Central de esta Villa, cuyas medidas y linderos son: al Oriente, catorce metros doscientos treinta milímetros, calle de por medio, con solar del doctor Antonio Ramón Lagos; al Norte, veintitrés metros doscientos

treinta milímetros, con casa y solar de Irene Sigüenza; al Poniente, trece metros dieciséis milímetros, con solar de Trinidad Romero de Morán; y al Sur, veintiséis metros, con fundo de Isaura Torrente Valladares. En cuyo predio hay ubicada una casa, techo de tejas, que sirve de habitación, con su correspondiente mediaguas, y consta de ocho metros trescientos veintidós milímetros de longitud, por nueve metros trescientos cuarenticinco milímetros de latitud, con todo y corredor. El que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de la Villa de Apaneca, á las tres de la tarde del día veintidós de enero de mil novecientos diez. | *César Ancheta.* | *Rómulo Castro*, Srio. Int. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que don Manuel Castro, de sesenta y cinco años de edad, viudo, agricultor, de este domicilio, ante Ud. atentamente expongo por sí: que hace más de diez años que poseo en propiedad, un solar de naturaleza urbana, sin nombre ni número, situado en la parte Norte de esta Villa, Distrito y Departamento de Usulután, y mide y linda: por el Oriente, tiene ciento setenta y cinco metros, y linda con predios de mi propiedad, calle de por medio; por el Norte, doscientos setenta metros, y linda con predios de Natividad Méndez, calle de por medio y predio de Juana Bardales; al Poniente, tiene la misma medida del lado Oriente, y linda con predio de Jacinto Mendoza; y por el Sur, mide igual número de metros que tiene al Norte, y linda con predio de Antonio Pineda y de Adela Chavarría: que el inmueble descrito lo hubo por compra que hizo á Manuel Jovel hijo, ya difunto, quien fue mayor de edad y de este domicilio; no es predio dominante ni sirviente, no tiene carga ni derecho real, ni está en proindivisión con ninguna persona; todos los colindantes son de este domicilio, lo estima en trescientos pesos y está mojoneado por sus cuatro rumbos, con alambre. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de la Villa de Jiquilisco, á las dos de la tarde del día quince de enero de mil novecientos diez. | *Joaquín Pineda.* | *J. Arturo Martínez*, Srio. 2

Se hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Manuel Esteban Ramírez, mayor de edad, agricultor y de este domicilio, solicitando título escrito de un predio rústico, situado en el paraje El Ciprés, de esta jurisdicción, compuesto como de diez y seis manzanas, cultivado en parte como con doscientas diez áreas de café entre plantío y viejo, cuyo inmueble está dividido en dos porciones por una zanja y una cerca de alambre, y todo el fundo mide y linda: al Norte, en línea recta, ciento ochenta metros, con terrenos de Longino Rodríguez y de Eusebio Abelino, existiendo con este último, en parte, camino de por medio, el cual, en la porción que atraviesa el terreno de Abelino, es propio del interesado; al Sur, en línea recta, compuesta de ochentiséis metros, con fundos de la sucesión del General Abraham Castillo Mora y de Sixto Catalán, filete de una peña de por medio; al Oriente, en línea quebrada, que mide con todos sus quiebros mil trescientos ochentiún metros, y linda con terrenos de Sixto Catalán y Félix Carlos, río de por medio, con tierras de José Antonio Aguirre, Tiburcio Abelino y Catarino Díaz, quebrada enmedio y con predios de Eusebio Abelino, cerca y peña enmedio; al Poniente, en línea recta, con un quiebre enmedio, tiene mil ciento diez y siete metros, con terrenos de Longino Rodríguez, Gregorio Consejo y sucesión de Castillo Mora, quebrada de por medio, con todos; los mojones son: en los extremos de la línea del Norte, dos árboles de culiquimite, y los de la del Sur, la peña y un papaturro en la parte colindante con Castillo Mora; los mojones intermedios de la línea del Oriente son: el río, árboles de culiquimite, peña, un palo de coyol y la quebrada, y los de la del Poniente, una quebrada. Este predio descrito lo hubo el interesado por herencia de su abuelo Ireneo Hernández, en parte y en parte, por compra que hizo á su abuela Martina Carlos de Hernández, ya finados; no tiene carga ni derechos reales, ni lo posee en proindivisión. Quien se crea con derecho al fundo relacionado, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de Ataco, á las nueve de la mañana del día veinticuatro de enero de mil novecientos diez. | *L. Fagioli.* | *E. Luna*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor don Manuel Castro, en la forma legal, solicitando se le extienda título de propiedad de un solar urbano, situado en el rumbo Norte de esta población, Distrito y Departamento de Usulután, el cual mide y linda: por el Oriente, quinientos metros, lindando por este rumbo, calle de por medio, con solares de don Angel Eberhart, de Remigio Santamaría, Reyes Portillo y Fulgencio Rivera; por el Norte, ciento noventiocho metros, con predios de Juana Bardales y Eulalio Robles; al Poniente, con solar de mi propiedad, de Julián y Adela Chavarría, calle intermedia, midiendo quinientos seis metros; al Sur, mide cincuentiséis metros, lindando, con solares de Eulalio Robles, Salvadora Garay y Rosendo Rivas; todos los colindantes son de este domicilio, lo hubo por compra que de él hizo á doña Santos Mena, ya difunta, quien fue de este domicilio, estimado en quinientos pesos; no es predio dominante ni sirviente, ni tiene carga real que pertenezca á otra persona con quien hubiere proindivisión; está cercado de cercas de alambre que le pertenecen al terreno que sirven de mojones. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de la Villa de Jiquilisco, á las doce del día quince de enero de mil novecientos diez. | *Joaquín Pineda.* | *J. Arturo Martínez*, Srio. 2

ACEPTACION DE HERENCIAS

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto de fecha de veintisiete de enero de los corrientes, se ha tenido por aceptada la herencia de don Lisandro Landaverde y doña Josefa Esquivel, de parte del doctor Manuel Esquivel, como cesionario de Emilio Landaverde, nombrándose al aceptante, administrador y representante interino de la sucesión con las facultades y restricciones de ley. Quien se crea con derecho en la herencia aludida que ocurra á deducirlo.

Librado en el Juzgado 1o. de 1a. Instancia de lo Civil: San Salvador, á las tres y media de la tarde del día veintisiete de enero de mil novecientos diez. —*Leiva.*—*H. Trujillo Ortiz*, Srio. 3

Fidel Villalta, Juez de Primera Instancia del Distrito de Tejutla,

Hace saber: que por auto de esta fecha, se ha tenido por aceptada la herencia testamentaria que á su defunción dejó Tomás Hernández, vecino que fue de la Villa de La Palma, por parte de sus hijas legítimas María Concepción y María Victoriana Hernández, mayores de edad y del mismo domicilio; á quienes se ha nombrado, interinamente, administradoras y representantes de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Cítanse á todos los que se crean con derecho á la referida herencia, para que se presenten á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Tejutla: Chalatenango, á las diez y media de la mañana del día diez y ocho de enero de mil novecientos diez. | *Fidel Villalta.* | *José A. Mazorra.* Srio. 3

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto fecha de ayer, se ha tenido por aceptada la herencia de la finada Eusebia Hernández, por parte de la señora Petrona Hernández, por sí y como tutora de las menores Faustina y Florencia Hernández; teniéndose también por aceptada la herencia de la finada Ricarda Hernández, por parte de sus hermanas Faustina y Florencia, del mismo apellido, ya expresados. Quien se crea con derecho á las herencias indicadas, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil: San Salvador, á las dos de la tarde del día veintiocho de enero de mil novecientos diez. | *Joaquín Bonilla.* | *Fidel A. Chávez*, Srio. 2

Constantino Jiménez, Juez de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que á este Juzgado se han presentado los señores Alberto José, Luis Antonio, José, Gastón y María Celarié, aceptando con beneficio de inventario, la herencia que por testamento les dejó su padre don José María Celarié; y han sido nombrados, administradores interinos y representantes de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Quien se crea con derecho á la mencionada sucesión, que se presente en el término de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito: Jucuapa, á las nueve de la mañana del día diez y ocho de enero de mil novecientos diez. | *Constantino Jiménez.* | *Manuel Castro C.*, Srio. 2

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que se ha presentado á este Juzgado, la señora Candelaria Alvarado, aceptando la herencia en las sucesiones de los señores Elías Muñoz y Paula Campos, como cesionaria de los derechos que correspondían á María Francisca Muñoz, hija legítima de los difuntos; nombrándose á la presentada administradora interina y representante legal de la sucesión referida, con las facultades de los curadores de la herencia yacente Se cita á los que se crean con derecho, se presenten á deducirlo en el término legal.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Distrito de Alegría: Santiago de María, á las dos de la tarde del día quince de diciembre de mil novecientos nueve.—*F. C. Rodríguez.*—*S. Solórzano*, Srio. 2

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto fecha trece del corriente, se ha tenido por aceptada, por parte de la señora María Margarita González, la herencia que á su defunción dejó su padre legítimo Máximo del mismo apellido; y se le ha nombrado á la aceptante interinamente administradora y representante de dicha sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Distrito: Usulután, á las nueve de la mañana del día diecisiete de enero de mil novecientos diez. | *Julián Rodríguez.*—*Baltasar T. Guerrero*, Srio. 2

Constantino Jiménez, Juez de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado el señor Guadalupe Nieto, por sí y como representante legal de sus menores hijos María Angela, José de la Cruz, Rosaura y María Isabel Nieto, aceptando la herencia que dejó á su defunción su esposa Rosa Turcios; y se le ha nombrado administrador interino y representante de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Quien se crea con derecho á la sucesión mencionada, que se presente en el término de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito: Jucuapa, á las diez de la mañana del día diez y nueve de enero de mil novecientos diez.—*Constantino Jiménez.*—*Manuel Castro C.*, Srio. 2

Fidel Villalta, Juez de Primera Instancia del Distrito de Tejutla,

Hace saber: que por auto de esta fecha, se ha tenido por aceptada, la herencia intestada que á su defunción dejó Desiderio Ramírez, vecino que fue de Agua Caliente, por parte de su cónyuge sobreviviente Luciana Ayala, por sí y como representante legal de sus menores hijos legítimos Santos y Fernanda Ramírez; habiéndose nombrado á la aceptante interinamente administradora y representante de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Cítanse á los que se crean con derecho á dicha herencia, para que se presenten á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Tejutla: Chalatenango, á las once y cuarto de la mañana del día diecinueve de enero de mil novecientos diez.—*Fidel Villalta.*—*José A. Mazorra*, Srio. 2

Ramón Rosa, Juez Primero de Primera Instancia del Departamento de Morazán,

Hace saber: que ha sido aceptada la herencia del difunto Ricardo Rosa, por parte de las señoras Venancia, Trinidad del Carmen y María Josefa Patrocinia Rosa, la primera en su concepto de cónyuge sobreviviente y las otras como hijas legítimas; nombrándoseles, á las aceptantes, administradoras interinas y representantes legales de dicha sucesión, con las facultades y demás restricciones que la ley permite á los curadores de la herencia yacente.

Juzgado Primero de Primera Instancia del Departamento de Morazán: San Francisco, á las cuatro de la tarde del día veintiocho de enero de mil novecientos diez. | *Ramón Rosa.* | *Luis Joya*, Srio. Int. 2

Nicolás Tamayo, Juez 1o. de 1a. Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto fecha tres del mes corriente, se ha tenido por aceptada de parte de las señoras Gertrudis y María Desiderio las dos de apellido Gámez, la herencia que á su defunción dejaron sus padres legítimos, Ramón Gámez y María de la Luz Bran, nombrándose á las aceptantes interinamente administradoras y representantes legales de dicha sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. La persona que se crea con derecho á la mencionada herencia que ocurra á deducirlo dentro del término de ley.

Juzgado 1o. de 1a. Instancia: Usulután, á las ocho de la mañana del día diez de diciembre de mil novecientos nueve.—*Nicolás Tamayo.*—*Salvador Campos*, Srio. 2

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto fecha veintiséis de octubre del año próximo pasado, se ha tenido por aceptada la herencia de la señora Refugio Rodríguez, con beneficio de inventario, de parte de su hija ilegítima señora Eusebia del mismo apellido; á quien interinamente se nombra también administradora y representante de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Lo que se hace saber al público para los fines de ley.

Juzgado 1o. de 1a. Instancia: San Vicente, enero veintiséis de mil novecientos diez.—*Roque Aguilar.*—*Santiago Ramírez*, Srio. 2

José Antonio Castro Villafañe, Juez 1o. de 1a. Instancia de lo Civil del Distrito,

Hace saber: que se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario, la herencia testamentaria de Antonio Dribón, de parte de Josefa Alvarado y Francia y Margarito Dribón, á quienes se concede la administración y representación interina, con las facultades y restricciones de ley. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Juzgado 1o. de 1a. Instancia de lo Civil: Santa

Ana, á las nueve y media de la mañana del día veintiséis de enero de mil novecientos diez.—*José A. Castro V.—Fernando Feusier*, Srio. 2

EJECUCIONES

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por ejecución seguida por don Nicolás Cisneros, en concepto de acreedor cesionario de doña Manuela Merino de Miranda, contra la sucesión de Fermín Guevara, representada por su curador Isabel Gálvez Méndez, por la suma de cincuenta y nueve pesos setenta y cinco centavos, intereses y costas, en la cual ejecución ha hecho tercería don Luis Pereira, por la suma de ciento veintisiete pesos, intereses y costas, se venderá en este Juzgado, en pública subasta, una casa de teja, de horcones, sobre paredes de adobe, en mal estado, situada en el barrio de San Francisco, de esta ciudad, la que tiene de largo, de Norte á Sur, diez metros; y de ancho, de Oriente á Poniente, con todo y corredor, ocho metros; el solar tiene de ancho, de Norte á Sur, doce metros, poco más ó menos; y de largo, de Oriente á Poniente, veintidós metros, poco más ó menos; la casa y solar linda: al Oriente, calle de por medio, con casa y solar de la sucesión de Feliciano Aguilar; por el Poniente, con solar y casa de Ruperta Carey; por el Norte, calle de por medio, con solar y casa de Amelia Mejía; y por el Sur, con solar que fue de Ramón Ponce y hoy de Ireneo Osorio. Quien quisiere hacer postura, que ocurra, que se le admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado Segundo de Paz: San Vicente, á las tres de la tarde del día veinte de diciembre de mil novecientos nueve. | *Ramón Rosales.* | *José María Canizales*, Srio. Int. 3

VENTAS VOLUNTARIAS

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que á solicitud de don Luis Loucel Bustamante, y en virtud de sentencia ejecutoriada, por necesidad y utilidad para la menor Zoila Rosa Bustamante, se venderán en este Juzgado, en pública subasta, los inmuebles siguientes de la pertenencia de dicha menor, de quien es tutor el peticionario: una casa y solar en el centro de esta ciudad, de quince metros ochocientos ochenta y cuatro milímetros de frente, por catorce metros seiscientos treinta milímetros de fondo, y linda: al Oriente, con casa de la sucesión del doctor Jesús Villa, antes de Benedicto Villa; al Norte, con casa y solar de Manuel Trigueros, antes del doctor Rafael Reyes; al Poniente, la antigua calle Lindo, hoy 11a. avenida Norte; y al Sur, solar que fue de Angel Guirola, hoy de la Nación. Y otra casa y solar en el barrio de Santa Lucía, de esta ciudad, de veintitrés metros novecientos diez y seis milímetros de Oriente á Poniente, y veintiún metros setecientos cincuenta y dos milímetros de Norte á Sur; lindando: al Norte, con la antigua calle Bolívar, hoy 7a. calle Poniente; al Oriente, con la antigua calle San Martín, hoy 14a. avenida Norte; al Poniente, casa y solar de la sucesión de Juan Uriarte; y al Sur, casa de la sucesión de Anastasio Domínguez. Quien quiera hacer postura, que ocurra.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia Civil: San Salvador, á las cuatro de la tarde del día primero de febrero de mil novecientos diez.—*José Leiva.—H. Trujillo Ortiz*, Srio. Int. 3

SUBASTA

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado el doctor don Rafael Severo López, en concepto de Síndico de la Junta de Fomento de esta capital, solicitando se proceda á la venta en pública subasta de una manzana de terreno y edificios que contiene y dividida en varios lotes. Dicha manzana de terreno está situada en el centro de esta ciudad, lindando al Norte con la 4a. Calle Oriente, al Sur con la 3a. Calle Oriente, al Este con la 7a. Avenida Sur y al Oeste con la 8a. Avenida Sur. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: San Salvador, á las tres de la tarde del día veintisiete de enero de mil novecientos diez.—*Leiva.—H. Trujillo Ortiz*, Srio. Int. 1

EMPLAZAMIENTOS

José de Jesús Velásquez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Criminal de este Distrito,

Cita á don José Antonio Portillo, vecino de la población de Lolotique, como autor de los remitidos que aparecen en los números sesenticinco y sesentisiete del periódico "El Eco de Oriente", con el mote de Abogado, Alcalde y Secretario procesados y el de "El Dr Navas en ridículo; publicados en la primera columna de la segunda página y en la quinta columna de la segunda página de dichos números, respectivamente, para que en el perentorio término de quince días, se presente en este Juzgado, á estar á derecho en la criminal que se le instruye, por acusación del doctor don Daniel Gutiérrez Navas, por los delitos de calumnia é injurias graves, con abuso de la libertad de la prensa, contra la persona del doctor Gutiérrez Navas; bajo los apercibimientos de ley, si no lo verifica.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Criminal del Distrito: San Miguel, á las nueve de la mañana del día veinticinco de enero de mil novecientos diez.—*José de J. Velásquez.—Atilio Herrera*, Srio. 2

El infrascrito, Juez Segundo de Primera Instancia de este Distrito,

Cita y emplaza al reo ausente Juan Mártir, vecino de Huizúcar, para que en el término de quince días, se presente á este Juzgado ó á las cárceles públicas de esta ciudad, á defenderse en la criminal que se le instruye, por el delito de lesiones á Fulgencio Tolentino; bajo los apercibimientos de ley, si no lo verifica. Todas las autoridades de la República, están en la obligación de capturar á dicho reo, y los particulares en la de denunciar el lugar donde se oculte.

Juzgado Segundo de Primera Instancia: Nueva San Salvador, á las dos de la tarde del día veintiocho de enero de mil novecientos diez.—*Miguel A. Fortín.—Rafael Peraza*, Srio. 2

José de Jesús Velásquez, Juez Primero de Primera Instancia de este Distrito,

Emplaza á los reos ausentes Andrés Cárcamo, de este domicilio, y á Gregorio García, vecino de Yayantique, para que en el perentorio término de quince días se presenten á este Juzgado ó á las cárceles públicas de esta ciudad, á estar á derecho en la criminal que se les instruye, por homicidio en Dionisio Bautista; bajo los apercibimientos de ley, si no lo verifican. Todas las autoridades de la República civiles y militares, están en la obligación de capturar á dichos reos, y los particulares en la de denunciar el lugar donde se oculten.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo criminal de este Distrito: San Miguel, á las nueve de la mañana del día veintiuno de enero de mil novecientos diez. | *José de J. Velásquez.* | *Atilio Herrera*, Srio. 2

Administración Municipal

Desde hoy, y para el mejor servicio, quedan separados los ramos de obras públicas y aguas, continuando como director del primero, el ingeniero don Pedro S. Fonseca y con la direccion del segundo, el ingeniero don José Mejía Pérez. Mientras se verifique la entrega oficial del depósito, todo lo relativo al servicio de agua, se despachará en el Palacio Municipal, donde se ha establecido la oficina provicionalmente.

Alcaldía Municipal: San Salvador, veintiséis de enero de mil novecientos diez.—M. *González* M. 10—6

SUBASTAS

Por disposición de esta Alcaldía, se vendió el día de ayer, en pública subasta, á las once de la mañana, el garañón tordillo, cuyo depósito apareció publicado por tercera vez en el "Diario Oficial", número 281, correspondiente al 4 de diciembre pasado. Quien se crea con derecho al sobrante líquido, que se presente á reclamarlo, exhibiendo comprobantes de ley.

Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito: Juayúa, á las nueve de la mañana del día veintiséis de enero de mil novecientos diez.—*A. C. Martínez.—J. Chacón*, Srio. 2

AVISO

Se pone en conocimiento de las personas que se dedican al magisterio, que se necesitan profesores en este Departamento, para el desempeño de las Escuelas de Educación Pública Primaria en las poblaciones siguientes:

Sub-Director, para la de varones de Nueva Concepción.

Sub-Directora, para la de niñas de la misma población.

Director, para la de varones de Citalá.

Directora, para la de niñas de la misma población.

Directora, para la Escuela Mixta de Agua Caliente.

Directora, para la Escuela Mixta de San Fernando.

Sub-Director, para la de varones de Tejutla.

Director, para la de varones de Quezaltepeque.

Sub-Director, para la misma población.

Sub Directora, para la de niñas de la misma población.

Directora, para la de niñas de La Laguna.

Directora, para la Escuela Mixta de Comalapa.

Director, para la de varones de Potonico.

Los que pretendan hacerse cargo de cualquiera de los indicados empleos, que se presenten á la oficina de la Junta de Educación Pública Primaria Departamental, en esta ciudad con los atestados siguientes: certificación de buena conducta, certificación de médico en que conste gozan de buena salud y certificado de aptitud ó de estar inscritos en el Registro del personal docente de la República, para que sean propuestos al Ministerio del Ramo y se les extienda al nombramiento respectivo.

Chalatenango 21 de enero de 1910. 5—5 atl.

Interesa á los Padres de Familia

Curso Preparatorio en el Instituto Nacional

Con el objeto de formar alumnos con buena base para estudiar primer curso de CC y LL., se establece desde hoy un *Curso Preparatorio* en el Instituto Nacional. Los padres de familia que deseen aprovecharse de las innegables ventajas de la enseñanza preparatoria que el Instituto ofrece, se servirán entenderse con esta Secretaría.

Secretaría del Instituto Nacional: San Salvador, 15 de enero de 1910.

Instituto Nacional Central de Varones

Su próximo año escolar. Interesa á los padres de familia

Probablemente el año escolar próximo quedará el Instituto Nacional instalado en su propio edificio, con todas las comodidades que exige un centro de educación tan importante. Sólo este cambio significa una gran mejora para el plantel: mejora de condiciones higiénicas, mejora de orden y disciplina.

Conforme á la ley, las vacaciones terminan el 31 de diciembre en curso. Por consiguiente, las clases **estarán abiertas desde el 1º. de enero próximo.**

Para la matrícula de alumnos **se destinan los primeros veinte días** de enero; y desde el 21 de este mismo mes se harán efectivas las fallas, sin excepción alguna. Como con treinta fallas consecutivas, sin causa justa, se pierde el curso, **los alumnos que ingresen después del 24 de febrero no podrán rendir exámenes á fin de año,** aunque se hayan matriculado en tiempo oportuno. Las fallas siempre se contarán desde el 21 de enero, aun cuando el Supremo Gobierno autorice la matrícula fuera del período reglamentario, por motivos justificados.

Con toda claridad se advierte lo anterior, para evitar reclamos, que serían infructuosos: se cumplirá rigurosamente la ley.

Como "la ignorancia de la ley no excusa su cumplimiento", nadie podrá alegar en su favor el no haber leído las presentes líneas.

A los colegios particulares de 2a. enseñanza se les advierte la obligación de sujetarse estrictamente á las prescripciones anotadas.

Dirección del Instituto Nacional: San Salvador, 4 de diciembre de 1909.

En el Instituto Nacional

Se prorroga el período de matrícula

Por acuerdo del Supremo Gobierno, el período de inscripciones y matrícula de alumnos en el Instituto Nacional, queda prorrogado desde esta fecha hasta el 15 de febrero próximo entrante. Se comunica lo anterior á los padres de familia, para que aprovechen dicha prórroga, pues no habrá otra durante el año.

Secretaría del Instituto Nacional: San Salvador, 28 de enero de 1910. 15—5

Mapas de la República

En el *Almacén de la Tesorería General* se venden, de la última edición, á *ocho pesos* el ejemplar.

Tesorería General: San Salvador, 23 de abril de 1909.

San Salv., Imprenta Nacional:

DIARIO OFICIAL

TOMO 68 San Salvador, sábado 5 de febrero de 1910 NUM. 30

SECCIÓN OFICIAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, JUSTICIA Y BENEFICENCIA

CARTERA DE RELACIONES EXTERIORES

AUTÓGRAFAS

GUILLERMO,

Por la gracia de Dios, Emperador Alemán Rey de Prusia, etc.

Al señor Presidente de la República de El Salvador,

Grande y Buen Amigo:

Por la presente os hago saber, que á efecto de utilizar en otra parte los servicios del Conde de Schwerin, que hasta ahora ha sido mi Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de la República de El Salvador, he determinado llamarle de ese puesto.

Al propio tiempo que abrigo la firme esperanza de que el Conde de Schwerin, durante su misión allí, se habrá empeñado en cultivar las buenas relaciones existentes entre el Imperio Alemán y la República de El Salvador, me reservo darle desde luego un sucesor, y aprovecho entre tanto esta ocasión para expresaros, señor Presidente, la seguridad de mi distinguida consideración.

Dado en Kiel, á bordo de mi Yat Hohenzollern, el 27 de junio de 1909.

(f) *Guillermo,* (Ref.) *v. Schoen.*
I. R.

FERNANDO FIGUEROA,

Presidente Constitucional de la República de El Salvador,

A Su Majestad el Emperador Alemán, Rey de Prusia, etc., etc.

Grande y Buen Amigo:

La Carta autógrafa de Vuestra Majestad, fechada en Kiel á bordo de vuestro Yat Hohenzollern, el 27 de junio de 1909, me ha traído la noticia de que á efecto de utilizar en otra parte los servicios del Excelentísimo señor Conde de Schwerin, vuestro Enviado Extraordinario cerca de El Salvador, ha sido llamado de ese puesto.

El Excelentísimo señor Conde de Schwerin, siempre cultivó con acierto las buenas relaciones existentes entre la República de El Salvador y el Imperio Alemán, haciéndose acreedor á la estimación general, por sus relevantes cualidades personales, sintiendo, por ello, la separación de tan culto y distinguido caballero.

Aprovecho la ocasión para saludar á Vuestra Majestad y hacerle presente las muestras de mi perfecta consideración con que me suscribo,

Vuestro Grande y Buen Amigo,

[f.] *F. Figueroa.*

Refrendado: *Eusebio Bracamonte,*
Subsecretario de la Guerra, encargado interinamente de las Carteras de Relaciones Exteriores.

Escrita en el Palacio del Ejecutivo: San Salvador, 4 de febrero de 1910.

GUILLERMO,

Por la Gracia de Dios, Emperador Alemán, Rey de Prusia, &.

Al señor Presidente de la República de El Salvador,

Grande y Buen Amigo:

Guiado por el deseo de llenar de nuevo el puesto vacante por llamamiento del Conde von Schwerin, mi Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de la República de El Salvador, he resuelto conferir este cargo al señor von Buch, Consejero de Legación, ex-Secretario de mi Legación en Bukarest. La presente carta tiene por objeto acreditar ante vos al Consejero de Legación von Buch en calidad de mi Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario. No dudando que el Enviado von Buch, en el honroso cargo que se le confía, cuidará de hacerse acreedor á vuestro beneplácito, os ruego que cada vez que él tenga que presentarse personalmente ante vos, le recibáis con bondad y le dáis entera fé á todo cuanto él en mi nombre ó por encargo de mi Gobierno fuere llamado á exponer. Recibid, señor Presidente, con mis mejores deseos por el bienestar de la República de El Salvador, la seguridad de mi muy alta estima.

Dado en Travemünde, el 4 de julio de 1909.

(f.) *Guillermo.*

I. R. (R.) *Bülow.*

FERNANDO FIGUEROA,

Presidente Constitucional de la República de El Salvador,

A Su Majestad el Emperador Alemán, Rey de Prusia, etc., etc.

Grande y Buen Amigo:

He tenido la honra de recibir el pliego autógrafo de Vuestra Majestad, fechado el 4 de julio de 1909, en el cual se digna manifestarme que ha resuelto conferir al Excelentísimo señor von Buch, Consejero de Legación, ex-Secretario de vuestra Legación en Bukarest, el cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Vuestra Majestad cerca de El Salvador.

Al contestar á Vuestra Majestad, me es altamente grato participarle que hoy ha sido reconocido en su elevado carácter el Excelentísimo señor von Buch, á quien mi Gobierno otorgará entera fe y crédito á cuanto exponga en nombre de Vuestra Majestad ó por encargo del Gobierno Imperial y Real.

Dígnese Vuestra Majestad aceptar el testimonio de mi distinguida consideración.

Vuestro Grande y Buen Amigo,

[f.] *Fernando Figueroa.*

Refrendado: *Eusebio Bracamonte,*
Subsecretario de la Guerra, encargado interinamente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Escrita en el Palacio del Ejecutivo: San Salvador, 4 de febrero de 1910.

FERNANDO FIGUEROA,

Presidente Constitucional de la República de El Salvador.

POR CUANTO:

Con presencia de las letras que acreditan al Excelentísimo señor von Buch en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Imperio Alemán cerca del Gobierno de El Salvador, en sustitución del Excelentísimo señor Conde Ulrico de Shwerin, que ejercía dicho cargo, por tanto,

DECRETA:

Art. 1º.—Se reconoce al Excelentísimo señor von Buch en su carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Imperio Alemán en El Salvador.

Art. 2.—Las autoridades de la República guardarán y harán guardar al expresado caballero señor von Buch, los honores, consideraciones é inmunidades á que es acreedor por el elevado carácter de que está investido.

Dado en el Palacio del Ejecutivo: San Salvador, 4 de febrero de 1910.

F. Figueroa.

El Subsecretario de Estado en los Despachos de Guerra y Marina, encargado interinamente de la Cartera de Relaciones Exteriores,
Eusebio Bracamonte.

SECRETARIA DE GOBERNACION, FOMENTO E INSTRUCCION PUBLICA

CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Palacio del Ejecutivo:
San Salvador, 4 de febrero de 1910.

Para el mejor servicio de las escuelas públicas, el Poder Ejecutivo ACUERDA: crear el empleo de Inspector de Instrucción Primaria, y nombrar, para su desempeño, á don Juan Ramón Uriarte, con el sueldo de *doscientos pesos* mensuales que se le pagarán por la Tesorería General, del Art. 58 del Presupuesto.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente).

El Subsecretario del Ramo,
Vásquez Guzmán.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CARTERA DE HACIENDA

Palacio del Ejecutivo:
San Salvador, 5 de febrero de 1910.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Inspector de Hacienda del Departamento de La Paz, á don Nicolás Galero, en lugar de don Federico Contreras. El nombrado gozará del sueldo de ley y rendirá la fianza correspondiente.—Comuníquese.

[Rubricado por el señor Presidente.]

El Secretario de Estado, encargado interinamente de los Despachos de Hacienda y Crédito Público,
López Mencía.

DOCUMENTOS OFICIALES

Junta Directiva de la Lotería del Hospital y Hospicio: San Salvador, 5 de febrero de 1910.

Señor Ministro:

Tengo el honor de informar á Ud., que han sido vendidos todos los billetes correspondientes al sorteo No. 183, que se verificará mañana en el lugar y hora de costum-

bre. No queda, pues, ninguna existencia de estos billetes en la Tesorería respectiva, para jugar por cuenta del Hospital y Hospicio.

Al comunicar á Ud. lo expuesto, aprovecho la oportunidad para firmarme su muy atento S. servidor,

Francisco G. de Machón.

Al señor Ministro de Beneficencia.—P.

NOTICIAS POR CABLE

FEBRERO

Londres, 4.—El temor á la convocatoria de la Asamblea Nacional en Grecia, en la cual puedan admitirse diputados cretenses, ha afectado desfavorablemente las acciones turcas y griegas, las que han caído porque Turquía considerará la reunión de esa Asamblea como un *casus belli*. Es casi seguro, además, que en caso que Turquía y Grecia se vean envueltas en dificultades, Bulgaria se aprovechará de esta coyuntura para llevar adelante sus planes en Macedonia; de modo que Turquía tendrá que habérselas, no sólo con Grecia, sino con Bulgaria. Los rumores bélicos son, sin embargo, de carácter puramente especulativo, y están basados en la suposición de que la convocatoria de la Asamblea griega ha sido sugerida por el famoso caudillo cretense, Strozele, á cuya sagacidad política ha recurrido la Liga Militar para desembarazarse de la dificultosa situación en que se encuentra. Presúmese no obstante que las potencias protectoras ejercerán su influencia para que Creta no tome participación en esa Asamblea.

Constantinopla, 4.—Asevérase que los círculos oficiales del Gobierno están preocupados seriamente con los sucesos de Grecia, los cuales pueden obligar al gabinete griego á que dicte algunas medidas en apoyo del deseo popular para anexar á Creta. Asegúrase también que Grecia está acumulando materiales de guerra. Varios periódicos turcos declaran que si los diputados cretenses son admitidos en la Asamblea griega, Turquía reputará este acto como un *casus belli*.

Viena, 4.—De fuente oficial sábese que el Gobierno búlgaro niega terminantemente la tirantez de relaciones entre Turquía y Bulgaria y los preparativos bélicos; que por lo contrario, las relaciones son excelentes y están para estrecharse más con un tratado comercial que pronto se concluirá.

Washington, 4.—Peary ha propuesto á la Sociedad Nacional Geográfica una expedición antártica americana para la primavera próxima.

Cristianía, 4.—Se ha organizado un nuevo Gabinete así: Primer Ministro, Konow; Relaciones, Irgens; Hacienda, Berge; Comercio, Aretander; Obras, Braenne; Instrucción, Kvigstad; Justicia, Scholl; y Guerra, Bull.

Nueva York, 4.—La firma bancaria Fisk and Robinson, casa prominente que ha negociado con bonos del Gobierno, del Estado y municipales y otras seguridades, suspendió sus pagos ayer, con un pasivo, según informes, como de siete millones de dollars, de los cuales un millón están en descubierto. Asegúrase que con anterioridad al pánico de 1907, pocos bancos han quebrado con un pasivo de esta magnitud.

México, 4.—Debido á un cigarrillo, "La Esperanza", mina situada en jurisdicción del pueblecito Palau, hizo una explosión de grisú, de la cual resultaron 68 muertos y 60 heridos.

San Petersburgo, 4.—Confírmase en los círculos diplomáticos que la flota turca zarpará inmediatamente para Creta; que las tropas se están concentrando en Tesalia, y que la ansiedad aumenta cada momento. La prensa rusa hace malos pronósticos de la situación, y cree que Bulgaria se aprovechará de ella.

Constantinopla, 4.—El Ministro griego visitó al Gran Visir y protestó contra el tono anti-griego de la prensa mahometana; por lo cual el Ministro de la Guerra ha suplicado á los periódicos que se abstengan de publicar noticias relativas á aprestos bélicos.

Atenas, 4.—Declárase semi-oficialmente que la ansiedad de Turquía por la convocatoria de la Asamblea, carece de fundamento, porque el gabinete griego compuesto de hombres prudentes está animado de pacíficas intenciones, para lanzarse á una política de aventuras; y además, porque la convocatoria de la Asamblea tiene por mira, aplazar la fecha de las elecciones parlamentarias, en las cuales los cretenses tendrían oportunidad de realizar su intención de enviar diputados á Atenas.

SECCION DE ANUNCIOS

BOTICAS DE TURNO

Farmacia "El Progreso" y "Nueva".
Para la semana entrante, comenzando el domingo 6,
Farmacia "Sol" y "El Angel".

MOVIMIENTO DE BUQUES

La Libertad, 4 de febrero de 1910.—Hoy, á las 6 p. m., zarpó con destino á San Francisco, el vapor alemán "Ytauri", lleva de este puerto, 2,509 bultos; sin correspondencia, y al pasajero: Alfredo Widaiver, para San José de Guatemala.

La Libertad, 4 de febrero de 1910.—Hoy, á la 1 y 30 p. m., zarpó con destino á San Francisco é intermedios, el vapor N. A. "Newport", en el mismo orden; llevando de este puerto, 1 saco, 1 paquete de correspondencia; sin pasajeros.

Acajutla, 5 de febrero de 1910.—Ayer, á las 5 y 45 p. m., fondeó el vapor N. A. "Newport", procedente de Ancón, de 1,806 toneladas de registro, con 77 tripulantes, al mando de su Capitán W. J. Russell. Trajo 659 bultos de mercaderías, 71 sacos, 7 paquetes, 4 cajas de correspondencia, y á los pasajeros: R. Ayón y L. Bebggar, de Corinto; Jesé Jorez, de Amapala; Apolinario Cortés y Alberto González y Sra., de La Unión. Patente limpia.

TELEGRAMAS REZAGADOS

Domicilio ignorado: Abolina Justa García, Angela Anaya, Cruz Guevara, Dolores Funes, Felipa de Estupinián, Gustavo Campos; Teodosia Ardón y Manuela Arias.

Ausentes: Francisco R. Zúniga, Ignacio Tercero M., Manuel Velado, Olimpia C. de Araujo y Pedro Trigueros.

Sucursal del barrio de Concepción.—*Domicilio ignorado:* Vicenta Peraza, Guadalupe Alfaro, Gustavo Núñez, Roque Funes, Jesús Muñoz, Francisco Salazar, Concepción Pineda Olivares y Carmela Peña.

Ausente: José Figueroa.

Sucursal del barrio de Candelaria.—*Domicilio ignorado:* Juan Rivera, Francisco Padilla, Gabriel Martínez, Alberto Torres, Dolores Huezo y Teodoro Sandoval.—*Ausente:* Rafael Quintanilla.

MOVIMIENTO DE POLICÍA

Día 4 de febrero.—Fueron capturados, por diversas faltas, 4 hombres.

MOVIMIENTO DE PASAJEROS

Día 4 de febrero.—*Hotel Nuevo Mundo.*—Entró: Federico Becklu, de Santa Ana.

Nacional Hotel.—Entraron: Neftalí Castro, de Santa Tecla, y Feliciano Mena, de Santa Ana. Salió: Ricardo Mata Sol, para esta ciudad.

Gran Hotel.—Entraron: F. Córrigan, de Santa Ana y Alberto Contreras, de Ahuachapán. Salieron: J. J. Láinez, para esta ciudad; J. R. Zúniga para Acajutla; Vicente Samayoa, para San Vicente; F. Moncos, para Armonia y Manuel Rodríguez, para Santa Ana.

Brooklyng Housse.—Entró: Juan B. Mata, de Santa Ana.

Hotel Occidental.—Entraron: Antonio Soto, Calixto Vega y Rosendo Rodríguez. Salieron: Florencio Gálvez, Miguel Muñoz y Jesús Aguilar.

AVISO

Suplícase urgentemente á los remitentes de cables, que tengan más cuidado en no usar frases evasivas, tales como "*Wearewell*" "*Youcanbuy*" "*Sendabe*", etc. etc. etc., las cuales son inadmisibles y solo causan molestias por la demora de los cables.

A. Hughes Hooper,
Jefe Interino,
por "The Central and South American Cable Co".

10—1 La Libertad. El Salvador.

DECLARATORIAS DE HERENCIAS

Hermenegildo Paniagua, Juez de Primera Instancia de este Distrito,

Avisa al público: que por auto de este Juzgado de las diez de la mañana del día veinticinco del corriente mes, se han declarado á las señoras María Concepción, Florencia de Jesús, María Anastasia, Juana Francisca, Lucrecia Antonia y Carlos del Carmen Escalante, como herederos universales abintestato de los finados Manuel María Escalante y Juana Rafaela Lobo, en los bienes que dejaron en esta jurisdicción, y en concepto de hijas legítimas de dichos finados.

Y para los efectos de ley, libra el presente aviso en el Juzgado de Primera Instancia de este Distrito: San Juan Opico, á las cuatro de las cuatro de la tarde del día veintisiete de enero de mil novecientos diez. | *Hermenegildo Paniagua.* | *Santiago Guerrero*, Srio. 3

El infrascrito, Juez de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto de este Juzgado de fecha diez y siete del ecorriente mes, ha sido declarada única y universal heredera de los bienes que á su defunción dejó la señora doña Rosa Hércules, á doña Sofía H. de Guerra, en concepto de hija ilegítima de la mencionada señora. Lo que se pone en conocimiento del público, para que, el que se crea con derecho en la herencia relacionada, se presente á deducirlo en el término de ley.

Juzgado de Primera Instancia: Metapán, á las once de la mañana del día veinte de enero de mil novecientos diez.—*Darío Osorio.—Carlos J. Brito*, Srio. 3

El infrascrito, Juez de Paz de esta Villa,

Hace saber: que por auto de este Juzgado del día de hoy, ha sido el señor Guadalupe Pérez, declarado heredero de los bienes que á su defunción dejó el señor Pantaleón Pérez, en su concepto de hermano legítimo de éste. Lo que se pone en conocimiento del público, por medio de un aviso en el "Diario Oficial", para los efectos legales.

Dado en el Juzgado de Paz de la Villa de Guatajiagua, á las tres de la tarde del día doce de enero de mil novecientos diez. | *Teodoro Rodríguez.* | *J. E. Hernández*, Srio. 3

El infrascrito, Juez de Paz de esta Villa,

Hace saber: que por auto de esta fecha, han sido declarados los señores Félix, Marcelino, Hilario, Eustaquio y Agueda Membreño, herederos de los bienes que á su defunción dejó el señor Doroteo Timoteo Membreño, en su concepto de hijos legítimos. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos legales.

Dado en el Juzgado de Paz de la Villa de Guatajiagua, á las tres de la tarde del día trece de enero de mil novecientos diez. | *Teodoro Rodríguez.* | *J. E. Hernández*, Srio. 3

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto de fecha diez y nueve del corriente, se ha declarado á la señorita Josefa Antonia Escamilla, heredera de doña Matilde Martínez que fue viuda de Escamilla.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil: San Salvador, á las dos de la tarde del día veintiocho de enero de mil novecientos diez. | *Joaquín Bonilla.* | *Fidel A. Chávez*, Srio. 3

Joaquín Bonilla, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Hace saber: que por auto fecha de hoy, se ha declarado heredera de don Fermín Beltrán, á su hija legítima Eustaquia Beltrán.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil: San Salvador, á las cuatro de la tarde del veinticuatro de enero de mil novecientos diez. | *Joaquín Bonilla.* | *Fidel A. Chávez*, Srio. 1

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto de fecha veintiuno de enero corriente, han sido declarados herederos de Lino Rivas Clara, á Pedro y Felipe Rivas Clara.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia Civil: San Salvador, á las dos de la tarde del día veintisiete de enero de mil novecientos diez. | *Leiva.* 1

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto fecha diez y ocho del corriente, ha sido declarado definitivamente heredero de los bienes que á su defunción dejó el señor Felipe Gó-

mez, su hijo Nazario Gómez. Lo que se pone en conocimiento del público, para los fines de ley.

Juzgado Segundo de Primera Instancia: Usulután, á las diez de la mañana del día veintiuno de enero de mil novecientos diez. | *Julián Rodríguez.* | *Baltazar T. Guerrero*, Srio. 1

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto fecha nueve del corriente, ha sido declarada definitivamente heredera la señora Susana Melara García, de los bienes que á su defunción dejó su madre legítima Cándida García. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Juzgado Segundo de Primera Instancia del Distrito: Usulután, á las diez de la mañana del día trece de diciembre de mil novecientos nueve. | *Julián Rodríguez.* | *Baltazar T. Guerrero*, Srio. 1

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto de esta fecha, se ha declarado heredera abintestata á la señora Jacinta Vásquez, por sí y en representación de su hijo José Habraham Zoilo Argueta, de su difunto esposo Juan Inés Argueta. Lo que se pone en conocimiento del público.

Juzgado 2º. de 1a. Instancia del Departamento de Morazán: San Francisco, á las once de la mañana del día veinticuatro de enero de mil novecientos diez. —*José Manuel Cruz* —*Manuel Pacheco*, Srio. 1

CURADURIAS

José Antonio Castro Villafañe, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito,

Hace saber: que se ha nombrado tutor interino, de los menores Santiago Rubén y Juana Guardado Cuéllar, al señor Crescencio Guardado. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, á las once de la mañana del día veintiocho de enero de mil novecientos diez. | *José Anotnio Castro V.* | *Fernando Feusier*, Srio. 1

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto fecha doce del corriente, ha sido declarada yacente la herencia que á su defunción dejó Manuel Tobías Blandón, y se ha nombrado curador interino de ella á don Salvador Campos, con las facultades legales. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines consiguientes.

Juzgado 2º. de 1a. Instancia: Usulután, á las nueve de la mañana del día veinte de enero de mil novecientos diez.—*Julián Rodríguez.*—*Baltazar T. Guerrero*, Srio. 1

ACEPTACION DE HERENCIAS

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto fecha de hoy, se ha tenido por aceptada por parte de don Fabio Lemus, la herencia que á su defunción dejó su finado padre Matilde Lemus; y se le ha conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia: Tonacatepeque, á las diez de la mañana del día diez y ocho de enero de mil novecientos diez. | *N. Serpas.* | *J. E. Carpio E.*, Srio. 1

El infrascrito, Juez Segundo de Primera Instancia del Departamento,

Hace saber: que por auto proveído á las cuatro de la tarde del día veintinueve de octubre próximo pasado, se ha tenido por aceptada de parte de Jesús Caminos, por sí y como representante legal de sus hijos legítimos Hortensia Valentina, Simón, Josefa, Natividad y Nicolás García, la herencia intestada de Valentín García, que falleció en El Potrero Abajo, de esta jurisdicción, el doce de mayo próximo pasado. Quien se crea con derecho en aquella sucesión, puede presentarse á deducirlo en la forma y tiempo legales.

Juzgado Segundo de Primera Instancia del Departamento: Zacatecoluca, á las dos de la tarde del día seis de noviembre de mil novecientos nueve. | *G. Rivera.* | *D. Rodríguez*, Srio. 1

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto de esta fecha se ha tenido por aceptada de parte de la señorita María Jesús de la Trinidad Alfaro, la herencia intestada que á su defunción dejó su hermana legítima Concepción Alfaro, quien falleció en esta ciudad el cuatro de diciembre del año anterior; y se ha nombrado á la aceptante interinamente administradora y representante de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. El que se crea con derecho á la expresada herencia, que se presente á este Juzgado á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia: Zacatecoluca, á las cuatro de la tarde del día veinticuatro de enero de mil novecientos diez.—*G. Rivera.*—*D. Rodríguez*, Srio. 1

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado don Sebastián Solís Martínez, de este domicilio, aceptando la herencia de su difunto padre legítimo don Saturnino Martínez, fallecido en esta jurisdicción; y se ha nombrado al aceptante, con el carácter de interino, administrador y representante de la sucesión, con las facultades de los curadores de herencias yacentes. Quien se crea con derecho en la sucesión, que ocurra.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia Civil: San Salvador, á las cuatro de la tarde del día veintiocho de enero de mil novecientos diez.—*Leiva.*—*H. Trujillo Ortiz*, Srio. Int. 1

Jónquín Bonilla, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Hace saber; que se ha tenido por aceptada por parte de don Juan Daniel Vásquez, en concepto de cesionario de los señores Marcelo Romualdo López, la herencia de los bienes de la señora María Isidora Vásquez, madre legítima de éstos; nombrándose al aceptante administrador interino y representante de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil: San Salvador, á las dos de la tarde del veintinueve de enero de mil novecientos diez.—*Joaquín Bonilla.*—*Fidel A. Chávez*, Srio. 1

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto fecha de ayer, se ha tenido por aceptada la herencia de la finada Eusebia Hernández, por parte de la señora Petrona Hernández, por sí y como tutora de las menores Faustina y Florencia Hernández; teniéndose también por aceptada la herencia de la finada Ricarda Hernández, por parte de sus hermanas Faustina y Florencia, del mismo apellido, ya expresadas. Quien se crea con derecho á las herencias indicadas, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil: San Salvador, á las dos de la tarde del día veintiocho de enero de mil novecientos diez. | *Joaquín Bonilla.* | *Fidel A. Chávez*, Srio. 3

Constantino Jiménez, Juez de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que á este Juzgado se han presentado los señores Alberto José, Luis Antonio, José, Gastón y María Celarié, aceptando con beneficio de inventario, la herencia que por testamento les dejó su padre don José María Celarié; y han sido nombrados, administradores interinos y representantes de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Quien se crea con derecho á la mencionada sucesión, que se presente en el término de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito: Jucuapa, á las nueve de la mañana del día diez y ocho de enero de mil novecientos diez. | *Constantino Jiménez.* | *Manuel Castro C.*, Srio. 3

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que se ha presentado á este Juzgado, la señora Candelaria Alvarado, aceptando la herencia en las sucesiones de los señores Blas Muñoz y Paula Campos, como cesionaria de los derechos que correspondían á María Francisca Muñoz, hija legítima de los difuntos; nombrándose á la presentada administradora interina y representante legal de la sucesión referida, con las facultades de los curadores de la herencia yacente Se cita á los que se crean con derecho, se presenten á deducirlo en el término legal.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Distrito de Alegría: Santiago de María, á las dos de la tarde del día quince de diciembre de mil novecientos nueve.—*F. C. Rodríguez.*—*S. Solórzano*, Srio. 3

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto fecha trece del corriente, se ha tenido por aceptada, por parte de la señora María Margarita González, la herencia que á su defunción dejó su padre legítimo Máximo del mismo apellido; y se le ha nombrado á la aceptante interinamente administradora y representante de dicha sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Distrito: Usulután, á las nueve de la mañana del día dieciseis de enero de mil novecientos diez. | *Julián Rodríguez.*—*Baltazar T. Guerrero*, Srio. 3

Constantino Jiménez, Juez de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado el señor Guadalupe Nieto, por sí y como representante legal de sus menores hijos María Angela, José de la Cruz, Rosaura y María Isabel Nieto, aceptando la herencia que dejó á su defunción su esposa Rosa Turcios; y se le ha nombrado administrador interino y representante de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Quien se crea con derecho á la sucesión mencionada, que se presente en el término de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito: Jucuapa, á las diez de la mañana del día diez y nueve de enero de mil novecientos diez.—*Constantino Jiménez.* - *Manuel Castro C.*, Srio. 3

Fidel Villalta, Juez de Primera Instancia del Distrito de Tejutla,

Hace saber: que por auto de esta fecha se ha tenido por aceptada, la herencia intestada que á su defunción dejó Desiderio Ramírez, vecino que fue de Agua Caliente, por parte de su cónyuge sobreviviente Luciana Ayala, por sí y como representante legal de sus menores hijos legítimos Santos y Fernanda Ramírez; habiéndose nombrado á la aceptante interinamente administradora y representante de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Cítanse á los que se crean con derecho á dicha herencia, para que se presenten á deducirlo dentro del término de ley

Librado en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Tejutla: Chalatenango, á las once y cuarto de la mañana del día diecinueve de enero de mil novecientos diez.—*Fidel Villalta.*—*José A. Mazorra*, Srio. 3

Ramón Rosa, Juez Primero de Primera Instancia del Departamento de Morazán,

Hace saber: que ha sido aceptada la herencia del difunto Ricardo Rosa, por parte de las señoras Venancia, Trinidad del Carmen y María Josefa Patrocinia Rosa, la primera en su concepto de cónyuge sobreviviente y las otras como hijas legítimas; nombrándoseles, á las aceptantes, administradoras interinas y representantes legales de dicha sucesión, con las facultades y demás restricciones que la ley permite á los curadores de la herencia yacente.

Juzgado Primero de Primera Instancia del Departamento de Morazán: San Francisco, á las cuatro de la tarde del día veintiocho de enero de mil novecientos diez. | *Ramón Rosa.* | *Luis Joya*, Srio. Int. 3

Nicolás Tamayo, Juez 1º. de 1a. Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto fecha tres del mes corriente, se ha tenido por aceptada de parte de las señoras Gertrudis y María Desiderio las dos de apellido Gámez, la herencia que á su defunción dejaron sus padres legítimos, Ramón Gámez y María de la Luz Bran, nombrándose á las aceptantes interinamente administradoras y representantes legales de dicha sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. La persona que se crea con derecho á la mencionada herencia que ocurra á deducirlo dentro del término de ley.

Juzgado 1º. de 1a. Instancia: Usulután, á las ocho de la mañana del día diez de diciembre de mil novecientos nueve.—*Nicolás Tamayo.*—*Salvador Campos*, Srio. 3

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto fecha veintiséis de octubre del año próximo pasado, se ha tenido por aceptada la herencia de la señora Refugio Rodríguez, con beneficio de inventario, de parte de su hija ilegítima señora Eusebia del mismo apellido; á quien interinamente se nombra también administradora y representante de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Lo que se hace saber al público para los fines de ley.

Juzgado 1º. de 1a. Instancia: San Vicente, enero veintiséis de mil novecientos diez.—*Roque Aguilar.*—*Santiago Ramírez*, Srio. 3

José Antonio Castro Villafañe, Juez 1º. de 1a. Instancia de lo Civil del Distrito,

Hace saber: que se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario, la herencia testamentaria de Antonio Dribón, de parte de Josefa Alvarado y Francia y Margarito Dribón, á quienes se concede la administración y representación interina, con las facultades y restricciones de ley. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Juzgado 1º. de 1a. Instancia de lo Civil: Santa Ana, á las nueve y media de la mañana del día veintiséis de enero de mil novecientos diez.—*José A. Castro V.*—*Fernando Feusier*, Srio. 3

EJECUCIONES

Por ejecución seguida por don Fernando Santa María, como apoderado general de don Rafael Urrutia, contra Florencio García, por cantidad de pesos, se venderá en este Juzgado en pública subasta, un terreno compuesto de tres manzanas y media, poco más ó menos, lindante: al Oriente, con terreno de Manuel Cayetano Aguilar, sucesión de Dionisio García y Feliciano Vásquez, con los dos últimos, calle de por medio; al Norte, con terreno de Juan Daniel Vásquez, y el mismo Aguilar; al Poniente, con terreno de Paulina García y Gabriel Ramírez; y al Sur, con terreno del mismo Ramírez. Se advierte que en el inmueble descrito hay seis tareas aproximadamente de tunalmil, las cuales se venderán juntamente con el inmueble mencionado. Quien quisiere hacer postura, que ocurra que se le admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado Tercero de Paz: San Salvador, á las diez y media de la mañana del día tres de

febrero de mil novecientos diez.—*A. O. Sandoval*—*P. A. Rodríguez*, Srio. 1

TITULOS

El infrascrito, Alcalde Municipal de esta Villa,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor José Gregorio Ortiz, mayor de edad, agricultor en pequeño y de este domicilio, solicitando se le extienda título de dominio de un terreno rústico, que posee de buena fé, situado en el cantón de San Roque, de esta jurisdicción, el cual linda: al Oriente, con don Braulio Iraheta, y mide por este rumbo ciento sesenta metros; al Norte, linda con don Francisco Aguilar, *y mide por este rumbo noventiocho metros dos tercias*; al Poniente, linda con Catarina Morales, midiendo por este rumbo ciento cincuentidós metros; y al Sur, linda con Juan Hernández, midiendo por este rumbo ciento siete metros; siendo los colindantes Iraheta y Aguilar vecinos de San Salvador; la señora Morales y el señor Hernández, de este domicilio. Cuyo terreno lo estima en cien pesos. El que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo, en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Mejicanos, el día cuatro de febrero de mil novecientos diez. | *Segundo Colocho*. | M. *V. Herrera*, Srio. 1

Pedro José Barrientos, Alcalde Municipal de esta villa, por Ministerio de ley,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el señor don Jesús Ramírez Valle, de treintitrés años de edad, escribiente, y de este domicilio, solicitando por escrito se le extienda título de propiedad *de un solar urbano, que hace esquina y que posee* en el barrio de Santa Tercera, de esta villa, cuya capacidad y linderos, son los siguientes: al Oriente, mide quince metros setenta milímetros, y linda con propiedad de doña Isidra Ch. de Valdés; al Norte, mide siete metros ochenta centímetros, y linda con solar de Sebastián Martínez, antes de Apolinario Garay; al Poniente, mide quince metros setenta centímetros, y linda calle de Los Mangos de por medio, con propiedad de Florencio Arias; y al Sur, mide siete metros ochenta centímetros, y linda calle de por medio, con propiedad de Melecio Aquiñada, siendo los colindantes de este vecindario. Dicho inmueble carece de carga *real ó proindivisión con otra persona, es de figura* regular y dominante, está mojonado con piedras, lo hubo por compra que de él hizo á los señores Antonio y Tomás López, mayores de edad, negociantes, sobrevivientes y de este vecindario, y lo estima en la suma de sesenta pesos. Se publica para los efectos legales.

Dado en la Alcaldía Municipal de la Villa de Armenia, á las tres de la tarde del día veintinueve de enero de mil novecientos diez. | *Pedro José Barrientos*. *J. Velis*, Srio. Int. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal de esta Villa,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el señor don Jesús Ramírez Valle, de treintitrés años de edad, escribiente y de este vecindario, solicitando por escrito se le extienda título de propiedad de un terreno ejidal, de naturaleza, mitad fértil y mitad árida, que posee en el valle La Puerta, de esta jurisdicción, compuesto de seis manzanas iguales á cuatrocientas veinte áreas de extensión, inculto, que linda: al *Oriente*, con terrenos de Santiago Gómez y Pablo Ramírez, cercas de por medio; al Norte, con terrenos de Juan Rodríguez y Carlos Murillo, cercas de por medio; al Poniente, con terrenos de Antonio Rivera y Juan Rodríguez, sirviendo de límites las faldas de una barranca; y al Sur, una parte barranca abajo con propiedades de Andrés Henríquez y Antonia Rivera, y por la otra hay cercas, siendo los colindantes de este domicilio. Dicho inmueble carece de carga real ó proindivisión con otra persona, lo hubo por compra que de él hizo á la señora Jacoba Escobar de Menjívar, mayor de edad, sobreviviente y de este domicilio, y estima dicho fundo en la suma de *cuatrocientos pesos. Se publica para los efectos* legales.

Dado en la Alcaldía Municipal de la Villa de Armenia, á las tres de la tarde del día veintiocho de enero de mil novecientos diez. | *Pedro José Barrientos*. | *J. J. Vélis*, Srio. Int. 1

Venancio Suncín, Alcalde Municipal de esta ciudad y Jefe de este Distrito,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor don Florencio Gálvez, mayor de edad, agricultor y vecino de esta ciudad, solicitando se le extienda título de propiedad de un terreno rústico, compuesto como de cinco manzanas de capacidad ó sean trescientas cincuenta áreas, situado en el lugar llamado Las Pavas, de esta jurisdicción, y linda: al Oriente, con huatal de la sucesión de Gregorio Zelaya, quebrada de por medio; al Norte, con huatales de Antonio Zelaya Vigil y Rafael Montoya, camino que conduce al Parnisal, de por medio; al Sur, con huatales del solicitante *Gálvez y Angela de la O., cercado de alambre* por aquél mismo; y al Poniente, con huatal de Rafael Montoya, barranca de por medio. El terreno descrito es de los que forman los ejidos de esta ciudad; no tiene gravámenes de ninguna especie, siendo los colindantes mencionados de este vecindario y lo hubo el solicitante por donación que de él le hizo su esposa legítima doña Juana Rosales, según instrumentos que se tuvieron á la vista, quien está aún viva. La persona que se crea con derecho en el terreno referido, que se presente á esta oficina en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito de Jucuapa, á las once de la mañana del día veintisiete de enero de mil novecientos diez. | *V. Suncín*. | *Lorenzo Jiménez*, Srio. 1

Leandro Guzmán, Alcalde Municipal de esta población,

Hace saber: que don Federico Guillermo Martínez, vecino de Nueva San Salvador, se ha presentado á esta Alcaldía solicitando título de propiedad de dos lotes de terreno de naturaleza rústica y fértil, situados en el punto nominado Chansagame, de esta jurisdicción y en los extinguidos ejidos de esta población; el primero, de quinientas sesenta áreas, poco más ó menos, que linda: al Oriente, con terrenos del mismo señor Martínez; al Norte, con terrenos del propio señor *Martínez y de Francisco Palacios*; al Poniente, con terreno de Mercedes Ramírez; y al Sur, con terrenos del señor Martínez y de Sabina López. El segundo consta de doscientas cuarenta y cinco áreas, poco más ó menos, y linda: al Oriente, con terreno de Clemente Mártir, peña de por medio; al Norte, con terreno de la sucesión de Bonifacio Ramírez; y al Poniente y Sur, con terrenos del mismo señor Martínez. El que se crea con derecho, que ocurra en el término legal.

Alcaldía Municipal: Huizúcar, á las tres de la tarde del día veintinueve de enero de mil novecientos diez. *Leandro Guzmán*. | *Basilio Recinos*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor José Inés Sánchez, de veintidós años de edad, labrador y vecino de esta ciudad, solicitando por sí, título de propiedad de un terreno capaz, poco más ó menos, de tres manzanas de setenta áreas cada una, de naturaleza estéril, situado en las afueras del barrio de San Juan, de esta ciudad, el que hubo por compra que hizo á Carmen Orellana, Florencia y Cecilia Cornejo; y sus linderos son: al Oriente, con terrenos de Catarina Alfaro, Juana y Eduvigis Elías; al Norte, con terrenos de don Salvador Córdoba y Candelario Urquilla, hoy de Arcadia, Juana y Encarnación Sánchez; al Poniente, camino de por medio, con terrenos de Estanislao Lemus y Saturnino de los Reyes; y al Sur, con terrenos de Vicente Lemus, Marta Alvarado y los de la sucesión de Natividad Amaya; no tiene carga real de ninguna clase; y sus colindantes son de este vecindario. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á esta oficina en el término de ley.

Alcaldía Municipal: Cojutepeque, á las nueve de la mañana del día veintiséis de septiembre de mil novecientos nueve. | *J. Max. Díaz*. | *Felipe S. Villatoro*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde Municipal de esta Villa,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Juana Antonia Hernández, de cuarenta años de edad, viuda, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando título de propiedad de dos terrenos rústicos, de naturaleza fértil, que posee quieta y pacíficamente, hace más de diez años, en el cantón Cerro, *de esta jurisdicción; compuesto el primero, de se*tenta áreas de extensión superficial, lindando: al Norte, con finca de Alejandro Vidales; al Sur, camino de por medio, con finca del solicitante; al Oriente, camino de por medio, con finca de Gregorio Hernández; y al Poniente, con finca de Anastasio Díaz; se halla cultivado de café y cercado de piña, por los cuatro rumbos; el segundo terreno, se compone de doscientas ochenta áreas, y linda: al Norte, con terreno de Vicente Llanos y Dionisio Velásquez; al Sur, con terreno de Anastasio Díaz; al Oriente, con terreno de Rosario Rivera; y al Poniente, con finca de Presentación Vanegas; es terreno inculto, no tiene cercas por ningún lado, no son predios dominantes ni sirvientes, no tienen carga ni derecho real; y los hubo por compra hecha á Calixto, Santos, Gregorio y Ceferino, todos de apellido Hernández, quienes lo mismo que los colindantes son de este domicilio; y los estima en doscientos pesos. Quien se crea con derecho en los inmuebles descritos, que se presente á esta oficina en el tiempo y la forma de ley.

Alcaldía Municipal: Coatepeque, veintiocho de enero de mil novecientos diez. | *J. Aguilera M.* | *Darío P. Lorenzana*, Srio. 1

Mercedes Hernández Rosales, Alcalde Municipal de esta Villa, por ministerio de ley,

Hace saber: que ante esta oficina se ha presentado por sí, la señorita Mariana Martínez, mayor de edad, soltera, oficios de señora y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un solar urbano, que posee en esta Villa, siendo su extensión y linderos como sigue: al Oriente, linda con casa y solar de Santiago *Córdoba, mide por este rumbo veintiún metros, pared* y cerca de por medio; al Norte, veinte metros cuatrocientos milímetros, lindando con solares de don Dionisio Cardona y sucesión de Claudia García de Aquino, cerca de por medio; al Occidente, linda con casas y solares de Eleuterio Zaldaña y la solicitante, mide por este rumbo diez y ocho metros quinientos milímetros; y al Sur, linda con casas y solares de doña Luz Barillas y don Francisco Belloso, calle de por medio, y mide quince metros quinientos milímetros; dicho solar no tiene derecho ni carga real ni gravamen; estimándolo en cien pesos. Quien se crea con derecho, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Alcaldía Municipal de la Villa de Jayaque, á las nueve de la mañana del día primero de febrero de mil novecientos diez. | *Mercedes Hernández Rosales*. | *Pilar Muñoz*, Srio. 1

Juan José Rivas, Alcalde Municipal de este pueblo,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado por escrito don Sabas Ayala, mayor de edad, zapatero y de este domicilio, solicitando título de propiedad de tres solares urbanos, que posee de buena fe en esta población; el primero, linda: al Oriente, calle en medio, con casa y solar de Ursula Carballo, y mide por este rumbo veintiún metros; al Poniente, linda con ca*sa y solar de Calixta Guzmán, midiendo veintiún me*tros; al Norte, con casa y solar de Francisco Guzmán, y mide veintitrés metros; y al Sur, con casa y solar de Nieves Navarro, calle en medio; en este solar están construidos un rancho de teja, sobre horcones, que mide de largo cinco metros setecientos milímetros y de ancho cuatro metros quinientos milímetros y una mediagua de teja sobre horcones, que tiene de largo diez y ocho metros y de ancho cinco metros, y los estima en quinientos pesos. El segundo solar mide por el Oriente, veintiún metros, y linda calle de por medio con solar vacante; al Norte, veintitrés metros, y linda calle en medio, con solar de Lucio Campos; al Occi*dente, veintiún metros, y linda con solar del peticio*nario, que fue de Francisca Ayala; y al Sur, mide veintitrés, y linda con solar de Dolores Servellón, y lo estima en veinte pesos. El tercer solar mide de largo cuarenta y tres metros quinientos milímetros y de ancho diez metros cuatrocientos milímetros, y linda: al Oriente, con solares de Dolores Servellón y del mismo peticiente, del cual solicita título; al Norte, calle en medio, con solar de Anita Corbera; al Poniente, con solar y un pedazo de casa de Rosa Andino; y al Sur, calle de por medio, con casa y solar de Rosa Gómez; estando construido en este solar una casa rancho que pertenece al solicitante, una porción de cuatro metros *quinientos sesenta milímetros de Oriente á Poniente*; y estima estos últimos inmuebles en cien pesos. Los solares primero y segundo los ha habido por cesión de la Municipalidad y el rancho y mediagua ubicados en el primero construídos á sus expensas, y el último solar y pedazo de casa por compra que hizo á Francisca Ayala. Los predios no son dominantes ni sirvientes ni tienen cargas ni derechos reales. Todos los colindantes son de este domicilio. Quien se crea con derecho, que se presente.

Dado en la Alcaldía Municipal: El Rosario, á treinta de enero de mil novecientos diez.—*Juan José Rivas*.—*Julián Ceu*, Srio. 1

José Antonio Huezo, Alcalde Municipal de esta población,

Hace saber: que á esta Alcaldía se presentó el señor don Marcos Hernández, mayor de edad, agricultor, de este domicilio, solicitando título de propiedad de un terreno rústico, de naturaleza fértil, que posee en los suburbios de este pueblo, compuesto de media manzana de extensión, siendo sus linderos: al Norte, con propiedades de los señores Eleuterio Cortés y Jorge Martínez; al Sur, con las de don Faustino Huezo; al Oriente, con calle ronda de por medio y solar de Félix Cortés y del interesado Hernández; y al Poniente, con las de don Octavio Alvarenga y Jorge Martínez. Todos los colindantes son de esta población, excepto don Faustino Huezo, que es del domicilio de Nueva San Salvador. El terreno descrito lo estima el interesado en la suma de cincuenta pesos. No es predio dominante ni sirviente que pertenezca á otra persona en proindivisión y sin ningún gravamen.

Dado en la Alcaldía Municipal de Chiltiupán, á treinta y uno de enero de mil novecientos diez.—*José Antonio Huezo*.—*Felicito C. y Arriaza*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado la señora Emilia Vásquez, mayor de edad, *viuda, de oficios domésticos y de este domicilio, por sí* y á nombre de sus menores hijas legítimas Marcos y Rafaela Vásquez, solicitando título de dominio de un terreno rústico, que poseen al Norte de esta población; fértil, y que lo hubieron por herencia del difunto Fermín Vásquez, padre legítimo de las menores expresadas y esposo de la peticionaria, siendo sus linderos y dimensiones los siguientes: por el Oriente, con herederos de Rafael Rodríguez y Vicente Colocho, calle que de esta población conduce á los cantones El Pajal, Chilo y Laguneta, en medio; por el Norte, con propiedad de María López, cerca de piña en medio, por el Poniente, con fundos que pertenecen á la suce*sión de Eleuterio Vásquez y de la peticionaria, río* Amayo en medio; y por el Sur, con fincas de don Serapio Barahona y don Saturnino Mineros; el predio relacionado tiene la capacidad de cuatro manzanas ó sean doscientas ochenta áreas de extensión; no tiene

carga ni derecho real, ni está en proindivisión con *ninguna persona, y se estima en la suma de trescientos* pesos plata. El que se crea con derecho al inmueble de que se hace mérito, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal: San Juan Nonualco, á las tres de la tarde del día veintinueve de enero de mil novecientos diez.—*Antonio P. Irigóyen.*—*L. Hernández*, Srio. 1

El infrascrito, *Alcalde Municipal*,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado por escrito el señor don Anselmo Renderos, mayor de edad, agricultor y vecino de Nueva San Salvador, solicitando por sí título de propiedad de un terreno rústico, de naturaleza fértil, cultivado de café, situado al Oriente de esta población, teniendo los linderos siguientes: al Oriente, linda con finca de don Angel Guirola hijo; al Poniente, con finca del solicitante; al Norte, con finca de San Antonio de La Joya, propiedad de una Compañía Inglesa, denominada "The Salvador Coffee Estates Company Limited", representada esta por el señor don G. A. Sauerbrey, vecino de San Salvador; y al Sur, calle de por medio, con finca del mismo don Angel Guirola hijo. El terreno referido se compone como de seis manzanas de extensión, habiendo adquirido dicha propiedad por compra hecha á la sucesión de Francisco González, según deligencias que corren agregadas á la solicitud. No es predio dominante ni sirviente, ni tiene carga ó derecho real que esté en proindiviso y que pertenezca á otra persona. Los colindantes señores Guirola y solicitante, son de Nueva San Salvador y el señor G. A. Sauerbrey, lo es de San Salvador. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Nuevo Cuscatlán, á las dos de la tarde del día veintiocho de enero de mil novecientos diez.—*Leopoldo Regalado.*—*N. H. Rodríguez*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que ante esta Alcaldía, se presentó Guillermo Figueroa Carrillo, mayor de edad y de este vecindario, solicitando título de propiedad de un terreno de naturaleza rústica, tierra fértil ó inculto, situado en el cantón "Iacaquilío" de esta jurisdicción, compuesto de once y media manzanas, ó sean ochocientas cinco áreas, y linda: al Norte, terrenos de Antonio Figueroa Lucha, Víctor Martínez, sucesión de Juan Paniagua, representada por la viuda *Concepción Hernández*, camino en medio con todos; al Sur, terreno de Epifanio Hernández, Gregoria y Genoveva Valiente, Matías Solís y Margarita Mangandí, barranca del Potrero, con *todos de por medio*; al Oriente, terreno de la sucesión de Juan Paniagua, zanjo propio del terreno en medio; y al Poniente, terreno de Guillermo Figueroa Carrillo. Dicho terreno, no tiene carga real ninguna; lo estima en cuatrocientos pesos, siendo los colindantes de este domicilio. El que se crea con derecho en tal inmueble, que se presente en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal: Atiquizaya, á las once de la mañana del día veintisiete de enero de mil novecientos diez.—*Manuel Morales.* | *Simón Valiente*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado por sí la señora Mariana Reinoso, solicitando título de propiedad de un terreno rústico que posee de buena fé, hace como treinta años, en el cantón "Joya Galana" de esta jurisdicción, como de tres cuartos de manzana de capacidad, lindante: al Oriente, con terrenos de Máximo Rodríguez y Wenceslao Hernández; al Norte, calle de por medio, con el de Jorge López y de Santos Ortega; al Poniente, con el del mismo Ortega, y al Sur, camino de por medio, con los de Fernanda Juárez y Santos Ortega; siendo sus mojones por los cuatro rumbos unas piedras pequeñas que se han colocado. En el terreno descrito hay construida una casa de tejas. Hube estos inmuebles, por compra y herencia de sus padres; no tienen carga ni derecho real, ni proindivisión con otra persona, lo estima en doscientos pesos, no es sirviente ni dominante y todos los colindantes son de este domicilio. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo dentro el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: Apopa, á las ocho de la mañana del día diez y nueve de enero de mil novecientos diez.—*Jesús A. Canjura.*—*M. Pericles Anzora*, Srio. 1

José Antonio Rodríguez, Alcalde municipal, por ministerio de la ley,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Dolores Henríquez, de veintiún años de edad, soltera, oficios domésticos y de este vecindario; pidiendo en su propio nombre, título de propiedad de un *solar y casa urbana sita en esta población*, en la calle de la Ronda, al Oriente de la medida superficial y linderos que siguen: La casa es de tejas sobre horcones, pared de bajareque, consta de seis metros de largo, por cuatro metros de ancho, lindante el solar: al Oriente, calle pública de por medio, con casa y solar de Nicolasa Colocho, y mide seis metros diecisiete centímetros; al Norte, mide trece metros y linda con solar y casa de Alejandra Lotona; al Poniente, linda con solar *y casa de Prudencio Fabián y consta de doce metros* sesenta centímetros, y al Sur, mide seis metros, diecisiete centímetros, linda con solar y casa de Nicolasa Henríquez. Los inmuebles descritos no son predios sirvientes ni dominantes, no tienen proindisión de ninguna clase. Los colindantes son de este vecindario. La persona que crea tener derecho á ellos, que se presente en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de San Martín, el tres de diciembre de mil novecientos nueve. — *J. A. Rodríguez.* 1

Segundo Colocho, Alcalde Municipal de esta villa,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora María Petrona Osorio, pidiendo título de propiedad de un terreno rústico, situado en el lugar llamado Loma del Zacatal, de esta jurisdicción, compuesto de dos manzanas, poco más ó menos, y lindante: al Oriente, con terreno que fue de don Nazario Luna, y hoy de Antonio Luna, zanja de por medio; al Norte, con terreno que fue de Matilde Valdés, y hoy es de Filadelfo Melgar, quebrada de por medio; al Poniente, con finca de Julián Palacios, brotones de pito de por medio ó sea de mojones divisorios; y al Sur, con terreno de la señora Balbina Mulato, hoy de Gabino Mónico, quebrada llamada de El Arenal de por medio. *El terreno descrito manifiesta la solicitante*, que no tiene ningún gravamen y que lo estima en cincuenta pesos. El colindante Melgar es vecino de San Salvador, el colindante Mónico, de Cuscatancingo y los otros colindantes de este vecindario. La persona que tenga interés en el terreno descrito, que se presente á deducir su derecho en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de Mejicanos, á veintiocho de enero de mil novecientos diez.—*Segundo Colocho.*—*M. V. Herrera*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado, por sí, la señora Juana Durán, de treinticuatro años de edad, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando título de propiedad de un rancho de paja, sobre horcones, paredes de bajareque y su correspondiente solar, sita en el interior y al Sur de este pueblo, el cual mide y linda: al Oriente, treintinueve metros doscientos noventidós milímetros, con solar y casa de León Martínez, cerca de piedra de por medio; al Norte, cuarentiún metros ochocientos milímetros, con *solares de Apolonio Orellana*, Buenaventura González y Nazaria Muñoz; al Occidente, cuarentidós metros cuatrocientos sesenta milímetros, con solar de la sucesión de Ruperto Orellana, calle de por medio; y al Sur, treintiséis metros ciento cuarentiocho milímetros, con solar del convento del pueblo, calle de por medio; cuyo predio es dominante, no tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona, lo hubo por compra á Fulgencio Rivas, y lo estima en cien pesos. El que se crea con derecho, que se presente en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: Jucuarán, á las cuatro de la tarde del día veintiuno de enero de mil novecientos diez.—*Cirilo Rivera.*—*Ignacio P. Elena*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se han presentado las señoritas Tránsito, Cayetana y Timotea Argueta, todas mayores de edad, de oficios domésticos y de este vecindario, pidiendo se les extienda título de propiedad de un solar urbano, situado en el valle El Salto, de esta *jurisdicción, teniendo por linderos* y dimensiones los siguientes: al Norte, linda con solar y casa de Teresa Henríquez y de la sucesión de Pedro Argueta, midiendo setenta y ocho metros quinientos ochenta y cuatro milímetros; al Poniente, linda con solar y casa de Francisca Argueta y Nicolás Meléndez, midiendo seis metros; al Sur, linda con solar de doña Amalia Molina, mide setenta metros ciento noventa y dos milímetros; y al Oriente, linda con la misma sucesión de Pedro Argueta, y mide veinticinco metros, calle de por medio; que el solar descrito lo hubieron por donación que á su defunción les hizo su legítimo padre José Angel Argueta, y lo estiman en cien pesos; no es predio *dominante ni sirviente ni tiene* carga ó derecho real que pertenezca á otra persona con quien esté en proindivisión, y todos los colindantes son de este domicilio, con excepción de doña Amalia Molina, que pertenece á Zacatecoluca. Quien se crea con derecho, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Alcaldía Municipal de la villa de San Juan Nonualco, á veinticuatro de enero de mil novecientos diez.—*Antonio P. Irigóyen.*—*L. Hernández*, Srio. 1

Juan José Rivas, Alcalde Municipal de este pueblo,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado por escrito la señora Dolores Ruiz, mayor de edad, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando título de dominio escrito de un solar urbano que de buena fe posee en el centro de esta población, el cual tiene por sus cuatro lados veinticinco varas de extensión ó sean veinte metros novecientos milímetros, lindante: al Oriente, con solar de Rosa Andino; al Poniente, calle en medio, con casa y solar de Miguel Carballo; al Norte, calle de por medio, con casa y solar de Matilde Martínez; y al Sur, con solar de casa de Soledad Acevedo; teniendo por mojones esquineros tres piedras y un árbol de madre-cacao; en el solar descrito ha construido una casa medianga de teja, sobre horcones, paredes de bajareque, que mide de largo nueve varas ó sean siete metros quinientos veinticuatro milímetros, y de ancho, con todo y corredor, ocho varas ó sean seis metros seiscientos ochenta y ocho milímetros. Los inmuebles relacionados los *estima la señora Ruiz en ciento cincuenta pesos; no siendo* el predio dominante ni sirviente; no tiene cargas ni derechos reales que pertenezcan con otra persona en proindivisión; todos los colindantes son de este domicilio. Quien se crea con derecho, que se presente.

Dado en la Alcaldía Municipal: El Rosario, veintinueve de enero de mil novecientos diez.—*Juan José Rivas.*—*Julián Cea*, Srio. 4

Antonio Campos Mena, Alcalde Municipal de esta Villa,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado por escrito y por sí, la señora Arcadia Mijango, de treinta y cuatro años de edad, soltera, de oficios *domésticos y de este domicilio*, solicitando se le extienda título de propiedad de un solar urbano, que posee de buena fe, en el barrio de La Cruz, de esta población, cuyo solar lo hubo por herencia de su finado abuelo Ceferino Huiza, quien fue de este domicilio; lo estima en treinta pesos; no es predio dominante ni sirviente, no tiene cargas reales ni proindivisión con otra persona; y sus dimensiones y linderos son: al Norte, mide diez metros treinta y seis centímetros, *lindando con solar de don Sabino de Paz, calle nacional* de por medio; al Oriente, tiene veinticinco metros cincuenta y dos centímetros, y linda con solar y casa de don Rafael Campos; al Sur, con terreno de éste, midiendo once metros treinta y nueve centímetros; y al Occidente, linda con solar y casa de don Mariano Mijango, en la extensión de treinta y tres metros noventa y tres centímetros; el solar descrito tiene rectas todas sus líneas divisorias; en sus cuatro esquinas mojones de piedras sembradas de propósito; en los rumbos Sur y Oriente, cercas de madera; y sus colindantes son de este domicilio. La persona que se crea con derecho al solar referido, que se presente ante esta Alcaldía á deducirlo dentro del *término de ley*.

Dado en la Alcaldía Municipal de la Villa de San Juan Talpa, á las diez de la mañana del día primero de febrero de mil novecientos diez. | *Antonio Campos M.* | *Abel Menz*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde Municipal de este pueblo,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado don Federico Granados, de veintitrés años de edad, telegrafista y de este vecindario, solicitando título de propiedad de un solar urbano, situado al Oriente de esta plaza, de la capacidad de diez y ocho metros cuadrados, teniendo en su fundo unos tapiales de adobe, para edificar una *casa, y linda: al Oriente, con solar* de Leoncio García; al Norte, con casas de Bruno Mancía y Francisco García, calle de por medio; al Poniente, con la plaza principal; y al Sur, con la Iglesia de esta población, calle de por medio; cuyo inmueble lo adquirió por compra que hizo á Yanuario Pérez; y lo estima en ochenta pesos; todos los colindantes son de este vecindario. Y se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: San Ignacio, catorce de enero de mil novecientos diez. | *Lucio Maldonado.* | *Manuel Orellana G.*, Srio. 1

Se hace saber: que á esta oficina se ha presentado Ildefonso Rivera, agricultor, de este domicilio, solicitando título escrito de dominio de un terreno situado en El Tablón, de esta jurisdicción, de configuración plana, compuesto de una hectárea y sesenta áreas de extensión superficial aproximada, de tierra inculta y fértil, cuyos linderos son: al Oriente, con fundos de Margarito Ramírez y Miguel Arévalo, que fueron de Pedro Mendoza; al Norte, con fundos de Margarito Ramírez y Teodoro Carlos, que fueron de Marcelino Carlos; al Poniente, con fundos del doctor Antonio Alfaro, de Eusebio Avelino y de José I. Aguilera, que fueron de Tomás Manuel; y al Sur, con terreno de María E. de *Vásquez, que fue de Francisca Hernández*. Tal fundo está libre de todo gravamen ó carga real. Quien se crea con derecho en tal inmueble, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal: Ataco, á las dos de la tarde del día veinticuatro de enero de mil novecientos diez.—*L. Fogioli.*—*E. Luna*, Srio. 2

Víctor Vega, Alcalde Municipal de la villa de Panchimalco,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Rosenda Morales, de cuarenta y cuatro años de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando título de dominio de un solar urbano, que posee de buena fe en el centro de esta población, y que estima en cincuenta pesos, con los linderos y dimensiones siguientes: al Oriente, mide nueve metros cuatrocientos milímetros, y linda, calle de por medio, con la iglesia parroquial; al Norte, *mide veinte metros* cuatrocientos cincuenta milímetros, y linda, calle de por medio, con el Cabildo Municipal; al Poniente, mi-

de doce metros cien milímetros, y linda con Fernando Vega; y al Sur, mide veintitrés metros seiscientos cincuenta milímetros, y linda con Rubén Virgilio Valencia, antes de Leonor Alvarado. El predio descrito es dominante y no sirviente, y lo hubo por compra que le hizo á Joaquina Morales. Quien se crea con derecho á este inmueble, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Alcaldía Municipal: Panchimalco, á las cuatro de la tarde del día veinticinco de enero de mil novecientos diez.—*Víctor Vega.*—*Mariano Lobos*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se presentó Luis Henríquez, mayor de edad, agricultor y de este vecindario, solicitando título de propiedad de un solar situado en el barrio de Las Salinas, de esta ciudad, siendo sus dimensiones y linderos: al Norte, en línea quebrada, linda con solar de Lorenza Castro, en una extensión de treinta y seis metros sesenta centímetros, con solar de Margarita Lemus y Belarminda Figueroa, quince metros setenta centímetros, y con Julián Mejía, once metros, cercas en medio; al Sur, con solar de Matilde Ortiz, mide sesenta y nueve metros, cerca propio en medio; al Oriente, mediando barranca, con terrenos de Casimiro Tobar, y mide por este rumbo, cuarenta y un metros; y al Poniente, en línea quebrada, linda con solar de Margarita Lemus, once metros, con solar de Julián Mejía, veintiséis metros, cercas en medio y con Cirilo Zelada, treinta y tres metros, cerca y camino en medio. Dicho solar no tiene gravamen ni carga alguna; lo hubo por herencia de su padre Antonio Henríquez, ya difunto, lo estima en doscientos pesos, siendo los colindantes de este domicilio. El que se crea con derecho, que se presente dentro del término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal: Atiquizaya, á las dos de la tarde del día veintiuno de enero de mil novecientos diez. | *Manuel Morales.* *Simeón Valiente*, Srio. 2

Miguel Angel Soriano, Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado, en la forma legal, la señora María de los Angeles Cerna, solicitando se le extienda título de un terreno de naturaleza rústica que posee, como de dos hectáreas ochenta áreas de capacidad superficial, situado en el cantón La Peña, de esta jurisdicción, y linda: al Oriente, con terreno del doctor Salvador Soriano, camino intermedio; al Norte y Poniente, con terreno de Fulgencio Rodríguez; y al Sur, con terreno del doctor Lisandro Aparicio, cercado de piña por sus cuatro rumbos, y sin carga real; los colindantes son de este domicilio. Lo que se pone en conocimiento del público, para que el que se crea con derecho, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Usulután, á las ocho de la mañana del día veintidós de enero de mil novecientos diez.—*Miguel A. Soriano.*—*Abdón Martínez*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se han presentado las señoras María Soledad y María Inés Guandique, las dos mayores de edad, solteras de oficios domésticos y de vecindario, solicitando título de un solar de naturaleza urbana que poseen de buena fé en el barrio de Yusique, de esta ciudad, lindante: al Oriente, con solares de Rafael Bolaños y Eusebio Ulloa, midiendo veintidós metros; al Norte, con solar de Juan Alfredo Campos, calle de por medio, mide veintidós metros; al Poniente, con casas de Catalina Campos y Juana Coronada de Aparicio, calle de por medio, midiendo veintitrés metros; y al Sur, con solar de Francisco Aparicio, mide quince metros; que á este lado como al Oriente, sirve de línea divisoria una línea de piedra; que dicho predio no es dominante ni sirviente; no tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona con quien hubiere proindivisión, lo estima en la suma de cien pesos; lo hubieron por herencia de su difunta madre Mariana Josefa Campos, una parte, y la otra por compra al que fue Regino Zelaya; todos los colindantes son de este vecindario. Lo que se pone en conocimiento del público, para los fines de ley.

Alcaldía Municipal: Chinameca, á las nueve de la mañana del día veintidós de enero de mil novecientos diez.—*F. de Jesús Ortiz.*—*L. Jeremías Garay*, Sio. 2

Juan José Gaitán, Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Alfonso Larín, mayor de edad, agricultor y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un terreno de naturaleza rústica situado en el valle de La Peña, de esta jurisdicción, Distrito de Alegría, Departamento de Usulután, de la capacidad como de ciento cuarenta áreas, lindante: al Oriente y Norte, con cerca de piña y brotonal de cacaguanance de por medio, con terreno de Nicomedes Larín; al Poniente, con terrenos de Pablo Sánchez y Manuel Esteban Larín, quebrada de por medio; y al Sur, camino de por medio, con terreno del mismo Nicomedes Larín; todos de este domicilio. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente ante esta Alcaldía dentro del término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal de la ciudad de Alegría, á veinticuatro de enero de mil novecientos diez. *Juan J. Gaitán.*—*David Grimaldi*, Srio. 2

Abraham Monzón, Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Luis Isbo, mayor de edad, jornalero y de este vecindario, solicitando, por escrito, se le extienda título de propiedad de un terreno situado en el cantón Cuyaguale, de esta jurisdicción, y en el punto llamado Loma de Paja, compuesto más ó menos de sesentidós áreas de extensión, y linda: al Norte, con terreno de Marcos y Francisca Fraile; al Oriente, con el del solicitante; al Sur, con el de Manuel Munto; y al Poniente, con el de Longino Linares; es de naturaleza fértil, no tiene ninguna carga ni derecho real, asegura el solicitante que lo hubo por compra que hizo á Yanuario Fraile. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de Izalco, á las dos de la tarde del día dieciocho de enero de mil novecientos diez.—*A. Monzón.*—*I. V. González*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal de este pueblo,

Hace saber: que á esta Alcaldía, por sí, se ha presentado el señor Silvestre Rodríguez, mayor de edad, agricultor y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un terrenito de naturaleza rústica, que posee en el barrio del Rosario, de este pueblo, compuesto de seis tareas de á diez brazadas cada una ó sean dieciséis áreas tres cuartos de área de extensión, inculto, tierra fértil, y linda: al Oriente, con terreno de Simón González, camino en medio; al Norte, terreno de la sucesión de Julio García, hoy de Venancio Arévalo, cercas de alambre en medio propias del terreno que se trata de titular; al Sur, finca de la sucesión de Manuel C. Rodríguez, representada por Antonia Cerna de Rodríguez, zanja aterrada de por medio propia del solicitante; y al Poniente, finca de la sucesión de Gerónimo Vizcarra, hoy de Lisandro Magaña, cercas de alambre en medio propias del colindante; todos los colindantes son de este domicilio, y lo estima en la suma de cincuenta pesos. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á esta Alcaldía con sus comprobantes legales en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: El Refugio, á las cuatro de la tarde del día veinte de enero de mil novecientos diez.—*B. Mejía.*—*Juan B. Ramírez*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal de esta villa,

Hace saber: que Juana Barbón, mayor de edad, de oficios domésticos y de este domicilio, se ha presentado solicitando título de propiedad de un solar urbano que posee en proindivisión con sus hermanas Concepción y Marta Barbón, en el interior de esta población, sus linderos son: al Norte, solar de Fernando Colindres, en línea quebrada, mide cincuentinueve metros veinticuatro centímentros; al Sur, solar de Bernardo Vásquez y sucesión de Román Galán, mide treintidós metros cuatrocientos dieciocho milímetros en línea recta; al Oriente, solar de Gerónima Barbero, calle de por medio, mide en línea recta veintiséis metros, hasta llegar á un hoyo; y al Poniente, solares de Gregorio Pascasio y sucesión de Paulino García, camino de por medio, en línea quebrada, mide ochentitrés metros ochentitrés centímetros; no tiene carga real, es predio dominante y sirviente en parte, lo hubo por herencia de sus finados padres Guadalupe Barbón y Petrona Paula García, lo estima en doscientos pesos; todos los colindantes son de este domicilio. Quien se crea con derecho al predio descrito, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal: Santiago Nonualco, trece de enero de mil novecientos diez.—*Silvestre A. Serrano.*—*José Calero G.*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el Sr. Eulalio Rodríguez, mayor de edad, casado, jornalero y de este vecindario, solicitando título de propiedad de un solar urbano, situado en el barrio La Trinidad, de esta Villa, que mide frente á la calle del Panteón treinta y seis varas ó sean treinta metros noventa y seis milímetros, y de fondo, por el lado del Panteón, veintinueve varas ó sean veinticuatro metros doscientos cuarenta y cuatro milímetros; y por el lado Oriente, once varas y media ó sean nueve metros seiscientos catorce milímetros; cuyos linderos son: al Sur, calle del Panteón de por medio, casa y solar de la sucesión de Tranquilino Tadeo; al Poniente, con la pared del Panteón; al Norte, con solar y casa de Santos Hernández, mediando dos ranchos de habitación del solicitante, y con solar de Hipólito Rodríguez; y al Oriente, con solar del mencionado Hipólito Rodríguez, con solo unas señales divisorias. Dicho solar no tiene carga ni derecho real y está valorado en treinta y seis pesos, y lo hubo una parte, por herencia de su padre Pedro Rodríguez, y la otra, por compra que hizo á Manuel Ortiz; siendo los colindantes todos vecinos de esta villa. El que se crea con derecho á él, que se presente á deducirlo á esta Alcaldía dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: Nahuizalco, á las diez de la mañana del día veintidós de enero de mil novecientos diez.—*Pedro Lóa.*—*J. F. Granada*, Srio. Int. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado don Simón Figueroa, mayor de edad, comerciante, de este domicilio, por sí, solicitando título de propiedad de un solar urbano, inculto, circulado de tapiales, situado en el barrio de Las Flores, de esta ciudad, que mide: por el Norte, once y medio metros, lindando con casas de doña Sofía Hércules de Guerra, de Fermín y Florentino Figueroa, calle de La Democracia de por medio; por el Oriente, veinte y medio metros, y linda con casa y solar de la sucesión de doña Teodosia Solís de Páez; por el Sur, diez y medio metros, y linda con solar de la sucesión de doña Silvestre de Aguilar; y por el Poniente, diez y nueve metros y medio, y linda con casa y solar de doña Delfina Paz. El solar en referencia, tiene como mejoras, una casa de tejas, paredes de adobe y bajareque, de nueve metros de largo por seis de ancho, incluso el corredor; y una casa mediagua de la misma construcción, de veintiún metros de largo por tres de ancho, en donde se encuentran la cocina, despensa y caballeriza; siendo todos los tapiales de su propiedad, y los colindantes de este domicilio. El solar y casa antedichos, los hubo por compra que hizo á don José Mancía, ya difunto, quien fue mayor de edad, labrador, de este domicilio; no tienen ninguna carga real ni servidumbre alguna; no es predio dominante ni sirviente, y lo estima en trescientos pesos plata. La persona que se crea con derecho á aquel inmueble, que ocurra á deducirlo dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Metapán, á veinte de enero de mil novecientos diez.—*Jesús C. Valiente.*—*Isaac Posadas*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado por sí la señora Dionisia Agreda, mayor de edad, viuda y de este domicilio, solicitando le sea expedido título de propiedad de un solar urbano, situado en el barrio de Las Animas, de esta ciudad, el cual mide en los rumbos Oriente y Poniente, veinticuatro metros, doscientos nueve milímetros; y en los rumbos Norte y Sur, veintiún metros, lindante: al Oriente, con solar de Sara Castro, pared de adobe de por medio; al Norte, con solar y casa de Luciana Agueda; al Poniente, calle de por medio, con casa de la sucesión, de Guadalupe Retana, y solar de Agustín Castro Toledo; y al Sur, con solar de Demetrio Calderón. En este solar está ubicada una casa de teja, sobre paredes de adobe, que mide de largo, veinte metros, y de ancho nueve metros, inclusive un corredor. Estos inmuebles los estima la interesada en mil pesos. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de Chalchuapa, á las once de la mañana del día veintiuno de enero de mil novecientos diez. | *Juan Herrera.* | *J. Ignacio Tercero* M., Srio. 2

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se presentó Venancia Figueroa, mayor de edad, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando título de propiedad de un terreno de naturaleza rústica, situado en los suburbios de esta ciudad, al lado Oriente, barrio de El Angel, de la misma, tierra fértil, cultivada en su mayor parte de café cosechero; se compone como de manzana y media ó sean ciento cinco áreas, y linda: al Oriente, finca de Asunción y Francisca Figueroa; al Norte, finca de Ana Figueroa; al Sur, finca de Asunción y Francisca Figueroa; y al Poniente, calle en medio, con casas de la sucesión de Delfina Martínez, Inés Murga y Sara Henríquez. Dicho inmueble no tiene carga real, lo hubo por herencia de su finado padre Gabriel Figueroa; y lo estima en cuatrocientos pesos, siendo los colindantes de este domicilio. El que tenga derecho en ese inmueble, que se presente dentro del término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de Atiquizaya, á las nueve de la mañana del día diez y ocho de enero de mil novecientos diez.—*Manuel Morales.*—*Simeón Valiente*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora doña Margarita A. de Guerra, de treintitrés años de edad, oficios domésticos y de este vecindario, solicitando por escrito título de propiedad de un solar y una casa ubicada en el centro de esta población. El solar tiene de capacidad doce varas por lado ó sean diez metros treintidós milímetros en cuadro, lindando al Oriente, con solar de Martín Bernardino; al Norte, con solar y casa de Teresa Vides; al Poniente, con solar y casa de Narciso Torres; y al Sur, con solar y casa de Marcela Quinteros. La casa es pajiza y tiene seis metros de largo por cuatro de ancho. Dichos inmuebles no tienen ninguna carga ni derecho real que pertenezcan á otra persona, los hubo la solicitante por compra á Gertrudis Maña. Están valorados en veinticuatro pesos, siendo todos los colindantes de esta villa. El que se crea con derecho á ellos, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Alcaldía Municipal: Nahuizalco, á diecinueve de enero de mil novecientos diez | *Pedro Lóa.* | *S. Arocha*, Srio. 3

Daniel Escalante, Juez de Primera Instancia de esta ciudad,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor don Rafael Perdomo, mayor de edad, agricultor, vecino del pueblo de San Lorenzo, solicitando título de un terreno de naturaleza rústica, que posee en el cantón El Conacaste, en el pueblo de su domicilio, y que se compone de treinta y tres manzanas de extensión ó sean veintitrés hectáreas diez áreas, y que linda: al Oriente, con terreno de don Marcial Cárcamo, camino y cercas de alambre de por medio; al Norte, con terrenos del mismo señor Cárcamo, cerca de alambre propio en medio; al Sur, con terreno del referido señor Cárcamo, camino y cercas de alambre de por medio, y terreno de Salomé Asensio, cerca de brotón de por medio con este último; y al Poniente, con terreno ó hacienda de la sucesión del doctor Isidro Magaña, representada por su esposa doña Beatriz Castañeda de Magaña, cerca de alambre y brotón de ésta en medio. El inmueble descrito no tiene carga real y lo estima en mil pesos. Quien se crea con derecho en el referido terreno, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Juzgado de Primera Instancia: Atiquizaya, á las tres de la tarde del día diez y ocho de noviembre de mil novecientos nueve.—*Daniel Escalante.*—*Federico Rodríguez*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor don Pedro Antonio Gavidia, mayor de edad, soltero, escribiente, vecino de Usulután, solicitando título de propiedad de un solar urbano, situado en el barrio de La Cruz, de esta ciudad, Distrito y Departamento de San Miguel, el cual mide de Oriente á Poniente, veinticuatro metros; y de Sur á Norte, veintiséis metros diez y seis milímetros, conteniendo en el interior al lado Norte, una mediagua sobre paredes de adobe, de teja, que mide de Oriente á Poniente, catorce metros; y de Norte á Sur, cinco metros veinticinco milímetros, lindando el solar y mediagua en conjunto: al Oriente, con casa y solar del difunto Clemente Salinas, hoy de sus herederos; al Norte, con solar de la sucesión del difunto doctor Eduardo Guzmán; al Poniente, con casa y solar de Olegario Andino; y al Sur, con casa de la señorita Carmen Lizama y solar que fue de la sucesión de Simón Villegas, hoy del doctor Alejandro Cerritos; cuyo inmueble lo hubo el señor Gavidia, por donación que de él le hizo la señora Ramona Jerez; el cual no es predio dominante ni sirviente, ni tiene carga ni derecho real, estimándolo en cien pesos. El que se crea con derecho, que ocurra dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal: San Miguel, diez y siete de enero de mil novecientos diez.—*Pedro Jarquín.*—*S. Urbina*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta Alcaldía se presentó Manuel Sanabria, solicitando título de propiedad de los inmuebles siguientes: una finca compuesta de seis manzanas, tierra fértil equivalente la manzana á setenta áreas cultivado en parte de café cosechero y en parte inculta, de naturaleza rústica situada en el cantón Joya El Platanar, de esta jurisdicción y linda: al Oriente, finca de Vicente Ibarra, barranca en medio y de Juan Terán Mejía, zanja en medio; al Norte, finca de Venancio Sandoval, posteado en medio; al Sur, finca de Trinidad Sánchez, camino en medio; y al Poniente, terreno del solicitante de Antonio Rodríguez y Federico Turcios, callejón en medio. Y otro terreno situado en el cantón ya expresado, de naturaleza rústica, tierra fértil, cultivado de café en plantío compuesto de una manzana ó sean setenta áreas y linda: al Oriente, fincas del solicitante y de Venancio Sandoval, callejón en medio; al Norte, finca de Epifanio Blanco; al Sur, finca de Federico Turcios; y al Poniente, terreno de Antonio Rodríguez, camino en medio. Dichos inmuebles los hubo por herencia de su padre Diego Sanabria y compra á Juana Preza y Fidelia Turcios; los estima en quinientos pesos, no tiene carga real ó otro gravámen; siendo los colindantes de este domicilio. El que se crea con derecho á dichos terrenos, que se presente dentro del término legal.

Librado en la Alcaldía Municipal: Atiquizaya, á las cuatro de la tarde del día veinticuatro de enero de mil novecientos diez.—*Manuel Morales.*—*Simeón Valiente*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado el señor José Arévalo, de cincuentitrés años de edad, casado, agricultor y de este vecindario, solicitando título de dominio escrito de un solar urbano, capaz como de una cuarta manzana, limitado por sus linderos y dimensiones siguientes: al Oriente, con solar de Andrés Ramírez, calle de por medio, y mide por este rumbo cuarentisiete varas; al Poniente, con solar y casa de Tomás Ramos, quebrada seca de por medio, y mide por este lado sesentitrés varas; al Norte, con solar y casa de Juan Melara, cerca de piña de por medio, perteneciente al citado Melara, teniendo por este rumbo sesenticinco varas; y al Sur, con solar y casa de Miguel Flores, quebrada seca de por medio, y mide por este lado ochenta varas. En cuyo solar hay dos casas ranchos, una de seis varas de largo por cuatro de ancho, y otra de cinco varas por cuatro de ancho, y lo hubo el pareciente por compra que hizo á don Frollán Pineda, en cantidad de cien pesos. La persona que se crea con derecho, que se presente á esta oficina dentro del término legal.

Librado en la Alcaldía Municipal del Rosario de Mora, á las tres de la tarde del día veintisiete de enero de mil novecientos diez. | *Manuel Santos.* | *Cipriano Mendoza*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado doña Crescencia Figueroa, mayor de edad, oficios domésticos y de este vecindario, solicitando título de propiedad de un predio urbano, sito en el Barrio Central de esta Villa, cuyas medidas y linderos son: al Oriente, catorce metros doscientos treinta milímetros, calle de por medio, con solar del doctor Antonio Ramón Lagos; al Norte, veintitrés metros doscientos treinta milímetros, con casa y solar de Irene Sigüenza; al Poniente, trece metros dieciséis milímetros, con solar de Trinidad Romero de Morán; y al Sur, veintiséis metros, con fundo de Isaura Torrente Valladares. En cuyo predio hay ubicada una casa, techo de tejas, que sirve de habitación, con su correspondiente mediagua, y consta de ocho metros trescientos veintidós milímetros de longitud, por nueve metros trescientos cuarenticinco milímetros de latitud, con todo y corredor. El que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de la Villa de Apaneca, á las tres de la tarde del día veintidós de enero de mil novecientos diez. | *César Ancheta.* | *Rómulo Castro*, Srio. Int. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que don Manuel Castro, de sesenta y cinco años de edad, viudo, agricultor, de este domicilio, ante Ud. atentamente expongo por sí: que hace más de diez años que poseo en propiedad, un solar de naturaleza urbana, sin nombre ni número, situado en la parte Norte de esta Villa, Distrito y Departamento de Usulután, y mide y linda: por el Oriente, tiene ciento setenta y cinco metros, y linda con predios de mi propiedad, calle de por medio; por el Norte, doscientos setenta metros, y linda con predios de Natividad Méndez, calle de por medio y predio de Juana Bardales; al Poniente, tiene la misma medida del lado Oriente, y linda con predio de Jacinto Mendoza; y por el Sur, mide igual número de metros que tiene al Norte, y linda con predio de Antonio Pineda y de Adela Chavarría: que el inmueble descrito lo hubo por compra que hizo á Manuel Jovel hijo, ya difunto, quien fue mayor de edad y de este domicilio; no es predio dominante ni sirviente, no tiene carga ni derecho real, ni está en proindivisión con ninguna persona; todos los colindantes son de este domicilio, lo estima en trescientos pesos y está mojoneado por sus cuatro rumbos, con alambre. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de la Villa de Jiquilisco, á las dos de la tarde del día quince de enero de mil novecientos diez. | *Joaquín Pineda.* | *J. Arturo Martínez*, Srio. 3

Se hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Manuel Esteban Ramírez, mayor de edad, agricultor y de este domicilio, solicitando título escrito de un predio rústico, situado en el paraje El Ciprés, de esta jurisdicción, compuesto como de diez y seis manzanas, cultivado en parte como con doscientas diez áreas de café entre plantío y viejo, cuyo inmueble está dividido en dos porciones por una zanja y una cerca de alambre, y todo el fundo mide y linda: al Norte, en línea recta, ciento ochenta metros, con terrenos de Longino Rodríguez y de Eusebio Abelino, existiendo con este último, en parte, camino de por medio, el cual, en la porción que atraviesa el terreno de Abelino, es propio del interesado; al Sur, en línea recta, compuesta de ochentiséis metros, con fundos de la sucesión del General Abraham Castillo Mora y de Sixto Catalán, filete de una peña de por medio; al Oriente, en línea quebrada, que mide con todos sus quiebres mil trescientos ochentiún metros, y linda con terrenos de Sixto Catalán y Félix Carlos, río de por medio, con tierras de José Antonio Aguirre, Tiburcio Abelino y Catarino Díaz, quebrada enmedio y con predios de Eusebio Abelino, cerca y peña enmedio; al Poniente, en línea recta, con un quiebre enmedio, tiene mil ciento diez y siete metros, con terrenos de Longino Rodríguez, Gregorio Cornejo y sucesión de Castillo Mora, quebrada de por medio, con todos; los mojones son: en los extremos de la línea del Norte, dos árboles de culiquimito, y los de la del Sur, la peña y un papaturro en la parte colindante con Castillo Mora; los mojones intermedios de la línea del Oriente son: el río, árboles de culiquimito, peña, un palo de coyol y la quebrada, y los de la del Poniente, una quebrada. Este predio descrito lo hubo el interesado por herencia de su abuelo Ireneo Hernández, en parte y en parte, por compra que hizo á su abuela Martina Carlos de Hernández, ya finados; no tiene carga ni derechos reales, ni lo posee en proindivisión. Quien se crea con derecho al fundo relacionado, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de Ataco, á las nueve de la mañana del día veinticuatro de enero de mil novecientos diez. | *L. Fagioli.* | *H. Luna*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor don Manuel Castro, en la forma legal, solicitando se le extienda título de propiedad de un solar urbano, situado en el rumbo Norte de esta población, Distrito y Departamento de Usulután, el cual mide y linda: por el Oriente, quinientos metros, lindando por este rumbo, calle de por medio, con solares de don Angel Eberhart, de Remigio Santamaría, Reyes Portillo y Fulgencio Rivera; por el Norte, ciento noventiocho metros, con predios de Juana Bardales y Eulalio Robles; al Poniente, con solar de mi propiedad, de Julián y Adela Chavarría, calle intermedia, midiendo quinientos seis metros; al Sur, mide cincuentiséis metros, lindante, con solares de Eulalio Robles, Salvadora Garay y Rosendo Rivas; todos los colindantes son de este domicilio, lo hubo por compra que de él hizo á doña Santos Mena, ya difunta, quien fue de este domicilio, estimado en quinientos pesos; no es predio dominante ni sirviente, ni tiene carga real que pertenezca á otra persona con quien hubiere proindivisión; está cercado de cercas de alambre que le pertenecen al terreno que sirven de mojones. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de la Villa de Jiquilisco, á las doce del día quince de enero de mil novecientos diez. | *Joaquín Pineda.* | *J. Arturo Martínez*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado en la forma legal el señor Juan José Vargas, de veintiocho años de edad y de este domicilio, solicitando se le extienda título de propiedad de manzana y media de terreno, de naturaleza rústica, y está situado en el cantón Sitio Santa Lucía, de esta jurisdicción, Distrito y Departamento de Usulután, y tiene por linderos: al Oriente, terreno del doctor Francisco Monterrey; al Norte, terreno del señor Clemente Chavarría; al Oriente, solar de Trinidad Rodríguez, existiendo calle real de por medio; es terreno baldío, no tiene mojones ni carga real; todos los colindantes son de este domicilio, con excepción del doctor Francisco Monterroy, que es vecino de Santiago de María. Quien se crea con derecho al terreno descrito, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de la Villa de Jiquilisco, á las cuatro de la tarde del día diecisiete de enero de mil novecientos diez.—*Joaquín Pineda.* *J. Arturo Martínez*, Srio. 3

SUBASTA

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado el doctor don Rafael Severo López, en concepto de Síndico de la Junta de Fomento de esta capital, solicitando se proceda á la venta en pública subasta de una manzana de terreno y edificios que contiene y dividida en varios lotes. Dicha manzana de terreno está situada en el centro de esta ciudad, lindando al Norte con la 4a. Calle Oriente, al Sur con la 3a. Calle Oriente, al Este con la 7a. Avenida Sur y al Oeste con la 5a. Avenida Sur. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: San Salvador, á las tres de la tarde del día veintisiete de enero de mil novecientos diez.—*Leiva.*—*H. Trujillo Ortiz*, Srio. Int. 2

EMPLAZAMIENTOS

José de Jesús Velásquez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Criminal de este Distrito,

Cita á don José Antonio Portillo, vecino de la población de Lolotique, como autor de los remitidos que aparecen en los números sesenticinco y sesentisiete del periódico "El Eco de Oriente", con el mote de Abogado, Alcalde y Secretario procesados y el de "El Dr Navas en ridículo; publicados en la primera columna de la segunda página y en la quinta columna de la segunda página de dichos números, respectivamente, para que en el perentorio término de quince días, se presente en este Juzgado, á estar á derecho en la criminal que se le instruye, por acusación del doctor don Daniel Gutiérrez Navas, por los delitos de calumnia é injurias graves, con abuso de la libertad de la prensa, contra la persona del doctor Gutiérrez Navas; bajo los apercibimientos de ley, si no lo verifica.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Criminal del Distrito: San Miguel, á las nueve de la mañana del día veinticinco de enero de mil novecientos diez.—*José de J. Velásquez.*—*Atilio Herrera*, Srio.

El infrascrito, Juez Segundo de Primera Instancia de este Distrito,

Cita y emplaza al reo ausente Juan Mártir, vecino de Huizúcar, para que en el término de quince días, se presente á este Juzgado ó á las cárceles públicas de esta ciudad, á defenderse en la criminal que se le instruye, por el delito de lesiones á Fulgencio Tolentino; bajo los apercibimientos de ley, si no lo verifica. Todas las autoridades de la República, están en la obligación de capturar á dicho reo, y los particulares en la de denunciar el lugar donde se oculte.

Juzgado Segundo de Primera Instancia: Nueva San Salvador, á las dos de la tarde del día veintiocho de enero de mil novecientos diez.—*Miguel A. Fortín.*—*Rafael Peraza*, Srio. 3

José de Jesús Velásquez, Juez Primero de Primera Instancia de este Distrito,

Emplaza á los reos ausentes Andrés Cáreamo, de este domicilio, y á Gregorio García, vecino de Yayantique, para que en el perentorio término de quince días se presenten á este Juzgado ó á las cárceles públicas de esta ciudad, á estar á derecho en la criminal que se les instruye, por homicidio en Dionisio Bautista; bajo los apercibimientos de ley, si no lo verifican. Todas las autoridades de la República civiles y militares, están en la obligación de capturar á dichos reos, y los particulares en la de denunciar el lugar donde se oculten.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo criminal de este Distrito: San Miguel, á las nueve de la mañana del día veintiuno de enero de mil novecientos diez. | *José de J. Velásquez.* | *Atilio Herrera.* Srio. 3

LICITACIONES

Por disposión de la Municipalidad, que presido como Alcalde, se saca á licitación la construcción de dos ranchos de palma, para Lazareto de los valorieses de esta ciudad, siendo el primero de veinte varas de largo, por siete de ancho, ó sean dieciséis metros setentidós centímetros y cinco metros ochenticinco centímetros respectivamente, y el segundo de ocho metros treintitrés centímetros de largo, con la misma anchura del primero; la madera será rrolliza y asegurada con bejuco; debiendo tener el primer rancho quince horcones, esto es, cinco en cada línea y nueve el segundo, forrados también de palma los laterales. El que quiera hacerse cargo de dicho trabajo, que dirija su propuesta á esta Alcaldía, pues serán recibidas las que se presenten, hasta el ocho de febrero próximo entrante y se aceptará las que mejores condiciones ofrezca á los intereses Municipales.

Alcaldía Municipal: Zacatecoluca, á veinticuatro de enero de mil novecientos diez.—*Juan A. Peña.*—*Pablo Méndez*, Srio. 1

Administración Municipal

Desde hoy, y para el mejor servicio, quedan separados los ramos de obras públicas y aguas, continuando como director del primero, el ingeniero don Pedro S. Fonseca y con la direccion del segundo, el ingeniero don José Mejía Pérez. Mientras se verifique la entrega oficial del depósito, todo lo relativo al servicio de agua, se despachará en el Palacio Municipal, donde se ha establecido la oficina provicionalmente.

Alcaldía Municipal: San Salvador, veintiséis de enero de mil novecientos diez.—M. *González* M. 10—7

SUBASTAS

Por disposición de esta Alcaldía, se vendió el día de ayer, en pública subasta, á las once de la mañana, el garañón tordillo, cuyo depósito apareció publicado por tercera vez en el "Diario Oficial", número 281, correspondiente al 4 de diciembre pasado. Quien se crea con derecho al sobrante líquido, que se presente á reclamarlo, exhibiendo comprobantes de ley.

Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito: Juayúa, á las nueve de la mañana del día veintiséis de enero de mil novecientos diez.—*A. C. Martínez.*—*J. Chacón*, Srio. 3

Instituto Nacional Central de Varones

Su próximo año escolar. Interesa á los padres de familia

Probablemente el año escolar próximo quedará el Instituto Nacional instalado en su propio edificio, con todas las comodidades que exige un centro de educación tan importante. Sólo este cambio significa una gran mejora para el plantel: mejora de condiciones higiénicas, mejora de orden y disciplina.

Conforme á la ley, las vacaciones terminan el 31 de diciembre en curso. Por consiguiente, las clases **estarán abiertas desde el 1°. de enero próximo.**

Para la matrícula de alumnos **se destinan los primeros veinte días** de enero; y desde el 21 de este mismo mes se harán efectivas las fallas, sin excepción alguna. Como con treinta fallas consecutivas, sin causa justa, se pierde el curso, **los alumnos que ingresen después del 24 de febrero no podrán rendir exámenes á fin de año,** aunque se hayan matriculado en tiempo oportuno. Las fallas siempre se contarán desde el 21 de enero, aun cuando el Supremo Gobierno autorice la matrícula fuera del período reglamentario, por motivos justificados.

Con toda claridad se advierte lo anterior, para evitar reclamos, que serían infructuosos: se cumplirá rigurosamente la ley.

Como "la ignorancia de la ley no excusa su cumplimiento", nadie podrá alegar en su favor el no haber leído las presentes líneas.

A los colegios particulares de 2a. enseñanza se les advierte la obligación de sujetarse estrictamente á las prescripciones anotadas.

Dirección del Instituto Nacional: San Salvador, 4 de diciembre de 1909.

Interesa á los Padres de Familia

Curso Preparatorio en el Instituto Nacional

Con el objeto de formar alumnos con buena base para estudiar primer curso de CC y LL., se establece desde hoy un *Curso Preparatorio* en el Instituto Nacional. Los padres de familia que deseen aprovecharse de las innegables ventajas de la enseñanza preparatoria que el Instituto ofrece, se servirán entenderse con esta Secretaría.

Secretaría del Instituto Nacional: San Salvador, 15 de enero de 1910.

AVISO

La Junta de Fomento de esta ciudad venderá en asta pública, ante el Juzgado Primero de Primera Instancia Civil de esta misma ciudad, la manzana de terreno donde estuvo el Palacio Presidencial, comprendida entre la 3a. y 4a. calles Oriente y 7a. y 8a. Avenidas Sur. Dicha manzana de terreno está dividida en lotes según el plano adjunto, y se admiten posturas conforme á la ley. En esta oficina se darán los informes que se necesiten.

Secretaría de la Junta de Fomento: San Salvador, 15 de diciembre de 1909.
9a. Avenida Norte N°. 1. 30—20 alt.

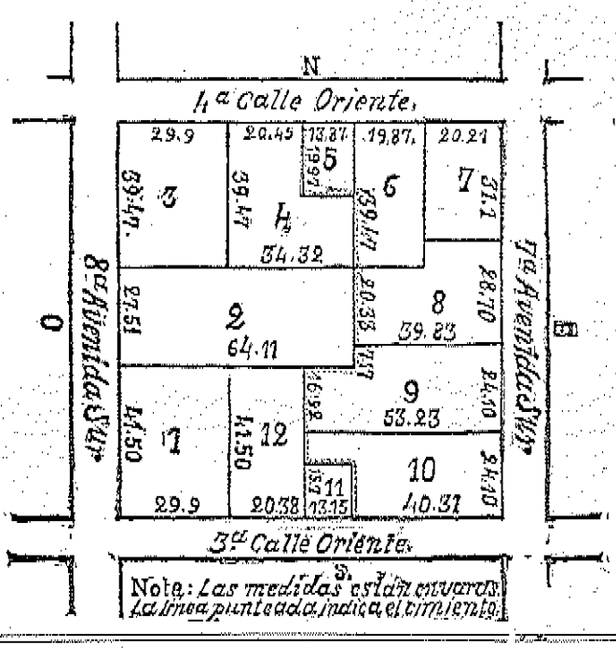

En el Instituto Nacional

Se prorroga el período de matrícula

Por acuerdo del Supremo Gobierno, el período de inscripciones y matrícula de alumnos en el Instituto Nacional, queda prorrogado desde esta fecha hasta el 15 de febrero próximo entrante. Se comunica lo anterior á los padres de familia, para que aprovechen dicha prórroga, pues no habrá otra durante el año.

Secretaría del Instituto Nacional: San Salvador, 28 de enero de 1910. 15—6

Sociedad Económica "El Progreso"

Balance General del 31 de diciembre de 1909

ACTIVO:

Caja	$ 617.04
Letras Descontadas	36,343.25
Préstamos Prendarios	12,480.34
Mobiliario y Utiles	446.69
Varios Deudores	2,850.00
Inmuebles	10,542.40
Hipotecas	40,026.00
Agencia de Chalchuapa	4,988.09
Suma	$ 108,293.81

PASIVO:

Capital	$ 50,000.00
Fondo de Reserva	15,233.61
Fondo de Eventualidades	9,190.65
Cuentas Corrientes	24,869.55
Intereses y Descuentos	4,000.00
Dividendos	5,000.00
Suma	$ 108,293.81

Rómulo Luna, Tenedor de Libros. *Manuel J. Méndez*, Gerente.

Vicente Loucel, Presidente.

San Salv., Imprenta Nacional.

DIARIO OFICIAL

TOMO 68 San Salvador, lunes 7 de febrero de 1910 NUM 31

SECCIÓN OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Segunda Junta Preparatoria de la Asamblea Nacional, celebrada en el salón de sesiones del Poder Legislativo: San Salvador, á las nueve de la mañana del día cinco de febrero de mil novecientos diez.

Concurrieron los Representantes, señores Presidente, Flamenco; Arana, Castro, Cabezas, Espinosa, González [Antonio], González Mejía, Gálvez, Hernández, Laínez, Mena, Mata, Meléndez, Nuila, Soriano, Vásquez, Ventura y los infrascritos Secretarios.

I

El primer Secretario dió lectura al acta de la Junta anterior, y puesta á discusión, fué aprobada.

II

El Secretario Echeverría, hizo moción para que se designaran dos Representantes que fueran á la ciudad de Sonsonate á significar, en nombre de la Junta, su condolencia al Diputado Dr. don Joaquín Falla, por el muy sentido é inesperado fallecimiento de su esposa, la distinguida y honorable matrona doña Rosa de Falla. Y modificada la moción por el R. Meléndez, se acordó: que la Secretaría dirija oficio al doctor Falla significándole su condolencia á nombre de la Junta.

Se dió cuenta de haber presentado sus credenciales los RR. González Mejía, Mena y González [Antonio], el día primero; Nuila, el dos; Soriano, el tres, y Espinosa, el cinco. A todos éllos se les tuvo como incorporados desde las fechas indicadas. Fué leído un oficio del señor Ministro de Gobernación, en el cual acusa recibo del que le dirigió la Secretaría, acompañándole copia del acta de la primera Junta Preparatoria.

También se dió cuenta del nombramiento interino de los empleados de la Secretaría que hizo la mesa, en virtud de la facultad que le concedió la Junta. Se acordó dirigir oficio al señor Ministro de Gobernación, para que se digne llamar, por segunda vez, á los señores Representantes que no han asistido á tomar asiento. Señaláronse las nueve de la mañana del día diez del corriente para celebrar la tercera Junta Preparatoria.

Faltaron con excusa, los RR. J. Maximiliano Díaz, Juan Miguel González, Gregorio Iglesias, Vicente Samayoa, Juan Salegio, Lorenzo Torres y Dr. José Honorato Villacorta.

Y no habiendo más de qué tratar, se dió por terminada la segunda Junta Preparatoria.

Salvador Flamenco,
Presidente.

José Celso Echeverría,
1er. Srio.

Eduardo Antonio Burgos,
2o. Srio.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, JUSTICIA Y BENEFICENCIA

CARTERA DE JUSTICIA

Palacio del Ejecutivo:
San Salvador, 3 de febrero de 1910.

En virtud de aviso del Secretario de la Cámara de 2a. Instancia de la Sección de Oriente, y en vista de las tres planillas que con el Vo. Bo. correspondiente remite dicho Secretario por valor de ($ 124.25) *ciento veinticuatro pesos veinticinco centavos* que ha devengado como honorarios el Dr. don Marcelino Hernández, en concepto de Magistrado Suplente de la referida Cámara, el Poder Ejecutivo, de conformidad con el Art. 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ACUERDA: que por la Administración de Rentas respectiva y de los eventuales del Ramo de Justicia se pague al Dr. Hernández la suma expresada.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Guerra y Marina, encargado interinamente del Despacho de Justicia,

Bracamonte.

SECRETARIA DE GOBERNACION, FOMENTO E INSTRUCCION PUBLICA

CARTERA DE FOMENTO

Palacio del Ejecutivo:
San Salvador, 24 de enero de 1910.

El Poder Ejecutivo, con presencia del Reglamento de la Junta de Aguas de la Villa de Teotepeque, Departamento de La Libertad, ACUERDA: aprobarlo en los términos siguientes:

De la Junta y sus atribuciones.

Art. 1o.—La Junta de Aguas de Teotepeque, se encargará de los trabajos de introducción de agua potable por cañería de hierro á dicha población. Esta Junta se compondrá de un Presidente que será el Alcalde Propietario; un Vicepresidente que será el primer Regidor Municipal, dos Vocales propietarios, un Suplente; un Secretario y un Tesorero, siendo estos últimos los Municipales. Dicha Junta es de nombramiento del Ejecutivo á propuesta de la Municipalidad respectiva.

Los anteriores cargos son gratuitos y la Junta durará hasta que se realice la obra, pasando el servicio de aguas á la Municipalidad respectiva.

Art. 2o.—La Junta celebrará sesiones ordinarias una vez al mes, del primero al octavo día; y extraordinarias cuando sea necesario. Las decisiones serán votadas nominalmente y lo que acuerde la mayoría hará resolución. En caso de empate el voto del Presidente decidirá. El Secretario no tendrá voto en las resoluciones pero sí puede tomar parte en las discusiones con el fin de ilustrar los puntos sobre que versen.

Art. 3o.—En sus resoluciones la Junta debe atenerse al presente Reglamento; y en su defecto en razones de buen sentido, conciliando, siempre que sea posible, los intereses públicos con los particulares.

Art. 4o.—La Junta dependerá directamente del Ministerio de Fomento y sus resoluciones serán apelables ante el Ejecutivo, elevando toda solicitud por conducto de la Gobernación Departamental.

Art. 5o.—Los miembros de la Junta durarán un año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Art. 6o.—La Junta como Corporación permanente tendrá el carácter de persona jurídica y en sus gestiones será representada por el Presidente ó el Vicepresidente en su caso, quedando sus miembros exentos de cargos consejiles y del servicio militar en tiempo de paz.

Art. 7o.—Los materiales que se empleen y necesiten para la introducción de la cañería los obtendrá la Junta por contratos; y el pago de albañiles, operarios y demás empleados que se ocupen en el trabajo se harán por el sistema de planillas semanales.

Art. 8o.—Para el desempeño de su cometido la Junta nombrará las comisiones de su seno que juzgue indispensables; dichas comisiones se compondrán de uno ó más miembros, los que, de acuerdo con las instrucciones que se les dé, formularán los proyectos sobre contratos, dando cuenta á la Junta para su aprobación, siendo el Presidente de la misma quien celebrará definitivamente dichos contratos en la forma que la Junta tenga por conveniente, previa autorización del Ejecutivo, cuando pase de *cincuenta pesos.*

Del Presidente.

Art. 9o.—Son atribuciones del Presidente:

1a. Convocar la Junta y presidir las sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias; haciendo la convocatoria siempre que lo crea conveniente, ó cuando lo soliciten dos ó más de sus miembros.

2a. Poner el "dése" á los documentos que deba pagar el Tesorero de la misma y que aparezcan con el *Visto Bueno* respectivo del Vocal de Turno, comisionado para revisar los trabajos de la Junta;

3a. Poner el "es conforme" al Corte de Caja y cuadros de la cuenta del Tesorero, mensualmente, cuando estén de conformidad; pudiendo practicar arqueo cuando la Junta así lo acuerde;

4a. Recoger los impuestos y demás fondos que correspondan á la Junta y pasarlos á la Tesorería de la misma;

5a. Autorizar las actas con los demás miembros que asistan á las sesiones con el Secretario;

6a. Resolver las quejas sobre el servicio, imponiendo multas de uno á cinco pesos, según el caso, á los empleados, por falta de cumplimiento en el ejercicio de sus funciones, comprobadas que sean dichas faltas y que por estas resultare daño á la cañería;

7a. Formar un inventario de todo lo que corresponde á la Junta, como cañería, herramientas etc. etc.;

8a. Dar cuenta al Supremo Poder Ejecutivo, por el órgano correspondiente, con la memoria que anualmente formulará el Secretario y que presentará en los primeros días del mes de enero de cada año, á la que

también se acompañará un cuadro general de ingresos y erogaciones de la Junta; y

9a. Llevar un libro autorizado por la Gobernación Departamental, de todos los fondos que recaude y remita á la Tesorería de quien percibirá recibo para comprobar la salida.

Del Vice-Presidente.

Art. 10.—El Vicepresidente tiene las mismas atribuciones del Presidente en defecto de éste, ya sea por enfermedad ú otro impedimento que lo imposibilite para desempeñar su cargo, haciéndose constar en el Libro de actas cuando llegare el caso.

De los Vocales.

Art. 11.—Son atribuciones de los Vocales:

1a. Asistir á las sesiones con toda puntualidad;

2a. Cumplir con las comisiones que les encomiende la Junta;

3a. Velar constantemente por los trabajos de introducción de agua y mejora del servicio de la misma; y

4a. Dar cuenta de los trabajos que se ejecuten, en la próxima sesión, poniendo el *Visto Bueno*, á los documentos á que se refiere el número 2º. del Art. 9º. de este Reglamento.

Del Tesorero.

Art. 12.—Son atribuciones del Tesorero:

1a. Recibir los impuestos y fondos pertenecientes á la Junta que le remita el Presidente de la misma, acusando el recibo correspondiente;

2a. Pagar los documentos que se le presenten con el "dése" del Presidente y el *Visto Bueno* del Vocal encargado, sin cuyos requisitos no verificará ningún pago;

3a. Llevar por toda contabilidad un Libro de Caja que será sellado y foliado por la Gobernación Departamental;

4a. Practicar corte de caja mensualmente y cada vez que la Junta lo ordene;

5a. Formar un estado del movimiento de las rentas remitiendo un ejemplar al Ministerio de Fomento, otro á la Contaduría Municipal y otro al Presidente de la Junta; y

6a. Responder de los fondos que administre dando la fianza correspondiente si no fuere suficiente la que tiene otorgada para el manejo de los fondos municipales, tanto de acuerdo con la Junta como de la Contaduría Municipal; dando anualmente cuenta en la misma forma que lo establece el Ramo Municipal, para la glosa correspondiente en el Tribunal respectivo.

Del Secretario.

Art. 13.—Corresponde al Secretario:

1º. Llevar el libro de actas y de la correspondencia de la Junta;

2º. Recibir las solicitudes y demás comunicaciones; dando cuenta á la Junta en la próxima sesión ó al Presidente en su caso;

3º. Cuidar del orden y conservación del archivo, bajo su responsabilidad; debiendo coleccionar las leyes, acuerdos, órdenes y demás documentos relativos á la Junta;

4º. Auxiliar á los miembros de la Junta en el desempeño de las comisiones que se les encargue, y

5º. Hacer presente á la Junta, oportunamente, de todas aquellas disposiciones que convengan á los intereses de la misma y que deban ser ejecutados por los miembros respectivos.

Art. 14.—Las faltas del Secretario las llenarán por su órden los Vocales con las mismas obligaciones de aquel.

De las rentas.

Art. 15.—Los fondos con que cuenta la Junta para la realización de esta obra de tan notoria utilidad y ventajas para la población son:

1a. Los donativos voluntarios de los vecinos, ya sea en dinero, en especies ó con su trabajo personal;

2a. El producto que se recaude de Arbitrios que se establezcan con aprobación del Ejecutivo;

3a. Las primas y adelantos por cada paja de agua que los vecinos soliciten para sus casas; y

4a. Las multas que se paguen.

Art. 16.—Por cada paja de agua pagará el interesado que la solicite cien pesos de prima y un peso mensual; estos pagos se harán adelantados.

Del Fontanero.

Art. 17.—Habrá un Fontanero que será nombrado por la Junta el que devengará el sueldo que ésta le asigne para el manejo y buena conservación de la cañería y sus atribuciones son las siguientes:

1a. Colocar las cañeríasque le ordene la Junta;

2a. Inspeccionar, por lo menos dos veces por semana, la cañería general y cuantas veces lo crea conveniente la Junta, y siempre que fuere necesario, las particulares á fín de subsanar cualquier desperfecto que hubiere;

3a. Poner en conocimiento de la Junta ó del Presidente de la misma, las irregularidades ó abusos que notare de parte de los concesionarios de pajas de agua; y

4a. Visitar por lo menos, dos veces por semana, ó cuantas veces lo crea conveniente la Junta ó el Presidente, el Depósito de agua, cuidando que éste se encuentre aseado y en buenas condiciones.

Servicio de Aguas.

Art. 18.—Para obtener una concesión de agua, el interesado se presentará por escrito á la Junta y ésta, previo informe del Fontanero, resolverá lo que crea conveniente. Esta resolución deberá hacerse constar en el acta de la sesión que se haya dictado, comunicándose por escrito al Tesorero para el efecto de percibir el valor que deba pagarse y al Fontanero para que proceda á hacer el trabajo que será por cuenta del interesado, sin cuyos requisitos no podrá aquel llevarlo á cabo. La certificación en que se acordare la concesión servirá de título al interesado.

Art. 19.—La Tesorería de la Junta llevará autorizada por ésta un libro en el que hará constar detalladamente las pajas de agua que se concedan con especificación del nombre del concesionario, fecha de la concesión, número de pajas y cualquiera otra circunstancia que fuere necesaria para el caso de resolver alguna duda que pueda ocurrir; siendo indispensable la numeración correlativa de las partidas sentadas.

Art. 20—Las concesiones de agua solo corresponde á la Junta otorgarlas, siendo de cuenta del interesado todo gasto que se origine para llevar el agua al lugar que se indique, y los trabajos de instalación serán ejecutados por el Fontanero.

Art. 21.—El cobro de las cuotas mensuales por pajas de agua lo mismo que las multas impuestas por este Reglamento se hará gubernativamente por el Alcalde y en la forma prevista por la Ley del Ramo Municipal.

Art. 22.—Están exentos de primas y cuotas mensuales los edificios nacionales ó municipales; pero la Junta determinará el número de las pajas que aquellos necesiten.

Art. 23.—El que hubiere obtenido una concesión de agua no podrá alterar el estado de su cañería, sin previa autorización de la Junta, quien al otorgarla ordenará al Fontanero que pase á inspeccionar el trabajo á fin de que no se altere el estado de la misma.

Art. 24.—El que contraviniere á la anterior disposición, incurrirá en una multa de diez á veinticinco pesos, según la gravedad de la falta, sin perjuicio de obligarle á volver las cosas á su primitivo estado.

Art. 25.—Los concesionarios de agua ó sus inquilinos están en la obligación de franquear la entrada al interior de las caass al Fontanero, ya sea para inspeccionar el estado de la cañería, ya para ejecutar algún trabajo necesario á la conservación y buena marcha de la misma. Igualmente los dueños de terrenos por donde pase la cañería deberán permitir el paso por el trayecto de aquella, al Fontanero ó á cualquiera otro empleado de la Junta encargada del cuidado de ella, así como tambien á los mozos necesarios que por algún desperfecto de la misma haya que reparar; y dar parte inmediatamente al Presidente, de cualquier daño que dentro de su propiedad sufriere la misma.

Art. 26.—El Fontanero podrá, siempre que se lo permitan sus obligaciones, ocuparse en trabajos que le encomienden los particulares en lo relativo á cañería, en el interior de sus casas, mediante arreglo que con ellos celebre y previo consentimiento del Presidente de la Junta.

Art. 27.—La salida del agua del interior de las casas á la calle queda en un todo sujeto á la Ley de Policía.

Disposiciones Generales.

Art. 28.—La Junta podrá realizar las obras que emprenda, y en los casos que crea conveniente podrá proceder de acuerdo con la Municipalidad de la población.

Art. 29.—La Junta nombrará los empleados que fueren necesarios, asignándoles el sueldo que crea conveniente con aprobación del Ejecutivo; y removerlos y rebajarles el sueldo según las circunstancias que estime justas, dando aviso respecto de lo último al Ejecutivo.

Art. 30.—La Junta ó Presidente podrá imponer de uno á cinco pesos de multa á los particulares que causaren algún daño en la cañería general, ramales, presas y pilas por la primera vez y en caso de repetirse la falta el doble de la multa impuesta anteriormente, pudiendo en caso de no pagar la multa hacerlos guardar arresto y dedicarlos á trabajos públicos á razón de cuatro reales diarios en descuento de la multa.

Art. 31.—La paja de agua debe ser equivalente á un litro arrojado por minuto.

Art. 32.—Para todo traspaso de paja de agua se necesita que el vendedor entregue al comprador el título primitivo de propiedad y no se permitirá el servicio sin que el solicitante presente dicho título comprobando su legitimidad. El funcionario que contraviniere quedará incurso en veinticinco pesos de multa.

Art. 33.—De todo traspaso de agua se tomará nota en los libros respectivos que llevará la Tesorería y Secretaría.

Art. 34.—Una paja de agua no servirá más que para un predio.

Art. 35.—Es absolutamente prohibido vender y extender títulos por medias pajas de agua. El funcionario que contraviniere esta disposición incurrirá en la multa de cincuenta pesos, que se le exijirán gu-

bernativamente á favor de la Junta.

Art. 36.—Por renuncia ó fallecimiento de alguno de los miembros de la Junta, ésta propondrá al Ejecutivo la persona que deba llenar la vacante ó vacantes.

Art. 37.—El presente Reglamento se someterá á la aprobación del Supremo Gobierno, derogándose en todas sus partes el Reglamento del Comité de Aguas de esta Villa aprobado por el ejecutivo el 22 de septiembre de 1904, publicado el 14 de octubre del mismo año, en el "Diario Oficial", por ser deficiente.

Art. 38.—La Junta propondrá al Ejecutivo, en los primeros quince días del mes de diciembre de cada año el personal que deba sustituirla, pudiendo prorrogarse el tiempo hasta el 15 de enero cuando para ello asistan razones atendibles que se pondrán en conocimiento del Ejecutivo.

Art.39.—La nueva Junta tomará posesión á las ocho de la mañana del dos de enero de cada año á cuya hora cesará la saliente.—Comuníquese.

(Rubricado por señor Presidente).

El Subsecretario del Ramo,

Avalos.

Palacio del Ejecutivo:
San Salvador, 21 de enero de 1910.

Vista la solicitud del señor don Marco J. Kelly, Presidente y Director Gerente de la Salvador Railway Company Limited, relativa á que los bonos de Aduana destinados al pago de la subvención que la expresada Compañía recibe del Gobierno, sean realizados por medio de los bancos Salvadoreño, Agrícola Comercial y Occidental y por la Casa Bancaria David Bloom & Ca., en vez de serlo exclusivamente por el primero de dichos bancos, el Poder Ejecutivo, de conformidad con el Art. 4o. del Contrato Adicional de 8 de febrero de 1899, ACUERDA: de conformidad.—Comuníquese.

[Rubricado por el señor Presidente.]

El Subsecretario del Ramo,

Avalos.

CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Palacio del Ejecutivo:
San Salvador, 4 de febrero de 1910.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: aprobar el cuadro de profesores de la Escuela de Comercio y Hacienda, propuesto por su respectivo Director, para el presente año escolar, de la manera siguiente:

Para el curso preparatorio, Br. José Miguel Sosa;

Para Aritmética Mercantil, Inglés, 1o. y 2o. año, Geografía Comercial, Economía Política, 1o. y 2o. año, y Contabilidad Bancaria y Correspondencia Mercantil, don Víctor Estrada C.;

Para Contabilidad Mercantil y Contabilidad Fiscal, don Víctor Noubleau;

Para Código de Comercio, Dr. J. Antonio Villalta;

Para Leyes de Hacienda, Br. P. Tácito Funes;

Para Francés, 1o. y 2o. año, don Jorge Auerbach; y

Para Química Industrial, Dr. J. Samuel Ortiz.—Comuníquese.

[Rubricado por el señor Presidente.]

El Subsecretario del Ramo,

L. V. Guzmán.

DOCUMENTOS OFICIALES

Lotería del Hospital y Hospicio de San Salvador

Lista de los números premiados en el sorteo ordinario No. 183, corrido á las 9 de la mañana del domingo 6 de Febrero de 1910, en el Parque Bolívar.

Núm.	Prem.	Núm.	Prem.	Núm.	Prem.	Núm.	Prem.
22	$20	1011	$50	3168	$20	4330	$20
46	20	1028	20	3182	20	4556	20
66	20	1350	*100*	3218	20	4575	20
101	20	1504	20	3241	20	4604	20
168	20	1600	20	3243	20	4618	*100*
212	20	1917	20	3271	20	4687	20
276	20	1937	*500*	3460	20	4693	*100*
320	20	1952	*500*	3469	20	4938	20
584	20	2044	20	3548	20	4945	20
604	*500*	2150	*100*	3560	20	4964	20
642	20	2181	20	3579	*500*	5041	20
653	*100*	2202	20	3645	20	5114	20
712	20			3743	20	5170	20
797	20	2324	*500*	3745	20	5204	20
808	20	2501	20	3770	20	5239	20
868	20	2589	20	3876	20	5257	20
1001	50	2590	20			5310	20
1002	50	2759	20	3888	$1,000	5346	*100*
1003	50	2825	20	3890	20	5465	20
1004	50	2844	20	3957	20	5532	*500*
1005	50	2875	20	4030	20	5536	*100*
		2876	*100*	4044	20	5556	20
1006	**10,000**	2879	20	4048	20	5621	20
1007	50	2902	20	4053	20	5636	20
1008	50	2941	*100*	4054	20	5678	20
1009	50			4267	*100*	5679	**1,000**
1010	50	3061	20	4284	20	5961	20

Los billetes del presente sorteo N°. 183 se vendieron todos.

F. G. de Machón, Director del Hospital.—*Rafael V. Castro*, Gobernador Departamental.—*Francisco Escobar*, Director del Hospicio.—*Santiago Contreras*, Interventor.—*Margarito González Mejía*, Alcalde Municipal.—*Francisco J. Rivas*, Tesorero.

OTRA NOTA.—Además de los premios anteriores, todos los números terminados en **6** tienen premio de **$ 5.**

Tesorería de la Lotería del Hospital y Hospicio: San Salvador, 6 de febrero de 1910.

Premios mayores del sorteo corrido en el Parque Bolivar, el 6 del actual. Agencias á donde se remitieron.

Número 1006, premiado con $10,000 fue remitido á la Agencia de Leopoldo C. González, de aquí.

Número 3,888, premiado con $1,000, fue remitido á la Agencia de Pedro C. Chorro, de aquí.

Número 5,679, premio de $1,000, fue remitido á la Agencia de Leopoldo C. González, de aquí.

Número 604, premio de $500, fue remitido á la Agencia de Ramón Rivas, de aquí.

Número 1,937, premio de $500, fue remitido á la Agencia de Pedro C. Chorro de aquí.

Número 1,952, premio de $500, fue remitido á la Agencia de Ernesto Koller, de Guatemala.

Número 2,324, premio de $500, fue remitido á la Agencia de Teresa de Llork, de Armenia.

Número 3,579, premio de $500, fue remitido á la Agencia de Vicente Vilanova, de aquí.

Número 5,532, premio de $500, fue remitido á la Agencia de J. Santos Morales, de aquí.

Número 653, premio de $100, fue remitido á la Agencia de Angel Acevedo, de aquí.

Número 1,350, premio de $100, fue remitido á la Agencia de Máximo Rossenblum, de aquí.

Número 2,150, premio de $100, fue remitido á la Agencia de Celedonio Martino, de Santa Ana.

Número 2,876, premio de $100, fue remitido á la Agencia de Ambrosia Ardón, de aquí.

Número 2,941, premio de $100, fue remitido á la Agencia de Vicente Vilanova, de aquí.

Número 4,267, premio de $100, fue remitido á la Agencia de L. Mata y Ca., de aquí.

Número 4,618, premio de $100, fue remitido á la Agencia de Pío Alonso Aguirre, de aquí.

Número 4,693, premio de$100, fue remitido á la Agencia de Vicente Samayoa, de San Vicente.

Número 5,346, premio de $100, fue remitido á la Agencia de Alejandro Sosa, de Amapala.

Número 5,536, premio de $100, fue remitido á la Agencia de J. Santos Morales, de aquí.

San Salvador, 7 de febrero de 1910.

NOTICIAS POR CABLE

FEBRERO

Londres, 5.—En caso que los cretensse intenten enviar delegados á la Asamblea Ateniense, ó, que de cualquier otro modo pretendan perturbar el estado legal de cosas existente, las potencias protectoras harán desembarcar tropas en Creta. Varios embajadores y ministros han conferenciado á este respecto con Grey, quien está tomando medidas para evitar que personas irresponsables estén propalando noticias contrarias á la buena armonía que existe entre Turquía y Bulgaria.

Berlín, 5.—Comentando el "Tageblatt" los rumores de un choque entre Turquía y Grecia, dice que es inminente la ocupación de Creta por las cuatro potencias protectoras.

Malta, 5.—El acorazado británico "Duncan", buque insignia del Almirante Callaghan, con los cruceros "Lancaster", "Minerva" y "Barham" y 4 destructores zarpó para el puerto Piraeus.

Londres, 5.—Asegura el Almirantazgo que la salida de la escuadra de Malta tiene por objeto hacer ejercicios de tiro al blanco y no hacer demostración alguna en relación con la política de Creta.

París, 5.—Como las elecciones parlamentarias no se verificarán sino hasta 1911, y por consiguiente, hay tiempo para dictar las medidas convenientes, júzgase prematuro el informe oficial de Atenas sobre que la actitud del Gobierno griego ha causado intranquilidad á las potencias.

Washington, 5.—El Senador Hale, de Maine, ha presentado al Senado un proyecto de ley para que se confiera á Peary el grado de Almirante.

Berlín, 5.—Peary ha aceptado la invitación de la sociedad geográfica para dar aquí una conferencia en mayo.

Hamburgo, 5.—Cerca de Gluckstodt hubo una colisión entre los buques "Annie", sueco, y "Susane", alemán, á consecuencia del cual se hundió inmediatamente el primero, ahogándose 6 personas.

Buenos Aires, 5.—Baldomero Fonseca, recientemente nombrado Ministro en Cuba y Panamá, se embarcó ayer para la Habana, vía de Europa. Anúnciase oficialmente que varias asociaciones ganaderas dinamarquesas y holandesas han resuelto enviar ganado de cría á la Exposición de Agricultura

de Buenos Aires, y que se han recibido más de 250 adhesiones al Congreso Americanista, entre ellas algunas de hombres científicos de reputación mundial.

Río Janeiro, 5.—Hill, capitalista americano que está para llegar, se propone comprar en los Estados del Sur, grandes lotes de tierras, para dedicarlos al cultivo del trigo en grande escala. También se anuncia la venida de Tomerson, representante de un sindicado americano, quien se propone establecer fábricas industriales en el Brasil.

Madrid, 5.—El Rey giró á Fallieres 15,000 francos para socorro de las víctimas de la inundación.

Atenas, 6.—El mensaje real de convocatoria á la Asamblea Nacional no se emitirá hasta marzo, para que se reuna en diciembre, por lo cual no es probable que los cretenses precipiten la crisis. El Gobierno ha decidido, de acuerdo con lo solicitado por la Liga Militar, retirar varias misiones diplomáticas en lo exterior, menos las de Constantinopla, Sofía y Washington.

Constantinopla, 6.—Ha disminuido algún tanto la excitación originada por la actitud de Grecia y aunque los periódicos continúan publicando ataques violentos contra Grecia y Creta, parece que las seguridades dadas por el nuevo Primer Ministro griego, Dragoumis, ha calmado un poco la ansiedad mahometana, sin embargo, continúase hablando de preparativos bélicos, Chevket Bajá presidió hoy un consejo militar en que se trató de ellos.

Londres, 6.—El destino de la flota británica que zarpó de Malta no es Piraeus sino Creta. La Gran Bretaña, Rusia, Francia é Italia, han enviado correctivamente una nota á Turquía y Grecia exponiéndoles que si no modifican su actitud beligerante, Creta sería ocupada por las potencias protectoras. Las flotas francesa é italiana están listas para obrar de acuerdo con la británica.

París, 6.—Corren rumores de que Francia está inclinada á la reocupación de Creta como el medio más eficaz de cortar complicaciones.

Buenos Aires, 6.—El Gobierno ha telegrafiado á su Ministro en Londres autorizándolo para que firme el contrato con la *River Company* sobre acorazados; y con la *Bethlehem Company* sobre cañones. Llegó el Enviado especial de Uruguay, Ernesto Frías, quien ha declarado que su Gobierno ansía eliminar toda falta de inteligencia y restablecer la mejor armonía entre ambos países.

Río Janeiro, 6.—El gabinete ha resuelto transformar los bonos del 5% en bonos del 4%; y autorizar á la Legación en Londres para que negocie con la casa Rothschild un empréstito de £10.000,000. En San Pablo sólo hay 5 partidarios de Hermes da Fonseca, por cada 25 opositores á toda candidatura militar.

Panamá, 6.—El Cónsul General chileno Antonio Agacio, nombrado recientemente Secretario de la Legación de Chile en Panamá y Centro-América, sale hoy para San Salvador, donde se unirá al Ministro Vergara Clark; y después de presentar éste sus credenciales y arreglar ciertos asuntos importantes, se dirigirán para Guatemala y Honduras, y después á Nicaragua, si las circunstancias lo permiten. La promoción del señor Agacio es muy merecida, y estímase como una justa recompensa de los importantes servicios prestados á su país tanto en Panamá como en la Zona del Canal, durante su permanencia en el Istmo.

Buenos Aires, 6.—Las inundaciones en las provincias de Tucuman y Santiago del Estero continúan, y el tráfico del ferrocarril central á Córdova está parcialmente suspendido. Varias poblaciones están rodeadas por el agua. Las autoridades han rescatado á varias familias. A excitativa del Gobierno, el Director de Correos y Telégrafos ha declarado que el nuevo cable entre Río Janeiro y la isla Ascensión colocado por la Western Company, no se opone á la concesión otorgada á la misma Compañía para el establecimiento de un cable de Buenos Aires á Europa, tocando en dicha isla, pues la Compañía se compromete á no conectar el cable argentino con ningún otro.

SECCION DE ANUNCIOS

BOTICAS DE TURNO

Farmacia "Sol" y "El Angel".

MOVIMIENTO DE BUQUES

La Libertad, 5 de febrero de 1910.—Hoy, á las 12 p. m., zarpó con destino á Hamburgo é intermedios, el vapor "Ammón", en el mismo orden; sin carga ni correspondencia, y á los pasajeros: Sergio Fernández L., para Costa Rica.

La Unión, 6 de febrero de 1910.—Hoy, á las 11 a. m., zarpó con destino á Amapala, el vapor alemán "Ammón", de 2,944 toneladas de registro, con 68 tripulantes; su Capitán Ebeling; no lleva carga, pasajeros ni correspondencia.

La Libertad, 5 de febrero de 1910.—Hoy, á las 5 y 30 p. m., zarpó con destino á Ancón é intermedios, el vapor N. A. "Acapulco", llevando de este puerto, 644 bultos, 8 paquetes de correspondencia, y á los pasajeros: Bernardo Arce Rubio, para La Unión; Juan R. Navas, Juan B. Sacasa, Manuel Pérez Alonso y N. Chavarría, para Corinto.

Acajutla, 7 de febrero de 1910.—Anoche, á las 10 y 15 p. m., zarpó con destino á San José de Guatemala, el vapor "Newport", en el mismo orden; llevando de este puerto, 3,265 bultos, 4 sacos, 9 paquetes de correspondencia, y á los pasajeros: Isabel de Mayorga, Srtas. Carmen Mayorga, Mercedes Barahona y María Alvarado, Sr. Matías C. Sundy, Abraham de J. Ortega, Abraham Archila Cornejo, Sras. Mercedes Díaz, Rafael Carrillo, un niño Tate, Coronel Indorir E. W., Juan Prendergast y Carmen Martínez, para San José de Guatemala.

TELEGRAMAS REZAGADOS

Domicilio ignorado: Alfonso Valerio, Carmen Martínez G., Cándida de Tanca, Candelaria Lara, Isabelita Arteaga, José A. Gallardo, Juana Rivera, Manuel López, María de Funes, Modesta Henríquez, María Mejía, Matilde Mena, Pedro T. Matiño, Rosa y Raquelita Valdés y Rosario Valencia (2).

Ausente: Héctor F. Guerra.

MOVIMIENTO DE POLICIA

Días 5 y 6 de febrero.—Fueron capturados por diversas faltas 21 hombres y 5 mujeres.

MOVIMIENTO DE PASAJEROS

Día 5 de febrero.—*Hotel Nuevo Mundo.*—Entró: Miguel Palán Vera, de Guatemala. Salieron: G. C. Boef, para esta ciudad; Juan Rafael Navas, para La Libertad, y D. S. Webster, para Acajutla.

Nacional Hotel.—Entró: Gonzalo Mejía Nolasco, de esta ciudad. Salieron: Neftalí Castro y Emilio Rodaelli, para Santa Ana.

Hotel Occidental.—Entraron: Calixto Vega, Rosendo Rodríguez y Luis Duke y Sra. Salieron: Francisco Gálvez, Miguel Muñoz, Jesús Aguilera y Antonio Soto.

Gran Hotel.—Entró: Sr. Villeda y Sra., de esta ciudad. Salieron: A. du Bouchet, para Santa Ana; Alberto Contreras, para Ahuachapán, y M. L. F. H. Ward, para esta ciudad.

Día 6 de febrero.—*Nacional Hotel.*—Entraron: Felipe Solano é hija, de Santa Ana; J. V. Hayis, F. S. Mc Bain, Máximo P. Monis, W. Wtossok y A. J. Melrill, de Sonsonate.

Hotel Nuevo Mundo.—Entraron: F. B. Maldonado, P. Guañez y D. H. Haw y Sra., de Acajutla.

Hotel Occidental.—Salieron: Calixto Vega y Rosendo Rodríguez.

AVISO

Suplícase urgentemente á los remitentes de cables, que tengan más cuidado en no usar frases evasivas, tales como "*Wearewell*" "*Youcanbuy*" "*Sendabc*", etc. etc. etc., las cuales son inadmisibles y solo causan molestias por la demora de los cables.

A. Hughes Hooper,
Jefe Interino,
por "The Central and South American Cable Co".
10—2 La Libertad. El Salvador.

DECLARATORIAS DE HERENCIAS

Joaquín Bonilla, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Hace saber: que por auto fecha de hoy, se ha declarado heredera de don Fermín Beltrán, á su hija legítima Eustaquia Beltrán.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil: San Salvador, á las cuatro de la tarde del veinticuatro de enero de mil novecientos diez. | *Joaquín Bonilla.* | *Fidel A. Chávez*, Srio. 2

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto de fecha veintiuno de enero corriente, han sido declarados herederos de Lino Rivas Clara, á Pedro y Felipe Rivas Clara.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia Civil: San Salvador, á las dos de la tarde del día veintisiete de enero de mil novecientos diez. | *Leiva.* 2

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto fecha diez y ocho del corriente, ha sido declarado definitivamente heredero de los bienes que á su defunción dejó el señor Felipe Gómez, su hijo Nazario Gómez. Lo que se pone en conocimiento del público, para los fines de ley.

Juzgado Segundo de Primera Instancia: Usulután, á las diez de la mañana del día veintiuno de enero de mil novecientos diez. | *Julián Rodríguez.* | *Baltazar T. Guerrero*, Srio. 2

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto fecha nueve del corriente, ha sido declarada definitivamente heredera la señora Susana Melara García, de los bienes que á su defunción dejó su madre legítima Cándida García. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Juzgado Segundo de Primera Instancia del Distrito: Usulután, á las diez de la mañana del día trece de diciembre de mil novecientos nueve. | *Julián Rodríguez.* | *Baltazar T. Guerrero*, Srio. 2

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto de esta fecha, se ha declarado heredera abintestata á la señora Jacinta Vásquez, por sí y en representación de su hijo José Habraham Zoilo Argueta, de su difunto esposo Juan Inés Argueta. Lo que se pone en conocimiento del público.

Juzgado 2º. de 1a. Instancia del Departamento de Morazán: San Francisco, á las once de la mañana del día veinticuatro de enero de mil novecientos diez. —*José Manuel Cruz* —*Manuel Pacheco*, Srio. 2

CURADURIAS

José Antonio Castro Villafañe, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito,

Hace saber: que se ha nombrado tutor interino, de los menores Santiago Rubén y Juana Guardado Cuéllar, al señor Crescencio Guardado. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, á las once de la mañana del día veintiocho de enero de mil novecientos diez. | *José Antonio Castro V.* | *Fernando Feusier*, Srio. 2

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto fecha doce del corriente, ha sido declarada yacente la herencia que á su defunción dejó Manuel Tobías Blandón, y se ha nombrado curador interino de ella á don Salvador Campos, con las facultades legales. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines consiguientes.

Juzgado 2º. de 1a. Instancia: Usulután, á las nueve de la mañana del día veinte de enero de mil novecientos diez.—*Julián Rodríguez.*—*Baltazar T. Guerrero*, Srio. 2

ACEPTACION DE HERENCIAS

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto fecha de hoy, se ha tenido por aceptada por parte de don Flavio Lemus, la herencia que á su defunción dejó su finado padre Matilde Lemus; y se le ha conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia: Tonacatepeque, á las diez de la mañana del día diez y ocho de enero de mil novecientos diez. | *N. Serpas.* | *J. E. Carpio E.*, Srio. 1

El infrascrito, Juez Segundo de Primera Instancia del Departamento,

Hace saber: que por auto proveído á las cuatro de la tarde del día veintinueve de octubre próximo pasa-

do, se ha tenido por aceptada de parte de Jesús Caminos, por sí y como representante legal de sus hijos legítimos Hortensia Valentina, Simón, Josefa, Natividad y Nicolás García, la herencia intestada de Valentín García, que falleció en El Potrero Abajo, de esta jurisdicción, el doce de mayo próximo pasado. Quien se crea con derecho en aquella sucesión, puede presentarse á deducirlo en la forma y tiempo legales.

Juzgado Segundo de Primera Instancia del Departamento: Zacatecoluca, á las dos de la tarde del día seis de noviembre de mil novecientos nueve. | *G. Rivera.* | *D. Rodríguez*, Srio. 2

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto de esta fecha se ha tenido por aceptada de parte de la señorita María Jesús de la Trinidad Alfaro, la herencia intestada que á su defunción dejó su hermana legítima Concepción Alfaro, *quien falleció en esta ciudad el cuatro de diciembre* del año anterior; y se ha nombrado á la aceptante interinamente administradora y representante de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. El que se crea con derecho á la expresada herencia, que se presente á este Juzgado á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia: Zacatecoluca, á las cuatro de la tarde del día veinticuatro de enero de mil novecientos diez.—*G. Rivera.*—*D. Rodríguez*, Srio. 2

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado don Sebastián Solís Martínez, de este domicilio, aceptando la herencia de su difunto padre legítimo don Saturnino Martínez, fallecido en esta jurisdicción; y se ha nombrado al aceptante, con el carácter de interino, administrador y representante de la sucesión, con las facultades de los curadores de herencias yacentes. Quien se crea con derecho en la sucesión, que ocurra.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia Civil: San Salvador, á las cuatro de la tarde del día veintiocho de enero de mil novecientos diez.—*Leiva.*—*H. Trujillo Ortiz*, Srio. Int. 2

Joaquín Bonilla, Juez Segundo de Primera Instancia *de lo Civil de este Distrito,*

Hace saber; que se ha tenido por aceptada por parte de don Juan Daniel Vásquez, en concepto de cesionario de los señores Marcelo Romualdo López, la herencia de los bienes de la señora María Isidora Vásquez, madre legítima de éstos; nombrándose al aceptante administrador interino y representante de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil: San Salvador, á las dos de la tarde del veintinueve de enero de mil novecientos diez.—*Joaquín Bonilla.*—*Fidel A. Chávez*, Srio. 2

Sinforoso Villatoro, Juez de Paz de esta población,

Hace saber: que habiendo justificado los señores Lucas, Santos, Cesárea, Ricardo, María Eduarda y Bernabé Sosa lo mismo que los menores José María y Tránsito del mismo apellido, representados por su curador especial Lucas Sosa; nombrándoseles interinamente administradores y representantes de la sucesión que á su defunción dejaron sus padres legítimos Nicomedes Sosa y Trinidad Blanco, á los presentados; y publíquese esta declaratoria en el Diario Oficial y en los lugares más públicos de esta población, cuyo valor no exceda de doscientos pesos.

Juzgado de Paz: Bolívar, á las tres de la tarde del día veintidós de enero de mil novecientos diez.—*Sinforoso Villatoro.*—*Manuel Urquiza*, Srio. 1

El infrascrito, Juez de 1a. Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto pronunciado el día de hoy á las once y media de la mañana, se ha tenido por aceptada por parte de doña Arcadia Zepeda viuda de Sosa, la herencia con beneficio de inventario de los bienes que á su defunción dejó su hijo legítimo Bonifacio Sosa; y se nombró á la aceptante, interinamente, administradora y representante de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Se cita á las personas que se *crean con derecho en la herencia de que se trata*, para que ocurran á este Tribunal á hacer uso de su derecho.

Juzgado de 1a. Instancia: Metapán, á las doce de la mañana del día veinticuatro de enero de mil novecientos diez.—*Darío Osorio.*—*Carlos J. Brito*, Srio. 1

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado el doctor Miguel Cruz Muñoz, como apoderado de los señores Andrés, Sabino, Domingo, Ester, Emilio, Mercedes, Francisco, Natalia, José Antonio y Salvador Ayala y de Nicolasa Campos de Ayala, por sí y como representante legal del menor José Neptalí Ayala, del domicilio de Berlín, solicitando se declare á sus poderdantes en la sucesión del difunto Florencio Ayala, de quien son hijos legítimos los primeros y la última cónyuge sobreviviente, por lo que han sido nombrados administradores y representantes de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente.

Dado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Distrito de Alegría: Santiago de María, á las tres de la tarde del día veintiséis de enero de mil novecientos diez.—*F. C. Rodríguez.*—*S. Salázzano*, Srio. 1

INSCRIPCION DE TITULOS

SECCIÓN DE ORIENTE

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado don Francisco Gómez, solicitando se inscriba por primera vez á favor de Antonio Pérez, una porción de terreno de cuatro manzanas de capacidad, sito en el lugar la quebrada grande de la jurisdicción de la villa de Oricala, Distrito de su nombre, Departamento de Gotera, y sus linderos son: al Oriente, linda con propiedad de Pedro Hernández y Luis Amaya; al Norte, con el mismo Amaya y propiedad de Tomás Pérez, hasta llegar á unas cercas de piedra á salir á la orilla de un plan á donde se fijará un mojón; al Poniente, con la orilla del mismo plan hasta llegar á un cerrito sabanoso y propiedad de Tomás Pérez; y al Sur, con una quebrada de aguas, aguas abajo hasta llegar á la propiedad de Luis Amaya; cuyo inmueble lo adquirió de conformidad con la ley de extinción de ejidos. La persona que se crea con derecho en el inmueble descrito, que se presente en el término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Oriente: San Miguel, dieciocho de enero de mil novecientos diez. | *Felipe Espinosa.* 1

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado la señora doña Francisca de Benavides, solicitando se inscriba por primera vez, á favor de Salvador Beltrán, un solar con una casita de paja, compuesto dicho solar de cuarentisiete varas de Oriente á Poniente y cuarenticinco de Sur á Norte, situado en el barrio de San Francisco de esta ciudad, lindante: al Oriente, calle de por medio, con casa y solar de los herederos de la finada Lucía Vidaurre; por el Norte, con solar del señor Potenciano Romero; por el Poniente, con solar de la señora Angel María Boquín; y por el Sur, calle de por medio, con casa y solar de la señora Guadalupe Asturias; cuyo inmueble lo hubo por compra que de él hizo á la señora Bárbara de Jesús Flores. La persona que se crea con derecho en el inmueble descrito, que se presenta en en el término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas, de la Sección de Oriente: San Miguel, veinte de enero de mil novecientos diez.—*Felipe Espinosa.* 1

EJECUCIONES

Por ejecución seguida por don Fernando Santa María, *como apoderado general de don Rafael Urrutia*, contra Florencio García, por cantidad de pesos, se venderá en este Juzgado en pública subasta, un terreno compuesto de tres manzanas y media, poco más ó menos, lindante: al Oriente, con terreno de Manuel Cayetano Aguilar, sucesión de Dionisio García y Feliciano Vásquez, con los dos últimos, calle de por medio; al Norte, con terreno de Juan Daniel Vásquez, y el mismo Aguilar; al Poniente, con terreno de Paulina García y Gabriel Ramírez; y al Sur, con terreno del mismo Ramírez. Se advierte que en el inmueble descrito hay seis tareas aproximadamente de tunalmil, las cuales se venderán juntamente con el inmueble *mencionado. Quien quisiere hacer postura, que ocurra* que se le admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado Tercero de Paz: San Salvador, á las diez y media de la mañana del día tres de febrero de mil novecientos diez.—*A. O. Sandoval*—*P. A. Rodríguez*, Srio. 2

Por ejecución de don Antonio Hidalgo contra los señores Julián y Atanasio Solís Martínez y Eduvigis Rivera Solís Martínez, por cantidad de pesos se venderá en este Juzgado, un terreno rústico como de novecientas ochenta áreas; lindante: al Oriente, con terreno de Antonio Zaldaña; al Norte, con terrenos de Ramón Melendez, Nicolás Dimas y Atanasio Obispo; al Poniente, con terreno de los señores Julián Montes y Jesús Cisneros; y al Sur, con terrenos de los señores Marcos Mulato, Rosario y Eligio Azúcar. Quien quisiere hacer postura que ocurra que se le admitirá siendo legal.

Dado en el Juzgado 1o. de 1a. Instancia Civil de este Distrito: San Salvador, á las tres de la tarde del día primero de febrero de mil novecientos diez.—*Leiva.*—*H. Trujillo Ortiz*, Srio. 1

TITULOS

El infrascrito, Alcalde Municipal de esta Villa,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor José Gregorio Ortiz, mayor de edad, agricultor en pequeño y de este domicilio, solicitando se le extienda título de dominio de un terreno rústico, que posee de buena fé, situado en el cantón de San Roque, de esta jurisdicción, el cual linda: al Oriente, con don Braulio Iraheta, y mide por este rumbo ciento sesenta metros; al Norte, linda con don Francisco Aguilar, y mide por este rumbo noventiocho metros dos tercias; al Poniente, linda con Catarina Morales, midiendo por este rumbo ciento cincuentidós metros; y al Sur, linda con Juan Hernández, midiendo por este rumbo ciento siete metros; siendo los colindantes Iraheta y Aguilar vecinos de San Salvador; la señora Morales y el señor Hernández, de este domicilio. Cuyo terreno lo estima en cien pesos. El que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo, en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Mejicanos, el día cuatro de febrero de mil novecientos diez. | *Segundo Colocho.* | M. *V. Herrera*, Srio. 2

Pedro José Barrientos, Alcalde Municipal de esta villa, por Ministerio de ley,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el señor don Jesús Ramírez Vallo, de treinta*trés años de edad, escribiente, y de este domicilio*, solicitando por escrito se le extienda título de propiedad de un solar urbano, que hace esquina y que posee en el barrio de Santa Teresa, de esta villa, cuya capacidad y linderos, son los siguientes: al Oriente, mide quince metros setenta milímetros, y linda con propiedad de doña Isidra Ch. de Valdés; al Norte, mide siete metros ochenta centímetros, y linda con solar de Sebastián Martínez, antes de Apolinario Garay; al Poniente, mide quince metros setenta centímetros, y linda calle de Los Mangos de por medio, con propiedad de Florencio Arias; y al Sur, mide siete metros ochenta centímetros, y linda calle de por medio, con *propiedad de Melecio Aquiñada, siendo los colindantes* de este vecindario. Dicho inmueble carece de carga real ó proindivisión con otra persona, es de figura regular y dominante, está mejoneado con piedras, lo hubo por compra que de él hizo á los señores Antonio y Tomás López, mayores de edad, negociantes, sobrevivientes y de este vecindario, y lo estima en la suma de sesenta pesos. Se publica para los efectos legales.

Dado en la Alcaldía Municipal de la Villa de Armenia, á las tres de la tarde del día veintinueve de enero de mil novecientos diez. | *Pedro José Barrientos.* *J. Velis*, Srio. Int. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal de esta Villa,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el señor don Jesús Ramírez Vallo, de treintitrés años de edad, escribiente y de este vecindario, solicitando por escrito se le extienda título de propiedad de un terreno ejidal, de naturaleza, mitad fértil y mitad árida, que posee en el valle La Puerta, de esta jurisdicción, compuesto de seis manzanas iguales á cuatrocientas veinte áreas de extensión, inculto, que linda: al Oriente, con terrenos de Santiago Gómez y Pablo Ramírez, cercas de por medio; al Norte, con terrenos de Juan Rodríguez y Carlos Murillo, cercas de por medio; al Poniente, con terrenos de Antonio Rivera y Juan Rodríguez, sirviendo de límites las faldas de una barranca; y al Sur, una parte barranca abajo con propiedades de Andrés Henríquez y Antonia Rivera, y por la otra hay cercas, siendo los colindantes de este domicilio. Dicho inmueble carece de carga real ó proindivisión con otra persona, lo hubo por compra que de él hizo á la señora Jacoba Escobar de Menjívar, mayor de edad, sobreviviente y de este domicilio, y estima dicho fundo en la suma de cuatrocientos pesos. Se publica para los efectos legales.

Dado en la Alcaldía Municipal de la Villa de Armenia, á las tres de la tarde del día veintiocho de enero de mil novecientos diez. | *Pedro José Barrientos.* | *J. J. Vélis*, Srio. Int. 2

Venancio Suncín, Alcalde Municipal de esta ciudad y Jefe de este Distrito,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor don Florencio Gálvez, mayor de edad, agricultor y vecino de esta ciudad, solicitando se le extienda título de propiedad de un terreno rústico, compuesto como de cinco manzanas de capacidad ó sean trescientas cincuenta áreas, situado en el lugar llamado Las Pavas, de esta jurisdicción, y linda: al Oriente, con huntal de la sucesión de Gregorio Zelaya, quebrada de por medio; al Norte, con huntales de Antonio *Zelaya Vigil y Rafael Montoya, camino que conduce al* Paraisal, de por medio; al Sur, con huntales del solicitante Gálvez y Angela de la O., cercado de alambre por aquél mismo; y al Poniente, con huntal de Rafael Montoya, barranca de por medio. El terreno descrito es de los que forman los ejidos de esta ciudad; no tiene gravámenes de ninguna especie, siendo los colindantes mencionados de este vecindario y lo hubo el solicitante por donación que de él le hizo su esposa legítima doña Juana Rosales, según instrumentos que se tuvieron á la vista, quien está aún viva. La persona que se crea con derecho en el terreno referido, que se presente á esta oficina en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito de Jucuapa, á las once de la mañana del día veintisiete de enero de mil novecientos diez. | *V. Suncín.* | *Lorenzo Jiménez*, Srio. 2

Leandro Guzmán, Alcalde Municipal de esta población,

Hace saber: que don Federico Guillermo Martínez, vecino de Nueva San Salvador, se ha presentado á esta Alcaldía solicitando título de propiedad de dos lo-

tos de terreno de naturaleza rústica y fértil, situados en el punto nominado Chanagame, de esta jurisdicción y en los extinguidos ejidos de esta población; el primero, de quinientas sesenta áreas, poco más ó menos, que linda: al Oriente, con terrenos del mismo señor Martínez; al Norte, con terrenos del propio señor Martínez y de Francisco Palacios; al Poniente, con terreno de Mercedes Ramírez; y al Sur, con terrenos del señor Martínez y de Sabina López. El segundo consta de doscientas cuarenta y cinco áreas, poco más ó menos, y linda: al Oriente, con terreno de Clemente Mártir, peña de por medio; al Norte, con terreno de la sucesión de Bonifacio Ramírez; y al Poniente y Sur, con terrenos del mismo señor Martínez. El que se crea con derecho, que ocurra en el término legal.

Alcaldía Municipal: Huizúcar, á las tres de la tarde del día veintinueve de enero de mil novecientos diez. *Leandro Guzmán.* | *Basilio Recinos*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor José Inés Sánchez, de veintidós años de edad, labrador y vecino de esta ciudad, solicitando por sí, título de propiedad de un terreno capaz, poco más ó menos, de tres manzanas de setenta áreas cada una, de naturaleza estéril, situado en las afueras del barrio de San Juan, de esta ciudad, el que hubo por compra que hizo á Carmen Orellana, Florencia y Cecilia Cornejo; y sus linderos son: al Oriente, con terrenos de Catarina Alfaro, Juana y Eduvigis Elías; al Norte, con terrenos de don Salvador Córdoba y Candelario Urquilla, hoy de Arcadia, Juana y Encarnación Sánchez; al Poniente, camino de por medio, con terrenos de Estanislao Lemus y Saturnino de los Reyes; y al Sur, con terrenos de Vicente Lemus, Marta Alvarado y los de la sucesión de Natividad Amaya; no tiene carga real de ninguna clase; y sus colindantes son de este vecindario. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á esta oficina en el término de ley.

Alcaldía Municipal: Cojutepeque, á las nueve de la mañana del día veintiséis de septiembre de mil novecientos nueve. | *J. Max. Díaz.* | *Felipe S. Villatoro*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal de esta Villa,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Juana Antonia Hernández, de cuarenta años de edad, viuda, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando título de propiedad de dos terrenos rústicos, de naturaleza fértil, que posee quieta y pacíficamente, hace más de diez años, en el cantón Cerro, de esta jurisdicción; compuesto el primero, de setenta áreas de extensión superficial, lindando: al Norte, con finca de Alejandro Vidales; al Sur, camino de por medio, con finca del solicitante; al Oriente, camino de por medio, con finca de Gregorio Hernández; y al Poniente, con finca de Anastasio Díaz; se halla cultivado de café y cercado de piña, por los cuatro rumbos; el segundo terreno, se compone de doscientas ochenta áreas, y linda: al Norte, con terreno de Vicente Llanos y Dionisio Velásquez; al Sur, con terreno de Anastasio Díaz; al Oriente, con terreno de Rosario Rivera; y al Poniente, con finca de Presentación Vanegas; es terreno inculto, no tiene cercas por ningún lado, no son predios dominantes ni sirvientes, no tienen carga ni derecho real; y los hubo por compra hecha á Calixto, Santos, Gregorio y Ceferino, todos de apellido Hernández, quienes lo mismo que los colindantes son de este domicilio; y los estima en doscientos pesos. Quien se crea con derecho en los inmuebles descritos, que se presente á esta oficina en el tiempo y la forma de ley.

Alcaldía Municipal: Cojutepeque, veintiocho de enero de mil novecientos diez. | *J. Aguilera M.* | *Darío P. Lorenzana*, Srio. 2

Mercedes Hernández Rosales, Alcalde Municipal de esta Villa, por ministerio de ley,

Hace saber: que ante esta oficina se ha presentado por sí, la señorita Mariana Martínez, mayor de edad, soltera, oficios de señora y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un solar urbano, que posee en esta Villa, siendo su extensión y linderos como sigue: al Oriente, linda con casa y solar de Santiago Córdoba, mide por este rumbo veintiún metros, pared y cerca de por medio; al Norte, veinte metros cuatrocientos milímetros, lindando con solares de don Dionisio Cardona y sucesión de Claudia García de Aquino, cerca de por medio; al Occidente, linda con casas y solares de Eleuterio Zaldaña y la solicitante, mide por este rumbo diez y ocho metros quinientos milímetros; y al Sur, linda con casas y solares de doña Luz Barillas y don Francisco Bolloso, calle de por medio, y mide quince metros quinientos milímetros; dicho solar no tiene derecho ni carga real ni gravamen; estimándolo en cien pesos. Quien se crea con derecho, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Alcaldía Municipal de la Villa de Jayaque, á las nueve de la mañana del día primero de febrero de mil novecientos diez. | *Mercedes Hernández Rosales.* | *Pilar Muñoz*, Srio. 2

Juan José Rivas, Alcalde Municipal de este pueblo,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado por escrito don Sabas Ayala, mayor de edad, zapatero y de este domicilio, solicitando título de propiedad de tres solares urbanos, que posee de buena fe en esta población; el primero, linda: al Oriente, calle en medio, con casa y solar de Ursula Carballo, y mide por este rumbo veintiún metros; al Poniente, linda con casa y solar de Calixta Guzmán, midiendo veintiún metros; al Norte, con casa y solar de Francisco Guzmán, y mide veintitrés metros; y al Sur, con casa y solar de Nieves Navarro, calle en medio; en este solar están construídos un rancho de teja, sobre horcones, que mide de largo cinco metros setecientos milímetros y de ancho cuatro metros quinientos milímetros y una mediagua de teja sobre horcones, que tiene de largo diez y ocho metros y de ancho cinco metros, y los estima en quinientos pesos. El segundo solar mide por el Oriente, veintiún metros, y linda calle de por medio con solar vacante; al Norte, veintitrés metros, y linda calle en medio, con solar de Lucio Campos; al Occidente, veintiún metros, y linda con solar del peticionario, que fue de Francisca Ayala; y al Sur, mide veintitrés, y linda con solar de Dolores Servellón, y lo estima en veinte pesos. El tercer solar mide de largo cuarenta y tres metros quinientos milímetros y de ancho diez metros cuatrocientos milímetros, y linda: al Oriente, con solares de Dolores Servellón y del mismo pareciente, del cual solicita título; al Norte, calle en medio, con solar de Anita Corbera; al Poniente, con solar y un pedazo de casa de Rosa Andino; y al Sur, calle de por medio, con casa y solar de Rosa Gómez; estando construído en este solar una casa rancho que pertenece al solicitante, una porción de cuatro metros quinientos sesenta milímetros de Oriente á Poniente; y estima estos últimos inmuebles en cien pesos. Los solares primero y segundo los ha habido por cesión de la Municipalidad y el rancho y mediagua ubicados en el primero construídos á sus expensas, y el último solar y pedazo de casa por compra que hizo á Francisca Ayala. Los predios no son dominantes ni sirvientes ni tienen cargas ni derechos reales. Todos los colindantes son de este domicilio. Quien se crea con derecho, que se presente.

Dado en la Alcaldía Municipal: El Rosario, á treinta de enero de mil novecientos diez.—*Juan José Rivas.*—*Julián Cea*, Srio. 2

José Antonio Huezo, Alcalde Municipal de esta población,

Hace saber: que á esta Alcaldía se presentó el señor don Marcos Hernández, mayor de edad, agricultor, de este domicilio, solicitando título de propiedad de un terreno rústico, de naturaleza fértil, que posee en los suburbios de este pueblo, compuesto de media manzana de extensión, siendo sus linderos: al Norte, con propiedades de los señores Eleuterio Cortés y Jorge Martínez; al Sur, con las de don Faustino Huezo; al Oriente, con calle ronda de por medio y solar de Félix Cortés y del interesado Hernández; y al Poniente, con las de don Octavio Alvarenga y Jorge Martínez. Todos los colindantes son de esta población, excepto don Faustino Huezo, que es del domicilio de Nueva San Salvador. El terreno descrito lo estima el interesado en la suma de cincuenta pesos. No es predio dominante ni sirviente que pertenezca á otra persona en proindivisión y sin ningún gravamen.

Dado en la Alcaldía Municipal de Chiltiupán, á treinta y uno de enero de mil novecientos diez.—*José Antonio Huezo.*—*Felicito C. y Arriaza*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado la señora Emilia Vásquez, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este domicilio, por sí y á nombre de sus menores hijas legítimas Marcos y Rafaela Vásquez, solicitando título de dominio de un terreno rústico, que poseen al Norte de esta población; fértil, y que lo hubieron por herencia del difunto Fermín Vásquez, padre legítimo de las menores expresadas y esposo de la peticionaria, siendo sus linderos y dimensiones los siguientes: por el Oriente, con heredades de Rafael Rodríguez y Vicente Colocho, calle que de esta población conduce á los cantones El Pajal, Chile y Lagunetas, en medio; por el Norte, con propiedad de María López, cerca de piña en medio, por el Poniente, con fundos que pertenecen á la sucesión de Eleuterio Vásquez y de la peticionaria, río Amayo en medio; y por el Sur, con fincas de don Serapio Barahona y don Saturnino Mineros; el predio relacionado tiene la capacidad de cuatro manzanas ó sean doscientas ochenta áreas de extensión; no tiene carga ni derecho real, ni está en proindivisión con ninguna persona, y se estima en la suma de trescientos pesos plata. El que se crea con derecho al inmueble de que se hace mérito, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal: San Juan Nonualco, á las tres de la tarde del día veintinueve de enero de mil novecientos diez.—*Antonio P. Irigóyen.*—*L. Hernández*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado por escrito el señor don Anselmo Renderos, mayor de edad, agricultor y vecino de Nueva San Salvador, solicitando por sí título de propiedad de un terreno rústico, de naturaleza fértil, cultivado de café, situado al Oriente de esta población, teniendo los linderos siguientes: al Oriente, linda con finca de don Angel Guirola hijo; al Poniente, con finca del solicitante; al Norte, con finca de San Antonio de La Joya, propiedad de una Compañía inglesa, denominada "The Salvador Coffee Estates Company Limited", representada esta por el señor don G. A. Sauerbrey, vecino de San Salvador; y al Sur, calle de por medio, con finca del mismo don Angel Guirola hijo. El terreno referido se compone como de seis manzanas de extensión, habiendo adquirido dicha propiedad por compra hecha á la sucesión de Francisco González, según deligencias que corren agregadas á la solicitud. No es predio dominante ni sirviente, ni tiene carga ó derecho real que esté en proindiviso y que pertenezca á otra persona. Los colindantes señores Guirola y solicitante, son de Nueva San Salvador y el señor G. A. Sauerbrey, lo es de San Salvador. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Nuevo Cuscatlán, á las dos de la tarde del día veintiocho de enero de mil novecientos diez.—*Leopoldo Regalado.*—*N. H. Rodríguez*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que ante esta Alcaldía, se presentó Guillermo Figueroa Carrillo, mayor de edad y de este vecindario, solicitando título de propiedad de un terreno de naturaleza rústica, tierra fértil ó inculta, situado en el cantón "Isacquilio" de esta jurisdicción, compuesto de once y media manzanas, ó sean ochocientas cinco áreas, y linda: al Norte, terrenos de Antonio Figueroa Lucha, Víctor Martínez, sucesión de Juan Paniagua, representada por la viuda Concepción Hernández, camino en medio con todos; al Sur, terreno de Epifanio Hernández, Gregoria y Genoveva Valiente, Matías Solís y Margarita Mangandí, barranca del Potrero, con todos de por medio; al Oriente, terreno de la sucesión de Juan Paniagua, zanjo propio del terreno en medio; y al Poniente, terreno de Guillermo Figueroa Carrillo. Dicho terreno, no tiene carga real ninguna; lo estima en cuatrocientos pesos, siendo los colindantes de este domicilio. El que se crea con derecho en tal inmueble, que se presente en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal: Atiquizaya, á las once de la mañana del día veintisiete de enero de mil novecientos diez.—*Manuel Morales.* | *Simeón Valiente*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado por sí la señora Mariana Reinoso, solicitando título de propiedad de un terreno rústico que posee de buena fé, hace como treinta años, en el cantón "Joya Galana" de esta jurisdicción, como de tres cuartos de manzana de capacidad, lindante: al Oriente, con terrenos de Máximo Rodríguez y Wenceslao Hernández; al Norte, calle de por medio, con el de Jorge López y de Santos Ortega; al Poniente, con el del mismo Ortega, y al Sur, camino de por medio, con los de Fernanda Juárez y Santos Ortega; siendo sus mojones por los cuatro rumbos unas piedras pequeñas que se han colocado. En el terreno descrito hay construída una casa de tejas. Hubo estos inmuebles, por compra y herencia de sus padres; no tienen carga ni derecho real, ni proindivisión con otra persona, lo estima en doscientos pesos, no es sirviente ni dominante y todos los colindantes son de este domicilio. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo dentro el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: Apopa, á las ocho de la mañana del día diez y nueve de enero de mil novecientos diez.—*Jesús A. Canjura.*—M. *Pericles Anzora*, Srio. 2

José Antonio Rodríguez, Alcalde municipal, por ministerio de la ley,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Dolores Henríquez, de veintiún años de edad, soltera, oficios domésticos y de este vecindario; pidiendo en su propio nombre, título de propiedad de un solar y casa urbana sita en esta población, en la calle de la Ronda, al Oriente de la medida superficial y linderos que siguen: La casa es de tejas sobre horcones, pared de bajareque, consta de seis metros de largo, por cuatro metros de ancho, lindante el solar: al Oriente, calle pública de por medio, con casa y solar de Nicolasa Colocho, y mide seis metros diecisiete centímetros; al Norte, mide trece metros y linda con solar y casa de Alejandra Letona; al Poniente, linda con solar y casa de Prudencio Fabián y consta de doce metros sesenta centímetros, y al Sur, mide seis metros, diecisiete centímetros, linda con solar y casa de Nicolasa Henríquez. Los inmuebles descritos no son predios sirvientes ni dominantes, no tienen proindisión de ninguna clase. Los colindantes son de este vecindario. La persona que crea tener derecho á ellos, que se presente en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de San Martín, el tres de diciembre de mil novecientos nueve. — *J. A. Rodríguez.* 2

Segundo Colocho, Alcalde Municipal de esta villa,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora María Petrona Osorio, pidiendo título de propiedad de un terreno rústico, situado en el lugar llamado Loma del Zacatal, de esta jurisdicción, compues-

to de dos manzanas, poco más ó menos, y lindante: al Oriente, con terreno que fue de don Nazario Luna, y hoy de Antonio Luna, zanja de por medio; al Norte, con terreno que fue de Matilde Valdés, y hoy es de Filadelfo Melgar, quebrada de por medio; al Poniente, con finca de Julián Palacios, brotones de pito de por medio ó sea de mojones divisorios; y al Sur, con terreno de la señora Balbina Mulato, hoy de Gabino Mónico, quebrada llamada de El Arenal de por medio. El terreno descrito manifiesta la solicitante, que no tiene ningún gravamen y que lo estima en cincuenta pesos. El colindante Melgar es vecino de San Salvador, el colindante Mónico, de Cuscatancingo y los otros colindantes de este vecindario. La persona que tenga interés en el terreno descrito, que se presente á deducir su derecho en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de Mejicanos, á veintiocho de enero de mil novecientos diez.—*Segundo Colocho.*—M. *V. Herrera*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado, por sí, la señora Juana Durán, de treinticuatro años de edad, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando título de propiedad de un rancho de paja, sobre horcones, paredes de bajareque y su correspondiente solar, sita en el interior y al Sur de este pueblo, el cual mide y linda: al Oriente, treintinueve metros doscientos noventidós milímetros, con solar y casa de León Martínez, cerca de piedra de por medio; al Norte, cuarentiún metros ochocientos milímetros, con solares de Apolonio Orellana, Buenaventura González y Nazario Muñoz; al Occidente, cuarentidós metros cuatrocientos sesenta milímetros, con solar de la sucesión de Ruperto Orellana, calle de por medio; y al Sur, treintiséis metros ciento cuarentiocho milímetros, con solar del convento del pueblo, calle de por medio; cuyo predio es dominante, no tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona, lo hubo por compra á Fulgencio Rivas, y lo estima en cien pesos. El que se crea con derecho, que se presente en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: Jucuarán, á las cuatro de la tarde del día veintiuno de enero de mil novecientos diez.—*Cirilo Rivera.*—*Ignacio P. Elena*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se han presentado las señoritas Tránsito, Cayetana y Timotea Argueta, todas mayores de edad, de oficios domésticos y de este vecindario, pidiendo se les extienda título de propiedad de un solar urbano, situado en el valle El Salto, de esta jurisdicción, teniendo por linderos y dimensiones los siguientes: al Norte, linda con solar y casa de Teresa Henríquez y de la sucesión de Pedro Argueta, midiendo setenta y ocho metros quinientos ochenta y cuatro milímetros; al Poniente, linda con solar y casa de Francisca Argueta y Nicolás Meléndez, midiendo seis metros; al Sur, linda con solar de doña Amalia Molina, mide setenta metros ciento noventa y dos milímetros; y al Oriente, linda con la misma sucesión de Pedro Argueta, y mide veinticinco metros, calle de por medio; que el solar descrito lo hubieron por donación que á su defunción les hizo su legítimo padre José Angel Argueta, y lo estiman en cien pesos; no es predio dominante ni sirviente ni tiene carga ó derecho real que pertenezca á otra persona con quien esté en proindivisión, y todos los colindantes son de este domicilio, con excepción de doña Amalia Molina, que pertenece á Zacatecoluca. Quien se crea con derecho, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Alcaldía Municipal de la villa de San Juan Nonualco, á veinticuatro de enero de mil novecientos diez.—*Antonio P. Irigóyen.*—*L. Hernández*, Srio. 2

Juan José Rivas, Alcalde Municipal de este pueblo,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado por escrito la señora Dolores Ruiz, mayor de edad, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando título de dominio escrito de un solar urbano que de buena fe posee en el centro de esta población, el cual tiene por sus cuatro lados veinticinco varas de extensión ó sean veinte metros novecientos milímetros, lindante: al Oriente, con solar de Rosa Andino; al Poniente, calle en medio, con casa y solar de Miguel Carballo; al Norte, calle de por medio, con casa y solar de Matilde Martínez; y al Sur, con solar de casa de Soledad Acevedo; teniendo por mojones esquineros tres piedras y un árbol de madre-cacao; en el solar descrito ha construido una casa mediagua de teja, sobre horcones, paredes de bajareque, que mide de largo nueve varas ó sean siete metros quinientos veinticuatro milímetros, y de ancho, con todo y corredor, ocho varas ó sean seis metros seiscientos ochenta y ocho milímetros. Los inmuebles relacionados los estima la señora Ruiz en ciento sincuenta pesos; no siendo el predio dominante ni sirviente; no tiene cargas ni derechos reales que pertenezcan con otra persona en proindivisión; todos los colindantes son de este domicilio. Quien se crea con derecho, que se presente.

Dado en la Alcaldía Municipal: El Rosario, veintinueve de enero de mil novecientos diez.—*Juan José Rivas.*—*Julián Cea*, Srio. 2

Antonio Campos Mena, Alcalde Municipal de esta Villa.

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado por escrito y por sí, la señora Arcadia Mijango, de treinta y cuatro años de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando se le extienda título de propiedad de un solar urbano, que posee de buena fe, en el barrio de La Cruz, de esta población, cuyo solar le hubo por herencia de su finado abuelo Ceferino Huiza, quien fue de este domicilio; lo estima en treinta pesos; no es predio dominante ni sirviente, no tiene cargas reales ni proindivisión con otra persona; y sus dimensiones y linderos son: al Norte, mide diez metros treinta y seis centímetros, lindando con solar de don Sabino de Paz, calle nacional de por medio; al Oriente, tiene veinticinco metros cincuenta y dos centímetros, y linda con solar y casa de don Rafael Campos; al Sur, con terreno de éste, midiendo once metros treinta y nueve centímetros; y al Occidente, linda con solar y casa de don Mariano Mijango, en la extensión de treinta y tres metros noventa y tres centímetros; el solar descrito tiene rectas todas sus líneas divisorias; en sus cuatro esquinas mojones de piedras sembradas de propósito; en los rumbos Sur y Oriente, cercas de madera; y sus colindantes son de este domicilio. La persona que se crea con derecho al solar referido, que se presente ante esta Alcaldía á deducirlo dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de la Villa de San Juan Talpa, á las diez de la mañana del día primero de febrero de mil novecientos diez. | *Antonio Campos* M. | *Abel Mena*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal de este pueblo,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado don Federico Granados, de veintitrés años de edad, telegrafista y de este vecindario, solicitando título de propiedad de un solar urbano, situado al Oriente de esta plaza, de la capacidad de diez y ocho metros cuadrados, teniendo en su fundo unos tapiales de adobe, para edificar una casa, y linda: al Oriente, con solar de Leoncio García; al Norte, con casas de Bruno Mancía y Francisco García, calle de por medio; al Poniente, con la plaza principal; y al Sur, con la Iglesia de esta población, calle de por medio; cuyo inmueble lo adquirió por compra que hizo á Yanuario Pérez; y lo estima en ochenta pesos; todos los colindantes son de este vecindario. Y se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: San Ignacio, catorce de enero de mil novecientos diez. | *Lucio Maldonado.* | *Manuel Orellana G.*, Srio. 2

Se hace saber: que á esta oficina se ha presentado Ildefonso Rivera, agricultor, de este domicilio, solicitando título escrito de dominio de un terreno situado en El Tablón, de esta jurisdicción, de configuración plana, compuesto de una hectárea y sesenta áreas de extensión superficial aproximada, de tierra inculta y fértil, cuyos linderos son: al Oriente, con fundos de Margarito Ramírez y Miguel Arévalo, que fueron de Pedro Mendoza; al Norte, con fundos de Margarito Ramírez y Teodoro Carlos, que fueron de Marcelino Carlos; al Poniente, con fundos del doctor Antonio Alfaro, de Eusebio Avelino y de José I. Aguilera, que fueron de Tomás Manuel; y al Sur, con terreno de María E. de Vásquez, que fue de Francisca Hernández. Tal fundo está libre de todo gravamen ó carga real. Quien se crea con derecho en tal inmueble, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal: Ataco, á las dos de la tarde del día veinticuatro de enero de mil novecientos diez.—*L. Fagioli.*—*E. Luna*, Srio. 3

Víctor Vega, Alcalde Municipal de la villa de Panchimalco,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Rosenda Morales, de cuarenta y cuatro años de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando título de dominio de un solar urbano, que posee de buena fe en el centro de esta población, y que estima en cincuenta pesos, con los linderos y dimensiones siguientes: al Oriente, mide nueve metros cuatrocientos milímetros, y linda, calle de por medio, con la iglesia parroquial; al Norte, mide veinte metros cuatrocientos cincuenta milímetros, y linda, calle de por medio, con el Cabildo Municipal; al Poniente, mide doce metros cien milímetros, y linda con Fernando Vega; y al Sur, mide veintitrés metros seiscientos cincuenta milímetros, y linda con Rubén Virgilio Valencia, antes de Leonor Alvarado. El predio descrito es dominante y no sirviente, y lo hubo por compra que le hizo á Joaquina Morales. Quien se crea con derecho á este inmueble, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Alcaldía Municipal: Panchimalco, á las cuatro de la tarde del día veinticinco de enero de mil novecientos diez.—*Víctor Vega.*—*Mariano Lobos*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se presentó Luis Henríquez, mayor de edad, agricultor y de este vecindario, solicitando título de propiedad de un solar situado en el barrio de Las Salinas, de esta ciudad, siendo sus dimensiones y linderos: al Norte, en línea quebrada, linda con solar de Lorenza Castro, en una extensión de treinta y seis metros sesenta centímetros, con solar de Margarita Lemus y Belarminda Figueroa, quince metros setenta centímetros, y con Julián Mejía, once metros, cerca en medio; al Sur, con solar de Matilde Ortiz, mide sesenta y nueve metros, cerca propio en medio; al Oriente, mediando barranca, con terrenos de Casimiro Tobar, y mide por este rumbo, cuarenta y un metros; y al Poniente, en línea quebrada, linda con solar de Margarita Lemus, once metros, con solar de Julián Mejía, veintiséis metros, cercas en medio y con Cirilo Zelada, treinta y tres metros, cerca y camino en medio. Dicho solar no tiene gravamen ni carga alguna; lo hubo por herencia de su padre Antonio Henríquez, ya difunto, lo estima en doscientos pesos, siendo los colindantes de este domicilio. El que se crea con derecho, que se presente dentro del término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal: Atiquizaya, á las dos de la tarde del día veintiuno de enero de mil novecientos diez. | *Manuel Morales.* - *Simeón Valiente*, Srio. 2

Miguel Angel Soriano, Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado, en la forma legal, la señora María de los Angeles Cerna, solicitando se le extienda título de un terreno de naturaleza rústica que posee, como de dos hectáreas ochenta áreas de capacidad superficial, situado en el cantón La Peña, de esta jurisdicción, y linda: al Oriente, con terreno del doctor Salvador Soriano, camino intermedio; al Norte y Poniente, con terreno de Fulgencio Rodríguez; y al Sur, con terreno del doctor Lisandro Aparicio, cercado de piña por sus cuatro rumbos, y sin carga real; los colindantes son de este domicilio. Lo que se pone en conocimiento del público, para que el que se crea con derecho, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Usulután, á las ocho de la mañana del día veintidós de enero de mil novecientos diez.—*Miguel A. Soriano.*—*Abdón Martínez*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se han presentado las señoras María Soledad y María Inés Guandique, las dos mayores de edad, solteras de oficios domésticos y de vecindario, solicitando título de un solar de naturaleza urbana que poseen de buena fe en el barrio de Yusique, de esta ciudad, lindante: al Oriente, con solares de Rafael Bolaines y Eusebio Ulloa, midiendo veintidós metros; al Norte, con solar de Juan Alfredo Campos, calle de por medio, mide veintidós metros; al Poniente, con casas de Catalina Campos y Juana Coronada de Aparicio, calle de por medio, midiendo veintitrés metros; y al Sur, con solar de Francisco Aparicio, mide quince metros; que á este lado como al Oriente, sirve de línea divisoria una línea de piedra; que dicho predio no es dominante ni sirviente; no tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona con quien hubiere proindivisión, lo estima en la suma de cien pesos; lo hubieron por herencia de su difunta madre Mariana Josefa Campos, una parte, y la otra por compra al que fue Regino Zelaya; todos los colindantes son de este vecindario. Lo que se pone en conocimiento del público, para los fines de ley.

Alcaldía Municipal: Chinameca, á las nueve de la mañana del día veintidós de enero de mil novecientos diez.—*F. de Jesús Ortiz.*—*L. Jeremías Garay*, Sio. 3

Juan José Gaitán, Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Alfonso Larín, mayor de edad, agricultor y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un terreno de naturaleza rústica situado en el valle de La Peña, de esta jurisdicción, Distrito de Alegría, Departamento de Usulután, de la capacidad como de ciento cuarenta áreas, lindante: al Oriente y Norte, con cerca de piña y brotonal de caraguasanco de por medio, con terreno de Nicomedes Larín; al Poniente, con terrenos de Pablo Sánchez y Manuel Esteban Larín, quebrada de por medio; y al Sur, camino de por medio, con terreno del mismo Nicomedes Larín; todos de este domicilio. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente ante esta Alcaldía dentro del término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal de la ciudad de Alegría, á veinticuatro de enero de mil novecientos diez. *Jan J. Gaitán.*—*David Grimaldi*, Srio. 3

Abraham Menjívar, Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Luis Isho, mayor de edad, jornalero y de este vecindario, solicitando, por escrito, se le extienda título de propiedad de un terreno situado en el cantón Cuyagualo, de esta jurisdicción, y en el punto llamado Loma de Paja, compuesto más ó menos de seiscientidós áreas de extensión, y linda: al Norte, con terreno de Marcos y Francisca Fraile; al Oriente, con el del solicitante; al Sur, con el de Manuel Munto; y al Poniente, con el de Longino Linares; es de naturaleza fértil, no tiene ninguna carga ni derecho real, asegura el solicitante que lo hubo por compra que hizo á Yanuario Fraile. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de Izalco, á las

dos de la tarde del día dieciocho de enero de mil novecientos diez.—*A. Monzón.—I. V. González*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal de este pueblo,

Hace saber: que á esta Alcaldía, por sí, se ha presentado el señor Silvestre Rodríguez, mayor de edad, agricultor y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un terrenito de naturaleza rústica, que posee en el barrio del Rosario, de este pueblo, compuesto de seis tareas de á diez brazadas cada una ó sean dieciséis áreas tres cuartos de área de extensión, inculto, tierra fértil, y linda: al Oriente, con terreno de Simón González, camino en medio; al Norte, terreno de la sucesión de Julio García, hoy de Venancio Arévalo, cercas de alambre en medio propias del terreno que se trata de titular; al Sur, finca de la sucesión de Manuel C. Rodríguez, representada por Antonia Cerna de Rodríguez, zanja aterrada de por medio propia del solicitante; y al Poniente, finca de la sucesión de Gerónimo Vizcarra, hoy de Lisandro Magaña, cercas de alambre en medio propias del colindante; todos los colindantes son de este domicilio, y lo estima en la suma de cincuenta pesos. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á esta Alcaldía con sus comprobantes legales en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: El Refugio, á las cuatro de la tarde del día veinte de enero de mil novecientos diez.—*B. Mejía.—Juan B. Ramírez*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal de esta villa,

Hace saber: que Juana Barbón, mayor de edad, de oficios domésticos y de este domicilio, se ha presentado solicitando título de propiedad de un solar urbano que posee en proindivisión con sus hermanas Concepción y Marta Barbón, en el interior de esta población, sus linderos son: al Norte, solar de Fernando Colindres, en línea quebrada, mide cincuentinueve metros veinticuatro centímentros; al Sur, solar de Bernardo Vásquez y sucesión de Román Galán, mide treintidós metros cuatrocientos dieciocho milímetros en línea recta; al Oriente, solar de Gerónima Barbero, calle de por medio, mide en línea recta veintiséis metros, hasta llegar á un hoyo; y al Poniente, solares de Gregorio Pascasio y sucesión de Paulino García, camino de por medio, en línea quebrada, mide ochentitrés metros ochentitrés centímetros; no tiene carga real, es predio dominante y sirviente en parte, lo hubo por herencia de sus finados padres Guadalupe Barbón y Petrona Paula García, lo estima en doscientos pesos; todos los colindantes son de este domicilio. Quien se crea con derecho al predio descrito, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal: Santiago Nonualco, trece de enero de mil novecientos diez.—*Silvestre A. Serrano.—José Calero G.*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el Sr. Eulalio Rodríguez, mayor de edad, casado, jornalero y de este vecindario, solicitando título de propiedad de un solar urbano, situado en el barrio La Trinidad, de esta Villa, que mide frente á la calle del Panteón treinta y seis varas ó sean treinta metros noventa y seis milímetros, y de fondo, por el lado del Panteón, veintinueve varas ó sean veinticuatro metros doscientos cuarenta y cuatro milímetros; y por el lado Oriente, once varas y media ó sean nueve metros seiscientos catorce milímetros; cuyos linderos son: al Sur, calle del Panteón de por medio, casa y solar de la sucesión de Tranquilino Tadeo; al Poniente, con la pared del Panteón; al Norte, con solar y casa de Santos Hernández, mediando dos ranchos de habitación del solicitante, y con solar de Hipólito Rodríguez; y al Oriente, con solar del mencionado Hipólito Rodríguez, con solo unas señales divisorias. Dicho solar no tiene carga ni derecho real y está valorado en treinta y seis pesos, y lo hubo una parte, por herencia de su padre Pedro Rodríguez, y la otra, por compra que hizo á Manuel Ortiz; siendo los colindantes todos vecinos de esta villa. El que se crea con derecho á él, que se presente á deducirlo á esta Alcaldía dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: Nahuizalco, á las diez de la mañana del día veintidós de enero de mil novecientos diez.—*Pedro Lúc.—J. F. Granada*, Srio. Int. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado don Simón Figueroa, mayor de edad, comerciante, de este domicilio, por sí, solicitando título de propiedad de un solar urbano, inculto, circulado de tapiales, situado en el barrio de Las Flores, de esta ciudad, que mide: por el Norte, once y medio metros, lindando con casas de doña Sofía Hércules de Guerra, de Fermín y Florentino Figueroa, calle de La Democracia de por medio; por el Oriente, veinte y medio metros, y linda con casa y solar de la sucesión de doña Teodosia Solís de Díaz; por el Sur, diez y medio metros, y linda con solar de la sucesión de doña Silvestre de Aguilar; y por el Poniente, diez y nueve metros y medio, y linda con casa y solar de doña Delfina Paz. El solar en referencia, tiene como mejoras, una casa de tejas, paredes de adobe y bajareque, de nueve metros de largo por seis de ancho, incluso el corredor; y una casa mediagua de la misma construcción, de veintiún metros de largo por tres de ancho, en donde se encuentran la cocina, despensa y caballeriza; siendo todos los tapiales de su propiedad, y los colindantes de este domicilio. El solar y casa antedichos, los hubo por compra que hizo á don José Mancía, ya difunto, quien fue mayor de edad, labrador, de este domicilio; no tienen ninguna carga real ni servidumbre alguna; no es predio dominante ni sirviente, y lo estima en trescientos pesos plata. La persona que se crea con derecho á aquel inmueble, que ocurra á deducirlo dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Metapán, á veinte de enero de mil novecientos diez.—*Jesús C. Valiente.—Isaac Posadas*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado por sí la señora Dionisia Agreda, mayor de edad, viuda y de este domicilio, solicitando le sea expedido título de propiedad de un solar urbano, situado en el barrio de Las Animas, de esta ciudad, el cual mide en los rumbos Oriente y Poniente, veinticuatro metros, doscientos nueve milímetros; y en los rumbos Norte y Sur, veintiún metros, lindando: al Oriente, con solar de Sara Castro, pared de adobe de por medio; al Norte, con solar y casa de Luciana Agueda; al Poniente, calle de por medio, con casa de la sucesión, de Guadalupe Retana, y solar de Agustín Castro Toledo; y al Sur, con solar de Demetrio Calderón. En este solar está ubicada una casa de teja, sobre paredes de adobe, que mide de largo, veinte metros, y de ancho nueve metros, inclusive un corredor. Estos inmuebles los estima la interesada en mil pesos. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de Chalchuapa, á las once de la mañana del día veintiuno de enero de mil novecientos diez. | *Juan Herrera.* | *J. Ignacio Tercero* M., Srio. 3

SUBASTA

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado el doctor don Rafael Severo López, en concepto de Síndico de la Junta de Fomento de esta capital, solicitando se proceda á la venta en pública subasta de una manzana de terreno y edificios que contiene y dividida en varios lotes. Dicha manzana de terreno está situada en el centro de esta ciudad, lindando al Norte con la 4a. Calle Oriente, al Sur con la 3a. Calle Oriente, al Este con la 7a. Avenida Sur y al Oeste con la 8a. Avenida Sur. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: San Salvador, á las tres de la tarde del día veintisiete de enero de mil novecientos diez.—*Leiva.—R. Trujillo Ortiz*, Srio. Int. 3

LICITACIONES

Por disposición de la Municipalidad, que presido como Alcalde, se saca á licitación la construcción de dos ranchos de palma, para Lazareto de los valiosos de esta ciudad, siendo el primero de veinte varas de largo, por siete de ancho, ó sean dieciséis metros setentidós centímetros y cinco metros ochenticinco centímetros respectivamente, y el segundo de ocho metros treintitrés centímetros de largo, con la misma anchura del primero; la madera será rrolliza y asegurada con bejuco; debiendo tener el primer rancho quince horcones, esto es, cinco en cada línea y nueve el segundo, forrados también de palma los laterales. El que quiera hacerse cargo de dicho trabajo, que dirija su propuesta á esta Alcaldía, pues serán recibidas las que se presenten, hasta el ocho de febrero próximo entrante y se aceptará las que mejores condiciones ofrezca á los intereses Municipales.

Alcaldía Municipal: Zacatecoluca, á veinticuatro de enero de mil novecientos diez.—*Juan A. Peña.—Pablo Méndez*, Srio. 2

Instituto Nacional Central de Varones

Su próximo año escolar. Interesa á los padres de familia

Probablemente el año escolar próximo quedará el Instituto Nacional instalado en su propio edificio, con todas las comodidades que exige un centro de educación tan importante. Sólo este cambio significa una gran mejora para el plantel: mejora de condiciones higiénicas, mejora de orden y disciplina.

Conforme á la ley, las vacaciones terminan el 31 de diciembre en curso. Por consiguiente, las clases **estarán abiertas desde el 1°. de enero próximo.**

Para la matrícula de alumnos **se destinan los primeros veinte días** de enero; y desde el 21 de este mismo mes se harán efectivas las fallas, sin excepción alguna. Como con treinta fallas consecutivas, sin causa justa, se pierde el curso, **los alumnos que ingresen después del 24 de febrero no podrán rendir exámenes á fin de año,** aunque se hayan matriculado en tiempo oportuno. Las fallas siempre se contarán desde el 21 de enero, aun cuando el Supremo Gobierno autorice la matrícula fuera del período reglamentario, por motivos justificados.

Con toda claridad se advierte lo anterior, para evitar reclamos, que serían infructuosos: se cumplirá rigurosamente la ley.

Como "la ignorancia de la ley no excusa su cumplimiento", nadie podrá alegar en su favor el no haber leído las presentes líneas.

A los colegios particulares de 2a. enseñanza se les advierte la obligación de sujetarse estrictamente á las prescripciones anotadas.

Dirección del Instituto Nacional: San Salvador, 4 de diciembre de 1909.

Interesa á los Padres de Familia

Curso Preparatorio en el Instituto Nacional

Con el objeto de formar alumnos con buena base para estudiar primer curso de CC y LL., se establece desde hoy un *Curso Preparatorio* en el Instituto Nacional. Los padres de familia que deseen aprovecharse de las innegables ventajas de la enseñanza preparatoria que el Instituto ofrece, se servirán entenderse con esta Secretaría.

Secretaría del Instituto Nacional: San Salvador, 15 de enero de 1910.

En el Instituto Nacional

Se prorroga el período de matrícula

Por acuerdo del Supremo Gobierno, el período de inscripciones y matrícula de alumnos en el Instituto Nacional, queda prorrogado desde esta fecha hasta el 15 de febrero próximo entrante. Se comunica lo anterior á los padres de familia, para que aprovechen dicha prórroga, pues no habrá otra durante el año.

Secretaría del Instituto Nacional: San Salvador, 28 de enero de 1910. 15—7

Sociedad Cooperativa "El Ahorro"

La Junta General Ordinaria celebrada el 5 del corriente mes, acordó declarar el 8% de dividendo en el semestre al 31 de diciembre próximo pasado, y practicar el 7o. sorteo de dos acciones de ahorro, de conformidad con los Arts. 23 y 24 de los Estatutos.

A presentación del cupón respectivo, el Banco Agrícola Comercial pagará el dividendo declarado.

La distribución de utilidades sobre acciones incompletas con derecho á dividendo, se hará por la Gerencia de la Sociedad.

San Salvador, 7 de febrero de 1910.

J. Sánchez,
3—1 Director.

Mapas de la República

En el *Almacén de la Tesorería General* se venden, de la última edición, á *ocho pesos* el ejemplar.

Tesorería General: San Salvador, **23 de abril** de 1909.

San Salv., Imprenta Nacional.

DIARIO OFICIAL

TOMO 68 San Salvador, martes 8 de febrero de 1910 NUM. 32

SECCIÓN OFICIAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION, FOMENTO E INSTRUCCION PUBLICA

CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Palacio del Ejecutivo:
San Salvador, 7 de febrero de 1910.

El Poder Ejecutivo, en el deseo de atender debidamente á la organización y vigilancia de las Escuelas oficiales de la República, ACUERDA: crear una segunda plaza de Inspector de Instrucción Primaria, y nombrar para su desempeño al señor don Guillermo Antonio Cortés, con el sueldo de *doscientos pesos* mensuales, que se le pagarán por la Tesorería General, del Art. 58 del Presupuesto.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente).

El Subsecretario del Ramo,

Vásquez Guzmán.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CARTERA DE HACIENDA

Palacio del Ejecutivo:
San Salvador, 7 de febrero de 1910.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: trasladar al Administrador de Rentas del Departamento de La Unión, don Ismael C. Jaimes, con el mismo carácter al Departamento de San Vicente, en lugar de don Guillermo Antonio Cortés, quien pasa á otro puesto de la Administración pública, nombrándose para que ocupe el puesto que deja el señor Jaimes, á don Luis Manuel Samayoa. Los nombrados rendirán fianza á satisfacción de la Contaduría Mayor y devengarán los honorarios de ley.—Comuníquese.

[Rubricado por el señor Presidente.]

El Secretario de Estado, encargado interinamente de los Despachos de Hacienda y Crédito Público,

López Mencía.

Palacio del Ejecutivo:
San Salvador, 7 de febrero de 1910.

El Poder Ejecutivo, á propuesta del Administrador de Rentas del Departamento de Chalatenango, ACUERDA: nombrar escribiente de aquella Administración, á don Humberto N. Alvarez, en lugar de don Alejo Alvarenga, que se retiró del empleo. El nombrado gozará del sueldo presupuesto, desde el 1o. del corriente mes.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Secretario de Estado, encargado interinamente de los Despachos de Hacienda y Crédito Público,

López Mencía.

DOCUMENTOS OFICIALES

Obras públicas

Relación de los trabajos emprendidos en la República, según los últimos informes recibidos.

Informes semanales

LA LIBERTAD

Semana del 31 de enero al 5 de febrero.

Nueva cañería de Santa Tecla.—*Puente del "Plan de la Olla".*—Se han colocado 3 columnas de hierro: la 1a., de 2.20 m. de alto, y la 2a., de 5.25 m.; además de la fundación se hicieron en ambas columnas 0.25 m. en cuadro, de mampostería, y 0.25 m. en cuadro, en una moldura que llevan en forma de pilar; y la 3a., de 8.90 m. de alto, llevando un crucero de 1.20 m. é igualmente una parrilla para darle seguridad, quedándole, lo mismo que á los anteriores, 0.25 m. de huelga, para ser rellenadas con cemento y piedra pequeña.

Presa del Toro.—Al lado Oriente de esta presa, se construyó una ataugía de 8.85 m. de longitud, cuyo muro mide 1.35 m. de altura por 0.27 de espesor, yendo á terminar á la puerta de un túnel. La ataugía del Occidente está en construcción, habiéndosele hecho ya 8.00 m. de longitud, y á la pared 0.37 de altura, siendo todos estos trabajos de mampostería.

Túneles.—Se han continuado las excavaciones de ambos túneles, haciendo un total de 12 taladros en piedras, las que fueron reventadas con pólvora.

Piquete.—En el nuevo trazo se han hecho 234 m. de longitud por 1.50 m. de profundidad, y 0.75 m. de ancho.

En el taller de herrería, se ha hecho lo siguiente: 6 parrillas para columnas, 2 barrenos, 20 tornillos, 144 tuercas y 22 escuadras para cruceros; se enderezaron 6 platinas, se cortaron 4 columnas, se abrieron 60 hoyos en las mismas y se arreglaron varias herramientas.

Se siguió acopiando material de piedra y arena en el puente de "S. Luis", trasportándose en carretas.

Carretera al Puerto de La Libertad.—*Zona Huancón-Zaragoza.*—Se puso en construcción un trayecto de 533 m., los que quedaron completamente terminados; para lo cual se hizo necesario cortar paredones de metro y medio de alto y 3 de espesor. En este trayecto se realizó un terraplón de 100 m. de largo, por 1 de alto y 12 de ancho.

Se principió la hechura de los desagües en esta Sección, quedando terminados hasta el día de hoy, 422 metros.

Trazo y replanteo.—Se deja preparado para la semana entrante un trayecto de 600 m. convenientemente chapodado y nivelado.

Zona Cimarrón-Libertad.—En las inmediaciones de La Danta, se arregló una extensión de 270 m., con lo cual queda asegurado el tránsito de los carros en toda esta Zona hasta el puerto.

Zona Zaragoza-Ayagualo.—En esta Zona se hicieron desagües en una longitud de 423 metros.

Sección Rótulo-Ayagualo.—Se arreglaron 225 m. de calle, corrigiendo los derrumbamientos que produjo el invierno, lo mismo que avivando los desagües y puliendo el firme. Con esta distancia arreglada, llegamos á inmediaciones de la Cuesta del Zapote.

LA PAZ

Semana del 24 al 29 de enero.

ZACATECOLUCA.—Se ha continuado el trabajo de la calle del puente de "Sapuyo", se deshierbó el Parque "Regalado", y se procedió al aseo y limpieza del tanque del Rastro.

SAN JUAN TEPESONTES.—Se han aserrado 8 troncones para la reconstrucción de la Escuela de Niñas.

SAN JUAN TALPA.—Se ha hecho acopio de materiales para la construcción del empedrado de la plaza pública.

SAN PEDRO MASAHUAT.—Continúan los vecinos pintando sus respectivas casas, y acopiando materiales para refeccionar los empedrados de las calles.

SAN FRANCISCO CHINAMECA.—Se terminaron las paredes de la Cárcel de Mujeres.

SAN PEDRO NONUALCO.—Se ha pintado el Cabildo Municipal. Se repelló la pared interior del mismo edificio. Se refeccionó la Cárcel.

A los caminos nacionales y vecinales se les ha mandado dar el ancho prevenido por la ley, encontrándose en buen estado de servicio.

CHALATENANGO

Semana del 24 al 29 de enero.

En la Cabecera departamental se continuó la construcción del Cabildo Municipal, habiendo trabajado: 1 contramaestre, 7 albañiles, 3 carpinteros, 2 carreteros, 4 aserradores, 2 ladrilleros, 3 tejeros, 8 adoberos, 1 hojalatero y 24 mozos. Valor de la planilla, $243.75.

COMALAPA.—Se acopió vara para reparar el techo de la Escuela de Varones.

OJOS DE AGUA.—Se fabricaron 150 adobes para la reconstrucción del Cabildo.

Caminos vecinales.—En San Miguel de Mercedes se reparó el que conduce á Potonico.

SAN VICENTE

Semana del 24 al 29 de enero.

En la Cabecera departamental se empedró una cuadra de la calle que de la esquina Sudoeste del Parque conduce al Calvario. Se reempedró la 2a. calle Oriente y la que pasa por la plazuela de San Francisco. Se ha comenzado á zanjear para colocar la cañería que llevará el agua de la cañería madre á la Escuela de Niñas.

SAN ESTEBAN.—Se continuó fabricando adobes para concluir una pieza del Cabildo y continuar el corredor interior del mismo. Se está acopiando madera para seguir el trabajo del referido edificio.

APASTEPEQUE.—Se limpió la cañería que conduce el agua á la pila pública, gastándose en este trabajo, $14.81.

CUADRO que demuestra el movimiento general de Caja de los establecimientos de Beneficencia de la República, durante el año de 1909

POBLACIONES	DEBE				HABER		
	Existencia anterior	Servicios Ingresos del mes	Contabilidad Central traslados de fondos	TOTAL	Cartera de Beneficencia Egresos en el mes	Existencia á Nueva cuenta	TOTAL
Hospital Rosales	$ 5,789.13	$ 101,039.67	$ 143,181.78	$ 250,010.58	$ 249,785.38	$ 225.20	$ 250,010 58
„ de Santa Ana	474.67	7,891.24	73,452.00	81,817.91	81,732.55	85.36	81,817.91
„ „ Chalchuapa	.....	876.40	1,300.00	2,176.40	1,300.00	876.40	2,176.40
„ „ Metapán	.....	.....	3,100.00	3,100.00	3,100.00	.....	3,100.00
„ „ Sonsonate	1,242.16	550.38	34,281.01	36,073.55	35,454.49	621.06	36,073.55
„ „ Nv. S. Salvador	403.39	2,737.79	14,021.04	17,162.22	16,278.78	883.44	17,162.22
„ „ Ahuachapán	4,432.24	2,278 27	9,595.16	16,305.67	10,820.13	5,485.54	16,305.67
„ „ San Miguel	4,396.08	3,364.61	36,985.00	44,745.69	37,631.93	7,113.76	44,745.69
„ „ La Unión	26.69	1,533.24	5,380.00	6,939.93	6,910.90	29.03	6,939.93
„ „ Zacatecoluca	2,291.07	554.26	3,088.00	5,933.33	2,717.69	3,215 64	5,933.33
„ „ Usulután	1,565.75	1,507.98	2,480.37	5,554.10	4,604.35	949.75	5,554.10
„ „ Jucuapa	767.72	824.83	748.18	2,340.73	1,848.46	492.27	2,340.73
„ „ Alegría	1,190.20	1,539.83	1,488.12	4,218.15	3,371.86	846.29	4,218.15
„ „ San Vicente	3,575.72	1,047.74	7,453.87	12.077.33	3,380.97	3,696.36	12,077.33
„ „ Cojutepeque	.....	488.08	2,600.00	3,088.08	2,952.33	135.75	3,088 08
„ „ Suchitoto	424.51	703.54	508.75	1,636.80	1,268.04	368.76	1,636.80
„ „ Chalatenango	335.55	443.22	667.44	1,446.21	1,027.15	419.06	1,446.21
„ „ Sensuntepeque	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Hospicio de San Salvador	5,409.16	41,003.50	36,000.00	82,412.66	77,298.18	5,114.48	82,412.66
„ „ Santa Ana	8,800.04	563.54	11,250.00	20,613.58	18,783.08	1,830.50	20,613.58
„ „ San Miguel	1,440.14	5,104.81	5,098.72	11,643.67	11,499.98	143 69	11,643.67
„ „ Sonsonate	1,067.65	100.00	6,276.30	7,443.95	7,135.80	308.15	7,443.95
Asilo Sara de San Salvador	527.74	4,547.19	36,000.00	41,074 93	40,394.52	680.41	41,074 93
„ de Belén de Nv. S. Salv.	1,586.17	686.12	3,900.00	6,172.29	3,851.67	2,320.62	6,172.29
„ María Auxiliadora S. S.	.....	.....	9,180.00	9,180.00	9,180.00	.....	9,180.00
„ indigentes San Antonio	.....	.....	1,200.00	1,200.00	1,200.00	.....	1,200.00
Manicomio de San Salvador	5,408.08	1,450.00	20,900.00	27,758.08	25,466.66	2,291.42	27,758.08
Sala Cuna	4,592.81	875.12	3,000.00	8,467.93	2,951.37	5,516.56	8,467.93
Suma	$ 55,746.67	$ 181,711.36	$ 473,135.74	$ 710,593.77	$ 666,944.27	$ 43,649.50	$ 710,593.77

Contabilidad Fiscal: San Salvador, 19 de enero de 1910.

El Director,
S. Castellanos.

El Tenedor de Libros,
Jorge R. Qüichl.

MOVIMIENTO marítimo por los puertos de la República, durante el mes de diciembre de 1909.

PUERTOS	ENTRADAS										SALIDAS				
								CORRESPONDENCIA			FRUTOS DEL PAIS		CORRESPONDENCIA		
	Vapores	Veleros	Tripulación	Tonelaje	Toneladas de carga	Bultos	Pasajeros	Cajas	Sacos	Paquetes	Bultos	Pasajeros	Cajas	Sacos	Paquetes
Acajutla	19	.....	1,237	37,383	2,872	29,563	161	40	678	34	15,351	62	86	73	18
La Libertad	12	.....	910	24,095	1,727	4,935	19	.....	2	10	526	10	.....	4	22
La Unión	13	.....	926	28,251	1,092	10,059	32	.....	95	14	798	49	.....	22	30
	44	.....	3,073	89,729	5,691	44,557	212	40	775	58	16,675	121	86	99	70
Embarcaciones menores	7	3	13	20	.....	.....	24	.....	.....	.....	.....	19			
	51	3	3,086	89,749	5,691	44,557	236	40	775	58	16,675	140	86	99	70
NACIONALIDAD															
Alemana	13	.....	816	34,124	912	9,208	24	.....	9	5	5,774	17	77	7	8
Hondureña	7	.....	7	14	.....	.....	14	.....	.....	.....	.....	6			
Inglesa	5	.....	210	5,635	420	5,908	37	.....	7	.....	2,249	15		9	
Norteamericana	26	.....	2,047	49,970	4,359	29,441	151	40	759	53	8,652	89	9	83	62
Salvadoreña	.....	3	6	6	.....	.....	10	.....	.....	.....	.....	13			
	51	3	3,086	89,749	5,691	44,557	236	40	775	58	16,675	140	86	99	70

Direccción de Contabilidad Fiscal: San Salvador, 18 de enero de 1910.

El Director, *S. Castellanos.*

El Auxiliar del Tenedor de Libros, *J. Antonio Fiallos.*

Estado de Caja de la Sala Cuna, del 31 de agosto al 31 de diciembre de 1909.

	DEBE:	HABER:
A Saldo anterior.....	$5,087.56	
A Subvención del Gobierno, de agosto á diciembre de 1909...	1,000.—	
A Donativos: por colectas de junio á octubre y varios otros donativos.....	379.—	
Por Gastos Generales:		
Por recibo de doña Sara v. de Zaldívar.....	.....	$ 250.—
Por idem	.....	250.—
Por idem	.....	225.—
Por idem	.....	225.—
Por Saldo.....	.....	5,516.56
	$6,466.56	$6,466.56

San Salvador, 31 de Dbre. de 1909.

José M. Aguilar.

Movimiento general de enfermos habido en el Hospital de Santa Ana, durante el mes de enero de 1910.

	Militares	Hombres	Mujeres	Niños	Total
Existencia anterior	3	154	115	103	375
Entraron en el mes.	16	198	89	51	354
Suma.....	19	352	204	154	729
Salieron curados...	11	131	62	35	239
„ mejorados.	...	49	16	9	74
„ lo mismo...	...	5	3	1	9
Muertos	...	18	9	6	33
Suma.....	11	203	90	51	355
Quedan en curación para el primero de febrero de 1910..	8	149	114	103	374

Dirección del Hospital: Santa Ana, 3 de febrero de 1910.—*Benjamín Rodríguez.*

CUADRO que expresa el movimiento de Caja de la Tesorería del Cementerio de Santa Ana, durante el mes de enero de 1910

	DEBE:
A existencia anterior.....	$2,313.12
A servicios:	
Cementerio de Santa Ana, valor de los ingresos varios al mes..	142.50
	$2,455.62

	HABER:	
Por Cartera de Beneficencia:		
Cementerio de Santa Ana, valor de los egresos varios del mes, según presupuesto..	$ 227.—	$ 227.—
Por saldo á nueva cuenta.....		2,228.62
		$2,455.62

Tesorería del Cementerio: Santa Ana, 31 de enero de 1909.

El Tesorero, *M. A. Rodríguez.* — El Director, *Benjamín Rodríguez.*

NOTICIAS POR CABLE

FEBRERO

Río Janeiro, 7.—Un mensaje de Londres anuncia que el empréstito brasileño de £10.000,000 ha sido subscrito, en su mayor parte, por ciudadanos americanos. El acorazado "Minas Geraes" salió ayer de New Castle para Nueva York á acompañar el crucero "Montana", que trae á su bordo los restos del Embajador Nabuco.

Londres, 7.—Todos los informes relativos á la situación de Grecia y Turquía, concuerdan en que hay esperanzas de evitar un choque entre ambos pueblos, porque Grecia ha dado á Turquía, seguridades de sus pacíficas intenciones y del deseo de conservar su amistad, y además, la Puerta está convencida de que las potencias protectoras tienen el propósito de mantener la soberanía turca en Creta.

Berlín, 7.—Enver Bey, héroe salónico durante el levantamiento de los jóvenes turcos, no se ha alarmado con la perspectiva de una guerra, porque Turquía no está especialmente preparada para tal eventualidad, y además, cree que las potencias protectoras impedirán que los cretenses envíen delegados á la Asamblea Nacional griega; y caso que lo hagan, Turquía consideraría este acto como un *casus belli*, y está en actitud de invadir á Grecia con las fuerzas de que dispone y 20,000 reservistas. El movimiento de tropas en Rumelia relaciónase con las maniobras del ejército, y no con miras bélicas.

Londres, 7.—El corresponsal del "Telegraph", en San Petersburgo, dice que Turquía ha pedido artillería pesada, rifles, municiones y calzado para soldados; y que parte del ejército de Épiro y el 3er. cuerpo del ejército en Salónica están listos para cruzar la frontera y penetrar por Larissa.

Calcuta, 7.—El Gobierno ha enviado al Consejo legislativo un proyecto de Ley de Imprenta, el que después de discutirse fue pasado á una comisión para que emita dictamen. En este proyecto se exige á los propietarios de periódicos una garantía pecuniaria, la que perderán en beneficio del fisco en caso de infracción de la ley. Por segunda vez se les exigirá una garantía mayor, la cual correrá la misma suerte que la primera. Por tercera vez, en caso de reincidencia, no sólo perderán la garantía que será mayor aún, sino también la imprenta con todos sus enseres. Entre las ofensas enumeradas en esta ley figuran el asesinato accidental, la anarquía, excitar al ejército á la deslealtad, provocar las animosidades religiosas, y amenazar á funcionarios públicos. No habrá censura previa. La opinión indostana es adversa al proyecto, y la inglesa, duda de su eficacia.

Washington, 7.—Debido á esfuerzos de Knox y Barrett, la Comisión del Senado ha enmendado el proyecto de la Cámara elevando á 100,000 dollars lo asignado para la delegación de Estados Unidos en la Conferencia panamericana, y acordando un crédito de 75,000 dollars para las exposiciones Agrícola y de Bellas Artes, de Buenos Aires, y Bellas Artes de Santiago. Barrett ha demostrado, ante las Comisiones respectivas, la necesidad absoluta de enviar á la Conferencia, como cortesía hacia la América latina, una delegación caracterizada, capaz de inspirar en Argentina y Chile, sentimientos cordiales hácia Estados Unidos; y de que se tome una participación debida en las exposiciones con que celebrarán el centenario de su independencia dichas repúblicas. En consecuencia, el Departamento de Agricultura, comenzará á preparar los artículos exhibidos en Seattle con modificaciones adecuadas para Argentina; y nombrará un jurado encargado de escoger artículos y cuadros americanos para las exposiciones de Buenos Aires y Chile. El notable interés hacia la América latina reflejado ahora en la conducta del Congreso americano, débese especialmente á los esfuerzos de la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas; lo cual es un preludio del futuro desarrollo del comercio y amistad panamericanos.

SECCION DE ANUNCIOS

SUPLICAS DE TURNO

Farmacia "Sol" y "El Angel".

MOVIMIENTO DE BUQUES

La Unión, 7 de febrero de 1910.—Hoy, á las 4 p. m., zarpó, con destino á Amapala, el vapor N. A. "Acapulco", de 1,760 toneladas de registro, con 83 tripulantes, al mando de su Capitán G. G. Trask. Lleva de este puerto, 2,798 bultos productos del país, 3 sacos, 3 paquetes de correspondencia, y á los pasajeros: Dr. Adolfo Martínez, Plácido Mira, Cristóbal Meléndez y Eliseo Ramírez.

TELEGRAMAS REZAGADOS

Domicilio ignorado: Angela de Bustillo, Carmen Villacorta, Concepción Meléndez, Eligio Gómez, Elisa de Escobar, Isabel Molina de Quinteros, José Antonio Villeda, Jesús M. Castillo, Jerónima Molina, Luis F. Jirón, María de Pinto, Dr. Miguel Antonio Romero, Romualda Eguizabal y Trinidad Carranza.

Ausentes: Canónigo Dr. Lotona, Candelaria Hernández, Jorge Abularach y Ca., Héctor H. Guerra, Jacinto Morán, Dr. Luis Raúl Angulo y Rosendo Ortiz.

MOVIMIENTO DE POLICÍA

Día 7 de febrero.—Fueron capturados, por diversas faltas, 8 hombres y 1 mujer.

MOVIMIENTO DE PASAJEROS

Día 7 de febrero.—*Hotel Occidental.*—Entró: Rodolfo Morales, de San Vicente.

Nacional Hotel.—Entraron: Salvador Calderón, de Santa Ana y Héctor Mata Sol, de San Vicente. Salieron: Felipe Solano, para Santa Ana y Lorenzo Campos, para Usulután.

AVISO

Suplícase urgentemente á los remitentes de cables, que tengan más cuidado en no usar frases evasivas, tales como "*Wearewell*" "*Youcanbuy*" "*Sendabe*", etc. etc. etc., las cuales son inadmisibles y solo causan molestias por la demora de los cables.

A. Hughes Hooper,
Jefe interino,
por "The Central and South American Cable Co".
10—3 La Libertad. El Salvador.

DECLARATORIAS DE HERENCIAS

Joaquín Bonilla, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Hace saber: que por auto fecha de hoy, se ha declarado heredera de don Fermán Beltrán, á su hija legítima Eustaquia Beltrán.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil: San Salvador, á las cuatro de la tarde del veinticuatro de enero de mil novecientos diez. | *Joaquín Bonilla.* | *Fidel A. Chávez*, Srio. 3

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto de fecha veintiuno de enero corriente, han sido declarados herederos de Lino Rivas Clara, á Pedro y Felipe Rivas Clara.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia Civil: San Salvador, á las dos de la tarde del día veintisiete de enero de mil novecientos diez. | *Leiva.* 3

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto fecha diez y ocho del corriente, ha sido declarado definitivamente heredero de los bienes que á su defunción dejó el señor Felipe Gómez, su hijo Nazario Gómez. Lo que se pone en conocimiento del público, para los fines de ley.

Juzgado Segundo de Primera Instancia: Usulután, á las diez de la mañana del día veintiuno de enero de mil novecientos diez. | *Julián Rodríguez.* | *Baltazar T. Guerrero*, Srio. 3

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto fecha nueve del corriente, ha sido declarada definitivamente heredera la se-

ñora Susana Molara García, de los bienes que á su defunción dejó su madre legítima Cándida García. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Juzgado Segundo de Primera Instancia del Distrito: Usulután, á las diez de la mañana del día trece de diciembre de mil novecientos nueve. | *Julián Rodríguez.* | *Baltazar T. Guerrero*, Srio. 3

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto de esta fecha, se ha declarado heredera abintestata á la señora Jacinta Vásquez, por sí y en representación de su hijo José Habraham Zoilo Argueta, de su difunto esposo Juan Inés Argueta. *Lo que se pone en conocimiento del público.*

Juzgado 2º. de 1a. Instancia del Departamento de Morazán: San Francisco, á las once de la mañana del día veinticuatro de enero de mil novecientos diez. —*José Manuel Cruz* —*Manuel Pacheco*, Srio. 3

Ramón Rosa, Juez Primero de Primera Instancia de *este Departamento*,

Avisa: que por auto de esta fecha, proveído por este Juzgado, han sido declarados herederos por medio de su apoderado don Carlos Modesto Melóndez, los señores don Emilio, Santiago, José Benjamín y María Concepción González y María Concepción González viuda de Regulado, herederos de su difunto hermano don José Antonio González. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia del Departamento de Morazán: San Francisco, á las cuatro de la tarde del día veintiocho de enero de mil novecientos diez. | *Ramón Rosa.* | *Luis Joya*, Srio. Int. 1

CURADURIAS

José Antonio Castro Villafañe, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito,

Hace saber: que se ha nombrado tutor interino de los menores Santiago Rubén y Juana Guardado Cuéllar, al señor Crescencio Guardado. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, á las once de la mañana del día veintiocho de enero de mil novecientos diez. | *José Antonio Castro V.* | *Fernando Feusier*, Srio. 3

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto fecha doce del corriente, *ha sido declarada yacente la herencia que á su defunción* dejó Manuel Tobías Blandón, y se ha nombrado curador interino de ella á don Salvador Campos, con las facultades legales. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines consiguientes.

Juzgado 2º. de 1a. Instancia: Usulután, á las nueve de la mañana del día veinte de enero de mil novecientos diez.—*Julián Rodríguez.—Baltasar T. Guerrero*, Srio. 3

El infrascrito, Juez, por ministerio de la ley,

Hace saber: que por auto de esta fecha se ha nombrado tutor interino de los menores María de la Luz, Emilio Rito, Felipa Benicia y Juan Flores; que carecen de guardador al señor Juan Aguilar, y cítase con treinta días de plazo á todos los que se crean con derecho á la tutela legítima; bajo apercibimiento que si *no se presenta con los comprobantes del caso*, se hará el nombramiento definitivo é irrevocable de tutor en la forma legal.

Dado en el Juzgado 2º. de 1a. Instancia del Departamento de San Vicente, á las once y media de la mañana del día veintinueve de enero de mil novecientos diez.—*José Mejía.—Natividad Henríquez*, Srio. 1

El infrascrito, Juez de 1a. Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto fecha treinta de diciembre del año próximo pasado, se ha declarado yacente la herencia de los bienes que á su defunción dejó Germán Marroquín; habiéndose nombrado curador de ella á don Rómulo Sosa. Cítese con treinta días de plazo á *las personas que tengan derecho á la* curaduría de dicho señor, haciendo definitivo el nombramiento si no comparecen dentro del término de ley.

Juzgado de 1a. Instancia: Metapán, á las once de la mañana del día veintisiete de enero de mil novecientos diez.—*Darío Osorio.—Carlos J. Brito*, Srio. 1

ACEPTACION DE HERENCIAS

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto fecha de hoy, se ha tenido por aceptada por parte de don Flabio Lemus, la herencia que á su defunción dejó su finado padre Matilde Lemus; y se le ha conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo *que se pone en conocimiento* del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia: Tonacatepeque, á las diez de la mañana del día diez y ocho de enero de mil novecientos diez. | *N. Serpas.* | *J. E. Carpio E.*, Srio. 3

El infrascrito, Juez Segundo de Primera Instancia del Departamento,

Hace saber: que por auto proveído á las cuatro de la tarde del día veintinueve de octubre próximo pasado, se ha tenido por aceptada de parte de Jesús Caminos, por sí y como representante legal de sus hijos legítimos Hortensia Valentina, Simón, Josefa, Nativi*dad y Nicolás García*, la *herencia intestada de Valen*tín García, que falleció en El Potrero Abajo, de esta jurisdicción, el doce de mayo próximo pasado. Quien se crea con derecho en aquella sucesión, puede presentarse á deducirlo en la forma y tiempo legales.

Juzgado Segundo de Primera Instancia del Departamento: Zacatecoluca, á las dos de la tarde del día *seis de noviembre de mil novecientos nueve.* | *G. Rivera.* | *D. Rodríguez*, Srio. 3

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto de esta fecha se ha tenido por aceptada de parte de la señorita María Jesús de la Trinidad Alfaro, la herencia intestada que á su *defunción dejó su hermana legítima Concepción* Alfaro, quien falleció en esta ciudad el cuatro de diciembre del año anterior; y se ha nombrado á la aceptante interinamente administradora y representante de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. El que se crea con derecho á la expresada herencia, que se presente á *este Juzgado á deducirlo* dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia: Zacatecoluca, á las cuatro de la tarde del día veinticuatro de enero de mil novecientos diez.—*G. Rivera.—D. Rodríguez*, Srio. 3

El infrascrito, Juez,

Hace saber: *que á este Juzgado se ha presentado* don Sebastián Solís Martínez, de este domicilio, aceptando la herencia de su difunto padre legítimo don Saturnino Martínez, fallecido en esta jurisdicción; y se ha nombrado al aceptante, con el carácter de interino, administrador y representante de la sucesión, con las facultades de los curadores de herencias yacentes. Quien se crea con derecho en *la sucesión*, que ocurra.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia Civil: San Salvador, á las cuatro de la tarde del día veintiocho de enero de mil novecientos diez.—*Leima.—H. Trujillo Ortiz*, Srio. Int. 3

Joaquín Bonilla, Juez Segundo de Primera Instancia *de lo Civil de este Distrito*,

Hace saber: que se ha tenido por aceptada por parte de don Juan Daniel Vásquez, en concepto de cesionario de los señores Marcelo Romualdo López, la herencia de los bienes de la señora María Isidora Vásquez, madre legítima de éstos; nombrándose al aceptante administrador interino y representante de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil: *San Salvador, á las dos de la tarde del veintinueve de* enero de mil novecientos diez.—*Joaquín Bonilla.—Fidel A. Chávez*, Srio. 3

Sinforoso Villatoro, Juez de Paz de esta población,

Hace saber: que habiendo justificado los señores Lucas, Santos, Cesárea, Ricardo, María Eduarda y Bernabé Sosa lo mismo que los menores José María y Tránsito del mismo apellido, representados por su curador especial Lucas Sosa; nombrándoseles interinamente administradores y representantes de la sucesión que á su defunción dejaron sus padres legítimos Nicomedes Sosa y Trinidad Blanco, á los presentados; y publíquese esta declaratoria en el Diario *Oficial y en los lugares más públicos de esta po*blación, cuyo valor no exceda de doscientos pesos.

Juzgado de Paz: Bolívar, á las tres de la tarde del día veintidós de enero de mil novecientos diez.—*Sinforoso Villatoro.—Manuel Urquiza*, Srio. 2

El infrascrito, Juez de 1a. Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto pronunciado el día de hoy á las once y media de la mañana, se ha tenido por aceptada por parte de doña Arcadia Zepeda viuda de Sosa, la herencia con beneficio de inventario de los bienes que á su defunción dejó su hijo legítimo Bonifacio Sosa; y se nombró á la aceptante, interinamente, administradora y representante de la sucesión, *con las facultades y restricciones* de los curadores de la herencia yacente. Se cita á las personas que se crean con derecho en la herencia de que se trata, para que ocurran á este Tribunal á hacer uso de su derecho.

Juzgado de 1a. Instancia: Metapán, á las doce de la mañana del día veinticuatro de enero de mil novecientos diez.—*Darío Osorio.—Carlos J. Brito*, Srio. 2

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado el doctor Miguel Cruz Muñoz, como apoderado de los señores Andrés, Sabino, Domingo, Ester, Emilio, Mercedes, Francisco, Natalia, José Antonio y Salvador Ayala y de Nicolasa Campos de Ayala, por sí y como representante legal del menor José Neptalí Ayala, del domicilio de Berlín, solicitando se declare á sus poderdantes en la sucesión del difunto Florencio Ayala, de quien son hijos legítimos los primeros y la última cónyuge sobreviviente, por lo que han sido nombrados administradores y representantes de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente.

Dado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Distrito de Alegría: Santiago de María, á las tres de la tarde del día veintiséis de enero de mil novecientos diez.—*F. C. Rodríguez.—S. Solórzano*, Srio. 2

Juan E. Melóndez, Juez Primero de Paz de la Villa de Osicala,

Hace saber: que por auto de esta fecha se ha tenido *por aceptada por parte de la señora* María de los Angeles Castellón, como cónyuge sobreviviente, la herencia que á su defunción dejó su esposo Leonidas Sigarán, la que no excede de cien pesos; á quien se ha nombrado interinamente administradora y representante legal de la referida sucesión, concediéndole á la aceptante, todas las facultades y restricciones que la ley concede á los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Primero de Paz de la villa de Osicala, á las doce del día siete de enero de mil novecientos diez.—*Juan E. Melóndez.—Francisco Nolasco*, Srio. 1

Alonso Hernández, Juez de Primera Instancia del Distrito de Santa Rosa,

Hace saber: que por auto de diez y ocho del corriente se ha tenido por aceptada la herencia de los bienes que á su defunción dejó don Rafael Villatoro, en jurisdicción de El Sauce, de parte de su hijo legítimo Anastasio Villatoro, que ha sido nombrado interinamente administrador y representante de los bienes de la sucesión, con las facultades y restricciones de los *curadores de la herencia yacente. Y se cita á todos* los que se crean con derecho, para que comparezcan á deducirlo dentro el término de ley.

Dado en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito: Santa Rosa, á las diez y media de la mañana del día veinticuatro de enero de mil novecientos diez.—*Alonso Hernández.—Tomás Bonilla*, Srio. 1

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por medio del doctor Pedro Chavarría, ha sido aceptada la herencia del difunto don Miguel Chávez, por parte de doña María Marcos Aparicio, ésta como cónyuge sobreviviente y como representante legal de su menor hijo legítimo Manuel Lisandro Chávez; nombrándose á la señora Aparicio, administradora interina y representante legal de dicha sucesión, con las facultades que la ley concede á los curadores de la herencia yacente.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Distrito de Alegría: Santiago de María, á la una de la tarde del día veinticuatro de enero de mil novecientos diez.—*F. C. Rodríguez.—S. Solórzano*, Srio. 1

Nicolás Tamayo, Juez Primero de Primera Instancia *de este Distrito*,

Hace saber: que por auto fecha cuatro de julio del año de mil novecientos siete, se ha tenido por aceptada por parte de los señores Eulogia Jarquín viuda de Blandón, Rosa, Francisco, Enrique y Basilio Antonio Blandón, la herencia que á su defunción dejó don Basilio Blandón; nombrándose á los aceptantes interinamente *administradores y representantes legales* de la sucesión indicada, con las facultades de los curadores de herencia yacente. La persona que se crea con derecho á la herencia indicada, que ocurra dentro del término de ley.

Juzgado Primero de Primera Instancia: Usulután, á las diez de la mañana del día veintiuno de enero de mil novecientos diez.—*Nicolás Tamayo.—Salvador Campos*, Srio. 1

El infrascrito, Juez de Paz,

Certifica: que á los folios tres y cuatro frente de las diligencias de aceptación de herencia de la señora Valentina Orellana, se encuentra el auto que dice así: "*Juzgado de Paz, Cacaguatique, á la una de la tarde* del día diez y nueve de octubre de mil novecientos nueve. Téngase por aceptada por Valentina Orellana, la herencia de su difunto padre Sixto del mismo apellido; nombrándose interinamente administradora y representante legal de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente; publíquense los edictos, remitiéndose uno de ellos, al Director del Diario Oficial para su publicación. Y cítese á los que se crean con derecho, para que hagan el uso que *les convengan.*= *Julio Urbina.*= *Ante mí, Juan Zuleta*, Srio".

Librado en el Juzgado de Paz de Cacaguatique, á la una de la tarde del día veintiséis de enero de mil novecientos diez.—*Leandro L. Portillo.* 1

INSCRIPCION DE TITULOS

SECCIÓN DE ORIENTE

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado don Francisco Gómez, solicitando se inscriba por primera vez á favor de Antonio Pérez, una porción de terreno de cuatro manzanas de capacidad, sito en el lugar la quebrada grande de la jurisdicción de la villa de Osi-

cala, Distrito de su nombre, Departamento de Gotera, y sus linderos son: *al Oriente*, linda con *propiedad de* Pedro Hernández y Luis Amaya; al Norte, con el mismo Amaya y propiedad de Tomás Pérez, hasta llegar á unas cercas de piedra á salir á la orilla de un plan á donde se fijará un mojón; al Poniente, con la orilla del mismo plan hasta llegar á un cerrito sabanoso y propiedad de Tomás Pérez; y al Sur, con una quebrada de aguas, aguas abajo hasta llegar á la propiedad de Luis Amaya; cuyo inmueble lo adquirió de conformidad con la ley de extinción de ejidos. La persona que se crea con derecho en el inmueble descrito, que se presente en el término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Oriente: San Miguel, dieciocho de enero de mil novecientos diez. | *Felipe Espinosa.* 2

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado la señora doña Francisca de Benavides, solicitando se inscriba por primera vez, á favor de Salvador Beltrán, un solar con una casita de paja, compuesto dicho solar de cuarentisiete varas de Oriente á Poniente y cuarenticinco de Sur á Norte, situado en el barrio de San Francisco de esta ciudad, lindante: al Oriete, calle de por medio, con casa y solar de los herederos de la finada Lucía Vidaurre; por el Norte, con solar del señor Potociano Romero; por el Poniente, con solar de la señora Angel María Boquín; y por el Sur, calle de por medio, con casa y solar de la señora Guadalupe Asturias; cuyo inmueble lo hubo por compra que de él hizo á la señora Bárbara de Jesús Flores. La persona que se crea con derecho en el inmueble descrito, que se presente en el término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas, de la Sección de Oriente: San Miguel, veinte de enero de mil novecientos diez.—*Felipe Espinosa.* 2

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado don Remijio Madrid, solicitando se inscriba por primera vez á favor de don Juan González, un terreno situado en el lugar llamado Hojuste, de la jurisdicción de Lolotiquillo, compuesto de once manzanas de capacidad, lindante: al Oriente, con terreno de Tranquilino Hernández, con dos mojones que lo dividen de piedra; al Poniente, con posesión de Ambrosio García, sus linderos tres mojones de piedra; al Sur, con posesión de Simeón González y Tranquilino Hernández; en dicha línea se encuentran dos mojones de piedra; y al Norte, con terreno de Pedro González; cuyo inmueble lo hubo de conformidad con la ley de extinción de ejidos. El que se crea con derecho en el inmueble descrito, que se presente en el término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Oriente: San Miguel, veintiocho de enero de mil novecientos diez.—*Felipe Espinosa.* 1

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado Rosario Argueta, solicitando se inscriba por primera vez á favor de la señora Ascención Argueta tres porciones de terreno situadas en la jurisdicción de Jocaitique, Distrito de Osicala, Departamento de Gotera, siendo la primera porción de la capacidad de diez manzanas, y linda: al Oriente, de un barranco de peña blanca siempre al Oriente, lindando con terreno de Aniceta Sorto y Agustina Clara, hasta un escurbadero de arenas; al Sur, con Damián Argueta y Pablo Blanco; al Poniente, con el mismo Damián y Felipe Argueta desde la zanjuelita llamada del Roble por unos llanitos pantanosos hasta llegar á la puerta llamada del Copinol á caer á la quebrada de la montaña y por esta, aguas abajo, hasta llegar al encuentro de la quebrada del Zapotal, y por esta, aguas arriba hasta llegar al encuento de una zanjuelita de agua, y por ésta lindando al Sur, con terreno de Felipe Argueta y potrero de los hijos del finado Simón Argueta, hasta un filo, lindando al Poniente con terreno del mismo Felipe y Doroteo Argueta, hasta un cerrito de sabana que está enmedio de dos zanjuelitas y mirando al Norte por el camino derecho que viene de Las Guarumas, lindando al Norte con terreno de Felipe y Doroteo Argueta, á caer á la quebrada del Zapotal, quebrada de por medio, lindando al Norte, con cercos de Sixto Argueta, Cleto Márquez y Doroteo Argueta, á la quebrada de la montaña y por esta, aguas arriba, lindando al Sur y Norte con cerco de Felipe é Isidoro Argueta, quebrada de por medio de una veguita, lindando al Norte con terreno de Felipe Argueta y por el mismo rumbo con terreno de Saturnino Santiago, á llegar al donde se comenzó este lindero; dicha porción de terreno sitá en el punto llamado Santa Ana. La segunda porción, en la Piña de Castilla, de cuatro manzanas y media de capacidad al Poniente de aquella población, linda: al Oriente, con terreno de Encarnación Lorenzo, por el filo del cerro del Apintal, lindando con terrenos de Faustino Sorto y Gregorio Gómez; al Norte, linda con terreno de Cleto Márquez; al Poniente, con terreno de Doroteo Argueta, zanjuelita de por medio; y al Sur, linda con terrenos de Felipe y Petronila Argueta, hasta llegar á donde se comenzó este lindero. La tercera, sita en el punto de La Chorrera, de aquella jurisdicción, de manzana y media de capacidad, desde el pie de la *Chorrera, y linda: al Oriente, con terreno de Felipe* Argueta, hasta el copo del cerro; al Poniente, con el mismo Argueta; al Sur, con terreno de Cleto Márquez, á caer al pie de La Chorrera, á donde se comenzó este lindero; cuyos inmuebles los hubo de conformidan con la ley de extinción de ejidos. El que se crea con derecho en los inmuebles descritos que se presente en el término de ley.

Registro de la propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Oriente: San Miguel, veintiocho de enero de mil novecientos diez.—*Felipe Espinosa.* 1

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado Manuel Andino, de este domicilio, solicitando se inscriba á favor de Fernando Arbizú, vecino de San Pedro Puatla, un solar y casa urbanos situados en el centro de dicha población, del Departamento de Ahuachapán, teniendo el solar los linderos y dimensiones siguientes: al Oriente, tiene diecinueve metros *doscientos veintiocho milímetros, y linda con casa y* solar de la Escuela de Niñas y de Eusebio Molina, calle pública de por medio; al Poniente, dieciocho metros trescientos noventidós milímetros, y linda con solar del Coronel Catarino Núñez, bretón de por medio; al Norte, veintidós metros quinientos setentidós milímetros, y linda con la plaza pública, cerca de por medio; y al Sur, la misma dimensión que al Norte, y linda con solar de Justo Esquivel, cerca de por medio. Estando la casa en la línea Oriente y Sur del solar descrito: siendo de teja, paredes de bajareque, con dos puertas y una ventana de madera, y tiene de largo diez metros treintidós milímetros y de ancho *siete metros treintidós milímetros quedando el frente* á orilla de la calle. Estas propiedades las hubo el señor Arbizú, por concesión municipal. El que se crea perjudicado, que ocurra á esta oficina en el término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana, veinticuatro de enero de mil novecientos diez.—*Gecundino Turcios.* 1

EJECUCIONES

Por ejecución seguida por don Fernando Santa María, como apoderado general de don Rafael Urrutia, contra Florencio García, por cantidad de pesos, se venderá en este Juzgado en pública subasta, un terreno compuesto de tres manzanas y media, poco más ó menos, lindante: al Oriente, con terreno de Manuel Cayetano Aguilar, sucesión de Dionisio García y Feliciano Vásquez, con los dos últimos, calle de por medio; al Norte, con terreno de Juan Daniel Vásquez, y el mismo Aguilar; al Poniente, con terreno de Paulina García y Gabriel Ramírez; y al Sur, con terreno del mismo Ramírez. Se advierte que en el inmueble descrito hay seis tareas aproximadamente de tunalmil, las cuales se venderán juntamente con el inmueble mencionado. Quien quisiere hacer postura, que ocurra que se le admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado Tercero de Paz: San Salvador, á las diez y media de la mañana del día tres de febrero de mil novecientos diez.—*A. O. Sandoval*—*P. A. Rodríguez*, Srio. 3

Por ejecución de don Antonio Hidalgo contra los señores Julián y Atanasio Solís Martínez y Eduvigis Rivera Solís Martínez, por cantidad de pesos se venderá en este Juzgado, un terreno rústico como de novecientas ochenta áreas; lindante: al Oriente, con terreno de Antonio Zaldaña; al Norte, con terrenos de Ramón Meléndez, Nicolás Dimas y Atanasio Obispo; al Poniente, con terreno de los señores Julián Montes y Jesús Cisneros; y al Sur, con terrenos de los señores Marcos Mulato, Rosario y Eligio Azúcar. Quien quisiere hacer postura que ocurra que se le admitirá siendo legal.

Dado en el Juzgado 1o. de 1a. Instancia Civil de este Distrito: San Salvador, á las tres de la tarde del día primero de febrero de mil novecientos diez.—*Leiva.*—*H. Trujillo Ortiz*, Srio. 2

TITULOS

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado por sí, en su propio nombre, el señor Macario Rodríguez, mayor de edad, agricultor, casado y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un terreno rústico, que posee de buena fe en el Valle Tres Ceibas, de esta jurisdicción, como de diez y seis manzanas de capacidad ó sean once hectáreas treinta y seis áreas, lindante: al Oriente, con terrenos de la hacienda El Boneto, Luisa Rivera y Maximiliano Rodríguez, en línea quebrada, río de Acelhuate de por medio; al Norte, con terrenos de la hacienda Mapilapa, de Jorge Meléndez, el mismo río Acelhuate, de por medio; al Poniente, con los de la misma hacienda Mapilapa de por medio, el expresado río Acelhuate; y al Sur, con los de María Posada y de Gregoria Monterrosa, cerca de piña de por medio, propia de los colindantes; en el terreno descrito, hay una casa cubierta de tejas, sobre horcones, paredes de bajareque, de diez y seis varas castellanas de largo, por diez de ancho; *el inmueble descrito y sus accesorios* los hubo el interesado por compra á Leonidas y Dolores Rodríguez y Raimunda Rosales, mayores de edad y de este domicilio; no tiene carga real ni está proindiviso con otra persona; no es sirviente ni dominante; lo estima en la suma de mil quinientos pesos; y todos los colindantes son de este domicilio, con excepción de doña Mercedes de Meléndez, que vive en San Salvador. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: Apopa, á las nueve de la mañana del día ocho de noviembre de mil novecientos nueve. | *Rafael Rodríguez.* | M. *Pericles Anzora*, Srio. 1

Nicanor Fonseca, Alcalde Municipal de esta ciudad y Jefe del Distrito.

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el doctor Francisco Catarino Alarcón, mayor de edad, abogado y de este domicilio, en concepto de apoderado del señor Manuel *Asunción González*, mayor de edad, soltero, originario de esta ciudad y vecino del cantón San Juan Buena Vista de esta jurisdicción, solicitando á favor de su poderdante, título de propiedad de un terreno rústico que éste posee en el cantón de su domicilio, el que linda: al Oriente, con finca de Isabel Zometa; al Norte, con las de José Abraham Morán y Juventino Lara; al Occidente, camino en medio, con finca del mismo Lara; y al Sur, con la de la sucesión de Angela Vega; el terreno descrito, consta como de diez manzanas de capacidad; parte de él está cultivado y tiene una casa de teja, con paredes de adobe; está cercado con alambre; y no tiene *gravámen de ninguna especie; lo adquirió por donación* que le hizo su legítimo padre, ya difunto, Marto González. Quien crea tener derecho en el inmueble descrito, que ocurra á esta oficina dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal: Santa Ana, á las diez de la mañana del día treinta y uno de enero de mil novecientos diez. | *N. Fonseca.* | *J. Higueros*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor doctor Miguel Santín, como apoderado de don Daniel de Jesús Rivera, mayor de edad, agricultor, de *este vecindario*, solicitando título de propiedad de una casa de teja, sobre paredes de adobe, de naturaleza urbana, con su correspondiente solar, el que mide: al Oriente, cuarenta metros ochenta y cuatro centímetros; al Norte, cuarenta y un metros; al Poniente, treinta y tres metros veinte centímetros, inclusive diez y nueve metros que tiene de largo una mediagua que está construída á ese lado; y al Sur, treinta y tres metros setenta centímetros, inclusive diez y siete metros setenta centímetros, que mide la casa; la que mide cuatro metros cuarenta y cinco centímetros de ancho: siendo los linderos de todo el inmueble: al Oriente, con solares de José Angel Asensio y Manuel *Jerez, calle de por medio*; al Norte, con la casa nacional que ocupa la Administración de Rentas; al Poniente, calle de por medio, con el Teatro; y al Sur, calle de por medio, con casa y solar de la señorita Dolores Pineda; cuyo inmueble se encuentra situado en el barrio de El Carmen, de esta ciudad; sin carga al dominio real; lo adquirió por herencia de su padre Juan Santos Rivera y de sus tías Higinia, Hilaria Francisca y Olaya Rivera, y lo estima en mil pesos. El que se crea con derecho en el inmueble descrito, que se presente dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal: San Miguel, veintiocho de enero de mil novecientos diez. | *Pedro Jarquín.* | *S. Urbina*, Srio. 1

Nicanor Fonseca, Alcalde Municipal de esta ciudad y Jefe del Distrito.

Hace saber: que á esta oficina se han presentado los señores Estanislao y Angel Regalado, ambos mayores de edad, jornaleros y de este domicilio, solicitando se les extienda título de *propiedad de un terreno* rústico, que poseen en el cantón Ayuta, de esta jurisdicción, compuesto de catorce manzanas de extensión, y linda por sus cuatro rumbos con terreno de doña Petrona de Regalado, habiendo camino en medio que conduce á Candelaria; el terreno descrito lo hubieron por donación que les hizo el señor Félix Regalado, ya difunto. Quien crea tener derecho en el inmueble descrito, que ocurra á deducirlo dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal: Santa Ana, á las tres y media de la tarde del día veintinueve de enero de mil novecientos diez. | *N. Fonseca.* | *J. Higueros S.*, Srio. 1

El infrascrito Alcalde,

Hago saber: que á esta Alcaldía se ha presentado por sí el señor Isidro Cortés, mayor de edad y de este vecindario, solicitando por escrito título de propiedad de un terreno rústico fértil de ochenta y cuatro áreas, inculto, situado en el lugar El Cerrito, de esta jurisdicción, lindante: al Norte, *con terreno de* don Manuel Rauda y don Gregorio Gómez; al Sur, con el de don Isidro Padilla; al Poniente, con terreno de don Abraham Guerra y sucesión de Juan Rojas; y al Poniente, con terrenos del mismo Rauda; siendo del

solicitante los linderos del Norte, Poniente y Sur. El terreno descrito no tiene ninguna carga ni derecho real que pertenezca á otra persona. El que se crea con derecho á él, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de la villa de Nahuizalco, á veintiocho de enero de mil novecientos diez.—*Pedro Lúc.* 1

El infrascrito, Alcalde Municipal de esta Villa,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor José Gregorio Ortiz, mayor de edad, agricultor en pequeño y de este domicilio, solicitando se le extienda título de dominio de un terreno rústico, que posee de buena fé, situado en el cantón de San Roque, de esta jurisdicción, el cual linda: al Oriente, con don Braulio Iraheta, y mide por este rumbo ciento sesenta metros; al Norte, linda con don Francisco Aguilar, y mide por este rumbo noventiocho metros dos tercias; al Poniente, linda con Catarina Morales, midiendo por este rumbo ciento cincuentidós metros; y al Sur, linda con Juan Hernández, midiendo por este rumbo ciento siete metros; siendo los colindantes Iraheta y Aguilar vecinos de San Salvador; la señora Morales y el señor Hernández, de este domicilio. Cuyo terreno lo estima en cien pesos. El que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo, en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Mejicanos, el día cuatro de febrero de mil novecientos diez. | *Segundo Colocho.* | M. *V. Herrera*, Srio. 3

Pedro José Barrientos, Alcalde Municipal de esta villa, por Ministerio de ley,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el señor don Jesús Ramírez Valle de treintitrés años de edad, escribiente, y de este domicilio, solicitando por escrito se le extienda título de propiedad de un solar urbano, que hace esquina y que posee en el barrio de Santa Teresa, de esta villa, cuya capacidad y linderos, son los siguientes: al Oriente, mide quince metros setenta milímetros, y linda con propiedad de doña Isidra Ch. de Valdés; al Norte, mide siete metros ochenta centímetros, y linda con solar de Sebastián Martínez, antes de Apolinario Garay; al Poniente, mide quince metros setenta centímetros, y linda calle de Los Mangos de por medio, con propiedad de Florencio Arias; y al Sur, mide siete metros ochenta centímetros, y linda calle de por medio, con propiedad de Melecio Aquiñada, siendo los colindantes de este vecindario. Dicho inmueble carece de carga real ó proindivisión con otra persona, es de figura regular y dominante, está mojoneado con piedras, lo hubo por compra que de él hizo á los señores Antonio y Tomás López, mayores de edad, negociantes, sobrevivientes y de este vecindario, y lo estima en la suma de sesenta pesos. Se publica para los efectos legales.

Dado en la Alcaldía Municipal de la Villa de Armenia, á las tres de la tarde del día veintinueve de enero de mil novecientos diez. | *Pedro José Barrientos.* *J. Vélis*, Srio. Int. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal de esta Villa,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el señor don Jesús Ramírez Valle, de treintitrés años de edad, escribiente y de este vecindario, solicitando por escrito se le extienda título de propiedad de un terreno ejidal, de naturaleza, mitad fértil y mitad árida, que posee en el valle La Puerta, de esta jurisdicción, compuesto de seis manzanas iguales á cuatrocientas veinte áreas de extensión, inculto, que linda: al Oriente, con terrenos de Santiago Gómez y Pablo Ramírez, cercas de por medio; al Norte, con terrenos de Juan Rodríguez y Carlos Murillo, cercas de por medio; al Poniente, con terrenos de Antonio Rivera y Juan Rodríguez, sirviendo de límites las faldas de una barranca; y al Sur, una parte barranca abajo con propiedades de Andrés Henríquez y Antonia Rivera, y por la otra hay cercas, siendo los colindantes de este domicilio. Dicho inmueble carece de carga real ó proindivisión con otra persona, lo hubo por compra que de él hizo á la señora Jacoba Escobar de Menjívar, mayor de edad, sobreviviente y de este domicilio, y estima dicho fundo en la suma de cuatrocientos pesos. Se publica para los efectos legales.

Dado en la Alcaldía Municipal de la Villa de Armenia, á las tres de la tarde del día veintiocho de enero de mil novecientos diez. | *Pedro José Barrientos.* | *J. J. Vélis*, Srio. Int. 3

Venancio Suncín, Alcalde Municipal de esta ciudad y Jefe de este Distrito,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor don Florencio Gálvez, mayor de edad, agricultor y vecino de esta ciudad, solicitando se le extienda título de propiedad de un terreno rústico, compuesto como de cinco manzanas de capacidad ó sean trescientas cincuenta áreas, situado en el lugar llamado Las Pavas, de esta jurisdicción, y linda: al Oriente, con huatal de la sucesión de Gregorio Zelaya, quebrada de por medio; al Norte, con huatales de Antonio Zelaya Vigil y Rafael Montoya, camino que conduce al Paraíso, de por medio; al Sur, con huatales del solicitante Gálvez y Angela de la O., cercado de alambre por aquél mismo; y al Poniente, con huatal de Rafael Montoya, barranca de por medio. El terreno descrito es de los que forman los ejidos de esta ciudad; no tiene gravámenes de ninguna especie, siendo los coindantes mencionados de este vecindario y lo hubo el solicitante por donación que de él le hizo su esposa legítima doña Juana Rosales, según instrumentos que se tuvieron á la vista, quien está aún viva. La persona que se crea con derecho en el terreno referido, que se presente á esta oficina en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito de Jucuapa, á las once de la mañana del día veintisiete de enero de mil novecientos diez. | *V. Suncín.* | *Lorenzo Jiménez*, Srio. 3

Leandro Guzmán, Alcalde Municipal de esta población,

Hace saber: que don Federico Guillermo Martínez, vecino de Nueva San Salvador, se ha presentado á esta Alcaldía solicitando título de propiedad de dos lotes de terreno de naturaleza rústica y fértil, situados en el punto nominado Chausagamo, de esta jurisdicción y en los extinguidos ejidos de esta población; el primero, de quinientas sesenta áreas, poco más ó menos, que linda: al Oriente, con terrenos del mismo señor Martínez; al Norte, con terrenos del propio señor Martínez y de Francisco Palacios; al Poniente, con terreno de Mercedes Ramírez; y al Sur, con terrenos del señor Martínez y de Sabina López. El segundo consta de doscientas cuarenta y cinco áreas, poco más ó menos, y linda: al Oriente, con terreno de Clemente Mártir, peña de por medio; al Norte, con terreno de la sucesión de Bonifacio Ramírez; y al Poniente y Sur, con terrenos del mismo señor Martínez. El que se crea con derecho, que ocurra en el término legal.

Alcaldía Municipal: Huizúcar, á las tres de la tarde del día veintinueve de enero de mil novecientos diez. *Leandro Guzmán.* | *Basilio Recinos*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor José Inés Sánchez, de veintidós años de edad, labrador y vecino de esta ciudad, solicitando por sí, título de propiedad de un terreno capaz, poco más ó menos, de tres manzanas de setenta áreas cada una, de naturaleza estéril, situado en las afueras del barrio de San Juan, de esta ciudad, el que hubo por compra que hizo á Carmen Orellana, Florencia y Cecilia Cornejo; y sus linderos son: al Oriente, con terrenos de Catarina Alfaro, Juana y Eduvigis Elías; al Norte, con terrenos de don Salvador Córdoba y Candelario Urquilla, hoy de Arcadia, Juana y Encarnación Sánchez; al Poniente, camino de por medio, con terrenos de Estanislao Lemus y Saturnino de los Reyes; y al Sur, con terrenos de Vicente Lemus, Marta Alvarado y los de la sucesión de Natividad Amaya; no tiene carga real de ninguna clase; y sus colindantes son de este vecindario. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á esta oficina en el término de ley.

Alcaldía Municipal: Cojutepeque, á las nueve de la mañana del día veintiséis de septiembre de mil novecientos nueve. | *J. Max. Díaz.* | *Felipe S. Villatoro*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal de esta Villa,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Juana Antonia Hernández, de cuarenta años de edad, viuda, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando título de propiedad de dos terrenos rústicos, de naturaleza fértil, que posee quieta y pacíficamente, hace más de diez años, en el cantón Cerro, de esta jurisdicción; compuesto el primero, de setenta áreas de extensión superficial, lindando: al Norte, con finca de Alejandro Vidales; al Sur, camino de por medio, con finca del solicitante; al Oriente, camino de por medio, con finca de Gregorio Hernández; y al Poniente, con finca de Anastasio Díaz; se halla cultivado de café y cercado de piña, por los cuatro rumbos; el segundo terreno, se compone de doscientas ochenta áreas, y linda: al Norte, con terreno de Vicente Llanos y Dionisio Velásquez; al Sur, con terreno de Anastasio Díaz; al Oriente, con terreno de Rosario Rivera; y al Poniente, con finca de Presentación Vanegas; es terreno inculto, no tiene cercas por ningún lado, no son predios dominantes ni sirvientes, no tienen carga ni derecho real; y los hubo por compra hecha á Calixto, Santos, Gregorio y Ceferino, todos de apellido Hernández, quienes lo mismo que los colindantes son de este domicilio; y los estima en doscientos pesos. Quien se crea con derecho en los inmuebles descritos, que se presente á esta oficina en el tiempo y la forma de ley.

Alcaldía Municipal: Coatepeque, veintiocho de enero de mil novecientos diez. | *J. Aguilera M.* | *Darío P. Lorenzana*, Srio. 3

Mercedes Hernández Rosales, Alcalde Municipal de esta Villa, por ministerio de ley,

Hace saber: que ante esta oficina se ha presentado por sí, la señorita Mariana Martínez, mayor de edad, soltera, oficios de señora y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un solar urbano, que posee en esta Villa, siendo su extensión y linderos como sigue: al Oriente, linda con casa y solar de Santiago Córdoba, mide por este rumbo veintiún metros, pared y cerca de por medio; al Norte, veinte metros cuatrocientos milímetros, lindando con solares de don Dionisio Cardona y sucesión de Claudia García de Aquino, cerca de por medio; al Occidente, linda con casas y solares de Eleuterio Zaldaña y la solicitante, mide por este rumbo diez y ocho metros quinientos milímetros; y al Sur, linda con casas y solares de doña Luz Barillas y don Francisco Belloso, calle de por medio, y mide quince metros quinientos milímetros; dicho solar no tiene derecho ni carga real ni gravamen; estimándolo en cien pesos. Quien se crea con derecho, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Alcaldía Municipal de la Villa de Jayaque, á las nueve de la mañana del día primero de febrero de mil novecientos diez. | *Mercedes Hernández Rosales.* | *Pilar Muñoz*, Srio. 3

Juan José Rivas, Alcalde Municipal de este pueblo,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado por escrito don Sabas Ayala, mayor de edad, zapatero y de este domicilio, solicitando título de propiedad de tres solares urbanos, que posee de buena fe en esta población; el primero, linda: al Oriente, calle en medio, con casa y solar de Ursula Carballo, y mide por este rumbo veintiún metros; al Poniente, linda con casa y solar de Calixta Guzmán, midiendo veintiún metros; al Norte, con casa y solar de Francisco Guzmán, y mide veintitrés metros; y al Sur, con casa y solar de Nieves Navarro, calle en medio; en este solar están construidos un rancho de teja, sobre horcones, que mide de largo cinco metros setecientos milímetros y de ancho cuatro metros quinientos milímetros y una mediagua de teja sobre horcones, que tiene de largo diez y ocho metros y de ancho cinco metros, y los estima en quinientos pesos. El segundo solar mide por el Oriente, veintiún metros, y linda calle de por medio con solar vacante; al Norte, veintitrés metros, y linda calle en medio, con solar de Lucio Campos; al Occidente, veintiún metros, y linda con solar del peticionario, que fue de Francisca Ayala; y al Sur, mide veintitrés, y linda con solar de Dolores Servellón, y lo estima en veinte pesos. El tercer solar mide de largo cuarenta y tres metros quinientos milímetros y de ancho diez metros cuatrocientos milímetros, y linda: al Oriente, con solares de Dolores Servellón y del mismo parecicnte, del cual solicita título; al Norte, calle en medio, con solar de Anita Corbera; al Poniente, con solar y un pedazo de casa de Rosa Andino; y al Sur, calle de por medio, con casa y solar de Rosa Gómez; estando construido en este solar una casa rancho que pertenece al solicitante, una porción de cuatro metros quinientos sesenta milímetros de Oriente á Poniente; y estima estos últimos inmuebles en cien pesos. Los solares primero y segundo los ha habido por cesión de la Municipalidad y el rancho y mediagua ubicados en el primero construidos á sus expensas, y el último solar y pedazo de casa por compra que hizo á Francisca Ayala. Los predios no son dominantes ni sirvientes ni tienen cargas ni derechos reales. Todos los colindantes son de este domicilio. Quien se crea con derecho, que se presente.

Dado en la Alcaldía Municipal: El Rosario, á treinta de enero de mil novecientos diez.—*Juan José Rivas.*—*Julián Cea*, Srio. 3

José Antonio Huezo, Alcalde Municipal de esta población,

Hace saber: que á esta Alcaldía se presentó el señor don Marcos Hernández, mayor de edad, agricultor, de este domicilio, solicitando título de propiedad de un terreno rústico, de naturaleza fértil, que posee en los suburbios de este pueblo, compuesto de media manzana de extensión, siendo sus linderos: al Norte, con propiedades de los señores Eleuterio Cortés y Jorge Martínez; al Sur, con las de don Faustino Huezo; al Oriente, con calle ronda de por medio y solar de Félix Cortés y del interesado Hernández; y al Poniente, con las de don Octavio Alvarenga y Jorge Martínez. Todos los colindantes son de esta población, excepto don Faustino Huezo, que es del domicilio de Nueva San Salvador. El terreno descrito lo estima el interesado en la suma de cincuenta pesos. No es predio dominante ni sirviente que pertenezca á otra persona en proindivisión y sin ningún gravamen.

Dado en la Alcaldía Municipal de Chiltiupán, á treinta y uno de enero de mil novecientos diez.—*José Antonio Huezo.*—*Felicito C. y Arriaza*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado la señora Emilia Vásquez, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este domicilio, por sí y á nombre de sus menores hijas legítimas Marcos y Rafaela Vásquez, solicitando título de dominio de un terreno rústico, que poseen al Norte de esta población; fértil, y que lo hubieron por herencia del difunto Fermín Vásquez, padre legítimo de las menores expresadas y esposo de la peticionaria, siendo sus linderos y dimensiones los siguientes: por el Oriente, con heredades de Rafael Rodríguez y Vicente Colocho, calle que de esta población conduce á los cantones El Pajal, Chile y Laguneta, en medio; por el Norte, con propiedad de María López, cerca de piña en medio, por el Poniente, con fundos que pertenecen á la sucesión de Eleuterio Vásquez y de la peticionaria, río Amayo en medio; y por el Sur, con fincas de don Serapio Barahona y don Saturnino Minero; el predio re-

acionado tiene la capacidad de cuatro manzanas ó sean doscientas ochenta áreas de extensión; no tiene carga ni derecho real, ni está en proindivisión con ninguna persona, y se estima en la suma de trescientos pesos plata. El que se crea con derecho al inmueble de que se hace mérito, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal: San Juan Nonualco, á las tres de la tarde del día veintinueve de enero de mil novecientos diez.—*Antonio P. Irigóyen.*—*L. Hernández*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado por escrito el señor don Anselmo Renderos, mayor de edad, agricultor y vecino de Nueva San Salvador, solicitando por sí título de propiedad de un terreno rústico, de naturaleza fértil, cultivado de café, situado al Oriente de esta población, teniendo los linderos siguientes: al Oriente, linda con finca de don Angel Guirola hijo; al Poniente, con finca del solicitante; al Norte, con finca de San Antonio de La Joya, propiedad de una Compañía Inglesa, denominada "The Salvador Coffee Estates Company Limited", representada esta por el señor don G. A. Sauerbrey, vecino de San Salvador; y al Sur, calle de por medio, con finca del mismo don Angel Guirola hijo. El terreno referido se compone como de seis manzanas de extensión, habiendo adquirido dicha propiedad por compra hecha á la sucesión de Francisco González, según deligencias que corren agregadas á la solicitud. No es predio dominante ni sirviente, ni tiene carga ó derecho real que esté en proindiviso y que pertenezca á otra persona. Los colindantes señores Guirola y solicitante, son de Nueva San Salvador y el señor G. A. Sauerbrey, lo es de San Salvador. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Nuevo Cuscatlán, á las dos de la tarde del día veintiocho de enero de mil novecientos diez.—*Leopoldo Regalado.*—*N. H. Rodríguez*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que ante esta Alcaldía, se presentó Guillermo Figueroa Carrillo, mayor de edad y de este vecindario, solicitando título de propiedad de un terreno de naturaleza rústica, tierra fértil é inculto, situado en el cantón "Iacaquilio" de esta jurisdicción, compuesto de once y media manzanas, ó sean ochocientas cinco áreas, y linda: al Norte, terrenos de Antonio Figueroa Lucha, Víctor Martínez, sucesión de Juan Paniagua, representada por la viuda Concepción Hernández, camino en medio con todos; al Sur, terreno de Epifanio Hernández, Gregoria y Genoveva Valiente, Matías Solís y Margarita Mangandí, barranca del Potrero, con todos de por medio; al Oriente, terreno de la sucesión de Juan Paniagua, zanjo propio del terreno en medio; y al Poniente, terreno de Guillermo Figueroa Carrillo. Dicho terreno, no tiene carga real ninguna; lo estima en cuatrocientos pesos, siendo los colindantes de este domicilio. El que se crea con derecho en tal inmueble, que se presente en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal: Atiquizaya, á las once de la mañana del día veintisiete de enero de mil novecientos diez.—*Manuel Morales.* | *Simeón Valiente*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado por sí la señora Mariana Reinoso, solicitando título de propiedad de un terreno rústico que posee de buena fé, hace como treinta años, en el cantón "Joya Galana" de esta jurisdicción, como de tres cuartos de manzana de capacidad, lindante: al Oriente, con terrenos de Máximo Rodríguez y Wenceslao Hernández; al Norte, calle de por medio, con el de Jorge López y de Santos Ortega; al Poniente, con el del mismo Ortega, y al Sur, camino de por medio, con los de Fernanda Juárez y Santos Ortega; siendo sus mojones por los cuatro rumbos unas piedras pequeñas que se han colocado. En el terreno descrito hay construida una casa de tejas. Hubo estos inmuebles, por compra y herencia de sus padres; no tienen carga al derecho real, ni proindivisión con otra persona, lo estima en doscientos pesos, no es sirviente ni dominante y todos los colindantes son de este domicilio. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo dentro el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: Apopa, á las ocho de la mañana del día diez y nueve de enero de mil novecientos diez.—*Jesús A. Canjura.*—M. *Pericles Anzora*, Srio. 3

José Antonio Rodríguez, Alcalde municipal, por ministerio de la ley,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Dolores Henríquez, de veintiún años de edad, soltera, oficios domésticos y de este vecindario; pidiendo en su propio nombre, título de propiedad de un solar y casa urbana sita en esta población, en la calle de la Ronda, al Oriente de la medida superficial y linderos que siguen: La casa es de tejas sobre horcones, pared de bajareque, consta de seis metros de largo, por cuatro metros de ancho, lindante el solar: al Oriente, calle pública de por medio, con casa y solar de Nicolasa Colocho, y mide seis metros diecisiete centímetros; al Norte, mide trece metros y linda con solar y casa de Alejandra Letona; al Poniente, linda con solar y casa de Prudencio Fabián y consta de doce metros sesenta centímetros, y al Sur, mide seis metros, diecisiete centímetros, linda con solar y casa de Nicolasa Henríquez. Los inmuebles descritos no son predios sirvientes ni dominantes, no tienen proindisión de ninguna clase. Los colindantes son de este vecindario. La persona que crea tener derecho á ellos, que se presente en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de San Martín, el tres de diciembre de mil novecientos nueve. — *J. A. Rodríguez.* 3

Segundo Colocho, Alcalde Municipal de esta villa,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora María Petrona Osorio, pidiendo título de propiedad de un terreno rústico, situado en el lugar llamado Loma del Zacatal, de esta jurisdicción, compuesto de dos manzanas, poco más ó menos, y lindante: al Oriente, con terreno que fue de don Nazario Luna, y hoy de Antonio Luna, zanja de por medio; al Norte, con terreno que fue de Matilde Valdés, y hoy es de Filadelfo Melgar, quebrada de por medio; al Poniente, con finca de Julián Palacios, brotones de pito de por medio ó sea de mojones divisorios; y al Sur, con terreno de la señora Balbina Mulato, hoy de Gabino Mónico, quebrada llamada de El Arenal de por medio. El terreno descrito manifiesta la solicitante, que no tiene ningún gravamen y que lo estima en cincuenta pesos. El colindante Melgar es vecino de San Salvador, el colindante Mónico, de Cuscatancingo y los otros colindantes de este vecindario. La persona que tenga interés en el terreno descrito, que se presente á deducir su derecho en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de Mejicanos, á veintiocho de enero de mil novecientos diez.—*Segundo Colocho.*—M. *V. Herrera*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado, por sí, la señora Juana Durán, de treinticuatro años de edad, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando título de propiedad de un rancho de paja, sobre horcones, paredes de bajareque y su correspondiente solar, sita en el interior y al Sur de este pueblo, el cual mide y linda: al Oriente, treintinueve metros doscientos noventidós milímetros, con solar y casa de León Martínez, cerca de piedra de por medio; al Norte, cuarentiún metros ochocientos milímetros, con solares de Apolonio Orellana, Buenaventura González y Nazaria Muñoz; al Occidente, cuarentidós metros cuatrocientos sesenta milímetros, con solar de la sucesión de Ruperto Orellana, calle de por medio; y al Sur, treintiséis metros ciento cuarentiocho milímetros, con solar del convento del pueblo, calle de por medio; cuyo predio es dominante, no tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona, lo hubo por compra á Fulgencio Rivas, y lo estima en cien pesos. El que se crea con derecho, que se presente en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: Jucuarán, á las cuatro de la tarde del día veintiuno de enero de mil novecientos diez.—*Cirilo Rivera.*—*Ignacio P. Elena*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se han presentado las señoritas Tránsito, Cayetana y Timotea Argueta, todas mayores de edad, de oficios domésticos y de este vecindario, pidiendo se les extienda título de propiedad de un solar urbano, situado en el valle El Salto, de esta jurisdicción, teniendo por linderos y dimensiones los siguientes: al Norte, linda con solar y casa de Teresa Henríquez y de la sucesión de Pedro Argueta, midiendo setenta y ocho metros quinientos ochenta y cuatro milímetros; al Poniente, linda con solar y casa de Francisca Argueta y Nicolás Meléndez, midiendo seis metros; al Sur, linda con solar de doña Amalia Molina, mide setenta metros ciento noventa y dos milímetros; y al Oriente, linda con la misma sucesión de Pedro Argueta, y mide veinticinco metros, calle de por medio; que el solar descrito lo hubieron por donación que á su defunción les hizo su legítimo padre José Angel Argueta, y lo estiman en cien pesos; no es predio dominante ni sirviente ni tiene carga ó derecho real que pertenezca á otra persona con quien esté en proindivisión, y todos los colindantes son de este domicilio, con excepción de doña Amalia Molina, que pertenece á Zacatecoluca. Quien se crea con derecho, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Alcaldía Municipal de la villa de San Juan Nonualco, á veinticuatro de enero de mil novecientos diez.—*Antonio P. Irigóyen.*—*L. Hernández*, Srio. 3

Juan José Rivas, Alcalde Municipal de este pueblo,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado por escrito la señora Dolores Ruiz, mayor de edad, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando título de dominio escrito de un solar urbano que de buena fe posee en el centro de esta población, el cual tiene por sus cuatro lados veinticinco varas de extensión ó sean veinte metros novecientos milímetros, lindante: al Oriente, con solar de Rosa Andino; al Poniente, calle en medio, con casa y solar de Miguel Carballo; al Norte, calle de por medio, con casa y solar de Matilde Martínez; y al Sur, con solar de casa de Soledad Arevado; teniendo por mojones esquineros tres piedras y un árbol de madre-cacao; en el solar descrito ha construido una casa mediagua de teja, sobre horcones, paredes de bajareque, que mide de largo nueve varas ó sean siete metros quinientos veinticuatro milímetros, y de ancho, con todo y corredor, ocho varas ó sean seis metros seiscientos ochenta y ocho milímetros. Los inmuebles relacionados los estima la señora Ruiz en ciento cincuenta pesos; no siendo el predio dominante ni sirviente; no tiene cargas ni derechos reales que pertenezcan con otra persona en proindivisión; todos los colindantes son de este domicilio. Quien se crea con derecho, que se presente.

Dado en la Alcaldía Municipal: El Rosario, veintinueve de enero de mil novecientos diez.—*Juan José Rivas.*—*Julián Cea*, Srio. 3

Antonio Campos Mena, Alcalde Municipal de esta Villa,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado por escrito y por sí, la señora Arcadia Mijango, de treinta y cuatro años de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando se le extienda título de propiedad de un solar urbano, que posee de buena fe, en el barrio de La Cruz, de esta población, cuyo solar lo hubo por herencia de su finado abuelo Ceferino Huiza, quien fue de este domicilio; lo estima en treinta pesos; no es predio dominante ni sirviente, no tiene cargas reales ni proindivisión con otra persona; y sus dimensiones y linderos son: al Norte, mide diez metros treinta y seis centímetros, lindando con solar de don Sabino de Paz, calle nacional de por medio; al Oriente, tiene veinticinco metros cincuenta y dos centímetros, y linda con solar y casa de don Rafael Campos; al Sur, con terreno de éste, midiendo once metros treinta y nueve centímetros; y al Occidente, linda con solar y casa de don Mariano Mijango, en la extensión de treinta y tres metros noventa y tres centímetros; el solar descrito tiene rectas todas sus líneas divisorias; en sus cuatro esquinas mojones de piedras sembradas de propósito; en los rumbos Sur y Oriente, cercas de madera; y sus colindantes son de este domicilio. La persona que se crea con derecho al solar referido, que se presente ante esta Alcaldía á deducirlo dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de la Villa de San Juan Talpa, á las diez de la mañana del día primero de febrero de mil novecientos diez. | *Antonio Campos M.* | *Abel Mena*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal de este pueblo,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado don Federico Granados, de veintitrés años de edad, telegrafista y de este vecindario, solicitando título de propiedad de un solar urbano, situado al Oriente de esta plaza, de la capacidad de diez y ocho metros cuadrados, teniendo en su fundo unos tapiales de adobe, para edificar una casa, y linda: al Oriente, con solar de Leoncio García; al Norte, con casas de Bruno Mancía y Francisco García, calle de por medio; al Poniente, con la plaza principal; y al Sur, con la Iglesia de esta población, calle de por medio; cuyo inmueble lo adquirió por compra que hizo á Yanuario Pérez; y lo estima en ochenta pesos; todos los colindantes son de este vecindario. Y se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: San Ignacio, catorce de enero de mil novecientos diez. | *Lucio Maldonado.* | *Manuel Orellana G.*, Srio. 3

EMPLAZAMIENTOS

Simeón Eduardo, Juez, 1º. de 1a. Instancia de lo Criminal de este Distrito,

Cita y emplaza al reo ausente Daniel Morales, para que dentro del término de quince días, comparezca á este Juzgado, á manifestar su defensa en la criminal que se le instruye, por el delito de atentado contra el mayor José Martínez; bajo los apercibimientos legales, si no lo verifica.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Criminal de este Distrito: San Salvador, á las dos de la tarde del día tres de febrero de mil novecientos diez.—*Simeón Eduardo.*—*Rafael F. Lazo*, Srio. 1

Avolino Castellanos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Criminal de este Distrito,

Cita y emplaza al reo ausente Nicolás Pérez, vecino del Cantón "Loma Alta", de esta jurisdicción, para que dentro del término de quince días, se presente á este Juzgado ó á las cárceles públicas de esta ciudad, á manifestar su defensa en la criminal que se le instruye, por lesiones en Eduarda Menéndez; bajo los apercibimientos de ley, si no lo verifica. Todas las autoridades civiles y militares de la República, están en la obligación de capturar al mencionado reo y los particulares en la de denunciar el lugar donde se oculte.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Criminal: Santa Ana, á las once de la mañana del día tres de febrero de mil novecientos diez | *Castellanos.* | *Federico Alarcón*, Srio. 1

Administración Municipal

Desde hoy, y para el mejor servicio, quedan separados los ramos de obras públicas y aguas, continuando como director del primero, el ingeniero don Pedro S. Fonseca y con la direccion del segundo, el ingeniero don José Mejía Pérez. Mientras se verifique la entrega oficial del depósito, todo lo relativo al servicio de agua, se despachará en el Palacio Municipal, donde se ha establecido la oficina provicionalmente.

Alcaldía Municipal: San Salvador, veintiséis de enero de mil novecientos diez.—M. *González* M. 10—8

Nómina de los Cantones de la jurisdicción de la ciudad de Sonsonate.

Santa Emilia.	Tonalá.
Las Piedras.	Chiquihuat.
Las Salinas.	La Ensenada.
Santa Rosa.	Miravalles.
Hacienda Nueva.	Tasulá.
Las Delicias.	Loma del Muerto.

Sonsonate, 27 de enero de 1910.—*Castillo C.* 1

LICITACIONES

Con entera autorización del Municipio, sácase á licitación pública, la construcción de una casa mediagua, de teja, sobre paredes de adobe, que se va á ubicar al Oriente del solar de este Cabildo, de nueve metros de largo, por cinco de ancho, dándose alguna parte de materiales; lo mismo que el entejado en firme de esta casa cabildo y entapizado el interior de la sala municipal. Se invita á todos los artesanos que quieran hacerse cargo de dichos trabajos, para que hagan sus propuestas hasta el diez del mes entrante de febrerero, día en que se rematará en el empresario que ofrezca mejores garantías y condiciones favorables á las rentas municipales.

Dado en la Alcaldía Municipal: Santa Elena, veinticuatro de enero de mil novecientos diez.—*Florentín Osegueda.—Nieves Acevedo*, Srio. 1

La Alcaldía Municipal de este pueblo, pone á licitación pública, la construcción de ocho varas de casa Cabildo, por el ancho que tiene el actual, con su correspondiente corredor, trazado en extremo de la construcción que se haga de la cárcel pública; la construcción será sobre horcones y paredes de bajareque, la cárcel de doble paraleado, sobre soleras, los pavimentos enladrillados con buen ladrillo de barro, pilares sobre bazas de cantería, pintados, los mismo que los canecillos y las paredes repelladas y pintadas el exterior del color aparente ó al gusto de la Alcaldía, el interior blanqueadas con cal; una puerta y una ventana y la puerta de la reja ó cárcel. Para más pormenores, pueden los interesados dirijirse á esta Alcaldía en donde se les darán los informes ó detalles de la construcción, y se recibirán las propuestas que se hagan, hasta las cinco de la tarde del 20 del corriente, aceptándose la que ofrezca mejores garantías de la buena ejecución de la obra.

Alcaldía Municipal de San Sebastián, Departamento de San Salvador, cinco de febrero de mil novecientos diez.—*Luis Vásquez.—Pánfilo S. Jacobo*, Srio. 1

Por disposión de la Municipalidad, que presido como Alcalde, se saca á licitación la construcción de dos ranchos de palma, para Lazareto de los valiosos de esta ciudad, siendo el primero de veinte varas de largo, por siete de ancho, ó sean dieciseis metros setentidós centímetros y cinco metros ochenticinco centímetros respectivamente, y el segundo de ocho metros treintitrés centímetros de largo, con la misma anchura del primero; la madera será rrolliza y asegurada con bejuco; debiendo tener el primer rancho quince horcones, esto es, cinco en cada línea y nueve el segundo, forrados también de palma los laterales. El que quiera hacerse cargo de dicho trabajo, que dirija su propuesta á esta Alcaldía, pues serán recibidas las que se presenten, hasta el ocho de febrero próximo entrante y se aceptará las que mejores condiciones ofrezca á los intereses Municipales.

Alcaldía Municipal: Zacatecoluca, á veinticuatro de enero de mil novecientos diez.—*Juan A. Peña.—Pablo Méndez*, Srio. 3

AVISO

La Junta de Fomento de esta ciudad venderá en asta pública, ante el Juzgado Primero de Primera Instancia Civil de esta misma ciudad, la manzana de terreno donde estuvo el Palacio Presidencial, comprendida entre la 3a. y 4a. calles Oriente y 7a. y 8a. Avenidas Sur. Dicha manzana de terreno está dividida en lotes según el plano adjunto, y se admiten posturas conforme á la ley. En esta oficina se darán los informes que se necesiten.

Secretaría de la Junta de Fomento: San Salvador, 15 de diciembre de 1909.
9a. Avenida Norte N°. 1. 30—21 alt.

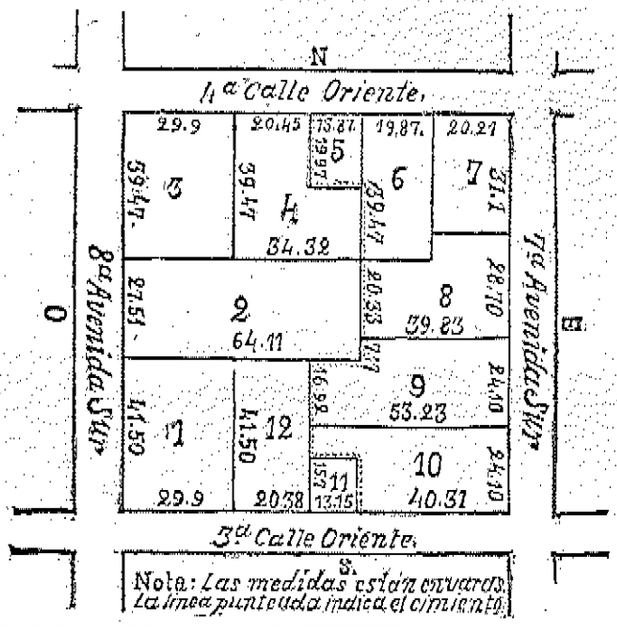

Instituto Nacional Central de Varones

Su próximo año escolar. Interesa á los padres de familia

Probablemente el año escolar próximo quedará el Instituto Nacional instalado en su propio edificio, con todas las comodidades que exige un centro de educación tan importante. Sólo este cambio significa una gran mejora para el plantel: mejora de condiciones higiénicas, mejora de orden y disciplina.

Conforme á la ley, las vacaciones terminan el 31 de diciembre en curso. Por consiguiento, las clases **estarán abiertas desde el 1°. de enero próximo.**

Para la matrícula de alumnos **se destinan los primeros veinte días** de enero; y desde el 21 de este mismo mes se harán efectivas las fallas, sin excepción alguna. Como con treinta fallas consecutivas, sin causa justa, se pierde el curso, **los alumnos que ingresen después del 24 de febrero no podrán rendir exámenes á fin de año,** aunque se hayan matriculado en tiempo oportuno. Las fallas siempre se contarán desde el 21 de enero, aun cuando el Supremo Gobierno autorice la matrícula fuera del período reglamentario, por motivos justificados.

Con toda claridad se advierte lo anterior, para evitar reclamos, que serían infructuosos: se cumplirá rigurosamente la ley.

Como "la ignorancia de la ley no excusa su cumplimiento", nadie podrá alegar en su favor el no haber leído las presentes líneas.

A los colegios particulares de 2a. enseñanza se les advierte la obligación de sujetarse estrictamente á las prescripciones anotadas.

Dirección del Instituto Nacional: San Salvador, 4 de diciembre de 1909.

Interesa á los Padres de Familia

Curso Preparatorio en el Instituto Nacional

Con el objeto de formar alumnos con buena base para estudiar primer curso de CC y LL., se establece desde hoy un *Curso Preparatorio* en el Instituto Nacional. Los padres de familia que deseen aprovecharse de las innegables ventajas de la enseñanza preparatoria que el Instituto ofrece, se servirán entenderse con esta Secretaría.

Secretaría del Instituto Nacional: San Salvador, 15 de enero de 1910.

En el Instituto Nacional

Se prorroga el período de matrícula

Por acuerdo del Supremo Gobierno, el período de inscripciones y matrícula de alumnos en el Instituto Nacional, queda prorrogado desde esta fecha hasta el 15 de febrero próximo entrante. Se comunica lo anterior á los padres de familia, para que aprovechen dicha prórroga, pues no habrá otra durante el año.

Secretaría del Instituto Nacional: San Salvador, 28 de enero de 1910. 15—8

Sociedad Cooperativa "El Ahorro"

La Junta General Ordinaria celebrada el 5 del corriente mes, acordó declarar el 8% de dividendo en el semestre al 31 de diciembre próximo pasado, y practicar el 7o. sorteo de dos acciones de ahorro, de conformidad con los Arts. 23 y 24 de los Estatutos.

A presentación del cupón respectivo, el Banco Agrícola Comercial pagará el dividendo declarado.

La distribución de utilidades sobre acciones incompletas con derecho á dividendo, se hará por la Gerencia de la Sociedad.

San Salvador, 7 de febrero de 1910.

J. Sánchez,
Director.
3—2

Mapas de la República

En el *Almacén de la Tesorería General* se venden, de la última edición, á *ocho pesos* el ejemplar.

Tesorería General: San Salvador, **23 de abril** de 1909.

San Salv., Imprenta Nacional:

DIARIO OFICIAL

TOMO 68 San Salvador, miércoles 9 de febrero de 1910 NUM 33

DOCUMENTOS OFICIALES

Obras públicas

Relación de los trabajos emprendidos en la República, según los últimos informes recibidos.

Informes quincenales

CUSCATLAN

Segunda quincena de enero.

COJUTEPEQUE.—Se continuaron los trabajos de construcción del Cuartel de Caballería.

EL ROSARIO.—Se repararon los caminos vecinales lo mismo que las calles de la población.

SAN RAFAEL.—Se continuaron los trabajos del edificio que ocuparán las escuelas.

En Candelaria, se repararon los caminos que conducen á los cantones El Rosario, San Rafael, San Josél a Ceiba y San Juan Miraflores; así como también los caminos que conducen á los ríos del servicio público.

SAN RAMON.—Se desyerbaron y asearon la plaza y calles y se terraplenó un barranco que se estaba formando en el interior de la población.

TENANCINGO.—Se repararon los caminos vecinales.

En la ciudad de Suchitoto, se principiaron y continuaron los trabajos del Parque, con un gasto de $ 141.50.

AHUACHAPÁN

Durante la semana que terminó el 22 de enero hubo una cuadrilla de 20 jornaleros trabajando en el ramal de la carretera que va para Sonsonate, y ocurrió un gasto de $ 64.50; y en la semana pasada, en el mismo camino, trabajaron 15 jornaleros, ascendiendo el valor de la planilla á $ 46.50, sumando ambas partidas $ 111.

El trabajo ejecutado ha consistido en darle al camino la forma convexa haciéndole sangraderas al propio tiempo.

Informes semanales

LA UNIÓN

Semana del 24 al 29 de enero.

Aduana.—Trabajaron 12 carpinteros, 1 pintor, 1 hojalatero, 4 albañiles, 12 mozos, 1 caporal y 1 escribiente. Valor de la planilla, $268.

Distribución de aguas —*Cañería.*—Durante la semana próxima pasada se conectaron 166 metros de cañería de 1½ pulgada, y se colocaron 2 llaves públicas. Se excavaron, aterraron y empedraron el mismo número de metros de zanja. También se aterraron 300 metros de cañería madre.

Carpintería.—Se continuó la construcción del techo de la galera que cubrirá los lavaderos públicos.

Albañilería.—Se continuó la pila del Hospital, quedando forjada lo mismo que los lavaderos.

Compra de materiales.—Se compraron 100 láminas de hierro acanaladas, 2,250 ladrillos, 6 fanegas de cal de concha, 30 carretadas de piedra, 31 de arena dulce, 1 de arena salada, 5 de tierra y 10 libras de clavos. Se acarrearon 2 carretadas de cemento, 2 de ladrillos y 2 de cal. Trabajaron: 1 inspector, 1 caporal, 2 conectadores, 1 escribiente, 1 guardián, 1 celador, 5 albañiles, 1 carpintero, 1 herrero, 3 carretas y 24 mozos. Valor de la planilla, $710.37½.

Introducción de aguas á la ciudad de Santa Rosa.—Se siguió haciendo la zanja para colocar la cañería, con 26 mozos. Valor de la planilla, $112.

SAN MIGUEL

Semana del 24 al 29 de enero.

Carretera de La Unión.—En el lugar llamado El Jute se hicieron 31 metros de relleno en varios hoyos ocasionados por las carretas que transitan diariamente. Valor de la planilla, $34.

SAN MIGUEL.—En la Escuela de Varones No. 2, se construyó un resumidero para desagüe de la pila, de 836 milímetros de profundidad, siendo el espesor del cimiento de 42 centímetros y el diámetro del pozo de 1 metro, cuyo trabajo se hizo de mampostería, y se erogaron $45. Se dio principio á la construcción de un excusado en la casa que ocupan los Juzgados de 1a. Instancia, de 9 varas de profundidad, 2 de largo y 1 de ancho, habiéndose hecho la excavación correspondiente; se hicieron 60 adobes para la pared que debe cubrirlo. Esta contrata se hizo por la suma de $72.50, de los cuales se pagaron $30 al empresario. Se construyó una cloaca para el desagüe de la pila del barrio de La Merced: trabajaron 1 albañil y 1 mozo, y se erogaron $12. Se colocó una llave en la pila del barrio de San Felipe y otra en la pila de la Escuela de Varones No. 2, erogándose $6. Se refeclcionaron dos puertas en la casa contigua a Teatro.

CHINAMECA.—Se comparon 16 varas de tabla para la compostura de uno de los excusados del edificio municipal, erogándose $8.

MORAZÁN

Semana del 24 al 29 de enero.

SAN FRANCISCO.—Se continuó la compostura de la carretera nacional que conduce á la capital, ocupándose un caporal y 22 operarios, con un gasto de $92.

SAN CARLOS.—Se compusieron 500 metros del camino que conduce al mineral "Encuentros", ocupándose 6 operarios y erogándose $22.50.

GUATAJIAGUA.—Se terminó el repello de las paredes del Cabildo Municipal, erogándose $7. Se dio principio al repello de la oficina telegráfica, erogándose $4.50.

GUALOCOCTI.—Se compuso el camino que conduce al valle La Joya.

JOCOAITIQUE.—Se hicieron 30 metros de empedrado en las calles de la población.

ARAMBALA.—Se compuso el camino que conduce á Honduras, tocando con el cantón Nahuaterique.

TOROLA.—Se dio principio al enladrillado del corredor del Cabildo Municipal, ocupándose un albañil y 2 operarios con un gasto de $25.

LA LIBERTAD

Semana del 31 de enero al 5 de febrero.

Nuevo Cuartel en Santa Tecla.—Trabajaron 14 carpinteros, incusive el contramaestre, 1 albañil y 4 pintores. El valor de la planilla semanal ascendió á la suma de $155.

LA PAZ

Semana del 31 de enero al 5 de febrero.

ZACATECOLUCA.—Se ha continuado arreglando la calle del puente de Sapuyo, con un gasto de $ 40.65.

SAN JUAN NONUALCO.—En la calle que conduce á La Laguneta, han trabajado trece mozos.

SANTIAGO NONUALCO.—Se ha reparado la Cárcel Pública. Se han hecho diez y seis metros de empedrado en una calle del centro.

SAN EMIGDIO.—Se ha acopiado piedra para constuir una parte de empedrado en el camino vecinal que conduce al pueblo del Paraíso de Osorio.

OLOCUILTA.—Se está arreglando la calle que conduce al barrio del Calvario.

ESTADO de Caja del Hospital Rosales, al 31 de enero de 1910.

DEBE:

A Saldo anterior		$ 235.20
„ Impuesto de Mercaderías		12,000.—
„ Impuesto de Patentes		95.—
„ Lotería		2,530.25
„ Pan Francés		637.50
„ Estancias		722.—
„ Cueros y Untos		331.50
„ Carro Fúnebre		70.—
„ Sacos Vacíos		73.—
„ Gabinete Electroterapia		50.—
„ Casa Nejapa		10.—
„ Donativo Sr. Olivella		10.—
		$ 16,764.45

HABER:

Por Gastos Generales		$ 11,314.40
„ Luz eléctrica	$ 462.92	
„ Fuerza motriz	101.40	
„ Estufa	7.50	
„ Hielo	62.—	
„ Quesos	140.—	
„ Leche	814.66	
„ Café	526.—	
„ Frijoles	225.—	
„ Sal	72.—	
„ Maíz	2,380.—	
„ Arroz	442.12	
„ Gastos menudos	110.25	
„ Planillas	291.—	
„ Manteca	300.—	
„ Leña	240.—	
„ Azúcar	260.—	
„ Sueldos	2,282.50	
„ Sor Super., gasto diario	780.—	
„ Carne	1,817.05	
„ Trabajos del Hospital		1,182.25
„ Gastos extraordinarios		754.50
„ Hidroterapia lavandería		309.63
„ Medicinas		273.99
„ Policía		196.—
„ Médicos y Practicantes		2,398.82
„ Saldo		334.86
S. E. ó O.		$ 16,764.45

José M. Aguilar.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

practicadas en el Observatorio Nacional, durante el mes de diciembre de 1909

ALTURA 657 METROS.

Diciembre	TEMPERATURA, gr. C. 7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Promedio	Máxima	Mínima	Oscilación	BAROMETRO A 0° 700 + 7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Promedio	Oscilación	HUMEDAD 7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Promedio	ENFRIAMIENTO 7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Promedio	TENSION DEL VAPOR 7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Promedio	Anemógrafo en metros por segundo Velocidad	Rumbo dominante	ACTINOMETRO Negro	Blanco	Diferencia	Ozono 0 á 10	Evaporación	Cantidad de agua recogida en m. m.
1	13.5	27.5	19.5	20.0	29.2	13.2	16.0	5.4	4.1	4.2	4.6	1.3	89	49	87	85	1.0	7.0	1.5	3.2	10.3	14.4	14.6	13.1	1.0	SW	34.0	29.8	4.2	3	3.8	
2	16.5	22.9	18.0	18.9	26.5	13.4	13.1	5.3	3.9	5.0	4.7	1.4	93	82	90	88	0.7	2.0	1.0	1.2	13.0	17.3	13.9	14.7	0.8	SW	31.7	26.7	5.0	1	2.4	2.5
3	17.2	26.5	18.2	20.0	28.5	16.2	12.3	5.4	3.2	5.5	4.7	2.3	94	64	94	84	0.7	4.7	0.7	2.0	13.6	17.0	14.5	15.0	1.0	SW	36.0	30.0	6.0	1	1.0	
4	18.0	28.0	19.0	21.0	29.5	16.0	13.5	4.2	3.7	5.4	4.4	1.7	90	57	90	79	1.1	6.0	1.0	2.7	13.8	16.5	14.8	15.0	1.0	SW	30.8	37.9	2.9	1	1.5	
5	19.2	29.0	18.0	21.1	29.5	18.5	11.0	6.0	3.8	6.1	5.3	2.3	92	56	86	78	0.8	6.2	1.5	2.8	15.3	17.4	13.2	15.3	1.0	SW	46.4	37.7	9.7	1	4.0	
6	15.5	29.2	19.5	20.9	30.5	15.0	15.5	5.9	4.2	5.9	5.3	1.7	93	58	87	79	0.6	6.0	1.5	2.7	12.3	17.8	14.6	14.8	1.0	SW	49.8	37.0	12.8	1	3.0	
7	16.5	29.9	22.0	22.7	31.5	16.0	15.5	5.7	4.8	6.2	5.6	1.4	92	54	82	76	0.8	6.9	2.0	3.2	13.2	17.3	16.4	15.6	1.0	W y SW	48.6	35.9	12.7	2	3.0	
8	18.0	29.0	19.2	21.4	30.5	17.0	13.5	5.4	4.9	5.9	5.4	1.0	94	58	88	80	0.7	6.0	1.2	2.3	14.4	18.3	14.7	15.8	0.8	E	43.2	34.1	9.1	1	3.2	
9	16.8	29.2	19.0	21.0	30.0	16.0	14.0	5.6	4.7	6.1	5.5	1.4	92	51	81	75	0.8	7.2	2.0	3.3	13.1	15.9	13.1	14.0	0.9	NE	47.2	37.0	10.2	2	2.8	
10	15.5	28.5	18.0	20.0	29.8	14.3	15.5	5.0	5.1	5.6	5.2	0.6	89	49	90	74	1.0	7.5	1.0	3.2	11.8	14.6	13.9	13.8	0.8	NE	46.5	37.5	9.0	2	3.2	
11	15.2	28.6	18.5	20.2	29.5	14.2	15.3	6.0	4.9	5.8	5.2	1.1	91	57	86	78	0.8	6.1	1.5	2.8	11.8	17.1	13.6	14.2	1.0	SW	44.5	35.5	9.0	2	3.0	
12	15.5	28.5	20.1	21.1	30.0	14.2	15.8	5.1	4.3	5.7	5.0	1.4	91	51	91	78	0.9	7.0	1.1	3.0	11.9	15.4	15.8	14.4	0.6	W	36.9	29.9	7.0	3	3.0	
13	18.4	30.0	20.0	22.1	30.5	17.2	13.3	5.9	4.5	5.9	5.1	1.4	90	53	90	77	1.0	7.9	1.0	3.3	14.3	15.7	15.3	15.1	1.0	NE	47.0	37.0	10.0	1	1.9	
14	16.6	29.2	22.0	22.5	30.0	16.0	14.0	6.1	4.8	6.0	5.6	1.3	81	51	87	73	1.1	7.2	1.5	3.3	12.5	16.0	16.2	14.9	0.8	SE y SW	38.2	33.0	5.2	3	3.0	
15	19.4	28.9	19.5	21.8	30.0	18.9	11.1	5.8	4.5	6.0	5.4	1.5	92	51	87	76	0.9	7.1	1.5	3.1	15.4	15.7	14.6	15.6	0.6	S	39.8	33.6	6.2	1	3.2	
16	14.8	29.0	19.0	20.5	30.0	14.0	16.0	5.8	4.7	5.6	5.0	1.1	90	48	90	76	0.8	7.6	1.0	3.1	11.5	15.0	14.8	13.8	1.0	S	40.7	35.0	5.7	1	2.2	
17	15.5	29.4	17.5	20.6	30.0	14.0	16.0	5.9	4.7	5.8	5.5	1.2	89	44	86	73	1.0	8.4	1.5	3.6	11.7	14.1	12.8	12.9	0.8	NE	51.2	41.0	10.2	2	2.9	
18	13.4	29.0	18.0	22.0	30.0	13.0	17.0	5.9	4.1	5.5	5.2	1.8	83	52	88	74	1.4	7.0	1.2	3.2	10.7	16.0	13.6	13.4	1.0	SW	37.7	33.3	4.4	1	3.2	
19	16.0	29.0	18.5	20.5	31.0	14.0	17.0	5.4	3.9	5.3	4.9	1.5	91	58	86	78	0.8	6.0	1.5	2.8	12.5	17.8	13.6	14.6	0.8	W	43.5	32.9	10.6	2	3.0	
20	15.0	30.1	19.5	21.0	31.0	14.5	16.5	4.2	4.2	5.6	4.7	1.4	91	49	87	76	0.9	7.6	1.5	3.3	11.5	16.3	14.6	14.1	1.0	SW	42.0	34.0	8.0	1	3.0	
21	17.4	29.0	20.0	21.6	31.5	17.4	14.1	5.8	4.5	6.3	5.5	1.8	90	64	91	82	1.0	5.0	1.0	2.3	13.4	19.6	15.8	16.3	1.0	SW	40.6	34.5	6.1	1	3.0	
22	17.0	31.0	21.0	22.5	32.0	17.0	15.0	5.8	4.6	6.2	5.5	1.6	90	42	70	67	1.0	9.0	3.5	4.5	13.0	15.0	14.0	14.0	1.3	W	47.5	31.5	10.0	2	3.0	
23	19.5	30.2	19.0	22.0	31.5	16.8	14.7	6.2	4.2	6.5	5.1	2.3	81	48	86	71	2.7	7.8	1.5	3.8	13.8	16.1	14.1	14.7	2.0	NE	47.0	37.0	10.0	1	3.0	
24	15.9	30.9	19.5	21.5	31.0	15.0	16.0	6.9	4.6	5.4	5.6	2.3	86	43	87	72	1.2	8.9	1.5	3.9	11.8	15.0	14.3	13.7	1.5	NNE	54.3	42.6	11.7	1	5.0	
25	16.5	29.6	19.5	21.3	30.0	14.3	15.7	6.3	5.7	7.2	6.3	1.5	85	49	87	74	1.5	7.6	1.5	3.5	11.9	15.7	14.6	14.1	2.1	NE	48.4	35.5	12.9	1	5.0	
26	18.4	29.6	18.5	21.3	32.0	14.0	18.0	6.8	5.8	7.6	6.7	1.8	80	53	86	73	2.0	6.9	1.5	3.5	12.8	16.9	13.6	14.4	3.0	NE	48.5	37.2	11.3	1	4.0	
27	17.5	29.5	18.0	20.7	31.0	14.4	15.6	6.2	4.9	6.4	5.8	1.5	80	44	86	70	2.1	8.5	1.5	4.0	11.9	14.1	13.2	13.1	1.0	NE	51.0	41.2	9.8	1	4.8	
28	14.0	32.0	18.5	20.8	32.0	14.0	18.0	6.7	4.6	6.4	5.9	2.1	92	33	86	70	0.7	11.0	1.5	6.4	10.0	12.8	13.6	12.5	0.8	NE	53.0	40.6	12.4	2	4.6	
29	18.4	30.8	19.5	22.1	32.0	13.8	18.2	6.5	5.4	7.6	6.5	2.2	67	35	90	64	3.4	10.3	1.0	3.9	11.9	12.7	15.3	12.9	3.5	NE	50.7	39.0	11.7	2	4.0	
30	20.2	24.5	18.0	20.1	30.0	14.7	15.3	7.3	6.3	8.1	7.2	1.8	61	60	69	63	4.3	5.0	3.2	4.2	11.0	14.3	11.7	12.7	4.5	NE	39.6	32.4	7.2	2	8.0	
31	18.0	27.0	20.4	21.5	29.5	17.0	12.5	7.9	6.8	6.1	6.9	1.8	68	40	69	57	4.0	8.5	3.4	5.0	9.8	11.4	12.7	10.3	4.1	NE	49.5	38.0	11.5	1	6.4	
T. M. Totls				21.1	30.4	15.3					5.5					75				3.3				14.2	1.4	NE				1	3.4	2.5

EXTREMOS

- **Presión del aire**: Máximum 708 mm. 1, el día 30 á las 9 p. m. Mínimum 703 mm. 3, el día 3 á las 2 p. m.
- **Temperatura...**: Máximum 32°. 0, los días 22, 26, 28 y 29. Mínimum 13°. 0, el día 18.
- **Humedad relativa**: Máximum 49%, el día 3 á las 7 a. m. y á las 9. p. m., y el día 8 á las 7 a. m. Mínimum 33%, el día 28 á las 2 p. m.
- **Tensión del vapor**: Máximum 18°. 3, el día 8 á las 2 p. m. Mínimum 9°. 8, el día 31 á las 7 a. m.
- **Seismos..**: Día 4. Temblor suave oscilatorio á las 11h. 30 m. p. m.

Santiago I. Barberena,
DIRECTOR.

San Salvador, enero de 1910.

Funes y Morales,
AYUDANTES.

CUADRO del movimiento de la Lotería del Hospital y Hospicio de San Salvador, durante el año de 1909.

	Fecha del sorteo	Billetes emitidos	Importe	Billetes vendidos	Importe	Billetes devueltos	Importe	Premios pagados	Gastos	Comisión	Utilidad
Número 170	24 de enero	10.000	$ 200,000	8,020 6/20	$ 160,406	1,979 14/20	$ 39,594	$117,903.00	$ 1,395.75	$ 16,040.60	$ 25,066.65
„ 171	7 de febrero	5,000	25,000	5,000	25,000	Ninguno	.....	17 256.25	956.75	2,500.00	4,287.00
„ 172	7 de marzo	5,000	25,000	5,000	25,000	„	.....	17,271.25	1.163.00	2 500 00	4,065.75
„ 173	4 de abril	5,000	25,000	5,000	25,000	„	.....	17,187.25	1.023 37	2,500 00	4.289.38
„ 174	2 de mayo	5,000	25,000	5,000	25,000	„	.....	16,787.00	1,015.00	2,500.00	4,698.00
„ 175	6 de junio	6,000	30,000	6,000	30,000	„	.....	20 449 00	1,031.50	3,000.00	5,519.00
„ 176	4 de julio	6,000	30,000	6.000	30,000	„	.....	20,995 00	1,024.75	3,000.00	4.980.25
„ 177	1 de agosto	6,000	30 000	6,000	30,000	„	.....	20,995.00	1,036.25	3,000.00	4,968.75
„ 178	5 de septiembre	6,000	30,000	6,000	30,000	„	.....	20,995.00	1,123.41	3,000.00	4,881.59
„ 179	3 de octubre	6,000	30,000	6,000	30,000	„	.....	20,995.00	1,201.17	3,000.00	5,420.00
„ 180	7 de noviembre	6,000	30,000	6,000	30 000	„	.....	20,995 00	1,021.00	3,000.00	5,290.00
„ 181	5 de diciembre	6,000	30,000	6,000	30,000	„	.....	20,995 00	1,036 50	3,000.00	5,180.00
		72,000	$ 510.000	70,020 6/20	$ 470,406	1,979 14/20	$ 39,594	$332,823.75	$ 13 028.45	$ 47,040.60	$ 78 646 37

Billetes vendidos en 1908 70,000 con valor de $400,000.00
„ „ „ 1909 70,020 6/20 „ „ „ 470,406.00
Diferencia á favor de 1909 20 6/20 70,406.00

Por premios pagados en 1908 ..... $277.425.00
„ „ „ „ 1909 ..... 332,823.75
Diferencia en premios pagados en el año de 1909.. $ 55,398.75

Utilidad en 1908..... ..... $ 68,526.40
„ „ 1909..... 78,646.37
Diferencia á favor de 1909 ..... $ 10,119.97

NOTA:—Las utilidades del Sorteo número 176 inclusive en adelante, no son definitivas, pues la Junta glosadora de dichas cuentas, ha verificado estas conforme el Reglamento hasta el Sorteo número 175, pero puedo afirmar que las utilidades anteriormente anotadas, más bien pueden producir aumento, si se toma en cuenta que muchos premios dejan de ser cobrados en cada Sorteo por el público tenedor de billetes premiados.

Tesorería de la Lotería del Hospital y Hospicio: San Salvador, 1o. de enero de 1910. *F. J. Rivas.*

1909

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

Movimiento de Exportación habido por el puerto de La Libertad en el segundo semestre de 1909.

[EN COLONES]

II.

La Libertad.

Añil.

MESES	VALOR	NACIONES	VALOR
Noviembre..	19 609.00	G. Bretaña.	21,760.00
Diciembre...	9,155.00	Francia ...	7,004.00
	28,764.00		28,764.00
Bultos	169		
Peso en libras.....	28,244		

Bálsamo.

Julio	5,628.00	EE. UU. ...	17,557.00
Agosto.....	2,000.00		
Octubre.....	2,750.00		
Noviembre.	3,819.00		
Diciembre ..	3,360.00		
	17,557.00		17,557.00
Bultos	62		
Peso en libras.....	8,307		

Cacao.

Julio	235.00	G. Bretaña.	235.00
Bultos	2		
Peso en libras.....	235		

Café en oro.

Julio	16,423.00	EE. UU. ...	15,123.60
Agosto	2,093.60	G. Bretaña.	8,627.40
Octubre ...	1,564 80		
Diciembre ..	3,669.60		
	23,751.00		23,751.00
Bultos	809		
Peso en libras.....	118,760		
Precio medio del qq...$	20		

Café en pergamino.

Diciembre ..	1,783.40	EE. UU. ...	1,783.40
Bultos	60		
Peso en libras.....	8,917		
Precio medio del qq...$	20		

Café molido.

Agosto.....	417.00	EE. UU. ...	417.00
Bultos	13		
Peso en libras.....	1,227		
Precio medio de la lib. $	0.24		

Cilindros vacíos.

Agosto	00.00	EE. UU. ...	00.00
Diciembre ..	00.00		
	00.00		00.00
Bultos	30		
Peso en libras.....	3,000		

Cuernos de res.

Diciembre ..	325.75	Alemania...	325.75
Bultos	90		
Peso en libras.....	6 515		

Cueros de res.

Agosto.....	859.50	EE. UU. ...	906.75
Septiembre.	798.00	G. Bretaña.	2,374.75
Diciembre ..	1,624.00		
	3,281.50		3,281.50
Bultos	373		
Peso en libras.....	6,901		

Cueros de venado.

Julio	500.00	Alemania...	10.50
Agosto.....	347.00	EE. UU. ...	847.00
Octubre.....	250.00		
Noviembre.	800.00		
	1,897.00		1,897.00
Bultos	33		
Peso en libras.....	3,254		

Hule.

Octubre.....	600.00	Francia	3,852.00
Noviembre.	2,220.00	G. Bretaña.	320.00
Diciembre..	1,352.00		
	4,172.00		4,172.00
Bultos	29		
Peso en libras.....	4.302		

Muebles.

Julio	500.00	Nicaragua..	500.00
Bultos	13		
Peso en libras.....	2,300		

Tabaco.

Octubre.....	4,000.00	Costa Rica..	11,313.50
Noviembre.	3,244.50		
Diciembre..	4,069.00		
	11,313.50		11,313.50
Bultos	130		
Peso en libras.....	18,664		

Resumen por artículos

ARTICULOS	BULTOS	LIBRAS	VALOR EN COLONES
Añil	169	28 244	28.764.00
Bálsamo	62	7,307	17,557.00
Cacao	2	235	235.00
Café en oro	809	118,760	23,751 00
Café en pergamino.....	60	8,917	1,783.40
Café molido	13	1,527	417.00
Cilindros vacíos	30	3,000	
Cuernos de res	90	6 515	325.75
Cueros de res	373	6,901	3 281.50
Cueros de venado	33	3,254	1,897.00
Hule	29	4,302	4,172.00
Muebles.....	13	2,300	500.00
Tabaco.....	130	18,664	11,313.50
	1.813	209,926	93,997.15

Distribución por naciones

Alemania:

Cuernos de res	325.75
Cueros de venado	1,050 00
	1,375.75

Costa Rica:

Tabaco	11,313.50

Estados Unidos:

Bálsamo	17,557.00
Café en oro.....	16,123 60
Café en pergamino	1,783.40
Café molido	417.00
Cueros de res	906.75
Cueros de venado	847.00
Cilindros.....	0 00
	36.634.75

Francia:

Añil	7,004.00
Hule	3,852.00
	10,856.00

Gran Bretaña:

Añil.....	21,760.00
Cacao	236.00
Café en oro.....	8,627.00
Cueros de res.....	2,374.75
Hule	320.00
	33,317.75

Nicaragua:

Muebles.....	500.00

Resumen por naciones

Alemania	1,375.75
Costa Rica	11,313 50
Estados Unidos	36,634.75
Francia	10,856.00
Gran Bretaña	33,317.75
Nicaragua	500.00
	93,997.75

San Salvador, enero de 1910.

El Oficial Mayor, *Erasmo F. Morales.* Vo. Bo., *Santiago I. Barberena.*

Informe sobre análisis de aguardientes

San Salvador, 4 de febrero de 1910.

Señor Director de la Renta de Licores.—P.

Tengo el honor de comunicar á Ud. los resultados de los análisis efectuados sobre ocho muestras de aguardiente, remitidas por esa Dirección á este Laboratorio:

Número de orden	31	32	33	34	35	36	37	38
Acidos: en ácido acético	0,048	0,024	0,024	0,048	0,024	0,048	0,024	0,024
Éteres: en acetato de etilo	0,105	0,184	0,140	0,369	0,228	0,765	0,668	0,088
Aldehídos: en aldehído etílico	0,022	0,111	0,016	0,055	0,017	0,083	huellas	huellas
Furfurol	0,000	0,012	0,000	0,005	0,002	huellas	huellas	huellas
Cobre: en acetato	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Alcoholes superiores: en alcohol amílico de fermentación	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000

Estando las cifras de las muestras números 31, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 comprendidas en la tolerancia fijada por el Ministerio del Ramo, estos aguardientes pueden ser considerados como desinfectados y rectificados.

Con la mayor consideración soy de Ud., señor, muy atento y seguro servidor,

Carlos Renson.

La Dirección de Licores hace constar: que de los ocho aguardientes á que el anterior informe se refiere, han sido declarados buenos para la venta solamente siete. El marcado con el número 32 es malo, por no llenar las condiciones de ley.

Las ocho muestras en referencia, pertenecen á los siguientes destiladores:

Número 31, á don Juan Mathé, Sucs., de Sonsonate.

Número 32, á don J. Domingo Arce, de Sonsonate.

Número 33, á don J. Augusto Alfaro, de Sonsonate.

Número 34, á don Ramón Avila, de San Miguel.

Número 35, á don J. Francisco Núñez, de Santa Tecla.

Número 36, á la Sucesión Fiallos, de San Salvador.

Número 37, á don José Sampera S., de Cojutepeque.

Número 38, á don J. Domingo Arce, de Sonsonate.

Dirección General de la Renta de Licores: San Salvador, 5 de febrero de 1910.

S. Castellanos.

NOTICIAS POR CABLE

FEBRERO

Río Janeiro, 8.—La policía ha descubierto que han circulado en los cuarteles folletos contentivos del programa político de Ruy Barbosa, en los cuales se excita al Ejército á que se rebele contra Hermes da Fonseca. Rotschill telegrafió al Presidente y Ministro de Hacienda felicitándoles por el buen éxito del empréstito de £ 10.000,000. Los periódicos censuran el descuido con los marinos enviados á Inglaterra á traer el acorazado "Minas Geraes", de los cuales han perecido varios por falta de abrigos adecuados.

Buenos Aires, 8.—Frías, Enviado Especial de Uruguay, visitó otra vez al Ministro Plaza, y le habló de la supuesta organización de bandas armadas en la frontera argentina-uruguaya; en seguida partió para Montevideo, de donde regresará mañana. Niégase que el Gobierno Federal haya resuelto ayudar á algunas provincias para eliminar de la circulación sus bonos del Tesoro.

Niza, 8.—El Obispo Chapon, quien ha llamado la atención varias veces, por haber rehusado seguir la política militante, de algunos de sus colegas, ha publicado una carta dirigida á los sacerdotes de su diócesis, en la cual les recomienda que coadyuven á la educación de los niños con los maestros de las escuelas públicas, en vez de oponerse á ella. Dice que faltaría á su deber, en su triple aspecto de obispo, cristiano y ciudadano, si en lugar de la concordia estimulase las disputas entre maestros, familias y sacerdotes; y excita á éstos, á que cumplan su misión sin mezclarse en la política, teniendo en mira constantemente, el precepto evangélico de: "No hagas á otro lo que no quieres que te hagan á tí".

Nueva York, 8.—Llegó Marconi, quien se dirige á la bahía Glace, á inspeccionar la nueva instalación inalámbrica. Dióse en el Metropolitano una gran función á beneficio de los damnificados en las inundaciones de Francia, la cual produjo 10,000 dollars. Mañana habrá otra función, de igual índole, en Manhattan.

Ottawa, 8.—La Cámara de los Comunes votó £10,000 para socorrer á las víctimas de la inundación francesa.

Washington, 8.—El diputado Hamilton Fish, propuso á la Cámara el libre franqueo de la correspondencia de Roosevelt, del cual sólo disfrutan ahora, las viudas de Cleveland y Harrison.

Caracas, 8.—El Presidente Gómez está enfermo.

Atenas, 8.—Díceso que Italia, de acuerdo con Turquía y Grecia, excitará á las demás potencias protectoras, á una conferencia, para tratar de la cuestión de Creta.

SECCION DE ANUNCIOS

BOTICAS DE TURNO

Farmacia "Sol" y "El Angel".

MOVIMIENTO DE BUQUES

LA LIBERTAD, 8 de febrero de 1910.—Hoy, á las 6 p. m., zarpó con destino al Triunfo, el vapor "Ramón Corral", de 1,530 toneladas, con 34 hombres de mar, al mando de su Capitán Rafael Beryingac, en el mismo orden; llevando de este puerto, 2,242 bultos, sin correspondencia ni pasajeros.

ACAJUTLA, 9 de febrero de 1910.—Anoche, á las 9 y 34 p. m., zarpó con destino á San José de Guatemala, el vapor alemán "Erna", de 3476 toneladas de registro, con 60 hombres de mar, al mando de su Capitán Zagen Meyer, en el mismo orden; llevando de este puerto, 191 bultos, y al pasajero: General don Félix Molina.

TELEGRAMAS REZAGADOS

Domicilio ignorado: Alfonso G. Valerio, Guillermo Franco, J. Rodríguez Pérez, Jacinto Cortés y J. Agustín López.

Ausentes: Elisa Melgar, Eugenio Estrada, Félix Antonio Molina, José María Gallardo y Ricardo R. de Dubón.

MOVIMIENTO DE POLICIA

DÍA 8 DE FEBRERO.—Fueron capturados por diversas faltas 16 hombres y 5 mujeres.

MOVIMIENTO DE PASAJEROS

DÍA 8 DE FEBRERO.—*Brooklyn House.*—Salió: Emilio Torres, para Sonsonate.

Hotel Nuevo Mundo.—Salieron: Marcelo Calvo, para Izalco y Federico Bechler, para Santa Ana.

Nacional Hotel.—Salieron: J. W. Huyle, Máximo P. Mowis, Col Glonop y J. L. Mc Bain, para Acajutla.

AVISO

Suplícase urgentemente á los remitentes de cables, que tengan más cuidado en no usar frases evasivas, tales como "*Wearewell*" "*Youcanbuy*" "*Sendabe*", etc. etc. etc., las cuales son inadmisibles y solo causan molestias por la demora de los cables.

A. Hughes Hooper,
Jefe Interino,
por "The Central and South American Cable Co".
10—4 La Libertad. El Salvador.

DECLARATORIAS DE HERENCIAS

Ramón Rosa, Juez Primero de Primera Instancia de este Departamento,

Avisa: que por auto de esta fecha, proveído por este Juzgado, han sido declarados herederos por medio de su apoderado don Carlos Modesto Meléndez, los señores don Emilio, Santiago, José Benjamín y María Concepción González y María Concepción González viuda de Regalado, herederos de su difunto hermano don José Antonio González. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia del Departamento de Morazán: San Francisco, á las cuatro de la tarde del día veintiocho de enero de mil novecientos diez. | *Ramón Rosa.* | *Luis Joya,* Srio. Int. 2

CURADURIAS

El infrascrito, Juez, por ministerio de la ley,

Hace saber: que por auto de esta fecha se ha nombrado tutor interino de los menores María de la Luz, Emilio Rito, Felipa Benicia y Juan Flores; que carecen de guardador al señor Juan Aguilar, y cítase con treinta días de plazo á todos los que se crean con derecho á la tutela legítima; bajo apercibimiento que si no se presenta con los comprobantes del caso, se hará el nombramiento definitivo é irrevocable de tutor en la forma legal.

Dado en el Juzgado 2o. de 1a. Instancia del Departamento de San Vicente, á las once y media de la mañana del día veintinueve de enero de mil novecientos diez.—*José Mejía.—Natividad Henríquez,* Srio. 2

El infrascrito, Juez de 1a. Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto fecha treinta de diciembre del año próximo pasado, se ha declarado yacente la herencia de los bienes que á su defunción dejó Germán Marroquín; habiéndose nombrado curador de ella á don Rómulo Sosa. Cítese con treinta días de plazo á las personas que tengan derecho á la curaduría de dicho señor, haciendo definitivo el nombramiento si no comparecen dentro del término de ley.

Juzgado de 1a. Instancia: Metapán, á las once de

la mañana del día veintisiete de enero de mil novecientos diez.—*Darío Osorio.*—*Carlos J. Brito*, Srio. 2

ACEPTACION DE HERENCIAS

Sinforoso Villatoro, Juez de Paz de esta población,

Hace saber: que habiendo justificado los señores Lucas, Santos, Cesáreo, Ricardo, María Eduarda y Bernabé Sosa lo mismo que los menores José María y Tránsito del mismo apellido, representados por su curador especial Lucas Sosa; nombrándoseles interinamente administradores y representantes de la sucesión que á su defunción dejaron sus padres legítimos Nicomedes Sosa y Trinidad Blanco, á los presentados; y publíquese esta declaratoria en el Diario Oficial y en los lugares más públicos de esta población, cuyo valor no excede de doscientos pesos.

Juzgado de Paz: Bolívar, á las tres de la tarde del día veintidós de enero de mil novecientos diez.—*Sinforoso Villatoro.*—*Manuel Urquiza*, Srio. 3

El infrascrito, Juez de 1a. Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto pronunciado el día de hoy á las once y media de la mañana, se ha tenido por aceptada por parte de doña Arcadia Zepeda viuda de Sosa, la herencia con beneficio de inventario de los bienes que á su defunción dejó su hijo legítimo Bonifacio Sosa; y se nombró á la aceptante, interinamente, administradora y representante de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Se cita á las personas que se crean con derecho en la herencia de que se trata, para que ocurran á este Tribunal á hacer uso de su derecho.

Juzgado de 1a. Instancia: Metapán, á las doce de la mañana del día veinticuatro de enero de mil novecientos diez.—*Darío Osorio.*—*Carlos J. Brito*, Srio. 3

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado el doctor Miguel Cruz Muñoz, como apoderado de los señores Andrés, Sabino, Domingo, Ester, Emilio, Mercedes, Francisca, Natalia, José Antonio y Salvador Ayala y de Nicolasa Campos de Ayala, por sí y como representante legal del menor José Neptalí Ayala, del domicilio de Berlín, solicitando se declare á sus poderdantes en la sucesión del difunto Florencio Ayala, de quien son hijos legítimos los primeros y la última cónyuge sobreviviente, por lo que han sido nombrados administradores y representantes de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente.

Dado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Distrito de Alegría: Santiago de María, á las tres de la tarde del día veintiséis de enero de mil novecientos diez.—*F. C. Rodríguez.*—*S. Solórzano*, Srio. 3

Juan E. Meléndez, Juez Primero de Paz de la Villa de Osicala,

Hace saber: que por auto de esta fecha se ha tenido por aceptada por parte de la señora María de los Angeles Castellón, como cónyuge sobreviviente, la herencia que á su defunción dejó su esposo Leonidas Sigarán, la que no excede de cien pesos; á quien se ha nombrado interinamente administradora y representante legal de la referida sucesión, concediéndole á la aceptante, todas las facultades y restricciones que la ley concede á los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Primero de Paz de la villa de Osicala, á las doce del día siete de enero de mil novecientos diez.—*Juan E. Meléndez.*—*Francisco Nolasco*, Srio. 2

Alonso Hernández, Juez de Primera Instancia del Distrito de Santa Rosa,

Hace saber: que por auto de diez y ocho del corriente se ha tenido por aceptada la herencia de los bienes que á su defunción dejó don Rafael Villatoro, en jurisdicción de El Sauce, de parte de su hijo legítimo Anastasio Villatoro, que ha sido nombrado interinamente administrador y representante de los bienes de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Y se cita á todos los que se crean con derecho, para que comparezcan á deducirlo dentro el término de ley.

Dado en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito: Santa Rosa, á las diez y media de la mañana del día veinticuatro de enero de mil novecientos diez.—*Alonso Hernández.*—*Tomás Bonilla*, Srio. 2

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por medio del doctor Pedro Chavarría, ha sido aceptada la herencia del difunto don Miguel Chávez, por parte de doña María Marcos Aparicio, ésta como cónyuge sobreviviente y como representante legal de su menor hijo legítimo Manuel Lisandro Chávez; nombrándose á la señora Aparicio, administradora interina y representante legal de dicha sucesión, con las facultades que la ley concede á los curadores de la herencia yacente.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Distrito de Alegría: Santiago de María, á la una de la tarde del día veinticuatro de enero de mil novecientos diez.—*F. C. Rodríguez.*—*S. Solórzano*, Srio. 2

Nicolás Tamayo, Juez Primero de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto fecha cuatro de julio del año de mil novecientos siete, se ha tenido por aceptada por parte de los señores Eulogia Jarquín viuda de Blandón, Rosa, Francisco, Enrique y Basilio Antonio Blandón, la herencia que á su defunción dejó don Basilio Blandón; nombrándose á los aceptantes interinamente administradores y representantes legales de la sucesión indicada, con las facultades de los curadores de herencia yacente. La persona que se crea con derecho á la herencia indicada, que ocurra dentro del término de ley.

Juzgado Primero de Primera Instancia: Usulután, á las diez de la mañana del día veintiuno de enero de mil novecientos diez.—*Nicolás Tamayo.*—*Salvador Campos*, Srio. 2

El infrascrito, Juez de Paz,

Certifica: que á los folios tres y cuatro frente de las diligencias de aceptación de herencia de la señora Valentina Orellana, se encuentra el auto que dice así: "Juzgado de Paz, Cacaguatique, á la una de la tarde del día diez y nueve de octubre de mil novecientos nueve. Téngase por aceptada por Valentina Orellana, la herencia de su difunto padre Sixto del mismo apellido; nombrándose interinamente administradora y representante legal de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente; publíquense los edictos, remitiéndose uno de ellos, al Director del Diario Oficial para su publicación. Y cítese á los que se crean con derecho, para que hagan el uso que les convengan.— Julio Urbina.— Ante mí, Juan Zuleta, Srio".

Librado en el Juzgado de Paz de Cacaguatique, á la una de la tarde del día veintiséis de enero de mil novecientos diez.—*Leandro L. Portillo.* 2

Fidel Villalta, Juez de Primera Instancia del Distrito de Tejutla,

Hace saber: que por auto fecha diez y nueve del corriente, á las tres de la tarde, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario, la herencia que á su defunción dejaron Francisco Flores é Inés Landaverde, por parte de sus hijos legítimos Natividad de Jesús y Julio Flores, á quienes se nombra, interinamente, administradores y representantes de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Cítase con quince días de plazo á todas las personas que se crean con derecho á la prenotada herencia.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Tejutla: Chalatenango, á las nueve de la mañana del día veintitrés de noviembre de mil novecientos nueve. | *Fidel Villalta.* | *José A. Mazorra*, Srio. 1

El infrascrito, Juez de Primera Instancia,

Hace saber: que por auto de esta fecha, se ha tenido por aceptada por parte de Agapito y Gerardo Aparicio, la herencia intestada de su difunto padre Jerónimo Aparicio, y la testamentaria de su difunta madre María Luz Garay; nombrándoseles interinamente administradores y representantes legales de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, para los fines de ley.

Librado en el Juzgado de 1a. Instancia del Distrito de Chinameca, á las diez y media de la mañana del día veintisiete de enero de mil novecientos diez.—*Vicente Machuca.*—*J. I. Torres*, Srio. 1

Daniel Escalante, Juez de 1a. Instancia de esta ciudad,

Hace saber: que por auto proveído por este Juzgado fecha veintidós del corriente, se ha tenido por aceptada la herencia del difunto Gil Caballero, de parte de Felipa Castillo, como cónyuge sobreviviente, y nómbrase á ésta administradora y representante interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de herencias yacentes. Se pone lo que antecede en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Juzgado de 1a. Instancia: Atiquizaya, á las tres de la tarde del día veintisiete de enero de mil novecientos diez.—*Daniel Escalante.*—*Federico Rodríguez*, Srio. 1

EJECUCIONES

Por ejecución de don Antonio Hidalgo contra los señores Julián y Atanasio Solís Martínez y Eduvigis Rivera Solís Martínez, por cantidad de pesos se venderá en este Juzgado, un terreno rústico como de novecientas ochenta áreas; lindante: al Oriente, con terreno de Antonio Zaldaña; al Norte, con terrenos de Ramón Melendez, Nicolás Dimas y Atanasio Obispo; al Poniente, con terreno de los señores Julián Montes y Josefa Cisneros; y al Sur, con terrenos de los señores Marcos Mulato, Rosario y Eligio Azúcar. Quien quisiere hacer postura que ocurra que se le admitirá siendo legal.

Dado en el Juzgado 1o. de 1a. Instancia Civil de este Distrito: San Salvador, á las tres de la tarde del día primero de febrero de mil novecientos diez.—*Leiva.*—*H. Trujillo Ortiz*, Srio. 3

TITULOS

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado don Rodrigo Calderón, mayor de edad, agricultor y de este domicilio, solicitando título de propiedad de dos predios rústicos, que posee en el cantón El Paraíso, de esta jurisdicción, compuesto el primero de dos y media manzanas de capacidad ó sean ciento setenta y cinco áreas, cultivadas de café, lindantes: al Oriente, con terreno de Francisco Mirón, barranca en medio; al Norte, con terreno de Juan Esteban Contreras, postes propios de izote en medio; al Sur, con terreno de don Juan Urrutia Salazar, postes propios de madrecacao en medio; y al Poniente, terreno de don Elías Flores y otro del solicitante, camino en medio. Este inmueble lo estima en mil quinientos pesos. El segundo terreno se compone de dos y media manzanas de capacidad, incultas, ó sean ciento setenta y cinco áreas, lindante: al Oriente, mediando camino, el terreno antes descrito y otro de Juan Esteban Contreras; al Norte, terreno de Pedro Pérez, cerca de alambre propio en medio; al Sur, terreno de don Elías Flores, postes del colindante en medio; y al Poniente, terreno de don Toribio Betancourt, cerca de alambre propio en medio. Este inmueble lo estima en quinientos pesos. Los colindantes Urrutia Salazar y Mirón, son del domicilio de Ahuachapán y los demás de este domicilio. Los inmuebles relacionados no tienen derecho ni carga real ni proindivisión con ninguna persona, ni son dominantes; y los hubo el peticionario por compra que de ellos hizo á don Alberto Contreras, mayor de edad y del domicilio de Ahuachapán. Quien se creyere con derecho en ellos, que se presente con sus comprobantes dentro del término legal.

Alcaldía Municipal: Turín, á las diez de la mañana del día veintiséis de enero de mil novecientos diez.—*Elías Flores.*—*J. Modesto Torres*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Emiliana Barrera, mayor de edad, oficios domésticos y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un solar urbano que posee en el barrio de La Unión, de este pueblo, cuyo solar tiene las dimensiones y linderos siguientes: al Norte, veintinueve metros doscientos sesenta milímetros, con solar de la sucesión de Félix Chinchía, representada por la señora María Faustina Castro y María López, calle en medio; al Sur, treinta metros noventa y seis milímetros, con solar de la sucesión de Coronada Lemus, representada por la señora Bibiana Contreras; al Oriente, quince metros cuarenta y ocho milímetros, con solar de Presentación Hernández, calle en medio; y al Poniente, veinte metros sesenta y cuatro milímetros, con solar de Valeriano Castro, que fue de José Onofre Hernández. Todos los colindantes son de este domicilio. El solar descrito no tiene derecho ni carga real ni proindivisión con ninguna persona; lo estima en cincuenta pesos y lo hubo por compra que hizo á Nicomedes Valiente, mayor de edad y de este mismo domicilio. Quien se crea con derecho en él, que se presente con sus comprobantes dentro del término legal.

Alcaldía Municipal: Turín, á las tres de la tarde del día diez y siete de enero de mil novecientos diez.—*Elías Flores.*—*J. Modesto Torres*, Srio. 1

Manuel Morales, Alcalde Municipal y Jefe de este Distrito,

Hace saber: que á esta Alcaldía se presentó Simón Torres, mayor de edad y de este vecindario, solicitando título de propiedad de un terreno de naturaleza rústica y tierra fértil, situado en el cantón El Papenanco, de esta jurisdicción, compuesto de setenta y dos áreas y linda: al Oriente, callejón de por medio, con finca de don Manuel Sánchez; al Norte, con terrenos de Herculana Torres y Juan Escobar; al Poniente, terreno de Ladislao Torres; y al Sur, finca de Francisco Betancourt, cerca de palo de pito en medio. Dicho terreno no tiene carga real; lo hubo por compra hecha á Concepción Torres, lo estima en ochenta pesos; siendo los colindantes de este domicilio, á excepción de Betancourt, que es del de Turín. El que se crea con derecho en tal inmueble, que se presente dentro del término legal.

Librado en la Alcaldía Municipal: Atiquizaya, á las once de la mañana del día veintinueve de enero de mil novecientos diez—*Manuel Morales.*—*Simeón Valiente*, Srio. 1

Daniel Escalante, Juez de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado don Manuel Valiente, mayor de edad, agricultor y de este domicilio, solicitando título supletorio de un terreno de naturaleza árida, sin nombre especial, situado en la hacienda Las Rosas, de esta jurisdicción, compuesto de trece manzanas y un tercio equivalentes á novecientas treinta y tres áreas, limitado: al Norte, por terreno de Marcelino Martínez; al Sur, por terreno de

doña Francisca Magaña; al Oriente, mediando camino, por terrenos de don Francisco Hernández y de la sucesión de don Braulio Marganti, representada por Manuel de igual apellido; y al Poniente, por terreno de la sucesión de don Darío Monterrosa, representada por Aquilino de este apellido. Dicho inmueble lo adquirió el solicitante por herencia de su finado padre don Hilario Valiente y lo estima en la suma de doscientos pesos. Quien se crea con derecho en el inmueble relacionado que se presente á deducirlo en el término de ley.

Juzgado de Primera Instancia: Atiquizaya, á las doce de la tarde del día veintiocho de enero de mil novecientos diez.—*Daniel Escalante.*—*Federico Rodríguez*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde Municipal;

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Mariana Rivas, mayor de edad, oficios domésticos y de este domicilio, solicitando se le extienda título de propiedad de un solar que posee en el barrio de La Unión, de este pueblo, compuesto de treinta y tres metros cuatrocientos cuarenta milímetros de Norte á Sur, por diez y seis metros setecientos veinte milímetros de Oriente á Poniente; lindante: al Oriente, con solar municipal; al Norte, con solar de Rubén Pérez, que fue de Carlota Solís; al Sur, con la plaza pública de esta población; y al Poniente, con casa y solar de Simeón Retana, calle en medio; los colindantes son de este domicilio. El inmueble descrito lo hubo la solicitante, por compra que hizo á Asunción Solís, mayor de edad, jornalero y de este domicilio, en la suma de cincuenta pesos; no tiene derecho ni carga real, ni proindivisión. Quien se crea con derecho en él, que se presente con sus comprobantes dentro del término legal.

Alcaldía Municipal: Turín, á las dos de la tarde del día cuatro de enero de mil novecientos diez.—*Elías Flores.*—*J. Modesto Torres*, Srio. 1

El infrascrito, Juez, por ministerio de ley,

Hace saber: que el doctor José Guillermo Cáscamo, se ha presentado á esta oficina solicitando título supletorio en concepto de procurador del señor Presbítero don Manuel Velásquez, de un terreno rústico, de buena calidad, de tres manzanas ó sean doscientas diez áreas, poco más ó menos, situado en jurisdicción de la Villa de Tepetitán, en el lugar denominado Ríos Calientes, lindando: al Oriente, con terreno de don Máximo Miranda, zanja de por medio; al Norte, con terreno del señor Alejandro Hernández; al Poniente, con terrenos de las sucesiones de Pedro Urquía y de Rafael Durán, joyada de por medio, aguas arriba; y al Sur, con terreno de la sucesión de don José Estanislao Cáscamo, habiendo un borde que sirve de guarda raya de por medio. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que ocurra á deducirlo en el término legal.

Dado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Departamento de San Vicente, á las once y media de la mañana del día veintiocho de enero de mil novecientos diez.—*José Mejía.*—*Natividad Henríquez*, Srio 1

El infrascrito, Alcalde Municipal.

Hace saber: que ante esta Alcaldía se han presentado las señoras Petrona, Luisa y María Estanislao Amaya, todas mayores de treinta años de edad, de oficios domésticos y del domicilio de Freguaiquín, solicitando título de propiedad de un terreno rústico, situado en el cantón Ojo de Agua, de esta jurisdicción, Distrito de Chinameca, Departamento de San Miguel, el cual poseen en virtud de habérselo comprado al señor Doroteo Aparicio, y tiene de capacidad aproximadamente cinco hectáreas sesenta áreas, y por linderos y mojones, los siguientes: al Oriente, con terreno de José María Villalobos, quebrada de por medio; al Norte, con terreno de Martín Romero, sirviendo de mojones en este rumbo en los extremos Oriente y Poniente, un árbol de mora y uno de azabarillo respectivamente; al Poniente, linda con terreno de la sucesión de Francisco Cáceres, sirviendo de mojón en este rumbo un árbol de ojuste; y al Sur, con terreno de Daniel Villalobos, quebrada de por medio; que dicho terreno es fértil, que no tiene carga real alguna, y todos los colindantes son de este domicilio. Lo pone en conocimiento del público, para los fines de ley.

Alcaldía Municipal: Chinameca, á las once de la mañana del día veintinueve de enero de mil novecientos diez.—*F. de Jesús Ortiz.*—*L. Jeremías Garay*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado el señor Tomás Morejón, de cincuenta años de edad, jornalero y del domicilio de San Rafael, solicitando título de propiedad de un terreno rústico situado en la población de San Rafael, Distrito de Chinameca, Departamento de San Miguel, el cual posee de buena fé desde hace más de veinte años; que tiene de capacidad aproximadamente es de dos hectáreas diez áreas, y sus linderos, son: al Oriente, con terreno de Aureliano Morejón, camino real de por medio; al Norte, con hualtal de Simón Campos, zanja de por medio; al Poniente, con hualtal de Juan José Corón, zanja también de por medio; y al Sur, con hualtal de Justiniano Paredes, cerca de piña de por medio, de propiedad del colindante, que no tiene carga real alguna, es fértil, y todos los colindantes son del domicilio de San Rafael, lo que se pone en conocimiento del público, para los fines de ley.

Alcaldía Municipal: Chinameca, á las diez de la mañana del día veintinueve de enero de mil novecientos diez.—*F. de Jesús Ortiz.*—*L. Jeremías Garay*, Srio. 1

Manuel Morales, Alcalde Municipal y Jefe de este Distrito,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se presentaron Ladislao y Bonifacia Torres, solicitando título de propiedad de un terreno de naturaleza rústica, situado en el cantón Pepenance, de esta jurisdicción, compuesto de setentidós áreas, y linda: al Oriente, terreno de Simeón Torres; al Norte, con terrenos de Ladislao Torres, antes de Concepción Torres, y sucesión de Rafael Herrarte, representada por Herculana Torres; al Poniente, terreno de Herculana Torres; y al Sur, finca de Francisco Betancourt, cerca de palos de pito, enmedio. Dicho terreno lo hubieron por herencia de su finado padre Onofre Torres; lo estiman en ochenta pesos, es tierra fértil, no tiene carga real, siendo los colindantes de este domicilio, con excepción de Betancourt que es del de Turín. El que se crea con derecho en tal inmueble, que se presente dentro del término legal.

Librado en la Alcaldía Municipal: Atiquizaya, á las nueve de la mañana del día veintinueve de enero de mil novecientos diez. | *Manuel Morales.* | *Simeón Valiente*, Srio. I. 1

Nicanor Fonseca, Alcalde Municipal de esta ciudad y Jefe del Distrito,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado Catarino de Jesús García, mayor de edad, jornalero y de este domicilio, solicitando se le extienda título de propiedad de un terreno rústico, situado en el cantón Matazano, de esta jurisdicción, como de una manzana de extensión, el cual linda: al Oriente, camino de por medio, con finca de la sucesión de don Jaime Batle; al Norte, con terreno de Manuel Molina; al Poniente, con finca de don Alfonso Batle; y al Sur, con terreno de Salvador Donado; este terreno lo hubo el interesado, por compra que hizo á la señora Florencia Castillo; está cercado por sus cuatro rumbos y no tiene gravamen de ninguna especie; los colindantes son de este domicilio. Y se avisa al público, para que quien crea tener derecho en el inmueble relacionado, que se presente á esta oficina dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal: Santa Ana, veintisiete de enero de mil novecientos diez. | *N. Fonseca.* | *Adolfo Castellanos*, Srio. Int. 1

Nicanor Fonseca, Alcalde Municipal de esta ciudad y Jefe del Distrito,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Eusebio Villeda, mayor de edad, negociante y de este domicilio, solicitando se le extienda título de propiedad de un terreno rústico, que posee en el cantón San Lorenzo, de esta ciudad, compuesto de diez y siete y media áreas de capacidad, y linda: al Oriente, con terreno de Doroteo Chámul; al Sur, con finca nacional; al Poniente, con finca del solicitante; y al Norte, con finca de Remigia Chámul; los colindantes son de este domicilio; el terreno descrito lo hubo el interesado, por compra que hizo á la señora Ignacia Francia y Josús Chámul; está cultivado con árboles frutales y cafetos. Quien crea tener derecho en el inmueble relacionado, que se presente á esta oficina dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal: Santa Ana, á las tres de la tarde del día veintinueve de enero de mil novecientos diez. | *N. Fonseca.* | *J. Higueros S.*, Srio. 1

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado la señora Josús Sarmiento, mayor de edad, de oficios domésticos, de este domicilio, solicitando título supletorio de un terreno compuesto de una manzana y un quinto ó sean ochenticuatro áreas, situado en el cantón El Roble, de esta jurisdicción, rodeado de cercas propias, cultivado con caña de azúcar, plátano, yuca, etc., conteniendo una casa y cuyos linderos son: al Oriente, con terreno de Cayetana Cortés; al Norte, con el de José Pimentel; al Poniente, con el de doña Cecilia Magaña; y al Sur, con el de Sabina Pimentel. El inmueble descrito lo hubo la solicitante, por compra hecha á don Cipriano Zaldaña, ya difunto. Quien se crea con derecho al inmueble de que se trata, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo Civil: Ahuachapán, á las tres de la tarde del día catorce de enero de mil novecientos diez. | *Pedro Ferrer.* | *Cipriano Magaña*, Srio. 1

Se hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado por sí la señora Carmen Cea, solicitando título de propiedad de un predio urbano, situado en el barrio de San Sebastián, de esta ciudad, que posee de buena fé y sus linderos y dimensiones son los siguientes: al Poniente, con once metros doscientos ochentidós milímetros, con casa de Tiburcio Aguilar, calle de Morelos de por medio; al Sur, con veintitrés metros cuatrocientos ocho milímetros, con casa y solar de Josús Cortés; al Oriente, con nueve metros ciento noventidós milímetros, con casa y solar de Rafaela Nicia de Jacobo; y al Norte, con la misma extensión que al Sur, con casa y solar de don Adrián Magaña, pared medianera de por medio; no tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona; los colindantes son de este vecindario. El que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de Ahuachapán, á veintiocho de enero de mil novecientos diez. | *Bautista Salinas.* | *Cruz Maradiaga*, Srio. 1

Se hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Juana Valencia, solicitando por sí, título de propiedad de un predio rústico que posee de buena fé en el lugar llamado Las Piedronas, cantón de San Ramón, de esta jurisdicción, compuesto de noventiuna áreas de terreno fértil, cultivado de café y lindante: al Norte, con terreno de Santos Valencia; al Sur, con finca de don Manuel Ariz; al Oriente, con terreno de Candelaria Valencia; y al Poniente, con finca de don Manuel Ariz, camino de por medio, el terreno descrito no es dominante ni sirviente, ni tiene carga de ninguna especie, todos los colindantes son de este vecindario. El que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente ante esta Alcaldía á deducirlo en el término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal de Ahuachapán, á veintiocho de enero de mil novecientos diez. | *Bautista Salinas.* | *Cruz Maradiaga*, Srio. 1

Se hace saber: que á esta oficina se ha presentado por sí, Santos Valencia, solicitando título de propiedad de un predio rústico, que posee de buena fé, en el lugar denominado Las Piedronas, cantón de San Ramón, de esta jurisdicción, compuesto de ciento cinco áreas de extensión, de tierra fértil, cultivado de café, y sus linderos son los que siguen: al Norte, con terreno de Rosa Valencia; al Sur, con terreno de Juan del mismo apellido; al Oriente, con terreno del doctor Francisco Antonio Llanos y de Feliciano Valencia, barranca de por medio; y al Poniente, con finca de don Manuel Ariz, camino de por medio; no tiene carga real de ninguna clase y los colindantes son de este vecindario. El que se crea con derecho al inmueble relacionado que se presente á esta oficina en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de Ahuachapán, á veintiocho de enero de mil novecientos diez. | *Bautista Salinas.* | *Cruz Maradiaga*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor José María Alvarado, mayor de edad, labrador, de este domicilio, solicitando por sí, título de dominio de un terreno de naturaleza rústica, que ha poseído por treinta y dos años, situado en el cantón El Palón, de esta jurisdicción, Distrito de Chinameca, Departamento de San Miguel, comprendido en los extinguidos ejidos de esta población, de la capacidad de tres y media manzanas ó sean dos hectáreas cuarenta y cinco áreas, lindante: al Oriente, con terreno de Matilde Díaz, cerca de piedra y piña de por medio; al Norte, con terreno de Reyes Ochoa, cerca de piedra de por medio; al Sur, con hualtal de Dámaso Rivera, camino vecinal de por medio; y al Poniente, con terreno de Ladislao Sandoval, camino vecinal de por medio; dicho terreno está cercado de piedra y piña, á expensas del peticionario, sirviendo de mojones las cercas expresadas; siendo todos los colindantes de este domicilio y mayores de edad. El que se crea con derecho al terreno descrito, que se presente ante esta Alcaldía en el término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal de Lolotique, á las nueve de la mañana del día veintiocho de enero de mil novecientos diez. | *Olayo Torres Hernández.* 1

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Balbino Cruz, mayor de edad, labrador, de este domicilio, solicitando por sí, título de dominio de un terreno rústico, del cual es poseedor por más de veinte años, situado en el punto llamado Cueva de la Virgen, de esta jurisdicción, Distrito de Chinameca, Departamento de San Miguel, comprendido en los extinguidos ejidos de esta población, compuesto de seis manzanas ó sean cuatro hectáreas veinte áreas de capacidad, lindante: al Oriente, con terrenos de Miguel Castro y Estanislao Guevara, propiedad en la actualidad de don Rosendo Araujo; al Norte, con terrenos que fueron de Luciano Ochoa y Francisco Paiz, hoy del mismo señor Araujo, quebrada de por medio en parte; al Sur, con terreno de Dionisio Sandoval; y al Poniente, con terreno de la hacienda Jalapa de don Manuel, Josefa y Genoveva Balibrera, río de por medio; el inmueble descrito, no tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona; siendo los colindantes Balibrera y Araujo, vecinos de la ciudad de Jucuapa, y Sandoval, de este domicilio. El que se crea con derecho, que se presente en el término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal de Lolotique, á las once de la mañana del día veintinueve de enero de mil novecientos diez. | *Olayo Torres Hernández.* | *Aquilino Molina*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado por sí, en su propio nombre, el señor Macario Rodríguez, mayor de edad, agricultor, casado y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un terreno rústico, que posee de buena fe en el Valle Tres Ceibas, de esta jurisdicción, como de diez y seis manzanas de capacidad ó sean once hectáreas treinta y seis áreas, lindante: al Oriente, con terrenos de la hacienda El Boneto, Luisa Rivera y Maximiliano Rodríguez, en línea quebrada, río de Acelhuate de por medio; al Norte, con terrenos de la hacienda Mapilapa, de Jorge Meléndez, el mismo río Acelhuate, de por medio; al Poniente, con los de la misma hacienda Mapilapa de por medio, el expresado río Acelhuate; y al Sur, con los de María Posada y de Gregoria Monterrosa, cerca de piña de por medio, propia de los colindantes; en el terreno descrito, hay una casa cubierta de tejas, sobre horcones, paredes de bajareque, de diez y seis varas castellanas de largo, por diez de ancho; el inmueble descrito y sus accesorios los hubo el interesado por compra á Leonidas y Dolores Rodríguez y Raimunda Rosales, mayores de edad y de este domicilio; no tiene carga real ni está proindiviso con otra persona; no es sirviente ni dominante; lo estima en la suma de mil quinientos pesos; y todos los colindantes son de este domicilio, con excepción de doña Mercedes de Meléndez, que vive en San Salvador. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: Apopa, á las nueve de la mañana del día ocho de noviembre de mil novecientos nueve. | *Rafael Rodríguez.* | M. *Pericles Anzora*, Srio. 2

Nicanor Fonseca, Alcalde Municipal de esta ciudad y Jefe del Distrito,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el doctor Francisco Catarino Alarcón, mayor de edad, abogado y de este domicilio, en concepto de apoderado del señor Manuel Asunción González, mayor de edad, sastre, originario de esta ciudad y vecino del cantón San Juan Buena Vista de esta jurisdicción, solicitando á favor de su poderdante, título de propiedad de un terreno rústico, que éste posee en el cantón de su domicilio, el que linda: al Oriente, con finca de Isabel Zumeta; al Norte, con las de José Abraham Morán y Juventino Lara; al Occidente, camino en medio, con finca del mismo Lara; y al Sur, con la de la sucesión de Angela Vega; el terreno descrito, consta como de diez manzanas de capacidad; parte de él está cultivado y tiene una casa de teja, con paredes de adobe; está cercado con alambre; y no tiene gravámen de ninguna especie; lo adquirió por donación que le hizo su legítimo padre, ya difunto, Marto González. Quien crea tener derecho en el inmueble descrito, que ocurra á esta oficina dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal: Santa Ana, á las diez de la mañana del día treinta y uno de enero de mil novecientos diez. | *N. Fonseca.* | *J. Higueros*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor doctor Miguel Santín, como apoderado de don Daniel de Jesús Rivera, mayor de edad, agricultor, de este vecindario, solicitando título de propiedad de una casa de teja, sobre paredes de adobe, de naturaleza urbana, con su correspondiente solar, el que mide: al Oriente, cuarenta metros ochenta y cuatro centímetros; al Norte, cuarenta y un metros; al Poniente, treinta y tres metros veinte centímetros, inclusive diez y nueve metros que tiene de largo una medianga que está construída á ese lado; y al Sur, treinta y tres metros setenta centímetros, inclusive diez y siete metros setenta centímetros, que mide la casa; la que mide cuatro metros cuarenta y cinco centímetros de ancho; siendo los linderos de todo el inmueble: al Oriente, con solares de José Angel Asensio y Manuel Jerez, calle de por medio; al Norte, con la casa nacional que ocupa la Administración de Rentas; al Poniente, calle de por medio, con el Teatro; y al Sur, calle de por medio, con casa y solar de la señorita Dolores Pineda; cuyo inmueble se encuentra situado en el barrio de El Carmen, de esta ciudad; sin carga ni deuda real; lo adquirió por herencia de su padre Juan Santos Rivera y de sus tías Higinia, Hilaria Francisca y Olaya Rivera, y lo estima en mil pesos. El que se crea con derecho en el inmueble descrito, que se presente dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal: San Miguel, veintiocho de enero de mil novecientos diez | *Pedro Jarquín.* | *S. Urbina*, Srio. 2

Nicanor Fonseca, Alcalde Municipal de esta ciudad y Jefe del Distrito,

Hace saber: que á esta oficina se han presentado los señores Estanislao y Angel Regalado, ambos mayores de edad, jornaleros y de este domicilio, solicitando se les extienda título de propiedad de un terreno rústico, que poseen en el cantón Ayuta, de esta jurisdicción, compuesto de catorce manzanas de extensión, y linda por sus cuatro rumbos con terreno de doña Petrona de Regalado, habiendo camino en medio que conduce á Candelaria; el terreno descrito lo hubieron por donación que les hizo el señor Félix Regalado, ya difunto. Quien crea tener derecho en el inmueble descrito, que ocurra á deducirlo dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal: Santa Ana, á las tres y media de la tarde del día veintinueve de enero de mil novecientos diez. | *N. Fonseca.* | *J. Higueros S.*, Srio. 2

El infrascrito Alcalde,

Hago saber: que á esta Alcaldía se ha presentado por sí el señor Isidro Cortés, mayor de edad y de este vecindario, solicitando por escrito título de propiedad de un terreno rústico fértil de ochenta y cuatro áreas, inculto, situado en el lugar El Cerrito, de esta jurisdicción, lindante: al Norte, con terreno de don Manuel Rauda y don Gregorio Gómez; al Sur, con el de don Isidro Padilla; al Poniente, con terreno de don Abraham Guerra y sucesión de Juan Rojas; y al Poniente, con terrenos del mismo Rauda; siendo del solicitante los linderos del Norte, Poniente y Sur. El terreno descrito no tiene ninguna carga ni derecho real que pertenezca á otra persona. El que se crea con derecho á él, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de la villa de Nahuizalco, á veintiocho de enero de mil novecientos diez.—*Pedro Lúe.* 2

INSCRIPCION DE TITULOS

SECCIÓN DE ORIENTE

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado la señora Ana María Lozano, solicitando se inscriba por primera vez, á favor de don Estanislao Lozano, un terreno de tres manzanas y media de capacidad, situado en el punto llamado La Suncuya, de los ejidos de la Villa de Concepción, y sus linderos son: al Oriente, con trabajo de la señora Teodora Rodríguez, y tiene ciento veintidós varas; al Norte, con el río de aquella población, trabajo del mismo Estanislao Lozano y Victoriano Navarro, y tiene cuatrocientas quince varas, más seis del Norte al Sur; al Poniente, con solar de Magdaleno y Eduvigis Bayona, y tiene cuarenta y seis varas; y al Sur, con trabajos de Leonarda Rodríguez y Mateo Nieves, y tiene trescientas veintidós varas; cuyo inmueble lo hubo de conformidad con la ley de extinción de ejidos. El que se crea con derecho en el inmueble descrito, que se presente en el término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Oriente: San Miguel, veinticuatro de enero de mil novecientos diez. | *Felipe Espinosa.* 1

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado don Francisco Gómez, solicitando se inscriba por primera vez á favor de Antonio Pérez, una porción de terreno de cuatro manzanas de capacidad, sito en el lugar la quebrada grande de la jurisdicción de la villa de Osicala, Distrito de su nombre, Departamento de Gotera y sus linderos son: al Oriente, linda con propiedad de Pedro Hernández y Luis Amaya; al Norte, con el mismo Amaya y propiedad de Tomás Pérez, hasta llegar á unas cercas de piedra á salir á la orilla de un plan á donde se fijará un mojón; al Poniente, con la orilla del mismo plan hasta llegar á un cerrito sabanoso y propiedad de Tomás Pérez; y al Sur, con una quebrada de aguas, aguas abajo hasta llegar á la propiedad de Luis Amaya; cuyo inmueble lo adquirió de conformidad con la ley de extinción de ejidos. La persona que se crea con derecho en el inmueble descrito, que se presente en el término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Oriente: San Miguel, dieciocho de enero de mil novecientos diez. | *Felipe Espinosa.* 3

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado la señora doña Francisca de Benavides, solicitando se inscriba por primera vez, á favor de Salvador Beltrán, un solar con una casita de paja, compuesto dicho solar de cuarentisiete varas de Oriente á Poniente y cuarenticinco de Sur á Norte, situado en el barrio de San Francisco de esta ciudad, lindante: al Oriente, calle de por medio, con casa y solar de los herederos de la finada Lucía Vidaurre; por el Norte, con solar del señor Potenciano Romero; por el Poniente, con solar de la señora Angel María Boquín; y por el Sur, calle de por medio, con casa y solar de la señora Guadalupe Asturias; cuyo inmueble lo hubo por compra que de él hizo á la señora Bárbara de Jesús Flores. La persona que se crea con derecho en el inmueble descrito, que se presente en el término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas, de la Sección de Oriente: San Miguel, veinte de enero de mil novecientos diez.—*Felipe Espinosa.* 3

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado don Remijio Madrid, solicitando se inscriba por primera vez á favor de don Juan González, un terreno situado en el lugar llamado Hojuste, de la jurisdicción de Lolotiquillo, compuesto de once manzanas de capacidad, lindante: al Oriente, con terreno de Tranquilino Hernández, con dos mojones que lo dividen de piedra; al Poniente, con posesión de Ambrosio García, sus linderos tres mojones de piedra; al Sur, con posesión de Simón González y Tranquilino Hernández; en dicha línea se encuentran dos mojones de piedra; y al Norte, con terreno de Pedro González; cuyo inmueble lo hubo de conformidad con la ley de extención de ejidos. El que se crea con derecho en el inmueble descrito, que se presente en el término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Oriente: San Miguel, veintiocho de enero de mil novecientos diez.—*Felipe Espinosa.* 2

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado Rosario Argueta, solicitando se inscriba por primera vez á favor de la señora Asunción Argueta tres porciones de terreno situadas en la jurisdicción de Jocoaitique, Distrito de Osicala, Departamento de Gotera, siendo la primera porción de la capacidad de diez manzanas, y linda: al Oriente, de un barranco de peña blanca siempre al Oriente, lindando con terreno de Aniceta Sorto y Agustina Clara, hasta un escarbadero de arenas; al Sur, con Damián Argueta y Pablo Blanco; al Poniente, con el mismo Damián y Felipe Argueta desde la zanjuelita llamada del Roble por unos llanitos pantanosos hasta llegar á la puerta llamada del Copinol á caer á la quebrada de la montaña y por esta, aguas abajo, hasta llegar al encuentro de la quebrada del Zapotal, y por esta, aguas arriba hasta llegar al encuento de una zanjuelita de agua, y por ésta lindando al Sur, con terreno de Felipe Argueta y potrero de los hijos del finado Simón Argueta, hasta un filo, lindando al Poniente con terreno del mismo Felipe y Doroteo Argueta, hasta un cerrito de sabana que está enmedio de dos zanjuelitas y mirando al Norte por el camino derecho que viene de Las Guarumas lindando al Norte con terreno de Felipe y Doroteo Argueta, á caer á la quebrada del Zapotal, quebrada de por medio, lindando al Norte, con cercos de Sixto Argueta, Cleto Márquez y Doroteo Argueta, á la quebrada de la montaña y por esta, aguas arriba, lindando al Sur y Norte con cerco de Felipe é Isidoro Argueta, quebrada de por medio de una veguita, lindando al Norte con terreno de Felipe Argueta y por el mismo rumbo con terreno de Saturnino Santiago, á llegar al punto de donde se comenzó este lindero; dicha porción de terreno sita en el punto llamado Santa Ana. La segunda porción, en la Piña de Castilla, de cuatro manzanas y media de capacidad al Poniente de aquella población, linda: al Oriente, con terreno de Encarnación Lorenzo, por el filo del cerro del Apintal, lindando con terrenos de Faustino Sorto y Gregorio Gómez; al Norte, linda con terreno de Cleto Márquez; al Poniente, con terreno de Doroteo Argueta, zanjuelita de por medio; y al Sur, linda con terrenos de Felipe y Petronila Argueta, hasta llegar á donde se comenzó este lindero. La tercera, sita en el punto de La Chorrera, de aquella jurisdicción, de manzana y media de capacidad, desde el pie de la Chorrera, y linda: al Oriente, con terreno de Felipe Argueta, hasta el copo del cerro; al Poniente, con el mismo Argueta; al Sur, con terreno de Cleto Márquez, á caer al pie de La Chorrera, á donde se comenzó este lindero; cuyos inmuebles los hubo de conformidad con la ley de extinción de ejidos. El que se crea con derecho en los inmuebles descritos que se presente en el término de ley. 2

Registro de la propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Oriente: San Miguel, veintiocho de enero de mil novecientos diez.—*Felipe Espinosa.* 2

SECCIÓN DE OCCIDENTE

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado Manuel Andino, de este domicilio, solicitando se inscriba á favor de Fernando Arbizú, vecino de San Pedro Puxtla, un solar y casa urbanos situados en el centro de dicha población, del Departamento de Ahuachapán, teniendo el solar los linderos y dimensiones siguientes: al Oriente, tiene diecinueve metros doscientos veintiocho milímetros, y linda con casa y solar de la Escuela de Niñas y de Rosalío Molina, calle pública de por medio; al Poniente, dieciocho metros trescientos noventidós milímetros, y linda con solar del Coronel Catarino Núñez, brotón de por medio; al Norte, veintidós metros quinientos setentidós milímetros, y linda con la plaza pública, cerca de por medio; y al Sur, la misma dimensión que al Norte, y linda con solar de Justo Esquivel, cerca de por medio. Estando la casa en la línea Oriente y Sur del solar descrito; siendo de teja, paredes de bajareque, con dos puertas y una ventana de madera, y tiene de largo diez metros treintidós milímetros y de ancho siete metros treintidós milímetros quedando el frente á orilla de la calle. Estas propiedades las hubo el señor Arbizú, por concesión municipal. El que se crea perjudicado, que ocurra á esta oficina en el término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana, veinticuatro de enero de mil novecientos diez.—*Gecundino Turcios.* 2

EMPLAZAMIENTOS

Simeón Eduardo, Juez, 1º. de 1a. Instancia de lo Criminal de este Distrito,

Cita y emplaza al reo ausente Daniel Morales, para que dentro del término de quince días, comparezca á este Juzgado, á manifestar su defensa en la criminal que se le instruye, por el delito de atentado contra el mayor José Martínez; bajo los apercibimientos legales, si no lo verifica.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Criminal de este Distrito: San Salvador, á las dos de la tarde del día tres de febrero de mil novecientos diez.—*Simeón Eduardo.*—*Rafael F. Lazo*, Srio. 2

Avelino Castellanos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Criminal de este Distrito,

Cita y emplaza al reo ausente Nicolás Pérez, vecino del Cantón "Loma Alta", de esta jurisdicción, para que dentro del término de quince días, se presente á este Juzgado ó á las cárceles públicas de esta ciudad, á manifestar su defensa en la criminal que se le instruye, por lesiones en Eduarda Menéndez; bajo los apercibimientos de ley, si no lo verifica. Todas las autoridades civiles y militares de la República, están en la obligación de capturar al mencionado reo y los particulares en la de denunciar el lugar donde se oculte.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Criminal: Santa Ana, á las once de la mañana del día tres de febrero de mil novecientos diez | *Castellanos.* | *Federico Alarcón*, Srio. 2

Administración Municipal

Desde hoy, y para el mejor servicio, quedan separados los ramos de obras públicas y aguas, continuando como director del primero, el ingeniero don Pedro S. Fonseca y con la direccion del segundo, el ingeniero don José Mejía Pérez. Mientras se verifique la entrega oficial del depósito, todo lo relativo al servicio de agua, se despachará en el Palacio Municipal, donde se ha establecido la oficina provicionalmente.

Alcaldía Municipal: San Salvador, veintiséis de enero de mil novecientos diez.—M. *González* M. 10—9

Nómina de los Cantones de la jurisdicción de la ciudad de Sonsonate.

Santa Emilia.	Tonalá.
Las Piedras.	Chiquihuat.
Las Salinas.	La Ensonada.
Santa Rosa.	Miravalles.
Hacienda Nueva.	Tasulá.
Las Delicias.	Loma del Muerto.

Sonsonate, 27 de enero de 1910.—*Castillo C.* 2

LICITACIONES

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que se encuentra en seguro depósito, de orden de esta Alcaldía, una mula parda, vieja, de regular tamaño, de fierro ininteligible y dueño desconocido, la cual se encontró vagando en las calles públicas de esta ciudad, el día seis de enero de año corriente. La persona que se crea con derecho á dicho semoviente, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de la ciudad de Chalchuapa, á las nueve de la mañana del día dos de febrero de mil novecientos diez.—*J. D. Alarcón.*—*J. Ignacio Tercero M.*, Srio. 1

Por disposición de esta Municipalidad, se pone á licitación pública, la instalación de diez faroles, con sus respectivas cajillas en el barrio del Calvario de esta villa. Los postes deberán ser de madera de madrecacao, cortez ó quebracho de cuatro varas de largo, por siete pulgadas en cuadro, labrados y los faroles y cajillas de zinc. Se reciben propuestas hasta el último del presente mes, para contratar con el que presente mejores condiciones.

Alcaldía Municipal: La Libertad, cuatro de febrero mil novecientos diez.—*Gabriel Catín.* | *R. Craik*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que la Municipalidad de esta villa, en sesión ordinaria, celebrada á las nueve de la mañana del cinco del corriente, acordó sacar á licitación pública, la construcción de un edificio que servirá de matadero público, el cual consistirá en una galera, de doce varas por lado, cubierta de tejas y de buena madera. Se pone en conocimiento del público, para que las personas que deseen hacerse cargo de esa obra, presenten sus propuestas á la Alcaldía, hasta el quince del mes entrante y se aceptará la que ofrezca mejores condiciones.

Apopa siete de febrero de mil novecientos diez.—*Jesús A. Canjura.* | M. *Pericles Anzora*, Srio. 1

Con entera autorización del Municipio, sácase á licitación pública, la construcción de una casa mediagua, de teja, sobre paredes de adobe, que se va á ubicar al Oriente del solar de este Cabildo, de nueve metros de largo, por cinco de ancho, dándose alguna parte de materiales; lo mismo que el entejado en firme de esta casa cabildo y entapizado el interior de la sala municipal. Se invita á todos los artesanos que quieran hacerse cargo de dichos trabajos, para que hagan sus propuestas hasta el diez del mes entrante de febrerero, día en que se rematará en el empresario que ofrezca mejores garantías y condiciones favorables á las rentas municipales.

Dado en la Alcaldía Municipal: Santa Elena, veinticuatro de enero de mil novecientos diez.—*Florentín Oseguada.*—*Nieves Acevedo*, Srio. 2

La Alcaldía Municipal de este pueblo, pone á licitación pública, la construcción de ocho varas de casa Cabildo, por el ancho que tiene el actual, con su correspondiente corredor, traslado en extremo de la construcción que se haga de la cárcel pública; la construcción será sobre horcones y paredes de bajareque, la cárcel de doble paralendo, sobre soleras, los pavimentos enladrillados con buen ladrillo de barro, pilares sobre bazas de cantería, pintados, los mismo que los canecillos y las paredes repelladas y pintadas el exterior del color aparente ó al gusto de la Alcaldía, el interior blanqueadas con cal; una puerta y una ventana y la puerta de la reja ó cárcel. Para más pormenores, pueden los interesados dirijirse á esta Alcaldía en donde se les darán los informes ó detalles de la construcción, y se recibirá las propuestas que se hagan, hasta las cinco de la tarde del 20 del corriente, aceptándose la que ofrezca mejores garantías de la buena ejecución de la obra.

Alcaldía Municipal de San Sebastián, Departamento de San Salvador, cinco de febrero de mil novecientos diez.—*Luis Vásquez.*—*Pánfilo S. Jacobo*, Srio. 2

DEPOSITOS

El Alcalde Munipal que suscribe,

Hace saber: que de conformidad con el artículo 108 y 110 de la Ley Agraria, se encuentran en seguro depósito, de orden de esta Alcaldía, dos vacas: una prieta, herrada con el primero de estos fierros..... una barrosa amarilla, herrada y ventoada con el segundo; y un buey achote, con el último. La barrosa fue remitida por doña Gabriela Cabrolier, y los otros dos por el Director de Policía. El que se crea con derecho á ellos, que ocurra con sus comprobantes legales en el término de ley.

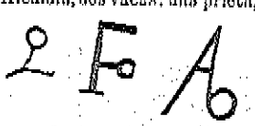

Alcaldía Municipal: San Salvador, á las nueve de la mañana del día veintisiete de enero de mil novecientos diez.—M. *González Mejía*, *J. G. Escalante*,—Pro-Srio. 1

Por ser de dueño y fierro desconocidos, se encuentran en depósito una yegua colorada rocía, marcada con este fierro... y un potro canelo, con este otro... los cuales semovientes han sido presentados á esta Alcaldía por estar causando perjuicios en sementera cerrada. La persona que se crea con derecho á dichos animales, que se presente á deducirlo en legal forma.

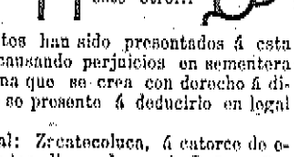

Alcaldía Municipal: Zacatecoluca, á catorce de enero de mil novecientos diez.—*Juan A. Peña.*—*Pablo Méndez*, Srio. 1

En el poste de este cabildo se encuentra un novillo bermejo que tiene por criador el fierro figurado; que fue encontrado vagando en esta ciudad. Quien se crea con derecho, que ocurra con sus comprobantes.

Alcaldía Municipal: Tonacatepeque, treintiuno de enero de mil novecientos diez.—*Manuel Callejas.*—*Rafael López*, Srio. 1

Instituto Nacional Central de Varones

Su próximo año escolar.

Interesa á los padres de familia

Probablemente el año escolar próximo quedará el Instituto Nacional instalado en su propio edificio, con todas las comodidades que exige un centro de educación tan importante. Sólo este cambio significa una gran mejora para el plantel: mejora de condiciones higiénicas, mejora de orden y disciplina.

Conforme á la ley, las vacaciones terminan el 31 de diciembre en curso. Por consiguiente, las clases **estarán abiertas desde el 1º. de enero próximo.**

Para la matrícula de alumnos **se destinan los primeros veinte días** de enero; y desde el 21 de este mismo mes se harán efectivas las fallas, sin excepción alguna. Como con treinta fallas consecutivas, sin causa justa, se pierde el curso, **los alumnos que ingresen después del 24 de febrero no podrán rendir exámenes á fin de año,** aunque se hayan matriculado en tiempo oportuno. Las fallas siempre se contarán desde el 21 de enero, aun cuando el Supremo Gobierno autorice la matrícula fuera del período reglamentario, por motivos justificados.

Con toda claridad se advierte lo anterior, para evitar reclamos, que serían infructuosos; se cumplirá rigurosamente la ley.

Como "la ignorancia de la ley no excusa su cumplimiento", nadie podrá alegar en su favor el no haber leído las presentes líneas.

A los colegios particulares de 2a. enseñanza se les advierte la obligación de sujetarse estrictamente á las prescripciones anotadas.

Dirección del Instituto Nacional: San Salvador, 4 de diciembre de 1909.

Interesa á los Padres de Familia

Curso Preparatorio en el Instituto Nacional

Con el objeto de formar alumnos con buena base para estudiar primer curso de CC y LL., se establece desde hoy un *Curso Preparatorio* en el Instituto Nacional. Los padres de familia que deseen aprovecharse de las innegables ventajas de la enseñanza preparatoria que el Instituto ofrece, se servirán entenderse con esta Secretaría.

Secretaría del Instituto Nacional: San Salvador, 15 de enero de 1910.

En el Instituto Nacional

Se prorroga el período de matrícula

Por acuerdo del Supremo Gobierno, el período de inscripciones y matrícula de alumnos en el Instituto Nacional, queda prorrogado desde esta fecha hasta el 15 de febrero próximo entrante. Se comunica lo anterior á los padres de familia, para que aprovechen dicha prórroga, pues no habrá otra durante el año.

Secretaría del Instituto Nacional: San Salvador, 28 de enero de 1910. 15—9

Sociedad Cooperativa "El Ahorro"

La Junta General Ordinaria celebrada el 5 del corriente mes, acordó declarar el 8% de dividendo en el semestre al 31 de diciembre próximo pasado, y practicar el 7º. sorteo de dos acciones de ahorro, de conformidad con los Arts. 23 y 24 de los Estatutos.

A presentación del cupón respectivo, el Banco Agrícola Comercial pagará el dividendo declarado.

La distribución de utilidades sobre acciones incompletas con derecho á dividendo, se hará por la Gerencia de la Sociedad.

San Salvador, 7 de febrero de 1910.

J. Sánchez,
Director.

3—3

Mapas de la República

En el *Almacén de la Tesorería General* se venden, de la última edición, á *ocho pesos* el ejemplar.

Tesorería General: San Salvador, 23 de abril de 1909.

San Salv., Imprenta Nacional.

DIARIO OFICIAL

TOMO 68 San Salvador, jueves 10 de febrero de 1910 NUM. 34

NOTICIAS POR CABLE

FEBRERO

La Paz, Bolivia, 9.—Acompañado de su familia, llegó Bryan, quien, en una entrevista con un representante del "Herald" de Nueva York, dijo á éste: "Comunicad á vuestro periódico que estoy completamente restablecido de mi reciente enfermedad en Cuzco, aunque todavía guardo dieta, y que mi familia goza de excelente salud". El Ministro americano dio una recepción en honor de Bryan, quien fue presentado al cuerpo diplomático y personajes más prominentes de Bolivia. Bryan está muy satisfecho de la calurosa recepción que le han dispensado todas las clases sociales en Bolivia, desde el Presidente abajo; y desde un balcón estuvo contemplando la procesión del Carnaval.

París, 9.—En Consejo de Ministros fue aprobado en el Eliseo el programa naval de: 28 acorazados, 10 exploradores, 52 torpederos de alta mar, y 94 submarinos, de los cuales 10 estarán estacionados en Asia, además de transportes y otras naves menores.

Londres, 9.—En enero aumentaron las importaciones dos y medio millones de libras, y las exportaciones, seis millones.

San Petersburgo, 9.—A Markoff, Jefe reaccionario, se le ha prohibido la asistencia á 15 sesiones de la Duma, por haber atacado á los judíos durante el debate de las reformas relativas á las cortes locales, é insultado también al Presidente de la Duma.

Montevideo, 9.—Parte hoy para Europa Bachini, Ministro de Relaciones, quien, aunque va con licencia, por motivos de salud, lleva encargo de celebrar tratados comerciales con varias potencias. Dícese que se ha proclamado un armisticio entre el Gobierno y los revolucionarios para tratar de llegar á un arreglo amistoso, no obstante que la revolución casi ha fracasado. Desde el domingo estamos en plena fiesta de carnaval, y todos los negocios están paralizados.

París, 9.—Los daños causados á particulares por la inundación, han dado margen á una cuestión importante, relacionada con la responsabilidad pecuniaria de las sociedades constructoras de obras de utilidad pública, tales como el Metropolitano y ferrocarriles del Oeste. Personas expertas que han examinado los túneles bajo el Sena convienen que, el haberse convertido éstos en ríos durante la inundación, fué la causa inmediata de la de numerosos sótanos, los cuales se habrían librado, si los túneles no hubiesen sido invadidos por las aguas. Bartheloy, profesor de leyes municipales en la Sorbona, y otros abogados eminentes, opinan que los que han sufrido con la inundación tienen indudablemente título para ser indemnizados, pues por el solo hecho de que las compañías obtengan concesiones municipales ó del gobierno, no las exime de la responsabilidad anexa al cumplimiento de su ejecución. Por tanto, es casi seguro que millares de ciudadanos reclamarán contra las compañías de los ferrocarriles del Oeste, ahora propiedad de la nación, y la resolución que recaiga en este asunto, en consejo de Estado, tendrá, probablemente, resonancia no sólo en Francia sino también en lo exterior.

Panamá, 9.—Bajo el título de "Fracaso del caso del Canal", el "Herald" de Panamá dice en un editorial: "La anulación del famoso juicio de difamación, por el tribunal del distrito de Indiana, instruido con motivo de ciertos cargos hechos al Gobierno de Estados Unidos en la compra del Canal de Panamá y publicados en el "World" de Nueva York y en el "News" de Indianapolis, puede estimarse como un golpe al Gobierno americano y una confirmación del gran principio de la libertad de la prensa. Este juicio, en sentir de personas imparciales, nunca debió haberse instaurado para que la dignidad del Gobierno no se hubiese lastimado en un proceso contra periodistas, el que después de larga tramitación, ha dado por resultado el triunfo completo de éstos, y la confirmación de la libertad de la prensa, tratándose de asuntos públicos; lo cual es una advertencia para que los Gobiernos no se crean fuera de su esfera de acción, y para que reconozcan que ella es un verdadero poder del Estado".

DOCUMENTOS OFICIALES

CUADRO que expresa el movimiento de Caja de la Tesorería del Hospital de Santa Ana, durante el mes de enero de 1910.

		DEBE:
A existencia anterior.....	$ 85.36	$ 85.36
A servicios:		
Hospital de Santa Ana: valor de los ingresos varios al mes.....	$ 256.03	256.03
A Contabilidad Central:		
Valor de remesa de la Tesorería General, por cuenta de lo siguiente:		
Asignación del Gobierno, según presupuesto, resto de diciembre y lo de enero.....	$9,700.—	
Productos de patentes de licores.....	60.—	
Otras asignaciones acordadas fuera de presupuesto...	.....	9,760.—
		$ 10,101.39
		HABER:
Por Cartera de Beneficencia:		
Hospital de Santa Ana: valor de los egresos varios del mes, según presupuesto.....	$9,124.26	$ 9,124.26
Por saldo á nueva cuenta.....		977.13
		$ 10,101.39

Tesorería del Hospital: Santa Ana, 31 de enero de 1910.

El Tesorero, *M. A. Rodríguez.* El Director, *Benjamín Rodríguez.*

CUADRO comparativo de los precios corrientes de artículos de consumo, habidos en los Departamentos de la República, en la semana del 31 de enero al 5 de febrero de 1910.

ARTICULOS	MEDIDA	DEPARTAMENTOS																													
		Santa Ana		Ahuachapán		Sonsonate		La Libertad		San Salv.		Chalatenango		Cuscatlán		La Paz		San Vicente		Cabañas		San Miguel		Usulután		Morazán		La Unión	
		Precio		Precio		Precio		Precio		Precio		Precio		Precio		Precio		Precio		Precio		Precio		Precio		Precio		Precio	
Maíz blanco desgranado	Fanega	$	12.00	$	12.00	$	18.00	$	18.00	$	21.00			$	17½	$	12.00	No informó.		$	24.00	$	9.00	$	8.00	$	9.00	$	9.00
Maíz amarillo desgranado	"				12.00		12.00				21.00	$	6.00		12.00		7½				24.00		9.00		8.00		9.00		6.00
Maicillo	"		10.00				12.00				12.00		36.00		48.00		48.00				7½				12.00				24.00
Frijoles negros	"		24.00		12.00		32.00		35.00		36.00										84.00		42.00		48.00		6.00		24.00
Frijoles blancos	"		30.00		12.00		48.00		35.00		42.00										30.00		42.00		48.00				24.00
Trigo	"		12.00				48.00		45.00		42.00										52.00		12.00						
Garbanzos	Quintal		8.00		6.00		16.00		9.00		12.00		12.00				12.00				12.00		18.00		18.00		12.00		24.00
Arroz	"		6.00		5.00		7.00		8.00		8.00		5.00		6.50		6.00				9.00		8.00		9.00		9.00		8.00
Papas del país	"		5.00		8.00		5.00		10.00		18.00		12.00				12.00				16.00		16.00		18.00		12.00		24.00
Papas de California	"																												

CUADRO

que demuestra las cuentas finiquitadas por los Contadores de la Contaduría Municipal, durante el mes de enero de 1910.

DEPARTAMENTOS	POBLACIONES	CLASE DE CUENTA	RESPONSABLES	PERÍODO	RESULTAS PAGADAS	FECHA DEL FINIQUITO	NOMBRE DEL CONTADOR DE GLOSA
San Miguel ...	Chirilagua	Municipal	Municipalidad.....	1908	$ 23.86	Enero 3 1910	Alfredo Morales
San Miguel ...	Chirilagua	Agricultura	Municipalidad.....	1908	6.05	„ 3 1910	
San Miguel ...	Chirilagua	Cementerio	Municipalidad.....	1908	11.50	„ 3 1910	
Santa Ana ...	Coatepeque	Municipal	Municipalidad.....	1908	11.50	„ 21 1910	
Usulután	Santa María	Municipal y Cementerio.....	Clavería	1896	.....	„ 2 1910	Gerardo Herrera D.
Usulután	Santa María	Municipal y Cementerio.....	Municipalidad.....	1897	.....	„ 10 1910	
Usulután	Santa María	Municipal y Cementerio.....	Municipalidad.....	1898	.....	„ 28 1910	
Usulután	Santa María	Municipal y Cementerio.....	Municipalidad.....	1899	.....	„ 31 1910	
Morazán.....	San Francisco	Municipal	Mpalidad. y Tesorero	1907	4.42	„ 4 1910	
La Unión.....	La Unión.....	Municipal y Agricultura	Tesorero	1905	.....	„ 3 1910	
La Unión.....	La Unión	Municipal	Municipalidad.....	1905	18.25	„ 3 1910	
Ahuachapán ..	Turín	Municipal	Mpalidad. y Tesorero	1908	10.62	„ 10 1910	
Ahuachapán ..	Turín	Agricultura	Mpalidad. y Tesorero	1908	.....	„ 10 1910	
Ahuachapán ..	Turín	Cementerio	Mpalidad. y Tesorero	1908	11.00	„ 10 1910	
Ahuachapán ..	Atiquizaya.....	Municipal	Municipalidad.....	1908	12.00	„ 3 1910	
Ahuachapán ..	Apaneca.....	Municipal	Municipalidad.....	1908	.....	„ 4 1910	
Ahuachapán ..	Ataco.....	Municipal y Agricultura	Municipalidad.....	1908	.....	„ 26 1910	
Ahuachapán ..	Ahuachapán	Municipal	Mpalidad. y Tesorero	1908	.....	„ 27 1910	
Santa Ana ...	Coatepeque	Municipal y Cementerio	Mpalidad y Tesorero.	1898	.....	„ 7 1910	F. Machón V.
Chalatenango.	Comalapa	Municipal	Municipalidad.....	1908	12.00	„ 3 1910	
Chalatenango.	Comalapa	Cementerio	Municipalidad.....	1908	.....	„ 3 1910	
Chalatenango.	San Luis del Carmen..	Municipal	Municipalidad.....	1908	.....	„ 5 1910	
Chalatenango	San Luis del Carmen..	Agricultura	Municipalidad.....	1908	1.10	„ 5 1910	
Morazán.....	Torola	Mpal., Agricta. y Cementerio	Municipalidad.....	1908	.....	„ 25 1910	
Morazán.....	Jocoaitique	Municipal	Municipalidad.....	1908	2 97	„ 25 1910	
Morazán.....	Meanguera.....	Municipal	Clavería	1896	.....	„ 3 1910	Lucio Avalos.
Morazán.....	Meanguera.....	Municipal	Mpalidad. y Tesorero	1897	.....	„ 5 1910	
Morazán.....	Meanguera.....	Municipal y Cementerio	Mpalidad. y Tesorero	1898	.....	„ 8 1910	
Morazán.....	Meanguera.....	Mpal., Agricta. y Cementerio	Municipalidad.....	1899	.....	„ 12 1910	
La Unión.....	Lislique	Municipal	Mpalidad. y Tesorero	1897	.....	„ 3 1910	
La Unión.....	Lislique	Municipal	Mpalidad. y Tesorero	1898	.....	„ 3 1910	
San Vicente...	Tecoluca	Municipal	Tesorero.....	1908	.....	„ 28 1910	A. López Loucel.
San Vicente...	Santo Domingo	Cementerio	Municipalidad.....	1908	1.50	„ 3 1910	
San Vicente...	San Sebastián.....	Salubridad	Tesorero	1908	.....	„ 3 1910	
					$ 126.77		

Contaduría Municipal: San Salvador, 31 de enero de 1910.

El Contador Municipal, *M. Salazar A.*

SECCION DE ANUNCIOS

BOTICAS DE TURNO

Farmacia "Sol" y "El Angel".

MOVIMIENTO DE BUQUES

ACAJUTLA, 10 de febrero de 1910.—Hoy, á las 7 y 30 p. m., fondeó el vapor inglés "Salvador", procedente de Salina Cruz, de 1,127 toneladas de registro, con 37 tripulantes, al mando de su Capitán Ellis. Trajo 734 bultos de mercaderías, 4 sacos de correspondencia, y á los pasajeros: C. J. White, D. Luig Buchet y 50 individuos más, que componen la Compañía de Ópera, empresa Sigaldi. Patente limpia.

TELEGRAMAS REZAGADOS

Domicilio ignorado: Lucía Catredral, Petronila Valle y Sinforoso López.

Ausente: Serapio González.

SUCURSAL DEL BARRIO DE CONCEPCIÓN.—*Domicilio ignorado*: María de Hernández y Agustín Morales.

Ausente: Tomás Pinto.

MOVIMIENTO DE POLICÍA

DÍA 9 DE FEBRERO.—Fueron capturados, por diversas faltas, 9 hombres y 7 mujeres.

MOVIMIENTO DE PASAJEROS

DÍA 9 DE FEBRERO.—*Hotel Nuevo Mundo.*—Entró: J. Knox Moffatti, de Sonsonate. Salieron: F. B. Maldonado, P. Jaimez y Dr. Salvador Córdova, para Sonsonate.

AVISO

Suplícase urgentemente á los remitentes de cables, que tengan más cuidado en no usar frases evasivas, tales como "*Wearewell*" "*Youcanbuy*" "*Sendabc*", etc. etc. etc., las cuales son inadmisibles y solo causan molestias por la demora de los cables.

A. Hughes Hooper,
Jefe Interino,
por "The Central and South American Cable Co".
La Libertad. El Salvador.

10—5

CURADURIAS

El infrascrito, Juez, por ministerio de la ley,

Hace saber: que por auto de esta fecha se ha nombrado tutor interino de los menores María de la Luz, Emilio Rito, Felipa Benicia y Juan Flores; que carecen de guardador al señor Juan Aguilar, y cítase con treinta días de plazo á todos los que se crean con derecho á la tutela legítima; bajo apercibimiento que si no se presenta con los comprobantes del caso, se hará el nombramiento definitivo é irrevocable de tutor en la forma legal.

Dado en el Juzgado 2o. de 1a. Instancia del Departamento de San Vicente, á las once y media de la mañana del día veintinueve de enero de mil novecientos diez.—*José Mejía.—Natividad Henríquez*, Srio. 3

El infrascrito, Juez de 1a. Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto fecha treinta de diciembre del año próximo pasado, se ha declarado yacente la herencia de los bienes que á su defunción dejó Germán Marroquín; habiéndose nombrado curador de ella á don Rómulo Sosa. Cítese con treinta días de plazo á las personas que tengan derecho á la curaduría de dicho señor, haciendo definitivo el nombramiento si no comparecen dentro del término de ley.

Juzgado de 1a. Instancia: Metapán, á las once de la mañana del día veintisiete de enero de mil novecientos diez.—*Darío Osorio.—Carlos J. Brito*, Srio. 3

ACEPTACION DE HERENCIAS

Juan E. Meléndez, Juez Primero de Paz de la Villa de Osicala,

Hace saber: que por auto de esta fecha se ha tenido por aceptada por parte de la señora María de los Angeles Castellón, como cónyuge sobreviviente, la herencia que á su defunción dejó su esposo Leonidas Sigarán, la que no excede de cien pesos; á quien se ha nombrado interinamente administradora y representante legal de la referida sucesión, concediéndole á la aceptante, todas las facultades y restricciones que la ley concede á los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Primero de Paz de la villa de Osicala, á las doce del día siete de enero de mil novecientos diez.—*Juan E. Meléndez.—Francisco Nolasco*, Srio. 3

Alonso Hernández, Juez de Primera Instancia del Distrito de Santa Rosa,

Hace saber: que por auto de diez y ocho del corriente se ha tenido por aceptada la herencia de los bienes que á su defunción dejó don Rafael Villatoro, en jurisdicción de El Sauce, de parte de su hijo legítimo Anastasio Villatoro, que ha sido nombrado interinamente administrador y representante de los bienes de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Y se cita á todos los que se crean con derecho, para que comparezcan á deducirlo dentro el término de ley.

Dado en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito: Santa Rosa, á las diez y media de la mañana del día veinticuatro de enero de mil novecientos diez.—*Alonso Hernández.—Tomás Bonilla*, Srio. 3

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por medio del doctor Pedro Chavarría, ha sido aceptada la herencia del difunto don Miguel Chávez, por parte de doña María Marcos Aparicio, ésta como cónyuge sobreviviente y como representante legal de su menor hijo legítimo Manuel Lisandro Chávez; nombrándose á la señora Aparicio, administradora interina y representante legal de dicha sucesión, con las facultades que la ley concede á los curadores de la herencia yacente.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Distrito de Alegría: Santiago de María, á la una de la tarde del día veinticuatro de enero de mil novecientos diez.—*F. C. Rodríguez.—S. Solórzano*, Srio. 3

Nicolás Tamayo, Juez Primero de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto fecha cuatro de julio del año de mil novecientos siete, se ha tenido por aceptada por parte de los señores Eulogia Jarquín viuda de Blandón, Rosa, Francisco, Enrique y Basilio Antonio Blandón, la herencia que á su defunción dejó don Basilio Blandón; nombrándose á los aceptantes interinamente administradores y representantes legales de la sucesión indicada, con las facultades de los curadores de herencia yacente. La persona que se crea con derecho á la herencia indicada, que ocurra dentro del término de ley.

Juzgado Primero de Primera Instancia: Usulután, á las diez de la mañana del día veintiuno de enero de mil novecientos diez.—*Nicolás Tamayo.—Salvador Campos*, Srio. 3

El infrascrito, Juez de Paz,

Certifica: que á los folios tres y cuatro frente de las diligencias de aceptación de herencia de la señora Valentina Orellana se encuentra el auto que dice así: "Juzgado de Paz, Cacaguatique, á la una de la tarde del día diez y nueve de octubre de mil novecientos nueve. Téngase por aceptada por Valentina Orellana, la herencia de su difunto padre Sixto del mismo apellido; nombrándose interinamente administradora y representante legal de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente; publíquense los edictos, remitiéndose uno de ellos, al Director del Diario Oficial para su publicación. Y cítese á los que se crean con derecho, para que hagan el uso que les convengan.—Julio Urbina.—Ante mí, Juan Zuleta, Srio".

Librado en el Juzgado de Paz de Cacaguatique, á la una de la tarde del día veintiséis de enero de mil novecientos diez.—*Leandro L. Portillo.* 3

Fidel Villalta, Juez de Primera Instancia del Distrito de Tejutla,

Hace saber: que por auto fecha diez y nueve del corriente, á las tres de la tarde, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario, la herencia que á su defunción dejaron Francisco Flores é Inés Landaverde, por parte de sus hijos legítimos Natividad de Jesús y Julio Flores, á quienes se nombra, interinamente, administradores y representantes de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Cítase con quince días de plazo á todas las personas que se crean con derecho á la prenotada herencia.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Tejutla: Chalatenango, á las nueve de la mañana del día veintitrés de noviembre de mil novecientos nueve. | *Fidel Villalta.* | *José A. Mazorra*, Srio. 2

El infrascrito, Juez de Primera Instancia,

Hace saber: que por auto de esta fecha, se ha tenido por aceptada por parte de Agapito y Gerardo Aparicio, la herencia intestada de su difunto padre Jerónimo Aparicio, y la testamentaria de su difunta madre María Luz Garay; nombrándoseles interinamente administradores y representantes legales de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, para los fines de ley.

Librado en el Juzgado de 1a. Instancia del Distrito de Chinameca, á las diez y media de la mañana del día veintisiete de enero de mil novecientos diez.—*Vicente Machuca.—J. I. Torres*, Srio. 2

Daniel Escalante, Juez de 1a. Instancia de esta ciudad.

Hace saber: que por auto proveído por este Juzgado fecha veintidós del corriente, se ha tenido por aceptada la herencia del difunto Gil Caballero, de parte de Felipa Castillo, como cónyuge sobreviviente, y nómbrase á ésta administradora y representante interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de herencias yacentes. Se pone lo que antecede en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Juzgado de 1a. Instancia: Atiquizaya, á las tres de la tarde del día veintisiete de enero de mil novecientos diez.—*Daniel Escalante.—Federico Rodríguez*, Srio. 2

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado la señora Sotera Morales, aceptando la herencia testamentaria de su difunto esposo Cornelio Ruiz, por sí y en representación de sus menores hijos legítimos Cristóbal y Julián Ruiz; y se ha conferido á la aceptante la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de herencias yacentes. El que se crea con derecho á la herencia de que se trata, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Ahuachapán, á las tres y media de la tarde del día quince de enero de mil novecientos diez. *Pedro Ferrer.—Cipriano Magaña*, Srio. 1

El infrascrito Juez, por ministerio de ley,

Hace saber: que por auto fecha veintinueve del mes que rige, se nombró interinamente á la señora Rosenda del Carmen Ramos, administradora y representante de la sucesión, de su legítimo padre señor Enrique Ramos, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Quien se crea con derecho á la sucesión referida, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Departamento: San Vicente, á las nueve de la mañana del día treintiuno de enero de mil novecientos diez.—*José Mejía.—Natividad Henríquez*, Srio. 1

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que se ha tenido por aceptada la herencia del difunto don Luis Máltez, por su cónyuge Elena Benítez, á quien se ha nombrado interinamente administradora y representante de la sucesión, con las facultades y restricciones de ley; y se citan á los que se crean con derecho á la mencionada herencia, para que comparezcan á este Juzgado á deducirlo en el término de quince días.

Dado en el Juzgado de 1a. Instancia del Distrito: Santa Rosa, á las nueve de la mañana del día veintiocho de enero de mil novecientos diez.—*Alonso Hernández.—Tomás Bonilla*, Srio. 1

José Manuel Cruz, Juez 2o. de 1a. Instancia del Departamento, Morazán,

Hace saber: que por auto de esta fecha, se ha tenido por aceptada por parte del señor Virgilio Guevara Peñalva, por sí, y por parte de la señora María C. Guevara, como representante de su menor hijo Artajerjes Guevara Peñalva, la herencia que dejó el difunto Coronel Francisco Peñalva; se les ha nombrado interinamente administradores y representantes de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de una herencia yacente. Se cita á todas las personas que tengan derecho á la sucesión, para que lo deduzcan en el término de ley.

Juzgado 2o. de 1a. Instancia del Departamento de Morazán: San Francisco, veintinueve de enero de mil novecientos diez.—*José Manuel Cruz.—Manuel Pacheco*, Srio. 1

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto fecha doce del corriente, se ha tenido por aceptada la herencia del difunto Gervacio Rodríguez, por parte de su hija legítima Concepción Rodríguez, representada por su apoderado doctor Adolfo Martínez, nombrándose á la aceptante administradora y representante interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. El que se crea con derecho á esta herencia, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado 3o. de 1a. Instancia de lo Civil: San Miguel, á las nueve de la mañana del día catorce de enero de mil novecientos diez.—*E. Laínez.—M. Baldelomar*, Srio. 1

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto fecha siete del corriente, se ha tenido por aceptada, con beneficio de inventario, de parte de los señores Evaristo, Josefa y Dolores López, la herencia intestada del difunto Bernabé López; nombrándose á los expresados aceptantes, representantes interinos y administradores de la indicada sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia: Zacatecoluca, á la una de la tarde del día veintinueve de enero de mil novecientos diez.—*G. Rivera.—D. Rodríguez*, Srio. 1

EJECUCIONES

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por ejecuciones acumuladas, seguidas por los doctores don Modesto Castro y don Pedro Chavarría, como apoderados respectivamente de doña Mercedes Rivera de Gutiérrez y el señor Benito Batres, contra la sucesión del difunto Lorenzo González, representada por su esposa Teresa Batres, se venderán en pública subasta en este Juzgado, los bienes siguientes: Un terreno de naturaleza rústica, situado en el punto llamado Loma de los González, jurisdicción de esta ciudad, como de una manzana de capacidad, cultivado con árboles de café en fructificación, y linda: al Oriente, con finca de don Manuel Gutiérrez, camino de por medio; al Poniente, con el Valle Loma de los González; al Norte, con finca de la sucesión de Estanislao González, también camino de por medio; y al Sur, con finca de Miguel Amaya. Otro terreno rústico, situado en el mismo punto antes indicado, como de una manzana de extensión superficial, cultivado de café y sus linderos son: al Oriente, con propiedad de Antonio González, camino de por medio; al Norte, con finca de Laureano González; al Poniente, con el mismo Laureano González; y al Sur, con propiedad de don Nicolás Borjas, habiendo en dicho terreno, ubicada una casa, sobre horcones y paredes de bajareque, como de nueve varas de largo por seis de ancho. La persona que quiera hacer postura que ocurra.

Dado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Distrito de Alegría: Santiago de María, á las dos de la tarde del día veintiséis de enero de mil novecientos diez.—*F. C. Rodríguez.—S. Solórzano*, Srio. 1

DECLARATORIAS DE HERENCIAS

Ramón Rosa, Juez Primero de Primera Instancia de este Departamento,

Avisa: que por auto de esta fecha, proveído por este Juzgado, han sido declarados herederos por medio de su apoderado don Carlos Modesto Meléndez, los señores don Emilio, Santiago, José Benjamín y María Concepción González y María Concepción González viuda de Regalado, herederos de su difunto hermano don José Antonio González. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia del Departamento de Morazán: San Francisco, á las cuatro de la tarde del día veintiocho de enero de mil novecientos diez. | *Ramón Rosa.* | *Luis Joya*, Srio. Int. 3

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto de este Juzgado, fechado este día, han sido declarados herederos universales de la sucesión, del difunto Manuel Jaimes, sus hijos legítimos Antonio y Julián del mismo apellido. Lo que se publica, para los efectos de ley.

Juzgado Primero de Primera Instancia: San Vicente, á las doce del día primero de febrero de mil novecientos diez.—*Roque Aguilar.—Santiago Ramírez*, Srio. 1

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto de las diez de la mañana del día veintiséis de enero de mil novecientos diez, se ha declarado heredera universal de los bienes de sus finados padres Apolonio Cruz y Juana Bautista Carranza, á la señora María Guadalupe Cruz, en concepto de hija legítima de dichos señores. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de 1a. Instancia del Distrito: Chinameca, á las nueve y cuarto de la mañana del día veintisiete de enero de mil novecientos diez. *Vicente Machuca.—J. I. Torres*, Srio. 1

INSCRIPCION DE TITULOS

SECCIÓN DE ORIENTE

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado don Baltasar Romero, solicitando se inscriba por primera vez á favor de Israel Argueta, una porción de terreno, sito en el punto de Ramírez, de la jurisdicción de Jocoaitique, de ocho manzanas y media de capacidad, al lado Norte de aquella población y en aquellos ejidos, y sus linderos son: al Oriente, con posesión de Secundino Argueta, camino de por medio, desde el bordo de las lajitas mirando al Norte por el camino real hasta encontrar con los terrenos de Arambala, y de aquí mirando al Poniente por una cerca de zanja y piña, lindando con Santiago Amaya, hasta caer á una quebrada de agua, y por ésta aguas abajo hasta llegar al encuentro de dos quebraditas y de aquí mirando al Norte aguas arriba hasta llegar á una cerca de piña, y por la cerca hasta caer á la misma quebrada, lindando con Jacinto Orellana y quebrada arriba hasta llegar á un ojo de agua, y de este mirando al Poniente en línea recta hasta llegar á un mojón que está en la orilla de un plansito, y de este mirando al Sur á topar con el bordo de una barranca, lindando con posesión de Visitación Sorto y con el mismo rumbo por el bordo de la barranca hasta llegar á una lomita, y pasando ésta en línea recta hasta caer á la quebrada grande y por ésta arriba mirando al Oriente hasta llegar al encuentro de una zanjuelita y mirando al Sur zanjuelita arriba hasta llegar á un peñón, lindando con Secundino Argueta; y de este mirando al Oriente por un camino hasta llegar á donde está otro mojón en un filito y de aquí mirando al Sur, hasta llegar al bordo del Rodeo, lindando con Juan Argueta; y por el bordo mirando al Oriente hasta llegar donde se comenzó este lindero; cuyo inmueble lo hubo de conformidad con la ley de extinción de ejidos. La persona que se crea con derecho en el inmueble descrito, que se presente en el término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Oriente: San Miguel, enero veintiocho de mil novecientos diez. | *Felipe Espinosa.* 1

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado la señora Ana María Lozano, solicitando se inscriba por primera vez, á favor de don Estanislao Lozano, un terreno de tres manzanas y media de capacidad, situado en el punto llamado La Suncuya, de los ejidos de la Villa de Concepción, y sus linderos son: al Oriente, con trabajo de la señora Teodora Rodríguez, y tiene ciento veintidós varas; al Norte, con el río de aquella población, trabajo del mismo Estanislao Lozano y Victoriano Navarro, y tiene cuatrocientas quince varas, más seis del Norte al Sur; al Poniente, con solar de Magdaleno y Eduvigis Bayona, y tiene cuarenta y seis varas; y al Sur, con trabajos de Leonarda Rodríguez y Mateo Nieves, y tiene trescientas veintidós varas; cuyo inmueble lo hubo de conformidad con la ley de extinción de ejidos. El que se crea con derecho en el inmueble descrito, que se presente en el término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Oriente: San Miguel, veinticuatro de enero de mil novecientos diez. | *Felipe Espinosa.* 2

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado don Remijio Madrid, solicitando se inscriba por pri-

mera vez á favor de don Juan González, un terreno situado en el lugar llamado Hojuste, de la jurisdicción de Lolotiquillo, compuesto de once manzanas de capacidad, lindante: al Oriente, con terreno de Tranquilino Hernández, con dos mojones que lo dividen de piedra; al Poniente, con posesión de Ambrosio García, sus linderos tres mojones de piedra; al Sur, con posesión de Simeón González y Tranquilino Hernández; en dicha línea se encuentran dos mojones de piedra; y al Norte, con terreno de Pedro González; cuyo inmueble lo hubo de conformidad con la ley de extención de ejidos. El que se crea con derecho en el inmueble descrito, que se presente en el término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Oriente: San Miguel, veintiocho de enero de mil novecientos diez.—*Felipe Espinosa.* 3

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado Rosario Argueta, solicitando se inscriba por primera vez á favor de la señora Ascención Argueta, tres porciones de terreno situadas en la jurisdicción de Jocaitique, Distrito de Osicala, Departamento de Gotera, siendo la primera porción de la capacidad de diez manzanas, y linda: al Oriente, de un barranco de peña blanca siempre al Oriente, lindando con terreno de Aniceta Sorto y Agustina Claros, hasta un escarbadero de arenas; al Sur, con Damián Argueta y Pablo Blanco; al Poniente, con el mismo Damián y Felipe Argueta desde la zanjuelita llamada del Roble por unos llanitos pantanosos hasta llegar á la puerta llamada del Copinol á caer á la quebrada de la montaña y por esta, aguas abajo, hasta llegar al encuentro de la quebrada del Zapotal, y por esta, aguas arriba hasta llegar al encuentro de una zanjuelita de agua, y por ésta lindando al Sur, con terreno de Felipe Argueta y potrero de los hijos del finado Simón Argueta, hasta un filo, lindando al Poniente con terreno del mismo Felipe y Doroteo Argueta, hasta un cerrito de sabana que está enmedio de dos zanjuelitas y mirando al Norte por el camino derecho que viene de Las Guarumas, lindando al Norte con terreno de Felipe y Doroteo Argueta, á caer á la quebrada del Zapotal, quebrada de por medio, lindando al Norte, con cercos de Sixto Argueta, Cleto Márquez y Doroteo Argueta, á la quebrada de la montaña y por esta, aguas arriba, lindando al Sur y Norte con cerco de Felipe é Isidoro Argueta, quebrada de por medio de una veguita, lindando al Norte con terreno de Felipe Argueta y por el mismo rumbo con terreno de Saturnino Santiago, á llegar al donde se comenzó este lindero; dicha porción de terreno sita en el punto llamado Santa Ana. La segunda porción, en la Piña de Castilla, de cuatro manzanas y media de capacidad al Poniente de aquella población, linda: al Oriente, con terreno de Encarnación Lorenzo, por el filo del cerro del Apintal, lindando con terrenos de Faustino Sorto y Gregorio Gómez; al Norte, linda con terreno de Cleto Márquez; al Poniente, con terreno de Doroteo Argueta, zanjuelita de por medio; y al Sur, linda con terrenos de Felipe y Petronila Argueta, hasta llegar á donde se comenzó este lindero. La tercera, sita en el punto de La Chorrera, de aquella jurisdicción, de manzana y media de capacidad, desde el pie de la Chorrera, y linda: al Oriente, con terreno de Felipe Argueta, hasta el copo del cerro; al Poniente, con el mismo Argueta; al Sur, con terreno de Cleto Márquez, á caer al pie de La Chorrera, á donde se comenzó este lindero; cuyos inmuebles los hubo de conformidad con la ley de extinción de ejidos. El que se crea con derecho en los inmuebles descritos que se presente en el término de ley.

Registro de la propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Oriente: San Miguel, veintiocho de enero de mil novecientos diez.—*Felipe Espinosa.* 3

SECCIÓN DE OCCIDENTE

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado Manuel Andino, de este domicilio, solicitando se inscriba á favor de Fernando Arbizú, vecino de San Pedro Puxtla, un solar y casa urbanos situados en el centro de dicha población, del Departamento de Ahuachapán, teniendo el solar los linderos y dimensiones siguientes: al Oriente, tiene diecinueve metros doscientos veintiocho milímetros, y linda con casa y solar de la Escuela de Niñas y de Euselio Molina, calle pública de por medio; al Poniente, dieciocho metros trescientos noventidós milímetros, y linda con solar del Coronel Catarino Núñez, brotón de por medio; al Norte, veintidós metros quinientos setentidós milímetros, y linda con la plaza pública, cerca de por medio; y al Sur, la misma dimensión que al Norte, y linda con solar de Justo Esquivel, cerca de por medio. Estando la casa en la línea Oriente y Sur del solar descrito; siendo de teja, paredes de bajareque, con dos puertas y una ventana de madera, y tiene de largo diez metros treintidós milímetros y de ancho siete metros treintidós milímetros quedando el frente á orilla de la calle. Estas propiedades las hubo el señor Arbizú, por concesión municipal. El que se crea perjudicado, que ocurra á esta oficina en el término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana, veintiocho de enero de mil novecientos diez.—*Gerardino Turcios.* 2

SEGUNDA SECCION CENTRAL

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el señor Marcos Calixto, solicitando que, por primera vez, se inscriba á favor del señor Enrique Ramos Anaya, título de propiedad de un terreno rústico, situado en el punto llamado Estanzuelas, jurisdicción del pueblo La Ceiba, del Departamento de La Paz, de cuatro manzanas de capacidad, y tiene por linderos: al Oriente, terreno de Víctor González; al Norte, terreno de Benito Molina; al Poniente, terreno de Serapio González, cerca de piña de por medio; y al Sur, terrenos de los señores Domingo González y Mateo Pérez; cuyo predio lo hubo el señor Ramos Anaya, por título que le fue expedido por la Municipalidad respectiva, el ocho de junio de mil ochocientos ochentacuatro. Lo que se pone en noticia del público para los fines de ley.

Oficina de Registros de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Segunda Sección del Centro: San Vicente, veintiocho de enero de mil novecientos diez. | *Manuel V. Lazo.* 1

TITULOS

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado por sí la señora Bruna Arias, de cuarenta y cuatro años de edad, viuda, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando título de dominio de un solar urbano que posee de buena fe en el barrio del Convento, de esta ciudad, Distrito de Santa Rosa, Departamento de La Unión; no tiene número, carga ni derecho real, ni es predio dominante ni sirviente, ni tiene proindivisión con ninguna persona; sus linderos y dimensiones son los siguientes: al Oriente, con casas y solares de Teléforo Herrera y Micaela Banegas, mide por este rumbo setenta y un metros sesenta y cinco centímetros; al Norte, con casa y solar de Rosario Hernández, cerca de por medio, midiendo por este rumbo veintiséis metros sesenta y ocho centímetros; al Poniente, con casas y solares de Daniel Reyes y Asunción Conde, cercas de por medio, midiendo por este lado cincuenta y ocho metros cincuenta y siete milímetros; y al Sur, con casa de Jesús Palacios, calle de por medio, midiendo por este lado diez y siete metros. En el solar descrito está ubicada una casa de teja, paredes de tazcual; cuyo solar y casa los adquirió por compra hecha al señor Pedro Martínez, siendo éste y los colindantes de este domicilio; estimando dichos inmuebles en la suma de cien pesos. La persona que se crea con derecho á los inmuebles descritos, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa, á las dos de la tarde del día diez y ocho de enero de mil novecientos diez.—*Bernardo Larios.—José Norberto Villatoro*, Srio. Int. 1

José Dolores Alarcón, Alcalde Municipal y Jefe de este Distrito,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Apolonio Ortiz, mayor de edad y de este vecindario, por sí, solicitando título de propiedad de un terreno rústico, cultivado de café, compuesto de diez y siete áreas de extensión, lindante: al Oriente, con terreno de Pedro Mariano Lima; al Norte, con terreno de Filadelfo Ortiz; al Poniente, con terreno de Luis Ortiz; y al Sur, con finca de don Pablo Mathou, vecino de la ciudad de Santa Ana, y los demás de este domicilio. Este inmueble es de condición fértil, no tiene carga ni derecho real y lo hubo el señor Ortiz por donación verbal y gratuita de la señora Lucrecia Castellanos. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de la ciudad de Chalchuapa, á las once de la mañana del día dos de febrero de mil novecientos diez.—*J. D. Alarcón.—J. Ignacio Tercero* M., Srio. 1

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado la señora doña Rosa Petrona Guadalupe Méndez, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando título de dominio de un terreno de naturaleza rústica y fértil, que posee en el cantón La Presa, de esta jurisdicción, Distrito y Departamento de Usulután, de cuatro manzanas de extensión superficial, lindante: al Oriente, con hualtal de Amparo Jovel, que antes fue de Hilario Rodríguez, Adolfo Alemán y Andrés Ponado; al Norte, con hualtal de Daniel Durán, que antes fue de la sucesión de José de la Paz Meléndez; al Poniente, con hualtales de Francisco Tanya y Claudio Cálix; y al Sur, con hualtal de Ramón Zelaya, que antes fue de la sucesión de Juan Colocho; así como también de una faja de terreno en forma de callejón, contigua al expresado terreno, lado Sur, entre los hualtales de los mismos señores Ramón Zelaya y Amparo Jovel, que mide de largo setenta y nueve varas, por cinco de ancho; los colindantes son de este domicilio; está cercado de piña y lo hubo por compra que hizo á Balbino Ramírez, ya difunto, y lo estima en cuatrocientos pesos; el inmueble descrito no tiene cargas reales ni servidumbres. Quien crea tener derecho á los inmuebles descritos, que ocurra á esta oficina á deducirlo dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal: Usulután, á las once de la mañana del día veintisiete de enero de mil novecientos diez.—*Miguel A. Soriano.* 1

El Alcalde Municipal que suscribe,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado por sí el señor Narciso Gómez, mayor de edad, agricultor de este domicilio, pidiendo título escrito de dominio de un predio urbano, que posee de buena fé en el barrio de Santa Cruz, de esta ciudad, siendo sus linderos y dimensiones los siguientes: al Oriente, diez metros cuatrocientos milímetros, con finca de Felisa Castaneda, barranca de por medio; al Poniente, once metros noventa milímetros, con solar de Ramón Rodríguez, calle del General Morán de por medio; al Norte, treintiséis metros, con casa de Concepción Pérez y solares de Jesús Canizáles y de Josefa Flores; al Sur, igual dimensión que al Norte, con casa y solar de Juan Bautista Nerio, siendo todos los colindantes de este domicilio. El solar descrito no es dominante ni sirviente, no tiene carga real ni está en proindivisión con otra persona; lo adquirió á título de compra que de él hizo á Cornelio Lino de una parte, y del resto á María Padilla, mayores de edad, jornalero el primero y de oficios domésticos la segunda, ambos sobrevivientes y de este domicilio, lo estima conjuntamente con una casa de teja que en él tiene edificada, en quinientos pesos. El que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á esta oficina en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Ahuachapán, á veinticinco de enero de mil novecientos diez. | *Bautista Salinas.* | *Cruz Maradiaga*, Srio. 1

Pedro José Barrientos, Alcalde Municipal de esta villa, por ministerio de ley,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el señor Aurelio Ramírez, de cuarentitrés años de edad, medio agricultor y de este vecindario, solicitando por escrito se le extienda título de propiedad de un solar y casa urbanos que posee en el barrio de Santa Teresa, de esta villa, cuya capacidad y linderos son: la casa es de teja, sobre paredes dobles de adobes, mide de longitud siete metros noventiocho cuarentidós milímetros, por siete metros quinientos veinticuatro milímetros de latitud, inclusive el corredor; que el solar en que está ubicada, mide: al Oriente, siete metros veinte centímetros y linda calle de por medio, con casa de Timoteo Fernández; al Norte, mide dieciocho metros y linda con solar y casa de León Flores; al Poniente, mide ocho metros veinte centímetros y linda cerca de alambre de por medio, con propiedad de doña Tránsito Calderón; y al Sur, mide diecinueve metros veinte centímetros y linda con solar y casa de Saturnina Sosa, siendo los colindantes de este vecindario. Dichos inmuebles carecen de carga real ó proindivisión con otra persona, los hubo por compra que hizo de ellos á la señora Isabel Estrada, mayor de edad, de oficios domésticos, sobreviviente y de este mismo vecindario; que el solar es de figura irregular y dominante y está mojonado con cercas y paredes estimando ambos inmuebles en la suma de trescientos pesos. Se publica para los efectos de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de la villa de Armenia, á las diez de la mañana del día primero de febrero de mil novecientos diez. | *Pedro José Barrientos* | *Jesús Ramírez*, Srio. 1

La señora Silveria Ruiz, mayor de edad, de oficios domésticos y de este vecindario, solicita se le extienda título de propiedad de un predio urbano que posee de buena fé hace trece años, por herencia de su difunta tía Apolonia Ruiz y que estima en cuatrocientos pesos, el cual, se compone de un solar situado en el centro de esta villa, que mide: al Oriente, diecinueve metros y linda con casa de la sucesión de Dolores Herrera, calle municipal de por medio; al Norte, veintinueve metros y linda con solar de Mariano Marroquín, cerco de ambos colindantes de por medio; Poniente, veintiún metros cuarenticinco milímetros y linda con casa y solar de José María Argueta, cerco propio de por medio; y al Sur, veintiocho metros y linda con casa y solar de Félix Figueroa Folgar, cerco propio de por medio: una casa de teja sobre horcones y paredes de bajareque con dos cuartos interiores y corredores en ambos costados, de seis metros seiscientos ochentiocho milímetros de largo y ocho metros trescientos sesenta milímetros de ancho con todo y corredores; una cocina de paja corredor de teja y un rancho de teja; no tiene carga ó derecho real que en proindivisión pertenezca á otra persona; no es dominante ni sirviente, los colindantes son de este domicilio, excepto el colindante Argueta que es del de Santa Ana. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Texistepeque, á las dos de la tarde del día veintinueve de enero de

mil novecientos diez. | *Indalecio A. Orellana.* | *Benito Valladares*, Srio. 1

José Antonio Castro Villafañe, Juez 1º. de 1a. Instancia Civil del Distrito,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Andrés Chacón, mayor de edad, agricultor y de este vecindario, solicitando título supletorio de un terreno de naturaleza rústica, sin nombre especial, situado en el cantón Huiziltepeque, jurisdicción de la Villa de Contepeque, de este Departamento, compuesto de catorce manzanas de extensión ó sean novecientas ochenta áreas, cercado de alambre por todos sus rumbos, y linda: al Oriente, con terrenos de propiedad del señor Chacón y de la señora Trinidad Orellana, que fueron respectivamente de la sucesión de Marta Sorto y Fermín Evora; al Norte, con terreno de Manuel Ramírez, que fue de doña Carlota viuda de Mancía; al Poniente, quebrada de Talchuchiyo de por medio, con potrero de doña Carlota Estrada; y al Sur, camino de por medio, con terreno de don Norberto Dueñas, antes de Pedro Arruó. El inmueble descrito no tiene cargas reales ni otros poseedores proindiviso, y anteriormente fue poseído por el señor Pedro de Jesús Buendía, ya finado; habiendo adquirido dicho inmueble el señor Chacón, por compra en pública subasta en virtud de utilidad y necesidad comprobada por el curador del sordo mudo Pedro de Jesús Buendía. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, á las diez de la mañana del día primero de febrero de mil novecientos diez *José A. Castro V.* | *Fernando Penzier*, Srio. 1

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que el señor Eligio Molina, se ha presentado á este Juzgado solicitando título supletorio de los inmuebles siguientes, situados en el lugar denominado Los Guayabos, de la jurisdicción de Armenia. El primero consta de doscientas nueve áreas de extensión, y linda: por el Oriente, con terreno que fue de Longino Guirola, hoy de Martina Ruiz; al Norte, con la hacienda La Presa; por el Sur, con la hacienda que se llamó El Potrero, hoy San Isidro, de la sucesión del General Regalado; y por el Poniente, con la misma hacienda San Isidro. El segundo terreno se compone de ochocientas cincuenta y siete y media áreas de extensión, y linda: por el Norte, con la hacienda San Isidro, de la sucesión del General Regalado; por el Poniente, con la misma hacienda San Isidro; al Oriente, con Narciso Vargas y Juana Argumedo de Pineda, antes de Pedro Colocho y Nicasio Pineda; y al Sur, con la misma hacienda San Isidro y Narciso Vargas; que estos terrenos los adquirió el solicitante por compra que hizo á don Lorenzo Olivares. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia Civil: Sonsonate, veinticuatro de enero de mil novecientos diez.—*Arévalo Mora.*—*Víctor M. Rivas*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Marcelino Hernández, mayor de edad y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un solar urbano, que posee en el barrio de San José y Calvario, de esta ciudad, que mide de Oriente á Poniente, diez y siete metros sesenta y un centímetros; y en las líneas de Sur y Norte, cuarenta y cinco metros ochenta centímetros, y linda: al Oriente, trascorral de por medio, con casa y solar de Leonor Najarro; al Norte, cerca de palo-pique de por medio, solar de Esteban Romero; al Poniente, calle de por medio, con casa de Reyes Ponce; y al Sur, calle de por medio, con casa y solar de Felipe Fernández. En este solar tiene construido un rancho de teja, paredes de bajareque, que mide siete metros de largo por cinco metros de ancho; este solar es dominante y no tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona, y lo hubo por compra que hizo á Benita Alférez, mayor de edad, de oficios domésticos y de este vecindario, estimándolo en treinta pesos. Quien se crea con derecho al inmueble relacionado, que se presente hacer uso de él dentro del término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal: San Vicente, á las diez de la mañana del día treinta y uno de enero de mil novecientos diez.—*C. Martínez Prieto.*—*Rafael Villalta*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde Municipal de esta población,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Natividad Vásquez, mayor de edad, oficios de su sexo y de este vecindario, pidiendo se le conceda título de propiedad exclusiva de tres lotes de terreno rústico, sin ninguna carga real, situados en el punto nominado La Mesa, de esta jurisdicción, y en los que fueron ejidos de esta población, de capacidad de ciento cuarenta áreas, cercadas de piña, separados el primero y segundo terreno por una vereda, y sus linderos son: al Oriente, con terrenos de la sucesión de Silverio Flores; al Norte, con solar de Pascual Yánes; al Poniente, con solar de Mártir García; y al Sur, con solar de la sucesión de Leocadio Cruz. El tercer solar, en el cual tiene ubicada la casa de habitación, tiene por linderos: al Oriente y Norte, los solares antedichos de su misma pertenencia; al Poniente, terrenos de Eulogia García; y al Sur, el solar de la sucesión de Leocadio Cruz; los colindantes son de este domicilio; dichos solares adquirió por posesión que tiene por treinta años. Y se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín, á las ocho de la mañana del día diez y ocho de enero de mil novecientos diez.—*Mónico Alvarez.* — *M. Arbaiza*, Srio. 1

Se hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado por sí el señor Víctor Valencia, solicitando título de propiedad de un predio rústico que posee de buena fé, en el lugar llamado Las Piedronas, de esta jurisdicción, y sus linderos son los siguientes: al Norte, con finca de doña Luisa de Lindo; al Sur, con terreno de Rosa Valencia; al Oriente, con terrenos del doctor Francisco Antonio Llanos, barranca de por medio; y al Poniente, con terreno de doña Luisa de Lindo, dicho predio se compone de noventa y una áreas de extensión, cultivado con café cosechero casi en su totalidad, los colindantes son todos de este vecindario. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente en el término de ley, á esta Alcaldía á deducirlo.

Librado en la Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito. Ahuachapán, á las diez de la mañana del día veintiocho de enero de mil novecientos diez. | *Bautista Salinas.* | *Cruz Maradiaga*, Srio. 1

Se hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Víctor Valencia, solicitando título de propiedad de un predio urbano, situado en el barrio de Santa Cruz, de esta ciudad; no tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona en proindivisión, marcan sus límites cercas de alambre y palepique; no es dominante ni sirviente, y sus linderos son: al Oriente, con nueve metros trescientos milímetros, con solar y casa de Norberta Aguilera de Zaldaña; al Norte, con veinte metros seiscientos cuatro milímetros con fundo de José Angel León; al Sur, veinte metros seiscientos noventa milímetros, con predio de Santos Valencia; y al Poniente, siete metros, quinientos veinticuatro milímetros, con solar de don José Angel León, calle de por medio. Siendo los colindantes de este vecindario, con excepción de la primera que es vecina de Jujutla. El que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á esta Alcaldía á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal: Ahuachapán, á las once de la mañana del día veintiocho de enero de mil novecientos diez. | *Bautista Salinas.* | *Cruz Maradiaga*, Srio. 1

Se hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado por sí, la señora María Rosa Valencia, solicitando título de propiedad de un predio urbano, que posee de buena fé, en el barrio de Santa Cruz, de esta ciudad, siendo sus límites y dimensiones como sigue: al Oriente, siete metros, novecientos setenticuatro milímetros, con fundo de Juana y Santos Valencia, calle de por medio; al Sur, diecisiete metros, seiscientos sesenta milímetros, con solares de Miguel Galicia y Eduardo González; al Poniente, dieciséis metros setecientos veinte milímetros, con solar de Pantaleona Aguilar; y al Norte, con diecisiete metros, quinientos cincuentidós milímetros, con solares de Jose Angel León Santos Valencia; no es dominante ni sirviente ni contiene carga de ninguna clase; los colindantes son de este domicilio. El que se crea con derecho al inmueble, que se presente á esta Alcaldía en el término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal: Ahuachapán, á veintisiete de enero de mil novecientos diez. | *Bautista Salinas.* | *Cruz Maradiaga*, Srio. 1

Nicanor Fonseca, Alcalde Municipal de esta ciudad y Jefe del Distrito,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado Estanislao Molina, mayor de edad, jornalero y de este vecindario, solicitando se le extienda título de propiedad de un terreno rústico, que posee en el cantón Valle del Matazano, de esta jurisdicción, de once áreas setenta y dos metros cuadrados, cultivado todo de café, tiene por linderos y dimensiones: al Oriente, con terreno de Manuel Molina, camino nacional de por medio, con cuarenta y una varas; al Norte, con terreno de Félix Molina, cuarenta y ocho varas; al Occidente, con terreno de Isabel Barrientos, treinta y nueve varas; y al Sur, con terreno de Salvador Donado, y mide treinta y siete varas; lo adquirió el interesado, en concepto de comunero de los terrenos de la extinguida Comunidad de la plebe de esta ciudad; está libre de todo gravámen. Quien crea tener derecho en el inmueble descrito, que ocurra á esta oficina dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal: Santa Ana, á las nueve de la mañana del día tres de febrero de mil novecientos diez. | *N. Fonseca.* | *J. Higueros S.*, Srio. 1

Nicanor Fonseca, Alcalde Municipal de esta ciudad y Jefe de este Distrito,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Florencio Castillo, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, solicitando se le extienda título de propiedad de un solar urbano, que posee en el barrio de Santa Bárbara, de esta ciudad, el cual está cercado por el Oriente, Poniente y Sur, menos por el Norte; lo hubo el solicitante por compra que le hizo á la señora María Josefa Salazar, ya difunta, quien fue de este domicilio; tiene veintinueve metros de largo, por diez y nueve de ancho, linda: al Norte, con casa y solar de Manuel Acosta; al Sur, con casa y solar de Carmen Lucero, calle en medio; al Oriente, con casa de Angela Mayén, calle en medio; y al Poniente, con casa y solar de Felipe Sarmiento; hay construída en él, una casa de teja, sobre horcones, construcción de bajareque; y tiene seis metros de largo, por siete de ancho, con todo y corredor; este inmueble no tiene gravámen de ninguna especie. Quien tenga derecho en él, que ocurra á esta oficina dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal: Santa Ana, á las nueve de la mañana del día cuatro de febrero de mil novecientos diez. | *N. Fonseca.* | *A. Castellanos*, Srio. Int. 1

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado la señora Antonia Escalante, por medio de su apoderado doctor Francisco Calderón, solicitando título supletorio de un terreno ó predio rústico, situado en el lugar llamado Llano de doña María, de esta jurisdicción, compuesto, aproximadamente, de ochenta y cuatro áreas, y lindante: al Oriente, con huerta de Juan Segura, camino del río de por medio; al Sur, con huerta de Miguel Canizales, cerca de piña y alambre ajeno de por medio; al Norte, con predio de Esteban Gil, cerca propia de piña en medio; y al Poniente, con terreno de Luis Tobar y Vicente Herrera; el terreno de que se trata, lo adquirió la solicitante, por compra hecha á la señora Dolores Violante, ya difunta. Quien se crea con derecho al inmueble en cuestión, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Ahuachapán, á las cuatro de la tarde del día veintiséis de enero de mil novecientos diez. | *Pedro Ferrer.* | *Cipriano Magaña*, Srio. 1

Se hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado por sí la señora Juana Valencia, solicitando título de propiedad de un predio urbano que posee de buena fe en el barrio de Santa Cruz, de esta ciudad, y sus linderos y dimensiones son los siguientes: al Oriente, siete metros novecientos cuarenta y dos milímetros, con fundo de la señora Norberta Aguilera de Zaldaña; al Sur, veintitrés metros cuatrocientos ocho milímetros, con solar de Policiano Castaneda; al Norte, veintidós metros novecientos noventa milímetros, con solar y casa de Santos Valencia; y al Poniente, diez metros treinta y dos milímetros, con casa de Rosa Valencia, calle de por medio; no tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona; no es dominante ni sirviente; todos los colindantes son de este domicilio, con excepción de la primera que es de Jujutla. El que se crea con derecho al inmueble relacionado, que se presente en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: Ahuachapán, á veintiocho de enero de mil novecientos diez. | *Bautista Salinas.* | *Cruz Maradiaga*, Srio. 1

Se hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Santos Valencia, solicitando título de propiedad de una casa y solar, situados en el barrio de Santa Cruz, de esta ciudad, dicho predio no tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona en proindivisión, marcan sus límites paredes y piedras incrustadas en el suelo, no es dominante ni sirviente, y linda: al Oriente, con nueve metros ciento noventa y seis milímetros, con solar de Norberta Aguilera de Zaldaña; al Norte, con veinte metros trescientos noventa y un milímetros, con solar de Víctor Valencia; al Sur, con seis metros sesenta y un milímetros, con solar y casa de Juana Valencia; y al Poniente, con la misma extensión que al Oriente, con solar de Rosa Valencia, calle de por medio; siendo los colindantes de este vecindario, con excepción de la primera que es vecina de Jujutla. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á esta Alcaldía á deducirlo en el término legal.

Librado en la Alcaldía Municipal: Ahuachapán, á las once de la mañana del día veintiocho de enero de mil novecientos diez. | *Bautista Salinas.* | *Cruz Maradiaga*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado doña Dorotea Elena Saravia, mayor de edad, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un terreno rústico que posee de buena fe en el cantón Los Arenales, de esta jurisdicción, Distrito de Chinameca, Departamento de San Miguel, de la capacidad aproximada de cuatrocientos treinta y tres metros cuadrados, y por linderos y mojones tiene: al Oriente, con la plazuela del cantón antes expresado, camino real de por medio; al Norte, con solar de Daniel Campos, cerca de alambre de por medio; al Poniente, con solar de Guillermo Villalta, cerca de alambre de por medio de la solicitante; y al Sur, con solar de José Campos, camino vecinal de por medio: que dicho inmueble es fértil, no tiene carga

real alguna y todos los colindantes son de este domicilio. Lo que se pone en conocimiento del público, para los fines de ley.

Alcaldía Municipal: Chinameca, á las diez de la mañana del día veintiséis de enero de mil novecientos diez.—*F. de Jesús Ortiz.—L. Jeremías Garay*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado don Rodrigo Calderón, mayor de edad, agricultor y de este domicilio, solicitando título de propiedad de dos predios rústicos, que posee en el cantón El Paraíso, de esta jurisdicción, compuesto el primero de dos y media manzanas de capacidad ó sean ciento setenta y cinco áreas, cultivadas de café, lindantes: al Oriente, con terreno de Francisco Mirón, barranca en medio; al Norte, con terreno de Juan Esteban Contreras, postes propios de izote en medio; al Sur, con terreno de don Juan Urrutia Salazar, postes propios de madrecacao enmedio; y al Poniente, terreno de don Elías Flores y otro del solicitante, camino en medio. Este inmueble lo estima en mil quinientos pesos. El segundo terreno se compone de dos y media manzanas de capacidad, incultas, ó sean ciento setenta y cinco áreas, lindante: al Oriente, mediando camino, el terreno antes descrito y otro de Juan Esteban Contreras; al Norte, terreno de Pedro Pérez, cerca de alambre propio en medio; al Sur, terreno de don Elías Flores, postes del colindante en medio; y al Poniente, terreno de don Toribio Betancourt, cerca de alambre propio en medio. Este inmueble lo estima en quinientos pesos. Los colindantes Urrutia Salazar y Mirón, son del domicilio de Ahuachapán y los demás de este domicilio. Los inmuebles relacionados no tienen derecho ni carga real ni proindivisión con ninguna persona, ni son dominantes; y los hubo el peticionario por compra que de ellos hizo á don Alberto Contreras, mayor de edad y del domicilio de Ahuachapán. Quien se creyere con derecho en ellos, que se presente con sus comprobantes dentro del término legal.

Alcaldía Municipal: Turín, á las diez de la mañana del día veintiséis de enero de mil novecientos diez.—*Elías Flores.—J. Modesto Torres*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Emiliana Barrera, mayor de edad, oficios domésticos y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un solar urbano que posee en el barrio de La Unión, de este pueblo, cuyo solar tiene las dimensiones y linderos siguientes: al Norte, veintinueve metros doscientos sesenta milímetros, con solar de la sucesión de Félix Chinchía, representada por la señora María Faustina Castro y María López, calle en medio; al Sur, treinta metros noventa y seis milímetros, con solar de la sucesión de Coronada Lemus, representada por la señora Bibiana Contreras; al Oriente, quince metros cuarenta y ocho milímetros, con solar de Presentación Hernández, calle en medio; y al Poniente, veinte metros sesenta y cuatro milímetros con solar de Valeriano Castro, que fue de José Onofre Hernández. Todos los colindantes son de este domicilio. El solar descrito no tiene derecho ni carga real ni proindivisión con ninguna persona; lo estima en cincuenta pesos y lo hubo por compra que hizo á Nicomedes Valiente, mayor de edad y de este mismo domicilio. Quien se crea con derecho en él, que se presente con sus comprobantes dentro del término legal.

Alcaldía Municipal: Turín, á las tres de la tarde del día diez y siete de enero de mil novecientos diez.—*Elías Flores.—J. Modesto Torres*, Srio. 2

Manuel Morales, Alcalde Municipal y Jefe de este Distrito,

Hace saber: que á esta Alcaldía se presentó Simón Torres, mayor de edad y de este vecindario, solicitando título de propiedad de un terreno de naturaleza rústica y tierra fértil, situado en el cantón El Pepenance, de esta jurisdicción, compuesto de setenta y dos áreas y linda: al Oriente, callejón de por medio, con finca de don Manuel Sánchez; al Norte, con terreno de Herculana Torres y Juan Escobar; al Poniente, terreno de Ladislao Torres; y al Sur, finca de Francisco Betancourt, cerca de palo de pito en medio. Dicho terreno no tiene carga real; lo hubo por compra hecha á Concepción Torres, lo estima en ochenta pesos; siendo los colindantes de este domicilio, á excepción de Betancourt, que es del de Turín. El que se crea con derecho en tal inmueble, que se presente dentro del término legal.

Librado en la Alcaldía Municipal: Atiquizaya, á las once de la mañana del día veintinueve de enero de mil novecientos diez.—*Manuel Morales.—Simeón Valiente*, Srio. 2

Daniel Escalante, Juez de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado don Manuel Valiente, mayor de edad, agricultor y de este domicilio, solicitando título supletorio de un terreno de naturaleza árida, sin nombre especial, situado en la hacienda Las Ramas, de esta jurisdicción, compuesto de trece manzanas y un tercio equivalentes á novecientas treinta y tres áreas, limitado: al Norte, por terreno de Marcelino Martínez; al Sur, por terreno de doña Francisca Magaña; al Oriente, mediando camino, por terrenos de don Francisco Hernández y de la sucesión de don Braulio Mangandí, representada por Manuel de igual apellido; y al Poniente, por terreno de la sucesión de don Darío Monterrosa, representada por Aquilino de este apellido. Dicho inmueble lo adquirió el solicitante por herencia de su finado padre don Hilario Valiente y lo estima en la suma de doscientos pesos. Quien se crea con derecho en el inmueble relacionado que se presente á deducirlo en el término de ley.

Juzgado de Primera Instancia: Atiquizaya, á las dos de la tarde del día veintiocho de enero de mil novecientos diez.—*Daniel Escalante.—Federico Rodríguez*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal:

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Mariana Rivas, mayor de edad, oficios domésticos y de este domicilio, solicitando se le extienda título de propiedad de un solar que posee en el barrio de La Unión, de este pueblo, compuesto de treinta y tres metros cuatrocientos cuarenta milímetros de Norte á Sur, por diez y seis metros setecientos veinte milímetros de Oriente á Poniente; lindante: al Oriente, con solar municipal; al Norte, con solar de Rubén Pérez, que fue de Carlota Solís; al Sur, con la plaza pública de esta población; y al Poniente, con casa y solar de Simeón Retana, calle en medio; los colindantes son de este domicilio. El inmueble descrito lo hubo la solicitante, por compra que hizo á Asunción Solís, mayor de edad, jornalero y de este domicilio, en la suma de cincuenta pesos; no tiene derecho ni carga real, ni proindivisión. Quien se crea con derecho en él, que se presente con sus comprobantes dentro del término legal.

Alcaldía Municipal: Turín, á las dos de la tarde del día cuatro de enero de mil novecientos diez.—*Elías Flores.—J. Modesto Torres*, Srio. 2

El infrascrito, Juez, por ministerio de ley,

Hace saber: que el doctor José Guillermo Cárcamo, se ha presentado á esta oficina solicitando título supletorio en concepto de procurador del señor Presbítero don Manuel Velásquez, de un terreno rústico, de buena fertilidad, de tres manzanas ó sean doscientas diez áreas, poco más ó menos, situado en jurisdicción de la Villa de Topotitán, en el lugar denominado Ríos Calientes, lindando: al Oriente, con terreno de don Máximo Miranda, zanja de por medio; al Norte, con terreno del señor Alejandro Hernández; al Poniente, con terrenos de las sucesiones de Pedro Urquía y de Rafael Durán, joyada de por medio, aguas arriba; y al Sur, con terreno de la sucesión de don José Estanislao Cárcamo, habiendo un bordo que sirve de guarda raya de por medio. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que ocurra á deducirlo en el término legal.

Dado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Departamento de San Vicente, á las once y media de la mañana del día veintiocho de enero de mil novecientos diez.—*José Mejía.—Natividad Henríquez*, Srio 2

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se han presentado las señoras Petrona, Luisa y María Estanislao Amaya, todas mayores de treinta años de edad, de oficios domésticos y del domicilio de Ereguaiquín, solicitando título de propiedad de un terreno rústico, situado en el cantón Ojo de Agua, de esta jurisdicción, Distrito de Chinameca, Departamento de San Miguel, el cual poseen en virtud de habérselo comprado al señor Doroteo Aparicio, y tiene de capacidad aproximadamente cinco hectáreas sesenta áreas, y por linderos y mojones, los siguientes: al Oriente, con terreno de José María Villalobos, quebrada de por medio; al Norte, con terreno de Martín Romero, sirviendo de mojones en este rumbo en los extremos Oriente y Poniente, un árbol de mora y uno de azabarillo, respectivamente; al Poniente, linda con terreno de la sucesión de Francisco Cáceres, sirviendo de mojón en este rumbo un árbol de ojusto; y al Sur, con terreno de Daniel Villalobos, quebrada de por medio; que dicho terreno es fértil, que no tiene carga real alguna, y todos los colindantes son de este domicilio. Lo pone en conocimiento del público, para los fines de ley.

Alcaldía Municipal: Chinameca, á las once de la mañana del día veintinueve de enero de mil novecientos diez.—*F. de Jesús Ortiz.—L. Jeremías Garay*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado el señor Tomás Morejón, de cincuenta años de edad, jornalero y del domicilio de San Rafael, solicitando título de propiedad de un terreno rústico situado en la población de San Rafael, Distrito de Chinameca, Departamento de San Miguel, el cual posee de buena fé desde hace más de veinte años; que tiene de capacidad aproximadamente de dos hectáreas diez áreas, y sus linderos, son: al Oriente, con terreno de Aureliano Morejón, camino real de por medio; al Norte, con huatal de Simón Campos, zanja de por medio; al Poniente, con huatal de Juan José Cerón, zanja también de por medio; y al Sur, con huatal de Justiniano Paredes, cerca de piña de por medio, de propiedad del colindante, que no tiene carga real alguna, es fértil y todos los colindantes son del domicilio de San Rafael, lo que se pone en conocimiento del público, para los fines de ley.

Alcaldía Municipal: Chinameca, á las diez de la mañana del día veintinueve de enero de mil novecientos diez.—*F. de Jesús Ortiz.—L. Jeremías Garay*, Srio. 2

Manuel Morales, Alcalde Municipal y Jefe de este Distrito,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se presentaron Ladislao y Bonifacia Torres, solicitando título de propiedad de un terreno de naturaleza rústica, situado en el cantón Pepenance, de esta jurisdicción, compuesto de setentidós áreas, y linda: al Oriente, terreno de Simeón Torres; al Norte, con terrenos de Ladislao Torres, antes de Concepción Torres, y sucesión de Rafael Herrarte, representada por Herculana Torres; al Poniente, terreno de Herculana Torres; y al Sur, finca de Francisco Betancourt, cerca de palos de pito, enmedio. Dicho terreno lo hubieron por herencia de su finado padre Onofre Torres; lo estiman en ochenta pesos, es tierra fértil, no tiene carga real, siendo los colindantes de este domicilio, con excepción de Betancourt que es del de Turín. El que se crea con derecho en tal inmueble, que se presente dentro del término legal.

Librado en la Alcaldía Municipal: Atiquizaya, á las nueve de la mañana del día veintinueve de enero de mil novecientos diez. | *Manuel Morales.* | *Simeón Valiente*, Srio. I. 2

Nicanor Fonseca, Alcalde Municipal de esta ciudad y Jefe del Distrito,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado Catarino de Jesús García, mayor de edad, jornalero y de este domicilio, solicitando se le extienda título de propiedad de un terreno rústico, situado en el cantón Matazano, de esta jurisdicción, como de una manzana de extensión, el cual linda: al Oriente, camino de por medio, con finca de la sucesión de don Jaime Batle; al Norte, con terreno de Manuel Molina; al Poniente, con finca de don Alfonso Batle; y al Sur, con terreno de Salvador Donado; este terreno lo hubo el interesado, por compra que hizo á la señora Florencia Castillo; está cercado por sus cuatro rumbos y no tiene gravamen de ninguna especie; los colindantes son de este domicilio. Y se avisa al público, para que quien crea tener derecho en el inmueble relacionado, que se presente á esta oficina dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal: Santa Ana, veintisiete de enero de mil novecientos diez. | *N. Fonseca.* | *Adolfo Castellanos*, Srio. Int. 2

Nicanor Fonseca, Alcalde Municipal de esta ciudad y Jefe del Distrito,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Eusebio Villeda, mayor de edad, negociante y de este domicilio, solicitando se le extienda título de propiedad de un terreno rústico, que posee en el cantón San Lorenzo, de esta ciudad, compuesto de diez y siete y media áreas de capacidad, y linda: al Oriente, con terreno de Doroteo Chámul; al Sur, con finca nacional; al Poniente, con finca del solicitante; y al Norte, con finca de Remigia Chámul; los colindantes son de este domicilio; el terreno descrito lo hubo el interesado, por compra que hizo á la señora Ignacia Francia y Jesús Chámul; está cultivado con árboles frutales y cafetos. Quien crea tener derecho en el inmueble relacionado, que se presente á esta oficina dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal: Santa Ana, á las tres de la tarde del día veintinueve de enero de mil novecientos diez. | *N. Fonseca.* | *J. Higueros S.*, Srio. 2

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado la señora Jesús Sarmiento, mayor de edad, de oficios domésticos, de este domicilio, solicitando título supletorio de un terreno compuesto de una manzana y un quinto ó sean ochenticuatro áreas, situado en el cantón El Roble, de esta jurisdicción, rodeado de cercas propias, cultivado con caña de azúcar, plátano, yuca, etc., conteniendo una casa y cuyos linderos son: al Oriente, con terreno de Cayetana Cortés; al Norte, con el de José Pimentel; al Poniente, con el de doña Cecilia Magaña; y al Sur, con el de Sabina Pimentel. El inmueble descrito lo hubo la solicitante, por compra hecha á don Cipriano Zaldaña, ya difunto. Quien se crea con derecho al inmueble de que se trata, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo Civil: Ahuachapán, á las tres de la tarde del día catorce de enero de mil novecientos diez. | *Pedro Ferrer.* | *Cipriano Magaña*, Srio. 2

Se hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado por sí la señora Carmen Cea, solicitando título de propiedad de un predio urbano, situado en el barrio de San Sebastián, de esta ciudad, que posee de buena fé y sus linderos y dimensiones son los siguientes: al Poniente, con once metros doscientos ochentiséis milímetros, con casa de Tiburcio Aguilar, calle de Morelos de por medio; al Sur, con veintitrés metros cuatrocientos ocho milímetros, con casa y solar de

Jesús Cortés; al Oriente, con nuevo metros ciento noventiséis milímetros, con casa y solar de Rafaela Nicia de Jacobo; y al Norte, con la misma extensión que al Sur, con casa y solar de don Adrián Magaña, pared medianera de por medio; no tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona; los colindantes son de este vecindario. El que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de Ahuachapán, á veintiocho de enero de mil novecientos diez. | *Bautista Salinas.* | *Cruz Marodiaga*, Srio. 2

Se hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Juana Valencia, solicitando por sí, título de propiedad de un predio rústico que posee de buena fé en el lugar llamado Las Piedronas, cantón de San Ramón, de esta jurisdicción, compuesto de noventiuna áreas de terreno fértil, cultivado de café y lindante: al Norte, con terreno de Santos Valencia; al Sur, con finca de don Manuel Ariz; al Oriente, con terreno de Candelaria Valencia; y al Poniente, con finca de don Manuel Ariz, camino de por medio, el terreno descrito no es dominante ni sirviente, ni tiene carga de ninguna especie, todos los colindantes son de este vecindario. El que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente ante esta Alcaldía á deducirlo en el término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal de Ahuachapán, á veintiocho de enero de mil novecientos diez. | *Bautista Salinas.* | *Cruz Maradiaga*, Srio. 2

Se hace saber: que á esta oficina se ha presentado por sí, Santos Valencia, solicitando título de propiedad de un predio rústico, que posee de buena fé, en el lugar denominado Las Piedronas, cantón de San Ramón, de esta jurisdicción, compuesto de ciento cinco áreas de extensión, de tierra fértil, cultivado de café, y sus linderos son los que siguen: al Norte, con terreno de Rosa Valencia; al Sur, con terreno de Juan del mismo apellido; al Oriente, con terreno del doctor Francisco Antonio Llanos y de Feliciano Valencia, barranca de por medio; y al Poniente, con finca de don Manuel Ariz, camino de por medio; no tiene carga real de ninguna clase y los colindantes son de este vecindario. El que se crea con derecho al inmueble relacionado que se presente á esta oficina en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de Ahuachapán, á veintiocho de enero de mil novecientos diez. | *Bautista Salinas.* | *Cruz Maradiaga*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor José María Alvarado, mayor de edad, labrador, de este domicilio, solicitando por sí, título de dominio de un terreno de naturaleza rústica, que ha poseído por treinta y dos años, situado en el cantón El Palón, de esta jurisdicción, Distrito de Chinameca, Departamento de San Miguel, comprendido en los extinguidos ejidos de esta población, de la capacidad de tres y media manzanas ó sean dos hectáreas cuarenta y cinco áreas, lindante: al Oriente, con terreno de Matilde Díaz, cerca de piedra y piña de por medio; al Norte, con terreno de Reyes Ochoa, cerca de piedra de por medio; al Sur, con huatal de Dámaso Rivera, camino vecinal de por medio; y al Poniente, con terreno de Ladislao Sandoval, camino vecinal de por medio; dicho terreno está cercado de piedra y piña, á expensas del peticionario, sirviendo de mojones las cercas expresadas; siendo todos los colindantes de este domicilio y mayores de edad. El que se crea con derecho al terreno descrito, que se presente ante esta Alcaldía en el término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal de Lolotique, á las nueve de la mañana del día veintiocho de enero de mil novecientos diez. | *Olayo Torres Hernández.* 2

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Balbino Cruz, mayor de edad, labrador, de este domicilio, solicitando por sí, título de dominio de un terreno rústico, del cual es poseedor por más de veinte años, situado en el punto llamado Cueva de la Virgen, de esta jurisdicción, Distrito de Chinameca, Departamento de San Miguel, comprendido en los extinguidos ejidos de esta población, compuesto de seis manzanas ó sean cuatro hectáreas veinte áreas de capacidad, lindante: al Oriente, con terrenos de Miguel Castro y Estanislao Guevara, propiedad en la actualidad de don Rosendo Araujo; al Norte, con terrenos que fueron de Luciano Ochoa y Francisco Paiz, hoy del mismo señor Araujo, quebrada de por medio en parte; al Sur, con terreno de Dionisio Sandoval; y al Poniente, con terreno de la hacienda Jalapa de don Manuel, Josefa y Genoveva Batibrera, río de por medio; el inmueble descrito, no tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona; siendo los colindantes Balibrera y Araujo, vecinos de la ciudad de Jucuapa, y Sandoval, de este domicilio. El que se crea con derecho, que se presente en el término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal de Lolotique, á las once de la mañana del día veintinueve de enero de mil novecientos diez. | *Olayo Torres Hernández.* | *Aquilino Molina*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado por sí, en su propio nombre, el señor Macario Rodríguez, mayor de edad, agricultor, casado y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un terreno rústico, que posee de buena fe en el Valle Tres Ceibas, de esta jurisdicción, como de diez y seis manzanas de capacidad ó sean once hectáreas treinta y seis áreas, lindante: al Oriente, con terrenos de la hacienda El Boneto, Luisa Rivera y Maximiliano Rodríguez, en línea quebrada, río de Acelhuate de por medio; al Norte, con terrenos de la hacienda Mapilapa, de Jorge Meléndez, el mismo río Acelhuate, de por medio; al Poniente, con los de la misma hacienda Mapilapa de por medio, el expresado río Acelhuate: y al Sur, con los de María Posada y de Gregoria Monterrosa, cerca de piña de por medio, propia de los colindantes; en el terreno descrito, hay una casa cubierta de tejas, sobre horcones, paredes de bajareque, de diez y seis varas castellanas de largo, por diez de ancho; el inmueble descrito y sus accesorios los hubo el interesado por compra á Leonidas y Dolores Rodríguez y Raimunda Rosales, mayores de edad y de este domicilio; no tiene carga real ni está proindiviso con otra persona; no es sirviente ni dominante; lo estima en la suma de mil quinientos pesos; y todos los colindantes son de este domicilio, con excepción de doña Mercedes de Meléndez, que vive en San Salvador. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: Apopa, á las nueve de la mañana del día ocho de noviembre de mil novecientos nueve. | *Rafael Rodríguez.* | M. *Pericles Anzora*, Srio. 3

Nicanor Fonseca, Alcalde Municipal de esta ciudad y Jefe del Distrito,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el doctor Francisco Catarino Alarcón, mayor de edad, abogado y de este domicilio, en concepto de apoderado del señor Manuel Asunción González, mayor de edad, sastre, originario de esta ciudad y vecino del cantón San Juan Buena Vista de esta jurisdicción, solicitando á favor de su poderdante, título de propiedad de un terreno rústico, que éste posee en el cantón de su domicilio, el que linda: al Oriente, con finca de Isabel Zometa; al Norte, con las de José Abraham Morán y Juventino Lara; al Occidente, camino en medio, con finca del mismo Lara; y al Sur, con la de la sucesión de Angela Vega; el terreno descrito, consta como de diez manzanas de capacidad; parte de él está cultivado y tiene una casa de teja, con paredes de adobe; está cercado con alambre; y no tiene gravámen de ninguna especie; lo adquirió por donación que le hizo su legítimo padre, ya difunto, Marto González. Quien crea tener derecho en el inmueble descrito, que ocurra á esta oficina dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal: Santa Ana, á las diez de la mañana del día treinta y uno de enero de mil novecientos diez. | *N. Fonseca.* | *J. Higueros*, Srio. 3

El infrascritp, Alcalde,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor doctor Miguel Santín, como apoderado de don Daniel de Jesús Rivera, mayor de edad, agricultor, de este vecindario, solicitando título de propiedad de una casa de teja, sobre paredes de adobe, de naturaleza urbano, con su correspondiete solar, el que mide: al Oriente, cuarenta metros ochenta y cuatro centímetros; al Norte, cuarenta y un metros; al Poniente, treinta y tres metros veinte centímetros, inclusive diez y nueve metros que tiene de largo una mediagua que está construída á ese lado; y al Sur, treinta y tres metros setenta centímetros, inclusive diez y siete metros setenta centímetros, que mide la *casa*; la que mide cuatro metros cuarenta y cinco centímetros de ancho; siendo los linderos de todo el inmueble: al Oriente, con solares de José Angel Asensio y Manuel Jerez, calle de por medio; al Norte, con la casa nacional que ocupa la Administración de Rentas; al Poniente, calle de por medio, con el Teatro; y al Sur, calle de por medio, con casa y solar de la señorita Dolores Pineda; cuyo inmueble se encuentra situado en el barrio de El Carmen, de esta ciudad; sin carga ni derecho real; lo adquirió por herencia de su padre Juan Santos Rivera y de sus tías Higinia, Hilaria Francisca y Olaya Rivera, y lo estima en mil pesos. El que se crea con derecho en el inmueble descrito, que se presente dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal: San Miguel, veintiocho de enero de mil novecientos diez. | *Pedro Jarquín.* | *S. Urbina*, Srio. 3

Nicanor Fonseca, Alcalde Municipal de esta ciudad y Jefe del Distrito,

Hace saber: que á esta oficina se han presentado los señores Estanislao y Angel Regalado, ambos mayores de edad, jornaleros y de este domicilio, solicitando se les extienda título de propiedad de un terreno rústico, que poseen en el cantón Ayuta, de esta jurisdicción, compuesto de catorce manzanas de extensión, y linda por sus cuatro rumbos con terreno de doña Petrona de Regalado, habiendo camino en medio que conduce á Candelaria; el terreno descrito lo hubieron por donación que les hizo el señor Félix Regalado, ya difunto. Quien crea tener derecho en el inmueble descrito, que ocurra á deducirlo dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal: Santa Ana, á las tres y media de la tarde del día veintinueve de enero de mil novecientos diez. | *N. Fonseca.* | *J. Higueros S.*, Srio. 3

El infrascrito Alcalde,

Hago saber: que á esta Alcaldía se ha presentado por sí el señor Isidro Cortés, mayor de edad y de este vecindario, solicitando por escrito título de propiedad de un terreno rústico fértil de ochenta y cuatro áreas, inculto, situado en el lugar El Cerrito, de esta jurisdicción, lindante: al Norte, con terreno de don Manuel Randa y don Gregorio Gómez; al Sur, con el de don Isidro Padilla; al Poniente, con terreno de don Abraham Guerra y sucesión de Juan Rojas; y al Poniente, con terrenos del mismo Randa; siendo del solicitante los lienzos del Norte, Poniente y Sur. El terreno descrito no tiene ninguna carga ni derecho real que pertenezca á otra persona. El que se crea con derecho á él, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de la villa de Nahuizalco, á veintiocho de enero de mil novecientos diez.—*Pedro Lúe.* 3

EMPLAZAMIENTOS

Simeón Eduardo, Juez, 1o. de 1a. Instancia de lo Criminal de este Distrito,

Cita y emplaza al reo ausente Daniel Morales, para que dentro del término de quince días, comparezca á este Juzgado, á manifestar su defensa en la criminal que se le instruye, por el delito de atentado contra el mayor José Martínez; bajo los apercibimientos legales, si no lo verifica.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Criminal de este Distrito: San Salvador, á las dos de la tarde del día tres de febrero de mil novecientos diez.—*Simeón Eduardo.*—*Rafael F. Lazo*, Srio. 3

Avelino Castellanos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Criminal de este Distrito,

Cita y emplaza al reo ausente Nicolás Pérez, vecino del Cantón "Loma Alta", de esta jurisdicción, para que dentro del término de quince días, se presente á este Juzgado ó á las cárceles públicas de esta ciudad, á manifestar su defensa en la criminal que se le instruye, por lesiones en Eduarda Menéndez; bajo los apercibimientos de ley, si no lo verifica. Todas las autoridades civiles y militares de la República, están en la obligación de capturar al mencionado reo y los particulares en la de denunciar el lugar donde se oculte.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Criminal: Santa Ana, á las once de la mañana del día tres de febrero de mil novecientos diez | *Castellanos.* | *Federico Alarcón*, Srio. 3

Administracion Municipal

Desde hoy, y para el mejor servicio, quedan separados los ramos de obras públicas y aguas continuando como director del primero, el ingeniero don Pedro S. Fonseca y con la direccion del segundo, el ingeniero don José Mejía Pérez. Mientras se verifique la entrega oficial del depósito, todo lo relativo al servicio de agua, se despachará en el Palacio Municipal, donde se ha establecido la oficina provicionalmente.

Alcaldía Municipal: San Salvador, veintiséis de enero de mil novecientos diez.—M. *González* M. 10—10

Nómina de los Cantones de la jurisdicción de la ciudad de Sonsonate.

Santa Emilia.	Tonalá.
Las Piedras.	Chiquihuat.
Las Salinas.	La Ensenada.
Santa Rosa.	Miravalles.
Hacienda Nueva.	Tasulá.
Las Delicias.	Loma del Muerto.

Sonsonate, 27 de enero de 1910.—*Castillo C.* 3

LICITACIONES

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que se encuentra en seguro depósito, de orden de esta Alcaldía una mula parda, vieja, de regular tamaño, de fierro ininteligible y dueño desconocido, la cual se encontró vagando en las calles públicas de esta ciudad, el día seis de enero de año corriente. La persona que se crea con derecho á dicho semoviente, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de la ciudad de Chalchuapa, á las nueve de la mañana del día dos de

febrero de mil novecientos diez.—*J. D. Alarcón.*—*J. Ignacio Tercero M.*, Srio. 2

Por disposición de esta Municipalidad, se pone á licitación pública, la instalación de diez faroles, con sus respectivas cajillas en el barrio del Calvario de esta villa. Los postes deberán ser de madera de madrecacao, cortez ó quebracho de cuatro varas de largo, por siete pulgadas en cuadro, labrados y los faroles y cajillas de zinc. Se reciben propuestas hasta el último del presente mes, para contratar con el que presente mejores condiciones.

Alcaldía Municipal: La Libertad, cuatro de febrero mil novecientos diez.—*Gabriel Catán.* | *R. Craik*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que la Municipalidad de esta villa, en sesión ordinaria, celebrada á las nueve de la mañana del cinco del corriente, acordó sacar á licitación pública, la construcción de un edificio que servirá de matadero público, el cual consistirá en una galera, de doce varas por lado, cubierta de tejas y de buena madera. Se pone en conocimiento del público, para que las personas que deseen hacerse cargo de esa obra, presenten sus propuestas á la Alcaldía, hasta el quince del mes entrante y se aceptará la que ofrezca mejores condiciones.

Apopa siete de febrero de mil novecientos diez.—*Jesús A. Canjura.* | M. *Pericles Anzora*, Srio. 2

Con entera autorización del Municipio, sácase á licitación pública, la construcción de una casa mediagua, de teja, sobre paredes de adobe, que se va á ubicar al Oriente del solar de este Cabildo, de nueve metros de largo, por cinco de ancho, dándose alguna parte de materiales; lo mismo que el entejado en firme de esta casa cabildo y entapizado el interior de la sala municipal. Se invita á todos los artesanos que quieran hacerse cargo de dichos trabajos, para que hagan sus propuestas hasta el diez del mes entrante de febrररो, día en que se rematará en el empresario que ofrezca mejores garantías y condiciones favorables á las rentas municipales.

Dado en la Alcaldía Municipal: Santa Elena, veinticuatro de enero de mil novecientos diez.—*Florentín Oseguada.*—*Nieves Acevedo*, Srio. 3

La Alcaldía Municipal de este pueblo, pone á licitación pública, la construcción de ocho varas de casa Cabildo, por el ancho que tiene el actual, con su correspondiente corredor, traslado en extremo de la construcción que se haga de la cárcel pública; la construcción será sobre horcones y paredes de bajareque, la cárcel de doble paralelo, sobre soleras, los pavimentos enladrillados con buen ladrillo de barro, pilares sobre bazas de cantería, pintados, los mismo que los canecillos y las paredes repelladas y pintadas el exterior del color aparente ó al gusto de la Alcaldía, el interior blanqueadas con cal; una puerta y una ventana y la puerta de la reja ó cárcel. Para más pormenores, pueden los interesados dirijirse á esta Alcaldía en donde se les darán los informes ó detalles de la construcción, y se recibirán las propuestas que se hagan, hasta las cinco de la tarde del 20 del corriente, aceptándose la que ofrezca mejores garantías de la buena ejecución de la obra.

Alcaldía Municipal de San Sebastián, Departamento de San Salvador, cinco de febrero de mil novecientos diez.—*Luis Vásquez.*—*Pánfilo S. Jacobo*, Srio. 3

DEPOSITOS

El Alcalde Munipal que suscribe,

Hace saber: que de conformidad con el artículo 108 y 110 de la Ley Agraria, se encuentran en seguro depósito, de orden de esta Alcaldía, dos vacas: una prieta, herrada con el primero de estos fierros..... una barrosa amarilla, herrada y venteada con el segundo; y un buey achoto, con el último. La barrosa fue remitida por doña Gabriela Cabrolier, y los otros dos por el Director de Policía. El que se crea con derecho á ellos, que ocurra con sus comprobantes legales en el término de ley.

Alcaldía Municipal: San Salvador, á las nueve de la mañana del día veintisiete de enero de mil novecientos diez.—M. *González Mejía*, *J. G. Escalante*,—Pro-Srio. 2

Por ser de dueño y fierro desconocidos, se encuentran en depósito una yegua colorada rocía, marcada con este fierro... y un potro cancio, con este otro... los cuales semovientes han sido presentados á esta Alcaldía por estar causando perjuicios en sementera cerrada. La persona que se crea con derecho á dichos animales, que se presente á deducirlo en legal forma.

Alcaldía Municipal: Zacatecoluca, á catorce de enero de mil novecientos diez.—*Juan A. Peña.*—*Pablo Méndez*, Srio. 2

AVISO

La Junta de Fomento de esta ciudad venderá en asta pública, ante el Juzgado Primero de Primera Instancia Civil de esta misma ciudad, la manzana de terreno donde estuvo el Palacio Presidencial, comprendida entre la 3a. y 4a. calles Oriente y 7a. y 8a. Avenidas Sur. Dicha manzana de terreno está dividida en lotes según el plano adjunto, y se admiten posturas conforme á la ley. En esta oficina se darán los informes que se necesiten.

Secretaría de la Junta de Fomento: San Salvador, 15 de diciembre de 1909.
9a. Avenida Norte N°. 1. 30—22 alt.

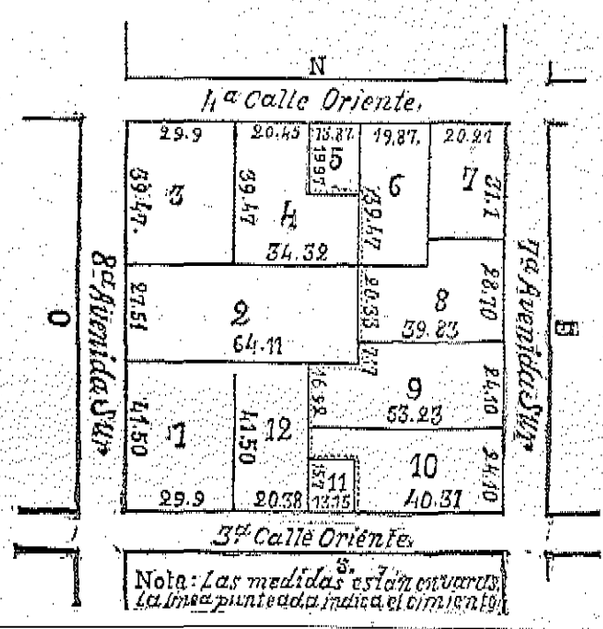

En el poste de este cabildo se encuentra un novillo bermejo que tiene por criador el fierro figurado; que fue encontrado vagando en esta ciudad. Quien se crea con derecho, que ocurra con sus comprobantes.

Alcaldía Municipal: Tonacatepeque, treintiuno de enero de mil novecientos diez.—*Manuel Callejas.*—*Rafael López*, Srio. 2

Instituto Nacional Central de Varones

Su próximo año escolar. Interesa á los padres de familia

Probablemente el año escolar próximo quedará el Instituto Nacional instalado en su propio edificio, con todas las comodidades que exige un centro de educación tan importante. Sólo este cambio significa una gran mejora para el plantel: mejora de condiciones higiénicas, mejora de orden y disciplina.

Conforme á la ley, las vacaciones terminan el 31 de diciembre en curso. Por consiguiente, las clases **estarán abiertas desde el 1°, de enero próximo.**

Para la matrícula de alumnos **se destinan los primeros veinte días** de enero; y desde el 21 de este mismo mes se harán efectivas las fallas, sin excepción alguna. Como con treinta fallas consecutivas, sin causa justa, se pierde el curso, **los alumnos que ingresen después del 24 de febrero no podrán rendir exámenes á fin de año,** aunque se hayan matriculado en tiempo oportuno. Las fallas siempre se contarán desde el 21 de enero, aun cuando el Supremo Gobierno autorice la matrícula fuera del período reglamentario, por motivos justificados.

Con toda claridad se advierte lo anterior, para evitar reclamos, que serían infructuosos: se cumplirá rigurosamente la ley.

Como "la ignorancia de la ley no excusa su cumplimiento", nadie podrá alegar en su favor el no haber leído las presentes líneas.

A los colegios particulares de 2a. enseñanza se les advierte la obligación de sujetarse estrictamente á las prescripciones anotadas.

Dirección del Instituto Nacional: San Salvador, 4 de diciembre de 1909.

Interesa á los Padres de Familia

Curso Preparatorio en el Instituto Nacional

Con el objeto de formar alumnos con buena base para estudiar primer curso de CC y LL., se establece desde hoy un *Curso Preparatorio* en el Instituto Nacional. Los padres de familia que deseen aprovecharse de las innegables ventajas de la enseñanza preparatoria que el Instituto ofrece, se servirán entenderse con esta Secretaría.

Secretaría del Instituto Nacional: San Salvador, 15 de enero de 1910.

En el Instituto Nacional

Se prorroga el período de matrícula

Por acuerdo del Supremo Gobierno, el período de inscripciones y matrícula de alumnos en el Instituto Nacional, queda prorrogado desde esta fecha hasta el 15 de febrero próximo entrante. Se comunica lo anterior á los padres de familia, para que aprovechen dicha prórroga, pues no habrá otra durante el año.

Secretaría del Instituto Nacional: San Salvador, 28 de enero de 1910. 15—10

Mapas de la República

En el *Almacén de la Tesorería General* se venden, de la última edición, á *ocho pesos* el ejemplar.

Tesorería General: San Salvador, 23 de abril de 1909.

San Salv., Imprenta Nacional.

DIARIO OFICIAL

TOMO 68 San Salvador, viernes 11 de febrero de 1910 NUM. 35

SECCIÓN EDITORIAL

2a. Conferencia Centroamericana

En virtud de uno de los Convenios celebrados en Washington, se efectuó en esta capital la 2a. Conferencia Centroamericana, á la cual asistieron Delegados por las cinco Repúblicas del Istmo; comenzando sus labores el día primero y clausurándolas el siete del presente mes.

El Gobierno de El Salvador tiene la satisfacción de consignar que las distinguidas personas que han representado á las cuatro Repúblicas hermanas, han llenado su elevada misión, inspirándose en nobles sentimientos patrióticos y con espíritu amplio y liberal en beneficio de los intereses de nuestra antigua Patria.

Reinó en la Conferencia el mejor acuerdo y buena inteligencia, en las discusiones y resoluciones tomadas por tan honorable Congreso Internacional.

Interpretado así el sentimiento íntimo de la fraternidad de estos pueblos, la Conferencia suscribió varios actos internacionales que reflejan, dentro del límite de su mandato, la solidaridad de las aspiraciones de los cinco Estados y la conciliación de sus intereses docentes, económicos y sociales.

Nuestro Gobierno tiene en estudio los seis instrumentos diplomáticos que forman, en conjunto, las labores de los señores Delegados, y ha llamado de preferencia su atención el que concierne á la ejecución de los detalles para el definitivo planteamiento del Instituto Pedagógico Centroamericano.

El órgano oficial se complace en dirigir un voto de aplauso á las Delegaciones de las Repúblicas hermanas, que nos han honrado con su prescencia, voto de aplauso por las patrióticas labores que han realizado y que, á no dudarlo, ellas contribuirán eficazmente al acercamiento de los cinco Estados y á su anhelada fusión, en una sola nacionalidad, en tiempo no lejano.

DOCUMENTOS OFICIALES

Obras públicas

Relación de los trabajos emprendidos en la República, según los últimos informes recibidos.

Informes semanales

CABAÑAS

Semana del 31 de enero al 5 de febrero.

DOLORES.—Continuose la construcción de la Escuela de Niñas.

VICTORIA.—Se siguió empedrando una nueva calle.

SAN ISIDRO.—Se empedró una calle.

ILOBASCO.—Se continuó la construcción de las cárceles.

SAN VICENTE

Semana del 31 de enero al 5 de febrero.

SAN VICENTE.—Se colocaron 200 yardas de cañería y se introdujo el agua á la Escuela de Niñas.

APASTEPEQUE.—Se fabricaron 12 bancas de madera para el servicio de las escuelas de ambos sexos.

CUSCATLÁN

Semana del 31 de enero al 5 de febrero.

En Cojutepeque se continuaron los trabajos del cuartel de Caballería.

En la ciudad de Suchitoto se continuaron los trabajos del Parque, con un gasto de $186.37.

AHUACHAPÁN

Semana del 31 de enero al 5 de febrero.

El nuevo Cuartel.—Trabajaron: 1 director constructor, 1 contramaestro, 1 inspector de materiales, 4 carpinteros, 8 albañiles, 1 herrero, 3 aprendices y 18 mozos.

Gastos en la semana.

1 recibo de Juan P. Contreras....	$ 7.75
1 recibo de Aquilino Torrente.....	10.—
Planilla de operarios.....	137.62½
Planilla de mozos.....	70.38
Total.....	$ 225.75½

Cuadro que expresa el movimiento de Caja de la Tesorería del Cementerio de Metapán, durante el mes de enero de 1910.

DEBE:

A existencia anterior.....	$ 21.26½	
A servicios:		
Suma de los ingresos varios al mes.	59.—	
		$ 80.26½

HABER:

Por Cartera de Beneficencia:		
Suma de los egresos varios del mes según presupuesto...$ 19		
Eventuales.....		$ 19.—
Saldo á nueva cuenta.....		61.26½
		$ 80.26½

Tesorería del Cementerio: Metapán, 31 de enero de 1910.

El Director, *Samuel Luna.*

CUADRO del movimiento de enfermos habido en el Hospital de Nueva San Salvador, en el mes de enero de 1910.

	HOMBRES		MUJERES	
Existencia del mes anterior.....	23	.....	16	
Entraron.....	75	.....	30	
Curados	.....	44	.....	20
Mejorados	.....	18	.....	7
Lo mismo.....	.....	5	.....	2
Muertos	.....	6		
Existencia para el mes próximo.....	.....	25	.....	17
Totales.....	98	98	46	46

Nueva San Salvador, 31 de enero de 1910.—El Director, *J. Mauricio Duke.*

CUADRO demostrativo del movimiento de enfermos habido en este Establecimiento, durante el mes de enero de 1910.

Existencia anterior	Entraron	Total de asistidos	Salieron	Murieron	Total de salidos	Existencia para el mes próximo
1	5	6	3		3	3

Dirección del Hospital: Cojutepeque, 31 de enero de 1910.

M. E. Zamora. *Camilo Escobar,* Director.

CUADRO que expresa el movimiento de Caja de la Tesorería del Hospicio de San Miguel, durante el mes de enero de 1910.

DEBE:

A existencia anterior	$ 143.63½	
„ *Servicios:*		
Hospicio de San Miguel, valor de los ingresos varios al mes.	181.62½	
A Contabilidad Central:		
Valor de rémesa de la Aduana La Unión, por cuenta de lo igüiente:		
Asignación del Gobierno, según Presupuesto...	$ 416.67	
		$ 741.99

HABER:

Por Cartera de Beneficencia:		
Hospicio de San Miguel, valor de los egresos varios del mes, según presupuesto	$ 422.50	
Por saldo á nueva cuenta.....	319.49	
		$ 741.99

Tesorería del Hospicio: San Miguel, 31 de enero de 1910.

El Tesorero, *Domingo Flores.* El Director, *V. Manzanares.*

MOVIMIENTO de Caja del Cementerio General de San Salvador, durante el mes de enero de 1910.

Saldo del mes anterior	$	671.90
Valor de medios puestos de 2 mausoleos.....		200.00
Valor de fábrica media, 9.....		90.00
„ „ boletas de enterramiento, 68		119.00
Cinco licencias		50.00
Seis rescates		30.00
		$1,160.90
Valor de planillas pagadas.....	$	165.50
„ „ materiales comprados....		34.37
„ „ los sueldos mensualos ...		230.00
Otros gastos, según Caja		26.00
Saldo á nueva cuenta		705.03
		$1,160.90

Observaciones: Hubo 24 enterramientos gratis por orden de la Alcaldía y 45 por orden del Hospital Rosales.

San Salvador, enero 31 de 1901.

El Tesorero, *A. Peña Martel.*

Cuadro que expresa el movimiento de Caja de la Tesorería del Cementerio de Sonsonate, durante el mes de enero de 1910.

		DEBE:
A existencia anterior $488.95		
„ *servicios:* Cementerio de Sonsonate valor de los ingresos varios al mes.	36.—	$ 524.95
		$ 524.95
		HABER:
Por Cartera de Beneficencia:		
Cementerio de Sonsonate, valor de los egresos varios del mes, según presupuesto .....$	35.00	
Eventuales	37.12	$ 72.12
Saldo á nueva cuenta		452.83
		$ 524.95

Tesorería del Cementerio: Sonsonate, 31 de enero de 1910.

El Tesorero, *Plutarco Ruiz.* Por ausencia dl Director, *Agustín Calderón.*

NOTICIAS POR CABLE

FEBRERO

Estokolmo, 10.—El público y la prensa han sido sorprendidos con la noticia de una operación de apendicitis, ejecutada anoche en Gustavo, la cual fué feliz y no ha venido acompañada de complicaciones de ningún género. Un boletín emitido á las 9½ p. m., dice que el Rey pasó el día tranquilo; durmió bien; no fué necesario emplear ningún anodino; pulso, 56; temperatura 97.2; la herida no presenta ningún síntoma desfavorable; y su salud en general es satisfactoria. La Reina salió anoche de Karisruhe para esta ciudad.

Calcuta, 10.—El Consejo Imperial ha aprobado el proyecto de Ley de Imprenta, el que teniendo por mira extirpar la propaganda anarquista, exige á los propietarios de periódicos, el depósito en las arcas nacionales de una cantidad en dinero, la que perderán en beneficio del Fisco, caso que se les pruebe que han excitado á la sedición y asesinatos, ó tratado de ejercer influencia en las masas populares para alterar el orden público.

Lisboa, 10.—El buque griego "Cornilios", con destino á Noveressisk, naufragó á la altura de Farilhoes, grupo de islotes en la costa de Portugal; y se cree que tanto el buque como su cargamento están enteramente perdidos. La tripulación fue rescatada por el buque pescador inglés "Tenly" el que la trajo á esta ciudad.

Washington, 10.—La asociación de banqueros americanos se ha dirigido á todos los bancos, compañías de seguros, sociedades constructoras y cámaras de comercio para que se opongan, por todos los medios posibles, al establecimiento en Estados Unidos, de cajas de ahorros postales.

Nueva York, 10.—Un telegrama de Washington para el "Times" de Nueva York dice, que la diferencia de costo en la construcción de buques para marinas extranjeras y la del país, es otro de los rasgos más sobresalientes de la Tarifa Payne, que afecta á la legislación relativa á construcciones navieras en este país; y que según informes la construcción de buques para Argentina va á resultar más barata, que si se tratase de buques para Estados Unidos. Aunque el Departamento de Marina no tiene noticia de un caso concreto, la diferencia aludida puede proceder, en parte, de las leyes vigentes. Los buques para la marina americana se construyen con materiales del país, los cuales gozan de alta protección conforme la tarifa; y aunque los buques para marinas extranjeras pueden construirse con materiales importados, por lo regular se emplean materiales del país, los que vendidos á precio de exportación resultan más baratos que si fuesen destinados para el consumo interior.

Nueva York, 10.—Telegramas de Argentina y Londres para el "Sun" dicen, que el Almirante García se embarcará para Nueva York á fines de febrero, acompañado del Capitán Olivera, Comandante del "Jalour" para establecer en Nueva York, Baltimore, ó en otra localidad, una oficina que vigile la construcción de acorazados argentinos.

París, 10.—Dice "La Liberte" que el programa naval francés comprende reconstrucciones y nuevas unidades, por un decenio, debiendo erogarse 140 millones de francos anuales. La primera representación de Chantecler produjo 18,000 francos á favor de los damnificados en la inundación.

Nueva York, 10.—La representación en Manhattan, á beneficio de las víctimas de la inundación francesa, produjo 8,000 dollars.

Londres, 10.—Un telegrama de Constantinopla, dice que las potencias propondrán á Turquía que venda Creta á Grecia.

Washington, 10.—El Senado aprobó la promoción de Peary á Contralmirante.

Nueva York, 10.—Anoche hubo en el Metropolitano una manifestación en honor de Peary; en la cual, el Gobernador Hughes, después de un discurso alusivo al acto, le entregó un cheque de 10,000 dollars, á nombre del pueblo neoyorquino, el que Peary, agradecido, aceptó y manifestó que lo destinaría al fondo de la expedición antártica; por lo cual fue muy aplaudido.

SECCION DE ANUNCIOS

NOTICIAS DE TURNO

Farmacia "Sol" y "El Angel".

TELEGRAMAS REZAGADOS

Domicilio ignorado: Dionisia Sánchez, Francisca Castro h., Francisca Salazar, Hilario Mendoza, J. Salomón Linares, María L. Aguilar, Patrocinio Sánchez y Petronila Miranda.

Ausentes: Dr. E. Vásquez, Dr. Florencio A. Torres, Gabriela de Salinas, J. Gonzalo Armas, Mercedes Corón y Manuel J. Vargas.

MOVIMIENTO DE POLICIA

DÍA 10 DE FEBRERO.—Fueron capturados por diversas faltas 5 hombres.

MOVIMIENTO DE PASAJEROS

DÍA 10 DE FEBRERO.—*Hotel Nuevo Mundo.*—Entró: Dr. Antonio Sigüenza y familia, de Cojutepeque.

Hotel Occidental.—Entraron: Francisco Cáceres y familia, Dr. Inostroza y Mariano Palacios.

Nacional Hotel.—Entraron: Angel Bianchi, de Usulután; Arturo Morales R., de Chalchuapa y José Pasarolla, de Santa Ana.

AVISO

Suplícase urgentemente á los remitentes de cables, que tengan más cuidado en no usar frases evasivas, tales como "*Wearewell*" "*Youcanbuy*" "*Sendabe*", etc. etc. etc., las cuales son inadmisibles y solo causan molestias por la demora de los cables.

A. Hughes Hooper,
Jefe Interino,
por "The Central and South American Cable Co".
10—6 La Libertad. El Salvador.

ACEPTACION DE HERENCIAS

Fidel Villalta, Juez de Primera Instancia del Distrito de Tejutla,

Hace saber: que por auto fecha diez y nueve del corriente, á las tres de la tarde, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario, la herencia que á su defunción dejaron Francisco Flores é Inés Landaverde, por parte de sus hijos legítimos Natividad de Jesús y Julio Flores, á quienes se nombra, interinamente, administradores y representantes de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Cítase con quince días de plazo á todas las personas que se crean con derecho á la prenotada herencia.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Tejutla: Chalatenango, á las nueve de la mañana del día veintitrés de noviembre de mil novecientos nueve. | *Fidel Villalta.* | *José A. Mazorra*, Srio. 3

El infrascrito, Juez de Primera Instancia,

Hace saber: que por auto de esta fecha, se ha tenido por aceptada por parte de Agapito y Gerardo Aparicio, la herencia intestada de su difunto padre Jerónimo Aparicio, y la testamentaria de su difunta madre María Luz Garay; nombrándoseles interinamente administradores y representantes legales de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, para los fines de ley.

Librado en el Juzgado de 1a. Instancia del Distrito de Chinameca, á las diez y media de la mañana del día veintisiete de enero de mil novecientos diez.—*Vicente Machuca.*—*J. I. Torres*, Srio. 3

Daniel Escalante, Juez de 1a. Instancia de esta ciudad

Hace saber: que por auto proveído por este Juzgado fecha veintidós del corriente, se ha tenido por aceptada la herencia del difunto Gil Caballero, de parte de Felipa Castillo, como cónyuge sobreviviente, y nómbrase á ésta administradora y representante interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de herencias yacentes. Se pone lo que antecede en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Juzgado de 1a. Instancia: Atiquizaya, á las tres de la tarde del día veintisiete de enero de mil novecientos diez.—*Daniel Escalante.*—*Federico Rodríguez*, Srio. 3

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado la señora Sotera Morales, aceptando la herencia testamentaria de su difunto esposo Cornelio Ruiz, por sí y en representación de sus menores hijos legítimos Cristóbal y Julián Ruiz; y se ha conferido á la aceptante la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de herencias yacentes. El que se crea con derecho á la herencia de que se trata, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Ahuachapán, á las tres y media de la tarde del día quince de enero de mil novecientos diez. *Pedro Ferrer.*—*Cipriano Magaña*, Srio. 2

El infrascrito Juez, por ministerio de ley,

Hace saber: que por auto fecha veintinueve del mes que rige, se nombró interinamente á la señora Rosenda del Carmen Ramos, administradora y representante de la sucesión, de su legítimo padre señor Enrique

Ramos, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Quien se crea con derecho á la sucesión referida, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Departamento: San Vicente, á las nueve de la mañana del día treintiuno de enero de mil novecientos diez.—*José Mejía.*—*Natividad Henríquez*, Srio. 2

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que se ha tenido por aceptada la herencia del difunto don Luis Máitez, por su cónyuge Elena Benítez, á quien se ha nombrado interinamente administradora y representante de la sucesión, con las facultades y restricciones de ley; y se citan á los que se crean con derecho á la mencionada herencia, para que comparezcan á este Juzgado á deducirlo en el término de quince días.

Dado en el Juzgado de 1a. Instancia del Distrito: Santa Rosa, á las nueve de la mañana del día veintiocho de enero de mil novecientos diez.—*Alonso Hernández.*—*Tomás Bonilla*, Srio. 2

José Manuel Cruz, Juez 2o. de 1a. Instancia del Departamento, Morazán,

Hace saber: que por auto de esta fecha, se ha tenido por aceptada por parte del señor Virgilio Guevara Peñalva, por sí, y por parte de la señora María C. Guevara, como representante de su menor hijo Artajerjes Guevara Peñalva, la herencia que dejó el difunto Coronel Francisco Peñalva; se les ha nombrado interinamente administradores y representantes de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de una herencia yacente. Se cita á todas las personas que tengan derecho á la sucesión, para que lo deduzcan en el término de ley.

Juzgado 2o. de 1a. Instancia del Departamento de Morazán: San Francisco, veintinuevo de enero de mil novecientos diez.—*José Manuel Cruz.*—*Manuel Pacheco*, Srio. 2

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto fecha doce del corriente, se ha tenido por aceptada la herencia del difunto Gervacio Rodríguez, por parte de su hija legítima Concepción Rodríguez, representada por su apoderado doctor Adolfo Martínez, nombrándose á la aceptante administradora y representante interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. El que se crea con derecho á esta herencia, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado 3o. de 1a. Instancia de lo Civil: San Miguel, á las nueve de la mañana del día catorce de enero de mil novecientos diez.—*E. Laínez.*—*M. Baldelomar*, Srio. 2

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto fecha siete del corriente, se ha tenido por aceptada, con beneficio de inventario, de parte de los señores Evaristo, Josefa y Dolores López, la herencia intestada del difunto Bernabé López; nombrándose á los expresados aceptantes, representantes interinos y administradores de la indicada sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia: Zacatecoluca, á la una de la tarde del día veintinueve de enero de mil novecientos diez.—*G. Rivera.*—*D. Rodríguez*, Srio. 2

Constantino Alejandro Osorio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Hace saber: que por auto de fecha veinticinco del corriente mes, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario, la herencia que á su defunción dejaron los señores Antonio González y Natividad Santos, por parte de don Miguel González, como cesionario de los señores Dámaso de Jesús, Doroteo de Jesús y Paula, todos de apellido González; nombrándose al aceptante, interinamente administrador y representante legal de dicha herencia, con las facultades y restricciones de los curadores de herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, á las nueve de la mañana del día veintiocho de enero de mil novecientos diez.—*Constantino A. Osorio.*—*J. M. Orellana*, Srio. 1

EJECUCIONES

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por ejecuciones acumuladas, seguidas por los doctores don Modesto Castro y don Pedro Chavarría, como apoderados respectivamente de doña Mercedes Rivera de Gutiérrez y el señor Benito Batres, contra la sucesión del difunto Lorenzo González, representada por su esposa Teresa Batres, se venderán en pública subasta en este Juzgado, los bienes siguientes: Un terreno de naturaleza rústica, situado en el punto llamado Loma de los González, jurisdicción de esta ciudad, como de una manzana de capacidad, cultivado con árboles de café en fructificación, y linda: al Oriente, con finca de don Manuel Gutiérrez, camino de por medio; al Poniente, con el Valle Loma de los González; al Norte, con finca de la sucesión de Estanislao González, también camino de por medio; y al Sur, con finca de Miguel Amaya. Otro terreno rústico, situado en el mismo punto antes indicado, como de una manzana de extensión superficial, cultivado de café y sus linderos son: al Oriente, con propiedad de Antonio González, camino de por medio; al Norte, con finca de Laureano González; al Poniente, con el mismo Laureano González; y al Sur, con propiedad de don Nicolás Borjas, habiendo en dicho terreno, ubicada una casa, sobre horcones y paredes de bajareque, como de nueve varas de largo por seis de ancho. La persona que quiera hacer postura que ocurra.

Dado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Distrito de Alegría: Santiago de María, á las dos de la tarde del día veintiséis de enero de mil novecientos diez.—*F. C. Rodríguez.*—*S. Solórzano*, Srio. 2

El Juez que suscribe,

Hace saber: que por ejecución seguida por el Procurador Rafael López, como cesionario de Natividad Lemus, contra Tomás Castillo, por treinta pesos, intereses y costas, se venderá por este Juzgado en pública subasta, una porción de terreno de naturaleza rústica, situado en La Unión, de esta jurisdicción, cultivado de café cosechero y varios árboles frutales; teniendo también por mejoras una casa rancho pajiza en mal estado, caidizo de tejas. El terreno se compone de doce metros quinientos milímetros de fondo por treinta y nueve metros doscientos noventa y dos milímetros de frente y de los siguientes linderos: al Norte y Poniente, la sucesión de Enrique Torres; al Sur, con terreno de Aniceto Guzmán, calle enmedio; y al Oriente, con otro de José Sandoval. Se admiten posturas legales.

Juzgado Segundo de Paz: Tonacatepeque, cinco de noviembre de mil novecientos nueve.—*Filadelfo Eltas Sánchez.*—*Nicolás Quijada*, Srio. 1

El infrascrito, Juez 2o. de Paz,

Hace saber: que por ejecución seguida por don Adán Rivas, contra la señora Regina Batres, por tres quintales dos arrobas de café en oro que valen sesenta pesos, se venderá en pública subasta un solar de forma triangular, situado en el barrio de Santa Cruz, de esta ciudad, y que linda: al Sureste, con terreno de don Rafael Alvarez, midiendo por este rumbo noventitrés metros trescientos milímetros; al Poniente, con terreno que fue de don Juan Francisco Moreno, camino en medio y mide setentisiete metros quinientos veinte milímetros; al Norte, también camino en medio con casa y solar de Rosendo López, y tiene cincuenta y seis metros quinientos milímetros. En dicho solar hay tres casas cubiertas de tejas, paredes de adobe dos, y otra de bajareque. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito que ocurra á deducirlo dentro del término legal.

Juzgado Segundo de Paz: Santa Ana, á las dos de la tarde del día primero de febrero de mil novecientos diez. | *Emilio Ayala.* | *J. A. Estupinián*, Srio. 1

INSCRIPCION DE TITULOS

SECCIÓN DE ORIENTE

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado don Baltasar Romero, solicitando se inscriba por primera vez á favor de Israel Argueta, una porción de terreno, sito en el punto de Ramírez, de la jurisdicción de Jocoaitique, de ocho manzanas y media de capacidad, al lado Norte de aquella población y en aquellos ejidos, y sus linderos son: al Oriente, con posesión de Secundino Argueta, camino de por medio, desde el bordo de las lajitas mirando al Norte por el camino real hasta encontrar con los terrenos de Arambala, y de aquí mirando al Poniente por una cerca de zanja y piña, lindando con Santiago Amaya, hasta caer á una quebrada de agua, y por ésta aguas abajo hasta llegar al encuentro de dos quebraditas y de aquí mirando al Norte aguas arriba hasta llegar á una cerca de piña, y por la cerca hasta caer á la misma quebrada, lindando con Jacinto Orellana y quebrada arriba hasta llegar á un ojo de agua, y de este mirando al Poniente en línea recta hasta llegar á un mojón que está en la orilla de un plansito, y de este mirando al Sur á topar con el bordo de una barranca, lindando con posesión de Visitación Sorto y con el mismo rumbo por el bordo de la barranca hasta llegar á una lomita, y pasando ésta en línea recta hasta caer á la quebrada grande y por ésta arriba mirando al Oriente hasta llegar al encuentro de una zanjuelita y mirando al Sur zanjuelita arriba hasta llegar á un peñón, lindando con Secundino Argueta; y de este mirando al Oriente por un camino hasta llegar á donde está otro mojón en un filito y de aquí mirando al Sur, hasta llegar al bordo del Rodeo, lindando con Juan Argueta; y por el bordo mirando al Oriente hasta llegar donde se comenzó este lindero; cuyo inmueble lo hubo de conformidad con la ley de extinción de ejidos. La persona que se crea con derecho en el inmueble descrito, que se presente en el término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Oriente: San Miguel, enero veintiocho de mil novecientos diez. | *Felipe Espinosa.* 2

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado la señora Ana María Lozano, solicitando se inscriba por primera vez, á favor de don Estanislao Lozano, un terreno de tres manzanas y media de capacidad, situado en el punto llamado La Suncuya, de los ejidos de la Villa de Concepción, y sus linderos son: al Oriente, con trabajo de la señora Teodora Rodríguez, y tiene ciento veintidós varas; al Norte, con el río de aquella población, trabajo del mismo Estanislao Lozano y Victoriano Navarro, y tiene cuatrocientas quince varas, más seis del Norte al Sur; al Poniente, con solar de Magdaleno y Eduvigis Bayona, y tiene cuarenta y seis varas; y al Sur, con trabajos de Leonarda Rodríguez y Mateo Nievas, y tiene trescientas veintidós varas; cuyo inmueble lo hubo de conformidad con la ley de extinción de ejidos. El que se crea con derecho en el inmueble descrito, que se presente en el término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Oriente: San Miguel, veinticuatro de enero de mil novecientos diez. | *Felipe Espinosa.* 2

SECCIÓN DE OCCIDENTE

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado Manuel Andino, de este domicilio solicitando se inscriba á favor de Fernando Arbizú, vecino de San Pedro Puxtla, un solar y casa urbanos situados en el centro de dicha población, del Departamento de Ahuachapán, teniendo el solar los linderos y dimensiones siguientes: al Oriente, tiene diecinueve metros doscientos veintiocho milímetros, y linda con casa y solar de la Escuela de Niñas y de Eusebio Molina, calle pública de por medio; al Poniente, dieciocho metros trescientos noventidós milímetros, y linda con solar del Coronel Catarino Núñez, bretón de por medio; al Norte, veintidós metros quinientos setentidós milímetros, y linda con la plaza pública, cerca de por medio; y al Sur, la misma dimensión que al Norte, y linda con solar de Justo Esquivel, cerca de por medio. Estando la casa en la línea Oriente y Sur del solar descrito; siendo de teja, paredes de bajareque, con dos puertas y una ventana de madera, y tiene de largo diez metros trescientos milímetros y de ancho siete metros trentidós milímetros quedando el frente á orilla de la calle. Estas propiedades las hubo el señor Arbizú, por concesión municipal. El que se crea perjudicado, que ocurra á esta oficina en el término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana, veinticuatro de enero de mil novecientos diez.—*Secundino Turcios.* 2

SEGUNDA SECCION CENTRAL

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el señor Marcos Calixto, solicitando que, por primera vez, se inscriba á favor del señor Enrique Ramos Amaya, título de propiedad de un terreno rústico, situado en el punto llamado Estanzuelas, jurisdicción del pueblo La Ceiba, del Departamento de La Paz, de cuatro manzanas de capacidad y tiene por linderos: al Oriente, terreno de Víctor González; al Norte, terreno de Benito Molina: al Poniente, terreno de Serapio González, cerca de piña de por medio; y al Sur, terrenos de los señores Domingo González y Mateo Pérez; cuyo predio lo hubo el señor Ramos Amaya, por título que le fue expedido por la Municipalidad respectiva, el ocho de junio de mil ochocientos ochenticuatro. Lo que se pone en noticia del público para los fines de ley.

Oficina de Registros de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Segunda Sección del Centro: San Vicente, veintiocho de enero de mil novecientos diez. | *Manuel V. Laza.* 2

DECLARATORIAS DE HERENCIAS

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto de este Juzgado, fechado esto día, han sido declarados herederos universales de la sucesión, del difunto Manuel Jaimes, sus hijos legítimos Antonio y Julián del mismo apellido. Lo que se publica, para los efectos de ley.

Juzgado Primero de Primera Instancia: San Vicente, á las doce del día primero de febrero de mil novecientos diez.—*Roque Aguilar.*—*Santiago Ramírez*, Srio. 2

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto de las diez de la mañana del día veintiséis de enero de mil novecientos diez, se ha declarado heredera universal de los bienes de sus finados padres Apolonio Cruz y Juana Bautista Carranza, á la señora María Guadalupe Cruz, en concepto de hija legítima de dichos señores. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de 1a. Instancia del Distrito: Chinameca, á las nueve y cuarto de la mañana

del día veintisiete de enero de mil novecientos diez. *Vicente Machuca.—J. I. Torres*, Srio. 2

El infrascrito, Juez Primero de Primera Instancia de de este Departamento,

Hace saber: que por auto fecha veinte del corriente se han declarado definitivamente herederos del finado Juan José Rivera, á José Antonio, Salvador y Josefa Eligia Rivera, el primero representado por su curador Salvador Rivera, ya expresado; y se los ha nombrado administradores y representantes de la sucesión indicada. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia: Zacatecoluca, á las cuatro de la tarde del día treinta y uno de enero de mil novecientos diez.—*Pedro Rómulo Rodríguez.—Agustín S. Domínguez*, Srio. 1

TITULOS

Manuel Callejas, Alcalde Municipal de esta ciudad,

Felícitas Sandoval, mayor de edad y de este domicilio, solicita título de propiedad de un terreno rústico de ciento cuarenta áreas de extensión, sito en el valle El Tránsito, de esta jurisdicción, lindante: al Oriente, con terreno de don Vicente Henríquez; al Norte, con el de Inocente de igual apellido; al Poniente, con el de Matilde Torres; y al Sur, con el de Marcelo Sandoval. Si alguien pretende derechos, que ocurra á deducirlo dentro de quince días.

Alcaldía Municipal: Tonacatepeque, á veintidós de enero de mil novecientos diez.—*Manuel Callejas.—José M. Peña*, Srio. Int. 1

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado la señora Feliciana Martínez, de sesenta y dos años de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando título de propiedad de un terreno rústico, que posee en el cantón de El Rosario, de esta jurisdicción, de cuatro manzanas ó sean dos hectareas y ochenta áreas, poco más ó menos, de extensión superficial, comprendido entre los linderos siguientes: al Oriente, con terreno de Antonio Martínez, que antes fue de Inés Jacinto, mediando mojones de brotón; al Norte, con terreno de la sucesión de Encarnación Cerna, barranca de por medio; al Poniente, con un borde que existe para bajar al río llamado Mano de León y terreno de Antonio Martínez; y al Sur, con terreno del mismo Antonio Martínez, que antes fueron de Rufino Pérez y de Inocente Hernández, barranca de por medio; todos los colindantes son de este domicilio; y lo estima dicho inmueble en la suma de doscientos pesos. Quien se crea con derecho á dicho inmueble, se presente ante esta Alcaldía con sus comprobantes legales dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de la Villa de Candelaria, á las cuatro de la tarde del día cuatro de febrero de mil novecientos diez. | *Cupertino Rosales.* | *N. Máspuez M.*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde Municipal de esta villa,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Luis Flores Figueroa, mayor de edad, sastre y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un terreno rústico, situado en el Cantón del Diablo, de esta jurisdicción, como de una manzana y una décima parte de otra ó sean setentisiete áreas de superficie; cuyos linderos y mojones son: al Oriente, con terreno de Beltrán Figueroa; al Norte, con terreno de su propiedad; al Poniente, con terreno de Bernardo Luna, que antes fué de la sucesión de Vicente García; y al Sur; camino de por medio, con terreno de Federico y Mercedes Parada, que antes fué de la misma sucesión, estando limitado por sus cuatro rumbos, con mojones de árboles de varias clases; los colindantes son de este domicilio, á excepción de las Parada que son vecinas de Ayutuxtepeque; no teniendo dicho terreno ninguna carga real. Cuyo terreno lo estima en ochenta pesos. El que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Alcaldía Municipal de Mejicanos, á las once y media de la mañana del día nueve de febrero de mil novecientos diez. | *Segundo Colocho.* | *Manuel V. Herrera*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado la señora Ceferina Martínez, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando título de dominio de un solar urbano, situado en esta población, que estima en cincuenta pesos, cuya superficie y linderos son: al Oriente, quince metros cuatrocientos dieciocho milímetros, linda con solar y casa de la señora Tiburcia Vásquez; al Norte, mide veinticuatro metros y linda con solar de Ceferino y Rosalío Hernández; al Poniente, diecinueve metros, linda con solares de Felipe Ramos y Marcelino Vásquez; y al Sur, mide diecinueve metros ochentidós centímetros y linda con solares de Nemesio Molina y Florencio Vásquez, mojones de piedra; que el solar descrito lo hubo por herencia de su madre Nicolasa Jacinto, ya finada, y la cual fué de oficios domésticos y de este mismo vecindario; no es predio dominante ni sirviente, ni tiene carga ó derecho real que pertenezca á otra persona, siendo todos los colindantes vecinos de esta población. El que se crea con derecho al solar descrito, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de San Sebastián, Departamento de San Salvador, á siete de febrero de mil novecientos diez. | *Luis Vásquez.* | *Pánfilo S. Jacobo*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Timotea López, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina del Rosario, Departamento de Cuscatlán, solicitando por sí título de propiedad de tres solares urbanos situados en el barrio de San Miguel y otro en el del Calvario, de esta villa, los que posee pacíficamente hace ocho años, y linda el primero: al Oriente, con solar de Josefa Cardona, calle de por medio; al Norte, con el de Andrés Guevara y Antolina Estrada, cerca de por medio; al Poniente, con el de la parciente, calle de por medio; y al Sur, con el de Magdaleno Maldonado y Pedro Solórzano, calle de por medio, y mide: al Oriente, y Poniente, treinticinco metros, y por el Norte y Sur, setentiocho metros, y lo estima en trescientos pesos; el segundo, linda: al Oriente, con el de la parciente, calle de por medio; al Norte, con solar de Francisco Vásquez, calle de por medio; al Poniente, con sucesión de Florencio Orellana; y al Sur, con el de la misma sucesión Orellana y el de la parciente, y mide: al Oriente, cuarentidós metros; al Norte, treinticinco metros; al Poniente, diecinueve metros; y al Sur, ochentidós metros. El terreno, linda: al Oriente, con solar de Pedro Solórzano, calle de por medio; al Norte, con el de la parciente y la misma sucesión Orellana; al Sur, con el de Agustín Reyes, cercas de piña de por medio; y al Poniente, con el de José Aguilar y la repetida sucesión Orellana, cercas de borde y brotón de por medio, el que mide: al Oriente y Norte, treinticinco metros; al Sur, noventicinco, y ochenticinco al Poniente, y estima en cien pesos; los que hubo por compra á José Angel Domínguez, vecino de San Vicente, que vive aún; que los colindantes son de este domicilio, con excepción de Andrés Guevara, que es de Santa María Ostuma; que no son predios dominantes ni sirvientes, ni tienen carga ni derecho real que pertenezca á otra persona. Quien se crea con derecho, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de la villa de Verapáz, á las doce del día ocho de febrero de mil novecientos diez.—*Agustín Solórzano.—Rafael González*, Srio. 1

El señor Sórbulo Sánchez, de sesentiséis años de edad, de este domicilio, albañil, se ha presentado ante esta autoridad, solicitando título de propiedad de un lote de terreno, situado en el punto Cherro, de esta jurisdicción, de dos manzanas de cabida, conteniendo en parte, cafetos y plátano, limitado: al Oriente, con el de Santos Paredes, Florencio Rosales, y Lucio Ortiz; al Poniente, con el del General Francisco Reyes y Modesto Méndez; al Norte, con el de este Municipio y doctor Mena; y al Sur, con el de Felipa, Rafaela y Petrona Pérez. El que se crea tener derecho al enunciado inmueble, comparezca á deducirlo dentro del término legal.

Alcaldía Municipal Santo Tomás, enero veintiocho de mil novecientos diez. | *Juan Martel.* | *F. G. Galiano*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Mateo Saravia, de cuarenta años de edad, casado y de este domicilio, solicitando por sí, título de propiedad de un terreno rústico, que posee en el cantón de Santa Rosa, de esta jurisdicción, cuyos linderos son: al Oriente, quebrada de por medio, con terreno de la sucesión de Mercedes Chulo; al Norte, con terreno de la misma sucesión Chulo; al Poniente, con terreno de la sucesión de Marcelino Ruiz, y al Sur, con terreno de la sucesión de Mercedes Chulo. El terreno descrito, no es dominante, ni sirviente, ni tiene carga ó derecho real á favor de persona alguna con quien pudiera poseerlo en proindivisión; y los colindantes son de este domicilio. La persona que se crea con derecho á dicho fundo, que lo deduzca en el término de ley.

Alcaldía Municipal: Quezaltepeque, febrero cinco de mil novecientos diez. | *Cleto Cortés.* | *H. Urías C.*, Srio. Int. 1

Se hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado por sí, solicitando título de propiedad, de un predio de naturaleza rústica, la señora María Rosa Valencia, situado en el lugar denominado Las Piedronas, cantón de San Ramón, de esta jurisdicción, cultivado en parte de café, y parte inculta, compuesto de noventiuna áreas de extensión, tierra fértil, y linda: al Norte, con terreno de Víctor Valencia; al Sur, con terreno de Santos del mismo apellido; al Oriente, con terreno del doctor Francisco Antonio Llanos, quebrada de por medio; y al Poniente, con terreno de doña Luisa de Lindo, siendo de este vecindario todos los colindantes; no tiene carga de ninguna clase. El que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente ante esta Alcaldía á deducirlo en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Ahuachapán, á veintisiete de enero de mil novecientos diez. | *Bautista Salinas.* | *Cruz Maradiaga*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el Carlos Acosta, mayor de edad, labrador y de este domicilio, solicitando título de propiedad á su favor, de un lote de terreno rústico que posee en el cantón de San Juan, de esta ciudad, el cual consta como de cuatro manzanas de extensión superficial, lindante: al Oriente, con la calle de la Cuesta Vieja de por medio, terrenos de Juana Landaverde; al Norte, otros terrenos de la misma señora Landaverde; al Poniente, con el río El Zapotal de por medio y terrenos de Eusebio Acosta y Marcos Elizondo; y al Sur, con propiedades de Mercedes Lara y Cipriana Marín. Todo el inmueble lo estima en cuatrocientos pesos; no tiene ningún gravamen, carga ó derecho real, ni está proindiviso; sin nombre especial; está acotado por todos sus lados con cercas de piña y piedra; que pertenció á los extinguidos ejidos de esta ciudad, y lo hubo por compra, hace dos años, á Juan Peña, que ya falleció, y sus colindantes son de este domicilio. Lo que hago saber al público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Suchitoto, á primero de febrero de mil novecientos diez.—*José Angel Valle.—D. C. Coto*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber para los efectos legales: que el señor Salvador Buiza, de este domicilio, solicita que esta Alcaldía le extienda título de propiedad de dos porciones de solar urbanos, sitas en el barrio del Calvario, de esta ciudad, cuyos linderos y dimensiones del primero son: al Norte, quince metros, con solar de Samuel Carranza Olivares; al Oriente, sesenta y tres metros treinta y seis milímetros, con solar y casa de Mercedes Buiza; al Sur, diez y siete metros treinta y seis milímetros, con casas del expresado señor Carranza Olivares y Policarpo Avalos, calle en medio; y al Occidente, sesenta y cinco metros ciento veinticinco milímetros, con solar de Mariano Buiza; y la segunda porción: al Norte, veinte metros trescientos milímetros, y linda con solar del repetido Carranza Olivares; al Occidente, cincuentinueve metros trescientos milímetros, con solar y rancho de Mercedes Buiza; al Sur, veinte metros seiscientos milímetros, con solar de Isabel Buiza y de María Romero, calle de por medio; y al Oriente, cincuenta y ocho metros cien milímetros, con solares y casas de Luz Buiza y de Francisco Mendoza.

Alcaldía Municipal: Zacatecoluca, á las tres de la tarde del día veintinueve de enero de mil novecientos diez.—*Juan A. Peña.—Pablo Méndez*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado don Angel Rosendo Mejía, de cuarenta y dos años de edad, agricultor, de este vecindario, solicitando título de propiedad de un terreno rústico, cultivado con café, situado en el cantón Conocaste, de esta jurisdicción, compuesto de dos manzanas, equivalentes á ciento cuarenta áreas de extensión, cercado de piña, conteniendo una casa de paja, con corredor de teja, que sirve de habitación, y linda: al Oriente, con terreno del solicitante Mejía; al Norte, camino en medio, con finca de don Gregorio Linares; al Poniente, con terreno de la sucesión de Sebastián González; y al Sur, con finca de Trinidad Orellana; dicho fundo no es predio dominante ni sirviente, no tiene carga ó derecho real ni proindivisión; lo estima en mil pesos; y lo hubo por compra á Felícitas Caballero. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Cantepeque, á las dos de la tarde del día siete de febrero de mil noveciedtos diez. | *I. Aguilera M.* | *Darío P. Lorenzana*, Srio 1

El infrascrito, Alcalde Municipal de este pueblo,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado por escrito, don Eduardo Melgar, de cuarenta años de edad, agricultor y vecino de este pueblo, solicitando título de propiedad de un terreno, de capacidad de dos hectáreas, que posee en el lugar El Mangal, en los ejidos de este pueblo, cultivado una parte de huerta, caña y árboles frutales, sus linderos son: por el Sur, con terreno de la sucesión de Leoncia Hércules, quebrada de por medio y de José María C. Portillo, cerca de piedra de por medio; al Oriente, con terreno de Beatriz Menjívar, piñal y zanjo viejo de por medio; al Norte, con terreno de José María Córdova, de la poza de las lajitas por unos troncones á un sintón de piedra, por este sintón arriba á la punta de un zanjo viejo, por este zanjo á bajar á bajar á un sicagüito y sigue el mismo zanjo viejo hasta una zanjuela seca; al Poniente, con posesión de Marcelina Sánchez, línea recta, pasando por un mojón hasta llegar al palo de pito donde se empezó el lindero; siendo el solicitante y colindantes vecinos de este pueblo. La persona que se crea con derecho al mencionado terreno, que lo manifieste ante esta Alcaldía dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal: Arcatao, á las once del día cuatro de febrero de mil novecientos diez. | *Margarito Córdova.* | *Leandro M. Guardado*, Srio. Int. 1

El infrascrito, Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que ante esta oficina se ha presentado don Manuel Díaz Rosa, mayor de edad, casado, agricultor en pequeño y de este domicilio, solicitando se le extienda título de propiedad de un terreno situado en el lugar llamado Chacarita, en el cantón de Tacuma, de esta jurisdicción, compuesto de dieciséis manzanas ó sean once hectáreas y veinte centiáreas de extensión y linda: al Norte, terreno de Juan Shúpan, Rosa Díaz y Eduardo A. Vega, camino vecinal de por medio; al Sur, terreno de Manuel Shúpan, Juan Tepata, José Juan y Antonio Chinto y Juan Cuahco; al Oriente, con la finca de Tecuma del Coronel don Francisco Calvo, camino de las Salinas de por medio; y al Poniente, terreno de don Inés Másin; todos los colindantes son de este vecindario, de calidad fértil y sin carga real. El que se crea con derecho á dicho inmueble, ocurra á deducirlo en el término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal: Izalco, á las diez de la mañana del día ocho de febrero de mil novecientos diez. | *Ramón Castillo G.* | *I. V. González*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Félix Vargas, mayor de edad, jornalero y de este vecindario, solicitando título de un dominio escrito de un solar urbano, situado al Oriente de esta población, lindante: al Oriente, con terrenos de la Turbina de los señores Meléndez, calle de por medio, mide treinta y siete metros; al Norte, con terreno de Mercedes Palma, calle de por medio, mide cuarentiséis metros cincuenta y siete centímetros; al Poniente, con solar de Juana Ramos, mide veintisiete metros setenta centímetros, mojones divisorios árboles de madrecacao; y al Sur, con solares y casas de Rufino García ó Ildefonsa Hernández, mide cuarentitrés metros, divide cerca de piña y enquineros un izote y un brotón de jocote. El predio descrito lo hubo el interesado por compra á la señora Higinia Hernández, mayor de edad, oficios domésticos y también de este vecindario; el cual no es dominante ni sirviente, no tiene carga ni derecho real, ni está en proindivisión con ninguna persona; todos los colindantes son de este vecindario, excepto don Carlos Meléndez, que es vecino de San Salvador; dicho inmueble lo estima el señor Vargas en la suma de ciento cincuenta pesos. El que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de San Sebastián, Departamento de San Salvador, á siete de febrero de mil novecientos diez. | *Luis Vásquez.* | *Pánfilo S. Jacobo*, Srio. 1

Felipe Cruz, Alcalde Municipal de esta villa,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado el señor Santiago Orellana, de cincuenta años de edad, viudo, jornalero, de este domicilio, solicitando título de propiedad de un solar urbano, situado en el centro de esta villa, y sus linderos son: al Oriente, con solar de la señora Josefa Rodríguez, quebrada seca de por medio, con sesenta y un metros diez y ocho centímetros; al Norte, con solares de Cesáreo Pérez, Félix Pacheco y David García, izotes de por medio, piedras y un árbol de jiote, con sesenticinco metros cinco centímetros; al Poniente, con solares de Nicolás Mártir, calle pública de por medio, con ocho metros sesenta centímetros; y al Sur, con solar de Leandro García, un árbol de capulín, un izote, una mata de piña, un jiote y un sincuyo, de por medio, con cincuenta y nueve metros sesenta centímetros; el cual lo hubo por compra que de él hizo á Emilio Pérez, hace quince años, quien existe vivo y lo estima en doscientos cincuenta pesos, siendo los colindantes de este domicilio, *no es predio dominante ni sirviente*. Quien se crea con derecho al inmueble relacionado, que ocurra á esta *Alcaldía á deducirlo en el término de ley*.

Dado en la Alcaldía Municipal: San Miguel Tepe*sontes, á las tres y media de la tarde del día dos de* febrero de mil novecientos diez. | *Felipe Cruz.* | *Rafael Carballo Rodríguez*, Srio. Int. 1

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado Juan López, mayor de edad, agricultor y de este vecindario, pidiendo en su propio nombre título de propiedad de dos porciones de terreno rústico é inculto, de la capacidad y linderos siguientes: La primera, sita en el Valle San José, de una hectárea, linda: al Oriente, con terreno que fue antes de Manuel Sánchez, hoy de Agustín López, divididos por una cerca de brotón; al Norte, linda con terreno de Romana Vásquez; al Poniente, con terreno de la sucesión de Secundino López, una calle pública de por medio; y al Sur, linda con terreno de Matea Herrera y otro del parecionte, calle pública de por medio. La segunda fracción está en el mismo cantón, de treinticinco áreas de extensión, linda: al Oriente, con terreno de Matea Herrera, calle de por medio; al Norte, con terreno de la sucesión de Secundino López; al Poniente, con terreno de Luis Vásquez; y al Sur, con el de Bonifacio Cáceres. *Estos inmuebles no son predios sirvientes ni dominantes, no tienen impuestos, cargas ni proindivisión de ninguna clase, siendo los colindantes de este vecindario.* Quien se crea con derecho á los *inmuebles descritos, que se presente en la forma de ley.*

Librado en la Alcaldía Municipal de San Martín, á las diez de la mañana del día tres de febrero de mil novecientos diez. | *S. de J. Navarro.* 1

Agustín Solórzano, Alcalde Municipal de esta villa,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Timotea López, mayor de edad, de oficios domésticos, vecina del Rosario Departamento de Cuscatlán, solicitando título de propiedad de dos porciones de terreno de naturaleza rústica, situados al Norte de esta Villa: el primero de dos manzanas de extensión y linda: al Oriente, con terreno de Remigio Solórzano, medio bordo de por medio; al Norte, con sucesión de Luciano Ramírez, cerca de por medio; al Poniente, con Jesús Turcios, camino de por medio; y al Sur, con Inés Argueta, sucesión de Manuel Villalta y la parecionte, cerca de por medio. La segunda por*ción de un cuarto de manzana y linda: al Oriente*, con la sucesión Villalta, cerca de por medio; al Norte, con *la parecionte; al Poniente, con el de Inés Argueta*, alambrado de por medio; y al Sur, con solar de Rosa *Flores, calle de por medio; no tiene carga ni derecho* real, proindivisión con otra persona; los colindantes son de este vecindario. El que se crea con derecho á los inmuebles descritos que se presente en el término de ley á deducirlo.

Alcaldía Municipal: Verapaz, cinco de febrero de mil novecientos diez. | *Agustín Solórzano.* | *Rafael González*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Gabriel Vásquez, solicitando título de propiedad de un terreno rústico que posee en el punto denominado cantón San Sebastián, de esta jurisdicción, de una hectárea treinticinco áreas de capacidad, sus linderos son: al Oriente, línea quebrada, con terreno de Antonio Reyes y Andrés García; al Norte, con el mismo Andrés García, en línea recta; al Poniente, con terreno de las sucesiones de Salvador Cerón y Fulgencio Hernández, en línea recta; y al Sur, con terreno de la sucesión de Francisco Cerón, en línea recta, tiene como mojones en caca esquina árboles de jobo, caulote, pito y tihuilote; no tiene carga real ninguna. *Todos los colindantes son de este domicilio. Quien se* crea con derecho al inmueble descrito que se presen*te á deducirlo en el término de ley.*

Librado en la Alcaldía Municipal de la Villa de San*tiago Nonualco, á las ocho de la mañana del día siete* de febrero de mil novecientos diez.—*Benjamín Cañas. José Calero G.*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado por sí la señora Bruna Arias, de cuarenta y cuatro años de edad, viuda, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando título de dominio de un solar urbano que posee de buena fe en el barrio del Convento, de esta ciudad, Distrito de Santa Rosa, Departamento de La Unión; no tiene número, carga ni derecho real, ni es predio dominante ni sirviente, ni tiene proindivisión con ninguna persona; sus linderos y dimensiones son los siguientes: al Oriente, concasas y solares de Teléforo Herrera y Micaela Banegas, mide por este rumbo setenta y un metros sesenta y cinco centímetros; al Norte, con casa y solar de Rosario Hernández, cerca de por medio, midiendo por este rumbo veintiséis metros sesenta y ocho centímetros; al Poniente, con casas y solares de Daniel Reyes y Asunción Conde, cercas de por medio, midiendo por este lado cincuenta y ocho metros cincuenta y siete milímetros; y al Sur, con casa de Jesús Palacios, calle de por medio, midiendo por este lado diez y siete metros. En el solar descrito está ubicada una casa de teja, paredes de tazacual; cuyo solar y casa los adquirió por compra hecha al señor Pedro Martínez, siendo éste y los colindantes de este domicilio; estimando dichos inmuebles en la suma de cien pesos. La persona que se crea con derecho á los inmuebles descritos, que *se presente á deducirlo dentro del término de ley.*

Librado en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa, á *las dos de la tarde del día diez y ocho de enero de mil* novecientos diez.—*Bernardo Larios.—José Norberto Villatoro, Srio. Int.* 2

José Dolores Alarcón, Alcalde Municipal y Jefe de este Distrito,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Apolonio Ortiz, mayor de edad y de este vecindario, por sí, solicitando título de propiedad de un terreno rústico, cultivado de café, compuesto de diez y siete áreas de extensión, lindante: al Oriente, con terreno de Pedro Mariano Lima; al Norte, con terreno de Filadelfo Ortiz; al Poniente, con terreno de Luis Ortiz; y al Sur, con finca de don Pablo Matheu, vecino de la ciudad de Santa Ana, y los demás de este domicilio. Este inmueble es de condición fértil, no tiene carga ni derecho real y lo hubo el señor Ortiz por donación verbal y gratuita de la señora Lucrecia Castellanos. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de la ciudad de *Chalchuapa, á las once de la mañana del día dos de* febrero de mil novecientos diez.—*J. D. Alarcón.—J. Ignacio Tercero M.*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado la *señora doña Rosa Petrona Guadalupe Méndez, mayor* de edad, casada, de oficios domésticos y de este domi*cilio, solicitando título de dominio de un terreno de* naturaleza rústica y fértil, que posee en el cantón La Presa, de esta jurisdicción, Distrito y Departamento de Usulután, de cuatro manzanas de extensión superficial, lindante: al Oriente, con huatal de Amparo Jovel, que antes fue de Hilario Rodríguez, Adolfo Alemán y Andrés Penado; al Norte, con huatal de Daniel Durán, que antes fue de la sucesión de José de la Paz Meléndez; al Poniente, con huatales de Francisco Taura y Claudio Cálix; y al Sur, con huatal de Ramón Zelaya, que antes fue de la sucesión de Juan Colocho; así como también de una faja de terreno en forma de callejón, contigua al expresado terreno, lado Sur, entre los huatales de los mismos señores Ramón Zelaya y Amparo Jovel, que mide de largo setenta y nueve varas, por cinco de ancho; los colindantes son de este domicilio; está cercado de piña y lo hubo por compra que hizo á Balbino Ramírez, ya difunto, y lo estima en cuatrocientos pesos; el inmueble descrito no tiene cargas reales ni servidumbres. Quien crea tener derecho á los inmuebles descritos, que ocurra á esta oficina á deducirlo dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal: Usulután, á las once de la mañana del día veintisiete de enero de mil novecientos diez.—*Miguel A. Soriano.* 2

El Alcalde Municipal que suscribe,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado por sí el señor Narciso Gómez, mayor de edad, agricultor de este domicilio, pidiendo título escrito de dominio de un predio urbano, que posee de buena fé en el barrio de Santa Cruz, de esta ciudad, siendo sus linderos y dimensiones los siguientes: al Oriente, diez metros cuatrocientos milímetros, con finca de Felisa Castaneda, barranca de por medio; al Poniente, once *metros noventa milímetros*, con solar de Ramón Rodríguez, calle del General Morán de por medio; al *Norte, treintiséis metros*, con casa de Concepción Pérez y solares de Jesús Canizález y de Josefa Flores; *al Sur, igual dimensión que al Norte*, con casa y solar de Juan Bautista Nerio, siendo todos los colindantes *de este domicilio. El solar descrito no es dominante* ni sirviente, no tiene carga real ni está en proindivi*sión con otra persona; lo adquirió á título de compra* que de él hizo á Cornelio Lino de una parte, y del res*to á María Padilla, mayores de edad, jornalero el pri*mero y de oficios domésticos la segunda, ambos sobrevivientes *y de este domicilio, lo estima conjunta*mente con una casa de teja que en él tiene edificada, *en quinientos pesos.* El *que se crea con derecho* al inmueble descrito, que se presente á esta oficina en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Ahuachapán, á veinticinco de enero de mil novecientos diez. | *Bautista Salinas.* | *Cruz Maradiaga*, Srio. 2

Pedro José Barrientos, Alcalde Municipal de esta villa, por ministerio de ley,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el señor Aurelio Ramírez, de cuarentitrés años de edad, medio agricultor y de este vecindario, solicitando por escrito se le extienda título de propiedad de un solar y casa urbanos que posee en el barrio de Santa Teresa, de esta villa, cuya capacidad y linderos son: la casa es de teja, sobre paredes dobles de adobes, mide de longitud siete metros novecientos cuarentidós milímetros, por siete metros quinientos veinticuatro milímetros de latitud, inclusive el corredor; que el solar en que está ubicada, mide: al Oriente, siete metros veinte centímetros y linda calle de por medio, con casa de Timoteo Fernández; al Norte, mide dieciocho metros y linda con solar y casa de León Flores; al Poniente, mide ocho metros veinte centímetros y linda cerca de alambre de por medio, con propiedad de doña Tránsito Calderón; y al Sur, mide diecinueve metros veinte centímetros y linda con solar y casa de Saturnina Sosa, siendo los colindantes de este vecindario. Dichos inmuebles carecen de carga real ó proindivisión con otra persona, los hubo por compra que hizo de ellos á la señora Isabel Estrada, mayor de edad, de oficios domésticos, sobreviviente y de este mismo vecindario; que el solar es de figura irregular y dominante y está mojonado con cercas y paredes; estimando ambos inmuebles en la suma de trescien*tos pesos. Se publica para los efectos de ley.*

Dado en la Alcaldía Municipal de la villa de Armenia, *á las diez de la mañana del día primero de febre*ro de mil novecientos diez. | *Pedro José Barrientos.* | *Jesús Ramírez, Srio.* 2

La señora Silveria Ruiz, mayor de edad, de oficios domésticos y de este vecindario, solicita se le extienda título de propiedad de un predio urbano que posee de buena fé hace trece años, por herencia de su difunta tía Apolonia Ruiz y que estima en cuatrocientos pesos, el cual, se compone de un solar situado en el centro de esta villa, que mide: al Oriente, diecinueve metros y linda con casa de la sucesión de Dolores Herrera, calle municipal de por medio; al Norte, veintinueve metros y linda con solar de Mariano

Marroquín, cerco de ambos colindantes de por medio; Poniente, veintiún metros cuarenticinco milímetros y linda con casa y solar de José María Argueta, cerco propio de por medio; y al Sur, veintiocho metros y linda con casa y solar de Félix Figueroa Folgar, cerco propio de por medio: una casa de teja sobre horcones y paredes de bajareque con dos cuartos interiores y corredores en ambos costados, de seis metros seiscientos ochentiocho milímetros de largo y ocho metros trescientos sesenta milímetros de ancho con todo y corredores; una cocina de paja corredor de teja y un rancho de teja; no tiene carga ó derecho real que en proindivisión pertenezca á otra persona; no es dominante ni sirviente, los colindantes son de este domicilio, excepto el colindante Argueta que es del de Santa Ana. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Texistepeque, á las dos de la tarde del día veintinueve de enero de mil novecientos diez. | *Indalecio A. Orellana.* | *Benito Valladares*, Srio. 2

José Antonio Castro Villafaño, Juez 1º. de 1a. Instancia Civil del Distrito,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Andrés Chacón, mayor de edad, agricultor y de este vecindario, solicitando título supletorio de un terreno de naturaleza rústica, sin nombre especial, situado en el cantón Huizilapeque, jurisdicción de la Villa de Coatepeque, de este Departamento, compuesto de catorce manzanas de extensión ó sean novecientas ochenta áreas, cercado de alambre por todos sus rumbos, y linda: al Oriente, con terrenos de propiedad del señor Chacón y de la señora Trinidad Orellana, que fueron respectivamente de la sucesión de Marta Sorto y Fermín Evora; al Norte, con terreno de Manuel Ramírez, que fue de doña Carlota viuda de Mancía; al Poniente, quebrada de Talchuchiyo de por medio, con potrero de doña Carlota Estrada; y al Sur, camino de por medio, con terreno de don Norberto Dueñas, antes de Pedro Arruó. El inmueble descrito no tiene cargas reales ni otros poseedores proindiviso, y anteriormente fue poseído por el señor Pedro de Jesús Buendía, ya finado; habiendo adquirido dicho inmueble el señor Chacón, por compra en pública subasta en virtud de utilidad y necesidad comprobada por el curador del sordo mudo Pedro de Jesús Buendía. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, á las diez de la mañana del día primero de febrero de mil novecientos diez. *José A. Castro V.* | *Fernando Feusier*, Srio. 2

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que el señor Eligio Molina, se ha presentado á este Juzgado solicitando título supletorio de los inmuebles siguientes, situados en el lugar denominado Los Guayabos, de la jurisdicción de Armenia. El primero consta de doscientas nueve áreas de extensión, y linda: por el Oriente, con terreno que fue de Longino Guirola, hoy de Martina Ruiz; al Norte, con la hacienda La Presa; por el Sur, con la hacienda que se llamó El Potrero, hoy San Isidro, de la sucesión del General Regalado; y por el Poniente, con la misma hacienda San Isidro. El segundo terreno se compone de ochocientas cincuenta y siete y media áreas de extensión, y linda: por el Norte, con la hacienda San Isidro, de la sucesión del General Regalado; por el Poniente, con la misma hacienda San Isidro; al Oriente, con Narciso Vargas y Juana Argumedo de Pineda, antes de Pedro Colocho y Nicasio Pineda; y al Sur, con la misma hacienda San Isidro y Narciso Vargas; que estos terrenos los adquirió el solicitante por compra que hizo á don Lorenzo Olivares. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia Civil: Sonsonate, veinticuatro de enero de mil novecientos diez.—*Arévalo Mora.*—*Víctor M. Rivas*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber que á esta oficina se ha presentado el señor Marcelino Hernández, mayor de edad y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un solar urbano, que posee en el barrio de San José y Calvario, de esta ciudad, que mide de Oriente á Poniente, diez y siete metros sesenta y un centímetros; y en las líneas de Sur y Norte, cuarenta y cinco metros ochenta centímetros, y linda: al Oriente, trascorral de por medio, con casa y solar de Leonor Najarro; al Norte, cerca de palo-pique de por medio, solar de Esteban Romero; al Poniente, calle de por medio, con casa de Reyes Funes; y al Sur, calle de por medio, con casa y solar de Felipe Fernández. En este solar tiene construido un rancho de teja, paredes de bajareque, que mide siete metros de largo por cinco metros de ancho; este solar es dominante y no tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona, y lo hubo por compra que hizo á Benita Alférez, mayor de edad, de oficios domésticos y de este vecindario, estimándolo en treinta pesos. Quien se crea con derecho al inmueble relacionado, que se presente hacer uso de él dentro del término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal: San Vicente, á las diez de la mañana del día treinta y uno de enero de mil novecientos diez.—*C. Martínez Prieto.*—*Rafael Villalta*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal de esta población,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Natividad Vásquez, mayor de edad, oficios de su sexo y de este vecindario, pidiendo se le conceda título de propiedad exclusiva de tres lotes de terreno rústico, sin ninguna carga real, situados en el punto nominado La Mesa, de esta jurisdicción, y en los que fueron ejidos de esta población, de capacidad de ciento cuarenta áreas, cercadas de piña, separados el primero y segundo terreno por una vereda, y sus linderos son: al Oriente, con terrenos de la sucesión de Silverio Flores; al Norte, con solar de Pascual Yánes; al Poniente, con solar de Mártir García; y al Sur, con solar de la sucesión de Leocadio Cruz. El tercer solar, en el cual tiene ubicada la casa de habitación, tiene por linderos: al Oriente y Norte, los solares antedichos de su misma pertenencia; al Poniente, terrenos de Eulogia García; y al Sur, el solar de la sucesión de Leocadio Cruz; los colindantes son de este domicilio; dichos solares adquirió por posesión que tiene por treinta años. Y se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín, á las ocho de la mañana del día diez y ocho de enero de mil novecientos diez.—*Mónico Alvarez.*—*M. Arbaiza*, Srio. 2

Se hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado por sí el señor Víctor Valencia, solicitando título de propiedad de un predio rústico que posee de buena fé, en el lugar llamado Las Piedronas, de esta jurisdicción, y sus linderos son los siguientes: al Norte, con finca de doña Luisa de Lindo; al Sur, con terreno de Rosa Valencia; al Oriente, con terrenos del doctor Francisco Antonio Llanos, barranca de por medio; y al Poniente, con terreno de doña Luisa de Lindo, dicho predio se compone de noventa y una áreas de extensión, cultivado con café cosechero casi en su totalidad, los colindantes son todos de este vecindario. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente en el término de ley, á esta Alcaldía á deducirlo.

Librado en la Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito, Ahuachapán, á las diez de la mañana del día veintiocho de enero de mil novecientos diez. | *Bautista Salinas.* | *Cruz Maradiaga*, Srio. 2

Se hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Víctor Valencia, solicitando título de propiedad de un predio urbano, situado en el barrio de Santa Cruz, de esta ciudad; no tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona en proindivisión, marcan sus límites cercas de alambre y palop-ique; no es dominante ni sirviente, y sus linderos son: al Oriente, con nueve metros trescientos milímetros, con solar y casa de Norberta Aguilera de Zaldaña; al Norte, con veinte metros sesenticuatro milímetros con fundo de José Angel León; al Sur, veinte metros seiscientos noventa milímetros, con predio de Santos Valencia; y al Poniente, siete metros, quinientos veinticuatro milímetros, con solar de don José Angel León, calle de por medio. Siendo los colindantes de este vecindario, con excepción de la primera que es vecina de Jujutla. El que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á esta Alcaldía á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal: Ahuachapán, á las once de la mañana del día veintiocho de enero de mil novecientos diez. | *Bautista Salinas.* | *Cruz Maradiaga*, Srio. 2

Se hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado por sí, la señora María Rosa Valencia, solicitando título de propiedad de un predio urbano, que posee de buena fé, en el barrio de Santa Cruz, de esta ciudad siendo sus límites y dimensiones como sigue: al Oriente, siete metros, novecientos setenticuatro milímetros, con fundo de Juana y Santos Valencia, calle de por medio; al Sur, dieciséis metros, seiscientos sesenta milímetros, con solares de Miguel Galicia y Eduardo González; al Poniente, dieciséis metros setecientos veinte milímetros, con solar de Pantaleona Aguilar; y al Norte, con dieciséis metros, quinientos cincuentidós milímetros, con solares de Jose Angel León Santos Valencia; no es dominante ni sirviente ni contiene carga de ninguna clase; los colindantes son de este domicilio. El que se crea con derecho al inmueble, que se presente á esta Alcaldía en el término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal: Ahuachapán, á veintisiete de enero de mil novecientos diez. | *Bautista Salinas.* | *Cruz Maradiaga*, Srio. 2

Nicanor Fonseca, Alcalde Municipal de esta ciudad y Jefe del Distrito,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado Estanislao Molina, mayor de edad, jornalero y de este vecindario, solicitando se le extienda título de propiedad de un terreno rústico, que posee en el cantón Valle del Matazano, de esta jurisdicción, de once áreas setenta y dos metros cuadrados, cultivado todo de café, tiene por linderos y dimensiones: al Oriente, con terreno de Manuel Molina, camino nacional de por medio, con cuarenta y una varas; al Norte, con terreno de Félix Molina, cuarenta y ocho varas; al Occidente, con terreno de Isabel Barrientos, treinta y nueve varas; y al Sur, con terreno de Salvador Donado, y mide treinta y siete varas; lo adquirió el interesado, en concepto de comunero de lo terreno de la extinguida Comunidad de la plebe de esta ciudad; está libre de todo gravámen. Quien crea tener derecho en el inmueble descrito, que ocurra á esta oficina dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal: Santa Ana, á las nueve de la mañana del día tres de febrero de mil novecientos diez. | *N. Fonseca.* | *J. Higueros S.*, Srio. 2

Nicanor Fonseca, Alcalde Municipal de esta ciudad y Jefe de este Distrito,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Florencio Castillo, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, solicitando se le extienda título de propiedad de un solar urbano, que posee en el barrio de Santa Bárbara, de esta ciudad, el cual está cercado por el Oriente, Poniente y Sur, morros por el Norte; lo hubo el solicitante por compra que le hizo á la señora María Josefa Salazar, ya difunta, quien fue de este domicilio; tiene veintinueve metros de largo, por diez y nueve de ancho, linda: al Norte, con casa y solar de Manuel Acosta; al Sur, con casa y solar de Carmen Lucero, calle en medio; al Oriente, con casa de Angela Mayén, calle en medio; y al Poniente, con casa y solar de Felipe Sarmiento; hay construida en él, una casa de teja, sobre horcones, construcción de bajareque; y tiene seis metros de largo, por siete de ancho, con todo y corredor; este inmueble no tiene gravámen de ninguna especie. Quien tenga derecho en él, que ocurra á esta oficina dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal: Santa Ana, á las nueve de la mañana del día cuatro de febrero de mil novecientos diez. | *N. Fonseca.* | *A. Castellanos*, Srio. Int. 2

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado la señora Antonia Escalante, por medio de su apoderado doctor Francisco Calderón, solicitando título supletorio de un terreno ó predio rústico, situado en el lugar llamado Llano de doña María, de esta jurisdicción, compuesto, aproximadamente, de ochenta y cuatro áreas, y lindante: al Oriente, con huerta de Juan Segura, camino del río de por medio; al Sur, con huerta de Miguel Canizales, cerca de piña y alambre ajeno de por medio; al Norte, con predio de Esteban Gil, cerca propia de piña en medio; y al Poniente, con terreno de Luis Tobar y Vicente Herrera; el terreno de que se trata, lo adquirió la solicitante, por compra hecha á la señora Dolores Violante, ya difunta. Quien se crea con derecho al inmueble en cuestión, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Ahuachapán, á las cuatro de la tarde del día veintiséis de enero de mil novecientos diez. | *Pedro Ferrer.* | *Cipriano Magaña*, Srio. 2

Se hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado por sí la señora Juana Valencia, solicitando título de propiedad de un predio urbano que posee de buena fe en el barrio de Santa Cruz, de esta ciudad, y sus linderos y dimensiones son los siguientes: al Oriente, siete metros novecientos cuarenta y dos milímetros, con fundo de la señora Norberta Aguilera de Zaldaña; al Sur, veintitrés metros cuatrocientos ocho milímetros, con solar de Policiano Castaneda; al Norte, veintidós metros novecientos noventa milímetros, con solar y casa de Santos Valencia; y al Poniente, diez metros treinta y dos milímetros, con casa de Rosa Valencia, calle de por medio; no tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona; no es dominante ni sirviente; todos los colindantes son de este domicilio, con excepción de la primera que es de Jujutla. El que se crea con derecho al inmueble relacionado, que se presente en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: Ahuachapán, á veintiocho de enero de mil novecientos diez. | *Bautista Salinas.* | *Cruz Maradiaga*, Srio. 2

Se hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Santos Valencia, solicitando título de propiedad de una casa y solar, situados en el barrio de Santa Cruz, de esta ciudad, dicho predio no tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona en proindivisión, marcan sus límites paredes y piedras incrustadas en el suelo, no es dominante ni sirviente, y linda: al Oriente, con nueve metros ciento noventa y seis milímetros, con solar de Norberta Aguilera de Zaldaña; al Norte, con veinte metros trescientos noventa y un milímetros, con solar de Víctor Valencia; al Sur, con seis metros sesenta y un milímetros, con solar y casa de Juana Valencia; y al Poniente, con la misma extensión que al Oriente, con solar de Rosa Valencia, calle de por medio; siendo los colindantes de este vecindario, con excepción de la primera que es vecina de Jujutla. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á esta Alcaldía á deducirlo en el término legal.

Librado en la Alcaldía Municipal: Ahuachapán, á las once de la mañana del día veintiocho de enero de

mil novecientos diez. | *Bautista Salinas.* | *Cruz Maradiaga*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado doña Doroteo Elena Saravia, mayor de edad, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un terreno rústico que posee de buena fe en el cantón Los Arenales, de esta jurisdicción, Distrito de Chinameca, Departamento de San Miguel, de la capacidad aproximada de cuatrocientos treinta y tres metros cuadrados, y por linderos y mojones tiene; al Oriente, con la plazuela del cantón antes expresado, camino real de por medio; al Norte, con solar de Daniel Campos, cerca de alambre de por medio; al Poniente, con solar de Guillermo Villalta, cerca de alambre de por medio de la solicitante; y al Sur, con solar de José Campos, camino vecinal de por medio: que dicho inmueble es fértil, no tiene carga real alguna y todos los colindantes son de este domicilio. Lo que se pone en conocimiento del público, para los fines de ley.

Alcaldía Municipal: Chinameca, á las diez de la mañana del día veintiséis de enero de mil novecientos diez.—*F. de Jesús Ortiz.—L. Jeremías Garay*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado don Rodrigo Calderón, mayor de edad, agricultor y de este domicilio, solicitando título de propiedad de dos predios rústicos, que posee en el cantón El Paraíso, de esta jurisdicción, compuesto el primero de dos y media manzanas de capacidad ó sean ciento setenta y cinco áreas, cultivadas de café, lindantes: al Oriente, con terreno de Francisco Mirón, barranca en medio; al Norte, con terreno de Juan Esteban Contreras, postes propios de izote en medio; al Sur, con terreno de don Juan Urrutia Salazar, postes propios de madrecacao enmedio; y al Poniente, terreno de don Elías Flores y otro del solicitante, camino en medio. Este inmueble lo estima en mil quinientos pesos. El segundo terreno se compone de dos y media manzanas de capacidad, incultas, ó sean ciento setenta y cinco áreas, lindante: al Oriente, mediando camino, el terreno antes descrito y otro de Juan Esteban Contreras; al Norte, terreno de Pedro Pérez, cerca de alambre propio en medio; al Sur, terreno de don Elías Flores, postes del colindante en medio; y al Poniente, terreno de don Toribio Betancourt, cerca de alambre propio en medio. Este inmueble lo estima en quinientos pesos. Los colindantes Urrutia Salazar y Mirón, son del domicilio de Ahuachapán y los demás de este domicilio. Los inmuebles relacionados no tienen derecho ni carga real ni proindivisión con ninguna persona, ni son dominantes; y los hubo el peticionario por compra que de ellos hizo á don Alberto Contreras, mayor de edad y del domicilio de Ahuachapán. Quien se creyere con derecho en ellos, que se presente con sus comprobantes dentro del término legal.

Alcaldía Municipal: Turín, á las diez de la mañana del día veintiséis de enero de mil novecientos diez.—*Elías Flores.—J. Modesto Torres*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Emiliana Barrera, mayor de edad, oficios domésticos y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un solar urbano que posee en el barrio de La Unión, de este pueblo, cuyo solar tiene las dimensiones y linderos siguientes: al Norte, veintinueve metros doscientos sesenta milímetros, con solar de la sucesión de Félix Chinchía, representada por la señora María Faustina Castro y María López, calle en medio; al Sur, treinta metros noventa y seis milímetros, con solar de la sucesión de Coronada Lemus, representada por la señora Bibiana Contreras; al Oriente, quince metros cuarenta y ocho milímetros, con solar de Presentación Hernández, calle en medio; y al Poniente, veinte metros sesenta y cuatro milímetros, con solar de Valeriano Castro, que fue de José Onofre Hernández. Todos los colindantes son de este domicilio. El solar descrito no tiene derecho ni carga real ni proindivisión con ninguna persona; lo estima en cincuenta pesos y lo hubo por compra que hizo á Nicomedes Valiente, mayor de edad y de este mismo domicilio. Quien se crea con derecho en él, que se presente con sus comprobantes dentro del término legal.

Alcaldía Municipal: Turín, á las tres de la tarde del día diez y siete de enero de mil novecientos diez.—*Elías Flores.—J. Modesto Torres*, Srio. 3

Manuel Morales, Alcalde Municipal y Jefe de este Distrito,

Hace saber: que á esta Alcaldía se presentó Simón Torres, mayor de edad y de este vecindario, solicitando título de propiedad de un terreno de naturaleza rústica y tierra fértil, situado en el cantón El Pepenance, de esta jurisdicción, compuesto de setenta y dos áreas y linda: al Oriente, callejón de por medio, con finca de don Manuel Sánchez; al Norte, con terrenos de Herculana Torres y Juan Escobar; al Poniente, terreno de Ladislao Torres; y al Sur, finca de Francisco Betancourt, cerca de palo de pito en medio. Dicho terreno no tiene carga real; lo hubo por compra hecha á Concepción Torres, lo estima en ochenta pesos; siendo los colindantes de este domicilio, á excepción de Betancourt, que es del de Turín. El que se crea con derecho en tal inmueble, que se presente dentro del término legal.

Librado en la Alcaldía Municipal: Atiquizaya, á las once de la mañana del día veintinueve de enero de mil novecientos diez.—*Manuel Morales.—Simeón Valiente*, Srio. 3

Daniel Escalante, Juez de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado don Manuel Valiente, mayor de edad, agricultor y de este domicilio, solicitando título supletorio de un terreno de naturaleza árida, sin nombre especial, situado en la hacienda Las Rosas, de esta jurisdicción, compuesto de trece manzanas y un tercio equivalentes á novecientas treinta y tres áreas, limitado: al Norte, por terreno de Marcelino Martínez: al Sur, por terreno de doña Francisca Magaña; al Oriente, mediando camino, por terrenos de don Francisco Hernández y de la sucesión de don Braulio Mangandí, representada por Manuel de igual apellido; y al Poniente, por terreno de la sucesión de don Darío Monterrosa, representada por Aquilino de este apellido. Dicho inmueble lo adquirió el solicitante por herencia de su finado padre don Hilario Valiente y lo estima en la suma de doscientos pesos. Quien se crea con derecho en el inmueble relacionado que se presente á deducirlo en el término de ley.

Juzgado de Primera Instancia: Atiquizaya, á las dos de la tarde del día veintiocho de enero de mil novecientos diez.—*Daniel Escalante.—Federico Rodríguez*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal;

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Mariana Rivas, mayor de edad, oficios domésticos y de este domicilio, solicitando se le extienda título de propiedad de un solar que posee en el barrio de La Unión, de este pueblo, compuesto de treinta y tres metros cuatrocientos cuarenta milímetros de Norte á Sur, por diez y seis metros setecientos veinte milímetros de Oriente á Poniente; lindante: al Oriente, con solar municipal; al Norte, con solar de Rubén Pérez, que fue de Carlota Solís; al Sur, con la plaza pública de esta población; y al Poniente, con casa y solar de Simeón Ratana, calle en medio; los colindantes son de este domicilio. El inmueble descrito lo hubo la solicitante, por compra que hizo á Asunción Solís, mayor de edad, jornalero y de este domicilio, en la suma de cincuenta pesos; no tiene derecho ni carga real, ni proindivisión. Quien se crea con derecho en él, que se presente con sus comprobantes dentro del término legal.

Alcaldía Municipal: Turín, á las dos de la tarde del día cuatro de enero de mil novecientos diez.—*Elías Flores.—J. Modesto Torres*, Srio. 3

El infrascrito, Juez, por ministerio de ley,

Hace saber: que el doctor José Guillermo Cáscamo, se ha presentado á esta oficina solicitando título supletorio en concepto de procurador del señor Presbítero don Manuel Velásquez, de un terreno rústico, de buena fertilidad, de tres manzanas ó sean doscientas diez áreas, poco más ó menos, situado en jurisdicción de la Villa de Tepetitán, en el lugar denominado Ríos Calientes, lindando: al Oriente, con terreno de don Máximo Miranda, zanja de por medio; al Norte, con terreno del señor Alejandro Hernández; al Poniente, con terrenos de las sucesiones de Pedro Urquía y de Rafael Durán, joyada de por medio, aguas arriba; y al Sur, con terreno de la sucesión de don José Estanislao Cáscamo, habiendo un borde que sirve de guarda raya de por medio. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que ocurra á deducirlo en el término legal.

Dado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Departamento de San Vicente, á las once y media de la mañana del día veintiocho de enero de mil novecientos diez.—*José Mejía.—Natividad Henríquez*, Srio 3

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se han presentado las señoras Petrona, Luisa y María Estanislao Amaya, todas mayores de treinta años de edad, de oficios domésticos y del domicilio de Ereguaiquín, solicitando título de propiedad de un terreno rústico, situado en el cantón Ojo de Agua, de esta jurisdicción, Distrito de Chinameca, Departamento de San Miguel, el cual poseen en virtud de habérselo comprado al señor Doroteo Aparicio, y tiene de capacidad aproximadamente cinco hectáreas sesenta áreas, y por linderos y mojones, los siguientes: al Oriente, con terreno de José María Villalobos, quebrada de por medio; al Norte, con terreno de Martín Romero, sirviendo de mojones en este rumbo en los extremos Oriente y Poniente, un árbol de mora y uno de azahurillo, respectivamente; al Poniente, linda con terreno de la sucesión de Francisco Cáceres, sirviendo de mojón en este rumbo un árbol de ojuste; y al Sur, con terreno de Daniel Villalobos, quebrada de por medio; que dicho terreno es fértil, que no tiene carga real alguna, y todos los colindantes son de este domicilio. Lo pone en conocimiento del público, para los fines de ley.

Alcaldía Municipal: Chinameca, á las once de la mañana del día veintinueve de enero de mil novecientos diez.—*F. de Jesús Ortiz.—L. Jeremías Garay*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado el señor Tomás Morejón, de cincuenta años de edad, jornalero y del domicilio de San Rafael, solicitando título de propiedad de un terreno rústico situado en la población de San Rafael, Distrito de Chinameca, Departamento de San Miguel, el cual posee de buena fé desde hace más de veinte años; que tiene de capacidad aproximadamente es de dos hectáreas diez áreas, y sus linderos, son: al Oriente, con terreno de Aureliano Morejón, camino real de por medio; al Norte, con huatal de Simón Campos, zanja de por medio; al Poniente, con huatal de Juan José Corón, zanja también de por medio; y al Sur, con huatal de Justiniano Paredes, cerca de piña de por medio, de propiedad del colindante, que no tiene carga real alguna, es fértil, y todos los colindantes son del domicilio de San Rafael, lo que se pone en conocimiento del público, para los fines de ley.

Alcaldía Municipal: Chinameca, á las diez de la mañana del día veintinueve de enero de mil novecientos diez.—*F. de Jesús Ortiz.—L. Jeremías Garay*. Srio. 3

Manuel Morales, Alcalde Municipal y Jefe de este Distrito,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se presentaron Ladislao y Bonifacia Torres, solicitando título de propiedad de un terreno de naturaleza rústica, situado en el cantón Pepenance, de esta jurisdicción, compuesto de setentidós áreas, y linda: al Oriente, terreno de Simeón Torres; al Norte, con terrenos de Ladislao Torres, antes de Concepción Torres, y sucesión de Rafael Herrarte, representada por Herculana Torres; al Poniente, terreno de Herculana Torres; y al Sur, finca de Francisco Betancourt, cerca de palos de pito, enmedio. Dicho terreno lo hubieron por herencia de su finado padre Onofre Torres; lo estiman en ochenta pesos, es tierra fértil, no tiene carga real, siendo los colindantes de este domicilio, con excepción de Betancourt que es del de Turín. El que se crea con derecho en tal inmueble, que se presente dentro del término legal.

Librado en la Alcaldía Municipal: Atiquizaya, á las nueve de la mañana del día veintinueve de enero de mil novecientos diez. | *Manuel Morales.* | *Simeón Valiente*, Srio. I. 3

Nicanor Fonseca, Alcalde Municipal de esta ciudad y Jefe del Distrito,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado Catarino de Jesús García, mayor de edad, jornalero y de este domicilio, solicitando se le extienda título de propiedad de un terreno rústico, situado en el cantón Matazano, de esta jurisdicción, como de una manzana de extensión, el cual linda: al Oriente, camino de por medio, con finca de la sucesión de don Jaime Batle; al Norte, con terreno de Manuel Molina; al Poniente, con finca de don Alfonso Batle; y al Sur, con terreno de Salvador Donado; este terreno lo hubo el interesado, por compra que hizo á la señora Florencia Castillo; está cercado por sus cuatro rumbos y no tiene gravamen de ninguna especie; los colindantes son de este domicilio. Y se avisa al público, para que quien crea tener derecho en el inmueble relacionado, que se presente á esta oficina dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal: Santa Ana, veintisiete de enero de mil novecientos diez. | *N. Fonseca.* | *Adolfo Castellanos*, Srio. Int. 3

Nicanor Fonseca, Alcalde Municipal de esta ciudad y Jefe del Distrito,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Eusebio Villeda, mayor de edad, negociante y de este domicilio, solicitando se le extienda título de propiedad de un terreno rústico, que posee en el cantón San Lorenzo, de esta ciudad, compuesto de diez y siete y media áreas de capacidad, y linda: al Oriente, con terreno de Doroteo Chámul; al Sur, con finca nacional; al Poniente, con finca del solicitante; y al Norte, con finca de Remigia Chámul; los colindantes son de este domicilio; el terreno descrito lo hubo el interesado, por compra que hizo á la señora Ignacia Francia y Jesús Chámul; está cultivado con árboles frutales y cafetos. Quien crea tener derecho en el inmueble relacionado, que se presente á esta oficina dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal: Santa Ana, á las tres de la tarde del día veintinueve de enero de mil novecientos diez. | *N. Fonseca.* | *J. Higueros S.*, Srio. 3

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado la señora Jesús Sarmiento, mayor de edad, de oficios domésticos, de este domicilio, solicitando título supletorio de un terreno compuesto de una manzana y un quinto ó sean ochenticuatro áreas, situado en el cantón El Roble, de esta jurisdicción, rodeado de cercas propias, cultivado con caña de azúcar, plátano, yuca, etc., conteniendo una casa y cuyos linderos son: al Oriente, con terreno de Cayetana Cortés; al Norte, con el de José Pimentel; al Poniente, con el de doña Cecilia Magaña; y al Sur, con el de Sabina Pimentel,

El inmueble descrito lo hubo la solicitante, por compra hecha á don Cipriano Zaldaña, ya difunto. Quien se crea con derecho al inmueble de que se trata, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo Civil: Ahuachapán, á las tres de la tarde del día catorce de enero de mil novecientos diez. | *Pedro Ferrer.* | *Cipriano Magaña*, Srio. 3

Se hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado por sí la señora Carmen Coa, solicitando título de propiedad de un predio urbano, situado en el barrio de San Sebastián, de esta ciudad, que posee de buena fé y sus linderos y dimensiones son los siguientes: al Poniente, con once metros doscientos ochentiséis milímetros, con casa de Tiburcio Aguilar, calle de Morelos de por medio; al Sur, con veintitrés metros cuatrocientos ocho milímetros, con casa y solar de Jesús Cortés; al Oriente, con nueve metros ciento noventiséis milímetros, con casa y solar de Rafaela Nicia de Jacobo; y al Norte, con la misma extensión que al Sur, con casa y solar de don Adrián Magaña, pared medianera de por medio; no tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona; los colindantes son de este vecindario. El que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de Ahuachapán, á veintiocho de enero de mil novecientos diez. | *Bautista Salinas.* | *Cruz Maradiaga*, Srio. 3

Se hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Juana Valencia, solicitando por sí, título de propiedad de un predio rústico que posee de buena fé en el lugar llamado Las Piedronas, cantón de San Ramón, de esta jurisdicción, compuesto de noventiuna áreas de terreno fértil, cultivado de café y lindante: al Norte, con terreno de Santos Valencia; al Sur, con finca de don Manuel Ariz; al Oriente, con terreno de Candelaria Valencia; y al Poniente, con finca de don Manuel Ariz, camino de por medio, el terreno descrito no es dominante ni sirviente, ni tiene carga de ninguna especie, todos los colindantes son de este vecindario. El que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente ante esta Alcaldía á deducirlo en el término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal de Ahuachapán, á veintiocho de enero de mil novecientos diez. | *Bautista Salinas.* | *Cruz Maradiaga*, Srio. 3

Se hace saber: que á esta oficina se ha presentado por sí, Santos Valencia, solicitando título de propiedad de un predio rústico, que posee de buena fé, en el lugar denominado Las Piedronas, cantón de San Ramón, de esta jurisdicción, compuesto de ciento cinco áreas de extensión, de tierra fértil, cultivado de café, y sus linderos son los que siguen: al Norte, con terreno de Rosa Valencia; al Sur, con terreno de Juan del mismo apellido; al Oriente, con terreno del doctor Francisco Antonio Llanos y de Feliciano Valencia, barranca de por medio; y al Poniente, con finca de don Manuel Ariz, camino de por medio; no tiene carga real de ninguna clase y los colindantes son de este vecindario. El que se crea con derecho al inmueble relacionado que se presente á esta oficina en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de Ahuachapán, á veintiocho de enero de mil novecientos diez. | *Bautista Salinas.* | *Cruz Maradiaga*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor José María Alvarado, mayor de edad, labrador, de este domicilio, solicitando por sí, título de dominio de un terreno de naturaleza rústica, que ha poseído por treinta y dos años, situado en el cantón El Palón, de esta jurisdicción, Distrito de Chinameca, Departamento de San Miguel, comprendido en los extinguidos ejidos de esta población, de la capacidad de tres y media manzanas ó sean dos hectáreas cuarenta y cinco áreas, lindante: al Oriente, con terreno de Matilde Díaz, cerca de piedra y piña de por medio; al Norte, con terreno de Reyes Ochoa, cerca de piedra de por medio; al Sur, con huntal de Dámaso Rivera, camino vecinal de por medio; y al Poniente, con terreno de Ladislao Sandoval, camino vecinal de por medio; dicho terreno está cercado de piedra y piña, á expensas del peticionario, sirviendo de mojones las cercas expresadas; siendo todos los colindantes de este domicilio y mayores de edad. El que se crea con derecho al terreno descrito, que se presente ante esta Alcaldía en el término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal de Lolotique, á las nueve de la mañana del día veintiocho de enero de mil novecientos diez. | *Olayo Torres Hernández.* 3

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Balbino Cruz, mayor de edad, labrador, de este domicilio, solicitando por sí, título de dominio de un terreno rústico, del cual es poseedor por más de *veinte años, situado en el punto llamado Cueva* de la Virgen, de esta jurisdicción, Distrito de Chinameca, Departamento de San Miguel, comprendido en los extinguidos ejidos de esta población, compuesto de seis manzanas ó sean cuatro hectáreas veinte áreas de capacidad, lindante: al Oriente, con terrenos de Miguel Castro y Estanislao Guevara, propiedad en la actualidad de don Rosendo Araujo; al Norte, con terrenos que fueron de Luciano Ochoa y Francisco Paiz, hoy del mismo señor Araujo, quebrada de por medio en parte; al Sur, con terreno de Dionisio Sandoval; y al Poniente, con terreno de la hacienda Jalapa, de don Manuel, Josefa y Genovova Balibrera, río de por medio; el inmueble descrito, no tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona; siendo los colindantes Balibrera y Araujo, vecinos de la ciudad de Jucuapa, y Sandoval, de este domicilio. El que se crea con derecho, que se presente en el término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal de Lolotique, á las once de la mañana del día veintinueve de enero de mil novecientos diez. | *Olayo Torres Hernández.* | *Aquilino Molina*, Srio. 3

LICITACIONES

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que se encuentra en seguro depósito, de orden de esta Alcaldía, una mula parda, vieja, de regular tamaño, de fierro ininteligible y dueño desconocido, la cual se encontró vagando en las calles públicas de esta ciudad, el día seis de enero de año corriente. La persona que se crea con derecho á dicho semoviente, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de la ciudad de Chalchuapa, á las nueve de la mañana del día dos de febrero de mil novecientos diez.—*J. D. Alarcón.*—*J. Ignacio Tercero M.*, Srio. 3

Por disposición de esta Municipalidad, se pone á licitación pública, la instalación de diez faroles, con sus respectivas cajillas en el barrio del Calvario de esta villa. Los postes deberán ser de madera de madrecacao, cortez ó quebracho de cuatro varas de largo, por siete pulgadas en cuadro, labrados y los faroles y cajillas de zinc. Se reciben propuestas hasta el último del presente mes, para contratar con el que presente mejores condiciones.

Alcaldía Municipal: La Libertad, cuatro de febrero mil novecientos diez.—*Gabriel Catán.* | *R. Craik*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que la Municipalidad de esta villa, en sesión ordinaria, celebrada á las nueve de la mañana del cinco del corriente, acordó sacar á licitación pública, la construcción de un edificio que servirá de matadero público, el cual consistirá en una galera, de doce varas por lado, cubierta de tejas y de buena madera. Se pone en conocimiento del público, para que las personas que deseen hacerse cargo de esa obra, presenten sus propuestas á la Alcaldía, hasta el quince del mes entrante y se aceptará la que ofrezca mejores condiciones.

Apopa siete de febrero de mil novecientos diez.—*Jesús A. Canjura.* | *M. Pericles Anzora*, Srio. 3

DEPOSITOS

El Alcalde Munipal que suscribe,

Hace saber: que de conformidad con el artículo 108 y 110 de la Ley Agraria, se encuentran en seguro depósito, de orden de esta Alcaldía, dos vacas: una prieta, herrada con el primero de estos fierros..... una barrosa amarilla, herrada y venteada *con el segundo; y un* buey achote, con el último. La barrosa fue remitida por doña Gabriela Cabrolier, y los otros dos por el Director de Policía. El que se crea con derecho á ellos, que ocurra con sus comprobantes legales en el término de ley.

Alcaldía Municipal: San Salvador, á las nueve de la mañana del día veintisiete de enero de mil novecientos diez.—*M. González M j a, J. G. Escalante*,—Pro-Srio. 3

Por ser de dueño y fierro desconocidos, se encuentran en depósito una yegua colorada rocía, marcada con este fierro... y un potro canelo, con este otro... los cuales semovientes han sido presentados á esta Alcaldía por estar causando perjuicios en sementera cerrada. La persona que se crea con derecho á dichos animales, que se presente á deducirlo en legal forma.

Alcaldía Municipal: Zacatecoluca, á catorce de enero de mil novecientos diez.—*Juan A. Peña.*—*Pablo Méndez*, Srio. 3

En el poste de este cabildo se encuentra un novillo barcajo que tiene *por criador el fierro* figurado; que fue encontrado vagando en esta ciudad. Quien se crea con derecho, que ocurra con sus comprobantes.

Alcaldía Municipal: Tonacatepeque, treintiuno de enero de mil novecientos diez.—*Manuel Callejas.*—*Rafael López*, Srio. 3

Instituto Nacional Central de Varones

Su próximo año escolar. Interesa á los padres de familia

Probablemente el año escolar próximo quedará el Instituto Nacional instalado en su propio edificio, con todas las comodidades que exige un centro de educación tan importante. Sólo este cambio significa una gran mejora para el plantel: mejora de condiciones higiénicas, mejora de orden y disciplina.

Conforme á la ley, las vacaciones terminan el 31 de diciembre en curso. Por consiguiente, las clases **estarán abiertas desde el 1°. de enero próximo.**

Para la matrícula de alumnos **se destinan los primeros veinte días** de enero; y desde el 21 de este mismo mes se harán efectivas las fallas, sin excepción alguna. Como con treinta fallas consecutivas, sin causa justa, se pierde el curso, **los alumnos que ingresen después del 24 de febrero no podrán rendir exámenes á fin de año,** aunque se hayan matriculado en tiempo oportuno. Las fallas siempre se contarán desde el 21 de enero, aun cuando el Supremo Gobierno autorice la matrícula fuera del período reglamentario, por motivos justificados.

Con toda claridad se advierte lo anterior, para evitar reclamos, que serían infructuosos: se cumplirá rigurosamente la ley.

Como "la ignorancia de la ley no excusa su cumplimiento", nadie podrá alegar en su favor el no haber leído las presentes líneas.

A los colegios particulares de 2a. enseñanza se les advierte la obligación de sujetarse estrictamente á las prescripciones anotadas.

Dirección del Instituto Nacional: San Salvador, 4 de diciembre de 1909.

Interesa á los Padres de Familia

Curso Preparatorio en el Instituto Nacional

Con el objeto de formar alumnos con buena base para estudiar primer curso de CC y LL., se establece desde hoy un *Curso Preparatorio* en el Instituto Nacional. Los padres de familia que deseen aprovecharse de las innegables ventajas de la enseñanza preparatoria que el Instituto ofrece, se servirán entenderse con esta Secretaría.

Secretaría del Instituto Nacional: San Salvador, 15 de enero de 1910.

En el Instituto Nacional

Se prorroga el período de matrícula

Por acuerdo del Supremo Gobierno, el período de inscripciones y matrícula de alumnos en el Instituto Nacional, queda prorrogado desde esta fecha hasta el *15 de febrero* próximo entrante. Se comunica lo anterior á los padres de familia, para que aprovechen dicha prórroga, pues no habrá otra durante el año.

Secretaría del Instituto Nacional: San Salvador, 28 de enero de 1910. 15—11

Mapas de la República

En el *Almacén de la Tesorería General* se venden, de la última edición, á *ocho pesos* el ejemplar.

Tesorería General: San Salvador, 23 de abril de 1909.

San Salv., Imprenta Nacional.

DIARIO OFICIAL

TOMO 68 San Salvador, sábado 12 de febrero de 1910 NUM. 36

DOCUMENTOS OFICIALES

En San Salvador, á las cinco de la tarde del día quince de enero de mil novecientos diez: constituidos en el Depósito de Agua que la Junta de Fomento acaba de construir en esta ciudad, los infrascritos señor Cónsul de Francia don Anselmo Cousin; Ingenieros Oficiales don José Emilio Alcaine y don Manuel Aragón, comisionados por el Ministerio de Fomento; don Pedro Salvador Fonseca, Ingeniero Municipal; don Andrés Soriano, Ingeniero de la Junta de Fomento; y don José María Peralta, Agente y Representante de la casa HENNEBIQUE de París, se procedió á verificar las pruebas finales de resistencia de dicho depósito y á que se refiere el contrato respectivo.

Al efecto, por orden del Ingeniero de la Junta, se había llenado hasta la altura estipulada de 2.50 metros el compartimiento del Norte. Descendimos acto seguido al compartimiento Sur, y examinada minuciosamente la pared devisoria, se comprobó su absoluta impermeabilidad.

Satisfechos por el momento de las observaciones hechas, se dió orden de dejar lleno el compartimiento del Norte durante cuatro días más, y se colocó un indicador de nivel, á fin de poder apreciar cualquier pérdida por leve que fuera.

Constituidos el día siguiente en el mismo lugar los señores Ingenieros de la Junta y Representante de M. Hennebique, constataron un descenso del nivel del agua, de 0.11 metros, lo que indicaba desde luego un escape de importancia, puesto que el volúmen perdido ascendía como á 180 metros cúbicos.

Registrado de nuevo el otro compartimiento y los alrededores, á fin de encontrar las causas de dicha pérdida, y no habiendo hallado indicios de filtración por ninguna parte, se sospechó que la pérdida tuviera lugar por alguna de las válvulas.

Acto continuo se procedió á esclarecer esta sospecha, y al efecto, como primera medida, se quitó el agua que viene de las fuentes, y se abrió un registro en un punto bajo del ramal principal que va á la ciudad, con lo cual quedó plenamente comprobado que la válvula de toma del lado Norte se halla en perfecto estado.

Se procedió entonces á verificar el estado de las otras válvulas, habiéndose cerrado al efecto la que comunica la cámara de distribución con la parte llena del depósito.

Hecho esto, en pocos minutos se notó una apreciable diferencia de nivel, descendiendo éste muy rápidamente en la cámara de distribución, lo que dió lugar á sospechar que la pérdida se verifica por el propio caño de alimentación. Esto se comprobó plenamente observando por diversos medios que en el tubo alimentador había succión.

Cerrada entonces herméticamente la válvula de comunicación de la cámara de distribución con el depósito, el nivel del agua en este permaneció inalterable, y así quedó durante varios días consecutivos.

Después se sometió á la misma prueba el otro compartimiento, no habiendo dado lugar á ninguna observación.

Llenos por último ambos compartimientos, han permanecido así durante diez días.

Y en fe de lo dicho, firmamos por duplicado la presente acta en San Salvador, á diez de febrero de mil novecientos diez.

Firmantes: *A. Cousin, José E. Alcaine, Manuel J. Aragón, Pedro S. Fonseca, A. Soriano, J. M. Peralta.*

Informe sobre análisis de aguardientes

San Salvador, 8 de febrero de 1910.

Señor Director de la Renta de Licores.—P.

Tengo el honor de comunicar á Ud. los resultados de los análisis efectuados sobre siete muestras de aguardiente, remitidas por esa Dirección á este Laboratorio:

Número de orden	Acidos: en ácido acético	Éteres: en acetato de etilo	Aldehídos: en aldehído etílico	Furfurol	Cobre: en acetato	Alcoholes superiores: en alcohol amílico de fermentación
39	0,048	0,149	0,085	0,000	0,000	0,000
40	0,024	0,104	0,050	0,002	0,000	0,000
41	0,024	0,118	0,062	0,000	0,000	0,000
42	0,024	0,592	0,100	0,008	0,000	0,000
43	0,021	0,052	huellas	0,000	0,000	0,000
44	0,024	0,580	0,055	0,006	0,000	0,000
45	0,018	0,633	0,166	0,008	0,000	0,000

Estando las cifras de las muestras números 39, 40, 41, 42, 43 y 44 comprendidas en la tolerancia fijada por el Ministerio del Ramo, estos aguardientes pueden ser considerados como desinfectados y rectificados.

Con la mayor consideración soy de Ud., señor, muy atento y seguro servidor,

Carlos Renson.

La Dirección de Licores hace constar: que de los siete aguardientes á que hace referencia el informe anterior, han sido declarados buenos para la venta solamente seis. Siendo malo por consiguiente el marcado con el número 45, por no llenar las condiciones de ley.

Los aguardientes en referencia pertenecen á los siguientes destiladores:

Número 39, á don Ramón Abrego, de San Vicente.

Número 40, á don J. Francisco Núñez, de Santa Tecla.

Número 41, á don Segundo González, de San Salvador.

Número 42, á don Salvador Flores, de Usulután.

Número 43, á don Raúl Meza, de Santa Ana.

Número 44, á don Salvador Rivas C., de San Salvador.

Número 45, á don Leonidas Argüello, de Usulután.

Dirección General de la Renta de Licores: San Salvador, 10 de febrero de 1910.

S. Castellanos.

Movimiento de enfermos habido en el Hospital de Metapán, en el mes de enero de 1910.

FECHAS	ENTRADAS H.	ENTRADAS M.	ENTRADAS Total	SALIDAS H.	SALIDAS M.	SALIDAS TOTAL	Estancias
Existentes del mes anterior	9	11	20				
Enero 1		2	2		2	2	20
id. 2							20
id. 3							20
id. 4							20
id. 5				1	1		19
id. 6		1	1				20
id. 7	1		1				21
id. 8							21
id. 9							21
id. 10							21
id. 11							21
id. 12							21
id. 13							21
id. 14							21
id. 15							21
id. 16					1	1	20
id. 17		1	1				21
id. 18							21
id. 19							21
id. 20							21
id. 21				1		1	20
id. 22	1		1				21
id. 23							21
id. 24							21
id. 25				1		1	20
id. 26	2		2				22
id. 27							22
id. 28							22
id. 29							22
id. 30							22
id. 31				1		1	21
Suma.....	13	13	26	3	2	5	646

RESUMEN
del cuadro precedente

	H.	M.	TOTAL
Existencia del mes anterior	9	11	20
Entradas del mes	4	2	6
Suma	13	13	26
Salidas del mes	3	2	5
Quedan en curación	10	11	21

DETALLE DE LAS SALIDAS

	H.	M.	TOTAL
Curados	1	2	3
Mejorados	2		2
En igual estado			
Muertos			
Suma	3	2	5

Dirección del Hospital y Cementerio: Metapán, 3 de enero de 1910.—*Samuel Luna.*

CUADRO que expresa el movimiento de Caja de la Tesorería del Cementerio de San Miguel, durante el mes de enero de 1910.

		DEBE:
A existencia anterior.....		$ 990.25
A Servicios:		
Cementerio de San Miguel, valor de los ingresos varios al mes		241.50
		$ 1,231.75
		HABER:
Por Cartera de Beneficencia:		
Cementerio de San Miguel, valor de los egresos varios del mes, según presupuesto.....	$ 142.50	
Eventuales		$ 142.50
Saldo á nueva cuenta.		1,089.25
		$ 1,231.75

Tesorería del Cementerio: San Miguel, 3 de febrero de 1910.

El Tesorero, *Lorenzo Cruz F.* — El Director, *Rómulo Canessa.*

Estado del movimiento de Caja de la Tesorería del Hospital y Cementerio de Nueva San Salvador, en el mes de enero de 1910.

HOSPITAL

	DEBE:
A existencia anterior.....	$ 883.44
„ subvención del Spmo. Gobierno	1,000.—
„ impuestos varios.....	3.—
	$ 1,886.44
	HABER:
Por gastos ordinarios.....	$ 1,328.—
„ „ extraordinarios.....	77.46
„ sueldos.....	150.—
„ saldo á nueva cuenta.....	330.98
	$ 1,886.44

CEMENTERIO

	DEBE:
A existencia anterior.....	$ 39.69
„ impuesto de fábricas	45.75
„ impuesto de estancos	8.50
	$ 93.94
	HABER:
Por gastos ordinarios	30.—
„ sueldos	45.—
„ saldo á nueva cuenta.....	18.94
	$ 93.94

Nueva San Salvador, 31 de enero de 1910.

Por el Administrador de Rentas, *A. Bustamante.*

ESTADO del movimiento de las huérfanas del Hospicio de Santa Ana, durante el mes de enero de 1910.

	NIÑAS		TOTAL
	De 1 á 5 años	De 7 á 19 años	Total existente
Existencia anterior.....	44	68	112
Entró	.....	1	
Existencia actual	44	69	113

Dirección del Hospicio de Santa Ana, *Sor Superiora.*

Es conforme, *Celedonio Martino.*

NOTICIAS POR CABLE

FEBRERO

Viena, 11.—En 150,000 francos se remató la casa particular amueblada de Miguel de Braganza, embargada por sus acreedores. Según el abogado de Braganza, éste se negó á pagarles debido á los fuertes intereses que le cargaron.

Estockolmo, 11.—La temperatura del Rey es de 99.7; pulso, 54. Ha dormido á intervalos, fatigado; pero sin dolor.

Londres, 11.—El 1er. buque de la marina australiana, fue lanzado al agua en Govan, Escocia, ayer tarde. La señora de Asquith bautizó al nuevo buque con el nombre de "Parramatta" el cual es un destructor mejorado, de 700 toneladas. Dícese que Kitchener reemplazará á Minto en India.

París, 11.—De Viena comunican á "Le Matin" que en un ataque de cólera, recientemente, Abdul Hamid intentó estrangularse con un pañuelo de seda; pero que un criado que le vigilaba le impidió llevar á cabo su proyecto.

Londres, 11.—Dice el "World" que el Gobierno trata de establecer una nueva oficina denominada "Ministerio de la Defensa" la cual está llamada á prestar importantes servicios en caso de una emergencia; por lo cual cree que este proyecto, bajo ciertas condiciones cuenta con el apoyo de las altas autoridades navales y militares.

Berlín, 11.—Los periódicos tratan de disuadir al pueblo alemán, para que no contribuya para las víctimas de la inundación francesa, declarando algunos de ellos que es ridícula tal contribución destinada á matar el hambre á indios y negros de Martinica. La Gaceta de Rhemish lamenta que el pueblo alemán esté conmovido con las desgracias de Francia, y dice que lo que ha sucedido allí, ha acontecido también en los valles del Rhin cada dos ó tres años y que en ninguna de esas ocasiones, el pueblo francés ha ofrecido su óbolo para las víctimas. En iguales ó parecidos términos se expresan otros periódicos.

La Haya, 11.—Asegúrase que el Kaiser en cierta ocasión amenazó ocupar Holanda si no se le ponía en estado de defensa contra un ataque posible de los ingleses. Este rumor ha tomado cuerpo ahora que con motivo de la discusión del presupuesto en la Cámara, el Ministro de Relaciones, Baron Hackeren, urgentemente demandó que se diesen pasos para garantizar la integridad de Los Países Bajos, caso que surjan dificultades entre Alemania y la Gran Bretaña, dando por razón, que un Soberano vecino intimó hace pocos años, que se vería obligado á ocupar á Holanda si no se le ponía en estado de defensa contra la Gran Bretaña. El Ministro Swinderen, declaró que no podía refutar á Hackeren si no le explicaba las palabras de "un Soberano vecino" y le excitó para que fuese más explícito, á lo cual se negó Hackeren, y terminó el debate.

Buenos Aires, 11.—Informa el Ministro Portella que el Secretario Knox, al contestar al Senador Elkins su felicitación por el arreglo de la cuestión de tarifa con Alemania, manifestó que el triunfo de la Fore River Company era importante; y que en seguida dirigiéndose personalmente á él le dijo: "Vuestro Gobierno puede estar confiado de que tendrá los mejores buques á flote; esta es una cuestión de honor nacional, en la cual están interesados, no solo el Gobierno, sino también las firmas constructoras".

Montevideo, 11.—La Comisión del partido nacionalista publicará pronto un manifiesto explicando las causas del fracaso de la revolución, y expresando que está decidida á suspender todo movimiento por no haber probabilidades de éxito.

El Paso, Texas, 11.—Durante unos trabajos de canalización en Arizona, se han encontrado numerosos utensilios, esqueletos humanos, paredes de edificios y piedras con inscripciones prehistóricas; lo cual se ha comunicado al Instituto Sinthsoniano.

Londres, 11.—Debido á la epidemia de influenza y pneumonía se ha clausurado el Colegio Naval de Osborne, Isla de Wight, donde se educan los hijos del Príncipe de Gales. Centenares de estudiantes se encuentran atacados en Galles, dificultándose su traslación á otros lugares; mientras que otros han sido enviados á sus familias.

San Petersburgo, 11.—La señora Ermoleva, hija del ex-Ministro de Agricultura, está tomando participación activa en los trabajos del cuerpo de bomberos, con el propósito de organizar un cuerpo de bomberos femenino.

SECCION DE ANUNCIOS

BOTICAS DE TURNO

Farmacia "Sol" y "El Angel".

Para la semana entrante, comenzando el domingo 13, "Salvadoreña" y "De Concepción."

TELEGRAMAS REZAGADOS

Domicilio ignorado: Aurelia Castro, Clemente Irahota, Isaías, Francisco Salazar, Federico García, Guillerma Rodríguez, José R. García, Jacobo González, María M. Velásquez, Ricarda Jaime, Rafaela Ramírez, Simona Pérez y Tula v. de Pereira.

Ausentes: Escolástica Bonilla, Francisco Martínez, M. Escamilla P., M. Rojas, Rodolfo V. Morales y Dr. Salvador Córdova.

MOVIMIENTO DE POLICÍA

DÍA 11 DE FEBRERO.—Fueron capturados, por diversas faltas, 8 hombres y 2 mujeres.

MOVIMIENTO DE PASAJEROS

DÍA 11 DE FEBRERO.—*Gran Hotel.*—Entraron: Celso Billori, Miguel Sigaldi, José Pellérn, José Baggato, Mario Medrano, Mario Hediger y Sra. y Miguel Crovachini y Sra., de la Compañía.

Nacional Hotel.—Entraron: José R. Villalonga y Franco Feggner, de Acajutla. Salió: Feliciano Mena, para Acajutla.

Hotel Occidental.—Entró. Carlos T. Avilés. Salió: Dr. Iurotroza.

Hotel Nuevo Mundo.—Entraron: Brosioner y Sra., de México; Petrona B. de Díaz, José Díaz Bazán y Cuno G. Mathies, de Santa Ana.

AVISO

Suplícase urgentemente á los remitentes de cables, que tengan más cuidado en no usar frases evasivas, tales como "*Wearewell*" "*Youcanbuy*" "*Sendabe*", etc. etc. etc., las cuales son inadmisibles y solo causan molestias por la demora de los cables.

A. Hughes Hooper,
Jefe Interino,
por "The Central and South American Cable Co".
10—7 La Libertad. El Salvador.

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Nicolás Tamayo, Juez Primero de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto de fecha catorce de octubre del año próximo pasado han sido declaradas las señoras Lucía y Soledad Gavidia, herederas de los bienes que á su defunción dejaron sus padres legítimos David Gavidia y Ana María Arce. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Juzgado Primero de Primera Instancia: Usulután, á las ocho y media de la mañana del día treintiuno de enero de mil novecientos diez. | *Nicolás Tamayo.* | *Salvador Campos,* Srio. 1

El infrascrito, Juez Primero de Primera Instancia de este Departamento,

Hace saber: que por auto fecha veinte del corriente se han declarado definitivamente herederos del finado Juan José Rivera, á José Antonio, Salvador y Josefa Eligia Rivera, el primero representado por su curador Salvador Rivera, ya expresado; y se les ha nom-

brado administradores y representantes de la sucesión indicada. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia: Zacatecoluca, á las cuatro de la tarde del día treinta y uno de enero de mil novecientos diez.—*Pedro Rómulo Rodríguez.—Agustín S. Domínguez*, Srio. 2

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto de este Juzgado, fechado este día, han sido declarados herederos universales de la sucesión, del difunto Manuel Jaimes, sus hijos legítimos Antonio y Julián del mismo apellido. Lo que se publica, para los efectos de ley.

Juzgado Primero de Primera Instancia: San Vicente, á las doce del día primero de febrero de mil novecientos diez.—*Roque Aguilar.—Santiago Ramírez*, Srio. 3

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto de las diez de la mañana del día veintiséis de enero de mil novecientos diez, se ha declarado heredera universal de los bienes de sus finados padres Apolonio Cruz y Juana Bautista Carranza, á la señora María Guadalupe Cruz, en concepto de hija legítima de dichos señores. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de 1a. Instancia del Distrito: Chinameca, á las nueve y cuarto de la mañana del día veintisiete de enero de mil novecientos diez. *Vicente Machuca.—J. I. Torres*, Srio. 2

ACEPTACION DE HERENCIAS

Juan José Morlos, Juez Primero de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto de fecha veintinueve de enero próximo pasado, se ha declarado heredero abintestato, del difunto Cipriano Orellana, quien fue vecino de los sitios, jurisdicción de Tafnique, al doctor Vicente Sol, padre, en concepto de cesionario de los derechos que pertenecían á los menores Valeriana, Refugio, Candelaria, Angél y Antonio, todos de apellido Orellana, en la expresada herencia, como hijos legítimos de Manuel Orellana, hermanos legítimos del mencionado difunto. Confiérese al heredero doctor Sol, la administración de los bienes, que forman la herencia, previo inventario solemne, Art. 1,183 C.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia: Nueva San Salvador, á la una de la tarde del día siete de febrero de mil novecientos diez. | *Juan J. Merlos.* | *J. F. López*, Srio. 1

El infrascrito, Juez de primera Instancia,

Hace saber: que por auto fecha de ayer, se ha tenido por aceptada por parte de Alonso Hernández, la herencia de sus finados padres Demetrio Hernández y Fidelia Chávez, nombrándosele administrador interino y representante legal de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, para los fines de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Chinameca, á las ocho de la mañana del día treintiuno de diciembre de mil novecientos nueve. | *Vicente Machuca.* | *J. I. Torres*, Srio. 1

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto de este Juzgado se ha tenido por aceptada la herencia de Máximo Hernández, por parte de Alejandra Hernández, en concepto de hija legítima de éste, y se le ha nombrado interinamente: administrador y representante legal de dicha sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Chinameca, á las ocho de la mañana del día cuatro de enero de mil novecientos diez. | *Vicente Machuca.* | *J. I. Torres*, Srio. 1

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto de este Juzgado se ha tenido por aceptada la herencia de Zenón Aparicio y Timotea González, por parte de los presentados, Lupárea, Eduvigia, María Cecilia, Gregoria de Jesús, Manuel Dionisio y Francisco Aparicio, en concepto de hijos legítimos; nombrándoseles interinamente administradores y representantes legales, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Chinameca, á las ocho de la mañana del día cinco de enero de mil novecientos diez. | *Vicente Machuca.* | *J. I. Torres*, Srio. 1

El infrascrito, Juez Segundo de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto del ocho del corriente, se ha tenido por aceptada de parte de las señoras Isabel y Alejandra Delgado, con beneficio de inventario, la herencia intestada de la difunta Nicomedes Herrera, quien fué vecina de San José Villanueva, en concepto de hijas legítimas de dicha finada, y se ha nombrado á las aceptantes interinamente administradoras y representantes de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Quien se crea con derecho á la mencionada herencia, que se presente á este Juzgado á deducirlo dentro del término de ley.

Juzgado Segundo de Primera Instancia: Nueva San Salvador, á las dos de la tarde del día nueve de febrero de mil novecientos diez. | *Miguel A. Fortín.* | *Rafael Peraza*, Srio. 1

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que á este Juzgado se han presentado las señoras Antonia Avilés viuda de Mármol y María Adelina Mármol, en concepto de cónyuge sobreviviente é hija legítima, respectivamente, de don Eulogio Mármol, que fue de este domicilio, aceptando la herencia que les dejó éste á su defunción; y se ha nombrado á dichas señoras administradoras y representantes de dicha sucesión con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Quien se crea con derecho á la herencia mencionada, que ocurra á deducirlo en el término legal.

Dado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil: San Salvador, á las dos y tres cuartos de la tarde del día ocho de febrero de mil novecientos diez.—*Joaquín Bonilla.Fidel A. Chávez*, Srio. 1

Constantino Alejandro Osorio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Hace saber: que por auto de fecha veinticinco del corriente mes, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario, la herencia que á su defunción dejaron los señores Antonio González y Natividad Santos, por parte de don Miguel González, como cesionario de los señores Dámaso de Jesús, Doroteo de Jesús y Paula, todos de apellido González; nombrándose al aceptante, interinamente administrador y representante legal de dicha herencia, con las facultades y restricciones de los curadores de herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, á las nueve de la mañana del día veintiocho de enero de mil novecientos diez.—*Constantino A. Osorio.—J. M. Orellana*, Srio. 2

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado la señora Sotera Morales, aceptando la herencia testamentaria de su difunto esposo Cornelio Ruiz, por sí y en representación de sus menores hijos legítimos Cristóbal y Julián Ruiz; y se ha conferido á la aceptante la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de herencias yacentes. El que se crea con derecho á la herencia de que se trata, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Ahuachapán, á las tres y media de la tarde del día quince de enero de mil novecientos diez. *Pedro Ferrer.—Cipriano Magaña*, Srio. 2

El infrascrito Juez, por ministerio de ley,

Hace saber: que por auto fecha veintinueve del mes que rige, se nombró interinamente á la señora Rosenda del Carmen Ramos, administradora y representante de la sucesión, de su legítimo padre señor Enrique Ramos, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Quien se crea con derecho á la sucesión referida, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Departamento: San Vicente, á las nueve de la mañana del día treintiuno de enero de mil novecientos diez.—*José Mejía.—Natividad Henríquez*, Srio. 3

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que se ha tenido por aceptada la herencia del difunto don Luis Máltez, por su cónyuge Elena Benítez, á quien se ha nombrado interinamente administradora y representante de la sucesión, con las facultades y restricciones de ley; y se citan á los que se crean con derecho á la mencionada herencia, para que comparezcan á este Juzgado á deducirlo en el término de quince días.

Dado en el Juzgado de 1a. Instancia del Distrito: Santa Rosa, á las nueve de la mañana del día veintiocho de enero de mil novecientos diez.—*Alonso Hernández.—Tomás Bonilla*, Srio. 3

José Manuel Cruz, Juez 2o. de 1a. Instancia del Departamento, Morazán,

Hace saber: que por auto de esta fecha, se ha tenido por aceptada por parte del señor Virgilio Guevara Peñalva, por sí, y por parte de la señora María C. Guevara, como representante de su menor hijo Artajerjes Guevara Peñalva, la herencia que dejó el difunto Coronel Francisco Peñalva; se les ha nombrado interinamente administradores y representantes de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de una herencia yacente. Se cita á todas las personas que tengan derecho á la sucesión, para que lo deduzcan en el término de ley.

Juzgado 2o. de 1a. Instancia del Departamento de Morazán: San Francisco, veintinueve de enero de mil novecientos diez.—*José Manuel Cruz.—Manuel Pacheco*, Srio. 3

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto fecha doce del corriente, se ha tenido por aceptada la herencia del difunto Gervacio Rodríguez, por parte de su hija legítima Concepción Rodríguez, representada por su apoderado doctor Adolfo Martínez, nombrándose á la aceptante administradora y representante interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. El que se crea con derecho á esta herencia, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado 3o. de 1a. Instancia de lo Civil: San Miguel, á las nueve de la mañana del día catorce de enero de mil novecientos diez.—*E. Laínez.—M. Baldelomar*, Srio. 3

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto fecha siete del corriente, se ha tenido por aceptada, con beneficio de inventario, de parte de los señores Evaristo, Josefa y Dolores López, la herencia intestada del difunto Bernabé López; nombrándose á los expresados aceptantes, representantes interinos y administradores de la indicada sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia: Zacatecoluca, á la una de la tarde del día veintinueve de enero de mil novecientos diez.—*G. Rivera.—D. Rodríguez*, Srio. 3

INSCRIPCION DE TITULOS

SECCION CENTRAL

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don Emeterio Avalos, solicitando que, por primera vez, se inscriba á favor de Ubaldo Figueroa, un título de propiedad correspondiente á un terreno situado en jurisdicción de la villa de La Palma, en el punto llamado Malcotal, de cinco manzanas de extensión y de los linderos siguientes: al Oriente, con terreno de Eusebio Sola, desde un encinón hasta llegar á dos ocotones que están en la orilla de una montañita y también con Rosendo Gutiérrez; al Poniente, con terreno de Natividad Cañada, por la orilla de un malcotalito hasta el canto de un ladorón; al Sur, con terreno de Higinio Gutiérrez y de Eusebio Sola; y al Norte, con terreno de don Casimiro Sola y Balbino Ochoa. El señor Figueroa hubo el inmueble referido en virtud de título que le expidió el Alcalde Municipal respectivo en mil ochocientos ochentidós.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas: San Salvador, cuatro de febrero de mil novecientos diez.—*Víctor M. Mirón.* 1

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el señor don Antonio Q. Martínez, solicitando que por primera vez, se inscriba á favor de don Antonio Colorado, un título de propiedad correspondiente á un terreno de nueve manzanas de capacidad, más ó menos, situado hacia el Oriente, del antes pueblo de San Jacinto, que linda: al Norte, con don Augusto Fousier, camino del cerro de por medio, en una extensión de trescientas varas y con Francisco Quintero, río del Cerro de por medio, en una extensión de ciento sesenta varas; al Poniente, con el General Adán Mora, en una extensión de quinientas varas; al Sur, con la señora Bartola Barquero, en una extensión de doscientas cinco varas; y al Oriente, con Hipólito Belloso, en una línea de trescientas varas. El señor Colorado hubo el inmueble descrito en virtud de título que le expidió el Alcalde Municipal respectivo en mil ochocientos ochentidós.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas: San Salvador, á veinticinco de enero de mil novecientos diez.—*Víctor M. Mirón.* 1

SEGUNDA SECCION CENTRAL

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el señor Marcos Calixto, solicitando que, por primera vez, se inscriba á favor del señor Enrique Ramos Anaya, título de propiedad de un terreno rústico, situado en el punto llamado Estanzuelas, jurisdicción del pueblo La Ceiba, del Departamento de La Paz, de cuatro manzanas de capacidad, y tiene por linderos: al Oriente, terreno de Víctor González; al Norte, terreno de Benito Molina; al Poniente, terreno de Serapio González, cerca de piña de por medio; y al Sur, terreno de los señores Domingo González y Mateo Pérez; cuyo predio le hubo el señor Ramos Anaya, por título que le fue expedido por la Municipalidad respectiva, el ocho de junio de mil ochocientos ochentiocho. Lo que se pone en noticia del público para los fines de ley.

Oficina de Registros de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Segunda Sección del Centro: San Vicente, veintiocho de enero de mil novecientos diez. | *Manuel V. Lazo.* 3

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el Bachiller Pasante Víctor Manuel Miranda, solicitando que, por primera vez, se inscriba á favor del señor Clemente Martínez, título de propiedad de un terreno rústico ejidal, situado en el punto llamado El Naranjal, jurisdicción de San Juan Talpa, del Departamento de La Paz, como de una manzana de capacidad, y que tiene por linderos: al Norte, el Naranjal y casa del interesado Martínez, al Sur, terreno de Sotero Escalante, con una peña de por medio; al Oriente, terreno de Ramón Hernández; y al Occidente, terrenos de Julio López y Sixto Martínez; cuyo predio lo hubo el citado Martínez, por título que le fue expedido por la Municipalidad respectiva, el nueve de marzo de mil ochocientos ochentiuno. Lo que se pone en noticia del público, para los fines de ley.

Oficina de Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Segunda Sección del Centro: San Vicente, veintiocho de enero de mil novecientos diez.—*Manuel V. Lazo.* 1

EJECUCIONES

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por ejecución seguida por el doctor José León Villegas, contra Raimundo Parada Rodríguez, por cantidad de pesos, se venderán en pública subasta los inmuebles siguientes: un terreno de ciento setenticinco áreas, con las dimensiones y medidas que son: al Oriente, ciento un metros y linda con terrenos de Gregorio Rivas, mojones de árboles de varias clases, sirviendo de esquinero un tempate; al Norte, doscientos ochenticuatro metros, con terreno de Pedro Anzora, barranca natural de por medio; al Occidente, veintiún metros, con terrenos de la sucesión de Felipe Parada, brotones de tempate de por medio; y al Sur, doscientos sesenticuatro metros, con terreno del mismo Felipe Parada y el de Gregorio Rivas, unas matas de maguey de por medio, siendo esquinero un capulín; el otro terreno es de superficie plana, de setenta áreas poco más ó menos de extensión, cuyos linderos, medidas y mojones son: al Occidente, ciento nueve metros, con terreno de Ignacio Vanegas, cerca de maguey de por medio; al Sur, setenticuatro metros, con terrenos del mismo Vanegas, cerca de maguey de por medio y árboles de varias clases; al Oriente, ciento cuarentitrés metros, con terreno de Raimundo Parada Rodríguez, cerca de maguey de por medio; y al Norte, ochenticuatro metros con terreno de Felipe Parada; otro terreno de veinticinco áreas, poco más ó menos de extensión, comprendidas en las medidas, mojones y linderos siguientes: al Occidente, treintinueve metros, con terrenos de Jesús Torres, camino de por medio que conduce al riachuelo El Limón; al Norte, treintiún metros, con solar de Potenciano Ruano y Ciriaco Vanegas, mojón un árbol de jocote; al Oriente, treintiún metros, con terreno de Doroteo Guzmán, mojones unos árboles de jocote y un camino de por medio; y al Sur, diecisiete metros, con terreno de Santiago Torres, mojón un árbol de matazano. Quien quisiere hacer postura, que ocurra, que se le admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado 1o. de 1a. Instancia de lo Civil: San Salvador, á las cuatro de la tarde del día siete de febrero de mil novecientos diez.—*Leiva.*—*H. Trujillo Ortiz*, Srio. 1

El infrascrito, Juez de Paz,

Hace saber: que por ejecución promovida por la señorita Felicitas Romero, contra Carlos Tábora, reclamándole á este la cantidad de treinta pesos de manutención, se venderá en esto Juzgado, en pública subasta, una casa pajiza con un corredor de teja con su correspondiente solar; situada en el valle El Pajal, de esta jurisdicción, siendo sus linderos los siguientes: al Oriente, con solares de Cruz Amaya y de Tránsito Rivas, calle que conduce al cantón El Salto, en medio; al Norte, terreno de Rosendo Saravia; al Poniente, predios de Mateo Romero y Leona Servellón, calle que conduce á Tehuista, de por medio; y al Sur, está limitado por el encuentro de las dos calles, que vienen de los cantones de Tehuista y el Salto, de por medio, respectivamente, quien quisiera hacer postura, que ocurra, que se le admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado de Paz: San Juan Nonualco, á las once de la mañana del día tres de febrero de mil novecientos diez. | *Ricardo González.* | *Agustín Oviedo h.*, 1

Joaquín Bonilla, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil,

Hace saber: que en virtud de ejecución promovida por Octavia Ayala, contra la señora Caridad Ayala Hernández, por cantidad de pesos, se venderá en pública subasta en este Juzgado, una galera en construcción, situada en el barrio de Candelaria de la villa de Mejicanos, lindante: al Occidente, con propiedad de la sucesión de Santiago Vásquez, en una extensión de seis metros veinte centímetros; al Sur, calle de por medio y propiedades de la misma sucesión, midiendo por este rumbo dieciseis metros veintinueve centímetros en forma irregular; al Oriente, dieciocho metros; y al Norte, ocho metros, lindando por este rumbo con la escuela pública de niñas de aquella villa y en parte con casa de la señora Dolores Zaldaña. Quien quisiere hacer postura, que ocurra que se le admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil: San Salvador, á las dos de la tarde del día nueve de febrero de mil novecientos diez.—*Joaquín Bonilla.*—*Fidel A. Chávez*, Srio. 1

El Juez que suscribe,

Hace saber: que por ejecución seguida por el Procurador Rafael López, como cesionario de Natividad Lemus, contra Tomás Castillo, por treinta pesos, intereses y costas, se venderá por este Juzgado en pública subasta, una porción de terreno de naturaleza rústica, situado en La Unión, de esta jurisdicción, cultivado de café cosechero y varios árboles frutales; teniendo también por mejoras una casa rancho pajiza en mal estado, cuidizo de tejas. El terreno se compone de doce metros quinientos milímetros de fondo por treinta y nueve metros doscientos noventa y dos milímetros de frente y de los siguientes linderos: al Norte y Poniente, la sucesión de Enrique Torres; al Sur, con terreno de Anicete Guzmán, calle enmedio; y al Oriente, con otro de José Sandoval. Se admiten posturas legales.

Juzgado Segundo de Paz: Tonacatepeque, cinco de noviembre de mil novecientos nueve.—*Filadelfo Elías Sánchez.*—*Nicolás Quijada*, Srio. 2

El infrascrito, Juez 2o. de Paz,

Hace saber: que por ejecución seguida por don Adán Rivas, contra la señora Regina Batres, por tres quintales dos arrobas de café en oro que valen sesenta pesos, se venderá en pública subasta un solar de forma triangular, situado en el barrio de Santa Cruz, de esta ciudad, y que linda: al Sureste, con terreno de don Rafael Alvarez, midiendo por este rumbo noventitrés metros trescientos milímetros; al Poniente, con terreno que fue de don Juan Francisco Moreno, camino en medio y mide sesentisiete metros quinientos veinte milímetros; al Norte, también camino en medio con casa y solar de Rosendo López, y tiene cincuenta y seis metros quinientos milímetros. En dicho solar hay tres casas cubiertas de tejas, paredes de adobe dos, y otra de bajareque. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito que ocurra á deducirlo dentro del término legal.

Juzgado Segundo de Paz: Santa Ana, á las dos de la tarde del día primero de febrero de mil novecientos diez. | *Emilio Ayala.* | *J. A. Estupinián*, Srio. 2

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por ejecuciones acumuladas, seguidas por los doctores don Modesto Castro y don Pedro Chavarría, como apoderados respectivamente de doña Mercedes Rivera de Gutiérrez y el señor Benito Batres, contra la sucesión del difunto Lorenzo González, representada por su esposa Teresa Batres, se venderán en pública subasta en este Juzgado, los bienes siguientes: Un terreno de naturaleza rústica, situado en el punto llamado Loma de los González, jurisdicción de esta ciudad, como de una manzana de capacidad, cultivado con árboles de café en fructificación, y linda: al Oriente, con finca de don Manuel Gutiérrez, camino de por medio; al Poniente, con el Valle Loma de los González; al Norte, con finca de la sucesión de Estanislao González, también camino de por medio; y al Sur, con finca de Miguel Amaya. Otro terreno rústico, situado en el mismo punto antes indicado, como de una manzana de extensión superficial, cultivado de café y sus linderos son: al Oriente, con propiedad de Antonio González, camino de por medio; al Norte, con finca de Laureano González; al Poniente, con el mismo Laureano González; y al Sur, con propiedad de don Nicolás Borjas, habiendo en dicho terreno, ubicada una casa, sobre horcones y paredes de bajareque, como de nueve varas de largo por seis de ancho. La persona que quiera hacer postura que ocurra.

Dado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Distrito de Alegría: Santiago de María, á las dos de la tarde del día veintiséis de enero de mil novecientos diez.—*F. C. Rodríguez.*—*S. Solórzano*, Srio. 3

TITULOS

El infrascrito, Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Julia Ayala de Ramírez, mayor de edad, de este domicilio, solicitando por sí título de propiedad de un solar urbano y una casa rancho ubicada en él, situado en el barrio de San José de esta ciudad; el cual mide y linda: al Oriente, veintiún metros setecientos milímetros, con solar de la señora Margarita Manzano; al Norte, veintiún metros dieciocho milímetros, con solar de don Blas Merlos, dando una vuelta de ocho metros setecientos setentiocho milímetros, linda con solar del mismo señor Merlos; al Poniente, veintitrés metros cuatrocientos ocho milímetros, con casa y solar de don Jesús Ungo; y al Sur, diecinueve metros, habiendo en este rumbo una servidumbre de tránsito, con solar y casa de don Lucio Ayala, que lo adquirió la señora Ayala, por compra á su finado padre Anunciación Ayala; es dominante, no es sirviente, ni tiene cargo ni derecho real, ni proindivisión con nadie; está libre de todo gravamen; todos los colindantes son de este domicilio, menos don Jesús Ungo, que es de Chalatenango. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que lo denuncie en el término de ley.

Alcaldía Municipal: San Salvador, á las diez de la mañana del día nueve de febrero de mil novecientos diez.—*M. González Mejía.*—*J. G. Escalante*, Srio. 1

Antonio Nieves, Alcalde Municipal propietario de este pueblo,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado el señor Ascensión Rivera, de treinta y cinco años de edad, jornalero y de este vecindario, solicitando título de propiedad de dos porciones de terreno de naturaleza rústica, en esta jurisdicción: el primero, en el punto Chileuya, compuesto de dos hectáreas de extensión, más ó menos, y sus linderos son: al Oriente, quebrada seca de por medio, con terrenos de Antonio Peña y Tomás Serrano; al Norte, con terreno del mismo Serrano, sirviendo de línea divisoria la misma quebrada y una zanja que llega al filo de una loma; al Occidente, con terreno de Tomás Serrano y sucesión de Eustaquio Martínez, línea recta de una peñita á otra piedra entorrada al pie de un árbol de caliquimite; y al Sur, con terreno de la misma sucesión de Eustaqio Martínez y Carmen Escobar, sirve de mojón una peña, y siguiendo la misma línea sigue lindando con el mismo Escobar, Abel Peña y Felipe González, estando de por medio un brotonal de izote y una quebrada seca de por medio. El segundo terreno, situado en el punto Gueyata, se compone de una hectárea, poco más ó menos, y sus linderos son: al Oriente, con terreno de la sucesión de Longino Serrano y Marcelo Oviedo, quebrada de Gueyata, de por medio; al Norte, con terreno de Tomás Serrano y sucesión de Felipe Martínez, brotonal de izotes y zanja de por medio, mojón un izote; al Poniente, con terrenos de Juan Esteban Martínez, Francisco Martínez y Pantaleón Martínez, mediando un brotonal de izotes; y al Sur, con terreno del mismo Pantaleón Martínez, sucesión de Jerónimo Bodega y Juan Esteban Martínez, mediando una quebrada y un brotonal de izote en línea recta á llegar á la quebrada de Gueyata. Dichos inmuebles no tienen ni derechos ni cargas reales que pertenezcan á otra persona, ni se encuentran en proindivisión. Quien se crea con derecho á los inmuebles descritos, que se presenten á deducirlo en el término de ley.

Alcaldía Municipal de San Francisco Chinameca, nueve de febrero de mil novecientos diez. | *Antonio Nieves.* | *Entimo Cardona*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado don Wenceslao Viscarra, mayor de edad, agricultor, de este domicilio, solicitando título de propiedad de un terreno fértil, cultivado de café, de ochentisáis áreas de extensión, situado en el cantón La Puente, de esta jurisdicción, cuyos linderos son: al Norte, con propiedades de Mateo Méndez y Rafael González A., cerca de alambre por medio; al Oriente, con fincas del solicitante y de doña Isabel Olivares de Casatevall, cerca de alambre del solicitante por medio; al Poniente y Sur, con fincas del peticionario, brotón de por medio en ambos rumbos. No tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona. Es predio dominante, porque tiene servidumbre establecida en finca del propio solicitante que queda al Poniente: lo estima en tres mil pesos y los colindantes son de este domicilio. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Alcaldía Municipal: Juayúa, á las dos de la tarde del día tres de febrero de mil novecientos diez. | *A. C. Martínez.* | *J. Chacón*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde Municipal de este pueblo,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado por escrito, el señor Jorge Guardado, de veintitrés años de edad, casado, labrador y vecino de este pueblo, solicitando título de propiedad de su casa de habitación, sita frente á la calle que sale para el barrio de San José, la cual es de teja, sobre paredes de adobe, y mide diez metros sesenta centímetros de largo y seis metros por ancho; el solar tiene diez y ocho áreas de extensión, linda: al Oriente, con tapial del Convento del cura, midiendo veintitrés metros sesenta centímetros; al Norte, con casa y solar de Dionisia Pineda, calle de por medio, mide veintiún metros; al Poniente, con solar de don Fidel Muñoz, cerca de piedra del solar inscrito de por medio, midiendo treinta metros; y al Sur, con solar de Benigno Córdova, tapial de por medio, midiendo diez metros; siendo construída la casa con sus propios fondos; tanto el solicitante como los colindantes son de este pueblo.

Alcaldía Municipal de Arcatao, á las dos de la tarde del día tres de febrero de mil novecientos diez. | *Margarito Córdova.* | *Pascual Melgar*, Srio. Int. 1

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Gabriel Ventura Juárez, mayor de edad, agricultor, de este domicilio, solicitando título de propiedad de una finquita de café, situada en el Palo de Agua, con

tón San José la Majada, de esta jurisdicción, compuesta de doscientas ochenta áreas, lindante al Norte, con propiedad de doña Carlota Salaverría, viuda de Josa y terreno de Felipe García al Sur con propiedad de Julia Siete; al Poniente, con propiedad de don José Antonio Cáceres, padre, camino de Los Naranjos, por medio; y al Oriente, con terreno del solicitante. Está circunvalado con cercas propias; no tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona; lo estima en tres mil pesos, y los colindantes son de este domicilio. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito: Juayúa, á las tres de la tarde del día tres de febrero de mil novecientos diez. — *H. C. Martínez.—I. Chacón.* Srio. 1

Se hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado Petronila Mulato, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este mismo domicilio, solicitando se le extienda título de un solar urbano situado en el interior de este pueblo, que linda: al Oriente, con solar de Mercedes Mejía, en cuarenta y siete metros setenta y un centímetros, mojones esquineros brotones de jiote, jobo y como divisoria cerca de piña; al Norte, calle de por medio, solar y casa de Gregoria Alfórez, en treinta y tres metros; al Poniente, también calle de por medio, solar del doctor Herculano Cornejo, en treinta y cinco metros cinco centímetros, mojones esquineros una piedra sembrada y brotones de izote y un pito, dividido por cerca de alambre; y al Sur, con solar de Ubalda Ramírez, en treinta y siete metros veintiséis centímetros, dividido por brotones de pito é izote; las cuatro líneas son rectas, menos la del Poniente que es quebrada. En el expresado inmueble hay construidas dos casas de tejas: la primera mide once metros setenta y cinco centímetros de largo, por siete metros diez y seis centímetros de ancho; la segunda, tiene cinco metros cincuenta y seis centímetros de largo, por cinco metros treinta y siete centímetros de ancho. Todo el inmueble lo estima en trescientos cincuenta pesos; lo hubo por herencia de su finado padre José Inés Mulato; no es dominante ni sirviente no tiene ninguna carga ó derecho real que pertenezca á otra persona, ni lo posee en proindivisión; todos los colindantes expresados son de este domicilio, menos el Dr. Cornejo, que es vecino de San Salvador. La persona que se crea con derecho al inmueble relacionado, que se presente ante esta oficina á oponerse, en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal: Cuscatancingo, á las once de la mañana del día ocho de febrero de mil novecientos diez.—*Vicente Melara.—Hilario Luna.* Srio. 1

Manuel Callejas, Alcalde Municipal de esta ciudad,

Felicitas Sandoval, mayor de edad y de este domicilio, solicita título de propiedad de un terreno rústico de ciento cuarenta áreas de extensión, sito en el valle El Tránsito, de esta jurisdicción, lindante: al Oriente, con terreno de don Vicente Henríquez; al Norte, con el de Inocente de igual apellido; al Poniente, con el de Matilde Torres; y al Sur, con el de Marcelo Sandoval. Si alguien pretende derechos, que ocurra á deducirlo dentro de quince días.

Alcaldía Municipal: Tonacatepeque, á veintidós de enero de mil novecientos diez.—*Manuel Callejas.—José M. Peña,* Srio. Int. 2

El infrascrito Alcalde,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado la señora Feliciana Martínez, de sesenta y dos años de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando título de propiedad de un terreno rústico, que posee en el cantón de El Rosario, de esta jurisdicción, de cuatro manzanas ó sean dos hectareas y ochenta áreas, poco más ó menos, de extensión superficial, comprendido entre los linderos siguientes: al Oriente, con terreno de Antonio Martínez, que antes fue de Inés Jacinto, mediando mojones de brotón; al Norte, con terreno de la sucesión de Encarnación Cerna, barranca de por medio; al Poniente, con un bordo que existe para bajar al río llamado Mano de León y terreno de Antonio Martínez; y al Sur, con terreno del mismo Antonio Martínez, que antes fueron de Rufino Pérez y de Inocente Hernández, barranca de por medio; todos los colindantes son de este domicilio; y lo estima dicho inmueble en la suma de doscientos pesos. Quien se crea con derecho á dicho inmueble, se presente ante esta Alcaldía con sus comprobantes legales dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de la Villa de Candelaria, á las cuatro de la tarde del día cuatro de febrero de mil novecientos diez. | *Cupertino Rosales.* | *N. Másquez M.*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal de esta villa,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Luis Flores Figueroa, mayor de edad, sastre y de este domicilio, *solicitando título de propiedad de* un terreno rústico, situado en el Cantón del Diablo, de esta jurisdicción, como de una manzana y una décima parte de otra ó sean setentiocho áreas de superficie; cuyos linderos y mojones son: al Oriente, con terreno de Beltrán Figueroa; al Norte, con terreno de su propiedad; al Poniente, con terreno de Bernardo Luna, que antes fué de la sucesión de Vicente García; y al Sur; camino de por medio, con terreno de Federico y Mercedes Parada, que antes fué de la misma sucesión, estando limitada por sus cuatro rumbos, con mojones de árboles de varias clases; los colindantes son de este domicilio, á excepción de las Parada que son vecinas de Ayutuxtepeque; no teniendo dicho terreno ninguna carga real. Cuyo terreno lo estima en ochenta pesos. El que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Alcaldía Municipal de Mejicanos, á las once y media de la mañana del día nueve de febrero de mil novecientos diez. | *Segundo Calocho.* | *Manuel V. Herrera*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado la señora Ceferina Martínez, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, *solicitando título de dominio* de un solar urbano, situado en esta población, que estima en cincuenta pesos, cuya superficie y linderos son: al Oriente, quince metros cuatrocientos dieciocho milímetros, linda con solar y casa de la señora Tiburcia Vásquez; al Norte, mide veinticuatro metros y linda con solar de Ceferino y Rosalío Hernández; al Poniente, diecinueve metros, linda con solares de Felipe Ramos y Marcelino Vásquez; y al Sur, mide diecinueve metros ochentidós centímetros y linda con solares de Nemesio Molina y Florencio Vásquez, mojones de piedra; que el solar descrito lo hubo por herencia de su madre Nicolasa Jacinto, ya finada, y la cual fué de oficios domésticos y de este mismo vecindario; no es predio dominante ni sirviente, ni tiene carga ó derecho real que pertenezca á otra persona, siendo todos los colindantes vecinos de esta población. El que se crea con derecho al solar descrito, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de San Sebastián, Departamento de San Salvador, á siete de febrero de mil novecientos diez. | *Luis Vásquez.* | *Pánfilo S. Jacobo*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Timotea López, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina del Rosario, Departamento de Cuscatlán, solicitando por sí título de propiedad de tres solares urbanos situados en el barrio de San Miguel y otro en el del Calvario, de esta villa, los que posee pacíficamente hace ocho años, y linda el primero: al Oriente, con solar de Josefa Cardona, calle de por medio; al Norte, con el de Andrés Guevara y Antolina Estrada, cerca de por medio; al Poniente, con el de la parociente, calle de por medio; y al Sur, con el de Magdaleno Maldonado y Pedro Solórzano, calle de por medio, y mide: al Oriente, y Poniente, treinticinco metros, y por el Norte y Sur, setentiocho metros, y lo estima en trescientos pesos; el segundo, linda: al Oriente, con el de la parociente, calle de por medio; al Norte, con solar de Francisco Vásquez, calle de por medio; al Poniente, con sucesión de Florencio Orellana; y al Sur, con el de la misma sucesión Orellana y el de la parociente, y mide: al Oriente, cuarentidós metros; al Norte, treinticinco metros; al Poniente, diecinueve metros; y al Sur, ochentidós metros. El terreno, linda: al Oriente, con solar de Pedro Solórzano, calle de por medio; al Norte, con el de la parociente y la misma sucesión Orellana; al Sur, con el de Agustín Reyes, cercas de piña de por medio; y al Poniente, con el de José Aguilar y la repetida sucesión Orellana, cercas de borde y brotón de por medio, el que mide: al Oriente y Norte, treinticinco metros; al Sur, noventicinco, y ochenticinco al Poniente, y estima en cien pesos; los que hubo por compra á José Angel Domínguez, vecino de San Vicente, que vive aún; que los colindantes son de este domicilio, con excepción de Andrés Guevara, que es de Santa María Ostuma; que no son predios dominantes ni sirvientes, ni tienen carga ni derecho real que pertenezca á otra persona. Quien se crea con derecho, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de la villa de Verapáz, á las doce del día ocho de febrero de mil novecientos diez.—*Agustín Solórzano.—Rafael González*, Srio. 2

El señor Sórbulo Sánchez, de sesentiséis años de edad, de este domicilio, albañil, se ha presentado ante esta autoridad, solicitando título de propiedad de un lote de terreno, situado en el punto Cherro, de esta jurisdicción, de dos manzanas de cabida, conteniendo en parte, cafetos y plátano, limitado: al Oriente, con el de Santos Paredes, Florencio Rosales, y Lucio Ortiz; al Poniente, con el del General Francisco Reyes y Modesto Méndez; al Norte, con el de este Municipio y doctor Mena; y al Sur, con el de Felipa, Rafaela y *Petrona Pérez. El que se crea tener derecho al enunciado* inmueble, comparezca á deducirlo dentro del término legal.

Alcaldía Municipal Santo Tomás, enero veintiocho de mil novecientos diez. | *Juan Martel.* | *F. G. Galiano*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Mateo Saravia, de cuarenta años de edad, casado y de este domicilio, solicitando por sí, título de propiedad de un terreno rústico, que posee en el cantón de Santa Rosa, de esta jurisdicción, cuyos linderos son: al Oriente, quebrada de por medio, con *terreno de la sucesión de Mercedes Chulo; al Norte,* con terreno de la misma sucesión Chulo; al Poniente, con terreno de la sucesión de Marcelino Ruiz y al Sur, con terreno de la sucesión de Mercedes Chulo. El terreno descrito, no es dominante, ni sirviente, ni tiene carga ó derecho real á favor de persona alguna con quien pudiera poseerlo en proindivisión; y los colindantes son de este domicilio. La persona que se crea con derecho á dicho fundo, que lo deduzca en el término de ley.

Alcaldía Municipal: Quezaltepeque, febrero cinco de mil novecientos diez. | *Cleto Cortés.* | *H. Urías C.*, Srio. Int. 2

Se hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado por sí, solicitando título de propiedad, de un predio de naturaleza rústica, la señora María Rosa Valencia, situado en el lugar denominado Las Piedronas, cantón de San Ramón, de esta jurisdicción, cultivado en parte de café, y parte inculta, compuesto de noventiuna áreas de extensión, tierra fértil, y linda: al Norte, con terreno de Víctor Valencia; al Sur, con terreno de Santos del mismo apellido; al Oriente, con terreno del doctor Francisco Antonio Llanos, quebrada de por medio; y al Poniente, con terreno de doña Luisa de Lindo, siendo de este vecindario todos los colindantes; no tiene carga de ninguna clase. El que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente ante esta Alcaldía á deducirlo en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Ahuachapán, á veintisiete de enero de mil novecientos diez. | *Bautista Salinas.* | *Cruz Maradiaga*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el Carlos Acosta, mayor de edad, labrador y de este domicilio, solicitando título de propiedad á su favor, de un lote de terreno rústico que posee en el cantón de San Juan, de esta ciudad, el cual consta como de cuatro manzanas de extensión superficial, lindante: al Oriente, con la calle de la Cuesta Vieja de por medio, terrenos de Juana Landaverde; al Norte, otros terrenos de la misma señora Landaverde; al Poniente, con el río El Zapotal de por medio y terrenos de Eusebio Acosta y Marcos Elizondo; y al Sur, con propiedades de Mercedes Lara y Cipriana Marín. Todo el inmueble lo estima en cuatrocientos pesos; no tiene ningún gravamen, carga ó derecho real, ni está proindiviso; sin nombre especial; está acotado por todos sus lados con cercas de piña y piedra: que perteneció á los extinguidos ejidos de esta ciudad, y lo hubo por compra, hace dos años, á Juan Peña, que ya falleció, y sus colindantes son de este domicilio. Lo que hago saber al público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Suchitoto, á primero de febrero de mil novecientos diez.—*José Angel Valle.—D. C. Coto*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber para los efectos legales: que el señor Salvador Buiza, de este domicilio, solicita que esta Alcaldía le extienda título de propiedad de dos porciones de solar urbanos, sitos en el barrio del Calvario, de esta ciudad, cuyos linderos y dimensiones del primero son: al Norte, quince metros, con solar de Samuel Carranza Olivares; al Oriente, sesenta y tres metros treinta y seis milímetros, con solar y casa de Mercedes Buiza; al Sur, diez y siete metros treinta y seis milímetros, con casas del expresado señor Carranza Olivares y Policarpo Avalos, calle en medio; y al Occidente, sesenta y cinco metros ciento veinticinco milímetros, con solar de Mariano Buiza; y la segunda porción al Norte, veinte metros trescientos milímetros, y linda con solar del repetido Carranza Olivares; al Occidente, cincuentinueve metros trescientos mil imetros, con solar y rancho de Mercedes Buiza; al Sur, veinte metros seiscientos milímetros, con solar de Isabel Buiza y de María Romero, calle de por medio; y al Oriente, cincuenta y ocho metros cien milímetros, con solares y casas de Luz Buiza y de Francisco Mendoza.

Alcaldía Municipal: Zacatecoluca, á las tres de la tarde del día veintinueve de enero de mil novecientos diez.—*Juan A. Peña.—Pablo Méndez*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado don Angel Rosendo Mejía, de cuarenta y dos años de edad, agricultor, de este vecindario, solicitando título de propiedad de un terreno rústico, cultivado con café, situado en el cantón Conocaste, de esta jurisdicción, compuesto de dos manzanas, equivalentes á ciento cuarenta áreas de extensión, cercado de piña, conteniendo una *casa de paja, con corredor de teja,* que sirve de habitación, y linda: al Oriente, con terreno del solicitante Mejía; al Norte, camino en medio, con finca de don Gregorio Linares; al Poniente, con terreno de la sucesión de Sebastián González; y al Sur, con finca de Trinidad Orellana; dicho fundo no es predio

dominante ni sirviente, no tiene carga ó derecho real ni proindivisión; lo estima en mil pesos; y lo hubo por compra á Felícitas Caballero. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Coatepeque, á las dos de la tarde del día siete de febrero de mil novecientos diez. | *I. Aguilera* M. | *Darío P. Lorenzana*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal de este pueblo,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado por escrito, don Eduardo Molgar, de cuarenta años de edad, agricultor y vecino de este pueblo, solicitando título de propiedad de un terreno, de capacidad de dos hectáreas, que posee en el lugar El Mangal, en los ejidos de este pueblo, cultivado una parte de huerta, caña y árboles frutales, sus linderos son: por el Sur, con terreno de la sucesión de Leoncia Hércules, quebrada de por medio y de José María C. Portillo, cerca de piedra de por medio; al Oriente, con terreno de Beatriz Menjívar, piñal y zanjo viejo de por medio; al Norte, con terreno de José María Córdova, de la poza de las lajitas por unos troncones á un sintón de piedra, por este sintón arriba á la punta de un zanjo viejo, por este zanjo á bajar á un sicagüite y sigue el mismo zanjo viejo hasta una zanjuela seca; al Poniente, con posesión de Marcelina Sánchez, línea recta, pasando por un mojón hasta llegar al palo de pito donde se empezó el lindero; siendo el solicitante y colindantes vecinos de este pueblo. La persona que se crea con derecho al mencionado terreno, que lo manifieste ante esta Alcaldía dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal: Arcatao, á las once del día cuatro de febrero de mil novecientos diez. | *Margarito Córdova*. | *Leandro M. Guardado*, Srio. Int. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que ante esta oficina se ha presentado don Manuel Díaz Rosa, mayor de edad, casado, agricultor en pequeño y de este domicilio, solicitando se le extienda título de propiedad de un terreno situado en el lugar llamado Chacarita, en el cantón de Tacuma, de esta jurisdicción, compuesto de diecisáis manzanas ó sean once hectáreas y veinte centiáreas de extensión y linda: al Norte, terreno de Juan Shúpan, Rosa Díaz y Eduardo A. Vega, camino vecinal de por medio; al Sur, terreno de Manuel Shúpan, Juan Tepata, José Juan y Antonio Chinto y Juan Cushco; al Oriente, con la finca de Tecuma del Coronel don Francisco Calvo, camino de las Salinas de por medio; y al Poniente, terreno de don Inés Másin; todos los colindantes son de este vecindario, de calidad fértil y sin carga real. El que se crea con derecho á dicho inmueble, ocurra á deducirlo en el término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal: Izalco, á las diez de la mañana del día ocho de febrero de mil novecientos diez. | *Ramón Castillo G.* | *I. V. González*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Félix Vargas, mayor de edad, jornalero y de este vecindario, solicitando título de un dominio escrito de un solar urbano, situado al Oriente de esta población, lindante: al Oriente, con terrenos de la Turbina de los señores Meléndez, calle de por medio, mide treinta y siete metros; al Norte, con terreno de Mercedes Palma, calle de por medio, mide cuarentisáis metros cincuenta y siete centímetros; al Poniente, con solar de Juana Ramos, mide veintisiete metros setenta centímetros, mojones divisorios árboles de madrecacao; y al Sur, con solares y casas de Rufino García é Ildefonsa Hernández, mide cuarentitrés metros, divide cerca de piña y esquineros un izote y un brotón de jocote. El predio descrito lo hubo el interesado por compra á la señora Higinia Hernández, mayor de edad, oficios domésticos y también de este vecindario; el cual no es dominante ni sirviente, no tiene carga ni derecho real, ni está en proindivisión con ninguna persona; todos los colindantes son de este vecindario, excepto don Carlos Meléndez, que es vecino de San Salvador: dicho inmueble lo estima el señor Vargas en la suma de ciento cincuenta pesos. El que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de San Sebastián, Departamento de San Salvador, á siete de febrero de mil novecientos diez. | *Luis Vásquez*. | *Pánfilo S. Jacobo*, Srio. 2

Felipe Cruz, Alcalde Municipal de esta villa,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado el señor Santiago Orellana, de cincuenta años de edad, viudo, jornalero, de este domicilio, solicitando título de propiedad de un solar urbano, situado en el centro de esta villa, y sus linderos son: al Oriente, con solar de la señora Josefa Rodríguez, quebrada seca de por medio, con sesenta y un metros diez y ocho centímetros; al Norte, con solares de Ceráreo Pérez, Félix Pacheco y David García, izotes de por medio, piedras y un árbol de jiote, con sesenticinco metros cinco centímetros; al Poniente, con solares de Nicolás Mártir, calle pública de por medio, con ocho metros sesenta centímetros; y al Sur, con solar de Leandro García, un árbol de capulín, un izote, una mata de piña, un jiote y un sincuyo, de por medio, con cincuenta y nueve metros sesenta centímetros; el cual lo hubo por compra que de él hizo á Emilio Pérez, hace quince años, quien existe vivo y lo estima en doscientos cincuenta pesos, siendo los colindantes de este domicilio, no es predio dominante ni sirviente. Quien se crea con derecho al inmueble relacionado, que ocurra á esta Alcaldía á deducirlo en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: San Miguel Tepezontes, á las tres y media de la tarde del día dos de febrero de mil novecientos diez. | *Felipe Cruz*. | *Rafael Carballo Rodríguez*, Srio. Int. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado Juan López, mayor de edad, agricultor y de este vecindario, pidiendo en su propio nombre título de propiedad de dos porciones de terreno rústico ó inculto, de la capacidad y linderos siguientes: La primera, sita en el Valle San José, de una hectárea, linda: al Oriente, con terreno que fue antes de Manuel Sánchez, hoy de Agustín López, divididos por una cerca de brotón; al Norte, linda con terreno de Romana Vásquez; al Poniente, con terreno de la sucesión de Secundino López, una calle pública de por medio; y al Sur, linda con terreno de Matea Herrera y otro del pareciente, calle pública de por medio. La segunda fracción está en el mismo cantón, de treinticinco áreas de extensión, linda: al Oriente, con terreno de Matea Herrera, calle de por medio; al Norte, con terreno de la sucesión de Secundino López; al Poniente, con terreno de Luis Vásquez; y al Sur, con el de Bonifacio Cáceres. Estos inmuebles no son predios sirvientes ni dominantes, no tienen impuestos, cargas ni proindivisión de ninguna clase, siendo los colindantes de este vecindario. Quien se crea con derecho á los inmuebles descritos, que se presente en la forma de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de San Martín, á las diez de la mañana del día tres de febrero de mil novecientos diez. | *S. de J. Navarro*. 2

Agustín Solórzano, Alcalde Municipal de esta villa,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Timotea López, mayor de edad, de oficios domésticos, vecina del Rosario Departamento de Cuscatlán, solicitando título de propiedad de dos porciones de terreno de naturaleza rústica, situados al Norte de esta Villa: el primero de dos manzanas de extensión y linda: al Oriente, con terreno de Remigio Solórzano, medio borde de por medio; al Norte, con sucesión de Luciano Ramírez, cerca de por medio; al Poniente, con Jesús Turcios, camino de por medio; y al Sur, con Inés Argueta, sucesión de Manuel Villalta y la pareciente, cerca de por medio. La segunda porción de un cuarto de manzana y linda: al Oriente, con la sucesión Villalta, cerca de por medio; al Norte, con la pareciente; al Poniente, con el de Inés Argueta, alambrado de por medio; y al Sur, con solar de Rosa Flores, calle de por medio; no tiene carga ni derecho real, proindivisión con otra persona; los colindantes son de este vecindario. El que se crea con derecho á los inmuebles descritos que se presente en el término de ley á deducirlo.

Alcaldía Municipal: Verapaz, cinco de febrero de mil novecientos diez. | *Agustín Solórzano*. | *Rafael González*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Gabriel Vásquez, solicitando título de propiedad de un terreno rústico que posee en el punto denominado cantón San Sebastián, de esta jurisdicción, de una hectárea treinticinco áreas de capacidad, sus linderos son: al Oriente, línea quebrada, con terreno de Antonio Reyes y Andrés García; al Norte, con el mismo Andrés García, en línea recta; al Poniente, con terreno de las sucesiones de Salvador Corón y Fulgencio Hernández, en línea recta; y al Sur, con terreno de la sucesión de Francisco Corón, en línea recta, tiene como mojones en cada esquina árboles de jobo, caulote, pito y tihuilote; no tiene carga real ninguna. Todos los colindantes son de este domicilio. Quien se crea con derecho al inmueble descrito que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de la Villa de Santiago Nonualco, á las ocho de la mañana del día siete de febrero de mil novecientos diez.—*Benjamín Cañas*. *José Calero G.*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado por sí la señora Bruna Arias, de cuarenta y cuatro años de edad, viuda, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando título de dominio de un solar urbano que posee de buena fe en el barrio del Convento, de esta ciudad, Distrito de Santa Rosa, Departamento de La Unión; no tiene número, carga ni derecho real, ni es predio dominante ni sirviente, ni tiene proindivisión con ninguna persona; sus linderos y dimensiones son los siguientes: al Oriente, con casas y solares de Telésforo Herrera y Micaela Banegas, mide por este rumbo setenta y un metros sesenta y cinco centímetros; al Norte, con casa y solar de Rosario Hernández, cerca de por medio, midiendo por este rumbo veintisáis metros sesenta y ocho centímetros; al Poniente, con casas y solares de Daniel Reyes y Asunción Conde, cercas de por medio, midiendo por este lado cincuenta y ocho metros cincuenta y siete milímetros; y al Sur, con casa de Jesús Palacios, calle de por medio, midiendo por este lado diez y siete metros. En el solar descrito está ubicada una casa de teja, paredes de tazacual; cuyo solar y casa los adquirió por compra hecha al señor Pedro Martínez, siendo éste y los colindantes de este domicilio; estimando dichos inmuebles en la suma de cien pesos. La persona que se crea con derecho á los inmuebles descritos, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa, á las dos de la tarde del día diez y ocho de enero de mil novecientos diez.—*Bernardo Larios*.—*José Norberto Villatoro*, Srio. Int. 3

José Dolores Alarcón, Alcalde Municipal y Jefe de este Distrito,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Apolonio Ortiz, mayor de edad y de este vecindario, por sí, solicitando título de propiedad de un terreno rústico, cultivado de café, compuesto de diez y siete áreas de extensión, lindante: al Oriente, con terreno de Pedro Mariano Lima; al Norte, con terreno de Filadelfo Ortiz; al Poniente, con terreno de Luis Ortiz; y al Sur, con finca de don Pablo Matheu, vecino de la ciudad de Santa Ana, y los demás de este domicilio. Este inmueble es de condición fértil, no tiene carga ni derecho real y lo hubo el señor Ortiz por donación verbal y gratuita de la señora Lucrecia Castellanos. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de la ciudad de Chalchuapa, á las once de la mañana del día dos de febrero de mil novecientos diez.—*J. D. Alarcón*.—*J. Ignacio Tercero* M., Srio. 3

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado la señora doña Rosa Petrona Gundalupe Méndez, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando título de dominio de un terreno de naturaleza rústica y fértil, que posee en el cantón La Presa, de esta jurisdicción, Distrito y Departamento de Usulután, de cuatro manzanas de extensión superficial, lindante: al Oriente, con huatal de Amparo Jovel, que antes fue de Hilario Rodríguez, Adolfo Alemán y Andrés Penado; al Norte, con huatal de Daniel Durán, que antes fue de la sucesión de José de la Paz Meléndez; al Poniente, con huatales de Francisco Taura y Claudio Cálix; y al Sur, con huatal de Ramón Zelaya, que antes fue de la sucesión de Juan Colocho; así como también de una faja de terreno en forma de callejón, contigua al expresado terreno, lado Sur, entre los huatales de los mismos señores Ramón Zelaya y Amparo Jovel, que mide de largo setenta y nueve varas, por cinco de ancho; los colindantes son de este domicilio; está cercado de piña y lo hubo por compra que hizo á Balbino Ramírez, ya difunto, y lo estima en cuatrocientos pesos; el inmueble descrito no tiene cargas reales ni servidumbres. Quien crea tener derecho á los inmuebles descritos, que ocurra á esta oficina á deducirlo dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal: Usulután, á las once de la mañana del día veintisiete de enero de mil novecientos diez.—*Miguel A. Soriano*. 3

El Alcalde Municipal que suscribe,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado por sí el señor Narciso Gómez, mayor de edad, agricultor de este domicilio, pidiendo título escrito de dominio de un predio urbano, que posee de buena fé en el barrio de Santa Cruz, de esta ciudad, siendo sus linderos y dimensiones los siguientes: al Oriente, diez metros cuatrocientos milímetros, con finca de Felisa Castaneda, barranca de por medio; al Poniente, once metros noventa milímetros, con solar de Ramón Rodríguez, calle del General Morán de por medio; al Norte, treintiséis metros, con casa de Concepción Pérez y solares de Jesús Canizález y de Josefa Flores; al Sur, igual dimensión que al Norte, con casa y solar de Juan Bautista Nerio, siendo todos los colindantes de este domicilio. El solar descrito no es dominante ni sirviente, no tiene carga real ni está en proindivisión con otra persona; lo adquirió á título de compra que de él hizo á Cornelio Lino de una parte, y del resto á María Padilla, mayores de edad, jornalero el primero y de oficios domésticos la segunda, ambos sobrevivientes y de este domicilio, lo estima conjuntamente con una casa de teja que en él tiene edificada, en quinientos pesos. El que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á esta oficina en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Ahuachapán, á veinticinco de enero de mil novecientos diez. | *Bautista Salinas*. | *Cruz Maradiaga*, Srio. 3

Pedro José Barrientos, Alcalde Municipal de esta villa, por ministerio de ley,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el señor Aurelio Ramírez, de cuarentitrés años de edad, medio agricultor y de este vecindario, solicitando por escrito se le extienda título de propiedad de un solar y casa urbanos que posee en el barrio de Santa Teresa, de esta villa, cuya capacidad y linderos son: la casa es de teja, sobre paredes dobles de adobes, mide de longitud siete metros novecientos cuarentidós milímetros, por siete metros quinientos veinticuatro mi-

límetros de latitud, inclusive el corredor; que el solar en que está ubicada, mide: al Oriente, siete metros veinte centímetros y linda calle de por medio, con casa de Timoteo Fernández; al Norte, mide dieciocho metros y linda con solar y casa de León Flores; al Poniente, mide ocho metros veinte centímetros y linda cerca de alambre de por medio, con propiedad de doña Tránsito Calderón; y al Sur, mide diecinueve metros veinte centímetros y linda con solar y casa de Saturnina Sosa, siendo los colindantes de este vecindario. Dichos inmuebles carecen de carga real ó proindivisión con otra persona, los hubo por compra que hizo de ellos á la señora Isabel Estrada, mayor de edad, de oficios domésticos, sobreviviente y de este mismo vecindario: que el solar es de figura irregular y dominante y está mojoneado con cercas y paredes, estimando ambos inmuebles en la suma de trescientos pesos. Se publica para los efectos de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de la villa de Armenia, á las diez de la mañana del día primero de febrero de mil novecientos diez. | *Pedro José Barrientos* | *Jesús Ramírez*, Srio. 3

La señora Silveria Ruiz, mayor de edad, de oficios domésticos y de este vecindario, solicita se le extienda título de propiedad de un predio urbano que posee de buena fé hace trece años, por herencia de su difunta tía Apolonia Ruiz y que estima en cuatrocientos pesos, el cual, se compone de un solar situado en el centro de esta villa, que mide: al Oriente, diecinueve metros y linda con casa de la sucesión de Dolores Herrera, calle municipal de por medio; al Norte, veintinueve metros y linda con solar de Mariano Marroquín, cerco de ambos colindantes de por medio; Poniente, veintiún metros cuarenticinco milímetros y linda con casa y solar de José María Argueta, cerco propio de por medio; y al Sur, veintiocho metros y linda con casa y solar de Félix Figueroa Polgar, cerco propio de por medio: una casa de teja sobre horcones y paredes de bajareque con dos cuartos interiores y corredores en ambos costados, de seis metros seiscientos ochentiocho milímetros de largo y ocho metros trescientos sesenta milímetros de ancho con todo y corredores; una cocina de paja corredor de teja y un rancho de teja; no tiene carga ó derecho real que en proindivisión pertenezca á otra persona; no es dominante ni sirviente, los colindantes son de este domicilio, excepto el colindante Argueta que es del de Santa Ana. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Texistepeque, á las dos de la tarde del día veintinueve de enero de mil novecientos diez. | *Indalecio A. Orellana.* | *Benito Valladares*, Srio. 3

José Antonio Castro Villafañe, Juez 1º. de 1a. Instancia Civil del Distrito,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Andrés Chacón, mayor de edad, agricultor y de este vecindario, solicitando título supletorio de un terreno de naturaleza rústica, sin nombre especial, situado en el cantón Huiziltepeque, jurisdicción de la Villa de Coatepeque, de este Departamento, compuesto de catorce manzanas de extensión ó sean novecientas ochenta áreas, cercado de alambre por todos sus rumbos, y linda: al Oriente, con terrenos de propiedad del señor Chacón y de la señora Trinidad Orellana, que fueron respectivamente de la sucesión de Marta Sorto y Fermín Evora; al Norte, con terreno de Manuel Ramírez, que fue de doña Carlota viuda de Mancía; al Poniente, quebrada de Talchuchiyo de por medio, con potrero de doña Carlota Estrada; y al Sur, camino de por medio, con terreno de don Norberto Dueñas, antes de Pedro Arrué. El inmueble descrito no tiene cargas reales ni otros poseedores proindiviso, y anteriormente fue poseído por el señor Pedro de Jesús Buendía, ya finado; habiendo adquirido dicho inmueble el señor Chacón, por compra en pública subasta en virtud de utilidad y necesidad comprobada por el curador del sordo mudo Pedro de Jesús Buendía. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, á las diez de la mañana del día primero de febrero de mil novecientos diez *José A. Castro V.* | *Fernando Feusier*, Srio. 3

El infrascrito Juez,

Hace saber: que el señor Eligio Molina, se ha presentado á este Juzgado solicitando título supletorio de los inmuebles siguientes, situados en el lugar denominado Los Guayabos, de la jurisdicción de Armenia. El primero consta de doscientas nueve áreas de extensión, y linda: por el Oriente, con terreno que fue de Longino Guirola, hoy de Martina Ruiz; al Norte, con la hacienda La Presa; por el Sur, con la hacienda que se llamó El Potrero, hoy San Isidro, de la sucesión del General Regalado; y por el Poniente, con la misma hacienda San Isidro. El segundo terreno se compone de ochocientas cincuenta y siete y media áreas de extensión, y linda: por el Norte, con la hacienda San Isidro, de la sucesión del General Regalado; por el Poniente, con la misma hacienda San Isidro; al Oriente, con Narciso Vargas y Juana Argumedo de Pineda, antes de Pedro Colocho y Nicasio Pineda; y al Sur, con la misma hacienda San Isidro y Narciso Vargas; que estos terrenos los adquirió el solicitante por compra que hizo á don Lorenzo Olivares. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia Civil: Sonsonate, veinticuatro de enero de mil novecientos diez.—*Arévalo Mora.*—*Víctor M. Rivas*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Marcelino Hernández, mayor de edad y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un solar urbano, que posee en el barrio de San José y Calvario, de esta ciudad, que mide de Oriente á Poniente, diez y siete metros sesenta y un centímetros; y en las líneas de Sur y Norte, cuarenta y cinco metros ochenta centímetros, y linda: al Oriente, trascorral de por medio, con casa y solar de Leonor Najarro; al Norte, cerca de palo-pique de por medio, solar de Esteban Romero; al Poniente, calle de por medio, con casa de Reyes Ponce; y el Sur, calle de por medio, con casa y solar de Felipe Fernández. En este solar tiene construido un rancho de teja, paredes de bajareque, que mide siete metros de largo por cinco metros de ancho; este solar es dominante y no tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona, y lo hubo por compra que hizo á Benita Alfárez, mayor de edad, de oficios domésticos y de este vecindario, estimándolo en treinta pesos. Quien se crea con derecho al inmueble relacionado, que se presente hacer uso de él dentro del término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal: San Vicente, á las diez de la mañana del día treinta y uno de enero de mil novecientos diez.—*C. Martínez Prieto.*—*Rafael Villalta*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal de esta población,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Natividad Vásquez, mayor de edad, oficios de su sexo y de este vecindario, pidiendo se le conceda título de propiedad exclusiva de tres lotes de terreno rústico, sin ninguna carga real, situados en el punto nominado La Mesa, de esta jurisdicción, y en los que fueron ejidos de esta población, de capacidad de ciento cuarenta áreas, cercadas de piña, separados el primero y segundo terreno por una vereda, y sus linderos son: al Oriente, con terrenos de la sucesión de Silverio Flores; al Norte, con solar de Pascual Yánez; al Poniente, con solar de Mártir García; y al Sur, con solar de la sucesión de Leocadio Cruz. El tercer solar, en el cual tiene ubicada la casa de habitación, tiene por linderos: al Oriente y Norte, los solares antedichos de su misma pertenencia; al Poniente, terrenos de Eulogia García; y al Sur, el solar de la sucesión de Leocadio Cruz; los colindantes son de este domicilio; dichos solares adquirió por posesión que tiene por treinta años. Y se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín, á las ocho de la mañana del día diez y ocho de enero de mil novecientos diez.—*Mónico Alvarez.*—*M. Arbaiza*, Srio. 3

Se hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado por sí el señor Víctor Valencia, solicitando título de propiedad de un predio rústico que posee de buena fé, en el lugar llamado Las Piedronas, de esta jurisdicción, y sus linderos son los siguientes: al Norte, con finca de doña Luisa de Lindo; al Sur, con terreno de Rosa Valencia; al Oriente, con terrenos del doctor Francisco Antonio Llanos, barranca de por medio; y al Poniente, con terreno de doña Luisa de Lindo, dicho predio se compone de noventa y una áreas de extensión, cultivado con café cosechero casi en su totalidad, los colindantes son todos de este vecindario. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente en el término de ley, á esta Alcaldía á deducirlo.

Librado en la Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito, Ahuachapán, á las diez de la mañana del día veintiocho de enero de mil novecientos diez. | *Bautista Salinas.* | *Cruz Maradiaga*, Srio. 3

Se hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Víctor Valencia, solicitando título de propiedad de un predio urbano, situado en el barrio de Santa Cruz, de esta ciudad; no tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona en proindivisión, marcan sus límites cercas de alambre y palo-pique; no es dominante ni sirviente, y sus linderos son: al Oriente, con nueve metros trescientos milímetros, con solar y casa de Norberta Aguilera de Zaldaña; al Norte, con veinte metros sesenticuatro milímetros con fundo de José Angel León; al Sur, veinte metros seiscientos noventa milímetros, con predio de Santos Valencia; y al Poniente, siete metros, quinientos veinticuatro milímetros, con solar de don José Angel León, calle de por medio. Siendo los colindantes de este vecindario, con excepción de la primera que es vecina de Jujutla. El que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á esta Alcaldía á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal: Ahuachapán, á las once de la mañana del día veintiocho de enero de mil novecientos diez. | *Bautista Salinas.* | *Cruz Maradiaga*, Srio. 3

Se hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado por sí, la señora María Rosa Valencia, solicitando título de propiedad de un predio urbano, que posee de buena fé, en el barrio de Santa Cruz, de esta ciudad, siendo sus límites y dimensiones como sigue: al Oriente, siete metros, novecientos setenticuatro milímetros, con fundo de Juana y Santos Valencia, calle de por medio; al Sur, diecisiete metros, seiscientos sesenta milímetros, con solares de Miguel Galicia y Eduardo González; al Poniente, dieciséis metros setecientos veinte milímetros, con solar de Pantaleona Aguilar; y al Norte, con diecisiete metros, quinientos cincuentidós milímetros, con solares de José Angel León Santos Valencia; no es dominante ni sirviente ni contiene carga de ninguna clase; los colindantes son de este domicilio. El que se crea con derecho al inmueble, que se presente á esta Alcaldía en el término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal: Ahuachapán, á veintisiete de enero de mil novecientos diez. | *Bautista Salinas.* | *Cruz Maradiaga*, Srio. 3

Nicanor Fonseca, Alcalde Municipal de esta ciudad y Jefe del Distrito,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado Estanislao Molina, mayor de edad, jornalero y de este vecindario, solicitando se le extienda título de propiedad de un terreno rústico, que posee en el cantón Valle del Matazano, de esta jurisdicción, de once áreas setenta y dos metros cuadrados, cultivado todo de café, tiene por linderos y dimensiones: al Oriente, con terreno de Manuel Molina, camino nacional de por medio, con cuarenta y una varas; al Norte, con terreno de Félix Molina, cuarenta y ocho varas; al Occidente, con terreno de Isabel Barrientos, treinta y nueve varas; y al Sur, con terreno de Salvador Donado, y mide treinta y siete varas; lo adquirió el interesado, en concepto de comunero de los terrenos de la extinguida Comunidad de la plebe de esta ciudad; está libre de todo gravámen. Quien crea tener derecho en el inmueble descrito, que ocurra á esta oficina dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal: Santa Ana, á las nueve de la mañana del día tres de febrero de mil novecientos diez. | *N. Fonseca.* | *J. Higueros S.*, Srio. 3

Nicanor Fonseca, Alcalde Municipal de esta ciudad y Jefe de este Distrito,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Florencio Castillo, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, solicitando se le extienda título de propiedad de un solar urbano, que posee en el barrio de Santa Bárbara, de esta ciudad, el cual está cercado por el Oriente, Poniente y Sur, menos por el Norte; lo hubo el solicitante por compra que le hizo á la señora María Josefa Salazar, ya difunta, quien fue de este domicilio; tiene veintinueve metros de largo, por diez y nueve de ancho, linda: al Norte, con casa y solar de Manuel Acosta; al Sur, con casa y solar de Carmen Lucero, calle en medio; al Oriente, con casa de Angela Mayén, calle en medio; y al Poniente, con casa y solar de Felipe Sarmiento; hay construída en él, una casa de teja, sobre horcones, construcción de bajareque; y tiene seis metros de largo, por siete de ancho, con todo y corredor; este inmueble no tiene gravámen de ninguna especie. Quien tenga derecho en él, que ocurra á esta oficina dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal: Santa Ana, á las nueve de la mañana del día cuatro de febrero de mil novecientos diez. | *N. Fonseca.* | *A. Castellanos*, Srio. Int. 3

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado la señora Antonia Escalante, por medio de su apoderado doctor Francisco Calderón, solicitando título supletorio de un terreno ó predio rústico, situado en el lugar llamado Llano de doña María, de esta jurisdicción, compuesto, aproximadamente, de ochenta y cuatro áreas, y lindante: al Oriente, con huerta de Juan Segura, camino del río de por medio; al Sur, con huerta de Miguel Canizales, cerca de piña y alambre ajeno de por medio; al Norte, con predio de Esteban Gil, cerca propia de piña en medio; y al Poniente, con terreno de Luis Tobar y Vicente Herrera; el terreno de que se trata, lo adquirió la solicitante, por compra hecha á la señora Dolores Violante, ya difunta. Quien se crea con derecho al inmueble en cuestión, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Ahuachapán, á las cuatro de la tarde del día veintiséis de enero de mil novecientos diez. | *Pedro Ferrer* | *Cipriano Magaña*, Srio. 3

Se hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado por sí la señora Juana Valencia, solicitando título de propiedad de un predio urbano que posee de buena fe en el barrio de Santa Cruz, de esta ciudad, y sus linderos y dimensiones son los siguientes: al Oriente, siete metros novecientos cuarenta y dos milímetros, con fundo de la señora Norberta Aguilera de Zaldaña; al Sur, veintitrés metros cuatrocientos ocho milímetros, con solar de Policiano Castaneda; al Norte, veintidós metros novecientos noventa milímetros, con so-

lar y casa de Santos Valencia; y al Poniente, diez metros treinta y dos milímetros, con casa de Rosa Valencia, calle de por medio; no tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona; no es dominante ni sirviente; todos los colindantes son de este domicilio, con excepción de la primera que es de Jujutla. El que se crea con derecho al inmueble relacionado, que se presente en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: Ahuachapán, á veintiocho de enero de mil novecientos diez. | *Bautista Salinas.* | *Cruz Maradiaga*, Srio. 3

Se hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Santos Valencia, solicitando título de propiedad de una casa y solar, situados en el barrio de Santa Cruz, de esta ciudad, dicho predio no tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona en proindivisión, marcan sus límites paredes y piedras incrustadas en el suelo, no es dominante ni sirviente, y linda: al Oriente, con nueve metros ciento noventa y seis milímetros, con solar de Norberta Aguilera de Zaldaña; al Norte, con veinte metros trescientos noventa y un milímetros, con solar de Víctor Valencia; al Sur, con seis metros sesenta y un milímetros, con solar y casa de Juana Valencia; y al Poniente, con la misma extensión que al Oriente, con solar de Rosa Valencia, calle de por medio; siendo los colindantes de este vecindario, con excepción de la primera que es vecina de Jujutla. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á esta Alcaldía á deducirlo en el término legal.

Librado en la Alcaldía Municipal: Ahuachapán, á las once de la mañana del día veintiocho de enero de mil novecientos diez. | *Bautista Salinas.* | *Cruz Maradiaga*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado doña Dorotea Elena Saravia, mayor de edad, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un terreno rústico que posee de buena fe en el cantón Los Arenales, de esta jurisdicción, Distrito de Chinameca, Departamento de San Miguel, de la capacidad aproximada de cuatrocientos treinta y tres metros cuadrados, y por linderos y mojones tiene: al Oriente, con la plazuela del cantón antes expresado, camino real de por medio; al Norte, con solar de Daniel Campos, cerca de alambre de por medio; al Poniente, con solar de Guillermo Villalta, cerca de alambre de por medio de la solicitante; y al Sur, con solar de José Campos, camino vecinal de por medio: que dicho inmueble es fértil, no tiene carga real alguna y todos los colindantes son de este domicilio. Lo que se pone en conocimiento del público, para los fines de ley.

Alcaldía Municipal: Chinameca, á las diez de la mañana del día veintiséis de enero de mil novecientos diez.—*F. de Jesús Ortiz.*—*L. Jeremías Garay*, Srio. 3

LICITACIONES

Se saca á licitación pública, la construcción de una casa contigua al pabellón de los hombres del Hospital de esta ciudad, de nueve varas castellanas de largo y seis y media varas de ancho y de altura cuatro varas y media, con su respectivo corredor al Sur, siendo de paredes de adobe, de una vara de ancho. Quien quisiere hacer postura, que ocurra, que se le suministrarán los demás detalles.

San Vicente, ocho de febrero de mil novecientos diez.—*Lázaro López.* 1

Por acuerdo de esta fecha, la Municipalidad saca á licitación, la construcción de una casa de escuela de niñas en esta localidad; la cual será de doce varas de largo, ocho de ancho y su corredor correspondiente, cubierta de teja, paredes de bajareque y con dos puertas á cada lado. En consecuencia invito á los que tengan interés en la contrata respectiva, para que concurran á esta Alcaldía, el cinco de marzo entrante, á fin de hacer la contrata con el que ofrezca mejores condiciones.

Alcaldía Municipal: San Rafael, Departamento de San Miguel, cuatro de febrero de mil novecientos diez. *Manuel D. Chávez.* 1

DEPÓSITOS

Juan Arteaga, Alcalde Municipal de este pueblo,

Hace saber: que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley Agraria, se ha puesto en seguro depósito, un novillo bermejo sardo, herrado con el fierro de esta figura.....

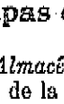

el cual sirve de criador, pues tiene otros venteados. Dicho semoviente fue presentado por Tomás Santamaría, como agente de Dolores Flamenco de Zepeda, por haberlo encontrado pastando en un potrero de esta; cuyo dueño no es conocido. El que se crea con derecho al expresado novillo, que se presente en el término legal, con sus respectivos comprobantes.

Alcaldía Municipal: San Francisco Lempa, veinte de enero de mil novecientos diez.—*Juan Arteaga.*—*Cirilo Melgar*, Srio. 1

AVISO

La Junta de Fomento de esta ciudad venderá en asta pública, ante el Juzgado Primero de Primera Instancia Civil de esta misma ciudad, la manzana de terreno donde estuvo el Palacio Presidencial, comprendida entre la 3a. y 4a. calles Oriente y 7a. y 8a. Avenidas Sur. Dicha manzana de terreno está dividida en lotes según el plano adjunto, y se admiten posturas conforme á la ley. Los lotes se han valuado de la manera siguiente: primer lote, *nueve mil setecientos pesos;* segundo, *quince mil seiscientos pesos;* tercero, *once mil quinientos pesos;* cuarto, *nueve mil quinientos pesos;* quinto, *dos mil quinientos pesos;* sexto, *seis mil doscientos pesos;* séptimo, *cuatro mil ochocientos cincuenta pesos;* octavo, *seis mil setecientos pesos;* noveno, *ocho mil cien pesos;* décimo, *seis mil trescientos pesos;* undécimo, *mil doscientos pesos;* y duodécimo, *cinco mil pesos.*

Secretaría de la Junta de Fomento: San Salvador, 15 de diciembre de 1909.

9a. Avenida Norte N°. 1. 30—23 alt.

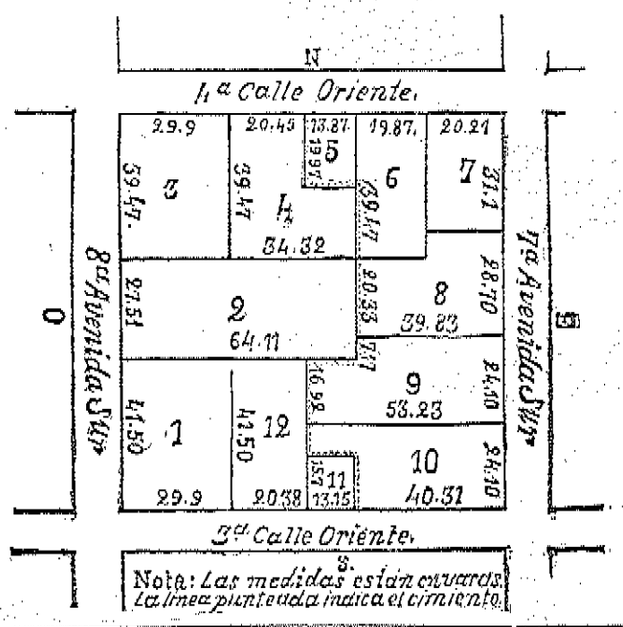

Instituto Nacional Central de Varones

Su próximo año escolar. Interesa á los padres de familia

Probablemente el año escolar próximo quedará el Instituto Nacional instalado en su propio edificio, con todas las comodidades que exige un centro de educación tan importante. Sólo este cambio significa una gran mejora para el plantel: mejora de condiciones higiénicas, mejora de orden y disciplina.

Conforme á la ley, las vacaciones terminan el 31 de diciembre en curso. Por consiguiente, las clases **estarán abiertas desde el 1°. de enero próximo.**

Para la matrícula de alumnos **se destinan los primeros veinte días** de enero; y desde el 21 de este mismo mes se harán efectivas las fallas, sin excepción alguna. Como con treinta fallas consecutivas, sin causa justa, se pierde el curso, **los alumnos que ingresen después del 24 de febrero no podrán rendir exámenes á fin de año,** aunque se hayan matriculado en tiempo oportuno. Las fallas siempre se contarán desde el 21 de enero, aun cuando el Supremo Gobierno autorice la matrícula fuera del período reglamentario, por motivos justificados.

Con toda claridad se advierte lo anterior, para evitar reclamos, que serían infructuosos: se cumplirá rigurosamente la ley.

Como "la ignorancia de la ley no excusa su cumplimiento", nadie podrá alegar en su favor el no haber leído las presentes líneas.

A los colegios particulares de 2a. enseñanza se les advierte la obligación de sujetarse estrictamente á las prescripciones anotadas.

Dirección del Instituto Nacional: San Salvador, 4 de diciembre de 1909.

Interesa á los Padres de Familia

Curso Preparatorio en el Instituto Nacional

Con el objeto de formar alumnos con buena base para estudiar primer curso de CC y LL., se establece desde hoy un *Curso Preparatorio* en el Instituto Nacional. Los padres de familia que deseen aprovecharse de las innegables ventajas de la enseñanza preparatoria que el Instituto ofrece, se servirán entenderse con esta Secretaría.

Secretaría del Instituto Nacional: San Salvador, 15 de enero de 1910.

En el Instituto Nacional

Se prorroga el período de matrícula

Por acuerdo del Supremo Gobierno, el período de inscripciones y matrícula de alumnos en el Instituto Nacional, queda prorrogado desde esta fecha hasta el 15 de febrero próximo entrante. Se comunica lo anterior á los padres de familia, para que aprovechen dicha prórroga, pues no habrá otra durante el año.

Secretaría del Instituto Nacional: San Salvador, 28 de enero de 1910. 15—12

Mapas de la República

En el *Almacén de la Tesorería General* se venden, de la última edición, á *ocho pesos* el ejemplar.

Tesorería General: San Salvador, **23 de abril** de 1909.

San Salv., Imprenta Nacional:

DIARIO OFICIAL

TOMO 68 San Salvador, lunes 14 de febrero de 1910 NUM. 37

DOCUMENTOS OFICIALES

Asistencia á las Escuelas de la República

Cojutepeque.

Febrero 12.

La asistencia del día de ayer:
Cojutepeque: 102 varones; 67 niñas.
El Carmen: 36 varones; 36 niñas.
San Rafael: 30 varones; 34 niñas.
Guayabal: 57 varones; 37 niñas.
Perulapía: 40 varones; 32 niñas.
San Pedro Perulapán: 45 varones; 41 niñas.
Santa Cruz Analquito: 5 varones; 10 niñas.
San Cristóbal: 32 niñas.
La Escuela de Varones está cerrada.
Monte San Juan: varones 44. La de niñas no informó.
Suchitoto: 100 varones; 73 niñas.
Cantón Aguacayo: 14 varones; 15 niñas.
Candelaria: 48 varones; 27 niñas.
San Ramón: 45 varones; 35 niñas.
Santa Cruz Michapa: 27 varones; 26 niñas.
Tenancingo: 48 varones; 43 niñas.
Oratorio de Concepción: no informó.
El Rosario: 33 varones; 16 niñas.
Cantón Jiñuco: 8 varones; 8 niñas.
Cantón Ojo de Agua: 4 varones; 10 niñas.

Sonsonate

Febrero 12.

Escuela Patricio Ruiz: matriculados 171; asistencia 140.
Escuela El Angel: varones 83; asistencia 72.
Central: niñas 78; asistencia 40.
El Angel: niñas 44; asistencia 36.
San Antonio: mixta, varones 20; asistencia 17.
San Antonio: mixta, niñas 21; asistencia 13.
Nahulingo: mixta, varones 20; asistencia 11.
Nahulingo: mixta, niñas 19; asistencia 10.
Sonzacate: varones 28; asistencia 22.
Sonzacate: niñas 30; asistencia 20.
Juayúa: varones 66; asistencia 49.
Juayúa: niñas 55; asistencia 48.
Nahuizalco: varones 76; asistencia 76.
Nahuizalco: niñas 70; asistencia 55.
Izalco: varones 138; asistencia 96.
Izalco: niñas 90; asistencia 71.
Armenia: varones 57; asistencia 53.
Armenia: niñas 53; asistencia 36.
Salcoatitán: varones 23; asistencia 20.
Salcoatitán: niñas 36; asistencia 31.
Santo Domingo: varones 58; asistencia 38.
Santo Domingo: niñas 40; asistencia 30.
Santa Catarina: mixta, varones 60; asistencia 24.
Santa Catarina: niñas 56; asistencia 26.
Caluco: mixta, varones 28; asistencia 10.
Caluco: niñas 10; asistencia 10.
San Julián: varones 40; asistencia 27.
San Julián: niñas 42; asistencia 25.
Ishuatán: varones 30 asistencia 25.
Ishuatán: niñas 28; asistencia 22.
Cuisnahuat: varones 40; asistencia 36.
Omitiéndose la de Cuisnahuat de niñas por no haber tomado posesión hasta la vez la Directora nombrada cuyo nombramiento se recibió ayer, y la de Acajutla por estar suprimida.

Gotera.

Febrero 12.

Asistencia alumnos.
San Francisco: 36 varones, 34 niñas.
Jocoro: 33 varones, 33 niñas.
Guatajiagua: 92 varones, 73 niñas.
Chilanga: mixta 22 varones, 20 niñas.
Lolotiquillo: mixta 16 varones, 16 niñas.
San Simón: 26 varones, 25 niñas.
Gualococti: mixta 15 varones, 15 niñas.
Jocoaitique: 96 varones.
El Rosario: mixta 20 varones, 25 niñas.

La Unión.

Febrero 12.

Asistencia del 11.
La Unión: 41 niños, 38 niñas.
San Alejo: 35 niños, 32 niñas.
Conchagua: 21 niñas.
Santa Rosa: 45 niños, 54 niñas.
El Sauce: 25 niñas.
Yucuaiquín: mixta 19 niños, 17 niñas.
Yayantique: mixta 25 niños, 20 niñas.
Lislique: mixta 22 niños, 20 niñas.
Concepción de Oriente: 26 niños, 14 niñas.
Falta el Director de la de esta ciudad.

Zacatecoluca.

Febrero 12.

Asistencia ayer á las escuelas del Departamento. Centro de esta ciudad: varones 81; niñas 53.
Barríos San Sebastián y el Carmen: varones, 33; niñas 53.
San Rafael: varones, 45; niñas 52.
Santiago Nonualco: varones, 73; niñas 115.
San Pedro Nonualco: varones, 21; niñas 15.
Santa María Ostuma: varones, 36; niñas 46.
La Ceiba, mixta: varones: 29; niñas 30.
Jerusalén, mixta: varones, 36; niñas 25.
San Pedro Masahuat: varones, 50; niñas 33.
San Antonio Masahuat, mixta: varones, 34; niñas 17.
El Rosario, mixta: varones, 24; niñas 17.
San Miguel Tepesontes: varones, 70; niñas 64.
San Juan Tepesontes: varones, 82; niñas 55.
Paraíso de Osorio: varones, 35; niñas 45.
Olocuilta: varones, 52.
Talpa: varones, 87; niñas 46.
San Luis: varones, 9; niñas 18.
Cuyultitán: varones, 20; niñas 15.
Chinameca: varones, 22; niñas 20.
Tapalhuaca: varones, 13; niñas 18.
Suma: varones, 852; niñas 737.

Las escuelas de San Juan Nonualco, mandó cerrarlas desde antier y hasta nueva orden con motivo de la viruela y por disposición del Ministerio respectivo. La directora de la escuela de Olocuilta, no asistió por enfermedad. La de San Emigdio, hasta hoy asistirá después de 4 días de licencia.

Santa Tecla.

Febrero 12.

Asistencia de alumnos á las escuelas de este Departamento:

Nueva San Salvador: varones, 100; niñas 88:
Colón, mixta: varones, 29; niñas 24.
Antiguo Cuscatlán: varones, 22; niñas 25.
Nuevo Cuscatlán, mixta: varones, 18; niñas 17.
Huizúcar: varones, 61; niñas 76.
San José Villanueva: varones, 33; niñas 31.
Zaragoza: varones, 30; niñas 27.
La Libertad: varones, 32; niñas 30.
Comasagua: varones, 00; niñas 22.
Tamanique: varones, 31; niñas 33.
Chiltiupán: varones, 27; niñas 17.
Teotepeque: varones, 38; niñas 27.
Jicalapa: varones, 30; niñas 00.
Talnique: varones, 12; niñas 00.
Jayaque: varones, 44; niñas 23.
Tepecoyo: varones, 65; niñas 38.
Zacacoyo: varones, 34; niñas 25.
Opico: varones, 100; niñas 87.
Quezaltepeque: varones, 112; niñas 85.
San Matías: varones, 28; niñas 29.
Tacachico, mixta: varones, 00; niñas 00.
Chilamatal: varones, 61; niñas 35.

Usulután.

Febrero 12.

Asistencia de alumnos á las escuelas el día de hoy así:
Usulután: varones, 92; niñas 138.
Ozatlán: niñas, 40.
Matriculados: varones, 51; niñas 60.
Santa Elena: varones, 74; niñas 62.
Santa María: varones, 29; niñas 32.
Ereguayquín: varones, 24; niñas 23.
Jiquilisco: varones, 30; niñas 28.
Jucuarán: varones, 39; niñas 40.
Santiago María: varones, 68; niñas 50.
Alegría: varones, 68; niñas 57.
Mercedes: varones, 40; niñas 30.
Berlín: varones, 52; niñas 19.
Matriculados: 91 varones; 19 niñas.
San Agustín: varones, 26; niñas, 25.
Tecapán: varones, 56; niñas 27.
Matriculadas: 55 niñas.
California: varones, 52; niñas 23.
Jucuapa: varones, 50; niñas 70.
San Buenaventura: varones, 30; niñas 29.
Estanzuelas: varones, 34; niñas 38.
El Triunfo (pueblo:) varones, 45; niñas, 28.
Nueva Granada no hay informe.
Pueblo El Triunfo, escuela mixta: varones, 5; niñas 12.
El Trillo no ha informado.
San Antonio, mixta: varones, 9; niñas 10.
Batres, mixta: varones, 38; niñas 21.
Gualache: varones, 16; niñas 15.
Marquezado: varones, 17; niñas 20.

Ahuachapán.

Febrero 12.

Alumnos matriculados y asistencias á las escuelas: Ahuachapán: Escuela Superior de Varones; matriculados, 87; asistencia, 70. Superior de Niñas: matriculadas, 80; asistencia, 76. Municipal de Varones: matriculados, 20; asistencia, 20. Municipal de Niñas: matriculadas, 15; asistencia, 15.

Apaneca: varones matriculados, 44; asistencia, 43; niñas matriculadas, 38; asistencia, 38.

San Pedro Pustla: varones matriculados, 43; asistencia, 43; niñas matriculadas, 45; asistencia, 45.

Guaymango: varones matriculados, 41; asistencia, 41; niñas matriculadas, 40; asistencia, 40.

Ataco: varones matriculados, 38; asistencia, 38; niñas matriculadas, 28; asistencia, 28.

Tacuba: varones matriculados, 81; asistencia, 72; niñas matriculadas, 50: asistencia, 45.

Jujutla: varones matriculados, 33; asistencia, 33.

San Francisco Menéndez: varones matriculados, 44; asistencia, 30; niñas matriculadas, 44; asistencia, 35.

Atiquizaya: varones matriculados, 62; asistencia, 62; niñas matriculadas, 44; asistencia, 44.

El Refugio: varones matriculados, 46; asistencia, 44; niñas matriculadas, 43; asistencia, 42.

Totales: matriculados, 966; asistencia, 904.

Chalatenango.

Febrero 12.

Tengo el honor de informar á Ud. que la asistencia de alumnos á las escuelas del Departamento el día de ayer es como sigue:

Chalatenango: 156 niños, 117 niñas.
Ojos de Agua: 28 niños, 25 niñas.
Arcatao: 70 niños 46 niñas.
Nueva Trinidad: 38 niños, 25 niñas.
Cancasque, mixta, 25 niños 22 niñas.
Azacualpa: 42 niños.
Quezaltepeque: 52 niñas.
La Laguna: 37 niños.
El Carrizal: mixta 15 niños, 19 niñas.
Las Flores: 60 niños, 36 niñas.
Nombre de Jesús: 35 niños, 33 niñas.
Potonico: 52 niñas.
San Antonio de los Ranchos: 30 niñas.
San Luis del Carmen: 45 niños, 36 niñas.
San Isidro Labrador: 40 niños, 30 niñas.
San Antonio de la Cruz: 41 niños, 29 niñas.
San Francisco Lempa: 71 niños, 66 niñas.
San Miguel de Mercedes: mixta 20 niños, 20 niñas.
Tejutla: 31 niños, 45 niñas.
San Ignacio: 59 niños, 37 niñas.
La Palma: 35 niños, 41 niñas.
San Francisco Morazán: 37 niños, 35 niñas.
San Rafael: 33 niños, 40 niñas.
Dulce Nombre de María: 45 niños, 43 niñas.
Santa Rita: 34 niños, 19 niñas.
Manaquil, [valle]: 30 niños, 33 niñas.
La Reyna: 33 niñas.
Guarjila: mixta 17 niños, 18 niñas.
El día 10, El Paraíso: mixta 14 niños, 26 niñas.
El día 10, Nueva Concepción: 55 niños, 33 niñas.

Nota: —San Antonio de los Ranchos, lunes nada niños, 29 niñas; martes 30 niñas; miércoles, 30 niñas; jueves, 29 niñas; viernes, 30 niñas.

Guarjila, [valle]: mixta: lunes, 16 niños, 17 niñas; martes, 16 niños, 17 niñas; miércoles, 17 niños, 16 niñas; jueves, 18 niños, 17 niñas; viernes, 17 niños, 18 niñas. Suma 84 niños, 233 niñas.

Las Vueltas no informó.

Comalapa, Citalá, Agua Caliente y San Fernando, no hay directores.

Balance de Saldos de la Junta de Fomento de San Salvador, á enero 31 de 1910.

	DEBE	HABER
Teatro	$ 67,633.87	
Banco Salvadoreño		$ 22,914.—
Primas de Agua		8,800.—
Multas Policía, etc.		5,171.47
12½ centv. Impuestos s|. Exportación de Café		10,969.64
1% s|. dividendo Cías. Anónimas		4,202.02
Caja (en poder Tesorería General]	5,861.48	
Materiales Vendidos		2,560.37
Depósito de Agua	105,279.19	
F. Hirtz	23.39	
Intereses	467.94	
Empresa de Aguas	515,527.06	
Cambios	502.68	
Comptoir Nac. d'Escompte	83.38	
Junta de Fomento de San Salvador		620,995.56
Gastos Generales	3,543.50	
Banco Occidental		23,309,53
	$698,922.49	$698,922.49

S. E. ú O.

San Salvador, febrero de 1910.

G. Arbizú Tenedor de Libros

NOTICIAS POR CABLE

FEBRERO

Panamá, 12.—Bajo el título "Posible éxito del Canal por la ruta del Atrato", un periódico de la localidad, de fecha reciente, publica el siguiente editorial: "Entre los pasajeros que van á bordo del vapor "Clyde", con destino á Inglaterra, se encuentra el señor Arturo Undurraga, ingeniero civil y explorador muy conocido, quien de algún tiempo á esta parte, ha estado tratando con persistencia, de negociar con el Gobierno colombiano y un sindicado europeo la construcción de un nuevo canal interoceánico á través del río Atrato, del Golfo Uraba en el Atlántico á la bahía Cupica en el Pacífico; ruta que él ha medido varias veces y en la cual está personalmente interesado. El presente viaje de Undurraga á Londres y Europa tiene por mira principal, discutir este proyecto en todas sus fases con sus promotores y las personas más interesadas en él á fin de fijar de un modo definitivo, si es factible ó nó, en lo futuro. En Panamá como en Estados Unidos, naturalmente la opinión general es decididamente adversa á cualquier proyecto de canal interoceánico distinto del de Panamá; y los esfuerzos de Undurraga, sus sacrificios personales y el considerable capital particular ya invertido, puede suceder que solo encuentren resultados negativos; sin embargo, Colombia, en cuyo territorio se proyecta este canal, y especialmente los departamentos de Cauca y Antioquia, tienen cifradas sus esperanzas en esta nueva ruta, la cual goza de simpatías también en Inglaterra, Alemania y aun en algunos Estados del Sur de la Unión americana, donde existe una confianza muy acentuada en el éxito final de Undurraga, si éste tiene la paciencia necesaria para luchar con los muchos obstáculos y embrollos internacionales, que de seguro surgirán, como consecuencia de la posesión definitiva del nuevo Presidente de Colombia, en agosto próximo, y del nuevo tratado que se está elaborando ahora en Washington, entre Estados Unidos y Colombia, en substitución del famoso tratado tripartito, rechazado unánimemente en Bogotá, en marzo último, por no convenir á Colombia lo estatuido en su Art. 9, que trata de los límites entre Panamá y Colombia, y ciertas facilidades concedidas á EE. UU. en puertos del Atlántico. En una entrevista personal del Sr. Undurraga con un representante del "Herald", el primero hizo constar que no ha desistido de su proyecto, no obstante los rumores contrarios que circularon á raíz de su salida de Bogotá, pero que su verdadero resultado no podrá conocerse sino hasta fines del presente año".

Londres, 12.—Reunióse el Gabinete en las oficinas del Gobierno en Downing Street, el cual trató varios asuntos que sólo podrán conocerse cuando el Rey pronuncie el discurso de apertura del Parlamento; pero según rumores trataron del programa del gabinete; del proyecto rentístico enviado el año pasado á la Cámara de los Lores, de la limitación del derecho del veto, á la misma Cámara; y del presupuesto de 1,910/11. Conferenciaron dos horas. Mañana se reunirán para tratar de la redistribución de las carteras y del programa definitivo que Asquith presentará al Rey.

Londres, 12.—El Corresponsal del "Standard" en Berlín, dice que el doctor Rohrbach, reconocida autoridad en asuntos asiáticos asegura que China ha ofrecido recompensar á Estados Unidos su apoyo diplomático, otorgando concesiones á la United States Steel Corporation; y que según copia secreta que el mismo doctor posee, el Gobierno de Washington envió una circular á los cónsules americanos y agentes consulares de China notificándoles que sus solicitudes sobre ascenso solo podrían resolverse en vista del incremento comercial entre sus distritos y Estados Unidos.

San Petersburgo, 12.—Llegó inesperadamente en coche abierto el Zar, quien se dirigió sin escolta al Palacio de Anichkoff, donde almorzó con su madre; luego visitó á su esposa y al gran duque Cirilo, confirmando así su reconciliación.

Helsinfors, 12.—El Zar y Eduardo tendrán una entrevista en el Golfo de Finlandia en el verano próximo.

San Petersburgo, 12.—Miguel, hermano del Zar se casó secretamente con una mujer divorciada tres veces; por lo cual éste está furioso.

Washington, 12.—Una sección de la Cámara está decidida á oponerse á que se confiera el grado de Contra-Almirante á Peary, quien siendo ingeniero civil, únicamente merece que se le condecore con medallas.

París 12.—Según el "Fígaro", el gabinete discutió si convenía ó no aceptar socorros extranjeros para los damnificados en la inundación; y por mayoría resolvió aceptarlos.

Estokolmo, 12. El Rey está mejor.

Panamá, 13.—Las últimas noticias de Colombia, vía de Barranquilla, dicen que generalmente se cree que el nuevo Presidente será el General Quintero Calderón, pero también se supone que el actual Presidente González, puede ser reelecto para un período de seis años por una convención nacional que debe reunirse en julio próximo. Jorge Holguin está trabajando también por su elección; pero estando íntimamente ligado con el antiguo régimen dictatorial del partido *reyista* tiene contra él mucha parte de la opinión pública. Hay también otros candidatos prominentes del Departamento de Antioquia, á los cuales se les hace mucha oposición, debido á que este Departamento,

que es el más fuerte y rico de Colombia, tiene tendencias separatistas y está muy interesado, de acuerdo con el Cauca y otros Departamentos del Atlántico, en la construcción del Canal por la vía del Atrato. La segunda comisión oficial nombrada por el Presidente Valencia, para examinar los límites entre Colombia y Panamá y el territorio del Atrato sobre el cual se proyecta el nuevo Canal, llegó recientemente á Barranquilla en camino para Bogotá donde emitirá su informe. Esta Comisión está presidida por el Ingeniero Yaramillo, quien confirma los informes anteriores sobre la probabilidad de la apertura de este canal, en pocos años, y con un costo relativamente moderado. La convocatoria de la convención nacional que se reunirá en julio próximo en lugar de la Asamblea, es el tópico de las conversaciones en Colombia, donde todos los periódicos están emitiendo diferentes opiniones de acuerdo con su criterio particular y en apoyo de los partidos que representan; pero generalmente se cree que no hay más que esta alternativa: ó se convoca la convención nacional, ó se vuelve al antiguo régimen *reyista*. Muchas municipalidades, de acuerdo con prominentes políticos del partido republicano, han hecho manifestaciones á favor de la convención nacional, y espérase qué otras se pronuncien en el mismo sentido. Dícese en Bogotá, que el Gobierno de Estados Unidos ha sugerido indirectamente al Presidente Valencia, que un cambio diplomático de su Ministro sería bien recibido en Washington. El actual Ministro, señor Borda, es muy popular y patriota: goza de toda la confianza del Gobierno colombiano y generalmente se le juzga muy apto para la especial misión diplomática que se le ha confiado en las actuales circunstancias. El Presidente Valencia está ahora en Medelin, Antioquia, adonde ha ido á inaugurar la sección final en la estación Cisneros del ferrocarril de Antioquia, á la cual sólo faltan 30 millas para conectarse con el río Magdalena.

Pekín, 13.—Hablando sobre Sud-América en una reunión de Tokío el Barón Dejarchi, Encargado de Negocios en Argentina, dijo que este país abierto á todas las actividades mundiales es distinto de la gran potencia norteamericana que ha cerrado sus puertas con motivo de la doctrina Mónroe.

Bruselas, 13.—Informan del Congo que la columna del Coronel Proko, recientemente rodeó y capturó una banda de rebeldes de los cuales murieron 65; pero por su parte tuvo 30 muertos y 40 soldados que posteriormente sucumbieron á consecuencia de heridas y enfermedades.

Nueva York, 13.—Ayer fue día festivo en conmemoración del natalicio de Lincoln y no hubo diarios de la tarde.

La Paz, 13.—Después de una brillante conferencia, el señor Bryan se vió obligado á dejar estas altas regiones, y partió para la capital de Chile, por la vía de Antofagasta.

París, 13.—Un mensaje de Tánger para "Le Matin" dice que cuando Mulai Hafid supo las condiciones del empréstito marroquí hecho en París se puso frenético é inmediatamente ordenó la supresión de todos los empleos á cargo de la misión militar francesa, expresándose en tales términos del Gobierno francés que el Cónsul en Fez protestó formalmente, pero no recibió respuesta. Espérase la retirada de la misión francesa en Marruecos.

La Haya, 13.—El Ministro de Relaciones negó ayer, categóricamente en la Cámara, que el Kaiser hubiese amenazado ocupar á Holanda, y declaró que la Reina jamás ha recibido de parte del Kaiser carta ó telegrama relativos á este asunto; y que por lo contrario, el Emperador frecuentemente ha demostrado su amistad hacia los Paises Bajos. Como Keckeren estaba ausente habló en su nombre Worthier Londensels quien dijo, que si no había habido amenazas, no se explicaba por qué el gobierno estaba fortificando secretamente á Puerto Helder, en previsión de un ataque imprevisto; y que era extraño que sólo se elogiase á Alemania, habiendo otras potencias amigas de los Países Bajos.

Río Janeiro, 13.—El "Diario de Noticias anuncia que se ha descubierto un complot para asesinar á Ruy Barbosa, candidato rival de Hermes da Fonseca; pero "La Tribuna" niega la veracidad de este informe. Lluvias extraordinarias han causado la inundación de muchas calles, en las cuales se ha suspendido el tráfico de tranvías.

Tánger, 13.—Raisuli, murió envenado.

SECCION DE ANUNCIOS

BOTICAS DE TURNO

"Salvadoreña" y "De Concepción."

MOVIMIENTO DE BUQUES

EL TRIUNFO, 12 de febrero de 1910.—Hoy, á las 4 p. m., zarpó con destino á San José de Guatemala, el vapor mexicano "Ramón Corral", de 1,530 toneladas, con 34 tripulantes, al mando de su Capitán Rafael Berzmiza Castela. Lleva de este puerto, 6,793 sacos de café, y al pasajero: John Wrighttt, sin correspondencia.

ACAJUTLA, 12 de febrero de 1910.—Hoy, á las 6 y 30 p. m., zarpó con destino á Salina Cruz, el vapor inglés "Salvador", de 1,127 toneladas de registro, con 37 hombres de mar, al mando de su Capitán W. Ellis; en el mismo orden; llevando de este puerto, 8,580 bultos, 21 sacos de correspondencia, y á los pasajeros: Frank Córrigan y Jhon K. Moffat, para Salina Cruz.

LA UNIÓN, 12 de febrero de 1910.—Hoy, á las 11 a. m., fondeó el vapor N. A. "San José", procedente de Amapala, de 1,538 toneladas de registro, con 70 hombres de mar, al mando de su Capitán H. Thompson. Trajo 919 bultos de mercaderías, 20 sacos, 2 paquetes de correspondencia; sin pasajeros. Patente limpia.

LA UNIÓN, 12 de febrero de 1910.—Hoy, á las 7 p. m., zarpó con destino á La Libertad, el vapor N. A. "San José", de 1,538 toneladas de registro, con 70 tripulantes, su Capitán H. Thompson. Lleva de este puerto, 948 bultos, 2 sacos, 4 paquetes de correspondencia, y á los pasajeros: Dr. Julio Bolivares é hijo y Dr. Samuel Ruiz y familia.

LA LIBERTAD, 13 de febrero de 1910.—Hoy, á las 7 a. m., fondeó el vapor N. A. "San José", procedente de Ancón, de 1,538 toneladas de registro, con 70 tripulantes, al mando de su Capitán H. Thompson. Trajo 457 bultos de mercaderías, y á los pasajeros: Marcos Reyes, Cayetano Vallecillo y Tomás Criska, de Amapala.

LA LIBERTAD, 13 de febrero de 1910.—Hoy, á la 1 y 30 p. m., zarpó con destino á San Francisco é intermedios, el vapor N. A. "San José", de 1,538 toneladas de registro, con 70 hombres de mar, al mando de su Capitán H. Thompson; en el mismo orden; lleva de este puerto, 1,100 bultos, y al pasajero: Vicente Vilanova, para Acajutla.

ACAJUTLA, 14 de febrero de 1910.—Ayer, á las 5 y 30 p. m., fondeó el vapor N. A. "San José", procedente del Sur. Trajo 1,113 bultos de mercaderías, 131 sacos, 7 paquetes de correspondencia, y á los pasajeros: A. B. Agacio, Mrs. Emilia y Elías Smerio, de Ancón; Monseñor Juan Cagliero, Valentín Nati, Moisés Saravia, C. Vorgara Clark, S. R. Vilanova, P. de J. González, de Puntarenas; A. Dreyfus, de Corinto; A. Sacasa, Angela de Navas, Anita, Angela y Margarita Navas, Ramona Ramírez, de Amapala; J. B. Olivares, Samuel Quirós y Sra., J. Antonio, Angelita y María Quirós, Rosa Pérez, A. Fernández, S. Quinteros, de La Unión y J. T. Vilanova, de La Libertad. Patente limpia.

ACAJUTLA, 14 de febrero de 1910.—Hoy, á las 6 a. m., fondeó el vapor N. A. "San Juan", procedente del Norte. Trajo 885 bultos de mercaderías, 11 sacos, 3 paquetes de correspondencia, y á los pasajeros: J. Lehuhuff, J. Abright, R. Keilalmer, A. Vega, L. Strans, T. Rometios, Sra. y niño, A. J. González, L. M. Bello, J. Monterrosa, A. Rueda y E. Pérez, de San José de Guatemala. Patente limpia.

LA LIBERTAD, 14 de febrero de 1910.—Hoy, á las 7 y 30 p. m., fondeó el vapor noruego "Transit", procedente de Salina Cruz, de 1 898 toneladas de registro, con 35 hombres de mar, al mando de su Capitán L. Danielson. Trajo 37 bultos de mercaderías; sin correspondencia ni pasajeros.

TELEGRAMAS REZAGADOS

Domicilio ignorado: Adela Zelaya, Carmen Coto de Palacios, Claro Marroquín, Clotilde M. Castillo, Hilario González, Josefa Rodríguez, José María Dueñas, Juan Padilla, Jesús Rivera Mejía, J. Agustín Sáenz, Miguel Rivas, Manuel Brito, Miguel Zaldívar, Miguel Ayala Reinoza, Mercedes Morán, María de Barahona, María Celia López, Pedro Méndez y Silvestre Molina Castro.

Ausentes: Arturo de Soto y Clementina Sommorán.

MOVIMIENTO DE POLICIA

DÍAS 12 y 13 DE FEBRERO.—Fueron capturados por diversas faltas 13 hombres y 4 mujeres.

MOVIMIENTO DE PASAJEROS

DÍA 12 DE FEBRERO.—*Gran Hotel.*—Entraron: R. Delgado, doña Ester Portillo y Napoleón Portillo, de Santa Ana; E. Quiñónez y Adolfo Iraheta, de Suchitoto.

Hotel Nuevo Mundo.—Entró: Félix Choussy, de Izalco.

Hotel Occidental.—Entraron: doña Lázaro Mendoza y General Emilio Avelar. Salieron: Mariano Palacios y General Emilio Avelar.

Nacional Hotel.—Entró: P. de Haneth, de Sonsonate. Salió: Simona Castillo, para esta ciudad.

Brooklyng Housse.—Entraron: Reginaldo Sánchez, Diego Altamirano, Esteban Castillo Espinosa, Serapio Dueñas h., y Raquel Morales Dueñas.

DÍA 13 DE FEBRERO.—*Hotel Nuevo Mundo.*—Entró: Sr. Geovachini y Sra., de esta ciudad. Salieron: Félix Choussy, para Izalco; A. Halo, para Zacatecoluca y Adolfo Iraheta, para San Andrés.

Gran Hotel.—Entraron: Jacinto Abrego, del Sitio del Niño; Presbítero Argumedó, de Opico; Ceferino Mantilla, de Cantepeque, y José Lagos y familia, de Santa Tecla.

OBSERVATORIO NACIONAL DE EL SALVADOR

Posición astronómica.

Lat. 13° 43' 43"N.—Long. 89° 9' W. G.—Alt. 657 m

Observaciones meteorológicas practicadas el día de ayer.—Barómetro.

Presión barométrica reducida á 0°, térm. m.	708.4
Presión máxima á las 7 p. m.	709.5
Presión mínima á las 2 p. m.	706.8
Oscilación barométrica	2.7

Temperatura á la sombra.—C°.

Temperatura media	21.3
Temperatura máxima	30.0
Temperatura mínima	16.0
Oscilación termométrica	14.0

Radiación solar.

Negro	41.3	Diferencia. 5.3
Blanco	36.0	

Evaporómetro.

Evaporación en 24 horas	6.0
Humedad relativa, media	62
Tensión del vapor	12.4
Enfriamiento	4.7
Estado ozonométrico, escala de 0 á 10	2

Pluviómetro.

Cantidad de agua recogida	.....
Horas de lluvia	.....

Estado del cielo

Porción cubierta, término medio	6
Nubes dominantes	as...sk.. y fk.

Viento

Rumbo dominante	NE.
V. en metros por segundo... (T. M.)	6 m. 1

San Salvador, 14 de febrero de 1910.

S. I. Barberena,
Director.

Funes y Morales,
Ayudantes.

AVISO

Suplícase urgentemente á los remitentes de cables, que tengan más cuidado en no usar frases evasivas, tales como "*Wearewell*" "*Youcanbuy*" "*Sendabe*", etc. etc. etc., las cuales son inadmisibles y solo causan molestias por la demora de los cables.

A. Hughes Hooper,
Jefe Interino,
por "The Central and South American Cable Co".
10—7 La Libertad. El Salvador.

DECLARATORIAS DE HERENCIAS

Nicolás Tamayo, Juez Primero de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto de fecha catorce de octubre del año próximo pasado han sido declaradas las señoras Lucía y Soledad Gavidia, herederas de los bienes que á su defunción dejaron sus padres legítimos David Gavidia y Ana María Arce. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Juzgado Primero de Primera Instancia: Usulután, á las ocho y media de la mañana del día treintiuno de enero de mil novecientos diez. | *Nicolás Tamayo.* | *alvador Campos*, Srio. 2

El infrascrito, Juez Primero de Primera Instancia de de este Departamento,

Hace saber: que por auto fecha veinte del corriente se han declarado definitivamente herederos del finado Juan José Rivera, á José Antonio, Salvador y Josefa Eligia Rivera, el primero representado por su curador Salvador Rivera, ya expresado; y se les ha nombrado administradores y representantes de la sucesión indicada. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia: Zacatecoluca, á las cuatro de la tarde del día treinta y uno de enero de mil novecientos diez.—*Pedro Rómulo Rodríguez.—Agustín S. Domínguez*, Srio. 3

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto fecha trece del corriente, han sido declarados herederos de los señores Manuel Vásquez y Jacinta Vela, á los señores Policarpo Vásquez y Guillermo Cruz Rodríguez, el primero por sí, y como cesionario de Josefa Vásquez, y el segundo como cesionario de Asunción, Magdalena y Santos Vásquez, confiriéndoseles á los mencionados herederos la administración y representación definitiva de los bienes correspondientes á las sucesiones aludidas. Lo que se publica para los efectos legales.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia: Zacatecoluca, á las cuatro de la tarde del día veintidós de enero de mil novecientos diez. | *Pedro Rómulo Rodríguez.* | *A. S. Domínguez*, Srio. 1

Nicolás Tamayo, Juez Primero de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto fecha trece del mes corriente, han sido declarados á la señora Nicolasa Torres, por sí y como representante legal de su hijo legítimo Gregorio Torres; á Ildefonso y Victoria Torres, herederos de los bienes que á su defunción dejó don Sinforiano Torres. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Juzgado Primero de Primera Instancia: Usulután, á las diez de la mañana del día treintiuno de enero de mil novecientos diez. | *Nicolás Tamayo.* | *Salvador Campos*, Srio. 1

ACEPTACION DE HERENCIAS

Juan José Merlos, Juez Primero de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto de fecha veintinueve de enero próximo pasado, se ha declarado heredero abintestato, del difunto Cipriano Orellana, quien fue vecino de los sitios, jurisdicción de Talnique, al doctor Vicente Sol, padre, en concepto de cesionario de los derechos que pertenecían á los menores Valeriana, Refugio, Candelaria, Angel y Antonio, todos de apellido Orellana, en la expresada herencia, como hijos legítimos de Manuel Orellana, hermanos legítimos del mencionado difunto. Confíérese al heredero doctor Sol, la administración de los bienes, que forman la herencia, previo inventario solemne, Art. 1,183 C.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia: Nueva San Salvador, á la una de la tarde del día siete de febrero de mil novecientos diez. | *Juan J. Merlos.* | *J. F. López*, Srio. 1

El infrascrito, Juez de primera Instancia,

Hace saber: que por auto fecha de ayer, se ha tenido por aceptada por parte de Alonso Hernández, la herencia de sus finados padres Demetrio Hernández y Fidelia Chávez, nombrándoseló administrador interino y representante legal de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, para los fines de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Chinameca, á las ocho de la mañana del día treintiuno de diciembre de mil novecientos nueve. | *Vicente Machuca.* | *J. I. Torres*, Srio. 1

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto de este Juzgado se ha tenido por aceptada la herencia de Máximo Hernández, por parte de Alejandra Hernández, en concepto de hija legítima de éste, y se le ha nombrado interinamente: administrador y representante legal de dicha sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Chinameca, á las ocho de la mañana del día cuatro de enero de mil novecientos diez. | *Vicente Machuca.* | *J. I. Torres*, Srio. 2

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto de este Juzgado se ha tenido por aceptada la herencia de Zenón Aparicio y Timotea González, por parte de los presentados, Lupárea, Eduvigis, María Cecilia, Gregoria de Jesús, Manuel Dionisio y Francisco Aparicio, en concepto de hijos legítimos; nombrándoseles interinamente administradores y representantes legales, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Chinameca, á las ocho de la mañana del día cinco de enero de mil novecientos diez. | *Vicente Machuca.* | *J. I. Torres*, Srio. 2

El infrascrito, Juez Segundo de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto del ocho del corriente, se ha tenido por aceptada de parte de las señoras Isabel y Alejandra Delgado, con beneficio de inventario, la herencia intestada de la difunta Nicomedes Herrera, quien fué vecina de San José Villanueva, en concepto de hijas legítimas de dicha finada, y se ha nombrado á las aceptantes interinamente administradoras y representantes de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Quien se crea con derecho á la mencionada herencia, que se presente á este Juzgado á deducirlo dentro del término de ley.

Juzgado Segundo de Primera Instancia: Nueva San Salvador, á las dos de la tarde del día nueve de febrero de mil novecientos diez. | *Miguel A. Fortín.* | *Rafael Perera*, Srio 2

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que á este Juzgado se han presentado las señoras Antonia Avilés viuda de Mármol y María Adelina Mármol, en concepto de cónyuge sobreviviente é hija legítima, respectivamente, de don Eulogio Mármol, que fue de este domicilio, aceptando la herencia que les dejó éste á su defunción; y se ha nombrado á dichas señoras administradoras y representantes de dicha sucesión con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Quien se crea con derecho á la herencia mencionada, que ocurra á deducirlo en el término legal.

Dado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil: San Salvador, á las dos y tres cuartos de la tarde del día ocho de febrero de mil novecientos diez.—*Joaquín Bonilla.Fidel A. Chávez*, Srio. 2

Constantino Alejandro Osorio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Hace saber: que por auto de fecha veinticinco del corriente mes, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario, la herencia que á su defunción dejaron los señores Antonio González y Natividad Santos, por parte de don Miguel González, como cesionario de los señores Dámaso de Jesús, Doroteo de Jesús y Paula, todos de apellido González; nombrándose al aceptante, interinamente administrador y representante legal de dicha herencia, con las facultades y restricciones de los curadores de herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, á las nueve de la mañana del día veintiocho de enero de mil novecientos diez.—*Constantino A. Osorio.—J. M. Orellana*, Srio. 2

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado la señora Sotera Morales, aceptando la herencia testamentaria de su difunto esposo Cornelio Ruiz, por sí y en representación de sus menores hijos legítimos Cristóbal y Julián Ruiz; y se ha conferido á la aceptante la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de herencias yacentes. El que se crea con derecho á la herencia de que se trata, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Ahuachapán, á las tres y media de la tarde del día quince de enero de mil novecientos diez. *Pedro Ferrer.—Cipriano Magaña*, Srio. 3

INSCRIPCION DE TITULOS

SECCION CENTRAL

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don Emeterio Avalos, solicitando que, por primera vez, se inscriba á favor de Ubaldo Figueroa, un título de propiedad correspondiente á un terreno situado en jurisdicción de la villa de La Palma, en el punto llamado Malcotal, de cinco manzanas de extensión y de los linderos siguientes: al Oriente, con terreno de Eusebio Sola, desde un encinón hasta llegar á dos ocotones que están en la orilla de una montañita y también con Rosendo Gutiérrez; al Poniente, con terreno de Natividad Cañada, por la orilla de un malcotalito hasta el canto de un laderón; al Sur, con terreno de Higinio Gutiérrez y de Eusebio Sola; y al Norte, con terreno de don Casimiro Sola y Balbino Ochoa. El señor Figueroa hubo el inmueble referido en virtud de título que le expidió el Alcalde Municipal respectivo en mil ochocientos ochentidós.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas: San Salvador, cuatro de febrero de mil novecientos diez.—*Víctor M. Mirón.* 2

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el señor don Antonio Q. Martínez, solicitando que por primera vez, se inscriba á favor de don Antonio Colorado, un título de propiedad correspondiente á un terreno de nueve manzanas de capacidad, más ó menos, situado hacia el Oriente, del antes pueblo de San Jacinto, que linda: al Norte, con don Augusto Feusier, camino del cerro de por medio, en una extensión de trescientas varas y con Francisco Quinteros, río del Cerro de por medio, en una extensión de ciento sesenta varas; al Poniente, con el General Adán Mora, en una extensión de quinientas varas; al Sur, con la señora Bartola Barquero, en una extensión de doscientas cinco varas; y al Oriente, con Hipólito Belloso, en una línea de trescientas varas. El señor Colorado hubo el inmueble descrito en virtud de título que le expidió el Alcalde Municipal respectivo en mil ochocientos ochentidós.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas: San Salvador, á veinticinco de enero de mil novecientos diez.—*Víctor M. Mirón.* 2

SEGUNDA SECCION CENTRAL

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el señor Guillermo Olívar, solicitando que, por primera vez, se inscriba á favor de Ambrosio Vaquerano, título de propiedad de un terreno rústico, situado en ejidos del pueblo de San Rafael, Departamento de La Paz, en el punto denominado Caras, como de diez y ocho manzanas de capacidad, y tiene como linderos: al Oriente, terrenos de San Juan Nenualco, río Tapetayo de por medio; al Norte y Poniente, terrenos de don Emigdio Tranquino y Ramón Portilla; y al Sur, terrenos de Eusebio Portilla; cuyo predio lo hubo el señor Vaquerano, en virtud de título que le fue expedido por la Municipalidad respectiva, el diez y seis de diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.

Oficina de Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Segunda Sección del Centro: San Vicente, siete de febrero de mil novecientos diez. | *Manuel V. Lazo.* 1

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el Bachiller Pasante Víctor Manuel Miranda, solicitando que, por primera vez, se inscriba á favor del señor Clemente Martínez, título de propiedad de un terreno rústico ejidal, situado en el punto llamado El Naranjal, jurisdicción de San Juan Talpa, del Departamento de La Paz, como de una manzana de capacidad, y que tiene por linderos: al Norte, el Naranjal y casa del interesado Martínez, al Sur, terreno de Sotero Escalante, con una peña de por medio; al Oriente, terreno de Ramón Hernández; y al Occidente, terrenos de Julio López y Sixto Martínez; cuyo predio lo hubo el citado Martínez, por título que le fue expedido por la Municipalidad respectiva, el nueve de marzo de mil ochocientos ochentiuno. Lo que se pone en noticia del público, para los fines de ley.

Oficina de Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Segunda Sección del Centro: San Vicente, veintiocho de enero de mil novecientos diez.—*Manuel V. Lazo.* 2

SECCIÓN DE ORIENTE

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado don Baltasar Romero, solicitando se inscriba por primera vez á favor de Israel Argueta, una porción de terreno, sito en el punto de Ramírez, de la jurisdicción de Jocoatique, de ocho manzanas y media de capacidad, al lado Norte de aquella población y en aquellos ejidos, y sus linderos son: al Oriente, con posesión de Secundino Argueta, camino de por medio, desde el bordo de las lajitas mirando al Norte, por el camino real hasta encontrar con los terrenos de Arambala, y de aquí mirando al Poniente por una cerca de zanja y piña, lindando con Santiago Amaya, hasta á caer á una quebrada de agua, y por ésta aguas abajo hasta llegar al encuentro de dos quebraditas y de aquí mirando al Norte aguas arriba, hasta llegar á una cerca de piña, y por la cerca hasta caer á la misma quebrada

lindando con Jacinto Orellana y quebrada arriba hasta llegar á un ojo de agua, y de este mirando al Poniente en línea recta, hasta llegar á un mojón que está en la orilla de un planaito, y de este mirando al Sur, á topar con el borde de una barranca, lindando con posesión de Visitación Sorto y con el mismo rumbo por el borde de la barranca, hasta llegar á una lomita y pasando ésta en línea recta, hasta caer á la quebrada grande y por ésta arriba mirando al Oriente hasta llegar al encuentro de una zanjuelita y mirando al Sur zanjuelita arriba, hasta llegar á un peñón, lindando con Secundino Argueta y de éste mirando al Oriente por un camino, hasta llegar á donde está otro mojón en un filito y de aquí mirando al Sur, hasta llegar al bordo del Rodeo, lindando con Juan Argueta y por el bordo mirando al Oriente hasta llegar donde se comenzó este lindero; cuyo inmueble lo hubo de conformidad con la ley de extinción de ejidos. La persona que se crea con derecho en el inmueble descrito, que se presente en el término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Oriente: San Miguel, enero veintiocho de mil novecientos diez. | *Felipe Espinosa.* 3

EJECUCIONES

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por ejecución seguida por el doctor José León Villegas, contra Raimundo Parada Rodríguez, *por cantidad de pesos, se venderán en pública subasta los inmuebles siguientes:* un terreno de ciento setenticinco áreas, con las dimensiones y medidas que son: al Oriente, ciento un metros y linda con terrenos de Gregorio Rivas, mojones de árboles de varias clases, sirviendo de esquinero un tempate; al Norte, doscientos ochenticuatro metros, con terreno de Pedro Anzora, barranca natural de por medio; al Occidente, veintiún metros, con terrenos de la sucesión de Felipe Parada, brotones de tempate de por medio; y al Sur, doscientos sesenticuatro metros, con terreno del mismo Felipe Parada y el de Gregorio Rivas, unas matas de maguey de por medio, siendo *esquinero un capulín; el otro terreno es de superficie plana*, de setenta áreas poco más ó menos de extensión, cuyos linderos, medidas y mojones son: al Occidente, ciento nueve metros, con terreno de Ignacio Vanegas, cerca de maguey de por medio; al Sur, setenticuatro metros, con terrenos del mismo Vanegas, cerca de maguey de por medio y árboles de varias clases; al Oriente, ciento cuarentitrés metros, con terreno de Raimundo Parada Rodríguez, cerca de maguey de por medio; y al Norte, ochenticuatro metros con terreno de Felipe Parada; otro terreno de veinticinco áreas, poco más ó menos de extensión, comprendidas en las medidas, mojones y linderos siguientes: *al Occidente, treintinueve metros, con terrenos* de Jesús Torres, camino de por medio que conduce al riachuelo El Limón; al Norte, treintiún metros, con solar de Potenciano Ruano y Ciriaco Vanegas, mojón un árbol de jocote; al Oriente, treintiún metros, con terreno de Doroteo Guzmán, mojones unos árboles de jocote y un camino de por medio; y al Sur, diecisiete metros, con terreno de Santiago Torres, mojón un árbol de matazano. Quien quisiere hacer postura, que ocurra, que se le admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado 1o. de 1a. Instancia de lo Civil: San Salvador, á las cuatro de la tarde del día *siete de febrero de mil novecientos diez.—Leiva.—H. Trujillo Ortiz*, Srio. 2

El infrascrito, Juez de Paz,

Hace saber: que por ejecución promovida por la señorita Felicitas Romero, contra Carlos Tábora, reclamándole á esto la cantidad de treinta pesos de manutención, se venderá en este Juzgado, en pública subasta, una casa pajiza con un corredor de teja con su correspondiente solar; situada en el valle El Pajal, de esta jurisdicción, siendo sus linderos los siguientes: al Oriente, con solares de Cruz Amaya y de Tránsito Rivas, calle que conduce al cantón El Salto, en medio; al Norte, terreno de Rosendo Saravia; al Poniente, predios de Mateo Romero y Leona Servellón, calle que conduce á Tehuiste, de por medio; y al Sur, está limitado por el encuentro de las dos calles, que vienen de los cantones de Tehuiste y el Salto, de por medio, respectivamente, quien quisiera hacer postura, que ocurra, que se le admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado de Paz: San Juan Nonualco, á las once de la mañana del día tres de febrero de mil novecientos diez. | *Ricardo González.* | *Agustín Oviedo h.*, 2

Joaquín Bonilla, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil,

Hace saber: que en virtud de ejecución promovida por Octavia Ayala, contra la señora Caridad Ayala Hernández, por cantidad de pesos, se venderá en pública subasta en este Juzgado, una galera en construcción, situada en el barrio de Candelaria de la villa de Mejicanos, lindante: al Occidente, con propiedad de la sucesión de Santiago Vásquez, en una extensión de seis metros veinte centímetros; al Sur, calle de por medio y propiedades de la misma sucesión, midiendo por este rumbo dieciseis metros veintinueve centímetros en forma irregular; al Oriente, dieciocho metros; y al Norte, ocho metros, lindando por este rumbo con la escuela pública de niñas de aquella villa y en parte con casa de la señora *Dolores Zaldaña. Quien quisiere* hacer postura, que ocurra que se le admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil: San Salvador, á las dos de la tarde del día nueve de febrero de mil novecientos diez.—*Joaquín Bonilla.—Fidel A. Chávez*, Srio. 2

El Juez que suscribe,

Hace saber: que por ejecución seguida por el Procurador Rafael López, como cesionario de Natividad Lemus, contra Tomás Castillo, por treinta pesos, intereses y costas, se venderá por este Juzgado en pública subasta, una porción de terreno de naturaleza rústica, situado en La Unión, de esta jurisdicción, cultivado de café cosechero y varios árboles frutales; teniendo también por mejoras una casa rancho pajiza en mal estado, caidizo de tejas. El terreno se compone de doce metros quinientos milímetros de fondo por treinta y nueve metros doscientos noventa y dos milímetros de frente y de los siguientes linderos: al Norte y Poniente, la sucesión de Enrique Torres; al Sur, con terreno de Aniceto Guzmán, calle enmedio; y al Oriente, con otro de José Sandoval. Se admiten posturas legales.

Juzgado Segundo de Paz: Tonacatepeque, cinco de noviembre de mil novecientos nueve.—*Filadelfo Elías Sánchez.—Nicolás Quijada*, Srio. 4

El infrascrito, Juez 2o. de Paz,

Hace saber: que por ejecución seguida por don Adán Rivas, contra la señora Regina Batres, por tres quintales dos arrobas de café en oro que valen sesenta pesos, se venderá en pública subasta un solar de forma triangular, situado en el barrio de Santa Cruz, de esta ciudad, y que linda: al Sureste, con terreno de don Rafael Alvarez, midiendo por este rumbo noventitrés metros trescientos milímetros; al Poniente, con terreno que fue de don Juan Francisco Moreno, camino en medio y mide sesentisiete metros quinientos veinte milímetros; al Norte, también camino en medio con casa y solar de Rosendo López, y tiene cincuenta y seis metros quinientos milímetros. En dicho solar hay tres casas cubiertas de tejas, paredes de adobe dos, y otra de bajareque. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito que ocurra á deducirlo dentro del término legal.

Juzgado Segundo de Paz: Santa Ana, á las dos de la tarde del día primero de febrero de mil novecientos diez. | *Emilio Ayala.* | *J. A. Estupinián*, Srio. 3

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por ejecuciones acumuladas, seguidas *por los doctores don Modesto Castro y don Pedro* Chavarría, como apoderados respectivamente de doña Mercedes Rivera de Gutiérrez y el señor Benito Batres, contra la sucesión del difunto Lorenzo González, representada por su esposa Teresa Batres, se venderán en pública subasta en este Juzgado, los bienes siguientes: Un terreno de naturaleza rústica, situado en el punto llamado Loma de los González, jurisdicción de esta ciudad, como de una manzana de capacidad, cultivado con árboles de café en fructificación, y linda: al Oriente, con finca de don Manuel Gutiérrez, camino de por medio; al Poniente, con el Valle Loma de los González; al Norte, con finca de la sucesión de Eutaquio González, *también camino de por medio*; y al Sur, con finca de Miguel Amaya. Otro terreno rústico, situado en el mismo punto antes indicado, como de una manzana de extensión superficial, cultivado de café y sus linderos son: al Oriente, con propiedad de Antonio González, camino de por medio; al Norte, con finca de Laureano González; al Poniente, con el mismo Laureano González; y al Sur, con propiedad de don Nicolás Borjas, habiendo en dicho terreno, ubicada una casa, sobre horcones y paredes de bajareque, como de nueve varas de largo por seis de ancho. La persona que quiera hacer postura que ocurra.

Dado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Distrito de Alegría: Santiago de María, á las dos de la tarde del día veintisiéis de enero de mil novecientos diez.—*F. C. Rodríguez.—S. Solórzano*, Srio. 3

TITULOS

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que el doctor don Lucio Alvarenga, como apoderado de doña Bernabé Zelada, viuda de Liévano, vecina de El Chilamatal, cantón de Opico, ha solicitado en este Juzgado título supletorio de un terreno de Ateos, cantón de Sacacoyo, como de seis manzanas, ó cuatro hectáreas y un quinto, y que hubo *por herencia de su señora madre Josefa Zelada y* lindante: al Oriente, con otro terreno de doña Bernabé Zelada; al Norte, con el de don Miguel Dueñas; al Occidente, con los del mismo señor Dueñas; y al Sur, con los de doña Bernabé Zelada, don Jesús Chinchilla y don Miguel Dueñas. Quien crea tener derecho puede ocurrir á deducirlo.

Juzgado primero de primera Instancia: Nueva San Salvador, á las dos de la tarde del día ocho de febrero mil novecientos diez. | *Juan J. Merlos.* | *J. F. López*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que la señora María Cañas, de este domicilio, se ha presentado á esta Alcaldía solicitando título de propiedad de un terreno rústico, fértil, que fue ejidal, sito en el cantón de El Penitente, de esta jurisdicción, compuesto de seis manzanas ó sean cuatro hectáreas veinte áreas superficiales, lindante: al Norte, con terreno de Encarnación Ramos; al Poniente, con predio de Sebastián Valladares; al Sur, con propiedad de Antolín Rosales; y al Oriente, con terreno de Antonio Rosales. El que se crea con derecho, ocurra á deducirlo dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal: Zacatecoluca, á las tres de la tarde del día nueve de febrero de mil novecientos diez.—*Juan A. Peña.—Pablo Méndez*, Srio. 1

Abraham Monzón, Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado por escrito el señor Antonio Culí, mayor de edad, jornalero, de este domicilio, pidiendo título de propiedad de un terreno situado en Tosheal, de esta jurisdicción, compuesto de cien tareas, brazada de nueve cuartas cada una ó sean de doscientas ochenta y tres áreas una centiárea, sin herror sensible, y lo hubo por compra que hizo á Marcelino Chuique, jornalero y de este vecindario, linda: al Oriente, con terreno de Marcelino Chuique, madreado de por medio; al Norte, con terreno de la sucesión de Santos Shento; al Sur y Poniente, con terreno de don Calixto Vega hijo, quebrada de por medio; de naturaleza seco y pedregoso, cultivado con una tarea de cafetal cosechero, sin carga real ni derecho proindiviso. El que se crea con algún derecho, que ocurra á deducirlo en el término de ley; los colindantes son de este vecindario.

Librado en la Alcaldía Municipal de Izalco, á cinco de febrero de mil novecientos diez. | *A. Monzón.* | *I. V. González*, Srio 1

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que por disposición de esta Municipalidad, se venderá en pública subasta en esta Alcaldía un *solar urbano, que le pertenece en propiedad* situado al Norte, de esta población, y en la orilla, el cual se compone de veinticinco metros cuadrados ó sea por todos sus rumbos, y linda: al Norte, con casa y solar de Petronilo Revolorio; al Oriente, con solar de Diego González; al Sur, con solar de Jesús Rodríguez, calle en medio; y al Poniente, con casa y solar de Basilio Vásquez, mediando calle. Quien quisiere hacerle postura, que ocurra que se le admitirá siendo legal.

Alcaldía Municipal: El Refugio, febrero cuatro de mil novecientos diez. | *B. Mejía.* | *Juan Beltrán Ramírez*, Srio. Int. 1

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado por sí, don Arturo Antonio Molina, mayor de edad, agricultor y de este domicilio solicitando se le extienda título de propiedad de un solar urbano que posee en el interior de esta población; el que mide y linda: al Norte y Sur, treintidós metros diez y nueve centímetros, linda por el primer rumbo con pared de trasocorral de Francisco Chávez, y por el segundo con solares de Nicolás Cañas y de Simeón Mejicanos; al Oriente y Occidente, mide veintinueve metros veintiséis centímetros, lindando por el primero con casas y solares de Eulogia Ascencio, Guillermo Villalta y Francisco Chávez, calle de por medio, y por el segundo con solares de Coronado C. Rivas y de la sucesión de Anacleto Cornejo; siendo los colindantes de este vecindario. En este solar hay construida una casa de tejas sobre paredes de adobe; es predio dominante, no tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona; lo hubo por compra que hizo á su padre el general don Carlos Federico Molina ya difunto, y lo estima en quinientos pesos. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Tecoluca, febrero cuatro de mil novecientos diez. | *Nicolás Miranda.* | *Carlos Pineda*, Srio. Int. 1

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado María Chávez, de este domicilio, solicitando título de propiedad de un solar urbano, que en el barrio de La Parroquia, de esta Villa, Distrito y Departamento de Usulután, posee por compra que hizo á Victoriana Benavides, sobreviviente, sin carga ni derecho real ó proindivisión con otra persona; no es predio dominante ni sirviente, cuyos linderos y dimensiones son: al Norte, solar de Ramona Barahona, mide dieciséis metros, setecientos ochenta milímetros; al Poniente, terreno de Francisco Lozano, quebrada de por medio, tienen cuarenticinco metros, novecientos ochenta milímetros; *al Sur, solar de Indalecia González, compónese* de treintidós metros, seiscientos cuatro milímetros; y al Oriente, calle de por medio, solar de Balbino Rivas, de cuarenticinco metros novecientos ochenta milímetros de extensión; los colindantes son de este vecindario, y estima el inmueble la interesada en veinticinco pesos. Quien se crea con derecho preséntese en el término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal: Santa Elena, febrero

dos de mil novecientos diez. | *Florentín Oseguedu. Nieves Acevedo*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Julia Ayala de Ramírez, mayor de edad, de este domicilio, solicitando por sí título de propiedad de un solar urbano y una casa rancho ubicada en él, situado en el barrio de San José de esta ciudad; el cual mide y linda: al Oriente, veintiún metros setecientos milímetros, con solar de la señora Margarita Manzano; al Norte, veintiún metros dieciocho milímetros, con solar de don Blas Merlos, dando una vuelta de ocho metros setecientos setentiocho milímetros, linda con solar del mismo señor Merlos; al Poniente, vintitrés metros cuatrocientos ocho milímetros, con casa y solar de don Jesús Ungo; y al Sur, diecinueve metros, habiendo en este rumbo una servidumbre de tránsito, con solar y casa de don Lucio Ayala, que lo adquirió la señora Ayala, por compra á su finado padre Anunciación Ayala; es dominante, no es sirviente, ni tiene cargo ni derecho-real, ni proindivición con nadie; está libre de todo gravamen; todos los colindantes son de este domicilio, menos don Jesús Ungo, que es de Chalatenango. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que lo denuncie en el término de ley.

Alcaldía Municipal: San Salvador, á las diez de la mañana del día nueve de febrero de mil novecientos diez.—*M. González Mejía.—J. G. Escalante*, Srio. 2

Antonio Nieves, Alcalde Municipal propietario de este pueblo,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado el señor Ascensión Rivera, de treinta y cinco años de edad, jornalero y de este vecindario, solicitando título de propiedad de dos porciones de terreno de naturaleza rústica, en esta jurisdicción: el primero, en el punto Chilcuyo, compuesto de dos hectáreas de extensión, más ó menos, y sus linderos son: al Oriente, quebrada seca de por medio, con terrenos de Antonio Peña y Tomás Serrano; al Norte, con terreno del mismo Serrano, sirviendo de línea divisoria la misma quebrada y una zanja que llega al filo de una loma; al Occidente, con terreno de Tomás Serrano y sucesión de Eustaquio Martínez, línea recta de una peñita á otra piedra enterrada al pie de un árbol de culiquimite; y al Sur, con terreno de la misma sucesión de Eustaquio Martínez y Carmen Escobar, sirve de mojón una peña, y siguiendo la misma línea sigue lindando con el mismo Escobar, Abel Peña y Felipe González, estando de por medio un brotonal de izote y una quebrada seca de por medio. El segundo terreno, situado en el punto Gueyata, se compone de una hectárea, poco más ó menos, y sus linderos son: al Oriente, con terreno de la sucesión de Longino Serrano y Marcelo Oviedo, quebrada de Gueyata, de por medio; al Norte, con terreno de Tomás Serrano y sucesión de Felipe Martínez, brotonal de izotes y zanja de por medio, mojón un izote; al Poniente, con terrenos de Juan Esteban Martínez, Francisco Martínez y Pantaleón Martínez, mediando un brotonal de izotes; y al Sur, con terreno del mismo Pantaleón Martínez, sucesión de Jerónimo Bodega y Juan Esteban Martínez, mediando una quebrada y un brotonal de izote en línea recta á llegar á la quebrada de Gueyata. Dichos inmuebles no tienen ni derechos ni cargas reales que pertenezcan á otra persona, ni se encuentran en proindivisión. Quien se crea con derecho á los inmuebles descritos, que se presenten á deducirlo en el término de ley.

Alcaldía Municipal de San Francisco Chinameca, nueve de febrero de mil novecientos diez. | *Antonio Nieves.* | *Eutimo Cordova*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado don Wenceslao Viscarra, mayor de edad, agricultor, de este domicilio, solicitando título de propiedad de un terreno fértil, cultivado de café, de ochentiséis áreas de extensión, situado en el cantón La Puente, de esta jurisdicción, cuyos linderos son: al Norte, con propiedades de Mateo Méndez y Rafael González A., cerca de alambre por medio; al Oriente, con fincas del solicitante y de doña Isabel Olivares de Casadevall, cerca de alambre del solicitante por medio; al Poniente y Sur, con fincas del peticionario, brotón de por medio en ambos rumbos. No tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona. Es predio dominante, porque tiene servidumbre establecida en finca del propio solicitante que queda al Poniente: lo estima en tres mil pesos y los colindantes son de este domicilio. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Alcaldía Municipal: Juayúa, á las dos de la tarde del día tres de febrero de mil novecientos diez. | *A. C. Martínez.* | *I. Chacón*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal de este pueblo,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado por escrito, el señor Jorge Guardado, de veintitrés años de edad, casado, labrador y vecino de este pueblo, solicitando título de propiedad de su casa de habitación, sita frente á la calle que sale para el barrio de San José, la cual es de teja, sobre paredes de adobo, y mide diez metros sesenta centímetros de largo y seis metros por ancho; el solar tiene diez y ocho áreas de extensión, linda: al Oriente, con tapial del Convento del cura, midiendo veintitrés metros sesenta centímetros; al Norte, con casa y solar de Dionisia Pineda, calle de por medio, mide veintiún metros; al Poniente, con solar de don Fidel Muñoz, cerca de piedra del solar inscrito de por medio, midiendo treinta metros; y al Sur, con solar de Benigno Córdova, tapial de por medio, midiendo diez metros; siendo construída la casa con sus propios fondos; tanto el solicitante como los colindantes son de este pueblo.

Alcaldía Municipal de Arcatao, á las dos de la tarde del día tres de febrero de mil novecientos diez. | *Margarito Córdova.* | *Pascual Melgar*, Srio. Int. 2

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Gabriel Ventura Juárez, mayor de edad, agricultor, de este domicilio, solicitando título de propiedad de una finquita de café, situada en el Palo de Agua, cantón San José la Majada, de esta jurisdicción, compuesta de doscientas ochenta áreas, lidante al Norte, con propiedad de doña Carlota Salaverría, viuda de Josa y terreno de Felipe García al Sur, con propiedad de Julia Sieto; al Poniente, con propiedad de don José Antonio Cáceres, padre, camino de Los Naranjos, por medio; y al Oriente, con terreno del solicitante. Está circunvalado con cercas propias; no tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona; lo estima en tres mil pesos, y los colindantes son de este domicilio. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito: Juayúa, á las tres de la tarde del día tres de febrero de mil novecientos diez. — *H. C. Martínez.—I. Chacón*, Srio. 2

Se hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado Petronila Mulato, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este mismo domicilio, solicitando se le extienda título de un solar urbano, situado en el interior de este pueblo, que linda: al Oriente, con solar de Mercedes Mejía, en cuarenta y siete metros setenta y un centímetros, mojones esquineros brotones de jiote, jobo y como divisoria cerca de piña; al Norte, calle de por medio, solar y casa de Gregoria Alférez, en treinta y tres metros; al Poniente, también calle de por medio, solar del doctor Herculano Cornejo, en treinta y cinco metros cinco centímetros, mojones esquineros una piedra sembrada y brotones de izote y un pito, dividido por cerca de alambre; y al Sur, con solar de Ubalda Ramírez, en treinta y siete metros veintiséis centímetros, dividido por brotones de pito é izote; las cuatro líneas son rectas, menos la del Poniente que es quebrada. En el expresado inmueble hay construídas dos casas de tejas: la primera mide once metros setenta y cinco centímetros de largo, por siete metros diez y seis centímetros de ancho; la segunda, tiene cinco metros cincuenta y seis centímetros de largo, por cinco metros treinta y siete centímetros de ancho. Todo el inmueble lo estima en trescientoscincuenta pesos; lo hubo por herencia de su finado padre José Inés Mulato; no es dominante ni sirviente no tiene ninguna carga ó derecho real que pertenezca á otra persona, ni lo posee en proindivisión; todos los colindantes expresados son de este domicilio, menos el Dr. Cornejo, que es vecino de San Salvador. La persona que se crea con derecho al inmueble relacionado, que se presente ante esta oficina á oponerse, en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal: Cuscatancingo, á las once de la mañana del día ocho de febrero de mil novecientos diez.—*Vicente Melara.—Hilario Luna*, Srio. 2

Manuel Callejas, Alcalde Municipal de esta ciudad,

Felicitas Sandoval, mayor de edad y de este domicilio, solicita título de propiedad de un terreno rústico de ciento cuarenta áreas de extensión, sito en el valle El Tránsito, de esta jurisdicción, lindante: al Oriente, con terreno de don Vicente Henríquez; al Norte, con el de Inocente de igual apellido; al Poniente, con el de Matilde Torres; y al Sur, con el de Marcelo Sandoval. Si alguien pretende derechos, que ocurra á deducirlo dentro de quince días.

Alcaldía Municipal: Tonacatepeque, á veintidós de enero de mil novecientos diez.—*Manuel Callejas.—José M. Peña*, Srio. Int. 3

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado la señora Feliciana Martínez, de sesenta y dos años de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando título de propiedad de un terreno rústico, que posee en el cantón de El Rosario, de esta jurisdicción, de cuatro manzanas ó sean dos hectareas y ochenta áreas, poco más ó menos, de extensión superficial, comprendido entre los linderos siguientes: al Oriente, con terreno de Antonio Martínez, que antes fue de Inés Jacinto, mediando mojones de brotón; al Norte, con terreno de la sucesión de Encarnación Cerna, barranca de por medio; al Poniente, con un borde que existe para bajar al río llamado Mano de León y terreno de Antonio Martínez; y al Sur, con terreno del mismo Antonio Martínez, que antes fueron de Rufino Pérez y de Inocente Hernández, barranca de por medio; todos los colindantes son de este domicilio; y lo estima dicho inmueble en la suma de doscientos pesos. Quien se crea con derecho á dicho inmueble, se presente ante esta Alcaldía con sus comprobantes legales dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de la Villa de Candelaria, á las cuatro de la tarde del día cuatro de febrero de mil novecientos diez. | *Cupertino Rosales.* | *N. Márquez* M., Srio. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal de esta villa,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Luis Flores Figueroa, mayor de edad, sastre y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un terreno rústico, situado en el Cantón del Diablo, de esta jurisdicción, como de una manzana y una décima parte de otra ó sean setentisiete áreas de superficie; cuyos linderos y mojones son: al Oriente, con terreno de Beltrán Figueroa; al Norte, con terreno de su propiedad; al Poniente, con terreno de Bernardo Luna, que antes fué de la sucesión de Vicente García; y al Sur; camino de por medio, con terreno de Federico y Mercedes Parada, que antes fué de la misma sucesión, estando limitada por sus cuatro rumbos, con mojones de árboles de varias clases; los colindantes son de este domicilio, á excepción de los Parada que son vecinos de Ayutuxtepeque; no teniendo dicho terreno ninguna carga real. Cuyo terreno lo estima en ochenta pesos. El que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Alcaldía Municipal de Mejicanos, á las once y media de la mañana del día nueve de febrero de mil novecientos diez. | *Segundo Colocho.* | *Manuel V. Herrera*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado la señora Ceferina Martínez, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando título de dominio de un solar urbano, situado en esta población, que estima en cincuenta pesos, cuya superficie y linderos son: al Oriente, quince metros cuatrocientos dieciocho milímetros, linda con solar y casa de la señora Tiburcia Vásquez; al Norte, mide veinticuatro metros y linda con solar de Ceferino y Rosalío Hernández; al Poniente, diecinueve metros, linda con solares de Felipe Ramos y Marcelino Vásquez; y al Sur, mide diecinueve metros ochentidós centímetros y linda con solares de Nemesio Molina y Florencio Vásquez, mojones de piedra; que el solar descrito lo hubo por herencia de su madre Nicolasa Jacinto, ya finada, y la cual fué de oficios domésticos y de este mismo vecindario; no es predio dominante ni sirviente, ni tiene carga ó derecho real que pertenezca á otra persona, siendo todos los colindantes vecinos de esta población. El que se crea con derecho al solar descrito, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de San Sebastián, Departamento de San Salvador, á siete de febrero de mil novecientos diez. | *Luis Vásquez.* | *Pánfilo S. Jacobo*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Timotea López, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina del Rosario, Departamento de Cuscatlán, solicitando por sí título de propiedad de tres solares urbanos situados en el barrio de San Miguel y otro en el del Calvario, de esta villa, los que posee pacíficamente hace ocho años, y linda el primero: al Oriente, con solar de Josefa Cardona, calle de por medio; al Norte, con el de Andrés Guevara y Antolina Estrada, cerca de por medio; al Poniente, con el de la pareciente, calle de por medio; y al Sur, con el de Magdaleno Maldonado y Pedro Solórzano, calle de por medio, y mide: al Oriente, y Poniente, trenticinco metros, y por el Norte y Sur, setentiocho metros, y lo estima en trescientos pesos; el segundo, linda: al Oriente, con el de la pareciente, calle de por medio; al Norte, con solar de Francisco Vásquez, calle de por medio; al Poniente, con sucesión de Florencio Orellana; y al Sur, con el de la misma sucesión Orellana y el de la pareciente, y mide: al Oriente, cuarentidós metros; al Norte, treinticinco metros; al Poniente, diecinueve metros; y al Sur, ochentidós metros. El terreno, linda: al Oriente, con solar de Pedro Solórzano, calle de por medio; al Norte, con el de la pareciente y la misma sucesión Orellana; al Sur, con el de Agustín Reyes, cercas de piña de por medio; y al Poniente, con el de José Aguilar y la repetida sucesión Orellana, cercas de borde y brotón de por medio, el que mide: al Oriente y Norte, treinticinco metros; al Sur, noventicinco, y ochenticinco al Poniente, y estima en cien pesos; los que huvo por compra á José Angel Domínguez, vecino de San Vicente, que vive aún; que los colindantes son de este domicilio, con excepción de Andrés Guevara, que es de Santa María Ostuma; que no son predios dominantes ni sirvientes, ni tienen carga ni derecho real que pertenezca á otra persona. Quien se crea con dere-

cho, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de la villa de Verapáz, á las doce del día ocho de febrero de mil novecientos diez.—*Agustín Solórzano.—Rafael González*, Srio. 3

El señor Sérbulo Sánchez, de sesentiséis años de edad, de este domicilio, albañil, se ha presentado ante esta autoridad, solicitando título de propiedad de un lote de terreno, situado en el punto Chorro, de esta jurisdicción, de dos manzanas de cabida, conteniendo en parte, cafetos y plátano, limitado: al Oriente, con el de Santos Paredes, Florencio Rosales, y Lucio Ortiz; al Poniente, con el del General Francisco Reyes y Modesto Méndez; al Norte, con el de este Municipio y doctor Mena; y al Sur, con el de Felipa, Rafaela y Petrona Pérez. El que se crea tener derecho al enunciado inmueble, comparezca á deducirlo dentro del término legal.

Alcaldía Municipal Santo Tomás, enero veintiocho de mil novecientos diez. | *Juan Martal.* | *F. G. Galiano*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Mateo Saravia, de cuarenta años de edad, casado y de este domicilio, solicitando por sí, título de propiedad de un terreno rústico, que posee en el cantón de Santa Rosa, de esta jurisdicción, cuyos linderos son: al Oriente, quebrada de por medio, con terreno de la sucesión de Mercedes Chulo; al Norte, con terreno de la misma sucesión Chulo; al Poniente, con terreno de la sucesión de Marcelino Ruiz, y al Sur, con terreno de la sucesión de Mercedes Chulo. El terreno descrito, no es dominante, ni sirviente, ni tiene carga ó derecho real á favor de persona alguna con quien pudiera poseerlo en proindivisión; y los colindantes son de este domicilio. La persona que se crea con derecho á dicho fundo, que lo deduzca en el término de ley.

Alcaldía Municipal: Quezaltepeque, febrero cinco de mil novecientos diez. | *Cleto Cortés.* | *H. Urías C.*, Srio. Int. 3

Se hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado por sí, solicitando título de propiedad, de un predio de naturaleza rústica, la señora María Rosa Valencia, situado en el lugar denominado Las Piedronas, cantón de San Ramón, de esta jurisdicción, cultivado en parte de café, y parte inculta, compuesto de noventiuna áreas de extensión, tierra fértil, y linda: al Norte, con terreno de Víctor Valencia; al Sur, con terreno de Santos del mismo apellido; al Oriente, con terreno del doctor Francisco Antonio Llanos, quebrada de por medio; y al Poniente, con terreno de doña Luisa de Lindo, siendo de este vecindario todos los colindantes; no tiene carga de ninguna clase. El que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente ante esta Alcaldía á deducirlo en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Ahuachapán, á veintisiete de enero de mil novecientos diez. | *Bautista Salinas.* | *Cruz Maradiaga*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el Carlos Acosta, mayor de edad, labrador y de este domicilio, solicitando título de propiedad á su favor, de un lote de terreno rústico que posee en el cantón de San Juan, de esta ciudad, el cual consta como de cuatro manzanas de extensión superficial, lindante: al Oriente, con la calle de la Cuesta Vieja de por medio, terrenos de Juana Landaverde; al Norte, otros terrenos de la misma señora Landaverde; al Poniente, con el río El Zapotal de por medio y terrenos de Eusebio Acosta y Marcos Elizondo; y al Sur, con propiedades de Mercedes Lara y Cipriana Marín. Todo el inmueble lo estima en cuatrocientos pesos; no tiene ningún gravamen, carga ó derecho real, ni está proindiviso; sin nombre especial; está acotado por todos sus lados con cercas de piña y piedra; que perteneció á los extinguidos ejidos de esta ciudad, y lo hubo por compra, hace dos años, á Juan Peña, que ya falleció, y sus colindantes son de este domicilio. Lo que hago saber al público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Suchitoto, á primero de febrero de mil novecientos diez.—*José Angel Valle.—D. C. Cato*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber para los efectos legales: que el señor Salvador Buiza, de este domicilio, solicita que esta Alcaldía le extienda título de propiedad de dos porciones de solar urbanos, sitas en el barrio del Calvario, de esta ciudad, cuyos linderos y dimensiones del primero son: al Norte, quince metros, con solar de Samuel Carranza Olivares; al Oriente, sesenta y tres metros treinta y seis milímetros, con solar y casa de Mercedes Buiza; al Sur, diez y siete metros treinta y seis milímetros, con casas del expresado señor Carranza Olivares y Policarpo Avalos, calle en medio; y al Occidente, sesenta y cinco metros ciento veinticinco milímetros, con solar de Mariano Buiza; y la segunda porción: al Norte, veinte metros trescientos milímetros, y linda con solar del repetido Carranza Olivares; al Occidente, cincuentinueve metros trescientos milímetros, con solar y rancho de Mercedes Buiza; al Sur, veinte metros seiscientos milímetros, con solar de Isabel Buiza y de María Romero, calle de por medio; y al Oriente, cincuenta y ocho metros cien milímetros, con solares y casas de Luz Buiza y de Francisco Mendoza.

Alcaldía Municipal: Zacatecoluca, á las tres de la tarde del día veintinueve de enero de mil novecientos diez.—*Juan A. Peña.—Pablo Méndez*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado don Angel Rosendo Mejía, de cuarenta y dos años de edad, agricultor, de este vecindario, solicitando título de propiedad de un terreno rústico, cultivado con café, situado en el cantón Conocaste, de esta jurisdicción, compuesto de dos manzanas, equivalentes á ciento cuarenta áreas de extensión, cercado de piña, conteniendo una casa de paja, con corredor de teja, que sirve de habitación, y linda: al Oriente, con terreno del solicitante Mejía; al Norte, camino en medio, con finca de don Gregorio Linares; al Poniente, con terreno de la sucesión de Sebastián González; y al Sur, con finca de Trinidad Orellana; dicho fundo no es predio dominante ni sirviente, no tiene carga ó derecho real ni proindivisión; lo estima en mil pesos; y lo hubo por compra á Felicitas Caballero. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Cantepeque, á las dos de la tarde del día siete de febrero de mil novecientos diez. | *I. Aguilera M.* | *Darío P. Lorenzana*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal de este pueblo,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado por escrito, don Eduardo Melgar, de cuarenta años de edad, agricultor y vecino de este pueblo, solicitando título de propiedad de un terreno, de capacidad de dos hectáreas, que posee en el lugar El Mangal, en los ejidos de este pueblo, cultivado una parte de huerta, caña y árboles frutales, sus linderos son: por el Sur, con terreno de la sucesión de Leoncia Hércules, quebrada de por medio y de José María C. Portillo, cerca de piedra de por medio; al Oriente, con terreno de Beatriz Menjívar, piñal y zanjo viejo de por medio; al Norte, con terreno de José María Córdova, de la poza de las lajitas por unos troncones á un sintón de piedra, por este sintón arriba á la punta de un zanjo viejo, por este zanjo á bajar á bajar á un sienguite y sigue el mismo zanjo viejo hasta una zanjuela seca; al Poniente, con posesión de Marcelina Sánchez, línea recta, pasando por un mojón hasta llegar al palo de pito donde se empezó el lindero; siendo el solicitante y colindantes vecinos de este pueblo. La persona que se crea con derecho al mencionado terreno, que lo manifieste ante esta Alcaldía dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal: Arcatao, á las once del día cuatro de febrero de mil novecientos diez. | *Margarito Córdova.* | *Leandro M. Guardado*, Srio. Int. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que ante esta oficina se ha presentado don Manuel Díaz Rosa, mayor de edad, casado, agricultor en pequeño y de este domicilio, solicitando se le extienda título de propiedad de un terreno situado en el lugar llamado Chacarita, en el cantón de Tacuma, de esta jurisdicción, compuesto de dieciséis manzanas ó sean once hectáreas y veinte centiáreas de extensión y linda: al Norte, terreno de Juan Shúpan, Rosa Díaz y Eduardo A. Vega, camino vecinal de por medio; al Sur, terreno de Manuel Shúpan, Juan Tepata, José Juan y Antonio Chinto y Juan Cushco; al Oriente, con la finca de Tecuma del Coronel don Francisco Calvo, camino de las Salinas de por medio; y al Poniente, terreno de don Inés Másin; todos los colindantes son de este vecindario, de calidad fértil y sin carga real. El que se crea con derecho á dicho inmueble, ocurra á deducirlo en el término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal: Izalco, á las diez de la mañana del día ocho de febrero de mil novecientos diez. | *Ramón Castillo G.* | *I. V. González*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Félix Vargas, mayor de edad, jornalero y de este vecindario, solicitando título de un dominio escrito de un solar urbano, situado al Oriente de esta población, lindante: al Oriente, con terrenos de la Turbina de los señores Meléndez, calle de por medio, mide treinta y siete metros; al Norte, con terreno de Mercedes Palma, calle de por medio, mide cuarentiséis metros cincuenta y siete centímetros; al Poniente, con solar de Juana Ramos, mide veintisiete metros setenta centímetros, mojones divisorios árboles de madrecacao; y al Sur, con solares y casas de Refino García é Ildefonsa Hernández, mide cuarenta y tres metros, divide cerca de piña y esquineros un izote y un brotón de jocote. El predio descrito lo hubo el interesado por compra á la señora Higinia Hernández, mayor de edad, oficios domésticos y también de este vecindario; el cual no es dominante ni sirviente, no tiene carga ni derecho real, ni está en proindivisión con ninguna persona; todos los colindantes son de este vecindario, excepto don Carlos Meléndez, que es vecino de San Salvador: dicho inmueble lo estima el señor Vargas en la suma de ciento cincuenta pesos. El que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de San Sebastián, Departamento de San Salvador, á siete de febrero de mil novecientos diez. | *Luis Vásquez.* | *Pánfilo S. Jacobo*, Srio. 3

Felipe Cruz, Alcalde Municipal de esta villa,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado el señor Santiago Orellana, de cincuenta años de edad, viudo, jornalero, de este domicilio, solicitando título de propiedad de un solar urbano, situado en el centro de esta villa, y sus linderos son: al Oriente, con solar de la señora Josefa Rodríguez, quebrada seca de por medio, con sesenta y un metros diez y ocho centímetros; al Norte, con solares de Cesáreo Pérez, Félix Pacheco y David García, izotes de por medio, piedras y un árbol de jiote, con sesenticinco metros cinco centímetros; al Poniente, con solares de Nicolás Mártir, calle pública de por medio, con ocho metros sesenta centímetros; y al Sur, con solar de Leandro García, un árbol de espulín, un izote, una mata de piña, un jiote y un sincuyo, de por medio, con cincuenta y nueve metros sesenta centímetros; el cual lo hubo por compra que de él hizo á Emilio Pérez, hace quince años, quien existe vivo y lo estima en doscientos cincuenta pesos, siendo los colindantes de este domicilio, no es predio dominante ni sirviente. Quien se crea con derecho al inmueble relacionado, que ocurra á esta Alcaldía á deducirlo en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: San Miguel Tepezontes, á las tres y media de la tarde del día dos de febrero de mil novecientos diez. | *Felipe Cruz.* | *Rafael Carballo Rodríguez*, Srio. Int. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado Juan López, mayor de edad, agricultor y de este vecindario, pidiendo en su propio nombre título de propiedad de dos porciones de terreno rústico é inculto, de la capacidad y linderos siguientes: La primera, sita en el Valle San José, de una hectárea, linda: al Oriente, con terreno que fue antes de Manuel Sánchez, hoy de Agustín López, divididos por una cerca de brotón; al Norte, linda con terreno de Romana Vásquez; al Poniente, con terreno de la sucesión de Secundino López, una calle pública de por medio; y al Sur, linda con terreno de Matea Herrera y otro del pareciente, calle pública de por medio. La segunda fracción está en el mismo cantón, de treinticinco áreas de extensión, linda: al Oriente, con terreno de Matea Herrera, calle de por medio; al Norte, con terreno de la sucesión de Secundino López; al Poniente, con terreno de Luis Vásquez; y al Sur, con el de Bonifacio Cáceres. Estos inmuebles no son predios sirvientes ni dominantes, no tienen impuestos, carga ni proindivisión de ninguna clase, siendo los colindantes de este vecindario. Quien se crea con derecho á los inmuebles descritos, que se presente en la forma de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de San Martín, á las diez de la mañana del día tres de febrero de mil novecientos diez. | *S. de J. Navarro.* 3

Agustín Solórzano, Alcalde Municipal de esta villa,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Timotea López, mayor de edad, de oficios domésticos, vecina del Rosario Departamento de Cuscatlán, solicitando título de propiedad de dos porciones de terreno de naturaleza rústica, situados al Norte de esta Villa: el primero de dos manzanas de extensión y linda: al Oriente, con terreno de Remigio Solórzano, medio barde de por medio; al Norte, con sucesión de Luciano Ramírez, cerca de por medio; al Poniente, con Jesús Turcios, camino de por medio; y al Sur, con Inés Argueta, sucesión de Manuel Villalta y la pareciente, cerca de por medio. La segunda porción de un cuarto de manzana y linda: al Oriente, con la sucesión Villalta, cerca de por medio; al Norte, con la pareciente; al Poniente, con el de Inés Argueta, alambrado de por medio; y al Sur, con solar de Rosa Flores, calle de por medio; no tiene carga ni derecho real, proindivisión con otra persona; los colindantes son de este vecindario. El que se crea con derecho á los inmuebles descritos que se presente en el término de ley á deducirlo.

Alcaldía Municipal: Verapaz, cinco de febrero de mil novecientos diez. | *Agustín Solórzano.* | *Rafael González*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Gabriel Vásquez, solicitando título de propiedad de un terreno rústico que posee en el punto denominado cantón San Sebastián, de esta jurisdicción, de una hectárea treinticinco áreas de capacidad, sus linderos son: al Oriente, línea quebrada, con terreno de Antonio Reyes y Andrés García; al Norte, con el mismo Andrés García, en línea recta; al Poniente, con terreno de las sucesiones de Salvador Cerón y Fulgencio Hernández, en línea recta; y al Sur, con terreno de la sucesión de Francisco Cerón, en línea recta, tiene como mojones en cada esquina árboles de jobo, caulote, pito y tihuilote; no tiene carga real ninguna. Todos los colindantes son de este domicilio. Quien se crea con derecho al inmueble descrito que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de la Villa de Santiago Nonualco, á las ocho de la mañana del día siete de febrero de mil novecientos diez.—*Benjamín Cañas.* *José Calero G.*, Srio. 3

LICITACIONES

Se saca á licitación pública, la construcción de una casa contigua al pabellón de los hombres del Hospital de esta ciudad, de nueve varas castellanas de largo y seis y media varas de ancho y de altura cuatro varas y media, con su respectivo corredor al Sur, siendo de paredes de adobe, de una vara de ancho. Quien quisiere hacer postura, que ocurra, que se le suministrarán los demás detalles.

San Vicente, ocho de febrero de mil novecientos diez.—*Lázaro López.* 2

Por acuerdo de esta fecha, la Municipalidad saca á licitación, la construcción de una casa de escuela de niñas en esta localidad; la cual será de doce varas de largo, ocho de ancho y su corredor correspondiente, cubierta de teja, paredes de bajareque y con dos puertas á cada lado. En consecuencia invito á los que tengan interés en la contrata respectiva, para que concurran á esta Alcaldía, el cinco de marzo entrante, á fin de hacer la contrata con el que ofrezca mejores condiciones.

Alcaldía Municipal: San Rafael, Departamento de San Miguel, cuatro de febrero de mil novecientos diez. *Manuel D. Chávez.* 2

DEPOSITOS

Juan Arteaga, Alcalde Municipal de este pueblo,

Hace saber: que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley Agraria, se ha puesto en seguro depósito, un novillo bermejo sardo, herrado con el fierro de esta figura.....

el cual sirve de criador, pues tiene otros venteados. Dicho semoviente fue presentado por Tomás Santamaría, como agente de Dolores Flamenco de Zepeda, por haberlo encontrado pastando en un potrero de ésta; cuyo dueño no es conocido. El que se crea con derecho al expresado novillo, que se presente en el término legal, con sus respectivos comprobantes.

Alcaldía Municipal: San Francisco Lempa, veinte de enero de mil novecientos diez.—*Juan Arteaga.*—*Cirilo Melgar*, Srio. 2

Sociedad Cooperativa "El Ahorro"

Balance General al 31 de diciembre de 1909

ACTIVO:

Accionistas	$ 9,583.14
Caja	508.57
Mobiliario	741.68
Papel sellado	40.11
Fomento é Impresiones	215.99
Hipotecas	45,606.01
Letras descontadas	49,228.20
Varios deudores	2,510.35
	$108,434.05

PASIVO:

Capital	$ 73,900.00
Acciones suscritas.....	12,800.00
Acciones sorteadas	700.00
Fondo de reserva	1,603.07
Fondo para eventualidades.....	523.67
Fondo para sorteos.....	200.00
Depósitos á plazo.....	5,477.53
Depósitos á la vista.....	2,783.28
Banco Agrícola Comercial	982.27
Banco Salvadoreño.....	2,554.84
Varios acreedores	676.34
Dividendos no cobrados	479.70
Dividendos á pagar (2º. semestre, 8%)	5,924.88
Descuentos no vencidos	728.47
	$108,434.05

San Salvador, febrero de 1910.

J. A. Rivera,
Gerente.

3—1

AVISO

La Junta de Fomento de esta ciudad venderá en asta pública, ante el Juzgado Primero de Primera Instancia Civil de esta misma ciudad, la manzana de terreno donde estuvo el Palacio Presidencial, comprendida entre la 3a. y 4a. calles Oriente y 7a. y 8a. Avenidas Sur. Dicha manzana de terreno está dividida en lotes según el plano adjunto, y se admiten posturas conforme á la ley. Los lotes se han valuado de la manera siguiente: primer lote, *nueve mil setecientos pesos;* segundo, *quince mil seiscientos pesos;* tercero, *once mil quinientos pesos;* cuarto, *nueve mil quinientos pesos;* quinto, *dos mil quinientos pesos;* sexto, *seis mil doscientos pesos;* séptimo, *cuatro mil ochocientos cincuenta pesos;* octavo, *seis mil setecientos pesos;* noveno, *ocho mil cien pesos;* décimo, *seis mil trescientos pesos;* undécimo, *mil doscientos pesos;* y duodécimo, *cinco mil pesos.*

Secretaría de la Junta de Fomento: San Salvador, 15 de diciembre de 1909.

9a. Avenida Norte Nº. 1. 30—24 alt.

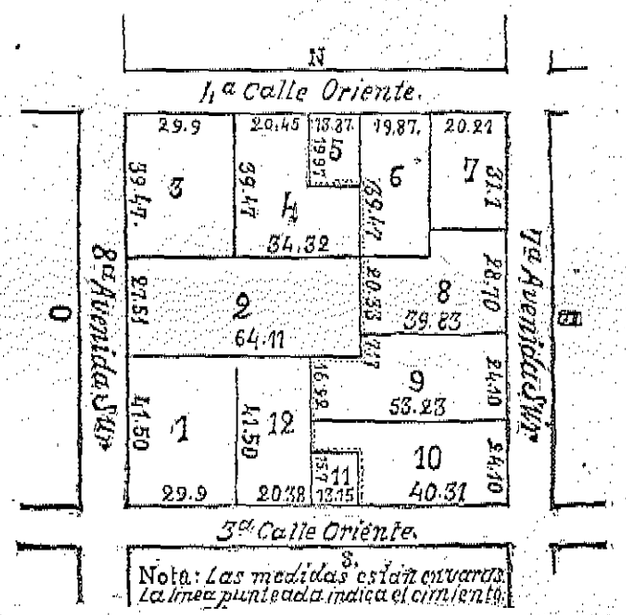

Instituto Nacional Central de Varones

Su próximo año escolar. Interesa á los padres de familia

Probablemente el año escolar próximo quedará el Instituto Nacional instalado en su propio edificio, con todas las comodidades que exige un centro de educación tan importante. Sólo este cambio significa una gran mejora para el plantel: mejora de condiciones higiénicas, mejora de orden y disciplina.

Conforme á la ley, las vacaciones terminan el 31 de diciembre en curso. Por consiguiente, las clases **estarán abiertas desde el 1º. de enero próximo.**

Para la matrícula de alumnos **se destinan los primeros veinte días** de enero; y desde el 21 de este mismo mes se harán efectivas las fallas, sin excepción alguna. Como con treinta fallas consecutivas, sin causa justa, se pierde el curso, **los alumnos que ingresen después del 24 de febrero no podrán rendir exámenes á fin de año,** aunque se hayan matriculado en tiempo oportuno. Las fallas siempre se contarán desde el 21 de enero, aun cuando el Supremo Gobierno autorice la matrícula fuera del período reglamentario, por motivos justificados.

Con toda claridad se advierte lo anterior, para evitar reclamos, que serían infructuosos: se cumplirá rigurosamente la ley.

Como "la ignorancia de la ley no excusa su cumplimiento", nadie podrá alegar en su favor el no haber leído las presentes líneas.

A los colegios particulares de 2a. enseñanza se les advierte la obligación de sujetarse estrictamente á las prescripciones anotadas.

Dirección del Instituto Nacional: San Salvador, 4 de diciembre de 1909.

Interesa á los Padres de Familia

Curso Preparatorio en el Instituto Nacional

Con el objeto de formar alumnos con buena base para estudiar primer curso de CC y LL., se establece desde hoy un *Curso Preparatorio* en el Instituto Nacional. Los padres de familia que deseen aprovecharse de las innegables ventajas de la enseñanza preparatoria que el Instituto ofrece, se servirán entenderse con esta Secretaría.

Secretaría del Instituto Nacional: San Salvador, 15 de enero de 1910.

En el Instituto Nacional

Se prorroga el período de matrícula

Por acuerdo del Supremo Gobierno, el período de inscripciones y matrícula de alumnos en el Instituto Nacional, queda prorrogado desde esta fecha hasta el 15 de febrero próximo entrante. Se comunica lo anterior á los padres de familia, para que aprovechen dicha prórroga, pues no habrá otra durante el año.

Secretaría del Instituto Nacional: San Salvador, 28 de enero de 1910. 15—1

Mapas de la República

En el *Almacén de la Tesorería General* se venden, de la última edición, á *ocho pesos* el ejemplar.

Tesorería General: San Salvador, 23 de abril de 1909.

San Salv., Imprenta Nacional.

DIARIO OFICIAL

TOMO 68 San Salvador, martes 15 de febrero de 1910 NUM. 38

SECCIÓN OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Tercera Junta Preparatoria de la Asamblea Nacional, celebrada en el salón de sesiones del Poder Legislativo: San Salvador, á las nueve de la mañana del día diez de febrero de mil novecientos diez.

Concurrieron los Representantes, señores: Presidente, Flamenco, Benítez, Bonilla Rivas, Castro, Cabezas, Espinosa h., González [Antonio], Cálvez, Fernández, Laínez, Mena, Monzón, Martínez [Antonio José], Mata, Meléndez, Nuila, Pinto, Romero, Soriano, Vásquez, Ventura y los infrascritos Secretarios.

Se leyó el acta de la Junta anterior, y puesta á discusión, fue aprobada.

La Secretaría dio cuenta de haber presentado sus credenciales, los Representantes siguientes: Bonilla Rivas, Monzón y Romero, el cinco; Benítez, el seis; Pinto y Martínez, el siete. A todos ellos se les tuvo como incorporados desde las fechas indicadas.

El primer Secretario Echeverría, hizo moción para que se fijara el día y hora de la instalación de la Asamblea, por haberse presentado ya treintitrés Representantes, y tener preparado la Secretaría todo lo necesario para la comodidad, decencia y buen servicio de la Representación Nacional, y se acordó: señalar para el indicado objeto, las nueve de la mañana del quince del corriente mes.

El mismo señor Echeverría, dio cuenta de haber ido á Sonsonate, en unión del Representante Arana, á poner en manos del Diputado doctor don Joaquín Falla, el oficio que le dirigió la Secretaría, dándole el pésame, á nombre de la Junta, por el sentido é inesperado fallecimiento de su muy apreciable esposa. También manifestó, que por su medio, el doctor Falla rinde sus más sinceros agradecimientos á la Honorable Junta, por las muestras de condolencia que se sirvió darle, sin perjuicio de hacerlo después por escrito.

No habiendo más de qué tratar, se dio por terminada la tercera Junta Preparatoria; faltando con licencia los Representantes señores: Arana, Díaz, González [Juan Miguel], González Mejía, Iglesias, Samayoa [Vicente], Salegio, Torres y Villacorta.

Salvador Flamenco,
Presidente.

José Celso Echeverría,
1er. Srio.

Eduardo Antonio Burgos,
2o. Srio.

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CARTERA DE HACIENDA

Palacio del Ejecutivo:
San Salvador, 14 de febrero de 1910.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar al señor Angel María López, Inspector de Hacienda del Departamento de Chalatenango, en lugar del señor don Ezequiel Guerra. El nombrado rendirá fianza y devengará el sueldo presupuesto.—Comuníquese.

[Rubricado por el señor Presidente.]

El Secretario de Estado, encargado interinamente de los Despachos de Hacienda y Crédito Público,
López Menéndez.

DOCUMENTOS OFICIALES

Asistencia á las Escuelas de la República

Departamento de San Salvador.

Del 25 al 29 de enero.—Asistencia de alumnos.

Poblaciones...	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.
Ayutuxtepe...	12	9	13	10	12	9	12	10	12	10
Mejicanos.....	37	30	...	...	37	35	36	35	32	38
Cuscatancingo	14	10	14	10	11	12	13	8	10	9
Aculhuaca. ...	15	...	...	...	15	...	14	...	13	...
Paleca.....	14	18	14	18	14	18	...	...	...	...
San Sebastián....	...	37	...	37	...	36	...	38	...	38
Soyapango. ...	50	40	50	47	49	34	50	68	5	23
Ilopango.....	...	35	...	...	...	35	...	...	...	...
San Martín....	40	...	37	...	40	...	40	...	40	...
Tonacatepeq..	64	44	64	44	65	32	65	31	55	34
Guazapa.....	35	36	40	45	45	46	43	46	60	61
El Paisnal.....	24	42	24	42	24	42	23	41	23	45
Apopa...	58	77	58	77	59	75	59	70	59	70
Nejapa..	26	15	22	12	25	15	31	15	23	15
San Marcos...	10	11	10	11	...	...	28	16	18	16
Santo Tomás..	...	17	...	17	...	18	...	14	...	15
Sant. Texac...	24	20	24	20	28	22	35	25	37	25
Panchimalco..	...	14	...	18	...	...	...	30	...	20
Ros. de Mora..	...	...	...	...	...	...	...	...	19	16

OBSERVACIONES:—Aculhuaca, no hay escuela de niñas. San Sebastián, no hay escuela de varones. Del 25 al 29 permanecieron cerradas las escuelas de varones de Panchimalco é Ilopango y la de niñas de San Martín, por falta de nombramiento de *Directores*. El *Subdirector* de la de *Soyapango*, faltó del 25 al 29. El Director de la de Aculhuaca, faltó los días 25 y 27.

Semana del 31 de enero al 5 de febrero.
Asistencia de alumnos.

Poblaciones...	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.
Ayutuxtepe...	...	...	13	10	14	11	...	...	20	10
Mejicanos.	29	30	25	30	...	...	31	32	35	35
Cuscatancingo	13	15	15	15	...	...	...	...	...	...
Aculhuaca. ...	...	...	...	...	37	...	30	...	...	...
Paleca	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
San Sebastián....	...	44	...	43	...	...	...	45	...	46
Soyapango. ...	53	28	55	20	56	45	55	50	52	38
Ilopango.....	...	...	...	...	...	30	...	30	...	...
San Martín....	40	...	41	...	42	28	42	23	...	...
Tonacatepeq..	49	40	68	44	74	53	64	60	60	53
Guazapa... ...	43	48	45	46	44	46	43	46	45	48
El Paisnal.....	25	38	27	40	27	39	22	38	22	58
Apopa.....	50	67	...	...	64	70	67	72	66	60
Nejapa..	34	14	41	22	38	19	42	29	30	26
San Marcos...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
Santo Tomas..	13	21	13	22	13	22	19	22	15	20
Sant. Texac...	35	25	27	27	32	22	33	26	35	27
Panchimalco....	...	...	...	...	...	...	...	...	...	20
Ros. de Mora.	15	10	...	...	14	8	...	...	...	...

OBSERVACIONES:—El Subdirector en Soyapango, faltó toda la semana. El Director de Cuscatancingo, faltó el día 3.

Día 12.

Poblaciones.	Varones.	Niñas
Ayutuxtepeque.....	18	5
Mejicanos.	43	44
Cuscatancingo.....	12	21
Aculhuaca.....	20	no tiene
Paleca.....	15	20
San Sebastián	no tiene	50
Soyapango	52	32
Ilopango.....	no tiene	36
San Martín.....	48	36
Tonacatepeque.....	73	64
Guazapa	60	58
El Paisnal.	27	41
Apopa	55	48
Nejapa	40	32
San Marcos.....	21	19
Santo Tomás.....	24	22
Santiago Texacuangos..	58	30
Panchimalco	cerrada	24
Rosario de Mora.....	10	10
Totales	566	592

Gobernación Departamental: San Salvador, febrero 14 de 1910.—*R. V. Castro.*

San Vicente.

12 de febr. ro.

Asistencia á las escuelas del Departamento:

San Vicente: varones, 119; niñas, 105.
Tecoluca: varones, 100; niñas, 63
Apastepeque: varones, 120; niñas, 83.
Santa Clara: varones, 38; niñas, 38.
San Ildefonso: varones, 36; niñas, 37.
San Esteban: varones, 77; niñas, 79.
San Sebastián: varones, 95; niñas, 86.
Santo Domingo: varones, 56; niñas, 49.
Verapaz: varones, 00; niñas, 38.
Guadalupe: varones, 85; niñas, 63.
Tepetitán: varones, 00; niñas, 28.
San Lorenzo: varones, 00; niñas, 75.
Suma: 752 varones; 675 niñas.
Total de ambos sexos, 1,427.

Santa Ana.

Febrero 12.

El movimiento habido en las escuelas del Departamento el día de ayer:

Santa Ana: No. 1, varones, 126 matriculados; asistencia, 120; enfermos, 3; con licencia, 2. No. 2, varones: matriculados, 223; asistencia, 199; enfermos, 7; con licencia, 5; sin ella, 12. Santa Ana: No. 1, niñas matriculadas, 97; asistencia, 85; enfermas, 7; con licencia, 5. No. 2: niñas matriculadas, 113; asistencia, 79; enfermas, 8: con licencia, 5; sin licencia, 21.

Coatepeque: varones matriculados, 31; asistencia, 30; enfermos, 1. Niñas matriculadas, 45; asistencia, 25; enfermas, 3; sin licencia, 17.

Texistepeque: varones matriculados, 56; asistencia, 52; enfermos, 2; con licencia 2. Niñas matriculadas, 50; asistencia, 38; enfermas, 1; con licencia, 5; sin ella, 6.

Chalchuapa: varones matriculados, 95; asistencia, 87; enfermas, 3; con licencia, 1; sin licencia, 4. Chalchuapa: niñas matriculadas, 140; asistencia, 111; enfermos, 7; con licencia, 18; sin licencia, 4.

El Porvenir: varones matriculados 36; asistencia, 32; enfermos, 2; con licencia, 2; sin licencia, 1. Niñas matriculadas, 24; asistencia, 22; enfermas, 2.

Candelaria: varones matriculados, 48; asistencia, 43; enfermos, 1; con licencia, 4. Niñas matriculadas, 32; asistencia, 27; enferma, 1; con licencia, 4.

Metapán: varones matriculados, 95; asistencia, 88; enfermos, 12; con licencia, 5. Niñas matriculadas, 68; asistencia, 60; enfermas, 3; con licencia, 5.

Santiago de la Frontera: varones matriculados, 47; asistencia, 40; enfermos, 7. Niñas matriculadas, 47; asistencia, 40; enfermas, 7. Rural: varones matriculados, 46; asistencia, 43; enfermos, 3.

San Miguel.

Febrero 12.

Asistencia de ayer:

San Miguel: 130 varones y 135 niñas. Escuelas rurales, 140 niños.

Chinameca: 32 varones y 40 niñas. Escuelas rurales, 110 niños.

Uluazapa: 30 varones y 34 niñas.

Cacaguatique: 24 varones y 20 niñas.

Chirilagua: 16 varones y 17 niñas.

Quelepa: 23 varones y 25 niñas.

Nueva Guadalupe: 43 varones y 31 niñas.

Chapeltique: 29 varones.

Carolina: 39 varones y 34 niñas.

Nota: en Uluazapa faltaron 2 niños por licencia, 5 enfermos y 5 sin motivo. Chapeltique faltaron 2 niños por enfermos, 1 con licencia y 1 sin ella. Chinameca faltaron 3 niños por enfermos, 1 con licencia y 1 sin ella. Niñas faltaron 4 con permiso, 6 sin motivo y 3 por enfermas. Lolotique: faltó un niño por enfermo. Nueva Guadalupe: faltaron 4 niños por enfermos. Sesori: faltaron 5 niños por enfermos. Asistencia Escuela de Niñas no hubo por enfermedad Directora, ni en Moncagua por haber renunciado.

Sensuntepeque.

Febrero 12.

Asistencia: Sensuntepeque: varones, 72; matriculados 64; faltaron, 3; enfermos, 5; con licencia, 3; niñas matriculadas, 85; asistencia, 60; faltas: 10 por enfermedad y 10 con licencia.

Victoria: varones, asisten 20; niñas, 16.

Dolores: varones matriculados, 15; asisten, 12; con licencia, 3; niñas matriculadas, 17; asisten, 14; con licencia, 3.

San Isidro: varones, 17; niñas 14.

Guacotecti: mixta: varones matriculados, 22; asisten 15; con licencia, 7; niñas matriculadas, 17; asistencia, 10; con licencia, 7.

Ilobasco: varones: asisten, 50; niñas, 65.

Agua Zarca: asisten: varones, 30.

Tejutepeque: varones: asisten 43; niñas, 36.

Cinquera: varones matriculados, 18; asisten, 18; niñas matriculadas, 20; asisten 20. Asistencia profesores, puntual.

Usulután.

Febrero 14.

Asistencia hoy.

Usulután: 92 varones, 138 niñas.

Ozatlán: 40 niñas.

Santa Elena: 74 varones, 92 niñas

Santa María: 24 varones, 23 niñas.

Ereguaiquin: 30 varones, 28 niñas.

Jucuarán: 39 varones, 40 niñas.

Santiago María: 68 varones, 50 niñas.

Alegría: 68 varones, 57 niñas.

Mercedes: 40 varones, 30 niñas.

Berlín: 52 varones, 12 niñas.

San Agustín: 26 varones, 25 niñas.

Tecapán: 56 varones, 27 niñas.

California: 32 varones, 23 niñas.

Jucuapa: 50 varones, 70 niñas.

San Buenaventura: 40 varones, 29 niñas.

Estanzuelas: 34 varones, 38 niñas.

El Triunfo (pueblo:) 45 varones, 28 niñas.

Nueva Granada no hay informe.

Puerto El Triunfo, mixta: 7 varones, 8 niñas.

El Trillo no ha informado.

San Antonio: 9 varones, 10 niñas.

Batres: 38 varones, 21 niñas.

Gualache: 15 varones, 16 niñas.

Marquezado: 30 varones, 21 niñas.

Sonsonate

Febrero 14.

Asistencia día 12.

Escuela Patricio Ruiz: matriculados varones 171; asistencia 132.

Escuela El Angel: matriculados varones 83; asistencia 69.

Escuela Central: niñas matriculadas 68; asistencia 42.

Escuela El Angel: niñas matriculadas 44; asistencia 39.

Nahulingo: mixta, varones 22; asistencia 11.

Nahulingo: niñas 20; asistencia 10.

Juayúa: varones 66; asistencia 43.

Juayúa: niñas 58; asistencia 49.

Armenia: varones 57; asistencia 55.

Armenia: niñas 53; asistencia 30.

Izalco: varones 138; asistencia 97.

Izalco: niñas 90; asistencia 75.

Caluco: mixta, varones 28; asistencia 10.

Caluco: niñas 10; asistencia 10.

Salcoatitán: varones 43; asistencia 32.

Salcoatitán: niñas 24; asistencia 22.

Masahuat: mixta varones 62; asistencia 26.

Masahuat: niñas 56; asistencia 26.

Ishuatán: varones 33 asistencia 26.

Ishuatán: niñas 30; asistencia 25.

San Julián: varones 40; asistencia 27.

San Julián: niñas 42; asistencia 25.

Cuisnahuat: varones 40; asistencia 35.

San Antonio: mixta, varones 20; asistencia 14.

San Antonio: mixta, niñas 21; asistencia 16.

Nahuizalco: varones 76; asistencia 76.

Nahuizalco: niñas 70; asistencia 55.

Sonzacate: varones 28; asistencia 22.

Sonzacate: niñas 26; asistencia 21.

Santo Domingo: varones 58; asistencia 38.

Santo Domingo: niñas 40; asistencia 30.

Se omite la Escuela de niña de Cuisnahuat por no haber tomado posesión la Directora nombrada; y Acajutla por estar suprimida.

Ahuachapán.

Febrero 14.

Asistencias y matriculados. Ahuachapán: Superior de Varones; matriculados, 87; asistencia, 70. Superior de Niñas: matriculadas, 80; asistencia, 76. Municipal de Varones: matriculados, 20; asistencia, 20. Municipal de Niñas: matriculadas, 15; asistencia, 15.

Apaneca: varones matriculados, 44; asistencia, 43; niñas matriculadas, 38; asistencia, 38.

San Pedro Pustla: varones matriculados, 43; asistencia 43; Niñas matriculadas, 45; asistencia 45.

Guaymango: varones matriculados, 41; asistencia, 41; niñas matriculadas, 40; asistencia, 40.

Ataco: varones matriculados, 38; asistencia, 38; niñas matriculadas, 29; asistencia, 29.

Tacuba: varones matriculados, 89; asistencia, 80; niñas matriculadas, 51; asistencia 49.

Tejutla: varones matriculados, 33; asistencia, 33.

San Francisco Menéndez: varones matriculados, 44; asistencia, 30; niñas matriculadas, 44; asistencia, 35.

Atiquizaya: varones matriculados, 62; asistencia, 62; niñas matriculadas, 44; asistencia, 44.

El Refugio: varones matriculados, 46; asistencia, 44; niñas matriculadas, 43; asistencia, 42. Total: 976 y 917.

San Miguel.

Febrero 14.

Asistencia durante la semana pasada. San Miguel: varones, 2,116; niñas, 404.

San Miguel, (privada): varones, 45.

Uluazapa: varones, 191; niñas, 192. Enfermos, 14 niños. Con licencia, 18. Faltistas, 25.

Chinameca: varones, 1,005; niñas, 192. Enfermos, 4; niñas, 4. Con licencia, 5; niñas, 6. Faltistas, 4; niñas, 4.

Lolotique: varones, 166; niñas, 106. Enfermos: varones, 3; niñas, 1. Con licencia: 1 niña.

Nueva Guadalupe: varones, 188; niñas, 183. Enfermos: varones, 2. Con licencia varones, 4. Faltistas: varones, 6; niñas, 2.

Carolina: varones, 234; niñas, 134. Enfermos: varones, 18; niñas, 14.

Quelepa: varones, 190; niñas, 161.

Chapeltique: varones, 150. Enfermos, 2; con licencia, 1; faltistas, 8.

Chirilagua: varones, 64; niñas, 88.

Sesori: varones, 111; niñas, 61. Enfermas: niñas, 5; con licencia, 3; faltistas, varones 3.

Cacaguatique: varones, 42; niñas, 77.

Nota: Están vacantes las escuelas mixtas: San Luis, Nuevo Edén, San Gerardo, Lindo, Belén y Moncagua, escuelas de varones.

Gotera.

Febrero 14.

Asistencia hoy.

Gotera; 30 varones, 38 niñas.

Jocoro: 33 varones, 24 niñas.

Guatajiagua: 87 varones, 72 niñas.

Chilanga: mixta 25 varones, 13 niñas.

Lolotiquillo: mixta 16 varones, 15 niñas.

San Simón: 26 varones, 25 niñas.

Jocoaitique: 87 varones.

El Rosario: mixta 26 varones, 13 niñas.

La Unión.

Febrero 14.

Asistencia del 12.

La Unión: 37 niños, 36 niñas.

San Alejo: 35 niños, 40 niñas.

Conchagua: 21 niñas.

Santa Rosa: 42 niños, 56 niñas.

El Sauce: 23 niñas.

Yucuaiquín: mixta 19 niños, 17 niñas.

Yayantique: mixta 25 niños, 25 niñas.

Lislique: mixta 22 niños, 20 niñas.

Concepción de Oriente: 23 niños, 17 niñas.

Falta el Director de la de esta ciudad.

Santa Tecla.

Febrero 14.

Asistencia de alumnos á las escuelas de este Departamento:

Nueva San Salvador: varones 100, 90 niñas.

Colón; mixta, varones 30, 25 niñas.

Antiguo Cuscatlán: varones 25, 26 niñas.

Nuevo Cuscatlán; mixta, varones 19, 17 niñas.

Huizúcar: varones 61, 76 niñas.

San José Villa Nueva: varones 32, 28 niñas.

Zaragoza: varones 29, 32 niñas.

La Libertad: varones 32, 30 niñas.

Comasagua: 22 niñas.

Tamanique: varones 30, 33 niñas.

Chiltiupán: varones 22, 15 niñas.

Teotepeque: varones 63, 36 niñas.

Jicalapa: varones 36.
Talnique: varones 13.
Jayaque: varones 44, 24 niñas.
Tepecoyo: varones 66, 33 niñas.
Zacacoyo: varones 30, 26 niñas.
Opico: varones: 92, 85 niñas.
Quezaltepeque: varones 130, 80 niñas.
San Matías: varones 30, 30 niñas.
Tacachico: mixta, nada.
Chilamatal: varones 61, 35 niñas.

San Vicente.

Febrero 14.

La asistencia á las escuelas de este Departamento es:

San Vicente: varones 117; niñas 102.
Tecoluca: varones 100; niñas 64.
Apastepeque: varones 125; niñas 83.
Santa Clara: mixta, varones 32; niñas 37.
San Ildesonso: mixta, varones 36; niñas 37.
San Esteban: varones 70; niñas 70.
San Lorenzo: niñas 31.
San Sebastián: varones 109; niñas 86.
Santo Domingo: varones 60; niñas 87.
Verapaz: niñas 41.
Guadalupe: varones 80; niñas 60.
Tepetitán: mixta, varones 29; niñas 26.
Suma: varones 758; niñas 696.
Total por ambos sexos 1,454.

Esta semana la Escuela de Verapaz estuvo cerrada y la de Varones de San Lorenzo se abrió hoy, no habiendo ninguna asistencia todavía.

Zacatecoluca.

Febrero 14.

El sábado próximo pasado llegó la asistencia á las escuelas del Departamento al número siguiente:

Centro de esta ciudad: varones, 98; niñas, 65.
Barrios de San Sebastián y el Carmen: varones, 31; niñas 40.
San Rafael: varones, 46; niñas 52.
Santiago Nonualco: varones, 81; niñas 115.
San Pedro Nonualco: varones, 24; niñas 15.
Santa María Ostuma: varones, 42; niñas 35.
La Ceiba: mixta: varones, 27; niñas, 29.
Jerusalén: mixta: varones, 36; niñas 25.
San Pedro Masahuat: varones, 41; niñas 28.
San Antonio Masahuat, mixta: varones, 20.
El Rosario, mixta: varones, 25; niñas 16.
San Miguel Tepesontes: varones, 70; niñas 64.
San Juan Tepesontes: varones, 82; niñas 55.
Paraíso de Osorio: mixta: varones, 38; niñas 47.
Olocuilta: varones, 52.
Talpa: varones, 88; niñas 45.
San Luis: mixta: varones, 9; niñas 18.
Cuyultitán: mixta: varones, 20; niñas 15.
Chinameca: varones, 24; niñas 20.
Total: varones, 854; niñas, 684

Las directoras de Olocuilta y San Emigdio, faltaron sin permiso y la de Tapalhuaca con él. Las escuelas de San Juan continúan cerradas.

NOTICIAS POR CABLE

FEBRERO

Valparaiso, 14.—Despachos de Punta Arenas, capital del territorio de Magallanes, anuncian la llegada allá del "Porquoi Pas", trayendo á bordo al Dr. Charcot y comitiva con que exploró las regiones antárticas. Durante el primer verano la expedición llegó á los 70° de latitud, y midió 120 millas de una costa desconocida, abundante en masas de hielo flotante, hasta la Tierra de Alejandro. Invernó en Petermant, donde el explorador sufrió grave enfermedad. En el verano siguiente, después de inspeccionar las islas Decepción, Shetland y Bridjeman, continuó su viaje hacia el Sur, y descubrió nuevas tierras al Oeste y Sur de la Tierra de Alejandro, llegando hasta el 126° de longitud Oeste. Las regiones visitadas son desoladas y estériles, llenas de ventisqueros, con profundas barrancas y barridas constantemente por fuertes tempestades. El Dr. Charcot viene satisfecho completamente del resultado de su expedición, y tanto él como su comitiva gozan de excelente salud, y permanecerán 15 días en Punta Arenas, donde las autoridades chilenas les prodigan toda clase de atenciones.

París, 14.—Anúnciase oficiosamente que Mulai Hafid se ha disculpado con el Cónsul francés y el Comandante Mangín, prometiendo que no se repetirán los insultos.

Londres, 14.—Eduardo recibió en audiencia á Asquith, quien le presentó el discurso del Trono y una nómina del nuevo gabinete.

Washington, 14.—Con motivo de los 75,000 dollars presupuestos por la oficina de las Repúblicas Americanas para la representación diplomática y consular en Sud-América, John Fitzgerald, representante demócrata en la Cámara, censuró la política del Secretario de Estado, Knox, en su propósito de extender el comercio americano á Sud-América y otras partes del mundo. Fitzgerald dijo, que la reciente actividad del Departamento de Estado, para manejar con mano enguantada el *big stick* de la Administración, tiene por objeto facilitar á los capitalistas americanos una oportunidad para que puedan adueñarse de contratos lucrativos por todo el mundo; y con tal propósito han nombrado á unos cuantos hacendistas para que trabajen en ese sentido, bajo la protección del Departamento de Estado; añadiendo que él ha estado tratando de conciliar las miras ocultas del Departamento referido con los verdaderos intereses del pueblo americano, y que hasta ahora solo se han gastado sumas enormes de dinero en determinados intereses americanos. La Cámara aprobó por último $3.986,900 para gasto general de la representación diplomática y consular, en cuya cifra hay un aumento de $372,000 sobre el presupuesto anterior.

Buenos Aires, 14.—Las autoridades rusas no han podido fijar con exactitud la edad de Rodwisky, asesino del director de policía, Falcón, el cual debe tener, lo menos, 22 años para que pueda aplicársele la pena capital. La Comisión del partido nacional de Uruguay establecida aquí dice en un manifiesto que ha publicado que un alto deber de patriotismo le impone la obligación de dar por terminada una lucha que hasta ahora solo ha causado terribles daños al país sin probabilidades de buen éxito. Dícese que este manifiesto es una consecuencia de la amnistía general ofrecida por el Presidente Williman.

Madrid, 14.—Canalejas ha dicho en una entrevista: Creo en hechos, no en palabras. Actualmente estoy tratando con el Rey de varias cuestiones de importancia nacional, entre ellas las negociaciones con el Vaticano para la reforma del Concordato. Después someteré á las Cortes proposiciones concretas".

La ascención de Canalejas á la presidencia ministerial ha causado gran sorpresa en los círculos reaccionarios, los cuales creían que á la caída de Moret el Rey implantaría un régimen más bien moderado que radical; y prevalece la impresión de que el Rey, más listo que los intrigantes, nombró á Canalejas, porque cree que su Gobierno dará pruebas evidentes de la sinceridad de sus intenciones y de su respeto á la Constitución. "La Mañana" dice: "Las necesidades de la época han traído al poder, con aplauso del país, á Canalejas, hombre de miras avanzadas; pero se teme que no tenga tiempo de llevarlas á cabo, y que dentro de un año se retire del poder substituido por Maura".

"La Correspondencia" dice que al llamar el Rey, por vez primera á un demócrata, al poder, prueba que no teme al programa radical. Otro periódico dice que Canalejas es el único hombre capaz de llevar á la práctica las ideas avanzadas de un gobierno liberal.

Valparaiso, 14.—El vapor "Lima", de la Pacific Navigation Co., viniendo de Europa, chocó contra una roca en la isla Huamblin, perteneciente al Archipiélago de Chorros, ahogándose 50 pasajeros y el primer piloto. Un número de pasajeros y el resto de la tripulación han sido recogidos por el vapor inglés "Hathurst"; pero hay todavía á bordo del buque náufrago 88 personas en peligrosa situación.

París, 14.—El Banco de Francia, con garantía del Gobierno, adelantará sin interés alguno 100 millones de francos, por cinco años, á pequeños comerciantes y manufactureros damnificados por la inundación.

Birmingham, 14.—Un telegrama para el "Post" dice que el Kaiser está postrado de un catarro; y que la renovación de los dolores neurálgicos y la supuración de oídos lo tienen nerviosísimo.

Nueva York, 14.—Un telegrama de Corral, Chile, para el "Times", dice que Cook está allá, lo cual niega su hermano residente aquí.

SECCION DE ANUNCIOS

BOTICAS DE TURNO

"Salvadoreña" y "De Concepción."

MOVIMIENTO DE BUQUES

LA LIBERTAD, 14 de febrero de 1910.—Hoy, á las 6 p. m., zarpó con destino á Salina Cruz y escalas, el vapor noruego "Transit", de 1,698 toneladas de registro, con 35 hombres de mar, al mando de su Capitán D. L. Danielson, en el mismo orden; llevando de este puerto, 456 bultos; sin correspondencia ni pasajeros.

ACAJUTLA, 15 de febrero de 1910.—Ayer, á las 10 y 45 p. m., zarpó con destino á San Francisco á intermedios, el vapor N. A. "San José", de 1,538 toneladas de registro, con 70 hombres de mar, al mando de su Capitán H. Thompson, en el mismo orden; llevando de este puerto, 2 023 bultos, 4 sacos, 9 paquetes, y á los pasajeros: Ernesto May, José Sotero May, José Sotero Segura Alfaro, Alfredo Segura, N. H Alonso, Luis Alvarez V., Francisco de León, Ricardo Romero, Pedro Quijano, Francisco Fuentes, Coriolano Lendo, Antonia Arévalo, María López, Joaquina Chacareño, L. de Contenti, Pedro, Carlota, Rosa y Angelina Contenti, para San José de Guatemala.

TELEGRAMAS REZAGADOS

Domicilio ignorado: Anita Flores, Ana Urrutia, Carlos Ayala, Carlos Lara, José Antonio Portillo, Joaquín R. Ruano, José Bruno Centeno, Dr. Manuel Choto, Santiago Díaz y Vicente Rivas.

Ausente: Jorge Sprengel.

SUCURSAL DEL BARRIO DE CONCEPCIÓN.—*Domicilio ignorado*: José María Flallos, Francisco Urías Durán, Jesús Moreno, Juana Rodríguez y Guillermo Asturias.

Ausentes: Petrona Castillo y Petrona Martínez.

MOVIMIENTO DE POLICÍA

DÍA 14 DE FEBRERO.—Fueron capturados, por diversas faltas, 8 hombres y 1 mujer.

MOVIMIENTO DE PASAJEROS

DÍA 14 DE FEBRERO.—*Hotel Nuevo Mundo.*—Entraron: Carlos Volgara Clark, de Panamá; J. Dolores Sa-

lavorría, G. S. Walsh, A. Dreyfus, J. Prigh, J. Lohuhoff y Louis Franas, de Sonsonate. Salieron: Francisco Fuentes y Sra., Carlos Von Buch, María López y sirviente y F. F. Schmidth, para Guatemala; R. Brenen Mesón y Julio Acosta, para Costa Rica; M. D. Alonso, para Guatemala; F. J. Drepembroch y Cuno G. Mathis, para Santa Ana.

Nacional Hotel.—Entraron: Pedro Rivera, Arturo Leclero, José Robert, José Leclero, Mauro Marín, Dr. Julio B. Olivares, y Julio P. Olivares, de Sonsonate.

Hotel Occidental.—Entró: Crl. Lorenzo Torres, de Chalatenango.

OBSERVATORIO NACIONAL DE EL SALVADOR

Posición astronómica.

Lat. 13° 43' 43"N.—Long. 89° 9' W. G.—Alt. 657 m

Observaciones meteorológicas practicadas el día de ayer.—Barómetro.

Presión barométrica reducida á 0°, térm. m.	707.8
Presión máxima á las 7 p. m.	709.0
Presión mínima á las 2 p. m.	706.7
Oscilación barométrica	2.3

Temperatura á la sombra.—C°.

Temperatura media	21.0
Temperatura máxima	29.0
Temperatura mínima	17.5
Oscilación termométrica	11.5

Radiación solar.

Negro	39.9	Diferencia. 7.4
Blanco	32.5	

Evaporómetro.

Evaporación en 24 horas	7.0
Humedad relativa, media	63
Tensión del vapor	12.3
Enfriamiento	4.6
Estado ozonométrico, escala de 0 á 10	2

Pluvímetro.

Cantidad de agua recogida	
Horas de lluvia	

Estado del cielo

Porción cubierta, término medio	6
Nubes dominantes	as...ak.. y fk.

Viento

Rumbo dominante	NE.
V. en metros por segundo... (T. M.)	5 m. 9

San Salvador, 15 de febrero de 1910.

S. I. Barberena,
Director.

Funes y Morales,
Ayudantes.

AVISO

Suplícase urgentemente á los remitentes de cables, que tengan más cuidado en no usar frases evasivas, tales como "*Wearewell*" "*Youcanbuy*" "*Sendabe*", etc. etc. etc., las cuales son inadmisibles y solo causan molestias por la demora de los cables.

A. Hughes Hooper,
Jefe Interino,
por "The Central and South American Cable Co".

10—8 La Libertad. El Salvador.

TITULOS

Antonio Nieves, Alcalde Municipal propietario de este pueblo,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado el señor Ascensión Rivera, de treinta y cinco años de edad, jornalero y de este vecindario, solicitando título de propiedad de dos porciones de terreno de naturaleza rústica, en esta jurisdicción; el primero, en el punto Chilcuyo, compuesto de dos hectáreas de extensión, más ó menos, y sus linderos son: al Oriente, quebrada seca de por medio, con terrenos de Antonio Peña y Tomás Serrano; al Norte, con terreno del mismo Serrano, sirviendo de línea divisoria la misma quebrada y una zanja que llega al filo de una loma; al Occidente, con terreno de Tomás Serrano y sucesión de Eustaquio Martínez, línea recta de una peñita á otra piedra enterrada al pie de un árbol de culiquimito; *y al Sur, con terreno de la misma sucesión* de Eustaqio Martínez y Carmen Escobar, sirve de mojón una peña, y siguiendo la misma línea sigue lindando con el mismo Escobar, Abel Peña y Felipe González, estando de por medio un brotonal de izote y una quebrada seca de por medio. El segundo terreno, situado en el punto Gueyata, se compone de una hectárea, poco más ó menos, y sus linderos son: al Oriente, con terreno de la sucesión de Longino Serrano y Marcelo Oviedo, *quebrada de Gueyata, de por medio; al Norte,* con terreno de Tomás Serrano y sucesión de Felipe Martínez, brotonal de izotes y zanja de por medio, mojón un izote; al Poniente, con terrenos de Juan Esteban Martínez, Francisco Martínez y Pantaleón Martínez, mediando un brotonal de izotes; y al Sur, con terreno del mismo Pantaleón Martínez, sucesión de Jerónimo Bodega y Juan Esteban Martínez, mediando una quebrada y un brotonal de izote en línea recta á llegar á la quebrada de Gueyata. Dichos inmuebles no tienen ni derechos ni cargas reales que pertenezcan á otra persona, ni se encuentran en proindivisión. Quien se crea con derecho á los inmuebles descritos, que se presenten á deducirlo en el término de ley.

Alcaldía Municipal de San Francisco Chinameca, nueve de febrero de mil novecientos diez. | *Antonio Nieves.* | *Entimo Cardona*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado don Wenceslao Viscarra, mayor de edad, agricultor, de este domicilio, solicitando título de propiedad de un terreno fértil, cultivado de café, de ochentisáis áreas de extensión, situado en el cantón La Puente, de esta jurisdicción, cuyos *linderos son: al Norte,* con propiedades de Mateo Méndez y Rafael González A., cerca de alambre por medio; al Oriente, con fincas del solicitante y de doña Isabel Olivares de Casadevall, cerca de alambre del solicitante por medio; al Poniente y Sur, con fincas del peticionario, brotón de por medio en ambos rumbos. No tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona. Es predio dominante, porque tiene servidumbre establecida en finca del propio solicitante que queda al Poniente: lo estima en tres mil pesos y los colindantes son de este domicilio. Quien se crea con derecho al inmueble *descrito, que se presente á deducirlo en el término* de ley.

Alcaldía Municipal: Juayúa, á las dos de la tarde del día tres de febrero de mil novecientos diez. | *A. C. Martínez.* | *I. Chacón*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal de este pueblo,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado por escrito, el señor Jorge Guardado, de veintitrés años de edad, casado, labrador y vecino de este pueblo, solicitando título de propiedad de su casa de habitación, sita frente á la calle que sale para el barrio de San José, la cual es de teja, sobre paredes de adobe, y mide diez metros sesenta centímetros de largo y *sola metros por ancho; el solar tiene diez y ocho áreas* de extensión, linda: al Oriente, con tapial del Convento del cura, midiendo veintitrés metros sesenta centímetros; al Norte, con casa y solar de Dionisia Pineda, calle de por medio, mide veintiún metros; al Poniente, con solar de don Fidel Muñoz, cerca de piedra del solar inscrito de por medio, midiendo treinta metros; y al Sur, con solar de Benigno Córdova, tapial de por medio, midiendo diez metros; siendo construída la casa *con sus propios fondos; tanto el solicitante como* los colindantes son de este pueblo.

Alcaldía Municipal de Arcatao, á las dos de la tarde del día tres de febrero de mil novecientos diez. | *Margarito Córdova.* | *Pascual Melgar*, Srio. Int. 3

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Gabriel Ventura Juárez, mayor de edad, agricultor, de este domicilio, solicitando título de propiedad de una finquita de café, situada en el Palo de Agua, cantón San José la Majada, de esta jurisdicción, compuesta de doscientas ochenta áreas, lindante al Norte, con propiedad de doña Carlota Salaverría, viuda de Josa y terreno de Felipe García al Sur, con propiedad de Julia Sieto; al Poniente, con propiedad de don José Antonio Cáceres, padre, camino de Los Naranjos, por medio; y al Oriente, con terreno del solicitante. Está circunvalado con cercas propias; no tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona; lo estima en tres mil pesos, y los colindantes son de este domicilio. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Alcaldía Municipal *y Jefatura del Distrito: Juayúa,* á las tres de la tarde del día tres de febrero de mil novecientos diez. — *H. C. Martínez.—I. Chacón.* Srio. 3

Se hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado Petronila Mulato, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este mismo domicilio, solicitando se le extienda título de un solar urbano, situado en el interior de este pueblo, que linda: al Oriente, con solar de Mercedes Mejía, en cuarenta y siete metros setenta y un centímetros, mojones esquineros brotones de jiote, jobo y como divisoria cerca de piña; al Norte, calle de por medio, solar y casa de Gregoria Alfórez, *en treinta y tres metros; al Poniente, también calle* de por medio, solar del doctor Herculano Cornejo, en treinta y cinco metros cinco centímetros, mojones esquineros una piedra sembrada y brotones de izote y un pito, dividido por cerca de alambre; y al Sur, con solar de Ubalda Ramírez, en treinta y siete metros veintiséis centímetros, dividido por brotones de pito é izote; las cuatro líneas son rectas, menos la del Poniente que es quebrada. En el expresado inmueble *hay construídas dos casas de tejas: la primera mide* once metros setenta y cinco centímetros de largo, por siete metros diez y seis centímetros de ancho; la segunda, tiene cinco metros cincuenta y seis centímetros de largo, por cinco metros treinta y siete centímetros de ancho. Todo el inmueble lo estima en trescientoscincuenta pesos; lo hubo por herencia de su finado padre José Inés Mulato; no es dominante ni sirviente; no tiene ninguna carga ó derecho real que pertenezca á otra persona, ni lo posee en proindivisión; todos los colindantes expresados son de este domicilio, menos el Dr. Cornejo, que es vecino de San Salvador. *La persona* que se crea con derecho al inmueble relacionado, que *se presente ante esta oficina á oponerse, en el término* de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal: Cuscatancingo, á las once de la mañana del día ocho de febrero de mil novecientos diez.—*Vicente Melara.—Hilario Luna.* Srio. 3

LICITACIONES

Se saca á licitación pública, la construcción de una *casa contigua al pabellón de los hombres* del Hospital de esta ciudad, de nueve varas castellanas de largo y seis y media varas de ancho y de altura cuatro varas y media, *con su respectivo corredor al Sur, siendo de* paredes de adobe, de una vara de ancho. Quien quisiere hacer postura, que ocurra, que se le suministrarán los demás detalles.

San Vicente, ocho de febrero de mil novecientos diez.—*Lázaro López.* 3

Por acuerdo de esta fecha, la Municipalidad saca á licitación, la construcción de una casa de escuela de niñas en esta localidad; la cual será de doce varas de largo, ocho de ancho y su corredor correspondiente, cubierta de teja, paredes de bajareque y con dos puertas á cada lado. En consecuencia invito á los que tengan interés en la contrata respectiva, para que concurran á esta Alcaldía, el cinco de *marzo entrante,* á fin de hacer la contrata con el que ofrezca mejores condiciones.

Alcaldía Municipal: San Rafael, Departamento de San Miguel, cuatro de febrero de mil novecientos diez. *Manuel D. Chávez.* 3

Sociedad Cooperativa "El Ahorro"

Balance General al 31 de diciembre de 1909

ACTIVO:

Accionistas	$ 9,583.14
Caja	508.57
Mobiliario	741.68
Papel sellado	40.11
Fomento é Impresiones	215 99
Hipotecas	45,606.01
Letras descontadas	49,228.20
Varios deudores	2,510.35
	$108,434.05

PASIVO:

Capital	$ 73,900.00
Acciones suscritas	12,800.00
Acciones sorteadas	700.00
Fondo de reserva	1,603.07
Fondo para eventualidades	523.67
Fondo para sorteos	200.00
Depósitos á plazo	5,477.53
Depósitos á la vista	2,783.28
Banco Agrícola Comercial	982.27
Banco Salvadoreño	2,554.84
Varios acreedores	676.34
Dividendos no cobrados	479.70
Dividendos á pagar (2º. semestre, 8%)	5,924.88
Descuentos no vencidos	728.47
	$108,434.05

San Salvador, febrero de 1910.

J. A. Rivera,
Gerente.

3—2

Sociedad de Ahorros y Previsión del Salvador

No habiendo tenido efecto por falta de número, la Junta General Ordinaria señalada para hoy, se convoca por segunda vez á los señores con el mismo objeto, para el día veinte del presente mes, á las 7 p. m., en su propia oficina, encareciéndoles su puntual asistencia.

San Salvador, 14 de febrero de 1910.

Juan F. Orozco,
Presidente.

3—1

San Salv., Imprenta Nacional.

DIARIO OFICIAL

TOMO 68 San Salvador, miércoles 16 de febrero de 1910 NUM. 39

SECCIÓN OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Cuarta y última Junta Preparatoria de la Asamblea Nacional, celebrada en el salón de sesiones del Poder Legislativo: San Salvador, á las nueve de la mañana del día quince de febrero de mil novecientos diez.

Concurrieron los Representantes, señores: Presidente, Flamenco; Arana, Benítez, Bonilla Rivas, Castro, Cabezas, Díaz, Espinosa h., González [Antonio], González [Juan Miguel], González Mejía, Gálvez, Hernández, Laínez, Mena, Monsón, Martínez [Antonio J.], Mendoza, Mata, Meléndez, Nuila, Ortiz, Pinto, Pineda, Romero, Ramos, Samayoa [Vicente], Salegio, Soriano, Torres, Vásquez, Villacorta, Ventura y los infrascritos Secretarios.

Se leyó la acta de la Junta anterior y fue aprobada.

La Secretaría dio cuenta de haber presentado sus credenciales los Representantes siguientes: Dr. don Lázaro Mendoza, don Antonio J. Pineda y don Catarino Jesús Ortiz, el diez; y el Dr. don Santiago Ramos, el doce, á quienes se tuvo como incorporados desde las fechas indicadas.

El señor Presidente recibió la protesta constitucional á los señores Diputados; recibiendo el primer Secretario, á su vez, la del señor Presidente. A continuación se procedió á elegir la Directiva de la Asamblea, y resultaron electos: para Presidente, don Rafael Pinto; para Vicepresidente, don Antonio J. Martínez; para primer Secretario, el Br. pasante don José Celso Echeverría; para segundo Secretario, el Dr. don Eduardo Antonio Burgos; para primer Prosecretario, el Dr. don Marcelino Hernández; y para segundo Prosecretario, el Dr. don Miguel A. Soriano. Los cuatro primeros ocuparon inmediatamente sus respectivos asientos.

El primer Secretario Echeverría, á nombre de los miembros de la Directiva, dio á la Honorable Asamblea los más sinceros agradecimientos por el alto honor que acababa de conferirles y la confianza que había depositado en ellos.

El Presidente nombró una Comisión especial, compuesta de los dos Secretarios, para que confrontaran las credenciales presentadas con el modelo No. 3 de la Ley Reglamentaria de elecciones, y presentara su informe sobre la validez de todas, incluyendo la de ellos.

Se suspendió la sesión, y se declaró la Asamblea en Comisión General para examinar las credenciales.

Continuada la sesión se leyó el dictamen favorable emitido por los dos Secretarios respecto á las credenciales y fue aprobado.

La Asamblea quedó solemnemente instalada, lo que fue comunicado en alta voz por el señor Presidente.

Para la apertura de las sesiones ordinarias, señálanse las nueve de la mañana del día veintiuno del corriente mes.

Se dió lectura al siguiente Decreto. "Nos, los Representantes á la Asamblea Nacional Legislativa de la República de El Salvador, en uso de las facultades que nos confiere la Constitución, Decretamos: Artículo único.—Declárase solemnemente instalada la Asamblea Nacional Legislativa de la República de El Salvador, y abrirá sus sesiones ordinarias á las nueve de la mañana del día veintiuno del corriente mes. Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo, San Salvador, á quince de febrero de mil novecientos diez." Se puso á discusión la aprobación de este Decreto y fue aprobado.

El Secretario Echeverría dio lectura á un oficio que remitió el Diputado doctor don Joaquín Falla, en el cual da sus agradecimientos á la Honorable Asamblea, por las demostraciones de condolencia que se sirvió darle con motivo del fallecimiento de su inolvidable esposa, doña Rosa Arrué de Falla.

Se autorizó á la mesa para el nombramiento de los Representantes que han de integrar las comisiones que deben recibir al Jefe del Ejecutivo, Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, Secretarios de Estado, cuerpo diplomático y consular, altos funcionarios y demás personas que asistan á la apertura de las sesiones ordinarias.

Se levantó la sesión, faltando con excusa el R. Iglesias.

Rafael Pinto,
Presidente.

José Celso Echeverría,
1er. Srio.

Eduardo Antonio Burgos,
2o. Srio.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION, FOMENTO E INSTRUCCION PUBLICA

CARTERA DE GOBERNACIÓN

El Poder Ejecutivo de la República de El Salvador,

CONSIDERANDO: que los impuestos sobre estancos rurales que aparecen en varias Tarifas de Arbitrios publicadas á favor de las Municipalidades de la República, han originado en la práctica algunas dificultades á las Oficinas Fiscales; de conformidad con el Decreto legislativo de 10 de marzo de 1904 y á propuesta del Ministro de Hacienda,

DECRETA:

Art. 1.—Refórmase el impuesto mencionado, de la manera siguiente:

Estancos ó cantinas rurales, al mes $5.00.

Art. 2.—Esta modificación es extensiva á todas las Tarifas de Arbitrios Municipales vigentes que tengan un impuesto superior, y comenzará á regir desde el 1o. de marzo próximo entrante.

Dado en el Palacio del Ejecutivo: San Salvador, á los catorce días del mes de febrero de mil novecientos diez.

F. Figueroa.

El Subsecretario del Ramo,
Carlos A. Avalos.

CARTERA DE FOMENTO

Palacio del Ejecutivo:
San Salvador, 14 de febrero de 1910.

Habiendo terminado el período para que fueron electos los miembros que componen la Junta de Fomento de Sensuntepeque, el Poder Ejecutivo, á propuesta del respectivo Gobernador, ACUERDA: organizar la nueva Corporación, con el siguiente personal: Presidente, el Gobernador Departamental; Vocales Propietarios: 1o. don José Felipe Bonilla, 2o. don Rodrigo Navarrete; Vocales Suplentes: 1o. doctor Juan Carlos Bonilla, 2o. don José Antonio Azurdia; Síndico, don Felipe de Jesús del Cid; Tesorero, Recaudador, don Paulino Martínez; y Secretario, don Alejo Rosales. Se excita el patriotismo de las personas nombradas para la aceptación de sus respectivos cargos, y se dan las gracias por sus servicios á los miembros de la Junta saliente.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente).

El Subsecretario del Ramo,
Avalos.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CARTERA DE HACIENDA

Palacio del Ejecutivo:
San Salvador, 15 de febrero de 1910.

A propuesta del Administrador de Rentas del Departamento de San Miguel, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar escribiente de aquella Administración, á don Manuel López, en lugar de don Joaquín E. Madrid, que renunció y á quien se dan las gracias por sus servicios. El nombrado gozará del sueldo de ley desde el 1o. del corriente mes. —Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Secretario de Estado, encargado interinamente de los Despachos de Hacienda y Crédito Público,
López Mencía.

DOCUMENTOS OFICIALES

Obras públicas

Relación de los trabajos emprendidos en la República, según los últimos informes recibidos.

Informes semanales

CHALATENANGO.

Semana del 31 de enero al 5 de febrero.

CHALATENANGO. — Se continuó la construcción del Cabildo.

Trabajaron 3 carpinteros, 1 hojalatero, 7 carreteros, 4 aserradores, 2 ladrilleros, 3 tejeros, 8 adoberos y 23 mozos. Valor de la planilla $229.75 contavos.

Caminos vecinales —*En Comalapa*: se reparó el que conduce á Quezaltepeque con 3 mozos. *En San Miguel de Mercedes*: se reparó el que conduce á San Antonio de los Ranches con 2 mozos. Adjunto al presente la nómina de los operarios que trabajaron en dichas obras.

LA UNION.

Semana del 31 de enero al 5 de febrero.

Aduana en construcción.—Trabajaron: 12 carpinteros, 1 pintor, 1 hojalatero, 2 albañiles, 13 mozos, 1 caporal y 1 escribiente. Valor de la planilla $243.56¾.

Distribución de aguas en esta ciudad.—Se aterraron 500 metros de cañería de 3½ pulgadas: se arrancaron 300 metros de pulgada y media, de la que provisionalmente servía para el cuartel. Se hicieron 166 metros de zanjo y se conexó el mismo número de metros de cañería, de pulgada y media, colocándose una llave pública en la salida de la calle de Conchagua.

Albañilería.—Quedaron construidos los lavaderos públicos, y se principió el enlucido de ellos, lo mismo que la pila del Hospital.

Carpintería.—Quedó armado el techo de la galera que cubrirá los lavaderos públicos; se hicieron 2 cajas para válvulas y 3 marcos para alcantarillas.

Compra de materiales.—Se compraron 3 fletes de alfajilla de cedro, 13 libras de clavos, 13 carretadas de arena dulce, 3 de piedra, un par de argollas y un tablón.

Acarreo de materiales.—Se condujeron á los trabajos: 2 carretadas de ladrillo, 2 de cal, 4 de cemento y 1 de láminas de hierro. Trabajaron: 1 Inspector, 1 caporal, 2 conexadores, 1 escribiente, 1 guardián, 1 celador, 6 albañiles, 1 carpintero, 2 carretas y 21 mozos. Valor de la planilla $ 395.56.

Introducción de aguas á la ciudad de Santa Rosa.—Se hicieron 12 metros de zanjo para colocar la cañería. Trabajaron 12 operarios. Valor de la planilla $29.

LA LIBERTAD.

Semana del 7 al 12 de febrero.

Cuartel en Santa Tecla. — Trabajaron: 13 carpinteros y 3 pintores. Valor de la planilla $ 174.

Nueva cañería de Santa Tecla.—*Albañilería.—Puente del "Plan de la Olla"*: Siguiendo de lleno el procedimiento de construcción en cemento armado, en este puente se armaron 3 pilares; 2 de éstos provistos cada uno de un pedestal, uno de ellos de 0.50 m. de alto por 1 m. en cuadro, y el otro, de 0.75 m. de alto por 1.40 m. en cuadro; la base de los pilares está sentada sobre un tablero armado con varilla de 8 mm., y además está protegida lateralmente con tirantes de hierro de gran sección. También se procedió á la formación del cuerpo de las columnas, de las que quedaron medio hechas 2, y rellenos los esqueletos de hierro con concreto de cemento. Los pilares miden 2. 50, 8. 90 y 5. 50 m., respectivamente.

Además, se rellenó una cava de 4 m. de profundidad por 1. 50 m. en cuadro.

Preza del "Toro".—Se terminó la construcción de la atarjea del extremo Occidental de dicha preza, faltando solamente un repello y afinado; mide 8. 60 m. de longitud por 0. 60 m. de alto y 0. 37 m. de espesor; está provista de su correspondiente sobrecubierta que llega hasta los nacimientos. Se ha levantado un muro de mampostería de 1 m. de alto por 1 m. en cuadro, que servirá para construir una caja que recibirá las aguas que corran por la atarjea; tiene 0.60 m. de fundación.

Piquete: Se han realizado 213 m. de longitud por 1.50 m. de profundidad y 0.50 m. de ancho.

Al túnel del lado Oriente de la plaza se le han excavado 2 m., habiéndose taladrado y reventado con pólvora, 16 piedras.

Herrería: Se han hecho 2 parrillas, 4 cruceros, 2 anillos, 3 gatas, 51 tornillos, 18 escuadras para cruceros, 7 cortos en caños, 45 hoyos en los mismos y 1 empalme para que dé la altura una de las columnas centrales del puente en construcción; se arreglaron, además, varias herramientas.

Continúose acarreando en carretas los materiales que se están utilizando en los trabajos.

La Avenida.-El trabajo principal de esta semana ha sido en un paredón de 6 metros de largo por 20 de alto; en dicho punto se hizo un piquete de 52 metros de largo por 3.50 de ancho y 2 de alto; á la derecha de la calle se hicieron dos piquetes, uno de 60 metros de largo por 3 de alto y 3 de ancho; y el otro, de 7 metros de largo por 4 de ancho y 2.50 de alto. Para darle el nivel á la calle se ha hecho al piso una rebaja de 37 metros de largo por 0 50 de profundidad y 2 de ancho. Para los distintos rellenos se han transportado 1,026 carretadas de tierra al pulido. Se ha dado principio al acarreo de piedra y arena para la alcantarilla que se construirá cerca del puente de Quiroa.

Carretera al puerto de La Libertad.—*Zona Huancón-Zaragoza.*—Se construyeron 468 metros de calle, los cuales quedaron completamente terminados, devastando paredones de 1½ metros de alto y 3 de espesor.

TRAZO Y TERRAPLÉN.—Se deja preparado para la semana entrante un trayecto de 500 metros, los cuales quedan convenientemente chapodados y nivelados.

Zona Cimarrón-Libertad.—En esta sección se arregló un trayecto de 300 metros, quedando así la calle libre de todo obstáculo para el tránsito de coches y carretas.

Zona Zaragoza-Ayagualo.—En esta zona se construyeron 570 metros de desagües.

Sección Rótulo-Ayagualo.—Se arregló un trayecto de 200 metros quitando los derrumbamientos que obstruían el tránsito de las carretas. El puente del Cimarrón quedó completamente terminado y sin ningún peligro para el tránsito de vehículos.

MORAZÁN

Semana del 31 de enero al 5 febrero.

SAN FRANCISCO.—Se continuó la compostura del camino nacional que conduce á la capital. Trabajaron: 1 caporal y 22 operarios. Valor de la planilla de trabajadores, $92.

SAN CARLOS.—Se compusieron 500 metros del camino que conduce á Yamabal.

JOCOAITIQUE.—Se empedraron 25 metros de una calle urbana.

SAN FERNANDO.—Se hicieron 21 metros de empedrado en el camino vecinal que conduce al valle Azacualpa.

AHUACHAPÁN

Semana del 7 al 12 de febrero.

Cuartel.—Trabajaron: 1 director constructor, 1 contramaestre, 1 inspector de materiales, 7 carpinteros, 9 albañiles, 1 herrero, 2 aprendises y 19 mozos.

Gastos en la semana.

1 recibo de Carlos Ayau	$ 17.50
Planilla de operarios	148.—
Planilla de mozos	14.38
Total	$239.88

SAN MIGUEL.

Semana del 31 de enero al 5 de febrero.

Carretera nacional de La Unión.—En el lugar llamado El Jute, se continuó el relleno de los hoyos ocasionados por el tránsito de las carretas, habiéndose hecho este trabajo en una extensión de 87 metros. Trabajaron: 1 caporal y 5 mozos. Valor de la planilla, $27.50.

Obras municipales.—SAN MIGUEL.—Se terminó la construcción del excusado en la casa que ocupan los Tribunales de Justicia, el cual es de 9 varas de profundidad, 2 de largo y 1 de ancho, con sus correspondientes arranques de cal y canto, de 1 vara de alto, forrado con tablas, habiéndose construido para cubrirlo, una pared de adobes. En dicho trabajo se erogaron, $72.50.

Asistencia á las Escuelas de la República

Departamento de San Salvador.

Día 14.

Poblaciones.	Varones.	Niñas
Ayutuxtepeque	18	6
Mejicanos	43	40
Cuscatancingo	—	18
Aculhuaca	26	no tiene
Paleca	15	20
San Sebastián	no tiene	50
Soyapango	50	30
Ilopango	21	33
San Martín	50	30
Tonacatepeque	82	70
Guazapa	71	58
El Paisnal	27	41
Apopa	65	70
Nejapa	56	36
San Marcos	27	19
Santo Tomás	25	21
Santiago Texacuangos	—	—
Panchimalco	—	31
Rosario de Mora	20	—
Ayutuxtepeq. (pueblo)	24	18
Totales	566	592

Observaciones.—Ayutuxtepeque: esta escuela es de Los Llanitos. Cuscatancingo: faltó el Director de varones. Santiago Texacuangos: no dio el dato. Rosario de Mora: Escuela mixta.

Gobernación Departamental: San Salvador, febrero 14 de 1910.—*R. V. Castro.*

Santa Ana.

Febrero 15.

Santa Ana: No. 1, varones matriculados, 133; asistencia, 129; enfermos, 2; con licencia, 2. No. 2, varones matriculados, 232; asistencia, 200; enfermos, 6; con licencia, 2; sin licencia, 24. No. 1: niñas matriculadas, 100; asistencia, 82; enfermas, 9; con licencia, 5; sin licencia, 4. No. 2: niñas matriculadas, 113; asistencia, 85; enfermas, 10; con licencia, 3; sin licencia, 15.

Coatepeque: cerradas con motivo de fiesta.

Texistepeque: varones matriculados, 56; asistencia, 46; enfermos, 3; con licencia, 1; sin licencia, 6. Niñas matriculadas, 50; asistencia, 39; enfermas, 4; con licencia, 5; sin licencia, 2.

Chalchuapa: varones matriculados, 100; asistencia, 93; enfermos, 2; con licencia, 1; sin licencia, 4. Niñas matriculadas, 140; asistencia, 114; enfermas, 6; con licencia, 10; sin licencia, 20.

San Sebastián: varones matriculados, 32; asistencia, 30; con licencia, 2. Niñas matriculadas, 22; asistencia, 22.

El Porvenir: varones matriculados, 36; asistencia, 32; enfermos, 2; sin licencia, 2. Niñas matriculadas, 24; asistencia, 22; enfermas, 1; sin licencia, 1.

Candelaria: varones matriculados, 48; asistencia, 43; enfermos, 2; con licencia, 3. Niñas matriculadas, 39; asistencia, 38; enfermas, 1.

Metapán: varones matriculados, 73; asis-

tencia, 62; enfermos, 5; con licencia, 6. Niñas matriculadas, 105; asistencia, 94; enfermas, 9; con licencia, 2.

Santiago Frontera: varones matriculados, 47; asistencia, 40; enfermos, 7. Niñas matriculadas, 47; asistencia, 40; enfermas, 7. Rural Varones: matriculados, 47; asistencia, 44; enfermos, 3.

Mazahuat: varones, no tiene Director. Niñas no tiene Directora.

Nota:—El primer profesor de Chalchuapa faltó por motivo de enfermedad.

Chalatenango.

Febrero 15.

Chalatenango: niños 151, 119 niñas.
Ojos de Agua: niños 28, 24 niñas.
Arcatao: niños 74, 46 niñas.
Nueva Trinidad: niños 38, 22 niñas.
Cancasque, mixta, niños 25, 22 niñas.
Quezaltepeque: niños 37, 57 niñas.
La Laguna: niños 42.
El Carrizal: mixta niños 15, 19 niñas.
Nombre de Jesús: niños 35, 30 niñas.
San Isidro Labrador: niños 40, 30 niñas.
San Antonio de la Cruz: niños 42, 30 niñas.
San Francisco Lempa: niños 70, 65 niñas.
San Miguel de Mercedes: mixta, niños 20, 20 niñas.
Tejutla: niños 31, 50 niñas.
San Ignacio: niños 56, 35 niñas.
San Francisco Morazán: niños 39, 32 niñas.
San Rafael: 38 niñas.
Dulce Nombre de María: niños 45, 34 niñas.
Santa Rita: niños 34, 10 niñas.
Nueva Concepción: niños 56, 39 niñas.
La Reina: niñas 29.
Valle Manaquil: niños 30, 33 niñas.
Potonico: 52 niñas.
La Palma: niños 35, 46 niñas.
Suma: 943 niños, 895 niñas.

Nota:—Faltó el Director de la escuela de San Rafael por enfermedad y la asistencia de los alumnos á las escuelas de Las Vueltas, Las Flores, Los Ranchos, San Luis del Carmen y el Paraíso, no se ha recibido el informe respectivo hasta hoy.

Sensuntepeque.

Febrero 15.

Sensuntepeque: varones matriculados, 73; asistencia, 64; faltos por enfermedad 3, y 6 con licencia. Niñas matriculadas, 87; asistencia, 70; faltan por enfermedad, 2, y 11 con licencia.

Victoria: varones, asistencia 20; niñas 19.
Dolores: varones, asistencia 11; niñas 14.
San Isidro: varones, asistencia 17; niñas 14.
Guacotecti: mixta, varones matriculados, 22; asistencia 17; faltos 5.
Guacotecti: niñas matriculadas, 11; asistencia 16; faltan 1.
Ilobasco: varones, asistencia 50; niñas 62.
Agua Zarca: varones, asistencia 30.
Tejutepeque: varones, asistencia 43; niñas 36.
Cinquera: mixta, varones, asistencia 18; faltos 2.
Cinquera: niñas, asistencia 13; faltan 2.
Asistencia profesores, puntual.

Santa Tecla.

Febrero 15.

Nueva San Salvador: varones, 100; niñas 92.
Colón, mixta: varones, 25; niñas 28.
Antiguo Cuscatlán: varones, 25; niñas 18.
Nuevo Cuscatlán, mixta: varones, 23; niñas 18.
Huizúcar: varones, 61; niñas 76.
San José Villanueva: varones, 33; niñas 27.
Zaragoza: varones, 30; niñas 28.
La Libertad: varones, 36; niñas 27.
Comasagua: varones, 00; niñas 22.
Tamanique: varones, 31; niñas 32.
Chiltiupán: varones, 30; niñas 20.
Teotepeque: varones, 63; niñas 36.
Jicalapa: varones, 36; niñas 00.
Talnique: varones, 12; niñas 00.
Jayaque: varones, 42; niñas 27.
Tepecoyo: varones, 66; niñas 33.
Zacacoyo: varones, 35; niñas 00.
Opico: varones, 98; niñas 92.
Quezaltepeque: varones, 130; niñas 82.
San Matías: varones, 29; niñas 30.
Tacachico, mixta: varones, 28; niñas 00.
Chilamatal: varones, 61; niñas 37.

Usulután.

Febrero 15.

Usulután: varones, 96; niñas 149.
Ozatlán: Director con licencia; niñas 41.
Santa Elena: varones, 80; niñas 90.
Matriculados: varones, 120; niñas 117.
Santa María: varones, 29; niñas 32.
Ereguaiquín: varones, 24; niñas, 23.
Cantón Maculís, privada: varones, 44; niñas, 10.
Jiquilisco: varones, 40; niñas, 28.
Matriculados: varones, 45; niñas, 57.
Jucuarán: 55 varones, 49 niñas.
Matriculados: varones, 65; niñas, 50.
Santiago María: varones, 80; niñas 50.
Matriculados: varones, 91; niñas, 91.
Alegría: 69 varones, 57 niñas.
Matriculados: varones, 78; niñas, 84.
Mercedes: varones, 41; niñas 35.
Berlín: varones, 62; niñas, 35.
Matriculados; varones, 100; niñas, 38.
San Agustín: varones, 23; niñas, 26.
Matriculados: varones, 30; niñas, 31.
Tecapán: varones, 60; niñas 38.
California: varones, 34; niñas, 18.
Matriculados: varones, 39; niñas, 32.
Jucuapa: varones, 57; niñas, 76.
Matriculados: varones, 79; niñas, 76.
San Buenaventura: varones, 29; niñas, 28.
Estanzuelas: varones, 32; niñas, 45.
Matriculados: varones, 72; niñas, 112.
El Triunfo, pueblo: varones, 45; niñas, 28.
Mixta, El Triunfo: varones, 10; niñas, 11.
Matriculados: varones, 20; niñas, 15.
Nueva Granada no hay informe.
Puerto El Triunfo: varones, 15; niñas, 9.
Matriculados: varones, 20; niñas, 15.
El Trillo: varones, 10; niñas, 11.
San Antonio: varones, 9; niñas, 10.
Batres: varones, 38; niñas, 21.
Gualache: varones, 16; niñas, 17.
Marquezado: varones, 29; niñas, 21.

El Alcalde de Ozatlán, informa que ha empezado á imponer multas á los padres por las faltas de sus hijos á las escuelas, y que hay mucha enfermedad de sarampión, por eso la asistencia no es completa. El de San Agustín, dice que los faltistas son con licencia. La dirección de niñas de Nueva Granada, hasta ayer fue á hacerse cargo la Directora nombrada, y el Director, por no haber telégrafo, no informa su asistencia; sin embargo, se le ha prevenido que los partes los dé por la vía de El Triunfo, pueblo.

Sonsonate

Febrero 15.

Escuela Patricio Ruiz: matriculados varones 175; asistencia 106.
Escuela El Angel: matriculados varones 87; asistencia 73.
Escuela Central: niñas matriculadas 78; asistencia 45.
Escuela El Angel: niñas matriculadas 47; asistencia 38.
Nahulingo: niñas 21; asistencia 9.
San Antonio: mixta, varones 21; asistencia 19.
San Antonio: mixta, niñas 20; asistencia 14.
Sonzacate: varones 30; asistencia 25.
Sonzacate: niñas 28; asistencia 20.
Izalco: varones 140; asistencia 80.
Izalco: niñas 90; asistencia 35.
Juayúa: varones 67; asistencia 47.
Juayúa: niñas 63; asistencia 54.
Armenia: varones 58; asistencia 56.
Armenia: niñas 53; asistencia 36.
San Julián: varones 40; asistencia 26.
San Julián: niñas 43; asistencia 22.
Cuisnahuat: varones 40; asistencia 36.
Salcoatitán: varones 26; asistencia 24.
Salcoatitán: niñas 44; asistencia 28.
Masahuat: mixta varones 62; asistencia 27.
Masahuat: niñas 56; asistencia 24.
Santo Domingo: varones 55; asistencia 46.
Santo Domingo: niñas 40; asistencia 30.
Nahuizalco: varones 73; asistencia 60.
Nahuizalco: niñas 70; asistencia 58.
Ishuatán: varones 32 asistencia 26.
Ishuatán: niñas 30; asistencia 25.
Caluco: mixta, varones 28; asistencia 10.
Caluco: niñas 10; asistencia 10.

Se omite la Escuela de Niñas de Cuisnahuat por no haber tomado posesión la Directora nombrada; y la de Acajutla por estar suprimida. Ayer tomó posesión de su empleo como Subdirectora de la Escuela de Niñas de Juayúa, la señorita Adela Paredes, cuyos directores y profesores cumplen con sus obligaciones.

Santa Ana.

Febrero 15.

Santa Ana: No. 1, varones, 136 matriculados; asistencia, 129; enfermos, 3; con licencia, 4. No. 2, varones: matriculados, 236; asistencia, 202; enfermos, 8; con licencia, 4; sin ella, 22. Santa Ana: No. 1, niñas matriculadas, 100; asistencia, 79; enfermas, 11; con licencia, 7; sin licencia 3. No. 2: niñas matriculadas, 113; asistencia, 88; enfermas, 10: con licencia, 3; sin licencia, 2.

Csatepeque: se encuentran cerradas por motivo de la feria.

Texistepeque: varones matriculados, 57; asistencia, 50; enfermos, 2; con licencia 1. Sin licencia, 4,

Niñas matriculadas, 51; asistencia, 42; enfermas, 2; con licencia, 2; sin ella, 5.

Chalchuapa: varones matriculados, 95; asistencia, 75; enfermas, 2; con licencia, 5; sin licencia, 13. Chalchuapa: niñas matriculadas, 151; asistencia, 125; enfermos, 11; con licencia, 6; sin licencia, 9.

San Sebastián: varones matriculados, 32; asistencia, 30; con licencia, 2. Niñas matriculadas, 22; asisten 22.

El Porvenir: varones matriculados 36; asistencia, 33; enfermos, 1; sin licencia, 2. Niñas matriculadas, 24; asistencia, 23; sin licencia, 1.

Candelaria: varones matriculados, 48; asistencia, 41; enfermos, 5; con licencia, 2. Niñas matriculadas, 39; asistencia, 33; enferma, 0; con licencia, 6.

Metapán: varones matriculados, 105; asistencia, 93; enfermos, 8; con licencia, 4. Niñas matriculadas, 74; asistencia, 62; enfermas, 8; con licencia, 4.

Santiago de la Frontera: varones matriculados, 47; asistencia, 40; enfermos, 7. Niñas matriculadas, 47; asistencia, 40; enfermas, 7. Rural: varones matriculados,

47; asistencia, 43; enfermos, 2; con licencia. 2.

Masahuat: mixta, no tiene Director.

Nota: el Subdirector, de Chalchuapa, faltó en la mañana, con licencia.

Ahuachapán.

Febrero 16.

Asistencias y matriculados. Ahuachapán: Superior de Varones; matriculados, 101; asistencia, 70. Superior de Niñas: matriculadas, 88; asistencia, 76. Municipal de Varones: matriculados, 20; asistencia, 20. Municipal de Niñas: matriculadas, 17; asistencia, 17.

Apaneca: varones matriculados, 44; asistencia, 43; niñas matriculadas, 39; asistencia, 38.

San Pedro Pustla: varones matriculados, 43; asistencia 43; Niñas matriculadas, 45; asistencia 45.

Guaymango: varones matriculados, 44; asistencia, 41; niñas matriculadas, 40; asistencia, 40.

Ataco: varones matriculados, 38; asistencia, 38; niñas matriculadas, 29; asistencia, 29.

Tacuba: varones matriculados, 89; asistencia, 80; niñas matriculadas, 51; asistencia 49.

Jujutla: varones matriculados, 33; asistencia, 33.

San Francisco Menéndez: varones matriculados, 44; asistencia, 30; niñas matriculadas, 44; asistencia, 35.

Atiquizaya: varones matriculados, 62; asistencia, 62; niñas matriculadas, 44; asistencia, 44.

El Refugio: varones matriculados, 46; asistencia, 44; niñas matriculadas, 43; asistencia, 42. Total: 976 y 917.

Hospicio de Santa Ana

Movimiento de Caja durante el mes de enero de 1910.

	DEBE:	HABER:
Existencia anterior....	$1,830.50	
Asignación del Gobierno.....	2,500.—	
Ingresos varios.....	205.18	
Egresos eventuales.....	.....	$ 139.37
Egresos según presupuesto	.....	962.50
Saldo á nueva cuenta..	.....	3,433 81
	$4,535.68	$4,535.68

Dirección del Hospicio de Santa Ana.

Celedonio Martino.

Estado de Caja del Asilo Sara, al 31 de enero de 1910.

	DEBE:	HABER:
A saldo anterior.....	$ 680.41	
A Subvención del Gobierno	3,000.—	
A Talleres.....	207.75	
A Cueros de Res..	144.99	
Por Gastos Generales...	.....	$ 771.21
Por Construcciones	.....	220.87
Por Talleres	.....	414.62
Por Gastos Extraordinarios	.....	15.—
Por Ganado.....	.....	812.98
Por Medicinas...	.....	126.62
Por Sueldos.	.....	382.—
Por saldo.....	.....	1,289.85
	$4,033.15	$4,033.15

San Salvador, 31 de enero de 1910.

José M. Aguilar.

MOVIMIENTO de entradas y salidas de inválidos y empleados, habido en el Asilo Sara, de esta ciudad, durante el presente mes.

	H.	M.	T.
Existencia anterior.....	84	98	182
Entraron durante el mes...	3	2	5
Salieron durante el mes.....	1	0	1
Murieron durante el mes ...	2	1	3
Existencia para febrero ...	84	99	183
Hermanas.....	0	7	7
Empleados.....	24	13	37
Existencia total	108	119	227

San Salvador, 31 de enero de 1910.

NOTICIAS POR CABLE

FEBRERO

Buenos Aires, 15.—Un representante de "La Prensa" tuvo una entrevista, en Punta Arenas, con el Dr. Charcot, quien dijo, que la expedición llegó el 23 de diciembre á la isla Decepción, donde se proveyó de carbón; que en seguida salió para el Sur y llegó á la zona permanente de hielo, donde el buque encalló en la costa Grahaispand; y para ponerlo á flote, fue necesario que la tripulación trabajase fuertemente, por 3 días consecutivos. Desde entonces el buque tuvo que luchar para evitar choques constantes con las masas flotantes de hielo. El resultado práctico de la expedición fue el descubrimiento de una tierra desconocida, de 120 millas de extensión. Los miembros de la expedición visitaron la tierra de Alejandro I, siendo ellos sus primeros visitantes. Invernaron en la isla Patermann, donde el sol sólo fue visible por cuatro días; allí tuvieron que luchar con los ventisqueros y tempestades de nieve, y se les presentaron algunos casos de escorbuto. El buque perdió el timón, pero pronto fue repuesto. Al principiar la primavera la expedición regresó á la isla Decepción, donde un buque ballenero la proveyó de carbón; luego navegó hacia el Sur y visitó otra vez la tierra de Alejandro I y la de Pedro I, que queda más al Sur, alcanzando hasta el grado 71. Por la carencia de carbón le fue imposible pasar adelante. El Dr. Charcot trae una hermosa colección de individuos de los reinos animal y vegetal de las regiones antárticas, donde hizo, ademas, muchas é importantes observaciones astronómico-magnéticas.

Madrid, 15.—Canalejas ha manifestado que si no cuenta con suficiente mayoría en las próximas elecciones tendrá que decidir si conviene ó no llevar adelante su programa; que su reputación sufriría menoscabo si no tratase de arreglar la cuestión religiosa; que las negociaciones con el Vaticano iniciadas por sus predecesores se continuarían bajo su gobierno, pero si fracasaban, obraría sin consultar la voluntad del Vaticano; que el segundo problema que tiene que resolver es el de la educación pública; y que seguirá tratando de implantar otras reformas sociales. Respecto al servicio militar obligatorio dijo: "Serví en la campaña de Cuba, y creo que el actual sistema es bárbaro."

Berlín, 15.—Se han descubierto casos de epizootia en el ganado del Matadero Municipal, los que se suponen importados de Pomerania; por lo cual las autoridades han ordenado el aislamiento del ganado existente; y que se someta á riguroso exámen el que ingrese nuevamente.

Berlín, 15.—Los diarios guardan silencio respecto al próximo viaje á Inglaterra del Príncipe Heinpich, el que se cree contribuirá á estrechar más las relaciones entre ambos países.

Montevideo, 15.—El Gobierno ha ordenado á los Comandantes de lo interior que hagan publicar el Manifiesto del partido nacional. Supónene que las fuerzas en campaña pronto regresarán á sus cuarteles. Se ha retirado la censura telegráfica. Varios miembros de la comisión del partido nacional residentes en Buenos Aires han solicitado del Presidente permiso para regresar al país. El Presidente contestó, que nunca se ha opuesto á que regrese al país todo ciudadano pacífico. Un miembro de la comisión niega que el manifiesto haya sido emitido en virtud de la oferta de amnistía, de la cual serán exceptuados los sindicados de delitos comunes. "La Tribuna Popular", órgano del partido nacional dice que si el ex-Presidente Batle sale electo Presidente, la revolución comenzará otra vez.

Cantón, 15.—Un desacuerdo entre los instructores del ejército chino y la policía, dió margen á un desorden en las calles, del cual resultaron algo más de 100 muertos y heridos. Desembarcó fuerza naval china. La ciudad se ha cerrado á los estranjeros por tres días; y muchos chinos están saliendo para Hong-Kong, por temor de una sublevación general. Los funcionarios públicos creen que no se repetirán ya los desórdenes.

Viena, 15.—La suegra de Braganza pagará á sus acreedores, y las autoridades de Viena le han notificado que su presencia en la Corte no es grata, mientras no estén canceladas sus deudas.

Estokolmo, 15.—Continúa el restablecimiento del Rey, quien ha sido trasladado á otra habitación.

San Petersburgo, 15.—Fernando, de Bulgaria, llegará el 24 del presente. Dícese que el Sultán de Turquía visitará las capitales europeas, empezando por la rusa.

Washington, 15.—Taft entregará á Shackleton una medalla de la Sociedad geográfica nacional, cuando venga á dar conferencias aquí, en la primavera próxima.

Stuttgart, 15.—Anoche fué arrestado un individuo que trataba de forzar la entrada al Palacio real, con la intención, según se cree, de atacar al Rey.

Londres, 15.—Estados Unidos y Venezuela han convenido que el Conde Dehart, quien representó á Inglaterra en la investigación internacional acerca de los buques pescadores del Mar del Norte, en 1905, sea el tercer árbitro en el Tribunal de La Haya.

Nueva Orleans, 15.—Louis Paulhan puso término á una serie de viajes aéreos, con dos ascensiones, á presencia de 30,000 personas. En la primera permaneció en el aire 18 minutos; y en la segunda, 9, á la altura de 1,500 pies

SECCION DE ANUNCIOS

BOTICAS DE TURNO

"Salvadoreña" y "De Concepción."

MOVIMIENTO DE BUQUES

ACAJUTLA, 15 de febrero de 1910.—Hoy, á las 2 y cuarto p. m., zarpó con destino á Ancón é intermedios, el vapor "San Juan", de 1,496 toneladas de registro, con 70 hombres de mar, al mando de su Capitán F. E. Frazier, en el mismo orden; llevando de este puerto, 2,980 bultos, 11 sacos, y á los pasajeros: Federico Schmidt, para Ancón; José Joaquín García, General Francisco García Batres, Virgilio Jiménez, Francisco Diepenbrock y Fausto Ricardi, para Puntarenas; Antonio Bustos, Sra. y dos niños, Coronel Roberto C. Bone, Mercedes Silva, cuatro niños y Josefa Ciane, para Corinto; Guillermo Kech, para Amapala; J. White, Pilar Molina, Amalia Merlos, ingeniero Guillermo Quirós, Jacinto, Eva y Tula Fajardo, para La Unión.

LA LIBERTAD, 15 de febrero de 1910.—Hoy, á las 6 p. m., fondeó en esta rada, el vapor N. A. "San Juan", procedente de San Francisco, de 1,496 toneladas de registro, con 69 hombres de mar, al mando de su Capitán Frazier; sin carga, 2 paquetes correspondencia; sin pasajeros.

TELEGRAMAS REZAGADOS

Domicilio ignorado: Enrique A. Camacho, Félix Hércules, Francisco Beltrán, Jorge Gonzalo, Juan J. Urbina h., Mercedes Torruello, Sebastiana Angulo y Teódulo Salvador.

Ausentes: Bernardo Flores [2], Inés Montorrosa y Mariano Palacios [2].

SUCURSAL DEL BARRIO DE CONCEPCIÓN.—*Domicilio ignorado:* Teresa Rosales, Juan M. Gómez, Eduvigis Gavidia y Rosendo Panameño.

MOVIMIENTO DE POLICIA

DÍA 15 DE FEBRERO.—Fueron capturados por diversas faltas 8 hombres y 1 mujer.

MOVIMIENTO DE PASAJEROS

DÍA 15 DE FEBRERO.—*Nacional Hotel.*—Entró: Alberto González, de esta ciudad. Salieron: Pedro Rivera y José Rabert, para Sonsonate y Arturo Morales R., para Chalchuapa.

Gran Hotel.—Entraron: Dr. Forfirio Mendoza, José María Vidal y Critóbal Muller, de Santa Ana; Jhon Haban, Ramón Candel y Francisco Camtel, de Sonsonate.

Hotel Occidental.—Salió: General Leopoldo Córdova.

Hotel Nuevo Mundo.—Entró: Antonio J. González, de Sonsonate. Salieron: José Dolores Salavarría, para Sonsonate y Petrona B. de Díaz, para Cojutepeque.

AVISO

Suplícase urgentemente á los remitentes de cables, que tengan más cuidado en no usar frases evasivas, tales como "*Wearewell*" "*Youcanbuy*" "*Sendabc*", etc. etc. etc., las cuales son inadmisibles y solo causan molestias por la demora de los cables.

A. Hughes Hooper,
Jefe Interino,
por "The Central and South American Cable Co".
10—9 La Libertad. El Salvador.

EJECUCIONES

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por ejecución seguida por el doctor José León Villegas, contra Raimundo Parada Rodríguez, por cantidad de pesos, se venderán en pública subasta los inmuebles siguientes: un terreno de ciento setenticinco áreas, con las dimensiones y medidas que son: al Oriente, ciento un metros y linda con terrenos de Gregorio Rivas, mojones de árboles de varias clases, sirviendo de esquinero un tempate; al Norte, doscientos ochenticuatro metros, con terreno de Pedro Anzora, barranca natural de por medio; al Occidente, veintiún metros, con terrenos de la sucesión de Felipe Parada, brotones de tempate de por medio; y al Sur, doscientos sesenticuatro metros, con terreno del mismo Felipe Parada y el de Gregorio Rivas, unas matas de maguey de por medio, siendo esquinero un capulín; el otro terreno es de superficie plana, de setenta áreas poco más ó menos de extensión, cuyos linderos, medidas y mojones son: al Occidente, ciento nueve metros, con terreno de Ignacio Vanegas, cerca de maguey de por medio; al Sur, setenticuatro metros, con terrenos del mismo Vanegas, cerca de maguey de por medio y árboles de varias clases; al Oriente, ciento cuarentitrés metros, con terreno de Raimundo Parada Rodríguez, cerca de maguey de por medio; y al Norte, ochenticuatro metros con terreno de Felipe Parada; otro terreno de veinticinco áreas, poco más ó menos de extensión, comprendidas en las medidas, mojones y linderos siguientes: al Occidente, treintinueve metros, con terrenos de Jesús Torres, camino de por medio que conduce al riachuelo El Limón; al Norte, treintiún metros, con solar de Potenciano Ruano y Ciriaco Vanegas, mojón un árbol de jocote; al Oriente, treintiún metros, con terreno de Doroteo Guzmán, mojones unos árboles de jocote y un camino de por medio; y al Sur, diecisiete metros, con terreno de Santiago Torres, mojón un árbol de matazano. Quien quisiere hacer postura, que ocurra, que se le admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado 1o. de 1a. Instancia de lo Civil: San Salvador, á las cuatro de la tarde del día siete de febrero de mil novecientos diez.—*Leiva.*—*H. Trujillo Ortiz*, Srio. 3

El infrascrito, Juez de Paz,

Hace saber: que por ejecución promovida por la señorita Felicitas Romero, contra Carlos Tábora, reclamándole á este la cantidad de treinta pesos de manutención, se venderá en este Juzgado, en pública subasta, una casa pajiza con un corredor de teja con su correspondiente solar; situada en el valle El Pajal, de esta jurisdicción, siendo sus linderos los siguientes: al Oriente, con solares de Cruz Amaya y de Tránsito Rivas, calle que conduce al cantón El Salto, en medio; al Norte, terreno de Rosendo Saravia; al Poniente, predios de Mateo Romero y Leona Servellón, calle que conduce á Tehuiste, de por medio; y al Sur, está limitado por el encuentro de las dos calles, que vienen de los cantones de Tehuiste y el Salto, de por medio, respectivamente, quien quisiera hacer postura, que ocurra, que se le admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado de Paz: San Juan Nonualco, á las once de la mañana del día tres de febrero de mil novecientos diez. | *Ricardo González.* | *Agustín Oviedo h.*, 3

Joaquín Bonilla, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil,

Hace saber: que en virtud de ejecución promovida por Octavia Ayala, contra la señora Caridad Ayala Hernández, por cantidad de pesos, se venderá en pública subasta en este Juzgado, una galera en construcción, situada en el barrio de Candelaria de la villa de Mejicanos, lindante: al Occidente, con propiedad de la sucesión de Santiago Vásquez, en una extensión de seis metros veinte centímetros; al Sur, calle de por medio y propiedades de la misma sucesión, midiendo por este rumbo diecisiete metros veintinueve centímetros en forma irregular; al Oriente, dieciocho metros; y al Norte, ocho metros, lindando por este rumbo con la escuela pública de niñas de aquella villa y en parte con casa de la señora Dolores Zaldaña. Quien quisiere hacer postura, que ocurra que se le admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil: San Salvador, á las dos de la tarde del día nueve de febrero de mil novecientos diez.—*Joaquín Bonilla.*—*Fidel A. Chávez*, Srio. 3

INSCRIPCION DE TITULOS

SECCION CENTRAL

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don Emeterio Avalos, solicitando que, por primera vez, se inscriba á favor de Ubaldo Figueroa, un título de propiedad correspondiente á un terreno situado en jurisdicción de la villa de La Palma, en el punto llamado Malcotal, de cinco manzanas de extensión y de los linderos siguientes: al Oriente, con terreno de Eusebio Sola, desde un encinón hasta llegar á dos ocotones que están en la orilla de una montañita y también con Rosendo Gutiérrez; al Poniente, con terreno de Natividad Cañada, por la orilla de un malcotalito hasta el canto de un ladorón; al Sur, con terreno de Higinio Gutiérrez y de Eusebio Sola; y al Norte, con terreno de don Casimiro Sola y Balbino Ochoa. El señor Figueroa hubo el inmueble referido en virtud de título que le expidió el Alcalde Municipal respectivo en mil ochocientos ochentidós.

Registro de la Propiedad Raíz ó Hipotecas: San Salvador, cuatro de febrero de mil novecientos diez.—*Víctor* M. *Mirón.* 3

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el señor don Antonio Q. Martínez, solicitando que por primera vez, se inscriba á favor de don Antonio Colorado, un título de propiedad correspondiente á un terreno de nueve manzanas de capacidad, más ó menos, situado hacia el Oriente, del antes pueblo de San Jacinto, que linda: al Norte, con don Augusto Feusier, camino del cerro de por medio, en una extensión de trescientas varas y con Francisco Quinteros, río del Cerro de por medio, en una extensión de ciento sesenta varas; al Poniente, con el General Adán Mora, en una extensión de quinientas varas; al Sur, con la señora Bartola Barquero, en una extensión de doscientas cinco varas; y al Oriente, con Hipólito Balloso, en una línea de trescientas varas. El señor Colorado hubo el inmueble descrito en virtud de título que le expidió el Alcalde Municipal respectivo en mil ochocientos ochentidós.

Registro de la Propiedad Raíz ó Hipotecas: San Salvador, á veinticinco de enero de mil novecientos diez.—*Víctor* M. *Mirón.* 3

El infrascrito Registrador,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don Emeterio Avalos, solicitando que por primera vez, se inscriba á favor de don Guillermo Alarcón, un título de propiedad correspondiente á cinco porciones de terreno situadas en jurisdicción de Citalá: la primera en el punto La Piedrona de treinticinco manzanas ó sean dos mil quinientas veinte áreas de extensión y linda: al Oriente, con el camino que conduce al terreno de Ambrosio Casanga, atravesando hasta el río Palcho; al Norte, la quebrada de Palcho aguas arriba hasta llegar á un despeñadero intransitable; al Poniente, de este despeñadero, recto á una peñita que tiene una cueva: al Sur, de la peñita por el camino real hasta llegar al punto del Dormitorio donde concluye; la segunda en el punto La Raya de una manzana ó sean setenta áreas de extensión, linda: al Sur, cerca del señor Catarino Santos; al Oriente, con el señor Pablo Escobar; al Norte, con terreno baldío de un copetillo de pedrero, recto á topar á la casa de la señora Reyes Alarcón; al Poniente, con cerca del señor Hermenejildo Deras, hasta llegar al cerco de don Catarino Santos, donde se empezó esta delineación; la tercera en el punto El Tablón, de dos manzanas, ó sean ciento cuarenta áreas de extensión, linda: al Oriente, con el camino real que va á Ocotepeque, desde el bordito de la bajada hasta el zanjón del Caulote; al Norte, por el zanjoncito arriba lindando con el señor Fermín Vásquez, hasta llegar á un mojón de piedra; al Poniente, camino real de la montaña hasta un troncón de ciriu que está en una peña y de allí por el Sur, hasta donde se empezó. La cuarta, de media manzana ó sean treinticinco áreas de extensión, linda: al Norte, con finca de don Simón Sarmiento, de la puerta de tranca línea recta hasta el zanjón; al Poniente, con cerco y potrero de don Tiburcio Portillo; al Sur, con el mismo potrero del señor Portillo, hasta un palo de almendro á donde para una toma de agua; al Oriente, línea recta lindando con el señor Vital Arita, hasta un anono hasta llegar á la puerta de trancas por el camino real de la calera; y la quinta en el punto La Tejera de un cuarto de manzana ó sean diez y siete y media áreas de extensión, linda: al Oriente, con la quebrada de Chuchula; al Norte, calle de por medio, terreno de don Gabriel Erazo; al Poniente, calle de por medio, propiedad del señor Marcelo Villanueva; al Sur, con propiedad del señor Simón Sarmiento, hasta donde se comenzó. El señor Alarcón hubo los inmuebles descritos en virtud de título que le expidió el Alcalde Municipal respectivo en mil ochocientos ochentidós.

San Salvador, nueve de febrero de mil novecientos diez.—*Víctor* M. *Mirón.* 1

SECCIÓN DE ORIENTE

El infrascrito Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado don Eugenio B. Zúniga, solicitando se inscriba por primera vez á favor de Eugenio Beltrán, un solar situado en el barrio del Calvario de esta ciudad, siendo sus linderos los siguientes: al Oriente, calle de por medio, con casa del señor don Daniel Quintanilla; por el Oeste, con solar del señor Manuel de Jesús Herrera; por el Norte, con solar también del señor Manuel de Jesús Herrera; y por el Sur, calle de por medio con casa y solar del señor Leandro Valle, cuyo inmueble le hubo por compra que de él le hizo á don Leandro Valle. La persona que se crea con derecho en el inmueble descrito, que se presente en el término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz ó Hipotecas de la Sección de Oriente: San Miguel, enero treinta y uno de mil novecientos diez. — *Felipe Espinosa.* 1

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado don Serapio Rodríguez, solicitando se inscriba por primera vez á su favor tres terrenos de naturaleza rústica situado el primero en el lugar llamado el Caserío de Batres, de la jurisdicción de Santiago de María, como de media manzana de capacidad lindante: al Oriente, con solar de Juan Andrés Salgado, zanja de por medio; al Norte, con solar de Manuel Cayetano Batres; al Poniente, con terreno de Tomás Salgado, quebrada de por medio; y al Sur, con solar de Julián Batres; el segundo solar está situado en el lugar llamado Lomas del Tigre, en la jurisdicción de Santiago de María, como de una manzana de capacidad lindante: al Oriente, con terreno de Tomás Salgado; al Norte, con terreno de Jucuapa, zanja de por medio; al Poniente, con terreno de don Ambrosio Canessa; y al Sur, con terreno de Juan Salgado, camino de por medio; y el tercero está situado en el mismo lugar llamado Lomas del Tigre, de la misma jurisdicción de Santiago de María, como de media manzana de capacidad y sus linderos son: al Oriente, con terreno de Julián Batres; al Norte, con terreno de Mónico Rodríguez y Olayo Cortés; al Poniente, con terreno de Miguel Ponce; y al Sur, con terreno del mismo Rodríguez; cuyos inmuebles los hubo el señor Rodríguez, de conformidad con la ley de extinción de ejidos. La persona que se crea con derecho en los inmuebles descritos que se presente en el término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz ó Hipotecas de la Sección de Oriente: San Miguel, cuatro de febrero de mil novecientos diez. | *Felipe Espinosa.* 1

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado don Miguel Narciso Trejo, solicitando se inscriba por primera vez y á favor de doña Rosa Vargas v. de Sosa, un terreno de naturaleza rústica, situado en el punto llamado Cacao, en jurisdicción de Conchagua, Distrito y Departamento de La Unión, el que está compuesto de una área de cinco caballerías, cuyos límites son los siguientes: del mojón del Tamboral, para el Oriente, pasando por la loma de los Torneros, la loma El Carapacho, El Jicarito, El Sitio Viejo, consumidero hasta el río del Camarón; de Norte á Sur, el mismo

río del Camarón, hasta el mar; por el Occidente, lindando con tierras de Magüigüa Viejo, hasta el mar; cuyo inmueble lo hubo doña Rosa Vargas v. de Sosa, por concesión que le hizo la municipalidad de Conchagua, el año mil ochocientos ochentidós, de conformidad con la Ley de extinción de ejidos. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente en el término de ley.

Oficina de Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Oriente: San Miguel, á las diez de la mañana del día tres de febrero de mil novecientos diez. | *Felipe Espinosa.* 1

SEGUNDA SECCION CENTRAL

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el señor Guillermo Olivar, solicitando que, por primera vez, se inscriba á favor de Ambrosio Vaquerano, título de propiedad de un terreno rústico, situado en ejidos del pueblo de San Rafael, Departamento de La Paz, en el punto denominado Caras, como de diez y ocho manzanas de capacidad, y tiene como linderos: al Oriente, terrenos de San Juan Nonualco, río Tapetayo de por medio; al Norte y Poniente, terrenos de don Emigdio Tranquino y Ramón Portilla; y al Sur, terrenos de Eusebio Portilla; cuyo predio lo hubo el señor Vaquerano, en virtud de título que le fue expedido por la Municipalidad respectiva, el diez y seis de diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.

Oficina de Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Segunda Sección del Centro: San Vicente, siete de febrero de mil novecientos diez. | *Manuel V. Lazo.* 2

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el Bachiller Pasante Víctor Manuel Miranda, solicitando que, por primera vez, se inscriba á favor del señor Clemente Martínez, título de propiedad de un terreno rústico ejidal, situado en el punto llamado El Naranjal, jurisdicción de San Juan Talpa, del Departamento de La Paz, como de una manzana de capacidad, y que tiene por linderos: al Norte, el Naranjal y casa del interesado Martínez, al Sur, terreno de Sotero Escalante, con una peña de por medio; al Oriente, terreno de Ramón Hernández; y al Occidente, terrenos de Julio López y Sixto Martínez; cuyo predio lo hubo el citado Martínez, por título que le fue expedido por la Municipalidad respectiva, el nueve de marzo de mil ochocientos ochentiuno. Lo que se pone en noticia del público, para los fines de ley.

Oficina de Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Segunda Sección del Centro: San Vicente, veintiocho de enero de mil novecientos diez.—*Manuel V. Lazo.* 3

ACEPTACION DE HERENCIAS

Juan José Merlos, Juez Primero de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto de fecha veintinueve de enero próximo pasado, se ha declarado heredero abintestato, del difunto Cipriano Orellana, quien fue vecino de los sitios, jurisdicción de Talnique, al doctor Vicente Sol, padre, en concepto de cesionario de los derechos que pertenecían á los menores Valeriana, Refugio, Candelaria, Angel y Antonio, todos de apellido Orellana, en la expresada herencia, como hijos legítimos de Manuel Orellana, hermanos legítimos del mencionado difunto. Confiérese al heredero doctor Sol, la administración de los bienes, que forman la herencia, previo inventario solemne, Art. 1.183 C.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia: Nueva San Salvador, á la una de la tarde del día siete de febrero de mil novecientos diez. | *Juan J. Merlos.* | *J. F. López*, Srio. 2

El infrascrito, Juez de primera Instancia,

Hace saber: que por auto fecha de ayer, se ha tenido por aceptada por parte de Alonso Hernández, la herencia de sus finados padres Demetrio Hernández y Fidelia Chávez, nombrándosele administrador interino y representante legal de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, para los fines de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Chinameca, á las ocho de la mañana del día treintiuno de diciembre de mil novecientos nueve. | *Vicente Machuca.* | *J. I. Torres*, Srio. 2

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto de este Juzgado se ha tenido por aceptada la herencia de Máximo Hernández por parte de Alejandra Hernández, en concepto de hija legítima de éste, y se le ha nombrado interinamente administrador y representante legal de dicha sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Chinameca, á las ocho de la mañana del día cuatro de enero de mil novecientos diez. | *Vicente Machuca.* | *J. I. Torres*, Srio. 3

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto de este Juzgado se ha tenido por aceptada la herencia de Zenón Aparicio y Timotea González, por parte de los presentados, Lupárea, Eduvigis, María Cecilia, Gregoria de Jesús, Manuel Dionisio y Francisco Aparicio, en concepto de hijos legítimos; nombrándoseles interinamente administradores y representantes legales, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Chinameca, á las ocho de la mañana del día cinco de enero de mil novecientos diez. | *Vicente Machuca.* | *J. I. Torres*, Srio. 3

El infrascrito, Juez Segundo de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto del ocho del corriente, se ha tenido por aceptada de parte de las señoras Isabel y Alejandra Delgado, con beneficio de inventario, la herencia intestada de la difunta Nicomedes Herrera, quien fué vecina de San José Villanueva, en concepto de hijas legítimas de dicha finada, y se ha nombrado á las aceptantes interinamente administradoras y representantes de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Quien se crea con derecho á la mencionada herencia, que se presente á este Juzgado á deducirlo dentro del término de ley.

Juzgado Segundo de Primera Instancia: Nueva San Salvador, á las dos de la tarde del día nueve de febrero de mil novecientos diez. | *Miguel A. Fortín.* | *Rafael Peraza*, Srio. 3

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que á este Juzgado se han presentado las señoras Antonia Avilés viuda de Mármol y María Adelina Mármol, en concepto de cónyuge sobreviviente é hija legítima, respectivamente, de don Eulogio Mármol, que fue de este domicilio, aceptando la herencia que les dejó éste á su defunción; y se ha nombrado á dichas señoras administradoras y representantes de dicha sucesión con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Quien se crea con derecho á la herencia mencionada, que ocurra á deducirlo en el término legal.

Dado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil: San Salvador, á las dos y tres cuartos de la tarde del día ocho de febrero de mil novecientos diez.—*Joaquín Bonilla.Fidel A. Chávez*, Srio. 3

Constantino Alejandro Osorio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Hace saber: que por auto de fecha veinticinco del corriente mes, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario, la herencia que á su defunción dejaron los señores Antonio González y Natividad Santos, por parte de don Miguel González, como cesionario de los señores Dámaso de Jesús, Doroteo de Jesús y Paula, todos de apellido González; nombrándose al aceptante, interinamente administrador y representante legal de dicha herencia, con las facultades y restricciones de los curadores de herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, á las nueve de la mañana del día veintiocho de enero de mil novecientos diez.—*Constantino A. Osorio.—J. M. Orellana*, Srio. 3

DECLARATORIAS DE HERENCIAS

Nicolás Tamayo, Juez Primero de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto de fecha catorce de octubre del año próximo pasado han sido declaradas las señoras Lucía y Soledad Gavidia, herederas de los bienes que á su defunción dejaron sus padres legítimos David Gavidia y Ana María Arce. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Juzgado Primero de Primera Instancia: Usulután, á las ocho y media de la mañana del día treintiuno de enero de mil novecientos diez. | *Nicolás Tamayo.* | *Salvador Campos*, Srio. 3

Nicolás Tamayo, Juez Primero de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto fecha trece del mes corriente, han sido declarados á la señora Nicolasa Torres, por sí y como representante legal de su hijo legítimo Gregorio Torres; á Ildefonso y Victoria Torres, herederos de los bienes que á su defunción dejó don Sinforiano Torres. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Juzgado Primero de Primera Instancia: Usulután, á las diez de la mañana del día treintiuno de enero de mil novecientos diez. | *Nicolás Tamayo.* | *Salvador Campos*, Srio. 2

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto fecha trece del corriente, han sido declarados herederos de los señores Manuel Vásquez y Jacinta Vela, á los señores Policarpo Vásquez y Guillermo Cruz Rodríguez, el primero por sí, y como cesionario de Josefa Vásquez, y el segundo como cesionario de Asunción, Magdalena y Santos Vásquez, confiriéndoseles á los mencionados herederos la administración y representación definitiva de los bienes correspondientes á las sucesiones aludidas. Lo que se publica para los efectos legales.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia: Zacatecoluca, á las cuatro de la tarde del día veintidós de enero de mil novecientos diez. | *Pedro Rómulo Rodríguez.* | *A. S. Domínguez*, Srio. 2

TITULOS

Se hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor don Bernardino Pérez, de cuarenta y tres años de edad, escribiente y de este vecindario, solicitando por sí título de propiedad, de un solar urbano situado en este pueblo, sus linderos y dimensiones son: al Oriente, con solares del solicitante y Julia Pérez, en cincuenta metros tres centímetros, línea quebrada, teniendo por mojones esquineros piedra; al Norte, con solar de Victoriano Ramírez, en trece metros, línea curva mojón esquinero una piedra; al Poniente, con solar municipal, en treinta y seis metros cuarenta y siete centímetros mojones esquineros un bretón de pito línea curva; y al Sur, calle de por medio y solar de Inés Castro, en veintiún metros sesenta y siete metros, mojón esquinero piedra, y lo hubo por compra que le hizo á Gavino Colocho hijo, no es predio sirviente ni dominante, no tiene carga ó derecho real que pertenezca á otra persona, ni lo posee enproindivisión y lo estima en cien pesos plata, los colindantes todos son de este domicilio. La persona que se crea con derecho, que se presente á esta oficina á deducirlo en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Cuscatancingo, á las nueve de la mañana del día veinte de enero de mil novecientos diez.—*Luis F. Maldonado.—Patricio Hernández*, Srio. I. 1

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado por sí don Bartolomé Acosta, mayor de edad, casado, carpintero, de este domicilio, solicitando título de una casa y solar urbanos, que posee en esta población, cuyos linderos y dimensiones del solar son: al Oriente, calle de por medio, con propiedades de Tomasa Medina, Gregoria Jiménez y sucesión de Juana Martínez, mide sesenta y dos metros sesenta y nueve centímetros; al Norte, cerca de piña y alambre propio de por medio, con casas y solares de Felicitas Guinea, Tránsito Orellana, Isidra Martínez y Manuela Castro, setenta y tres metros noventa y un centímetros; al Poniente, mediando calle, con posesión de doña Rosaura Monterrosa, cuarenta y tres metros cuarenta y siete centímetros; y al Sur, calle de por medio, con solar y casa de Gregorio Acuña, setenta metros ochenta y nueve centímetros. La casa construida á sus expensas es de tejas, sobre paredes de adobe, que tiene diez y seis metros setenta y cinco centímetros de largo por diez metros de ancho, inclusive un corredor. Los inmuebles descritos no tienen cargas ó derechos reales que pertenezcan á otra persona; los estima en tres mil pesos y el primero de ellos lo adquirió por compra que hizo á Juana Mangandí, oficios domésticos, Juan de Dios Martínez y Gregorio Peñate, agricultores, de este vecindario, siendo ya difunto el último. El predio es sirviente, está cercado con piña y alambre y cultivado con café cosechero en su mayor parte. Los colindantes son de este domicilio. Quien se crea con derecho á los inmuebles relacionados, que ocurra á deducirlo en el término legal.

Librado en la Alcaldía Municipal de San Sebastián, Departamento de Santa Ana, á las ocho de la mañana del día cinco de febrero de mil novecientos diez.—*Juan A. Acosta.—Rafael E. Sagastume*, Srio. 1

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado don Dionisio Sáenz, vecino de Nuevo Edén de San Juan, solicitando título supletorio de un terreno denominado El Mosquito, situado en jurisdicción del pueblo de su domicilio, compuesto como de dieciocho hectáreas y cuarentiocho áreas de extensión, lindante: al Oriente, con terrenos de la sucesión de Juan Antonio Sáenz y con los de Lázaro Sáenz y Vicente Rivera; al Norte, con los de Luisa y Ana Paula Sáenz; al Poniente, con los de Ana Paula Sáenz y Rosenda Sáenz; y al Sur, con el de Francisco Orellana, y sucesión de Juan Antonio Sáenz y el de Lázaro Sáenz. Dicho inmueble lo hubo el señor Sáenz, por herencia de su finado padre don Martín Sáenz. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito: Chinameca, á las diez de la mañana del día tres de febrero de mil novecientos diez. | *Vicente Machuca.* | *J. I. Torres*, Srio. 1

Nicanor Fonseca, Alcalde Municipal de esta ciudad y Jefe del Distrito,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado la señora Rupesta Valles, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando se le

extienda título de propiedad de un terreno rústico que posee en el cantón Primavera, de esta jurisdicción, como de dos manzanas y media de extensión, el cual linda: al Oriente, con terreno de Carlos Suncín; al Norte, con terreno de Bartolo Mendoza; al Poniente, camino de por medio, con terrenos de Margarito Morán y Pascual Jaco; y al Sur, con terreno de Toribio Vargas. El terreno descrito es inculto y está circulado por sus cuatro rumbos con cercas de piña y madrecacao; y lo adquirió la interesada por donación que le hizo su marido José María Mendoza, ya difunto y que fue de este domicilio y no tiene gravamen de ninguna especie. Quien crea tener derecho en el inmueble descrito, que ocurra dentro del término de ley á esta oficina.

Alcaldía Municipal: Santa Ana, á las nueve de la mañana del día primero de febrero de mil novecientos diez.—*N. Fonseca.*—*A. Castellanos*, Srio. Int. 1

Se hace saber: que á esta oficina se ha presentado la señora Antolina Martínez, mayor de edad, molendera, casada y de este domicilio, solicitando por sí título escrito de dominio de un predio rústico, situado en el cantón de El Limo, de esta jurisdicción, compuesto de ciento veintiuna áreas, poco más ó menos, de tierra fértil, inculto, siendo sus linderos, mojones y demás circunstancias los que siguen: al Oriente, con terreno de Manuel Salazar, y tiene por mojones cuajiniqueros al Sudeste, un palo jiote; y al Noreste, uno de mango; al Poniente, con fundo de Francisco Carlos, por mojones, al Sudoeste, otro jiote; y al Noroeste, un madrecacao; al Norte, con predio de Agapito Martínez; y al Sur, con terreno de Julio Valdivieso. Dicho predio lo posee libre de todo gravamen, sin carga ni derecho real que pertenezca á otra persona, y lo estima la interesada en la suma de cien pesos; siendo todos los colindantes de este vecindario, no es sirviente ni dominante. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de Ataco, á las diez de la mañana del día tres de febrero de mil novecientos diez.—*L. Fagioli.*—*E. Luna*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Tomás Manuelos, solicitando título de propiedad de un terreno rústico de los extinguidos ejidos de esta ciudad, en el punto nominado Potrero Llano, sito en esta jurisdicción, sin ninguna carga real y linda: al Oriente, con terreno de la señorita Santana Manuelos; al Norte, con terreno de la señora Cayetana Palacios; al Poniente y Sur, con terreno del señor Manuel Angel, de extensión como de dos manzanas. Quien se crea con derecho al inmueble descrito que ocurra á deducirlo en el término legal.

Dado en la Alcaldía y Jefatura del Distrito de San Vicente, á las dos de la tarde del tres de febrero de mil novecientos diez. | *C. Martínez Prieto.* | *Rafael P. Villalta*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que á esta Alcaldía, se ha presentado el señor don Alberto W. Augspurg, mayor de edad, comerciante y de este domicilio, á fin de que se extienda á su favor título de propiedad de dos solares urbanos y una casa de habitación construida en uno de ellos, situados en el barrio del Calvario, de esta capital, que adquirió por compra que hizo á Mr. José Fellette Mc. Hwaine, vecino de Oakland, Estados Unidos de N. A., el solar donde está situada la casa mide y linda: al Poniente, quince metros; al Norte, veintitrés metros, lindando por estos dos rumbos con casas del solicitante; al Oriente, quince metros, con casa de la sucesión de Pedro Viaud, representada ésta por doña Ascención v. de Viaud; y al Sur, veintitrés metros, calle de por medio, con casa de don Vicente Sol; el segundo solar mide y linda: al Norte, treinta metros con solares de Alberto Peña, Luz Calles y Buenaventura Cárcamo; al Poniente, treinta metros, con solar de don Vicente Vilanova; al Oriente, veintitrés metros, con solar del solicitante; y al Sur, veintiocho metros, con solar de don Mariano Ungo; los colindantes son de este domicilio; los aprecia en diez mil pesos; no tienen ningún derecho, ni carga real, ni proindivisión con nadie. Quien se crea con derecho á los inmuebles descritos que se presente á deducirlo en el término de ley.

Alcaldía Municipal: San Salvador, á las tres de la tarde del día doce de febrero de mil novecientos diez. *M. González Mejía.* | *J. G. Escalante*, Pro-Srio. 1

El infrascrito, Alcalde Municipal de esta villa,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Pedro Trigueros, mayor de edad, agricultor y vecino de la ciudad de Santa Ana, solicitando título de propiedad de un terreno rústico y fértil que posee de buena fe, quieta y pacíficamente en el cantón Caña Brava, de esta jurisdicción, por compra que hizo á Eugenio Colocho, cultivado de café y zacate, compuesto de cuatrocientas veinte áreas de extensión superficial, con un posteado de pito y jocote que marca la linde y está limitado: al Norte, por fincas de Mónico Barías, Carlota de Mancía y Antonio Ortiz; al Sur, por finca del solicitante; al Oriente, camino de por medio, por finca de Pedro Cardona; y al Poniente, por finca de Francisco Uceda y Antonio Ortiz. No es predio dominante, ni sirviente, no tiene derecho ni carga real, lo estima en quinientos pesos, y los colindantes son todos de este domicilio. Quien se crea con derecho al inmueble descrito que se presente en la forma de ley.

Alcaldía Municipal: Coatepeque, siete de febrero de mil novecientos diez. | *J. Aguilera M.* | *Darío P. Lorenzana*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Isabel Castillo, mayor de edad, de oficios domésticos, solicitando título de propiedad de un terreno rústico, de manzana y media de extensión ó sean una hectárea cinco áreas, situado en el punto denominado El Tule, de esta jurisdicción, el cual posee de buena fé y cuyos linderos son: al Oriente, calle nacional que conduce á Nejapa; al Norte, con terreno de Francisco Jacobo; al Poniente, con terreno de José Nicolás Martínez; y al Sur, con terrenos de Dionisia Huiza y Cecilio Hernández: no tiene carga real alguna y los colindantes son de este domicilio, con excepción de la Huiza, que lo es de San Salvador. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Paleca, á las ocho de la mañana del día once de febrero de mil novecientos diez.—*Balbino Martínez.*—*Salvador Antonio*, Srio. 1

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que el doctor don Lucio Alvarenga, como apoderado de doña Bersabé Zelada, viuda de Liévano, vecina de El Chilamatal, cantón de Opico, ha solicitado en este Juzgado título supletorio de un terreno de Atoco, cantón de Sacacoyo, como de seis manzanas, ó cuatro hectáreas y un quinto, y que hubo por herencia de su señora madre Josefa Zelada y lindante: al Oriente, con otro terreno de doña Bersabé Zelada; al Norte, con el de don Miguel Dueñas; al Occidente, con los del mismo señor Dueñas; y al Sur, con los de doña Bersabé Zelada, don Jesús Chinchilla y don Miguel Dueñas. Quien crea tener derecho puede ocurrir á deducirlo.

Juzgado primero de primera Instancia: Nueva San Salvador, á las dos de la tarde del día ocho de febrero mil novecientos diez. | *Juan J. Merlos.* | *J. F. López*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que la señora María Cañas, de este domicilio, se ha presentado á esta Alcaldía solicitando título de propiedad de un terreno rústico, fértil, que fue ejidal, sito en el cantón de El Penitente, de esta jurisdicción, compuesto de seis manzanas ó sean cuatro hectáreas veinte áreas superficiales, lindante: al Norte, con terreno de Encarnación Ramos; al Poniente, con predio de Sebastián Valladares; al Sur, con propiedad de Antolín Rosales; y al Oriente, con terreno de Antonio Rosales. El que se crea con derecho, ocurra á deducirlo dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal: Zacatecoluca, á las tres de la tarde del día nueve de febrero de mil novecientos diez.—*Juan A. Peña.*—*Pablo Méndez*, Srio. 2

Abraham Monzón, Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado por escrito el señor Antonio Culi, mayor de edad, jornalero, de este domicilio, pidiendo título de propiedad de un terreno situado en Teshcal, de esta jurisdicción, compuesto de cien tareas, brazada de nueve cuartas cada una ó sean de doscientas ochenta y tres áreas una centiárea, sin herror sensible, y lo hubo por compra que hizo á Marcelino Chuique, jornalero y de este vecindario, linda: al Oriente, con terreno de Marcelino Chuique, madreado de por medio; al Norte, con terreno de la sucesión de Santos Shente; al Sur y Poniente, con terreno de don Calixto Vega hijo, quebrada de por medio; de naturaleza seco y pedregoso, cultivado con una tarea de cafetal cosechero, sin carga real ni derecho proindiviso. El que se crea con algún derecho, que ocurra á deducirlo en el término de ley; los colindantes son de este vecindario.

Librado en la Alcaldía Municipal de Izalco, á cinco de febrero de mil novecientos diez. | *A. Monzón.* | *I. V. González*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que por disposición de esta Municipalidad, se venderá en pública subasta en esta Alcaldía un solar urbano, que le pertenece en propiedad situado al Norte, de esta población, y en la orilla, el cual se compone de veinticinco metros cuadrados ó sea por todos sus rumbos, y linda: al Norte, con casa y solar de Petronilo Revolorio; al Oriente, con solar de Diego González; al Sur, con solar de Jesús Rodríguez, calle en medio; y al Poniente, con casa y solar de Bacilio Vásquez, mediando calle. Quien quisiere hacerle postura, que ocurra que se le admitirá siendo legal.

Alcaldía Municipal: El Refugio, febrero cuatro de mil novecientos diez. | *B. Mejía.* | *Juan Beltrán Ramírez*, Srio. Int. 2

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado por sí, don Arturo Antonio Molina, mayor de edad, agricultor y de este domicilio solicitando se le extienda título de propiedad de un solar urbano que posee en el interior de esta población; el que mide y linda: al Norte y Sur, treintidós metros diez y nueve centímetros, linda por el primer rumbo con pared de trascorral de Francisco Chávez, y por el segundo con solares de Nicolás Cañas y de Simeón Mejicanos; al Oriente y Occidente, mide veintinueve metros veintiséis centímetros, lindando por el primero con casas y solares de Eulogia Ascencio, Guillermo Villalta y Francisco Chávez, calle de por medio, y por el segundo con solares de Coronado C. Rivas y de la sucesión de Anacleto Cornejo; siendo los colindantes de este vecindario. En este solar hay construida una casa de tejas sobre paredes de adobe; es predio dominante, no tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona; lo hubo por compra que hizo á su padre el general don Carlos Federico Molina ya difunto, y lo estima en quinientos pesos. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Tecoluca, febrero cuatro de mil novecientos diez. | *Nicolás Miranda.* | *Carlos Pineda*, Srio. Int. 2

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado María Chávez, de este domicilio, solicitando título de propiedad de un solar urbano, que en el barrio de La Parroquia, de esta Villa, Distrito y Departamento de Usulután, posee por compra que hizo á Victoriana Benavides, sobreviviente, sin carga ni derecho real ó proindivisión con otra persona; no es predio dominante ni sirviente, cuyos linderos y dimensiones son: al Norte, solar de Ramona Barahona, mide dieciséis metros, setecientos ochenta milímetros; al Poniente, terreno de Francisco Lozano, quebrada de por medio, tienen cuarenticinco metros, novecientos ochenta milímetros; al Sur, solar de Indalecia González, compónese de treintidós metros, seiscientos cuatro milímetros; y al Oriente, calle de por medio, solar de Balbino Rivas, de cuarenticinco metros novecientos ochenta milímetros de extensión; los colindantes son de este vecindario, y estima el inmueble la interesada en veinticinco pesos. Quien se crea con derecho preséntese en el término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal: Santa Elena, febrero dos de mil novecientos diez. | *Florentín Ovegueda.* *Nieves Acevedo*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Julia Ayala de Ramírez, mayor de edad, de este domicilio, solicitando por sí título de propiedad de un solar urbano y una casa rancho ubicada en él, situado en el barrio de San José de esta ciudad; el cual mide y linda: al Oriente, veintiún metros setecientos milímetros, con solar de la señora Margarita Manzano; al Norte, veintiún metros dieciocho milímetros, con solar de don Blas Merlos, dando una vuelta de ocho metros setecientos setentiocho milímetros, linda con solar del mismo señor Merlos; al Poniente, vintitrés metros cuatrocientos ocho milímetros, con casa y solar de don Jesús Ungo; y al Sur, diecinueve metros, habiendo en este rumbo una servidumbre de tránsito, con solar y casa de don Lucio Ayala, que lo adquirió la señora Ayala, por compra á su finado padre Anunciación Ayala; es dominante, no es sirviente, ni tiene carga ni derecho real, ni proindivisión con nadie; está libre de todo gravamen; todos los colindantes son de este domicilio, menos don Jesús Ungo, que es de Chalatenango. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que lo denuncie en el término de ley.

Alcaldía Municipal: San Salvador, á las diez de la mañana del día nueve de febrero de mil novecientos diez.—*M. González Mejía.*—*J. G. Escalante*, Srio. 3

DEPOSITOS

Juan Arteaga, Alcalde Municipal de este pueblo,

Hace saber: que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley Agraria, se ha puesto en seguro depósito, un novillo bermejo sardo, herrado con el fierro de esta figura.....

el cual sirve de criador, pues tiene otros ventendes. Dicho semoviente fue presentado por Tomás Santamaría, como agente de Dolores Flamenco de Zepeda, por haberlo encontrado pastando en un potrero de ésta; cuyo dueño no es conocido. El que se crea con derecho al expresado novillo, que se presente en el término legal, con sus respectivos comprobantes.

Alcaldía Municipal: San Francisco Lempa, veinte de enero de mil novecientos diez.—*Juan Arteaga.*—*Cirilo Melgar*, Srio. 3

De conformidad con el art. 110 de la Ley Agraria vigente, se ha dado en depósito un macho pardo de dueño desconocido, herrado con el fierro de esta figura .....

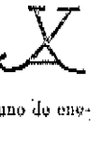

El que se crea con derecho á dicho semoviente, que se presente á esta Alcaldía dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal á treintiuno de ene-

ro de mil novecientos diez.—*José Felipe Bonilla.*—*J. M. Gómez*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que el poste público de aquí se encuentra en seguro depósito, por ser de fierros y dueños desconocidos, tres semovientes, así: un caballo tordillo salpicado, herrado con el primero de estos fierros; un caballo colorado, pequeño, con el siguiente; y un caballo prieto pequeño, con este otro fierro..... Fueron presentados el veintiocho de noviembre último por el señor Doroteo Díaz, quien los tenía en repasto en sus potreros por cuenta de un individuo desconocido. Quien se crea con derecho á ellos, que se presente á recogerlos, previa exhibición de comprobantes legales.

Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito: Juayúa, á las ocho de la mañana del día veintiséis de enero de mil novecientos diez.—*A. C. Martínez.*—*J. Chacón*, Srio. 1

SUBASTAS

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que de conformidad con el Art. 620 C., se vendió por esta Alcaldía, en pública subasta, un torito bermejo herrado con este fierro ..... de dueño desconocido; el cual fue encontrado vagando en las calles públicas de esta ciudad. La persona que se crea con derecho al sobrante líquido, que se presente con sus comprobantes en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de Chalchuapa, á las dos de la tarde del día treintiuno de enero de mil novecientos diez.—*Juan Herrera.*—*J. Ignacio Tercero M.*, Srio. 1

Sociedad Cooperativa "El Ahorro"

Balance General al 31 de diciembre de 1909

ACTIVO:

Accionistas	$ 9,583.14
Caja	508.57
Mobiliario	741.68
Papel sellado	40.11
Fomento é Impresiones	215.99
Hipotecas	45,606.01
Letras descontadas	49,228.20
Varios deudores	2,510.35
	$108,434.05

PASIVO:

Capital	$ 73,900.00
Acciones suscritas	12,800.00
Acciones sorteadas	700.00
Fondo de reserva	1,603.07
Fondo para eventualidades	523.67
Fondo para sorteos	200.00
Depósitos á plazo	5,477.53
Depósitos á la vista	2,783.28
Banco Agrícola Comercial	982.27
Banco Salvadoreño	2,554.84
Varios acreedores	676.34
Dividendos no cobrados	479.70
Dividendos á pagar (2º. semestre, 8%)	5,924.88
Descuentos no vencidos	728.47
	$108,434.05

San Salvador, febrero de 1910.

J. A. Rivera, Gerente.

3—3

Sociedad de Ahorros y Previsión del Salvador

No habiendo tenido efecto por falta de número, la Junta General Ordinaria señalada para hoy, se convoca por segunda vez á los señores Socios con el mismo objeto, para el día veinte del presente mes, á las 7 p. m., en su propia oficina, encareciéndoles su puntual asistencia.

San Salvador, 14 de febrero de 1910.

Juan F. Orozco, Presidente.

3-2

AVISO

La Junta de Fomento de esta ciudad venderá en asta pública, ante el Juzgado Primero de Primera Instancia Civil de esta misma ciudad, la manzana de terreno donde estuvo el Palacio Presidencial, comprendida entre la 3a. y 4a. calles Oriente y 7a. y 8a. Avenidas Sur. Dicha manzana de terreno está dividida en lotes según el plano adjunto, y se admiten posturas conforme á la ley. Los lotes se han valuado de la manera siguiente: primer lote, *nueve mil setecientos pesos;* segundo, *quince mil seiscientos pesos;* tercero, *once mil quinientos pesos;* cuarto, *nueve mil quinientos pesos;* quinto, *dos mil quinientos pesos;* sexto, *seis mil doscientos pesos;* séptimo, *cuatro mil ochocientos cincuenta pesos;* octavo, *seis mil setecientos pesos;* noveno, *ocho mil cien pesos;* décimo, *seis mil trescientos cincuenta pesos;* undécimo, *mil doscientos pesos;* y duodécimo, *cinco mil pesos.*

Secretaría de la Junta de Fomento: San Salvador, 15 de diciembre de 1909.

9a. Avenida Norte Nº. 1. 30—25 alt.

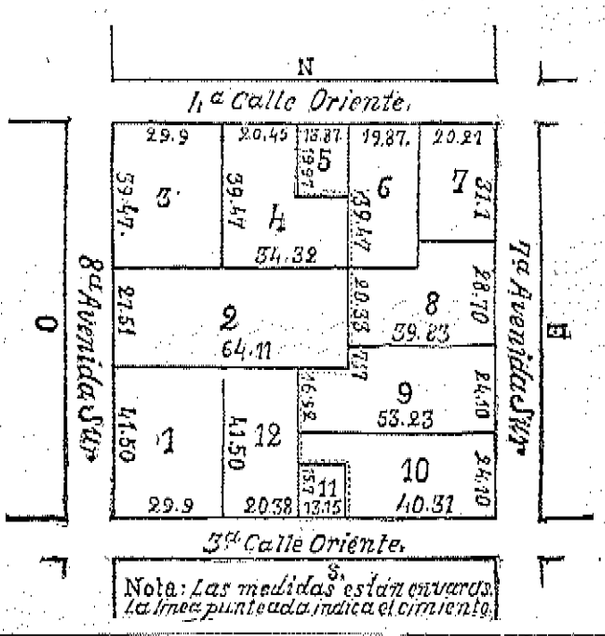

Instituto Nacional Central de Varones

Su próximo año escolar. Interesa á los padres de familia

Probablemente el año escolar próximo quedará el Instituto Nacional instalado en su propio edificio, con todas las comodidades que exige un centro de educación tan importante. Sólo este cambio significa una gran mejora para el plantel: mejora de condiciones higiénicas, mejora de orden y disciplina.

Conforme á la ley, las vacaciones terminan el 31 de diciembre en curso. Por consiguiente, las clases **estarán abiertas desde el 1º. de enero próximo.**

Para la matrícula de alumnos **se destinan los primeros veinte días** de enero; y desde el 21 de este mismo mes se harán efectivas las fallas, sin excepción alguna. Como con treinta fallas consecutivas, sin causa justa, se pierde el curso, **los alumnos que ingresen después del 24 de febrero no podrán rendir exámenes á fin de año,** aunque se hayan matriculado en tiempo oportuno. Las fallas siempre se contarán desde el 21 de enero, aun cuando el Supremo Gobierno autorice la matrícula fuera del período reglamentario, por motivos justificados.

Con toda claridad se advierte lo anterior, para evitar reclamos, que serían infructuosos: se cumplirá rigurosamente la ley.

Como "la ignorancia de la ley no excusa su cumplimiento", nadie podrá alegar en su favor el no haber leído las presentes líneas.

A los colegios particulares de 2a. enseñanza se les advierte la obligación de sujetarse estrictamente á las prescripciones anotadas.

Dirección del Instituto Nacional: San Salvador, 4 de diciembre de 1909.

Interesa á los Padres de Familia

Curso Preparatorio en el Instituto Nacional

Con el objeto de formar alumnos con buena base para estudiar primer curso de CC y LL., se establece desde hoy un *Curso Preparatorio* en el Instituto Nacional. Los padres de familia que deseen aprovecharse de las innegables ventajas de la enseñanza preparatoria que el Instituto ofrece, se servirán entenderse con esta Secretaría.

Secretaría del Instituto Nacional: San Salvador, 15 de enero de 1910.

En el Instituto Nacional

Se prorroga el período de matrícula

Por acuerdo del Supremo Gobierno, el período de inscripciones y matrícula de alumnos en el Instituto Nacional, queda prorrogado desde esta fecha hasta el 15 de febrero próximo entrante. Se comunica lo anterior á los padres de familia, para que aprovechen dicha prórroga, pues no habrá otra durante el año.

Secretaría del Instituto Nacional: San Salvador, 28 de enero de 1910. 15—14

Mapas de la República

En el *Almacén de la Tesorería General* se venden, de la última edición, á *ocho pesos* el ejemplar.

Tesorería General: San Salvador, 23 de abril de 1909.

San Salv., Imprenta Nacional:

DIARIO OFICIAL

TOMO 68 San Salvador, jueves 17 de febrero de 1910 NUM. 40

SECCIÓN OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Nos, los Representantes á la Asamblea Nacional Legislativa de la República de El Salvador, en uso de las facultades que nos confiere la Constitución,

DECRETAMOS:

Artículo único.—Declárase solemnemente instalada la Asamblea Nacional Legislativa de la República de El Salvador, y abrirá sus sesiones ordinarias á las nueve de la mañana del día veintiuno del corriente mes.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo: San Salvador, á quince de febrero de mil novecientos diez.

Rafael Pinto, Presidente; *Antonio J. Martínez*, Vicepresidente; *C. M. Meléndez, Antonio J. Pineda, M. Hernández, Julio Ventura, L. Torres, Florencio Gálvez, Luis Mata, Carlos Bonilla Rivas, A. Monzón, Vicente Samayoa, Miguel A. Romero, J. Max. Díaz, Juan José Laínez, J. M. Castro, M. González Mejía, Antonio González, Miguel A. Soriano, C. J. Ortiz, P. Fermán Benítez, Toribio Arana, S. Ramos, M. Cabezas, Juan M. González, Tito Vásquez, Salvador Flamenco, Simón Espinosa h., Feliciano Mena, Lázaro Mendoza, Bonifacio Nuila, Juan Salegio, J. H. Villacorta; José Celso Echeverría*, 1er. Secretario; *Eduardo Antonio Burgos*, 2º. Secretario.

Palacio del Ejecutivo: San Salvador, 16 de febrero de 1910.

POR TANTO: publíquese,

F. Figueroa.

El Subsecretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Fomento,

Carlos A. Avalos.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, JUSTICIA Y BENEFICENCIA

CARTERA DE RELACIONES EXTERIORES

Palacio del Ejecutivo:
San Salvador, 17 de febrero de 1910.

Habiendo manifestado en nota fechada el 11 del corriente el señor don Julio Acosta, Encargado de Negocios y Cónsul General de Costa Rica en El Salvador, que durante su ausencia del país, que será, aproximadamente, de un mes, quedará encargado del Consulado General de Costa Rica el Dr. don Santiago I. Barberena, el Poder Ejecutivo ACUERDA: reconocer al señor Dr. Barberena en concepto de encargado de dicha oficina Consular por el tiempo indicado, debiendo guardársele, en consecuencia, las prerrogativas y consideraciones inherentes al cargo en referencia.

[Rubricado por el señor Presidente.]

El Secretario del Ramo,

Rodríguez G.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CARTERA DE HACIENDA

Palacio del Ejecutivo:
San Salvador, 15 de febrero de 1910.

No estando comprendidos en la Tarifa de Aforos los desperdicios de mármol que se emplean en la fabricación de ladrillos de mosaico veneciano, el Poder Ejecutivo ACUERDA: asignarles el aforo de *un centavo*, asimilándolos al Nº. 348 de la indicada Tarifa.—Comuníquese.

[Rubricado por el señor Presidente.]

El Secretario de Estado, encargado interinamente de los Despachos de Hacienda y Crédito Público,

López Mencía.

DOCUMENTOS OFICIALES

Asistencia á las Escuelas de la República

Departamento de San Salvador.

Día 15.—Ciudad.

ESCUELAS.	Varones	Niñas
Goicoechea	368	—
Padre Delgado	224	—
Pestalozzi	157	—
Moderna	—	85
Ana Guerra	—	95
Victoria	—	90
San José	—	120
Párvulos, 1a.	—	130
Párvulos, 2a.	—	105
Francisco Cisneros	98	—
Niñas, San Jacinto	—	46
Varones, San Jacinto	50	—
Totales	897	671

Pueblos.

Poblaciones.	Varones.	Niñas
Ayutuxtepeque	23	18
Mejicanos	43	40
Cuscatancingo	16	24
Aculhuaca	26	no tiene
Paleca	15	20
San Sebastián	no tiene	50
Soyapango	60	64
Ilopango	33	41
San Martín	69	41
Tonacatepeque	96	74
Guazapa	71	55
El Paisnal	25	45
Apopa	79	72
Nejapa	51	35
San Marcos	27	19
Santo Tomás	25	25
Santiago Texacuangos	36	22
Panchimalco	cerrada	34
Rosario de Mora	7	10
Ayutuxtepeq. (pueblo)		
Totales	700	689

Gobernación Departamental: San Salvador, febrero 15 de 1910.—*R. V. Castro.*

La Unión.

Febrero 14.

La Unión: 50 niños, 41 niñas.
San Alejo: 28 niños, 33 niñas.
Conchagua: 16 niños, 14 niñas.
Santa Rosa: 52 niños, 48 niñas.
El Sauco: 24 niñas.
Yucuaiquín: mixta, 7 niños, 18 niñas.
Yayantique: mixta, 30 niños, 30 niñas.
Lislique: mixta, 20 niños, 14 niñas.
C. de Oriente: mixta 22 niños, 16 niñas.
Falta el Director de la de esta ciudad.

San Miguel.

Febrero 14.

San Miguel: 64 varones y 50 niñas. Escuelas rurales, 185 niños. Privada, 44 niños.

Lolotique: 31 varones, 16 niñas.
Chapeltique: 30 varones.
Uluazapa: 32 varones y 38 niñas.
Nueva Guadalupe: 40 varones y 33 niñas.
Chinameca: 48 varones y 44 niñas. Escuelas rurales, 120 niños.
Sesori: 20 varos, 14 niñas.
Carolina: 52 varones y 34 niñas.

Nota: en Chapeltique faltaron 3 niños con licencia y 2 por enfermos. En Uluazapa faltaron 2 niños con licencia y 3 por enfermos. En Nueva Guadalupe faltaron 2 niños con licencia y 4 niñas sin causa. En Chinameca faltaron 3 niños por enfermos, 1 con licencia y 2 sin ella; 6 niñas por enfermas, 3 con licencia y 8 sin ella. En Sesori faltaron: 3 niños por enfermos, 3 con licencia y 5 sin causa; 4 niñas por enfermedad, 2 con licencia y 2 sin ella. En Carolina, faltaron: 8 niños y 6 niñas por enfermos.

Permanecieron cerradas las escuelas mixtas de: San Luis, Nuevo Edén, San Gerardo, Lindo y Bélén; de varones, de Moncagua; y de varones y niñas, de San Rafael.

Gotera.

Febrero 15.

Gotera; 37 varones, 36 niñas.
Jocoro: 38 varones, 24 niñas.
Guatajiagua: 95 varones, 72 niñas.
Chilanga: mixta, 25 varones, 15 niñas.
Lolotiquillo: mixta, 25 varones, 15 niñas.
San Simón: 26 varones, 20 niñas.
Gualococti: mixta, 30 varones, 15 niñas.
Jocoaitique: 96 varones.
El Rosario: mixta, 36 varones, 15 niñas.
Yamabal: mixta 11 varones, 10 niñas.

San Vicente.

Febrero 15.

San Vicente: varones 123, niñas 108.
Tecoluca: varones 100, niñas 66.
Apastepeque: varones 115, niñas 80.
Santa Clara: mixta, varones 32; niñas 38.
San Ildesonso: mixta, varones 36; niñas 37.
San Esteban: varones 60; niñas 80.
San Lorenzo: niñas 31.
San Sebastián: varones 110; niñas 98.
Santo Domingo: varones 67; niñas 53.
Verapaz: niñas 41.
Guadalupe: varones 80; niñas 60.
Tepetitán: mixta, varones 29; niñas 28.
Suma: varones 744; niñas 720.
Total por ambos sexos 1,464.

Continúa cerrada la escuela de varones de Verapaz por haberse destituido al Director y ya se está exigiendo la asistencia á la de varones de San Lorenzo.

Chalatenango.

Febrero 15.

Chalatenango: 153 varones, 113 niñas.
Ojos de Agua: 28 varones, 24 niñas.
Arcatao: 77 varones, 48 niñas.
Nueva Trinidad: 38 varones, 25 niñas.
Cancasque: mixta, 25 varones, 24 niñas.
Azacualpa: 46 varones.
Quezaltepeque: 44 varones, 57 niñas.
La Laguna: 45 varones.
El Carrizal: mixta, 15 varones, 19 niñas.
Las Flores: 60 varones, 36 niñas.
Nombre de Jesús: 35 varones, 30 niñas.
San Luis del Carmen: 77 varones, 38 niñas.
San Isidro Labrador: 38 varones, 30 ni-
San Antonio de la Cruz: 42 varones, 34 niñas.
San Francisco Lempa: 73 varones, 67 niñas.
San Miguel de Mercedes: mixta, 18 varones, 19 niñas.
Tejutla: 35 varones, 50 niñas.
San Ignacio: 60 varones, 37 niñas.
La Palma: 37 varones, 47 niñas.
San Francisco Morazán: 43 varones, 35 niñas.
San Rafael: 31 varones, 40 niñas.
Dulce Nombre de María: 45 varones, 40 niñas.
Santa Rita: 34 varones, 21 niñas.
El Paraíso: mixta, 15 varones, 25 niñas.
Nueva Concepción: 54 varones 41 niñas.
La Reina: 29 niñas.
Manaquil: 30 varones, 33 niñas.
Potonico: 51 varones.
Suman: 1,196 varones y 1,011 niñas.

Faltos: con licencia 36 varones, 34 niñas; sin licencia, 6 varones, 8 niñas; por enfermedad, 64 varones, 55 niñas. Suman 106 varones y 97 niñas. Solamente no aparece el informe de San Antonio de Los Ranchos y Las Vueltas, por no haberse recibido por darlo hasta el día sábado el de toda la semana. No ha habido falta de asistencia de ningún Director.

Santa Tecla.

Febrero 15.

Nueva San Salvador: varones 105, 100 niñas.
Colón: mixta, varones 28, 25 niñas.
Antiguo Cuscatlán: varones 25, 25 niñas.
Nuevo Cuscatlán: mixta, varones 14, 7 niñas.
Huizúcar: varones 68, 79 niñas.
San José Villa Nueva: varones 33, 24 niñas.
Zaragoza: varones 30, 26 niñas.
La Libertad: varones 36, 27 niñas.
Comasagua: 26 niñas.
Tamanique: varones 30, 25 niñas.
Chiltiupán: varones 35, 25 niñas.
Jicalapa: varones 36.
Teotepeque: varones 63, 36 niñas.
Talnique: varones 13.
Jayaque: varones 51, 22 niñas.
Tepecoyo: varones 50, 30 niñas.
Zacacoyo: varones 33, 28 niñas.
Opico: varones: 95, 85 niñas.
Quezaltepeque: varones 141, 90 niñas.
San Matías: varones 30, 30 niñas.
Tacachico: mixta, nada.
Chilamatal: varones 35, 30 niñas.

Zacatecoluca.

Febrero 15.

Centro de esta ciudad: varones, 105; niñas 65.
Barrios de San Sebastián y el Carmen: varones, 33; niñas 52.
San Rafael: varones, 50.
Santiago Nonualco: varones, 85; niñas 120.
San Pedro Nonualco: varones, 25; niñas 24.
Santa María Ostuma: varones, 40; niñas 46.
La Ceiba: mixta: varones, 29; niñas, 28.
Jerusalén: mixta: varones, 37; niñas 26.
San Pedro Masahuat: varones, 42; niñas 38.
San Antonio Masahuat, mixta: varones, 28; niñas 18.
El Rosario, mixta: varones, 27; niñas 16.
San Miguel Tepesontes: varones, 70; niñas 64.
San Juan Tepesontes: varones, 82; niñas 55.
San Emigdio: mixta, varones 32; niñas 36.
Paraíso de Osorio: mixta, varones, 41; niñas 52.
Olocuilta: varones, 60; niñas 40.
Talpa: varones, 91; niñas 45.
San Luis: mixta, varones, 9; niñas 18.
Cuyultitán: mixta, varones, 18; niñas 10.
Chinameca: mixta, varones, 24; niñas 20.
Total: varones, 928; niñas 773.

A la Directora de San Rafael le concedió permiso el Alcalde, la de Tapalhuaca faltó sin él.

El 29 de enero próximo pasado impuso é hice efectiva una multa de 5 pesos por morosidad al Alcalde de San Pedro Nonualco, el Alcalde de San Pedro Masahuat hizo efectiva una multa de 75 centavos á un padre de familia, y otra de 50 centavos á otro; ambos por falta de asistencia de sus hijos á las escuelas. Al Director de San Rafael se le descontaron el mes pasado 50 centavos por medio día que faltó sin licencia.

Zacatecoluca.

Febrero 16.

Central de esta ciudad: varones, 107; niñas 82.
Barrios de San Sebastián y El Carmen: varones, 34; niñas 52.
San Rafael: varones, 50; niñas 50.
Santiago Nonualco: varones, 86; niñas 120.
San Pedro Nonualco: varones, 29; niñas 37.
Santa María Ostuma: varones, 50; niñas 27.
La Ceiba: mixta, varones, 29; niñas 27.
Jerusalén: mixta, varones, 35; niñas 25.
San Pedro Masahuat: varones, 37; niñas 40.
San Antonio Masahuat: mixta, varones, 30; niñas 15.
El Rosario: mixta, varones, 29; niñas 17.
San Miguel Tepesontes: varones, 76; niñas 64.
San Juan Tepesontes: varones, 82; niñas 55.
San Emigdio: mixta: varones, 32; niñas 36.
Paraíso de Osorio: mixta, varones, 40; niñas 49.
Olocuilta: varones, 61; niñas 42.
Talpa: varones, 94; niñas 45.
San Luis: mixta, varones, 9; niñas 18.
Cuyultitán: mixta, varones, 19; niñas 15.
Chinameca: mixta, varones, 15; niñas 18.
Total: varones, 974; niñas 842.

La Directora de Tapalhuaca volvió á faltar con licencia. El Alcalde de San Pedro Masahuat hizo efectivos 10 pesos de multa entre varios padres de familia morosos.

Cojutepeque.

Febrero 15.

Cojutepeque: 100 varones, 84 niñas.
El Carmen: 36 varones, 36 niñas.
San Rafael: 32 varones, 34 niñas.
Guayabal: 66 varones, 54 niñas.
Perulapía: 46 varones, 31 niñas.
San Pedro Perulapán: 47 varones, 59 niñas.
Santa Cruz Analquito: 7 varones, 9 niñas.
San Cristóbal: 33 niñas; varones no dio por estar cerrada.
Monte San Juan: 54 varones; de niñas no dió.
Suchitoto: 81 varones, 71 niñas.
Aguacayo: 15 varones, 20 niñas.
Candelaria: 49 varones, 27 niñas.
San Ramón: 43 varones, 35 niños.
Santa Cruz Michapa: 28 varones, 25 niños.
Tenancingo: 34 varones, 43 niñas.
Oratorio de Concepción: no dio cuenta.
El Rosario: 32 varones, 10 niñas.
Jiñuco: 8 varones, 8 niñas.
Ojo de Agua: 7 varones, 7 niñas.

Sensuntepeque.

Febrero 15.

Sensuntepeque: varones, 65; niñas 70.
Victoria: varones, 25; niñas 19.
Dolores: mixta, varones, 14; niñas 14.
San Isidro: varones, 19; niñas 14.
Guacotecti: mixta, varones, 19; niñas 17.
Ilobasco: varones, 50; niñas 62.
Agua Zarca: varones, 30.
Tejutepeque: varones, 43; niñas 38.
Cinquera: varones, 23; niñas 21.
Asistencia profesores, puntual.

Obras públicas

Relación de los trabajos emprendidos en la República, según los últimos informes recibidos.

Informes semanales

SENSUNTEPEQUE

Semana del 7 al 12 de febrero.

VICTORIA.—Se continuó el empedrado de las calles.

ILOBASCO.—Se ha continuado la construcción de las cárceles, con un gasto de $139.50.

TRABAJOS MUNICIPALES.—Se ha compuesto una parte de la carretera que del cantón Cerro Colorado conduce á Tejutepeque.

SENSUNTEPEQUE.—Se preparó madera para la refección del techo del Cabildo.

TEJUTEPEQUE.—Se ha fletado piedra en cantidad suficiente para la construcción del edificio que ocupará la Comandancia y Telégrafo.

LA PAZ

Semana del 7 al 12 de febrero.

ZACATECOLUCA.—Se ha continuado el arreglo de la calle del puente de Sapuyo.

Se refeccionó el empedrado de la plaza pública y el que corresponde al frente del edificio que ocupa la Policía.

SAN JUAN NONUALCO.—Se dió principio á los trabajos de reconstrucción de la calle del cantón La Laguna.

OLOCUILTA.—Se han hecho reparaciones á un trayecto de dos kilómetros en el camino vecinal que conduce á Talpa.

SONSONATE

Semana del 7 al 12 de febrero.

Se continuaron los trabajos de la Cuesta de San Antonio del Monte; en la Avenida 15 de septiembre se acopiaron los materiales para dar principio á los asientos. En las Cárceles públicas trabajaron 4 carpinteros, 2 herreros, 5 albañiles, 4 pintores y 13 mozos. Valor de la planilla de operarios $281.25.

En Armenia se reparó la casa de Escuela de Varones dejándola en regular estado, trabajó 1 albañil y 2 mozos, el valor de la planilla fue de $40.

En Santo Domingo, se arregló un paso malo que había en la carretera que de aquel pueblo conduce á San Pedro Pustla.

SAN VICENTE

Semana del 7 al 12 de febrero.

En la cabecera departamental se empedró el trayecto de doscientas varas en que se colocó la cañería para la Escuela de Niñas.

Se empedraron los desperfectos de la plaza principal.

Se dió principio al empedrado de la calle El Capulín, la que no se terminó por falta de piedra.

SAN ESTEBAN.—Trabajaron en el Cabildo 1 labrador de maderas, 2 aserradores, de los mismos para el techo, 1 albañil, y 8 mozos, continuando la pared de una pieza contigua á la sala del Cabildo.

SANTA ANA

Semana del 7 al 12 de febrero.

Se demolieron 3 m. cúbicos de roca en la 8a. Avenida N. y 1 en el camino que conduce á Apanchacal. Se extrajeron 1,000 ladrillos del depósito de agua que estaba en el barrio de Santa Lucía, en la Plazuela de las Carretas. En los trabajos que se llevan á cabo en el Parque "Guzmán", se concluyeron 3 pilas de forma artística. Se fabricaron 48 m. de empedrado en la calle que conduce al Parque "Cabañas"; se colocaron 2 compuertas para las válvulas, una frente á la casa de don Antonio Zaldívar, y otra frente á la de don Salvador Bolaños.

Todos estos trabajos importaron la cantidad de $115.

CHALCHUAPA.—Se han hecho muchos reparos á las cárceles públicas y en el interior del edificio que ocupa el cuartel militar, cuyo local es municipal. Se ha afinado el repello de la pared divisoria que se construyó en el que ocupa la Tesorería. Se instalaron timbres eléctricos en los Juzgados de Paz. Se compusieron 14 sillas y 3 bancas que se hallaban en mal estado; y por último se acopió madera para las reparaciones del rastro. La planilla importó la suma de $86.

METAPÁN.—Se continuó la refección del camino vecinal que conduce á Asunción Mita, dándole el ancho de ley; en un trayecto de 50 m. entre Tecomapa y San Miguelito, se rellenaron varios pasos malos en este último lugar, trabajando 1 caporal y 7 peones.

Importan estos trabajos, $39.

MOVIMIENTO habido en el Manicomio, durante el mes de enero de 1910.

	Hombres	Mujeres	Total
Existencia anterior	62	70	132
Entraron en el mes	0	4	4
Asilados	62	74	136
Mejorados	0	1	1
Murieron	0	0	0
Quedan en curación	62	73	135
Empleados	6	9	15
Total de personas	68	82	150

Estado de Caja del Manicomio, al 31 de enero de 1910.

	DEBE:	HABER:
A Saldo anterior	$2,991.42	
A Subvención del Gobierno	1,730.—	
A Estancias	50.—	
Por Gastos Generales		$1,053.75
Por Reparaciones		32.87
Por Gastos Extraordinarios		18.—
Por Medicinas		141.88
Por Sueldos		392 50
Por Saldo		3,132.42
	$4,771.42	$4,771.42

San Salvador, 31 de enero de 1910.

José M. Aguilar.

Informe sobre análisis de aguardientes

San Salvador, 15 de febrero de 1910.

Señor Director de la Renta de Licores.—P.

Tengo el honor de comunicar á Ud. los resultados de los análisis efectuados sobre siete muestras de aguardiente, remitidas por esa Dirección á este Laboratorio:

Número de orden	Acidos: en ácido acético	Éteres: en acetato de etilo	Aldehídos: en aldehído etílico	Furfurol	Cobre: en acetato	Alcoholes superiores: en alcohol amílico de fermentación
46	0,108	1,425	huellas	0,003	huellas	0,000
47	0,024	0,492	0,041	0,005	0,000	0,000
48	0,024	0,316	0,027	huellas	0,000	0,000
49	0,024	0,238	0,041	0,002	0,000	0,000
50	0,024	0,404	0,045	0,002	0,000	0,000
51	0,024	0,228	0,035	0,000	0,000	0,000
52	0,024	0,052	huellas	0,000	0,000	0,000

Estando las cifras de las muestras números 47, 48, 49, 50, 51 y 52 comprendidas en la tolerancia fijada por el Ministerio del Ramo, estos aguardientes pueden ser considerados como desinfectados y rectificados.

Con la mayor consideración soy de Ud., señor, muy atento y seguro servidor,

Carlos Renson.

La Dirección de Licores hace constar: que de los siete aguardientes á que se refiere el informe anterior, han sido declarados buenos para la venta solamente seis. El marcado con el número 46, es malo, por no llenar los requisitos de ley.

Los aguardientes en referencia pertenecen á los siguientes destiladores:

Número 46, á don David Turcios, de San Francisco.

Número 47, á don Vicente F. Márquez, de San Francisco.

Número 48, á don J. Francisco Núñez, de Santa Tecla.

Número 49, á don J. Francisco Núñez, de Santa Tecla.

Número 50, á don José María Arévalo, de San Vicente.

Número 51, á don Ramón Abrego, de San Vicente.

Número 52, á don Antonio González, de San Salvador.

Dirección General de la Renta de Licores: San Salvador, 16 de febrero de 1910.

S. Castellanos.

NOTICIAS POR CABLE

FEBRERO

Valparaiso, 16.—Nada se sabe de la suerte de los 88 sobrevivientes que permanecían á bordo del vapor náufrago "Lima" entre los cuales están el capitán, 5 oficiales y dos pasajeros de primera clase. El vapor inglés "Hatumet" llegó á Ancud con 188 pasajeros y 17 tripulantes, los cuales informan que perecieron ahogados 15 personas. El crucero chileno "Zenteno", zarpó el sábado en la noche de Talcahuano, para la escena del desastre, á donde probablemente habrá llegado ayer por la mañana. Un mensaje de Valdivia dice que procedente de Montevideo llegó allá el doctor Cook con su esposa á bordo del vapor alemán "Ohiris" bajo el nombre supuesto de Craig, y que se negó á una entrevista. Cook es bien conocido de los hombres científicos de Chile, por haber visitado antes este país. El explorador polar partió para el Norte, en ferrocarril. El vapor español "Mar Rojo" ha llegado con el primer cargamento de rieles españoles.

Madrid, 16.—Opínase generalmente que la situación de España es análoga á la de Francia, cuando en ésta se separó la Iglesia del Estado. Canalejas trata de cercenar la influencia católica y de implantar un sistema de educación pública de vastos alcances, como base del progreso nacional. Sospéchase que el elemento clerical tuvo conocimiento oportuno de la llegada de Canalejas al poder; pero lo disimuló con la esperanza de su pronta caída y de ser reemplazado por Maura. El Heraldo dice que sabe de buena fuente, que varios prelados, y especialmente el Obispo de Madrid, tuvieron conocimiento de la caída del Ministerio.

París, 16—Refiriéndose á la campaña iniciada por Estados Unidos contra la esclavitud blanca dice Le Matín que en París existe el centro de las agencias de exportación internacional el cual remite anualmente 2,000 jóvenes sonsacadas del hogar ó talleres.

París, 16.—Dice un periódico que el Kaiser, ha decidido la venta del Palacio Achilleon en Corfu, por ser demasiado pequeño para una larga temporada y muy costosa su conservación.

Colón, 16.—El doctor americano James Kellong, decano del cuerpo consular, obsequió á sus colegas el sábado, en el Hotel Imperial un banquete, en el cual estuvieron presentes, además, el gobernador Meléndez y el Alcalde de la ciudad. Brindóse por Estados Unidos y Panamá, por Taft y Obaldía y por todos los países allí representados. Por último sacóse una fotografía de todos los concurrentes para obsequiar á cada uno de ellos, como un recuerdo del primer banquete dado por el decano del cuerpo consular á sus colegas.

Tokío, 16.—El coreano que asesinó al

Príncipe Ito ha sido condenado á la pena capital; y 3 de sus cómplices, á prisión por corto tiempo.

Panamá, 16.—Con relación á la partida repentina del Ministro de Relaciones, el miércoles á bordo del vapor "Panamá", con destino á Nueva York y en camino para Washington, el periódico de oposiciones "La Palabra" publica lo siguiente: El público está muy sorprendido de la partida repentina para Estados Unidos del Secretario de RR. EE. sin que precediera información oficial acerca de las causas extraordinarias que la han motivado. Algunos dicen que ella se relaciona con los intereses políticos del partido de la coalición, y vá á hablar sobre las próximas elecciones con Taft y Cronwell. Otros dicen que se relaciona con el proyecto del ferrocarril nacional, y con asuntos personales; pero la generalidad cree que su verdadero objeto se relaciona con la situación crítica de la cuestión de límites pendiente entre Panamá y Costa Rica. Hace algunos años que el ex-Presidente Loubet pronunció como árbitro un laudo acerca de este asunto, pero siendo adverso á Costa Rica, convínose en someterlo de nuevo al arbitraje de la Corte Suprema de Estados Unidos, donde según se cree ha tenido mejor éxito la parte contraria.

Londres, 16.—Inauguróse el Parlamento á las 2 p. m. Lowther fue reelecto Presidente de la Cámara de los Comunes, y Lord Denman electo Presidente de la de los Lores. Sólo 20 pares asistieron á ésta. La llegada de Asquith, fue saludada con entusiasmo, lo mismo que la de Balfour. Reunióse el gabinete en la mañana. Ignórase si la cuestión del veto, ó la del presupuesto, será la primera de que se ocupe el Parlamento.

Washington, 16.—En 1909 llegaron á Estados Unidos 957,105 inmigrantes de los cuales 221.964 eran italianos; 161,142, rusos; 117,087 austriacos y 115.267 húngaros. En 1908 sólo llegaron 410,419 inmigrantes.

Los accidentes causados por los ferrocarriles en Estados Unidos, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 1909 fueron 952 muertos y 19,241 heridos.

AVISO

Suplícase urgentemente á los remitentes de cables, que tengan más cuidado en no usar frases evasivas, tales como "*Wearewell*" "*Youcanbuy*" "*Sendabc*", etc. etc. etc., las cuales son inadmisibles y solo causan molestias por la demora de los cables.

A. Hughes Hooper,
Jefe Interino,
por "The Central and South American Cable Co".
10—9 La Libertad. El Salvador.

SECCION DE ANUNCIOS

BOTICAS DE TURNO

"Salvadoreña" y "De Concepción."

MOVIMIENTO DE BUQUES

La Unión, 16 de febrero de 1910.—Hoy, á las 7 y 50 p. m., zarpó con destino á Corinto, el vapor N. A. "San Juan", de 1,496 toneladas de registro, con 69 hombres de mar, al mando de su Capitán F. E. Frazier. Lleva de este puerto, 706 bultos productos del país, 9 sacos, 2 paquetes de correspondencia, y á los pasajeros: Josefina Pérez y Carlos Macnillan, para Corinto; Trinidad González, Adolfo Gutiérrez y Manuel Ellebrok, para Punta renas.

El Triunfo, 17 de febrero de 1910.—Hoy, á las 11 a. m., zarpó para La Libertad, el vapor noruego "Transit", de 1,698 toneladas, con 42 tripulantes, al mando de su Capitán D. L. Danielson; lleva de este puerto, 4,222 sacos de café, sin pasajeros ni correspondencia. Patente limpia.

TELEGRAMAS REZAGADOS

Domicilio ignorado: Arovno Guglielmi, Francisca Palacios, Dr. Manuel Choto, Paula Aguilar, Paula Reina, Virginia Avilés y Toribio Barillas.

Ausentes: Alberto González Ansaldo, General Leopoldo Córdova y Lamberto Eichemberg.

EJECUCIONES

El infrascrito Juez 2o. de esta ciudad,

Hace saber: que en virtud de ejecución seguida por el doctor don Modesto Castro, en concepto de apoderado del señor don Agustín Gotuzzo, contra Manuel Domínguez, por cantidad de pesos, se venderá en este Juzgado, en pública subasta un derecho hereditario proindiviso que le corresponde al ejecutado Manuel Domínguez, en la sucesión de su finado padre legítimo Potenciano Domínguez, cuyo terreno es como de veinte manzanas, más ó menos, cultivado en parte de caña de azúcar, y árboles de café en fructificación y el resto inculto; situado en jurisdicción de la ciudad de Alegría, Distrito del mismo nombre y Departamento de Usulután, y sus linderos son: al Oriente, con finca de doña Adriana Barreiro de Córa, sucesión de Santiago Campos, cerca de piedra, barranca y brotonal de por medio; al Norte, con terreno de Pablo Benites y finca de Gerardo Campos, quebrada y cercas de por medio; al Poniente, con finca de Abelino Cruz, cerca de por medio; y al Sur, con finca de la sucesión de don Evaristo Galeano, terreno de don Juan Schönemberg y con finca de la misma señora Barreiro de Córa, camino real que de la ciudad de Alegría, conduce á la de Jucuapa. La persona que quiera hacer postura, que ocurra que se le admitirá la que haga siendo legal.

Librado en el Juzgado segundo de Paz: Santiago de María, á las diez de la mañana del día veinte y nueve de enero de mil novecientos diez.—*Carlos B. Molina*.—*Manuel A. Bruyeras*, Srio. 1

ACEPTACION DE HERENCIAS

El Juez que suscribe,

Hace saber: que por auto de esta fecha, se ha tenido por aceptada, por parte de la señora Norberta Amaya, Hilario, Jerónimo, Fabián y Salvadora Romero, la herencia que á su defunción dejó el señor Lázaro Romero; la primera como esposa y los segundos como hijos legítimos, en concepto de herederos testamentarios. Se les ha nombrado interinamente, administradores y representantes de la sucesión, con las facultades de ley. Se citan por el presente, á los que se crea con derecho á la sucesión lo deduzcan en el término de ley.

Juzgado Segundo de Primera Instancia del Departamento de Morazán: San Francisco, á los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos diez. | *José Manuel Cruz*. | *Manuel Pacheco*, Srio. 1

Constantino Jiménez, Juez de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado la señora Apolonia González, por sí y como representante legal de sus menores hijos María Virginia, Miguel Angel, Fernando de Jesús, María Elena, Eroidio de Jesús, Indalecio, Adelina y Gonzalo Vela, aceptando la herencia que dejó á su defunción el señor José de los Santos Vela, y ha sido nombrada administradora interina y representante de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Quien se crea con derecho á la sucesión mencionada, que se presente en el término de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito: Jucuapa, á las diez de la mañana del día cuatro de febrero de mil novecientos diez.—*Constantino Jiménez*. 1

Constantino Alejandro Osorio, Juez segundo de primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Hace saber: que por auto fecha treintiuno de enero del año corriente, se tuvo por aceptada la herencia testamentaria que á su defunción dejó la señora Tiburci aRugamas, de parte de sus hijos legítimos Francisco y Paula Alvarado, á quienes se nombró interinamente, administradores y representantes legales de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado 2o. de 1a. Instancia de lo Civil del Distrito de Santa Ana, á las nueve de la mañana del día ocho de febrero de mil novecientos diez.—*C. A. Osorio*.—*J. M. Orellana*, Srio. 1

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Eduardo Aguilera, de este domicilio, solicitando se inscriba por primera vez, á favor de Pedro Bueno, un terreno rústico situado en el lugar llamado La Barranca, perteneciente á los ejidos de la ciudad de Ahuachapán, compuesto de ocho manzanas un quinto de manzana, siendo cada una de setenta áreas, y linda: al Oriente, con terreno de don Gregorio Zacarías, callejón de por medio; al Norte, con terrenos de Teodoro Tacón; al Poniente, con terrenos de doña Virginia Magaña; y al Sur, con terrenos de Ceferino Zepeda y Manuel Martínez; esta propiedad la hubo el señor Bueno por concesión municipal. El que se crea perjudicado que ocurra á esta oficina en el término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana, cuatro de febrero de mil novecientos diez. | *Secundino Turcios*. 1

El infrascrito, Juez Paz,

Hace saber: que por auto de esta fecha se ha tenido por aceptada la herencia del finado Isidro Gómez, por la señora Gertrudis García, como cónyuge sobreviviente y en representación de sus menores hijos Isabel, Cleotilde y Carlos Gómez, y por sus hijos legítimos mayores de edad Asunción, Juana Francisca, Seferino y Celsa Gómez, quienes han sido nombrados interinamente administradores y representantes legales de dicha herencia con las restricciones de los curadores de la herencia yacente. El que se crea con derecho á dicha sucesión que se presente á este Juzgado á deducirlo en el término legal.

Juzgado de Paz: Arambala, á la una de la tarde del día primero de febrero de mil novecientos diez. | *Luis A. García*. | *L. Orellana*, Srio. 1

Constantino Alejandro Osorio, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Hace saber: que por auto de fecha veinticinco del corriente mes, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario, la herencia que á su defunción dejaron los señores Antonio González y Natividad Santos, por parte de don Miguel González, como cesionario de los señores Dámaso de Jesús, Dorotea de Jesús y Paula, todos de apellido González; nombrándose al aceptante, interinamente administrador y representante legal de dicha herencia, con las facultades y restricciones de los curadores de herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, á las nueve de la mañana del día veintiocho de enero de mil novecientos diez.—*Constantino A. Osorio*.—*J. M. Orellana*, Srio. 3

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto de este Juzgado se ha tenido por aceptada la herencia de Zenón Aparicio y Timotea González, por parte de los presentados, Lupárea, Eduvigis, María Cecilia, Gregoria de Jesús, Manuel Dionisio y Francisco Aparicio, en concepto de hijos legítimos; nombrándoseles interinamente administradores y representantes legales, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Chinameca, á las ocho de la mañana del día cinco de enero de mil novecientos diez. | *Vicente Machuca*. | *J. I. Torres*, Srio. 3

El infrascrito, Juez Segundo de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto del ocho del corriente, se ha tenido por aceptada de parte de las señoras Isabel y Alejandra Delgado, con beneficio de inventario, la herencia intestada de la difunta Nicomedes Herrera, quien fué vecina de San José Villanueva, en concepto de hijas legítimas de dicha finada, y se ha nombrado á las aceptantes interinamente administradoras y representantes de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Quien se crea con derecho á la mencionada herencia, que se presente á este Juzgado á deducirlo dentro del término de ley.

Juzgado Segundo de Primera Instancia: Nueva San Salvador, á las dos de la tarde del día nueve de febrero de mil novecientos diez. | *Miguel A. Fortín*. | *Rafael Peraza*, Srio. 3

Juan José Merlos, Juez Primero de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto de fecha veintinueve de enero próximo pasado, se ha declarado heredero abintestato, del difunto Cipriano Orellana, quien fue vecino de los sitios, jurisdicción de Talnique, al doctor Vicente Sol, padre, en concepto de cesionario de los derechos que pertenecían á los menores Valeriana, Refugio, Candelaria, Angel y Antonio, todos de apellido Orellana, en la expresada herencia, como hijos legítimos de Manuel Orellana, hermanos legítimos del mencionado difunto. Confíérese al heredero doctor Sol, la administración de los bienes, que forman la herencia, previo inventario solemne, Art. 1,183 C.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia: Nueva San Salvador, á la una de la tarde del día siete de febrero de mil novecientos diez. | *Juan J. Merlos*. | *J. F. López*, Srio. 3

El infrascrito, Juez de primera Instancia,

Hace saber: que por auto fecha de ayer, se ha tenido por aceptada por parte de Alonso Hernández,

la herencia de sus finados padres Demetrio Hernández y Fidelia Chávez, nombrándosele administrador interino y representante legal de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, para los fines de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Chinameca, á las ocho de la mañana del día treintiuno de diciembre de mil novecientos nueve. | *Vicente Machuca.* | *J. I. Torres*, Srio. 3

DECLARATORIAS DE HERENCIAS

Darío Osorio, Juez de primera Instancia del Distrito,

Hace saber: que por sentencia pronunciada á las diez y media de la mañana del día veintinueve del presente mes, han sido declarados únicos y universales herederos de los bienes que al morir dejó María Antonia Galdámez, Víctor, Braulio, Santiago, José Luz y Martín Lemus, en concepto de esposa y madre respectivamente. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Juzgado de primera Instancia: Metapán, á las diez de la mañana del día treintiuno de enero de mil novecientos diez. | *Darío Osorio.* | *Carlos J. Brito*, Srio. 1

Nicolás Tamayo, Juez Primero de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto fecha trece del mes corriente, han sido declarados á la señora Nicolasa Torres, por sí y como representante legal de su hijo legítimo Gregorio Torres; á Ildefonso y Victoria Torres, herederos de los bienes que á su defunción dejó don Sinforiano Torres. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Juzgado Primero de Primera Instancia: Usulután, á las diez de la mañana del día treintiuno de enero de mil novecientos diez. | *Nicolás Tamayo.* | *Salvador Campos*, Srio. 3

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto fecha treco del corriente, han sido declarados herederos de los señores Manuel Vásquez y Jacinta Vela, á los señores Policarpo Vásquez y Guillermo Cruz Rodríguez, el primero por sí, y como cesionario de Josefa Vásquez, y el segundo como cesionario de Asunción, Magdalena y Santos Vásquez, confiriéndoseles á los mencionados herederos la administración y representación definitiva de los bienes correspondientes á las sucesiones aludidas. Lo que se publica para los efectos legales.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia: Zacatecoluca, á las cuatro de la tarde del día veintidós de enero de mil novecientos diez. | *Pedro Rómulo Rodríguez.* | *A. S. Domínguez*, Srio. 3

INSCRIPCION DE TITULOS

SEGUNDA SECCION CENTRAL

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el señor Guillermo Olivar, solicitando que, por primera vez, se inscriba á favor de Ambrosio Vaquerano, título de propiedad de un terreno rústico, situado en ejidos del pueblo de San Rafael, Departamento de La Paz, en el punto denominado Caras, como de diez y ocho manzanas de capacidad, y tiene como linderos: al Oriente, terrenos de San Juan Nonualco, río Tapotayo de por medio; al Norte y Poniente, terrenos de don Emigdio Tranquino y Ramón Portilla; y al Sur, terrenos de Eusebio Portilla; cuyo predio le hubo el señor Vaquerano, en virtud de título que le fue expedido por la Municipalidad respectiva, el diez y seis de diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.

Oficina de Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Segunda Sección del Centro: San Vicente, siete de febrero de mil novecientos diez. | *Manuel V. Lazo.* 3

SECCION CENTRAL

El infrascrito Registrador,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don Emeterio Avalos, solicitando que por primera vez, se inscriba á favor de don Guillermo Alarcón, un título de propiedad correspondiente á cinco porciones de terreno situadas en jurisdicción de Citalá: la primera en el punto La Piedrona de treintiocho manzanas ó sean dos mil quinientas veinte áreas de extensión y linda: al Oriente, con el camino que conduce al terreno de Ambrosio Casanga, atravesando hasta el río Palcho; al Norte, la quebrada de Palcho aguas arriba hasta llegar á un despeñadero intransitable; al Poniente, de este despeñadero, recto á una peñita que tiene una cueva; al Sur, de la peñita por el camino real hasta llegar al punto del Dormitorio donde concluye; la segunda en el punto La Raya de una manzana ó sean setenta áreas de extensión, linda: al Sur, cerca del señor Catarino Santos; al Oriente, con el señor Pablo Escobar; al Norte, con terreno baldío de un copetillo de pedrero, recto á topar á la casa de la señora Reyes Alarcón; al Poniente, con cerca del señor Hermenejildo Deras, hasta llegar al cerco de don Catarino Santos, donde se empezó esta delineación; la tercera en el punto El Tablón, de dos manzanas, ó sean ciento cuarenta áreas de extensión, linda: al Oriente, con el camino real que va á Ocotepeque, desde el bordito de la bajada hasta el zanjón del Cautote; al Norte, por el zanjoncito arriba lindando con el señor Fermán Vásquez, hasta llegar á un mojón de piedra; al Poniente, camino real de la montaña hasta un tronconcito de ciriu que está en una peña y de allí por el Sur, hasta donde se empezó. La cuarta, de media manzana ó sean treinticinco áreas de extensión, linda: al Norte, con finca de don Simón Sarmiento, de la puerta de tranca línea recta hasta el zanjón; al Poniente, con cerco y potrero de don Tiburcio Portillo; al Sur, con el mismo potrero del señor Portillo, hasta un palo de almendro á donde para una toma de agua; al Oriente, línea recta lindando con el señor Vital Arita, hasta un anono hasta llegar á la puerta de trancas por el camino real de la calera; y la quinta en el punto La Tejera de un cuarto de manzana ó sean diez y siete y media áreas de extensión, linda: al Oriente, con la quebrada de Chuchula; al Norte, calle de por medio, terreno de don Gabriel Erazo: al Poniente, calle de por medio, propiedad del señor Marcelo Villanueva; al Sur, con propiedad del señor Simón Sarmiento, hasta donde se comenzó. El señor Alarcón hubo los inmuebles descritos en virtud de título que le expidió el Alcalde Municipal respectivo en mil ochocientos ochentidos.

San Salvador, nueve de febrero de mil novecientos diez.—*Víctor M. Mirón.* 2

SECCIÓN DE ORIENTE

El infrascrito Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado don Eugenio B. Zúniga, solicitando se inscriba por primera vez á favor de Eugenio Beltrán, un solar situado en el barrio del Calvario de esta ciudad, siendo sus linderos los siguientes: al Oriente, calle de por medio, con casa del señor don Daniel Quintanilla; por el Oeste, con solar del señor Manuel de Jesús Herrera; por el Norte, con solar también del señor Manuel de Jesús Herrera; y por el Sur, calle de por medio con casa y solar del señor Leandro Valle, cuyo inmueble le hubo por compra que de él le hizo á don Leandro Valle. La persona que se crea con derecho en el inmueble descrito, que se presente en el término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Oriente: San Miguel, enero treinta y uno de mil novecientos diez. — *Felipe Espinosa.* 2

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado don Serapio Rodríguez, solicitando se inscriba por primera vez á su favor tres terrenos de naturaleza rústica situado el primero en el lugar llamado el Caserío de Batres, de la jurisdicción de Santiago de María, como de media manzana de capacidad lindante: al Oriente, con solar de Juan Andrés Salgado, zanja de por medio: al Norte, con solar de Manuel Cayetano Batres; al Poniente, con terreno de Tomás Salgado, quebrada de por medio; y al Sur, con solar de Julián Batres; el segundo solar está situado en el lugar llamado Lomas del Tigre, en la jurisdicción de Santiago de María, como de una manzana de capacidad lindante: al Oriente, con terreno de Tomás Salgado; al Norte, con terreno de Jucuapa, zanja de por medio; al Poniente, con terreno de don Ambrosio Canessa; y al Sur, con terreno de Juan Salgado, camino de por medio; y el tercero está situado en el mismo lugar llamado Lomas del Tigre, de la misma jurisdicción de Santiago de María, como de media manzana de capacidad y sus linderos son: al Oriente, con terreno de Julián Batres; al Norte, con terreno de Mónico Rodríguez y Olayo Cortés; al Poniente, con terreno de Miguel Ponce; y al Sur con terreno del mismo Rodríguez; cuyos inmuebles los hubo el señor Rodríguez, de conformidad con la ley de extinción de ejidos. La persona que se crea con derecho en los inmuebles descritos que se presente en el término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Oriente: San Miguel, cuatro de febrero de mil novecientos diez. | *Felipe Espinosa.* 2

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado don Miguel Narciso Trejo, solicitando se inscriba por primera vez y á favor de doña Rosa Vargas v. de Sosa, un terreno de naturaleza rústica, situado en el punto llamado Cacao, en jurisdicción de Conchagua, Distrito y Departamento de La Unión, el que está compuesto de una área de cinco caballerías, cuyos límites son los siguientes: del mojón del Tamboral, para el Oriente, pasando por la loma de los Torneros, la loma El Carapacho, El Jicarito, El Sitio Viejo, consumidero hasta el río del Camarón; de Norte á Sur, el mismo río del Camarón, hasta el mar; por el Occidente, lindando con tierras de Magüigüe Viejo, hasta el mar; cuyo inmueble le hubo doña Rosa Vargas v. de Sosa, por concesión que le hizo la municipalidad de Conchagua, el año mil ochocientos ochentidós, de conformidad con la Ley de extinción de ejidos. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente en el término de ley.

Oficina de Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Oriente: San Miguel, á las diez de la mañana del día tres de febrero de mil novecientos diez. | *Felipe Espinosa.* 2

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado don Salvador González, solicitando se inscriba por primera vez á favor de Timoteo Guillén, ocho manzanas de terreno inculto situadas en arrabales del cerro, de la jurisdicción de Usulután, y linda: al Oriente, con huntal de Bernardino Pimiental, con cuatrocientas varas; al Norte, con monte inculto y doscientas varas; al Poniente, con monte inculto y cuatrocientas varas; y al Sur, con huntal de Rosendo Campos, y doscientas varas, cuyo inmueble le hubo el señor Guillén por título de propiedad que le concedió el Alcalde Municipal de su domicilio. La persona que se crea con derecho en el inmueble descrito que se presente en el término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Oriente: San Miguel, siete de enero de mil novecientos diez. | *Felipe Espinosa.* 1

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado la señora Nicolasa Abelard, solicitando se inscriba por primera vez á su favor, un terreno rústico, sin nombre ni número, cercado, en su mayor parte, de piedra, situado en el punto llamado La Sancuya, de la jurisdicción de Ulúazapa, Distrito y Departamento de San Miguel, teniendo de medida superficial la capacidad de tres manzanas aproximadamente, lindante en su conjunto: al Oriente, con terreno de la señora Teodora Rodríguez que fue, hoy de propiedad de don Braulio Castillo, teniendo de límite una quebrada de por medio de las dos propiedades que les divide: al Norte, con el río de aquella población de por medio, y terreno de don Trinidad Rivera; al Poniente, camino de por medio, y terreno que fue de Estanislado Lozano, hoy de propiedad de don Marcos Vega; y al Sur, linda con terreno de la niña Mercedes Castro, antes de propiedad de Marcelino Bernal, y terreno perteneciente á la sucesión de Mateo Nieves Espinosa; cuyo inmueble le hubo por compra que de él le hizo al señor Feliciano Barrera. La persona que se crea con derecho en el inmueble descrito, que se presente en el término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Oriente: San Miguel, enero treinta y uno de mil novecientos diez.—*Felipe Espinosa.* 1

SECCION DE OCCIDENTE

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Ignacio Mata, vecino del pueblo de Salcoatitán, solicitando se inscriba por primera vez, á favor de Francisco Vásquez Salas, un terreno, situado en el lugar denominado Los Anizales, jurisdicción del pueblo de Salcoatitán, del Departamento de Sonsonate, compuesto de dos manzanas y media, ó sean ciento setenticinco áreas, y linda: al Oriente, con terreno de Juan Díaz; al Poniente, con terreno de Pablo Cosme; al Norte con terreno de Camilo López; y al Sur, con terreno de Ciriaco Ramos: esta propiedad la hubo el señor Vásquez Salas, por concesión municipal. El que se crea perjudicado, que ocurra á esta oficina, en el término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana, febrero ocho de mil novecientos diez.—*Secundino Turcios.* 1

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Luis Rivas, de este vecindario, solicitando se inscriba por primera vez á favor de Juan Vicente Cipriano, del domicilio del pueblo de Ataco del Departamento de Ahuachapán, tres porciones de terreno de naturaleza rústica, situadas en jurisdicción de dicha población; estando la primera en el lugar denominado El Tablón, compuesto de dos hectáreas cuatro áreas veintiséis centiáreas y setentisiete metros cuadrados, y linda: al Oriente, con propiedad de la sucesión de Ambrosio Ortiz y de Alejandro Asensio; al Sur, con terreno de Margarito Ramírez; al Poniente, con terreno de Florencio Gervasio, Tomás Catalán y Nicolás González; y al Norte, con terreno de José Enrique Montes, estando dicho inmueble cercado de alambre por todos sus rumbos. Segunda porción: está situada en el lugar denominado La Joya del Toro, compuesta de una hectárea cuarenta áreas y veintinueve centiáreas, y sus linderos son: al Norte, con terreno de Felipe Vicente; al Oriente, con terreno de don Felipe León, cerca de alambre de por medio que pertenece al señor León; al Sur, con terreno de la sucesión de Gregorio Vicente, brotonado de por medio que es del señor Juan Vicente Cipriano; y al Poniente, con terreno de Felipe Vicente, brotonado de Juan Vicente Cipriano. La tercera porción está situada en el lugar denominado La Criva, compuesta de una hectárea setenticinco áreas sesentidos centiáreas, y sus linderos son: al Oriente, con terreno de Isidro y Tomás Colocho y Felipe Vicente, barranca en parte de por medio: al Sur, con terreno de Juan Vicente Cipriano y Anselmo Gómez; al Poniente, con terrenos de Rafael Asen-

sio y Juan Germán; y al Norte, con terrenos de Antonio Morán, barranca de por medio. Estas propiedades las hubo el señor Cipriano, por concesión municipal.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana: veinticinco de enero de mil novecientos diez.—*Secundino Turcios.* 1

TITULOS

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado por sí el señor Policarpo Shul, mayor de edad y de este vecindario, solicitando, por escrito, título de propiedad de un terreno fértil, de tres quintos de manzana ó sean mas ó menos cuarenta y cinco áreas, situado en Tagcuilaglan de esta jurisdicción, lindante: al Norte, con terreno de Pedro Ramos y Pedro Luó; al Poniente, con el del mismo Pedro Luó; al Sur, con propiedad de Francisco García; y al Oriente, con la de Albino Mate, río de Conizá de por medio; siendo los colindantes de esta misma jurisdicción; el inmueble descrito, no tiene ninguna carga ni derecho real que pertenezca á otra persona. El que se crea con derecho á él que se presente á deducirlo en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de la Villa de Nahuizalco, á cuatro de febrero de mil novecientos diez. —*Pedro Luó.—S. Arocha*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Jesús Ortiz, mayor de edad, jornalero, de este vecindario solicitando título de propiedad de un terreno rústico situado en el cantón de Istagua de esta jurisdicción, de la capacidad de tres manzanas ó sean dos hectáreas diez áreas, lindando: al Norte, con terreno de Luís Beltrán; brotones de Jiote de por medio; al Oriente, con terreno del mismo Beltrán y el de Isabel Orellana, callejón de por medio; al Sur, con terreno del mismo señor Orellana y sucesión de don Sabas Estrada, camino de por medio; y al Poniente, con terreno de Clara Mendoza, calle que conduce á Suchitoto de por medio. El que se crea con derecho al referido inmueble, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal: San Pedro Perulapán, á las once de la mañana del día diez de febrero de mil novecientos diez.—*C. N. Alvarado.—Daniel J. Sosa*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Leonarda Arana de Alarcón, mayor de edad, oficios domésticos y de este domicilio, solicitando título de propiedad, de los terrenos de naturaleza rústica, siguientes: El primer terreno compuesto de diez tareas de cafetal, y linda: al Oriente, con finca de doña Tránsito Silva, zanja en medio; al Norte y Poniente, con finca de María Arana, mediando postes; y al Sur, con terreno de Pedro, Felicito, Concepción, Rosalío, Juliana, Tránsito y Epifanio Arana, y terreno de la solicitante. El segundo terreno, se compone también de diez tareas de cafetal, lindante: al Oriente, con finca de Tránsito y Enriqueta Silva, zanja en medio; al Norte, con finca de Pedro Arana, postes de por medio; al Poniente, con finca de Epifanio Arana, calle en medio; y al Sur, con fincas de María Arana y de la solicitante. El tercer terreno se compone de una tarea de zacatal, lindante: al Oriente, con zacatal de la sucesión de Máxima Arana, representada por Pedro, Felicito, Concepción, Rosalío, Juliana y Tránsito Arana; al Norte y Poniente, con María Arana; y al Sur, con finca de don Albino Castro, barranca en medio. El cuarto terreno se compone igualmente de una tarea, de zacatal, y linda: al Oriente, con terreno de Tránsito Arana; al Norte, con terreno de la presentada; al Poniente, con Juliana Arana, mediando postes; y al Sur, con finca de don Albino Castro, barranca de por medio. Y el último terreno ó sea el sitio de casas, mide y linda: al Oriente, con Tránsito Arana, mide por este lado veinticuatro metros; al Norte, mide cuatro metros, y linda con finca de Rosalío Arana, mediando postes; al Poniente, mide veinticuatro metros, y linda con María Arana; y al Sur, linda con casa de María Arana, midiendo por este lado cuatro metros. Todos los colindantes son de este domicilio. Dichos terrenos los hubo la solicitante por herencia de sus finados padres Antonio Arana y Juana Alarcón, no tiene carga real, ni derecho ni proindivisión con ninguna persona, y los estima en la suma de quinientos pesos. Quien se crea con derecho en los inmuebles relacionados, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Alcaldía Municipal: Atiquizaya, á las dos y media de la tarde del día diecinueve de enero de mil novecientos diez. | *Manuel Morales.* | *Simeón Valiente*, Srio. 1

El Alcalde Municipal que suscribe,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado por sí el señor José Antonio Pinzón, mayor de edad, agricultor, vecino del Cantón Santecumat, de esta jurisdicción, pidiendo título de propiedad de un terreno de naturaleza rústica, que posee en el lugar llamado El Cashal, cantón de su domicilio; se compone aproximadamente de ciento ochentidós áreas de extensión superficial, terreno fértil, cultivado de café cosechero. Los linderos de dicho predio son los siguientes: al Norte, Oriente y Poniente, con finca de doña Tránsito Magaña de Valdivieso, por el primero y último de estos rumbos, está de por medio el camino vecinal que de esta ciudad conduce á la de Juayúa, y en el segundo, hay de mojones un árbol de culiquinito y otro de jocote; al Sur, linda también con la misma finca de la señora de Valdivieso, y con terreno de Gabino Artero. Está acotado el terreno descrito con cercas propias por todos sus límites; pero en la parte que limita con Gabino Artero, son de este las cercas. El que se crea con derecho al inmueble mencionado, que se presente á deducirlo á esta oficina en el término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal de Ahuachapán, á tres de febrero de mil novecientos diez. | *Bautista Salinas.* | *Cruz Maradiaga*, Srio. 1

Se hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Matías Catalán, mayor de edad, jornalero, casado y de este vecindario, solicitando por sí título escrito de dominio de tres predios rústicos de esta comprensión Municipal, situado el primero en el lugar llamado "Cerro Temblador," compuesto poco mas ó menos de dos manzanas, cultivado en su mayor parte con café cosechero y el resto inculto, quebrado, siendo sus linderos y mojones los que siguen: al Oriente, con fundos de Dionisio y Tomás Catalán y de la Sucesión de Eugenio Castaneda, camino del Tatascamito de por medio; al Norte, con terrenos de don Simeón Magaña y doña Hercilia Morán; al Poniente, con terrenos de Juan Antonio Juárez y de la Sucesión de Eugenio Castaneda, teniendo por mojón al Sur-Oeste, un cashal; y al Sur, con terrenos de don Simeón Magaña y Tomás Catalán, por mojón al Sud-Este un izote, y un pito en cada uno de las otras dos esquinas. Los otros dos situados en El Tablón, compuesto el primero de veinte tareas, inculto, plano y sus linderos son: al Oriente, con terrenos de don José Enrique Montes, alambrado de éste de por medio; al Norte, con terrenos del mismo señor Montes y de José León Martínez, alambrado en parte propio y en parte ajeno de por medio; al Poniente, con fundos del mismo Martínez y de Eusebio González, alambrado de éste de por medio; y al Sur, con prédios del mismo González y Juan Vicente Cipriano, alambre propio y camino de por medio. Y el último se compone de diez tareas, también inculto, plano y sus linderos son: al Oriente, con terrenos de Margarito Ramírez y José Antonio Aguirre, alambre propio y camino de por medio; al Norte, con terreno del mismo Ramírez, alambre ajeno en medio; al Poniente, con fundo del mismo Ramírez y Manuel Paredes, alambre propio de por medio; y al Sur, con fundos del mismo señor Pareces y de José Antonio Aguirre, alambre propio de por medio. Los tres predios descritos los posee el interesado libre de todo gravamen; no son dominantes ni sirvientes; no tienen carga ni derecho real que pertenezcan á otra persona, siendo los colindantes de este vecindario, á excepción de los señores Magaña y Morán, que son del de Ahuachapán. Quien se crea con derecho á los inmuebles descritos, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de Ataco, á las once de la mañana del día cinco de febrero de mil novecientos diez.—*L. Fagioli.—E. Luna*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que el señor Petronilo Solano, mayor de edad, agricultor, de este domicilio, se ha presentado á esta oficina solicitando título de un solar urbano situado en el interior de este pueblo, y linda: al Oriente, con solar de don Apolonio Monches, con veintidós metros veinticuatro centímetros; al Norte, con solar de Teodoro Cruz, en línea quebrada, con veinte metros diez y seis centímetros; al Occidente, con solar de la sucesión de Tomás Solano, calle de por medio, con veinticuatro metros cincuentiun centímetros; y al Sur, linda con casa y solar de doña Juana Zúniga, con trece metros noventiún centímetros, siendo todos sus mojones en todos sus extremos piedras sombradas, y un árbol de jocote. El inmueble lo adquirió por compra que hizo á doña Irene Ramírez, y lo estima en treinta pesos. Los colindantes son de este domicilio y sólo el señor Monchez de San Salvador. Se hace saber al público para los efectos de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal: San Marcos, á las dos de la tarde del día diez de febrero de mil novecientos diez.—*Margarito Pérez Dubón.—A. Mena Ramírez*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado la señora Tomasa Durán, mayor de edad y de este domicilio, por sí y en su propio nombre, solicitando título de propiedad de un terrenito que de buena fe posee en el cantón Tres Ceibas, de esta jurisdicción, como de un cuarto de manzana de capacidad, cuyos linderos son: al Oriente, linda con terrenos de Agapito Rodríguez; al Norte, linda con terrenos de Leandro Paredes; al Poniente, con terreno del mismo Paredes y el de Eugenia Durán; y al Sur, con el de Gertrudis Guerrero; el inmueble descrito, lo hubo por compra á Aiginio Moreno, de este domicilio, no tiene carga ó derecho real, ni está en proindivisión con ninguna otra persona, lo estima en cien pesos, y todos los colindantes son de este domicilio. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: Apopa, á las dos de la tarde del día siete de febrero de mil novecientos diez. | *Jesús A. Canjura.* | *M. Pericles Anzora*, Srio. 1

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado por sí, la señora María Beatriz Rodríguez de Perdomo, mayor de edad y de este domicilio, solicitando le sea expedido título de propiedad de los siguientes inmuebles: una casa de teja sobre paredes de adobe, situada en el barrio "San Sebastián" de esta ciudad, que mide hacia el lado Norte, veintiséis metros, y treintitrés metros al lado Oriente, siendo el ancho de las edificaciones, inclusive los corredores, de diez metros diez y siete centímetros, conteniendo dos medianas interiores paralelas á las edificaciones. El solar en que está edificada la casa es de las mismas dimensiones de ésta y está en comunicación con un solar situado al Sur que sirve de traspatio, el cual mide al lado Oriente y Poniente, cuarenta y tres metros setenta centímetros, y treinticinco metros diez centímetros al lado Sur; más al Sur y siempre adyacente se encuentra otro solar que mide veintiún metros al Norte, cuarenticuatro metros setenta centímetros al Oriente, veinticinco metros cincuenta centímetros al Sur, y cuarenta metros setenta centímetros al Poniente; en este solar está ubicado un rancho en mal estado. Todo el predio que se ha descrito está circulado de paredes de adobe y linda al Oriente, calle de por medio, casas y solares de Abel Morán, Constantino Coleto y sucesión de Célida de Eguizábal; al Sur, calle de por medio, solares de Abel Morán y Modesto Mendoza; al Poniente, mediagua y solar de Gregoria de Arana, casa y solar de Herminia de García; y al Norte, calle de por medio, solar de Eulalio Morales, casas y solares de Mariano Figueroa Castro y Antonio Colocho. Estos inmuebles están libres de gravamen y los hubo la interesada por herencia de sus finados padres Salvador y Beatriz Rodríguez, estimándoles en diez mil pesos. El que se crea con derecho que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de la ciudad de Chalchuapa, á las tres de la tarde del día cuatro de febrero de mil novecientos diez.—*J. D. Alarcón.—J. Ignacio Tercero* M., Srio. 1

Se hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor don Bernardino Pérez, de cuarenta y tres años de edad, escribiente y de este vecindario, solicitando por sí título de propiedad, de un solar urbano situado en este pueblo, sus linderos y dimensiones son: al Oriente, con solares del solicitante y Julia Pérez, en cincuenta metros tres centímetros, línea quebrada, teniendo por mojones esquineros piedra; al Norte, con solar de Victoriano Ramírez, en trece metros, línea curva mojón esquinero una piedra; al Poniente, con solar municipal, en treinta y seis metros cuarenta y siete centímetros mojones esquineros un brotón de pito línea curva; y al Sur, calle de por medio y solar de Inés Castro, en veintiún metros sesenta y siete metros, mojón esquinero piedra, y lo hubo por compra que le hizo á Gavino Colocho hijo, no es predio sirviente ni dominante, no tiene carga ó derecho real que pertenezca á otra persona, ni lo poseé enproindivisión y lo estima en cien pesos plata, los colindantes todos son de este domicilio. La persona que se crea con derecho, que se presente á esta oficina á deducirlo en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Cuscatancingo, á las nueve de la mañana del día veinte de enero de mil novecientos diez.—*Luis F. Maldonado.—Patricio Hernández*, Srio. I. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado por sí don Bartolomé Acosta, mayor de edad, casado, carpintero, de este domicilio, solicitando título de una casa y solar urbanos, que posee en esta población, cuyos linderos y dimensiones del solar son: al Oriente, calle de por medio, con propiedades de Tomasa Medina, Gregoria Jiménez y sucesión de Juana Martínez, mide sesenta y dos metros sesenta y nueve centímetros; al Norte, cerca de piña y alambre propio de por medio, con casas y solares de Felícitas Guinea, Tránsito Orellana, Isidra Martínez y Manuela Castro, setenta y tres metros noventa y un centímetros; al Poniente, mediando calle, con posesión de doña Rosaura Monterrosa, cuarenta y tres metros cuarenta y siete centímetros; y al Sur, calle de por medio, con solar y casa de Gregorio Acuña, setenta metros ochenta y nueve centímetros. La casa construida á sus expensas es de tejas, sobre paredes de adobe, que tiene diez y seis metros setenta y cinco centímetros de largo por diez metros de ancho, inclusive un corredor. Los inmuebles descritos no tienen cargas ó derechos reales que pertenezcan á otra persona; los estima en tres mil pesos y el primero de ellos lo adquirió por compra

que hizo á Juana Mangandí, oficios domésticos, Juan de Dios Martínez y Gregorio Peñate, agricultores, de este vecindario, siendo ya difunto el último. El predio es sirviente, está cercado con piña y alambre y cultivado con café cosechero en su mayor parte. Los colindantes son de este domicilio. Quien se crea con derecho á los inmuebles relacionados, que ocurra á deducirlo en el término legal.

Librado en la Alcaldía Municipal de San Sebastián, Departamento de Santa Ana, á las ocho de la mañana del día cinco de febrero de mil novecientos diez.—*Juan A. Acosta.—Rafael E. Sagastume*, Srio. 2

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado don Dionisio Sáenz, vecino de Nuevo Edén de San Juan, solicitando título supletorio de un terreno denominado El Mosquito, situado en jurisdicción del pueblo de su domicilio, compuesto como de dieciocho hectáreas y cuarenticinco áreas de extensión, lindante: al Oriente, con terrenos de la sucesión de Juan Antonio Sáenz y con los de Lázaro Sáenz y Vicente Rivera; al Norte, con los de Luisa y Ana Paula Sáenz; al Poniente, con los de Ana Paula Sáenz y Rosenda Sáenz; y al Sur, con el de Francisco Orellana, y sucesión de Juan Antonio Sáenz y el de Lázaro Sáenz. Dicho inmueble lo hubo el señor Sáenz, por herencia de su finado padre don Martín Sáenz. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito: Chinameca, á las diez de la mañana del día tres de febrero de mil novecientos diez. | *Vicente Machuca.* | *J. I. Torres*, Srio. 2

Nicanor Fonseca, Alcalde Municipal de esta ciudad y Jefe del Distrito,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado la señora Ruperta Vallos, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando se le extienda título de propiedad de un terreno rústico que posee en el cantón Primavera, de esta jurisdicción, como de dos manzanas y media de extensión, el cual linda: al Oriente, con terreno de Carlos Suncín; al Norte, con terreno de Bartolo Mendoza; al Poniente, camino de por medio, con terrenos de Margarito Morán y Pascual Jaco; y al Sur, con terreno de Toribio Vargas. El terreno descrito es inculto y está circulado por sus cuatro rumbos con cercas de piña y madrecacao; y lo adquirió la interesada por donación que le hizo su marido José María Mendoza, ya difunto y que fue de este domicilio y no tiene gravamen de ninguna especie. Quien crea tener derecho en el inmueble descrito, que ocurra dentro del término de ley á esta oficina.

Alcaldía Municipal: Santa Ana, á las nueve de la mañana del día primero de febrero de mil novecientos diez.—*N. Fonseca.—A. Castellanos*, Srio. Int. 2

Se hace saber: que á esta oficina se ha presentado la señora Antolina Martínez, mayor de edad, molendora, casada y de este domicilio, solicitando por el título escrito de dominio de un predio rústico, situado en el cantón de El Limo, de esta jurisdicción, compuesto de ciento veintiuna áreas, poco más ó menos, de tierra fértil, inculto, siendo sus linderos, mojones y demás circunstancias los que siguen: al Oriente, con terreno de Manuel Salazar, y tiene por mojones esquineros al Sudeste, un palo jiote; y al Noreste, uno de mango; al Poniente, con fundo de Francisco Carlos, por mojones, al Sudoeste, otro jiote; y al Noroeste, un madrecacao; al Norte, con predio de Agapito Martínez; y al Sur, con terreno de Julio Valdivieso. Dicho predio lo posee libre de todo gravamen, sin carga ni derecho real que pertenezca á otra persona, y lo estima la interesada en la suma de cien pesos; siendo todos los colindantes de este vecindario, no es sirviente ni dominante. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de Ataco, á las diez de la mañana del día tres de febrero de mil novecientos diez.—*L. Fagioli.—E. Luna*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Tomás Manuelos, solicitando título de propiedad de un terreno rústico de los extinguidos ejidos de esta ciudad, en el punto nominado Potrero Llano, sito en esta jurisdicción, sin ninguna carga real y linda: al Oriente, con terreno de la señorita Santana Manuelos; al Norte, con terreno de la señora Cayetana Palacios; al Poniente y Sur, con terreno del señor Manuel Angel, de extensión como de dos manzanas. Quien se crea con derecho al inmueble descrito que ocurra á deducirlo en el término legal.

Dado en la Alcaldía y Jefatura del Distrito de San Vicente, á las dos de la tarde del tres de febrero de mil novecientos diez. | *C. Martínez Prieto.* | *Rafael P. Villalta*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que á esta Alcaldía, se ha presentado el señor don Alberto W. Augsburg, mayor de edad, comerciante y de este domicilio, á fin de que se extienda á su favor título de propiedad de dos solares urbanos y una casa de habitación construida en uno de ellos, situados en el barrio del Calvario, de esta capital, que adquirió por compra que hizo á Mr. José Fellette Mc. Hwaine, vecino de Oakland, Estados Unidos de N. A., el solar donde está situada la casa mide y linda: al Poniente, quince metros; al Norte, veintitrés metros, lindando por estos dos rumbos con casas del solicitante; al Oriente, quince metros, con casa de la sucesión de Pedro Viaud, representada ésta por doña Ascención v. de Viaud; y al Sur, veintitrés metros, calle de por medio, con casa de don Vicente Sol; el segundo solar mide y linda: al Norte, treinta metros con solares de Alberto Peña, Luz Calles y Buenaventura Cárcamo; al Poniente, treinta metros, con solar de don Vicente Vilanova; al Oriente, veintitrés metros, con solar del solicitante; y al Sur, veintiocho metros, con solar de don Mariano Ungo; los colindantes son de este domicilio; los aprecia en diez mil pesos; no tienen ningún derecho, ni carga real, ni proindivisión con nadie. Quien se crea con derecho á los inmuebles descritos que se presente á deducirlo en el término de ley.

Alcaldía Municipal: San Salvador, á las tres de la tarde del día doce de febrero de mil novecientos diez. *M. González Mejía.* | *J. G. Escalante*, Pro-Srio. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal de esta villa,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Pedro Trigueros, mayor de edad, agricultor y vecino de la ciudad de Santa Ana, solicitando título de propiedad de un terreno rústico y fértil que posee de buena fe, quieta y pacíficamente en el cantón Caña Brava, de esta jurisdicción, por compra que hizo á Eugenio Colocho, cultivado de café y zacate, compuesto de cuatrocientas veinte áreas de extensión superficial, con un posteado de pito y jocote que marca la linde y está limitado: al Norte, por fincas de Mónico Barías, Carlota de Mancía y Antonio Ortiz; al Sur, por finca del solicitante; al Oriente, camino de por medio, por finca de Pedro Cardona; y al Poniente, por finca de Francisco Uceda y Antonio Ortiz. No es predio dominante, ni sirviente, no tiene derecho ni carga real, lo estima en quinientos pesos, y los colindantes son todos de este domicilio. Quien se crea con derecho al inmueble descrito que se presente en la forma de ley.

Alcaldía Municipal: Coatepeque, siete de febrero de mil novecientos diez. | *J. Aguilera M.* | *Darío P. Lorenzana*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Isabel Castillo, mayor de edad, de oficios domésticos, solicitando título de propiedad de un terreno rústico, de manzana y media de extensión ó sean una hectárea cinco áreas, situado en el punto denominado El Tulo, de esta jurisdicción, el cual posee de buena fé y cuyos linderos son: al Oriente, calle nacional que conduce á Nejapa; al Norte, con terreno de Francisco Jacobo; al Poniente, con terreno de José Nicolás Martínez; y al Sur, con terrenos de Dionisio Huiza y Cecilio Hernández: no tiene carga real alguna y los colindantes son de este domicilio, con excepción de la Huiza, que lo es de San Salvador. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Paleca, á las ocho de la mañana del día once de febrero de mil novecientos diez.—*Balbino Martínez.—Salvador Antonio*, Srio. 2

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que el doctor don Lucio Alvarenga, como apoderado de doña Berasabé Zelada, viuda de Liévano, vecina de El Chilamatal, cantón de Opico, ha solicitado en este Juzgado título supletorio de un terreno de Atcos, cantón de Sacacoyo, como de seis manzanas, ó cuatro hectáreas y un quinto, y que hubo por herencia de su señora madre Josefa Zelada y lindante: al Oriente, con otro terreno de doña Berasabé Zelada; al Norte, con el de don Miguel Dueñas; al Occidente, con los del mismo señor Dueñas; y al Sur, con los de doña Berasabé Zelada, don Jesús Chinchilla y don Miguel Dueñas. Quien crea tener derecho puede ocurrir á deducirlo.

Juzgado primero de primera Instancia: Nueva San Salvador, á las dos de la tarde del día ocho de febrero mil novecientos diez. | *Juan J. Merlos.* | *J. F. López*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que la señora María Cañas, de este domicilio, se ha presentado á esta Alcaldía solicitando título de propiedad de un terreno rústico, fértil, que fue ejidal, sito en el cantón de El Penitente, de esta jurisdicción, compuesto de seis manzanas ó sean cuatro hectáreas veinte áreas superficiales, lindante: al Norte, con terreno de Encarnación Ramos; al Poniente, con predio de Sebastián Valladares; al Sur, con propiedad de Antolín Rosales; y al Oriente, con terreno de Antonio Rosales. El que se crea con derecho, ocurra á deducirlo dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal: Zacatecoluca, á las tres de la tarde del día nueve de febrero de mil novecientos diez.—*Juan A. Peña.—Pablo Méndez*, Srio. 3

Abraham Monzón, Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado por escrito el señor Antonio Culí, mayor de edad, jornalero, de este domicilio, pidiendo título de propiedad de un terreno situado en Teshcal, de esta jurisdicción, compuesto de cien tareas, brazada de nueve cuartas cada una ó sean de doscientas ochenta y tres áreas una centiárea, sin horror sensible, y lo hubo por compra que hizo á Marcelino Chuique, jornalero y de este vecindario, linda: al Oriente, con terreno de Marcelino Chuique, madrecacao de por medio; al Norte, con terreno de la sucesión de Santos Shente; al Sur y Poniente, con terreno de don Calixto Vega hijo, quebrada de por medio; de naturaleza seco y pedregoso, cultivado con una tarea de cafetal cosechero, sin carga real ni derecho proindiviso. El que se crea con algún derecho, que ocurra á deducirlo en el término de ley; los colindantes son de este vecindario.

Librado en la Alcaldía Municipal de Izalco, á cinco de febrero de mil novecientos diez. | *A. Monzón.* | *I. V. González*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que por disposición de esta Municipalidad, se venderá en pública subasta en esta Alcaldía un solar urbano, que le pertenece en propiedad situado al Norte, de esta población, y en la orilla, el cual se compone de veinticinco metros cuadrados ó sea por todos sus rumbos, y linda: al Norte, con casa y solar de Petronilo Revolorio; al Oriente, con solar de Diego González; al Sur, con solar de Jesús Rodríguez, calle en medio; y al Poniente, con casa y solar de Bacilio Vásquez, mediando calle. Quien quisiere hacerlo postura, que ocurra que se le admitirá siendo legal.

Alcaldía Municipal: El Refugio, febrero cuatro de mil novecientos diez. | *B. Mejía.* | *Juan Beltrán Ramírez*, Srio. Int. 3

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado por sí, don Arturo Antonio Molina, mayor de edad, agricultor y de este domicilio solicitando se le extienda título de propiedad de un solar urbano que posee en el interior de esta población; el que mide y linda: al Norte y Sur, treintidós metros diez y nueve centímetros, linda por el primer rumbo con pared de trascorral de Francisco Chávez, y por el segundo con solares de Nicolás Cañas y de Simeón Mejicanos; al Oriente y Occidente, mide veintinueve metros veintiséis centímetros, lindando por el primero con casa y solares de Eulogia Ascencio, Guillermo Villalta y Francisco Chávez, calle de por medio, y por el segundo con solares de Coronado C. Rivas y de la sucesión de Anacleto Corcejo; siendo los colindantes de este vecindario. En este solar hay construida una casa de tejas sobre paredes de adobe; es predio dominante, no tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona; lo hubo por compra que hizo á su padre el general don Carlos Federico Molina ya difunto, y lo estima en quinientos pesos. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Tecoluca, febrero cuatro de mil novecientos diez. | *Nicolás Miranda.* | *Carlos Pineda*, Srio. Int. 3

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado María Chávez, de este domicilio, solicitando título de propiedad de un solar urbano, que en el barrio de La Parroquia, de esta Villa, Distrito y Departamento de Usulután, posee por compra que hizo á Victoriana Benavides, sobreviviente, sin carga ni derecho real ó proindivisión con otra persona; no es predio dominante ni sirviente, cuyos linderos y dimensiones son: al Norte, solar de Ramona Barahona, mide dieciséis metros, setecientos ochenta milímetros; al Poniente, terreno de Francisco Lozano, quebrada de por medio, tienen cuarenticinco metros, novecientos ochenta milímetros; al Sur, solar de Indalecia González, compónese de treintidós metros, seiscientos cuatro milímetros; y al Oriente, calle de por medio, solar de Balbino Rivas, de cuarenticinco metros novecientos ochenta milímetros de extensión; los colindantes son de este vecindario, y estima el inmueble la interesada en veinticinco pesos. Quien se crea con derecho preséntese en el término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal: Santa Elena, febrero dos de mil novecientos diez. | *Florentín Osegueda.* *Nieves Acevedo*, Srio. 3

EMPLAZAMIENTOS

Rodolfo Colocho, Juez 1º. de 1ª. Instancia de este Departamento,

Cita y emplaza al reo Antonio Flores, del domicilio de Santiago Nonualco, procesado por el delito de homicidio en Emeterio Cerón, para que dentro del término de quince días, se presente á este Juzgado ó á las cárceles públicas de esta ciudad, á manifestar su defensa en la criminal que por el delito antes mencionado se le instruye; bajo los apercibimientos de ley, si no lo verifica. Se recuerda á todas las autoridades de la República, la obligación en que están de capturar á dicho individuo y á los particulares en la de denunciar el lugar donde se oculte.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instan-

cia: Zacateco uca, á las dos de la tarde del día diez de febrero de mil novecientos diez.—*Rodolfo Colocho.*—*Agustín S. Domínguez*, Srio. 1

Simeón Eduardo, Juez 1º. de 1a. Instancia de lo Criminal de este Distrito,

Cita y emplaza al reo ausente Casimiro Castellanos, para que dentro del término de quince días, se presente á este Juzgado ó á las cárceles públicas de esta ciudad, á manifestar su defensa en la criminal que se le instruye, por el delito de agresión y golpes á Caridad Ayala Hernández; bajo los apercibimientos de ley, si no lo verifica. Todas las autoridades civiles y militares de la República, están en la obligación de capturar al reo y los particulares en la de denunciar el lugar donde se oculte.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia: San Salvador, á las tres y media de la tarde del día doce de febrero de mil novecientos diez.—*Simeón Eduardo.*—*Rafael F. Lazo*, Srio. 1

LICITACIONES

Por acuerdo municipal, se pone á licitación pública, la construcción de dos tanques de calicanto, para recoger el agua de las fuentes llamadas "Masahuaco" y "Los Pozos", los cuales serán de ocho metros de largo por seis de ancho cada uno, de un metro de profundidad, debiendo ser los bordes de setenticinco centímetros de espesor, llevando el mismo espesor el suelo; y se reciben propuestas, hasta el diez de marzo próximo entrante.

Alcaldía Municipal: Apastepeque, á las ocho de la mañana del día ocho de febrero de mil novecientos diez.—*Eulogio Pérez.* 1

DEPOSITOS

De conformidad con el art. 110 de la Ley Agraria vigente, se ha dado en depósito un macho pardo de dueño desconocido, herrado con el fierro de esta figura .....

El que se crea con derecho á dicho semoviento, que se presente á esta Alcaldía dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal á treintiuno de enero de mil novecientos diez.—*José Felipe Bonilla.*—*J. M. Gómez*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que el posto público de aquí se encuentra en seguro depósito, por ser de fierros y dueños desconocidos, tres semovientes, así: un caballo tordillo salpicado, herrado con el primero de estos fierros; un caballo colorado, pequeño, con el siguiente; y un caballo prieto pequeño,

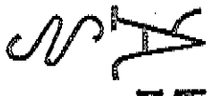

con este otro fierro.....

Fueron presentados el veintiocho de noviembre último por el señor Doroteo Díaz, quien los tenía en repasto en sus potreros por cuenta de un individuo desconocido. Quien se crea con derecho á ellos, que se presente á recogerlos, previa exhibición de comprobantes legales.

Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito: Juayúa, á las ocho de la mañana del día veintiséis de enero de mil novecientos diez.—*A. C. Martínez.*—*J. Chacón*, Srio. 2

SUBASTAS

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que de conformidad con el Art. 620 C., se vendió por esta Alcaldía, en pública subasta, un torito bermejo herrado con este fierro .....

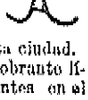

de dueño desconocido; el cual fue encontrado vagando en las calles públicas de esta ciudad. La persona que se crea con derecho al sobrante líquido, que se presente con sus comprobantes en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de Chalchuapa, á las dos de la tarde del día treintiuno de enero de mil novecientos diez.—*Juan Herrera.*—*J. Ignacio Tercero M.*, Srio. 2

Sociedad de Ahorros y Previsión del Salvador

No habiendo tenido efecto por falta de número, la Junta General Ordinaria señalada para hoy, se convoca por segunda vez á los señores Socios con el mismo objeto, para el día veinte del presente mes, á las 7 p. m., en su propia oficina, encareciéndoles su puntual asistencia.

San Salvador, 14 de febrero de 1910.

Juan F. Orozco,
Presidente.

3 - 3

AVISO

La Junta de Fomento de esta ciudad venderá en asta pública, ante el Juzgado Primero de Primera Instancia Civil de esta misma ciudad, la manzana de terreno donde estuvo el Palacio Presidencial, comprendida entre la 3a. y 4a. calles Oriente y 7a. y 8a. Avenidas Sur. Dicha manzana de terreno está dividida en lotes según el plano adjunto, y se admiten posturas conforme á la ley. Los lotes se han valuado de la manera siguiente: primer lote, *nueve mil setecientos pesos;* segundo, *quince mil seiscientos pesos;* tercero, *once mil quinientos pesos;* cuarto, *nueve mil quinientos pesos;* quinto, *dos mil quinientos pesos;* sexto, *seis mil doscientos pesos;* séptimo, *cuatro mil ochocientos cincuenta pesos;* octavo, *seis mil setecientos pesos;* noveno, *ocho mil cien pesos;* décimo, *seis mil trescientos cincuenta pesos;* undécimo, *mil doscientos pesos;* y duodécimo, *cinco mil pesos.*

Secretaría de la Junta de Fomento: San Salvador, 15 de diciembre de 1909.

9a. Avenida Norte Nº. 1. 30—26 alt.

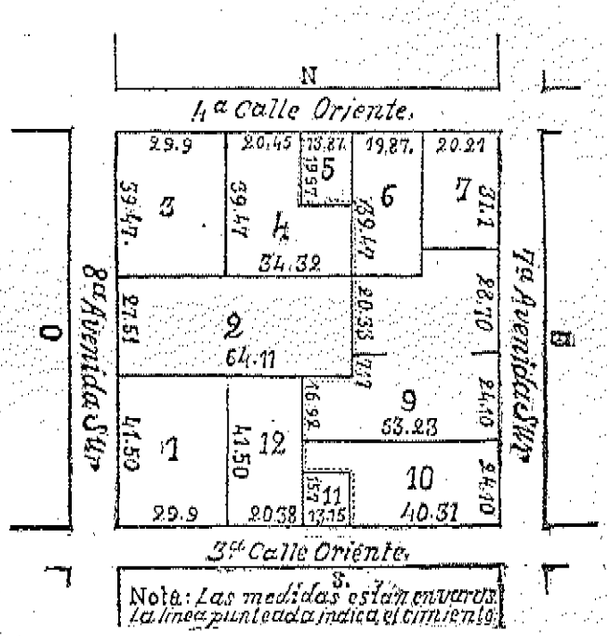

Instituto Nacional Central de Varones

Su próximo año escolar. Interesa á los padres de familia

Probablemente el año escolar próximo quedará el Instituto Nacional instalado en su propio edificio, con todas las comodidades que exige un centro de educación tan importante. Sólo este cambio significa una gran mejora para el plantel: mejora de condiciones higiénicas, mejora de orden y disciplina.

Conforme á la ley, las vacaciones terminan el 31 de diciembre en curso. Por consiguiente, las clases **estarán abiertas desde el 1º. de enero próximo.**

Para la matrícula de alumnos **se destinan los primeros veinte días** de enero; y desde el 21 de este mismo mes se harán efectivas las fallas, sin excepción alguna. Como con treinta fallas consecutivas, sin causa justa, se pierde el curso, **los alumnos que ingresen después del 24 de febrero no podrán rendir exámenes á fin de año,** aunque se hayan matriculado en tiempo oportuno. Las fallas siempre se contarán desde el 21 de enero, aun cuando el Supremo Gobierno autorice la matrícula fuera del período reglamentario, por motivos justificados.

Con toda claridad se advierte lo anterior, para evitar reclamos, que serían infructuosos: se cumplirá rigurosamente la ley.

Como "la ignorancia de la ley no excusa su cumplimiento", nadie podrá alegar en su favor el no haber leído las presentes líneas.

A los colegios particulares de 2a. enseñanza se les advierte la obligación de sujetarse estrictamente á las prescripciones anotadas.

Dirección del Instituto Nacional: San Salvador, 4 de diciembre de 1909.

Interesa á los Padres de Familia

Curso Preparatorio en el Instituto Nacional

Con el objeto de formar alumnos con buena base para estudiar primer curso de CC y LL., se establece desde hoy un *Curso Preparatorio* en el Instituto Nacional. Los padres de familia que deseen aprovecharse de las innegables ventajas de la enseñanza preparatoria que el Instituto ofrece, se servirán entenderse con esta Secretaría.

Secretaría del Instituto Nacional: San Salvador, 15 de enero de 1910.

En el Instituto Nacional

Se prorroga el período de matrícula

Por acuerdo del Supremo Gobierno, el período de inscripciones y matrícula de alumnos en el Instituto Nacional, queda prorrogado desde esta fecha hasta el 15 de febrero próximo entrante. Se comunica lo anterior á los padres de familia, para que aprovechen dicha prórroga, pues no habrá otra durante el año.

Secretaría del Instituto Nacional: San Salvador, 28 de enero de 1910. 15—15

Mapas de la República

En el *Almacén de la Tesorería General* se venden, de la última edición, á *ocho pesos* el ejemplar.

Tesorería General: San Salvador, 23 de abril de 1909.

San Salv., Imprenta Nacional.

DIARIO OFICIAL

TOMO 68 San Salvador, viernes 18 de febrero de 1910 NUM. 41

SECCIÓN OFICIAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION, FOMENTO E INSTRUCCION PUBLICA

CARTERA DE GOBERNACIÓN

El Poder Ejecutivo de la República de El Salvador, á propuesta de la Municipalidad de Suchitoto, previo informe del Gobernador departamental de Cuscatlán y de conformidad con el Decreto Legislativo de 10 de marzo de 1904,

DECRETA:

Art. 1.—En el artículo 1o. de la Tarifa de Arbitrios Municipales de Suchitoto publicada en el Diario Oficial de 22 de julio del año próximo pasado, se reforman los impuestos siguientes:

Alumbrado público en el centro, metro lineal, al mes	$ 0.03
Alumbrado público en los barrios, metro lineal, al mes	0.02
Fábricas de jabón, fuera de la ciudad, al mes	1.00
Introducción de tabaco en rama ó labrado á la población para su expendio, cada quintal	0.50
Matrimonios fuera de oficina, salvas las excepciones de ley	5.00
Loterías, al mes	3.00
Ratificaciones de solicitudes de matrimonio á domicilio, salvas las excepciones legales	3.00
Registro de títulos de predios rústicos, para los efectos de la Ley Agraria	2.00

Art. 2.—Adiciónanse á la misma Tarifa las contribuciones siguientes:

Por cada orden escrita que expida la Alcaldía, á solicitud de particulares	$ 0.25
Por cada misa de cuerpo presente conforme al acuerdo gubernativo de 28 de agosto de 1882	10.00
Por cada matrícula de administradores de fincas rústicas	0.50
Por cada matrícula de mayordomos y demás agentes agrícolas	0.25

Art. 3—Este decreto empezará á regir el primero de marzo próximo entrante.

Dado en el Palacio Nacional: San Salvador, á los dieciséis días del mes de febrero de mil novecientos diez.

F. Figueroa.

El Subsecretario del Ramo,
Carlos A. Avalos.

El Poder Ejecutivo de la República de El Salvador, á propuesta de la Municipalidad de San Rafael, previo informe del Gobernador Departamental de San Miguel y de conformidad con el Decreto Legislativo de 10 de marzo de 1904,

DECRETA:

Artículo 1.—En el artículo 1o. de la Tarifa de Arbitrios Municipales de San Rafael, publicada en el Diario Oficial de 6 de marzo de 1909, se reforman los impuestos siguientes:

Ratificación de solicitudes de matrimonio fuera de oficina, salvas las excepciones de ley	$ 3.00
Visto Bueno en la venta de ganado mayor	0.12½

Art. 2.—Adiciónase á la misma Tarifa el impuesto de *cinco pesos* por cada matrimonio civil que se autorice fuera de oficina, salvas las excepciones de ley; suprimiéndose el de veinticinco centavos al mes por el esquilmo de vacas.

Dado en el Palacio Nacional: San Salvador, á los diez y seis días del mes de febrero de mil novecientos diez.

F. Figueroa.

El Subsecretario del Ramo,
Carlos A. Avalos.

DOCUMENTOS OFICIALES

Asistencia á las Escuelas de la República

Departamento de San Salvador.

Día 16.—Ciudad.

ESCUELAS	Varones	Niñas
Goicoechea	382	—
Padre Delgado	225	—
Pestalozzi	153	—
Moderna	—	88
Ana Guerra	—	96
Victoria	—	90
San José	—	132
Párvulos, 1a	—	130
Párvulos, 2a	—	140
Francisco Cisneros	95	—
Niñas, San Jacinto	—	38
Varones, San Jacinto	58	—
Totales	905	714

Poblaciones.	Varones.	Niñas
Ayutuxtepeque	24	18
Mejicanos	43	44
Cuscatancingo	15	25
Aculhuaca	29	—
Paleca	18	20
San Sebastián	—	47
Soyapango	70	62
Ilopango	40	36
San Martín	73	50
Tonacatepeque	96	75
Guazapa	71	60
El Paisnal	27	45
Apopa	82	78
Nejapa	62	36
San Marcos	34	17
Santo Tomás	21	25
Santiago Texacuangos	42	19
Panchimalco	cerrada	33
Rosario de Mora	15	12

OBSERVACIONES:—En Mejicano faltó el Director de la Escuela de Varones. Hasta hoy se abrió la Escuela de Varones de Panchimalco. El Alcalde Municipal de Apopa, siguiendo instrucciones terminantes de esta Gobernación, multó á tres padres de familia por falta de asistencia de sus hijos á la Escuela.

Febrero 16.

Instituto Nacional.—*Primer curso.*—Aritmética, asistió el Profesor y 40 alumnos; faltaron 8.

Inglés: asistió el Profesor y 38 alumnos; faltaron 6.

Historia de C. A.: asistió el Profesor y 37 alumnos; faltaron 6.

Gramática: asistió el Profesor y 36 alumnos; faltaron 9.

Geografía: asistió el Profesor y 35 alumnos; faltaron 6.

Segundo curso.—Geografía: asistió el Profesor y 42 alumnos; faltaron 5.

Historia Natural: asistió el Profesor y 43 alumnos; faltaron 8.

Inglés, [2o. año]: asistió el Profesor y 41 alumnos; faltaron 6.

Gramática: asistió el Profesor y 40 alumnos; faltaron 4.

Algebra: asistió el Profesor y 47 alumnos; faltaron 4.

Tercer curso.—Química: asistió el Profesor y 43 alumnos.

Filosofía: asistió el Profesor y 41 alumnos; faltaron 5.

Geometría: asistió el Profesor y 39 alumnos.

Historia Universal: asistió el Profesor y 39 alumnos; faltaron 6.

Francés: asistió el Profesor y 37 alumnos; faltaron 3.

Cuarto curso.—Historia Universal: asistió el Profesor y 22 alumnos; faltaron 6.

Física: asistió el Profesor y 26 alumnos; faltaron 6.

Química: asistió el Profesor y 26 alumnos.

Francés: asistió el Profesor y 53 alumnos: faltaron 8.

Filosofía: asistió el Profesor y 47 alumnos.

Quinto curso.—Dibujo Geométrico: asistió el Profesor y 33 alumnos; faltaron 13.

Fisiología é H.: asistió el Profesor y 33 alumnos; faltaron 3.

Retórica: asistió el Profesor y 33 alumnos.

Cosmografía: asistió el Profesor y 33 alumnos.

Colegio Normal de Maestras.—Alumnas matriculadas 170, asistieron 121; motivos de las faltas: 5 por luto y las demás por enfermedad. Profesores, asistieron con puntualidad.

Sensuntepeque.

Febrero 16.

Sensuntepeque: varones matriculados, 76; asistencia, 62; niñas matriculadas, 90; asistencia, 71; faltas: varones, 3 y niñas, 5; enfermos: varones, 10 y niñas, 11.

Victoria: varones matriculados, 36; niñas matriculadas, 30; asistencia, 30.

Dolores: mixta, varones matriculados, 14; asistencia, 14; niñas matriculadas, 14; asistencia, 14.

San Isidro: varones matriculados, 35; asistencia, 21; niñas matriculadas, 36; asistencia, 23.

Guacotecti: varones matriculados, 20; asistencia, 20; niñas matriculadas, 14; asistencia, 14.

Ilobasco: varones matriculados, 65; asistencia, 50; niñas matriculas, 85; asistencia, 70.

Agua Zarca: varones matriculados, 14; asistencia 14.

Tejutepeqne: varones matriculados, 45; asistencia 43; niñas matriculadas, 40; asistencia, 36.

Cinquera: mixta, varones matriculados, 13; asistencia, 13; niñas matriculadas, 21; asistencia 21.

Asistencia de profesores, puntual.

Morazán.

Febrero 16.

Gotera: varones, 36; niñas, 37.
Jocoro: varones, 38; niñas, 33.
Guatajiagua: varones, 104; niñas, 72.
Lolotiquillo: mixta, varones, 28; niñas, 17.
Chilanga: mixta, varones, 28; niñas, 16.
Gualococti: mixta, varones, 18; niñas, 15.
El Rosario: mixta, varones, 20; niñas, 20.
Yamabal: mixta, varones, 16; niñas, 15.
Cacaopera: niñas, 25.
Osicala: niñas, 18.
Jocoaitique: varones, 91.

Usulután.

Febrero 16.

Usulután: varones, 102; niñas 153.
Ozatlán: niñas 40.
Santa Elena: varones, 80; niñas 90.
Santa María: varones, 29; niñas 32.
Ereguaiquín: varones, 29; niñas, 24.
Jiquilisco: varones, 38; niñas, 33.
Matriculados: varones, 57; niñas, 46.
Jucuarán: 39 varones, 39 niñas.
Matriculados: varones, 57; niñas, 46.
Santiago María: varones, 80; niñas 50.
Matriculados: varones, 91; niñas, 91.
Alegría: 69 varones, 57 niñas.
Matriculados: varones, 78; niñas, 84.
Mercedes: varones, 47; niñas 38.
Berlín: varones, 66; niñas, 42.
Matriculados; varones, 100; niñas, 38.
San Agustín: varones, 32; niñas, 38.
Matriculados: varones, 30; niñas, 31.
Tecapán: varones, 60; niñas 40.
California: varones, 34; niñas, 18.
Matriculados: varones, 39; niñas, 20.
Jucuapa: varones, 61; niñas, 51.
Matriculados: varones, 88; niñas, 79.
San Buenaventura: varones, 30; niñas, 30.
Estanzuelas: varones, 42; niñas, 45.
Matriculados: varones, 72; niñas, 112.
El Triunfo, pueblo: varones, 45; niñas, 35.
Matriculados: varones, 55; niñas, 40.
Nueva Granada no hay informe.
Mixta, El Triunfo: varones, 8; niñas, 5.
El Trillo: varones, 9; niñas, 8.
Matriculados: varones, 20; niñas, 15.
San Antonio, mixta: varones, 9; niñas, 10.
Matriculados: varones, 9; niñas 10.
Batres, mixta: varones, 38; niñas, 21.
Gualache: varones, 16; niñas, 19.
Matriculados: varones, 16: niñas, 19.
Marquezado: varones, 29; niñas, 21.
Matriculados: varones; 29; niñas, 21.

El Alcalde de Jucuapa, informa que hay niños atacados de sarampión, por lo que la asistencia no aumenta en las escuelas. En el cantón Maculis, jurisdición de Ereguayquín, existe una escuela privada sostenida por los padres de familia, á donde asisten 44 varones y 10 niñas.

Ahuachapán.

Febrero 16.

Asistencias y matriculados. Ahuachapán, Superior de Varones: matriculados, 102; asistencia, 70. Superior de Niñas: matriculadas, 91; asistencia, 84. Municipal de Varones: matriculados, 20; asistencia, 20. Municipal de Niñas: matriculadas, 19; asistencia, 18.

Apaneca: varones matriculados, 44; asistencia, 43; niñas matriculadas, 39; asistencia, 38.

San Pedro Pustla: varones matriculados, 45; asistencia 43; Niñas matriculadas, 45; asistencia 45.

Guaymango: varones matriculados, 44; asistencia, 43; niñas matriculadas, 40; asistencia, 40.

Ataco: varones matriculados, 38; asistencia, 38; niñas matriculadas, 30; asistencia, 30.

Tacuba: varones matriculados, 96; asistencia, 80; niñas matriculadas, 54; asistencia 50.

Jujutla: varones matriculados, 33; asistencia, 33.

San Francisco Menéndez: varones matriculados, 44; asistencia, 30; niñas matriculadas, 44; asistencia, 35.

Atiquizaya: varones matriculados, 62; asistencia, 62; niñas matriculadas, 44; asistencia, 44.

El Refugio: varones matriculados, 46; asistencia, 44; niñas matriculadas, 42; asistencia, 42. Total: 976 y 917.

Total de matriculados, 1,024.

Sonsonate.

Febrero 15.

Patricio Ruiz: varones, 139; matriculados 176.
El Angel: varones, 76; matriculados 90.
Central: niñas, 60; matriculadas 82.
El Angel: niñas, 37; matriculadas 47.
San Antonio: mixta, varones, 18; matriculados 20; niñas 17; matriculadas 21.
Nahuizalco: varones, 63; matriculados 79; niñas 58; matriculadas 70.
Armenia: varones, 55; matriculados 58; niñas 45; matriculadas 53.
Izalco: varones, 101; matriculados 143; niñas 74; matriculadas 95.
Juayúa: varones, 52; matriculados 69; niñas 60; matriculadas 63.
Caluco: mixta, varones, 10; matriculados 28; niñas 10; matriculadas 10.
Cuisnahuat: varones, 36; matriculados 40.
Santo Domingo: varones, 48; matriculados 58; niñas 36; matriculadas 40.
San Julián: varones, 26; matriculados 40; niñas 23; matriculadas 44.
Masahuat: mixta, varones, 27; matriculados 62; niñas 23; matriculadas 56.
Salcoatitán: varones, 25; matriculados 27; niñas 31; matriculadas 45.
Sonzacate: varones, 21; matriculados 28; niñas 20; matriculadas 26.
Nahuilingo: mixta, varones, 8; matriculados 20; niñas 11; matriculadas 21.
Ishuatán: varones, 27; matriculados 32; niñas 24; matriculadas 30.

Omitiéndose la de Niñas de Cuisnahuat por no haber tomado posesión la Directora nombrada; y la de Acajutla por estar suprimida; los directores y profesores de ambos sexos cumplen con sus obligaciones.

Febrero 16.

Patricio Ruiz: varones 178; asistencia 141.
El Angel: varones 90; asistencia 75.
Central: niñas 82; asistencia 63.
El Angel: niñas 47; asistencia 36.
Nahuilingo: mixta, varones 20; asistencia 13.
Nahulingo: niñas 21; asistencia 12.
Nahuizalco: varones 79; asistencia 68.
Nahuizalco: niñas 70; asistencia 58.
Armenia: varones 60; asistencia 56.
Armonia: niñas 59; asistencia 44.
Izalco: varones 143; asistencia 102.
Izalco: niñas 95; asistencia 79.
Salcoatitán: varones 29; asistencia 27.
Salcoatitán: niñas 45; asistencia 33.
Masahuat: mixta, varones 62; asistencia 37.
Masahuat: niñas 56; asistencia 34.
Santo Domingo: varones 58; asistencia 44.
Santo Domingo: niñas 40; asistencia 37.
Juayúa: varones 69; asistencia 52.
Juayúa: niñas 66; asistencia 48.
Ishuatán: varones 30 asistencia 27.
Ishuatán: niñas 28; asistencia 24.
Caluco: mixta, varones 28; asistencia 10.
Caluco: niñas 10; asistencia 10.
Cuisnahuat: varones 40; asistencia 35.
San Julián: varones 40; asistencia 27.
San Julián: niñas 42; asistencia 24.
Sonzacate: varones 28; asistencia 21.
Sonzacate: niñas 26; asistencia 20.
San Antonio: mixta, niños 22; asistencia 18.
San Antonio: niñas 20; asistencia 16.

Omitiéndose la de niñas de Cuisnahuat por no haber tomado posesión; y la de Acajutla por estar suprimida. Los directores y profesores de ambos sexos cumplen con sus obligaciones.

San Vicente.

Febrero 16.

San Vicente: varones 132; niñas 112.
San Cayetano Istepeque: niñas 34.
Tecoluca: varones 110; niñas 65.
Apastepeque: varones 110; niñas 60.
Santa Clara: mixta, varones 29; niñas 39.
San Ildesonso: mixta, varones 36; niñas 34.
San Esteban: varones 76; niñas 80.
San Lorenzo: varones 37; niñas 31.
San Sebastián: varones 106; niñas 102.
Santo Domingo: varones 60; niñas 54.
Verapaz: niñas 46.
Guadalupe: varones 80; niñas 60.
Tepetitán: varones 30; niñas 29.

La asistencia por cada sexo es de 806 varones y 746 niñas, haciendo un total de 1.552 entre ambos sexos.

Continúa cerrada la escuela de varones de Verapaz por haberse destituido el Director.

San Miguel.

Febrero 16.

San Miguel: varones, 68; niñas, 57.
San Miguel, (privada): varones, 42.
Rurales, 497 niños.
Chinameca: varones, 55; niñas, 52.
Rurales: 118 niños.
Chapeltique: varones, 34.
Carolina: varones, 52; niñas, 34.
Chirilagua; varones, 16; niñas, 17.
Nueva Guadalupe: varones, 40; niñas, 25.
Comacarán: niñas, 24.
Uluazapa: varones, 38; niñas 40.
Moncagua: niñas, 24.
Lolotique: varones, 31; niñas, 16.
Cacaguatique: varones, 22; niñas, 26.
Sesori: varones, 25; niñas, 16.

Nota.—San Miguel, escuela privada, faltaron 8 niños por enfermedad y 20 con licencia: Escuela de Varones No. 1, faltaron 8 niños por enfermedad, y 20 con licencia. Escuela de varones número 1, faltaron 11 niños por enfermedad. Escuela de niñas número 1.; faltaron 12 niñas por enferme-

dad. Chinameca, escuela de niños faltaron 4, por enfermedad y 4 sin causa. Escuela de niñas faltaron 5, por enfermedad y 1 con licencia. Chapeltique, faltaron 3 niños por enfermedad. Carolina, faltaron 8 niños, y 6 niñas por enfermedad. Nuevo Guadalupe, faltaron 2 niños y 2 niñas por enfermedad; 1 niño y 3 niñas con licencia; y 7 niñas, sin causa. Ulusapa, faltaron 4 niñas, por enfermedad, 1 con licencia y 2 sin causa. Escuela de niñas, faltaron 2 con licencia, y 4 sin causa. Permanecen cerradas las escuelas mixtas de San Luis, Nuevo Edén, San Gerardo, Lindo, Belén, Moncagua. Escuelas de varones: San Rafael, la de varones y niñas y San Antonio.

Santa Ana.

Febrero 16.

Santa Ana: Escuela No. 1, varones matriculados, 137; asistencia, 104; enfermos, 8; con licencia, 4; sin licencia 21. Escuela No. 2, varones matriculados, 236; asistencia, 204; enfermos, 10; sin licencia, 22. Escuela de niñas No. 1: matriculadas, 100; asistencia, 84; enfermas, 12; sin licencia, 4. Escuela de niñas No. 2: matriculadas, 113; asistencia, 98; enfermas, 10; con licencia, 3; sin licencia, 2.

Ceatepeque: cerradas con motivo de feria:

Texistepeque: varones matriculados, 66; asistencia, 55; enfermos, 2; sin licencia, 9. Escuelas de niñas: matriculadas, 52; asistencia, 46; enfermas, 1; con licencia, 2; sin licencia, 1.

Chalchuapa: varones matriculados, 108; asistencia, 98; enfermos, 4; con licencia, 2; sin licencia, 4; niñas matriculadas, 157; asistencia, 127; enfermas, 12; con licencia 9; sin licencia, 9.

San Sebastián: varones matriculados, 32; asistencia, 32; niñas matriculadas, 22; asistencia, 22.

El Porvenir: varones matriculados, 36; asistencia, 33; enfermos, 1; con licencia, 2; niñas matriculadas, 24; asistencia, 22; con licencia, 2.

Candelaria: varones matriculados, 49; asistencia, 44; enfermos, 4; sin licencia, 1; niñas matriculadas, 39; enfermas, 4.

Metapán: varones matriculados, 104; asistencia, 96; enfermos, 8; niñas matriculadas, 74; asistencia, 64; enfermas, 10.

Santiago frontera: varones matriculados, 47; asistencia, 40; enfermos, 7; niñas matriculadas, 47; asistencia, enfermos, 7.

Rural: varones matriculados, 47; asistencia, 44; enfermo, 7.

Masahuat: mixta, no tiene Directora.

La Paz.

Febrero 16.

Zacatecoluca: varones, 111; niñas 87.

Barrios de San Sebastián y El Carmen: varones, 34; niñas 52.

San Rafael: varones, 50; niñas 50.

Santiago Nonualco: varones, 80; niñas 100.

San Pedro Nonualco: varones, 25; niñas 28.

Santa María Ostuma: varones, 50; niñas 43.

La Ceiba: varones, 27; niñas 29.

Jerusalén: varones, 37; niñas 26.

San Pedro Masahuat: varones, 59; niñas 30.

San Antonio Masahuat: varones, 16; niñas 15.

El Rosario: varones, 25; niñas 29.

San Miguel Tepesontes: varones, 70; niñas 64.

San Juan Tepesontes: varones, 82; niñas 61.

San Emigdio: varones, 32; niñas 36.

Paraíso de Osorio: varones, 42; niñas 50.

Olocuilta: varones, 62; niñas 40.

Talpa: varones, 92; niñas 46.

San Luis: varones, 9; niñas 18.

Cuyultitán: varones, 17; niñas 14.

Chinameca: varones, 24; niñas 21.

Total: varones, 944; niñas 829.

El Alcalde de San Pedro Masahuat hizo efectivos 2 pesos de multa entre padres de familia morosos.

La Directora de Tapalhuaca, faltó con licencia.

Las escuelas de San Juan Nonualco, continúan cerradas.

NOTICIAS POR CABLE

FEBRERO

La Haya, 17.—Heeckeren confirmó en el Senado, que el Kaiser había manifestado á Holanda que si no se fortificaba contra Inglaterra se vería obligado á hacerlo él; y que esta amenaza fue hecha al Dr. Kuyper, ex-Primer Ministro con quien Heeckeren discutió varias veces este asunto.

San Petersburgo, 17.—Anúnciase que el Gobierno, con aprobación del Zar, ha completado el proyecto de reconstrucción de la marina, en la cual se invertirán mil millones de rublos en un período de diez años, debiendo construirse además de acorazados y cruceros, 50 destructores y 50 transportes. La mayor parte de estos buques será construida en Rusia; pero también se construirán en Francia ó Inglaterra. El proyecto será sometido á la Duma para que lo discuta en sesión secreta.

París, 17.—El Profesor Vincent ha comunicado á la Academia de Medicina que ha descubierto un método mejorado para combatir el tifo, por medio de la inoculación de gérmenes del mismo macerados.

San Petersburgo, 17.— Sábese que en Golfo Pérsico chocaron dos vapores desconocidos, ahogándose 200 personas.

Washington, 17.—Butler, de Pensilvania, ha propuesto á la Cámara se confiera una medalla de oro á Peary. Esta mañana chocaron dos carros de un tranvía elevado, los que cayeron, sin resultar desgracias personales.

París, 17.—Comunican al "Eco de París" que Abdul Hamid está enloqueciéndose, rehusa tomar alimentos y se encuentra casi moribundo.

Buenos Aires, 17.—Anúnciase que el Ministro Avellaneda, renunciará la cartera de Gobernación. El Gobierno ha resuelto reducir á 4 y 7 centavos, oro, los derechos sobre el azúcar común y refinada que ahora son de 6 y 9 centavos respectivamente. Esta disposición estará vigente hasta en junio, en vista de lo reducido de la cosecha.

Valparaiso, 17.—Cook está asediado día y noche por periodistas, fotógrafos y gacetilleros, y aunque ahora niega su identidad que confesó al principio, ésta ha sido confirmada por un miembro belga de la expedición antártica. Después de visitar á Brasil y á Argentina ha llegado á Santiago N. O. Winter, viajero y escritor americano. El sábado próximo espérase aquí á Bryan, á quien los ciudadanos americanos preparan una calurosa recepción. Ha llegado Pierpont, Secretario de la Legación americana, quien viene á saludar á Bryan.

Buenos Aires. 17.—Fue recibido por el Presidente, Ernesto Frias, Enviado especial de Uruguay, quien al entregar las credenciales, declaró que su Gobierno desea con ansiedad mantener relaciones cordiales con Argentina.

México, 17.—Debido á la carestía del trigo, se han rebajado sus derechos de 3 á 1 centavo por kilogramo.

Cristianía, 17.—Cerca de Grimstad, naufragó el vapor "Cambodia", del cual se salvaron 13 tripulantes; pero falta un bote conteniendo 16.

Nueva York, 17.—El regidor Johnsen ha presentado una moción al Consejo Municipal para que éste declare festivo el día de la llegada de Roosevelt, y para que una comisión de los mismos miembros del Consejo vaya á darle la bienvenida á nombre de la ciudad, y le acompañe en su marcha por ésta.

Londres, 17.—El Cónsul británico en Cantón telegrafió al Ministro de Relaciones que los extranjeros no sufrieron durante los últimos disturbios.

Habana, 17.—El aniversario del hundimiento del "Maine" fue conmemorado ayer por los veteranos de la guerra, con coronas y gallardetes que colocaron sobre los restos del acorazado. El obispo de la iglesia metodista celebró también una misa en sufragio de las víctimas, en la cual estuvieron presentes el Presidente de la República, los miembros de la Legación Americana, altos funcionarios del Gobierno y prominentes ciudadanos cubanos.

SECCION DE ANUNCIOS

NOTICIAS DE TURNO

"Salvadoreña" y "De Concepción."

MOVIMIENTO DE BUQUES

ACAJUTLA, 17 de febrero de 1910.—Hoy, á las 10 a. m., zarpó con destino á Ancón é intermedios, el vapor alemán "Hathor", de 2,398 toneladas de registro, con 50 hombres de mar, al mando de su Capitán H. Pieper, en el mismo orden; no lleva de este puerto, carga, pasajeros ni correspondencia.

LA LIBERTAD, 17 de febrero de 1910.—Hoy, á las 2 p. m., fondeó el vapor alemán "Hathor", procedente de Salina Cruz, de 2,398 toneladas de registro, con 50 hombres de mar, al mando de su Capitán Pieper. Trajo 54 bultos de mercaderías; sin correspondencia ni pasajeros. Patente limpia.

LA LIBERTAD, 17 de febrero de 1910.—Hoy, á las 7 p. m., zarpó con destino á Hamburgo, el vapor "Hathor" de 2,398 toneladas de registro, con 50 hombres de mar, al mando de su Capitán P. Pieper, en el mismo orden; sin correspondencia ni pasajeros.

ACAJUTLA, 18 de febrero de 1910.—Ayer, á las 8 y 20 p. m., fondeó el vapor inglés "Salvador", procedente de Salina Cruz, de 1,127 toneladas, con 37 tripulantes, al mando de su Capitán W. H. Ellis. Trajo 2,942 bultos de mercaderías, 5 sacos de correspondencia, y á los pasajeros: Arturo Salvage, Alfredo Johnmoton, Ernesto Rozioros, David Carcanza y J. C. Payne, de Salina Cruz. Patente limpia.

LA LIBERTAD, 18 de febrero de 1910.—Hoy, á las 6 a. m., fondeó el vapor noruego "Transit", procedente de El Triunfo; sin carga, pasajeros ni correspondencia. Patente limpia.

TELEGRAMAS REZAGADOS

Domicilio ignorado: Antonio Gómez, Clementina Sommariva, José Lino Molina, Juan José Hernández, Francisco J. Bonilla, Jesús Velásquez, Manuel Pineda, Simón Estrada, Teresita Mendizabal y Teresa Hernández.

Ausentes: Angela Herrera, May Eugenio Monterrosa y Presbo. Miguel G. Planes.

Fuera de línea: Wenceslao de León.

SUCURSAL DEL BARRIO DE CANDELARIA.—*Domicilio ignorado:* Narciso Sáenz, Romana González, Ismael Corea, Concepción R. Castro, Alfonso Leiva, Guadalupe Reyes, Encarnación Bonilla, Andrés Díaz, Teódulo Guevara y Alberto Torres.

MOVIMIENTO DE PASAJEROS

DÍA 16 DE FEBRERO.—*Brooklyn Housse.*—Entró: General Andrés Leiva, de Sonsonate.

Nacional Hotel.—Entraron: James B. Stanton, de Acajutla; Luis C. Chacón, de San Vicente y Francisco Guerrero, de Atiquizaya. Salieron: Arturo Lecrere y José Lecrere, para Sonsonate y Alberto González, para Acajutla.

Gran Hotel.—Entraron: Domingo Ponsa, de Santa Ana; Ubaldo C. Escrich, de Sonsonate y Antonio Font, de Teotepeque. Salieron: Cristóbal Muller, para San-

ta Ana; Francisco Caudel y Ramón Caudel, para Sonsonate.

DÍA 17 DE FEBRERO.—*Hotel Nuevo Mundo.*—Entraron: Dr. Rubén Rivera y Manuel Magaña, de Sonsonate. Salió: Dr. Antonio Sigüenza, Sra. é hija, para Cojutepeque.

Boarding House.—Entró: P. de Haseth.

Nacional Hotel.—Entró: Camilo Herrador, de Sonsonate. Salió: Francisco Guerrero, para esta ciudad.

OBSERVATORIO NACIONAL DE EL SALVADOR

Posición astronómica.

Lat. 13° 43' 43"N.—Long. 89° 9' W. G.—Alt. 657 m

Observaciones meteorológicas practicadas el día de ayer.—Barómetro.

Presión barométrica reducida á 0°, térm. m.	705 3
Presión máxima á las 7 p. m.	706.4
Presión mínima á las 2 p. m.	704.0
Oscilación barométrica	2 4

Temperatura á la sombra.—C°.

Temperatura media	21.1
Temperatura máxima	33.5
Temperatura mínima	12.5
Oscilación termométrica	11.0

Radiación solar.

Negro	51.5	Diferencia. 11.5
Blanco	40.0	

Evaporómetro.

Evaporación en 24 horas	5 0
Humedad relativa, media	64
Tensión del vapor	11 9
Enfriamiento	5.1
Estado ozonométrico, escala de 0 á 10	1

Pluvímetro.

Cantidad de agua recogida	
Horas de lluvia	

Estado del cielo

Porción cubierta, término medio	6
Nubes dominantes	as...ak... y fk.

Viento

Rumbo dominante	W y SW.
V. en metros por segundo... (T. M.)	1 m. 0

San Salvador, 16 de febrero de 1910.

DÍA 18 DE FEBRERO.

Presión barométrica reducida á 0°, térm. m.		705.4
Presión máxima á las 7 p. m.		706.0
Presión mínima á las 2 p. m.		704.3
Oscilación barométrica		1.7

Temperatura á la sombra.—C°.

Temperatura media	23.2
Temperatura máxima	33.5
Temperatura mínima	16.4
Oscilación termométrica	17.1

Radiación solar.

Negro	48.6	Diferencia 13.1
Blanco	35.5	

Evaporómetro.

Evaporación en 24 horas	5.7
Humedad relativa media	67
Tensión del vapor	14.0
Enfriamiento	4.8
Estado ozonométrico, escala de 0 á 10	1

Pluvímetro.

Cantidad de agua recogida	
Horas de lluvia	

Estado del cielo

Porción cubierta, término medio	6
Nubes dominantes	as...ak... y fk.

Viento.

Rumbo dominante	SE y SW.
V. en metros por segundo...(T. M.)	0 m 9

San Salvador, 18 de febrero de 1910.

S. I. Barberena,
Director.

Funes y Morales,
Ayudantes.

Aviso al Comercio

Han cumplido el término de almacenaje que manda la ley, los bultos siguientes:

F. F. R. No. 46,182 á 93. 46,197 á 9..... 15 cajas de vino.
46,206..... 1 caja de coñac.
46,205..... 1 barril „ „
M. P. 1..... 1 cilindro ácido.

Y los siguientes, lo vencerán el 28 del corriente:

E. M. C. No. 5,840..... 1 F. perfumes.
5,841 á 5..... 5 cajas drogas.

Aduana Marítima: La Libertad, 15 de febrero de 1910.

Por Ministerio de ley,
M. J. Iraheta.

1

ACEPTACION DE HERENCIAS

El Juez que suscribe,

Hace saber: que por auto de esta fecha, se ha tenido por aceptada, por parte de la señora Norberta Amaya, Hilario, Jerónimo, Fabián y Salvadora Romero, la herencia que á su defunción dejó el señor Lázaro Romero; la primera como esposa y los segundos como hijos legítimos, en concepto de herederos testamentarios. Se les ha nombrado interinamente, administradores y representantes de la sucesión, con las facultades de ley. Se citan por el presente, á los que se crea con derecho á la sucesión lo deduzcan en el término de ley.

Juzgado Segundo de Primera Instancia del Departamento de Morazán: San Francisco, á los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos diez. | *José Manuel Cruz.* | *Manuel Pacheco*, Srio. 2

Constantino Jiménez, Juez de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado la señora Apolonia González, por sí y como representante legal de sus menores hijos María Virginia, Miguel Angel, Fernando de Jesús, María Elena, Ercidio de Jesús, Indalecio, Adelina y Gonzalo Vela, aceptando la herencia que dejó á su defunción el señor José de los Santos Vela, y ha sido nombrada administradora interina y representante de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Quien se crea con derecho á la sucesión mencionada, que se presente en el término de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito: Jucuapa, á las diez de la mañana del día cuatro de febrero de mil novecientos diez.—*Constantino Jiménez.* 2

Constantino Alejandro Osorio, Juez segundo de primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Hace saber: que por auto fecha treintiuno de enero del año corriente, se tuvo por aceptada la herencia testamentaria que á su defunción dejó la señora Tiburci aRugamas, de parte de sus hijos legítimos Francisco y Paula Alvarado, á quienes se nombró interinamente, administradores y representantes legales de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado 2o. de 1a. Instancia de lo Civil del Distrito de Santa Ana, á las nueve de la mañana del día ocho de febrero de mil novecientos diez.—*C. A. Osorio.*—*J. M. Orellana*, Srio. 2

El infrascrito, Juez Paz,

Hace saber: que por auto de esta fecha se ha tenido por aceptada la herencia del finado Isidro Gómez, por la señora Gertrudis García, como cónyuge sobreviviente y en representación de sus menores hijos Isabel, Cleotilde y Carlos Gómez, y por sus hijos legítimos mayores de edad Asunción, Juana Francisca, Seferino y Celsa Gómez, quienes han sido nombrados interinamente administradores y representantes legales de dicha herencia con las restricciones de los curadores de la herencia yacente. El que se crea con derecho á dicha sucesión que se presente á este Juzgado á deducirlo en el término legal.

Juzgado de Paz: Arambala, á la una de la tarde del día primero de febrero de mil novecientos diez. | *Luis A. García.* | *L. Orellana*, Srio. 2

Alberto Gómez Zárate, Juez Primero de Primera Instancia de lo Criminal del Distrito de Alegría,

Cita y emplaza al autor ó autores del impreso titulado "*Administración de Justicia en Usulután*", y que aparece como firma "Dr. Ya digo", editado en la Tipografía y Encuadernación "La Semana", de esta ciudad, debiendo presentarse á este Juzgado, dentro de quince días, á estar á derecho en la criminal que se le instruye, por injurias graves y desacato en la autoridad del señor Juez Segundo de Primera Instancia del Distrito de Usulután, Dr. don Julián Rodríguez, publicadas en la misma hoja, periódico de que se hace mención, seguida en virtud de denuncia del ofendido doctor Rodríguez; bajo los apercibimientos legales, si no lo verifica.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Criminal del Distrito de Alegría: Santiago de María, á la una y media de la tarde del día once de febrero de mil novecientos diez.—*Alberto Gómez Zárate.*—*Onesíforo Murcia*, Srio. 1

INSCRIPCION DE TITULOS

SECCION CENTRAL

El infrascrito Registrador,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don Emeterio Avalos, solicitando que por primera vez, se inscriba á favor de don Guillermo Alarcón, un título de propiedad correspondiente á cinco porciones de terreno situadas en jurisdicción de Citalá: la primera en el punto La Piedrona de treintisiete manzanas ó sean dos mil quinientas veinte áreas de extensión y linda: al Oriente, con el camino que conduce al terreno de Ambrosio Casanga, atravesando hasta el río Palcho; al Norte, la quebrada de Palcho aguas arriba hasta llegar á un despeñadero intransitable; al Poniente, de este despeñadero, recto á una peñita que tiene una cueva; al Sur, de la peñita por el camino real hasta llegar al punto del Dormitorio donde concluye; la segunda en el punto La Raya de una manzana ó sean setenta áreas de extensión, linda: al Sur, cerca del señor Catarino Santos; al Oriente, con el señor Pablo Escobar; al Norte, con terreno baldío de un copetillo de pedrero, recto á topar á la casa de la señora Reyes Alarcón; al Poniente, con cerca del señor Hermenejildo Derna, hasta llegar al cerco de don Catarino Santos, donde se empezó esta delineación; la tercera en el punto El Tablón, de dos manzanas, ó sean ciento cuarenta áreas de extensión, linda: al Oriente, con el camino real que va á Ocotepeque, desde el bordito de la bajada hasta el zanjón del Cauiote; al Norte, por el zanjoncito arriba lindando con el señor Fermán Vásquez, hasta llegar á un mojón de piedra; al Poniente, camino real de la montaña hasta un troncón de ciriu que está en una peña y de allí por el Sur, hasta donde se empezó. La cuarta, de media manzana ó sean treinticinco áreas de extensión, linda: al Norte, con finca de don Simón Sarmiento, de la puerta de tranca línea recta hasta el zanjón; al Poniente, con cerco y potrero de don Tiburcio Portillo; al Sur, con el mismo potrero del señor Portillo, hasta un palo de almendro á donde para una toma de agua; al Oriente, línea recta lindando con el señor Vital Arita, hasta un anono hasta llegar á la puerta de trancas por el camino real de la calera; y la quinta en el punto La Tejera de un cuarto de manzana ó sean diez y siete y media áreas de extensión, linda: al Oriente, con la quebrada de Chachula; al Norte, calle de por medio, terreno de don Gabriel Erazo: al Poniente, calle de por medio, propiedad del señor Marcelo Villanueva; al Sur, con propiedad del señor Simón Sarmiento, hasta donde se comenzó. El señor Alarcón hubo los inmuebles descritos en virtud de título que le expidió el Alcalde Municipal respectivo en mil ochocientos ochentidos.

San Salvador, nueve de febrero de mil novecientos diez.—*Víctor M. Mirón.* 3

SECCIÓN DE ORIENTE

El infrascrito Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado don Eugenio B. Zúniga, solicitando se inscriba por primera vez á favor de Eugenio Beltrán, un solar situado en el barrio del Calvario de esta ciudad, siendo sus linderos los siguientes: al Oriente, calle de por medio, con casa del señor don Daniel Quintanilla; por el Oeste, con solar del señor Manuel de Jesús Herrera; por el Norte, con solar también del señor Manuel de Jesús Herrera; y por el Sur, calle de por medio con casa y solar del señor Leandro Valle, cuyo inmueble lo hubo por compra que de él le hizo á don Leandro Valle. La persona que se crea con derecho en el inmueble descrito, que se presente en el término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Oriente: San Miguel, enero treinta y uno de mil novecientos diez. — *Felipe Espinosa.* 3

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado don Serapio Rodríguez, solicitando se inscriba por primera vez á su favor tres terrenos de naturaleza rústica situado el primero en el lugar llamado el Caserío de Batres, de la jurisdicción de Santiago de María, como de media manzana de capacidad lindante: al Oriente, con solar de Juan Andrés Salgado, zanja de por medio; al Norte, con solar de Manuel Cayetano Batres; al Poniente, con terreno de Tomás Salgado, quebrada de por medio; y al Sur, con solar de Julián Batres; el segundo solar está situado en el lugar llamado Lomas del Tigre, en la jurisdicción de Santiago de María, como de una manzana de capacidad lindante: al Oriente, con terreno de Tomás Salgado; al Norte, con terreno de Jucuapa, zanja de por medio; al Poniente, con terreno de don Ambrosio Canessa; y al Sur, con terreno de Juan Salgado, camino de por medio; y el tercero está situado en el mismo lugar llamado Lomas del Tigre, de la misma jurisdicción de Santiago de María, como de media manzana de capacidad y sus linderos son: al Oriente, con terreno de Julián Batres; al Norte, con terreno de Mónico Rodríguez y Olayo Cortés; al Poniente, con terreno de Miguel Ponce; y al Sur con terreno del mismo Rodríguez; cuyos inmuebles los hubo el señor Rodríguez, de conformidad con la ley de extinción de ejidos. La persona que se crea con derecho en los inmuebles descritos que se presente en el término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Oriente: San Miguel, cuatro de febrero de mil novecientos diez. | *Felipe Espinosa.* 2

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado don Miguel Narciso Trejo, solicitando se inscriba por primera vez y á favor de doña Rosa Vargas v. de Sosá,

un terreno de naturaleza rústica, situado en el punto llamado Cacao, en jurisdicción de Conchagua, Distrito y Departamento de La Unión, el que está compuesto de una área de cinco caballerías, cuyos límites son los siguientes: del mojón del *Tamboral, para el Oriente*, pasando por la loma de los Terneros, la loma El Carapacho, El *Jicarito*, El *Sitio Viejo*, consumidero hasta el río del Camarón; de Norte á Sur, el mismo *río del Camarón*, hasta el mar; por el Occidente, lindando con tierras de Magüigüe Viejo, hasta el mar; cuyo inmueble lo hubo doña Rosa Vargas v. de Sosa, por concesión que le hizo la municipalidad de Conchagua, el año mil ochocientos ochentidós, de conformidad con la Ley de extinción de ejidos. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente en el término de ley.

Oficina de Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de *Oriente: San Miguel, á las diez de* la mañana del día tres de febrero de mil novecientos *diez.* | *Felipe Espinosa.* 3

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado don Salvador González, solicitando se inscriba por primera vez á favor de Timoteo Guillén, ocho manzanas de terreno inculto situadas en arrabales del cerro, de la jurisdicción de *Usulután*, y *linda: al Oriente, con hua*tal de Bernardino Pimiental, con cuatrocientas varas; al Norte, *con monte inculto y doscientas varas*; al Poniente, con monte inculto y cuatrocientas varas; y al Sur, *con* huatal de Rosendo Campos, y doscientas varas, cuyo inmueble lo hubo el señor Guillén por título de propiedad que le concedió el Alcalde Municipal de su domicilio. La persona que se crea con derecho en el inmueble descrito que se presente en el término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Oriente: San Miguel, siete de enero de mil novecientos diez. | *Felipe Espinosa.* 2

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado la señora Nicolasa Abelard, solicitando se inscriba por primera vez á su favor, un terreno rústico, sin nombre ni número, cercado, en su mayor parte, de piedra, situado en el punto llamado La Suncuya, de la jurisdicción de Uluazapa, Distrito y *Departamento de San* Miguel, teniendo de medida superficial la capacidad de tres manzanas *aproximadamente, lindante en su con*junto: al Oriente, con terreno de la señora Teodora *Rodríguez que fue, hoy de propiedad* de don Braulio Castillo, teniendo de límite una quebrada de por medio de las dos propiedades que los divide; al Norte, con el río de aquella población de por medio, y terreno de don Trinidad Rivera; al Poniente, camino de por medio, y terreno que fue de Estanislado Lozano, hoy de propiedad de don Marcos Vega; y al Sur, linda con terreno de la niña Mercedes Castro, antes de propiedad de Marcelino Bernal, y terreno perteneciente á la sucesión de Mateo Nieves Espinosa; cuyo inmueble lo hubo por compra que de él le hizo al señor Felicinno Barrera. La persona que *se crea con derecho en* el inmueble descrito, que se presente en el término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la *Sección de Oriente*: San Miguel, enero treinta y uno de mil novecientos diez.—*Felipe Espinosa.* 2

SECCION DE OCCIDENTE

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Román Ayala, vecino de Coatepeque, solicitando se inscriba por primera vez á su favor un terreno de naturaleza rústica, situado en el cantón Zacatal, de la jurisdicción de Coatepeque, compuesto de una manzana de extensión ó sean setenta áreas, cultivado con árboles de café cosechero, *conteniendo en el interior* una casa de paja, y sus linderos son: al Oriente, con terreno de *Fernando Carranza*; al Norte, camino de por medio con terreno de don Bernardo Mancía; al Poniente, también camino de por medio, con terreno de la sucesión de Timoteo Cerritos Lejona y parte con el de don Domingo Mancía; y al Sur, con otro del mismo Fernando Carranza: esta propiedad la hubo el señor Ayala por concesión municipal.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana, once de febrero de mil novecientos diez. | *Secundino Turcios.* 1

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Eduardo Aguilera, de este domicilio, solicitando se inscriba por primera vez, á favor de Pedro Bueno, un terreno rústico situado en el lugar llamado La Barranca, perteneciente á *los ejidos de la ciudad de* Ahuachapán, compuesto de ocho manzanas un quinto de manzana, *siendo cada una de setenta áreas*, y linda: al Oriente, con terreno de don Gregorio Zacarías, *callejón de por medio*; al *Norte*, con terrenos de Teodoro Tacón; al Poniente, con terrenos de doña Virgi*nia Magaña*; y al Sur, con terrenos de Ceferino Zepeda y Manuel Martínez; esta propiedad la hubo el señor Bueno por concesión municipal. El que se crea perjudicado que ocurra á esta oficina en el término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana, cuatro de febrero de mil novecientos diez. | *Secundino Turcios.* 2

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Ignacio Mata, vecino del pueblo de Salcoatitán, solicitando se inscriba por primera vez, á favor de Francisco Vásquez Salas, un terreno, situado en el lugar denominado *Los Anizales, jurisdicción del pueblo* de Salcoatitán, del Departamento de Sonsonate, com*puesto de dos manzanas y media, ó sean ciento setenta*icinco áreas, y linda: al Oriente, con terreno de Juan Díaz; al Poniente, con terreno de Pablo Cosme; al Norte con terreno de Camilo López; y al Sur, con terreno de Ciriaco Ramos: esta propiedad la hubo el señor Vásquez Salas, por concesión municipal. El que se crea perjudicado, que ocurra á esta oficina, en el término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana, febrero ocho de mil novecientos diez.—*Secundino Turcios.* 2

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Luis Rivas, de este vecindario, solicitando se inscriba por primera vez á favor de Juan Vicente Cipriano, del domicilio del pueblo de Ataco, del Departamento de Ahuachapán, tres porciones de terreno de naturaleza rústica, situadas en jurisdicción de dicha población; estando la primera en el lugar denominado El Tablón, compuesto de *dos hectáreas cuatro áreas* veintiséis centiáreas y setentisiete metros cuadrados, y *linda: al Oriente, con propiedad de la sucesión* de Ambrosio Ortiz y de Alejandro Asensio; al Sur, con *terreno de Margarito Ramírez*; al Poniente, con terreno de Florencio Gervasio, Tomás Catalán y Nicolás González; y al Norte, con terreno de José Enrique Montes, estando dicho inmueble cercado de alambre por todos sus rumbos. Segunda porción: está situada en el lugar denominado La Joya del Toro, compuesta de una hectárea cuarenta áreas y veintinueve centiáreas, y sus linderos son: al Norte, con terreno de Felipe Vicente; al Oriente, con terreno de don Felipe *León*, cerca de alambre de por medio que *pertenece* al señor León; al Sur, con terreno de la sucesión de *Gregorio Vicente, brotonado de por medio que es del* señor Juan Vicente Cipriano; y al Poniente, con terre*no de Felipe Vicente*, brotonado de Juan Vicente Cipriano. La tercera porción está situada en el lugar denominado La Criva, compuesta de una hectárea sesenticinco áreas sesentidos centiáreas, y sus linderos son: al Oriente, con terreno de Isidro y Tomás Colo; cho y Felipe Vicente, barranca en parte de por medio al Sur, con terreno de Juan Vicente Cipriano y Anselmo Gómez; al Poniente, con terrenos de Rafael Asensio y Juan Germán; y al Norte, con terrenos de Antonio Morán, barranca de por medio. *Estas propiedades* las hubo el señor Cipriano, por concesión municipal.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana; veinticinco de ene*ro de mil novecientos diez.—Secundino Turcios.* 2

VENTAS VOLUNTARIAS

Francisco Cárdenas Rodríguez, Juez *segundo de* primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Hace saber: que en virtud de utilidad y necesidad legalmente comprobadas y á solicitud del doctor don Modesto Castro, como apoderado de don Jesús Escobar González, se venderán en pública subasta en este Juzgado los derechos hereditarios que los menores Lucita, Gonzalo, Isaac de Jesús y María Sara Atanasia Escobar, hijos legítimos del citado don Jesús Escobar González y Petrona Romero, tienen en un terreno rústico como de veinticinco manzanas de extensión superficial, *situado en jurisdicción del pueblo de Merce*des, que linda: al Oriente, con terreno de don Justo *González, de la sucesión de Marcelino Juárez y* en una parte también con terreno de Juana Granados, una quebrada de por medio con González; al Norte, con terreno que fue de don Leandro Romero y hoy es de Damián del mismo apellido; al Oriente, una quebrada de por medio con el resto del terreno que fue de doña Petrona Romero, y al Sur, con terrenos de Guadalupe González y Francisco Chavarría, cercas de zanjo y piña de por medio; cuyos derechos hereditarios en el terreno descrito les corresponde á los citados menores por herencia de su difunta madre Petrona Romero. La persona que quiera *hacer postura que ocurra.*

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia *de lo Civil del Distrito de Alegría*: Santiago de María, á las dos de la tarde del día primero de febrero de mil novecientos diez.—*F. C. Rodríguez.*—*S. Solórza*no, Srio. 1

EJECUCIONES

El infrascrito Juez 2o. de esta ciudad,

Hace saber: que en virtud de ejecución seguida por el doctor don Modesto Castro, en concepto de apoderado del señor don Agustín Gotuzzo, contra Manuel Domínguez, por cantidad de pesos, se venderá en este *Juzgado, en pública subasta un derecho hereditario* proindiviso que le corresponde al ejecutado Manuel *Domínguez*, en la sucesión de su finado padre legítimo Potenciano Domínguez, cuyo terreno es como de veinte manzanas, más ó menos, cultivado en parte de caña de azúcar, y árboles de café en fructificación y el resto inculto; situado en jurisdicción de la ciudad de Alegría, Distrito del mismo nombre y Departamento de Usulután, y sus linderos son: al Oriente, con finca de doña Adriana Barreiro de Córa, sucesión de Santiago Campos, cerca de piedra, barranca y brotonal de por medio; *al Norte*, con terreno de *Pablo Benites y finca* de Gerardo Campos, quebrada y cercas de por medio; *al Poniente, con finca de Abelino Cruz, cerca de por* medio; y al Sur, con finca de la sucesión de don Evaristo Galeano, terreno de don Juan Schönemberg y con finca de la misma señora Barreiro de Córa, camino real que de la ciudad de Alegría, conduce á la de Jucuapa. La persona que quiera hacer postura, que ocurra que se le admitirá la que haga siendo legal.

Librado en el Juzgado segundo de Paz: Santiago de María, á las diez de la mañana del día veinte y nueve de enero de mil novecientos diez.—*Carlos B. Molina.* —*Manuel A. Bruyeros*, Srio. 2

TITULOS

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Filadelfa Pineda, mayor de edad, de oficios *domésticos y de este domicilio, pidiendo por sí* título de propiedad de un terreno rústico, que posee de buena fe desde hace, más ó menos, veinte años, situado en el barrio de San Francisco, de esta jurisdicción, capaz de diez manzanas ó siete hectáreas, sin ningún cultivo, y linda: al Oriente, con terrenos de Casildo Molina, Tomás Díaz y Lucrecia Mejía, quebrada de por medio; al Norte, con terreno de Josefa Martínez; al Poniente, con terrenos de Juan Pérez y Concepción Angel; y al Sur, con terrenos de Mercedes Rauda y José León Mejía. El terreno descrito no tiene cargas *ni derechos reales, ni hay proindivisió*n. *Los co*lindantes Casildo Molina y Tomás Díaz, son del domi*cilio del pueblo de El Carmen y los demás son de* este domicilio. Si alguna persona se creyere con derecho en el inmueble descrito, que ocurra á deducirlo á esta Alcaldía dentro del término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal: San Cristóbal, á las cuatro de la tarde del día diez de febrero de mil novecientos diez. | *Juan José Pérez.* | *Nicolás Melgar*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presenta*do el señor Pedro López, mayor de edad y de este do*micilio, solicitando se le expida título de propiedad de un terreno rústico, que posee en el punto denominado La Joya del Higueral, situado en esta jurisdicción, de una hectárea diez áreas de capacidad, de condición fértil y una hectárea cuarenta áreas de condición árida, y linda: al Oriente, con terrenos de don Atanasio Angel y Sinforoso Cervellón; al Norte y Poniente, con sucesiones de los finados Margarito Urquilla y Paula López, representadas por Vicenta Urquilla y Miguel López; y al Sur, con finca de doña Rosa Velásquez y sucesión de Ciriaco López, representada por Juan de este mismo apellido. Lo que se pone en conocimien*to del público para que la persona que se crea con* derecho, que se presente.

Librado en la Alcaldía Municipal de San Miguel Tepesontes, á la una de la tarde del día once de febrero de mil novecientos diez. | *Felipe Cruz.* | *P. C. Gómez*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se han presentado los señores *Matías, Felipa y Julia Romero, mayores* de edad y de este domicilio, solicitando por sí título de *propiedad de un solar urbano*, que contiene un rancho de teja, entoldado con hojas, que poseen de buena fe, está situado en el barrio de San José y el Calvario, de esta ciudad; lo hubieron por donación que les hizo su difunto padre Esteban Romero, lo estiman en cien pesos, y mide: al Oriente, cincuenta y un metros setenta centímetros, lindando con solar de Leonor Najarro y rancho y solar de don Alejandro Siliézar, trascorral de por medio; al Norte, mide cincuenta y dos metros treinta y un centímetros, lindando con casa y solar de la sucesión de Leona Alejo, cerca de piña y *calle de por medio; al Poniente, mide cuarenta y tres* metros noventa y seis centímetros, lindando con solares de Reyes y Carmen Ponce, cerca de piña y calle de por medio; y al Sur, mide cuarenta y seis metros cuarenta y ocho centímetros, lindando con solar de Marcelino Hernández, troncones de brotón y cerca de madera de por medio. El predio descrito no es dominante ni sirviente, no tiene carga ó derecho real que pertenezca á otra persona y los colindantes son de este vecindario. Quien se creyere con derecho, que se presente á deducirlo dentro del término legal.

Alcaldía Municipal: San Vicente, á las diez de la mañana del día treinta y uno de enero de mil nove*cientos diez.* | *C. Martínez Prieto.* | *Rafael P. Villalta*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Lucas Cuadra, mayor de edad, casado, jornalero, y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un terrenito de naturaleza fértil, situado en el lugar llamado Los Apantes, y cuyos linderos son los siguientes: por el Norte, con terrenos de la hacienda del Triunfo, línea curva, aguas abajo, con terreno de la señorita Josefa Díaz, cerca y camino de por medio; por el Oriente, con terreno de Virginia Cuadra, sirviendo de mojones unos postes de brotón; por el Poniente, con terrenos de la sucesión del finado Simón Méndez, línea recta cerca de brotón de por medio; por el Sur, con terreno de Marcelo Lemus, línea quebrada con Salomón Rivera; postes de brotón de por medio; dichos colindantes son todos de esta población; dicho terrenito no está gravado con carga de ningún género, y lo estima en cuatrocientos pesos; y quien se crea con derecho en el inmueble descrito, que se presente por escrito en el término de ley.

Alcaldía Municipal: San Julián, á las ocho de la mañana del día nueve de febrero de mil novecientos diez. | *Abelardo Díaz.* | *Manuel R. Dueñas*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado por escrito don Apolinario Rodríguez, mayor de edad, jornalero, de este vecindario, solicitando título de propiedad de una finquita rústica, que compró á don Antonio Magaña, por treinta pesos, compuesta de setenta áreas, sito en Los Anizales, y de los extinguidos ejidos de esta población, cultivada de café, lindando al Oriente, con finca de Gregorio García, al Poniente, con la de Vicente Magaña, y sucesión de don Antonio Magaña; al Norte, con la misma sucesión, y al Sur, con finca de Juan Sacramento García, siendo los colindantes Magaña, vecinos de Juayúa, y los de García, de esta población. El que se crea con derecho á dicho inmueble, que se presente en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: Salcoatitán, á las dos de la tarde del día nueve de febrero de mil novecientos diez.

Por el Alcalde don Felipe Vásquez que no sabe firmar. | *Rodrigo Viscarra.* | *Manuel Rosales*, Srio. 1

El Gobernador Departamental,

Hace saber: que ante esta oficina se ha presentado por escrito el señor Silverio Juárez, de veinticinco años de edad, agricultor y del domicilio de la ciudad de Juayúa, de este Departamento, manifestando que es poseedor de un terreno rústico, de naturaleza fértil, inculto y de la capacidad de ochenticinco áreas más ó menos, sito en el Cerro Largo, de aquella jurisdicción, y fuera de la demarcación de los extinguidos ejidos, y linda: al Norte, con terrenos del doctor José Zenón Peñate; al Oriente, con el de Angel Chachagua; al Sur, con el de Román Mendoza; y al Poniente, con el de Clemente Juárez; que el referido terreno es de los llamados baldíos, y lo adquirió por compra venta del señor Faustino Cortés, y careciendo de título de dominio, escrito, pide se le expida conforme lo previene el Art. 104 de la Ley Agraria, y hace presente que el prenotado terreno no tiene ninguna carga real y que los colindantes son todos del domicilio de Juayúa. El que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente con sus comprobantes legales dentro del término de ley.

Librado en la Gobernación Política del Departamento de Sensonate, á las diez de la mañana del día diez de febrero de mil novecientos diez. | *S. Ruiz.* *F. Ernesto Aureda*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado por sí el señor Martín Soriano, de cincuenta y cuatro años de edad, jornalero y de este vecindario, solicitando título de propiedad de un terreno rústico, situado á la orilla del camino que conduce á la ciudad de Juayúa, el cual está inculto, pero es de naturaleza fértil, y mide ciento diez y seis varas de extensión, poco más ó menos, y linda: al Norte, con terreno de Luciano Hernández; al Oriente, con otro de Matilde Hernández; al Poniente, camino de Juayúa de por medio, con terreno de la sucesión de Marcos Valdés; y al Sur, con terreno de Matilde Hernández; está cercado por todos sus rumbos con palo-pique y alambre, perteneciéndole los del rumbo Poniente y Sur; este inmueble no es dominante, sirviente ni proindiviso, y está libre de todo gravamen; lo adquirió por compra que de él hizo á Martín Hernández, viviente aún; siendo los colindantes todos vecinos de esta Villa. El que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo á esta Alcaldía dentro del término de ley.

Dado en la Villa de Nahuizalco, á las cuatro de la tarde del día nueve de febrero de mil novecientos diez. *Pedro Luá.—S. Arocha*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado la señora Petrona Cruz, de sesenta años de edad de oficios domésticos, casada y de este domicilio, solicitando por sí título de propiedad de un solar urbano, situado en el barrio de San Juan, de esta ciudad, Distrito de Chinameca, Departamento de San Miguel, el cual posee de buena fe desde hace como veintiocho años, y que tiene por linderos y mojones: al Oriente, solar de Jacinto Ramírez, brotón de por medio, perteneciente á la solicitante; al Norte, con solar de Brígido Cruz, trascorral de por medio, perteneciente al colindante; al Poniente, con solar de Brígida Cruz, teniendo como mojones en los extremos de este rumbo un árbol de jocote y una piedra; y al Sur, con solar de Honorato Guerrero, sirviendo de mojones en los extremos de este lado unas piedras; que mide por los rumbos: Norte, Oriente, Sur y Poniente: doce, nueve, doce y once metros respectivamente; que no es dominante ni sirviente; no tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona con quien hubiere proindivisión: lo hubo por herencia de su difunto padre Valentín Cruz, quien fue agricultor y de este domicilio; lo estima en cuarenta pesos por tener construida en él su casa de habitación, y todos los colindantes son de este domicilio. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.

Alcaldía Municipal: Chinameca, á las once de la mañana del día siete de febrero de mil novecientos diez.—*Angel Jirón.—L. Jeremías Garay*, Srio. 1

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Macario Hidalgo, mayor de edad, agricultor, domiciliario de Santa Clara, solicitando título supletorio de un terreno de naturaleza rústica, denominado La Guaza, y que se compone de catorce manzanas de extensión ó sean novecientas ochenta áreas, situado en jurisdicción de Santa Clara, cuyos linderos y dimensiones son: al Oriente, del paso del río de San Juan aguas arriba con dirección al Sur, este río de por medio con terreno de la sucesión de Eliezer Amaya, hasta llegar á un mojón de piedra que está á la orilla del mismo río y esquina de una montañita; al Sur, con dirección al Poniente en línea recta hasta llegar á un cerco de piedra con terreno de Sebastián Alvarado; al Poniente, con dirección al Norte, en tanto de sesenta varas en donde cambia con dirección al Oriente, hasta llegar á la esquina de dos cercas de piedra internándose de este lugar hacia el Norte, como cien varas á un mojón de piedra que está situada en una lomita de donde se sigue en línea recta hacia el Oriente, con terreno de Dolores Hernández, hasta llegar donde se comenzaron los linderos. El inmueble descrito, lo hubo Macario por compra á sus hermanos Juan y Francisco Hidalgo.

Juzgado Primero de Primera Instancia: San Vicente, febrero nueve de mil novecientos diez.—*Félix A. Gómez.—Santiago Ramírez*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el doctor Luis Barrientos, abogado de este vecindario, en su concepto de apoderado de doña Eugenia de Jesús Leiva de Lima, mayor de edad, y de este domicilio, solicitando sea expedido título de propiedad, á favor de dicha señora, de un terreno de naturaleza fértil, cultivado en parte de café, situado en el cantón Porvenir Jocotillo, de esta jurisdicción, el cual consta de ciento cinco áreas de extensión, lindante: al Oriente, con finca de doña Victoria Toledo de Soberón, camino real de por medio; al Norte, con la de Juan Antonio González, callejón que sirve de servidumbre de por medio; al Poniente, con propiedades de Filadelfo y Apolonio Ortiz; y al Sur, con finca de Pablo Matheu; siendo los colindantes González y Ortiz de este domicilio y los demás del de Santa Ana. Este inmueble lo hubo la señora de Lima, por compra que hizo á Narcisa Ortiz, de este domicilio, quien lo poseyó quieta y pacíficamente por más de diez años; no tiene cargas reales, ni mojones especiales. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de Chalchuapa, á las ocho de la mañana del día diez de febrero de mil novecientos diez.—*J. D. Alarcón.—J. Ignacio Tercero M.*, Srio. 1

Hilario Mazariego, Alcalde Municipal de este pueblo,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado don Hercule Bonilla, mayor de edad, agricultor y de este vecindario, solicitando se le extienda título de propiedad, de un terreno rústico, que posee de buena fé, quieta y pacíficamente por herencia de sus finados padres, Claudio Bonilla y Petrona Pinzón, de superficie un poco quebrado, sin cargas ni derechos reales que pertenezcan á otra persona, ni está proindiviso. El terreno es fértil propio para la agricultura compuesto de ochenta áreas de extensión, sus linderos y mojones son los siguientes: al Norte, linda con fundos de don Obelas Escalante y Petronila Vásquez, cerco de brotón de por medio; al Sur, con terreno de don José Antonio Aguirre, camino de por medio; al Oriente, con terreno de don Gregorio Ruiz; y al Poniente, con terreno de Victoria Bonilla. Sus mojones son al Norte un árbol de caliquimite, al Nor Oeste un árbol de Chaparrón, al Sur Este otro árbol de caliquimite y al Sur Oeste un ezhote. Todos los colindantes son de este vecindario, excepto don José Antonio Aguirre, que es vecino de Ataco. El terreno referido lo estima en cien pesos. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal: Jujutla, á las dos de la tarde, del día cinco de febrero de mil novecientos diez.—*Hilario Mazariego.—Teodosio Palma*, Srio. 1

Darío Osorio, Juez de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que en esta oficina se ha presentado don Julián Cabrera, mayor de edad, de este domicilio, pidiendo título supletorio de un lote de terreno, de la superficie aproximada, de dos manzanas, equivalentes á una hectárea cuarenta áreas, cercado de piedra, teniendo cultivada la mayor parte de árboles de hule y otros frutales, y el resto inculto, lindante: al Oriente, con terreno de los señores Juan é Isabel López; al Norte, con tierras de Concepción Leonardo García; al Sur, con tierras de la sucesión de José de la Cruz López, Isabel y Francisco de igual apellido, Demetrio y Rosenda Hernández, doña Ventura y Eulalia Herrera; y al Occidente, con propiedades de la sucesión de Simón Fajardo y de Juan López; siendo propias las cercas de los rumbos Norte y Occidente, medianera con los respectivos colindantes el del Sur; y de propiedad de los colindantes López, la cerca del Oriente. En el interior del predio descrito, que es de naturaleza rústica, está una casa de habitación, pajiza, paredes de bajareque, de seis metros de largo, por cinco metros de ancho, sin derredor y una cocina, de la misma construcción, de cuatro metros de largo y tres metros de ancho; y con las mejoras lo estima en cien pesos plata; no tiene ningún nombre especial; y está situado en el Sitio de los Recinos, el cual está comprendido en el área de la hacienda de Tahuilapa, de esta jurisdicción; y linda aquel sitio: al Oriente, con la hacienda de La Ceibita; al Norte, con potrero de José Antonio Calderón; al Poniente, con tierras de Magaños y Peruzas; y al Sur, con la hacienda de San Antonio. La hacienda de Tahuilapa, linda: al Norte, con las de San Cristóbal y Belén; al Oriente, con la de San Juan Bautista; al Sur, con la de San Antonio; y al Occidente, con la de Las Piedras. El que se crea con derecho en el terreno antes delineado, que se presente á deducirlo en la forma legal.

Juzgado de Primera Instancia: Metapán, á las nueve de la mañana del día cinco de febrero de mil novecientos diez. | *Darío Osorio.* | *Carlos J. Brito*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado por sí el señor Policarpo Shul, mayor de edad y de este vecindario, solicitando, por escrito, título de propiedad de un terreno fértil, de tres quintos de manzana ó sean mas ó menos cuarenta y cinco áreas, situado en Tagenilugian de esta jurisdicción, lindante: al Norte, con terreno de Pedro Ramos y Pedro Luá; al Poniente, con el del mismo Pedro Luá; al Sur, con propiedad de Francisco García; y al Oriente, con la de Albino Mate, río de Coniza de por medio; siendo los colindantes de esta misma jurisdicción; el inmueble descrito, no tiene ninguna carga ni derecho real que pertenezca á otra persona. El que se crea con derecho á él que se presente á deducirlo en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de la Villa de Nahuizalco, á cuatro de febrero de mil novecientos diez. —*Pedro Luá.—S. Arocha*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Jesús Ortiz, mayor de edad, jornalero, de este vecindario, solicitando título de propiedad de un terreno rústico situado en el cantón de Istagua de esta jurisdicción, de la capacidad de tres manzanas ó sean dos hectáreas diez áreas, lindando: al Norte, con terreno de Luis Beltrán; brotones de Jiote de por medio; al Oriente, con terreno del mismo Beltrán y el de Isabel Orellana, callejón de por medio; al Sur, con terreno del mismo señor Orellana y sucesión de don Sabas Estrada, camino de por medio; y al Poniente, con terreno de Clara Mendeza, calle que conduce á Suchitoto de por medio. El que se crea con derecho al referido inmueble, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal: San Pedro Perulapán, á las once de la mañana del día diez de febrero de mil novecientos diez.—*C. N. Alvarado.—Daniel J. Soza*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Leonarda Arana de Alarcón, mayor de edad, oficios domésticos y de este domicilio, solicitando título de propiedad, de los terrenos de naturaleza rústica, siguientes: El primer terreno compuesto de diez tareas de cafetal, y linda: al Oriente, con finca de doña Tránsito Silva, zanja en medio; al Norte y Poniente, con finca de María Arana, mediando postes; y al Sur, con terreno de Pedro, Felicito, Concepción, Rosalío, Juliana, Tránsito y Epifanio Arana, y terreno de la solicitante. El segundo terreno, se compone también de diez tareas de cafetal, lindante: al Oriente, con finca de Tránsito y Enriqueta Silva, zanja en medio; al Norte, con finca de Pedro Arana, postes de por medio; al Poniente, con finca de Epifanio Arana, calle en medio; y al Sur, con fincas de María Arana y de la solicitante. El tercer terreno se compone de

una tarea de zacatal, lindante: al Oriente, con zacatal de la sucesión de Máxima Arana, representada por Pedro, Felicito, Concepción, Rosalío, Juliana y Tránsito Arana; al Norte y Poniente, con María Arana; y al Sur, con finca de don Albino Castro, barranca en medio. El cuarto terreno se compone igualmente de una tarea de zacatal, y linda: al Oriente, con terreno de Tránsito Arana; al Norte, con terreno de la presentada; al Poniente, con Juliana Arana, mediando postes; y al Sur, con finca de don Albino Castro, barranca de por medio. Y el último terreno ó sea el sitio de casas, mide y linda: al Oriente, con Tránsito Arana, mide por este lado veinticuatro metros; al Norte, mide cuatro metros, y linda con finca de Rosalío Arana, mediando postes; al Poniente, mide veinticuatro metros, y linda con María Arana; y al Sur, linda con casa de María Arana, midiendo por este lado cuatro metros. Todos los colindantes son de este domicilio. Dichos terrenos los hubo la solicitante por herencia de sus finados padres Antonio Arana y Juana Alarcón, no tiene carga real, ni derecho ni proindivisión con ninguna persona, y los estima en la suma de quinientos pesos. Quien se crea con derecho en los inmuebles relacionados, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Alcaldía Municipal: Atiquizaya, á las dos y media de la tarde del día diecinueve de enero de mil novecientos diez. | *Manuel Morales.* | *Simeón Valiente,* Srio. 2

El Alcalde Municipal que suscribe,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado por sí el señor José Antonio Pinzón, mayor de edad, agricultor, vecino del Cantón Suntecumat, de esta jurisdicción, pidiendo título de propiedad de un terreno de naturaleza rústica, que posee en el lugar llamado El Cashal, cantón de su domicilio; se compone aproximadamente de ciento ochentidós áreas de extensión superficial, terreno fértil, cultivado de café cosechero. Los linderos de dicho predio son los siguientes: al Norte, Oriente y Poniente, con finca de doña Tránsito Magaña de Valdivieso, por el primero y último de estos rumbos, está de por medio el camino vecinal que de esta ciudad conduce á la de Junyúa, y en el segundo, hay de mojones un árbol de culiquinito y otro de jocote; al Sur, linda también con la misma finca de la señora de Valdivieso, y con terreno de Gabino Artero. Está acotado el terreno descrito con cercas propias por todos sus límites; pero en la parte que limita con Gabino Artero, son de este las cercas. El que se crea con derecho al inmueble mencionado, que se presente á deducirlo á esta oficina en el término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal de Ahuachapán, á tres de febrero de mil novecientos diez. | *Bautista Salinas.* | *Cruz Maradiaga,* Srio. 2

Se hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Matías Catalán, mayor de edad, jornalero, casado y de este vecindario, solicitando por sí título escrito de dominio de tres predios rústicos de esta comprensión Municipal, situado el primero en el lugar llamado "Cerro Temblador," compuesto poco mas ó menos de dos manzanas, cultivado en su mayor parte con café cosechero y el resto inculto, quebrado, siendo sus linderos y mojones los que siguen: al Oriente, con fundos de Dionisio y Tomás Catalán y de la Sucesión de Eugenio Castaneda, camino del Tatascamite de por medio; al Norte, con terrenos de don Simeón Magaña y doña Hercilia Morán; al Poniente, con terrenos de Juan Antonio Juárez y de la Sucesión de Eugenio Castaneda, teniendo por mojón al Sur-Oeste, un cashal; y al Sur, con terrenos de don Simeón Magaña y Tomás Catalán, por mojón al Sud-Este un izote, y un pito en cada uno de las otras dos esquinas. Los otros dos situados en El Tablón, compuesto el primero de veinte tareas, inculto, plano y sus linderos son: al Oriente, con terrenos de don José Enrique Montes, alambrado de éste de por medio; al Norte, con terrenos del mismo señor Montes y de José León Martínez, alambrado en parte propio y en parte ajeno de por medio; al Poniente, con fundos del mismo Martínez y de Eusebio González, alambrado de éste de por medio; y al Sur, con prédios del mismo González y Juan Vicente Cipriano, alambre propio y camino de por medio. Y el último se compone de diez tareas, también inculto, plano y sus linderos son: al Oriente, con terrenos de Margarito Ramírez y José Antonio Aguirre, alambre propio y camino de por medio; al Norte, con terreno del mismo Ramírez, alambre ajeno en medio; al Poniente, con fundo del mismo Ramírez y Manuel Paredes, alambre propio de por medio; y al Sur, con fundos del mismo señor Paredes y de José Antonio Aguirre, alambre propio de por medio. Los tres predios descritos los posee el interesado libre de todo gravamen; no son dominantes ni sirvientes; no tienen carga ni derecho real que pertenezcan á otra persona, siendo los colindantes de este vecindario, á excepción de los señores Magaña y Morán, que son del de Ahuachapán. Quien se crea con derecho á los inmuebles descritos, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de Ataco, á las once de la mañana del día cinco de febrero de mil novecientos diez.—*L. Fagioli.*—*E. Luna,* Srio. 2

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que el señor Petronilo Solano, mayor de edad, agricultor, de este domicilio, se ha presentado á esta oficina solicitando título de un solar urbano situado en el interior de este pueblo, y linda: al Oriente, con solar de don Apolonio Monches, con veintidós metros veinticuatro centímetros; al Norte, con solar de Teodoro Cruz, en línea quebrada, con veinte metros diez y seis centímetros; al Occidente, con solar de la sucesión de Tomás Solano, calle de por medio, con veinticuatro metros cincuentiun centímetros; y al Sur, linda con casa y solar de doña Juana Zúniga, con trece metros noventión centímetros, siendo todos sus mojones en todos sus extremos piedras sembradas, y un árbol de jocote. El inmueble lo adquirió por compra que hizo á doña Irene Ramírez, y lo estima en treinta pesos. Los colindantes son de este domicilio y sólo el señor Monchez de San Salvador. Se hace saber al público para los efectos de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal: San Marcos, á las dos de la tarde del día diez de febrero de mil novecientos diez.—*Margarito Pérez Dubón.*—*A. Mena Ramírez,* Srio. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado la señora Tomasa Durán, mayor de edad y de este domicilio, por sí y en su propio nombre, solicitando título de propiedad de un terrenito que de buena fe posee en el cantón Tres Ceibas, de esta jurisdicción, como de un cuarto de manzana de capacidad, cuyos linderos son: al Oriente, linda con terrenos de Agapito Rodríguez; al Norte, linda con terrenos de Leandro Paredes; al Poniente, con terreno del mismo Paredes y el de Eugenia Durán; y al Sur, con el de Gertrudis Guerrero; el inmueble descrito, lo hubo por compra á Aiginio Moreno, de este domicilio, no tiene carga ó derecho real, ni está en proindivisión con ninguna otra persona, lo estima en cien pesos, y todos los colindantes son de este domicilio. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: Apopa, á las dos de la tarde del día siete de febrero de mil novecientos diez. | *Jesús A. Canjura.* | *M. Pericles Anzora,* Srio. 2

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado por sí, la señora María Beatriz Rodríguez de Perdomo, mayor de edad y de este domicilio, solicitando le sea expedido título de propiedad de los siguientes inmuebles: una casa de teja sobre paredes de adobe, situada en el barrio "San Sebastián" de esta ciudad, que mide hacia el lado Norte, veintiséis metros, y treintitrés metros al lado Oriente, siendo el ancho de las edificaciones, inclusive los corredores, de diez metros diez y siete centímetros, conteniendo dos medianas interiores paralelas á las edificaciones. El solar en que está edificada la casa es de las mismas dimensiones de ésta y está en comunicación con un solar situado al Sur que sirve de traspatio, el cual mide al lado Oriente y Poniente, cuarenta y tres metros setenta centímetros, y treinticinco metros diez centímetros al lado Sur; más al Sur y siempre adyacente se encuentra otro solar que mide veintiún metros al Norte, cuarenticuatro metros setenta centímetros al Oriente, veinticinco metros cincuenta centímetros al Sur, y cuarenta metros setenta centímetros al Poniente; en este solar está ubicado un rancho en mal estado. Todo el predio que se ha descrito está circulado de paredes de adobe y linda al Oriente, calle de por medio, casas y solares de Abel Morán, Constantino Coleto y sucesión de Célida de Eguizábal; al Sur, calle de por medio, solares de Abel Morán y Modesto Mendoza; al Poniente, medianía y solar de Gregoria de Arana, casa y solar de Herminia de García; y al Norte, calle de por medio, solar de Eulalio Morales, casas y solares de Mariano Figueroa Castro y Antonio Colocho. Estos inmuebles están libres de gravamen y los hubo la interesada por herencia de sus finados padres Salvador y Beatriz Rodríguez, estimándolos en diez mil pesos. El que se crea con derecho que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de la ciudad de Chalchuapa, á las tres de la tarde del día cuatro de febrero de mil novecientos diez.—*J. D. Alarcón.*—*J. Ignacio Tercero M.,* Srio. 2

Se hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor don Bernardino Pérez, de cuarenta y tres años de edad, escribiente y de este vecindario, solicitando por sí título de propiedad, de un solar urbano situado en este pueblo, sus linderos y dimensiones son: al Oriente, con solares del solicitante y Julia Pérez, en cincuenta metros tres centímetros, línea quebrada, teniendo por mojones esquineros piedra; al Norte, con solar de Victoriano Ramírez, en trece metros, línea curva mojón esquinero una piedra; al Poniente, con solar municipal, en treinta y seis metros cuarenta y siete centímetros mojones esquineros un brotón de pito línea curva; y al Sur, calle de por medio y solar de Inés Castro, en veintiún metros sesenta y siete metros, mojón esquinero piedra, y lo hubo por compra que le hizo á Gavino Colocho hijo, no es predio sirviente ni dominante, no tiene carga ó derecho real que pertenezca á otra persona, ni lo poseé en proindivisión y lo estima en cien pesos plata, los colindantes todos son de este domicilio. La persona que se crea con derecho, que se presente á esta oficina á deducirlo en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Cuscatancingo, á las nueve de la mañana del día veinte de enero de mil novecientos diez.—*Luis F. Maldonado.*—*Patricio Hernández,* Srio. I. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado por sí don Bartolomé Acosta, mayor de edad, casado, carpintero, de este domicilio, solicitando título de una casa y solar urbanos, que posee en esta población, cuyos linderos y dimensiones del solar son: al Oriente, calle de por medio, con propiedades de Tomasa Medina, Gregoria Jiménez y sucesión de Juana Martínez, mide sesenta y dos metros sesenta y nueve centímetros; al Norte, cerca de piña y alambre propio de por medio, con casas y solares de Felicitas Guinea, Tránsito Orellana, Isidra Martínez y Manuela Castro, setenta y tres metros noventa y un centímetros; al Poniente, mediando calle, con posesión de doña Rosaura Monterrosa, cuarenta y tres metros cuarenta y siete centímetros; y al Sur, calle de por medio, con solar y casa de Gregorio Acuña, setenta metros ochenta y nueve centímetros. La casa construida á sus expensas es de tejas, sobre paredes de adobe, que tiene diez y seis metros setenta y cinco centímetros de largo por diez metros de ancho, inclusive un corredor. Los inmuebles descritos no tienen cargas ó derechos reales que pertenezcan á otra persona; los estima en tres mil pesos y el primero de ellos lo adquirió por compra que hizo á Juana Mangandí, oficios domésticos, Juan de Dios Martínez y Gregorio Peñate, agricultores, de este vecindario, siendo ya difunto el último. El predio es sirviente, está cercado con piña y alambre y cultivado con café cosechero en su mayor parte. Los colindantes son de este domicilio. Quien se crea con derecho á los inmuebles relacionados, que ocurra á deducirlo en el término legal.

Librado en la Alcaldía Municipal de San Sebastián, Departamento de Santa Ana, á las ocho de la mañana del día cinco de febrero de mil novecientos diez.—*Juan A. Acosta.*—*Rafael E. Sagastume,* Srio. 3

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado don Dionisio Sáenz, vecino de Nuevo Edén de San Juan, solicitando título supletorio de un terreno denominado El Mosquito, situado en jurisdicción del pueblo de su domicilio, compuesto como de dieciocho hectáreas y cuarentiocho áreas de extensión, lindante: al Oriente, con terrenos de la sucesión de Juan Antonio Sáenz y con los de Lázaro Sáenz y Vicente Rivera; al Norte, con los de Luisa y Ana Paula Sáenz; al Poniente, con los de Ana Paula Sáenz y Rosenda Sáenz; y al Sur, con el de Francisco Orellana y sucesión de Juan Antonio Sáenz y el de Lázaro Sáenz. Dicho inmueble lo hubo el señor Sáenz, por herencia de su finado padre don Martín Sáenz. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito: Chinameca, á las diez de la mañana del día tres de febrero de mil novecientos diez. | *Vicente Machuca.* | *J. I. Torres,* Srio. 3

Nicanor Fonseca, Alcalde Municipal de esta ciudad y Jefe del Distrito,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado la señora Ruperta Vallos, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando se le extienda título de propiedad de un terreno rústico que posee en el cantón Primavera, de esta jurisdicción, como de dos manzanas y media de extensión, el cual linda: al Oriente, con terreno de Carlos Sancho; al Norte, con terreno de Bartolo Mendoza; al Poniente, camino de por medio, con terrenos de Margarito Morán y Pascual Jaco; y al Sur, con terreno de Toribio Vargas. El terreno descrito es inculto y está circulado por sus cuatro rumbos con cercas de piña y madrecacao; y lo adquirió la interesada por donación que le hizo su marido José María Mendoza, ya difunto y que fue de este domicilio y no tiene gravamen de ninguna especie. Que se crea tener derecho en el inmueble descrito, que ocurra dentro del término de ley á esta oficina.

Alcaldía Municipal: Santa Ana, á las nueve de la mañana del día primero de febrero de mil novecientos diez.—*N. Fonseca.*—*A. Castellanos,* Srio. Int. 3

Se hace saber: que á esta oficina se ha presentado la señora Antolina Martínez, mayor de edad, molendera, casada y de este domicilio, solicitando por sí título escrito de dominio de un predio rústico, situado en el cantón de El Limo, de esta jurisdicción, compuesto de ciento veintiuna áreas, poco más ó menos, de tierra fértil, inculto, siendo sus linderos, mojones y demás circunstancias los que siguen: al Oriente, con terreno de Manuel Salazar, y tiene por mojones esquineros al Sudeste, un palo jiote; y al Noreste, uno de mango; al

Poniente, con fundo de Francisco Carlos, por mojones, al Sudoeste, otro jiote; y al Noroeste, un madrecacao; al Norte, con predio de Agapito Martínez; y al Sur, con terreno de Julio Valdivieso. Dicho predio lo posee *libre de todo gravamen, sin carga ni derecho real* que pertenezca á otra persona, y lo estima la interesada en la suma de cien pesos; siendo todos los colindantes de este vecindario, no es sirviente ni dominante. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de Ataco, á las diez de la mañana del día tres de febrero de mil *novecientos diez.—L. Fagioli.—E. Luna*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Tomás Manuelas, solicitando título de propiedad de un terreno rústico de los extinguidos ejidos de esta *ciudad, en el punto nominado Potrero Llano, sito* en esta jurisdicción, sin ninguna carga real y linda: al Oriente, con terreno de la señorita Santana Manuelas; al Norte, con terreno de la señora Cayetana Palacios; al Poniente y Sur, con terreno del señor Manuel *Angel, de extensión* como de dos manzanas. Quien se crea con derecho al inmueble descrito que ocurra á deducirlo en el término legal.

Dado en la Alcaldía y Jefatura del Distrito de San Vicente, á las dos de la tarde del tres de febrero de mil novecientos diez. | *C. Martínez Prieto.* | *Rafael P. Villalta*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que á esta Alcaldía, se ha presentado el señor don Alberto W. Augsperg, mayor de edad, comerciante y de este domicilio, á fin de que se extienda á su favor título de propiedad de dos solares urbanos y una casa de habitación construida en uno de ellos, situados en el barrio del Calvario, de esta capital, que adquirió por compra que hizo á Mr. José Felletto Mc. Hwaine, *vecino de Oakland, Estados Unidos* de N. A., el solar donde está situada la casa mide y linda: al Poniente, quince metros; al Norte, veintitrés metros, lindando por estos dos rumbos con casas del solicitante; al Oriente, quince metros, con casa de la sucesión de Pedro Viand, representada ésta por doña Ascención v. de Viand; y al Sur, veintitrés metros, calle de por medio, con casa de don Vicente Sol; *el segundo solar mide y linda: al Norte, treinta metros* con solares de Alberto Peña, Luz Calles y Buenaventura Cárcamo; al Poniente, treinta metros, con solar de don Vicente Vilanova; al Oriente, veintitrés metros, con solar del solicitante; y al Sur, veintiocho metros, con solar de don Mariano Ungo; los colindantes son de este domicilio; los aprecia en diez mil pesos; no tienen ningún derecho, ni carga real, ni *proindivisión con nadie. Quien se crea con derecho á los* inmuebles descritos que se presente á deducirlo en el término de ley.

Alcaldía Municipal: San Salvador, á las tres de la tarde del día doce de febrero de mil novecientos diez. *M. González Mejía.* | *J. G. Escalante*, Pro-Srio. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal de esta villa,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Pedro Trigueros, mayor de edad, agricultor y vecino de la ciudad de Santa Ana, solicitando título de propiedad de un terreno rústico y fértil que posee de buena fe, quieta y pacíficamente en el cantón Caña Brava, de esta jurisdicción, por compra que hizo á Eugenio Colocho, cultivado de café y zacate, compuesto de cuatrocientas veinte áreas de extensión superficial, con un *posteado de pito y jocote que marca* la linde y está limitado: al Norte, por fincas de Mónico Barías, Carlota de Mancía y Antonio Ortiz; al Sur, por finca del solicitante; al Oriente, camino de por medio, por finca de Pedro Cardona; y al Poniente, por finca de Francisco Uceda y Antonio Ortiz. No es predio dominante, ni sirviente, no tiene derecho ni carga real, lo estima en quinientos pesos, y los colindantes son *todos de este domicilio. Quien se crea con derecho* al inmueble descrito que se presente en la forma de ley.

Alcaldía Municipal: Coatepeque, siete de febrero de mil novecientos diez. | *J. Aguilera M.* | *Darío P. Lorenzana*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Isabel Castillo, mayor de edad, de oficios domésticos, solicitando título de propiedad de un terreno *rústico, de manzana y media de extensión ó sean* una hectárea cinco áreas, situado en el punto denominado El Tule, de esta jurisdicción, el cual posee de buena fé y cuyos linderos son: al Oriente, calle nacional que conduce á Nejapa; al Norte, con terreno de Francisco Jacobo; al Poniente, con terreno de José Nicolás Martínez; y al Sur, con terrenos de Dionisio Huiza y *Cecilio Hernández: no tiene carga real alguna y los colindantes son de este domicilio, con excepción* de la Huiza, que lo es de San Salvador. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Paleca, á las ocho de la mañana del día once de febrero de mil novecientos diez.—*Balbino Martínez.—Salvador Antonio*, Srio. 3

EMPLAZAMIENTOS

Rodolfo Colocho, Juez 1º. de 1a. Instancia de este Departamento,

Cita y emplaza al reo Antonio Flores, del domicilio de Santiago Nonualco, procesado por el delito de homicidio en Emeterio Cerón, para que dentro del término de quince días, se presente á este Juzgado ó á las cárceles públicas de esta ciudad, á manifestar su *defensa en la criminal* que por el delito antes mencionado se le instruye; bajo los apercibimientos de ley, si no lo verifica. Se recuerda á todas las autoridades de la República, la obligación en que están de capturar á dicho individuo y á los particulares en la de denunciar el lugar donde se oculte.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia: Zacatecoluca, á las dos de la tarde del día diez de *febrero de mil novecientos diez.—Rodolfo Colocho.—Agustín S. Domínguez*, Srio. 2

Simeón Eduardo, Juez 1º. de 1a. Instancia de lo Criminal de este Distrito,

Cita y emplaza al reo ausente Casimiro Castellanos, para que dentro del término de quince días, se presente á este Juzgado ó á las cárceles públicas de esta ciudad, á manifestar su defensa en la criminal que se le instruye, por el delito de agresión y golpes á Caridad Ayala Hernández; bajo los apercibimientos de *ley, si no lo verifica. Todas las autoridades civiles y* militares de la República, están en la obligación de capturar al reo y los particulares en la de denunciar *el lugar donde se oculte.*

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia: San Salvador, á las tres y media de la tarde del día doce de febrero de mil novecientos diez.—*Simeón Eduardo.—Rafael F. Lazo*, Srio. 2

LICITACIONES

Por acuerdo municipal, se pone á licitación pública, la construcción de dos tanques de calicanto, para recoger el agua de las fuentes llamadas "Masahuaco" y "Los Pozos", los cuales serán de ocho metros de largo por seis de ancho cada uno, de un metro de profundidad, debiendo ser los bordes de setenticinco centímetros de espesor, llevando el mismo espesor el suelo; *y se reciben propuestas*, hasta el diez de *marzo* próximo entrante.

Alcaldía Municipal: Apastepeque, á las ocho de la mañana del día ocho de febrero de mil novecientos diez.—*Eulogio Pérez.* 2

DEPOSITOS

De conformidad con el art. 110 de la Ley Agraria vigente, se ha dado en depósito un macho pardo de dueño desconocido, herrado con el fierro de esta figura .....

El que se crea con derecho á dicho semoviente, que se presente á esta Alcaldía dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal á treintiuno de enero de mil novecientos diez.—*José Felipe Bonilla.—J. M. Gómez*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que el poste público de aquí se encuentra en seguro depósito, por ser de fierros y dueños desconocidos, tres semovientes, así: un caballo *tordillo salpicado, herrado* con el primero de estos fierros; un caballo colorado, pequeño, con el siguiente; y un caballo prieto pequeño, *con este otro fierro*.....

Fueron presentados el veintiocho de noviembre último por el señor Doroteo Díaz, quien los tenía en repasto en sus potreros por cuenta de un individuo desconocido. Quien se crea con derecho á ellos, que se presente á recogerlos, previa exhibición de comprobantes legales.

Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito: Juayúa, *á las ocho de la mañana del día veintiséis de enero* de mil novecientos diez.—*A. C. Martínez.—J. Chacón*, Srio. 3

SUBASTAS

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que de conformidad con el Art. 620 C., *se vendió por esta Alcaldía*, en pública subasta, un torito hermejo herrado con este fierro ..... de dueño desconocido; el cual fue encontrado vagando en las calles públicas de esta ciudad. *La persona que se crea con derecho al sobrante líquido*, que se presente con sus comprobantes en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de Chalchuapa, á las dos de la tarde del día treintiuno de enero de mil novecientos diez.—*Juan Herrera.—J. Ignacio Tercero* M., Srio. 3

Instituto Nacional Central de Varones

Su próximo año escolar. Interesa á los padres de familia

Probablemente el año escolar próximo quedará el Instituto Nacional instalado en su propio edificio, con todas las comodidades que exige un centro de educación tan importante. Sólo este cambio significa una gran mejora para el plantel: mejora de condiciones higiénicas, mejora de orden y disciplina.

Conforme á la ley, las vacaciones terminan el 31 de diciembre en curso. Por consiguiente, las clases **estarán abiertas desde el 1º. de enero próximo.**

Para la matrícula de alumnos **se destinan los primeros veinte días** de enero; y desde el 21 de este mismo mes se harán efectivas las fallas, sin excepción alguna. Como con treinta fallas consecutivas, sin causa justa, se pierde el curso, **los alumnos que ingresen después del 24 de febrero no podrán rendir exámenes á fin de año,** aunque se hayan matriculado en tiempo oportuno. Las fallas siempre se contarán desde el 21 de enero, aun cuando el Supremo Gobierno autorice la matrícula fuera del período reglamentario, por motivos justificados.

Con toda claridad se advierte lo anterior, *para evitar reclamos, que serían infructuosos*: se cumplirá rigurosamente la ley.

Como "la ignorancia de la ley no excusa su cumplimiento", nadie podrá alegar en su *favor el no haber leído las presentes líneas.*

A los colegios particulares de 2a. enseñanza se les advierte la *obligación* de sujetarse estrictamente á las prescripciones anotadas.

Dirección del Instituto Nacional: San Salvador, 4 de diciembre de 1909.

Interesa á los Padres de Familia

Curso Preparatorio en el Instituto Nacional

Con el objeto de formar alumnos con buena base para estudiar primer curso de CC y LL., se establece desde hoy un *Curso Preparatorio* en el Instituto Nacional. Los padres de familia que deseen aprovecharse de las innegables ventajas de la enseñanza preparatoria que el Instituto ofrece, se servirán entenderse con esta Secretaría.

Secretaría del Instituto Nacional: San Salvador, 15 de enero de 1910.

Compañía de Comercio, Agrícola é Industrial

La Compañía de Comercio, Agrícola é Industrial convoca á los señores accionistas á la Junta General Ordinaria que tendrá efecto el día 28 del corriente mes, á las 4 p. m.

San Salvador, febrero de 1910.

A. T. Moisant, Director.

3—1

Mapas de la República

En el *Almacén de la Tesorería General* se venden, de la *última edición*, á *ocho pesos* el ejemplar.

Tesorería General: San Salvador, 23 de abril de 1909.

San Salv., Imprenta Nacional.

DIARIO OFICIAL

TOMO 68 San Salvador, sábado 19 de febrero de 1910 NUM. 42

SECCIÓN OFICIAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, JUSTICIA Y BENEFICENCIA

CARTERA DE RELACIONES EXTERIORES

Recepción diplomática del señor Ministro de Chile, don Carlos Vergara Clark.

Excmo. señor:

Evocando en este instante la perfecta é invariable cordialidad de las relaciones hasta ahora mantenidas entre mi patria y esta próspera República del Istmo, así como los lazos de significativa simpatía ya creados entre algunas de sus más fundamentales instituciones, no puedo menos de sentir la más viva complacencia al tener el honor de presentaros la Carta Autógrafa de Su Excelencia el Presidente de Chile, por la cual esta vez se ha dignado acreditarme con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de El Salvador.

Fiel intérprete de los perseverantes anhelos de mi Gobierno, en esta nueva misión, como en la muy grata que hasta ayer desempeñara, será mi afán constante y halagüeño, el tender á convertir en aproximación, cada día más sólida y sincera, la amplia y franca amistad que felizmente existe entre ambos pueblos y Gobiernos, hermanos por el origen y los dos unidos por comunes intereses y aspiraciones.

A tan laudable fin contribuirá sobremanera todo lo que pueda llegar á hacerse en orden á fomentar el intercambio comercial entre los dos países y las comunicaciones entre sus principales centros de actividad y cultura nacionales.

Convencido estoy de que el cumplimiento de este encargo me será por d-más fácil y agradable, pues, abrigo la confianza de que V. E., compartiendo los nobles propósitos de mi Gobierno, les prestará su alto y valioso apoyo.

Al poner en Vuestras manos esta Carta Credencial, réstame trasmitiros los votos efusivos que formulan Su Excelencia el Presidente de la República de Chile, el pueblo y el Gobierno chilenos por la ventura personal de Vuestra Excelencia, por la prosperidad de su Gobierno y el laborioso pueblo salvadoreño.

Acogedlos, Excelentísimo Señor, con la expresión de los míos más respetuosos y cordiales.

El señor Presidente de la República, contestó:

Señor Ministro:

Las cordiales y amistosas relaciones que el Gobierno de El Salvador se ha empeñado en mantener con el Gobierno de Chile, desde hace mucho tiempo, encuentran ahora una ocasión muy feliz y propicia para estrecharse más, con la acertada designación que se ha hecho en la persona de Vuestra Excelencia, al conferiros el elevado cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Chile cerca de mi Gobierno.

Me congratulo altamente de la misión que vuestro Gobierno os ha confiado y tengo la seguridad de que será benéfica para los dos países, porque vuestros honrosos antecedentes, conocidos ya en Centro América, son prenda eficaz de que llevaréis á término los altos fines que el Gobierno de Chile se propone obtener, á los cuales mi Gobierno cooperará—estad seguro, señor Ministro—de la manera más cordial dentro de la esfera de sus atribuciones.

Por modo especial me complace el haber escuchado las frases benévolas que habéis consagrado en relación á vuestro anhelo y á vuestro afán constante para atender á convertir en aproximación, cada día más sólida y sincera, las relaciones de amplia y franca amistad que existen entre ambos pueblos y Gobiernos; unidos, no sólo por los vínculos de origen, que constituyen la confraternidad hispano-americana, sino aún por los lazos especiales que espontáneamente se han formado por virtud de una evolución histórica entre El Salvador y Chile.

Inspirado mi Gobierno en esos ideales, podéis contar, Excelentísimo señor Ministro, para su realización con la voluntad del Gobierno que tengo á honra presidir, fomentando especialmente el comercio entre los dos países y las comunicaciones entre los principales centros de actividad y cultura respectivos.

Al recibir la Carta Credencial que os constituye en el elevado carácter, antes indicado, dignaos aceptar el saludo de bienvenida que os dirijo en nombre del pueblo y Gobierno salvadoreños, y os ruego manifestar á vuestro Gobierno la cordial simpatía con que el mío acoge la misión de que estáis investido.

AUTÓGRAFAS

PEDRO MONTT,

Presidente de la República de Chile.

A Su Excelencia el Presidente de la República de El Salvador.

Grande y Buen amigo:

Como una demostración del vivo deseo del pueblo chileno por mantener siempre estrechas y cordiales las amistosas relaciones que ligan á Chile con El Salvador, He acordado acreditar cerca del Gobierno de Vuestra Excelencia, con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario al ciudadano chileno don Carlos Vergara Clark. Las distinguidas cualidades del señor Vergara Clark y su reconocido celo, me hacen esperar que en el desempeño de su elevada misión sabrá captarse el aprecio de Vuestra Excelencia y en esta confianza Os ruego prestéis entero crédito á cuanto exponga en nombre del Gobierno de Chile, muy especialmente cuando exprese á Vuestra Excelencia los votos que Hago por la dicha personal de Vuestra Excelencia y por la prosperidad de El Salvador. Dada en Santiago, en el Palacio de la Moneda, á 22 de diciembre de 1909.

(f) *Pedro Montt.*
(f) *Agustín Adwards.*

FERNANDO FIGUEROA,

Presidente Constitucional de la República de El Salvador.

A Su Excelencia el Señor Presidente de Chile, Grande y Buen Amigo:

Con verdadera complacencia he recibido de manos del Excelentísimo señor don Carlos Vergara Clark, el pliego autógrafo en que Vuestra Excelencia me participa que como una demostración del vivo deseo del pueblo chileno por mantener siempre estrechas y cordiales las amistosas relaciones que ligan á El Salvador con Chile, se ha dignado acreditar cerca de mi Gobierno con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario al referido caballero señor Vergara Clark, agregando que sus cualidades y su reconocido celo, le hacen esperar que en el desempeño de su elevada Misión sabrá captarse mi aprecio, y en esa confianza Vuestra Excelencia desea que le dé entero crédito á cuanto exponga en nombre del Gobierno de Chile y en especial cuando exprese los votos por mi dicha personal y por la prosperidad de El Salvador.

En respuesta, me es altamente grato y satisfactorio manifestar á Vuestra Excelencia, que el Excelentísimo señor Vergara Clark goza ya, entre nosotros, de especial aprecio y que sus cualidades personales son prenda segura de que la elevada Misión que se le ha encomendado, obtendrá, sin duda alguna, los más benéficos resultados; para lo cual puede contar con mi cooperación constante y decidida; y al agradecer á Vuestra Excelencia los votos por mi persona y por la prosperidad de El Salvador, correspondo á ellos complacido, por la ventura personal de Vuestra Excelencia y el engrandecimiento de Chile.

Dígneso Vuestra Excelencia aceptar el testimonio de distinguida consideración con que me suscribo

Vuestro Grande y Buen Amigo,

(f) *F. Figueroa.*

Refrendado:

El Secretario de Relaciones Exteriores,

(f) *Salvador Rodríguez G.*

Escrita en el Palacio del Ejecutivo: San Salvador, 19 de febrero de 1910.

FERNANDO FIGUEROA,

Presidente Constitucional de la República de El Salvador,

POR CUANTO:

El Excelentísimo Señor don Carlos Vergara Clark ha presentado las letras que lo acreditan en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Chile cerca del Gobierno de El Salvador, con el importante objeto de mantener siempre estrechas y cordiales las amistosas relaciones que existen entre los dos Países.

POR TANTO,

DECRETA:

Art. 1º Se reconoce al Excelentísimo Señor don Carlos Vergara Clark en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Chile en El Salvador.

Art. 2º Las autoridades de la República

guardarán y harán guardar al Excelentísimo Señor Vergara Clark, los honores, preeminencias y consideraciones á que es acreedor por el elevado carácter de que está investido.

Dado en el Palacio del Ejecutivo: San Salvador, 19 de febrero de 1910.

F. Figueroa.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

Salvador Rodríguez G.

DOCUMENTOS OFICIALES

Asistencia á las Escuelas de la República

SAN SALVADOR

Febrero 17.

ESCUELAS	Varones	Niñas
Goicoechea	399	—
Padre Delgado	201	—
Pestalozzi	158	—
Moderna	—	88
Ana Guerra	—	90
Victoria	—	90
San José	—	131
Párvulos, 1a	—	131
Párvulos, 2a	—	140
Francisco Cisneros	95	—
Niñas, San Jacinto	—	35
Varones, San Jacinto	46	—
Totales	899	705

Poblaciones.	Varones.	Niñas
Ayutuxtepeque	24	17
Mejicanos	49	46
Cuscatancingo	18	22
Aculhuaca	32	—
Paleca	18	20
San Sebastián	—	52
Soyapango	58	59
Ilopango	40	41
San Martín	75	47
Tonacatepeque	96	75
Guazapa	71	60
El Paisnal	27	44
Apopa	81	84
Nejapa	69	34
San Marcos	33	19
Santo Tomás	30	26
Santiago Texacuangos	40	32
Panchimalco	9	34
Rosario de Mora	—	—

Notas.—Rosario de Mora, no da parte, porque la Directora fue llamada por el señor Ministro del Ramo.

Multas por falta de asistencia: Soyapango, 3 multas de 25 centavos cada una; Cuscatancingo, 3 idem; y Panchimalco, 4.

Instituto Nacional.—*Primer curso.*—Aritmética, asistió el Profesor y 41 alumnos; faltaron 20.

Gramática Castellana: faltó el Profesor con causa y asistieron 36 alumnos; faltaron 20.

Inglés: asistió el Profesor y 38 alumnos; faltaron 10.

Geografía, (1er. año : asistió el Profesor y 35 alumnos; faltaron 18

Historia de C. A.: asistió el Profesor y 38 alumnos; faltaron 11.

Segundo curso.—Algebra: asistió el Profesor y 47 alumnos; faltaron 26.

Geografía, [2o año]: asistió el Profesor y 42 alumnos; faltaron 20.

Inglés, [2o. año]; asistió el Profesor y 42 alumnos; faltaron 22.

Gramática C.: faltó el Profesor con escusa y asistieron 40 alumnos; faltaron 12.

Zoología y Botánica: asistió el Profesor y 44 alumnos; faltaron 10.

Química Inorgánica: asistió el Profesor y 26 alumnos.

Francés, [1er año]: asistió el Profesor y 40 alumnos; faltaron 10.

Historia, [1er. año]: asistió el Profesor y 40 alumnos; faltaron 14.

Filosofía, [1er. año]: asistió el Profesor y 41 alumnos.

Geometría: asistió el Profesor y 35 alumnos; faltaron 13.

Cuarto curso.—Química Orgánica: asistió el Profesor y 26 alumnos; faltaron 11.

Historia, [2o. año]: asistió el Profesor y 22 alumnos; faltaron 9.

Cuarto y Quinto curso.—Francés: asistió el Profesor y 55 alumnos; faltaron 15.

Física y N. de Mecánica: asistió el Profesor y 26 alumnos; faltaron 9.

Cuarto y Quinto curso.—Filosofía: [2o. año]: asistió el Profesor y 47 alumnos; faltaron 8.

Quinto curso.—Retórica: faltó el Profesor con escusa y asistieron 33 alumnos; faltaron 4.

Fisiología é Higiene: asistió el Profesor y 33 alumnos; faltaron 2.

Dibujo Geométrico: asistió el Profesor y 33 alumnos; faltaron 12.

Escuela Técnico Práctica de Señoritas.—Faltaron con escusa la profesora de Francés y Economía Doméstica, el profesor de Telegrafía.

Alumnas que faltaron primer curso 10, segundo 4, tercero 5, cuarto curso 1.

Colegio Normal de Maestras.—Alumnas matriculadas 171; asistieron 149. Faltó profesor de Historia.

SAN VICENTE.

Febrero 17.

Poblaciones.	Varones	Niñas.
San Vicente	129	115
San Cayetano	00	32
Apastepeque	110	78
Tecoluca	100	67
San Sebastián	107	101
Guadalupe	70	60
Santo Domingo	59	58
Tepetitán mixta	29	30
Verapaz	00	40
San Ildesonso	36	39
San Esteban	78	85
San Lorenzo	25	19
Santa Clara	33	42
Total	776	766

La asistencia por cada sexo es de 776 varones y 766 niñas, haciendo un total de 1,542 entre ambos sexos.

Continúa cerrada la escuela de varones de Verapaz por la misma causa que se indicó ayer.

CUSCATLAN

Cojutepeque	100	92
El Carmen	53	38
San Rafael	36	34
Guayabal	74	62
Perulapía	47	31
San Pedro Perulapán	58	49
Santa Cruz Analquito	22	10
San Cristóbal	00	40
Monte San Juan	53	
Suchitoto	100	73
Cantón Aguacayo	16	18
Candelaria	49	27
San Ramón	46	35
Santa Cruz Michapa	30	26
Tenancingo	62	60
Oratorio de Concepción		
El Rosario	35	10
Cantón Jiñuco	9	8
Cantón Ojo de Agua	6	10

LALIBERTAD.

Nueva San Salvador	105	100
Colón, mixta	29	26
Antiguo Cuscatlán	21	20
Nuevo Cuscatlán, mixta	14	8
Huizúcar	80	84
San José Villa Nueva	33	30
Zaragoza	30	26
La Libertad	36	30
Tamanique	33	33
Chiltiupán	35	24
Teotepeque	67	39
Jicalapa	36	
Talnique	14	
Jayaque	52	22
Tepecoyo	66	33
Zacacoyo	30	24
Opico	96	85
Quezaltepeque	142	92
San Matías	30	30
Tacachico, mixta	26	22
Chilamatal	...	35

CABAÑAS

Sensuntepeque	59	75
Victoria	30	20
Dolores, mixta	18	
San Isidro	21	23
Guacotecti, mixta	20	14
Ilobasco	52	
Agua Zarca	30	
Tejutepeque	46	40
Cinquera	12	21
Faltas:		
Sensuntepeque: sin causa	3	5
Por enfermedad	15	10
Victoria: sin causa	6	10
Dolores: sin causa		2
Por enfermedad	3	1
San Isidro: sin causa	14	13
Ilobasco: sin causa	10	
Por enfermedad	3	
Teotepeque: enfermos	4	3
Cinquera: enfermo	1	

Asistencia de profesores puntual.

USULUTAN

Usulután	102	153
Ozatlán		43
Santa Elena	88	99
Santa María	29	32
Ereguaiquín	29	24
Jiquilisco	39	34
Jucuarán	45	50
Santiago de María	100	60
Alegría	71	70
Mercedes	45	39
Berlín	70	48
San Agustín	34	29
Tecapán	60	48
California	35	20
Jucuapa	33	30
San Buenaventura	30	30
Estanzuelas	42	45
El Triunfo [pueblo]	54	34
Nueva Granada, no informó		
El Triunfo, puerto, mixta	4	8
El Trillo, mixta	11	10
San Antonio, mixta		10
Batres, mixta	38	21
Gualache, mixta	16	17
Marquesado, mixta	20	20

MORAZAN.

	Varones	Niñas
San Francisco	27	27
Jocoro	38	33
Guatajiagua	108	72
Lolotiquillo	28	21
Chilanga	20	20
Gualococti	18	15
El Rosario	20	20
Yamabal	20	22
Cacaopera	25	20
Osicala		18
Jocoaitique	93	
San Simón	30	22

CHALATENANGO.

	Febrero 16.	
Chalatenango	151	118
Ojos de Agua	28	24
Arcatao	75	49
Nueva Trinidad	38	24
Cancasque	26	25
Azacualpa	44	
Quezaltepeque	44	57
La Laguna	49	
El Carrizal, mixta	13	20
Nombre de Jesús	35	33
San Luis del Carmen	.....	40
San Isidro Labrador	39	30
San Antonio de la Cruz	42	34
San Francisco Lempa	73	68
San Miguel de Mercedes	18	17
Tejutla	33	50
San Ignacio	64	40
La Palma	36	51
San Francisco Morazán	45	34
San Rafael	30	39
Dulce Nombre de María	55	46
Santa Rita	37	29
El Paraíso: mixta	18	28
Nueva Concepción	56	43
La Reina	.....	29
Manaquil	30	33
Potonico	.....	53

Faltaron: por enfermedad, 70 varones y 50 niñas; con licencia, 16 varones y 18 niñas; sin licencia, 3 varones y 5 niñas. Suman las faltas: 89 varones y 73 niñas.

El informe de las escuelas de Las Vueltas, Las Flores, Tres Ranchos y valle Guargila no se han recibido aún; pero en el resumen de la semana se informará. El Director de San Luis del Carmen, don Camilo Vargas, no asistió por tener 4 días de licencia, por enfermedad; y el de San Isidro Labrador, Abelardo Majía, renunció ayer y se le admitió su renuncia. En Tejutla hubo multas á padres de famila, 50 centavos; y en San Ignacio, $2;

	Febrero 17.	
Chalatenango	157	117
Ojos de agua	29	24
Arcatao	77	49
Nueva Trinidad	38	25
Azacualpa	44	
Quezaltepeque	52	57
La Laguna	49	
Las Flores	60	36
Nombre de Jesús	35	36
San Luis del Carmen		45
San Antonio de la Cruz	46	35
San Francisco Lempa	72	68
S. Miguel Mercedes mixta	18	17
Tejutla	34	50
San Ignacio	67	41
La Palma	38	51
San Francisco Morazán	42	34
San Rafael	34	40
Dulce Nombre de María	58	46
Santa Rita	38	32
El Paraíso, mixta	21	27
Nueva Concepción	62	42
Valle Manaquil	30	33
La Reina		29
Potonico		58
Suma	1,101	1,102
Faltas:		
Sin causa	14	4
Sin causa	2	2
Por enfermedad	69	61
Suman	85	67

El informe de Las Vueltas, no se ha recibido, por cuya falta se multó al Alcalde con $5 y El Carrizal y Cancasque no se ha recibido hoy todavía el informe. Faltas de Directores no han ocurrido.

CUSCATLÁN

	Febrero 17.	
Cojutepeque	100	96
El Carmen	53	34
San Rafael	36	34
Guayabal	81	64
Perulapía	47	32
San Pedro Perulapán	40	34
Santa Cruz Analquito	16	24
San Cristóbal	00	46
Mote San Juan	51	
Suchitoto	100	74
Cantón Aguacayo	16	19
Candelaria	49	26
San Ramón	48	36
Santa Cruz Michapa	26	28
Tenancingo	54	62
Oratorio de Concepción no informó.		
El Rosario	35	10
Cantón Jiñuco	9	8
Cantón Ojo de Agua	6	10
		1,491

LA UNION

	Febrero 17.	
La Unión	52	52
San Alejo	30	31
Conchagua	18	16
Santa Rosa	44	51
El Sauce	20	25
Yavantique, mixta	19	17
Yucuaiquin	30	30
Lislique	20	13
C. de Oriente	25	15

En esta ciudad se multó á cinco padres de familia con 25 centavos cada uno. De San Alejo dá cuenta el Alcalde de haber muchos niños con sarampión é influenza.

SANTA ANA

Febrero 17.

Santa Ana: No. 1; varones, matriculados, 138; asistencia, 104; enfermos, 13; sin licencia 21; No. 2, varones matriculados, 238; asistencia, 199; enfermos, 12; sin licencia, 27.

Niñas No. 1: matriculadas, 100; asistencia, 86; enfermas, 9; sin licencia, 5.

Niñas No. 2: matriculadas, 113; asistencia, 89; enfermas, 8; sin licencia, 16.

Coatepeque: cerradas con motivo de la feria.

Texistepeque: varones matriculados, 67; asistencia, 57; enfermos, 3; sin licencia, 7. niñas matriculadas, 57; asistencia, 51; enfermas, 4; sin licencia, 2.

Chalchuapa: varones matriculados, 110; asistencia, 101; enfermos, 3; con licencia, 2; sin ella, 4; niñas matriculadas, 158; asistencia, 134; enfermas, 14; con licencia 1; sin licencia, 9.

San Sebastián: varones matriculados, 32; asistencia, 32; niñas matriculadas, 22; asistencia, 22.

El Porvenir: varones matriculados, 36; asistencia, 33; enfermos, 1; con licencia, 2; niñas matriculadas, 24; asistencia, 22; con licencia, 2.

Candelaria: varones matriculados, 49; asistencia, 43; enfermos, 6; niñas matriculadas, 41; asistencia, 39; enfermas, 2.

Metapán: varones matriculados, 104; asistencia, 96; enfermos, 6; con licencia, 2; niñas matriculadas, 74; asistencia, 69; enfermas, 12.

Santiago frontera: varones matriculados, 47; asistencia, 42; enfermos, 5; niñas matriculadas, 47; asistencia, 40; enfermas, 7.

Rural: varones matriculados, 47; asistencia, 45; enfermos, 2.

Masahuat: mixta, no tiene Directora.

Nota: el Director de Chalchuapa y el 1er. Profesor faltaron el 1o. con permiso y el 2o. por enfermedad.

NOTICIAS POR CABLE

FEBRERO

Nueva York, 18.—Un telegrama de Santiago de Chile para el "Times" dice que el ingeniero belga Rysselberghe, pasajero del "Ohiris" afirma, que Cook y su señora se embarcaron en Barcelona á bordo del vapor "Cádiz" y desembarcaron en Buenos Aires; allí se hospedaron en el Hotel Fénix, donde Cook dejó todos los baúles pesados. Luego se marcharon para Montevideo á bordo del "Ohiris" y desembarcaron en Corral; de allí se dirigieron por tierra á Santiago, donde se han alojado en el Hotel Oddo. En Santiago Cook se ha excusado de hablar con Rysselberghe.

Berlín, 18.—Convencidos el Kaiser y el Ministro de la Guerra, de que los aeroplanos están llamados á desempeñar un papel importante en la guerra, se ha dispuesto que varios oficiales á las órdenes del Capitán Englehardt, discípulo de Wright, se instruyan en la navegación aérea para distribuirse, en su oportunidad, por secciones, en varios regimientos.

Londres, 18.—Las sufragistas enviaron una carta á Asquith en que prometen abstenerse de su política militante hasta que el gobierno dé á conocer su programa; pero recomendándole una declaración explícita en apoyo del sufragio femenino.

Tokio, 18.—De la investigación ordenada por el Ministro de Relaciones resulta que una parte considerable de los japoneses emigrantes á Chile, tienen mala reputación no sólo en Chile sino también entre sus mismos compatriotas; por lo cual se ordenará la repatriación de todos aquellos de conducta sospechosa en Sud-América.

Montevideo, 18.—Por vapor "Bluecher" llegaron 300 turistas americanos, los cuales salen mañana á visitar el Estrecho de Magallanes. Varias familias argentinas se unirán á la espedición. Inauguróse el Congreso; y el Presidente en su mensaje condena la última revolución, fomentada con apoyo extranjero y lamenta la lenidad de las leyes en relación á los perturbadores del órden público. La situación de la Hacienda pública es altamente satisfactoria; y atendidos los servicios públicos queda un superávit considerable á favor del Erario nacional.

Viena, 18.—Ha regresado de San Petersburgo, Aehrenthal, quien viene satisfecho del acuerdo que celebró en Rusia.

Londres, 18.—Gladstone ha sido elevado á la dignidad de Par.

Valparaíso, 18.—El gobierno tiene informes de que la misma delegación americana que asistirá á las fiestas del Centenario de la revolución Argentina vendrá á Chile, con motivo del centenario de la revolución chilena que se celebrará en septiembre. Los

pasajeros del vapor "Lima," han sido rescatados por el crucero "Zenteno".

Buenos Aires, 18.—El Ministro Plaza ha censurado el discurso pronunciado en Tokío, por el Encargado de Negocios argentinos, Demarchi, quien hizo una comparación entre la amplia hospitalidad de Argentina con las medidas restrictivas de Norte América, y probablemente, será retirado.

Comentando este incidente "La Prensa", dice que no es cierto que la inmigración japonesa sea deseada en Argentina, porque ésta necesita inmigración asimilable, y no considera tal la japonesa; y recuerda que á raíz de la abolición de la esclavitud en el Brasil, los agricultores brasileños intentaron traer emigración china y japonesa; lo que obligó á Argentina á hacer representaciones á R'o Janeiro, por temor de que á este país afluyese el exceso de esa emigración.

Río Janeiro, 18.—Rothschild telegrafió al Ministro de Hacienda, que casi todos los prestamistas aceptan la conversión de la deuda al 5%.

Washington, 18.—A consecuencia de la rec'ente explosión del destructor "Hopkins" que es la cuarta en un período de diez meses, espéranse revelaciones sensacionales.

Berlín, 18.—Continúa resfriado el Kaiser, quien no sale de su habitación y ha anulado todas las audiencias.

Londres, 18.—Prevalece un gran temporal, el cual está perjudicando el servicio telegráfico.

SECCION DE ANUNCIOS

BOTICAS DE TURNO

"Salvadoreña" y "De Concepción."

Para la semana entrante, comenzando el domingo 20, Farmacia "Sucursal" y "Araujo".

MOVIMIENTO DE BUQUES

LA UNIÓN, 18 de febrero de 1910.—Hoy, á las 12 y 30 p. m., zarpó con destino á Amapala, el vapor alemán "Hathor", de 2,298 toneladas de registro, con 63 tripulantes, al mando de su Capitán H. Pieper. Lleva de este puerto, un paquete de correspondencia; sin carga ni pasajeros.

ACAJUTLA, 19 de febrero de 1910.—Hoy, á las 5 a. m., fondeó el vapor N. A. "City of Sidney", procedente del Norte, de 1,965 toneladas, con 91 tripulantes, al mando de su Capitán W. Fisher. Trajo 79 bultos de mercaderías, 13 sacos, 2 paquetes de correspondencia, y á los pasajeros: Angélica Harrison, Matilde Moisant, Way Quan, Ju Kwon Tai, Wan Quan, Don An Moai, de San Francisco; J. Carrió, F. Dupralos, Sra R. Castillo é hija, Rosa de Castillo, Julio Godoy, C. Judán, S. Rodríguez, Sra. A. Alvarez, é infante, A. Rubio B. y Simón Castillo, de San José de Guatemala. Patente limpia.

TELEGRAMAS REZAGADOS

Domicilio ignorado: Carmen Lemus, Domingo Díaz Martínez, Emilia Ortiz, Gonzalo Martínez, Herculana Jirón [2], María A. Mora, Nela López Lemus y Rómulo Lara.—*Ausentes:* B. Casulá, Celestina Vásquez, Ramón Erazo y Rafael Samayoa.

MOVIMIENTO DE POLICIA

DÍA 18 DE FEBRERO.—Fueron capturados por diversas faltas 3 hombres y 2 mujeres.

MOVIMIENTO DE PASAJEROS

DÍA 18 DE FEBRERO.—*Hotel Nuevo Mundo.*—Entraron: Dr. Salvador Córdova y General Leopoldo Córdova, de Sonsonate; César Lagos, de Ahuachapán; Dr. Benjamín Rojas, de Santa Ana y Ernesto Rezcores de México. Salió. José Díaz Bazán, para Cojutepeque.

Gran Hotel.—Entraron: Mateo Roldán, de Juayúa; y Rafael G. Sosa, del Sunza.

Nacional Hotel.—Entraron: Macario Rivas, de Sonsonate y Francisco Chacón, de San Julián.

Aviso al Comercio

Han cumplido el término de almacenaje que manda la ley, los bultos siguientes:

F. F. R. No. 46,182 á 93. 46,197 á 9..... 15 cajas de vino.
46,206..... 1 caja de coñac.
46,205..... 1 barril „ „
M. P. 1..... 1 cilindro ácido.

Y los siguientes, lo vencerán el 28 del corriente:
E. M. C. No. 5,840..... 1 F. perfumes.
5,841 á 5..... 5 cajas drogas.

Aduana Marítima: La Libertad, 15 de febrero de 1910.

Por Ministerio de ley,
M. J. Iraheta.
2

AVISO

Suplícase urgentemente á los remitentes de cables, que tengan más cuidado en no usar frases evasivas, tales como "*Wearewell*" "*Youcanbuy*" "*Sendabc*", etc. etc. etc., las cuales son inadmisibles y solo causan molestias por la demora de los cables.

A. Hughes Hooper,
Jefe Interino,
por "The Central and South American Cable Co".
10—10 La Libertad. El Salvador.

DECLARATORIAS DE HERENCIAS

Darío Osorio, Juez de primera Instancia del Distrito,

Hace saber: que por sentencia pronunciada á las diez y media de la mañana del día veintinueve del presente mes, han sido declarados únicos y universales herederos de los bienes que al morir dejó María Antonia Caldúmez, Víctor, Braulio, Santiago, José Luz y Martín Lemus, en concepto de esposa y madre respectivamente. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Juzgado de primera Instancia: Metapán, á las diez de la mañana del día treintiuno de enero de mil novecientos diez. | *Darío Osorio.* | *Carlos J. Brito*, Srio. 3

José Leiva, Juez primero de primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Hace saber: que por auto fecha diez de los corrientes ha sido declarado universal heredero de la herencia de don Juan Salazar, la señora Francisca Martínez, por sí, y como representante legal de Alejandro, Angel, Benito y Segunda, todos de apellido Salazar. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos legales.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo Civil: San Salvador, á las tres de la tarde del día once de febrero de mil novecientos diez. | *Leiva.* | *H. Trujillo Ortiz*, Srio. 1

José Leiva, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Hace saber: que por auto fecha nueve de los corrientes, han sido declarados universales herederos del difunto Tomás M. Vásquez, sus hermanos legítimos Sebastián, Félix y Martín Vásquez, por medio de su apoderado doctor Alberto Mena. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo Civil: San Salvador, á las tres de la tarde del día once de febrero de mil novecientos diez.—*Leiva.*—*H. Trujillo Ortiz*, Srio. Int. 1

ACEPTACION DE HERENCIAS

El Juez que suscribe,

Hace saber: que por auto de esta fecha, se ha tenido por aceptada, por parte de la señora Norberta Amaya, Hilario, Jerónimo, Fabián y Salvadora Romero, la herencia que á su defunción dejó el señor Lázaro Romero; la primera como esposa y los segundos como hijos legítimos, en concepto de herederos testamentarios. Se les ha nombrado interinamente, administradores y representantes de la sucesión, con las facultades de ley. Se citan por el presente, á los que se crea con derecho á la sucesión lo deduzcan en el término de ley.

Juzgado Segundo de Primera Instancia del Departamento de Morazán: San Francisco, á los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos diez. | *José Manuel Cruz.* | *Manuel Pacheco*, Srio. 3

Constantino Jiménez, Juez de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado la señora Apolonia González, por sí y como representante legal de sus menores hijos María Virginia, Miguel Angel, Fernando de Jesús, María Elena, Ercidio de Jesús, Indalecio, Adolina y Gonzalo Vela, aceptando la herencia que dejó á su defunción el señor José de los Santos Vela, y ha sido nombrada administradora interina y representante de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Quien se crea con derecho á la sucesión mencionada, que se presente en el término de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito: Jucuapa, á las diez de la mañana del día cuatro de febrero de mil novecientos diez.—*Constantino Jiménez.* 3

Constantino Alejandro Osorio, Juez segundo de primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Hace saber: que por auto fecha treintiuno de enero del año corriente, se tuvo por aceptada la herencia testamentaria que á su defunción dejó la señora Tiburcia Rugamas, de parte de sus hijos legítimos Francisco y Paula Alvarado, á quienes se nombró interinamente, administradores y representantes legales de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado 2o. de 1a. Instancia de lo Civil del Distrito de Santa Ana, á las nueve de la mañana del día ocho de febrero de mil novecientos diez.—*C. A. Osorio.*—*J. M. Orellana*, Srio. 3

El infrascrito, Juez Paz,

Hace saber: que por auto de esta fecha se ha tenido por aceptada la herencia del finado Isidro Gómez, por la señora Gertrudis García, como cónyuge sobreviviente y en representación de sus menores hijos Isabel, Cleotilde y Carlos Gómez, y por sus hijos legítimos mayores de edad Asunción, Juana Francisca, Seferino y Celsa Gómez, quienes han sido nombrados interinamente administradores y representantes legales de dicha herencia con las restricciones de los curadores de la herencia yacente. El que se crea con derecho á dicha sucesión que se presente á este Juzgado á deducirlo en el término legal.

Juzgado de Paz: Arambala, á la una de la tarde del día primero de febrero de mil novecientos diez. | *Luis A. García.* | *L. Orellana*, Srio. 3

INSCRIPCION DE TITULOS

SECCION CENTRAL

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el doctor Rafael Vega Gómez, solicitando que, por primera vez, se inscriba á favor de Pedro Palacios, un título de propiedad correspondiente á un terreno de doce manzanas ó sean ochocientas cuarenta áreas, situado en el cantón de Iriomo, jurisdicción de Monte San Juan y linda: al Oriente, con terreno de Julio Juárez y Felipe García, cerca de brotón y piña de por medio; al Norte, con terreno de Aparicio Gómez y Felipe García, brotones y una correntada de por medio; al Poniente, con terreno de Juan Pío Vallo y Juan Pío Munguía, río de San Juan y quebrada de por medio; y al Sur, con terreno de Luis Munguía y Rosario Mendoza, quebrada de por medio. El señor Palacios hubo el inmueble relacionado en virtud de título que le expidió el Alcalde Municipal respectivo en mil novecientos.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas: San Salvador, diez de febrero de mil novecientos diez.—*Víctor M. Mirón.* 1

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el doctor Francisco Chávez, solicitando que por primera vez, se inscriba á favor de Francisco Rivera, un título de propiedad correspondiente á un terreno situado en Llano Grande, jurisdicción de Acelhuaca, de cinco y media manzanas de extensión y linda: al Oriente, con el terreno de Asunción Medrano y mojón con el río de Acelhuate y cercas de piña; al Norte, con Macario Pérez, mojón, zanjas y unas matas de piña; al Poniente, con Juan Juárez, calle de por medio, que va á la villa de Apopa, mojón cercas de piña; al Sur, con la misma Asunción Medrano, mojón cercas de piña. El señor Rivera hubo el inmueble descrito en virtud de título que le expidió el Alcalde Municipal respectivo en mil ochocientos ochentidós.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas: San Salvador, á diez de febrero de mil novecientos diez. | *Víctor M. Mirón.* 1

SECCIÓN DE ORIENTE

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado don Serapio Rodríguez, solicitando se inscriba por primera vez á su favor tres terrenos de naturaleza rústica situado el primero en el lugar llamado el Caserío de Batres, de la jurisdicción de Santiago de María, como de media manzana de capacidad lindante: al Oriente, con solar de Juan Andrés Salgado, zanja de por medio; al Norte, con solar de Manuel Cayetano Batres; al Poniente, con terreno de Tomás Salgado, quebrada de por medio; y al Sur, con solar de Julián Batres; el segundo solar está situado en el lugar llamado Lomas del Tigre, en la jurisdicción de Santiago de María, como de una manzana de capacidad lindante: al Oriente, con terreno de Tomás Salgado; al Norte, con terreno de Jucuapa, zanja de por medio; al Poniente, con terreno de don Ambrosio Canessa; y al Sur, con terreno de Juan Salgado, camino de por medio; y el tercero está situado en el mismo lugar llamado Lomas del Ti-

gro, de la misma jurisdicción de Santiago de María, como de media manzana de capacidad y sus linderos son: al Oriente, con terreno de Julián Batres; al Norte, con terreno de Mónico Rodríguez y Olayo Cortés; al Poniente, con terreno de Miguel Ponce; y al Sur con terreno del mismo Rodríguez; cuyos inmuebles los hubo el señor Rodríguez, de conformidad con la ley de extinción de ejidos. La persona que se crea con derecho en los inmuebles descritos que se presente en el término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Oriente: San Miguel, cuatro de febrero de mil novecientos diez. | *Felipe Espinosa.* 3

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado don Salvador González, solicitando se inscriba por primera vez á favor de Timoteo Guillén, ocho manzanas de terreno inculto situadas en arrabales del cerro, de la jurisdicción de Usulután, y linda: al Oriente, con huatal de Bernardino Pimiental, con cuatrocientas varas; al Norte, con monte inculto y doscientas varas; al Poniente, con monte inculto y cuatrocientas varas; y al Sur, con huatal de Rosendo Campos, y doscientas varas, cuyo inmueble lo hubo el señor Guillén por título de propiedad que le concedió el Alcalde Municipal de su domicilio. La persona que se crea con derecho en el inmueble descrito que se presente en el término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Oriente: San Miguel, siete de enero de mil novecientos diez. | *Felipe Espinosa.* 3

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado la señora Nicolasa Abolard, solicitando se inscriba por primera vez á su favor, un terreno rústico, sin nombre al número, cercado, en su mayor parte, de piedra, situado en el punto llamado La Suncuya, de la jurisdicción de Ulúazapa, Distrito y Departamento de San Miguel, teniendo de medida superficial la capacidad de tres manzanas aproximadamente, lindando en su conjunto: al Oriente, con terreno de la señora Teodora Rodríguez que fue, hoy de propiedad de don Braulio Castillo, teniendo de límite una quebrada de por medio de las dos propiedades que los divide; al Norte, con el río de aquella población de por medio, y terreno de don Trinidad Rivera; al Poniente, camino de por medio, y terreno que fue de Estanislado Lozano, hoy de propiedad de don Marcos Vega; y al Sur, linda con terreno de la niña Mercedes Castro, antes de propiedad de Marcelino Bernal, y terreno perteneciente á la sucesión de Mateo Nieves Espinosa; cuyo inmueble lo hubo por compra que de él le hizo al señor Feliciano Barrera. La persona que se crea con derecho en el inmueble descrito, que se presente en el término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Oriente: San Miguel, enero treinta y uno de mil novecientos diez.—*Felipe Espinosa.* 3

SECCION DE OCCIDENTE

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Román Ayala, vecino de Coatepeque, solicitando se inscriba por primera vez á su favor un terreno de naturaleza rústica, situado en el cantón Zacatal, de la jurisdicción de Coatepeque, compuesto de una manzana de extensión ó sean setenta áreas, cultivado con árboles de café cosechero, conteniendo en el interior una casa de paja, y sus linderos son: al Oriente, con terreno de Fernando Carranza; al Norte, camino de por medio con terreno de don Bernardo Manefa; al Poniente, también camino de por medio, con terreno de la sucesión de Timoteo Cerritos Lejona y parte con el de don Domingo Manefa; y al Sur, con otro del mismo Fernando Carranza esta propiedad la hubo el señor Ayala por concesión municipal.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana, once de febrero de mil novecientos diez. | *Secundino Turcios.* 2

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Eduardo Aguilera, de este domicilio, solicitando se inscriba por primera vez, á favor de Pedro Bueno, un terreno rústico situado en el lugar llamado La Barranca, perteneciente á los ejidos de la ciudad de Ahuachapán, compuesto de ocho manzanas un quinto de manzana, siendo cada una de setenta áreas, y linda: al Oriente, con terreno de don Gregorio Zacarías, callejón de por medio; al Norte, con terrenos de Teodoro Tacón; al Poniente, con terrenos de doña Virginia Magaña; y al Sur, con terrenos de Ceferino Zepeda y Manuel Martínez; esta propiedad la hubo el señor Bueno por concesión municipal. El que se crea perjudicado que ocurra á esta oficina en el término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana, cuatro de febrero de mil novecientos diez. | *Secundino Turcios.* 3

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Ignacio Mata, vecino del pueblo de Salcoatitán, solicitando se inscriba por primera vez, á favor de Francisco Vásquez Sales, un terreno, situado en el lugar denominado Los Anizales, jurisdicción del pueblo de Salcoatitán, del Departamento de Sonsonate, compuesto de dos manzanas y media, ó sean ciento setenticinco áreas, y linda: al Oriente, con terreno de Juan Díaz; al Poniente, con terreno de Pablo Cosme; al Norte con terreno de Camilo López; y al Sur, con terreno de Ciriaco Ramos: esta propiedad la hubo el señor Vásquez Sales, por concesión municipal. El que se crea perjudicado, que ocurra á esta oficina, en el término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana, febrero ocho de mil novecientos diez.—*Secundino Turcios.* 3

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Luis Rivas, de este vecindario, solicitando se inscriba por primera vez á favor de Juan Vicente Cipriano, del domicilio del pueblo de Ataco, del Departamento de Ahuachapán, tres porciones de terreno de naturaleza rústica, situadas en jurisdicción de dicha población; estando la primera en el lugar denominado El Tablón, compuesto de dos hectáreas cuatro áreas veintiséis centiáreas y setentisiete metros cuadrados, y linda: al Oriente, con propiedad de la sucesión de Ambrosio Ortiz y de Alejandro Asensio; al Sur, con terreno de Margarito Ramírez; al Poniente, con terreno de Florencio Gervasio, Tomás Catalán y Nicolás González; y al Norte, con terreno de José Enrique Montes, estando dicho inmueble cercado de alambre por todos sus rumbos. Segunda porción: está situada en el lugar denominado La Joya del Toro, compuesta de una hectárea cuarenta áreas y veintinuevo centiáreas, y sus linderos son: al Norte, con terreno de Felipe Vicente; al Oriente, con terreno de don Felipe León, cerca de alambre de por medio que pertenece al señor León; al Sur, con terreno de la sucesión de Gregorio Vicente, brotonado de por medio que es del señor Juan Vicente Cipriano; y al Poniente, con terreno de Felipe Vicente, brotonado de Juan Vicente Cipriano. La tercera porción está situada en el lugar denominado La Criva, compuesta de una hectárea sesenticinco áreas sesentidos centiáreas, y sus linderos son: al Oriente, con terreno de Isidro y Tomás Colo; cho y Felipe Vicente, barranca en parte de por medio al Sur, con terreno de Juan Vicente Cipriano y Anselmo Gómez; al Poniente, con terrenos de Rafael Asensio y Juan Germán; y al Norte, con terrenos de Antonio Morán, barranca de por medio. Estas propiedades las hubo el señor Cipriano, por concesión municipal.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana: veinticinco de enero de mil novecientos diez.—*Secundino Turcios.* 3

VENTAS VOLUNTARIAS

Francisco Cárdenas Rodríguez, Juez segundo de primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Hace saber: que en virtud de utilidad y necesidad legalmente comprobadas y á solicitud del doctor don Modesto Castro, como apoderado de don Jesús Escobar Gonzáles, se venderán en pública subasta en este Juzgado los derechos hereditarios que los menores Lucita, Gonzalo, Isaac de Jesús y María Sara Atanasia Escobar, hijos legítimos del citado don Jesús Escobar González y Petrona Romero, tienen en un terreno rústico como de veinticinco manzanas de extensión superficial, situado en jurisdicción del pueblo de Mercedes, que linda: al Oriente, con terreno de don Justo González, de la sucesión de Marcelino Juárez y en una parte también con terreno de Juana Granados, una quebrada de por medio con González; al Norte, con terreno que fue de don Leandro Romero y hoy es de Damián del mismo apellido; al Oriente, una quebrada de por medio con el resto del terreno que fue de doña Petrona Romero, y al Sur, con terrenos de Guadalupe González y Francisco Chavarría, cercas de zanjo y piña de por medio; cuyos derechos hereditarios en el terreno descrito les corresponde á los citados menores por herencia de su difunta madre Petrona Romero. La persona que quiera hacer postura que ocurra.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia de lo Civil del Distrito de Alegría: Santiago de María, á las dos de la tarde del día primero de febrero de mil novecientos diez.—*F. C. Rodríguez.*—*S. Solórzano*, Srio. 2

EJECUCIONES

Tácito Funes, Juez 1o. de Paz de esta ciudad,

Hace saber: que en virtud de ejecución seguida por el doctor don Julio Cañas, abogado de este domicilio, como apoderado sucesivo de Lucio Jiménez, Saturnino Herrera, Asunción Méndez y Agustín Martínez Galán, contra doña Aurelia Morales v. de Vaquero, representada por su apoderado don Arturo Solano G., por cantidad de pesos, se venderá en este Juzgado y en pública subasta, un terreno, en el cual hay construida una casa rancho de teja, situado en la calle de Mejicanos, ó sea en la 10a. Avenida Norte, de esta ciudad, como tres cuadras al Norte del puente sobre el Arenal, yendo de esta capital al referido pueblo, que todo linda: al Norte, con solar de Manuel Piche; al Sur, con casa y solar de Julio Anaya, antes de Sebastián Jiménez; al Oriente, calle de Mejicanos de por medio, con las fincas de Fidelia Lima y don Juan Aberle, antes de Cipriano Campos; y al Poniente, con la finca de don Andrés Bermúdez, antes de Candelario Martínez; tiene como manzana y media de extensión poco más ó menos y está cultivado de café y árboles frutales, la casa tiene de diez á catorce metros de largo y de ocho á seis de ancho, incluyendo el corredor.

Librado en el Juzgado primero de Paz: San Salvador, á las diez de la mañana del día once de febrero de mil novecientos diez. | *T. Funes.* | *Gregorio A. Herrera*, Srio. 1

El infrascrito Juez 2o. de esta ciudad,

Hace saber: que en virtud de ejecución seguida por el doctor don Modesto Castro, en concepto de apoderado del señor don Agustín Gotuzzo, contra Manuel Domínguez, por cantidad de pesos, se venderá en este Juzgado, en pública subasta un derecho hereditario proindiviso que le corresponde al ejecutado Manuel Domínguez, en la sucesión de su finado padre legítimo Potenciano Domínguez, cuyo terreno es como de veinte manzanas, más ó menos, cultivado en parte de caña de azúcar, y árboles de café en fructificación y el resto inculto; situado en jurisdicción de la ciudad de Alegría, Distrito del mismo nombre y Departamento de Usulután, y sus linderos son: al Oriente, con finca de doña Adriana Barreiro de Córa, sucesión de Santiago Campos, cerca de piedra, barranca y brotonal de por medio; al Norte, con terreno de Pablo Benitez y finca de Gerardo Campos, quebrada y cercas de por medio; al Poniente, con finca de Abelino Cruz, cerca de por medio; y al Sur, con finca de la sucesión de don Evaristo Galeano, terreno de don Juan Schönemberg y con finca de la misma señora Barreiro de Córa, camino real que de la ciudad de Alegría, conduce á la de Jucuapa. La persona que quiera hacer postura, que ocurra que se le admitirá la que haga siendo legal.

Librado en el Juzgado segundo de Paz: Santiago de María, á las diez de la mañana del día veinte y nueve de enero de mil novecientos diez.—*Carlos B. Molina.*—*Manuel A. Bruyeros*, Srio. 2

TITULOS

El infrascrito Alcalde,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado por sí, la señora Antonia Regalado, mayor de edad, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando se le extienda título de propiedad de un terreno rústico que como propio posee en el cantón "El Cauloto", de esta jurisdicción, siendo sus linderos los siguientes: al Oriente, camino de por medio, con terrenos de Nicolasa y Victoriana Flamenco; al Poniente, terrenos de Beatriz Orantes, Rafael Mencos, Marta de Paz, Cayetano Santos, Octavio Rivas y Juan de Paz; al Norte, con tierras de Paulino Regalado, Pablo Flamenco, Jesús Mencos, Pedro Merino y Anselmo Herrera, camino de por medio, y al Sur, con propiedades de Atiliano Acosta y José María Peña Martel. Dicho inmueble todo está acotado por cercas de piedra y piña, y hay construidas dos casas, una de habitación y otra de paja que sirve de cocina, midiendo, respectivamente, ocho varas de largo por siete de ancho, y siete varas de largo por seis de ancho, es propio para el cultivo, no posa sobre él ninguna carga real, ni proindivisión; siendo todos sus colindantes de este domicilio; estimando todo el predio en la suma de quinientos pesos plata; y su capacidad es, de treinta y tres cuartos de manzanas.

Dado en la Alcaldía Municipal: Suchitoto, á veinticinco de enero de mil novecientos diez.—*José Angel Valle.*—*D. Escoto*, Srio. 1

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Abelino Hernández, mayor de edad, agricultor de este vecindario, solicitando título de propiedad de un terreno rústico, situado en el cantón La Palma, de esta jurisdicción, denominado el Quitacalzón, de la capacidad de ochocientas cuarenta áreas y que linda: al Oriente, calle de por medio con terreno que fue de Leandro Rivas, y hoy de Nicolasa del mismo apellido y Lázaro Estrada; al Norte, con terreno de Ramón Hernández; al Poniente, con terreno que fue de Doroteo Rodas y hoy de Venancio del mismo apellido, quebrada de "El Flor" de por medio, y al Sur, con terreno de Doroteo Rodas, segundo, cercas de piña de por medio, lo hubo por compra á Anselmo Rodas y por lo que le cedió la Municipalidad de esta población; lo estima en seiscientos pesos; perteneció á los extinguidos ejidos de esta población; no tiene cargas reales ni derechos en proindivisión, los colindantes son de este domicilio con excepción de Nicolasa Rivas, que lo es de San Juan Nonualco. Quien se crea con derecho al inmueble descrito que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de San Rafael, Departamento de La Paz, á las cinco de la tarde del día doce de febrero de mil novecientos diez.—*Antonio Gómez.*—*J. R. Echeverría*, Srio. 1

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Ramón Hernández, mayor de edad agricultor y de este domicilio, solicitando por sí, título de propiedad de un terreno rústico, situado en el punto denominado La Palma", de esta jurisdicción, de la capacidad de quinienta- sesenta áreas y que linda: al Oriente, terreno de Lázaro Estrada calle de por medio; al Norte terreno de Nestor Miranda cerca de piña y de alambre de por medio: al Poniente, terreno de Venancio Rodas quebrada de por medio, y al Sur, terreno de Abelino Hernández, le hubo por compra que de él hizo á Felipa Rodas, quien aún vive, lo estima en cuatrocientos pesos; perteneció á los extinguidos ejidos de esta población; no tiene cargas reales ni derechos en proindivisión: los colindantes son de este domicilio. Quien se crea con derecho al inmueble descrito que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de San Rafael, Departamento de La Paz, á las cinco de la tarde del día doce de febrero de mil novecientos diez.—*Antonio Gómez.*—*I. R. Echeverría*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado el señor Eduardo Hernández, mayor de edad, agricultor en pequeño, de este vecindario, solicitando título de propiedad de un terreno de dos hectáreas y diez áreas de extensión, de superficie quebrada, en partes, situado en el punto llamado El Chapelnal, perteneciente al cantón de Concepción, de esta jurisdicción, que sus linderos son: al Oriente, con terreno de Guillermo y Catarina Hernández, brotones de tempate y madrecacao de por medio; al Norte, con camino y terreno de la misma Catarina Hernández y del solicitante, brotones de tempate, cauloto, amate y madrecacao de por medio; al Poniente, con una barranca y con terreno del mismo Eduardo Hernández; y al Sur, con terreno de la sucesión de Felipe Vásquez, quebrada de agua de por medio, brotones de tempate y madrecacao; todos los brotones de los linderos expresados, pertenecen al terreno descrito; y lo estima en doscientos pesos; todos los colindantes son de este domicilio. Quien se crea con derecho á dicho inmueble, que se presente ante esta Alcaldía con sus comprobantes legales, dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de la Villa de Candelaria, á las cuatro de la tarde del día doce de febrero de mil novecientos diez. | *Cupertino Rosales.* | *N. Vásquez* M., Srio. 1

Felipe Cruz, Alcalde Municipal de esta Villa,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado por escrito, el señor Eleuterio García, mayor de edad, casado, jornalero, de este domicilio, solicitando título de propiedad de un solar urbano, de los linderos y dimensiones siguientes: por el Oriente, limita con solar de Leandro García, y mide catorce metros ochenta centímetros; por el Norte, limita con solar del mismo Leandro García, y la misma medida del anterior rumbo; por el Poniente, limita con solar y casa de don Rafael Bonilla Sosa, y mide catorce metros cincuenta centímetros; y por el Sur, limita con solar de don Leandro García, midiendo doce metros; por todos los rumbos hay de mojones piedras sembradas; en el solar descrito, hay ubicadas dos casas pajizas. Lo que se pone en conocimiento del público, para que la persona quese crea con derecho al inmueble mencionado, que se presente.

Alcaldía Municipal: San Miguel Tepesontes, febrero once de mil novecientos diez. | *Felipe Cruz.* | *F. Gómez*, Srio. 1

El suscrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado doña Felipa Avalos de Quiñónez, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando se le extienda título de propiedad de un predio rústico, que posee en el cantón El Cantote, de esta jurisdicción, en el punto denominado Loma de la Quebrada de las Animas, constante de cuatro hectáreas noventa áreas y mil ochocientas diez y seis varas cuadradas, lindando: por el Oriente, con terrenos de la hacienda de Santa Rosa; al Sur, con terrenos de Felipe Quiñónez; al Poniente, con terrenos de Macedonio Peña y Joaquín Escobar; y al Norte, con terreno de José Angel Valle; todos los colindantes son de este domicilio; que el inmueble descrito, lo adquirió por compra á Julio Cortés y éste á su vez, como miembro de la comunidad de indígenas de esta ciudad; y fue parte de la hacienda Palancapám, pero no le fue extendida la bijuela respectiva; no tiene nombre ni número especial, es quebrado, propio para siembra de maíz, tampoco pesa sobre él ningún gravámen ó carga real, ni está proidiviso, no es sirviente ni dominante; y lo estima en doscientos pesos. Lo que se hace saber al público, para los efectos de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal: Suchitoto, á los veintiocho días de octubre de mil novecientos nueve. | *B. Santamaría.* | *D. C. Coto*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que el señor Ignacio Doño, se ha presentado á esta Alcaldía, solicitando título de propiedad de un terreno rústico, situado en el cantón de Piedra Grande, de esta jurisdicción, compuesto de dos hectáreas cuarenticinco áreas de extensión, cuyos linderos son: al Norte, con terrenos de Brígido Beltrán y Justiniano Rengifo Núñez, cerca de piña de por medio; al Oriente, con propiedades del mismo señor Núñez, quebrada de por medio; al Sur, con predio de Miguel Ramos, calle también de por medio; y al Poniente, con terreno del propio señor Núñez, camino en medio. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.

Alcaldía Municipal: Zacatecoluca, á las diez de la mañana del día cuatro de febrero de mil novecientos diez. | *Juan A. Peña.* | *Pablo Méndez*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Filadelfia Pineda, mayor de edad, de oficios domésticos y de este domicilio, pidiendo por sí título de propiedad de un terreno rústico, que posee de buena fe desde hace, más ó menos, veinte años, situado en el barrio de San Francisco, de esta jurisdicción, capaz de diez manzanas ó siete hectáreas, sin ningún cultivo, y linda: al Oriente, con terrenos de C. Isidro Molina, Tomás Díaz y Lucrecia Mejía, quebrada de por medio; al Norte, con terreno de Josefa Martínez; al Poniente, con terrenos de Juan Pérez y Concepción Angel; y al Sur, con terrenos de Mercedes Rauda y José León Mejía. El terreno descrito no tiene cargas ni derechos reales, ni hay proindivisión. Los colindantes Castido Molina y Tomás Díaz, son del domicilio del pueblo de El Carmen y los demás son de este domicilio. Si alguna persona se creyere con derecho en el inmueble descrito, que ocurra á deducirlo á esta Alcaldía dentro del término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal: San Cristóbal, á las cuatro de la tarde del día diez de febrero de mil novecientos diez. | *Juan José Pérez.* | *Nicolás Melgar*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado el señor Pedro López, mayor de edad y de este domicilio, solicitando se le expida título de propiedad de un terreno rústico, que posee en el punto denominado La Joya del Higueral, situado en esta jurisdicción, de una hectárea diez áreas de capacidad, de condición fértil y una hectárea cuarenta áreas de condición árida, y linda: al Oriente, con terrenos de don Atanasio Angel y Sinforoso Cervellón; al Norte y Poniente, con sucesiones de los finados Margarito Urquilla y Paula López, representadas por Vicenta Urquilla y Miguel López; y al Sur, con finca de doña Rosa Velásquez y sucesión de Cirinco López, representada por Juan de este mismo apellido. Lo que se pone en conocimiento del público para que la persona que se crea con derecho, que se presente.

Librado en la Alcaldía Municipal de San Miguel Tepesontes, á la una de la tarde del día once de febrero de mil novecientos diez. | *Felipe Cruz.* | *P. C. Gómez*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se han presentado los señores Matías, Felipa y Julia Romero, mayores de edad y de este domicilio, solicitando por sí título de propiedad de un solar urbano, que contiene un rancho de teja, entoldado con hojas, que poseen de buena fe, está situado en el barrio de San José y el Calvario, de esta ciudad; lo hubieron por donación que les hizo su difunto padre Esteban Romero, lo estiman en cien pesos, y mide: al Oriente, cincuenta y un metros setenta centímetros, lindando con solar de Leonor Najarro y rancho y solar de don Alejandro Sillézar, trascorral de por medio; al Norte, mide cincuenta y dos metros treinta y un centímetros, lindando con casa y solar de la sucesión de Leona Alejo, cerca de piña y calle de por medio; al Poniente, mide cuarenta y tres metros noventa y seis centímetros, lindando con solares de Reyes y Carmen Ponce, cerca de piña y calle de por medio; y al Sur, mide cuarenta y seis metros cuarenta y ocho centímetros, lindando con solar de Marcelino Hernández, troncones de brotón y cerca de madera de por medio. El predio descrito no es dominante ni sirviente, no tiene carga ó derecho real que pertenezca á otra persona y los colindantes son de este vecindario. Quien se creyere con derecho, que se presente á deducirlo dentro del término legal.

Alcaldía Municipal: San Vicente, á las diez de la mañana del día treinta y uno de enero de mil novecientos diez. | *C. Martínez Prieto.* | *Rafael P. Villalta*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Lucas Cuadra, mayor de edad, casado, jornalero, y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un terrenito de naturaleza fértil, situado en el lugar llamado Los Apantes, y cuyos linderos son los siguientes: por el Norte, con terrenos de la hacienda del Triunfo, línea curva, aguas abajo, con terreno de la señorita Josefa Díaz, cerca y camino de por medio; por el Oriente, con terreno de Virginia Cuadra, sirviendo de mojones unos postes de brotón; por el Poniente, con terrenos de la sucesión del finado Simón Méndez, línea recta cerca de brotón de por medio; por el Sur, con terreno de Marcelo Lemus, línea quebrada con Salomón Rivera; postes de brotón de por medio; dichos colindantes son todos de esta población; dicho terrenito no está gravado con carga de ningún género, y lo estima en cuatrocientos pesos; y quien se crea con derecho en el inmueble descrito, que se presente por escrito en el término de ley.

Alcaldía Municipal: San Julián, á las ocho de la mañana del día nueve de febrero de mil novecientos diez. | *Abelardo Díaz.* | *Manuel R. Dueñas*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado por escrito don Apolinario Rodríguez, mayor de edad, jornalero, de este vecindario, solicitando título de propiedad de una finquita rústica, que compró á don Antonio Magaña, por treinta pesos, compuesta de setenta áreas, sito en Los Anizales, y de los extinguidos ejidos de esta población, cultivada de café, lindando al Oriente, con finca de Gregorio García, al Poniente, con las de Vicente Magaña, y sucesión de don Antonio Magaña; al Norte, con la misma sucesión, y al Sur, con finca de Juan Sacramento García, siendo los colindantes Magaña, vecinos de Juayúa, y los de García, de esta población. El que se crea con derecho á dicho inmueble, que se presente en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: Salcoatitán, á las dos de la tarde del día nueve de febrero de mil novecientos diez.

Por el Alcalde don Felipe Vásquez que no sabe firmar. | *Rodrigo Viscarra.* | *Manuel Rosales*, Srio. 2

El Gobernador Departamental,

Hace saber: que ante esta oficina se ha presentado por escrito el señor Silverio Juárez, de veintiocho años de edad, agricultor y del domicilio de la ciudad de Juayúa, de este Departamento, manifestando que es poseedor de un terreno rústico, de naturaleza fértil, inculto y de la capacidad de ochenticinco áreas más ó menos, sito en el Cerro Largo, de aquella jurisdicción, y fuera de la demarcación de los extinguidos ejidos, y linda: al Norte, con terrenos del doctor José Zenón Peñate; al Oriente, con el de Angel Chachagua; al Sur, con el de Román Mendoza; y al Poniente, con el de Clemente Juárez; que el referido terreno es de los llamados baldíos, y lo adquirió por compra-venta del señor Faustino Cortés, y careciendo de título de dominio, escrito, pide se le expida conforme lo previene el Art. 104 de la Ley Agraria, y hace presente que el prenotado terreno no tiene ninguna carga real y que los colindantes son todos del domicilio de Juayúa. El que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente con sus comprobantes legales dentro del término de ley.

Librado en la Gobernación Política del Departamento de Sonsonate, á las diez de la mañana del día diez de febrero de mil novecientos diez. | *S. Ruiz.* *F. Ernesto Aoreda*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado por sí el señor Martín Soriano, de cincuenta y cuatro años de edad, jornalero y de este vecindario, solicitando título de propiedad de un terreno rústico, situado á la orilla del camino que conduce á la ciudad de Juayúa, el cual está inculto, pero es de naturaleza fértil, y mide ciento diez y seis varas de extensión, poco más ó menos, y linda: al Norte, con terreno de Luciano Hernández; al Oriente, con otro de Matilde Hernández; al Poniente, camino de Juayúa de por medio, con terreno de la sucesión de Marcos Valdés; y al Sur, con terreno de Matilde Hernández; está cercado por todos sus rumbos con palo-pique y alambre, perteneciéndole los del rumbo Poniente y Sur; este inmueble no es dominante, sirviente ni proindiviso, y está libre de todo gravamen; lo adquirió por compra que de él hizo á Martín Hernández, viviente aún; siendo los colindantes todos vecinos de esta Villa. El que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo á esta Alcaldía dentro del término de ley.

Dado en la Villa de Nahuizalco, á las cuatro de la tarde del día nueve de febrero de mil novecientos diez. *Pedro Luz.*—*S. Arecha*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado la señora Petrona Cruz, de sesenta años de edad, de oficios domésticos, casada y de este domicilio, solicitando por sí título de propiedad de un solar urbano, situado en el barrio de San Juan, de esta ciudad, Distrito de Chinameca, Departamento de San Miguel, el cual posee de buena fe desde hace como veintiocho años, y que tiene por linderos y mojones: al Oriente, solar de Jacinto Ramírez, brotón de por medio, perteneciente á la solicitante; al Norte, con solar de Brígido Cruz, trascorral de por medio, perteneciente al colindante; al Poniente, con solar de Brígida Cruz, teniendo como mojones en los extremos de este rumbo un árbol de jocote y una piedra; y al Sur, con solar de Honorato Guerrero, sirviendo de mojones en los extremos de este lado unas piedras; que mide por los rumbos: Norte, Oriente, Sur y Poniente: doce, nueve, doce y once metros respectivamente; que no es dominante ni sirviente; no tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona con quien hubiere pro-

indivisión; lo hubo por herencia de su difunto padre Valentín Cruz, quien fue agricultor y de este domicilio; lo estima en cuarenta pesos por tener construida en él su casa de habitación, y todos los colindantes son de este domicilio. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.

Alcaldía Municipal: Chinameca, á las once de la mañana del día siete de febrero de mil novecientos diez.—*Angel Jirón.*—*L. Jeremías Garay*, Srio. 2

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Macario Hidalgo, mayor de edad, agricultor, domiciliario de Santa Clara, solicitando título supletorio de un terreno de naturaleza rústica, denominado La Guaza, y que se compone de catorce manzanas de extensión ó sean novecientas ochenta áreas, situado en jurisdicción de Santa Clara, cuyos linderos y dimensiones son: al Oriente, del paso del río de San Juan aguas arriba con dirección al Sur, este río de por medio con terreno de la sucesión de Eliezer Amaya, hasta llegar á un mojón de piedra que está á la orilla del mismo río y esquina de una montañita; al Sur, con dirección al Poniente en línea recta hasta llegar á un cerco de piedra con terreno de Sebastián Alvarado; al Poniente, con dirección al Norte, en tanto de sesenta varas en donde cambia con dirección al Oriente, hasta llegar á la esquina de dos cercas de piedra internándose de este lugar hacia el Norte, como cien varas á un mojón de piedra que está situado en una lomita de donde se sigue en línea recta hacia el Oriente, con terreno de Dolores Hernández, hasta llegar donde se comenzaron los linderos. El inmueble descrito, lo hubo Macario por compra á sus hermanos Juan y Francisco Hidalgo.

Juzgado Primero de Primera Instancia: San Vicente, febrero nueve de mil novecientos diez.—*Félix A. Gómez.*—*Santiago Ramírez*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el doctor Luis Barrientos, abogado de este vecindario, en su concepto de apoderado de doña Eugenia de Jesús Leiva de Lima, mayor de edad, y de este domicilio, solicitando sea expedido título de propiedad, á favor de dicha señora, de un terreno de naturaleza fértil, cultivado en parte de café, situado en el cantón Porvenir Jocotillo, de esta jurisdicción, el cual consta de ciento cinco áreas de extención, lindante: al Oriente, con finca de doña Victoria Toledo de Soberón, camino real de por medio; al Norte, con la de Juan Antonio González, callejón que sirve de servidumbre de por medio; al Poniente, con propiedades de Filadelfo y Apolonio Ortiz; y al Sur, con finca de Pablo Matheu; siendo los colindantes González y Ortiz de este domicilio y los demás del de Santa Ana. Este inmueble lo hubo la señora de Lima, por compra que hizo á Narcisa Ortiz, de este domicilio, quien lo poseyó quieta y pacíficamente por más de diez años; no tiene cargas reales ni mojones especiales. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de Chalchuapa, á las ocho de la mañana del día diez de febrero de mil novecientos diez.—*J. D. Alarcón.*—*J. Ignacio Tercero* M., Srio. 2

Hilario Mazariego, Alcalde Municipal de este pueblo,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado don Hercule Bonilla, mayor de edad, agricultor y de este vecindario, solicitando se le extienda título de propiedad, de un terreno rústico, que posee de buena fé, quieta y pacíficamente por herencia de sus finados padres, Claudio Bonilla y Petrona Pinzón, de superficie un poco quebrado, sin cargas ni derechos reales que pertenezcan á otra persona, ni está proindiviso. El terreno es fértil propio para la agricultura compuesto de ochenta áreas de extensión, sus linderos y mojones son los siguientes: al Norte, linda con fundos de don Obelas Escalante y Petronila Vásquez, cerco de brotón de por medio; al Sur, con terreno de don José Antonio Aguirre, camino de por medio; al Oriente, con terreno de don Gregorio Ruiz; y al Poniente, con terreno de Victoria Bonilla. Sus mojones son al Norte un árbol de culiquimito, al Nor Oeste un árbol de Chaparrón, al Sur Este otro árbol de culiquimito y al Sur Oeste un ezhote. Todos los colindantes son de este vecindario, excepto don José Antonio Aguirre, que es vecino de Ataco. El terreno referido lo estima en cien pesos. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal: Jujutla, á las dos de la tarde, del día cinco de febrero de mil novecientos diez.—*Hilario Mazariego.*—*Teodosio Palma*, Srio. 2

Darío Osorio, Juez de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que en esta oficina se ha presentado don Julián Cabrera, mayor de edad, de este domicilio, pidiendo título supletorio de un lote de terreno, de la superficie aproximada, de dos manzanas, equivalentes á una hectárea cuarenta áreas, cercado de piedra, teniendo cultivada la mayor parte de árboles de nance y otros frutales, y el resto inculto, lindante: al Oriente, con terreno de los señores Juan é Isabel López; al Norte, con tierras de Concepción Leonardo García; al Sur, con tierras de la sucesión de José de la Cruz López, Isabel y Francisco de igual apellido, Demetrio y Rosenda Hernández, doña Ventura y Eulalia Herrera; y al Occidente, con propiedades de la sucesión de Simón Fajardo y de Juan López; siendo propias las cercas de los rumbos Norte y Occidente, medianera con los respectivos colindantes el del Sur; y de propiedad de los colindantes López, la cerca del Oriente. En el interior del predio descrito, que es de naturaleza rústica, está una casa de habitación, pajiza, paredes de bajareque, de seis metros de largo, por cinco metros de ancho, sin corredor y una cocina, de la misma construcción, de cuatro metros de largo y tres metros de ancho; y con las mejoras lo estima en cien pesos plata; no tiene ningún nombre especial; y está situado en el Sitio de los Recinos, el cual está comprendido en el área de la hacienda de Tahuilapa, de esta jurisdicción; y linda aquel sitio: al Oriente, con la hacienda de La Colbita; al Norte, con potrero de José Antonio Calderón; al Poniente, con tierras de Magaña y Porazas; y al Sur, con la hacienda de San Antonio. La hacienda de Tahuilapa, linda: al Norte, con las de San Cristóbal y Belén; al Oriente, con la de San Juan Bautista; al Sur, con la de San Antonio; y al Occidente, con la de Las Piedras. El que se crea con derecho en el terreno antes delineado, que se presente á deducirlo en la forma legal.

Juzgado de Primera Instancia: Metapán, á las nueve de la mañana del día cinco de febrero de mil novecientos diez. | *Darío Osorio.* | *Carlos J. Brito*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado por sí el señor Policarpo Shul, mayor de edad y de este vecindario, solicitando, por escrito, título de propiedad de un terreno fértil, de tres quintos de manzana ó sean mas ó menos cuarenta y cinco áreas, situado en Tageuiluglan de esta jurisdicción, lindante: al Norte, con terreno de Pedro Ramos y Pedro Luó; al Poniente, con el del mismo Pedro Luó; al Sur, con propiedad de Francisco García; y al Oriente, con la de Albino Mate, río de Ceniza de por medio; siendo los colindantes de esta misma jurisdicción; el inmueble descrito, no tiene ninguna carga ni derecho real que pertenezca á otra persona. El que se crea con derecho á él que se presente á deducirlo en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de la Villa de Nahuizalco, á cuatro de febrero de mil novecientos diez. —*Pedro Luó.*—*S. Arocha*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Jesús Ortiz, mayor de edad, jornalero, de este vecindario, solicitando título de propiedad de un terreno rústico situado en el cantón de Istagua de esta jurisdicción, de la capacidad de tres manzanas ó sean dos hectáreas diez áreas, lindando: al Norte, con terreno de Luís Beltrán; brotones de Jiote de por medio; al Oriente, con terreno del mismo Beltrán y el de Isabel Orellana, callejón de por medio; al Sur, con terreno del mismo señor Orellana y sucesión de don Sabas Estrada, camino de por medio; y al Poniente, con terreno de Clara Mendoza, calle que conduce á Suchitoto de por medio. El que se crea con derecho al referido inmueble, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal: San Pedro Perulapán, á las once de la mañana del día diez de febrero de mil novecientos diez.—*C. N. Alvarado.*—*Daniel J. Sosa*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Leonarda Arana de Alarcón, mayor de edad, oficios domésticos y de este domicilio, solicitando título de propiedad, de los terrenos de naturaleza rústica, siguientes: El primer terreno compuesto de diez tareas de cafetal, y linda: al Oriente, con finca de doña Tránsito Silva, zanja en medio; al Norte y Poniente, con finca de María Arana, mediando postes; y al Sur, con terreno de Pedro, Felícito, Concepción, Rosalío, Juliana, Tránsito y Epifanio Arana, y terreno de la solicitante. El segundo terreno, se compone también de diez tareas de cafetal, lindante: al Oriente, con finca de Tránsito y Enriqueta Silva, zanja en medio; al Norte, con finca de Pedro Arana, postes de por medio; al Poniente, con finca de Epifanio Arana, calle en medio; y al Sur, con fincas de María Arana y de la solicitante. El tercer terreno se compone de una tarea de zacatal, lindante: al Oriente, con zacatal de la sucesión de Máxima Arana, representada por Pedro, Felícito, Concepción, Rosalío, Juliana y Tránsito Arana; al Norte y Poniente, con María Arana; y al Sur, con finca de don Albino Castro, barranca en medio. El cuarto terreno se compone igualmente de una tarea de zacatal, y linda: al Oriente, con terreno de Tránsito Arana; al Norte, con terreno de la presentada; al Poniente, con Juliana Arana, mediando postes; y al Sur, con finca de don Albino Castro, barranca de por medio. Y el último terreno ó sean el sitio de casas, mide y linda: al Oriente, con Tránsito Arana, mide por este lado veinticuatro metros; al Norte, mide cuatro metros, y linda con finca de Rosalío Arana, mediando postes; al Poniente, mide veinticuatro metros, y linda con María Arana; y al Sur, linda con casa de María Arana, midiendo por este lado cuatro metros. Todos los colindantes son de este domicilio. Dichos terrenos los hubo la solicitante por herencia de sus finados padres Antonio Arana y Juana Alarcón, no tiene carga real, ni derecho ni proindivisión con ninguna persona, y los estima en la suma de quinientos pesos. Quien se crea con derecho en los inmuebles relacionados, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Alcaldía Municipal: Atiquizaya, á las dos y media de la tarde del día diecinueve de enero de mil novecientos diez. | *Manuel Morales.* | *Simeón Valiente*, Srio. 3

El Alcalde Municipal que suscribe,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado por sí el señor José Antonio Pinzón, mayor de edad, agricultor, vecino del Cantón Suntecumat, de esta jurisdicción, pidiendo título de propiedad de un terreno de naturaleza rústica, que posee en el lugar llamado El Cashal, cantón de su domicilio; se compone aproximadamente de ciento ochentidós áreas de extensión superficial, terreno fértil, cultivado de café cosechero. Los linderos de dicho predio son los siguientes: al Norte, Oriente y Poniente, con finca de doña Tránsito Magaña de Valdivieso, por el primero y último de estos rumbos, está de por medio el camino vecinal que de esta ciudad conduce á la de Juayúa, y en el segundo, hay de mojones un árbol de culiquinite y otro de jocote; al Sur, linda también con la misma finca de la señora de Valdivieso, y con terreno de Gabino Artero. Está acotado el terreno descrito con cercas propias por todos sus límites; pero en la parte que limita con Gabino Artero, son de este las cercas. El que se crea con derecho al inmueble mencionado, que se presente á deducirlo á esta oficina en el término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal de Ahuachapán, á tres de febrero de mil novecientos diez. | *Bautista Salinas.* | *Cruz Maradiaga*, Srio. 3

Se hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Matías Catalán, mayor de edad, jornalero, casado y de este vecindario, solicitando por sí título escrito de dominio de tres predios rústicos de esta comprensión Municipal, situado el primero en el lugar llamado "Cerro Temblador," compuesto poco mas ó menos de dos manzanas, cultivado en su mayor parte con café cosechero y el resto inculto, quebrado, siendo sus linderos y mojones los que siguen: al Oriente, con fundos de Dionisio y Tomás Catalán y de la Sucesión de Eugenio Castaneda, camino del Tatascamito de por medio; al Norte, con terrenos de don Simeón Magaña y doña Herelia Morán; al Poniente, con terrenos de Juan Antonio Juárez y de la Sucesión de Eugenio Castaneda, teniendo por mojón al Sur-Oeste, un cashal; y al Sur, con terrenos de don Simeón Magaña y Tomás Catalán, por mojón al Sud-Este un izote, y un pito en cada uno de las otras dos esquinas. Los otros dos situados en El Tablón, compuesto el primero de veinte tareas, inculto, plano y sus linderos son: al Oriente, con terrenos de don José Enrique Montes, alambrado de éste de por medio; al Norte, con terrenos del mismo señor Montes y de José León Martínez, alambrado en parte propio y en parte ajeno de por medio; al Poniente, con fundos del mismo Martínez y de Eusebio González, alambrado de éste de por medio; y al Sur, con prédios del mismo González y Juan Vicente Cipriano, alambre propio y camino de por medio. Y el último se compone de diez tareas, también inculto, plano y sus linderos son: al Oriente, con terrenos de Margarito Ramírez y José Antonio Aguirre, alambre propio y camino de por medio; al Norte, con terreno del mismo Ramírez, alambre ajeno en medio; al Poniente, con fundo del mismo Ramírez y Manuel Paredes, alambre propio de por medio; y al Sur, con fundos del mismo señor Paredes y de José Antonio Aguirre, alambre propio de por medio. Los tres predios descritos los posee el interesado libre de todo gravamen; no son dominantes ni sirvientes; no tienen carga ni derecho real que pertenezcan á otra persona, siendo los colindantes de este vecindario, á excepción de los señores Magaña y Morán, que son del de Ahuachapán. Quien se crea con derecho á los inmuebles descritos, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de Ataco, á las once de la mañana del día cinco de febrero de mil novecientos diez.—*L. Fagioli.*—*E. Luna*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que el señor Petronilo Solano, mayor de edad, agricultor, de este domicilio, se ha presentado á esta oficina solicitando título de un solar urbano situado en el interior de este pueblo, y linda: al Oriente, con solar de don Apolonio Monches, con veintidós metros veinticuatro centímetros; al Norte, con solar de Teodoro Cruz, en línea quebrada, con veinte metros diez y seis centímetros; al Occidente, con solar de la sucesión de Tomás Solano, calle de por medio, con veinticuatro metros cincuentiun centímetros; y al Sur, linda con casa y solar de doña Juana Zúniga, con trece metros noventiún centímetros, siendo todos sus mojones en todos sus extremos

piedras sombradas, y un árbol de jocote. El inmueble lo adquirió por compra que hizo á doña Irene Ramírez, y lo estima en treinta pesos. Los colindantes son de este domicilio y sólo el señor Monchez de San Salvador. Se hace saber al público para los efectos de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal: San Marcos, á las dos de la tarde del día diez de febrero de mil novecientos diez.—*Margarito Pérez Dubón.*—*A. Mena Ramírez*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado la señora Tomasa Durán, mayor de edad y de este domicilio, por sí y en su propio nombre, solicitando título de propiedad de un terrenito que de buena fe posee en el cantón Tres Ceibas, de esta jurisdicción, como de un cuarto de manzana de capacidad, cuyos linderos son: al Oriente, linda con terrenos de Agapito Rodríguez; al Norte, linda con terrenos de Leandro Paredes; al Poniente, con terreno del mismo Paredes y el de Eugenia Durán; y al Sur, con el de Gertrudis Guerrero; el inmueble descrito, lo hubo por compra á Alginio Moreno, de este domicilio, no tiene carga ó derecho real, ni está en proindivisión con ninguna otra persona, lo estima en cien pesos, y todos los colindantes son de este domicilio. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: Apopa, á las dos de la tarde del día siete de febrero de mil novecientos diez. | *Jesús A. Canjura.* | *M. Pericles Anzora*, Srio. 3

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado por sí, la señora María Beatriz Rodríguez de Perdomo, mayor de edad y de este domicilio, solicitando le sea expedido título de propiedad de los siguientes inmuebles: una casa de teja sobre paredes de adobe, situada en el barrio "San Sebastián" de esta ciudad, que mide hacia el lado Norte, veintiséis metros, y treintitrés metros al lado Oriente, siendo el ancho de las edificaciones, inclusive los corredores, de diez metros diez y siete centímetros, conteniendo dos medianas interiores paralelas á las edificaciones. El solar en que está edificada la casa es de las mismas dimensiones de ésta y está en comunicación con un solar situado al Sur que sirve de traspatio, el cual mide al lado Oriente y Poniente, cuarenta y tres metros setenta centímetros, y treinticinco metros diez centímetros al lado Sur; más al Sur y siempre adyacente se encuentra otro solar que mide veintiún metros al Norte, cuarenticuatro metros setenta centímetros al Oriente, veinticinco metros cincuenta centímetros al Sur, y cuarenta metros setenta centímetros al Poniente; en este solar está ubicado un rancho en mal estado. Todo el predio que se ha descrito está circulado de paredes de adobe y linda al Oriente, calle de por medio, casas y solares de Abel Morán, Constantino Coleto y sucesión de Célida de Eguizábal; al Sur, calle de por medio, solares de Abel Morán y Modesto Mendoza; al Poniente, mediagua y solar de Gregoria de Arana, casa y solar de Herminia de García; y al Norte, calle de por medio, solar de Eulalio Morales, casas y solares de Mariano Figueroa Castro y Antonio Colocho. Estos inmuebles están libres de gravamen y los hubo la interesada por herencia de sus finados padres Salvador y Beatriz Rodríguez, estimándolos en diez mil pesos. El que se crea con derecho que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de la ciudad de Chalchuapa, á las tres de la tarde del día cuatro de febrero de mil novecientos diez.—*J. D. Alarcón.*—*J. Ignacio Tercero M.*, Srio. 3

EMPLAZAMIENTOS

Rodolfo Colocho, Juez 1o. de 1a. Instancia de este Departamento,

Cita y emplaza al reo Antonio Flores, del domicilio de Santiago Nonualco, procesado por el delito de homicidio en Emeterio Cerón, para que dentro del término de quince días, se presente á este Juzgado ó á las cárceles públicas de esta ciudad, á manifestar su defensa en la criminal que por el delito antes mencionado se le instruye; bajo los apercibimientos de ley, si no lo verifica. Se recuerda á todas las autoridades de la República, la obligación en que están de capturar á dicho individuo y á los particulares en la de denunciar el lugar donde se oculte.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia: Zacatecoluca, á las dos de la tarde del día diez de febrero de mil novecientos diez.—*Rodolfo Colocho.*—*Agustín S. Domínguez*, Srio. 3

Simeón Eduardo, Juez 1o. de 1a. Instancia de lo Criminal de este Distrito,

Cita y emplaza al reo ausente Casimiro Castellanos, para que dentro del término de quince días, se presente á este Juzgado ó á las cárceles públicas de esta ciudad, á manifestar su defensa en la criminal que se le instruye, por el delito de agresión y golpes á Caridad Ayala Hernández; bajo los apercibimientos de ley, si no lo verifica. Todas las autoridades civiles y militares de la República, están en la obligación de capturar al reo y los particulares en la de denunciar el lugar donde se oculte.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia: San Salvador, á las tres y media de la tarde del día doce de febrero de mil novecientos diez.—*Simeón Eduardo.*—*Rafael F. Lazo*, Srio. 3

AVISO

La Junta de Fomento de esta ciudad venderá en asta pública, ante el Juzgado Primero de Primera Instancia Civil de esta misma ciudad, la manzana de terreno donde estuvo el Palacio Presidencial, comprendida entre la 3a. y 4a. calles Oriente y 7a. y 8a. Avenidas Sur. Dicha manzana de terreno está dividida en lotes según el plano adjunto, y se admiten posturas conforme á la ley. Los lotes se han valuado de la manera siguiente: primer lote, *nueve mil seiscientos pesos;* segundo, *quince mil seiscientos pesos;* tercero, *once mil quinientos pesos;* cuarto, *nueve mil quinientos pesos;* quinto, *dos mil quinientos pesos;* sexto, *seis mil doscientos pesos;* séptimo, *cuatro mil ochocientos cincuenta pesos;* octavo, *seis mil setecientos pesos;* noveno, *ocho mil cien pesos;* décimo, *seis mil trescientos cincuenta pesos;* undécimo, *mil doscientos pesos;* y duodécimo, *cinco mil pesos.*

Secretaría de la Junta de Fomento: San Salvador, 15 de diciembre de 1909.

9a. Avenida Norte Nº. 1. 30—27 alt.

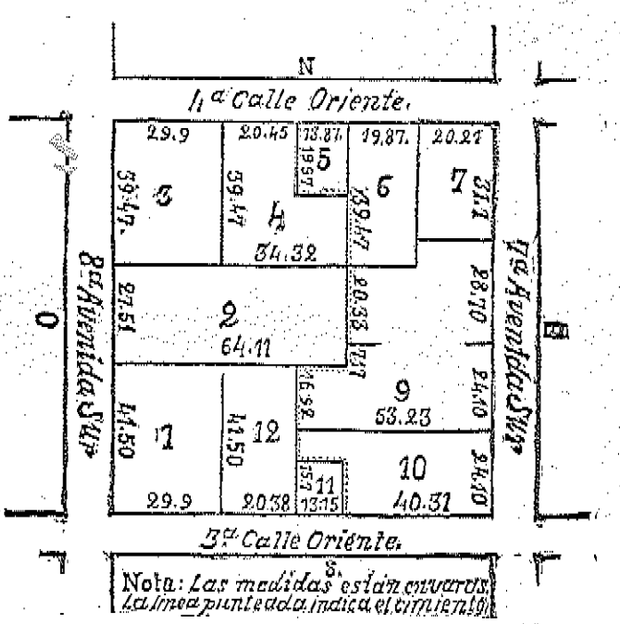

Alcaldía Municipal: Apastepeque, á las ocho de la mañana del día ocho de febrero de mil novecientos diez.—*Eulogio Pérez.* 3

LICITACIONES

Por acuerdo municipal de esta fecha, saca á licitación, la construcción de la cárcel pública, de ocho metros trescientos sesenta milímetros de longitud, por seis metros seiscientos ochentidós milímetros de latitud, construida sobre paredes de ochocientos treintiséis milímetros de grueso. Se ha señalado las dos de la tarde del día cuatro de marzo entrante, para el remate de dicha obra en el mejor postor.

Alcaldía Municipal de Tepecoyo, primero de febrero de mil novecientos diez.—*Jeremías Regalado.* | *B. López*, Srio. 1

La Municipalidad de esta ciudad, saca á licitación pública, la construcción de dos paredes de piedra y lodo repelladas, de doscientos quince metros de longitud cada una, poco más ó menos, debiendo ser iguales á las del Cementerio en servicio, con el fin de ensanchar y con las que se unirán; advirtiendo de que en la esquina de entrada, debe construirse también un portón de mampostería, con puertas de hierro, conforme al plano que obra en esta oficina y que será mostrado al que lo solicite. Se exita á las personas interesadas, á que hagan sus propuestas hasta el día veintiocho del mes en curso, por estar señalado el día primero de marzo próximo, para aceptar la que fuere más favorable á esta Corporación.

Alcaldía Municipal: Santiago de María, ocho de febrero de mil novecientos diez.—*Salvador A. Zelaya.* *Ramón Mena*, Srio. 1

Por acuerdo municipal, se pone á licitación pública, la construcción de dos tanques de calicanto, para recoger el agua de las fuentes llamadas "Maenhuaco" y "Los Pozos", los cuales serán de ocho metros de largo por seis de ancho cada uno, de un metro de profundidad, debiendo ser los bordes de setenticinco centímetros de espesor, llevando el mismo espesor el suelo; y se reciben propuestas, hasta el diez de marzo próximo entrante.

Interesa á los Padres de Familia

Curso Preparatorio en el Instituto Nacional

Con el objeto de formar alumnos con buena base para estudiar primer curso de CC y LL., se establece desde hoy un *Curso Preparatorio* en el Instituto Nacional. Los padres de familia que deseen aprovecharse de las innegables ventajas de la enseñanza preparatoria que el Instituto ofrece, se servirán entenderse con esta Secretaría.

Secretaría del Instituto Nacional: San Salvador, 15 de enero de 1910.

Compañía de Comercio, Agrícola é Industrial

La Compañía de Comercio, Agrícola é Industrial convoca á los señores accionistas á la Junta General Ordinaria que tendrá efecto el día 28 del corriente mes, á las 4 p. m.

San Salvador, febrero de 1910.

A. I. Moisant,
Director.

3—1

Mapas de la República

En el *Almacén de la Tesorería General* se venden, de la última edición, á *ocho pesos* el ejemplar.

Tesorería General: San Salvador, 23 de abril de 1909.

San Salv., Imprenta Nacional.

DIARIO OFICIAL

TOMO 68 San Salvador, lunes 21 de febrero de 1910 NÚM. 43

SECCIÓN OFICIAL

MENSAJE

del señor Presidente Constitucional de la República de El Salvador,

General Fernando Figueroa,

A la Honorable Asamblea Nacional de 1910.

Señores Diputados:

El Ejecutivo se complace vivamente en dirigiros un cordial saludo de bienvenida y hace votos muy expresivos por el mejor éxito de vuestras labores legislativas, de las cuales, con razón, espera el país el resultado más satisfactorio.

Como Jefe de la Nación me congratulo en manifestaros que la marcha de la Administración Pública, durante el año que acaba de finalizar, ha sido, hasta donde las difíciles circunstancias que hemos atravesado lo han permitido, próspera y útil al país.

Me permitiré haceros una breve reseña de los puntos más salientes de los actos del Gobierno que tengo á honra dirigir, reservando á los Secretarios de Estado el detalle de todas las medidas que el Poder Ejecutivo ha dictado en beneficio de los intereses sociales, que están confiados por la Constitución Política de la República al Poder encargado de aplicar la Ley.

Las relaciones internacionales que el Gobierno de El Salvador ha cultivado con todos los Gobiernos amigos, se han conservado sobre el pie de la más cordial correspondencia.

Como reflejo de esa cordialidad de relaciones, el Ministro del Ramo os expondrá las diversas Conferencias Diplomáticas á que El Salvador ha concurrido y los actos internacionales que nuestros Representantes en el exterior han suscrito, al propio tiempo que las honrosas invitaciones que el Gobierno ha recibido para prestar su concurso en otros Congresos Internacionales que están proyectados para lo venidero.

Refiriéndome especialmente á las relaciones que hemos procurado conservar en el tono de la más estrecha y cordial fraternidad, con nuestras hermanas Repúblicas de Centro América, me congratulo en expresaros que los vínculos que con ellas nos unen por la comunidad de origen, existen felizmente sin ninguna alteración, deplorando únicamente la perturbación del orden que se ha verificado en Nicaragua; pero es de esperarse que en breve se restablecerá la normalidad en aquella República hermana.

En cumplimiento de una de las estipulaciones de los Tratados de Washington y deseando estrechar la buena amistad que de *antiguo nos une con la hermana República* de Costa Rica, nombré con el carácter de Encargado de Negocios ante aquel Gobierno, al señor doctor don Reyes Arrieta Rossi, nombramiento que fue expedido en 17 de junio del año próximo pasado. En julio del propio año, el Gobierno de Costa Rica invitó al de El Salvador, para que concurriera al 4o. Congreso Sanitario Internacional, invitación que fue aceptada, nombrándose al doctor don Alfonso Quiñones M. para que asistiera al referido Congreso, como Delegado por esta República.

La Honorable Legación del Reino de Italia se ha trasladado á esta capital, para el arreglo de ciertos asuntos de que se os rendirá cuenta en la Memoria respectiva.

Con el Gobierno de Estados Unidos de América, las relaciones se han mantenido inalterables, y en 18 de octubre se recibió en audiencia pública al Excelentísimo señor William Heimke, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario. En 3 de julio del año próximo anterior se canjeó en Washington el Tratado de Arbitraje, celebrado entre El Salvador y los Estados Unidos de América.

Con los demás países del Continente Americano no ha habido en el año acontecimiento alguno de trascendencia, cultivándose, como siempre, buenas relaciones con todos ellos.

Asimismo con los Gobiernos europeos, el de El Salvador ha procurado mantener sobre la base de la mejor armonía, las relaciones existentes desde hace largos años. El Tratado de Comercio celebrado con Alemania fue canjeado en Guatemala por medio de nuestro Plenipotenciario el señor doctor don Francisco G. de Machón y su Excelencia el señor Conde Ulrico Schwerin, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Imperio Alemán en Centro América.

Deseando el Gobierno estrechar las relaciones de amistad que cultiva con el Gobierno del Reino de Italia, dispuso acreditar al señor doctor don J. Gustavo Guerrero, en concepto de Encargado de Negocios de El Salvador en aquel país, con fecha 21 de mayo del año anterior.

En 8 de marzo se remitió al Ministerio de Relaciones Exteriores de La Haya, el instrumento de ratificación de las Convenciones celebradas por la 2a. Conferencia de la Paz en 1907.

En el Ramo de Gobernación me es grato consignar que todos los Jefes de Departamento han cumplido satisfactoriamente sus deberes, manteniendo el orden é impulsando, en todos los Ramos que la ley confía á su cuidado y vigilancia, los intereses sociales y políticos que están bajo su jurisdicción.

Cábeme la satisfacción de dar, ante la Representación Nacional, un voto de gracias para esos servidores constantes de la Nación, que no omiten empeño ni sacrificio alguno en las importantes labores que les están encomendadas; esforzándose por levantar, al nivel de cultura que hemos alcanzado, sus respectivas circunscripciones territoriales.

Sin duda alguna, á eso se debe que la tranquilidad se haya mantenido inalterable *en el país y que todos y cada uno de los* ciudadanos hayan gozado de las garantías que la Constitución y las leyes secundarias que la desarrollan, les otorgan en la medida más amplia, de acuerdo con nuestras instituciones republicanas.

Anexa la Cartera de Fomento á la de Gobernación, os ruego escucharme el relato de los actos del Ejecutivo en este importante Ramo de Gobernación, que en mi concepto es la palanca propulsora del progreso y civilización de cada país.

Siempre que he sido llamado á ocupar un puesto público, he fijado de preferencia mi atención en la mejora y ensanche de los intereses materiales y morales de los pueblos, toda vez que en mi modo de pensar el objeto primordial del Poder Público consiste, no sólo en llenar las necesidades perentorias de los asociados, sino aún, y más trascendentalmente, en llevar adelante las aspiraciones progresistas de la sociedad.

Entre estas justas y legítimas tendencias, me parece que deben llamar de preferencia la atención de un gobernante, la instrucción y educación de la juventud y las obras públicas, elementos ambos de donde se deriva todo progreso y engrandecimiento, como fuentes primordiales de cultura y civilización.

Tal ha sido mi criterio en orden á los deberes del funcionario público que aspira á hacer el bien de su país, y tal es también el criterio que me ha guiado durante el curso de las labores de la Administración actual.

He empleado todos los recursos que han estado á mi alcance para realizar aquellos propósitos, y en consecuencia, permitidme reseñaros las obras públicas emprendidas en el territorio del Estado.

En el Departamento de San Salvador *están en construcción los cabildos de* El Paisnal y San Martín, la carretera de Ilopango á La Laguna, la Gran Avenida á Santa Tecla y la carretera de Apopa; se hacen reparaciones á la carretera de Zacatecoluca, se construye la calle entre Ilopango y Soyapango, se hace una desviación de la Cuesta del Agua Caliente, y se abre el camino comercial del desagüe del Lago de Ilopango á la ciudad de San Vicente, gran arteria para el comercio de muchos departamentos.

En el Departamento de La Libertad, como he dicho, se siguen los trabajos de la Gran Avenida, en relación con los de esta capital, que unirá á aquella población con ésta; se construyen las carreteras al puerto de La Libertad y la de Nueva San Salvador al barrio de San Antonio.

En Chalatenango se ha dado principio y se continúa sin interrupción la edificación del Cabildo Municipal, y se está abriendo una amplia y cómoda carretera entre Citalá y Metapán, que unirá dos centros comerciales de importancia, aislados hasta hoy por la dificultad de comunicaciones.

En Sonsonate se trabaja activamente en la formación de una carretera que unirá la ciudad de Izalco con el valle de Palo de Campana, en el volcán de Santa Ana, la cual será arteria comercial de mucha importancia para la agricultura de la metrópoli de Occidente, en relación especialmente con la exportación del preciado fruto del café, patrimonio de aquellas regiones.

Se reconstruye en Usulután el cabildo de la cabecera Departamental y se trabaja con actividad en la carretera de Berlín á las

márgenes del Lempa.

Estoy empeñado en que las cárceles de Ilobasco se edifiquen según los planos que el Gobierno ha aprobado y que correspondan á las necesidades que aquel establecimiento penal debe satisfacer.

Me congratulo en manifestaros que los trabajos del Palacio Nacional, obra grandiosa y digna de la cultura del pueblo salvadoreño, han continuado sin interrupción durante el año transcurrido, á punto que han empezado ya á utilizarse algunos departamentos con la ocupación de varias oficinas públicas, y en breve se trasladarán otras, tan pronto como se concluyan nuevos salones, á los cuales sólo falta el decorado.

Las Juntas de Fomento creadas en diferentes departamentos, han llenado su misión de iniciar é impulsar las obras públicas, de modo muy recomendable. El Ministro del Ramo os detallará todos los trabajos que esas instituciones patrióticas han realizado en el período constitucional á que vengo refiriéndome. La de la capital está para terminar la gran obra de cañería que surtirá de agua potable en cantidad abundante con relación á las necesidades crecientes de la población, y sólo faltan los grandes tanques de cemento armado que se están construyendo para los depósitos necesarios. Esta obra, señores Diputados, es digna de todo aplauso, porque, no sólo viene á llenar una necesidad primordial, sino aún porque contribuirá eficazmente á la higiene y saneamiento de San Salvador.

Tan pronto como se termine la obra á que he hecho referencia, la Junta de la capital emprenderá de lleno la edificación del nuevo Teatro Nacional para lo cual se han adquirido los terrenos del emplazamiento y se preparan todos los elementos necesarios para levantar un monumento artístico que corresponde á los esfuerzos de este pueblo tan laborioso como amante del progreso.

La Junta de Fomento de Santa Ana, con laboriosidad y constancia que son muy recomendables, ha llevado á término la ornamentación y decorado del Teatro de aquella importante metrópoli, obras de arte que significan un adelanto para el país.

Tengo asimismo la satisfacción de manifestaros que en 31 de diciembre del año antepróximo pasado, se inauguró en San Miguel el Teatro de aquella ciudad, el cual fué dirigido por el señor Ingeniero don Marcos A. Letona, y contribuye al ornato de la metrópoli de Oriente, digna de poseer una obra artística de tal género que corresponda á la tradicional cultura de la sociedad de San Miguel.

Con especial complacencia me refiero á dos trabajos más que he llevado á término durante mi Administración y que á mi modo de ver han realizado un gran progreso en la sección oriental de la República. En los últimos meses del año próximo pasado, fueron inaugurados y se pusieron al servicio público, dos puentes de cemento armado sobre el caudaloso Río Grande de San Miguel, para poner en comunicación los departamentos de Morazán y La Unión, con el de San Miguel, sirviendo al propio tiempo de vía expedita para el intercambio que los departamentos fronterizos de Honduras mantienen en constante actividad con los pueblos de nuestra Sección de Oriente.

La ciudad de Nueva San Salvador ha sido también dotada de mayor cantidad de agua potable por una nueva cañería de hierro, obra muy importante por las dificultades topográficas que ha sido necesario vencer, por medio de túneles que hasta la fecha no se habían construido en el país.

Hago especial mención del interés patriótico que la Junta de Fomento del Departamento de La Paz se ha tomado por terminar y poner al servicio público el puente sobre el Río Jiboa, trabajo que se inauguró en 31 de agosto y que está llamado á fomentar el tráfico y comercio entre varios pueblos productores de la Costa.

En la ciudad de La Unión se hacía sentir la necesidad de tener agua potable en mejores condiciones higiénicas y en cantidad suficiente para sus habitantes. Me preocupó este problema; porque lo creí de suma importancia en relación con la vida y progreso de la referida ciudad y la de Conchagua. Después de laboriosos estudios, y de los trabajos consiguientes, es para mí satisfactorio anunciaros que esa obra se ha llevado á término, faltando únicamente la distribución de pajas de agua en cada una de dichas poblaciones.

En la ciudad de San Vicente acaba de inaugurarse una nueva cañería de sistema moderno, que sustituyó á la antigua de origen colonial, y que ha dotado á la población de aguas potables que provienen de la fuente llamada Agua Caliente. El Ingeniero señor don Bartolo Mc Intire ha llevado á cabo este trabajo con notable actividad y competencia.

Mas, si el Gobierno, como lo acabáis de ver, no ha omitido esfuerzo ni sacrificio alguno para emprender y continuar obras de ornato, y para ensanchar, mejorar y abrir nuevas vías de comunicación á la actividad creciente del Pueblo salvadoreño, tampoco ha descuidado los medios de comunicar con el exterior para fomentar su comercio marítimo y poner á disposición de los productores y exportadores nacionales nuevos elementos de transporte internacional.

La Compañía ferrocarrilera "Salvador Railway Company", haciendo esfuerzos muy laudables, inauguró un servicio marítimo entre Acajutla y Salina Cruz, por medio del vapor mercante que lleva el nombre de El Salvador, el cual ha hecho con toda regularidad el servicio de correspondencia y pasajeros y el transporte de nuestros frutos por la vía de Salina Cruz, poniéndonos en inmediato contacto con México, Estados Unidos y Europa.

También se ha celebrado un contrato con la Compañía de Vapores Naviera Mexicana, para que sus barcos de vapor toquen en nuestros puertos, por lo menos dos veces al mes, según los itinerarios que se establezcan entre Salina Cruz y los puertos de Centro América, con facultad de arribar al Puerto de El Triunfo cuando el caso así lo requiera ó, cuando menos, en la temporada de café; procurando asimismo establecer una conexión con los Vapores de San Francisco que lleguen á Salina Cruz.

La Instrucción Pública se ha atendido en la medida que las circunstancias lo han permitido. El Subsecretario del Ramo visitó personalmente las principales escuelas de la República para cerciorarse de si se ponen en práctica los programas de enseñanza y para conocer las necesidades de cada plantel, á fin de dictar las medidas oportunas, y corregir defectos y mejorar los servicios escolares.

Además, el Ministerio nombró delegados especiales para que visitaran las escuelas de las cabeceras departamentales y otras de importancia. Uno de esos delegados recorrió los departamentos de Sonsonate, Santa Ana y Ahuachapán, cumpliendo su misión satisfactoriamente. Otros estuvieron en Nueva San Salvador, Zacatecoluca y San Miguel, y el Gobierno está satisfecho del resultado de las Delegaciones.

Los informes obtenidos por ese medio han sido de gran interés para dirigir con más eficacia la acción administrativa.

El Gobierno se ha interesado porque las escuelas dispongan de locales que reunan buenas condiciones pedagógicas. Al efecto, se han adquirido algunos edificios y se han hecho formales reparaciones á los que ya pertenecían al Estado. Las escuelas de la capital "Goicoechea", "Francisco Cisneros" y "Ana Guerra", ocupan hermosos edificios, con magníficas condiciones higiénicas. En San Vicente fueron adquiridas dos casas muy buenas para la escuela de niños y la de niñas. En Zacatecoluca se construyó una para la escuela de niñas. Sumas considerables de dinero se han invertido en la adquisición y reparación de edificios escolares.

Es notorio el progreso verificado en cuanto á la moralidad y competencia del personal docente. Particular empeño y labor incesante ha tenido el Gobierno para lograr el mejoramiento moral y la selección de aptitudes. Todavía falta que trabajar en tal sentido; pero debe reconocerse que se ha sentado una base firme para el futuro perfeccionamiento del personal del magisterio nacional.

Una vez decretados los programas de Enseñanza Primaria, para desarrollarlos con mejor éxito, el Gobierno juzgó conveniente adquirir textos á propósito. Con el fin de estimular las innegables aptitudes del profesorado nacional, dispuso abrir un *Concurso de textos de Idioma Nacional* con objeto de adoptar las obras que fueran aceptadas por un Jurado Calificador. Este concurso se cerrará el 30 de abril próximo. Y, si se obtiene buen éxito, se abrirá otro para las demás obras conforme los programas respectivos. Tal procedimiento es de suma importancia. Son indudables sus ventajas: ofrece la probabilidad de que se adquieran textos adaptables á los programas y reglamentos, y, por último, favorece la producción literaria nacional.

Oportunamente se hizo la debida reglamentación de las escuelas de párvulos, prescribiendo para su funcionamiento las disposiciones más adecuadas á la índole especial que las caracteriza. Asimismo se las ha dotado de un Programa en que se establece la graduación que á la enseñanza corresponde y se reduce el estudio á sus verdaderos límites, marcados por las experiencias adquiridas.

También se decretó la reglamentación de las escuelas rurales, señalándolas su correspondiente Programa, en relación con las necesidades y el carácter propio de la educación que en aldeas y caseríos debe de impartirse.

Las Juntas de Educación han realizado labor fecunda durante el año.

Sus disposiciones han contribuído en gran manera á los resultados halagadores obtenidos. Es de justicia reconocer sus patrióticos esfuerzos, principalmente á las de Usulután, Santa Ana y Sonsonate, que tanto se han empeñado por impulsar el adelanto dentro sus jurisdicciones respectivas.

Como resultado de los informes fidedignos que se obtuvieron en las visitas escolares, se han suprimido algunas escuelas de escasos frutos, se han creado otras de mayor importancia y se han restablecido algunas suprimidas anteriormente. De este modo el servicio ha mejorado conservándose siempre el mismo presupuesto de gastos.

Si en el año anterior el éxito de los exámenes finales fue lisonjero, el obtenido en el presente año escolar es indudablemente más halagador. Resultado es éste de las reformas introducidas en las leyes y reglamentos; pero también de la vigilancia y actividad de los funcionarios respectivos. El Ministerio ha mantenido correspondencia incesante con las autoridades, recordándoles el cumplimiento estricto de la ley y comunicándoles oportunas instrucciones para el mejor funcionamiento de las escuelas. Y yo me he impuesto la tarea de exigir á diario, de las autoridades respectivas, el movimiento de la asistencia de maestros y alumnos, en toda la República, obteniéndose con esta medida eficaces resultados en el sentido del incremento de la asistencia escolar.

La enseñanza pedagógica se ha circunscrito á la Escuela Normal de Maestras, de la cual sale anualmente considerable número de profesoras, que prestan útiles servicios á la educación popular. Es de notarse la importancia que ha alcanzado la Escuela Técnico Práctica de Señoritas, la cual ha producido en los últimos dos años varias maestras tituladas, competentes para la enseñanza y bien preparadas para la vida del hogar.

La instrucción secundaria ha merecido la protección asídua del Gobierno. Funciona bajo buenos auspicios el Instituto Nacional, sostenido por el Estado. Se protejen, además, varios establecimientos que, como los Colegios de Santa Ana y San Miguel, son prestigiosos centros de enseñanza.

La obra de la reforma educativa toca ya á su fin, en todas las dependencias escolares. La instrucción primaria, objeto de mi predilección, está enteramente reorganizada: tiene sus reglamentos y programas en armonía con las necesidades y adelantos de la época y con los medios de que el país dispone. Se ha procurado poner la teoría en relación con la práctica, de modo que no aparezca en los reglamentos nada que no pueda convertirse en hechos reales. La obra, si bien modesta en su forma, representa un trabajo verdaderamente digno de encomio realizado por el Gobierno. La reorganización se ha operado pacientemente, partiendo desde la más insignificante y apartada escuela rural, hasta los centros de educación de elevada cultura que funcionan en el país. Y en todos ellos se ha procurado ejercer una acción saludable y útil. Reglamento Orgánico de Educación Primaria; Reglamento Especial para las Escuelas de Párvulos; Reglamento Especial para las Escuelas Rurales; Programa para cada materia de enseñanza, según los planes de estudios; Reglamentación completa, orgánica é interna de la Escuela Técnico-Práctica de Señoritas; Plan de Estudios especial y Ley sobre la bifurcación de la enseñanza del propio establecimiento. Plan de Estudios y Reglamentación de la Escuela Normal de Maestras; Plan de Estudios para la Segunda Enseñanza; Modificaciones á los Estatutos de las Escuelas de Jurisprudencia y Medicina. Hé aquí, brevemente reseñada, la obra de reforma emprendida por la actual Administración. Complemento de tan difícil labor es la serie de *Circulares* explicativas y doctrinarias dirigidas á las Juntas de Educación, con el fin de facilitar el planteamiento de las nuevas disposiciones, de mejorar los servicios existentes y de mantener á las autoridades en constante actividad.

Ultimamente se ha iniciado por el Ministro de Instrucción Pública la reforma de los Estatutos y Reglamentos de los Estudios profesionales, de acuerdo con la reorganización de la Universidad Nacional, que, naturalmente, no puede adaptarse á la estructura que las Escuelas Profesionales tenían cuando funcionaban como organismos separados. Asimismo se ha iniciado la reforma del Reglamento de la Segunda Enseñanza, en armonía con el nuevo Plan de Estudios acordado.

Con la actual reorganización, es indudable que, cuando el país disponga de mejores elementos, la educación pública subirá al nivel á que todos patrióticamente aspiramos.

El Poder Judicial en todas sus secciones ha cumplido con entera independencia su elevada misión social de administrar justicia, en estricto acatamiento á nuestras leyes que marcan sus atribuciones y deslindan la esfera de su acción. La Corte Suprema ha sido colaborador eficaz para el Poder Ejecutivo, en orden á suministrarle informes y datos importantes para ciertas cuestiones internacionales que se han relacionado con nuestra Administración de Justicia. El Ministro del Ramo os dará el detalle y la estadística del movimiento judiciario de los Tribunales del país.

En la Memoria respectiva hallaréis igualmente los cuadros rentísticos y la estadística de nuestros establecimientos de Beneficencia, cuya marcha ha sido satisfactoria durante el año constitucional que acaba de terminar. El Hospital Rosales cada día toma mayor incremento en sus servicios, y esa obra de humanidad del pueblo salvadoreño constituye una honra para la Nación.

En la parte puramente administrativa del Ramo de Hacienda, se han dictado todas las medidas conducentes, no sólo al incremento de las rentas, sino también para vigilar la pureza en su recaudación é inversión, habiendo tomado vivo empeño para que estos fines se realicen hasta donde ha sido posible.

No obstante que el señor Ministro de Hacienda os dará los datos necesarios sobre los ingresos y egresos verificados el año próximo anterior, me es grato haceros un resumen del producto de las rentas y de los gastos administrativos, el cual arroja un saldo favorable al año á que me refiero, respecto del anterior.

He aquí el referido cuadro:

PRODUCTO DE LAS RENTAS:	1909	1908	ALZA	BAJA
Renta de Importación	$ 5.841,734.02	$ 6.096,399.68	.. ..	$ 254,665.66
Renta de Exportación	882,380.78	772,726.81	$ 109,653.97	
Renta de Licores	2.377,423.25	2.435,224.85	.. ..	57,801.60
Renta de Papel Sellado y Timbres	278,782.02	269,886.29	8,895.73	
Rentas Diversas	391,717.10	309,495.90	82,221.20	
Servicios	944,061.48	792,605.39	151,456.09	
Sumas	$ 10.716,098.65	$ 10.676,338.92	$ 352,226.99	$ 312,467.26
GASTOS ADMINISTRATIVOS:				
Asamblea Nacional	$ 48,393.81	$ 39,571.11	$ 8,822.70	
Presidencia de la República	23,895.00	38,690.00	.. ..	$ 14,795.00
Cartera de Gobernación	1.808,006.28	1.708,784.54	99,221.74	
Cartera de Fomento	1.242,967.05	1.004,716.07	238,250.98	
Cartera de Instrucción Pública	494,593.82	451,542.31	43,051.51	
Cartera de Relaciones Exteriores	168,290.78	139,459.44	28,831.34	
Cartera de Justicia	488,240.58	466,317.31	21,923.27	
Cartera de Beneficencia	527,212.65	377,014.08	150,198.57	
Cartera de Hacienda	619,999.72	639,952.86	.. ..	19,953.14
Cartera de Crédito Público	3.207,924.20	5.068,668.80	.. ..	1.860,744.60
Cartera de Guerra y Marina	3.226,478.42	2.721,940.09	504,538.33	
	$ 11.856,002.31	$ 12.656,656.61	$ 1.094,838.44	$ 1.895,492.74

RESUMEN:

Productos de las Rentas en 1909	$ 10.716,098.65	Gastos Administrativos en 1909	$ 11.856,002.31
Productos de las Rentas en 1908	10.676,338.92	Gastos Administrativos en 1908	12.656,656.61
Diferencia á favor de 1909	$ 39,759.73	Diferencia en contra de 1908	$ 800,654.30

Creyendo el Gobierno que es deber imprescindible atender, en primer término, á las necesidades de la generalidad, y en vista del encarecimiento que había sufrido el maíz, por orden de 5 de junio se comunicó á los Administradores de Aduana de la República que no se cobrase derechos de Almacenaje por la importación del maíz de cualquiera procedencia.

El Ministro del Ramo os rendirá cuenta de las providencias dictadas por el órgano de la Cartera de Crédito Público, conducentes, en la opinión del Ejecutivo, á mantener y vigorizar nuestro crédito fiscal y económico.

También se os presentará el cuadro de la Deuda Pública, y él os demostrará los esfuerzos que el Ejecutivo ha hecho para cumplir sus compromisos, como el de la Deuda Burrell, cuyo último contado ha sido satisfecho el 5 de enero último, lo mismo que otros créditos considerables de la deuda flotante.

El Gobierno ha atendido de preferencia la intrucción y moralidad del Ejército, como bases de su disiplina, nombrando instructores competentes para las academias de oficiales y de clases en todos los Departamentos. Los dos centros principales de instrcción: la Escuela Politécnica y la Escuela de Cabos y Sargentos, han presentado notables adelantos, como pudo observarse en las pruebas de fin de año del primero de dichos establecimientos y en la gran Revista Militar practicada el 15 de septiembre en el Campo de Marte.

Con el fin de establecer una buena Escuela Militar en la Seccion Oriental de la República, se dispuso enviar á la ciudad de San Miguel una sección de la Escuela de Cabos y Sargentos, que será la base del nuevo establecimiento.

A la Escuela Politécnica se la ha dotado con un gabinete de Física y un laboratorio de Química; y esta mejora hará indudablemente más provechoso el estudio de esas materias. Los señores oficiales de la Misión Chilena continúan prestando sus importentes servicios en la instrucción y disciplina del Ejército.

Está ya concluído el edificio del Polvorín Militar, obra que ha sido ejecutada bajo un plan científico y con la dirección del Ingeniero Director de Obras Públicas, señor doctor don José Emilio Alcaine.

En Nueva San Salvador y en Ahuachapán se ha continuado la construcción de los edificios destinados para Cuarteles. Estas obras, de las cuales la primera está casi terminada, por la comodidad y demás condiciones apropiadas, llenarán cumplidamente su objeto, y por su elegante y hermosa arquitectura, servirán de ornato á dichas ciudades.

Como un acto de justicia, en homenaje al distinguido estadista, don Doroteo Vasconcelos y á los Generales Eusebio Bracamontes y doctor Miguel Brioso, se dispuso erigir mausoleos para guardar los restos de tan connotados patriotas. Tales mausoleos serán colocados, respectivamente, en los Cementerios de San Vicente, de esta Capital y de Cojutepeque.

Se acordó ayudar al Comité respectivo con *diez mil pesos* que faltaban para completar el valor de la estatua ecuestre que por suscripción nacional se levantará en esta ciudad á la memoria del benemérito General Gerardo Barrios.

Los almacenes de guerra han sido provistos de nuevos y valiosos elementos. El Gobierno cuenta con un material de guerra que bastará, en caso necesario, para conservar el orden interior y defender la autonomía de la República.

En el mes de marzo una sección de la Escuadra Norteamericana del Pacífico, llegó al puerto de Acajutla, y su jefe, el honorable Almirante Swinburne, acompañado de su distinguida oficialidad, y con autorización de su Gobierno hizo una visita de cortesía al Gobierno de El Salvador. Esa alta atención fue correspondida con la más entusiasta recepción y la más cordial acogida de parte del Gobierno y pueblo Salvadoreños, quienes hicieron á los distinguidos marinos sinceras demostraciones de amistad y simpatías.

Tal es, á grandes rasgos descrita, la situación en que se halla el país, merced á los trabajos empeñados por el Gobierno en los diversos Ramos de la Administración Pública, á los cuales ha dedicado todos sus esfuerzos en relación con los medios de que ha podido disponer.

Tengo la seguridad de que mis conciudadanos, con el prudente criterio que les caracteriza, harán plena justicia á los actos del Gobierno y apreciarán el afan incesante que á diario pongo para la mejora de los servicios públicos y el bienestar y prosperidad del pueblo salvadoreño, correspondiendo á la confianza con que se dignó honrarme al conferirme el elevado cargo de Presidente de la República.

FERNANDO FIGUEROA.

San Salvador, 21 de febrero de 1910.

DOCUMENTOS OFICIALES

Asistencia á las Escuelas de la República

SAN SALVADOR.

Febrero 18.

Institututo Nacional de Varones.—*Primer curso.*—Aritmética, asistió el profesor y 42 alumnos; faltaron 5.

Gramática Castellana, asistió el profesor y 38 alumnos; faltaron 4.

Geografía [1a. parte], asistió el profesor y 37 alumnos; faltaron 6.

Inglés [1er. año], asistió el profesor y 39 alumnos; faltaron 3.

Historia de C. A., asistió el profesor y 38 alumnos; faltaron 4.

Segundo curso—Algebra, asistió el profesor y 47 alumnos; faltaron 9.

Geografía [2a. parte], asistió el profesor y 42 alumnos; faltaron 16.

Geografía [2a parte], asistió el profesor y 42 alumnos; faltaron 16.

Inglés [2o. año], asistió el profesor y 42 alumnos; faltaron 8.

Gramática C. [2o. año], asistió el profesor y 40 alumnos; faltaron 6.

Zoología y Botánica, asistió el profesor y 45 alumnos; faltaron 7.

Tercer curso.—Filosofía, [1er. año], asistió el profesor y 41 alumnos.

Química, asistió el profesor y 43 alumnos.

Francés [1er. año], asistió el profesor y 41 alumnos; faltaron 2.

Historia Universal [1er. año], asistió el profesor y 41 alumnos; faltaron 10.

Geometría y Trigonometría, asistió el profesor y 40 alumnos; faltaron 6.

Cuarto curso.—Filosofía, [2o. año], (4o. y 5o. curso), asistió el profesor y 47 alumnos.

Francés, [2o. año], (4o. y 5o. curso), asistió el profesor y 56 alumnos.

Historia Universal [2o. año], asistió el profesor y 23 alumnos; faltaron 6.

Física [1er. año], asistió el profesor y 26 alumnos; faltaron 6.

Química Orgánica, asistió el profesor y 26 alumnos; faltaron 7.

Quento curso.—Retórica: asistió el profesor y 33 alumnos; faltaron 2.

Fisiología é H.: asistió el profesor y 33 alumnos; faltaron 3.

Dibujo Geométrico: asistió el profesor y 34 alumnos; faltaron 7.

Escuela Técnico--Práctica.—Faltó la profesora de Francés y Economía Doméstica, señorita Charvin, por enfermedad.

El profesor de Fotografía no ha asistido este año.

Alumnas que faltaron: 1er. curso, 8; 2o. curso, 4; 3o. curso, 3; 4o. curso, asistieron todas.

Colegio Normal de Maestras.—Alumnas matriculadas 171, asistieron 149. Profesores, asistieron con puntualidad.

LA PAZ

	Febrero 17. Varones	Niñas
Zacatecoluca	113	87
Barrios de San Sebastián y El Carmen	34	53
San Rafael	54	52
Santiago Nonualco	95	100
San Pedro Nonualco	28	29
Santa María Ostuma	53	43
La Ceiba	26	24
Jerusalén	37	26
San Pedro Masahuat	59	44
San Antonio Masahuat	27	15
El Rosario	29	18
San Miguel Tepesontes	76	64
San Juan Tepesontes	82	61
San Emigdio	31	34
Paraiso de Osorio	40	50
Olocuilta	60	42
Talpa	99	47
San Luis	9	18
Cuyultitán	15	19
Chinameca	23	19
Total	990	845

Nota.—El Alcalde de San Pedro Masahuat hizo efectivos 10 reales de multa entre tres padres de familia morosos.

Las escuelas de San Juan Nonualco continúan cerradas.

Mañana tomará posesión de la escuela de San Antonio Masahuat la nueva Directora.

SAN MIGUEL

	Febrero 17. Varones	Niñas
San Miguel	82	40
San Miguel, privada	43	
San Miguel, rurales	190	
Chinameca	55	52
Chinameca, rurales	119	
Chapeltique	36	
Carolina	56	35
Chirilagua	16	17
Nuevo Guadalupe	43	
Comacarán		25
Uluazapa	34	44
Moncagua		24
Lolotique	32	16
Cacaguatique	22	26
Sesori	24	13

Nota.—En San Miguel, escuela privada faltaron 16 niños por enfermedad y 11 con licencia.

Chinameca: escuela de varones faltaron 7 niños por enfermedad y 2 sin licencia; niñas faltaron 7 por enfermedad y 5 sin causa.

Chapeltique: faltaron 4 niños por enfermedad y 2 sin causa.

Carolina: faltaron 4 niños y 5 niñas, por enfermedad.

Nuevo Gdadalupe: Escuela de Niñas no asistieron por estar con licencia la Directora.

Uluazapa: faltaron 4 niños por enfermedad.

Sesori: faltaron 3 niños y 4 niñas por enfermedad, 3 niños y 5 niñas sin causa.

Se abrió la escuela mixta de San Luis bajo la dirección de la señorita Gertrudis Alvarado.

Permanecen cerradas las escuelas mixtas de Nuevo Edén, San Gerardo, Lindo, Belén, Moncagua, escuela de varones, y en San Rafael, las de varones y niñas.

LA UNION

	Febrero 17. Varones	Niñas
La Unión	53	54
San Alejo	31	32
Conchagua	20	
Santa Rosa	42	49
El Sauco	15	22
Yucuaiquín, mixta	19	17
Yayantique, mixta	30	30
Lislique, mixta	20	15
Concepción de Oriente	24	15

Falta con licencia la Directora de Conchagua.

Obras públicas

Relación de los trabajos emprendidos en la República, según los últimos informes recibidos.

Informes semanales

CUSCATLÁN

Semana del 8 al 12 de febrero.

COJUTEPEQUE.—Se continuaron los trabajos del Cuartel de Caballería y se procedió á la reparación de los empedrados de las calles.

SAN RAFAEL.—Se acopiaron materiales para continuar los trabajos de repello, enladrillado y empedrado de una parte del edificio escolar en construcciód.

EL ROSARIO.—Se repararon los caminos que conducen á las fuentes públicas y se asearon éstas.

ANALQUITO.—Se dió principio á la fabricación de los adobes que se ocuparán en el nuevo Cabildo Municipal.

SUCHITOTO.—Se continuaron los trabajos del parque con un gasto de ciento treintidós pesos cincuenta centavos. Se instaló el alumbrado de alcohol en el centro de la ciudad.

ORATORIO DE CONCEPCIÓN.—Se fabricaron trescientos sesenta adobes para la construcción de un edificio de propiedad Municipal.

NOTICIAS POR CABLE

FEBRERO

Nueva York, 19.—El Herald publica una carta de J. W. Davies, en la que ésto asegura que en su reciente viaje por Sud-América encontró gran número de comerciantes viajeros de los cuales un 50% eran alemanes, 20% ingleses, 25% franceses, italianos, españoles y belgas y un 5% americanos: que entre los americanos había algunos que ignoraban el idioma y costumbres de Latino-América; por consiguiente, hacían malos negocios, y habría sido mejor para ellos, que no hubiesen salido de Estados Unidos: que en algunos casos aun los mismos representantes diplomáticos y consulares no eran de mejor condicion que esos viajeros; y que debido al idioma y conducta intolerables en algunas regiones el nombre sólo de americano era casi repulsivo.

Nueva York, 19.—Para competir con los huevos americanos que han estado muy caros, han llegado 900 cajones con 80,000 docenas, procedentes de Austria, Alemania y Francia y envueltos en una composición de parafina. Cuando comenzó la importación, los huevos americanos vendíanse á 50 centavos docena, y ahora han bajado á 28 centavos. Los huevos europeos se venden hasta 24 centavos docena. No obstante de que tienen 5 centavos de derechos y 4 centavos de transporte.

Londres, 19.—Un telegrama de Atenas, dice que las tropas ocupan la ciudad en previsión de un ataque de la marina, debido á que la Liga Militar prohibió la publicación de los diarios de la mañana, por haber censurado la convocatoria de la Asamblea Nacional.

Tolón, 19.—El Almirante Jonqueires, Jefe de la escuadra de acorazados que está haciendo ejercicios de tiro al blanco en el Golfo Jován, informa que el torpedero *Patrie*, al ser lanzado al agua, chocó accidentalmente con el "República" dañándole el casco.

Canea, 19.—Esta mañana hubo un gran terremoto por toda la isla, acompañado de violentas esplosiones subterráneas. Hay muchos edificios damnificados. Cayó un minarete hundiéndose el techo, y la mezquita de la Aldea Vari-petre, se derrumbó dejando sepultadas seis personas.

París, 19.—Pichón ha ordenado á Reynault, que envíe á Fez un comisionado especial con un ultimátun, para obligar á Mulai Hafid á que firme el contrato sobre el empréstito celebrado. Pichón ha comunicado á las Potencias signatarias del convenio de Algeciras, que se adoptarán medidas sólo en el caso que Hafid rehuse cumplir lo pactado.

Juneau, Alaska, 19.—El vapor "Yucatán" con 65 pasajeros á bordo, chocó en el Estrecho con una montaña de hielo flotante, hundiéndose en ocho minutos. Los pasajeros y tripulacion salváronse sobre un islote.

Berlín, 19.—Cuando se reunió el Consejo Municipal, para adoptar alguna resolución sobre reforma electoral, se encontró con un destacamento de policía en los corredores, y habiendo inquirido el Alcalde, el motivo de su presencia, el comandante del cuerpo manifestó que era para evitar una posible demostración no amistosa. El Alcalde suplicóle entónces que se retiráse y accedió. El Consejo Municipal deliberó en seguida y resolvió que se trabajáse por una ley electoral mas equitativa.

Frankfurtmain, 20.—Anoche hubo un fuerte choque entre la policía y los socialistas, los cuales habían organizado varias reuniones en distintos lugares, muy ordenadas; pero más tarde las turbas se reunieron de nuevo en las calles principales y pidieron á gritos el voto secreto. Aquí empezó el desórden. La policía hizo libremente uso de sus armas y cargó contra los demostradores, los que contestaron el ataque con una lluvia de piedras. Cuatro ciudadanos que resultaron gravemente golpeados y un policía atravesado de los pulmones, fueron conducidos al hospital. Los desórdenes continuaron toda la noche. La policía atacó sin distinción de edad ni sexo á cuanto indivídio encontraba en las calles, resultando como 200 heridos, entre ellos 20 policías. Muchos de los heridos están curándose con médicos particulares. Anúnciase para hoy otra demostración, pero parece que se evitará.

Berlín, 20.—Los ataques de la policía en Frankfurtmain han causado aquí indignación general.

París, 20.—Millerand enviará á Nueva York seis empleados del teléfono para que estudien prácticamente el sistema americano

San Petersburgo, 20.—Kuropoatkin ha concluido su libro sobre problemas militares rusos. El Sub-Comité de Justicia en la Duma ha emitido un informe contra la abolición de la pena de muerte.

Atenas, 20.—Dragoumis dijo en un informe á la Cámara de diputados que la convocatoria de la Asamblea Nacional á sesiones extraordinarias era una necesidad demandada por la situación interna y externa del país; que la Liga Militar había convenido en disolverse; y que todo el mundo deseaba que los asuntos públicos volviesen á su estado normal.

Washington, 20—El Senador Tillman está gravísimo.

Valparaíso, 20.—El Ministro del Ecuador, Rafael Elizalde, el Ministro de Relaciones y el Director General de la Marina, tuvieron ayer una larga conferencia, en la cual trataron, según se presume, del auxilio que Chile podría dar al Ecuador, caso que el Perú declare la guerra á éste. Omer Huet, ex-Director de los ferrocarriles chilenos, apoyado por capitalistas americanos, ha hecho una propuesta sobre construcción de una sección importante del ferrocarril, entroncada con la línea principal; propuesta que algunos periódicos juzgan peligrosa y aconsejan al Gobierno que no la acepte.

El Secretario Pierrepont, de la legación americana, obsequiará esta noche á Mr. Bryan, en Viña del Mar, favorito balneario cerca de Valparaiso, un banquete, al cual asistirán el Ministro de Relaciones, varios miembros del cuerpo diplomático y amigos personales del Secretario, quien ha invitado, además, para una recepción en honor del mismo huésped. Todos los periódicos dan la bienvenida á Bryan.

Washington, 20.—El Secretario Knox ha suplicado á varios Embajadores latinoamericanos para que acompañen el lunes, los restos del Embajador Nabuco á bordo del "Mayflower" hasta Hampton Roads; allí serán trasladados los restos á bordo del "North Carolina" el cual irá hasta Río Janeiro acompañado del "Charmont."

Berlín, 20.—El Kaiser está mejor, y hoy hizo una excursión en automóvil.

Viena, 20.—El burgomaestre Lueguer, está moribundo.

Habana, 20.—Carlos García Vélez, Ministro en Washington, ha sido trasladado á Buenos Aires.

SECCION DE ANUNCIOS

BOTICAS DE TURNO

Farmacia "Sucursal" y "Araujo".

MOVIMIENTO DE BUQUES

ACAJUTLA, 21 de febrero de 1910.—Hoy, á la 1 a. m., zarpó con destino á Ancón é intermedios, el vapor N. A. "City of Sidney", de 1,965 toneladas de registro, con 91 hombres de mar, al mando de su Capitán W. Fisher, en el mismo orden; llevando de este puerto, 4,300 bultos, 20 sacos, 9 paquetes, 4 cajas, 19 canastas de correspondencia, y á los pasajeros: Natalia E. de Gallegos y niños, Srita. Tula Orozco y 2 sirvientes, para Corinto; Dr. Salvador Córdova, para Amapala; Dr. Julio V. Olivares, Ignacio Alegría y Basilio Mira, para La Unión.

ACAJUTLA, 19 de febrero de 1910.—Hoy, á las 6 p. m., zarpó con destino á Salina Cruz, el vapor inglés "Salvador", de 1,127 toneladas de registro, con 87 hombres de mar, al mando de su Capitán W. Ellis, en el mismo orden; llevando de este puerto, 7,254 bultos, 22 sacos, y al pasajero: Jhon Homban.

TELEGRAMAS REZAGADOS

Domicilio ignorado: Andrés Zamora, Carlota M. de Hernández, Ester Rico, Elena Bonilla, Francisco Moreno M., Luisa Cruz, Luis Hernández, Rafael Toscano y Rosita E. Ortiz.

Ausentes: Andrés Parrilla, Eusebia Portillo, Francisco Guerrero [2], Julio B. Olivares, Julio Acosta, José Angel Cabrera, Melecia Chinchilla, María García, Manuel Benjamín Rivera y Petronila Barrera.

SUCURSAL DEL BARRIO DE CONCEPCIÓN.—*Domicilio ignorado:* Marcos Ochoa, Antonio Aguilar y Bárbara Perla.

MOVIMIENTO DE POLICÍA

DÍAS 19 y 20 DE FEBRERO.—Fueron capturados, por diversas faltas, 8 hombres y 6 mujeres.

MOVIMIENTO DE PASAJEROS

DÍA 19 DE FEBRERO.—*Brooklyn House.*—Salió: General Andrés Leiva, para Sonsonate.

Nacional Hotel.—Entraron: Marcelino Castro y Antonio Castro, de Santa Ana. Salieron: Julio B. Olivares y Julio P. Olivares, para Acajutla.

Hotel Nuevo Mundo.—Entraron: José M. Andrade y Samuel Valdivieso, de Ahuachapán. Salieron: Dr. Rubén Rivera, Dr. Salvador Córdova y Dr. Manuel Magaña, para Sonsonate y General Leopoldo Córdova, para San Vicente.

DÍA 20 DE FEBRERO.—*Hotel Nuevo Mundo.*—Entró: Chousey Judny, de Medison.

Nacional Hotel.—Entró: Feliciano Mena, de Quezaltepeque. Salieron: Antonio y Marcelino Castro, para Santa Ana.

Gran Hotel.—Entraron: José Corpeño, de Santa Tecla y Carlos G. Granados, de Santa Ana.

Aviso al Comercio

Han cumplido el término de almacenaje que manda la ley, los bultos siguientes:

F. F. R. No. 46,182 á 93, 46,197 á 9..... 15 cajas de vino.
46,206..... 1 caja de coñac.
46,205..... 1 barril „ „
M. P. 1..... 1 cilindro ácido.

Y los siguientes, lo vencerán el 28 del corriente:

E. M. C. No. 5,840..... 1 P. perfumes.
5,841 á 5..... 5 cajas drogas.

Aduana Marítima: La Libertad, 15 de febrero de 1910.

Por Ministerio de ley,
2 *M. J. Iraheta.*

ACEPTACION DE HERENCIAS

Rodrigo Delgado y Aguirre, Juez de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto de esta fecha se ha tenido por aceptada sin beneficio de inventario, la herencia que á su defunción dejaron don Francisco Menéndez y doña Tomasa Guinea, por parte de doña Mercedes Menéndez de Guerrero, doña María Micaela y Delfina de Jesús Menéndez, por medio de su apoderado general doctor Luis Barrientos, nombrándose interinamente á las aceptantes, administradoras y representantes de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de herencia yacente. Quien se crea con derecho á dicha herencia que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito: Chalchuapa, á las diez de la mañana del nueve de febrero de mil novecientos diez. | *R. Delgado y Aguirre.* | *Manuel J. Serrano*, Srio. 1

Manuel de Jesús Salinas, Juez de 1a. Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto del siete de los corrientes, se ha tenido por aceptada la herencia que á su defunción dejó don Florencio Arce, por parte de doña Perfecta Ticas, en concepto de cónyuge sobreviviente, á quien se le ha conferido la administración interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Dolasco, á las nueve de la mañana del día ocho de febrero de mil novecientos diez.—M. *J. Salinas.*—*J. B. Martínez*, Srio. 1

El infrascrito Juez de Paz,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado don Dámaso Alvarez, de este domicilio, como cesionario de Felipe Argueta, de este mismo vecindario, aceptando la herencia que le pertenece á este último de los difuntos Francisco Argueta y Eulogia Martínez, en concepto de hijo legítimo, cuyos bienes existen en esta jurisdicción y no exceden del valor de cien pesos; en consecuencia, se ha nombrado al señor Alvarez, administrador interino y representante legal de dicha sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. El que se crea con derecho á la herencia relacionada, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado de Paz: Jocoaitique, á las dos de la tarde del día veintiséis de enero de mil novecientos diez.—*Pantaleón Sánchez.*—*Ambrosio Chavarría*, Srio. 1

DECLARATORIAS DE HERENCIAS

José Leiva, Juez primero de primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Hace saber: que por auto fecha diez de los corrientes ha sido declarado universal heredero de la herencia de don Juan Salazar, la señora Francisca Martínez, por sí, y como representante legal de Alejandro, Angel, Benito y Segunda, todos de apellido Salazar. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos legales.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo Civil: San Salvador, á las tres de la tarde del día once de febrero de mil novecientos diez. | *Leiva.* | *H. Trujillo Ortiz*, Srio. 2

José Leiva, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Hace saber: que por auto fecha nueve de los corrientes, han sido declarados universales herederos del difunto Tomás M. Vásquez, sus hermanos legítimos Sebastián, Félix y Martín Vásquez, por medio de su apoderado doctor Alberto Mena. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo Civil: San Salvador, á las tres de la tarde del día once de febrero de mil novecientos diez.—*Leiva.*—*H. Trujillo Ortiz*, Srio. Int. 2

INSCRIPCION DE TITULOS

SECCION CENTRAL

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el doctor Rafael Vega Gómez, solicitando que, por primera vez, se inscriba á favor de Pedro Palacios, un título de propiedad correspondiente á un terreno de doce manzanas ó sean ochocientas cuarenta áreas, situado en el cantón de Irjomo, jurisdicción de Monte San Juan y linda: al Oriente, con terreno de Julio Juárez y Felipe García, cerca de brotón y piña de por medio; al Norte, con terreno de Aparicio Gómez y Felipe García, brotones y una correntada de por medio; al Poniente, con terreno de Juan Pío Valle y Juan Pío Munguía, río de San Juan y quebrada de por medio; y al Sur, con terreno de Luis Munguía y Rosario Mendoza, quebrada de por medio. El señor Palacios hubo el inmueble relacionado en virtud de título que le expidió el Alcalde Municipal respectivo en mil novecientos.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas: San Salvador, diez de febrero de mil novecientos diez.—*Víctor M. Mirón.* 2

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el doctor Francisco Chávez, solicitando que por primera vez, se inscriba á favor de Francisco Rivera, un título de propiedad correspondiente á un terreno situado en Llano Grande, jurisdicción de Acuhuaca, de cinco y media manzanas de extensión y linda: al Oriente, con el terreno de Asunción Medrano y mojón con el río de Acelhuate y cercas de piña; al Norte, con Macario Pérez, mojón, zanjas y unas matas de piña; al Poniente, con Juan Juárez, calle de por medio, que va á la villa de Apopa, mojón cercas de piña; al Sur, con la misma Asunción Medrano, mojón cercas de piña. El señor Rivera hubo el inmueble descrito en virtud de título que le expidió el Alcalde Municipal respectivo en mil ochocientos ochentidós.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas: San Salvador, á diez de febrero de mil novecientos diez. | *Víctor M. Mirón.* 2

VENTAS VOLUNTARIAS

Francisco Cárdenas Rodríguez, Juez segundo de primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Hace saber: que en virtud de utilidad y necesidad legalmente comprobadas y á solicitud del doctor don Modesto Castro, como apoderado de don Jesús Escobar González, se venderán en pública subasta en este Juzgado los derechos hereditarios que los menores Lucita, Gonzalo, Isaac de Jesús y María Sara Atanasia Escobar, hijos legítimos del citado don Jesús Escobar González y Petrona Romero, tienen en un terreno rústico como de veinticinco manzanas de extensión superficial, situado en jurisdicción del pueblo de Mercedes, que linda: al Oriente, con terreno de don Justo González, de la sucesión de Marcelino Juárez y en una parte también con terreno de Juana Granados, una quebrada de por medio con González; al Norte, con terreno que fue de don Leandro Romero y hoy es de Damián del mismo apellido; al Oriente, una quebrada de por medio con el resto del terreno que fue de doña Petrona Romero, y al Sur, con terrenos de Guadalupe González y Francisco Chavarría, cercas de zanjo y piña de por medio; cuyos derechos hereditarios en el terreno descrito les corresponde á los citados menores por herencia de su difunta madre Petrona Romero. La persona que quiera hacer postura que ocurra.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia de lo Civil del Distrito de Alegría: Santiago de María, á las dos de la tarde del día primero de febrero de mil novecientos diez.—*F. C. Rodríguez.*—*S. Solórzano*, Srio. 3

EJECUCIONES

Tácito Funes, Juez 1o. de Paz de esta ciudad,

Hace saber: que en virtud de ejecución seguida por el doctor don Julio Cañas, abogado de este domicilio, como apoderado sucesivo de Lucio Jiménez, Saturnino Herrera, Asunción Méndez y Agustín Martínez Galán, contra doña Aurelia Morales v. de Vaquero, representada por su apoderado don Arturo Solano G., por cantidad de pesos, se venderá en este Juzgado y en pública subasta, un terreno, en el cual hay construida una casa rancho de teja, situado en la calle de Mejicanos, ó sea en la 10a. Avenida Norte, de esta ciudad, como tres cuadras al Norte del puente sobre el Arenal, yendo de esta capital al referido pueblo, que todo linda: al Norte, con solar de Manuel Piche; al Sur, con casa y solar de Julio Annya, antes de Sebastián Jiménez; al Oriente, calle de Mejicanos de por medio, con las fincas de Fidelia Lima y don Juan Aberle, antes de Cipriano Campos; y al Poniente, con la finca de don Andrés Bermúdez, antes de Candelario Martínez; tiene como manzana y media de extensión poco más ó menos y está cultivado de café y árboles frutales, la casa tiene de diez á catorce metros de largo y de ocho á seis de ancho, incluyendo el corredor.

Librado en el Juzgado primero de Paz: San Salvador, á las diez de la mañana del día once de febrero de mil novecientos diez. | *T. Funes.* | *Gregorio A. Herrera*, Srio. 2

El infrascrito Juez 2o. de esta ciudad,

Hace saber: que en virtud de ejecución seguida por el doctor don Modesto Castro, en concepto de apoderado del señor don Agustín Gotuzzo, contra Manuel Domínguez, por cantidad de pesos, se venderá en este Juzgado, en pública subasta un derecho hereditario proindiviso que le corresponde al ejecutado Manuel Domínguez, en la sucesión de su finado padre legítimo Potenciano Domínguez, cuyo terreno es como de veinte manzanas, más ó menos, cultivado en parte de caña de azúcar, y árboles de café en fructificación y el resto inculto; situado en jurisdicción de la ciudad de Alegría, Distrito del mismo nombre y Departamento de Usulután, y sus linderos son: al Oriente, con finca de doña Adriana Barreiro de Córa, sucesión de Santiago Campos, cerca de piedra, barranca y brotonal de por medio; al Norte, con terreno de Pablo Benites y finca de Gerardo Campos, quebrada y cercas de por medio; al Poniente, con finca de Abelino Cruz, cerca de por medio; y al Sur, con finca de la sucesión de don Evaristo Galeano, terreno de don Juan Schönemberg y con finca de la misma señora Barreiro de Córa, camino real que de la ciudad de Alegría, conduce á la de Jucupa. La persona que quiera hacer postura, que ocurra que se le admitirá la que haga siendo legal.

Librado en el Juzgado segundo de Paz: Santiago de María, á las diez de la mañana del día veinte y nueve de enero de mil novecientos diez.—*Carlos B. Molina.*—*Manuel A. Bruyseras*, Srio. 3

TITULOS

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Ramón Hernández, mayor de edad, agricultor y de este domicilio, solicitando por sí, título de propiedad de un terreno rústico, situado en el punto denominado La Palma", de esta jurisdicción, de la capacidad de quinientas sesenta áreas y que linda: al Oriente, terreno de Lázaro Estrada, calle de por medio; al Norte, terreno de Nestor Miranda, cerca de piña y de alambre de por medio; al Poniente, terreno de Venancio Rodas, quebrada de por medio, y al Sur, terreno de Abelino Hernández, lo hubo por compra que de él hizo á Felipa Rodas, quien aún vive, lo estima en cuatrocientos pesos; perteneció á los extinguidos ejidos de esta población; no tiene cargas reales ni derechos en proindivisión; los colindantes son de este domicilio. Quien se crea con derecho al inmueble descrito que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de San Rafael, Departamento de La Paz, á las cinco de la tarde del día doce de febrero de mil novecientos diez.—*Antonio Gómez.*—*J. R. Echeverría*, Srio. 2

El infrascrito Alcalde,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado por sí, la señora Antonia Regalado, mayor de edad, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando se le extienda título de propiedad de un terreno rústico que como propio posee en el cantón "El Caulote", de esta jurisdicción, siendo sus linderos los siguientes: al O-

riente, camino de por medio, con terrenos de Nicolasa y Victoriana Flamenco; al Poniente, terrenos de Beatriz Orantes, Rafael Mencos, Marta de Paz, Cayetano Santos, Octavio Rivas y Juan de Paz; al Norte, con tierras de Paulino Regalado, Pablo Flamenco, Jesús Mencos, Pedro Merino y Anselmo Herrera, camino de por medio, y al Sur, con propiedades de Atiliano Acosta y José María Peña Martel. Dicho inmueble todo está acotado por cercas de piedra y piña, y hay construidas dos casas, una de habitación y otra de paja que sirve de cocina, midiendo, respectivamente, ocho varas de largo por siete de ancho, y siete varas de largo por seis de ancho, es propio para el cultivo, no pesa sobre él ninguna carga real, ni proindivisión; siendo todos sus colindantes de este domicilio; estimando todo el predio en la suma de quinientos pesos plata; y su capacidad es, de treinta y tres cuartos de manzanas.

Dado en la Alcaldía Municipal: Suchitoto, á veinticinco de enero de mil novecientos diez.—*José Angel Valle.*—*D. Escoto*, Srio. 2

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Abelino Hernández, mayor de edad, agricultor de este vecindario, solicitando título de propiedad de un terreno rústico, situado en el cantón La Palma, de esta jurisdicción, denominado el Quitacalzón, de la capacidad de ochocientas cuarenta áreas y que linda: al Oriente, calle de por medio con terreno que fue de Leandro Rivas, y hoy de Nicolasa del mismo apellido y Lázaro Estrada; al Norte, con terreno de Ramón Hernández; al Poniente, con terreno que fue de Doroteo Rodas y hoy de Venancio del mismo apellido, quebrada de "El Flor" de por medio, y al Sur, con terreno de Doroteo Rodas, segundo, cercas de piña de por medio; lo hubo por compra á Anselmo Rodas y por lo que le cedió la Municipalidad de esta población; lo estima en seiscientos pesos; perteneció á los extinguidos ejidos de esta población; no tiene cargas reales ni derechos en proindivisión, los colindantes son de este domicilio con excepción de Nicolasa Rivas, que lo es de San Juan Nonualco. Quien se crea con derecho al inmueble descrito que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de San Rafael, Departamento de La Paz, á las cinco de la tarde del día doce de febrero de mil novecientos diez.—*Antonio Gómez.*—*J. R. Echeverría*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado el señor Eduardo Hernández, mayor de edad, agricultor en pequeño, de este vecindario, solicitando título de propiedad de un terreno de dos hectáreas y diez áreas de extensión, de superficie quebrada, en partes, situado en el punto llamado El Chapelnal, perteneciente al cantón de Concepción, de esta jurisdicción, que sus linderos son: al Oriente, con terreno de Guillermo y Catarina Hernández, brotones de tempate y madrecacao de por medio; al Norte, con camino y terreno de la misma Catarina Hernández y del solicitante, brotones de tempate, cauloto, amate y madrecacao de por medio; al Poniente, con una barranca y con terreno del mismo Eduardo Hernández; y al Sur, con terreno de la sucesión de Felipe Vásquez, quebrada de agua de por medio, brotones de tempate y madrecacao; todos los brotones de los linderos expresados, pertenecen al terreno descrito; y lo estima en doscientos pesos; todos los colindantes son de este domicilio. Quien se crea con derecho á dicho inmueble, que se presente ante esta Alcaldía con sus comprobantes legales, dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de la Villa de Candelaria, á las cuatro de la tarde del día doce de febrero de mil novecientos diez. | *Cupertino Rosales.* | *N. Vásquez* M., Srio. 2

Felipe Cruz, Alcalde Municipal de esta Villa,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado por escrito, el señor Eleuterio García, mayor de edad, casado, jornalero, de este domicilio, solicitando título de propiedad de un solar urbano, de los linderos y dimensiones siguientes: por el Oriente, limita con solar de Leandro García, y mide catorce metros ochenta centímetros; por el Norte, limita con solar del mismo Leandro García, y la misma medida del anterior rumbo; por el Poniente, limita con solar y casa de don Rafael Bonilla Sosa, y mide catorce metros cincuenta centímetros; y por el Sur, limita con solar de don Leandro García, midiendo doce metros; por todos los rumbos hay de mojones piedras sembradas; en el solar descrito, hay ubicadas dos casas pajizas. Lo que se pone en conocimiento del público, para que la persona que se crea con derecho al inmueble mencionado, que se presente.

Alcaldía Municipal: San Miguel Tepesontes, febrero once de mil novecientos diez. | *Felipe Cruz.* | *P. Gómez*, Srio. 2

El suscrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado doña Felipa Avalos de Quiñónez, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando se le extienda título de propiedad de un predio rústico, que posee en el cantón El Caulote, de esta jurisdicción, en el punto denominado Loma de la Quebrada de las Animas, constante de cuatro hectáreas noventa áreas y mil ochocientas diez y seis varas cuadradas, lindante; por el Oriente, con terrenos de la hacienda de Santa Rosa; al Sur, con terrenos de Felipe Quiñónez; al Poniente, con terrenos de Macedonio Peña y Joaquín Escobar; y al Norte, con terreno de José Angel Valle; todos los colindantes son de este domicilio; que el inmueble descrito, lo adquirió por compra á Julio Cortés y éste á su vez, como miembro de la comunidad de indígenas de esta ciudad; y fue parte de la hacienda Palancapám, pero no le fue extendida la hijuela respectiva; no tiene nombre ni número especial, es quebrado, propio para siembra de maíz, tampoco pesa sobre él ningún gravámen ó carga real, ni está proidiviso, no es sirviente ni dominante; y lo estima en doscientos pesos. Lo que se hace saber al público, para los efectos de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal: Suchitoto, á los veintiséis días de octubre de mil novecientos nueve. | *B. Santamaría.* | *D. C. Coto*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que el señor Ignacio Doño, se ha presentado á esta Alcaldía, solicitando título de propiedad de un terreno rústico, situado en el cantón de Piedra Grande, de esta jurisdicción, compuesto de dos hectáreas cuarenticinco áreas de extensión, cuyos linderos son: al Norte, con terrenos de Brígido Beltrán y Justiniano Rengifo Núñez, cerca de piña de por medio; al Oriente, con propiedades del mismo señor Núñez, quebrada de por medio; al Sur, con predio de Miguel Ramos, calle también de por medio; y al Poniente, con terreno del propio señor Núñez, camino en medio. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.

Alcaldía Municipal: Zacatecoluca, á las diez de la mañana del día cuatro de febrero de mil novecientos diez. | *Juan A. Peña.* | *Pablo Méndez*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Filadelfa Pineda, mayor de edad, de oficios domésticos y de este domicilio, pidiendo por sí título de propiedad de un terreno rústico, que posee de buena fe desde hace, más ó menos, veinte años, situado en el barrio de San Francisco, de esta jurisdicción, capaz de diez manzanas ó siete hectáreas, sin ningún cultivo, y linda: al Oriente, con terrenos de Casildo Molina, Tomás Díaz y Lucrecia Mejía, quebrada de por medio; al Norte, con terreno de Josefa Martínez; al Poniente, con terrenos de Juan Pérez y Concepción Angel; y al Sur, con terrenos de Mercedes Rauda y José León Mejía. El terreno descrito no tiene cargas ni derechos reales, ni hay proindivisión. Los colindantes Casildo Molina y Tomás Díaz, son del domicilio del pueblo de El Carmen y los demás son de este domicilio. Si alguna persona se creyere con derecho en el inmueble descrito, que ocurra á deducirlo á esta Alcaldía dentro del término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal: San Cristóbal, á las cuatro de la tarde del día diez de febrero de mil novecientos diez. | *Juan José Pérez.* | *Nicolás Melgar*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado el señor Pedro López, mayor de edad y de este domicilio, solicitando se le expida título de propiedad de un terreno rústico, que posee en el punto denominado La Joya del Higueral, situado en esta jurisdicción, de una hectárea diez áreas de capacidad, de condición fértil y una hectárea cuarenta áreas de condición árida, y linda; al Oriente, con terrenos de don Atanasio Angel y Sinforoso Cervellón; al Norte y Poniente, con sucesiones de los finados Margarito Urquilla y Paula López, representadas por Vicenta Urquilla y Miguel López; y al Sur, con finca de doña Rosa Velásquez y sucesión de Ciriaco López, representada por Juan de este mismo apellido. Lo que se pone en conocimiento del público para que la persona que se crea con derecho, que se presente.

Librado en la Alcaldía Municipal de San Miguel Tepesontes, á la una de la tarde del día once de febrero de mil novecientos diez. | *Felipe Cruz.* | *P. C. Gómez*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se han presentado los señores Matías, Felipa y Julia Romero, mayores de edad y de este domicilio, solicitando por sí título de propiedad de un solar urbano, que contiene un rancho de teja, entoldado con hojas, que poseen de buena fe, está situado en el barrio de San José y el Calvario, de esta ciudad; lo hubieron por donación que les hizo su difunto padre Esteban Romero, lo estiman en cien pesos, y mide: al Oriente, cincuenta y un metros setenta centímetros, lindando con solar de Leonor Najarro y rancho y solar de don Alejandro Siliézar, trascorral de por medio; al Norte, mide cincuenta y dos metros treinta y un centímetros, lindando con casa y solar de la sucesión de Leona Alejo, cerca de piña y calle de por medio; al Poniente, mide cuarenta y tres metros noventa y seis centímetros, lindando con solares de Reyes y Carmen Ponce, cerca de piña y calle de por medio; y al Sur, mide cuarenta y seis metros cuarenta y ocho centímetros, lindando con solar de Marcelino Hernández, troncones de brotón y cerca de madera de por medio. El predio descrito no es dominante ni sirviente, no tiene carga ó derecho real que pertenezca á otra persona y los colindantes son de este vecindario. Quien se creyere con derecho, que se presente á deducirlo dentro del término legal.

Alcaldía Municipal: San Vicente, á las diez de la mañana del día treinta y uno de enero de mil novecientos diez. | *C. Martínez Prieto.* | *Rafael P. Villalta*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Lucas Cuadra, mayor de edad, casado, jornalero, y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un terrenito de naturaleza fértil, situado en el lugar llamado Los Apantes, y cuyos linderos son los siguientes: por el Norte, con terrenos de la hacienda del Triunfo, línea curva, aguas abajo, con terreno de la señorita Josefa Díaz, cerca y camino de por medio; por el Oriente, con terreno de Virginia Cuadra, sirviendo de mojones unos postes de brotón; por el Poniente, con terrenos de la sucesión del finado Simón Méndez, línea recta cerca de brotón de por medio; por el Sur, con terreno de Marcelo Lemus, línea quebrada con Salomón Rivera; postes de brotón de por medio; dichos colindantes son todos de esta población; dicho terrenito no está gravado con carga de ningún género, y lo estima en cuatrocientos pesos; y quien se crea con derecho en el inmueble descrito, que se presente por escrito en el término de ley.

Alcaldía Municipal: San Julián, á las ocho de la mañana del día nueve de febrero de mil novecientos diez. | *Abelardo Díaz.* | *Manuel R. Dueñas*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado por escrito don Apolinario Rodríguez, mayor de edad, jornalero, de este vecindario, solicitando título de propiedad de una finquita rústica, que compró á don Antonio Magaña, por treinta pesos, compuesta de setenta áreas, sito en Los Anizales, y de los extinguidos ejidos de esta población, cultivada de café, lindando al Oriente, con finca de Gregorio García, al Poniente, con las de Vicente Magaña, y sucesión de don Antonio Magaña; al Norte, con la misma sucesión, y al Sur, con finca de Juan Sacramento García, siendo los colindantes Magaña, vecinos de Juayúa, y los de García, de esta población. El que se crea con derecho á dicho inmueble, que se presente en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: Salcoatitán, á las dos de la tarde del día nueve de febrero de mil novecientos diez.

Por el Alcalde don Felipe Vásquez que no sabe firmar. | *Rodrigo Viscarra.* | *Manuel Rosales*, Srio. 3

El Gobernador Departamental,

Hace saber: que ante esta oficina se ha presentado por escrito el señor Silverio Juárez, de veintiocho años de edad, agricultor y del domicilio de la ciudad de Juayúa, de este Departamento, manifestando que es poseedor de un terreno rústico, de naturaleza fértil, inculto y de la capacidad de ochenticinco áreas más ó menos, sito en el Cerro Largo, de aquella jurisdicción, y fuera de la demarcación de los extinguidos ejidos, y linda: al Norte, con terrenos del doctor José Zenón Peñate; al Oriente, con el de Angel Chachagua; al Sur, con el de Román Mendoza; y al Poniente, con el de Clemente Juárez; que el referido terreno es de los llamados baldíos, y lo adquirió por compra-venta del señor Faustino Cortés, y careciendo de título de dominio, escrito, pide se le expida conforme lo previene el Art. 104 de la Ley Agraria, y hace presente que el prenotado terreno no tiene ninguna carga real y que los colindantes son todos del domicilio de Juayúa. El que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente con sus comprobantes legales dentro del término de ley.

Librado en la Gobernación Política del Departamento de Sonsonate, á las diez de la mañana del día diez de febrero de mil novecientos diez. | *S. Ruiz.* *F. Ernesto Agreda*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado por sí el señor Martín Soriano, de cincuenta y cuatro años de edad, jornalero y de este vecindario, solicitando título de propiedad de un terreno rústico, situado á la orilla del camino que conduce á la ciudad de Juayúa, el cual está inculto, pero es de naturaleza fértil, y mide ciento diez y seis varas de extensión, poco más ó menos, y linda: al Norte, con terreno de Luciano Hernández; al Oriente, con otro de Matilde Hernández; al Poniente, camino de Juayúa de por medio, con terreno de la sucesión de Marcos Valdés; y al Sur, con terreno de Matilde Hernández; está cercado por todos sus rumbos con palo-pique y alambre, perteneciéndole los del rumbo Poniente y Sur; este inmueble no es dominante, sirviente ni proindiviso, y está libre de todo gravamen; lo adquirió por compra que de él hizo á Martín Hernández, viviente aún; siendo los colindantes todos vecinos de esta Villa. El que se crea con derecho al inmueble descrito, que se pre-

sente á deducirlo á esta Alcaldía dentro del término de ley.

Dado en la Villa de Nahuizalco, á las cuatro de la tarde del día nueve de febrero de mil novecientos diez. *Pedro Lúc.—S. Arocha*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado la señora Petrona Cruz, de sesenta años de edad, de oficios domésticos, casada y de este domicilio, solicitando por sí título de propiedad de un solar urbano, situado en el barrio de San Juan, de esta ciudad, Distrito de Chinameca, Departamento de San Miguel, el cual posee de buena fe desde hace como veintiocho años, y que tiene por linderos y mojones: al Oriente, solar de Jacinto Ramírez, brotón de por medio, perteneciente á la solicitante; al Norte, con solar de Brígido Cruz, trascorral de por medio, perteneciente al colindante; *al Poniente, con solar de Brígida Cruz*, teniendo como mojones en los extremos de este rumbo un árbol de jocote y una piedra; y al Sur, con solar de Honorato Guerrero, sirviendo de mojones en los extremos de este lado unas piedras; que mide por los rumbos: Norte, Oriente, Sur y Poniente: doce, nueve, doce y once metros respectivamente; que no es dominante ni sirviente; no tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona con quien hubiere proindivisión; lo hubo por herencia de su difunto padre Valentín Cruz, quien fue agricultor y de este domicilio; lo estima en cuarenta pesos por tener construida en él su casa de habitación, y todos los colindantes *son de este domicilio. Lo que se pone en conocimiento* del público para los fines de ley.

Alcaldía Municipal: Chinameca, á las once de la mañana del día siete de febrero de mil novecientos diez.—*Angel Jirón.—L. Jeremías Garay*, Srio. 3

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Macario Hidalgo, mayor de edad, agricultor, domiciliario de Santa Clara, solicitando título supletorio de un terreno de naturaleza rústica, denominado La Guaza, y que se compone de catorce manzanas de extensión ó sean novecientas ochenta áreas, situado en jurisdicción de Santa Clara, cuyos linderos y dimensiones son: al Oriente, del paso del río de San Juan aguas arriba con dirección al Sur, este río de por medio con terreno de la sucesión de Eliezer Amaya, hasta llegar á un mojón de piedra que está á la orilla del mismo río y esquina de una montañita; al Sur, con dirección al Poniente en línea recta hasta llegar á un cerco de piedra con terreno de Sebastián Alvarado; al Poniente, con dirección al Norte, en tanto de sesenta varas en donde cambia con dirección al Oriente, hasta llegar á la esquina de dos cercas de piedra internándose de este lugar hacia el Norte, como cien varas á un mojón de piedra que está situada en una lomita de donde se sigue en línea recta hacia el Oriente, con terreno de Dolores Hernández, hasta llegar donde se comenzaron los linderos. El inmueble descrito, lo hubo Macario por compra á sus hermanos Juan y Francisco Hidalgo.

Juzgado Primero de Primera Instancia: San Vicente, febrero nueve de mil novecientos diez.—*Félix A. Gómez.—Santiago Ramírez*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el doctor Luis Barrientos, abogado de este vecindario, en su concepto de apoderado de doña Eugenia de Jesús Leiva de Lima, mayor de edad, y de este domicilio, *solicitando sea expedido título de propiedad, á favor* de dicha señora, de un terreno de naturaleza fértil, cultivado en parte de café, situado en el cantón Porvenir Jocotillo, de esta jurisdicción, el cual consta de ciento cinco áreas de extensión, lindante: al Oriente, con finca de doña Victoria Toledo de Soberón, camino real de por medio; al Norte, con la de Juan Antonio González, callejón que sirve de servidumbre de por medio; al Poniente, con propiedades de Filadelfo y Apolonio Ortiz; y al Sur, con finca de Pablo Matheu; siendo los colindantes González y Ortiz de este domicilio y los demás del de Santa Ana. Este inmueble lo hubo la señora de Lima, por compra que hizo á Narcisa Ortiz, de este domicilio, quien *lo poseyó quieta y* pacíficamente por más de diez años; no tiene cargas reales, ni mojones especiales. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de Chalchuapa, á las ocho de la mañana del día diez de febrero de mil novecientos diez.—*J. D. Alarcón.—J. Ignacio Torrero M.*, Srio. 3

Hilario Mazariego, Alcalde Municipal de este pueblo,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado don Hercule Bonilla, mayor de edad, agricultor y de este vecindario, solicitando se le extienda título de propiedad, de un terreno rústico, que posee de buena fé, quieta y pacíficamente por herencia de sus finados padres, Claudio Bonilla y Petrona Pinzón, de superficie un poco quebrado, sin cargas ni derechos reales que pertenezcan á otra persona, ni está proindiviso. El terreno es fértil propio para la agricultura compuesto de ochenta áreas de extensión, sus linderos y mojones son los siguientes: al Norte, linda con fundo de brotón de por medio; al Sur, con terreno de don José Antonio Aguirre, camino de por medio; al Oriente, con terreno de don Gregorio Ruiz; y al Poniente, con terreno de Victoria Bonilla. Sus mojones son al Norte un árbol de culiquimite, al Nor Oeste un árbol de Chaparrón, al Sur Este otro árbol de culiquimite y al Sur Oeste un ezhote. Todos los colindantes son de este vecindario, excepto don José Antonio Aguirre, que es vecino de Ataco. El terreno referido lo estima en cien pesos. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal: Jujutla, á las dos de la tarde, del día cinco de febrero de mil novecientos diez.—*Hilario Mazariego.—Teodosio Palma*, Srio. 3

Darío Osorio, Juez de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que en esta oficina se ha presentado don Julián Cabrera, mayor de edad, de este domicilio, pidiendo título supletorio de un lote de terreno, de la superficie aproximada, de dos manzanas, equivalentes á una hectárea cuarenta áreas, cercado de piedra, teniendo cultivada la mayor parte de árboles de nance y otros frutales, y el resto inculto, lindante: al Oriente, con terreno de los señores Juan é Isabel López; al Norte, con tierras de Concepción Leonardo García; al Sur, con tierras de la sucesión de José de la Cruz López, Isabel y Francisco de igual apellido, Demetrio y Rosenda Hernández, doña Ventura y Eulalia Herrera; y al Occidente, con propiedades de la sucesión de Simón Fajardo y *de Juan López; siendo propias las cercas* de los rumbos Norte y Occidente, medianera con los respectivos colindantes el del Sur; y de propiedad de los colindantes López, la cerca del Oriente. En el interior del predio descrito, que es de naturaleza rústica, está una casa de habitación, pajiza, paredes de bajareque, de seis metros de largo, por cinco metros de ancho, sin dormidor y una cocina, de la misma construcción, de cuatro metros de largo y tres metros de ancho; y con las mejoras lo estima en cien pesos plata; no tiene ningún nombre especial; y está situado en el Sitio de los Recinos, el cual está comprendido en el área de la hacienda de Tahuilapa, de esta juris*dicción; y linda aquel sitio: al Oriente, con la hacien*da de La Ceibita; al Norte, con potrero de José Antonio Calderón; al Poniente, con tierras de Magañas y Perazas; y al Sur, con la hacienda de San Antonio. La hacienda de Tahuilapa, linda: al Norte, con las de San Cristóbal y Belén; al Oriente, con la de San Juan Bautista; al Sur, con la de San Antonio; y al Occidente, con la de Las Piedras. El que se crea con derecho en el terreno antes delineado, que se presente á deducirlo en la forma legal.

Juzgado de Primera Instancia: Metapán, á las nueve de la mañana del día cinco de febrero de mil novecientos diez. | *Darío Osorio.* | *Carlos J. Brito*, Srio. 3

DEPOSITOS

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que de orden de esta Alcaldía se encuentra en seguro depósito un toro buey barroso, herrado con los fierros de esta figura ..... teniendo además el fierro ventado de Nicomedes Guzmán y como criador el fierro de don Jesús Najarro; y siendo de dudosa conservación, se avisa al público, para que la persona que se crea con derecho á dicho semoviente, que se presente á esta Alcaldía con los comprobantes legales, en el término de ley.

Alcaldía Municipal: Panchimalco, once de febrero de mil novecientos diez.—*Víctor Vega.—Marirno Lobos*, Srio. 1

En el poste público de este Cabildo se encuentra una vaca bermeja achota, cabos abiertos, herrada con este fierro..... que se encuentra vagando en esta villa. La persona que se crea con derecho, que ocurra con sus comprobantes.

Alcaldía Municipal: Guazapa, quince de febrero de mil novecientos diez.—*Eulogio Gámez.* 1

SUBASTAS

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que por ser dispendiosa su conservación y custodia, de acuerdo con el art. 620 C., se vendió, en pública subasta, ante esta Alcaldía, una ternera obera de prieto y blanco, que fue presentada el día 30 de diciembre último por el señor Balbino Morales, por haberla encontrado causándole daños en un trabajo de milpa, situado en el punto La Loma, de esta jurisdicción; dicho semoviente tiene por fierro criador el de esta figura..... y una cicatriz en el hueso de la palomia. El sobrante líquido se encuentra depositado en la Tesorería Municipal de esta población. El que se crea con derecho, que ocurra con sus comprobantes en el término legal.

Alcaldía Municipal: Lolotique, veinticuatro de enero de mil novecientos diez.—*Olayo Torres Hernández.—Aquilino Molina.* Srio. 1

EMPLAZAMIENTOS

Alberto Gómez Zárate, Juez Primero de Primera Instancia de lo Criminal del Distrito de Alegría,

Cita y emplaza al autor ó autores del impreso titulado "*Administración de Justicia en Usulután*", y que aparece como firma "Dr. Ya digo", editado en la Tipografía y Encuadernación "La Semana", de esta ciudad, debiendo presentarse á este Juzgado, dentro de quince días, á estar á derecho en la criminal que se le instruye, por injurias graves y desacato en la autoridad del señor Juez Segundo de Primera Instancia del Distrito de Usulután, Dr. don Julián Rodríguez, publicadas en la misma hoja, periódico de que se hace mención, seguida en virtud de denuncia del ofendido doctor Rodríguez; bajo los apercibimientos legales, si no lo verifica.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Criminal del Distrito de Alegría: Santiago de María, á la una y media de la tarde del día once de febrero de mil novecientos diez.—*Alberto Gómez Zárate.—Onesíforo Murcia*, Srio. 1

LICITACIONES

Por acuerdo municipal de esta fecha, saca á licitación, la construcción de la cárcel pública, de ocho metros trescientos sesenta milímetros de longitud, por seis metros seiscientos ochentidós milímetros de latitud, construida sobre paredes de ochocientos treintiséis milímetros de grueso. Se ha señalado las dos de la tarde del día cuatro de marzo entrante, para el remate de dicha obra en el mejor postor.

Alcaldía Municipal de Tepecoyo, primero de febrero de mil novecientos diez.—*Jeremías Regalado.* | *B. López*, Srio. 2

La Municipalidad de esta ciudad, saca á licitación pública, la construcción de dos paredes de piedra y lodo repelladas, de doscientos quince metros de longitud cada una, poco más ó menos, debiendo ser iguales á las del Cementorio en servicio, con el fin de ensancharlo y con las que se unirán; advirtiendo de que en la esquina de entrada, debe construirse también un portón de mampostería, con puertas de hierro, conforme al plano que obra en esta oficina y que será mostrado al que lo solicite. Se exita á las personas interesadas, á que hagan sus propuestas hasta el día veinticeho del mes en curso, por estar señalado el día primero de marzo próximo, para aceptar la que fuere más favorable á esta Corporación.

Alcaldía Municipal: Santiago de María, ocho de febrero de mil novecientos diez.—*Salvador A. Zelaya, Ramón Mena*, Srio. 2

Interesa á los Padres de Familia

Curso Preparatorio en el Instituto Nacional

Con el objeto de formar alumnos con buena base para estudiar primer curso de CC y LL., se establece desde hoy un *Curso Preparatorio* en el Instituto Nacional. Los padres de familia que deseen aprovecharse de las innegables ventajas de la enseñanza preparatoria que el Instituto ofrece, se servirán entenderse con esta Secretaría.

Secretaría del Instituto Nacional: San Salvador, 15 de enero de 1910.

Compañía de Comercio, Agrícola é Industrial

La Compañía de Comercio, Agrícola é Industrial convoca á los señores accionistas á la Junta General Ordinaria que tendrá efecto el día 28 del corriente mes, á las 4 p. m.

San Salvador, febrero de 1910.

A. J. Moisant,
Director.

3—2

Mapas de la República

En el *Almacén de la Tesorería General* se venden, de la última edición, á *ocho pesos* el ejemplar.

Tesorería General: San Salvador, 23 de abril de 1909.

San Salv., Imprenta Nacional.

DIARIO OFICIAL

TOMO 68 San Salvador, martes 22 de febrero de 1910 NUM. 44

SECCIÓN OFICIAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, JUSTICIA Y BENEFICENCIA

CARTERA DE RELACIONES EXTERIORES

AUTÓGRAFAS

DON ALFONSO XIII,

por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España.

Al Presidente de la República de El Salvador.

Grande y Buen Amigo:

Cumplo el grato deber de participaros que Nuestra muy querida prima, Su Alteza Real la Serenísima Señora Infanta de España Doña Luisa Francisca de Orleans, Esposa de Nuestro muy querido Primo Su Alteza Real el Serenísimo Señor Infante de España Don Carlos María de Borbón, ha dado á luz el día 15 del actual una Princesa, que ha recibido en el Bautismo los nombres de María de los Dolores Victoria Felipa María de las Mercedes Carlota y Eugenia. Conozco demasiado los sentimientos de amistad que Nos habéis demostrado siempre para no estar persuadido del interés con que recibiréis esta agradable noticia, que Nos ha llenado de alegría, así como á nuestra Real Familia. En esta confianza aprovechamos la ocasión para reiteraros las seguridades de la sincera amistad y alto aprecio con que Somos,

Grande y Buen Amigo.

Vuestro Grande y Buen Amigo.

(Firmado) *Alfonso.*

En el Palacio de Madrid á 24 de Noviembre de 1909.

FERNANDO FIGUEROA,

Presidente Constitucional de la República de El Salvador,

A Su Majestad don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España.

Grande y Buen Amigo:

Ha llegado á mis manos la Carta Autografa de Vuestra Majestad, fechada el 24 de noviembre anterior y contraída á hacerme saber que Vuestra muy querida prima Su Alteza Real la Serenísima Señora Infanta de España Doña Luisa Francisca de Orleans, Esposa de Vuestro muy querido Primo Su Alteza Real el Serenísimo Señor Infante de España don Carlos María de Borbón, ha dado á luz el día 15 del mismo mes de noviembre una Princesa, que ha recibido en el Bautismo los nombres de María de los Dolores Victoria Felipa María de las Mercedes Carlota y Eugenia.

Verdaderamente complacido por tan agradable noticia, me apresuro á felicitaros, así como á Vuestra Real Familia, haciendo votos por la ventura de la tierna y Augusta Infanta, y aprovechando la ocasión para reiteraros las seguridades de la sincera amistad y alto aprecio con que soy

Vuestro Grande y Buen Amigo,

(f) *F. Figueroa.*

Refrendado:

El Subsecretario de la Guerra, encargado interinamente de las Carteras de Relaciones Exteriores,

Eusebio Bracamonte.

Escrita en el Palacio del Ejecutivo: San Salvador, 10 de febrero de 1910.

El Poder Ejecutivo de la República de El Salvador,

POR CUANTO:

Habiéndose presentado la solicitud para que sea admitido el señor don Román Mayorga Rivas, en calidad de Cónsul de los Estados Unidos del Brasil, en esta República, con la categoría de honorario y acompañando la Patente en que el Gobierno de aquella Nación, lo acredita con tal carácter, ha tenido á bien conceder, como por las presentes Letras concede, permiso para que pueda ejercer libremente las funciones de su cargo, con las restricciones, requisitos, inmunidades y prerrogativas que le confiere la Ley sobre misiones consulares en vigencia.

POR TANTO:

Ordena que el señor don Román Mayorga Rivas, sea habido y tenido como tal Cónsul en El Salvador, á que se extiende su jurisdicción, conforme á las Letras Patentes respectivas.

Palacio del Ejecutivo: San Salvador, 18 de febrero de 1910.

F. Figueroa.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

Salvador Rodríguez G.

CARTERA DE JUSTICIA

Palacio del Ejecutivo:
San Salvador, 21 de febrero de 1910.

En virtud de aviso del Secretario de la Cámara de 2ª Instancia de la Sección da Occidente y en vista de la planilla que con el Vº. Bº. correspondiente remite dicho Secretario por valor de $ 161.75 que ha devengado como honorarios el doctor don Cayetano Ochoa, en concepto de Magistrado suplente de la referida Cámara, el Poder Ejecutivo de conformidad con el Art. 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ACUERDA: que por la Administración de Rentas respectiva y de los eventuales del ramo de Justicia se pague al doctor Ochoa la expresada suma.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Secretario del Ramo,

Rodríguez G.

SECRETARIA DE GOBERNACION, FOMENTO E INSTRUCCION PUBLICA

CARTERA DE GOBERNACIÓN

El Poder Ejecutivo de la República de El Salvador, á propuesta de la Municipalidad de San Agustín, previo informe del Gobernador Departamental de Usulután y de conformidad con el Decreto Legislativo de 10 de marzo de 1904, decreta la siguiente Tarifa de Arbitrios á favor de aquella Municipalidad.

Art. 1.—Anchetas ó pulperías, al mes ..... $ 1.00

Boticas y otras ventas de medicinas, al mes 1.00

Beneficios de café á vapor, en servicio, fuera de la población, al año... 15.00

Billares, al mes 2.00

Cajas de música, organillos ó fonógrafos, cada uno al día 0.50

Cancha de gallos, sin perjuicio del remate, al mes 2.00

Certificaciones del Registro Civil ó de cualquiera otra clase que expida la Alcaldía, salvas las excepciones de ley 1.00

Destace de ganado mayor, cada cabeza 2.50

Destace de ganado menor, cada cabeza 0.25

Dispensa de edictos matrimoniales 1.00

Espectáculos públicos, cada función 1.00

Entierros con música, cada uno... 1.00

Estancos ó cantinas en la población ó fuera de ella, cada uno 3.00

Hornos de jabón fuera de la población, cada uno al mes 1.00

Inscripción de documentos privados, el doble del valor del papel sellado en que estuvieren escritos; si estuviesen en papel simple, 15 centavos, y si la obligación fuere de valor indeterminado 3.00

Juegos permitidos en tiempo de fiesta, cada licencia 10.00

Licencia para serenatas, cada una 1.00

Matrimonios fuera de oficina, salvas las excepciones de ley 3.00

Matrículas de fierros y marcas de herrar, cada una 1.00

Matrículas de escopetas y otras armas de caza, al año 1.00

Matrículas de carreta, inclusive la placa, al año 1.25

Matrículas de perros, inclusive la placa, al año 0.75

Puestos de venta en la plaza y calles públicas en tiempo de fiesta para mercaderías extranjeras, cada metro lineal 0.50

Puestos de venta para víveres y otros artículos, en el mismo tiempo, cada metro lineal 0.25

Puestos de venta en la plaza pública para ventas de mercaderías extranjeras, víveres y otros artículos en tiempo normal, cada metro... 0.12½

Por cada carga de cualquiera clase de artículos y por cada carreta cargada de mercaderías que se introduzca á la población para su expendio 0.12½

Patentes para recaudar limosnas con imágenes de santo, al año 25.00

Patentes de buhoneros, al año..... 12.00

Patentes de Secretarios Municipales 1.00

Ratificación de solicitudes de ma-

trimonio fuera de oficina, salvas las excepciones de ley.....$ 3.00
Reventas de aguardiente, cada una..... 2.00
Solares en la población sin cercas al lado de la calle, cada uno al mes. 0.50
Títulos de terrenos rústicos que expida la Alcaldía, sin perjuicio de la contribución por hectárea, cada uno..... 3.00
Títulos de solares urbanos, además del impuesto por metro cuadrado, cada uno..... 2.00
Tenerías fuera de la población, cada una al mes..... 1.50
Trapiches de madera en servicio, al año..... 1.00
Trapiches de hierro en servicio, al año..... 2.00
Visto bueno en la venta de ganado mayor..... 0.25
Velaciones de santo con música... 1.00

Art. 2.—Sin embargo de lo dispuesto en el artículo anterior para el cobro de los puestos de venta y juegos permitidos en tiempo de fiesta, la municipalidad, si lo creyere conveniente, podrá rematar aquéllos en el mejor postor.

Art. 3.— La Municipalidad no podrá destinar cantidad alguna para la celebración de fiestas, excepto para el Día de los Árboles y Aniversario de la Independencia Nacional, pudiendo gastar hasta cincuenta pesos en cada una de ellas.

Art. 4.—Este decreto empezará á regir el primero de marzo próximo entrante.

Dado en el Palacio Nacional: San Salvador, á los quince días del mes de febrero de mil novecientos diez.

F. Figueroa.

El Subsecretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Fomento,
Carlos A. Avalos.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CARTERA DE HACIENDA

Palacio del Ejecutivo:
San Salvador, 21 de febrero de 1910.

El Poder Ejecutivo, á propuesta del Administrador de Rentas del Departamento de La Paz, ACUERDA: nombrar Inspector de Hacienda de dicho Departamento, á don Guillermo Cruz, en lugar de don Nicolás Galero. El nombrado rendirá fianza y devengará el sueldo de ley.—Comuníquese.

[Rubricado por el señor Presidente.]

El Secretario de Estado, encargado interinamente de los Despachos de Hacienda y Crédito Público,
López Mencía.

DOCUMENTOS OFICIALES

Asistencia á las Escuelas de la República

SAN SALVADOR

Febrero 19.

Instituto Nacional.—*Primer curso.*—AritméticaC.: asistió el profesor y 44 alumnos; faltaron 8.

Gramática: asistió el profesor y 38 alumnos; faltaron 5.

Geografía Universal [1a. parte]: asistió el profesor y 38 alumnos; faltaron 5.

Inglés, [1er. año]: asistió el profesor y 40 alumnos; faltaron 6.

Historia de C. A.: asistió el Profesor y 39 alumnos; faltaron 10.

Segundo curso.—Algebra: asistió el profesor y 47 alumnos; faltaron 12.

Geografía Universal, [2a. parte]: asistió el profesor y 43 alumnos; faltaron 16.

Zoología y Botánica: asistió el profesor y 45 alumnos; faltaron 11.

Inglés, [2º. año]: asistió el profesor y 42 alumnos; faltaron 13.

Gramática C., [2a. parte]: asistió el profesor y 44 alumnos; faltaron 10.

Tercer curso.—Química Inorgánica: asistió el profesor y 43 alumnos; faltaron 5.

Historia Universal, [1a. parte]: asistió el profesor y 42 alumnos; faltaron 7.

Geometría y Trigonametría: no asistió el profesor; asistieron 40 alumnos.

Francés, [1er. año]: asistió el profesor y 42 alumnos; faltaron 6.

Filosofía, [1er. año]: asistió el profesor y y 40 alumnos.

Cuarto curso.—Química Orgánica: asistió el profesor y 29 alumnos; faltaron 5.

Física, [1er. año]: asistió el profesor y 26 alumnos; faltaron 5.

Historia Universal, [2º. año]: asistió el profesor y 26 alumnos; faltaron 5.

Francés, [4º. y 5º. año]: asistió el profesor y 56 alumnos: faltaron 6.

Filosofía, [4º. y 5º. año]: asistió el profesor y 56 alumnos; faltaron 12.

Quinto curso.—Retórica: asistió el profesor y 34 alumnos; faltaron 4.

Fisiología: asistió el profesor y 34 alumnos; faltaron 5.

Cosmografía: asistió el Profesor y 34 alumnos.

Dibujo Geométrico: asistió el profesor y 34 alumnos.

Escuela Técnico Práctica. — *Primer curso.*—Asistieron todos los profesores y 22 alumnas; faltaron 8.

Segundo curso.—Asistieron los profesores y 19 alumnos; saltaron 4.

Tercer curso.—Asistieron los profesores y 20 alumnas; faltaron 2.

Cuarto curso. —Faltaron con excusa los profesores de Francés, Economía Doméstica y Telegrafía; asistieron 15 alumnas y faltaron 2.

Sección Preparatoria.—Asistieron 12 alumnas; faltó la Subdirectora.

Colegio Normal.—Alumnas matriculadas 171: asistieron 149. Profesores asistieron con puntualidad.

Febrero 18.

Poblaciones.	Varones.	Niñas
Ayutuxtepeque	29	20
Mejicanos	48	42
Cuscatancingo	20	20
Aculhuaca	38	—
Paleca	18	20
San Sebastián	—	52
Soyapango	75	67
Ilopango	40	47
San Martín	—	39
Tonacatepeque	92	77
Guazapa	72	60
El Paisnal	20	50
Apopa	84	81
Nejapa	62	35
San Marcos	33	18
Santo Tomás	25	28
Santiago Texacuangos	31	37
Panchimalco	13	—
Rosario de Mora	—	—

Observacioner.—La Escuela de Niñas de Panchimalco, cerrada por enfermedad de la Directora. Directora de Rosario de Mora, con licencia.

Nota.—En Nejapa se impusieron multas el día 18, que produjeron $2.25 c., por faltas de asistencia; y en Soyapango, se impusieron también multas de 25 c. á 9 padres de familia, por no mandar á sus hijos á la Escuela. Cuscatancingo, 2 de 25 cts.

ESCUELAS	Varones	Niñas
Goicoechea	381	—
Padre Delgado	242	—
Pestalozzi	159	—
Moderna	—	89
Ana Guerra	—	90
Victoria	—	70
San José	—	130
Párvulos, 1a.	—	135
Párvulos, 2a.	—	148
Francisco Cisneros	93	—
Niñas, San Jacinto	—	39
Varones, San Jacinto	40	—
Totales	915	701

SANTA ANA.

Febrero 18.

Santa Ana, No. 1: varones matriculados..... 138
Asistencia..... 114
Enfermos..... 10
Sin licencia..... 14
Nº. 2, varones marriculados..... 238
Asistencia..... 105
Enfermos..... 14
Sin licencia..... 19

Nº. 1 de Niñas.

Matriculadas..... 100
Asistencia..... 85
Enfermas..... 10
Sin licencia..... 5

No. 2 de Niñas.

Matriculadas..... 113
Asistencia..... 94
Enfermas..... 14
Con licencia..... 2
Sin licencia..... 3
Coatepeque, cerradas por la feria.
Texistepeque, varones matriculados... 67
Asistencia..... 57
Enfermos..... 2
Sin licencia..... 8
Niñas matriculadas..... 57
Asistencia..... 52
Enfermas..... 4
Sin licencia..... 1

Chalchuapa.

Varones matriculados..... 110
Asistencia..... 104
Enfermos..... 1
Con licencia..... 2
Sin licencia..... 3
Niñas matriculadas..... 158
Asistencia..... 136
Enfermas..... 14
Sin licencia..... 8

San Sebastián.

Varones matriculados..... 33
Asistencia..... 33
Niñas matriculadas..... 22
Asistencia..... 22

El Porvenir.

Varones matriculados..... 36
Asistencia..... 33
Enfermos..... 3
Niñas matriculadas..... 24
Asistencia..... 22
Enfermas..... 2

Candelaria.

Varones matriculados..... 49
Asistencia..... 45
Enfermos..... 4
Niñas matriculadas..... 41
Asistencia..... 33
Enfermos..... 8

Metapán.

Varones matriculados..... 104

Asistencia	96
Enfermos	8
Niñas matriculas	74
Asistencia	58
Enfermos	16
Santiago de la Frontera.	
Varones matriculados	47
Asistencia	40
Enfermos	7
Niñas matriculadas	47
Asistencia	40
Enfermas	7
Rural, varones matriculados	47
Asistencia	44
Enfermos	3

Masahuat mixta, no tiene Directora.

El Director y el primer profesor de Chalchuapa faltaron el primero con liconcia y el segundo por enfermedad.

SONSONATE

Febrero 18.

	Matric.	Asist.
Patricio Ruiz, varones	149	181
El Angel, varones	78	90
Central, niñas	82	56
El Angel, niñas	47	38
Nahulingo, varones	22	16
Niñas	20	15
Nahuizalco, varones	79	54
Niñas	70	54
Caluco, mixta, varones	26	20
Niñas	10	10
Izalco, varones	144	103
Niñas	96	82
Armenia, varones	60	59
Niñas	55	45
Santo Domingo	58	51
Niñas	40	36
San Julián, varones	41	28
Niñas	44	31
Cuisnahuat, varones	80	50
Niñas	20	20
Ishuatán, varones	32	26
Niñas	28	20
Masahuat, mixta, varones	56	59
Niñas	62	47
Salcoatitán, varones	34	39
Niñas	51	35
Juayúa, varones	72	52
S. Antonio, mixta, varones	20	16
Niñas	22	19
Sonzacate, varones	35	32

Omítese la de niñas de Sonsacate por tener licencia la Directora por esfermedad; y las de Acajutla, por estar suprimidas. Los directores y profesores cumplen con sus obligaciones.

CABAÑAS.

Febrero 18.

Sensuntepeque: varones matriculados, 79; asisten, 60; enfermos, 13. Niñas matriculadas, 93; asisten, 75; enfermas, 8 y 10 con licencia.

Victoria: varones matriculados, 42; asisten, 30; faltos 12. Niñas matriculadas, 30; asisten, 20; faltas, 10.

Dolores, mixta: varones matriculados, 15; asisten, 12; enfermos, 3. Niñas matriculadas, 21; asisten, 18; enfermas, 3.

San Isidro: varones matriculados, 35; asisten, 22; faltos, 13. Niñas matriculadas, 30; asisten, 15; faltas, 15.

Guacotecti, mixta: varones matriculados, 20; asisten, 20. Niñas matriculadas, 16; asisten, 14; faltas, 2.

Ilobasco: varones matriculados, 65; asisten, 50; faltos, 12; enfermos, 3. Niñas matriculadas, 85; asisten, 65; enfermas 5 y con licencia 10.

Agua Sarca: varones matriculados, 30; asisten, 30.

Tejutepeque: varones matriculados, 54; asisten, 50; enfermos 4. Niñas matriculadas, 44; asisten, 33.

Cinquera: varones matriculados, 13; asisten, 11; enfermos, 2. Niñas matriculadas, 21; asisten, 20; falta, 1.

Asistencia de profesores, puntual.

CHALATENANGO.

Febrero 19.

	Varones	Niñas
Chalatenango	151	120
Ojos de Agua	29	25
Arcatao	77	47
Nueva Trinidad	39	25
Quezaltepeque	53	57
La Laguna	51	
El Carrizal, mixta	11	19
Nombre de Jesús	39	38
San Luis del Carmen		45
San Isidro Labrador		30
San Antonio de la Cruz	46	33
San Francisco Lempa	72	67
San Miguel de Mercedes	20	18
Tejutla	33	48
San Ignacio	72	41
La Palma	46	51
San Francisco Morazán	43	34
San Rafael	34	44
Dulce Nombre de María	60	46
Santa Rita	40	33
El Paraíso: mixta	21	27
Nueva Concepción	55	45
La Reina		30
Manaquil	30	33
Potonico		63
Cancasque: mixta	30	29
Suman	1,052	1,048

En las Escuelas faltaron: con licencia, 7 varones y 1 niña; sin licencia, 9 varones y 2 niñas. Por enfermedad, 64 varones y 66 niñas. Suma: 80 varones y 69 niñas. En las Escuelas de niñas de San Antonio de los Ranchos, asistieron el lunes 29. Faltas por enfermedad, 9; martes 21, 9 faltas por enfermedad; miércoles 25, 6 faltas; jueves 29, faltas 2; viernes 30, faltas 4 y sábado, 30 faltas. Todas por la misma causa. Matriculadas: 34. En la mixta del Valle de Guarjila: el lunes asistieron 11 varones y faltaron 5; niñas asistieron 14 y faltaron 7; el miércoles, 10 varones y 16 niñas; faltaron, varones 6 y niñas 6, por enfermedad y con licencia uno. Sin licencia: jueves 15 varones y 19 niñas; faltaron 1 varón y 3 niñas; viernes, 14 varones y 19 niñas; 2 varones enfermos y 3 niñas; sábado, 14 varones y 16 niñas; 2 varones y 6 niñas, con licencia enfermos. El informe de Las Vueltas y Las Flores, no se ha recibido. Resumen general de la semana: asistencia lunes, 954 varones y 930 niñas. Con licencia, 32 varones y 26 niñas. Sin licencia, 6 varones y 5 niñas. Enfermos, 63 varones y 60 niñas. Matriculados, 1,396 varones y 1,123 niñas. Martes, 1,196 varones y 1,032 niñas. Con licencia, 36 varones y 34 niñas. Sin licencia, 6 varones y 8 niñas. Enfermos: 64 varones y 55 niñas. Miércoles, 1,089 varones y 1,056 niñas. Con licencia, 16 varones y 18 niñas. Sin licencia, 5 varones y 5 niñas. Enfermos, 70 varones y 50 niñas. Jueves: 1,116 varones y 1050 niñas. Con licencia, 4 niñas y sin licencia, 2 varones y 2 niñas. Enfermos, 69 varones y 61 niñas. Viernes, 1,017 varones y 1,058 niñas. Con licencia, 6 varones y 2 niñas. Sin licencia, 2 varones y 3 niñas. Enfermos, 68 varones y 65 niñas. Sábado: 1,066 varones y 1.094 niñas. Con licencia, 7 varones y 1 niña. Sin licencia, 9 varones y 2 niñas. Enfermos, 64 varones y 65 niñas. Suma: 6,438 varones y 6,220 niñas. Con licencia, 97 varones y 85 niñas. Sin licencia, 30 varones y 24 niñas. Enfermos: 398 varones y 356 niñas.

LA UNION

Febrero 18.

	Varones.	Niñas.
La Unión	53	52
San Alejo	30	40
Conchagua	19	18
Santa Rosa	45	50
El Sauce	20	25
Yavantique, mixta	30	30
Yucuaiquin	19	21
Lislique	20	13
C. de Oriente	23	13
	Febrero 19.	
La Unión	53	50
San Alejo	20	40
Conchagua	17	16
Santa Rosa	45	55
El Sauce	20	25
Yucuaiquin, mixta	19	21
Yayantique, mixta	30	30
Lislique, mixta	25	15
C. de Oriente, mixta	24	16

CUSCATLAN

Febrero 18.

Poblaciones.	Varones	Niñas
Cojutepeque	123	9
El Carmen	53	38
San Rafael	34	33
Guayabal	82	66
Perulapía	50	33
San Pedro Perulapán	49	40
Santa Cruz Analquito	21	11
San Cristóbal	00	47
Monte San Juan	51	27
Suchitoto	101	74
Cantón Aguacayo	15	20
Candelaria	51	27
San Ramón	49	36
Santa Cruz Michapa	30	27
Tenancingo	53	69
Oratorio de Concepción	25	23
El Rosario	33	10
Cantón Jiñuco	5	7
Cantón Ojo de Agua	7	15
	Febrero 19.	
Cojutepeque	125	93
El Carmen	52	36
San Rafael	34	36
Guayabal	82	66
Perulapía	50	33
San Pedro Perulapán	48	43
Santa Cruz Analquito	24	17
San Cristóbal	00	49
La escuela de varones está cerrada.		
Mote San Juan	50	22
Suchitoto	95	67
Cantón Aguacayo	15	20
Candelaria	51	27
San Ramón	48	32
Santa Cruz Michapa	30	30
Tenancingo	52	60
Oratorio de Concepción	30	20
El Rosario	36	10
Cantón Jiñuco	8	8
Cantón Ojo de Agua	6	15

Escuelas Municipales de la jurisdicción de San Pedro Perulapán, cantón La Loma 32 varones; cantón Tecoluca 16 varones; cantón Buenavista 20 varones.

USULUTAN

Febrero 18.

Pablaciones	Varones	Niñas.
Usulután	62	105
Matriculados	102	153
Ozatlán	40	43
Matriculados	50	60
Santa Elena	90	91
Santa Elena, matriculadas	122	119
Santa María	30	27

	Varones.	Niñas.
Ereguaiquín	29	24
Matriculados	34	25
Jiquilisco	39	34
Matriculados	57	44
Jucuarán	65	50
Matriculados	65	50
Santiago de María	96	60
Matriculados	102	94
Alegría	75	77
Matriculados	87	100
Mercedes	45	40
Matriculados	50	45
Berlín	86	50
Matriculados	104	54
San Agustín	38	30
Matriculados	38	33
Tecapán	60	40
California	29	26
Matriculados	39	36
Jucuapa	68	48
Matriculados	103	79
San Buenaventura	30	30
Estanzuelas	45	50
Matriculados	72	112
El Triunfo [pueblo]	54	35
Matriculados	57	40
Nva. Granada, no informó.		
El Triunfo, puerto, mixta	3	5
Matriculados	20	15
El Trillo, mixta	11	10
San Antonio, mixta	9	10
Batres, mixta	36	19
Gualache, mixta	16	33
Marquesado, mixta	28	23
El Maculis, privada	42	42

En El Triunfo, Ozatlán, Estanzuelas, Santa Elena y Jucuapa, hay mucha enfermedad de sarampión, tos ferina y sarna, por lo que la asistencia en estos lugares no aumenta según lo informan los Alcaldes.

	Febrero 19.	
Ueulután	62	153
Matriculados	102	153
Ozatlán	42	42
Matriculados	51	60
Santa Elena	90	93
Matriculados	122	119
Santa María	30	27
Matriculados	30	27
Ereguaiquín	31	23
Matriculados	34	25
Privada Maculis	42	11
Jiquilisco	40	28
Matriculados	57	46
Jucuarán	56	49
Matriculados	65	60
Santiago de María	96	66
Matriculados	103	95
Alegría	80	78
Matriculados	90	100
Mercedes	43	39
Matriculados	50	45
Berlín	70	53
Matriculados	104	25
San Agustín	35	32
Matriculados	38	33
Tecapán	60	40
Matriculados	70	68
California	38	22
Matriculados	39	26
Jucuapa	51	50
Matriculados	107	79
San Buenaventura	30	31
Matriculados	45	40
Estanzuelas	50	55
Matriculados	72	112
El Triunfo	55	36
Matriculados	57	40
Nueva Granada	24	13
Matriculados	32	14
Puerto Triunfo, mixta	3	7

	Varones	Niñas
Matriculados	20	15
El Trillo	11	10
Matriculados	11	10
San Antonio	9	10
Matriculados	9	10
Batres	38	21
Matriculados	38	21
Gualache	16	33
Matriculados	16	33
Marquesado	32	22
Matriculados	32	22

Por enfermedad de los niños en varias escuelas no se ha multado á los padres por las faltas de asistencia.

CABAÑAS

	Febrero 19.
Sensuntepeque, varones matriculados	80
Asisten	61
Faltos	6
Por enfermos	11
Con licencia, niñas matriculadas	93
Asisten	70
Faltas	11
Por enfermas y con licencia	12
Victoria, varones matriculados	42
Asisten	30
Faltan 12 por enfermos, niños matriculados	30
Asisten	20
Faltas	10
Faltas, por enfermas	10
Dolores, mixta: varones matriculados	16
Asisten	15
Enfermos	1
Niñas matriculadas	21
Asisten	19
Enfermas	2
San Isidro, varones matriculados	35
Asisten	21
Faltos	14
Niñas matriculadas	36
Asisten	23
Faltas	13
Guacotecti, mixta: varones matriculados	22
Asisten	22
Niñas matriculadas	16
Asisten	16
Ilobasco, varones matriculados	65
Asisten	48
Faltas	13
Enfermos y con licencia	4
Niñas matriculadas	83
Asisten	68
Enfermas	5
Con licencia	10
Agua sarca, varones matriculados	30
Asisten	30
Tejutepeque, varones matriculados	54
Asisten	51
Enfermos	3
Niñas matriculadas	46
Asisten	42
Enfermas	4
Cinquera, varones matriculados	13
Asisten	11
Enfermos	2
Niñas matriculadas	21
Asisten	20
Enferma	1

Asistencia de profesores puntual. Asistencia del día de ayer.

MORAZAN.

	Febrero 18.	
	Matrículados.	Asistencia.
San Francisco, varones	51	33
San Francisco, niñas	41	28

	Matric.	Asist
Jocoro, varones	108	37
Jocoro, niñas	99	34
Guatajiagua, varones	114	114
Guatajiagua, niñas	73	73
Lolotiquillo, varones	35	18
Lolotiquillo, niñas	22	18
Chilanga, varones	20	20
Chilanga, niñas	20	20
Gualococti, varones	18	12
Gualococti, niñas	15	10
El Rosario, varones	20	20
El Rosario, niñas	20	20
Yamabal, varones	24	22
Yamabal, niñas	22	20
Cacaopera, varones	25	25
Cacaopera, niñas	20	20
Osicala, varones	25	18
Osicala, niñas	00	00
Jocoaitique, varones	97	93
Jocoaitique, niñas nada.		
San Simón, varones	34	30
San Simón	30	22

A los Alcaldes de Jocoro y Gualococti se se les ha impuesto $10 cada uno por la irregularidad de la asistencia, sin perjuicio de que la hagan efectiva.

	Febrero 19.	
San Francisco, varones	51	31
San Francisco, niñas	41	38
Jocoro, varones	108	37
Jocoro, niñas	99	34
Guatajiagua, varones	114	114
Guatajiagua, niñas	73	73
Lolotiquillo, varones	35	20
Lolotiquillo, niñas	22	20
Chilanga, varones	40	40
Chilanga, niñas	25	25
Gualococti, varones	18	12
Gualococti, niñas	15	10
El Rosario, varones	20	20
El Rosario, niñas	20	20
Yamabal, varones	24	20
Yamabal, niñas	22	20
Cacaopera, varones	32	32
Cacaopera, niñas	23	23
Osicala, varones	25	18
Jocoaitique, varones	97	76
San Simón, varones	34	30
San Simón, niñas	30	22

LA PAZ

	Febrero 18.	
	Varones	Niñas
Centro Zacatecoluca,	111	87
Barrios de San Sebastián y El Carmen	34	52
San Rafael	50	50
Santiago Nonualco	80	100
San Pedro Nonualco	25	28
Santa María Ostuma	49	48
La Ceiba mixta	29	30
Jerusalén mixta	37	26
San Pedro Masahuat	59	30
S. Antonio Masahuat, mixta	16	15
El Rosario	25	19
San Miguel Tepesontes	70	64
San Juan Tepesontes	82	61
San Emigdio, mixta	32	36
Paraíso de Osorio	40	51
Olocuilta	64	40
Talpa	96	46
San Luis	9	18
Cuyultitán	19	16
Chinameca	23	20
Total	950	837

Nota.—Las escuelas de San Juan Nonualco continúan cerradas.

CUADRO ESTADISTICO.

RESUMEN del movimiento habido en las Escuelas Primarias de la República, durante el mes de enero del corriente año.

NÚMERO DE ORDEN	DEPARTAMENTOS	NÚMERO DE ESCUELAS ESTABLECIDAS				NÚMERO DE ESCUELAS QUE HAN FUNCIONADO				NO. DE PROFESORES QUE HAN FUNCIONADO			NÚMERO DE ALUMNOS DE ASISTENCIA MÁXIMA			NÚMERO DE POBLACIONES
		VARONES	NIÑAS	MIXTAS	TOTAL	VARONES	NIÑAS	MIXTAS	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	VARONES	NIÑAS	TOTAL	
1	San Salvador	21	20	11	52	21	20	* 8	49	53	70	123	(Solo la capital) 980	522	1502	25
2	Ahuachapán	9	9	3	21	9	8	2	19	15	16	31	350	266	616	12
3	Santa Ana	7	6	7	20	7	6	6	19	22	25	47	(Informó en total)		798	13
4	Sonsonate	12	12	4	28	12	11	4	27	23	27	50	630	562	1192	15
5	La Libertad	19	19	3	41	19	17	3	39	24	30	54	852	588	1440	22
6	Chalatenango	26	26	9	61	22	24	6	52	27	35	62	853	840	1693	35
7	Cuscatlán	12	12	8	32	12	11	7	30	19	28	47	[No informó]			20
8	La Paz	12	12	11	35	10	12	9	31	19	31	50	665	651	1316	22
9	San Vicente	10	10	3	23	9	10	2	21	16	21	37	814	672	1486	13
10	Cabañas	6	5	5	16	6	5	4	15	9	12	21	256	237	493	11
11	Usulután	19	19	6	44	17	15	2	34	34	40	74	565	567	1132	25
12	San Miguel	13	11	9	33	12	9	5	26	17	18	35	625	379	1004	21
13	Morazán	8	8	20	36	7	7	7	21	12	20	32	277	228	505	28
14	La Unión	6	6	11	23	6	4	5	15	9	12	21	(Informó en total)		376	17
	Totales	180	175	110	465	169	159	70	398	299	385	684	6867	5512	13553	279

* Inclusive las dos de Párvulos.

Ministerio de Instrucción Pública: San Salvador, 10. de Febrero de 1910.—L. V. Guzmán.

NOTICIAS POR CABLE

FEBRERO

Buenos Aires, 21.—Dimitió el Ministro de lo Interior, Avellaneda, cuya vacante no será llenada probablemente durante la actual administración. Edwards, Ministro de RR. EE. de Chile, dirigió una carta á Roque Sáenz Peña, felicitándole por el feliz arreglo de la jurisdicción del río de la Plata. Peña le contestó en los términos más cordiales.

Río Janeiro, 21.—Ayer llegó de Punta Delgada, Islas Azores, el acorazado "Minas Geraes" el que saldrá hoy para Norfolk, Virginia. El Ministro de Obras Públicas ha nombrado una comisión para que haga un estudio sobre el desarrollo de la marina mercantil.

Berlín, 21.—Falleció, de pulmonía Stolberg, Presidente del Reichstag.

Atenas, 21.—Dragoumis informó á la Cámara que le sometería un programa aprobado por todos los jefes de partido, y si las tres cuartas partes de la Cámara apoyaban la revisión de la Constitución evitaría la crisis y volvería á ponerse en vigor el veto constitucional, que es tan necesario para la Nación "como la primavera lo es para la naturaleza después de un invierno inclemente." Si la Cámara se muestra recalcitrante—añadió—habrá consecuencias desagradables, y probablemente seré yo el último jefe de gabinete que intente llevar á cabo una empresa de esta magnitud, impulsado únicamente por los intereses supremos de la nación en peligro, y aunque en ella encuentre mi Calvario."

Londres, 21.—Barnes ha explicado que su manifiesto en que amenazaba á Asquith con retirarle el voto laborista, sólo representa su opinión particular; lo cual ha producido excelente impresión en los periódicos, los que juzgan la situación menos grave. Herbert Samuel ha vaticinado que la acción del Gobierno contra la Cámara de los Lores tiene que ser vigorosa y decisiva si persiste en su actual política. Jhon Redmond propondrá una enmendatura al discurso del Primer Ministro, ó que del presupuesto se eximan de impuestos las tierras irlandesas, lo que de seguro será rechazado por el Ministerio; y entonces no le quedará más recurso que decir: "hice lo que pude", y dejará pasar el presupuesto.

Panamá, 21.—Procedente de Nueva Orleans ha llegado un centenar de periodistas pertenecientes á la Prensa Asociada, los cuales vienen á estudiar las obras del Canal y las condiciones locales del Istmo. En Emperador fueron obsequiados con un banquete; visitarán en seguida las obras del Canal; y probablemente se regresarán el jueves.

Washington, 21.—La comisión de marina en la Cámara, que actualmente se ocupa de la condecoración á Peary, probablemente exigirá que éste presente pruebas de su llegada al Polo, á la Universidad de Copenhague, ó á otra corporación científica imparcial. Encuentranse gravísimos el Senador Aldon Smith, de apendicitis, y Millman, de parálisis.

Nueva York, 21.—El ingeniero Oscar Darling, de 64 años de edad, tuvo en primeras nupcias, 15 hijos: enviudó en 1884. En 1886 se casó segunda vez, y de este matrimonio tiene 13 hijos; todos viven.

Bruselas, 21.—El Instituto electro-técnico de Montefiore ha acordado un premio trienal de £ 13,500 para el mejor autor de una monografía sobre el progreso científico y aplicaciones de la electricidad, el que será adjudicado por una comisión compuesta de cinco ingenieros belgas y cinco extranjeros.

Nueva York, 21.—El movimiento de la población de Nueva York, en 1909, fue de 122,367 nacimientos y 64,105 defunciones; de los cuales 8,645 fallecieron de tuberculosis. Con un capital de 6 millones de dollars se han consolidado once panaderías neoyorquinas las cuales representán el 15% de la producción total de pan.

SECCION DE ANUNCIOS

BOTICAS DE TURNO

Farmacia "Sucursal" y "Araujo".

MOVIMIENTO DE BUQUES

La Unión, 21 de febrero de 1910.—Hoy, á las 2 p. m., zarpó con destino á San Francisco é intermedios, el vapor N. A. "Pensylvania", de 2,567 toneladas de registro, con 81 tripulantes, su Capitán W. Saunders. Lleva de este puerto, 364 bultos productos del país, 2 sacos, 4 paquetes de correspondencia, y á los pasajeros: Manuel Rivera, Alberto R. Vallecillo, Carlos A. Quiroz y Ciriaco Hernández, para Acajutla; Williams Smith, para Salina Cruz; D. A. Mc Donall y Felipe Dupont, para San Francisco.

La Libertad, 21 de febrero de 1910.—Hoy, á las 5 p. m., zarpó con destino á La Unión, el vapor N. A. "City of Sidney", llevando de este puerto, 1 saco de correspondencia; sin pasajeros.

TELEGRAMAS REZAGADOS

Domicilio ignorado: Luis Melgar y Rosa E. Ortiz.
Ausentes: Fr[illegible] H. Cáceres y Capitán Mayor Pedro E. Chicas.

MOVIMIENTO DE POLICÍA

Día 21 de febrero.—Fueron capturados por diversas faltas 13 hombres y 1 mujer.

MOVIMIENTO DE PASAJEROS

Día 21 de febrero.—*Hotel Nuevo Mundo.*—Entró: Isidoro Davidson, de Sonsonate.

Gran Hotel.—Entró: Francisco Castro, de Opico.

Hotel Occidental.—Entraron: Rosendo Rodríguez y Coronel Martínez.

Nacional Hotel.—Entraron: Manuel R. Durán, para Santa Ana y Antonia Hernández G., de Atiquizaya

OBSERVATORIO NACIONAL DE EL SALVADOR

Posición astronómica.

Lat. 13° 43' 43"N.—Long. 89° 9' W. G.—Alt. 657 m

Observaciones meteorológicas practicadas el día de ayer.—Barómetro.

Presión barométrica reducida á 0°, térm. m. 705.7
Presión máxima á las 7 p. m. 706.2
Presión mínima á las 2 p. m. 704.9
Oscilación barométrica 1.3

Temperatura á la sombra.—C°.

Temperatura media 22.0
Temperatura máxima 33.5
Temperatura mínima 17.5
Oscilación termométrica 16.0

Radiación solar.

Negro ..... 45.6 } Diferencia. 12.5
Blanco ..... 33.5 }

Evaporómetro.

Evaporación en 24 horas 4.4
Humedad relativa, media 68
Tensión del vapor 13.3
Enfriamiento 4.5
Estado ozonométrico, escala de 0 á 10 1

Pluvímetro.

Cantidad de agua recogida .....
Horas de lluvia .....

Estado del cielo

Porción cubierta, término medio 6
Nubes dominantes ..... ns...sk.. y fk.

Viento

Rumbo dominante ..... y SW.
V. en metros por segundo... (T. M.) ..... 1 m. 0

San Salvador, 22 de febrero de 1910.

S. I. Barberena,
Director.

Funes y Morales,
Ayudantes.

ACEPTACION DE HERENCIAS

Rodrigo Delgado y Aguirre, Juez de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto de esta fecha se ha teni-

do por aceptada sin beneficio de inventario, la herencia que á su defunción dejaron don Francisco Menéndez y doña Tomosa Guinea, por parte de doña Mercedes Menéndez de Guerrero, doña María Micaela y Delfina de Jesús Menéndez, por medio de su apoderado general doctor Luis Barrientos, nombrándose interinamente á las aceptantes, administradoras y representantes de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de herencia yacente. Quien se crea con derecho á dicha herencia que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito: Chalchuapa, á las diez de la mañana del nueve de febrero de mil novecientos diez. | *R. Delgado y Aguirre.* | *Manuel J. Serrano*, Srio. 2

Manuel de Jesús Salinas, Juez de 1a. Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto del siete de los corrientes, se ha tenido por aceptada la herencia que á su defunción dejó don Florencio Arce, por parte de doña Perfecta Ticas, en concepto de cónyuge sobreviviente, á quien se le ha conferido la administración interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Ilobasco, á las nueve de la mañana del día ocho de febrero de mil novecientos diez.—*M. J. Salinas.*—*J. B. Martínez*, Srio. 2

El infrascrito Juez de Paz,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado don Dámaso Alvarez, de este domicilio, como cesionario de Felipe Argueta, de este mismo vecindario, aceptando la herencia que le pertenece á este último de los difuntos Francisco Argueta y Eulogia Martínez, en concepto de hijo legítimo, cuyos bienes existen en esta jurisdicción y no exceden del valor de cien pesos; en consecuencia, se ha nombrado al señor Alvarez, administrador interino y representante legal de dicha sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. El que se crea con derecho á la herencia relacionada, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado de Paz: Jocoaitique, á las dos de la tarde del día veintisáis de enero de mil novecientos diez.—*Pantaleón Sánchez.*—*Ambrosio Chavarría*, Srio. 2

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por auto de fecha de este día, se ha tenido por aceptada por parte del señor Mónico Ortiz, la herencia que á su defunción dejaron sus padres legítimos Alejandro Ortiz y Crisanta Pérez; á quien se ha nombrado interinamente administrador y representante de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia del Departamento de Morazán: San Francisco, á las once de la mañana del día cuatro de febrero de mil novecientos diez.—*José Manuel Cruz.*—*Manuel Pacheco*, Srio. 1

El infrascrito Juez 2o. de 1a. Instancia,

Hace saber: que por auto de esta fecha se ha tenido por aceptada la herencia que dejó el difunto Casimiro Lizama, por parte de la señora María Emilia Lizama, en concepto de hija legítima. Se le ha nombrado interinamente administradora y representante de la sucesión, con las facultades y restricciones de ley, como á los curadores de una herencia yacente. Se cita á los que se crean con derecho á la sucesión lo deduzcan en el término de ley.

Dado en el Juzgado 2o. de 1a. Instancia del Departamento de Morazán: San Francisco, á las diez de la mañana del día cuatro de febrero de mil novecientos diez.—*José Manuel Cruz.*—*Manuel Pacheco*, Srio. 1

José Manuel Cruz, Juez Segundo de Primera Instancia de este Departamento,

Hace saber: que por auto de esta fecha se ha tenido por aceptada, por parte de los señores Diego, Saturnino y Eusebia, todos de apellido Pereira, la herencia que dejaron los difuntos Marcelino Pereira y Bartola Argueta, en concepto de hijos legítimos, y se ha nombrado interinamente administradores y representantes de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de una herencia yacente. Se cita á todas las personas que se crean con derecho á la sucesión para que lo deduzcan en el término de ley.

Dado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Departamento de Morazán; San Francisco, cuatro de febrero de mil novecientos diez. | *José Manuel Cruz.* | *Manuel Pacheco*, Srio. 1

Nicolás Tamayo, Juez primero de primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto fecha catorce de enero anterior, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario por parte de la señora doña Carlota Soto, conocida también por Carlota Soto, la herencia que á su defunción dejó su finado esposo don José León Urquilla, nombrándose á la aceptante interinamente administradora y representante legal de dicha sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. La persona que se crea con derecho á la indicada herencia que se presente dentro del término de ley.

Juzgado primero de primera Instancia: Usulután, á las ocho de la mañana del día siete de febrero de mil novecientos diez.—*Nicolás Tamayo.*—*Salvador Campos*, Srio. 1

DECLARATORIAS DE HERENCIAS

José Leiva, Juez primero de primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Hace saber: que por auto fecha diez de los corrientes ha sido declarado universal heredero de la herencia de don Juan Salazar, la señora Francisca Martínez, por sí, y como representante legal de Alejandro, Angel, Benito y Segunda, todos de apellido Salazar. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos legales.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo Civil: San Salvador, á las tres de la tarde del día once de febrero de mil novecientos diez. | *Leiva.* | *H. Trujillo Ortiz*, Srio. 3

José Leiva, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Hace saber: que por auto fecha nueve de los corrientes, han sido declarados universales herederos del difunto Tomás M. Vásquez, sus hermanos legítimos Sebastián, Félix y Martín Vásquez, por medio de su apoderado doctor Alberto Mena. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo Civil: San Salvador, á las tres de la tarde del día once de febrero de mil novecientos diez.—*Leiva.*—*H. Trujillo Ortiz*, Srio. Int. 3

EJECUCIONES

Tácito Funes, Juez 1o. de Paz de esta ciudad,

Hace saber: que en virtud de ejecución seguida por el doctor don Julio Cañas, abogado de este domicilio, como apoderado sucesivo de Lucio Jiménez, Saturnino Herrera, Asunción Méndez y Agustín Martínez Galán, contra doña Aurelia Morales v. de Vaquero, representada por su apoderado don Arturo Solano G., por cantidad de pesos, se venderá en este Juzgado y en pública subasta, un terreno, en el cual hay construida una casa rancho de teja, situado en la calle de Mejicanos, ó sea en la 10a. Avenida Norte, de esta ciudad, como tres cuadras al Norte del puente sobre el Arenal, yendo de esta capital al referido pueblo, que todo linda: al Norte, con solar de Manuel Picho; al Sur, con casa y solar de Julio Anaya, antes de Sebastián Jiménez; al Oriente, calle de Mejicanos de por medio, con las fincas de Fidelia Lima y don Juan Aberle, antes de Cipriano Campos; y al Poniente, con la finca de don Andrés Bermúdez, antes de Candelario Martínez; tiene como manzana y media de extensión poco más ó menos y está cultivado de café y árboles frutales, la casa tiene de diez á catorce metros de largo y de ocho á seis de ancho, incluyendo el corredor.

Librado en el Juzgado primero de Paz: San Salvador, á las diez de la mañana del día once de febrero de mil novecientos diez. | *T. Funes.* | *Gregorio A. Herrera*, Srio. 3

INSCRIPCION DE TITULOS

SECCION CENTRAL

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el doctor Rafael Vega Gómez, solicitando que, por primera vez, se inscriba á favor de Pedro Palacios, un título de propiedad correspondiente á un terreno de doce manzanas ó sean ochocientas cuarenta áreas, situado en el cantón de Iriomo, jurisdicción de Monte San Juan y linda: al Oriente, con terreno de Julio Juárez y Felipe García, cerca de brotón y piña de por medio; al Norte, con terreno de Aparicio Gómez y Felipe García, brotones y una correntada de por medio; al Poniente, con terreno de Juan Pío Valle y Juan Pío Munguía, río de San Juan y quebrada de por medio; y al Sur, con terreno de Luis Munguía y Rosario Mendoza, quebrada de por medio. El señor Palacios hubo el inmueble relacionado en virtud de título que le expidió el Alcalde Municipal respectivo en mil novecientos.

Registro de la Propiedad Raíz ó Hipotecas: San Salvador, diez de febrero de mil novecientos diez.—*Víctor M. Mirón.* 3

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el doctor Francisco Chávez, solicitando que por primera vez, se inscriba á favor de Francisco Rivera, un título de propiedad correspondiente á un terreno situado en Llano Grande, jurisdicción de Acultuaca, de cinco y media manzanas de extensión y linda: al Oriente, con el terreno de Asunción Medrano y mojón con el río de Acultuaca y cercas de piña; al Norte, con Macario Pérez, mojón, zanjas y unas matas de piña; al Poniente, con Juan Juárez, calle de por medio, que va á la villa de Apopa, mojón cercas de piña; al Sur, con la misma Asunción Medrano, mojón cercas de piña. El señor Rivera hubo el inmueble descrito en virtud de título que le expidió el Alcalde Municipal respectivo en mil ochocientos ochentidós.

Registro de la Propiedad Raíz ó Hipotecas: San Salvador, á diez de febrero de mil novecientos diez. | *Víctor M. Mirón.* 3

SECCION DE OCCIDENTE

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Román Ayala, vecino de Coatepeque, solicitando se inscriba por primera vez á su favor un terreno de naturaleza rústica, situado en el cantón Zacatal, de la jurisdicción de Coatepeque, compuesto de una manzana de extensión ó sean setenta áreas, cultivado con árboles de café colochero, conteniendo en el interior una casa de paja, y sus linderos son: al Oriente, con terreno de Fernando Carranza; al Norte, camino de por medio con terreno de don Bernardo Mancía; al Poniente, también camino de por medio, con terreno de la sucesión de Timoteo Cerritos Lejona y parte con el de don Domingo Mancía; y al Sur, con otro del mismo Fernando Carranza: esta propiedad la hubo el señor Ayala por concesión municipal.

Registro de la Propiedad Raíz ó Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana, once de febrero de mil novecientos diez. | *Secundino Turcios.* 3

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el señor Indalecio Bernal, solicitando que por primera vez, se inscriba á su favor título de propiedad de un terreno rústico situado en el punto llamado Loma de la Mostacera, jurisdicción de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, de tres manzanas de capacidad y tiene como linderos: por el Oriente, terreno de Mateo Rodríguez; por el Norte, quebrada del Papaturo; por el Occidente, terreno de Florencio Cerro; y por el Sur, con Las Peñas Atimiaya; cuyo predio lo hubo el señor Bernal, por título que le fue expido por la municipalidad respectiva, el veintiocho de diciembre de mil ochocientos ochentitrés. Lo que se pone en noticia del público para los fines de ley.

Oficina de Registro de la Propiedad Raíz ó Hipotecas de la Segunda Sección del Centro: San Vicente, diez de febrero de mil novecientos diez. | *Manuel C. Miranda.* 1

TITULOS

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Santiago Corona, de cuarentidós años de edad, casado, jornalero y de este vecindario, solicitando título de propiedad de un solar urbano que posee de buena fe en el interior de este pueblo, de la capacidad y linderos siguientes: al Oriente, quince metros sesentiocho milímetros, con propiedad de la sucesión de Anacleto Corona; al Sur, cuarentiocho metros cuatrocientos ochentiocho milímetros, con la misma sucesión Corona; al Poniente, veintisiete metros quinientos ochentiocho milímetros, con propiedad de la sucesión de Fermín Rojas y Luis Acencio, calle de por medio; y al Norte, dieciocho metros trescientos noventidós milímetros, con terreno de Demetrio Santos, de aquí quiebra al rumbo Sur, y al lado Oriente, catorce metros seiscientos treinta milímetros, con solar de Juan Pablo Corona, de aquí vuelve á quebrar hasta el Oriente, y hacia el Norte, veintisáis metros setecientos cincuentidós milímetros, con solar del mismo Pablo Corona; siendo los colindantes de este vecindario; no tiene carga real ni servidumbres que le afecten, lo estima en ciento cincuenta pesos, y lo hubo por compra que le hizo á Juana, Basilia, Lorenza, Pedro y Emeteria Corona y Toribia Santiago, teniendo edificadas tres casas pajizas, sobre horcones, paredes de bajareque. Quien se crea con derecho al solar y casas descritas, que ocurra á deducirlo á esta oficina en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: Santa Catarina Mazahuat, á diez de febrero de mil novecientos diez. Por el Alcalde. Nicolás Santos, que no sabe firmar.—*David Pineda R.*—*J. F. Pareja*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde Municipal de esta Villa,

Hace saber: que á esta Alcaldía se han presentado por escrito y por sí, los señores Candelario y Vicente Lobo, ambos mayores de edad, casados, agricultores y de este domicilio, solicitando se les extienda título de de propiedad de un terreno de naturaleza rústica y todo fértil, que poseen de buena fe, hacia el Occidente de esta población, cuyo terreno lo compraron á doña Patricia Melgar, quien reside en esta Villa; no es predio dominante ni sirviente, no tiene cargas reales, está indiviso; lo estiman en doscientos pesos; y su medida, mojones y linderos son: al Norte, mide trece metros noventa y cinco centímetros, en línea recta, desde un palo de copinol hasta un mojón de piedra, y linda con casa y solar de Hipólito Martínez y la calle nacional que de ésta conduce á Olocuilta; al Occidente, con solares de Juan Zavaleta y de Paz Flores, desde el mismo mojón de copinol á otro de piedra esquinero, midiendo ciento treinta y siete metros ocho centímetros, en línea quebrada; al Sur, linda con solar

de Catarino Escalante, en la extensión de ochenta metros sesenta centímetros, en línea quebrada, habiendo mojones de piedra en los extremos; y al Oriente, con casa y solar de Regina Alvarez y solar de Vicente Hernández, la propia calle nacional de por medio, midiendo setenta y dos metros treinta y cinco centímetros, habiendo en los extremos de esta línea que se curba, mojones también de piedra; siendo todos los colindantes de este domicilio. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente ante esta Alcaldía á deducirlo dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de la Villa de San Juan Talpa, á las diez de la mañana del día doce de febrero de mil novecientos diez. | *Antonio Campos* M. | *Abel Mena*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que ante esta oficina se ha presentado por sí, solicitando en su propio nombre, el señor Simón Cabezas, mayor de edad, agricultor y de este domicilio, título de propiedad de dos manzanas de terreno rústico, fértil, situado en el cantón El Angel, de esta jurisdicción, que posee de buena fe, cuyos linderos son: con terreno de Apolinario Moreno, cercas de piña y palo de por medio, parte del terreno que se describe y parte del colindante; al Norte, con terreno de Isabel y Ruperto Cabezas, cerca de alambre de por medio del terreno que se titula; al Poniente, con terreno de la hacienda El Angel, de Mercedes de Meléndez y línea férrea, habiendo cerca de alambre y de maguey del interesado; y al Sur, con terreno de Joaquín Henríquez, limita un chaflán y cerca de alambre, ésta del colindante; el terreno descrito lo hubo por compra y herencia, una parte comprada á Isabel y Ruperto Cacezas y la otra que le dejó Gabriel Cabezas, su padre difunto; no tiene carga real ni está en proindivisión con otra persona, no es sirviente ni dominante; todos los colindantes son de este domicilio, con excepción de doña Mercedes de Meléndez, que es de San Salvador; cuyo inmueble estima el interesado en doscientos sincuenta pesos. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo dentro el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: Apopa, á las ocho de la mañana del día doce de febrero de mil novecientos diez. | *Jesús A. Canjura*. | M. *Pericles Anzorn*, Srio. 1

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Lázaro Estrada, mayor de edad, agricultor de este vecindario, solicitando por sí, título de propiedad de un terreno rústico situado en el punto denominado La Palma, de esta jurisdicción, de la capacidad de ochocientas cuarenta áreas y que linda: al Oriente, terreno de Mariano Muñoz y Manuel Flores, cerca de por medio; al Norte, terreno de la sucesión de Cristina Estrada, cerca de alambre de por medio; al Poniente, terreno de José Hernández y camino real de por medio, y al Sur, terreno de Dámaso de Paula y sucesión de Leandro Rivas; Dicho terreno lo hubo por herencia de su padre Cristino Estrada; lo estima en trescientos pesos, no tiene cargas reales ni derechos en proindivisión, es de naturaleza árida, los colindantes son de este domicilio. Quien se crea con derecho al inmueble descrito que se presente á deducirlo dentro el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de San Rafael, Departamento de La Paz, á los doce días del mes de febrero de mil novecientos diez.—*Antonio Gómez*,—J. *R. Echeverría*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado doña Francisca Salguero de Rivas, mayor de edad, oficios domésticos, de este domicilio, y por sí, solicitando título de propiedad de un solar y casa, situados en el centro de esta ciudad, que adquirió por herencia de su finado padre Manuel Salguero; y que estima en la suma de cinco mil pesos, el solar mide y linda: al Norte, cincuenta y dos metros, con solar y casa de la sucesión de Manuel Salguero, hijo; al Sur, cincuenta y dos metros cuarenta centímetros, calle por medio, con casa de José Santiago Larín y Miguel Gregorio Planas; al Oriente, doce metros cincuenta centímetros, pared por medio, con casa y solar de José Antonio Salaverría; y al Poniente, doce metros cincuenta centímetros, calle por medio, con casa de don Mateo Roldán; estando en dicho solar ubicada una casa de teja, paredes de adobe y una mediagua de teja y zinc, sobre horcones, paredes de bajareque; midiendo la casa de Norte á Sur, doce metros cuarenta centímetros; y de Oriente á Poniente, seis metros quince centímetros; midiendo el corredor de Norte á Sur, ocho metros cuatro centímetros; y de Oriente á Poniente, tres metros diez centímetros; la mediagua, mide de Norte á Sur, cuatro metros cincuenta centímetros; y de Oriente á Poniente, treinta y cuatro metros noventa y un centímetros; no son predios dominantes ni sirvientes, ni tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona. Quien se crea con derecho á los inmuebles relacionados, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Alcaldía Municipal: Juayúa, á las cuatro de la tarde del día siete de febrero de mil novecientos diez. | *A. C. Martínez*. | *J. Chacón*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado Manuel de los Reyes Escoto, mayor de edad y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un solar urbano, que posee en el barrio del Santuario, de esta ciudad, que mide y linda: al Oriente, quince metros, con casa y solar de Romualda Rodríguez, calle de por medio; al Norte, veintiún metros, con la alameda del Panteón General, calle de por medio; al Sur, veintiún metros, con casa y solar de Policarpo López, cerca de por medio; y al Occidente, veintiún metros, con solar y rancho de Francisca Rodríguez, cerca de por medio; en este solar tiene construída una casa-rancho de teja, sobre paredes de adobe, que mide nueve metros ochenta y seis milímetros de largo, por seis metros de ancho; este predio no es dominante ni sirviente, ni tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona; y lo hubo por compra que hizo á los señores Ignacio Noyola, agricultor y ya difunto y á Hilaria Ponce, mayor de edad y de este domicilio, estimándolo en quinientos pesos. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal: San Vicente, á las diez de la mañana del día ocho de febrero de mil novecientos diez. | *C. Martínez Prieto*. | *Rafael P. Villalta*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el doctor Belisario Cruz, abogado, vecino de Santa Ana, en concepto de apoderado de la señora Víctor de Jesús Guerrero, de sesenta años de edad, de oficios domésticos, de este domicilio, solicitando título de propiedad de dos terrenos rústicos, situados en el cantón Cañabrava, de esta jurisdicción, cercados de piña y brotón; el primero, se compone de tres manzanas de extensión, ó sean doscientas diez áreas, y linda: al Oriente y Norte, con terreno de la sucesión de Eufreciano Rivas; al Poniente, con terreno de Antonio Osorio; y al Sur, con terreno de Sebastián Rivas; el segundo terreno, consta de una y media manzana de extensión, ó sean ciento cinco áreas, y linda: al Oriente, con terreno de Leonardo Vásquez, camino en medio; al Norte y Poniente, con terreno de las señoritas Adelfa, Bertila y Victoria Dueñas Núñez; y al Sur, con finca de doña Carlota Villeda de Mancía; dichos fundos no son dominantes ni sirvientes, no tienen carga ó derecho real ni hay proindivisión; los estima en quinientos pesos; y los hubo por compra á Carmen Vásquez y Cecilio Morán, respectivamente. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Coatepeque, á las ocho de la mañana del día diez de febrero de mil novecientos diez. | *J. Aguilera* M. | *Darío P. Lorenzana*, Srio. 1

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Ramón Hernández, mayor de edad, agricultor y de este domicilio, solicitando por sí, título de propiedad de un terreno rústico, situado en el punto denominado La Palma", de esta jurisdicción, de la capacidad de quinientas sesenta áreas y que linda: al Oriente, terreno de Lázaro Estrada, calle de por medio; al Norte, terreno de Nestor Miranda, cerca de piña y de alambre de por medio; al Poniente, terreno de Venancio Rodas, quebrada de por medio, y al Sur, terreno de Abelino Hernández, lo hubo por compra que de él hizo á Felipa Rodas, quien aún vive, lo estima en cuatrocientos pesos; pertenció á los extinguidos ejidos de esta población; no tiene cargas reales ni derechos en proindivisión; los colindantes son de este domicilio. Quien se crea con derecho al inmueble descrito que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de San Rafael, Departamento de La Paz, á las cinco de la tarde del día doce de febrero de mil novecientos diez.—*Antonio Gómez*.—*J. R. Echeverría*, Srio. 3

El infrascrito Alcalde,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado por sí, la señora Antonia Regalado, mayor de edad, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando se le extienda título de propiedad de un terreno rústico que como propio posee en el cantón "El Caulote", de esta jurisdicción, siendo sus linderos los siguientes: al Oriente, camino de por medio, con terrenos de Nicolasa y Victoriana Flamenco; al Poniente, terrenos de Beatriz Orantes, Rafael Mencos, Marta de Paz, Cayetano Santos, Octavio Rivas y Juan de Paz; al Norte, con tierras de Paulino Regalado, Pablo Flamenco, Jesús Mencos, Pedro Merino y Anselmo Herrera, camino de por medio, y al Sur, con propiedades de Atiliano Acosta y José María Peña Martel. Dicho inmueble todo está acotado por cercas de piedra y piña, y hay construídas dos casas, una de habitación y otra de paja que sirve de cocina, midiendo, respectivamente, ocho varas de largo por siete de ancho, y siete varas de largo por seis de ancho, es propio para el cultivo, no posa sobre él ninguna carga real, ni proindivisión; siendo todos sus colindantes de este domicilio; estimando todo el predio en la suma de quinientos pesos plata; y su capacidad es, de treinta y tres cuartos de manzana.

Dado en la Alcaldía Municipal: Suchitoto, á veinticinco de enero de mil novecientos diez.—*José Angel Valle*.—*D. Escoto*, Srio. 3

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Abelino Hernández, mayor de edad, agricultor de este vecindario, solicitando título de propiedad de un terreno rústico, situado en el cantón La Palma, de esta jurisdicción, denominado el Quitacalzón, de la capacidad de ochocientas cuarenta áreas y que linda: al Oriente, calle de por medio con terreno que fue de Leandro Rivas, y hoy de Nicolasa del mismo apellido y Lázaro Estrada; al Norte, con terreno de Ramón Hernández; al Poniente, con terreno que fue de Doroteo Rodas y hoy de Venancio del mismo apellido, quebrada de "El Flor" de por medio, y al Sur, con terreno de Doroteo Rodas, segundo, cercas de piña de por medio, lo hubo por compra á Anselmo Rodas y por lo que le cedió la Municipalidad de esta población; lo estima en seiscientos pesos; perteneció á los extinguidos ejidos de esta población; no tiene cargas reales ni derechos en proindivisión, los colindantes son de este domicilio con excepción de Nicolasa Rivas, que lo es de San Juan Nonualco. Quien se crea con derecho al inmueble descrito que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de San Rafael, Departamento de La Paz, á las cinco de la tarde del día doce de febrero de mil novecientos diez.—*Antonio Gómez*.—*J. R. Echeverría*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado el señor Eduardo Hernández, mayor de edad, agricultor en pequeño, de este vecindario, solicitando título de propiedad de un terreno de dos hectáreas y diez áreas de extensión, de superficie quebrada, en partes, situado en el punto llamado El Chapelnal, perteneciente al cantón de Concepción, de esta jurisdicción, que sus linderos son: al Oriente, con terreno de Guillermo y Catarina Hernández, brotones de tempate y madrecacao de por medio; al Norte, con camino y terreno de la misma Catarina Hernández y del solicitante, brotones de tempate, caulote, amate y madrecacao de por medio; al Poniente, con una barranca y con terreno del mismo Eduardo Hernández; y al Sur, con terreno de la sucesión de Felipe Vásquez, quebrada de agua de por medio, brotones de tempate y madrecacao; todos los brotones de los linderos expresados, pertenecen al terreno descrito; y lo estima en doscientos pesos; todos los colindantes son de este domicilio. Quien se crea con derecho á dicho inmueble, que se presente ante esta Alcaldía con sus comprobantes legales, dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de la Villa de Candelaria, á las cuatro de la tarde del día doce de febrero de mil novecientos diez. | *Cupertino Rosales*. | *N. Vásquez* M., Srio. 3

Felipe Cruz, Alcalde Municipal de esta Villa,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado por escrito, el señor Eleuterio García, mayor de edad, casado, jornalero, de este domicilio, solicitando título de propiedad de un solar urbano, de los linderos y dimensiones siguientes: por el Oriente, limita con solar de Leandro García, y mide catorce metros ochenta centímetros; por el Norte, limita con solar del mismo Leandro García, y la misma medida del anterior rumbo; por el Poniente, limita con solar y casa de don Rafael Bonilla Sosa, y mide catorce metros cincuenta centímetros; y por el Sur, limita con solar de don Leandro García, midiendo doce metros; por todos los rumbos hay de mojones piedras sembradas; en el solar descrito, hay ubicadas dos casas pajizas. Lo que se pone en conocimiento del público, para que la persona quese crea con derecho al inmueble mencionado, que se presente.

Alcaldía Municipal: San Miguel Tepezontes, febrero once de mil novecientos diez. | *Felipe Cruz*. | *F. Gómez*, Srio. 2

El suscrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado doña Felipa Avalos de Quiñónez, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando se le extienda título de propiedad de un predio rústico, que posee en el cantón El Caulote, de esta jurisdicción, en el punto denominado Loma de la Quebrada de las Animas, constante de cuatro hectáreas noventa áreas y mil ochocientas diez y seis varas cuadradas, lindante: por el Oriente, con terrenos de la hacienda de Santa Rosa; al Sur, con terrenos de Felipe Quiñónez; al Poniente, con terrenos de Macedonio Peña y Joaquín Escobar; y al Norte, con terreno de José Angel Valle; todos los colindantes son de este domicilio; que el inmueble descrito, lo adquirió por compra á Julio Cortés y éste á su vez, como miembro de la comunidad de indígenas de esta ciudad; y fue parte de la hacienda Palancapám, pero no le fue extendida la hijuela respectiva; no tiene nombre ni número especial, es quebrado, propio para siembra de maíz, tampoco pesa sobre él ningún gravámen ó car-

ga real, ni está proidiviso, no es sirviente ni dominante; y lo estima en doscientos pesos. Lo que se hace saber al público, para los efectos de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal: Suchitoto, á los veintiséis días de octubre de mil novecientos nueve. | *B. Santamaría.* | *D. C. Coto*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que el señor Ignacio Doño, se ha presentado á esta Alcaldía, solicitando título de propiedad de un terreno rústico, situado en el cantón de Piedra Grande, de esta jurisdicción, compuesto de dos hectáreas cuarenticinco áreas de extensión, cuyos linderos son: al Norte, con terrenos de Brígido Beltrán y Justiniano Rengifo Núñez, cerca de piña de por medio; al Oriente, con propiedades del mismo señor Núñez, quebrada de por medio; al Sur, con predio de Miguel Ramos, calle también de por medio; y al Poniente, con terreno del propio señor Núñez, camino en medio. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.

Alcaldía Municipal: Zacatecoluca, á las diez de la mañana del día cuatro de febrero de mil novecientos diez. | *Juan A. Peña.* | *Pablo Méndez*, Srio. 3

DEPOSITOS

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que de orden de esta Alcaldía se encuentra en seguro depósito un toro buey barroso, herrado con los fierros de esta figura ..... teniendo además el fierro venteado de Nicomedes Guzmán y como criador el fierro de don Jesús Najarro; y siendo de dudosa conservación, se avisa al público, para que la persona que se crea con derecho á dicho semoviente, que se presente á esta Alcaldía con los comprobantes legales, en el término de ley.

Alcaldía Municipal: Panchimalco, once de febrero de mil novecientos diez.—*Víctor Vega.*—*Marirno Lobos*, Srio. 2

En el poste público de este Cabildo se encuentra una vaca bermeja achota, cabos abiertos, herrada con este fierro..... que se encontró vagando en esta villa. La persona que se crea con derecho, que ocurra con sus comprobantes.

Alcaldía Municipal: Guazapa, quince de febrero de mil novecientos diez.—*Eulogio Gámez.* 2

SUBASTAS

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que por ser dispendiosa su conservación y custodia, de acuerdo con el art. 620 C., se vendió, en pública subasta, ante esta Alcaldía, una ternera obera de prieto y blanco, que fue presentada el día 30 de diciembre último por el señor Balbino Morales, por haberla encontrado causándole daños en un trabajo de milpa, situado en el punto La Loma, de esta jurisdicción; dicho semoviente tiene por fierro criador el de esta figura..... y una cicatriz en el hueso de la palomía. El sobrante líquido se encuentra depositado en la Tesorería Municipal de esta población. El que se crea con derecho, que ocurra con sus comprobantes en el término legal.

Alcaldía Municipal: Lolotique, veinticuatro de enero de dos mil novecientos diez.—*Olayo Torres Hernández.*—*Aquilino Molina.* Srio. 2

EMPLAZAMIENTOS

Alberto Gómez Zárate, Juez Primero de Primera Instancia de lo Criminal del Distrito de Alegría,

Cita y emplaza al autor ó autores del impreso titulado "*Administración de Justicia en Usulután*", y que aparece como firma "Dr. Ya digo", editado en la Tipografía y Encuadernación "La Semana", de esta ciudad, debiendo presentarse á este Juzgado, dentro de quince días, á estar á derecho en la criminal que se le instruye, por injurias graves y desacato en la autoridad del señor Juez Segundo de Primera Instancia del Distrito de Usulután, Dr. don Julián Rodríguez, publicadas en la misma hoja, periódico de que se hace mención, seguida en virtud de denuncia del ofendido doctor Rodríguez; bajo los apercibimientos legales, si no lo verifica.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Criminal del Distrito de Alegría: Santiago de María, á la una y media de la tarde del día once de febrero de mil novecientos diez.—*Alberto Gómez Zárate.*—*Onesíforo Murcia*, Srio. 2

LICITACIONES

Por acuerdo municipal de esta fecha, saca á licitación, la construcción de la cárcel pública, de ocho metros trescientos sesenta milímetros de longitud, por seis metros seiscientos ochentidós milímetros de latitud, construida sobre paredes de ochocientos treintisáis milímetros de grueso. Se ha señalado las dos de la tarde del día cuatro de marzo entrante, para el remate de dicha obra en el mejor postor.

Alcaldía Municipal de Tepecoyo, primero de febrero de mil novecientos diez.—*Jeremías Regalado.* | *B. López*, Srio. 3

La Municipalidad de esta ciudad, saca á licitación pública, la construcción de dos paredes de piedra y lodo repelladas, de doscientos quince metros de longitud cada una, poco más ó menos, debiendo ser iguales á las del Cementerio en servicio, con el fin de ensancharlo y con las que se unirán; advirtiendo de que en la esquina de entrada, debe construirse también un portón de mampostería, con puertas de hierro, conforme al plano que obra en esta oficina y que será mostrado al que lo solicite. Se exita á las personas interesadas, á que hagan sus propuestas hasta el día veintiocho del mes en curso, por estar señalado el día primero de marzo próximo, para aceptar la que fuere más favorable á esta Corporación.

Alcaldía Municipal: Santiago de María, ocho de febrero de mil novecientos diez.—*Salvador A. Zelaya.* *Ramón Mena*, Srio. 3

AVISO

La Junta de Fomento de esta ciudad venderá en asta pública, ante el Juzgado Primero de Primera Instancia Civil de esta misma ciudad, la manzana de terreno donde estuvo el Palacio Presidencial, comprendida entre la 3a. y 4a. calles Oriente y 7a. y 8a. Avenidas Sur. Dicha manzana de terreno está dividida en lotes según el plano adjunto, y se admiten posturas conforme á la ley. Los lotes se han valuado de la manera siguiente: primer lote, *nueve mil setecientos pesos;* segundo, *quince mil seiscientos pesos;* tercero, *once mil quinientos pesos;* cuarto, *nueve mil quinientos pesos;* quinto, *dos mil quinientos pesos;* sexto, *seis mil doscientos pesos;* séptimo, *cuatro mil ochocientos cincuenta pesos;* octavo, *seis mil setecientos pesos;* noveno, *ocho mil cien pesos;* décimo, *seis mil trescientos cincuenta pesos;* undécimo, *mil doscientos pesos;* y duodécimo, *cinco mil pesos.*

Secretaría de la Junta de Fomento: San Salvador, 15 de diciembre de 1909.

9a. Avenida Norte Nº. 1. 30—28 alt.

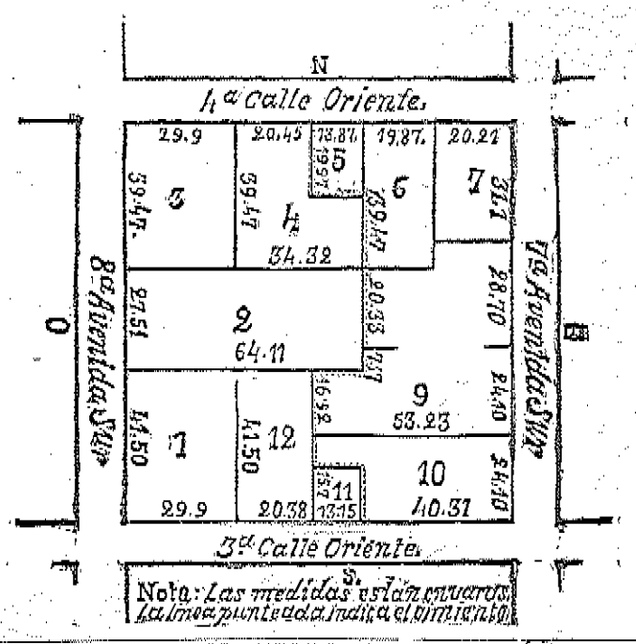

Interesa á los Padres de Familia

Curso Preparatorio en el Instituto Nacional

Con el objeto de formar alumnos con buena base para estudiar primer curso de CC y LL., se establece desde hoy un *Curso Preparatorio* en el Instituto Nacional. Los padres de familia que deseen aprovecharse de las innegables ventajas de la enseñanza preparatoria que el Instituto ofrece, se servirán entenderse con esta Secretaría.

Secretaría del Instituto Nacional: San Salvador, 15 de enero de 1910.

La Agencia Nacional Limitada

Los señores accionistas de esta Empresa se servirán concurrir á la Junta General extraordinaria que tendrá lugar en la Oficina de la Dirección, el 3 de marzo próximo á las 10 a. m.

San Salvador, 22 de febrero de 1910.

Chas. Stuart,
Director.

3—1

Compañía del Muelle de Acajutla

Se convoca á los señores accionistas de esta Empresa para que se sirvan concurrir á la Junta General extraordinaria, que tendrá lugar en su Oficina, el 3 de marzo próximo, á las 9 a. m.

San Salvador, 22 de febrero de 1910.

Chas. Stuart
Director.

3—1

Compañía de Comercio, Agrícola é Industrial

La Compañía de Comercio, Agrícola é Industrial convoca á los señores accionistas á la Junta General Ordinaria que tendrá efecto el día 28 del corriente mes, á las 4 p, m.

San Salvador, febrero de 1910.

A. I. Meisant,
Director.

3—3

Mapas de la República

En el *Almacén de la Tesorería General* se venden, de la última edición, á *ocho pesos* el ejemplar.

Tesorería General: San Salvador, 23 de abril de 1909.

San Salv., Imprenta Nacional:

DIARIO OFICIAL

TOMO 68 San Salvador, miércoles 23 de febrero de 1910 NUM. 45

SECCIÓN OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Primera Sesión ordinaria de la Asamblea Nacional Legislativa, celebrada en el salón de recepciones de la Mansión Presidencial: San Salvador, á las nueve de la mañana del día veintiuno de febrero de mil novecientos diez.

Concurrieron los Representantes, señores: Presidente, Pinto; Vice-Presidente, Martínez; Arana, Benítez, Bonilla Rivas, Castro, Díaz, Espinoza, González [Antonio], González [Juan Miguel], Gálvez, Hernández, Iglesias, Mata, Meléndez, Ortiz, Pineda, Romero, Ramos, Samayoa, Salegio, Soriano, Torres, Vásquez, Ventura y los infrascritos Secretarios.

I.

Abierta la sesión, se dió lectura al acta de la última Junta Preparatoria y puesta á discusión, fue aprobada.

II.

Siendo éste el día señalado para la apertura de las sesiones ordinarias de la Asamblea Nacional Legislativa, el primer Secretario hizo presente, que en virtud de la facultad que la Asamblea concedió á la Mesa para nombrar las comisiones especiales para el ceremonial de estilo, ésta las organizó de la manera siguiente: para pasar á la habitación del Jefe del Supremo Poder Ejecutivo y acompañarlo hasta el salón, los RR., don Antonio González, Coronel Lorenzo Torres y don Vicente Samayoa; para recibirlo en la puerta del salón, los Secretarios Br. Pasante José Celso Echeverría y doctor Eduardo Antonio Burgos; para recibir en la puerta exterior del edificio á los miembros de la Suprema Corte de Justicia, alto personal de las Secretarías de Estado, Cuerpo Diplomático y Consular y demás altos funcionarios, los RR. doctores Simón Espinoza, Carlos Bonilla Rivas y Feliciano Mena, Coronel Juan Miguel González y don José María Castro; para recibir á los mismos en la puerta del salón, los RR., doctores Miguel Angel Soriano, Coronel Carlos Modesto Meléndez y don Antonio J. Pineda.

Se suspendió la sesión.

III.

Continuada cinco minutos después, los Secretarios Echeverría y Burgos introdujeron en el salón al señor Presidente de la República, haciendo lo mismo las otras comisiones con los demás altos funcionarios ya expresados, y todos ocuparon sus respectivos asientos.

IV.

En seguida el Secretario Echeverría anunció que, por Comisión del señor Presidente de la República, el señor Ministro de RR. EE. doctor don Salvador Rodríguez G., iba á dar lectura al Mensaje en que tan alto funcionario da cuenta, en resumen, á la Representación Nacional, de los actos del Poder Ejecutivo en el año próximo pasado, sin perjuicio de que, en su oportunidad, lo harán detalladamente y con la documentación necesaria, los señores Secretarios de Estado en los Ramos que tienen á su cargo. El señor Ministro Rodríguez G., con voz clara y pausada, dió lectura á tan importante y bien escrito documento, contestando en seguida el señor Presidente de la Asamblea en breves y muy elocuentes frases.

Se levantó la sesión, faltando con licencia los RR., Cabezas, Flamenco, González Mejía, Laínez, Monzón, Nuila y Villacorta.

Rafael Pinto.
Presidente.

J. Celso Echeverría, 1er. Secretario. *Eduardo A. Burgos,* 2o. Secretario.

DOCUMENTOS OFICIALES

Asistencia á las Escuelas de la República

LA LIBERTAD

	Febrero 17. Varones	Niñas
Nueva San Salvador	105	105
Colón, mixta	26	28
Antiguo Cuscatlán	24	26
Nuevo Cuscatlán, mixta	15	10
Huizúcar	82	80
San José Villa Nueva	35	30
Zaragoza	33	29
La Libertad	34	22
Comasagua	...	26
Tamanique	32	34
Chiltiupán	40	
Teotepeque	62	40
Jicalapa	36	
Talnique	15	
Jayaque	58	30
Tepecoyo	70	43
Zacacoyo, no informó.		
Opico	95	85
Quezaltepeque	154	98
San Matías	30	30
Tacachico, mixta, no inf.		
Chilamatal	60	35

Nota.—Vacantes la escuela de varones de Comasagua y las de niñas Jicalapa y Talnique; y enferma la Directora de la de Chiltiupán.

SAN VICENTE.

	Febrero 19. Varones	Niñas
San Vicente	118	109
San Cayetano	...	34
Tecoluca	101	66
Apastepeque	115	78
Guadalupe	80	62
Verapaz	...	46
Topotitán mixta	31	30
Santa Clara, mixta	34	42
San Ildesonso	36	40
San Esteban	76	80
San Lorenzo	41	35
Santo Domingo	60	58
San Sebastián	105	107
Total	797	787

La asistencia por cada sexo es de 797 varones y 787 niñas, haciendo un total de 1,584 entre ambos sexos.

Continúa cerrada la escuela de varones de Verapaz por la misma causa antes indicada.

SAN MIGUEL

	Febrero 19. Varones	Niñas
San Miguel	70	57
San Miguel, rurales	199	
San Miguel, privada	43	
Chinameca	48	50
Chinameca, rurales	117	
Uluazapa	33	42
Lolotique	32	16
Nueva Guadalupe	43	
Chapeltique	36	
San Luis	11	14
Carolina	35	
Sesori	28	16
Cacaguatique	22	28
Chapeltique	36	
Chirilagua	16	18
Comacarán	37	38
Moncagua	31	16
Faltas:		
San Miguel, privada, enfermos	12	
Sin causa	15	
Chinameca, enfermos	9	6
Sin causa	8	8
Lolotique, enfermos	2	
Carolina, enfermos	5	
Sesori, enfermos	12	10
Sin causa	9	5
Cacaguatique, enfermos	4	
Chapeltique, enfermos	4	

Nota.—Con licencia la Directora de la escuela de Nueva Guadalupe; cerradas las escuelas mixtas de Nuevo Edén, San Gerardo, Linda, y Belén, y la de varones de San Rafael.

SONSONATE

	Febrero 19. Matric.	Asist.
Patricio Ruiz, varones	181	140
El Angel, varones	90	75
Niñas	47	35
Central, niñas	82	53
Nahulingo, varones	21	16
Niñas	29	15
Nahuizalco, varones	79	54
Niñas	70	51
S. Antonio, mixta, varones	20	15
Niñas	21	14
Caluco, mixta, varones	28	12
Niñas	10	10
Masahuat, mixta, varones	62	48
Niñas	56	45
Juayúa, varones	72	50
Niñas	62	62
Salcoatitán, varones	51	30
Niñas	34	34
Nahuizalco, varones	79	64
Niñas	70	54
Cuisnahuat, varones	52	50
Niñas	22	22
San Julián, varones	44	31
Niñas	42	30
Ishuatán, varones	32	20
Niñas	27	17
Armenia, varones	60	46
Niñas	59	58
Izalco, varones	144	103
Niñas	96	78
Santo Domingo	58	49

	Matric.	Asist
Niñas	40	36
Sonzacate, varones	36	32

Omítese la de niñas de Sonzacate por tener licencia la Directora por esfermedad; y las de Acajutla, por estar suprimidas. Los directores y profesores cumplen con sus obligaciones.

Obras públicas

Relación de los trabajos emprendidos en la República, según los últimos informes recibidos.

Informes semanales

LA LIBERTAD.

Semana del 14 al 19 de febrero.

Nueva cañería de Santa Tecla.—*Albañilería.*—Se continuó el trabajo del puente del "Plan de la Olla," habiéndose dado principio á la fabricación de un pilar de 8.90 m. de alto, del que quedó completamente terminado el pedestal; además, se rellenó de concreto una columna que había sido armada la semana anterior. Se procedió á armar otro pilar de 48.85 m. de altura, habiéndose formado la base con un tablero de varilla de 8 m/m. y con tirantes de hierro de gran sección. También se pulieron los pedestales formados la semana anterior.

Presa del "Toro."—Se terminó la caja que se principió la semana próxima anterior, la que mide 1 m. por lado por 0.60 m. de altura, y quedó completamente repellada y afinada la parte interior; también se repelló y afinó la atargea oriental de la preza.

Piquete:—En algunos puntos donde había quedado alto, se ha profundizado 1.20 m. en una longitud de 40 m. En el lugar donde se está descubriendo la cañería, se ha hecho un piquete de 130.50 m., quedando bien descubierto el caño.

Túnel:—Se han excavado 2.90 m. en terreno sumamente rocalloso; habiéndose hecho 14 taladros en piedras, las que fueron reventadas con pólvora.

En 4 días que trabajó un oficial de carpintería, se hicieron 4 bateas de albañilería, 1 molde para armar los pilares con cemento y 1 cajón para preparar el concreto.

Herrería:—Se hicieron 16 tirantes, 8 triángulos, 4 cinceles, 11 tornillos, 1 parrilla, 1 grifa, 1 anillo, 1 crucero, 3 cortes para empalme de columnas, y se compusieron algunas herramientas.

Se ha estado trasportando en carretas material de hierro, cemento, ladrillo, piedra y arena.

Avenida á San Salvador.—*Piquetes.*—A la izquierda de la calle se hicieron dos piquetes, uno de 20 metros de largo, 2 de ancho y 0.50 de profundidad, y otro de 50 metros de largo, 1.25 de alto y 0.50 de profundidad.

Al paredón se le hizo un corte de 8 metros de largo, 1 de alto y 1.50 de ancho; á continuación de éste se hizo otro de 26 metros de largo, 2 de alto y 0.50 de profundidad.

En el piso de la calle se hicieron dos piquetes, uno de 36 metros de largo, 8 de ancho y 0.50 de profundidad; y el otro de 16 metros de largo, 2 de ancho y 0.50 de profundidad.

Cunetas.—Se han prolongado éstas en una longitud de 572 metros.

Han sido trasportadas á los diferentes reyenos 756 carretadas de tierra, y con las palas 180 metros cúbicos de la misma.

Carretera al Puerto de La Libertad.—*Zona Huancón Zaragoza.*—Se puso en construcción una longitud de 412 metros de calle quedando completamente terminados, devastando paredones de 2 metros de alto y 2 y ½ de espesor. Se continuó haciendo los desagües, quedando terminada una longitud de 417 metros.

Trazo y terraplén.—Se deja preparado para la semana entrante 500 metros convenientemente chapodados y nivelados.

Zona Cimarrón-Libertad.—El trabajo principal de esta semana en esta sección, ha sido ir quitando las piedras y demás obstáculos que impiden el libre tránsito á las carretas y coches.

Zona Zaragoza-Ayagualo.—En esta sección se hicieron 420 de desagües.

Sección Rótulo-Ayagualo.—Se arregló un trayecto de 120 metros de calle, sacando en un derrumbo que había en la Cuesta de Ayagualo, 135 metros cúbicos de tierra.

Cuartel en la cabecera departamental.—Han trabajado 13 carpinteros, inclusive el contramaestro, 1 albañil, 2 mozos y 4 pintores. El valor de la planilla fué de $ 174.

MORAZAN

Semana del 7 al 12 de febrero.

SAN FRANCISCO.—Se dio principio á la reparación del camino nacional que conduce á Jocoro, ocupándose 1 caporal y 22 operarios, con un gasto de $ 91.50.

Se han aseado las calles de ciudad, habiéndose empedrado algunos pedazos por sus respectivos propietarios. Se reparó el camino vecinal que conduce á Sociedad.

CHILANGA.—Para terminar el mojinete de la pared Norte del nuevo Cabildo, se mandaron hacer 200 adobes; erogándose $ 10.00.

GUATAJIAGUA.—En el repello de las paredes del Cabildo Municipal, se erogaron $6.00, y en el de la oficina telegráfica, $3.00.

SAN SIMÓN.—Con la cooperación personal y voluntaria de los vecinos, se hizo la reparación formal del camino vecinal que conduce á Gualococti.

YOLOAIQUÍN.—Se construyeron 5 bazas de laja para montar los pilares de la casa de escuela en construcción, erogándose $ 15.00. Se compró un flete de tabla para la solera de dicho edificio, que costó, con y conducción $ 41.50.

JOCOAITIQUE.—Se hicieron 30 metros de empedrado en las calles de la población.

MEANGUERA.—Se dio principio á la reparación á la casa de Escuela de Varones; trabajo que se lleva á efecto con la cooperación voluntaria del vecindario.

ARAMBALA.—Con la cooperación voluntaria de los vecinos, se compuso la mayor parte del camino que conduce a Honduras.

TOROLA.—Se hizo el enladrillado del corredor del Cabildo, habiéndose terminado también el de la sala. Se pintaron los pilares y puertas de dicho edificio.

LA UNION

Semana del 7 al 12 de febrero.

Aduana.—Trabajaron 10 carpinteros, 1 pintor, 4 albañiles, 16 mozos, 1 caporal y 1 escribiente. Valor de la planilla $ 232.37½.

Distribución de aguas.—Trabajaron: 1 Inspector, 1 caporal, 1 escribiente, 2 conectadores, 1 guardián, 1 celador, 5 albañiles, 1 carpintero, 1 herrero y 22 mozos. Valor de la planilla $ 308.43.

Carretera Nacional.—Para la reparación del puente de mampostería en la carretera de esta ciudad á la de San Miguel, se compraron 42 carretadas de arena dulce y 48 de piedra; se erogaron $ 90.00.

Torre del Reloj.—La Junta Reconstructora, celebró contrata con el arquitecto don Guillermo Danglois. para dicha obra, por la suma de $ 500.00, siendo por cuenta de la expresa Junta proveer todos los materiales; habiéndose comenzado los trabajos de esta obra, el día 7 del presente mes.

Introducción de aguas á la ciudad de Santa Rosa.—Trabajaron: 27 operarios, haciendo la excavación de la caja agua, planteles para vatir mezcla y un albañil haciendo los cimientos. Valor de la planilla $ 144.25.

Se compraron 128 carretadas de arena, 30 cargas de cal, y trabajaron 8 carretas conduciendo caña al lugar donde debe colocarse. Valor de la planilla $ 181.70.

USULUTÁN

Semana del 7 al 12 de febrero.

Se ha continuado la construcción del Palacio Municipal en la cabecera del Departamento.

JUCUAPA.—Continuó la construcción de su parque; habiéndose concluído el lado oriental que mide 50 varas de largo por una de ancho. Se erogaron en este trabajo $ 145.

BERLÍN.—**Puente Buena Vista.**—Se hicieron las cavas para las pilastras y se dio principio al arreglo de estas. Se acopió arena. Se erogó en estos trabajos $ 39 12 centavos trabajo de un caporal y 8 mozos.

Carretera de Berlín á Linares.—Los adelantos en este trabajo, son: en ampliación: Se concluyeron 30 metros largo, por medio de corte de tierra de 3 á 4 metros alto por 7 á 8 de ancho. Se empezaron 25 metros largo por 2 á 3 alto y 4 de ancho. Trabajaron 1 caporal y 20 operarios, se gastaron $ 105.81 centavos.

JUCUARÁN.—Se procedió á la reparación de varios desperfectos en las pilas, al aseo de los ojos de agua, así como de los caminos que á ellos conducen, y se erogaron 16 pesos. Tambien hizo varias reparaciones en los caminos que conducen á esta y á la ciudad de San Miguel con la voluntad de los vecinos y sin ninguna erogación.

AHUACHAPÁN

Semana del 14 al 19 de febrero.

Nuevo Cuartel en la cabecera Departamental.—Personal de trabajadores: 1 Director constructor, 1 inspector de materiales, 1 caporal, 6 carpinteros, 9 albañiles, 1 herrero, 3 aprendices 28 mozos.

1 recibo de Juan E. García..... $	1.00
1 recibo de José Arévalo.....	2.00
1 recibo de Manuel García..... ...	4.00
1 recibo de Carlos Ayeu.....	36.12
1 recibo de Carlos Martínez.....	1.00
1 recibo de Felix Iriondo.....	10.00
1 recibo de Felix Iriondo.....	2 00
1 recibo de Joosé M. Zepeda.....	5.50
1 recibo de Aquilino Torrentes...	11.00
Plañilla de operarios.....	188 25
Plañilla de mozos.....	131.00
1 recibo de Francisco Najarros...	53.44
Total.....$	457.06

SAN MIGUEL

Semana del 7 al 12 de febrero.

Carretera nacional de La Unión.—En el lugar llamado "El Jute", se hicieron dos desagües laterales de 33 m. de largo por ½ m. de ancho cada uno y en el "Papalón", se rellenaron varios hoyos en una extensión de 183 m. Trabajaron un Caporal, 6 mozos y una carreta. Valor de la planilla $32.

Carretera nacional de la capital.—En los lugares de "El Sitio" y "Salitre", se rellenaron los hoyos ocasionados por las carretas en un trayecto de una legua. Trabajaron un Caporal, 3 mozos y una carreta. Valor de la planilla $19.50.

OBRAS MUNICIPALES.—SAN MIGUEL.—Se refaccionó el empedrado de la calle en

la 3a. Avenida Norte, en una extensión de 50 m. Trabajaron un albañil, 2 mozos y una carreta. Se erogaron $17.50. Se limpió el camino vecinal de Usulután, pasando por San Rafael, en un trayecto de cuatro leguas, sin ninguna erogación.

Empresa de la Luz Eléctrica.—Se terminó la presa de la planta y continúan con mucha actividad los demás trabajos de albañilería. En esta ciudad se está terminando la colocación de los postes.

Uluazapa.—Próximamente se dará principio á la construcción de un edificio que servirá para la Oficina telegráfica, Comandancia Local y bartolina.

Comacarán.—Contiguo al Cabildo Municipal se ha comprado un solar de 20 varas de largo por 10 de ancho que servirá para la Oficina telegráfica. Se erogaron $20.

Chinameca.—Se dio principio á la construcción de 40 m. de cloaca que servirá para el desagüe de la segunda pila del Barrio Yusique. Se erogaron $9.

San Gerardo.—Con trabajo voluntario de los vecinos, se han continuado los empedrados de las calles.

San Antonio.—Se continúa el enladrillado del corredor de la casa de escuela.

SAN SALVADOR

Semana del 14 al 19 de febrero.

Se ha trabajado en la conservación de los paseos públicos, en la apertura de la Avenida A., en la construcción de la galera en el Mercado de Cordos, reparando el pavimento del Rastro, en la apertura de la 12a. Calle Oriente, reparación de las Cárceles de hombres, reparación de los empedrados de la 6a. Avenida Sur, 315 metros, en la 3a. Calle Poniente 233 metros, en la 7a. Calle Poniente 364 metros y en el taller de carpintería se ha hecho lo que sigue: un codal de 1 metro 65 centímetros, 4 cubetas para jardín, un carretón de radios pintados, un pizón para empedradores, 6 metros 40 centímetros de zócalo de 0.46 centímetros de alto en la persiana interior del edificio del taller de carpintería, una vidriera de dos hojas del Rastro y se cambiaron dos tablones del puente de Cuscatancingo, clavándose los demás. En estos trabajos se han empleado 4 caporales, 14 oficiales, 29 mozos, quienes devengaron $ 501.13 de salario, y añadiéndole $ 282.99 valor del material empleado, da el valor de la planilla $ 790.12.

San Martín.—Continuando la construcción del Cabildo Municipal, se fabricó una puerta y se colocó en la pieza de la esquina, se hizo un arco; habiendo trabajado un carpintero y un albañil y cinco mozos, arrojando la planilla un valor de $34.37.

Soyapango.—Se desyerbó el Cementerio general erogándose unos $14 y se preparó la madera de una mediagua municipal, costando unos 25 pesos.

Paisnal.—Se ha concluído el trabajo de carpintería del Cabildo Municipal, erogándose en él unos $185; se continúa el trabajo de albañilería por contrata, habiendo trabajado un albañil y dos mozos.

Apopa.—Se refeccionó el trascorral del Cabildo Municipal, erogándose $5.50.

Carretera de Cojutepeque.— En el punto del Agua Caliente, se ha continuado el trabajo de desviación, con un Caporal, 2 apuntadores y 43 operarios que han devengado $162.37; habiendo abierto por el lado Oriente, una brecha de 12 metros de largo, 12 metros de ancho por 2 metros de altura, y por el Poniente, otra brecha de 5 metros de largo, 13 de ancho y 2½ metros de altura.

Carretera de Chalatenango.— En la formal reparación de este camino nacional, han trabajado 2 pelotones: el 1o. compuesto de un Caporal, un barrenero y 11 mozos, ha refeccionado 2 millas de carreterra en jurisdicción de Guazapa, hacia Citalá; y el 2o. consta de un Caporal y 10 mozos, habiendo reparado una legua de carretera, desde el lugar llamado Coñe-Callos, hasta la extremidad baja de la Cuesta de Milingo, jurisdicción de Aculhuaca.

CUADRO que expresa el movimiento de Caja de la Tesorería del Hospital de San Miguel, durante el mes de enero de 1910.

DEBE:

A existencia anterior		$ 7,113.76
A servicios:		
Hospital de San Miguel, valor de los ingresos varios al mes......$		392.25
A Contabilidad Central:		
Valor de remesa de varias administraciones por cuenta de lo siguiente:		
Asignación del Gobierno, según Presupuesto	$ 3,000	
Producto de patentes de licores	34	
Otras asignaciones acordadas fuera de presupuesto		3,034.00
		$10,540.01

HABER:

Por Cartera de Beneficencia:		
Hospital de San Miguel, valor de los egresos varios del mes, según Presupuesto...$ 6,578.15		
Eventuales		$ 6,578.15
Por saldo á nueva cuenta.........		3,961.86
		$10,540.01

Tesorería del Hospital: San Miguel, 4 de febrero de 1910.

El Tesorero, *Lorenzo Cruz F.* — El Director, *Rómulo Canessa.*

Cuadro demostrativo del movimiento de enfermos habido en este Establecimiento, durante el mes de enero de 1910.

Existencia anterior	Entraron	Total de asistidos	Salieron	Murieron	Total de salidos	Existencia para el mes próximo
36	16	52	17		17	35

Dirección del Hospital: San Vicente, 31 de enero de 1910.

Lázaro López, Director. — El Médico, *Francisco Miranda.*

CUADRO demostrativo del movimiento de enfermos habido en este Establecimiento, durante el mes de enero de 1910.

Existencia anterior	Entraron	Total de asistidos	Salieron	Murieron	Total de salidos	Existencia para el mes próximo
137	244	381	207	17	224	157

Sonsonate, 31 de enero de 1910.

Por ausencia del señor Director,
Agustín Calderón,
Administrador.

CUADRO comparativo de los precios corrientes de artículos de consumo, habidos en los Departamentos de la República, en la semana del 14 al 19 de febrero de 1910.

ARTICULOS	MEDIDA	Santa Ana Precio	Ahuachapán Precio	Sonsonate Precio	La Libertad Precio	San Salv. Precio	Chalatenango Precio	Cuscatlán Precio	La Paz Precio	San Vicente Precio	Cabañas Precio	San Miguel Precio	Usulután Precio	Morazán Precio	La Unión Precio
Maíz blanco desgranado	Fanega	$ 15.00	$ 12.00	$ 18.00	16.00	$ 18.00		$ 16.00	$ 10.00	No informó.	No informó.	$ 9.00	$ 12.00	$ 12.00	$ 9.00
Maíz amarillo desgranado	"		12.00			18.00							12.00	12.00	9.00
Maicillo	"	12.00		12.00		12.00	$ 12.00	9.00	7.50				6.00	6.00	6.00
Frijoles negros	"	30.00	12.00	42.00	39.00	36.00	30.00	42.00	48.00			54.00	48.00	32.00	72.00
Frijoles blancos	"	36.00	12.00		38.00	42.00		42.00	48.00			54.00	48.00	32.00	72.00
Trigo	Quintal	10.00		18.00	48.00	42.00			12.00			12.00			
Garbanzo	"	10.00			12.00	24.00	12.00		18.00			18.00	24.00		24.00
Arroz	"	7.00	3.00		8.00	7.00	5.00		7.00			9.00	9.00	10.00	8.00
Papas del país	"	6.00	5.00	7.00	10.00	9.00	9.00		12.00			14.00	24.00		18.00
Papas de California	"	8.00	5.00	7.00		24.00									

NOTICIAS POR CABLE

FEBRERO

Nueva York, 22.—El Dr. Rowe dio una Conferencia en la Universidad de Haward, sobre la actitud de los pueblos latinoamericanos respecto á Estados Unidos, en la cual Rowe se refirió á la desconfianza que tanto incremento ha tenido en Hispano-América contra Estados Unidos. La existencia de este sentimiento, dijo, se explica por el falso concepto que se tiene de Estados Unidos; por la impaciencia del pueblo americano en sus relaciones con los gobiernos extranjeros, y por su falta de tolerancia á las opiniones contrarias. Tales conceptos tienden constantemente á renovar el espíritu de desconfianza. Otro de los factores que ha contribuido poderosamente á mantenerlo vivo, ha sido la política adoptada por algunas corporaciones ó empresas americanas que han obtenido franquicias ó concesiones en pueblos latinoamericanos, las cuales en sus relaciones con los gobiernos de esos países han prescindido de las reglas más elementales del honor nacional; conducta que ha engendrado, naturalmente, irritación en esos pueblos y dado margen en muchos casos á conflictos internacionales. Tengo en cartera los nombres de algunas compañías que han tenido la audacia de fomentar luchas civiles, con la mira de obtener de un nuevo gobierno una resolución favorable á su demanda; pero lo más grave del caso es, que cuando las tales compañías se encuentran en dificultades, piden protección al Gobierno de Estados Unidos. Creo que en interés de la armonía y paz internacionales, siempre que las compañías empeñadas en negocios comerciales en la América latina perturben la paz interior, ó se ocupen en transacciones deshonrosas, el Gobierno de Estados Unidos debería rehusarles su protección. Resumiendo en pocas palabras nuestra política nacional en relación con la América latina, no es aventurado afirmar, que el pueblo americano no tiene todavía conciencia de una política continental, y que apenas empieza á darse cuenta de la influencia que se trata de ejercer en ella. Toca al Gobierno americano desarrollar esta influencia por todos los medios pacíficos, sin malearla con conflictos internacionales, demostrando así que tiene conciencia de la grave responsabilidad que pesa sobre él. Para llevar á cabo esta empresa conviene que tratemos á los pueblos latinoamericanos con el mismo espíritu de concordia que á los demás pueblos de la tierra; y de aquí surgirá indudablemente la simpatía continental, la que nos permitirá tratar con un espíritu de justicia más amplio todos los problemas que se relacionan con la política americana.

Buenos Aires, 22.—El corresponsal de "La Prensa" en Punta Arenas tuvo una segunda entrevista con el Dr. Charcot, quien dijo que las tierras que descubrió y que sólo visitó en parte, cree que forman parte del Continente y que ocho miembros científicos de la expedición, hicieron observaciones meteorológicas y astronómicas, analizaron el agua á varias profundidades y estudiaron la gravedad de la tierra y los temblores, aunque no se sintió ninguno. La expedición trae una rica colección de especies desconocidas en los reinos vegetal y animal, figurando en éste, algunas focas desconocidas. La temperatura más alta fué de 2° bajo cero, y la más baja de 30° bajo cero. El "Pourquoi Pass" zarpará para Madryn, de donde seguirá á Buenos Aires.

Río Janeiro, 22.—El Ministro de Agricultura ha prohibido el desembarco de inmigrantes que no sean agricultores.

Valparaíso, 22.—Bryan pronunció ayer en la noche en Unión Hall, un brillante discurso sobre el Cristo de la Paz, el cual fué muy aplaudido. Bryan y señora, encantados del bello panorama y clima sin paralelo de Viña del Mar, partieron esta mañana en tren especial, para Santiago, donde el Secretario de la Legación Americana, Pierpont, dará mañana en la tarde una recepción en honor de Bryan. Llegó ayer el crucero alemán "Breman". Llegaron también el Dr. Cook, (a) Craig y señora, quienes se alojan en el Royal Hotel, y han manifestado que no reciben á nadie. Está aquí el famoso literato francés, Jules Muret, corresponsal viajero del "Fígaro" de París. Mr. Bryan se propone hacer una corta excursión hacia el Sur, antes de partir para Argentina, vía de los Andes.

Salónica, 22.—Abdul Hamid está grave, y esta mañana fueron trasladados secretamente á Constantinopla, todo su harén y 2 hijos.

Constantinopla, 22.—Corre el rumor de que ha muerto Abdul Hamid, lo cual es imposible confirmar ó negar todavía.

SECCION DE ANUNCIOS

BOTICAS DE TURNO

Farmacia "Sucursal" y "Araujo".

MOVIMIENTO DE BUQUES

La Unión, 22 de febrero de 1910.—Hoy, á las 11 y 30 p. m., zarpó con destino á Ancón ó intermedios, el vapor N. A. "City of Sidney", de 1,965 toneladas, con 91 tripulantes; su Capitán W. M. Fisher. Lleva de este puerto, 4 sacos, 2 paquetes de correspondencia, y á los pasajeros: Manuel Cevallos, para Amapala; Benjamín Guadamuz, para Corinto; Presbo. Juan Ibasorán, para Panamá: sin carga.

Acajutla, 22 de febrero de 1910.—Hoy, á las 5 y 15 p. m., fondeó el vapor N. A. "Pensylvania", procedente del Sur, de 2 587 toneladas, con 81 tripulantes, al mando de su Capitán Saunders. Trajo 111 sacos, 4 paquetes de correspondencia, y á los pasajeros: A. H. Mera, Sra. E. Angola, Srita. K. Angola, de Ancón; Manuel Rivera, C. A. Quirós y Ciriaco Hernández, de La Unión. Patente limpia.

Acajutla, 23 de febrero de 1910.—Hoy, á las 6 a. m., fondeó el vapor alemán "Serak", procedente del Norte, de 3,015 toneladas, con 63 tripulantes, al mando de su Capitán Nagelmacher. Trajo 5,391 bultos de mercaderías, 2 sacos, 2 paquetes de correspondencia, y á los pasajeros: G. C. Boef y Sra., Enrique Elías y Federico Boef, Matilde Luna, Francisca Ruiz, M. Nalverson, P. Graub, E. Cabrera, Carlota Reyna Barrios é hijo, Luis Alvarez, Antonio Isonader y Roberto Camacho, de San José de Guatemala.

TELEGRAMAS REZAGADOS

Domicilio ignorado: Carlota Hernández de Rosales, Gregorio García, Juan López, Juan J. Benavides, José Rodríguez, Marcelina Lozano, Martín Renderos, Santos Guerrero y Teresa Guerrero.

Ausentes: Miguel Angel Araujo, Alejandro Castillo, Domitila de Villeda, Isaac Recinos y Salvador Ayala.

Sucursal del Barrio de Concepción.—*Domicilio ignorado:* Emilio Molina, Tomás Lemus, Miguel A. Gómez, María Pacheco y Hermenegildo Acevedo.

CARTAS REZAGADAS

Domicilio ignorado: Alberto Sibrián, Mariana Zaldaña, Flavio Jiménez, Emilio Cabrera, José C. Herrera, Damiana Valencia, Teresa Masferrer, Pilar González, Josefina Valencia, Mercedes P. Valdés, Rosalfo Martínez, Carmen Vilanova R., Manuel de J. Cisneros, Eusebia Henríquez, Ramón Ramírez, Pedro A. Molina, José Antonio Mendoza, Luz Granados, Concepción Estrada, María Luisa Miranda y Antonio Bermúdez.

Rezago en la Oficina de Correos de Cojutepeque, del 1º. al 31 de enero de 1910.

Por contravención al Reglamento: Juan Azucena.
Ausente: Martín Hernández.
Domicilio ignorado: David Iraheta, Coronado H. Pérez y Reyes M. Ramírez.
Def. de franqueo: Antonio Pérez.

En la Oficina de Correos de San Miguel, del 1º. al 31 de enero de 1910.

Ausentes: Luisa Portillo, Ciriaco Palomeque, Alberto Fiallos, Hortensia Dárdano y Luis Valle.
Domicilio ignorado: Mirtala A., Isabel Hernández, Bruna Montoya, Mariana Rosales, Arcadia Delgado, Mariano Quintanilla, Benita Flores, B. Emilio Cáceres, Fernando Espinosa, Natividad Guandique (2), Ramón Flores J., Federico Moreno, Martín Rivera, Benjamín Viera y Rebeca Martínez.
Ausente: Teniente Fernando Castillo.
Devuelta de Jutiapa: Adelaido Ramos.
Ausente: Fernando Castillo (2).

En la Oficina de Correos de Santa Ana, del 28 de enero al 4 de febrero de 1910.

Domicilio ignorado: Joaquín García, Angel Martínez, M. J. Cía. y Luna, Juliana Ríos, Jesús Tejada, Reginalda Mazariego, Demetria Olmedo, Nicolás Durán, Candelaria Coiocho, Ubaldo Trejo, R. Miguel Durán y Eulalio Linares.
Ausentes: Margarito José Jirón, Dolores Espinosa, Clemente J. Prieto, Ramón Pánfilo Estrada, Arturo Carlos Elías (2) y Jacinto Ochoa.
Domicilio ignorado: Ercilia Romero.
Fuera de línea: Crescencia M. de Liboria.

En la Oficina de Correos de Santa Ana, del 1º. al 31 de enero de 1910.

Domicilio ignorado: A. y Ca. Moreno, Francisca Lone, Cecilia Rivera, Faustina Cuenca, Esteban Peñate, Mercedes Castillo, Tiburcio Morán, Teodoro Guerra, Josefa Cisne, Agustín Cadenas, Secundino Sánchez Martínez y Francisca Morales.

Ausentes: Francisco A. Henríquez, [2], Desiderio Gómez, [2], Luis Orellana (3), Víctor M. Velásquez, Samuel Valiente, Jesús Osorio, Adelina Jiménez, Pedro Arriaza Mata, Antonio Morán, Gustavo Cornejo, J. Tomás Sandoval, Juan Echanreand, Carlos M. Suárez h., Juana Martínez, Felícita López, Franciada Orellana, Juana Custodio y Emilia v. de Rodhe.

En la Oficina de Correos de Usulután, del 1º. al 31 de enero de 1910.

Domicilio ignorado: Concepción de Alvarado, Jerónimo Hernández, Arturo López y Carmen López.
Ausentes: Encarnación Morales, Juan Pablo Molina y Ana María Martínez.
Sin franqueo: Reinalda Nolasco.
Fuera de línea: Nicolasa Quintanilla.
No conocido: Gervasio Zelaya.

En la Oficina de Correos de La Unión, del 23 al 29 de enero de 1910.

Domicilio ignorado: Julio A. Turcios, Crescenci Alvarez, Belisario Gómez [2], Susana Contreras y Maximiliano Acevedo.
Fuera de línea: Benito Osorio y Matilde Alas.

En la Oficina de Correos de Ahuachapán, del 1º. al 31 de enero de 1910.

Domicilio ignorado: Jesús Peñate, A. José Hernández, Felícita Martínez, Isabel Salazar, Angela Cáceres, Juan Regalado, Matilde Orellana, R. Ezequiel Quintanilla, Mirtala Guerra ó Isabel Argueta.
Ausente: Balbino Melara.
Falta de franqueo: E. José Montis, Carmen Angulo, Secretario del Obispo, Salvador Barquero, Abdón M. Agurta y Angelita Medina.
Fuera de línea: Saturnino Justo.

En la Oficina de Correos de Santa Ana, del 11 al 18 de febrero de 1910.

Domicilio ignorado: Concepción de Rodríguez, A. Julio de León, Joaquín Menjívar, Antolina Mayorga, Concepción Marroquín, L. María Medina, G. Manuel Monge, Fonteciana Torres, Elías Anaya, Petrona Linares, A. Ramón Villanueva, Ramona de Buitrago, Luisa Cruz, Enriqueta Calderón Agustina Montes, Francisca Lima v. de G., María Guerra, Máximo Montes B., Martina Aquino, Felipa Iraheta, Dolores Monzón, Benjamín Hernández y Antonio Luna D.

MOVIMIENTO DE POLICIA

Día 22 de febrero.—Fueron capturados, por diversas faltas, 9 hombres.

MOVIMIENTO DE PASAJEROS

Día 24 de febrero.—*Hotel Nuevo Mundo.*—Entró: Francisco Chacón, de Sonsonate. Salieron: César Lagos, para esta ciudad; Herman Quart, Julio Carrié, S. du Pradel y Emilio Arévalo, para Acajutla.

Gran Hotel.—Entraron: Ceferino Murcia, de Cojutepeque; Bonifacio Menjívar y Bartolomé Abrego, de Opico.

Hotel Occidental.—Salieron: Srita. de Nieva y familia, José G. de Leonardo, José Soriano Viosca y José San Martín.

Nacional Hotel.—Entraron: Napoleón Moncada y

Miguel Mazzioti, de Santa Ana. Salieron: Miguel R. Durán y Feliciano Mena, para esta ciudad y Antonio Hernández, para Santa Ana.

ACEPTACION DE HERENCIAS

Rodrigo Delgado y Aguirre, Juez de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto de esta fecha se ha tenido por aceptada sin beneficio de inventario, la herencia que á su defunción dejaron don Francisco Menéndez y doña Tomasa Guinea, por parte de doña Mercedes Menéndez de Guerrero, doña María Micaela y Delfina de Jesús Menéndez, por medio de su apoderado general doctor Luis Barrientos, nombrándose interinamente á las aceptantes, administradoras y representantes de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de herencia yacente. Quien se crea con derecho á dicha herencia que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito: Chalchuapa, á las diez de la mañana del nueve de fedrero de mil novecientos diez. | *R. Delgado y Aguirre.* | *Manuel J. Serrano*, Srio. 3

Manuel de Jesús Salinas, Juez de 1a. Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto del siete de los corrientes, se ha tenido por aceptada la herencia que á su defunción dejó don Florencio Arce, por parte de doña Perfecta Tiena, en concepto de cónyuge sobreviviente, á quien se le ha conferido la administración interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Ilobasco, á las nueve de la mañana del día ocho de febrero de mil novecientos diez.—*M. J. Salinas.—J. B. Martínez*, Srio. 3

El infrascrito Juez de Paz,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado don Dámaso Alvarez, de este domicilio, como cesionario de Felipe Argueta, de este mismo vecindario, aceptando la herencia que le pertenece á este último de los difuntos Francisco Argueta y Eulogia Martínez, en concepto de hijo legítimo, cuyos bienes existen en esta jurisdicción y no exceden del valor de cien pesos; en consecuencia, se ha nombrado al señor Alvarez, administrador interino y representante legal de dicha sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. El que se crea con derecho á la herencia relacionada, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado de Paz: Jocoaitique, á las dos de la tarde del día veintiséis de enero de mil novecientos diez.—*Pantaleón Sánchez.—Ambrosio Chavarría*, Srio. 3

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por auto de fecha de este día, se ha tenido por aceptada por parte del señor Mónico Ortiz, la herencia que á su defunción dejaron sus padres legítimos Alejandro Ortiz y Crisanta Pérez; á quien se ha nombrado interinamente administrador y representante de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia del Departamento de Morazán: San Francisco, á las once de la mañana del día cuatro de febrero de mil novecientos diez.—*José Manuel Cruz.—Manuel Pacheco*, Srio. 2

José Manuel Cruz, Juez Segundo de Primera Instancia de este Departamento,

Hace saber: que por auto de esta fecha se ha tenido por aceptada, por parte de los señores Diego, Saturnino y Eusebia, todos de apellido Pereira, la herencia que dejaron los difuntos Marcelino Pereira y Bartola Argueta, en concepto de hijos legítimos, y se ha nombrado interinamente administradores y representantes de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de una herencia yacente. Se cita á todas las personas que se crean con derecho á la sucesión para que lo deduzcan en el término de ley.

Dado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Departamento de Morazán; San Francisco, cuatro de febrero de mil novecientos diez. | *José Manuel Cruz.* | *Manuel Pacheco*, Srio. 2

Nicolás Tamayo, Juez primero de primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto fecha catorce de enero anterior, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario por parte de la señora doña Carlota Soto, conocida también por Carlos Soto, la herencia que á su defunción dejó su finado esposo don José León Urquilla, nombrándose á la aceptante interinamente administradora y representante legal de dicha sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. La persona que se crea con derecho á la indicada herencia que se presente dentro del término de ley.

Juzgado primero de primera Instancia: Usulután, á las ocho de la mañana del día siete de febrero de mil novecientos diez.—*Nicolás Tamayo.—Salvador Campos*, Srio. 2

El infrascrito Juez 2o. de 1a. Instancia,

Hace saber: que por auto de esta fecha se ha tenido por aceptada la herencia que dejó el difunto Casimiro Lizama, por parte de la señora María Emilia Lizama, en concepto de hija legítima. Se le ha nombrado interinamente administradora y representante de la sucesión, con las facultades y restricciones de ley, como á los curadores de una herencia yacente. Se cita á los que se crean con derecho á la sucesión lo deduzcan en el término de ley.

Dado en el Juzgado 2o. de 1a. Instancia del Departamento de Morazán: San Francisco, á las diez de la mañana del día cuatro de febrero de mil novecientos diez.—*José Manuel Cruz.—Manuel Pacheco*, Srio. 2

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto fecha veintiocho del corriente, se ha tenido por aceptada la herencia del difunto Ceferino Ayala, por parte de su hijo legítimo Mónico del mismo apellido nombrándose á éste, administrador y representante interino de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de 1a. Instancia: Suchitoto, á las nueve de la mañana del día veintiocho de enero de mil novecientos diez.—*Jorge Escobar.—Domingo Leiva*, Srio. 1

José María Cobos Cruz, Juez de 1a. Instancia de este Distrito,

Hace saber: por auto fecha quince del corriente, se ha tenido por aceptada la herencia que á su muerte dejara doña Nicolasa Alvarenga, por parte de sus hijos naturales Mariano de Jesús, Delfina, Concepción y Mercedes Alvarenga Serrano, Jesús Alvarenga Mena y Rosendo de Jesús de los mismos apellidos: se ha tenido así mismo por aceptada la herencia que dejara don Rafael Serrano, por parte de sus hijos naturales reconocidos, los cuatro primeros herederos ya nominados, señores Alvarenga Serrano, por derecho propio y por trasmisión de su expresada madre doña Nicolasa Alvarenga, cónyuge sobreviviente de aquél, y á los dos últimos herederos nominados, señoras Alvarenga Mena, por el derecho de trasmisión de su expresada madre de que se ha hecho mérito; y se ha nombrado á las aceptantes administradoras y representantes interinas de dichas sucesiones con todas las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. La persona que se crea con derecho á dichas sucesiones, se presente á este Tribunal á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Chalatenango, á las nueve de la mañana del día veintisiete de enero de mil novecientos diez.—J. M. *C. Cruz.—Manuel B. Escobar*, Srio. 1

José María Cobos Cruz, Juez de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto fecha cinco del corriente mes, se ha tenido por aceptada la herencia testamentaria de doña Mercedes García de Parrilla, por parte de las señoras Ignacia Parrilla de García, María Dolores Parrilla de Flores y señorita María Isabel Parrilla, representadas por su apoderado doctor don Indalecio Serrano, á quienes se han nombrado administradores y representantes interinas de dicha sucesión, con todas las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. La persona que se crea con derecho á dicha herencia, se presente á este Tribunal á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito: Chalatenango, á las nueve de la mañana del día doce de febrero de mil novecientos diez. | *J. Ma. C. Cruz.* | *M. B. Escobar*, Srio. 1

DECLARATORIAS DE HERENCIAS

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto de esta fecha ha sido declarado heredero del difunto Timoteo Romero á don Pedro Palacios, por compra del derecho hereditario que hizo á la cónyuge sobreviviente Ruperta Maldonado. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito: Santa Rosa, á las diez y media de la mañana del día cinco de febre de mil novecientos diez. | *Alonso Hernández.* | *Pilicarpo Cruz*, Srio. Int. 1

Nicolás Tamayo, Juez Primero de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto fecha veintiocho de enero próximo pasado, han sido declaradas las señoritas Rosa Amalia y Ana María Angélica Alemán, herederas de los bienes que á su defunción dejó el finado don José Manuel Alemán, habiéndose declarado también herederas en la misma sucesión á la señora Francisca Aparicio, por sí y como representante legal de sus menores hijos Francisca Elvira y Ramón Alfredo Alemán. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Juzgado Primero de Primera Instancia: Usulután, á las diez de la mañana del día nueve de febrero de mil novecientos diez. | *Nicolás Tamayo.* | *Salvador Campos*, Srio. 1

INSCRIPCION DE TITULOS

SECCION CENTRAL

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don Jesús Morales, solicitando que, por primera vez, se inscriba á favor de don Rafael Ramírez, un título de propiedad correspondiente á siete porciones de terreno situadas en varios puntos de la jurisdicción del pueblo de San Miguel de Mercedes, cada una de dos manzanas de capacidad: la primera en el cerro de La Cruz, linda: al Oriente, con Pedro Castillo ó Isidoro Pérez; al Sur, con Lucio Rivas, zanjita de por medio; al Poniente, con el mismo Rivas y Manuel Valle; y al Norte, con don Teodoso Alberto. El segundo en La Loma del Ixcanal, linda: al Oriente, con Santos Jiménez; al Sur, con el mismo Jiménez y Julio Mejía; al Poniente, con Félix Ramírez; y al Norte, con terreno de Desiderio Pérez y Blas Salguero. El tercero en la Loma de San Pedrito linda: al Oriente, con Manuel Valle; al Sur, con don Lucio Rivas, cerca de piña de por medio; al Poniente, con Simona Almagro, quebradita de por medio; y al Norte, con Procopio Orellana, quebrada de por medio y una zanjuelita. El cuarto en El Tigrillo, linda: al Oriente, con el de José Morales; al Sur, con Eusebio Orellana y Pedro Castillo; al Poniente, con la señora Ricarda Martel, quebrada de por medio; y al Norte, con Buenaventura García ó Isidoro Pérez. En el Cerro del Mico tiene el quinto, linda: al Oriente, con Santos Pérez; y al Sur, con el mismo Pérez y Avelino Ramírez y Francisca Hernández; al Poniente, con Ricarda Martel y Cayetano Hernández; al Norte, con la misma Martel. El sexto, en el punto El Corozo lindante: al Oriente, con Pablo Moscoso y Clemente López; al Sur, con Sabino Jiménez, zanjuela de por medio; al Poniente, con José Morales y Pedro Castillo; y al Norte, con don Tranquilino Orellana. El séptimo en El Copinolito, linda: al Oriente, con Santos Jiménez y Ricarda Martel; al Sur, con el mismo Jiménez, Diego Ramírez y Manuel José Vásquez; al Poniente, con Félix Ramírez; y al Norte, con Florencio Hernández, quebrada de por medio. El señor Rafael Ramírez, hubo los inmuebles relacionados en virtud de título que le expidió el Alcalde Municipal respectivo en mil ochocientos ochentidós.

San Salvador, veinticinco de enero de mil novecientos diez.—*Víctor M. Mirón.* 1

SEGUNDA SECCION CENTRAL

El infrascrito Registrador,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el doctor Marcelino Luna, solicitando que por primera vez se inscriba á favor de la señora Olaya Cortés, título de propiedad de un terreno rústico, situado en el lugar llamado "La Posa de la Estiladera", jurisdicción de la Villa de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, como de dos manzanas de capacidad, circulado en parte por cerca de piñas, y en parte, naturalmente, conteniendo varios árboles frutales y linda: por el Oriente, con el río "Copagüipa" y solares de Antonio y Hermógenes Mena y Tomás Torres; al Norte, con terreno de Alejandro Merlos; al Poniente, con terreno del mismo Merlos, y al Sur, con terreno de Tomás Martínez y Victoriano Burgos, cuyo predio lo hubo la señora Cortés, por título que le fue expedido por la Municipalidad respectiva, el veintiocho de agosto de mil ochocientos ochentidos. Lo que se pone en noticia del público para los fines de ley.

Oficina de Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Segunda Sección del Centro: San Vicente, veintiocho de nero de mil novecientos diez.—*Manuel V. Lazo.* 1

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el doctor Napoleón Velasco, solicitando que por primera vez, se inscriba á favor de Pedro Vicente Díaz, un título de propiedad correspondiente á un terreno ejidal seco que posee en el punto llamado San Cristóbal, de esta jurisdicción, de tres manzanas poco más ó menos de capacidad y que linda: por el Oriente, con terreno de Cayetano López; por el Poniente, con terreno de Juan Cañas; por el Norte, con terreno de Manuel López; y por el Sur, con terreno del General Fernando Figueroa; cuyo predio lo hubo el señor Díaz, en virtud de título que le expidió la municipalidad respectiva de esta ciudad el veintitrés de agosto de mil ochocientos ochentidós. Lo que se pone en noticia del público para los fines de ley.

Oficina de Registros de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Segunda Sección del Centro: San Vicente, nueve de febrero de mil novecientos diez. | *Manuel V. Lazo.* 1

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el señor Indalecio Bernal, solicitando que por primera vez, se inscriba á su favor título de propiedad de un terreno rústico situado en el punto llamado Loma de la Mostacera, jurisdicción de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, de tres manzanas de capacidad y tiene como linderos: por el Oriente, terreno de Mateo Rodríguez; por el Norte, quebrada del

Papaturo; por el Occidente, terreno de Florencio Cerro; y por el Sur, con Las Peñas Atimiaya; cuyo predio lo hubo el señor Bernal, por título que le fue expido por la municipalidad respectiva, el veintiocho de diciembre de mil ochocientos ochentitrés. Lo que se pone en noticia del público para los fines de ley.

Oficina de Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Segunda Sección del Centro: San Vicente, diez de febrero de mil novecientos diez. | *Manuel C. Miranda.* 2

TITULOS

Simón Contreras, Alcalde Municipal de esta ciudad y Jefe del Distrito por Ministerio de ley,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado Remigio Deras, mayor de edad, jornalero y de este domicilio, solicitando que previos los trámites establecidos por el Decreto Legislativo del 17 de mayo de 1,900 se le extienda título de propiedad de un solar de esquina, situado en el barrio de San Antonio, de esta ciudad, que mide de frente siete metros trescientos noventiséis milímetros, y de fondo de Norte á Sur, veintisiete metros, quinientos ochentiocho milímetros, y linda: al Norte, calle pública de por medio, con casa de doña Teléfora Cuéllar de Elías; al Sur, con solar de Luciano Avelar; al Oriente, calle pública de por medio, con finca de don Ricardo Gallardo; y al Poniente, con solar y casa de Santos Martínez. En dicho solar hay construida una casa de teja, sobre paredes de bajareque, la cual tiene al Norte, las mismas dimensiones del solar. No es predio dominante ni sirviente, ni tiene carga ó derecho real que proindiviso pertenezca á otra persona, lo hubo el señor Deras, por compra á la señora Bernarda Martínez, y lo estima en cien pesos. Los colindantes son de este domicilio. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á esta oficina con sus comprobantes dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Nueva San Salvador, á las diez de la mañana del día dieciocho de noviembre de mil novecientos nueve.—*S. Contreras. P. Pineda*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado la señora Tomasa Marín, de cuarentinueve años de edad, casada, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando por el título de propiedad de un solar de naturaleza urbana situado en el barrio de San Juan, de esta ciudad, distrito de Chinameca, Departamento de San Miguel, el cual hubo por compra á Ursulo Quintanilla, quien fue mayor de edad, labrador y de este domicilio, que tiene por linderos: al Oriente, casas de José Amaya, trascorral de por medio de propiedad de la solicitante; al Norte, con casa y solar de José Félix Gómez, calle de La Industria de por medio; al Poniente, con casa de Salomé Jirón, calle de La Independencia de por medio; y al Sur, con casa de Víctor Merino, trascorral de por medio, de propiedad de la solibitante; que no es dominante ni sirviente; no tiene carga ó derecho real que pertenezca á otra persona con quien hubiere proindivisión; que mide por cada uno de sus rumbos veinte metros; lo estima en quinientos pesos por tener construida en él una casa de habitación; todos los colindantes son de este domicilio. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.

Alcaldía Municipal: Chinameca, á las once de la mañana del día cinco de febrero de mil novecientos diez.—*Angel Jirón.—L. Jeremías Garay*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que ante esta oficina se ha presentado la señora Antonia Morales, mayor de edad, soltera, oficios domésticos y de este vecindario, solicitando se le extienda título de propiedad de dos porciones de terreno, situadas en el lugar llamado Tecuani, de esta jurisdicción, la primera consta de seis tareas ó sean diez y seis áreas ochenta centiáreas de extensión, y linda: al Oriente, con terreno de la comunidad de Dolores; al Poniente, con el de Felipe Pachuca; al Norte, con el de la referida comunidad de Dolores; y al Sur, el que fue de Juan Caballero, hoy de Anselmo Escalón. La segunda porción consta de veintiuna tareas ó sean cincuenta y ocho áreas ochenta centiáreas de extensión, y linda: al Oriente, con terreno de la comunidad de Dolores; al Sur y Poniente, con el de Anselmo Escalón; y al Norte, con el del mismo Escalón; los colindantes son de este vecindario, de tierra fértil y sin carga real. El que se crea con derecho á dicho inmueble, ocurra á deducirlo en el término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal: Izalco, á las cuatro de la tarde del día ocho de febrero de mil novecientos diez.—*Ramón Castillo G.—I. V. González*, Srio. 1

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado Pablo Mármol, vecino de San Francisco Chinameca, solicitando título supletorio de un terreno rústico, situado en el Valle del Guineo, de la jurisdicción de dicho pueblo, cultivado de café y caña, como de ocho manzanas de capacidad, y linda: al Oriente, con terreno de la sucesión de Albino Vásquez, sirviendo de lo de propiedad de un solar urbano que posee en el barrio del Rosario, de esta Villa, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: un cuadro mide por todos sus rumbos veintinueve metros cinco centímetros, lindando al Oriente, con solar de Remigio Solórzano, calle de por medio; al Poniente, con el de Valentín Bolaños, pared de por medio; al Norte, con la plaza pública de esta Villa; y al Sur, con el de Federico Villalta González, cimiento de piedras de por medio; el cual hubo por compra que hizo á los señores Virginia Pineda de Reyes, Ricardo y Luis C. Reyes, del domicilio de San Vicente y que viven aún; solar que contiene una casa de tejas y estima en doscientos pesos; que no es predio dominante ni sirviente, que no tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona con quien pudiera haber proindivisión. Quien se crea con derecho, que se presente en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de la Villa de Verapaz, á las diez y cuarto de la mañana del día ocho de febrero de mil novecientos diez. | *Agustín Solórzano.* | *Rafael González*, Srio. 1

Rogelio Núñez, Alcalde Municipal de esta ciudad y Jefe del Distrito, por ministerio de ley,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Trinidad Funes de Aguilar, mayor de edad, de oficios de su casa y de este vecindario, solicitando que previos los trámites establecidos por el Decreto Legislativo de 17 de mayo de 1900, se le extienda título de propiedad de un solar urbano que hubo por compra á don Roberto Choyno, situado en el barrio del Calvario, de esta ciudad, cuyo solar mide de frente diez metros ochocientos sesentiocho milímetros, por veinte metros novecientos milímetros de fondo, y linda: al Norte, con solar de Serafín Urrutia; al Sur, calle pública de por medio, con solares de Horacio Hernández y Leandro Varela; al Oriente, con casa y solar de los señores don Julio Lewy y don Pedro Carmona; y al Poniente, con solar de don Herberto Fryer. Los colindantes son de este domicilio, excepto don Julio Lewy, que es vecino de San Salvador. No es predio dominante ni sirviente; no tiene carga ni derecho real que proindiviso pertenezca á otra persona y lo estima la solicitante en quinientos pesos. Quien se crea con derecho al solar descrito, que se presente á esta oficina con sus comprobantes dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Nueva San Salvador, á las diez de la mañana del día veintisiete de enero de mil novecientos diez. | *Rogelio Núñez.* | *Próspero Pineda*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado la señora Anastasia Carrillo, de treintiocho años de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando título de dominio escrito de un solar y casa, que el día tres de enero del año próximo pasado compró al señor Catarino Castillo, originario de San Juan Lempa, que fue de este vecindario. La casa en referencia contiene nueve varas por sus cuatro lados, con un corredor á la calle; el solar está limitado por sus linderos y dimensiones siguientes, y consta de seiscientos metros cuadrados: al Oriente, con casa y solar de Francisco Miranda, calle de por medio, veinticuatro metros doscientos cuarenticuatro milímetros; al Norte, con solar y casa de Esteban Melara, siendo mojones matas de maguey y piedras sombradas en línea recta hasta llegar á un limonero, veintinueve metros doscientos sesenta milímetros; al Poniente, con solar y casa de Juana Ramírez y Roberto Melara, limitado en línea quebrada, árboles de jocote propios de Melara, dieciocho metros trescientos veintidós milímetros; y al Sur, con solar y casa de la sucesión de Juan Vásquez, cerca de brotones y piña de por medio de la misma sucesión, dieciocho metros trescientos noventidós milímetros; cuyo inmueble estima en cien pesos, y sus colindantes son de esta jurisdicción. La persona que se crea con derecho al inmueble, que se presente dentro del término legal á esta oficina.

Librado en la Alcaldía Municipal: Rosario de Mora, á las tres de la tarde del día catorce de febrero de mil novecientos diez.— *Manuel Santos.— Cipriano Mendoza*, Srio. 1

Salvador Chavarría Osorio, Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado, en la forma legal, el señor Juan García, de este domicilio, solicitando se le extienda título de propiedad de un terreno rústico situado en el cantón El Cerrito, de esta jurisdicción, de cuatro hectáreas, veinte áreas de capacidad superficial, y linda: al Oriente, con terreno de Pedro Ruiz y Julio Flores; al Norte, con terreno de Mercedes Funes; al Poniente, con terreno de Manuel Ayala; y al Sur, con terreno de Luis Ayala, zanjuela de por medio; el terreno descrito no tiene ninguna carga real, y los colindantes son de este domicilio. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito: Usulután, á las dos de la tarde del día diez de febrero de mil novecientos diez.—*Salvador Chavarría O.—Abdón Martínez*, Srio. 1

---

mojón esquinero un árbol de pito que está en la cima de una loma; al Norte, con terrenos de las sucesiones de Pablo Cruz, Eugenio Martínez y Miguel González; al Poniente, con terreno de la sucesión de Hilario González y Gerónimo Rojas; y al Sur, con terrenos de Jorge Cruz, sucesión de Dionisio Pineda y el de Juan Sánchez; dicho terreno está cercado de piña, árboles de pito y zanjas de por medio; y lo hubo el solicitante por compras sucesivas á Valentín Martínez, Clara Martínez y Valentín Mármol, ya difunto. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil: San Salvador, á las tres de la tarde del día diez y siete de febrero de mil novecientos diez.—*Joaquín Bonilla.—Fidel A. Chávez*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se han presentado la señora Joaquina Valencia, mayor de edad y vecina de esta ciudad, solicitando se le expida título de propiedad de un solar urbano situado en el centro de esta ciudad, que linda: al Oriente, con solar de don José Antonio López, cerco de alambre de por medio; al Poniente, con casa del doctor Juan José Tobías, calle de por medio y sucesión de Darío Rivas y Marcos Calles, cimiento de piedra de por medio; al Norte, con casa y solar de don Marcos Calles, cerco de piedra y piña de por medio; y al Sur, calle de por medio, con casa de doña Carmen Artiga. El inmueble lo estima en mil pesos y lo hubo por compra á don José Antonio López, vecino del Carrizal, no es predio dominante ni sirviente, ni tiene carga ó derecho real que pertenezca á otra persona con quien hubiere proindivisión. En este solar hay las siguientes construcciones, una mediagua de teja, paredes de adobe, de seis varas de largo y cuatro y media de ancho con un corredor al Norte, del mismo largo, de la mediagua y dos y media varas de ancho, más una casa también de teja y adobe, de doce varas de largo por seis de ancho, ambas construcciones dan frente al Sur. La persona que se crea con derecho al predio que dejo relacionado, que se presente á deducirlo en el término legal.

Librado en la Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito: Chalatenango, á las tres de la tarde del día doce de febrero de mil novecientos diez. | *S. César Aguilar.* | *Hipólito López*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Anicoto Canales, solicitando título de propiedad de un terreno rústico y árido, que posee en el lugar denominado Los Palmitos, jurisdicción de San Matías, perteneciente á los antiguos extinguidos ejidos de esta ciudad, lindante: al Oriente, con terreno de Nicolás Canales, que antes fué de la sucesión de Carlos Cardona; al Norte, quebrada de por medio, con terreno de la sucesión de Darío Ardón, representada por su cónyuge sobreviviente María Parada; al Poniente, con terreno de Nicolás Canales, camino vecinal de por medio; y al Sur, con terreno de Hipólita Canales; cuyo terreno asegura el peticionario, tener una hectárea con cinco áreas de extensión; por mojones un jocote en cada una de sus cuatro esquinas angulares y una cerca de piña al rumbo Norte, de su propiedad; lo estima en cien pesos, no tiene cargas ni derechos reales, sus colindantes son de San Matías, y lo hubo por donación de su finada madre Brígida Canales. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de San Juan Opico, á las tres de la tarde del día doce de febrero de mil novecientos diez. | *M. Edmundo Ayala M.* | *Daniel Pacas*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado la señora Canimira Campos, mayor de edad, oficios domésticos, de este vecindario, solicitando título de propiedad de un terreno rústico, situado en el barrio de La Cruz, de esta jurisdicción, de naturaleza árido, sin ningún cultivo, compuesto de setenta áreas de extensión, y sus linderos son: al Oriente, con terreno de Dominga Oporto, cerca de piña y brotones de pito de mi propiedad y terreno de Silvestre Hernández, cerca de piña y brotones de izote, siendo la cerca de piña de propiedad del colindante; al Poniente, con terrenos de Serapio Segura y Pedro Alvarado, arenal de por medio; al Norte, con terreno de José Méndez, cerca de brotón de por medio, perteneciente al colindante; y al Sur, con terreno de Silvestre Hernández, cerca de piña y brotones de por medio de mi propiedad. Este predio es dominante, pero no sirviente, sin carga ni derecho real; y la persona que crea tener derecho en él, que ocurra á esta Alcaldía en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: San Pedro Perulapán, á las once de la mañana del día dieciséis de febrero de mil novecientos diez. | *N. Alvarado.* | *Leonidas Carrillo*, Srio. Int. 1

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor don Ezequiel Cubias, mayor de edad, soltero, carpintero y de este domicilio, solicitando por sí titu-

Manuel Dionisio Chávez, Alcalde Municipal de esta población,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado, por sí, la señora Luisa Castro, mayor de edad, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando por escrito título de propiedad de un solar y casa urbanos que posee de buena fe hace quince años, situados en el interior de esta población, Distrito de Chinameca, Departamento de San Miguel, sin nombre ni número, no tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona con quien hubiere proindivisión, lo hubo por donación que le hizo esta Municipalidad, no es predio dominante ni sirviente, teniendo por extensión y linderos los siguientes: al Norte, veinticinco metros quinientos trece milímetros, con solar de Gregoria Aparicio, cerca de cardón en medio; al Oriente, siete metros, cambiando al rumbo Poniente, con cinco metros y vuelve al rumbo Sur, con veintisiete metros, con solar y casa de Miguel Martínez, calle de por medio; y al Poniente, cuarenta metros, con casa y solar de la sucesión Campos, calle intermedia; la casa es de esquina, y mide nueve metros de largo por siete de ancho, inclusive el corredor, siendo de teja, construida á sus expensas, y lo estima todo en doscientos pesos. La persona que se crea con derecho á los inmuebles descritos, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: San Rafael, á las tres de la tarde del día veintiocho de febrero de mil novecientos diez.—*M. D. Chávez.*—*J. S. Luna*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Jesús Bautista, mayor de edad, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando título de propiedad de ocho porciones de terrenos rústicos, situados en el cantón Tecomatepe, de esta jurisdicción, compuesto el primero de treinticinco áreas de capacidad, inculto, y linda: al Oriente, con terreno de Pablo Pérez, mediando brotones de tempate y jiote; al Norte, con terrenos de Biviano García, mediando brotones de jiote y pito y una quebrada seca; al Poniente y Sur, con terreno de Esteban Pérez, brotones de tempate y jiote de por medio; el 2º, de dos hectáreas ochenta áreas, conteniendo en su interior una casa pajiza, corredores de teja, cultivado de café y maguey, lindando: al Oriente, con terreno de Vicente Archila, brotones de tempate y pito de por medio, al mismo rumbo linda con Agustín Mejía, mediando un camino y una cerca de piña: al Norte, con terreno de Mónico Pérez, mediando cercas de piedra y brotones de izote; al Poniente, con terreno de Felipe y Pablo Pérez, mediando brotones de tempate y cercas de piña; y al Sur, con terreno de Felipe Pérez y Pablo Bautista, brotones, cerca de piña y zanja de por medio; el 3º., de ciento cinco áreas de capacidad, inculto, y linda: al Oriente y Norte, con terreno de Mónico Pérez, mediando brotones; al Poniente, con terreno de Francisco Hernández; y al Sur, con terreno de Felipe Pérez, brotones de por medio; el 4º., de ciento setenticinco áreas, y linda: al Oriente, con terreno de Pablo Bautista; brotones de por medio; al Norte, con terreno de Agustín Hernández, brotones de por medio; al Poniente, con terrenos de Francisco Hernández y Nazario Ramos, brotones de por medio; y al Sur, con terreno de Eulalio Bautista y Severo Ramírez, brotones de por medio; el 5º., de treinticinco áreas, y linda: al Oriente, con terreno de Francisco Raimundo, brotones de por medio; al Norte, con terreno de Felipe Pérez, zanja de por medio; al Poniente, con terreno de Francisco Hernández; y al Sur, con terreno de Agustín Hernández, brotones de por medio; el 6º., de ciento cinco áreas de capacidad, y linda: al Oriente, con terreno de Dámaso Fuentes y Luis Cubías, brotones de por medio; al Norte, con terreno de Dámaso Bautista, brotones de por medio; al Poniente, con terreno de Santos Bautista, brotones de por medio; y al Sur, con terreno de Pablo y Felipe Pérez, brotones de por medio; el 7º., de treinticinco áreas de capacidad, y linda: al Sur y Oriente, con terreno de Dámaso Bautista, brotones de por medio; al Norte, con terreno de Felipe Pérez, brotones de por medio; y al Poniente, con terreno de Eusebio Mendoza, brotones de por medio; y el 8º., de setenta áreas de capacidad, y linda: al Oriente, con terreno de Mónico Pérez, brotones de por medio; al Norte, con terreno de Nazario Ramos, brotones de por medio; al Poniente, con terreno de Felipe Pérez, brotones de por medio; y al Sur, con terreno de Matilde Aguilar, zanja y piña de por medio; dichos inmuebles no tienen ninguna carga ni derecho real. La persona que crea tener derecho en los referidos inmuebles, que se presente á esta oficina en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: San Pedro Perulapán, á las cuatro de la tarde del día dos de febrero de mil novecientos diez.—*C. Alvarado.*—*Leonidas Carrillo*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado don Alberto Castillo, de veintitrés años de edad, soltero, agricultor y vecino de Apaneca, solicitando título de propiedad de un terreno rústico que posee de buena fe en el cantón de San Rafael, de esta jurisdicción, compuesto de una hectárea cuarenta áreas de terreno fértil, cultivada una parte con árboles de café, que linda: al Oriente, con terreno de Francisco Pérez; al Norte, con el de Ciriaco García; al Poniente, con el de la sucesión de Mariano García; y al Sur, con la misma sucesión de García; los colindantes son de este vecindario, y sólo Pérez es de Salcoatitán; no tiene cargas reales ni servidumbres que le afecten. Quien se crea con derecho al terreno descrito, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: Santa Catarina Masahuat, á once de febrero de mil novecientos diez. Por el Alcalde, Nicolás Santos, que no sabe firmar—*David Pineda R.*—*J. F. Pareja*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Juan Pablo Corona, de veintinueve años de edad, viudo, jornalero y de este vecindario, solicitando título de propiedad de un solar urbano que posee en este pueblo, por compra que hizo á Felipa Corona y donación de la madre Toribia Santiago, que mide y linda: al Oriente, quince metros cuarentiocho milímetros, con solar de Magdaleno Reyes y huerta de la sucesión de Anacleto Corona; al Poniente, las mismas dimensiones anteriores, con solar de Santiago Corona, mojones un árbol de pito; al Norte, veintiún metros setecientos treintinúeve milímetros, con solar de Demetrio Santos y Conáreo Aconcio; dividiendo cerca de éstos; y al Sur, veinticuatro metros doscientos cuarenticuatro milímetros, con solar de Santiago Corona; siendo los colindantes de este vecindario; sin cargas reales ni servidumbres que le afecten, y lo estima en cien pesos. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Alcaldía Municipal: Santa Catarina Masahuat, diez de febrero de mil novecientos diez. Por el Alcalde, Nicolás Santos, que no sabe firmar.—*David Pineda R.*—*J. F. Pareja*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Santiago Corona, de cuarentidós años de edad, casado, jornalero y de este vecindario, solicitando título de propiedad de un solar urbano que posee de buena fe en el interior de este pueblo, de la capacidad y linderos siguientes: al Oriente, quince metros setentiocho milímetros, con propiedad de la sucesión de Anacleto Corona; al Sur, cuarentiocho metros cuatrocientos ochentiocho milímetros, con la misma sucesión Corona; al Poniente, veintisiete metros quinientos ochentiocho milímetros, con propiedad de la sucesión de Fermín Rojas y Luis Aconcio, calle de por medio; y al Norte, dieciocho metros trescientos noventidós milímetros, con terreno de Demetrio Santos, de aquí quiebra al rumbo Sur, y al lado Oriente, catorce metros seiscientos treinta milímetros, con solar de Juan Pablo Corona, de aquí vuelve á quebrar hasta el Oriente, y hacia el Norte, veintisiete metros setecientos cincuentidós milímetros, con solar del mismo Pablo Corona; siendo los colindantes de este vecindario; no tiene carga real ni servidumbres que le afecten, lo estima en ciento cincuenta pesos, y lo hubo por compra que le hizo á Juana, Basilia, Lorenza, Pedro y Emeteria Corona y Toribia Santiago, teniendo edificadas tres casas pajizas, sobre horcones, paredes de bajareque. Quien se crea con derecho al solar y casas descritas, que ocurra á deducirlo á esta oficina en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: Santa Catarina Masahuat, á diez de febrero de mil novecientos diez. Por el Alcalde, Nicolás Santos, que no sabe firmar.—*David Pineda R.*—*J. F. Pareja*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal de esta Villa,

Hace saber: que á esta Alcaldía se han presentado por escrito y por sí, los señores Candelario y Vicente Lobo, ambos mayores de edad, casados, agricultores y de este domicilio, solicitando se les extienda título de de propiedad de un terreno de naturaleza rústica y todo fértil, que poseen de buena fe, hacia el Occidente de esta población, cuyo terreno lo compraron á doña Patricia Melgar, quien reside en esta Villa; no es predio dominante ni sirviente, no tiene cargas reales, está indiviso; lo estiman en doscientos pesos; y su medida, mojones y linderos son: al Norte, mide trece metros noventa y cinco centímetros, en línea recta, desde un palo de copinol hasta un mojón de piedra, y linda con casa y solar de Hipólito Martínez y la calle nacional que de ésta conduce á Olocuilta; al Occidente, con solares de Juan Zavaleta y de Paz Flores, desde el mismo mojón de copinol á otro de piedra esquinero, midiendo ciento treinta y siete metros ocho centímetros, en línea quebrada; al Sur, linda con solar de Catarino Escalante, en la extensión de ochenta metros sesenta centímetros, en línea quebrada, habiendo mojones de piedra en los extremos; y al Oriente, con casa y solar de Regina Alvarez y solar de Vicente Hernández, la propia calle nacional de por medio, midiendo setenta y dos metros treinta y cinco centímetros, habiendo en los extremos de esta línea que es curba, mojones también de piedra; siendo todos los colindantes de este domicilio. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente ante esta Alcaldía á deducirlo dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de la Villa de San Juan Talpa, á las diez de la mañana del día doce de febrero de mil novecientos diez. | *Antonio Campos M.* | *Abel Mena*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que ante esta oficina se ha presentado por sí, solicitando en su propio nombre, el señor Simón Cabezas, mayor de edad, agricultor y de este domicilio, título de propiedad de dos manzanas de terreno rústico, fértil, situado en el cantón El Angel, de esta jurisdicción, que posee de buena fe, cuyos linderos son: con terreno de Apolinario Moreno, cercas de piña y palo de por medio, parte del terreno que se describe y parte del colindante; al Norte, con terreno de Isabel y Ruperto Cabezas, cerca de alambre de por medio del terreno que se titula; al Poniente, con terreno de la hacienda El Angel, de Mercedes de Meléndez y línea férrea, habiendo cerca de alambre y de maguey del interesado; y al Sur, con terreno de Joaquín Henríquez, limita un chaflán y cerca de alambre, ésta del colindante; el terreno descrito lo hubo por compra y herencia, una parte comprada á Isabel y Ruperto Cacezas y la otra que le dejó Gabriel Cabezas, su padre difunto; no tiene carga real ni está en proindivisión con otra persona, no es sirviente ni dominante; todos los colindantes son de este domicilio, con excepción de doña Mercedes de Meléndez, que es de San Salvador; cuyo inmueble estima el interesado en doscientos cincuenta pesos. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo dentro el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: Apopa, á las ocho de la mañana del día doce de febrero de mil novecientos diez. | *Jesús A. Canjura.* | *M. Pericles Anzorn*, Srio. 2

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Lázaro Estrada, mayor de edad, agricultor de este vecindario, solicitando por sí, título de propiedad de un terreno rústico situado en el punto denominado La Palma, de esta jurisdicción, de la capacidad de ochecientas cuarenta áreas y que linda: al Oriente, terreno de Mariano Muñoz y Manuel Flores, cerca de por medio; al Norte, terreno de la sucesión de Cristina Estrada, cerca de alambre de por medio; al Poniente, terreno de José Hernández y camino real de por medio, y al Sur, terreno de Dámaso de Paula y sucesión de Leandro Rivas; Dicho terreno lo hubo por herencia de su padre Cristino Estrada; lo estima en trescientos pesos, no tiene cargas reales ni derechos en proindivisión, es de naturaleza árida, los colindantes son de este domicilio. Quien se crea con derecho al inmueble descrito que se presente á deducirlo dentro el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de San Rafael, Departamento de La Paz, á los doce días del mes de febrero de mil novecientos diez.—*Antonio Gómez.*—*J. R. Echeverría*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado doña Francisca Salguero de Rivas, mayor de edad, oficios domésticos, de este domicilio, y por sí, solicitando título de propiedad de un solar y casa, situados en el centro de esta ciudad, que adquirió por herencia de su finado padre Manuel Salguero; y que estima en la suma de cinco mil pesos, el solar mide y linda: al Norte, cincuenta y dos metros, con solar y casa de la sucesión de Manuel Salguero, hijo; al Sur, cincuenta y dos metros cuarenta centímetros, calle por medio, con casa de José Santiago Larín y Miguel Gregorio Planas; al Oriente, doce metros cincuenta centímetros, pared por medio, con casa y solar de José Antonio Salaverría; y al Poniente, doce metros cincuenta centímetros, calle por medio, con casa de don Mateo Roldán; estando en dicho solar ubicada una casa de teja, paredes de adobe y una mediagua de teja y zinc, sobre horcones, paredes de bajareque; midiendo la casa de Norte á Sur, doce metros cuarenta centímetros; y de Oriente á Poniente, seis metros quince centímetros; midiendo el corredor de Norte á Sur, ocho metros cuatro centímetros; y de Oriente á Poniente, tres metros diez centímetros; la mediagua, mide de Norte á Sur, cuatro metros cincuenta centímetros; y de Oriente á Poniente, treinta y cuatro metros noventa y un centímetros; no son predios dominantes ni sirvientes; ni tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona. Quien se crea con derecho á dos inmuebles relacionados, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Alcaldía Municipal: Juayúa, á las cuatro de la tarde del día siete de febrero de mil novecientos diez. | *A. C. Martínez.* | *J. Chacón*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado Manuel de los Reyes Escoto, mayor de edad y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un solar urbano, que posee en el barrio del Santuario, de esta ciudad, que mide y linda: al Oriente, quince metros, con casa y solar de Romualda Rodríguez, calle de por medio; al Norte, veintiún metros, con la alameda del Panteón General, calle de por medio; al Sur, veintiún

metros, con casa y solar de Policarpo López, cerca de por medio; y al Occidente, veintiún metros, con solar y rancho de Francisca Rodríguez, cerca de por medio; en este solar tiene construída una casa-rancho de teja, sobre paredes de adobe, que mide nueve metros ochenta y seis milímetros de largo, por seis metros de ancho; este predio no es dominante ni sirviente, ni tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona; y lo hubo por compra que hizo á los señores Ignacio Noyola, agricultor y ya difunto y á Hilaria Ponce, mayor de edad y de este domicilio, estimándolo en quinientos pesos. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal: San Vicente, á las diez de la mañana del día ocho de febrero de mil novecientos diez. | *C. Martínez Prieto.* | *Rafael P. Villalta*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el doctor Belisario Cruz, abogado, vecino de Santa Ana, en concepto de apoderado de la señora Víctor de Jesús Guerrero, de sesenta años de edad, de oficios domésticos, de este domicilio, solicitando título de propiedad de dos terrenos rústicos, situados en el cantón Cañabrava, de esta jurisdicción, cercados de piña y brotón; el primero, se compone de tres manzanas de extensión, ó sean doscientas diez áreas, y linda: al Oriente y Norte, con terreno de la sucesión de Eufrociano Rivas; al Poniente, con terreno de Antonio Osorio; y al Sur, con terreno de Sebastián Rivas; el segundo terreno, consta de una y media manzana de extensión, ó sean ciento cinco áreas, y linda: al Oriente, con terreno de Leonardo Vásquez, camino en medio; al Norte y Poniente, con terreno de las señoritas Adolfa, Bertila y Victoria Dueñas Núñez; y al Sur, con finca de doña Carlota Villeda de Mancía; dichos fundos no son dominantes ni sirvientes, no tienen carga ó derecho real ni hay proindivisión; los estima en quinientos pesos; y los hubo por compra á Carmen Vásquez y Cecilio Morán, respectivamente. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Contepeque, á las ocho de la mañana del día diez de febrero de mil novecientos diez. | *J. Aguilera M.* | *Darío F. Lorenzana*, Srio. 2

DEPOSITOS

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que de orden de esta Alcaldía se encuentra en seguro depósito un toro buey barroso, herrado con los fierros de esta figura ..... teniendo además el fierro venteado de Nicomedes Guzmán y como criador el fierro de don Josús Najarro; y siendo de dudosa conservación, se avisa al público, para que la persona que se crea con derecho á dicho semoviente, que se presente á esta Alcaldía con los comprobantes legales, en el término de ley.

Alcaldía Municipal: Panchimalco, once de febrero de mil novecientos diez.—*Víctor Vega.*—*Marirno Lobos*, Srio. 3

En el poste público de este Cabildo se encuentra una vaca bermeja achota, cabos abiertos, herrada con este fierro..... que se encontró vagando en esta villa. La persona que se crea con derecho, que ocurra con sus comprobantes.

Alcaldía Municipal: Guazapa, quince de febrero de mil novecientos diez.—*Eulogio Gámez.* 3

SUBASTAS

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que por ser dispendiosa su conservación y custodia, de acuerdo con el art. 620 C., se vendió, en pública subasta, ante esta Alcaldía, una ternera obera de prieto y blanco, que fue presentada el día 30 de diciembre último por el señor Balbino Morales, por haberla encontrado causándole daños en un trabajo de milpa, situado en el punto La Loma, de esta jurisdicción; dicho semoviente tiene por fierro criador el de esta figura..... y una cicatriz en el hueso de la paloma. El sobrante líquido se encuentra depositado en la Tesorería Municipal de esta población. El que se crea con derecho, que ocurra con sus comprobantes en el término legal.

Alcaldía Municipal: Lolotique, veinticuatro de enero de don Obelas Escalante y Petronila Vásquez, cero de mil novecientos diez.—*Olayo Torres Hernández.*—*Aquilino Molina.* Srio. 3

EMPLAZAMIENTOS

Alberto Gómez Zárate, Juez Primero de Primera Instancia de lo Criminal del Distrito de Alegría,

Cita y emplaza al autor ó autores del impreso titulado "*Administración de Justicia en Usulután*", y que aparece como firma "Dr. Ya digo", editado en la Tipografía y Encuadernación "La Semana", de esta ciudad, debiendo presentarse á este Juzgado, dentro de quince días, á estar á derecho en la criminal que se le instruye, por injurias graves y desacato en la autoridad del señor Juez Segundo de Primera Instancia del Distrito de Usulután, Dr. don Julián Rodríguez, publicadas en la misma hoja, periódico de que se hace mención, seguida en virtud de denuncia del ofendido doctor Rodríguez; bajo los apercibimientos legales, si no lo verifica.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Criminal del Distrito de Alegría: Santiago de María, á la una y media de la tarde del día once de febrero de mil novecientos diez.—*Alberto Gómez Zárate.*—*Onesíforo Murcia*, Srio. 3

AVISO

La Junta de Fomento de esta ciudad venderá en asta pública, ante el Juzgado Primero de Primera Instancia Civil de esta misma ciudad, la manzana de terreno donde estuvo el Palacio Presidencial, comprendida entre la 3a. y 4a. calles Oriente y 7a. y 8a. Avenidas Sur. Dicha manzana de terreno está dividida en lotes según el plano adjunto, y se admiten posturas conforme á la ley. Los lotes se han valuado de la manera siguiente: primer lote, *nueve mil setecientos pesos;* segundo, *quince mil seiscientos pesos;* tercero, *once mil quinientos pesos;* cuarto, *nueve mil quinientos pesos;* quinto, *dos mil quinientos pesos;* sexto, *seis mil doscientos pesos;* séptimo, *cuatro mil ochocientos cincuenta pesos;* octavo, *seis mil setecientos pesos;* noveno, *ocho mil cien pesos;* décimo, *seis mil trescientos cincuenta pesos;* undécimo, *mil doscientos pesos;* y duodécimo, *cinco mil pesos.*

Secretaría de la Junta de Fomento: San Salvador, 15 de diciembre de 1909.

9a. Avenida Norte Nº. 1. 30—29 alt.

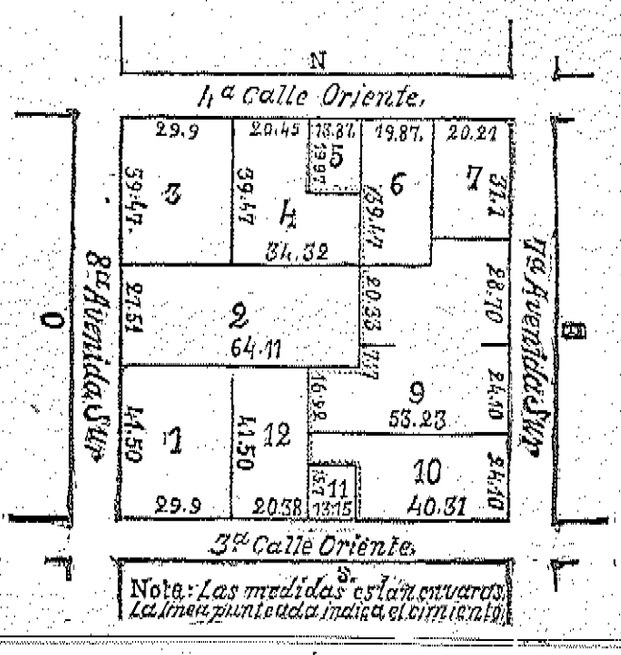

Interesa á los Padres de Familia

Curso Preparatorio en el Instituto Nacional

Con el objeto de formar alumnos con buena base para estudiar primer curso de CC y LL., se establece desde hoy un *Curso Preparatorio* en el Instituto Nacional. Los padres de familia que deseen aprovecharse de las innegables ventajas de la enseñanza preparatoria que el Instituto ofrece, se servirán entenderse con esta Secretaría.

Secretaría del Instituto Nacional: San Salvador, 15 de enero de 1910.

La Agencia Nacional Limitada

Los señores accionistas de esta Empresa se servirán concurrir á la Junta General extraordinaria que tendrá lugar en la Oficina de la Dirección, el 3 de marzo próximo á las 10 a. m.

San Salvador, 22 de febrero de 1910.

Chas. Stuart,
Director.

3—2

Compañía del Muelle de Acajutla

Se convoca á los señores accionistas de esta Empresa para que se sirvan concurrir á la Junta General extraordinaria, que tendrá lugar en su Oficina, el 3 de marzo próximo, á las 9 a. m.

San Salvador, 22 de febrero de 1910.

Chas. Stuart
Director.

3—2

Sociedad Cooperativa "El Ahorro"

El 7o. sorteo de dos acciones de Ahorro, acordado en la última Junta General Ordinaria, se practicó ayer á las 6 p. m. en presencia de los señores accionistas Dr. don Juan F. Orozco, Dr. don Pedro S. Fonseca, Francisco B. Alvarez, Mauricio Dreyfus, Gerente Antonio J. Rivera y el Director suscrito, habiendo salido favorecidos los títulos Nos. 87 y 436, pertenecientes á don Tomás G. Orantes y Paulina Mejía, respectivamente.

A presentación de los títulos anotados, se pagará su valor en la Gerencia, á razón de cien pesos cada uno.

San Salvador, febrero 23 de 1910.

J. Sánchez,
Director.

3—1

Mapas de la República

En el *Almacén de la Tesorería General* se venden, de la última edición, á *ocho pesos* el ejemplar.

Tesorería General: San Salvador, 23 de abril de 1909.

San Salv., Imprenta Nacional.

DIARIO OFICIAL

TOMO 68 San Salvador, jueves 24 de febrero de 1910 NUM. 46

SECCIÓN OFICIAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CARTERA DE HACIENDA

Palacio del Ejecutivo:
San Salvador, 23 de febrero de 1910.

No pudiendo continuar desempeñando el *empleo de Guarda Fábricas de la Centralización de Aguardientes del Departamento de Sonsonate*, don Rafael Taboada, por motivos de enfermedad, según informa el Administrador de Rentas respectivo, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar para que le sustituya, á don Francisco Paniagua, actual *Guarda Fábricas de la Centralización del Departamento de Cuscatlán*; quien á su vez será sustituido por don Salvador Osorio. Los nombrados rendirán fianza y devengarán el sueldo presupuesto; rindiéndose al señor Taboada las gracias por los servicios que ha prestado.—Comuníquese.

[Rubricado por el señor *Presidente*.]

El Secretario de Estado, encargado interinamente de los Despachos de Hacienda y Crédito Público,

López Menéndez.

DOCUMENTOS OFICIALES

Asistencia diaria á las Escuelas de la República

USULUTAN

	Febrero 21. Varones	Niñas.
Usulután	62	113
Matriculados	105	157
Enfermos	17	29
Ozatlán	46	42
Matriculados	50	55
Santa Elena	90	93
Matriculados	122	119
Santa María	29	32
Matriculados	35	39
Ereguaiquín	31	23
Matriculados	34	25
El Maculis, privada	42	11
Jiquilisco	38	28
Matriculados	47	46
Jucuarán	55	48
Matriculados	65	60
Santiago de María	96	66
Matriculados	103	96
Alegría	80	78
Matriculados	90	100
Mercedes	45	39
Matriculados	50	45
Berlín	70	53
Matriculados	104	55
San Agustín	40	31
Matriculados	40	33
Tecapán	60	40
Matriculados	65	50
California	28	22
Matriculados	39	26
Jucuapa	49	50
Matriculados	111	79
San Buenaventura	34	30
Matriculados	45	50

	Varones	Niñas
Estanzuelas	50	52
Matriculados	72	112
El Triunfo [pueblo]	55	36
Matriculados	57	40
Nva. Granada	24	13
Matriculados	32	14
El Triunfo, puerto, mixta	3	6
Matriculados	10	12
El Trillo, mixta	11	10
Matriculados	15	16
San Antonio, mixta	9	10
Matriculados	9	10
Batres, mixta	36	19
Matriculados	36	19
Gualache, mixta	16	14
Matriculados	16	15
Marquesado, mixta	32	22
Matriculados	32	22

Continúa la enfermedad de sarampeón en Jucuapa, San Buenaventura, Estanzuelas y Ozatlán.

	Febrero 22.	
Usulután	56	111
Matriculados	109	161
Ozatlán	39	42
Matriculados	50	55
Santa Elena	91	94
Matriculados	122	119
Santa María	27	23
Matriculados	33	28
Ereguaiquín	31	23
Matriculados	34	25
Jiquilisco	41	30
Matriculados	57	46
Jucuarán	58	53
Matriculados	65	60
Santiago de María	98	70
Matriculados	109	103
Alegría	84	84
Matriculados	95	102
Mercedes	45	43
Matriculados	50	45
Berlín	70	85
Matriculados	105	60
San Agustín	35	39
Matriculados	40	41
Tecapán	60	40
Matriculados	65	50
California	33	23
Matriculados	44	26
Jucuapa	67	50
Matriculados	119	80
San Buenaventura	34	30
Matriculados	45	50
Estanzuelas	45	40
Matriculados	72	112
Pueblo Triunfo	55	36
Matriculados	57	40
Nueva Granada	24	13
Matriculados	32	14
Puerto Triunfo, mixta	8	12
Matriculados	10	12
El Trillo	14	11
Matriculados	15	16
San Antonio	9	10
Matriculados	9	10
Batres	36	19
Matriculados	36	19
Gualache	20	15
Matriculados	20	15
Marquesado	33	23
Matriculados	33	23
Privada Maculis	42	11

LA LIBERTAD

	Febrero 21. Varones	Niñas
Nueva San Salvador	110	115
Colón, mixta	28	28
Antiguo Cuscatlán	24	26
Nuevo Cuscatlán, mixta	17	10
Huizúcar	82	80
San José Villa Nueva	37	28
Zaragoza	33	30
La Libertad	33	28
Comasagua	vacante.	
Tamanique	27	35
Chiltiupán	34	22
Teotepeque	56	40
Jicalapa	40	vacant.
Talnique	15	vacant.
Jayaque	64	33
Tepecoyo	75	53
Zacacoyo	32	26
Opico	89	88
Quezaltepeque	142	92
San Matías	30	30
Tacachico, mixta, no inf...		
Chilamatal	68	37

SAN MIGUEL

	Febrero 21. Varones	Niñas
San Miguel	72	58
San Miguel, rurales	198	
San Miguel, privada	47	
Chinameca	49	52
Chinameca, rurales	116	
Uluazapa	32	44
Lolotique	35	16
Nueva Guadalupe	19	15
San Luis	19	16
Carolina	56	36
Sesori	24	
Cacaguatique	40	30
Chapeltique	37	
Chirilagua	16	18
Comacarán	37	38
Moncagua	31	16
Faltas:		
San Miguel, privada, enfermos	10	
Sin causa	13	
Chinameca, enfermos	5	3
Sin causa	7	2
Uluazapa, enfermos	4	
Lolotique, enfermos	1	
Carolina, enfermos	8	4
Sesori, enfermos	3	
Sin causa	0	4
Chapeltique, enfermos	4	
Sin causa		4
Cririlagua	18	19
Comacarán	36	38
Moncagua	31	16

Nota.—Permanecen cerradas las escuelas Nuevo Edén, San Gerardo, Lindo, Belén y San Rafael la de varones.

SANTA ANA.

	Febrero 21.
Santa Ana, No. 1: varones matriculados	141
Asistencia	116
Enfermos	8
Sin licencia	17
No. 2, varones marriculados	247
Asistencia	209
Enfermos	9

Sin licencia	29
No. 1 de Niñas.	
Matriculadas	102
Asistencia	95
Enfermas	3
Sin licencia	4
No. 2 de Niñas.	
Matriculadas	113
Asistencia	89
Enfermas	15
Sin licencia	9
Coatepeque, cerradas por la feria.	
Texistepeque, varones matriculados	70
Asistencia	60
Enfermos	3
Sin licencia	7
Niñas matriculadas	58
Asistencia	46
Enfermas	6
Sin licencia	6
Chalchuapa.	
Varones matriculados	115
Asistencia	108
Enfermos	2
Con licencia	1
Sin licencia	4
Niñas matriculadas	166
Asistencia	137
Enfermas	19
Con licencia	5
Sin licencia	5
San Sebastián.	
Varones matriculados	33
Asistencia	32
Enfermos	1
Niñas matriculadas	22
Asistencia	22
El Porvenir.	
Varones matriculados	36
Asistencia	30
Enfermos	4
Con licencia	2
Niñas matriculadas	24
Asistencia	22
Enfermas	2
Candelaria.	
Varones matriculados	49
Asistencia	48
Enfermos	1
Niñas matriculadas	41
Asistencia	40
Enfermas	1
Metapán.	
Varones matriculados	105
Asistencia	98
Enfermos	7
Niñas matriculas	74
Asistencia	64
Enfermos	10
Santiago de la Frontera.	
Varones matriculados	47
Asistencia	42
Enfermos	5
Niñas matriculadas	47
Asistencia	42
Enfermas	5
Rural, varones matriculados	49
Asistencia	46
Enfermos	3

Masahuat mixta, no tiene Directora.

LA PAZ

	Febrero 21. Varones	Niñas
Centro Zacatecoluca,	114	89
Barrios de San Sebastián y El Carmen	47	50
San Rafael	51	49
Santiago Nonualco	108	110
San Pedro Nonualco	30	34
Santa María Ostuma	54	56
La Ceiba mixta	29	30
Jerusalén mixta	52	21
San Pedro Masahuat	00	46
S. Antonio Masahuat, mixta	33	18
El Rosario	28	17
San Miguel Tepesontes	75	63
San Juan Tepesontes	82	61
San Emigdio, mixta	32	35
Paraíso de Osorio	44	50
Olocuilta	73	45
Talpa	100	46
San Luis	11	21
Cuyultitán	26	24
Chinameca	23	27
Tapalhuaca	13	18
Total	1,025	914

El Director de San Pedro Masahuat faltó sin permiso. Al Sub-director de la misma le concedió licencia el Alcalde.

Al Sub-director de Olocuilta, el 12 del corriente, dióle permiso el Alcalde para dos días y hasta hoy no ha vuelto.

El Alcalde de San Luís, hizo efectivo un peso de multa á padres morosos. El de Talpa, $ 2.25. El de Santa María Ostuma, $ 1.25 y el de San Pedro Nonualco, $ 7.00

CHALATENANGO.

	Febrero 21. Varones	Niñas
Chalatenango	155	123
Ojos de Agua	29	27
Arcatao	74	49
Nueva Trinidad	38	35
Cancasque: mixta	30	29
Azacualpa	45	
Quezaltepeque	62	56
La Laguna	53	
El Carrizal, mixta	13	20
Las Flores	61	37
Nombre de Jesús	39	40
San Luis del Carmen	67	45
San Antonio de la Cruz.	48	35
San Francisco Lempa	74	66
San Miguel de Mercedes, mixta	25	24
Tejutla	35	50
San Ignacio	74	46
La Palma	50	55
San Francisco Morazán.	44	32
San Rafael		44
Dulce Nombre de María.	60	44
El Paraíso: mixta	21	25
Nueva Concepción	64	48
La Reina		30
Manaquil	30	33
Santa Rita		30
Las Vueltas	10	10
Potonico		67
San Isidro Labrador		28
Total	1,211	1,118

Nota: En Comalapa, Citalá y Agua Caliente no hay Directores. El Director de San Rafael, por enfermedad goza de 8 días de licencia, y para el día de ayer el de Santa Rita. En Potonico, permanece cerrada la escuela de varones lo mismo que la de San Isidro Labrador. En Azacualpa y La Laguna, continúan cerradas las de niñas y en la Reina, la de varones por falta de Director. Al Alcalde de Las Flores se multó con $5, por no suministrar datos de asistencia según se le ha ordenado.

CABAÑAS

	Febrero 21.
Sensuntepeque, varones matriculados	81
Niñas	97
Asisten, varones	64
Niñas	75
Varones enfermos	3
Niñas	14
Victoria, varones matriculados	42
Niñas	30
Asisten, varones	30
Niñas	20
Faltas varones	12
Niñas	10
Dolores, mixta: varones matriculados	16
Niñas	21
Asisten varones	14
Niñas	16
Varones enfermos	2
Niñas	3
San Isidro, varones matriculados	33
Niñas	25
Asisten varones	22
Niñas	12
Faltas varones	11
Niñas	13
Guacotecti, mixta: varones matriculados	22
Niñas	16
Asisten varones	22
Niñas	16
Ilobasco, varones matriculados	65
Niñas	85
Asisten varones	50
Niñas	65
Faltas varones	12
Niñas	5
Varones enfermos	3
Niñas	10
Agua Sarca, varones matriculados	30
Asisten	30
Tejutepeque, varones matriculados	54
Niñas	45
Asisten varones	51
Niñas	42
Varones enfermos	3
Niñas	3
Cinquera, varones matriculados	13
Niñas	21
Asisten varones	13
Niñas	21

Asistencia de profesores puntual.

Poblaciones.	Febrero 22.
Sensuntepeque, varones matriculados	81
Asisten	61
Faltos	4
Con causa	3
Niñas matriculadas	99
Asisten	80
Enfermas	9
Faltas con causa	10
Victoria, varones matriculados	44
Asistencia	30
Faltos, por enfermos	14
Niñas matriculadas	30
Asisten	16
Enfermas	14
Dolores, mixta varones matriculados	17
Asisten	13
Enfermos	4
Niñas matriculadas	21
Asisten	16
Enfermas	5
San Isidro, varones matriculados	33
Asisten	22
Enfermos	11
Niñas matriculadas	25
Asisten	12
Enfermas	13
Guacotecti, mixta varones matriculados	23
Asisten	20
Enfermos	3
Niñas matriculadas	18
Asisten	16
Enfermas	2
Ilobasco, varones matriculados	70
Asisten	47
Enfermos	22
Con licencia	1
Niñas matriculadas	85
Asisten	72
Enfermas	5

Con licencia	5
Agua Zarca varones matriculados	30
Asisten	30
Tejutepeque, varones matriculados	55
Asisten	52
Con licencia	3
Niñas matriculadas	45
Asisten	44
Enferma	1
Cinquera, varones matriculados	15
Asisten	15
Niñas matriculadas	27
Asisten	24
Con licencia	3

Asistencia de profesores puntual.

LA UNION

	Febrero 21. Varones.	Niñas.
La Unión	65	61
San Alejo	30	27
Conchagua	18	16
Santa Rosa	50	40
El Sauce	21	25
Yucuaiquín, mixta	27	12
Yavantique	30	30
Lislique	38	14
C. de Oriente	28	13

CUSCATLAN

	Febrero 21. Varones	Niñas.
Cojutepeque	165	95
El Carmen	53	38
San Rafael	36	38
El Guayabal	89	76
Perulapía	54	32
San Pedro Perulapán	50	40
Santa Cruz Analquito	24	16
San Cristóbal	00	50
Monte San Juan	58	27
Suchitoto	107	79
Cantón Aguacayo	18	21
Candelaria	52	28
San Ramón	48	32
Santa Cruz Michapa	30	33
Tenancingo	57	56
Oratorio de Concepción	42	32
El Rosario	36	10
Cantón Jiñuco	9	7
Cantón Ojo de Agua	7	15
Escuelas municipales de San Pedro		
Perulapán cantón La Loma	30	
Cantón Tecoluca	16	
Cantón Buenavista	20	

MORAZÁN.

	Febrero 22. Matriculados.	Asistencia.
San Francisco, varones	51	31
San Francisco, niñas	41	38
Jocoro, varones	108	54
Jocoro, niñas	99	52
Guatajiagua, varones	116	116
Guatajiagua, niñas	84	84
Lolotiquillo, varones	37	33
Lolotiquillo, niñas	22	19
Chilanga, varones	59	40
Chilanga niñas	30	25
Gualococti, varones	18	12
Gualococti, niñas	15	10
El Rosario, varones	40	40
El Rosario, niñas	20	20
Yamabal, varones	24	22
Yamabal, niñas	22	15
Cacaopera, varones	43	39
Cacaopera, niñas	23	23
Osicala, niñas	25	18
Jocoaitique, varones	97	54

Los demás enfermos según informes dados.

San Simón, varones	34	30
San Simón, niñas	30	22

SAN VICENTE.

	Febrero 21. Varones	Niñas
San Vicente	139	111
Tecoluca	89	67
Apastepeque	110	78
Guadalupe	90	65
Verapáz		46
Tepetitán, mixta	31	30
San Ildefonso	36	40
Santa Clara	32	33
San Esteban	80	80
San Lorenzo	45	35
Santo Domingo	63	52
San Sebastián	108	106
Total	823	743
Total ambos sexos	1,566	

Falta Director en la de varones de Verapaz, por haberse destituido el que había.

	Febrero 22.	
San Vicente	144	115
San Cayetano		34
Apastepeque	100	76
San Sebastián	112	109
Tecoluca	89	66
Guadalupe	90	67
Santo Domingo	65	59
San Esteban	90	80
Verapaz		49
Santa Clara, mixta	42	40
San Ildefonso	36	40
Tepetitán	31	30

La asistencia total ambos sexos es de 1,637. Continúa cerrada la escuela de varones de Verapaz, por la misma causa que he indicado antes.

SAN SALVADOR

Febrero 18.

Universidad Nacional.—Concurrieron todos los profesores de la Universidad, menos los de Práctica Procesal y Notarial, Anatomía Descriptiva, Bacteriología, Micrografía, Clínica Quirúrgica Dental y Operaciones Dentales.

La asistencia y falta á las distintas clases fue como sigue: Facultad de Jurisprudencia, asistieron 146 y faltaron 56; Facultad de Medicina, asistieron 104 y faltaron 72; Facultad de Farmacia y Ciencias Naturales, asistieron 37 y faltaron 19; y Cirugía Dental, asistieron 18 y faltaron 4.

Febrero 19.

Asistieron á sus respectivas clases los profesores de la Universidad, con excepción de los de Práctica Procesal y Notarial, Anatomía Descriptiva, Física Médica, Fisiología, Bacteriología, Química Orgánica é Inorgánica, Ensayo sobre Alteraciones de Medicamentos y Alimentos, Mineralogía y Geología.

La asistencia y falta de los cursantes á las distintas clases fue como sigue: Facultad de Derecho, asistieron 53; faltaron 32; Facultad de Medicina, asistieron 89; faltaron 51; Dentistería, asistieron 17 y faltaron 3; Facultad de Farmacia y Ciencias Naturales, asistieron 6 y faltaron 5.

Febrero 22.

Asistieron todos los profesores de la Universidad menos los de Estadística, Botánica General, Zoología Médica, Terapuética, Anatonía Descritiva, Bacteriología, Medicina Operatoria, Química Inorgánica, Mineralogía, Geología, Patología Dental y Operaciones Dentales.

La asistencia y falta de los cursantes á las distintas clases fue como sigue: Facultad de Derecho, asistieron 118 faltaron, 72; Facultad de Medicina, asistieron 28; faltaron 47; Dentistería, asistieron 16 faltaron 2; Facultad de Farmacia y Ciencias Naturales, asistieron 26 y faltaron 8.

Febrero 21.

Institutuo Nacional de Varones.—*Primer curso.*—Aritmética, asistió el profesor y 44 alumnos; faltaron 9.

Gramática Castellana, asistió el profesor y 38 alumnos; faltaron 13.

Inglés [1er. año], asistió el profesor y 40 alumnos; faltaron 12.

Geografía [1a. parte], asistió el profesor y 33 alumnos; faltaron 10.

Historia de C. A., asistió el profesor y 40 alumnos; faltaron 9.

Segundo curso—Algebra, asistió el profesor y 47 alumnos; faltaron 7.

Geografía [2a. parte], no asistió el profesor; asistieron 43 alumnos y faltaron 13.

Inglés [2º. año], asistió el profesor y 42 alumnos; faltaron 15.

Gramática C. [2º. año], asistió el profesor y 40 alumnos; faltaron 9.

Historia Natural, asistió el profesor y 42 alumnos; faltaron 12.

Tercer curso.—Filosofía, [1er. año], asistió el profesor y 44 alumnos; faltaron 13.

Francés [1er. año], asistió el profesor y 40 alumnos; faltaron 16.

Historia Universal [1er. año], asistió el profesor y 21 alumnos; faltaron 13.

Geometría y Trigonometría, asistió el profesor y 40 alumnos; faltaron 11.

Química Inorgánica, asistió el profesor y 44 alumnos; faltaron 14.

Francés, [2º. año], (4º. y 5º. curso), asistió el profesor y 40 alumnos; faltaron 16.

Cuarto curso.—Historia Universal, [2º. año], asistió el profesor y 24 alumnos; faltaron 11.

Francés, [4º. y 5º. curso], asistió el profesor y 53 alumnos; faltaron 17.

Filosofía, [2º. año], (4º. y 5º. curso), asistió el profesor y 29 alumnos; faltaron 8.

Química Orgánica, asistió el profesor y 29 alumnos; faltaron 8.

Física [1er. año], asistió el profesor y 26 alumnos; faltaron 5.

Quinto curso.—Retórica: asistió el profesor y 32 alumnos; faltaron 6.

Fisiología é H.: asistió el profesor y 33 alumnos; faltaron 10.

Febrero 22.

	Matric.	Asist.
Primer curso.		
Aritmética	44	34
Gramática	38	31
Inglés, [1er. año]	40	35
Geografía	38	30
Historia de C. A.	39	35
Segundo curso.		
Algebra	47	38
Gramática	40	39
Inglés	40	32
Geografía	43	33
Botánica y Zoología	46	36
Tercer curso.		
Geometría y Trigonometría	39	32
Historia Universal	43	40
Química Inorgánica	45	39
Francés, [1er. año]	42	39
Filosofía	40	
Cuarto curso:		
Física	26	17
Química Orgánica	29	22
Francés, [4º. y 5º. curso]	57	43

Historia Universal	24	16
Filosofía, [4o. y 5o. curso]	56	45
Quinto curso.		
Anatomía, Fisiología é Hig.	33	
Retórica	33	29
Dibujo Geométrico	34	

Asistieron todos los profesores.

Escuela Técnico-Práctica.

Febrero 21.

Faltaron: con excusa las profesoras de Confección de Sombreros, Bordados, Solfeo y Canto; sin excusa, los profesores de Contabilidad y Castellano. Alumnas que faltaron: 1er. curso, 9; 2o. curso, 5; 3er. curso, 6; 4o. curso, 3.

Febrero 22.

Asistieron todos los profesores. Alumnas que faltaron: 1er. curso, 8; 2o. curso, 5; 3er. curso, 3; 4o. curso, 1.

Escuela Normal de Maestras.

Febrero 21.

Asistieron 150 alumnas; faltaron: 9 en la Sección Normal y 12 en la Anexa; la profesora de Canto, con excusa justificada; y la de Inglés.

Febrero 22.

Asistieron 150 alumnas; faltaron: 8 en la Sección Normal y 13 en la Anexa; la profesora de Canto y el profesor de Historia, con excusa justificada, y el de Literatura.

Febrero 19.

	Matric.	Asist.
Goicoechea	445	370
Padre Delgado	277	250
Pestalozzi	166	160
Moderna	95	88
Ana Guerra	110	93
Victoria	98	53
San José	140	130
Párvulos, 1a.	139	129
Párvulos, 2a.	161	150
Francisco Cisneros	109	97
Niñas, San Jacinto	57	39
Varones, San Jacinto	77	42
Totales	1,874	1,601

	Varones	Niñas
Ayutuxtepeque	29	20
Mejicanos	43	47
Cuscatancingo	19	19
Aculhuaca	27	
Paleca	14	15
San Sebastián	—	52
Soyapango	73	69
Ilopango	40	38
San Martín	66	50
Tonacatepeque	84	80
Guazapa	72	60
El Paisnal	37	42
Apopa	83	71
Nejapa	63	27
San Marcos	35	18
Santo Tomás	28	30
Santiago Texac., no informó.		
Panchimalco	16	23
Rosario de Mora	—	—
Total	1,648	1,343

Nota.—La Directora de Rosario de Mora, faltó con licencia. Cuscatancingo, impuso dos multas de á 25 centavos cada una.

NOTICIAS POR CABLE

FEBRERO

Buenos Aires, 23.—Los periódicos llaman la atención hacia el real decreto de junio último, conocido hasta ahora, por el cual el Imperio británico anexa la isla Southern Shetland Orkneys y otras tierras de la región antártica que Argentina ha reconocido siempre como suyas, en prueba de lo cual tiene en Orkneys un observatorio dotado de un cuadro numeroso de empleados.

Rio Janeiro, 23.—Llegó la familia del Embajador Nabuco, la cual viene muy agradecida de las atenciones del Gobierno americano. Anoche ocurrió un choque entre los partidarios y adversarios de la candidatura de Fonseca, del cual resultaron varios heridos. Parece que los primeros trataron de asaltar la redacción del "Diario de Notizias", periódico opositor de dicha candidatura. El Gobernador de Santa Catalina informa que ha aparecido en el ganado una enfermedad desconocida, la cual está causando fuertes pérdidas.

Nueva York, 23.—Hoy es día festivo en conmemoración del nacimiento de Washington. Anoche rememoróse en Carnegie Hall la voladura del "Maine", en cuyo acto hablaron Choate, el Almirante Sysbee y el Capellán Chidemik, los dos últimos pertenecientes al mismo buque. El representante Sulzer está empeñándose porque se levanten sus restos. Esta mañana ocurrió un choque entre dos trenes elevados, del cual resultaron ocho heridos. Dícese que naufragó el remolcador "Niña" y que se ignora la suerte de la tripulación.

Filadelfia, 23.—Los empleados de tranvías que se han declarado en huelga, atacaron con dinamita unos carros, resultando 200 heridos, entre ellos 6 de gravedad.

El Cairo, 23.—La muerte del Primer Ministro ha dado margen á numerosos arrestos. Dícese que el asesino es un químico que ha tratado de vengarse de la reciente ley, que acuerda una vigilancia especial sobre los nacionalistas sospechosos.

Tokio, 23.—Se ha presentado á la Dieta un proyecto de ley, por el cual se acuerda á los extranjeros en el Japón el derecho de poseer tierras, siempre que en sus países gocen del mismo privilegio los súbditos del Japón.

Washington, 23.—Entre los proyectos de ley enviados al Congreso por Taft, figuran el de reformas á la Ley de Comercio, Interior, Ley postal, Cajas de Ahorros, conservación de los recursos naturales y creación de los nuevos Estados de Arizona y Nuevo México.

Filadelfia, 23.—Murphy, Jefe de la Liga Central de Obreros, ha ordenado una huelga general, por lo cual han abandonado el trabajo 60,000 obreros. Esta orden ha sido dada á consecuencia del arresto del Jefe huelguista, Pratt, á quien un Juez exige una fianza de 3,000 dollars. Los huelguistas rompen tranvías, colocan piedras y fierros sobre los rieles, y descargan revólveres contra los quiebra-huelgas. Siendo impotentes 4,000 policías para restablecer el orden en las calles, se ha llamado á las tropas del Estado. La ciudad está aterrorizada. Hay varios muertos y como 200 heridos. Los bomberos están lanzando chorros de agua contra los huelguistas. Han llegado centenares de advenedizos á los cuales no se los dá trabajo. Se ha ordenado el cierre de todas las cantinas y despachos de licores, y proclamádose la Ley Marcial.

Londres, 23.—Murió de influenza, Arthur Fraser Walter, ex-propietario actual y presidente del directorio de la Compañía del "Times".

Londres, 23.—De Kjavik, Irlanda, anuncian al Rey, que un alud destruyó á Huifsdal, pereciendo 23 personas.

SECCION DE ANUNCIOS

BOTICAS DE TURNO

Farmacia "Sucursal" y "Araujo".

MOVIMIENTO DE BUQUES

Acajutla, 24 de febrero de 1910.—Ayer, á las 10 y 30 p. m., zarpó con destino á San Francisco, el vapor N. A. "Pensylvania", de 2,567 toneladas de registro, con 81 hombres de mar, al mando de su Capitán J. W. Saunders, en el mismo orden; llevando de este puerto, 3,655 bultos, 4 sacos, 8 paquetes de correspondencia, y á los pasajeros: Alvaro Rubio R., Francisco Barillas Sra. y una sirviento, Herman Noerbel, Jesús Morales, General Valentín Amaya y un niño, Julio Mejía, Compañía Fuentes, Coronado Reyes, Federico García y Jesús Medinilla, para San José de Guatemala; Miguel Angel Araujo, para San Francisco.

TELEGRAMAS REZAGADOS

Domicilio ignorado: Anastasia S. Soto, Concepción Hernández, Juan J. Benavides y Raúl González.

Ausentes: Teniente Coronel Félix Contreno, M. Rubio Semoza, Viuda Villalta y Rodolfo Vaquero.

Sucursal del barrio de Concepción.—*Domicilio ignorado:* Petrona Chicas, Josefina Flores y Juan María Alvarado.

Ausentes: Preabo, Miguel López, Rafael Díaz Durán y Miguel Aguilar.

MOVIMIENTO DE POLICIA

Día 23 de febrero.—Fueron capturados por diversas faltas 2 hombres y 2 mujeres.

MOVIMIENTO DE PASAJEROS

Día 23 de febrero.—*Hotel Nuevo Mundo.*—Entraron: E. Cabrera, de Acajutla; Sra. Reyna Barrios é hijo, de Guatemala y Paul Graeuap, de Acajutla. Salió: Señor Noerbel, para Acajutla.

Hotel Occidental.—Entró: Manuel Rodríguez, de San Miguel.

Brooklyng House.—Salieron: Fernando Pauli, para Santa Ana y Vicente Durán, para Cojutepeque.

Nacional Hotel.—Entraron: Eleodoro Barrios, de Ahuachapán; F. R. Cristales y Emilio Reyna, de Santa Ana. Salieron: Miguel Muzzioti y Napoleón Moncada, para Santa Ana y Manuel Rubio S., para Zacatecoluca.

ACEPTACION DE HERENCIAS

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por auto de fecha de este día, se ha tenido por aceptada por parte del señor Mónico Ortiz, la herencia que á su defunción dejaron sus padres legítimos Alejandro Ortiz y Crisanta Pérez; á quien se ha nombrado interinamente administrador y representante de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia del Departamento de Morazán: San Francisco, á las once de la mañana del día cuatro de febrero de mil novecientos diez.—*José Manuel Cruz.—Manuel Pacheco*, Srio. 3

José Manuel Cruz, Juez Segundo de Primera Instancia de este Departamento,

Hace saber: que por auto de esta fecha se ha tenido por aceptada, por parte de los señores Diego, Saturnino y Eusebia, todos de apellido Pereira, la herencia que dejaron los difuntos Marcelino Pereira y Bartola Argueta, en concepto de hijos legítimos, y se ha nombrado interinamente administradores y representantes de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de una herencia yacente. Se cita á todas las personas que se crean con derecho á la sucesión para que lo deduzcan en el término de ley.

Dado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Departamento de Morazán; San Francisco, cuatro de febrero de mil novecientos diez. | *José Manuel Cruz.* | *Manuel Pacheco*, Srio. 3

Nicolás Tamayo, Juez primero de primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto fecha catorce de enero anterior, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario por parte de la señora doña Carlota Soto, conocida también por Carlos Soto, la herencia que á su defunción dejó su finado esposo don José León Urquilla, nombrándose á la aceptante interinamente administradora y representante legal de dicha sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. La persona que se crea con derecho á la indicada herencia que se presente dentro del término de ley.

Juzgado primero de primera Instancia: Usulután, á las ocho de la mañana del día siete de febrero de mil novecientos diez.—*Nicolás Tamayo.—Salvador Campos*, Srio. 3

El infrascrito Juez 2o. de 1a. Instancia,

Hace saber: que por auto de esta fecha se ha tenido por aceptada la herencia que dejó el difunto Casimiro Lizama, por parte de la señora María Emilia Li-

zama, en concepto de hija legítima. Se le ha nombrado interinamente administradora y representante de la sucesión, con las facultades y restricciones de ley, como á los curadores de una herencia yacente. Se cita á los que se crean con derecho á la sucesión lo deduzcan en el término de ley.

Dado en el Juzgado 2o. de 1a. Instancia del Departamento de Morazán: San Francisco, á las diez de la mañana del día cuatro de febrero de mil novecientos diez.—*José Manuel Cruz.*—*Manuel Pacheco*, Srio. 3

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto fecha veintiseis del corriente, se ha tenido por aceptada la herencia del difunto Ceferino Ayala, por parte de su hijo legítimo Mónico del mismo apellido nombrándose á éste, administrador y representante interino de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de 1a. Instancia: Suchitoto, á las nueve de la mañana del día veintiocho de enero de mil novecientos diez.—*Jorge Escobar.*—*Domingo Leiva*, Srio. 2

José María Cobos Cruz, Juez de 1a. Instancia de este Distrito,

Hace saber: por auto fecha quince del corriente, se ha tenido por aceptada la herencia que á su muerte dejara doña *Nicolasa Alvarenga, por parte de sus hijos* naturales Mariano de Jesús, Delfina, Concepción y Mercedes Alvarenga Serrano, Jesús Alvarenga Mena y Rosendo de Jesús de los mismos apellidos: se ha tenido así mismo por aceptada la herencia que dejara don Rafael Serrano, por parte de sus hijos naturales reconocidos, los cuatro primeros herederos ya nominados, señores Alvarenga Serrano, por derecho propio y por trasmisión de su expresada madre doña Nicolasa Alvarenga, cónyuge sobreviviente de aquél, y á los dos últimos herederos nominados, señoras Alvarenga Mena, por el derecho de trasmisión de su expresada madre de que se ha hecho mérito; y se ha nombrado á las aceptantes administradoras y representantes interinas de dichas sucesiones con todas las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. La persona que se crea con derecho á dichas sucesiones, se presente á este Tribunal á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Chalatenango, á las nueve de la mañana del día veintisiete de enero de mil novecientos diez.—J. M. *C. Cruz.*—*Manuel B. Escobar*, Srio. 2

José María Cobos Cruz, Juez de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto fecha cinco del corriente mes, se ha tenido por aceptada la herencia testamentaria de doña Mercedes García de Parrilla, por parte de las señoras Ignacia Parrilla de García, María Dolores Parrilla de Flores y señorita María Isabel Parrilla, representadas por su apoderado doctor don Indalecio Serrano, á quienes se han nombrado administradores y representantes interinas de dicha sucesión, con todas las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. La persona que se crea con derecho á dicha herencia, se presente á este Tribunal á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia del *Distrito: Chalatenango*, á las nueve de la mañana del día doce de febrero de mil novecientos diez. | *J. Ma. C. Cruz.* | *M. B. Escobar*, Srio. 2

EJECUCIONES

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por ejecución promovida por el señor don Máximo Ramírez, contra la señora Rafaela Chica, por cantidad de pesos, se venderá de órden de este Juzgado en pública subasta, una casa cubierta de teja sobre paredes de adobe, que mide de frente siete metros por diez metros de fondo con todo y corredor; y el solar en que está *ubicado mide de frente*, siete metros cincuenta centímetros; y de fondo treinta y cinco metros, cuyos inmuebles lindan: por el Oriente, quebrada del Chaguite de por medio, y solar de Eloísa Chacón; por el Norte, calle de por medio, y casas de Josefa Castro, Sabino Canizales, José Mina y sucesión de Eleuterio Cerna; por el Poniente, calle de por medio, con casa de Genara Alonzo; y por el Sur, con casa y solar de Marcelina Sosa, y cuyos inmuebles están situados en el barrio de Concepción de esta ciudad. El que desee hacerle postura á los inmuebles descritos, que ocurra que le serán admitidas siendo legales.

Librado en el *Juzgado primero de Paz: Quezaltepeque*, á las diez de la mañana del día catorce de febrero de mil novecientos diez.—*Pío Durán.*—*José Raquel Rodríguez*, Srio: 1

Juan Pablo Ronderos, Juez Segundo de Paz de esta ciudad,

Hace saber: que por ejecución promovida por Salvador Castillo, y continuada por el doctor José Antonio Estupinián, contra la *señora Florencia ó Lorenza* Quintanilla, por la cantidad de ciento cinco pesos setenta y dos centavos y las costas, se venderá en pública subasta, una casa de teja, sobre paredes de adobe y su correspondiente solar, situado en el barrio del Calvario, de esta ciudad, constante: al Oriente, de diez y nueve metros noventa centímetros, y linda calle de por medio, con casa y solar de la sucesión de Juan Chávez; al Norte, cuarenta metros ochenta centímetros, *y linda con casas y solares* de Mariano Acosta, Nazario Anaya y Gregorio Regalado, tapial propio de por medio y calle con Regalado; al Poniente, catorce metros, y linda con solar de Raimundo Pocasangre, cerca de piedra y piña de éste de por medio; y al Sur, cuarenta y un metros cuarenta centímetros, y linda con solar de Manuel Melgar, tapial de la casa embargada de por medio. La persona que quiera hacer postura en el acto del remate, que ocurra, que se le admitirá siendo legal.

Dado en el Juzgado Segundo de Paz de Suchitoto, á las diez de la mañana del once de febrero de mil novecientos diez. | *Juan P. Ronderos.* | *Juan J. Reque*, Srio. 1

DECLARATORIAS DE HERENCIAS

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto de esta fecha ha sido declarado heredero del difunto Timoteo Romero á don Pedro Palacios, por compra del derecho hereditario que hizo á la cónyuge sobreviviente Ruperta Maldonado. *Lo que se pone en conocimiento del público* para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito: Santa Rosa, á las diez y media de la mañana del día cinco de febrero de mil novecientos diez. | *Alonso Hernández.* | *Pilicarpo Cruz*, Srio. Int. 2

Nicolás Tamayo, Juez Primero de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto fecha veintiocho de enero próximo pasado, han sido declaradas las señoritas Rosa Amalia y Ana María Angélica Alemán, herederas de los bienes que á su defunción dejó el finado don José Manuel Alemán, habiéndose declarado también herederas en la misma sucesión á la señora Francisca Aparicio, por sí y como representante legal de sus menores hijos Francisca Elvira y Ramón Alfredo Alemán. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Juzgado Primero de Primera Instancia: Usulután, á las diez de la mañana del día nueve de febrero de mil novecientos diez. | *Nicolás Tamayo.* | *Salvador Campos*, Srio. 2

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto fecha cinco del corriente, ha sido declarada heredera testamentaria del difunto *don Lisandro Suárez*, su hermana legítima Dolores del mismo apellido.

Librado en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito: San Miguel, á once de febrero de mil novecientos diez. | *E. Laínez.* | *M. Baldelomar*, Srio. 1

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto fecha treintiuno de enero próximo pasado, han sido declaradas herederas del difunto Urbano Romero, su cónyuge sobreviviente Dolores Colato y su hija legítima Emilia Romero.

Librado en el Juzgado 3o. de 1a. Instancia de lo Civil: San Miguel, á las nueve de la mañana del día once de febrero de mil novecientos diez.—*E. Laínez.*—*M. Baldelomar*, Srio. 1

INSCRIPCION DE TITULOS

SECCION CENTRAL

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don Jesús Morales, solicitando que, por primera vez, se inscriba á favor de don Rafael Ramírez, un título de propiedad correspondiente á siete porciones de terreno situadas en varios puntos de la jurisdicción del pueblo de San Miguel de Mercedes, cada una de dos manzanas de capacidad: la primera en el cerro de La Cruz, linda: al Oriente, con Pedro Castillo ó Isidoro Pérez; al Sur, con Lucio Rivas, zanjita de por medio; al Poniente, con el mismo Rivas y Manuel Vallo; *y al Norte, con don Teodoso Alberto.* El segundo en La Loma del Ixcanal, linda: al Oriente, con Santos Jiménez; al Sur, con el mismo Jiménez y Julio Mejía; al Poniente, con Félix Ramírez; y al Norte, con terreno de Desiderio Pérez y Blas Salguero. El terreno en la Loma de San Pedrito linda: al Oriente, con Manuel Vallo; al Sur, con don Lucio Rivas, cerca de piña de por medio; al Poniente, con Simona Almagro, quebradita de por medio; y al Norte, con Procopio Orellana, quebrada de por medio y una zanjuelita. El cuarto en El Tigrillo, linda: al Oriente, con el de José Morales; al Sur, con Eusebio Orellana y Pedro Castillo; al Poniente, con la señora Ricarda Martel, *quebrada de por medio; y al Norte, con* Buenaventura García ó Isidoro Pérez. En el Cerro del Mico tiene el quinto, linda: al Oriente, con Santos Pérez; y al Sur, con el mismo Pérez y Avelino Ramírez y Francisca Hernández; al Poniente, con Ricarda Martel y Cayetano Hernández; al Norte, con la misma Martel. El sexto, en el punto El Corozo lindante: al Oriente, con Pablo Moscoso y Clemente López; al Sur, con Sabino Jiménez, zanjuela de por medio; al Poniente, con *José Morales y Pedro Castillo*; y al Norte, con don Tranquilino Orellana. El séptimo en El Coplmolito, linda: al Oriente, con Santos Jiménez y Ricarda Martel; al Sur, con el mismo Jiménez, Diego Ramírez y Manuel José Vásquez; al Poniente, con Félix Ramírez; y al Norte, con Florencio Hernández, quebrada de por medio. El señor Rafael Ramírez, hubo los inmuebles relacionados en virtud de título que le expidió el Alcalde Municipal respectivo en mil ochocientos ochentidós.

San Salvador, veinticinco de enero de mil novecientos diez.—*Víctor M. Mirón.* 2

SEGUNDA SECCION CENTRAL

El infrascrito Registrador,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el doctor Marcelino Luna, solicitando que por primera vez se inscriba á favor de la señora Olaya Cortés, título de propiedad de un terreno rústico, situado en el lugar llamado "La Posa de la Estiladera", jurisdicción de la Villa de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, como de dos manzanas de ca*pacidad, circulado en parte por cerca de piñas*, y en parte, naturalmente, conteniendo varios árboles frutales y linda: por el Oriente, con el río "Copaguaipa" y solares de Antonio y Hermógenes Mena y Tomás Torres; al Norte, con terreno de Alejandro Merlos; al Poniente, con terreno del mismo Merlos, y al Sur, con terreno de Tomás Martínez y Victoriano Burgos, cuyo predio lo hubo la señora Cortés, por título que le fue expedido por la Municipalidad respectiva, el veintiocho de agosto de mil ochocientos ochentidos. *Lo que* se pone en noticia del público para los fines de ley.

Oficina de Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Segunda Sección del Centro: San Vicente, *veintiocho de enero de mil novecientos* diez.—*Manuel V. Lazo.* 2

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el doctor *Napoleón Velasco, solicitando que* por primera vez, se inscriba á favor de Pedro Vicente Díaz, un título de propiedad correspondiente á un terreno ejidal seco que posee en el punto llamado San Cristóbal, de esta jurisdicción, de tres manzanas poco más ó menos de capacidad y que linda: por el Oriente, con terreno de Cayetano López; por el Poniente, con terreno de Juan Cañas; por el Norte, con terreno de Manuel López; y por el Sur, con terreno del General Fernando Figueroa; cuyo predio lo hubo el señor Díaz, en virtud de título que le expidió la municipalidad respectiva de esta ciudad el veintitrés de agosto de mil ochocientos ochentidós. Lo que se pone en noticia del público para los fines de ley.

Oficina de Registros de la Propiedad Raíz á Hipotecas de la Segunda Sección del Centro: San Vicente, nueve de febrero de mil novecientos diez. | *Manuel V. Lazo.* 2

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el señor Indalecio Bernal, solicitando que por primera vez, se inscriba á su favor título de propiedad de un terreno rústico situado en el punto llamado Loma del la Mostacera, jurisdicción de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, de tres manzanas de capacidad y tiene como linderos: por el Oriente, terreno de Mateo Rodríguez; por el Norte, quebrada del Papaturo; por el Occidente, terreno de Florencio Cerro; y por el Sur, con Las Peñas Atlmiaya; cuyo predio lo hubo el señor Bernal, por título que le fue expide por la municipalidad respectiva, el veintiocho de diciembre de mil ochocientos ochentitrés. Lo que se pone en noticia del público para los fines de ley.

Oficina de Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Segunda Sección del Centro: San Vicente, diez de febrero de mil novecientos diez. | *Manuel C. Miranda.* 3

TITULOS

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado por escrito la señora Magdalena García, de treinta y cinco años de edad, casada, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando se le expida título de propiedad de dos porciones de solar urbano; la primera, limita por el Norte, con solar de Santiago Orellana y mide cinco metros diez y seis centímetros; por el Poniente, con solares y casas de Nicolás Mártir ó Ignacio Pérez, midiendo veintisiete metros quinientos ochenta y ocho milímetros, izotes de por medio; por el Sur, con solar municipal, midiendo cinco metros diez y seis centímetros; *y por el Oriente, con solar de* Magdalena García, camino de por medio, con veintisiete metros quinientos ochenta y ocho milímetros. La segunda, limita por el Norte, con solar y casa de *Santiago Orellana*, midiendo cincuenta metros novecientos noventa y seis milímetros, y por mojones izotes de por medio, un jiñón, un jiote y un sincuyo; por el Sur, limita con solar y casa de Eleuterio García y Rafael Bonilla Sosa, midiendo cuarenta y seis metros ochocientos diez y seis milímetros, y por mojones pie-

dras sembradas y alambrado de por medio; por el Poniente, limita con solar de mi misma propiedad, midiendo veintisiete metros ochenta y ocho milímetros, camino de por medio; y por el Oriente, limita con solar de Cleto Rivas y Josefa Rodríguez, midiendo veintión metros setecientos treinta y ocho milímetros. En el solar descrito hay ubicadas dos casas pajizas, de cuatro varas en cuadro cada una. Lo que se pone en conocimiento del público, para que la persona que se crea con derecho, que se presente.

Librado en la Alcaldía Municipal de San Miguel Tepesontes, á diez y siete de febrero de mil novecientos diez. | *Felipe Cruz.* | *P. Gómez*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado el señor Félix Quezada, de cuarenta años de edad, agricultor en pequeño, de este vecindario, solicitando por sí título de propiedad de un solar urbano, situado en esta población, en el cual ha construido con sus propios fondos una casa de teja, de siete metros ochocientos cincuenta milímetros de largo, por ocho metros cuatrocientos sesenta milímetros de ancho, inclusive el corredor, y linda: al Norte, con solar de Francisco Borja Quezada, calle de por medio, y mide diez y siete metros cuatrocientos sesenta milímetros; al Oriente, con solar de Desiderio Julo, y mide treintisiete metros cuatrocientos veinte milímetros; al Sur, con solar y casa de Doroteo Platero, y mide veintidós metros setecientos noventa milímetros; y al Poniente, con solar de Mariano Canizalez y de la sucesión de Clara Aquino, y mide treintinueve metros doscientos noventa milímetros, siendo los colindantes de este domicilio. Dicho inmueble lo hubo por concesión municipal; no es predio dominante ni sirviente, ni tiene carga ó derecho real que pertenezca á otra persona y lo estima en la cantidad de ciento cincuenta pesos. La persona que se crea con derecho en el inmueble descrito, que ocurra á deducirlo dentro del término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal: San Matías, á las diez de la mañana del día ocho de febrero de mil novecientos diez. | *Gregorio López.* | *Manuel Martínez*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde Municipal, por ministerio de la ley,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor don Celestino Grande, mayor de edad y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un predio urbano que posee en el barrio de San Esteban, de esta ciudad, el cual mide y linda: al Poniente, veinte metros novecientos milímetros, con casa de Feliciana Hueso, 5a. Avenida Sur y río del Hacolhuato, de por medio; al Sur, catorce metros doscientos doce milímetros, con terreno de Manuel Chávez P. y del mismo río del Hacolhuato, de por medio; al Norte, diez metros cincuenta milímetros, con terreno de Víctor Grande y casa de la referida señora Hueso; y al Oriente, quince metros cuarentiocho milímetros, y terreno del mismo señor Víctor Grande, los colindantes son de este domicilio; no tiene carga ni derecho real, ni proindivisión con nadie; lo adquirió por herencia de sus finados padres Bernardino Grande Olivares y Tomasa Rodríguez. Quien se crea con derecho á él, que le deduzca en el término de ley.

Alcaldía Municiprl: San Salvador, á las ocho de la mañana del día dieciocho de febrero de mil novecientos diez. | *C. Gutiérrez D.* | *J. G. Escalante*, Prosecretario. 1

Perfecto Artiga, Alcalde Municipal de esta ciudad y Jefe del Distrito,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado, por sí, la señora Fidelia Acosta, de este domicilio, solicitando título de propiedad de una casa de teja, paredes de adobe, edificada en un solar situado en el barrio del Calvario, de esta ciudad, el cual mide y linda: al Oriente, siete metros diez centímetros, con casa y solar de Eufracia Durán, tapial de ésta de por medio; al Norte, catorce metros, calle de por medio, con casa de la sucesión de Rito Sánchez y solar de Vicente Larreinaga; al Poniente, diez metros cuarenta centímetros, con solar de Mercedes Coñas, paredes de ésta de por medio; y al Sur, quince metros, con casa y solar de la sucesión de Josefa Cuéllar y solar de Josefa Santamaría; el inmueble descrito lo adquirió la peticionaria, por compra á la señora Leona Vela, vecina de Santa Tecla, el que estima en la suma de cien pesos; siendo los colindantes de este domicilio. La persona que se crea con derecho al fundo relacionado, que se presente á deducirlo dentro del término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito: Suchitoto, á quince de febrero de mil novecientos diez.—*Perfecto Artiga.*—*D. Escoto*, Srio. 1

El Alcalde que suscribe,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado Eduardo García, mayor de edad y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un predio rústico sito en Tizapa, de esta jurisdicción, cuyo terreno mide treinticinco áreas, y linda: al Oriente, con finca de Santiago Ascencio; al Norte, con la del doctor Antonio Ramón Lagos; al Poniente, con la de Toribio García; y al Sur, con la de Ricardo García. El que se crea con derecho al inmueble descrito, que ocurra á deducirlo á esta oficina en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: Apaneca, á nueve de febrero mil novecientos diez.—*Antonio Arévalo.*—*Miguel A. Ganuza*, Srio. 1

El señor Víctor Manuel Cubas, mayor de edad, albañil y de este vecindario, solicita de esta Alcaldía se le extienda título de propiedad de un predio urbano que posee de buena fe y aprecia en doscientos cincuenta pesos, adquirido por compra que de él hizo á don Carmen Orellana, agricultor y vecino de Santa Ana; se compone de un solar y casa de teja á orilla de calle y una cocina pajiza, corredor de teja en el interior, el solar mide y linda: al Oriente, doce metros cincuenta centímetros, con casa y solar de la sucesión de Ignacio Escobar, calle en medio; al Norte, veinticinco metros cuarenta centímetros, con casa de Dolores Peñate y solar y casa de la sucesión de Marcial Herrera, calle en medio; al Poniente, trece metros cincuenta centímetros, con solar y casa de Leonidas Vásquez, cerca de por medio; y al Sur, veintiséis metros, con solar y casa de Werto Magaña, cerca de por medio; la casa de teja es de horcones y paredes de bajareque, de diez metros de largo por siete de ancho, con todo y corredor; no es dominante ni sirviente, no tiene carga ó derecho real que no proindivisión pertenezca á otra persona, y los colindantes son de este domicilio. Quien se crea con derecho al predio descrito, que se presente á esta oficina á deducirlo dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal: Texistepeque, á las nueve de la mañana del día diez de febrero de mil novecientos diez. *Indalecio A. Orellana.*—*Benito Valladares*, Srio. 1

Simón Contreras, Alcalde Municipal de esta ciudad y Jefe del Distrito por Ministerio de ley,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado Remigio Deras, mayor de edad, jornalero y de este domicilio, solicitando que previos los trámites establecidos por el Decreto Legislativo del 17 de mayo de 1,900 se le extienda título de propiedad de un solar de esquina, situado en el barrio de San Antonio, de esta ciudad, que mide de frente siete metros trescientos noventiséis milímetros, y de fondo de Norte á Sur, veintisiete metros, quinientos ochentiocho milímetros, y linda: al Norte, calle pública de por medio, con casa de doña Teléfora Cuéllar de Elías; al Sur, con solar de Luciano Avelar; al Oriente, calle pública de por medio, con finca de don Ricardo Gallardo; y al Poniente, con solar y casa de Santos Martínez. En dicho solar hay construida una casa de teja, sobre paredes de bajareque, la cual tiene al Norte, las mismas dimensiones del solar. No es predio dominante ni sirviente, ni tiene carga ó derecho real que proindiviso pertenezca á otra persona, lo hubo el señor Deras, por compra á la señora Bernarda Martínez, y lo estima en cien pesos. Los colindantes son de este domicilio. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á esta oficina con sus comprobantes dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Nueva San Salvador, á las diez de la mañana del día dieciocho de noviembre de mil novecientos nueve.—*S. Contreras.* *P. Pineda*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado la señora Tomasa Marín, de cuarentinueve años de edad, casada, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando por sí título de propiedad de un solar de naturaleza urbana situado en el barrio de San Juan, de esta ciudad, distrito de Chinameca, Departamento de San Miguel, el cual hubo por compra á Ursulo Quintanilla, quien fue mayor de edad, labrador y de este domicilio, que tiene por linderos: al Oriente, casa de José Amaya, trascorral de por medio de propiedad de la solicitante; al Norte, con casa y solar de José Félix Gómez, calle de La Industria de por medio; al Poniente, con casa de Salomé Jirón, calle de La Independencia de por medio; y al Sur, con casa de Víctor Merino, trascorral de por medio, de propiedad de la solibitante; que no es dominante ni sirviente; no tiene carga ó derecho real que pertenezca á otra persona con quien hubiere proindivisión; que mide por cada uno de sus rumbos veinte metros; lo estima en quinientos pesos por tener construida en él una casa de habitación; todos los colindantes son de este domicilio. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.

Alcaldía Municipal: Chinameca, á las once de la mañana del día cinco de febrero de mil novecientos diez.—*Angel Jirón.*—*L. Jeremías Garay*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que ante esta oficina se ha presentado la señora Antonia Morales, mayor de edad, soltera, oficios domésticos y de este vecindario, solicitando se le extienda título de propiedad de dos porciones de terreno, situadas en el lugar llamado Tecuani, de esta jurisdicción, la primera consta de seis tareas ó sean diez y seis áreas ochenta centiáreas de extensión, y linda: al Oriente, con terreno de la comunidad de Dolores; al Poniente, con el de Felipe Pachaca; al Norte, con el de la referida comunidad de Dolores; y al Sur, el que fue de Juan Caballero, hoy de Anselmo Escalón. La segunda porción consta de veintiuna tareas ó sean cincuenta y ocho áreas ochenta centiáreas de extensión, y linda: al Oriente, con terreno de la comunidad de Dolores; al Sur y Poniente, con el de Anselmo Escalón; y al Norte, con el del mismo Escalón; los colindantes son de este vecindario, de tierra fértil y sin carga real. El que se crea con derecho á dicho inmueble, ocurra á deducirlo en el término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal: Izalco, á las cuatro de la tarde del día ocho de febrero de mil novecientos diez.—*Ramón Castillo G.*—*I. V. González*, Srio. 2

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado Pablo Mármol, vecino de San Francisco Chinameca, solicitando título supletorio de un terreno rústico, situado en el Valle del Guineo, de la jurisdicción de dicho pueblo, cultivado de café y caña, como de ocho manzanas de capacidad, y linda: al Oriente, con terreno de la sucesión de Albino Vásquez, sirviendo de mojón esquinero un árbol de pito que está en la cima de una loma; al Norte, con terrenos de las sucesiones de Pablo Cruz, Eugenio Martínez y Miguel González; al Poniente, con terreno de la sucesión de Hilario González y Gerónimo Rojas; y al Sur, con terrenos de Jorge Cruz, sucesión de Dionisio Pineda y el de Juan Sánchez; dicho terreno está cercado de piña, árboles de pito y zanjas de por medio; y lo hubo el solicitante por compras sucesivas á Valentín Martínez, Clara Martínez y Valentín Mármol, ya difunto. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil: San Salvador, á las tres de la tarde del día diez y siete de febrero de mil novecientos diez.—*Joaquín Bonilla.*—*Fidel A. Chávez*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se han presentado la señora Joaquina Valencia, mayor de edad y vecina de esta ciudad, solicitando se le expida título de propiedad de un solar urbano situado en el centro de esta ciudad, que linda: al Oriente, con solar de don José Antonio López, cerco de alambre de por medio; al Poniente, con casa del doctor Juan José Tobías, calle de por medio y sucesión de Daría Rivas y Marcos Calles, cimiento de piedra de por medio; al Norte, con casa y solar de don Marcos Calles, cerco de piedra y piña de por medio; y al Sur, calle de por medio, con casa de doña Carmen Artiga. El inmueble lo estima en mil pesos y lo hubo por compra á don José Antonio López, vecino del Carrizal, no es predio dominante ni sirviente, ni tiene carga ó derecho real que pertenezca á otra persona con quien hubiere proindivisión. En este solar hay las siguientes construcciones, una mediagua de teja, paredes de adobe, de seis varas de largo y cuatro y media de ancho con un corredor al Norte, del mismo largo, de la mediagua y dos y media varas de ancho, más una casa también de teja y adobe, de doce varas de largo por seis de ancho, ambas construcciones dan frente al Sur. La persona que se crea con derecho al predio que dejo relacionado, que se presente á deducirlo en el término legal.

Librado en la Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito: Chalatenango, á las tres de la tarde del día doce de febrero de mil novecientos diez. | *S. César Aguilar.* | *Hipólito López*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Anicoto Canales, solicitando título de propiedad de un terreno rústico y árido, que posee en el lugar denominado Los Palmitos, jurisdicción de San Matías, perteneciente á los antiguos extinguidos ejidos de esta ciudad, lindante: al Oriente, con terreno de Nicolás Canales, que antes fué de la sucesión de Carlos Cardona; al Norte, quebrada de por medio, con terreno de la sucesión de Darío Ardón, representada por su cónyuge sobreviviente María Parada; al Poniente, con terreno de Nicolás Canales, camino vecinal de por medio; y al Sur, con terreno de Hipólita Canales; cuyo terreno asegura el peticionario, tener una hectárea con cinco áreas de extensión; por mojones un jocote en cada una de sus cuatro esquinas angulares y una cerca de piña al rumbo Norte, de su propiedad; lo estima en cien pesos, no tiene cargas ni derechos reales, sus colindantes son de San Matías, y lo hubo por donación de su finada madre Brígida Canales. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de San Juan Opico, á las tres de la tarde del día doce de febrero de mil novecientos diez. | *M. Edmundo Ayala M.* | *Daniel Pacas*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado la señora Casimira Campos, mayor de edad, oficios domésticos, de este vecindario, solicitando título de propiedad de un terreno rústico, situado en el barrio de La Cruz, de esta jurisdicción, de naturaleza árido, sin ningún cultivo, compuesto de setenta áreas de exten-

sión, y sus linderos son: al Oriente, con terreno de Dominga Oporto, cerca de piña y brotones de pito de mi propiedad y terreno de Silvestre Hernández, cerca de piña y brotones de izote, siendo la cerca de piña de propiedad del colindante; al Poniente, con terrenos de Serapio Segura y Pedro Alvarado, arenal de por medio; al Norte, con terreno de José Méndez, cerca de brotón de por medio, perteneciente al colindante; y al Sur, con terreno de Silvestre Hernández, cerca de piña y brotones de por medio de mi propiedad. Este predio es dominante, pero no sirviente, sin carga ni derecho real; y la persona que crea tener derecho en él, que ocurra á esta Alcaldía en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: San Pedro Perulapán, á las once de la mañana del día dieciséis de febrero de mil novecientos diez. | *N. Alvarado.* | *Leonidas Carrillo*, Srio. Int. 2

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor don Ezequiel Cubías, mayor de edad, soltero, carpintero y de este domicilio, solicitando por sí título de propiedad de un solar urbano que posee en el barrio del Rosario, de esta Villa, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: en cuadro mide por todos sus rumbos veintinueve metros cinco centímetros, lindando al Oriente, con solar de Remigio Solórzano, calle de por medio; al Poniente, con el de Valentín Rolaños, pared de por medio; al Norte, con la plaza pública de esta Villa; y al Sur, con el de Federico Villalta González, cimiento de piedras de por medio; el cual hubo por compra que hizo á los señores Virginia Pineda de Reyes, Ricardo y Luis C. Reyes, del domicilio de San Vicente y que viven aún; solar que contiene una casa de tejas y estima en doscientos pesos; que no es predio dominante ni sirviente, que no tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona con quien pudiera haber proindivisión. Quien se crea con derecho, que se presente en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de la Villa de Verapaz, á las diez y cuarto de la mañana del día ocho de febrero de mil novecientos diez. | *Agustín Solórzano.* *Rafael González*, Srio. 2

Rogelio Núñez, Alcalde Municipal de esta ciudad y Jefe del Distrito, por ministerio de ley,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Trinidad Funes de Aguilar, mayor de edad, de oficios de su casa y de este vecindario, solicitando que previos los trámites establecidos por el Decreto Legislativo de 17 de mayo de 1900, se le extienda título de propiedad de un solar urbano que hubo por compra á don Roberto Cheyne, situado en el barrio del Calvario, de esta ciudad, cuyo solar mide de frente diez metros ochocientos sesentiocho milímetros, por veinte metros novecientos milímetros de fondo, y linda: al Norte, con solar de Serafín Urrutia; al Sur, calle pública de por medio, con solares de Horacio Hernández y Leandro Varela; al Oriente, con casa y solar de los señores don Julio Lewy y don Pedro Carmona; y al Poniente, con solar de don Herberto Fryer. Los colindantes son de este domicilio, excepto don Julio Lewy, que es vecino de San Salvador. No es predio dominante ni sirviente; no tiene carga ni derecho real que proindiviso pertenezca á otra persona y lo estima la solicitante en quinientos pesos. Quien se crea con derecho al solar descrito, que se presente á esta oficina con sus comprobantes dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Nueva San Salvador, á las diez de la mañana del día veintisiete de enero de mil novecientos diez. | *Rogelio Núñez.* | *Próspero Pineda*, Srio. 2

Salvador Chavarría Osorio, Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado, en la forma legal, el señor Juan García, de este domicilio, solicitando se le extienda título de propiedad de un terreno rústico situado en el cantón El Cerrito, de esta jurisdicción, de cuatro hectáreas, veinte áreas de capacidad superficial, y linda: al Oriente, con terreno de Pedro Ruiz y Julio Flores; al Norte, con terreno de Mercedes Funes; al Poniente, con terreno de Manuel Ayala; y al Sur, con terreno de Luis Ayala, zanjuela de por medio; el terreno descrito no tiene ninguna carga real, y los colindantes son de este domicilio. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito: Usulután, á las dos de la tarde del día diez de febrero de mil novecientos diez.— *Salvador Chavarría O.—Abdón Martínez*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado la señora Anastasia Carrillo, de treintiocho años de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando título de dominio escrito de un solar y casa, que el día tres de enero del año próximo pasado compró al señor Catarino Castillo, originario de San Juan Lempa, que fue de este vecindario. La casa en referencia contiene nueve varas por sus cuatro lados, con un corredor á la calle; el solar está limitado por sus linderos y dimensiones siguientes, y consta de seiscientos metros cuadrados: al Oriente, con casa y solar de Francisco Miranda, calle de por medio, veinticuatro metros doscientos cuarenticuatro milímetros; al Norte, con solar y casa de Esteban Melara, siendo mojones matas de maguey y piedras sembradas en línea recta hasta llegar á un limonero, veintinueve metros doscientos sesenta milímetros; al Poniente, con solar y casa de Juana Ramírez y Roberto Melara, limitado en línea quebrada, árboles de jocote propios de Melara, dieciocho metros trescientos veintidós milímetros; y al Sur, con solar y casa de la sucesión de Juan Vásquez, cerca de brotones y piña de por medio de la misma sucesión, dieciocho metros trescientos noventidós milímetros; cuyo inmueble estima en cien pesos, y sus colindantes son de esta jurisdicción. La persona que se crea con derecho al inmueble, que se presente dentro del término legal á esta oficina.

Librado en la Alcaldía Municipal: Rosario de Mora, á las tres de la tarde del día catorce de febrero de mil novecientos diez.— *Manuel Santos.* — *Cipriano Mendoza*, Srio. 2

Manuel Dionisio Chávez, Alcalde Municipal de esta población,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado, por sí, la señora Luisa Castro, mayor de edad, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando por escrito título de propiedad de un solar y casa urbanos que posee de buena fe hace quince años, situados en el interior de esta población, Distrito de Chinameca, Departamento de San Miguel, sin nombre ni número, no tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona con quien hubiere proindivisión, lo hubo por donación que le hizo esta Municipalidad, no es predio dominante ni sirviente, teniendo por extensión y linderos los siguientes: al Norte, veinticinco metros quinientos treco milímetros, con solar de Gregoria Aparicio, cerca de cardón en medio; al Oriente, siete metros, cambiando al rumbo Poniente, con cinco metros y vuelve al rumbo Sur, con veintisiete metros, con solar y casa de Miguel Martínez, calle de por medio; y al Poniente, cuarenta metros, con casa y solar de la sucesión Campos, calle intermedia; la casa es de esquina, y mide nueve metros de largo por siete de ancho, inclusive el corredor, siendo de teja, construida á sus expensas, y lo estima todo en doscientos pesos. La persona que se crea con derecho á los inmuebles descritos, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: San Rafael, á las tres de la tarde del día veintiocho de febrero de mil novecientos diez.—*M. D. Chávez.—J. S. Luna*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Jesús Bautista, mayor de edad, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando título de propiedad de ocho porciones de terrenos rústicos, situados en el cantón Tecomatepe, de esta jurisdicción, compuesto el primero de treinticinco áreas de capacidad, inculto, y linda: al Oriente, con terreno de Pablo Pérez, mediando brotones de tempate y jiote; al Norte, con terrenos de Biviano García, mediando brotones de jiote y pito y una quebrada seca; al Poniente y Sur, con terreno de Esteban Pérez, brotones de tempate y jiote de por medio; el 2o., de dos hectáreas ochenta áreas, conteniendo en su interior una casa pajiza, corredores de teja, cultivado de café y maguey, lindando: al Oriente, con terreno de Vicente Archila, brotones de tempate y pito de por medio, al mismo rumbo linda con Agustín Mojía, mediando un camino y una cerca de piña: al Norte, con terreno de Mónico Pérez, mediando cercas de piedra y brotones de izote; al Poniente, con terreno de Felipe y Pablo Pérez, mediando brotones de tempate y cercas de piña; y al Sur, con terreno de Felipe Pérez y Pablo Bautista, brotones, cerca de piña y zanja de por medio; el 3o., de ciento cinco áreas de capacidad, inculto, y linda: al Oriente y Norte, con terreno de Mónico Pérez, mediando brotones; al Poniente, con terreno de Francisco Hernández; y al Sur, con terreno de Felipe Pérez, brotones de por medio; el 4o., de ciento setenticinco áreas, y linda: al Oriente, con terreno de Pablo Bautista; brotones de por medio; al Norte, con terreno de Agustín Hernández, brotones de por medio; al Poniente, con terrenos de Francisco Hernández y Nazario Ramos, brotones de por medio; y al Sur, con terreno de Eulalio Bautista y Severo Ramírez, brotones de por medio; el 5o., de treinticinco áreas, y linda: al Oriente, con terreno de Francisco Raimundo, brotones de por medio; al Norte, con terreno de Felipe Pérez, zanja de por medio; al Poniente, con terreno de Francisco Hernández; y al Sur, con terreno de Agustín Hernández, brotones de por medio; el 6o., de ciento cinco áreas de capacidad, y linda: al Oriente, con terreno de Dámaso Fuentes y Luis Cubías, brotones de por medio; al Norte, con terreno de Dámaso Bautista, brotones de por medio; al Poniente, con terreno de Santos Bautista, brotones de por medio; y al Sur, con terreno de Pablo y Felipe Pérez, brotones de por medio; el 7o., de treinticinco áreas de capacidad, y linda: al Sur y Oriente, con terreno de Dámaso Bautista, brotones de por medio; al Norte, con terreno de Felipe Pérez, brotones de por medio; y al Poniente, con terreno de Eusebio Mendoza, brotones de por medio; y el 8o., de setenta áreas de capacidad, y linda: al Oriente, con terreno de Mónico Pérez, brotones de por medio; al Norte, con terreno de Nazario Ramos, brotones de por medio; al Poniente, con terreno de Felipe Pérez, brotones de por medio; y al Sur, con terreno de Matilde Aguilar, zanja y piña de por medio; dichos inmuebles no tienen ninguna carga ni derecho real. La persona que crea tener derecho en los referidos inmuebles, que se presente á esta oficina en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: San Pedro Perulapán, á las cuatro de la tarde del día dos de febrero de mil novecientos diez.—*C. Alvarado.*— *Leonidas Carrillo*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado don Alberto Castillo, de veintitrés años de edad, soltero, agricultor y vecino de Apaneca, solicitando título de propiedad de un terreno rústico que posee de buena fe en el cantón de San Rafael, de esta jurisdicción, compuesto de una hectárea cuarenta áreas de terreno fértil, cultivada una parte con árboles de café, que linda: al Oriente, con terreno de Francisco Pérez; al Norte, con el de Ciriaco García; al Poniente, con el de la sucesión de Mariano García; y al Sur, con la misma sucesión de García; los colindantes son de este vecindario, y sólo Pérez es de Salcontitán; no tiene cargas reales ni servidumbres que le afecten. Quien se crea con derecho al terreno descrito, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: Santa Catarina Masahuat, á once de febrero de mil novecientos diez. Por el Alcalde, Nicolás Santos, que no sabe firmar.—*David Pineda R.—J. F. Pareja*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Juan Pablo Corona, de veintinueve años de edad, viudo, jornalero y de este vecindario, solicitando título de propiedad de un solar urbano que posee en este pueblo, por compra que hizo á Felipa Corona y donación de la madre Toribia Santiago, que mide y linda: al Oriente, quince metros cuarentiocho milímetros, con solar de Magdaleno Reyes y huerta de la sucesión de Anacleto Corona; al Poniente, las mismas dimensiones anteriores, con solar de Santiago Corona, mojones un árbol de pito; al Norte, veintiún metros setecientos treintiséis milímetros, con solar de Dometrio Santos y Cesáreo Acencio; dividiendo cerca de éstos; y al Sur, veinticuatro metros doscientos cuarenticuatro milímetros, con solar de Santiago Corona; siendo los colindantes de este vecindario; sin cargas reales ni servidumbres que le afecten, y lo estima en cien pesos. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Alcaldía Municipal: Santa Catarina Masahuat, diez de febrero de mil novecientos diez. Por el Alcalde, Nicolás Santos, que no sabe firmar.—*David Pineda R.—J. F. Pareja*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Santiago Corona, de cuarentidós años de edad, casado, jornalero y de este vecindario, solicitando título de propiedad de un solar urbano que posee de buena fe en el interior de este pueblo, de la capacidad y linderos siguientes: al Oriente, quince metros sesentiocho milímetros, con propiedad de la sucesión de Anacleto Corona; al Sur, cuarentiocho metros cuatrocientos ochentiocho milímetros, con la misma sucesión Corona; al Poniente, veintisiete metros quinientos ochentiocho milímetros, con propiedad de la sucesión de Fermín Rojas y Luis Acencio, calle de por medio; y al Norte, dieciocho metros trescientos noventidós milímetros, con terreno de Dometrio Santos, de aquí quiebra al rumbo Sur, y al lado Oriente, catorce metros seiscientos treinta milímetros, con solar de Juan Pablo Corona, de aquí vuelve á quebrar hasta el Oriente, y hacia el Norte, veintiséis metros setecientos cincuentidós milímetros, con solar del mismo Pablo Corona; siendo los colindantes de este vecindario; no tiene carga real ni servidumbres que le afecten, lo estima en ciento cincuenta pesos, y lo hubo por compra que le hizo á Juana, Basilia, Lorenza, Pedro y Emeterio Corona y Toribia Santiago, teniendo edificadas tres casas pajizas, sobre horcones, paredes de bajareque. Quien se crea con derecho al solar y casas descritas, que ocurra á deducirlo á esta oficina en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: Santa Catarina Masahuat, á diez de febrero de mil novecientos diez. Por el Alcalde, Nicolás Santos, que no sabe firmar.—*David Pineda R.—J. F. Pareja*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal de esta Villa,

Hace saber: que á esta Alcaldía se han presentado por escrito y por sí, los señores Candelario y Vicente Lobo, ambos mayores de edad, casados, agricultores y de este domicilio, solicitando se les extienda título de propiedad de un terreno de naturaleza rústica y todo fértil, que poseen de buena fe, hacia el Occidente de esta población, cuyo terreno lo compraron á doña Patricia Molgar, quien reside en esta Villa; no es predio dominante ni sirviente, no tiene cargas reales, está indiviso; lo estiman en doscientos pesos; y su

medida, mojones y linderos son: al Norte, mide trece metros noventa y cinco centímetros, en línea recta, desde un palo de copinol hasta un mojón de piedra, y linda con casa y solar de Hipólito Martínez y la calle nacional que de ésta conduce á Olocuilta; al Occidente, con solares de Juan Zavaleta y de Paz Flores, desde el mismo mojón de copinol á otro de piedra esquinero, midiendo ciento treinta y siete metros ocho centímetros, en línea quebrada; al Sur, linda con solar de Catarino Escalante, en la extensión de ochenta metros sesenta centímetros, en línea quebrada, habiendo mojones de piedra en los extremos; y al Oriente, con casa y solar de Regina Alvarez y solar de Vicente Hernández, la propia calle nacional de por medio, midiendo setenta y dos metros treinta y cinco centímetros, habiendo en los extremos de esta línea que es curba, mojones también de piedra; siendo todos los colindantes de este domicilio. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente ante esta Alcaldía á deducirlo dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de la Villa de San Juan Talpa, á las diez de la mañana del día doce de febrero de mil novecientos diez. | *Antonio Campos* M. | *Abel Mena*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que ante esta oficina se ha presentado por sí, solicitando en su propio nombre, el señor Simón Cabezas, mayor de edad, agricultor y de este domicilio, título de propiedad de dos manzanas de terreno rústico, fértil, situado en el cantón El Angel, de esta jurisdicción, que posee de buena fe, cuyos linderos son: con terreno de Apolinario Moreno, cercas de piña y palo de por medio, parte del terreno que se describe y parte del colindante; al Norte, con terreno de Isabel y Ruperto Cabezas, cerca de alambre de por medio del terreno que se titula; al Poniente, con terreno de la hacienda El Angel, de Mercedes de Meléndez y línea férrea, habiendo cerca de alambre y de maguey del interesado; y al Sur, con terreno de Joaquín Henríquez, limita un chaflán y cerca de alambre, ésta del colindante; el terreno descrito lo hubo por compra y herencia, una parte comprada á Isabel y Ruperto Cacezas y la otra que le dejó Gabriel Cabezas, su padre difunto; no tiene carga real ni está en proindivisión con otra persona, no es sirviente ni dominante; todos los colindantes son de este domicilio, con excepción de doña Mercedes de Meléndez, que es de San Salvador; cuyo inmueble estima el interesado en doscientos cincuenta pesos. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo dentro el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: Apopa, á las ocho de la mañana del día doce de febrero de mil novecientos diez. | *Jesús A. Canjura.* | M. *Pericles Anzorn*, Srio. 3

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Lázaro Estrada, mayor de edad, agricultor de este vecindario, solicitando por sí, título de propiedad de un terreno rústico situado en el punto denominado La Palma, de esta jurisdicción, de la capacidad de ochocientas cuarenta áreas y que linda: al Oriente, terreno de Mariano Muñoz y Manuel Flores, cerca de por medio; al Norte, terreno de la sucesión de Cristina Estrada, cerca de alambre de por medio; al Poniente, terreno de José Hernández y camino real de por medio, y al Sur, terreno de Dámaso de Paula y sucesión de Leandro Rivas; Dicho terreno lo hubo por herencia de su padre Cristino Estrada; lo estima en trescientos pesos, no tiene cargas reales ni derechos en proindivisión, es de naturaleza árida, los colindantes son de este domicilio. Quien se crea con derecho al inmueble descrito que se presente á deducirlo dentro el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de San Rafael, Departamento de La Paz, á los doce días del mes de febrero de mil novecientos diez.—*Antonio Gómez.*—J. *R. Echeverría*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado doña Francisca Salguero de Rivas, mayor de edad, oficios domésticos, de este domicilio, y por sí, solicitando título de propiedad de un solar y casa, situados en el centro de esta ciudad, que adquirió por herencia de su finado padre Manuel Salguero; y que estima en la suma de cinco mil pesos, el solar mide y linda: al Norte, cincuenta y dos metros, con solar y casa de la sucesión de Manuel Salguero, hijo; al Sur, cincuenta y dos metros cuarenta centímetros, calle por medio, con casa de José Santiago Larín y Miguel Gregorio Planas; al Oriente, doce metros cincuenta centímetros, pared por medio, con casa y solar de José Antonio Salaverría; y al Poniente, doce metros cincuenta centímetros, calle por medio, con casa de don Mateo Rodán; estando en dicho solar ubicada una casa de teja, paredes de adobe y una mediagua de teja y zinc, sobre horcones, paredes de bajareque; midiendo la casa de Norte á Sur, doce metros cuarenta centímetros; y de Oriente á Poniente, seis metros quince centímetros; midiendo el corredor de Norte á Sur, ocho metros cuatro centímetros; y de Oriente á Poniente, tres metros diez centímetros; la mediagua, mide de Norte á Sur, cuatro metros cincuenta centímetros; y de Oriente á Poniente, treinta y cuatro metros noventa y un centímetros; no son predios dominantes ni sirvientes, ni tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona. Quien se crea con derecho á los inmuebles relacionados, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Alcaldía Municipal: Juayúa, á las cuatro de la tarde del día siete de febrero de mil novecientos diez. | *A. C. Martínez.* | *J. Chacón*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado Manuel de los Reyes Escoto, mayor de edad y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un solar urbano, que posee en el barrio del Santuario, de esta ciudad, que mide y linda: al Oriente, quince metros, con casa y solar de Romualda Rodríguez, calle de por medio; al Norte, veintiún metros, con la alameda del Panteón General, calle de por medio; al Sur, veintiún metros, con casa y solar de Policarpo López, cerca de por medio; y al Occidente, veintiún metros, con solar y rancho de Francisca Rodríguez, cerca de por medio; en este solar tiene construída una casa-rancho de teja, sobre paredes de adobe, que mide nueve metros ochenta y seis milímetros de largo, por seis metros de ancho; este predio no es dominante ni sirviente, ni tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona; y lo hubo por compra que hizo á los señores Ignacio Noyola, agricultor y ya difunto y á Hilario Ponce, mayor de edad y de este domicilio, estimándolo en quinientos pesos. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal: San Vicente, á las diez de la mañana del día ocho de febrero de mil novecientos diez. | *C. Martínez Prieto.* | *Rafael P. Villalta*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el doctor Belisario Cruz, abogado, vecino de Santa Ana, en concepto de apoderado de la señora Víctor de Jesús Guerrero, de sesenta años de edad, de oficios domésticos, de este domicilio, solicitando título de propiedad de dos terrenos rústicos, situados en el cantón Cañabrava, de esta jurisdicción, cercados de piña y brotón; el primero, se compone de tres manzanas de extensión, ó sean doscientas diez áreas, y linda: al Oriente y Norte, con terreno de la sucesión de Eufrociano Rivas; al Poniente, con terreno de Antonio Osorio; y al Sur, con terreno de Sebastián Rivas; el segundo terreno, consta de una y media manzana de extensión, ó sean ciento cinco áreas, y linda: al Oriente, con terreno de Leonardo Vásquez, camino en medio; al Norte y Poniente, con terreno de las señoritas Adelfa, Bertila y Victoria Dueñas Núñez; y al Sur, con finca de doña Carlota Villeda de Mancía; dichos fundos no son dominantes ni sirvientes, no tienen carga ó derecho real ni hay proindivisión; los estima en quinientos pesos; y los hubo por compra á Carmen Vásquez y Cecilio Morán, respectivamente. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Contepeque, á las ocho de la mañana del día diez de febrero de mil novecientos diez. | *J. Aguilera* M. | *Darío P. Lorenzana*, Srio. 3

EMPLAZAMIENTOS

Nicolás Aguilar, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Criminal de este Departamento,

Cita y emplaza al reo Antonio Mónico, para que dentro del término de quince días, se presente á este Juzgado ó á las cárceles públicas de esta ciudad, á manifestar su defensa en la criminal que se le instruye, por el delito de agresión, ejecutado en Soyapango á Juan Ramírez; bajo los apercibimientos de ley, si no lo verifica. Todas las autoridades de la República, están en la obligación de capturar al mencionado reo, y los particulares en la de denunciar el lugar donde se encuentre oculto.

Librado en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Criminal: San Salvador, á la una de la tarde del día diecinueve de febrero de mil novecientos diez. | *Nicolás Aguilar.—Hermógenes Alvarado h.*, Srio. 1

LICITACIONES

Se pone á licitación pública, el trabajo de construcción, de una nueva cárcel, en el solar del interior de este Cabildo, edificado sobre paredes de adobe y que llevará una longitud de siete metros quinientos veinticuatro milímetros, por cuatro metros ciento ochenta milímetros de latitud y cuya altura será de cuatro metros ciento ochenta milímetros, con techo de madera. Para más detalles, entenderse con el infrascrito Alcalde; y se admiten propuestas, hasta el veintiséis de los corrientes.

Alcaldía Municipal de la villa de San Juan Nonualco, diez de febrero de mil novecientos diez.—*Antonio P. Irigoyen.*—*L. Hernández*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde Municipal de esta ciudad y Jefe del Distrito,

Hace saber: que por disposición de este Municipio, se saca á licitación pública, la construcción de una pieza que forma esquina del mercado Público, de once metros de largo, por once metros de ancho, inclusive un corredor, una mediagua anexa de dicho edificio, de veinticuatro metros de largo y ocho de ancho, inclusive el corredor, y otra mediagua en el interior del mismo mercado, de veinticinco metros de largo, por ocho de ancho, inclusive el corredor. De las dos primeras obras, están hechos ya los cimientos y las paredes de adobe, á la altura de metro y medio y la última se concluirá de pared de adobe á la parte de atrás, ó sea la parte alta, y de horcones el frente. Las personas que deseen hacerse cargo de las obras indicadas, pueden presentar sus propuestas á esta Alcaldía, hasta el quince de marzo entrante, fecha en que se hará el remate, en la de mejores condiciones.

Dado en la Alcaldía Municipal de San Francisco y Jefatura del Distrito; á doce de febrero de mil novecientos diez.—*Miguel A. Padilla.*—*Federico Pacheco*, Srio. 1

Interesa á los Padres de Familia

Curso Preparatorio en el Instituto Nacional

Con el objeto de formar alumnos con buena base para estudiar primer curso de CC y LL., se establece desde hoy un *Curso Preparatorio* en el Instituto Nacional. Los padres de familia que deseen aprovecharse de las innegables ventajas de la enseñanza preparatoria que el Instituto ofrece, se servirán entenderse con esta Secretaría.

Secretaría del Instituto Nacional: San Salvador, 15 de enero de 1910.

La Agencia Nacional Limitada

Los señores accionistas de esta Empresa se servirán concurrir á la Junta General extraordinaria que tendrá lugar en la Oficina de la Dirección, el 3 de marzo próximo á las 10 a. m.

San Salvador, 22 de febrero de 1910.

Chas. Stuart,
Director.

3—3

Compañía del Muelle de Acajutla

Se convoca á los señores accionistas de esta Empresa para que se sirvan concurrir á la Junta General extraordinaria, que tendrá lugar en su Oficina, el 3 de marzo próximo, á las 9 a. m.

San Salvador, 22 de febrero de 1910.

Chas. Stuart
Director.

3—3

Sociedad Cooperativa "El Ahorro"

El 7º. sorteo de dos acciones de Ahorro, acordado en la última Junta General Ordinaria, se practicó ayer á las 6 p. m. en presencia de los señores accionistas Dr. don Juan F. Orozco, Dr. don Pedro S. Fonseca, Francisco B. Alvarez, Mauricio Dreyfus, Gerente Antonio J. Rivera y el Director suscrito, habiendo salido favorecidos los títulos Nos. 87 y 436, pertenecientes á don Tomás G. Orantes y Paulina Mejía, respectivamente.

A presentación de los títulos anotados, se pagará su valor en la Gerencia, á razón de cien pesos cada uno.

San Salvador, febrero 23 de 1910.

J. Sánchez,
Director.

3—2

Mapas de la República

En el *Almacén de la Tesorería General* se venden, de la última edición, á *ocho pesos* el ejemplar.

Tesorería General: San Salvador, 23 de abril de 1909.

San Salv., Imprenta Nacional.

DIARIO OFICIAL

TOMO 68 San Salvador, viernes 25 de febrero de 1910 NUM. 47

DOCUMENTOS OFICIALES

Obras públicas

Relación de los trabajos emprendidos en la República, según los últimos informes recibidos.

Informes semanales

CHALATENANGO.

Semana del 7 al 12 de febrero.

CHALATENANGO.—Se han continuado los trabajos de construcción del Cabildo Municipal.

Valor de la planilla $ 260.25.

QUEZALTEPEQUE.—Se embarilló la casa de la Escuela de Niñas.

Valor de la planilla $ 3.75.

LA LAGUNA.—Se hicieron 350 adobes, para el edificio de la Escuela de Niñas.

EL CARRIZAL.—Se ha continuado la construcción del Cabildo.

SAN IGNACIO.—Se continuaron los repellos del Panteón.

LA PALMA.—Se acopiaron 40 tablones de cedro y 5 pilares de ciprés para la construcción de la casa de la Escuela de Niñas.

Valor de la planilla $ 32.50.

SAN FRANCISCO MORAZÁN.—Se emprendió la construcción de 50 varas de pared del Cementerio.

DULCE NOMBRE DE MARÍA.—Se empedraron en la plaza pública 234 metros cuadrados.

Asistencia diaria á las Escuelas de la República

SAN SALVADOR

23 de Febrero.

Universidad Nacional.—El día de ayer asistieron todos los profesores de esta Universidad menos los de Anatomía Descriptiva y Botánica Médica.

La asistencia y falta de los cursantes á las distintas clases fue como sigue: Facultad de Derecho, asistieron 100, faltaron 32; Facultad de Medicina, asistieron 102, faltaron 56; Dentistería asistieron 21, faltaron 3; Facultad de Farmacia y Ciencias Naturales, asistieron 71 y faltaron 42.

24 de Febrero.

El día de ayer asistieron todos los profesores de esta Universidad menos los de Histología, Anatomía Descritiva, Bateriología y Clínica Quirúrgica Dental.

La asistencia y falta de los cursantes á las distintas clases fue como sigue: Facultad de Derecho, asistieron 141, faltaron 46; Facultad de Medicina, asistieron 201 faltaron 88; Dentistería asistieron 5 faltaron 1; Facultad de Farmacia y CienciasNaturales, asistieron 124, faltaron 68.

Instituto Nacional de Varones.

Febrero 23.

Primer curso.

Aritmética, asistió el profesor y 44 alumnos; faltaron 7.

Gramática Castellana, asistió el profesor y 38 alumnos; faltaron 4.

Geografía, (1a. parte), asistió el profesor y 38 alumnos; faltaron 5.

Inglés, [1er. año], asistió el profesor y 38 alumnos; faltaron 4.

Historia de C. A., asistió el profesor y 40 alumnos; faltaron 7.

Segundo curso.

Algebra, asistió el profesor y 47 alumnos; faltaron 11.

Geografía, [2a. parte], asistió el profesor y 43 alumnos; faltaron 11.

Historia Natural, asistió el profesor y 46 alumnos; faltaron 6.

Inglés, [2º. año], asistió el profesor y 43 alumnos; faltaron 7.

Gramática Castellana, asistió el profesor y 40 alumnos; faltaron 8.

Tercer curso.

Geometría y Trigonometría, asistió el profesor y 40 alumnos; faltaron 7.

Historia, [1a. parte], asistió el profesor y 43 alumnos; faltaron 7.

Francés, [1er. año], asistió el profesor y 40 faltaron 4.

Filosofía, [1er. año], asistió el profesor y 44 alumnos; faltaron 6.

Química Inorgánica, asistió el profesor y 45 alumnos; faltaron 4.

Cuarto curso.

Francés, [4º. y 5º. curso], asistió el profesor y 58 alumnos; faltaron 6.

Filosofía, [4º. y 5º. curso], asistió el profesor y 58 alumnos; faltaron 6.

Historia, [2a. parte], asistió el profesor y 25 alumnos; faltaron 5.

Física, [1a. parte], asistió el profesor y 25 alumnos; faltaron 8.

Química Orgánica, asistió el profesor y 29 alumnos; faltaron 11.

Quinto curso.

Retórica, asistió el profesor y 32 alumnos; faltó 1.

Fisiología é Higiene, asistió el profesor y 33 alumnos; faltaron 3.

Dibujo Geométrico, asistió el profesor y 33 alumnos; faltaron 12.

23 de Febrero.

Colegio Normal de Maestras.—Asistieron 150 alumnas. Faltaron 9 en la sección Normal y 12 en la sección Anexa.

Faltaron la Profesora de Canto, y el Profesor de Dibujo, 2º, Curso con exensa.

23 de Febrero.

Escuela Técnico Práctica de Señoritas.—Asistieron todos los Profesores. Alumnas que faltaron: 1er. Curso 9; 2o. Curso 4; 3er. Curso 2; 4o. Curso 1; Sección Preparatoria 7.

ESCUELAS.	Febrero 22. Matric.	Asist.
Goicoechea	451	390
Padre Delgado	277	236
Pestalozzi	169	165
Moderna	97	89
Ana Guerra	121	93
Victoria	105	73
San José	140	135
Párvulos 1	143	133
Párvulos 2	175	159
Francisco Cisneros	112	101
Niñas San Jacinto	60	39
Varones San Jacinto	77	45
Totales	1,927	1.663

	Febrero 23. Matric.	Asist.
Goicoechea	451	392
Padre Delgado	277	232
Pestalozzi	171	166
Moderna	99	89
Ana Guerra	121	98
Victoria	105	70
San José	140	135
Párvulos, 1a.	146	135
Párvulos, 2a.	177	167
Francisco Cisneros	112	98
Niñas, San Jacinto	68	42
Varones, San Jacinto	77	55
Totales	1,944	1,679

	Febrero 21. Varones.	Niñas
San Salvador	948	669
Ayutuxtepeque	29	21
Mejicanos	50	47
Cuscatancingo	21	26
Aculhuaca	34	—
Paleca	—	—
San Sebastián	—	52
Soyapango	70	70
Ilopango	45	46
San Martín	70	49
Tonacatepeque	106	87
Guazapa	70	60
El Paisnal	35	44
Apopa	77	74
Nejapa	53	30
San Marcos	—	—
Santo Tomás	21	29
Santiago Texacuangos	42	36
Panchimalco	21	36
Rosario de Mora	—	—
Totales	1,692	1,376

Nota: Cuscatancingo impuso una multa de 25 centavos.

	Febrero 22. Varones	Niñas
Ayutuxtepeque	27	21
Mejicanos	42	47
Cuscatancingo	21	18
Aculhuaca	43	
Paleca	16	20
San Sebastián	—	53
Soyapango	77	90
Ilopango	52	40
San Martín	70	47
Tonacatepeque	113	80
Guazapa	60	72
El Paisnal	30	40
Apopa	67	79
Nejapa	60	39
San Marcos	33	19
Santo Tomás	22	19
Santiago Texac.	46	37
Panchimalco	21	31
Rosario de Mora	—	—
Total	1,737	1,478

Nota.—San Martín, el Director Escuela de varones hizo abandono del empleo. Cuscatancingo, se impuso una multa de 25 centavos. Ilopango, el subdirector Martínez faltó por ebriedad. Rosario de Mora, no se recibió parte, por lo que se impuso una multa á aquella Alcaldía.

CUADRO que demuestra la asistencia de profesores y alumnas de la escuela "Técnica Práctica de Señoritas" del 1º. al 15 de Febrero.

DÍAS	HORAS DIARIAS	PROFESORES	CURSOS	FALTAS	SIN EXCUSA	CON EXCUSA
12 días	2 horas	Dr. López Pineda	1º. 2º. 3º. 4º.			
,,	2 horas	Sr. Zavala	1º. 2º. 3º. 4º.	1 hora	.....	Con excusa
,,	2 horas	Sr. Rivas	1º. 2º. 3º. 4º.			
,,	1 hora	Sr. Estrada	3º. 4º.			
,,	1 hora	Sr. Ugarte	3º. 4º.			
,,	1 hora	Sr. Guevara	2º. 3º. 4º.	3 horas	.....	Con excusa
,,	1 hora	Sr. Qüehl	2º. 3º. 4º.	1 hora	Sin excusa	
,,	1 hora	Sr. Calles	3º. 4º.	3 horas	.....	Con excusa
,,	1 hora	Sr. Azcúnaga	2º. 4º.			
,,	2 horas	Srita. Charvin	3º. 4º.	12 horas	.....	Con excusa
,,	½ horas	Sra. J. de Langhe	1º. 2º. 3º. 4º.			
,,	1 hora	Srita. Ugarte	2º. 3º. 4º.	3 horas	.....	Con excusa
,,	1 hora	Srita. Molina Z.	1º. 4º.			
,,	1 hora	Sra. de González Sol	3º. 4º.	2 horas	.....	Con excusa
,,	6 horas	Srita. Miranda	1º. 2º. 3º. 4º.			
,,	8 horas	Sra. Molina	1º. 2º. 3º. 4º.			
,,	6 horas	Srita. Subdirectora		6 horas	.....	Con excusa

CURSOS	MATRICULADAS	NÚMERO DE VECES QUE ASISTIERON	NÚMERO DE VECES QUE FALTARON
1º.	30	294	65
2º.	23	277	24
3º.	22	245	19
4º.	17	159	13
Secc. P.	12	108	36

San Salvador, Febrero 18 de 1910. *Adela A. Orantes*

LA LIBERTAD

	Febrero 22. Varones	Niñas
Nueva San Salvador	110	115
Plaza Profesor Auxiliar, vacante.		
Colón, mixta	29	29
Antiguo Cuscatlán	24	36
Nuevo Cuscatlán, mixta	17	10
Huizúcar	88	75
San José Villa Nueva	39	29
Zaragoza	32	30
La Libertad	33	28
Comasagua	—	26
Tamanique	31	37
Chiltiupán	34	23
Teotepeque	56	40
Jicalapa	42	
Talnique	15	
Jayaque	64	33
Tepecoyo	75	53
Zacacoyo	32	26
Opico	89	85
Subdirecciòa, vacante escuela varones.		
Quezaltepeque	152	92
San Matías	30	30
Tacachico, mixta	14	10
Chilamatal	68	37

SONSONATE

	Febrero 22. Asist.	Matric.
Patricio Ruiz, varones	146	191
El Angel, varones	77	91
Niñas	39	50
Central, niñas	64	86
S. Antonio, mixta, varones	16	20
Niñas	17	21
Sonzacate, varones	32	37
Nahulingo, varones	17	18
Niñas	18	22
Nahuizalco, varones	79	54
Niñas	70	54
Masahuat, mixta, varones	49	62
Niñas	44	56
Salcoatitán, varones	30	35
Niñas	40	52
Nahuizalco, varones	69	80
Niñas	57	70
San Julián, varones	40	46
Niñas	31	45
Cuisnahuat, varones	52	54
Niñas	30	55
Caluco, mixta, varones	12	28
Niñas	10	10
Juayúa, varones	49	66
Niñas	63	70
Armenia, varones	62	63
Niñas	49	69
Izalco, varones	103	144
Niñas	79	96
Santo Domingo	52	56
Niñas	36	40
Ishuatán, varones	29	36
Niñas	24	30

NOTA:—Omitiéndose la de niñas de Sonzacate, por tener licencia la Directora por enfermedad, y la de Acajutla, por estar suprimida; los Directores y profesores de ambos sexos cumplen con sus obligaciones.

	Febrero 23.	
Patricio Ruiz, varones	159	194
El Angel, varones	79	92
Niñas	31	51
Central, niñas	71	90
Sonzacate, varones	35	37
Niñas	20	30
San Antonio, mixta, varones	17	20
Niñas	16	21
Nahulingo, varones	18	22
Niñas	16	18
Caluco, varones	18	26
Niñas	10	10
Nahuizalco, varones	72	80
Niñas	58	70
San Julián, varones	44	48
Niñas	32	45
Juayúa, varones	53	76
Niñas	64	70
Ishuatán, varones	25	32
Niñas	23	28
Cuisnahuat, varones	45	50
Niñas	30	35
Masahuat, varones	48	62
Niñas	45	56
Salcoatitán, varones	34	36
Niñas	42	52
Izalco, vorones	103	144
Niñas	82	96
Armenia, varones	63	64
Niñas	65	64
Santo Domingo, varones	53	58
Niñas	36	40

NOTA:—Omitiéndose la de Acajutla por estar suprimida. Los Directores y profesores complen con sus obligaciones.

MORAZÁN.

	Febrero 23.	
San Francisco, varones	52	33
Niñas	48	45
Jocoro, varones	108	54
Niñas	99	52
Guatajiagua, varones	118	100
Niñas	82	64
Lolotiquillo, varones	38	30
Niñas	23	21
Chilanga, varones	57	40
Niñas	30	25
Gualococti, varones	28	21
Niñas	15	10
El Rosario, varones	40	40
Niñas	20	15
Yamabal, varones	25	25
Niñas	22	16
Cacaopera, varones	44	44
Niñas	23	23
Osicala, niñas	25	18
Jocoaitique, varones	108	50
San Simón, varones	34	32
Niñas	30	22

Enfermos con saranpión 58 según informe.

LA PAZ

	Febrero 22. Varones	Niñas
Centro de Zacatecoluca	103	102
Barrios de San Sebastián y El Carmen	43	56
San Rafael	50	49
Santiago Nonualco	118	120
San Pedro Nonualco	32	38
Santa María Ostuma	54	55
La Ceiba mixta	30	29
Jerusalén mixta	42	24
San Pedro Masahuat	60	45
S. Antonio Masahuat	34	18
El Rosario	26	16
San Miguel Tepesontes	76	64
San Juan Tepesontes	82	61
San Emigdio	33	36
Paraíso de Osorio	50	50
Olocuilta	85	45
Talpa	100	48
San Luis	11	21
Cuyultitán	27	23
Chinameca	23	24
Tapalhuaca	13	18
Total	1,071	921

Las escuelas de San Juan Nonualco, continúan cerradas, el Alcalde de San Luís, concedió licencia á la directora por 3 días.

El mismo Alcalde hizo efectivo un peso de multa á padres morosos. El Alcalde de Santa María Ostuma, hizo efectivo $1.50 entre 6 padres de familia morosos.

	Febrero 23. Varones.	Niñas.
Centro de Zacatecoluca	119	101
Barrios de San Sebastián y El Carmen	43	56
San Rafael	52	51
Santiago Nonualco	118	120
San Podro Nonualco	32	40
Santa María Ostuma	57	57

	Varones	Niñas
La Ceiba	29	30
Jerusalén	42	24
San Pedro Masahuat	59	44
San Antonio Masahuat	32	18
El Rosario	22	17
San Miguel Tepesontes	76	64
San Juan Tepesontes	82	61
San Emigdio	33	32
Paraíso de Osorio	40	49
Olocuilta	90	45
Talpa	101	49
Cuyultitán	24	21
Chinameca	25	24
Tapalhuapa	13	18
Total	1,089	921

Las escuelas de San Juan Nonualco, continúan cerradas, hoy concluye la licencia concedida por el Alcalde á la Directora de San Luis. El Alcalde de Santa María Ostuma, impuso multa á 3 padres de familia.

AHUACHAPAN

	Febrero 22. Matric.	Asist.
Ahuachapán, Escuela Superior de Varones	122	109
Escuela Superior de Niñas.	112	98
Escuela Municipal de Varones	21	13
Escuela Municipal de Niñas	24	24
Apaneca, varones	46	43
Niñas	39	38
San Pedro Pustla, varones.	45	43
Niñas	48	45
Guaymango, varones	44	43
Niñas	40	40
Ataco, varones	38	38
Niñas	32	31
Tacuba, varones	104	98
Niñas	57	50
Jujutla, varones	33	33
San Francisco de Menéndez, varones	44	30
Niñas	44	35
Atiquizaya, varones	80	75
Niñas	61	56
El Refugio, varones	49	44
Niñas	49	43
Totales	1,132	1,029

	Febrero 23.	
Ahuachapán, Superior de Varones	123	113
Escuela Superior de Niñas.	112	99
Escuela Municipal de Varones	21	13
Escuela Municipal de Niñas	27	27
Apaneca, varones	48	43
Niñas	39	38
San Pedro Pustla, varones.	45	43
Niñas	48	45
Guaimango, varones	45	44
Niñas	40	40
Ataco, varones	38	38
Niñas	32	31
Tacuba, varones	104	98
Niñas	57	50
Jujutla, varones	33	33
San Francisco de Menéndez, varones	44	30
Niñas	44	35
Atiquizaya, varones	80	75
Niñas	63	63
El Refugio, varones	48	44
Niñas	49	43
Totales	1,140	1,045

USULUTAN

	Febrero 23. Varones	Niñas.
Usulután	75	112
Matriculados	109	161
Ozatlán	45	44
Matriculados	50	55
Santa Elena	92	94
Matriculados	122	119
Santa María	25	26
Matriculados	33	28
Ereguaiquín	31	23
Matriculados	34	25
Jiquilisco	40	36
Matriculados	57	46
Jucuarán	59	65
Matriculados	65	69
Santiago de María	96	74
Matriculados	109	102
Alegría	84	87
Matriculados	95	102
Mercedes	47	44
Matriculados	50	45
Berlín	65	60
Matriculados	106	65
San Agustín	35	40
Matriculados	43	41
Tecapán	60	40
Matriculados	80	50
California	32	25
Matriculados	32	25
Jucuapa	69	50
Matriculados	119	80
San Buenaventura	34	30
Matriculados	45	50
Estanzuelas	50	52
Matriculados	72	112
El Triunfo [pueblo]	50	26
Matriculados	59	41
Nva. Granada	29	24
Matriculados	32	24
El Triunfo, puerto, mixta	8	10
Matriculados	10	15
El Trillo	11	11
Matriculados	15	16
San Antonio	9	10
Matriculados	9	10
Batres	36	19
Matriculados	36	19
Gualache	20	20
Matriculados	20	20
Marquesado	33	22
Matriculados	32	22

Continúa la enfermedad de sarampión atacando á los niños, por eso los Alcaldes no imponen multas á los padres por faltas de asistencia de sus hijos.

LA UNION.

	Febrero 22. Varones.	Niñas.
La Unión	72	70
San Alejo	30	33
Conchagua	20	18
Santa Rosa	45	50
El Sauce	25	20
Yucuaiquín, mixta.	27	12
Yayantique, mixta	30	30
Lislique, mixta	43	4
C. de Oriente, mixta	26	15

	Febrero 23. Varones.	Niñas.
La Unión	68	60
San Alejo	30	34
Conchagua	21	21
Santa Rosa	45	50
El Sauce	25	22
Yucuaiquín, mixta	27	12
Yayantique, mixta	49	4
C. de Oriente, mixta	26	13

CABAÑAS.

	Febrero 23.
Sensuntepeque: varones matriculados	81
Asistencia	61
Con licencia	4
Enfermos	13
Niñas matriculadas	99
Asistencia	83
Con licencia	5
Enfermas	11
Victoria: varones matriculados	44
Asistencia	32
Faltos	10
Enfermos	2
Niñas matriculadas	30
Asistencia	16
Faltas	14
Dolores, mixta: varones matriculados	17
Asistencia	13
Enfermos	4
Niñas matriculadas	21
Asistencia	16
Enfermas	5
San Isidro: varones matriculados	33
Asistencia	22
Faltos	11
Niñas matriculadas	25
Asistencia	12
Faltas	13
Guacotecti, mixta: varones matriculados	23
Asistencia	20
Enfermos	2
Niñas matriculadas	18
Asistencia	18
Ilobasco: varones matriculados	70
Asistencia	52
Faltos	16
Enfermos	2
Niñas matriculadas	85
Asistencia	72
Faltas	5
Enfermas	8
Agua Sarca: varones matriculados	44
Asistencia	30
Faltos	14
Tejutepeque: varones matriculados	55
Asistencia	53
Enfermos	2
Niñas matriculadas	45
Asistencia	44
Enfermas	1
Cinquera: varones matriculados	16
Asistencia	16
Niñas matriculadas	28
Asisten	28

Asistencia de profesores: puntual.

SANTA ANA.

	Febrero 22.
Santa Ana, Nº 1: de varones matriculados	142
Asistencia	110
Enfermos	12
Sin licencia	20
Nº 2: varones matriculados	251
Asistencia	216
Enfermos	28
Sin licencia	7
No. 1 de Niñas.	
Matriculadas	102
Asistencia	96
Enfermas	4
Sin licencia	2
No. 2 de Niñas.	
Matriculadas	123
Asistencia	93
Enfermas	17
Con licencia	1
Coatepeque, cerradas por la feria.	
Texistepeque, varones matriculados	70
Asistencia	60
Enfermos	3
Sin licencia	7
Niñas matriculadas	58
Asistencia	46
Enfermas	6
Sin licencia	6

Chalchuapa.

Varones matriculados	116
Asistencia	108
Enfermos	2
Sin licencia	4
Niñas matriculadas	167
Asistencia	136
Enfermas	17
Sin licencia	9

San Sebastián.

Varones matriculados	33
Asistencia	32
Enfermos	1
Niñas matriculadas	22
Asistencia	22

El Porvenir.

Varones matriculados	36
Asistencia	32
Enfermos	4
Niñas matriculadas	24
Asistencia	21
Enfermas	3

Candelaria.

Varones matriculados	49
Asistencia	48
Enfermos	1
Niñas matriculadas	41
Asistencia	40
Enfermas	1

Metapán.

Varones matriculados	105
Asistencia	98
Enfermos	7
Niñas matriculadas	74
Asistencia	64
Enfermas	10

Santiago de la Frontera.

Varones matriculados	47
Asistencia	42
Enfermos	5
Niñas matriculadas	47
Asistencia	42
Enfermas	5
Rural, varones matriculados	49
Asistencia	46
Enfermos	3

Masahuat mixta, no tiene Directora.

El director y el 2o. profesor de la escuela No. 2 de esta ciudad, faltaron por tener licencia y el primer profesor de Chalchuapa por enfermedad.

SAN VICENTE

	Febrero 23. Varones	Niñas.
San Vicente	146	118
San Cayetano		29
Tecoluca	91	65
San Sebastián	114	116
Apastepeque	100	64
Guadalupe	90	67
San Esteban	88	80
Tepetitán, mixta	33	30
San Ildefonso	36	40
Santa Clara, mixta	32	41
Verapaz		61
Santo Domingo	64	56
San Lorenzo	50	32
Total	845	799

Total por ambos sexo 1,643.

Continúa cerrada la escuela de varones de Verapaz, por la misma causa que he indicado antes.

CUSCATLÁN

	Febrero 22. Varones	Niñas.
Cojutepeque	165	100
El Carmen	56	40
San Rafael	38	36
El Guayabal	89	78
Perulapía	54	32
San Pedro Perulapán	45	39

	Varones	Niñas
Santa Cruz Analquito	16	31
San Cristóbal	50	niñas
De la escuela de varones no informó.		
Mote San Juan	51	26
Suchitoto	110	80
Cantón Aguacayo	18	20
Candelaria	52	28
San Ramón	42	32
Santa Cruz Michapa	38	37
Tenancingo	59	64
Oratorio de Concepción	45	35
El Rosario	33	11
Cantón Jiñuco	8	9
Cantón Ojo de Agua	4	17

Escuelas Municipales de San Pedro Perulapán, El Guayabal y Monte San Juan, cantón La Loma 27 varones; cantón Tecoluca 14 varones, cantón Buenavista 19 varones, cantón Palacios 15 varones y 15 niñas, cantón Monte Redondo 10 varones.

	Febrero 23.	
Cojutepeque	165	99
S. Francisco Menéndez	22	
Escuela nocturna	12	
El Carmen	60	41
San Rafael	35	36
El Guayabal	90	78
Perulapía	55	33
San Pedro Perulapán	56	48
Santa Cruz Analquito	77	31
San Cristóbal	—	52
Monte San Juan	61	15
Suchitoto	110	78
Cantón Aguacayo	16	22
Candelaria	52	27
San Ramón	50	33
Santa Cruz Michapa	39	42
Tenancingo	59	63
Oratorio de Concepción	45	35
El Rosario	33	11
Cantón Jiñuco	8	9
Cantón Ojo de Agua	7	17

Escuelas Municipal de San Pedro Perulapán, Guayabal y Monte San Juan, cantón La Loma 31 varones, contón Tecoluca 12 varones, cantón Buenavista 19 varones, cantón Monte Redondo 20 varones, cantón Palacios 17 varones y 15 niñas.

CHALATENANGO

	Febrero 22. Varones	Niñas.
Chalatenango	152	123
Ojos de agua	29	27
Arcatao	76	48
Nueva Trinidad	38	30
Cancaste, mixta	31	29
Azacualpa	46	
Quezaltepeque	62	56
La Laguna	53	
El Carrizal, mixta	12	20
Las Flores	61	37
Nombre de Jesús	39	40
Potonico		64
Los Ranchos		34
San Luis del Carmen	66	45
San Isidro Labrador		28
San Antonio de la Cruz	48	37
San Francisco Lempa	74	66
S. Miguel Mercedes mixta	26	25
Tejutla	36	51
San Ignacio	76	47
La Palma	53	56
San Francisco Morazán	40	33
San Rafael		38
Dulce Nombre de María	60	47
Santa Rita	35	25
El Paraíso, mixta	22	23
Nueva Concepción	64	47
La Reina		30
Valle Manaquil	30	33
Las Vuestas, mixta	10	10

Nota.—Las Escuelas de Comalapa, Citalá, Agua Caliente y San Fernando, permanecen cerradas par falta de Directores. De la escuela mixta del Valle de Guarjila no han informado.

	Febrero 23. Varones	Niñas.
Chalatenango	153	123
Ojos de Agua	29	27
Las Vueltas, mixta	11	10
Arcatao	78	49
Nueva Trinidad	38	30
Cancasque, mixta	21	29
Azacualpa	43	
Quezaltepeque	62	58
La Laguna	54	
El Carrizal, mixta	12	20
Las Flores	61	37
Nonbre de Jesús	40	41
Los Ranchos		35
San Luis del Carmen	67	45
San Isidro Labrador		30
San Antonio de la Cruz	50	38
San Francisco Lempa	73	67
S Miguel Mercedes, mixta	26	24
Tejutla	37	53
San Ignacio	78	49
Lo Palma	51	56
San Francisco Morazán	40	26
San Rafael	-	40
Dulce Nombre de María	59	42
Paraíso	24	23
Nueva Concepción	62	57
Santa Rita	40	28
Manaquil	30	33
Total	1,260	1,060

Nota.—Potonico, no informó. Las demás poblacioniones conforme el parte de ayer.

NOTICIAS POR CABLE

FEBRERO

Londres 24.—Por vez primera en la historia moderna de la política de la Gran Bretaña, el Soberano se niega á identificarse con la política de sus Ministros; por lo cual no puede definirse el programa de éstos, como se deduce del hecho que ha causado asombro por todo el país, de que el Soberano insiste en que se inserten en el discurso del trono las palabras "En opinión de mis Consejeros". Este acto de independencia del Monarca será de gran alcance en la situación general de la política. Eduardo ha dicho que él es Monarca Constitucional, y que si los Ministros se proponen hacer un cambio fundamental en la Constitución, él no comprometerá la Corona sólo por la opinión de una parte de la Legislatura, de lo cual se deduce también, que tal cambio, tampoco se llevará á efecto por un golpe de Estado; y por consiguiente no se efectuará la reforma de la Cámara de los Lores, salvo compromiso con los partidos no interesados.

Londres, 24.—Aunque la atmósfera política está muy pesada, se vislumbra un rayo de esperanza, con el anuncio de que los nacionalistas han decidido no proponer ninguna enmendatura á la contestación del Parlamento al discurso del trono, decisión que aceptada generalmente en los pasillos parlamentarios significa, que aunque Redmond es adversario del Gobierno, tanto él como sus partidarios, no pondrán obstáculos al gabinete sobre el Presupuesto. También ha despejado un tanto la atmósfera la oferta de Balfour, de que los unionistas no pondrán dificultades al Gobierno con respecto al problema rentístico; pero al tratarse de asuntos más trascendentales como el de la Cámara de los Lores, no hay compromiso ni arreglo.

Valparaíso, 24.—El Dr. Cook y señora

partieron, ayer por la mañana, para Buenos Aires, vía los Andes. La prensa aboga unánimemente por el cambio del actual uniforme alemán del ejército, por uno chileno, debido á ciertos incovenientes sufridos por oficiales chilenos en Francia ó Inglaterra con motivo de su uniforme alemán.

Buenos Aires, 24.—Se ha publicado un decreto reduciendo á siete centavos oro, porkllo gramo, los derechos sobre el azúcar refinada, que eran de nueve centavos. Algunos periódicos dicen que Argentina ha hecho observaciones á la Gran Bretaña sobre la soberanía de las islas Orkneys; lo cual niega "La Prensa", la que cree, que Plaza no hará ninguna representación mientras no se dilucide la cuestión de soberanía sobre la mitad de dichas islas reclamada también por Chile.

Constantinopla, 24.—El Ministro de la Guerra desmiente los rumores que circulan sobre Abdul Hamid, quien dice, está sano, y ha entregado, además, al Tesoro, toda su fortuna de £15.000,000.

Lisboa, 24.—Descubrióse una vasta conspiración revolucionaria; á consecuencia de lo cual han sido arretados numerosos sospechosos que han llegado de Alemania con armas y municiones, y se vigilan las costas y los revolucionarios residentes en los puertos.

París, 24.—Informa el corresponsal de "Le Petit" Journal en San Petersburgo, que el doctor Bolkin, médico de la Zarina se suicidó, á consecuencia de los remordimientos que sintió por haberse equivocado en el dignóstico de la enfermedad de la Zarina, lo que impidió se consultase otros médicos; y habiendo la Zarina empeorado, el Zar se lo reprochó.

Londres, 24.—Lanzóse al agua en Clydebank el crucero "Bristol" de 4,800 toneladas, 25 nudos y 22,000 caballos.

Sofía, 24.—Habiendo intentado una patrulla turca, desarmar un centinela búlgaro, en la frontera del distrito Tamrush, hubo un choque, en el cual tomaron parte los aldeanos á favor del centinela, resultando varios muertos y heridos.

Pekin, 24.—Telegramas de Tokio informan que es inminente la anexión de Corea.

SECCION DE ANUNCIOS

BOTICAS DE TURNO

Farmacia "Sucursal" y "Araujo".

MOVIMIENTO DE BUQUES

ACAJUTLA, 24 de febrero de 1910.—Hoy, á las 8 y 15 a. m., fondeó el vapor inglés "Salvador", procedente del Norte, de 1.127 toneladas, con 37 tripulantes, al mando de su Capitán Ellis. Trajo 540 bultos de mercaderías, 14 sacos, 1 paquete de correspondencia, y á los pasajeros: José Alvarez y Sra., H. Schroder, Gregorio Azahar y Sra., Gonzalo Azahar y Lorenzo Corso, de Salina Cruz. Patente limpia.

ACAJUTLA, 25 de febrero de 1910.—Hoy, á la 1 y 10 a. m., zarpó con destino á Ancón é intermedios, el vapor alemán "Serak", de 3,015 toneladas de registro, con 63 hombres de mar, al mando de su Capitán W. Kagelmacher, en el mismo orden; llevando de este puerto 2,441 bultos al señor Representante de Angelino Julio Carrió y Dr. F. Andrade.

LA LIBERTAD, 25 de febrero de 1910.—Hoy, á las 6 a. m., fondeó el vapor alemán "Serak", procedente del Norte, de 4,691 toneladas de registro, con 63 tripulantes, al mando de su Capitán Kagelmacher. Trajo 341 bultos de mercaderías, 1 paquete de correspondencia; sin pasajeros. Patente limpia.

TELEGRAMAS REZAGADOS

Domicilio ignorado: Antonia Aguilar, Manuel Aguilar, Rafael D. Durán, Silvestre Caballero, Teófila H. Calán y Vicenta Miranda.

Ausentes: Dolores Urrutia y H. Quart.

MOVIMIENTO DE POLICÍA

DÍA 24 DE FEBRERO.—Fueron capturados, por diversas faltas, 4 hombres y una mujer.

MOVIMIENTO DE PASAJEROS

DÍA 24 DE FEBRERO.—*Gran Hotel.*—Entraron: María R. Mata y Albertina Gil, de Sonsonate y Mayor Zavaleta, de Opico. Salió: D. Bouchet, para Santa A.

Hotel Nuevo Mundo.—Entraron: A. H. Pepper, de Sonsonate; Dr. Antonio Magaña, de Santa Ana y Francisco Magaña, de Juayúa. Salieron: Choussy Guday y F. Chacón, para Sonsonate.

Hotel Occidental.—Salió: Rosendo Rodríguez, para Ahuachapán.

ACEPTACION DE HERENCIAS

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto fecha veintiseis del corriente, se ha tenido por aceptada la herencia del difunto Ceferino Ayala, por parte de su hijo legítimo Mónico del mismo apellido nombrándose á éste, administrador y representante interino de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de 1a. Instancia: Suchitoto, á las nueve de la mañana del día veintiocho de enero de mil novecientos diez.—*Jorge Escobar.—Domingo Leiva*, Srio. 3

José María Cobos Cruz, Juez de 1a. Instancia de este Distrito,

Hace saber: por auto fecha quince del corriente, se ha tenido por aceptada la herencia que á su muerte dejara doña Nicolasa Alvarenga, por parte de sus hijos naturales Mariano de Jesús, Delfina, Concepción y Mercedes Alvarenga Serrano, Jesús Alvarenga Mena y Rosendo de Jesús de los mismos apellidos: se ha tenido así mismo por aceptada la herencia que dejara don Rafael Serrano, por parte de sus hijos naturales reconocidos, los cuatro primeros herederos ya nominados, señores Alvarenga Serrano, por derecho propio y por trasmisión de su expresada madre doña Nicolasa Alvarenga, cónyuge sobreviviente de aquél, y á los dos últimos herederos nominados, señoras Alvarenga Mena, por el derecho de trasmisión de su expresada madre de que se ha hecho mérito; y se ha nombrado á las aceptantes administradoras y representantes interinas de dichas sucesiones con todas las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. La persona que se crea con derecho á dichas sucesiones, se presente á este Tribunal á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Chalatenango, á las nueve de la mañana del día veintisiete de enero de mil novecientos diez.—J. M. *C. Cruz.—Manuel B. Escobar*, Srio. 3

José María Cobos Cruz, Juez de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto fecha cinco del corriente mes, se ha tenido por aceptada la herencia testamentaria de doña Mercedes García de Parrilla, por parte de las señoras Ignacia Parrilla de García, María Dolores Parrilla de Flores y señorita María Isabel Parrilla, representadas por su apoderado doctor don Indalecio Serrano, á quienes se han nombrado administradores y representantes interinos de dicha sucesión, con todas las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. La persona que se crea con derecho á dicha herencia, se presente á este Tribunal á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito: Chalatenango, á las nueve de la mañana del día doce de febrero de mil novecientos diez. | *J. Ma. C. Cruz.* | *M. B. Escobar*. Srio. 3

EJECUCIONES

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por ejecución promovida por el señor don Máximo Ramírez, contra la señora Rafaela Chica, por cantidad de pesos, se venderá de órden de este Juzgado en pública subasta, una casa cubierta de teja sobre paredes de adobe, que mide de frente siete metros por diez metros de fondo con todo y corredor; y el solar en que está ubicada mide de frente, siete metros cincuenta centímetros; y de fondo treinta y cinco metros, cuyos inmuebles lindan: por el Oriente, quebrada del Chaguite de por medio, y solar de Eloísa Chacón; por el Norte, calle de por medio, y casas de Josefa Castro, Sabino Canizales, José Mina y sucesión de Eleuterio Cerna; por el Poniente, calle de por medio, con casa de Genara Alonzo; y por el Sur, con casa y solar de Marcelina Sosa, y cuyos inmuebles están situados en el barrio de Concepción de esta ciudad. El que desee hacerle postura á los inmuebles descritos, que ocurra que le serán admitidas siendo legales.

Librado en el Juzgado primero de Paz: Quezaltepeque, á las diez de la mañana del día catorce de febrero de mil novecientos diez.—*Pío Durán.—José Raquel Rodríguez*. Srio: 2

Juan Pablo Renderos, Juez Segundo de Paz de esta ciudad,

Hace saber: que por ejecución promovida por Salvador Castillo, y continuada por el doctor José Antonio Estupinián, contra la señora Florencia ó Lorenza Quintanilla, por la cantidad de ciento cinco pesos setenta y dos centavos y las costas, se venderá en pública subasta, una casa de teja, sobre paredes de adobe y su correspondiente solar, situado en el barrio del Calvario, de esta ciudad, constante: al Oriente, de diez y nueve metros noventa centímetros, y linda calle de por medio, con casa y solar de la sucesión de Juan Chávez; al Norte, cuarenta metros ochenta centímetros, y linda con casas y solares de Mariano Acosta, Nazario Anaya y Gregorio Regalado, tapial propio de por medio y calle con Regalado; al Poniente, catorce metros, y linda con solar de Raimundo Pocasangre, cerca de piedra y piña de éste de por medio; y al Sur, cuarenta y un metros cuarenta centímetros, y linda con solar de Manuel Melgar, tapial de la casa embargada de por medio. La persona que quiera hacer postura en el acto del remate, que ocurra, que se le admitirá siendo legal.

Dado en el Juzgado Segundo de Paz de Suchitoto, á las diez de la mañana del once de febrero de mil novecientos diez. | *Juan P. Renderos.* | *Juan J. Roque*, Srio. 2

DECLARATORIAS DE HERENCIAS

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto de esta fecha ha sido declarado heredero del difunto Timoteo Romero á don Pedro Palacios, por compra del derecho hereditario que hizo á la cónyuge sobreviviente Ruperta Maldonado. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito: Santa Rosa, á las diez y media de la mañana del día cinco de febrero de mil novecientos diez. | *Alonso Hernández.* | *Pilicarpo Cruz*, Srio. Int. 2

Nicolás Tamayo, Juez Primero de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto fecha veintiocho de enero próximo pasado, han sido declaradas las señoritas Rosa Amalia y Ana María Angélica Alemán, herederas de los bienes que á su defunción dejó el finado don José Manuel Alemán, habiéndose declarado también herederas en la misma sucesión á la señora Francisca Aparicio, por sí y como representante legal de sus menores hijos Francisca Elvira y Ramón Alfredo Alemán. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Juzgado Primero de Primera Instancia: Usulután, á las diez de la mañana del día nueve de febrero de mil novecientos diez. | *Nicolás Tamayo.* | *Salvador Campos*, Srio. 3

INSCRIPCION DE TITULOS

SECCION CENTRAL

El infrascrito, Registrador.

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don Jesús Morales, solicitando que, por primera vez, se inscriba á favor de don Rafael Ramírez, un título de propiedad correspondiente á siete porciones de terreno situadas en varios puntos de la jurisdicción del pueblo de San Miguel de Mercedes, cada una de dos manzanas de capacidad: la primera en el cerro de La Cruz, linda: al Oriente, con Pedro Castillo ó Isidoro Pérez; al Sur, con Lucio Rivas, zanjita de por medio; al Poniente, con el mismo Rivas y Manuel Valle; y al Norte, con don Teodoso Alberto. El segundo en La Loma del Ixcanal, linda: al Oriente, con Santos Jiménez; al Sur, con el mismo Jiménez y Julio Mejía; al Poniente, con Félix Ramírez; y al Norte, con terreno de Desiderio Pérez y Blas Salguero. El terreno en la Loma de San Pedrito linda: al Oriente, con Manuel Valle; al Sur, con don Lucio Rivas, cerca de piña de por medio; al Poniente, con Simona Almagro quebradita de por medio; y al Norte, con Procopio Orellana, quebrada de por medio y una zanjuelita. El cuarto en El Tigrillo, linda: al Oriente, con el de José Morales; al Sur, con Eusebio Orellana y Pedro Castillo; al Poniente, con la señora Ricarda Martel, quebrada de por medio; y al Norte, con Buenaventura García ó Isidoro Pérez. En el Cerro del Mico tiene el quinto, linda: al Oriente, con Santos Pérez; y al Sur, con el mismo Pérez y Avelino Ramírez y Francisca Hernández; al Poniente, con Ricarda Martel y Cayetano Hernández; al Norte, con la misma Martel. El sexto, en el punto El Cerezo lindante: al Oriente, con Pablo Moscoso y Clemente López; al Sur, con Sabino Jiménez, zanjuela de por medio; al Poniente, con José Morales y Pedro Castillo; y al Norte, con don Tranquilino Orellana. El séptimo en El Copinolito, linda: al Oriente, con Santos Jiménez y Ricarda Martel; al Sur, con el mismo Jiménez, Diego Ramírez y Manuel José Vásquez; al Poniente, con Félix Ramírez; y al Norte, con Florencio Hernández, quebrada de por medio. El señor Rafael Ramírez, hubo los in-

muebles relacionados en virtud de título que le expidió el Alcalde Municipal respectivo en mil ochocientos ochentidós.

San Salvador, veinticinco de enero de mil novecientos diez.— *Víctor M. Mirón.* 3

SEGUNDA SECCION CENTRAL

El infrascrito Registrador,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el doctor Marcelino Lúna, solicitando que por primera vez se inscriba á favor de la señora Olaya Cortés, título de propiedad de un terreno rústico, situado en el lugar llamado "La Posa de la Estiladera", jurisdicción de la Villa de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, como de dos manzanas de capacidad, circulado en parte por cerca de piñas, y en parte, naturalmente, conteniendo varios árboles frutales y linda: por el Oriente, con el río "Copaguaupa" y solares de Antonio y Hermógenes Mena y Tomás Torres; al Norte, con terreno de Alejandro Merlos; al Poniente, con terreno del mismo Merlos, y al Sur, con terreno de Tomás Martínez y Victoriano Burgos, cuyo predio lo hubo la señora Cortés, por título que le fue expedido por la Municipalidad respectiva, el veintiocho de agosto de mil ochocientos ochentidos. Lo que se pone en noticia del público para los fines de ley.

Oficina de Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Segunda Sección del Centro: San Vicente, veintiocho de nero de mil novecientos diez.—*Manuel V. Lazo.* 3

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el doctor Napoleón Velasco, solicitando que por primera vez, se inscriba á favor de Pedro Vicente Díaz, un título de propiedad correspondiente á un terreno ejidal seco que posee en el punto llamado San Cristóbal, de esta jurisdicción, de tres manzanas poco más ó menos de capacidad y que linda: por el Oriente, con terreno de Cayetano López; por el Poniente, con terreno de Juan Cañas; por el Norte, con terreno de Manuel López; y por el Sur, con terreno del General Fernando Figueroa; cuyo predio lo hubo el señor Díaz, en virtud de título que le expidió la municipalidad respectiva de esta ciudad el veintitrés de agosto de mil ochocientos ochentidós. Lo que se pone en noticia del público para los fines de ley.

Oficina de Registros de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Segunda Sección del Centro: San Vicente, nueve de febrero de mil novecientos diez. | *Manuel V. Lazo.* 3

TITULOS

Agustín Cano, Alcalde Municipal de este pueblo,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado por escrito, el señor Petronilo Barrientos, mayor de edad y de este domicilio, solicitando título de propiedad de dos solares urbanos, contiguos, situados al Oriente de este pueblo; no son predios dominantes ni sirvientes, ni tienen carga ó derecho real que pertenezca á otra persona; lindante el primer predio: al Oriente, con solar de José Dolores Varela; al Norte, calle de por medio, linda con solar de Ramón Enrique Jovel; al Poniente, linda calle de por medio, con el otro solar que se describirá; y al Sur, linda con solar de José Dolores Varela, midiendo cincuenta metros, por cada uno de sus rumbos. La otra porción, linda: al Oriente, con la porción ya descrita calle de por medio, y mide cincuenta y dos metros; al Norte, mide veintinueve metros, y linda con solar y casa de José Dolores Varela, calle de por medio; al Poniente, linda con solar de Francisco Figueroa, y mide cincuenta y cuatro metros; y al Sur, mide treinta y un metros, y linda con terrenos de Francisco Figueroa, cercados en todos sus rumbos; estos inmuebles los estima en doscientos pesos. La persona que se crea con derecho á los inmuebles descritos, que ocurra á deducirlo ante el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, á seis de febrero de mil novecientos diez. | *Agustín Cano.* | *Pascual Estrada*, Srio. 1

Tránsito Asunción Cortés Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado don Juan Manuel Cortés, de veintisiete años de edad, telegrafista y vecino de Berlín, solicitando por sí, título de propiedad de un terreno rústico, cultivado de café en su mayor parte, como de dos hectáreas noventa áreas de extensión, situado en el valle San Lorenzo, jurisdicción de Berlín, Distrito de Alegría, Departamento de Usulután, y linda: al Oriente, con terrenos de don Damián Mejía, camino real que conduce al río de San Lorenzo de por medio, finca de don Félix Morales cerca de izote de por medio y terreno de María Cleofas Mejía, cerca del solicitante de por medio; al Norte, con finca de don Antonio Fagoaga, zanja de por medio; al Poniente, con terrenos del mismo Fagoaga y del solicitante, quebrada de invierno de por medio; y al Sur, también con terreno del solicitante; los colindantes son vecinos el señor Fagoaga, de esta ciudad, Damián y Cleofas Mejía, de Berlín, y Morales, de Tecapán. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, que ocurra á deducirlo ante esta Alcaldía dentro del término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal de Alegría, á ocho de febrero de mil novecientos diez. | *T. Asunción Cortés.* | *David Grimaldi*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado el señor Félix Quezada, de cuarenta años de edad, agricultor en pequeño, de este vecindario, solicitando por sí título de propiedad de un solar urbano, situado en esta población, en el cual ha construido con sus propios fondos una casa de teja, de siete metros ochocientos cincuenta milímetros de largo, por ocho metros cuatrocientos sesenta milímetros de ancho, inclusive el corredor, y linda: al Norte, con solar de Francisco Borja Quezada, calle de por medio, y mide diez y siete metros cuatrocientos sesenta milímetros; al Oriente, con solar de Desiderio Julo, y mide treintisiete metros cuatrocientos veinte milímetros; al Sur, con solar y casa de Doroteo Platero, y mide veintidós metros setecientos noventa milímetros; y al Poniente, con solar de Mariano Canizalez y de la sucesión de Clara Aquino, y mide treintinueve metros doscientos noventa milímetros, siendo los colindantes de este domicilio. Dicho inmueble lo hubo por concesión municipal; no es predio dominante ni sirviente, ni tiene carga ó derecho real que pertenezca á otra persona y lo estima en la cantidad de ciento cincuenta pesos. La persona que se crea con derecho en el inmueble descrito, que ocurra á deducirlo dentro del término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal: San Matías, á las diez de la mañana del día ocho de febrero de mil novecientos diez. | *Gregorio López.* | *Manuel Martínez*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal, por ministerio de la ley,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor don Celestino Grande, mayor de edad y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un predio urbano que posee en el barrio de San Esteban, de esta ciudad, el cual mide y linda: al Poniente, veinte metros novecientos milímetros, con casa de Feliciana Huezo, 5a. Avenida Sur y río del Hacelhuate, de por medio; al Sur, catorce metros doscientos doce milímetros, con terreno de Manuel Chávez P. y del mismo río del Hacelhuate, de por medio; al Norte, diez metros cincuenta milímetros, con terreno de Víctor Grande y casa de la referida señora Huezo; y al Oriente, quince metros cuarentiocho milímetros, y terreno del mismo señor Víctor Grande, los colindantes son de este domicilio; no tiene carga ni derecho real, ni proindivisión con nadie; lo adquirió por herencia de sus finados padres Bernardino Grande Olivares y Tomasa Rodríguez. Quien se crea con derecho á él, que lo deduzca en el término de ley.

Alcaldía Municipal: San Salvador, á las ocho de la mañana del día dieciocho de febrero de mil novecientos diez. | *C. Gutiérrez D.* | *J. G. Escalante*, Prosecretario. 2

Perfecto Artiga, Alcalde Municipal de esta ciudad y Jefe del Distrito,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado, por sí, la señora Fidelia Acosta, de este domicilio, solicitando título de propiedad de una casa de teja, paredes de adobe, edificada en un solar situado en el barrio del Calvario, de esta ciudad, el cual mide y linda: al Oriente, siete metros diez centímetros, con casa y solar de Eufracia Durán, tapial de ésta de por medio; al Norte, catorce metros, calle de por medio, con casa de la sucesión de Rito Sánchez y solar de Vicente Larreinaga; al Poniente, diez metros cuarenta centímetros, con solar de Mercedes Cañas, paredes de ésta de por medio; y al Sur, quince metros, con casa y solar de la sucesión de Josefa Cuéllar y solar de Jesús Santamaría; el inmueble descrito lo adquirió la peticionaria, por compra á la señora Leona Vela, vecina de Santa Tecla, el que estima en la suma de cien pesos; siendo los colindantes de este domicilio. La persona que se crea con derecho al fundo relacionado, que se presente á deducirlo dentro del término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito: Suchitoto, á quince de febrero de mil novecientos diez.—*Perfecto Artiga.*—*D. Escote*, Srio. 2

El Alcalde que suscribe,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado Eduardo García, mayor de edad y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un predio rústico sito en Tizapa, de esta jurisdicción, cuyo terreno mide treinticinco áreas, y linda: al Oriente, con finca de Santiago Asencio; al Norte, con la del doctor Antonio Ramón Lagos; al Poniente, con la de Toribio García; y al Sur, con la de Ricardo García. El que se crea con derecho al inmueble descrito, que ocurra á deducirlo á esta oficina en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: Apaneca, á nueve de febrero mil novecientos diez.—*Antonio Arévalo.*—*Miguel A. Ganuza*, Srio. 2

El señor Víctor Manuel Cubas, mayor de edad, albañil y de este vecindario, solicita de esta Alcaldía se le extienda título de propiedad de un predio urbano que posee de buena fe y aprecia en doscientos cincuenta pesos, adquirido por compra que de él hizo á don Carmen Orellana, agricultor y vecino de Santa Ana; se compone de un solar y casa de teja á orilla de calle y una cocina pajiza, corredor de teja en el interior, el solar mide y linda: al Oriente, doce metros cincuenta centímetros, con casa y solar de la sucesión de Ignacio Escobar, calle en medio; al Norte, veinticinco metros cuarenta centímetros, con casa de Dolores Peñate y solar y casa de la sucesión de Marcial Herrera, calle en medio; al Poniente, trece metros cincuenta centímetros, con solar y casa de Leonidas Vásquez, cerca de por medio; y al Sur, veintiséis metros, con solar y casa de Werto Magaña, cerca de por medio; la casa de teja es de horcones y paredes de bajareque, de diez metros de largo por siete de ancho, con todo y corredor; no es dominante ni sirviente, no tiene carga ó derecho real que en proindivisión pertenezca á otra persona, y los colindantes son de este domicilio. Quien se crea con derecho al predio descrito, que se presente á esta oficina á deducirlo dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal: Texistepeque, á las nueve de la mañana del día diez de febrero de mil novecientos diez. *Indalecio A. Orellana.*—*Benito Valladares*, Srio. 2

Simón Contreras, Alcalde Municipal de esta ciudad y Jefe del Distrito por Ministerio de ley,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado Remigio Deras, mayor de edad, jornalero y de este domicilio, solicitando que previos los trámites establecidos por el Decreto Legislativo del 17 de mayo de 1,900 se le extienda título de propiedad de un solar de esquina, situado en el barrio de San Antonio, de esta ciudad, que mide de frente siete metros trescientos noventiséis milímetros, y de fondo de Norte á Sur, veintisiete metros, quinientos ochentiocho milímetros, y linda: al Norte, calle pública de por medio, con casa de doña Teléfora Cuéllar de Elías; al Sur, con solar de Luciano Avelar; al Oriente, calle pública de por medio, con finca de don Ricardo Gallardo; y al Poniente, con solar y casa de Santos Martínez. En dicho solar hay construida una casa de teja, sobre paredes de bajareque, la cual tiene al Norte, las mismas dimensiones del solar. No es predio dominante ni sirviente, ni tiene carga ó derecho real que proindiviso pertenezca á otra persona, lo hubo el señor Deras, por compra á la señora Bernarda Martínez, y lo estima en cien pesos. Los colindantes son de este domicilio. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á esta oficina con sus comprobantes dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Nueva San Salvador, á las diez de la mañana del día dieciocho de noviembre de mil novecientos nueve.—*S. Contreras.* *P. Pineda*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado la señora Tomasa María, de cuarentinueve años de edad, casada, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando por sí título de propiedad de un solar de naturaleza urbana situado en el barrio de San Juan, de esta ciudad, distrito de Chinameca, Departamento de San Miguel, el cual hubo por compra á Ursulo Quintanilla, quien fue mayor de edad, labrador y de este domicilio, que tiene por linderos: al Oriente, casas de José Amaya, trascorral de por medio de propiedad de la solicitante; al Norte, con casa y solar de José Félix Gómez, calle de La Industria de por medio; al Poniente, con casa de Salomé Jirón, calle de La Independencia de por medio; y al Sur, con casa de Víctor Merino, trascorral de por medio, de propiedad de la solibitante; que no es dominante ni sirviente; no tiene carga ó derecho real que pertenezca á otra persona con quien hubiere proindivisión; que mide por cada uno de sus rumbos veinte metros; lo estima en quinientos pesos por tener construida en él una casa de habitación; todos los colindantes son de este domicilio. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.

Alcaldía Municipal: Chinameca, á las once de la mañana del día cinco de febrero de mil novecientos diez.—*Ang. l Jirón.*—*L. Jeremías Garay*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que ante esta oficina se ha presentado la señora Antonia Morales, mayor de edad, soltera, oficios domésticos y de este vecindario, solicitando se le extienda título de propiedad de dos porciones de terreno, situadas en el lugar llamado Tecuani, de esta jurisdicción, la primera consta de seis tareas ó sean diez y seis áreas ochenta centiáreas de extensión, y linda: al Oriente, con terreno de la comunidad de Dolores; al Poniente, con el de Felipe Pachaca; al Norte, con el de la referida comunidad de Dolores; y al Sur, el que fue de Juan Caballero, hoy de Anselmo Escalón. La segunda porción consta de veintiuna tareas ó sean cincuenta y ocho áreas ochenta centiáreas de extensión, y linda: al Oriente, con terreno de la comunidad de Dolores; al Sur y Poniente, con el de Anselmo Escalón; y al Norte, con el del mismo Escalón; los colindantes son de este vecindario, de tierra fértil y sin carga real. El que se crea con derecho á dicho inmueble, ocurra á deducirlo en el término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal: Izalco, á las cuatro

de la tarde del día ocho de febrero de mil novecientos diez.—*Ramón Castillo G.*—*I. V. González*, Srio. 3

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado Pablo Mármol, vecino de San Francisco Chinameca, solicitando título supletorio de un terreno rústico, situado en el Valle del Guineo, de la jurisdicción de dicho pueblo, cultivado de café y caña, como de ocho manzanas de capacidad, y linda: al Oriente, con terreno de la sucesión de Albino Vásquez, sirviendo de mojón esquinero un árbol de pito que está en la cima de una loma; al Norte, con terrenos de las sucesiones de Pablo Cruz, Eugenio Martínez y Miguel González; al Poniente, con terreno de la sucesión de Hilario González y Gerónimo Rojas; y al Sur, con terrenos de Jorge Cruz, sucesión de Dionisio Pineda y el de Juan Sánchez; dicho terreno está cercado de piña, árboles de pito y zanjas de por medio; y lo hubo el solicitante por compras sucesivas á Valentín Martínez, Clara Martínez y Valentín Mármol, ya difunto. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil: San Salvador, á las tres de la tarde del día diez y siete de febrero de mil novecientos diez.—*Joaquín Bonilla.*—*Fidel A. Chávez*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se han presentado la señora Joaquina Valencia, mayor de edad y vecina de esta ciudad, solicitando se le expida título de propiedad de un solar urbano situado en el centro de esta ciudad, que linda: al Oriente, con solar de don José Antonio López, cerco de alambre de por medio; al Poniente, con casa del doctor Juan José Tobías, calle de por medio y sucesión de Daría Rivas y Marcos Calles, cimiento de piedra de por medio; al Norte, con casa y solar de don Marcos Calles, cerco de piedra y piña de por medio; y al Sur, calle de por medio, con casa de doña Carmen Artiga. El inmueble lo estima en mil pesos y lo hubo por compra á don José Antonio López vecino del Carrizal, no es predio dominante ni sirviente, ni tiene carga ó derecho real que pertenezca á otra persona con quien hubiere proindivisión. En este solar hay las siguientes construcciones, una mediagua de teja, paredes de adobe, de seis varas de largo y cuatro y media de ancho con un corredor al Norte, del mismo largo, de la mediagua y dos y media varas de ancho, más una casa también de teja y adobe, de doce varas de largo por seis de ancho, ambas construcciones dan frente al Sur. La persona que se crea con derecho al predio que dejo relacionado, que se presente á deducirlo en el término legal.

Librado en la Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito: Chalatenango, á las tres de la tarde del día doce de febrero de mil novecientos diez. | *S. Cesar Aguilar.* | *Hipólito López*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Aniceto Canales, solicitando título de propiedad de un terreno rústico y árido, que posee en el lugar denominado Los Palmitos, jurisdicción de San Matías, perteneciente á los antiguos extinguidos ejidos de esta ciudad, lindante: al Oriente, con terreno de Nicolás Canales, que antes fué de la sucesión de Carlos Cardona; al Norte, quebrada de por medio, con terreno de la sucesión de Darío Ardón, representada por su cónyuge sobreviviente María Parada; al Poniente, con terreno de Nicolás Canales, camino vecinal de por medio; y al Sur, con terreno de Hipólita Canales; cuyo terreno asegura el peticionario, tener una hectárea con cinco áreas de extensión; por mojones un jocote en cada una de sus cuatro esquinas angulares y una cerca de piña al rumbo Norte, de su propiedad; lo estima en cien pesos, no tiene cargas ni derechos reales, sus colindantes son de San Matías, y lo hubo por donación de su finada madre Brígida Canales. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de San Juan Opico, á las tres de la tarde del día doce de febrero de mil novecientos diez. | *M. Edmundo Ayala M.* | *Daniel Pacas*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado la señora Casimira Campos, mayor de edad, oficios domésticos, de este vecindario, solicitando título de propiedad de un terreno rústico, situado en el barrio de La Cruz, de esta jurisdicción, de naturaleza árido, sin ningún cultivo, compuesto de setenta áreas de extensión, y sus linderos son: al Oriente, con terreno de Dominga Oporto, cerca de piña y brotones de pito de mi propiedad y terreno de Silvestre Hernández, cerca de piña y brotones de izote, siendo la cerca de piña de propiedad del colindante; al Poniente, con terrenos de Serapio Segura y Pedro Alvarado, arenal de por medio; al Norte, con terreno de José Méndez, cerca de brotón de por medio, perteneciente al colindante; y al Sur, con terreno de Silvestre Hernández, cerca de piña y brotones de por medio de mi propiedad. Este predio es dominante, pero no sirviente, sin carga ni derecho real; y la persona que crea tener derecho en él, que ocurra á esta Alcaldía en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: San Pedro Perulapán, á las once de la mañana del día dieciséis de febrero de mil novecientos diez. | *N. Alvarado.* | *Leonidas Carrillo*, Srio. Int. 3

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor don Ezequiel Cubías, mayor de edad, soltero, carpintero y de este domicilio, solicitando por sí título de propiedad de un solar urbano que posee en el barrio del Rosario, de esta Villa, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: en cuadro mide por todos sus rumbos veintinueve metros cinco centímetros, lindando al Oriente, con solar de Remigio Solórzano, calle de por medio; al Poniente, con el de Valentín Bolaños, pared de por medio; al Norte, con la plaza pública de esta Villa; y al Sur, con el de Federico Villalta González, cimiento de piedras de por medio; el cual hubo por compra que hizo á los señores Virginia Pineda de Reyes, Ricardo y Luis C. Reyes, del domicilio de San Vicente y que viven aún; solar que contiene una casa de tejas y estima en doscientos pesos; que no es predio dominante ni sirviente, que no tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona con quien pudiera haber proindivisión. Quien se crea con derecho, que se presente en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de la Villa de Verapaz, á las diez y cuarto de la mañana del día ocho de febrero de mil novecientos diez. | *Agustín Solórzano.* | *Rafael González*, Srio. 3

Rogelio Núñez, Alcalde Municipal de esta ciudad y Jefe del Distrito, por ministerio de ley,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Trinidad Funes de Aguilar, mayor de edad, de oficios de su casa y de este vecindario, solicitando que previos los trámites establecidos por el Decreto Legislativo de 17 de mayo de 1900, se le extienda título de propiedad de un solar urbano que hubo por compra á don Roberto Cheyne, situado en el barrio del Calvario, de esta ciudad, cuyo solar mide de frente diez metros ochocientos sesentiocho milímetros, por veinte metros novecientos milímetros de fondo, y linda: al Norte, con solar de Serafín Urrutia; al Sur, calle pública de por medio, con solares de Horacio Hernández y Leandro Varela; al Oriente, con casa y solar de los señores don Julio Lewy y don Pedro Carmona; y al Poniente, con solar de don Herberto Fryer. Los colindantes son de este domicilio, excepto don Julio Lewy, que es vecino de San Salvador. No es predio dominante ni sirviente; no tiene carga ni derecho real que proindiviso pertenezca á otra persona y lo estima la solicitante en quinientos pesos. Quien se crea con derecho al solar descrito, que se presente á esta oficina con sus comprobantes dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Nueva San Salvador, á las diez de la mañana del día veintisiete de enero de mil novecientos diez. | *Rogelio Núñez.* | *Próspero Pineda*, Srio. 3

Salvador Chavarría Osorio, Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado, en la forma legal, el señor Juan García, de este domicilio, solicitando se le extienda título de propiedad de un terreno rústico situado en el cantón El Cerrito, de esta jurisdicción, de cuatro hectáreas, veinte áreas de capacidad superficial, y linda: al Oriente, con terreno de Pedro Ruiz y Julio Flores; al Norte, con terreno de Mercedes Funes; al Poniente, con terreno de Manuel Ayala; y al Sur, con terreno de Luis Ayala, zanjuela de por medio; el terreno descrito no tiene ninguna carga real, y los colindantes son de este domicilio. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito: Usulután, á las dos de la tarde del día diez de febrero de mil novecientos diez.—*Salvador Chavarría O.*—*Abdón Martínez*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado la señora Anastasia Carrillo, de treintiocho años de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando título de dominio escrito de un solar y casa, que el día tres de enero del año próximo pasado compró al señor Catarino Castillo, originario de San Juan Lempa, que fue de este vecindario. La casa en referencia contiene nueve varas por sus cuatro lados, con un corredor á la calle; el solar está limitado por sus linderos y dimensiones siguientes, y consta de seiscientos metros cuadrados: al Oriente, con casa y solar de Francisco Miranda, calle de por medio, veinticuatro metros doscientos cuarenticuatro milímetros; al Norte, con solar y casa de Esteban Molara, siendo mojones matas de maguey y piedras sembradas en línea recta hasta llegar á un limonero, veintinueve metros doscientos sesenta milímetros; al Poniente, con solar y casa de Juana Ramírez y Roberto Molara, limitado en línea quebrada, árboles de jocote propios de Molara, dieciocho metros trescientos veintidós milímetros; y al Sur, con solar y casa de la sucesión de Juan Vásquez, cerca de brotones y piña de por medio de la misma sucesión, dieciocho metros trescientos noventidós milímetros; cuyo inmueble estima en cien pesos, y sus colindantes son de esta jurisdicción. La persona que se crea con derecho al inmueble, que se presente dentro del término legal á esta oficina.

Librado en la Alcaldía Municipal: Rosario de Mora, á las tres de la tarde del día catorce de febrero de mil novecientos diez.—*Manuel Santos.*—*Cipriano Mendoza*, Srio. 3

Manuel Dionisio Chávez, Alcalde Municipal de esta población,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado, por sí, la señora Luisa Castro, mayor de edad, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando por escrito título de propiedad de un solar y casa urbanos que posee de buena fe hace quince años, situados en el interior de esta población, Distrito de Chinameca, Departamento de San Miguel, sin nombre ni número, no tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona con quien hubiere proindivisión, lo hubo por donación que le hizo esta Municipalidad, no es predio dominante ni sirviente, teniendo por extensión y linderos los siguientes: al Norte, veinticinco metros quinientos trece milímetros, con solar de Gregoria Aparicio, cerca de cardón en medio; al Oriente, siete metros, cambiando al rumbo Poniente, con cinco metros y vuelve al rumbo Sur, con veintisiete metros, con solar y casa de Miguel Martínez, calle de por medio; y al Poniente, cuarenta metros, con casa y solar de la sucesión Campos, calle intermedia; la casa es de esquina, y mide nueve metros de largo por siete de ancho, inclusive el corredor, siendo de teja, construida á sus expensas, y lo estima todo en doscientos pesos. La persona que se crea con derecho á los inmuebles descritos, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: San Rafael, á las tres de la tarde del día veintiocho de febrero de mil novecientos diez.—*M. D. Chávez.*—*J. S. Luna*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Jesús Bautista, mayor de edad, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando título de propiedad de ocho porciones de terrenos rústicos, situados en el cantón Tecomatepe, de esta jurisdicción, compuesto el primero de treinticinco áreas de capacidad, inculto, y linda: al Oriente, con terreno de Pablo Pérez, mediando brotones de tempate y jiote; al Norte, con terrenos de Viviano García, mediando brotones de jiote y pito y una quebrada seca; al Poniente y Sur, con terreno de Esteban Pérez, brotones de tempate y jiote de por medio; el 2o., de dos hectáreas ochenta áreas, conteniendo en su interior una casa pajiza, corredores de teja, cultivado de café y maguey, lindando: al Oriente, con terreno de Vicente Archila, brotones de tempate y pito de por medio, al mismo rumbo linda con Agustín Mejía, mediando un camino y una cerca de piña: al Norte, con terreno de Mónico Pérez, mediando cercas de piedra y brotones de izote; al Poniente, con terreno de Felipe y Pablo Pérez, mediando brotones de tempate y cercas de piña; y al Sur, con terreno de Felipe Pérez y Pablo Bautista, brotones, cerca de piña y zanja de por medio; el 3o., de ciento cinco áreas de capacidad, inculto, y linda: al Oriente y Norte, con terreno de Mónico Pérez, mediando brotones; al Poniente, con terreno de Francisco Hernández; y al Sur, con terreno de Felipe Pérez, brotones de por medio; el 4o., de ciento setenticinco áreas, y linda: al Oriente, con terreno de Pablo Bautista; brotones de por medio; al Norte, con terreno de Agustín Hernández, brotones de por medio; al Poniente, con terrenos de Francisco Hernández y Nazario Ramos, brotones de por medio; y al Sur, con terreno de Eulalio Bautista y Severo Ramírez, brotones de por medio; el 5o., de treinticinco áreas, y linda: al Oriente, con terreno de Francisco Raimundo, brotones de por medio; al Norte, con terreno de Felipe Pérez, zanja de por medio; al Poniente, con terreno de Francisco Hernández; y al Sur, con terreno de Agustín Hernández, brotones de por medio; el 6o., de ciento cinco áreas de capacidad, y linda: al Oriente, con terreno de Dámaso Fuentes y Luis Cubías, brotones de por medio; al Norte, con terreno de Dámaso Bautista, brotones de por medio; al Poniente, con terreno de Santos Bautista, brotones de por medio; y al Sur, con terreno de Pablo y Felipe Pérez, brotones de por medio; el 7o., de treinticinco áreas de capacidad, y linda: al Sur y Oriente, con terreno de Dámaso Bautista, brotones de por medio; al Norte, con terreno de Felipe Pérez, brotones de por medio; y al Poniente, con terreno de Eusebio Mendoza, brotones de por medio; y el 8o., de setenta áreas de capacidad, y linda: al Oriente, con terreno de Mónico Pérez, brotones de por medio; al Norte, con terreno de Nazario Ramos, brotones de por medio; al Poniente, con terreno de Felipe Pérez, brotones de por medio; y al Sur, con terreno de Matilde Aguilar, zanja y piña de por medio; dichos inmuebles no tienen ninguna carga ni derecho real. La persona que crea tener derecho en los referidos inmuebles, que se presente á esta oficina en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: San Pedro Perula-

pán, á las cuatro de la tarde del día dos de febrero de mil novecientos diez.—*C. Alvarado.*—*Leonidas Carrillo*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado don Alberto Castillo, de veintitrés años de dad, soltero, agricultor y vecino de Apaneca, solicitando título de propiedad de un terreno rústico que posee de buena fe en el cantón de San Rafael, de esta jurisdicción, compuesto de una hectárea cuarenta áreas de terreno fértil, cultivada una parte con árboles de café, que linda: al Oriente, con terreno de Francisco Pérez; al Norte, con el de Ciriaco García; al Poniente, con el de la sucesión de Mariano García; y al Sur, con la misma sucesión de García; los colindantes son de este vecindario, y sólo Pérez es de Salcoatitán; no tiene cargas reales ni servidumbres que le afecten. Quien se crea con derecho al terreno descrito, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: Santa Catarina Masahuat, á once de febrero de mil novecientos diez. Por el Alcalde, Nicolás Santos, que no sabe firmar—*David Pineda R.*—*J. F. Pareja*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Juan Pablo Corona, de veintinueve años de edad, viudo, jornalero y de este vecindario, solicitando título de propiedad de un solar urbano que posee en este pueblo, por compra que hizo á Felipa Corona y donación de la madre Toribia Santiago, que mide y linda: al Oriente, quince metros cuarentiocho milímetros, con solar de Magdaleno Reyes y huerta de la sucesión de Anacleto Corona; al Poniente, las mismas dimensiones anteriores, con solar de Santiago Corona, mojones un árbol de pito; al Norte, veintiún metros setecientos treintiséis milímetros, con solar de Demetrio Santos y Cesáreo Aconcio; dividiendo cerca de ésto; y al Sur, veinticuatro metros doscientos cuarenticuatro milímetros, con solar de Santiago Corona; siendo los colindantes de este vecindario; sin cargas reales ni servidumbres que le afecten, y lo estima en cien pesos. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Alcaldía Municipal: Santa Catarina Masahuat, diez de febrero de mil novecientos diez. Por el Alcalde, Nicolás Santos, que no sabe firmar.—*David Pineda R.*—*J. F. Pareja*, Srio. 2

Balance de situación de la Sociedad de Ahorros y Previsión del Salvador, al 31 de enero de 1910.

ACTIVO:

Caja:		
Existencia en metálico	$ 2,533.56	
Letras descontadas		46,633.56
Créditos hipotecarios		35,495.15
Inmuebles		2,349.93
Acciones del Mercado de Sonsonate		1,800.—
Banco Nacional del Salvador		396.76
Mobiliario		300.—
Asuntos pendientes		392.—
		$ 89,900.96

PASIVO:

Capital:		
Todo el ahorrado		$ 74,000.—
Banco Occidental		1,363.54
Depósitos á la vista		595.70
Depósitos á plazo		760.—
Impuesto Junta de Fomento		44.33
,, Municipal		25.20
,, Fiscal		22.20
Fondo de acumulación		5,679.50
Fondo de eventualidades		3.89
Dividendos:		
Valor de los no cobrados hasta el 31 de enero	$2,973.50	
Valor de los del semestre vencido hoy	4,433.10	7,406.60
		$ 89.900.96

San Salvador, 31 de enero de 1910.

El Gerente, *Camilo Berríos.* — El Tenedor de Libros, *Víctor Noubleau.*

Es conforme; *Juan F. Orozco*, Presidente.

AVISO

La Junta de Fomento de esta ciudad venderá en asta pública, ante el Juzgado Primero de Primera Instancia Civil de esta misma ciudad, la manzana de terreno donde estuvo el Palacio Presidencial, comprendida entre la 3a. y 4a. calles Oriente y 7a. y 8a. Avenidas Sur. Dicha manzana de terreno está dividida en lotes según el plano adjunto, y se admiten posturas conforme á la ley. Los lotes se han valuado de la manera siguiente: primer lote, *nueve mil setecientos pesos;* segundo, *quince mil seiscientos pesos*; tercero, *once mil quinientos pesos;* cuarto, *nueve mil quinientos pesos;* quinto, *dos mil quinientos pesos;* sexto, *seis mil doscientos pesos;* séptimo, *cuatro mil ochocientos cincuenta pesos;* octavo, *seis mil setecientos pesos*; noveno, *ocho mil cien pesos;* décimo, *seis mil trescientos cincuenta pesos*; undécimo, *mil doscientos pesos*; y duodécimo, *cinco mil pesos.*

Secretaría de la Junta de Fomento: San Salvador, 15 de diciembre de 1909.

9a. Avenida Norte N°. 1. 30—30 alt.

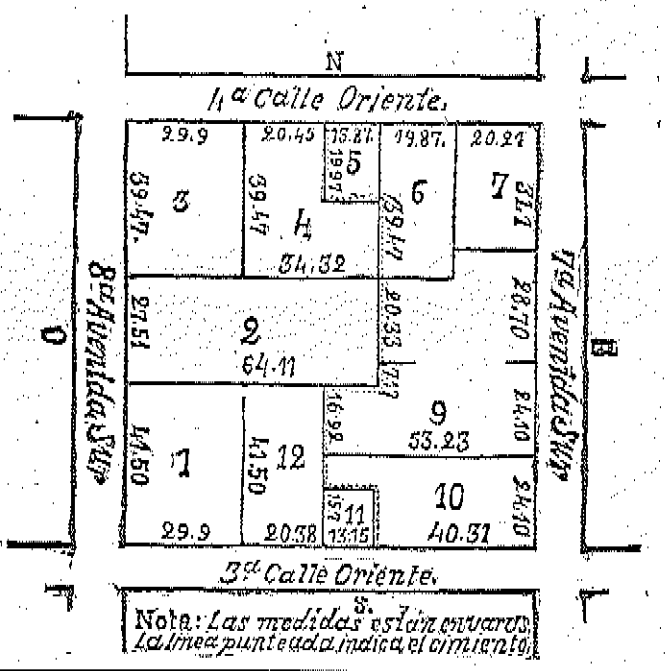

EMPLAZAMIENTOS

Nicolás Aguilar, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Criminal de este Departamento,

Cita y emplaza al reo Antonio Mónico, para que dentro del término de quince días, se presente á este Juzgado ó á las cárceles públicas de esta ciudad, á manifestar su defensa en la criminal que se le instruye, por el delito de agresión, ejecutado en Soyapango á Juan Ramírez; bajo los apercibimientos de ley, si no lo verifica. Todas las autoridades de la República, están en la obligación de capturar al mencionado reo, y los particulares en la de denunciar el lugar donde se encuentre oculto.

Librado en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Criminal: San Salvador, á la una de la tarde del día diecinueve de febrero de mil novecientos diez. | *Nicolás Aguilar.*—*Hermógenes Alvarado h.*, Srio. 2

LICITACIONES

Se pone á licitación pública, el trabajo de construcción, de una nueva cárcel, en el solar del interior de este Cabildo, edificado sobre paredes de adobe y que llevará una longitud de siete metros quinientos veinticuatro milímetros, por cuatro metros ciento ochenta milímetros de latitud y cuya altura será de cuatro metros ciento ochenta milímetros, con techo de madera. Para más detalles, entenderse con el infrascrito Alcalde; y se admiten propuestas, hasta el veintiséis de los corrientes.

Alcaldía Municipal de la villa de San Juan Nonualco, diez de febrero de mil novecientos diez.—*Antonio P. Irigoyen.*—*L. Hernández*, Srio. 2

Interesa á los Padres de Familia

Curso Preparatorio en el Instituto Nacional

Con el objeto de formar alumnos con buena base para estudiar primer curso de CC y LL., se establece desde hoy un *Curso Preparatorio* en el Instituto Nacional. Los padres de familia que deseen aprovecharse de las innegables ventajas de la enseñanza preparatoria que el Instituto ofrece, se servirán entenderse con esta Secretaría.

Secretaría del Instituto Nacional: San Salvador, 15 de enero de 1910.

Sociedad de Ahorros y Previsión del Salvador

XXXIX Dividendo.

La Sociedad pagará $3.60 por acción, como *dividendo* por el semestre que venció el 31 de enero del presente año.

San Salvador, 23 de febrero de 1910.

Camilo Berríos, Gerente.

3—1

Sociedad Cooperativa "El Ahorro"

El 7o. sorteo de dos acciones de Ahorro, acordado en la última Junta General Ordinaria, se practicó ayer á las 6 p. m. en presencia de los señores accionistas Dr. don Juan F. Orozco, Dr. don Pedro S. Fonseca, Francisco B. Alvarez, Mauricio Dreyfus, Gerente Antonio J. Rivera y el Director suscrito, habiendo salido favorecidos los títulos Nos. 87 y 436, pertenecientes á don Tomás G. Orantes y Paulina Mejía, respectivamente.

A presentación de los títulos anotados, se pagará su valor en la Gerencia, á razón de cien pesos cada uno.

San Salvador, febrero 23 de 1910.

J. Sánchez, Director.

3—3

Mapas de la República

En el *Almacén de la Tesorería General* se venden, de la última edición, á *ocho pesos* el ejemplar.

Tesorería General: San Salvador, 23 de abril de 1909.

San Salv., Imprenta Nacional.

DIARIO OFICIAL

TOMO 68 San Salvador, sábado 26 de febrero de 1910 NUM. 48

SECCIÓN OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Tercera Sesión ordinaria de la Asamblea Nacional, celebrada en el salón de sesiones del Poder Legislativo: San Salvador, á las nueve de la mañana del día veintitrés de febrero de mil novecientos diez.

Concurrieron los RR. señores Presidente, Pinto, Vicepresidente Martínez; Arana, Benítez, Bonilla Rivas, Castro, Cabezas, Díaz, Espinosa, González (Antonio), González (Juan Miguel), Gálvez, Hernández, Iglesias, Laínez, Mena, Mendoza, Mata, Meléndez, Ortiz, Pineda, Romero, Ramos, Samayoa, Salegio, Soriano, Torres, Vásquez, Villacorta, Ventura y los infrascritos Secretarios.

Leída el acta anterior y puesta á discusión, fue aprobada.

La Secretaría dio cuenta de las mociones siguientes, suscritas por el Representante señor Hernández:

En la primera propone que se adquiera por la Asamblea Nacional, un retrato del señor Andrew Carnegie, tomando en consideración que este filántropo norteamericano ha dado pruebas de alto Panamericanismo, cediendo grandes sumas de dinero para la construcción del Palacio de la Corte Suprema de Justicia Centro-Americana, radicada en Cartago, y para el de los países latinoamericanos, en Nueva York, cuyo retrato se colocará en el salón de sesiones de la misma Asamblea. Pasó á la Comisión de premios.

La segunda moción se contrae, á que se conceda el ascenso á Brigadier, al Coronel Marcelo Brito. Pasó á la Comisión de Guerra.

El Dr. Ramón Arce, diputado suplente por el Departamento de San Salvador, envió la renuncia de ese cargo, en virtud de ser Juez de 1a. Instancia Suplente en el Juzgado 3o. de lo Criminal. Pasó á la Comisión de Poderes y Excusas.

Dióse cuenta de las solicitudes que siguen:

De don Francisco Molina Montúfar, para que se le reconozca el grado de Teniente Coronel del Ejército. Pasó á Comisión de Peticiones.

De la Municipalidad de Usulután, para que se integre su jurisdicción territorial con seis caballerías de terreno, excedentes de la remedida de los de Santa María, y que en 1867 compró al Supremo Gobierno en $ 600. La hizo suya el R. Soriano. Pasó á la Comisión de Gobernación.

De la de don José Angel Hernández, para que se declare válida su práctica judicial de cinco meses en el ramo criminal y veintidós en el civil, hecha en San Vicente y esta capital.

De la de don Francisco Ramírez Urrutia, para que se asciendan al grado inmediato superior al Coronel Santiago Ruiz, Teniente Coronel Felícito Arévalo y Capitán Mayor Raymundo Mina.

El R. Arana, pidió que de conformidad con el Reglamento Interior de la Asamblea, se siguieran los trámites de ley en las solicitudes siguientes, no resueltas en la Asamblea anterior:

Acordado de conformidad, se dio lectura: 1o. á la de Miguel Rivas, para que se le mande pagar la suma de $ 100 valor de un caballo que facilitó para la campaña de 1906 y 2a. la de Eusebio Puente, que pide se le pague $125, valor de otro caballo cedido para la misma campaña. Las solicitudes anteriores pasaron á la Comisión de Peticiones.

El R. Echeverría, hizo moción para que en términos generales cuando los dictámenes de la Comisión de Peticiones sean favorables, no se discutan, pasando los asuntos á las comisiones respectivas y fue aprobada.

A moción del R. Arana, se leyó la solicitud de don José Monroy, para que se le paguen $150, valor de un caballo que dio para la campaña de 1906; y como en esta había recaído dictamen favorable de la Comisión de Peticiones del año anterior, pasó á la de Hacienda.

Leyóse el dictámen de la Comisión de Gobernación, recaído en la solicitud de la Municipalidad de San Miguel de Mercedes, para que se le anexe el valle del "Salitre". La Comisión opina por que se pida informe al Gobernador de Chalatenango y fue aprobado.

Se suspendió la sesión.

Continuada diez minutos después, se dio lectura al dictámen de la Comisión de Poderes y Excusas, aceptando la renuncia del Diputado Suplente Dr. Ramón Arce, por encontrar justificados los motivos en que la funda.

A moción del R. Echeverría, se le dispensaron los demás trámites y fue aprobado.

El R. Burgos, hizo moción para que se continúen los trámites pendientes del año pasado en la solicitud de don Darío Luna, para que se segregue su hacienda "La Asunción", de la villa de Santiago Nonualco, y se anexe á la de San Pedro Masahuat. Pasó á la Comisión de Gobernación.

El mismo R. Burgos, hizo moción para que en todos los casos en que se acordare pedir informes á los Gobernadores departamentales, se haga por medio del Ministro de Gobernación, y fue aprobada.

Se levantó la sesión, faltando con permiso los RR. Flamenco, González Mejía, Monzón y Nuila.

Rafael Pinto,
Presidente.

José Celso Echeverría,
1er. Srio.

Eduardo Antonio Burgos,
2o. Srio.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, JUSTICIA Y BENEFICENCIA

CARTERA DE RELACIONES EXTERIORES

AUTÓGRAFAS

Muy querido y Gran Amigo:

Cumplo un penoso deber anunciando á Vuestra Excelencia la muerte de mi muy amado Tío, Su Majestad el Rey Leopoldo II, fallecido el 17 de este mes, después de una corta enfermedad. Este doloroso acontecimiento hiere cruelmente á la Familia Real y derrama el duelo sobre la Nación entera privada de su Soberano que había presidido sus destinos durante un reinado de 44 años. Llamado por el orden de sucesión al Trono de Bélgica, después de haber prestado el juramento constitucional, he asumido la dirección del Estado y me apresuro á participarlo á Vuestra Excelencia. Los lazos de buena inteligencia existentes entre la Bélgica y la República de El Salvador no me permiten dudar que Vuestra Excelencia se asociará á mi dolor. Ruego á Vuestra Excelencia recibir la expresión de los votos que hago por la prosperidad de la República de El Salvador, así como la seguridad de la alta consideración y de la inviolable adhesión con las cuales soy,

Muy Querido y Gran Amigo,
Vuestro sincero Amigo,

(f.) *Alberto.*

[Ref.] *Davignon.*

Bruselas, diciembre 30, 1909.

FERNANDO FIGUEROA,
Presidente Constitucional de la República de El Salvador,

A Su Majestad El Rey de Los Belgas.

Grande y Buen Amigo:

Ha llegado á mi poder la carta autógrafa en que Vuestra Majestad me participa el fallecimiento de Su Majestad el Rey Leopoldo II, vuestro muy amado Tío, hiriendo cruelmente á la Familia Real y derramando el duelo sobre la nación entera privada del augusto soberano que presidió sus destinos durante un reinado de cuarenta y cuatro años; al propio tiempo me manifiesta Vuestra Majestad que llamado por el orden de sucesión al Trono de Bélgica, después de haber prestado el juramento constitucional, ha asumido la dirección del Estado.

Vuestra Majestad estará persuadido á estas horas de la intensa pena que causó en este país el funesto acontecimiento del 17 de diciembre de 1,909 y solo me resta agregar que mis propósitos serán siempre los de mantener y estrechar cuanto se pueda los lazos de amistad que unen á El Salvador con Bélgica y al enviar á Vuestra Majestad mis sinceras felicitaciones por su advenimiento al Trono de la nación Belga, me apresuro á suscribirme su

Grande y Buen Amigo.

(f) *F. Figueroa.*

Refrendado:

El Secretario de Relaciones Exteriores,

(f) *Salvador Rodríguez G.*

Escrita en el Palacio del Ejecutivo: San Salvador, 23 de febrero de 1910.

Legación de Chile: San Salvador, 16 de febrero de 1910.

Señor Ministro:

Entre otras fiestas destinadas á celebrar el primer Centenario de la Independencia de Chile, mi Gobierno ha resuelto organizar una Exposición Internacional de Bellas Ar-

tes cuya inauguración tendrá lugar el 18 de septiembre próximo en el Palacio de Bellas Artes recientemente construido en la capital de la República.

Con tal motivo, he recibido especiales instrucciones para invitar al Gobierno de V. E., y por su alto conducto á los artistas salvadoreños, á fin de que se sirvan concurrir á dicho certamen, enviando sus obras y producciones de conformidad á las bases generales fijadas en el Decreto Orgánico del mismo, que me permito acompañar adjunto.

Apenas necesito expresar á V. E. que la representación de ésta República hermana en el futuro Concurso, sería apreciada en Chile como una nueva manifestación de la cordialidad que existe entre ambos países.

Reitero á V. E. los sentimientos de mi alta y distinguida consideración,

C. Vergara Clark.

A Su Excelencia el señor doctor don Salvador Rodríguez G., Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador.—Pte.

EXPOSICION INTERNACIONAL DE BELLAS ARTES DE SANTIAGO DE CHILE

Organizada en celebración del Centenario de su Independencia.

Bases Generales.

I.

En celebración del primer Centenario de la Independencia Nacional, el 18 de septiembre de 1910, se inaugurará una Exposición Internacional de Bellas Artes y de Artes aplicadas á la Industria.

II.

La Exposición se abrirá en el Palacio de Bellas Artes, que será inaugurado en la misma fecha.

III.

Todos los trabajos relativos á la preparación, organización y funcionamiento de la Exposición serán confiados al Consejo de Bellas Artes, el cual queda autorizado para invitar en nombre del Gobierno de Chile, á los artistas ó corporaciones artísticas de todas las naciones, ya sea directamente ó por intermedio de los Agentes Diplomáticos y consulares, ó de las personas designadas especialmente para ello.

IV.

Los Agentes diplomáticos y consulares de la República darán todas las informaciones que les sean pedidas acerca de la Exposición.

Los artistas deberán remitir sus obras á los delegados del Consejo de Bellas Artes antes del 10. de mayo de 1910, al lugar indicado por ellos.

V.

El Consejo podrá designar uno ó varios delegados especiales que se ocuparán del envío de las obras, de la propaganda y otros detalles de preparación de la Exposición.

VI.

El Consejo podrá nombrar un Jurado de admisión con las facultades señaladas por él.

VII.

Los artistas invitados estarán exentos del pago de fletes, seguros, derechos de aduana, y de todo otro gasto *con excepción del de embalage.*

VIII.

Las obras se agruparán por nacionalidades, pero si el número de las presentadas por los artistas de un mismo país no fuere suficiente para formar una sección, se las podrá agregar á las de otras naciones que se encuentren en iguales condiciones.

IX.

El Gobierno, á propuesta del Consejo, adquirirá las obras que juzgare convenientes para el Museo Nacional de Bellas Artes.

X.

Se destina la suma de cien mil francos para la adquisición de obras destinadas al Museo de Bellas Artes. Se agregará á esta suma las que produzcan la entrada á la Exposición y las fiestas que tendrán lugar en el recinto de ella, como también un derecho de 10% sobre la venta de obras á particulares. El Consejo se esforzará en obtener para el mismo objeto dádivas y subscripciones de las instituciones públicas y privadas. Las cantidades que así se perciban se depositarán semanalmente en una cuenta especial en la Tesorería Fiscal de Santiago.

El Consejo de Bellas Artes establecerá una Oficina encargada de la venta de las obras expuestas á los particulares conforme á las instrucciones que reciba de los artistas interesados. Será de cargo de los compradores particulares ó del Gobierno, el pago de los derechos de aduana correspondientes á las obras adquiridas.

XI

Las obras presentadas á la Exposición que no fuesen adquiridas por el Consejo ó por particulares, serán devueltas y remitidas á sus autores durante la segunda quincena de enero de 1911.

XII

La clausura de la Exposición se verificará el 31 de diciembre de 1910.

XIII

El Ministerio de Instrucción Pública, después de oír á la Dirección General de Contabilidad, dictará un reglamento especial disponiendo la forma de las órdenes é inversiones de dinero, el cual deberá estar de acuerdo con las leyes financieras que regulan la inversión de fondos fiscales.

Montt. — Figueroa.

Palacio del Ejecutivo:
San Salvador, 25 de febrero de 1910.

Señor Ministro:

Me complazco en referirme á la muy cortés comunicación de Vuestra Excelencia, fechada el 16 del corriente, con la cual se dignó acompañar el texto de las bases generales para la Exposición Internacional de Bellas Artes que se efectuará en Santiago de Chile en celebración del Centenario de la Independencia de aquella Nación.

Mi Gobierno acepta agradecido la invitación que Vuestra Excelencia se digna hacerle y en breve se excitará por medio del Diario Oficial á los señores artistas salvadoreños á fin de que tomen parte en aquel glorioso certamen.

Como Vuestra Excelencia se dignará ver en el Boletín del Ministerio correspondiente al mes de diciembre último y del cual tengo la honra de acompañar un ejemplar, aparecen publicadas en las páginas 703 y 704, las bases de dicha Exposición suministradas por el señor Cónsul General de Chile don Calixto Velado.

Reitero á Vuestra Excelencia las protestas de mi distinguida consideración,

Salvador Rodríguez G.

Excelentísimo señor don Carlos Vergara Clark, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Chile.—Pte.

DOCUMENTOS OFICIALES

Obras públicas

Relación de los trabajos emprendidos en la República, según los últimos informes recibidos.

Informes semanales

SONSONATE

Semana del 14 al 19 de febrero.

Se continuaron los trabajos de la cuesta de San Antonio del Monte. En la avenida 15 de Septiembre se dio principio á los asientos, refinándolos con cemento; se ocupó una carreta en acarrear arena; se compraron 2,000 ladrillos de obra, por $40, y 40 quintales de cal, por $80. En las cárceles públicas, trabajaron: 5 carpinteros, 2 herreros, 2 albañiles, 4 pintores y 11 mozos. Se gastaron en esta ciudad en refección de empedrados $15.

En la Villa de Armenia, se reparó, por cuenta del Municipio, la casa que ocupa la Escuela de Varones, y se refeccionó una pieza del Cabildo Municipal, que ocupa la Comisión de Policía, invirtiéndose en materiales $20, y en operarios $24.

En Izalco, se construyeron cuatro cajillas de las compuertas de la cañería y se refeccionaron tres más, con un costo de $20; también fue arreglado el empedrado de la calle del Baño, erogándose $27.25.

En Santo Domingo, se acopiaron los materiales necesarios para dar principio á la refección del Cabildo.

En Cuisnahuat, se arregló la cárcel.

En Salcoatitán, se compusiéron las puertas de las Cárceles Públicas.

CABAÑAS.

Semana del 14 al 19 de febrero.

SENSUNTEPEQUE. — Se están acopiando materiales para la refección del Cabildo Municipal; se desyerbó el Parque Central y se continuó la construcción de aceras.

VICTORIA.—Continúase el empedrado de la Calle Nueva, por los respectivos vecinos.

DOLORES.—En la Escuela en construcción tiénese preparada la madera labrada y ladrillo que se empleará en los portales de la misma. Se trata de construir 47 metros de empedrado frente al Edificio Municipal.

ILOBASCO.—Se ha continuado la construcción de las Cárceles.

TEJUTEPEQUE.—Se han construido por los vecinos respectivos, 22 metros de empedrado, y 23 de aceras, en las calles públicas.

JUTIAPA.—Trabajaron 48 individuos voluntarios, acopiando materiales para la construcción del Edificio Municipal.

SAN VICENTE.

Semana del 14 al 19 de febrero.

SAN VICENTE.—Se reempedró una cuadra de la calle al Norte del muro de San Francisco. Se ha comprado cal para el trabajo del Rastro.

SAN ESTEBAN.—Se refeccionó una de las paredes del Cabildo. Se fabricaron adobes para la Cárcel en construcción.

CUSCATLAN.

COJUTEPEQUE.—Se continuaron los trabajos del Cuartel de Caballería. Se dio principio á la prolongación de la calle del Tiangue, gastándose $13. Se repararon los empedrados de las calles, con un gasto de $7.50.

ANALQUITO.—Se acopiaron materiales para pooseguir los trabajos del nuevo Cabildo Municipal.

CANDELARIA.—Se reparó un camino que

conduce á un río de uso público, y se aseó un pozo.

SUCHITOTO—Se continuaron los trabajos del Parque y se compraron materiales para la obra, gastándose $189.43½.

ORATORIO.—Se fabricaron 360 adobes para un edificio de propiedad municipal.

MONTE SAN JUAN.—Se repararon los caminos vecinales que del cantón Chachacasto se dirige al pueblo del Carmen y los que de los cantones Juárez y Monte Redondo se dirigen á Tenancingo.

Asistencia diaria á las Escuelas de la República

LA LIBERTAD

	Febrero 24. Varones	Niñas
Nueva San Salvador	110	115
Plaza Profesor Auxiliar, vacante.		
Colón, mixta	29	28
Antiguo Cuscatlán	31	32
Nuevo Cuscatlán, mixta	19	13
Huizúcar	88	78
San José Villa Nueva	37	31
Zaragoza	33	30
La Libertad	34	25
Comasagua	—	36
Tamanique	30	37
Chiltiupán	34	22
Teotepeque	56	40
Jicalapa	40	
Talnique	16	
Jayaque	64	33
Tepecoyo	75	48
Zacacoyo	32	26
Opico	104	81
Subdirecciöa, vacante escuela varones.		
Quezaltepeque	158	96
San Matías	en asueto fiesta.	
Tacachico, mixta	14	10
Chilamatal	69	36

LA PAZ

	Febrero 22.	
Centro de Zacatecoluca	119	101
Barrios de San Sebastián y El Carmen	43	56
San Rafael	52	51
Santiago Nonualco	118	120
San Pedro Nonualco	32	40
Santa María Ostuma	57	57
La Ceiba mixta	29	30
Jerusalén mixta	42	24
San Pedro Masahuat	59	44
S. Antonio Masahuat	32	18
El Rosario	22	17
San Miguel Tepesontes	76	64
San Juan Tepesontes	82	61
San Emigdio	33	32
Paraíso de Osorio	44	49
Olocuilta	90	45
Talpa	101	49
Cuyultitán	24	21
Chinameca	25	24
Tapalhuaca	13	18
Total	1,089	921

Las escuelas de San Juan Nonualco, continúan cerradas. Ayer terminó licencia Directora de San Luis.

CUSCATLÁN

	Febrero 22.	
Cojutepeque	165	99
Colegio Francisco Menéndez.	24	
Escuela Nocturna	14	
El Carmen	63	41
San Rafael	36	42
El Guayabal	90	78
Perulapía	55	33
San Pedro Perulapán	56	48
Santa Cruz Analquito	30	19
San Cristóbal	15	51
Monte San Juan	63	12
Suchitoto	112	81
Cantón Aguacayo	18	21
Candelaria	52	27
San Ramón	50	35
Santa Cruz Michapa	40	42
Tenancingo	67	62
Oratorio de Concepción	48	37
El Rosario	33	11
Cantón Jiñuco	8	9
Cantón Ojo de Agua	7	17

Escuelas Municipales de San Pedro Perulapán, El Guayabal y Monte San Juan, cantón La Loma 31 varones; cantón Tecoluca 12 varones, cantón Buenavista 19 varones, cantón Palacios 17 varones y 15 niñas, cantón Monte Redondo 10 varones.

SAN MIGUEL

	Febrero 22. Varones	Niñas
San Miguel, asistieron	74	59
Rurales	197	
Privada	49	
Chinameca	52	54
Enfermos	3	1
Faltaron	5	1
Rurales, asistencia	118	
Uluazapa	35	39
Lolotique	37	19
Enfermos	1	
Nueva Guadalupe	21	16
San Luis	23	24
Carolina	57	35
Enfermos	3	2
Faltaron	1	2
Sesori	26	17
Enfermos	3	1
Faltaron	3	3
Cacaguatique	38	30
Chapeltique	38	
Enfermos	2	
Faltaron	1	
Chirilagua	17	18
Comacarán	35	34
Moncagua	32	14

Nota.—Permanecen cerradas las escuelas Nuevo Edén, San Gerardo, Lindo, Belén y la de varones de San Rafael.

	Febrero 23. Varones	Niñas
San Miguel	91	72
Enfermos	10	
Rurales	198	
Privada	48	
Enfermos	12	
Chinameca	75	52
Enfermos	8	7
Faltaron	3	4
Rurales	119	
Uluazapa	38	40
Enfermos	7	
Lolotique	36	18
Nueva Guadalupe	43	34
Enfermos		3
San Luis	23	23
Carolina	57	35
Enfermos	1	2
Faltaron	1	2
Sesori	28	18
Enfermos	2	2
Faltaron	2	2
Cacaguatique	29	26
Faltaron	1	4
Chapeltique	38	
Enfermos	5	
Chirilagua	16	13
Comacarán	33	31

Nota.—Permanecen cerradas las escuelas de Nuevo Edén, San Gerardo, Lindo, Belén y la de varones de San Rafael. En el cantón San Francisco Pochote, jurisdicción de San Rafael, se abrió una escuela privada bajo la dirección de Arturo Castañeda.

	Febrero 25. Varones.	Niñas.
San Miguel, Colegio de Varones	34	
Enfermos	2	
Faltaron	12	
Colegio de Señoritas		38
Enfermas		5
Faltaron		6
Escuelas de Varones	94	
Enfermos	14	
Escuela de Niñas		70
Enfermas		10
Escuelas rurales	197	
Escuela privada	50	
Enfermos	8	
Chinameca	73	52
Enfermos	7	7
Faltaron		3
Rurales	118	
Uluazapa	37	45
Enfermos	4	
Lolotique	36	19
Nueva Guadalupe	40	20
Enfermas		7
San Luis	24	24
Carolina	56	35
Enfermos	4	5
Sesori	25	17
Enfermos	4	2
Faltaron	7	4
Cacaguatique	33	20
Enfermos	5	3
Chapeltique	38	
Chirilagua	13	12
Quelepa	20	18
Comacarán	31	29

MORAZÁN.

	Febrero 24. Matriculados.	Asistencia.
Gotera, varones	52	33
Gotera, niñas	48	45
Jocoro, varones	108	64
Jocoro, niñas	99	56
Guatajiagua, varones	118	84
Guatajiagua, niñas	82	56
Lolotiquillo, varones	39	32
Lolotiquillo, niñas	23	20
Chilanga, varones	57	46
Chilanga niñas	30	26
Gualococti, varones	28	22
Gualococti, niñas	19	14
El Rosario, varones	40	40
El Rosario, niñas	20	15
Yamabal, varones	25	24
Yamabal, niñas	22	16
Cacaopera, varones	48	48
Cacaopera, niñas	26	26
Osicala, niñas	25	18
Jocoaitique, varones	111	43
Con sarampión	6	
San Simón, varones	34	32
San Simón, niñas	30	22

SAN VICENTE.

	Febrero 24. Varones.	Niñas.
San Vicente	151	117
San Cayetano		33
San Sebastián	117	122
Santo Domingo	63	60
Tecoluca	92	65
Apastepeque	90	66
San Esteban	90	80
Guadalupe	94	70
Verapaz		60
San Lorenzo	52	38
Santa Clara, mixta	31	42

Tepetitán, mixta	36	36
San Ildefonso, mixta	36	40

La asistencia por cada sexo es de 852 varones y 829 niñas, haciendo un total de 1,681 entre ambos sexos. Continúa cerrada la Escuela de Varones de Verapaz.

LA UNION

	Febrero 24. Varones.	Niñas.
La Unión	68	59
San Alejo	30	40
Conchagua	19	20
Santa Rosa	45	40
El Sauce	23	20
Yucuaiquín, mixta	10	20
Yavantique, mixta	30	30
Lislique, mixta	43	4
C. de Oriente, mxita	26	15

En esta ciudad y San Alejo faltan muchos niños por estar con sarampión y tos ferina.

USULUTAN

	Febrero 24. Varones	Niñas
Usulután	70	113
Matriculados	109	161
Ozatlán	43	42
Matriculados	50	55
Santa Elena	93	94
Matriculados	122	119
Santa María	24	23
Matriculados	33	23
Ereguaiquín	31	23
Matriculados	34	25
Jiquilisco	41	36
Matriculados	57	47
Jucuarán	65	59
Matriculados	65	69
Santiago de María	97	80
Matriculados	110	105
Alegría	84	87
Matriculados	97	102
Mercedes	40	44
Matriculados	57	45
Berlín	68	54
Matriculados	106	65
San Agustín	40	42
Matriculados	43	41
Tecapán	60	40
Matriculados	82	50
California	35	23
Matriculados	44	26
Jucuapa	72	55
Matriculados	124	119
San Buenaventura	36	32
Matriculados	47	50
Estanzuelas	50	52
Matriculados	72	112
Pueblo Triunfo	52	29
Matriculados	60	41
Nueva Granada	35	29
Matriculados	30	30
Puerto Triunfo, mixta	9	10
Matriculados	10	15
El Trillo	10	11
Matriculados	15	16
San Antonio	9	10
Matriculados	9	10
Batres	36	21
Matriculados	36	23
Maculis	42	11
Gualache	20	15
Matriculados	20	20
Marquesado	32	22
Matriculados	32	22

AHUACHAPAN

	Febrero 22. Matric.	Asist.
Ahuachapán, Escuela Superior de Varones	125	116
Escuela Superior de Niñas.	112	99
Escuela Municipal de Varones	23	18
Escuela Municipal de Niñas	29	29
Apaneca, varones	48	43
Niñas	39	38
San Pedro Pustla, varones.	45	43
Niñas	48	45
Guaymango, varones	45	44
Niñas	40	40
Ataco, varones	41	38
Niñas	40	39
Tacuba, varones	104	98
Niñas	57	50
Jujutla, varones	33	33
San Francisco de Menéndez, varones	44	30
Niñas	44	35
Atiquizaya, varones	85	85
Niñas	68	68
El Refugio, varones	48	45
Niñas	49	48
Totales	1,167	1,084

NOTA:—Han ingresado á los fondos municipales de esta ciudad, $37.00 de multas impuestas por faltas escolares.

SONSONATE

	Febrero 24.	
Patricio Ruiz, varones	156	194
El Angel, varones	76	92
Niñas	37	51
Central, niñas	68	90
Nahulingo, mixta varones	17	22
Niñas	17	18
Caluco, mixta varones	16	26
Niñas	10	10
Masahuat, varones	52	64
Niñas	57	57
San Antonio, mixta, varones	16	21
Niñas	19	20
Santo Domingo, varones	51	61
Niñas	36	40
Salcoatitán, varones	30	36
Niñas	43	52
Izalco, varones	104	144
Niñas	83	96
Juayúa, varones	54	77
Niñas	64	70
Nahuizalco, varones	72	80
Niñas	59	71
Armenia, varones	66	66
Niñas	42	56
San Julián, varones	40	47
Niñas	32	45
Sonzacate, varones	35	37
Niñas	20	30
Ishuatán, varones	22	30
Niñas	20	28
Cuisnahuat, varones	50	55
Niñas	30	38

NOTA:—Omitiéndose la de niñas de Acajutla mixta por estar suprimida. Los Directores y profesores complen con sus obligaciones.

CABANAS

	Febrero 24.
Sensuntepeque, varones matriculados	81
Asisten	62
Faltos	2
Enfermos	17
Niñas matriculadas	99
Asisten	80
Faltas	8
Enfermas	11
Victoria, varones matriculados	44
Asistencia	32
Faltos	11
Enfermos	2
Niñas matriculadas	30
Asisten	16
Faltas	14
Dolores, mixta varones matriculados	17
Asisten	16
Enfermos	1
Niñas matriculadas	21
Asisten	18
Enfermas	3
San Isidro, varones matriculados	34
Asisten	22
Faltos	12
Niñas matriculadas	40
Asisten	15
Faltas	25
Guacotecti, mixta Directora, enferma.	
Ilobasco, varones matriculados	70
Asisten	52
Faltos	16
Enfermos	2
Niñas matriculadas	86
Asisten	68
Faltas	13
Enfermas	5
Agua Zarca varones matriculados	44
Asisten	30
Faltos	14
Tejutepeque, varones matriculados	55
Asisten	54
Enfermos	1
Niñas matriculadas	45
Asisten	45
Cinquera, varones matriculados	16
Asisten	16
Niñas matriculadas	28
Asisten	25
Enfermas	3

Asistencia de profesores puntual.

SANTA ANA.

	Febrero 23.
Santa Ana, No. 1: varones matriculados	143
Asistencia	118
Enfermos	10
Sin licencia	15
No. 2, varones matriculados	254
Asistencia	214
Enfermos	30
Sin licencia	10
No. 1 de Niñas.	
Matriculadas	103
Asistencia	93
Enfermas	8
Sin licencia	2
No. 2 de Niñas.	
Matriculadas	126
Asistencia	89
Enfermas	19
Sin licencia	18
Coatepeque, cerradas por la feria.	
Texistepeque: varones matriculados	70
Asistencia	59
Enfermos	2
Sin licencia	9
Niñas matriculadas	64
Asistencia	58
Enfermas	6
Chalchuapa.	
Varones matriculados	118
Asistencia	104
Enfermos	3
Con licencia	6
Sin licencia	5
Niñas matriculadas	167
Asistencia	141
Enfermas	18
Con licencia	5
Sin licencia	3
San Sebastián.	
Varones matriculados	34
Asistencia	34
Niñas matriculadas	23
Asistencia	23
El Porvenir.	
Varones matriculados	36
Asistencia	32

Enfermos	4
Niñas matriculadas	24
Asistencia	21
Enfermas	3
Candelaria.	
Varones matriculados	50
Asistencia	43
Enfermos	7
Niñas matriculadas	43
Asistencia	42
Enfermas	1
Metapán.	
Varones matriculados	105
Asistencia	98
Enfermos	7
Niñas matriculadas	75
Asistencia	62
Enfermas	13
Santiago de la Frontera.	
Varones matriculados	47
Asistencia	43
Enfermos	4
Niñas matriculadas	47
Asistancia	44
Enfermas	3
Rural: varones matriculados	49
Asistencia	44
Enfermos	5

Masahuat, mixta: no tiene Directora.

El Profesor José A. Hernández de la Escuela No. 1 de esta ciudad, faltó con licencia y el Director y 2o. Profesor de la No. 2, faltaron con licencia, el primer Profesoro, de Chalchuapa, por enfermedad.

Febrero 24.

Santa Ana, Nº 1: de varones matriculados	143
Asistencia	122
Nº 2: varones matriculados	256
Asistencia	210
Nº. 1 de Niñas.	
Matriculadas	103
Asistencia	90
No. 2 de Niñas.	
Matriculadas	126
Asistencia	84
Coatepeque, cerradas por la feria.	
Texistepeque, varones matriculados	70
Asistencia	61
Niñas matriculadas	64
Asistencia	58
Chalchuapa.	
Varones matriculados	118
Asistencia	104
Niñas matriculadas	167
Asistencia	142
San Sebastián.	
Varones matriculados	34
Asistencia	34
Niñas matriculadas	23
Asistencia	23
El Porvenir.	
Varones matriculados	36
Asistencia	32
Niñas matriculadas	24
Asistencia	22
Candelaria.	
Varones matriculados	50
Asistencia	45
Niñas matriculadas	43
Asistencia	41
Metapán.	
Varones matriculados	105
Asistencia	98
Niñas matriculadas	95
Asistencia	62
Santiago de la Frontera.	
Varones matriculados	47
Asistencia	43
Niñas matriculadas	47
Asistencia	42
Rural, varones matriculados	50
Asistencia	45

La Directora de la Escuela No. 1 de esta ciudad, faltó por enfermedad.

CHALATENANGO.

Febrero 24.

	Varones.	Niñas.
Chalatenango	152	123
Matricalados	174	136
Ojos de Agua	32	27
Matriculados	36	30
Las Vueltas	11	10
Matriculados	11	10
Arcatao	78	52
Matriculados	78	54
Nueva Trinidad	39	30
Matriculados	39	30
Cancasque: mixta	31	29
Matriculados	31	29
Azacualpa	41	—
Matriculados	51	—
Quezaltepeque	63	53
Matriculados	63	60
La Laguna	54	—
Matriculados	54	—
El Carrizal, mixta	12	20
Matriculados	17	20
Las Flores	61	37
Matriculados	61	37
Nombre de Jesús	40	39
Matriculados	40	41
Potonico	—	—
Matriculados	—	38
San Antonio de los Ranchos	—	34
Matriculados	—	38
San Luis del Carmen	66	45
Matriculados	72	95
San Isidro Labrador	—	30
Matriculados	—	30
San Antonio de la Cruz	50	40
Matriculados	50	40
San Francisco Lempa	73	66
Matriculados	79	71
San Miguel de Mercedes, mixta	26	24
Matriculados	26	24
Tejutla	36	50
Matriculados	40	60
San Ignacio	78	50
Matriculados	80	50
La Palma	56	56
Matriculados	59	56
San Francisco Morazán	40	35
Matriculados	45	43
San Rafael	—	—
Matriculados	38	44
Dulce Nombre de María	60	42
Matriculados	70	51
Santa Rita	42	27
Matriculados	44	33
El Paraíso: mixta	24	25
Matriculados	24	28
Nueva Concepción	66	48
Matriculados	75	53
La Reina	—	30
Matriculados	—	30
Manaquil	30	33
Matriculados	30	32
Total de asistencia	1,261	1,059
Matriculados	1,397	1,204

No se incluye la asistencia ni el número de matriculados de la Escuela mixta del valle Guarjila, por no haber informado la Directora. En Santa Rita, multó el Alcalde á los señores Juan López y Asensio Flores, con 50 y 25 centavos respectivamente, por faltas de sus hijos á la escuela. En Potonico no hubo asistencia, por ser la fiesta. Las demas poblaciones quedan según el parte del lunes.

SAN SALVADOR

Febrero 22.

Universidad Nacional.—Asistieron todos los profesores menos los de Anatomía Descriptiva y Botánica Médica.

La asistencia y falta de los cursantes á las distintas clases fue como sigue: Facultad de Derecho, asistieron 100, faltaron 32; Facultad de Medicina, asistieron 102; faltaron 56; Dentistería, asistieron 21, faltaron 3; Facultad de Farmacia y Ciencias Naturales, asistieron 71 y faltaron 42.

Febrero 23.

Asistieron todos los profesores, menos los de Histología, Anatomía Descritiva, Bacteriología y Clínica Quirúrgica Dental.

La asistencia y falta de los cursantes á las distintas clases fue como sigue: Facultad de Derecho, asistiero 141, faltaron 46; Facultad de Medicina, asistieron 201, faltaron 88; Dentistería, asistieron 5, faltaron 1; Facultad de Farmacia y Ciencias Naturales, asistieron 124 faltaron 68.

Escuela Técnico Práctica de Señoritas.

Febrero 23.

Asistieron todos los profesores. Alumnas que faltaron: 1er. Curso, 9; 2o. Curso, 4; 3er. Curso, 2; 4o. Curso, 1; Sección Preparatoria, 7.

Los Profesores asistieron todos; alumnas que faltaron: 1er. Curso a. m. 9, p. m. 8, 2o. Curso a. m. 5 p. m. 3, 3er. Curso a. m. 4, p. m. 3, 4o. Curso 1, Sección Preparatoria 5.

Colegio Normal de Maestras.

Febrero 23.

Asistieron 150 alumnas; faltaron: 9 en la Sección Normal y 12 en la Sección Anexa.

Faltaron la Profesora de Canto, y el Profesor de Dibujo 2o. Curso con excusa.

Febrero 24.

Asistieron 149 alumnas; faltaron: 8 en la Sección Normal y 14 en la Sección Anexa; Profesores: faltaron el Profesor de Historia Uuniversal 3er. año con excusa, y el de Siteratura del mismo año.

Escuelas del Departamento.

	Varones	Niñas
Ayutuxtepeque	30	20
Mejicanos	45	45
Cuscatancingo	15	25
Aculhuaca	43	
Paleca	13	20
San Sebastián	...	53
Soyapango	78	94
Ilopango	54	40
San Martín	70	50
Tonacatepeque	110	84
Guazapa	72	60
El Paisnal	25	35
Apopa	67	77
Nejapa	66	43
San Marcos	33	19
Santo Tomás	21	18
Santiago Texacuangos	46	37
Panchimalco	27	44
Rosario de Mora	—	—
Totales	1,763	1,504

Nota.—Ilopango Subdirector Varones hizo abandono del empleo. La Alcaldía Municipal de Panchimalco proporcionó á ambas Escuelas alfabeto de piezas, libros Mantilla N°. 1, yeso y metros, comprados de los fondos Municipales. Tomó posesión la nueva Directiva.

NOTICIAS POR CABLE

FEBRERO

Filadelfia, 25.—Continúa grave la situación. Los diarios aconsejan á mujeres y niños que no salgan á la calle. La policía ha prohibido las reuniones. La compañía

de tranvías ha tratado de restablecer el tráfico parcialmente, pero no lo ha conseguido. Los huelguistas amenazan á los advenedizos. Hay tres niños gravemente heridos. Los huelguistas lanzaron una bomba de dinamita contra la estación de tranvías, resultando 15 policías heridos. Bajo fianza de 3,000 dollars ha sido puesto en libertad, Pratt, Jefe de los huelguistas.

Washington, 25.—La comisión naval en la Cámara probablemente propondrá al Congreso que se le den las gracias á Peary por el descubrimiento del Polo Norte, y se le pensione con 5,000 dollars anuales.

Copenhague, 25—Knudras Musson saldrá en junio para Groenlandia en una expedición que durará cuatro años, durante los cuales estudiará la etnografía de los esquimales, visitará la bahía Hudson, la tierra de Baffin y el Cabo York; de aquí se dirigirá al Oeste, y tornando hacia el Sur, recorrerá la península de Alaska, atravesará el Estrecho de Behring, y tomando la vía de San Francisco, regresará á Europa.

San Petersburgo, 25.—El Almirantazgo ha ordenado la construcción de dos submarinos de 613 toneladas, los cuales harán 12 nudos bajo de agua y 16 en la superficie. También ha pedido á la Duma un crédito para mejorar los astilleros y construir varios *dreadnoughts*.

Valparaíso, 25.—Bryan asistió á una sesión de la Cámara de Diputados, donde fue objeto de muchas atenciones. También fue muy atendido en la recepción dada en su honor en la Legación americana. El Presidente Montt le obsequió un banquete anoche, al cual asistieron los Ministros de lo Interior, Hacienda é Industria y varios Senadores y diputados.

París, 25.—Dice el "Gaulois" que un católico británico, desconocido, envió al Papa 500,000 francos para el establecimiento de una institución bíblica en Glasgow.

Londres, 25.—Telegrafían de Madrid que Canalejas tiene en proyecto la adquisición de los ferrocarriles por el Estado, y que ha iniciado ya negociaciones en ese sentido.

San Petersburgo, 25. Acompañado del Primer Ministro ha llegado á Tharskoeselo, Fernando de Bulgaria, quien será recibido mañana oficialmente en el Palacio de Invierno.

Buenos Aires, 25.—Ha sido nombrado Ministro de lo Interior José Gálvez, ex-Gobernador de Santa Fe. La Southern Railway Co. está para construir una línea que empalmada con la de Neuquen, llegará hasta la frontera chilena y se conectará con el sistema ferroviario de ese país.

Río Janeiro, 25.—Mensajes de Caracas dicen que Ruy Barbosa, propuesto como árbitro por Venezuela, no ha sido aceptado por Estados Unidos, y que probablemente será electo León Bourgeois. El Presidente hizo una visita de pésame á la familia del Embajador Nabuco.

Berlín, 25.—Púsose en tela de juicio, en el Reichstag, la conducta de la política en las recientes demostraciones. El socialista Liebknecht la acusó vehementemente como la autora de la sangre derramada; y por su lenguaje intemperante, fue llamado dos veces al orden. Habló en defensa de la policía el Ministro de lo Interior, quien dijo que los únicos culpables de los desórdenes eran los caudillos por haber incitado á ellos á sus partidarios; y en corroboración de su afirmación, leyó el informe oficial de Frankfort, en que consta que la policía se vió obligada á hacer fuego en defensa propia. "La policía, añadió, cumplió simplemente su deber en todos los lugares donde el orden fue alterado."

Esta defensa fue recibida con aplausos de parte de la derecha, y con silbidos, de parte de los socialistas.

SECCION DE ANUNCIOS

BOTICAS DE TURNO

Farmacia "Sucursal" y "Araujo".

Para la semana entrante, comenzando el domingo 27, Farmacias "Novoa" y "Sucursal de la Farmacia Sol".

TELEGRAMAS REZAGADOS

Domicilio ignorado: Alfonso Martínez, Emilio Vidal, Manuel J. López y Macario Medina.

Ausentes: Anita Arévalo, Mayor Esteban Benavides, Guadalupe Marroquín, Herman Noervel, Julio García G. y Salvador Nicolás.

MOVIMIENTO DE POLICIA

DÍA 25 DE FEBRERO.—Fueron capturados por diversas faltas 6 hombres y 3 mujeres.

MOVIMIENTO DE PASAJEROS

DÍA 25 DE FEBRERO.—*Hotel Nuevo Mundo.*—Entró: H. Schroeder, de México. Salieron: Dr. Antonio Magaña y Francisco Magaña, para Santa Ana.

Gran Hotel.—Salieron: General Aguilar, para Santa Ana y Mayor Zavaleta, para Opico.

Hotel Occidental.—Entró: José Alvarez y Sra., de Opico. Salió: Luis Luque y Sra., para Opico.

Nacional Hotel.—Salieron: Manuel A. Gutiérrez, para esta ciudad y Emilio Reyna, para Chalchuapa.

DECLARATORIAS DE HERENCIAS

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto de esta fecha ha sido declarado heredero del difunto Timoteo Romero á don Pedro Palacios, por compra del derecho hereditario que hizo á la cónyuge sobreviviente Ruperta Maldonado. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito: Santa Rosa, á las diez y media de la mañana del día cinco de febrero de mil novecientos diez. | *Alonso Hernández.* | *Pilicarpo Cruz*, Srio. Int. 3

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto fecha cinco del corriente, ha sido declarada heredera testamentaria del difunto don Lisandro Suárez, su hermana legítima Dolores del mismo apellido.

Librado en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito: San Miguel, á once de febrero de mil novecientos diez. | *E. Laínez.* | *M. Baldomar*, Srio. 2

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto fecha treintiuno de enero próximo pasado, han sido declaradas herederas del difunto Ursulo Romero, su cónyuge sobreviviente Dolores Colato y su hija legítima Emilia Romero.

Librado en el Juzgado 3o. de 1a. Instancia de lo Civil: San Miguel, á las nueve de la mañana del día once de febrero de mil novecientos diez.—*E. Laínez.*—*M. Baldalomar*, Srio. 2

Juan José Merlos, Juez primero de primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto de esta fecha ha sido declarado abintestato de los difuntos Sinforoso Luna y Eusebio Landaverde, quienes fueron de este domicilio, al señor don José Ruiz, comerciante y vecino de esta ciudad, comerciante y vecino de esta ciudad, como cesionario de los derechos hereditarios que correspondían á Tiburcio Martín Luna, en concepto de hijo legítimo de los difuntos.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia: Nueva San Salvador, á las cuatro de la tarde del quince de febrero de mil novecientos diez. | *Juan J. Merlos.* 1

Joaquín Herrera G., Juez de primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto de fecha cuatro del presente mes, han sido declarados herederos de la difunta Josefa Zavala, sus hijos legítimos Félix, Andrés, Asiscio, Simona, Antonia y Felicitas Meléndez. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito de Sensuntepeque, á las dos de la tarde del día siete de febrero de mil novecientos diez. | *Joaquín Herrera G.* | *Luis M. Véliz*, Srio. 1

Joaquín Herrera G., Juez de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto de fecha tres del presente mes, proveído por este Juzgado, han sido declarados herederos del difunto don Mariano Amaya, á sus hijos legítimos Leona, Estanislao é Isabel Amaya, Cipriano y María Jorge Iraheta. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Sensuntepeque, á las cuatro de la tarde del día nueve de febrero de mil novecientos diez. | *Joaquín Herrera G.* | *Luis M. Vélis*, Srio. 1

El infrascrito, Juez Segundo de Primera Instancia Civil,

Hace saber: que por auto fecha de ayer, don Jesús B. Flores, ha sido declarado heredero de los finados Domingo Sánchez y Policarpa Castro, en la cuota correspondiente á la señora Casimira Sánchez, de quien es cesionario el señor Barraza Flores.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil: San Salvador, á las dos de la tarde del día once de febrero de mil novecientos diez.—*Joaquín Bonilla.*—*Fidel A. Chávez*, Srio. 1

EJECUCIONES

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por ejecución promovida por el señor don Máximo Ramírez, contra la señora Rafaela Chica, por cantidad de pesos, se venderá de órden de este Juzgado en pública subasta, una casa cubierta de teja sobre paredes de adobe, que mide de frente siete metros por diez metros de fondo con todo y corredor; y el solar en que está ubicada mide de frente, siete metros cincuenta centímetros; y de fondo treinta y cinco metros, cuyos inmuebles lindan: por el Oriente, quebrada del Chaguite de por medio, y solar de Elofsa Chacón; por el Norte, calle de por medio, y casas de Josefa Castro, Sabino Canizales, José Mina y sucesión de Eleuterio Cerna; por el Poniente, calle de por medio, con casa de Genara Alonzo; y por el Sur, con casa y solar de Marcelina Sosa, y cuyos inmuebles están situados en el barrio de Concepción de esta ciudad. El que desee hacerlo postura á los inmuebles descritos, que ocurra que lo serán admitidas siendo legales.

Librado en el Juzgado primero de Paz: Quezaltepeque á las diez de la mañana del día catorce de febrero de mil novecientos diez.—*Pío Durán.*—*José Raquel Rodríguez*, Srio: 3

Juan Pablo Renderos, Juez Segundo de Paz de esta ciudad,

Hace saber: que por ejecución promovida por Salvador Castillo, y continuada por el doctor José Antonio Estupinián, contra la señora Florencia ó Lorenza Quintanilla, por la cantidad de ciento cinco pesos setenta y dos centavos y las costas, se venderá en pública subasta, una casa de teja, sobre paredes de adobe y su correspondiente solar, situado en el barrio del Calvario, de esta ciudad, constante: al Oriente, de diez y nueve metros noventa centímetros, y linda calle de por medio, con casa y solar de la sucesión de Juan Chávez; al Norte, cuarenta metros ochenta centímetros, y linda con casas y solares de Mariano Acosta, Nazario Anaya y Gregorio Regalado, tapial propio de por medio y calle con Regalado; al Poniente, catorce metros, y linda con solar de Raimundo Pocasangre, cerca de piedra y piña de éste de por medio; y al Sur, cuarenta y un metros cuarenta centímetros, y linda con solar de Manuel Melgar, tapial de la casa embargada de por medio. La persona que quiera hacer postura en el acto del remate, que ocurra, que se le admitirá siendo legal.

Dado en el Juzgado Segundo de Paz de Suchitoto, á las diez de la mañana del once de febrero de mil novecientos diez. | *Juan P. Renderos.* | *Juan J. Roque*, Srio. 3

ACEPTACION DE HERENCIAS

El infrascrito, Juez Segundo de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto del diez y siete del corriente, se ha tenido por aceptada de parte de las señoritas Margarita Choto y Rosenda Fortín, la herencia de la difunta señorita Joaquina Rivas; y se ha nombrado, á las aceptantes, interinamente, administradoras y representantes de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de herencia yacente. Quien se crea con derecho á la mencionada herencia, que se presente á deducirlo á este Juzgado dentro del término de ley.

Juzgado Segundo de Primera Instancia: Nueva San Salvador, á las dos de la tarde del día veintisiete de enero de mil novecientos diez. | *Miguel A. Fortín.* | *Rafael Perera*, Srio. 1

El infrascrito, Juez Segundo de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto del catorce de diciembre último, se ha tenido por aceptada de parte de la señora Agustina Sánchez, la herencia del finado Pablo Franco Castro, en concepto de cónyuge sobreviviente; y se ha nombrado, á la aceptante, interinamente, administradora y representante de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de heren-

cia yacente. Quien se crea con derecho á la mencionada herencia, que se presente á este Juzgado á deducirlo dentro del término de ley.

Juzgado Segundo de Primera Instancia: Nueva San Salvador, á las dos de la tarde del día veinticinco de enero de mil novecientos diez. | *Miguel A. Fortín.* | *Rafael Peraza*, Srio. 1

Se hace saber: que por auto del veinticinco del corriente mes, se han tenido por aceptadas las herencias de Sabina Mata y la que á ésta correspondía en la sucesión de sus padres Casimiro Mata ó Hilaria Mendoza, por parte de don Pedro Matal; y se ha nombrado, al aceptante, administrador y representante interino de dichas sucesiones, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. El que se crea con derecho en dichas sucesiones, que ocurra á deducirlo á este tribunal.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia Civil del Departamento: Sonsonate, á las nueve de la mañana del día veintinueve de enero de mil novecientos diez. | *Arévalo Mora.* | *V. M. Rivas*, Srio. 1

El infrascrito, Juez Segundo de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto de esta fecha, se ha tenido por aceptada de parte de los señores Sebastiana Ponce, Salvadora Carpio, Gertrudis Merino, Sebastiana Merino, Francisco Merino y Angela Merino, la herencia del finado Agapito Merino, la primera, como madre del extinto, la segunda, como cónyuge sobreviviente y á nombre y representación de sus menores hijos legítimos María Modarda, Felícitas, Adelaida, Rafael, Ambrosio y Esteban, los seis de apellido Merino y los demás, como hijos legítimos de aquel; y se ha nombrado, á los aceptantes, interinamente, administradores y representantes de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de herencia yacente. Quien se crea con derecho á la referida herencia, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Juzgado Segundo de Primera Instancia: Nueva San Salvador, á las cuatro de la tarde del día once de febrero de mil novecientos diez. | *Miguel A. Fortín.* | *Rafael Peraza*, Srio. 1

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto fecha de ayer, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario, la herencia que á su defunción dejó Manuel Tobías Blandón, por parte de su legítimo hermano Ismael Blandón, á quien se le ha nombrado, administrador y representante interino de dicha sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia: Usulután, á las nueve de la mañana del día veintisiete de enero de mil novecientos diez. | *Julián Rodríguez.* | *Baltazar T. Guerrero*, Srio. 1

Joaquín Bonilla, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Hace saber: que por auto fecha quince del corriente mes, se ha tenido por aceptada por parte del señor José Antonio Amaya, con beneficio de inventario, la herencia del finado Apolinario Molina, como cesionario el señor Amaya, de los derechos hereditarios de Candelaria Balbina, Santos, Juana Antonia, Santiago, Victoria y Felipe Molina, la primera cónyuge sobreviviente, y los demás, hijos legítimos de dicho finado; nombrándose al aceptante señor Amaya, administrador y representante interino de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de herencias yacentes.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil: San Salvador, á las tres de la tarde del diez y seis de febrero de mil novecientos diez.—*Joaquín Bonilla.*—*Fidel A. Chávez*, Srio. 1

Juan José Merlos, Juez Primero de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto de esta fecha se ha tenido por aceptada de parte de la señora Irene Alvarado, representada por su apoderado doctor Salvador Flamenco, la herencia del finado Silverio Leberón, esposo de la señora Alvarado, á quien se le ha conferido la administración interina de los bienes de la sucesión con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Quien se creyere con derecho alguno en la sucesión de que se trata, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Juzgado Primero de Primera Instancia del Distrito: Nueva San Salvador, á las cuatro de la tarde del día diez y seis de febrero de mil novecientos diez.—*Juan J. Merlos.*—*J. F. López*, Srio. 1

CURADURIAS

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto fecha de ayer, se nombró interinamente al doctor Manuel Salegio, por ser tutor interino de la menor Mariana de Jesús García, administrador y representante de la sucesión del señor Cesáreo Ventura, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Departamento: San Vicente, á las nueve de la mañana del día cinco de noviembre de mil novecientos nueve. | *Castillo.* | *Natividad Henríquez*, Srio. 1

TITULOS

Justo García, Alcalde Municipal de este pueblo,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado la señora Juana Rodríguez, de cincuenta y tres años de edad, soltera, oficios domésticos y de este vecindario, solicitando título de propiedad de un solar urbano, que posee de buena fe en el centro de este pueblo, su extensión y linderos son los siguientes: al Oriente, mide diez metros, linda con solar y casa de Atanasio Angel, calle pública de por medio; al Poniente, diez metros cincuenta milímetros, linda con solar y casa de Toléfaro Hernández; al Norte, veinte metros, con solar y casa de la sucesión de Pedro Barrera, parte de un solar del municipio; y al Sur, diez y ocho metros, linda con casa y solar de Bibiano Rodríguez y Daniel Rodríguez. Lo adquirió por donación que le hizo su finado padre Encarnación Rodríguez, lo estima en veinte pesos, no es predio dominante ni sirviente, ni tiene carga ó derecho real que pertenezca á otra persona con quien hubiere proindivisión, mojones son piedras enterradas y los colindantes son de este domicilio. El que se crea con derecho á él, que se presente á deducirlo en el tiempo y forma legal.

Dado en la Alcaldía Municipal de Analquito, á las tres de la tarde del día quince de febrero de mil novecientos diez.—*Justo García.*—*Abel E. Andrino Mejía*, Srio. Int. 1

Se hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor don Manuel Herrera Aguirre, mayor de edad, agricultor y de este vecindario, solicitando por sí, título escrito de dominio de un predio rústico, situado en el lugar llamado El Ciprés, de esta jurisdicción, el cual posee libre de todo gravámen; no es dominante ni sirviente, no tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona; y se compone poco más ó menos, de dos manzanas, ó sea una hectárea cuarenta áreas, cultivado en su totalidad con café en plantío, en mal estado, siendo sus linderos, mojones y demás circunstancias los que siguen: al Oriente, con fundo de Francisco Farfán Pinzón; al Norte, con terreno de Vicente Ortiz Arévalo, teniendo por mojones en la esquina Nord-Este, un alaís, y en la del Nor-Oeste, una peña; al Poniente, con terrenos de Catarino Díaz y Eusebio Avelino; y al Sur, con fundos de Catarino Izarpute y José León Morán, quebrada en parte de por medio; y por mojones en la esquina del Sud-Este, un ienco de mico y en la del Sud-Oeste, un pito; dicho predio, según la solicitud del interesado, lo posee desde hace como diez años, quieta y pacíficamente y sin interrupción alguna; siendo todos los colindantes de este domicilio, á excepción del señor Farfán Pinzón, que lo es de la ciudad de Ahuachapán. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de Ataco, á las dos de la tarde del día diez de febrero de mil novecientos diez.—*L. Pagioli.* | *E. Luna*, Srio. 1

Agustín Cano, Alcalde Municipal de este pueblo,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado por escrito, el señor Petronilo Barrientos, mayor de edad y de este domicilio, solicitando título de propiedad de dos solares urbanos, contiguos, situados al Oriente de este pueblo; no son predios dominantes ni sirvientes, ni tienen carga ó derecho real que pertenezca á otra persona; lindante el primer predio: al Oriente, con solar de José Dolores Varela; al Norte, calle de por medio, linda con solar de Ramón Enrique Jovel; al Poniente, linda calle de por medio, con el otro solar que se describirá; y al Sur, linda con solar de José Dolores Varela, midiendo cincuenta metros, por cada uno de sus rumbos. La otra porción, linda: al Oriente, con la porción ya descrita, calle de por medio, y mide cincuenta y dos metros; al Norte, mide veintinueve metros, y linda con solar y casa de José Dolores Varela, calle de por medio; al Poniente, linda con solar de Francisco Figueroa, y mide cincuenta y cuatro metros; y al Sur, mide treinta y un metros, y linda con terrenos de Francisco Figueroa, cercados en todos sus rumbos; estos inmuebles los estima en doscientos pesos. La persona que se crea con derecho á los inmuebles descritos, que ocurra á deducirlo ante el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, á seis de febrero de mil novecientos diez. | *Agustín Cano.* | *Pascual Estrada*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado por escrito la señora Magdalena García, de treinta y cinco años de edad, casada, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando se le expida título de propiedad de dos porciones de solar urbano; la primera, limita por el Norte, con solar de Santiago Orellana y mide cinco metros diez y seis centímetros; por el Poniente, con solares y casas de Nicolás Mártir ó Ignacio Pérez, midiendo veintisiete metros quinientos ochenta y ocho milímetros, izote de por medio; por el Sur, con solar municipal, midiendo cinco metros diez y seis centímetros; y por el Oriente, con solar de Magdalena García, camino de por medio, con veintisiete metros quinientos ochenta y ocho milímetros. La segunda, limita por el Norte, con solar y casa de Santiago Orellana, midiendo cincuenta metros novecientos noventa y seis milímetros, y por mojones izotes de por medio, un jiión, un jiote y un sincuyo; por el Sur, limita con solar y casa de Eleuterio García y Rafael Bonilla Sosa, midiendo cuarenta y seis metros ochocientos diez y seis milímetros, y por mojones piedras sembradas y alambrado de por medio; por el Poniente, limita con solar de mi misma propiedad, midiendo veintisiete metros ochenta y ocho milímetros, camino de por medio; y por el Oriente, limita con solar de Cleto Rivas y Josefa Rodríguez, midiendo veintiún metros setecientos treinta y ocho milímetros. En el solar descrito hay ubicadas dos casas pajizas, de cuatro varas en cuadro cada una. Lo que se pone en conocimiento del público, para que la persona que se crea con derecho, que se presente.

Librado en la Alcaldía Municipal de San Miguel Tepeontes, á diez y siete de febrero de mil novecientos diez. | *Felipe Cruz.* | *P. Gómez*, Srio. 2

Tránsito Asunción Cortés A,lcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado don Juan Manuel Cortés, de veintisiete años de edad, telegrafista y vecino de Berlín, solicitando por sí título de propiedad de un terreno rústico, cultivado de café en su mayor parte, como de dos hectáreas noventa áreas de extensión situado en el valle San Lorenzo, jurisdicción de Berlín, Distrito de Alegría, Departamento de Usulután, y linda: al Oriente, con terrenos de don Damián Mejía, camino real que conduce al río de San Lorenzo de por medio, finca de don Félix Morales, cerca de izote de por medio y terreno de María Cleofas Mejía, cerca del solicitante de por medio; al Norte, con finca de don Antonio Fagoaga, zanja de por medio; al Poniente, con terrenos del mismo Fagoaga y del solicitante, quebrada de invierno de por medio; y al Sur, también con terreno del solicitante; los colindantes son vecinos el señor Fagoaga, de esta ciudad, Damián y Cleofas Mejía, de Berlín, y Morales, de Tecapán. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, que ocurra á deducirlo ante esta Alcaldía dentro del término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal de Alegría, á ocho de febrero de mil novecientos diez. | *T. Asunción Cortés.* | *David Grimaldi*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado el señor Félix Quezada, de cuarenta años de edad, agricultor en pequeño, de este vecindario, solicitando por sí título de propiedad de un solar urbano, situado en esta población, en el cual ha construido con sus propios fondos una casa de teja, de siete metros ochocientos cincuenta milímetros de largo, por ocho metros cuatrocientos sesenta milímetros de ancho, inclusive el corredor, y linda: al Norte, con solar de Francisco Borja Quezada, calle de por medio, y mide diez y siete metros cuatrocientos sesenta milímetros; al Oriente, con solar de Desiderio Julo, y mide treintisiete metros cuatrocientos veinte milímetros; al Sur, con solar y casa de Doroteo Platero, y mide veintidós metros setecientos noventa milímetros; y al Poniente, con solar de Mariano Canizalez y de la sucesión de Clara Aquino, y mide treintinueve metros doscientos noventa milímetros, siendo los colindantes de este domicilio. Dicho inmueble lo hubo por concesión municipal; no es predio dominante ni sirviente, ni tiene carga ó derecho real que pertenezca á otra persona y lo estima en la cantidad de ciento cincuenta pesos. La persona que se crea con derecho en el inmueble descrito, que ocurra á deducirlo dentro del término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal: San Matías, á las diez de la mañana del día ocho de febrero de mil novecientos diez. | *Gregorio López.* | *Manuel Martínez*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal, por ministerio de la ley,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor don Celestino Grande, mayor de edad y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un predio urbano que posee en el barrio de San Esteban, de esta ciudad, el cual mide y linda: al Poniente, veinte metros novecientos milímetros, con casa de Feliciana Huezo, 5a. Avenida Sur y río del Hacelhuate, de por medio; al Sur, catorce metros doscientos doce milímetros, con terreno de Manuel Chávez P. y del mismo río del Hacelhuate, de por medio; al Norte, diez metros cincuenta milímetros, con terreno de Víctor Grande y casa de la referida señora Huezo; y al Oriente, quince metros cuarentiocho milímetros, y terreno del mismo señor Víctor Grande, los colindantes son de este domicilio; no tiene carga ni derecho real,

ni proindivisión con nadie; lo adquirió por herencia de sus finados padres Bernardino Grande Olivares y Tomasa Rodríguez. Quien se crea con derecho á él, que lo deduzca en el término de ley.

Alcaldía Municipal: San Salvador, á las ocho de la mañana del día dieciocho de febrero de mil novecientos diez. | *C. Gutiérrez D.* | *J. G. Escalante*, Prosecretario. 3

Perfecto Artiga, Alcalde Municipal de esta ciudad y Jefe del Distrito,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado, por sí, la señora Fidelia Acosta, de este domicilio, solicitando título de propiedad de una casa de teja, paredes de adobe, edificada en un solar situado en el barrio del Calvario, de esta ciudad, el cual mide y linda: al Oriente, siete metros diez centímetros, con casa y solar de Eufracia Durán, tapial de ésta de por medio; al Norte, catorce metros, calle de por medio, con casa de la sucesión de Rito Sánchez y solar de Vicente Larreinaga; al Poniente, diez metros cuarenta centímetros, con solar de Mercedes Cañas, paredes de ésta de por medio; y al Sur, quince metros, con casa y solar de la sucesión de Josefa Cuéllar y solar de Jesús Santamaría; el inmueble descrito lo adquirió la peticionaria, por compra á la señora Leona Vela, vecina de Santa Tecla, el que estima en la suma de cien pesos; siendo los colindantes de este domicilio. La persona que se crea con derecho al fundo relacionado, que se presente á deducirlo dentro del término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito: Suchitoto, á quince de febrero de mil novecientos diez.—*Perfecto Artiga.*—*D. Escoto*, Srio. 3

El Alcalde que suscribe,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado Eduardo García, mayor de edad y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un predio rústico sito en Tizapa, de esta jurisdicción, cuyo terreno mide treinticinco áreas, y linda: al Oriente, con finca de Santiago Asencio; al Norte, con la del doctor Antonio Ramón Lagos; al Poniente, con la de Toribio García; y al Sur, con la de Ricardo García. El que se crea con derecho al inmueble descrito, que ocurra á deducirlo á esta oficina en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: Apaneca, á nueve de febrero mil novecientos diez.—*Antonio Arévalo.*—*Miguel A. Ganuza*, Srio. 3

El señor Víctor Manuel Cubas, mayor de edad, albañil y de este vecindario, solicita de esta Alcaldía se le extienda título de propiedad de un predio urbano que posee de buena fe y aprecia en doscientos cincuenta pesos, adquirido por compra que de él hizo á don Carmen Orellana, agricultor y vecino de Santa Ana; se compone de un solar y casa de teja á orilla de calle y una cocina pajiza, corredor de teja en el interior, el solar mide y linda: al Oriente, doce metros cincuenta centímetros, con casa y solar de la sucesión de Ignacio Escobar, calle en medio; al Norte, veinticinco metros cuarenta centímetros, con casa de Dolores Peñate y solar y casa de la sucesión de Marcial Herrera, calle en medio; al Poniente, trece metros cincuenta centímetros, con solar y casa de Leonidas Vásquez, cerca de por medio; y al Sur, veintiséis metros, con solar y casa de Werto Magaña, cerca de por medio; la casa de teja es de horcones y paredes de bajareque, de diez metros de largo por siete de ancho, con todo y corredor; no es dominante ni sirviente, no tiene carga ó derecho real que en proindivisión pertenezca á otra persona, y los colindantes son de este domicilio. Quien se crea con derecho al predio descrito, que se presente á esta oficina á deducirlo dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal: Texistepeque, á las nueve de la mañana del día diez de febrero de mil novecientos diez. *Indalecio A. Orellana.*—*Benito Valladares*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Jesús Bautista, mayor de edad, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando título de propiedad de ocho porciones de terrenos rústicos, situados en el cantón Tecomatepe, de esta jurisdicción, compuesto el primero de treinticinco áreas de capacidad, inculto, y linda: al Oriente, con terreno de Pablo Pérez, mediando brotones de tempate y jiote; al Norte, con terrenos de Bviano García, mediando brotones de jiote y pito y una quebrada seca; al Poniente y Sur, con terreno de Esteban Pérez, brotones de tempate y jiote de por medio; el 2o., de dos hectáreas ochenta áreas, conteniendo en su interior una casa pajiza, corredores de teja, cultivado de café y maguey, lindando: al Oriente, con terreno de Vicente Archila, brotones de tempate y pito de por medio, al mismo rumbo linda con Agustín Mejía, mediando un camino y una cerca de piña: al Norte, con terreno de Mónico Pérez, mediando cercas de piedra y brotones de izote; al Poniente, con terreno de Felipe y Pablo Pérez, mediando brotones de tempate y cercas de piña; y al Sur, con terreno de Felipe Pérez y Pablo Bautista, brotones, cerca de piña y zanja de por medio; el 3o., de ciento cinco áreas de capacidad, inculto, y linda: al Oriente y Norte, con terreno de Mónico Pérez, mediando brotones; al Poniente, con terreno de Francisco Hernández; y al Sur, con terreno de Felipe Pérez, brotones de por medio; el 4o., de ciento setenticinco áreas, y linda: al Oriente, con terreno de Pablo Bautista; brotones de por medio; al Norte, con terreno de Agustín Hernández, brotones de por medio; al Poniente, con terrenos de Francisco Hernández y Nazario Ramos, brotones de por medio; y al Sur, con terreno de Eulalio Bautista y Severo Ramírez, brotones de por medio; el 5o., de treinticinco áreas, y linda: al Oriente, con terreno de Francisco Raimundo, brotones de por medio; al Norte, con terreno de Felipe Pérez, zanja de por medio; al Poniente, con terreno de Francisco Hernández; y al Sur, con terreno de Agustín Hernández, brotones de por medio; el 6o., de ciento cinco áreas de capacidad, y linda: al Oriente, con terreno de Dámaso Fuentes y Luis Cubías, brotones de por medio; al Norte, con terreno de Dámaso Bautista, brotones de por medio; al Poniente, con terreno de Santos Bautista, brotones de por medio; y al Sur, con terreno de Pablo y Felipe Pérez, brotones de por medio; el 7o., de treinticinco áreas de capacidad, y linda: al Sur y Oriente, con terreno de Dámaso Bautista, brotones de por medio; al Norte, con terreno de Felipe Pérez, brotones de por medio; y al Poniente, con terreno de Eusebio Mendoza, brotones de por medio; y el 8o., de setenta áreas de capacidad, y linda: al Oriente, con terreno de Mónico Pérez, brotones de por medio; al Norte, con terreno de Nazario Ramos, brotones de por medio; al Poniente, con terreno de Felipe Pérez, brotones de por medio; y al Sur, con terreno de Matilde Aguilar, zanja y piña de por medio; dichos inmuebles no tienen ninguna carga ni derecho real. La persona que crea tener derecho en los referidos inmuebles, que se presente á esta oficina en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: San Pedro Perulapán, á las cuatro de la tarde del día dos de febrero de mil novecientos diez.—*C. Alvarado.*—*Leonidas Carrillo*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado don Alberto Castillo, de veintitrés años de dad, soltero, agricultor y vecino de Apaneca, solicitando título de propiedad de un terreno rústico que posee de buena fe en el cantón de San Rafael, de esta jurisdicción, compuesto de una hectárea cuarenta áreas de terreno fértil, cultivada una parte con árboles de café, que linda: al Oriente, con terreno de Francisco Pérez; al Norte, con el de Ciriaco García; al Poniente, con el de la sucesión de Mariano García; y al Sur, con la misma sucesión de García; los colindantes son de este vecindario, y sólo Pérez es de Salcoatitán; no tiene cargas reales ni servidumbres que le afecten. Quien se crea con derecho al terreno descrito, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: Santa Catarina Masahuat, á once de febrero de mil novecientos diez. Por el Alcalde, Nicolás Santos, que no sabe firmar—*David Pineda R.*—*J. F. Pareja*, Srio. 3

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Juan Pablo Corona, de veintinueve años de edad, viudo, jornalero y de este vecindario, solicitando título de propiedad de un solar urbano que posee en este pueblo, por compra que hizo á Felipa Corona y donación de la madre Toribia Santiago, que mide y linda: al Oriente, quince metros cuarentiocho milímetros, con solar de Magdaleno Reyes y huerta de la sucesión de Anacleto Corona; al Poniente, las mismas dimensiones anteriores, con solar de Santiago Corona, mojones un árbol de pito; al Norte, veintiún metros setecientos treintiséis milímetros, con solar de Demetrio Santos y Cesáreo Acencio; dividiendo cerca de éstos; y al Sur, veinticuatro metros doscientos cuarenticuatro milímetros, con solar de Santiago Corona; siendo los colindantes de este vecindario; sin cargas reales ni servidumbres que le afecten, y le estima en cien pesos. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Alcaldía Municipal: Santa Catarina Masahuat, diez de febrero de mil novecientos diez. Por el Alcalde, Nicolás Santos, que no sabe firmar.—*David Pineda R.*—*J. F. Pareja*, Srio. 3

EMPLAZAMIENTOS

Nicolás Aguilar, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Criminal de este Departamento,

Cita y emplaza al reo Antonio Mónico, para que dentro del término de quince días, se presente á este Juzgado ó á las cárceles públicas de esta ciudad, á manifestar su defensa en la criminal que se le instruye, por el delito de agresión, ejecutado en Soyapango á Juan Ramírez; bajo los apercibimientos de ley, si no lo verifica. Todas las autoridades de la República, están en la obligación de capturar al mencionado reo, y los particulares en la de denunciar el lugar donde se encuentre oculto.

Librado en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Criminal: San Salvador, á la una de la tarde del día diecinueve de febrero de mil novecientos diez. | *Nicolás Aguilar.*—*Hermógenes Alvarado h.*, Srio. 3

LICITACIONES

Por disposición de la Municipalidad de esta ciudad, se pone á licitación pública, la construcción de la casa de la escuela de varones de esta misma, la que será de paredes de adobe, de sesenta varas de largo, por doce varas de ancho, inclusive el corredor y cinco varas de alto, con sus correspondientes cornisas y remates en las puertas; construcción estilo moderno; para más detalles informarán en esta Alcaldía. El que quiera hacerse cargo de dicho trabajo, que dirija su propuesta á esta Alcaldía, pues serán recibidas las que se presenten hasta el día cinco de marzo próximo entrante y se aceptará la que mejores condiciones ofrezca á los intereses municipales.

Alcaldía Municipal: Usulután, á doce de febrero de mil novecientos diez.—*Salvador Chavarría O.*—*Roque Montoya*, Srio. Int. 1

Por disposición de esta Alcaldía, se vendió en pública subasta, en la audiencia de la tarde del día catorce del presente en esta oficina, una yegua prieta, retinta, con un potrillo también retinto, como de un año, cuyo depósito apareció publicado por tercera vez en la página 148 del "Diario Oficial", del 26 de enero próximo pasado. Quien se crea con derecho al sobrante líquido, que se presente á reclamarlo dentro del término de ley, exibiendo sus comprobantes.

Alcaldía Municipal: Ataco, á las ocho de la mañana del día diecisiete de febrero de mil novecientos diez. *L. Fugioli.*—*E. Luna*, Srio. 1

Por disposición de la Municipalidad que presido, se saca á licitación pública, la construcción de unos empedrados en la calle "El Baño", de las dimensiones siguientes: noventidós metros de longitud, extendiéndose ésta, de Poniente á Oriente, hasta llegar á las márgenes del río Shutíat y nueve metros dos decímetros de latitud en toda su extensión, pudiéndose prolongar más esta anchura en algunas partes, que se crea conveniente. Además se construirán para el relleno de dicha calle, en la parte superior tres cimientos ó tapadas de piedra, de una vara de ancho y en la parte inferior otras tres de dos pies cuatro pulgadas de ancho, todos los cuales con una longitud igual al ancho de la calle y una altura al nivel de los empredados. El remate se verificará en esta oficina, á las diez de la mañana, el veintidós del presente.

Alcaldía Municipal: Izalco, á las cinco de la tarde del día quince de febrero de mil novecientos diez.—*Ramón Castillo G.* | *G. V. González*, Srio. 1

Se pone á licitación pública, el trabajo de construcción, de una nueva cárcel, en el solar del interior de este Cabildo, edificado sobre paredes de adobe y que llevará una longitud de siete metros quinientos veinticuatro milímetros, por cuatro metros ciento ochenta milímetros de latitud y cuya altura será de cuatro metros ciento ochenta milímetros, con techo de madera. Para más detalles, entenderse con el infrascrito Alcalde; y se admiten propuestas, hasta el veintiséis de los corrientes.

Alcaldía Municipal de la villa de San Juan Nonualco, diez de febrero de mil novecientos diez.—*Antonio P. Irigoyen.*—*L. Hernández*, Srio. 3

Interesa á los Padres de Familia

Curso Preparatorio en el Instituto Nacional

Con el objeto de formar alumnos con buena base para estudiar primer curso de CC y LL., se establece desde hoy un *Curso Preparatorio* en el Instituto Nacional. Los padres de familia que deseen aprovecharse de las innegables ventajas de la enseñanza preparatoria que el Instituto ofrece, se servirán entenderse con esta Secretaría.

Secretaría del Instituto Nacional: San Salvador, 15 de enero de 1910.

Sociedad de Ahorros y Previsión del Salvador

XXXIX Dividendo.

La Sociedad pagará $3.60 por acción, como *dividendo* por el semestre que venció el 31 de enero del presente año.

San Salvador, 23 de febrero de 1910.

Camilo Berríos,
Gerente.

3—1

Mapas de la República

En el *Almacén de la Tesorería General* se venden, de la última edición, á *ocho pesos* el ejemplar.

Tesorería General: San Salvador, 23 de abril de 1909.

San Salv., Imprenta Nacional:

DIARIO OFICIAL

TOMO 68 San Salvador, lunes 28 de febrero de 1910 NUM. 49

SECCIÓN OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

La Asamblea Nacional Legislativa de la República de El Salvador,

Considerando: que, conforme á los Arts. 20 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, son legales las razones en que funda el Dr. don Ramón Arce su renuncia del cargo de Diputado Suplente por el Departamento de San Salvador,

POR TANTO:

En uso de las facultades que la Constitución le confiere,

DECRETA:

Artículo único.—Admítese la renuncia que hace del cargo de Diputado Suplente por el Departamento de San Salvador, el Dr. don Ramón Arce.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo: San Salvador, veinticinco de febrero de mil novecientos diez.

Rafael Pinto,
Presidente.

José Celso Echeverría,
1er. Srio.

Eduardo A. Burgos,
2o. Secretario.

Palacio del Ejecutivo: San Salvador, 28 de febrero de 1910.

Por tanto: publíquese.

F. Figueroa.

El Subsecretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Fomento,

Carlos A. Avalos.

Segunda Sesión ordinaria de la Asamblea Nacional, celebrada en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo: San Salvador, á las nueve de la mañana del día veintidós de febrero de mil novecientos diez.

Concurrieron los Representantes, señores: Presidente, Pinto; Vice-Presidente, Martínez; Arana, Benítez, Bonilla Rivas, Castro, Cabezas, Díaz, Espinosa h., González (Antonio), González (Juan Miguel), Gálvez, Hernández, Iglesias, Laínez, Mena, Mendoza, Mata, Meléndez, Ortiz, Pineda, Ramos, Romero, Samayoa, (Vicente), Salegio, Soriano, Torres, Vásquez, Villacorta, Ventura y los infrascritos Secretarios.

Leída y discutida el acta de la Sesión anterior, fué aprobada.

La Secretaría dió cuenta de las solicitudes siguientes:

De la Municipalidad de Armenia, que pide 5,000 metros de cañería para introducción de agua potable.

De la de Cacaguatique (Departamento de San Miguel), que pide se le ceda por tres años el fondo de jornaleros, para construir escuelas; se declare nacional una carretera; se le den 3,000 metros de cañería y otras concesiones más.

De la Nueva Granada, pidiendo un subsidio de $500, quinientos pesos, para construir casas de escuelas.

De don Saturnino C. Altamirano, que pide se declare si su hacienda Sirama, pertenece á la jurisdicción de San Alejo ó la de la ciudad de La Unión.

De la Municipalidad de Paraíso de Osorio, pidiendo se le segregue de la jurisdicción del Departamento de La Paz, y se anexe á la del de Cuscatlán.

De varios vecinos de San Cristóbal, que piden se declare camino vecinal el que de esa población conduce al valle de San Francisco.

De la Municipalidad de Armenia, pidiendo un subsidio de $3,000 para comprar una casa destinada á la Escuela de Niñas.

De don Saturnino C. Altamirano, que pide se resuelva si se aprueba ó no, un proyecto de ley Orgánica de Hacienda, presentado por él á la Asamblea anterior y

De don Onecíforo Murcia, para que se suprima el impuesto Municipal por certificaciones del Registro Civil, y se reforme el artículo 4o. de la Ley del 4 de mayo de 1909.

Todas las solicitudes anteriores pasaron á la Comisión de Peticiones.

Se dió lectura también á la solicitud de la Municipalidad de Corinto, para que se le ceda por un año el fondo de caminos, á fin de reconstruir los de su comprensión; y la hicieron suya los RR. Ventura y Meléndez. Y á la que hace la Municipalidad de San Miguel de Mercedes, para que se le anexe el valle del Salitre, segregándolo de la jurisdicción de la ciudad de Chalatenango. Esta solicitud la hizo suya el R. Burgos. Ambas pasaron á la Comisión de Gobernación.

El Secretario Echeverría hizo presente que debiendo designarse el personal que ha de integrar las Comisiones permanentes de la Asamblea, se preguntaba á esta si la elección se hacía directamente por ella ó se facultaba á la mesa para verificar los nombramientos.

El R. Meléndez, opinó que la Asamblea eligiera los miembros de tales Comisiones; pero los demás representantes facultaron á la Mesa para organizarlas.

Se suspendió la sesión.

Continuada quince minutos después, la Secretaría dió cuenta de quedar formadas las Comisiones con el personal siguiente:

Policía Interior, Poderes y Excusas: don Rafael Pinto, don Antonio J. Martínez, Br. P. José Celso Echeverría, doctor Eduardo Antonio Burgos, don Vicente Samayoa, Coronel Lorenzo Torres y don Antonio González.

Legislación y Puntos Constitucionales: doctores Salvador Flamenco, Eduardo Antonio Burgos, Lázaro Mendoza, Miguel Antonio Romero, Miguel A. Soriano y José Honorato Villacorta, Br. P. José Celso Echeverría y Coronel Carlos Modesto Meléndez.

Relaciones Exteriores, Gracia y Justicia: doctores Eduardo Antonio Burgos, Miguel A. Soriano y Simón Espinosa h., Br. P. José Celso Echeverría, Coronel Toribio Arana, don Vicente Samayoa, don Julio Ventura, Br. Juan José Laínez y don José Maximiliano Díaz.

Gobernación y Fomento: doctores Margarito González Mejía, Abraham Monzón y Juan J. Samayoa, don Florencio Gálvez, don Julio Ventura, don Luis Mata, don Vicente Samayoa, don Bonifacio Nuila, don Gregorio Iglesias y don Catarino Jesús Ortiz.

Instrucción Pública, Beneficencia y Premios: doctores Santiago Ramos, Eduardo Antonio Burgos, Carlos Bonilla Rivas, Feliciano Mena, Simón Espinosa h., Marcelino Hernández, Br. P. José Celso Echeverría, Br. Juan J. Laínez y don Pedro Fermán Benítez.

Hacienda y Crédito Publico: don Rafael Pinto, don Antonio J. Martínez, Br. P. José Celso Echeverría, don Carlos Martínez Prieto, don José María Castro, Coroneles Toribio Arana, Tito Vásquez y Juan Salegio, don Padro Fermán Benítez y Dr. Antonio J. Pineda.

Guerra y Marina: Doctores Salvador Flamenco, Lázaro Mendoza y Eduardo Antonio Burgos, Br. P. José Celso Echeverría, Coroneles Carlos Modesto Meléndez, Juan Miguel González, Juan Salegio, Lorenzo Torres, Toribio Arana y Tito Vásquez, y Dr. Antonio J. Pineda.

Peticiones: Doctores Miguel Antonio Romero y Marcelino Hernández, don Florencio Gálvez, Coronel Carlos Modesto Meléndez, don J. Maximiliano Díaz, don Gregorio Iglesias, don Catarino Jesús Ortiz y Br. Macario Cabezas.

Corrección de Estilo: Doctores Salvador Flamenco, Lázaro Mendoza y Eduardo Antonio Burgos; Br. P. José Celso Echeverría, don Pedro Fermán Benítez y Br. Juan J. Laínez.

Se acordó: llamar por tercera y última vez, por medio del Ministerio respectivo, á los RR. que no han venido á tomar asiento.

Se levantó la sesión, faltando con licencia, los RR. Flamenco, González Mejía, Morán y Nuila

Rafael Pinto.
Presidente.

J. Celso Echeverría, 1er. Secretario. *Eduardo A. Burgos,* 2o. Secretario.

DOCUMENTOS OFICIALES

Asistencia diaria á las Escuelas de la República

USULUTAN

	Febrero 25. Varones	Niñas.
Usulután	69	104
Matriculados	109	161
Ozatlán	44	45
Matriculados	50	55
Santa Elena	94	94
Matriculados	112	119
Santa María	24	23
Matriculados	33	28
Ereguaiquín	29	22
Matriculados	34	25
Jiquilisco	41	36
Matriculados	51	47
Jucuarán	60	53
Matriculados	65	60
Santiago de María	93	76
Matriculados	110	105
Alegría	88	87
Matriculados	99	105
Mercedes	44	42
Matriculados	50	45
Berlín	70	56
Matriculados	106	66
San Agustín	31	41
Matriculados	43	41
Tecapán	60	40
Matriculados	82	50
California	35	24
Matriculados	40	26
Jucuapa	74	60
Matriculados	125	91
San Buenaventura	36	32
Matriculados	47	50
Estanzuelas	50	52
Matriculados	72	112
El Triunfo [pueblo]	54	30
Matriculados	60	41
Nva. Granada	36	41
Matriculados	38	41
El Triunfo, puerto	8	12
Matriculados	10	15
El Trillo	12	11
Matriculados	15	16
San Antonio	9	10
Matriculados	9	10
Batres	36	19
Matriculados	36	19
Gualache	20	15
Matriculados	20	20
Marquesado	32	22
Matriculados	34	22

CABAÑAS.

	Febrero 25.
Sensuntepeque: varones matriculados	82
Asistencia	63
Niñas matriculadas	99
Asistencia	80
Victoria: varones matriculados	44
Asistencia	32
Niñas matriculadas	30
Asistencia	16
Dolores, mixta: varones matriculados	17
Asistencia	16
Niñas matriculadas	21
Asistencia	18
San Isidro: varones matriculados	34
Asistencia	27
Niñas matriculadas	40
Asistencia	23
Guacotecti, mixta: varones matriculados	26
Asistencia	23
Niñas matriculadas	18
Asistencia	18
Ilobasco: varones matriculados	71
Asistencia	53
Niñas matriculadas	85
Asistencia	70
Agua Sarca: varones matriculados	44
Asistencia	30
Tejutepeque: varones matriculados	55
Asistencia	54
Niñas matriculadas	48
Asistencia	47
Cinquera: varones matriculados	16
Asistencia	16
Niñas matriculadas	28
Asisten	25

Asistencia de profesores: puntual.

MORAZÁN.

	Febrero 25. Matric.	Asist.
Gotera, varones	52	34
Niñas	48	45
Jocoro, varones	108	48
Niñas	99	60
Guatajiagua, varones	118	74
Enfermos	33	
Niñas	84	56
Lolotiquillo, varones	40	33
Niñas	23	17
Chilanga, varones	67	48
Niñas	54	28
Gualococti, varones	28	22
Niñas	19	14
El Rosario, varones	41	41
Niñas	20	15
Yamabal, varones	27	27
Niñas	22	17
Cacaopera, varones	50	50
Niñas	28	28
Osicala, varones	25	18
Jocoaitique, varones	112	42
San Simón, varones	34	33
Niñas	30	22
San Carlos, varones	6	6
Niñas	16	16

Esta Escuela se abrió el 22 del corriente.

En Jocoaitique hay 70 niños con sarampión.

LA PAZ

	Febrero 25. Varones	Niñas
Centro de esta ciudad	119	105
Barrios de San Sebastián y El Carmen	40	52
San Rafael	51	50
Santiago Nonualco	126	120
San Pedro Nonualco	26	37
Santa Ma. Ostuma	59	54
La Ceiba, mixta	30	28
Jerusalén, mixta	43	25
San Pedro Masahuat	58	45
San Antonio Masahuat, mixta	38	18
El Rosario, mixta	22	18
San Miguel Tepesontes. „	78	64
San Juan Tepesontes. „	82	61
San Emigdio, mixta	33	36
Paraíso de Osorio, mixta	40	50
Olocuilta „	90	47
Talpa	97	49
Cuyultitán, mixta	23	15
Chinameca, mixta	25	24
Tapalhuapa, mixta	13	18
Total	1,093	916

Las escuelas de San Juan Nonualco continúan cerradas.

El Alcalde de Santa María Ostuma hizo efectivos cincuenta centavos de multa entre dos padres de familia morosos.

SANTA ANA.

	Febrero 25.
Santa Ana, No. 1: varones matriculados	142
Asistencia	113
Enfermos	13
Sin licencia	16
No. 2, varones matriculados	257
Asistencia	218
Enfermos	29
Sin licencia	10
No. 1 de Niñas.	
Matriculadas	103
Asistencia	86
Enfermas	12
Sin licencia	5
No. 2 de Niñas.	
Matriculadas	126
Asistencia	77
Enfermas	22
Con licencia	2
Sin licencia	25
Coatepeque, cerradas por la feria.	
Texistepeque: varones matriculados	70
Asistencia	61
Enfermos	4
Sin licencia	5
Niñas matriculadas	64
Asistencia	57
Enfermas	7
Chalchuapa.	
Varones matriculados	120
Asistencia	110
Enfermos	3
Con licencia	1
Sin licencia	6
Niñas matriculadas	167
Asistencia	133
Enfermas	18
Con licencia	1
Sin licencia	5
San Sebastián.	
Varones matriculados	34
Asistencia	34
Niñas matriculadas	23
Asistencia	23
El Porvenir.	
Varones matriculados	36
Asistencia	32
Con licencia	2
Niñas matriculadas	24
Asistencia	22
Enfermas	2
Candelaria.	
Varones matriculados	50
Asistencia	48
Enfermos	2
Niñas matriculadas	43
Asistencia	41
Enfermas	2
Metapán.	
Varones matriculados	105
Asistencia	98
Enfermos	7
Niñas matriculadas	75
Asistencia	60
Enfermas	15
Santiago de la Frontera.	
Varones matriculados	47
Asistencia	43
Enfermos	4
Niñas matriculadas	47
Asistencia	42
Enfermas	5
Rural: varones matriculados	50
Asistencia	46
Enfermos	4

Masahuat, mixta: no tiene Directora.

El 1er. Profesor de Chalchuapa faltó por enfermedad.

SAN VICENTE

	Febrero 25. Varones	Niñas.
San Vicente	152	115
San Cayetano		30

	Varones	Niñas
Tecoluca	93	72
Apastepeque	83	69
San Sebastián	122	81
Guadalupe	94	70
San Esteban	89	85
Santo Domingo	60	57
Verapaz		68
San Lorenzo	52	38
Santa Clara, mixta	35	42
San Ildefonso	35	40
Tepetitán, mixta	40	38

La asistencia por cada sexo es de 859 varones y 835 niñas, haciendo un total de 1,694 entre ambos sexos. Continúa cerrada la Escuela de Varones de Verapaz, por la misma causa que se ha indicado antes.

CUSCATLAN

Febrero 25.

	Varones	Niñas.
Cojutepeque	155	103
Colegio Franco. Menéndez	28	
Escuela nocturna	22	
El Carmen	63	41
San Rafael	38	41
El Guayabal	89	75
Perulapía	58	35
San Pedro Perulapán	51	46
Santa Cruz Analquito	31	16
San Cristóbal	15	51
Monte San Juan	76	25
Suchitoto	101	80
Cantón Aguacayo	18	19
Candelaria	52	27
San Ramón	50	33
Santa Cruz Michapa	37	42
Tenancingo	61	50
Oratorio de Concepción	49	37
El Rosario	34	12
Cantón Jiñuco	7	17
Cantón Ojo de Agua	7	17

Escuelas municipales San Pedro Perulapán, Guayabal y Monte San Juan.

Cantón La Loma	31	
„ Tecoluco	15	
„ Buenavista	20	
„ Palacios	17	18
„ Monte Redondo	12	

SONSONATE

Febrero 25.

	Matric.	Asist.
Patricio Ruiz, varones	195	163
El Angel, varones	92	75
Central, niñas	90	72
El Angel, niñas	51	40
Nahuilingo, varones	22	17
Nahuizalco, varones	72	74
Niñas	80	53
S. Antonio, varones	21	16
Niñas	20	17
Sonzacate, varones	37	33
Niñas	36	32
Caluco, varones	28	16
Niñas	10	8
Masahuat, varones	76	54
Niñas	57	48
Izalco, varones	144	106
Niñas	96	83
Juayúa, varones	76	56
Niñas	70	62
Armenia, varones	67	65
Niñas	56	45
Santo Domingo	62	54
Niñas	40	37
Salcoatitán, varones	53	42
Niñas	36	30
San Julián, varones	48	40
Niñas	45	28
Cuisnahuat, varones	55	50
Niñas	35	30
Ishuatán, varones	32	25
Niñas	28	24

Omítese la de Acajutla por estar suprimida. Los Directores y Profesores de ambos sexos cumplen con sus obligaciones.

LA UNION

Febrero 24.

	Varones.		Niñas	
La Unión	niños matric.	89	asista.	70
Id.	niñas „	82	„	51
S. Alejo	niños „	50	„	30
Id.	niñas „	66	„	40
Conchagua	niños „	29	„	17
Id.	niñas „	20	„	20
Santa Rosa	niños „	63	„	45
Id.	niñas „	80	„	34
El Sauco	niños „	25	„	25
Id.	niñas „	20	„	20
Yucuaiquín, mixta	niños „	13	„	13
Id.	niñas „	44	„	30
Yayantique, mixta	niños „	30	„	30
Id.	niñas „	30	„	30
Lislique, mixta	niños „	49	„	4
C de Oriente, mxta	niñas „	28	„	28
Id.	niños „	17	„	12
Pasaquina	„ „	—	„	9

Se abrió esta escuela.

CHALATENANGO

Febrero 25.

	Varones	Niñas.
Chalatenango	134	122
Ojos de agua	33	27
Las Vueltas, no informó...		
Arcatao	78	53
Nueva Trinidad	39	30
Cancasque	31	29
Azacualpa	47	
Quezaltepeque	56	58
La Laguna	54	
El Carrizal	13	20
Las Flores	62	36
Nombre de Jesús	40	42
Potonico, no informó		64
San Antonio de Los Ranchos, no informó		
San Luis del Carmen	66	45
San Isidro Labrador		30
San Antonio de la Cruz	50	40
San Francisco Lempa	74	67
S. Miguel de Mercedes	26	24
Tejutla	37	51
San Ignacio	73	50
La Palma	53	56
San Francisco Morazán	40	32
San Rafael		40
Dulce Nombre de María	60	42
Santa Rita	41	26
El Paraíso, mixta	24	25
Nueva Concepción	70	43
La Reina		30
Valle Manaquil	30	33

Nota.—El número de alumnos matriculados el mismo de ayer.

LA LIBERTAD

Febrero 26.

	Varones	Niñas.
Nueva San Salvador	112	115
Colón, mixta	30	30
Antiguo Cuscatlán	35	36
Nuevo Cuscatlán, mixta	35	18
Huizúcar	90	76
San José Villanueva	40	37
Zaragoza	33	30
La Libertad	14	24
Comasagua	vacante	26
Tamanique	28	37
Chiltiupán	44	24
Teotepeque	55	40
Jicalapa	46	vacante
Talnique	16	„
Jayaque	64	33
Tepecoyo	80	47
Sacacoyo	32	26
Opico	77	83
Quezaltepeque	146	99
San Matías	30	30
Tacachico, mixta	15	23
Chilamatal	64	36

AHUACHAPÁN

Febrero 25.

ESCUELAS.	Matric.	Asist.
Escuela Superior de varones	128	118
Escuela Superior de niñas	112	102
Con licencia	4	
Sin licencia	3	
Enfermos	3	
Mpal. de varones	23	18
Enfermos	3	
Mpal. de niñas	29	29
Apaneca de varones	48	43
Enfermos	3	
Niñas	40	38
Enfermas	2	
San Pedro Pustla varones	45	43
Enfermos	2	
Niñas	48	
Enfermas	3	
Guaymango varones	45	40
Enfermos	5	
Niñas	40	38
Enfermas	2	
Ataco, varones	43	38
Con licencia	2	
Enfermos	3	
Niñas	40	39
Enfermas	1	
Tacuba varones	104	94
Enfermos	6	
Niñas	57	51
Con licencia	2	
Enfermas	4	
Tejutla varones	33	32
Enfermos	1	
S. Franco. Menéndez varones	44	39
Enfermos	5	
Niñas	44	37
Con licencia	2	
Enfermos	5	
Atiquizaya varones	86	86
„ niñas	68	64
Enfermas	4	
El Refugio varones	48	45
Enfermos	3	
Niñas	49	48
Enfermas	1	
Totales	1174	1091
Con licencia	10	
Sin licencia	9	
Enfermos	62	

SAN SALVADOR

Febrero 24.

Universidad Nacional —Asistieron todos los profesores, menos los de Anatomía Descritiva y Bacteriología.

La asistencia y falta de los cursantes á las distintas clases fue como sigue: Facultad de Derecho, asistieron 156, faltaron 52; Facultad de Medicina, asistieron 137, faltaron 78; Dentistería, asistieron 22, faltaron 3; Facultad de Farmacia y Ciencias Naturales, asistieron 99, faltaron 65.

Instituto Nacional de Varones.

Febrero 24.

Primer curso.

Aritmética, asistió el profesor y 42 alumnos; faltaron 10.

Gramática Castellana, asistió el profesor y 38 alumnos; faltaron 7.

Inglés, [1er. año], asistió el profesor y 39 alumnos; faltaron 5.

Geografía, (1a. parte), asistió el profesor y 37 alumnos; faltaron 4

Historia de C. A., asistió el profesor y 38 alumnos; faltaron 5.

Segundo curso.

Algebra, asistió el profesor y 47 alumnos; faltaron 7.

Gramática Castellana, asistió el profesor y 40 alumnos; faltaron 3.

Inglés, [2o. año], asistió el profesor y 42 alumnos; faltaron 5.

Geografía, [2a. parte], asistió el profesor y 42 alumnos; faltaron 9.

Botánica y Zoología, faltó con excusa el profesor, asistieron 45 alumnos; faltaron 6.

Tercer curso.

Geometría y Trigonometría, asistió el profesor y 40 alumnos; faltaron 3.

Historia Universal, faltó con excusa el profesor; asistieron 41 alumnos; faltaron 9.

Química Inorgánica, asistió el profesor y 43 alumnos; faltaron 5.

Francés,[1er. año], asistió el profesor y 41 alumnos; faltaron 4.

Filosofía, [1er. año], faltó con excusa el profesor; asistieron 41 alumnos; faltaron 6.

Cuarto curso.

Física, [1a. parte], faltó el profesor: asistieron 26 alumnos; faltaron 5.

Química Orgánica, asistió el profesor y 29 alumnos; faltaron 6.

Francés, [4o. y 5o. curso], asistió el profesor y 56 alumnos; faltaron 8.

Historia U., [2a. parte], asistió el profesor y 25 alumnos; faltaron 5.

Filosofía, [4o. y 5o. curso], faltó con excusa el profesor; asistieron 47 alumnos; faltaron 5.

Quinto curso.

Fisiología é Higiene, asistió el profesor y 33 alumnos; faltaron 2.

Retórica, asistió el profesor y 33 alumnos; faltaron 3.

Dibujo Geométrico, asistió el profesor y 34 alumnos.

Febrero 25.

Primer curso.

	Asist.	Faltas
Aritmética	44	11
Gramática	38	11
Inglés, [1er. año]	38	5
Geografía	38	9
Historia de C. A.	39	10
Segundo curso.		
Algebra	40	9
Gramática	40	6
Inglés	43	7
Geografía	43	11
Botánica y Zoología	46	9
Tercer curso.		
Geometría y Trigonometría	39	14
Historia Universal	43	3
Química Inorgánica	41	8
Francés, [1er. año]	46	2
Filosofía	39	9
Cuarto curso.		
Física	25	5
Química Orgánica	29	7
Francés, [4o. y 5o. curso]	58	6
Filosofía, [4o. y 5o. curso]	59	5
Historia Universal	26	10
Quinto curso.		
Anatomía, Fisiología é Hig.	33	5
Retórica	32	6
Dibujo Geométrico	33	11

Asistieron todos los profesores.

Faltaron los profesores de Botánica y Zoología, Filosofía y Retórica, con excusa.

25 de Febrero.

Colegio Normal de Maestras.—Asistieron 151 alumnas. Faltaron 6 en la Sección Normal y 19 en la Sección Anexa.

Los profesores asistieron con toda puntualidad.

25 de Febrero.

Escuela Técnico Práctica de Señoritas.—Asistieron todos los Profesores. Alumnas que faltaron: 1er. curso, 9 con excusa; 2o. curso, 4; 3er. curso, 3; 4o. curso, 2; Sección Preparatoria, 4.

26 de Febrero.

Universidad Nacional.—Asistieron todos los profesores. Facultad de Derecho, asistieron 162, faltaron 59; Facultad de Medicina, asistieron 193, faltaron 82; Dentistería, asistieron 22, faltaron 3; Facultad de Farmacia y Ciencias Naturales, asistieron 93 y faltaron 39.

Escuelas del Departamento.

	Matric.	Asist. m.
Goicoechea	451	402
Padre Delgado	279	235
Pestalozzi	173	170
Moderna	99	88
Ana Guerra	121	98
Victoria	105	76
San José	140	135
Párvulos 1	148	137
Párvulos 2	178	166
Francisco Cisneros	112	97
Niñas San Jacinto	47	42
Varones San Jacinto	77	52
Total	1,930	1,698

Sr. Director con licencia, por citación en lo civil en Paleca.

Profesora Srita. Tomé C., no asistió por causa de enfermedad.

Febrero 25.

Escuelas.	Matric.	Asist.
Goicoechea	451	409
Padre Delgado	277	237
Pestalozzi	173	170
Moderna	100	90
Ana Guerra	121	96
Victoria	105	70
San José	140	135
Párvulos 1	149	137
Párvulos 2	178	159
Francisco Cisneros	112	100
Niñas San Jacinto	57	42
Varones San Jacinto	77	50
Total	1,940	1,695

Febrero 24.

	Varones	Niñas
San Salvador	957	742
Ayutuxtepeque	30	20
Mejicanos	44	48
Cuscatancingo	20	23
Aculhuaca	40	
Paleca	22	21
San Sebastián	...	60
Soyapango	78	96
Ilopango	58	51
San Martín	75	55
Tonacatepeque	115	88
Guazapa	80	75
El Paisnal	25	38
Apopa	70	81
Nejapa	66	38
San Marcos	31	21
Santo Tomás	23	27
Santiago Texac.	47	30
Panchimalco	31	43
Rosario de Mora	10	7
Total	1,821	1,567

Febrero 25.

Pueblos.	Varones.	Niñas.
Ayutuxtepeque	30	21
Mejicanos	51	50
Cuscatancingo	19	24
Aculhuaca	43	
Paleca	22	21
San Sebastián	...	60
Soyapango	...	96
Ilopango	54	50
San Martín	75	56
Tonacatepeque	110	84
Guazapa	80	75
El Paisnal	35	40
Apopa	78	80
Nejapa	62	39
San Marcos	34	24
Santo Tomás	23	26
Santiago Texacuangos	47	39
Panchimalco	31	42
Rosario de Mora	15	9
Totales	1,775	1,565

Notas.—Cuscatancingo impuso una multa de 25 centavos. En Soyapango faltó la señorita Directora.

CUADRO demostrativo del movimiento de enfermos habido en este Establecimiento, durante el mes de enero de 1910.

Existencia anterior	Entraron	Total de asistidos	Salieron	Murieron	Total de salidos	Existencia para el mes próximo
50	63	113	58	5	63	50

Dirección del Hospital de Ahuachapán, enero 31 de 1910.

CUADRO del movimiento de enfermos habido en el Hospital de Suchitoto, en el mes de enero de 1910.

	HOMBRES		MUJERES	
Existencia del mes anterior	3	.....	2	
Entraron	2	.....	3	
Salieron:				
Curados	.....	3		1
Mejorados	.....	1	.....	
Lo mismo	.....	1		
Muertos	.....	.....	.....	
Existencia para el mes próximo		.....	4	
Totales		5	4	1

Suchitoto, 1o. de febrero de 1910.

El Director,

José Peña Martel.

Movimiento de enfermos en el Hospital Rosales, durante el mes de enero de 1910.

	Paisanos	Militares	Mujeres	Niños	Total
Existencia anterior	318	28	202	37	585
Entraron	229	22	177	29	457
Total de asistidos	547	50	379	66	1,042
Salieron	201	22	158	25	406
Murieron	19	0	13	7	39
Total de salidos	220	22	171	32	445
Existencia el 31 de enero	327	28	208	34	597
Igual á los asistidos	547	50	379	66	1,042

San Salvador, 31 de enero de 1910.

José F. Zamora.

ESTADO del movimiento de los huérfanos, durante el mes de enero de 1910.

	NIÑOS		NIÑAS		TOTAL
	De 1 á 5 años	De 6 á 18 años	De 1 á 6 años	De 7 á 19 años	Total existente
Existencia el 1o. de enero.	12	115	12	158	297
Entraron.....	4	1	7	1	13
	16	116	19	159	310
Salieron.	4	3	5	2	14
	12	113	14	157	296
Murieron	1	.....	1	.....	2
Quedan existentes	11	113	13	157	294

Hospicio de San Salvador, 31 de enero de 1910.

Sor Rebours.

Es conforme, *F. Escobar.*

Estado de Caja del Hospicio, al 31 de enero de 1910.

	DEBE:	HABER:
A Saldo anterior	$ 5.114.48	
A Subn. del Gobierno.	3.000 —	
Lotería.....	2.530.25	
Donativos.	365.	
Por Gastos generales.	.....	$ 2.700 70
„ Reparaciones	.....	603.50
„ Gastos extraordin.	.....	365.
„ Medicinas..	.....	35.06
„ Seguros..	.....	1,200.—
„ Sueldos	.....	355 —
„ Saldo	.....	5,750.47
	$11,009.73	$11,009.73

San Salvador, 31 de enero de 1910.

José M. Aquilar.

NOTICIAS POR CABLE

FEBRERO

Filadelfia, 26.—Están cerrados todos los teatros, y anoche hubo grandes combates entre los huelguistas y las tropas, de los cuales resultaron 3 muertos, y 25 huelguistas, 40 policías y 200 particulares, heridos. Han sido incendiados 7 vagones y arrestados 400 huelguistas. Las pérdidas de la compañía estímanse hasta ahora en 200.000 dollars. Llegaron esta mañana 150 de caballería, y distribuidos en 15 pelotones rechazaron á sablazos á los huelguistas, restableciendo por el momento el orden.

Valparaiso. 26.—De regreso con su familia, de una ligera excursión por Tacna, Bryan dijo refiriéndose á la actitud de los partidos americanos, que no había razón para la política agresiva de Knox hacia la América latina; y que él ni deseaba ni esperaba ser candidato, otra vez. á la presidencia de la República. Partirá hoy para Argentina, *vía de los Andes, este ilustre viajero.* El director de la Pacific Steam Navigation Co. envió una nota al Ministro de Marina expresándole su agradecimiento por los actos heróicos llevados á cabo por los marinos del crucero "Zenteno", al rescatar á los sobrevivientes del vapor "Lima". Una compañía *francesa ha inaugurado en Corral un establecimiento de fundición.*

Londres, 26.—El Príncipe Heinrich recibió á una diputación anglo-alemana, presidida por el Duque de Argyll, y en contestación á una alocución de bienvenida de éste, dijo, que esperaba que en lo futuro el pueblo inglés tendría la misma confianza en el soberano y Gobierno de Alemania, que los alemanes tienen en el muy amado y respetado soberano inglés y su Gobierno.

Londres, 26.—La Cámara de los Pares ha decidido referir al país, su propio plan de reformas y en la sesión de hoy, Roseberry *comunicó que el 14 de marzo propondría á* la Cámara que deliberase sobre los mejores medios de reformar la organización existente para constituir una segunda Cámara efectiva, y que, por esa fecha, el Gobierno daría á conocer un plan de reformas de la Cámara de los Pares; acerca de lo cual, Asquith *manifestó hoy á Redmond que no era* posible fijar todavía la fecha de la propuesta del Gobierno.

Berlín, 26.—Asegúrase oficialmente que la visita de Aehrenthal, Ministro de Relaciones de Austria, ha contribuido á consolidar la amistad entre ambos países; que *Aehrenthal y Bethmann Holwey discutieron* varias cuestiones políticas que recientemente ocuparon la atención mundial; que Alemania y Austria tienen el propósito de conservar el *statuquo* de Oriente; que ambas simpatizan con la consolidación de Turquía, y tienen el mismo parecer respecto al futuro próximo de *Europa*; y que *la alianza* de los dos países con Italia, la que está animada de los mismos propósitos, es un factor importante para consolidar la armonía entre las potencias.

Nueva York, 26.—La *Western Union* ha ordenado que en todas sus oficinas se acepten mensajes telefónicos, como telegramas, cargando su importe mensualmente á los subscriptores del teléfono.

Washington, 26.—A consecuencia de la pérdida del "Nina", con todos sus tripulantes se ha presentado un proyecto á la Cámara para que todos los buques del Estado estén dotados de aparatos inalámbricos.

Norfolt, Virginia, 26.—No ha llegado aún el "Minas Geraes" el que zarpó de Plymouth *con destino* á Hampton Roads para acompañar al Brasil los restos del Embajador Nabuco; ni se sabe de él, no obstante estar dotado de aparatos inalámbricos, con los cuales fácilmente puede comunicar su situación á 1.000 millas de distancia. Espéranse noticias de este acorazado para que *zarpe de Washington el "Mayflower" con los* restos del Embajador; y tan punto como se obtengan, se telegrafiarán á Hamton Roads.

Berlín, 26.—El nuevo vapor de la Hamburg American Line se llamará "Europa" y será de 785 pies de largo, 88 de ancho, 3 200 toneladas y potencia de 70,000 caballos; costará 30 *millones de marcos.* Tendrá 550 camarotes de 1a. clase 500 de 2a. y 1,500 de 3a.

Constantinopla, 26.—Falleció Hamdibey, arqueólogo, y director del Museo Imperial.

Nueva York, 27.—El "Herald", en su editorial último, ridiculiza la moción presentada en la Cámara para que esta envíe una Comisión de Congresales á buscar pruebas de la llegada de Peary al Polo Norte.

Filadelfia 27.—Se ha restablecido enteramente el orden, y han empezado á circular tranvías; pero los empleados han hecho una propuesta á la Compañía, y si es rechazada se renovará la huelga mañana, adhiriéndose á ella los empleados de otras Compañías.

Buenos Aires, 27.—Llegó Bryan, quien ha *sido recibido por una Comisión compuesta* de ciudadanos notables. Asegúrase que también ha llegado Cook.

París, 27.—Con excepción de unos pocos casos de tifoidea en los cuarteles, la salud pública es buena; y durante la semana hubo sólo 164 defunciones, de 1,120 en que se calcula el término medio.

Londres, 27.—Una tempestad política amenaza al gabinete; y Asquith piensa renunciar si las cosas no se arreglan pronto y satisfactoriamente. *El lunes dará á conocer* el Primer Ministro sus planes sobre la Cámara de los Comunes; y Henry Dalziel, uno de los caudillos radicales más exaltados, presentará una moción para que la Cámara de los Comunes limite la acción del gabinete á la abolición del veto de la de los Pares y desapruebe toda sugestión sobre reformas de la misma Cámara. Si esta moción pasa será con apoyo de los nacionalistas, y entonces no queda al Ministerio más apoyo que el de los unionistas. La Cámara de los Comunes, aprobó por unanimidad la contestación al discurso del trono. El gabinete ha tenido dos sesiones largas.

Macon, Georgia 27.—La Corte Suprema de Justicia ha resuelto que los médicos y cirujanos no deben cobrar cuentas á las familias de sus clientes cuando éstos fallecen Esta resolución ha recaído en el caso de un facultativo que reclamó sus honorarios por la asistencia de un niño tuberculoso que falleció.

Nueva York 27.—El Sindicado de huevos *americanos, con pretexto de la Ley de comestibles puros* hizo detener por una semana tres cargamentos de huevos europeos envueltos en parafina; y examinados éstos por químicos de la Aduana resultaron en perfecto estado de conservación. Los importadores se han quejado por el retardo *que han sufrido.*

Londres, 27.—La Municipalidad de Londres ofrecerá á Roosevelt, el 16 de mayo próximo, una gran recepción en Guild Hall.

Montreal, 27.—Se han declarado en huelga los obreros de toda clase de oficios.

Nueva York, 27—Caruso ha sido muy *festejado con motivo de su compleaños 35°.*

Está aumentando la criminalidad en Nueva York donde diariamente se observan escenas salvajes sangrientas.

Bethlehem, Pensilvania, 27.—A causa de la prolongada huelga se han cerrado las fábricas de acero de esta localidad las que se abrirán hasta que la policía proteja eficazmente á los trabajadores.

SECCION DE ANUNCIOS

NOTICIAS DE TURNO

Farmacias "Novoa" y "Sucursal de la Farmacia Sol".

MOVIMIENTO DE BUQUES

LA UNIÓN, 26 de febrero de 1910.—Hoy, á las 6 p. m., zarpó con destino á Salina Cruz, el vapor alemán "Hathor", de 2 398 toneladas de registro, con 50 tripulantes; su Capitán H. Pieper. Lleva de este puerto, 4,893 sacos de café, y al pasajero: Emilio Ortega, para aquel mismo puerto, sin correspondencia.

ACAJUTLA, 26 *de febrero* de 1910.—Hoy, á las 6 p. m., con destino á Salina Cruz, el vapor inglés "Salvador", de 1 127 toneladas de registro, con 37 tripulantes de mar al mando de su Capitán W. H. Ellis, en el mismo orden; llevando de este puerto, 9647 bultos, 25 sacos de correspondencia, y á los pasajeros: Louis Straus, Franz Pérfido Cantenti y Chancri Juday, para Salina Cruz.

LA LIBERTAD, 27 de febrero de 1910.—Hoy, á las 8 45 a. m., fondeó el v por noruego "Transit", procedente de Salina Cruz, de 1 691 toneladas de registro, con 42 hombres de mar, al mando de su Capitán Danielson. Trajo 251 bultos de mercaderías; sin correspondencia ni pasajeros. Patente limpia.

LA UNION, 27 de febrero de 1910.—Hoy, á las 5 p. m., zarpó con destino á Corinto, el vapor alemán "Serak", de 3 015 toneladas de registro, con 63 tripulantes, su Capitán W Kagelmacher. Lleva de este puerto, 199 bultos productos del país; sin correspondencia ni pasajeros.

TELEGRAMAS REZAGADOS

Domicilio ignorado: Adelita Cobar, Ana María Gu-

tiérrez, Benigna Reinoza, Joaquín Bolaños, Lola González, Miguel Herrera, Pedro J. Pérez Roberto Camacho, Ramón A. Teloza y Teodoro Murga.

Ausentes. Antonio Martínez Quezada Miguel A. Cortés, Justiniano L. Castellar y Capitán Mayor Justiniano Lovo.

SUCURSAL DEL BARRIO DE CONCEPCIÓN.—*Domicilio ignorado:* Magdalena de Ramírez Leonor M. Guerrero Juan María Alvarado Clara R. Mejía, Dorotea Delgado, Blas Zetino Silvestre Urrutia y Jacinto Cortés.

SUCURSAL DEL BARRIO DE CANDELARIA.—*Domicilio ignorado:* Joaquín Pérez, Eustaquia Ayala, Vicente Molina Mercedes Hernández y Evangelina Rodríguez.

Ausentes: Luciano Moz y Máximo Herrera.

MOVIMIENTO DE POLICÍA

DÍAS 26 Y 27 DE FEBRERO.—Fueron capturados, por diversas faltas, 20 hombres y 6 mujeres.

MOVIMIENTO DE PASAJEROS

DÍA 26 DE FEBRERO.—*Hotel Nuevo Mundo.*—Salieron: Geovachini y familia y Bruioner, para Santa Ana.

Gran Hotel.—Salieron: Sigaldi Saleó, Del Villar, Medrano, Bugato, Pollioler, Hediger y Sra. y Delgado é hija, para Santa Ana; A. Gil y M. R. Matr, para San Julián.

Hotel Occidental.—Entró: Jesús Arévalo, de Cojutepeque. Salieron: Saco Alvarez, para Santa Ana y Vicente Samayoa, para San Vicente.

National Hotel. Salieron: General F. R. Cristales. para Ahuachapán; Puiggenter y José Vitaleoga, para Santa Ana

Brooklyng Housse.—Salieron: Reginaldo Sánchez, Diego Atlnizano y Esteban Castillo Espinosa, para Santa Ana.

DÍA 27 DE FEBRERO.—*Hotel Nuevo Mundo.*—Entró: Simón Avilés de Santa Ana.

ACEPTACION DE HERENCIAS

El infrascrito, Juez Segundo de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto del diez y siete del corriente, se ha tenido por aceptada de parte de las señoritas Margarita Choto y Rosendo Fortis, la herencia de la difunta señorita Joaquina Rivas; y se ha nombrado, á las aceptantes, interinamente, administradoras y representantes de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de herencia yacente. Quien se crea con derecho á la mencionada herencia, que se presente á deducirlo á este Juzgado dentro del término de ley.

Juzgado Segundo de Primera Instancia: Nueva San Salvador, á las dos de la tarde del día veintisiete de enero de mil novecientos diez. | *Miguel A. Fortín.* | *Rafael Peraza*, Srio. 2

El infrascrito, Juez Segundo de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto del catorce de diciembre último, se ha tenido por aceptada de parte de la señora Agustina Sánchez, la herencia del finado Pablo Francisco Castro, en concepto de cónyuge sobreviviente; y se ha nombrado á la aceptante, interinamente, administradora y representante de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de herencia yacente. Quien se crea con derecho á la mencionada herencia que se presente á este Juzgado á deducirlo dentro del término de ley.

Juzgado Segundo de Primera Instancia: Nueva San Salvador á las dos de la tarde del día veinticinco de enero de mil novecientos dies. | *Miguel A. Fortín.* | *Rafael Peraza*, Srio. 2

Se hace saber: que por auto del veinticinco del corriente mes, se han tenido por aceptadas las herencias de Sabina Mata y la que á ésta correspondía en la sucesión de sus padres Casimiro Mata é Hilaria Mendoza, por parte de don Pedro Matal, y se ha nombrado, al aceptante, administrador y representante interino de dichas sucesiones, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. El que se crea con derecho en dichas sucesiones, que ocurra á deducirlo á este tribunal.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia Civil del Departamento: Sonsonate, á las nueve de la mañana del día veintinueve de enero de mil novecientos diez. | *Arévalo Mora.* | *V. M. Rivas*, Srio. | 2

El infrascrito, Juez Segundo de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto de esta fecha, se ha tenido por aceptada de parte de los señores Sebastiana Ponce, Salvadora Carpio, Gertrudis Merino, Sebastiana Merino Francisco Merino y Angela Merino, la herencia del finado Agapito Merino, la primera, como madre del extinto, la segunda, como cónyuge sobreviviente y á nombre y representación de sus menores hijos legítimos María Leonarda Feliciana, Adelaida, Rafael, Ambrosio y Esteban los seis de apellido Merino los demás, como hijos legítimos de aquel; y se ha nombrado, á los aceptantes, interinamente, administradores y representantes de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de herencia yacente. Quien se crea con derecho á la referida herencia, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Juzgado Segundo de Primera Instancia: Nueva San Salvador, á las cuatro de la tarde del día once de febrero de mil novecientos diez. | *Miguel A. Fortín.* | *Rafael Peraza*, Srio. 2

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto fecha de ayer, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario, la herencia que á su defunción dejó Manuel Tobías Blandón, por parte de su legítimo hermano Ismael Blandón, á quien se le ha nombrado, administrador y representante interino de dicha sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia: Usulután, á las nueve de la mañana del día veintisiete de enero de mil novecientos diez. | *Julián Rodríguez.* | *Baltazar T. Guerrero*, Srio. 2

Joaquín Bonilla, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Hace saber: que por auto fecha quince del corriente mes, se ha tenido por aceptada por parte del señor José Antonio Amaya, con beneficio de inventario, la herencia del finado Apolinario Molina, como cesionario el señor Amaya, de los derechos hereditarios de Candelaria Balbina, Santos, Juana Antonia, Santiago, Victoria y Felipe Molina, la primera cónyuge sobreviviente, y los demás, hijos legítimos de dicho finado; nombrándose al aceptante señor Amaya, administrador y representante interino de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de herencias yacentes.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil: San Salvador, á las tres de la tarde del diez y seis de febrero de mil novecientos diez.—*Joaquín Bonilla.*—*Fidel A. Chávez*, Srio. 2

Juan José Merlos, Juez Primero de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto de esta fecha se ha tenido por aceptada de parte de la señora Irene Alvarado, representada por su apoderado doctor Salvador Flamenco, la herencia del finado Silverio Leborón, esposo de la señora Alvarado, á quien se le ha conferido la administración interina de los bienes de la sucesión con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Quien se creyere con derecho alguno en la sucesión de que se trata, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Juzgado Primero de Primera Instancia del Distrito: Nueva San Salvador, á las cuatro de la tarde del día diez y seis de febrero de mil novecientos diez.—*Juan J. Merlos.*—*J. F. López*, Srio. 2

DECLARATORIAS DE HERENCIAS

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto de esta fecha, se han declarado herederos de los bienes que quedaron á la defunción de Alejandro Jirón, á las señoras Bartola González y Rafaela Apolonia Jirón, la primera como cónyuge sobreviviente y la segunda, como hija legítima de dicho difunto. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia de Suchitoto, á las once de la mañana del cinco de febrero de mil novecientos diez. | *Jorge Escobar.* | *J. Cuéllar*, Srio. Int. 1

El infrascrito, Juez,

Avisa: que por auto fecha nueve del corriente, se han declarado herederos del difunto don Cornelio Peña, á los señores doña Jesús Rodríguez, doña Antonia de Jesús Peña de Escalante, á don César y á don Servando, ambos de apellido Peña, á la primera, como cónyuge sobreviviente y á los tres últimos en su calidad de hijos legítimos de aquel difunto.

Juzgado de Primera Instancia: Tonacatepeque, á las once de la mañana del día diez de febrero de mil novecientos diez. | *N. Serpas.* | *H. Carpio E.*, Srio. 1

El infrascrito, Juez,

Avisa al público: que por auto de este Juzgado de las dos de la tarde del día de ayer, se ha declarado á doña Fulgencia Mercedes Castro, heredera universal de los finados Nemesio Alberto y Marcela Serrano, en concepto de cesionaria de los derechos hereditarios que en las sucesiones de dichos difuntos, tenían sus legítimos hijos Guadalupe y Leona del Carmen Alberto.

Y para los efectos de ley, libro el presente en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito: San Juan Opico, á las dos de la tarde del día diez de febrero de mil novecientos diez. | *Hermenegildo Paniagua.* | *Santiago Guerrero*, Srio. 1

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto fecha cinco del corriente, ha sido declarada heredera testamentaria del difunto don Lisandro Suárez, su hermana legítima Dolores del mismo apellido.

Librado en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito: San Miguel, á once de febrero de mil novecientos diez. | *E. Láinez.* | *M. Baldeomar*, Srio. 1

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto fecha treintiuno de enero próximo pasado, han sido declaradas herederas del difunto Ursulo Romero, su cónyuge sobreviviente Dolores Colato y su hija legítima Emilia Romero.

Librado en el Juzgado 3o. de 1a. Instancia de lo Civil: San Miguel, á las nueve de la mañana del día once de febrero de mil novecientos diez.—*E. Láinez.*—*M. Baldelomar*, Srio. 3

Juan José Merlos, Juez primero de primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto de esta fecha ha sido declarado abintestato de los difuntos Sinforoso Luna y Eusebio Landaverde, quienes fueron de este domicilio, al señor don José Ruiz, comerciante y vecino de esta ciudad, comerciante y vecino de esta ciudad, como cesionario de los derechos hereditarios que correspondían á Tiburcio Martín Luna, en concepto de hijo legítimo de los difuntos.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia: Nueva San Salvador, á las cuatro de la tarde del quince de febrero de mil novecientos diez. | *Juan J. Merlos.* 2

Joaquín Herrera G., Juez de primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto de fecha cuatro del presente mes, han sido declarados herederos de la difunta Josefa Zavala, sus hijos legítimos Félix, Andrés, Asiclo, Simona, Antonia y Felícitas Meléndez. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito de Sensuntepeque, á las dos de la tarde del día siete de febrero de mil novecientos diez. | *Joaquín Herrera G.* | *Luis M. Véliz*, Srio. 2

Joaquín Herrera G., Juez de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto de fecha tres del presente mes, proveído por este Juzgado, han sido declarados herederos del difunto don Mariano Amaya, á sus hijos legítimos Leona, Estanislao é Isabel Amaya, Cipriano y María Jorge Irabeta. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Sensuntepeque, á las cuatro de la tarde del día nueve de febrero de mil novecientos diez. | *Joaquín Herrera G.* | *Luis M. Véliz*, Srio. 2

El infrascrito, Juez Segundo de Primera Instancia Civil,

Hace saber: que por auto fecha de ayer, don Jesús B. Flores, ha sido declarado heredero de los finados Domingo Sánchez y Policarpa Castro, en la cuota correspondiente á la señora Casimira Sánchez, de quien es cesionario el señor Barraza Flores.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil: San Salvador, á las dos de la tarde del día once de febrero de mil novecientos diez.—*Joaquín Bonilla.*—*Fidel A. Chávez*, Srio. 2

INSCRIPCION DE TITULOS

SECCION CENTRAL

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don Ignacio Hernández, solicitando que, por primera vez, se inscriba á favor de don Lucio Hernández, un título de propiedad correspondiente á un terreno situado en el valle de Molunca, jurisdicción de Cuscatancingo, de media manzana de extensión, y linda: de Sur á Norte, por el Oriente, con terreno de Rosalío Hernández, mojón esquinero un brotón de pito; de Oriente á Poniente, por el Norte, con el mismo Hernández, mojón esquinero un brotón de pito; de Norte á Sur, por el Poniente, con solar de José Molara, línea recta, mojón esquinero un brotón de pito; de Poniente á Oriente, por el lado Sur, con solar de Basilio Molara, línea recta, mojón esquinero un brotón de pito. El señor Lucio Hernández, hubo el inmueble relacionado en virtud de título que le expidió el Alcalde Municipal respectivo, en mil ochocientos ochentidós.

San Salvador, siete de febrero de mil novecientos diez.—*Víctor M. Mirón.* 1

SECCION DE OCCIDENTE

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Lorenzo Pérez, solicitando se inscriba por primera vez á favor de Encarnación Cruz, un terreno ejidal situado en el lugar llamado Anal, de la jurisdicción de Nahuizalco, compuesto de diez tareas de extensión, siendo la manzana de setenta áreas y linda: al Norte, con terreno de Victoriano González; al Sur, con terreno de Juan Carlos Sión; al Oriente, con terreno de Manuel Esquina; y al Poniente, con terreno

de Nicolás Hernández. Esta propiedad la hubo el señor Cruz, por concesión municipal. El que se crea perjudicado, que ocurra á esta oficina, en el término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana, catorce de febrero de mil novecientos diez.—*Secundino Turcios.* 1

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Lorenzo Pérez, solicitando se inscriba por primera vez, á favor de Manuel Esquina, un terreno de naturaleza rústica, ejidal, de la jurisdicción de Nahulzalco, situado en el lugar denominado Anal, compuesto de dieciocho tareas poco más ó menos, siendo cada manzana de setenta áreas, y linda: al Oriente, con terreno de Felipe Brán al Norte, con terreno de Alejo Cruz; al Sur, con terreno de Manuel Brán; y al Poniente, con terreno de Manuel Guirán. Esta propiedad la hubo el señor Esquina, por concesión municipal. El que se crea perjudicado que ocurra á esta oficina en el término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana, catorce de febrero de mil novecientos diez. | *Secundino Turcios.* 1

SECCIÓN DE ORIENTE

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Juan de la Cruz Argueta, solicitando se inscriba por primera vez, y á favor de los señores Marcos, Eusebio, y José Potenciano Chica, y Santana é Irene del Cid, un pedazo de terreno de los ejidos de Cacaopera, en el punto denominado el Copinol, de capacidad en su área de seis manzanas, cuyos linderos comienzan de Sur á Norte, y por el lado Oriente, en lo más alto de la loma del Copinol, en línea recta lindando con terreno del señor Mercedes Luna, hasta llegar á la cabecera de una zanjuela, y por la zanjuela abajo lindando con el mismo Luna, hasta encontrar con una cerca de piña del señor Paz Chica, donde hace esquina y cambia de rumbo de Oriente á Poniente, y por el lado Norte, en línea recta sobre un camino lindando con el expresado Paz Chica, hasta llegar á la loma del Quebracho; hacia el Norte, en línea recta lindando con el mismo Chica, por una zanjuela abajo á llegar á una barranca de una lomita, y cambiando rumbo al Norte y Sur; y por el lado Poniente, en línea recta y por una lomita hasta unas piedras gruesas hacia el Noroeste, en línea recta hasta llegar á la última esquina de un barranco, rumbo al Poniente, por una línea lindando, con terreno de Rafael Díaz, hasta llegar á una montañita hacia el Sur Oeste, en línea recta lindando con el mismo Díaz é Indalecio Ramos, hasta llegar al Cerro Bonito; rumbo al Sur, por una zanjuela abajo á llegar á una piedra grande que pasa el agua por debajo, y de aquí recto á una barranca de la Cueva del León, de ésta á una piedra grande que enmedio de dos quebraditas rumbo al Oriente, en línea recta lindando con terreno de don Mercedes Luna, hasta llegar al mismo lugar donde se comenzó; cuyo inmueble lo adquirieron por concesión municipal que les hizo el Alcalde de Cacaopera. El que se crea con derecho, que se presente en el término de ley.

Oficina de Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Oriente: San Miguel, ocho de febrero de mil novecientos diez.—*Felipe Espinosa.*

El infrascrito, Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Teodoro Argueta, solicitando se inscriban por primera vez á su favor, dos huatales de seis manzanas de capacidad, que fueron ejidales, situados al Norte, del pueblo de Lolotique, que linda, el primero: al Oriente, camino de por medio, con huata de Juan Sánchez; al Norte, camino de por medio, con huatal de Ambrosio Cruz; al Poniente y Sur, camino de por medio, con huatales del referido Juan Sánchez. El segundo huatal linda al Oriente, quebrada de por medio, con huatal de Marcelo Jurado; al Norte, linda con terreno de la hacienda Santa Catarina; al Poniente, con huatales de Eleuterio Ramos y Manuel Batres; y al Sur, con huatales del referido Batres; cuyos huatales los adquirió por concesión que le hizo el Alcalde Municipal del pueblo de Lolotique, de conformidad con la ley de extinción de ejidos con fecha diecinueve de septiembre de mil ochocientos ochentidós, habiéndole dado el correspondiente título que se trata de inscribir hoy el Alcalde Manuel Batres, ante su Secretario, Camilo Iglesias, en aquella misma fecha. El que se crea con derecho en los expresados inmuebles, que se presente en el término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Oriente: San Miguel, octubre veintisiete de mil novecientos nueve. | *Felipe Espinosa.* 1

EJECUCIONES

Por ejecución seguida por el doctor Salvador Flamenco, como apoderado de don Antonio Alvarenga, contra la sucesión de Apolonia Suárez de Cabrera, por cantidad de pesos, se venderá en pública subasta, en este Juzgado, un terreno situado en el cantón La Granadillas, de esta jurisdicción, compuesto de setenta y un cuarto de manzanas de extensión, y que linda: al Oriente, con solares de Francisco Cortés, Ursula Aquino y Pablo Huiza, que antes fue terreno de Juan Renderos; al Poniente, con terreno que fue Bonifacia Jirón y que hoy es de Marcelo Calderón y Paulino Cea Campos; al Norte con terreno de Juan Renderos; y al Sur, con las casas de la aldea Las Granadillas. Se admiten posturas legales.

Librado en el Juzgado Primero de Paz: Nueva San Salvador, á las once de la mañana del día veintiuno de diciembre de mil novecientos nueve. | *Víctor Vides.* | *Vicente Uribe*, Srio. 1

CURADURÍAS

El infrascrito, Juez,

Hace saber: que por auto fecha de ayer, se nombró interinamente al doctor Manuel Salegio, por ser tutor interino de la menor Mariana de Jesús García, administrador y representante de la sucesión del señor Cesáreo Ventura, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Departamento: San Vicente, á las nueve de la mañana del día cinco de noviembre de mil novecientos nueve. | *Castillo.* | *Natividad Henríquez*, Srio. 2

TITULOS

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se presentó Anselmo Turcios, mayor de edad y de este domicilio, pidiendo título de propiedad de un terreno de naturaleza rústica, tierra fértil, situado en el cantón El Salitrero, de esta jurisdicción, compuesto como de dos manzanas ó sean ciento cuarenta áreas, y linda: al Oriente, con terreno de Francisco Monroy, zanja de por medio; al Norte, con terrenos de Margarito Morán y Luisa Alvarez de Mangandí, zanja y camino de por medio; al Sur, con terrenos de Alberto Ortiz Peñate y Pedro Cortés; y al Poniente, con terreno de Juan Esteban Soliz, camino en medio; dicho terreno lo hubo por compra hecha á Adela Hernández de Ortiz, lo estima en cien pesos; siendo los colindantes de este domicilio. El que se crea con derecho en tal inmueble, que se presente en la forma de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal: Atiquizaya, á las dos de la tarde del día ocho de febrero de mil novecientos diez.—M. *Morales.*—*Simeón Valiente*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado Antonio Meléndez, mayor de edad, agricultor y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un terreno rústico, de calidad feraz, de la capacidad de cuatro hectáreas de extensión superficial, situado en el valle de Iscanales de esta jurisdicción, y linda: al Oriente, con terrenos de Mariana Santos y Antonio Meléndez; al Norte, con terrenos de Miguel Aguilar, Jesús Villalta y Trinidad Meléndez; al Poniente, con terreno de la sucesión de Francisco Osorio, representada por Carmen de Osorio; y al Sur, con la sucesión de Pedro Platero; el terreno en relación lo estima el solicitante en quinientos pesos; no tiene ninguna carga ni derecho real que lo afecte, y todos los colindantes son de este domicilio, excepto Carmen de Osorio, que es vecina de la villa de San Rafael. El que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Alcaldía Municipal: Santo Domingo, á trece de enero de mil novecientos diez.—*Guillermo Carvera.*—*Favio Argueta*, Srio. 1

José Antonio Castro Villafañe, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado la señora Paulina Chávez, mayor de edad, de oficios domésticos y vecina de la Villa de Coatepeque, solicitando título supletorio de un terreno de naturaleza rústica, sin nombre conocido, compuesto de cuatro manzanas de extensión, equivalentes á doscientas ochenta áreas, y linda: al Norte, con finca de Juan Hernández, línea férrea de por medio; al Sur y Poniente, con finca del mismo señor Hernández; y al Oriente, con finca de don Vicente Villeda; dicho terreno, está situado en el cantón Congo, de la jurisdicción de Coatepeque; y lo adquirió la señora Chávez, por donación que le hizo su difunto esposo Estanislao Hernández, de aquel mismo domicilio. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo en el término legal.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, á las diez y media de la mañana del día catorce de febrero de mil novecientos diez. | *José A. Castro V.* | *Fernando Feusier*, Srio. 1

Se hace saber: que á esta oficina se ha presentado la señora Tomasa Alvarez, mayor de edad, oficios domésticos y de este domicilio, solicitando título escrito de dominio de un terreno rústico, situado en la cabecera del río Matala, de esta jurisdicción, compuesto de una hectárea y cuarenta áreas de extensión superficial, de tierra fértil, inculto, que linda: al Oriente, un peñón sin nombre: al Poniente, con fundo de don Mariano Morán; al Norte, con fundo de Leocadio Arévalo; y al Sur con terreno de Luis Borja; el inmueble descrito, no tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona; y los colindantes á excepción de don Mariano Morán, que es vecino de la ciudad de Ahuachapán, son todos de este vecindario. Quien se crea con derecho á tal inmueble, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Ataco, á las diez de la mañana del día catorce de febrero de mil novecientos diez. | *L. Fagioli.* | *E. Luna*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Venancia Aguilera, de sesenta y cinco años de edad, viuda, de oficios domésticos, de este vecindario, solicitando título de propiedad de un terreno rústico, situado en el cantón de El Amate, de esta jurisdicción, compuesto como de seis manzanas de capacidad, lindante: al Oriente, con terreno de Eugenio Chávez; al Poniente, camino real de por medio, con terreno de Gumercindo Manzano; al Norte, con terreno del mismo Gumercindo Manzano; y al Sur, camino real de por medio, con terreno de Coronado Chávez; cuyo terreno es fértil; no es predio dominante ni sirviente; lo adquirió la señora Aguilera, por posesión y lo estima en cien pesos.

Alcaldía Municipal: San Miguel, cuatro de febrero de mil novecientos diez. | *Pedro Jarquín.* | *S. Urbina*, Srio. 1

El infrascrito, Alcalde Municipal,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado el señor Eusebio Chileno, mayor de edad, agricultor y del domicilio de Nueva Guadalupe, solicitando título de propiedad de un terreno rústico, situado en el punto llamado Chambalita, comprendido en el cantón Joya del Zapote, de esta jurisdicción de Chinameca. Distrito del mismo nombre, Departamento de San Miguel, el cual posee de buena fe, tiene de capacidad novecientas diez áreas; y sus linderos y mojones son: al Oriente, con terreno que reconoció á Francisco Cuchilla y que hoy posee Prudencio Portillo, camino de por medio; al Norte, con terreno de Jerónimo Cea, brotón de madrecacao de por medio, hasta llegar á una barranca donde hay una ceiba, y desde este punto siguiendo línea curva hasta llegar á la cima del cerro Chambalita: al Poniente, con terreno de Antonio Benavides, habiendo de por medio un potrero de varios árboles y una calle, hasta llegar al cerro antes expresado: y al Sur con terreno de Antonio Arévalo, camino en parte de por medio; que no tiene carga real alguna; y todos los colindantes son de este domicilio. Lo que se pone en conocimiento del público, para los fines de ley.

Alcaldía Municipal: Chinameca, á las once de la mañana del día diez de febrero de mil novecientos diez. | *Angel Jirón.* | *L. Jeremías Garay*, Srio. 1

Justo García, Alcalde Municipal de este pueblo,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado la señora Juana Rodríguez, de cincuenta y tres años de edad, soltera, oficios domésticos y de este vecindario, solicitando título de propiedad de un solar urbano, que posee de buena fe en el centro de este pueblo, su extensión y linderos son los siguientes: al Oriente mide diez metros, linda con solar y casa de Atanasio Angel, calle pública de por medio; al Poniente, diez metros cincuenta milímetros, linda con solar y casa de Teófilo Hernández; al Norte, veinte metros, con solar y casa de la sucesión de Pedro Barrera, parte de un solar del municipio; y al Sur, diez y ocho metros, linda con casa y corral de Bibiano Rodríguez y Daniel Rodríguez. Lo adquirió por donación que le hizo su finado padre Eusebio Rodríguez, lo estima en veinte pesos, no es predio dominante ni sirviente, no tiene carga ó derecho real que pertenezca á otra persona con quien hubiere proindivisión, mojones son piedras enterradas y los colindantes son de este domicilio. El que se crea con derecho á él, que se presente á deducirlo en el tiempo y forma legal.

Dado en la Alcaldía Municipal de Analquito, á las tres de la tarde del día quince de febrero de mil novecientos diez.—*Justo García.*—*Abel E. Andrino Mejía*, Srio. Int. 1

Se hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor don Manuel Herrera Aguirre, mayor de edad, agricultor y de este vecindario, solicitando por sí, título escrito de dominio de un predio rústico, situado en el lugar llamado El Ciprés, de esta jurisdicción, el cual posee libre de todo gravámen; no es dominante ni sirviente, no tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona; y se compone de poco más ó menos, de dos manzanas, ó sea una hectárea cuarenta áreas, cultivado en su totalidad con café en plantío, en mal estado, siendo sus linderos, mojones y demás circunstancias las que siguen: al Oriente, con fundo de Francisco Farfán Panán; al Norte, con terreno de Vicente Cruz Arévalo, teniendo por mojones en la esquina Nord-Este, un alafa, y en la del Nor-Oeste, una peña; al Poniente, con terrenos de Catarino Díaz y Eusebio Avelino; y al Sur, con fundos de Catarino

Izarpato y José León Morán, quebrada en parte de por medio; y por mojones en la esquina del Sud-Este, un icaco de mico y en la del Sud-Oeste, un pito; dicho predio, según la solicitud del interesado, lo posee desde hace como diez años, quieta y pacíficamente y sin interrupción alguna; siendo todos los colindantes de este domicilio, á excepción del señor Farfán Pinzón, que lo es de la ciudad de Ahuachapán. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de Ataco, á las dos de la tarde del día diez de febrero de mil novecientos diez.—*L. Fagioli.* | *E. Luna*, Srio. 2

Agustín Cano, Alcalde Municipal de este pueblo,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado por escrito, el señor Petronilo Barrientos, mayor de edad y de este domicilio, solicitando título de propiedad de dos solares urbanos, contiguos, situados al Oriente de este pueblo; no son predios dominantes ni sirvientes, ni tienen carga ó derecho real que pertenezca á otra persona; lindando el primer predio: al Oriente, con solar de José Dolores Varela; al Norte, calle de por medio, linda con solar de Ramón Enrique Jovel; al Poniente, linda calle de por medio, con el otro solar que se describirá; y al Sur, linda con solar de José Dolores Varela, midiendo cincuenta metros por cada uno de sus rumbos. La otra porción, linda: al Oriente, con la porción ya descrita, calle de por medio y mide cincuenta y dos metros; al Norte, mide veintinueve metros, y linda con solar y casa de José Dolores Varela, calle de por medio; al Poniente, linda con solar de Francisco Figueroa, y mide cincuenta y cuatro metros; y al Sur, mide treinta y un metros, y linda con terrenos de Francisco Figueroa, cercados en todos sus rumbos; estos inmuebles los estima en doscientos pesos. La persona que se crea con derecho á los inmuebles descritos, que ocurra á deducirlo ante el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, á seis de febrero de mil novecientos diez. *Agustín Cano.* | *Pascual Estrada*, Srio. 2

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado por escrito la señora Magdalena García, de treinta y cinco años de edad, casada, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando se le expida título de propiedad de dos porciones de solar urbano; la primera, limita por el Norte, con solar de Santiago Orellana y mide cinco metros diez y seis centímetros; por el Poniente, con solares y casas de Nicolás Mártir é Ignacio Pérez, midiendo veintisiete metros quinientos ochenta y ocho milímetros, izotes de por medio; por el Sur, con solar municipal midiendo cinco metros diez y seis centímetros; y por el Oriente, con solar de Magdalena García, camino de por medio, con veintisiete metros quinientos ochenta y ocho milímetros. La segunda, limita por el Norte, con solar y casa de Santiago Orellana, midiendo cincuenta metros novecientos noventa y seis milímetros y por mojones izotes de por medio, un jiotón, un jiote y un sicuyo; por el Sur, limita con solar y casa de Eleuterio García y Rafael Bonilla Sosa, midiendo cuarenta y seis metros ochocientos diez y seis milímetros, y por mojones piedras sembradas y alambrado de por medio; por el Poniente, limita con solar de mi misma propiedad, midiendo veintisiete metros ochenta y ocho milímetros, camino de por medio; y por el Oriente, limita con solar de Cleto Rivas y Josefa Rodríguez, midiendo veintiún metros setecientos treinta y ocho milímetros. En el solar descrito hay ubicadas dos casas pajizas, de cuatro varas en cuadro cada una. Lo que se pone en conocimiento del público, para que la persona que se crea con derecho, que se presente.

Librado en la Alcaldía Municipal de San Miguel Tepesontes, á diez y siete de febrero de mil novecientos diez. | *Felipe Cruz.* | *P. Gómez*, Srio 3

Tránsito Asunción Cortés Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado don Juan Manuel Cortés, de veintisiete años de edad, telegrafista y vecino de Berlín, solicitando por sí título de propiedad de un terreno rústico, cultivado de café en su mayor parte, como de dos hectáreas noventa áreas de extensión situado en el valle San Lorenzo, jurisdicción de Berlín, Distrito de Alegría, Departamento de Usulután, y linda: al Oriente, con terrenos de don Damián Mejía, camino real que conduce al río de San Lorenzo de por medio, finca de don Félix Morales cerca de izote de por medio y terreno de María Cleofas Mejía, cerca del solicitante de por medio; al Norte, con finca de don Antonio Fagoaga, zanja de por medio; al Poniente, con terrenos del mismo Fagoaga y del solicitante, quebrada de invierno de por medio; y al Sur, también con terreno del solicitante; los colindantes son vecinos el señor Fagoaga, de esta ciudad, Damián y Cleofas Mejía, de Berlín, y Morales, de Tecapán. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, que ocurra á deducirlo ante esta Alcaldía dentro del término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal de Alegría, á ocho de febrero de mil novecientos diez. | *T. Asunción Cortés.* | *David Grimaldi*, Srio. 3

EMPLAZAMIENTOS

El infrascrito, Juez,

Cita y emplaza al reo ausente Antonio Cáceres alias cheleso, originario de San Miguel y vecino de San Rafael, para que dentro del término de quince días, se presente á este Juzgado ó á las cárceles públicas de esta ciudad, á manifestar su defensa en la causa que se le instruye, por lesiones á Marcos Segovia; bajo los apercibimientos de ley, si no lo verifica. Todas las autoridades de la República, están en la obligación de capturar al expresado reo, y los particulares en la de denunciar el lugar donde se oculte.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito: Chinameca; á las siete de la mañana del día veintiuno de febrero de mil novecientos diez.—*Vicente Machuca.—S. Solórzano*, Srio. 1

Miguel Pacheco h., Juez de Primera Instancia de este Distrito,

Cita y emplaza al reo ausente Pablo Ramírez, para que dentro del término de quince días, ocurra á este Juzgado ó á las cárceles de esta ciudad, á manifestar su defensa en la criminal que se le instruye, por el delito de lesiones en Jacinto Guillén; bajo los apercibimientos de declarársele rebelde si no lo verifica. Se recuerda á las autoridades civiles y militares, la obligación en que están de capturarlo, y á los particulares, en la de denunciar el lugar donde se oculte

Librado en el Juzgado de Primera Instancia: Quezaltepeque, á las doce del día dieciséis de febrero de mil novecientos diez.—*Miguel Pacheco h.—A. López L.*, Srio. 1

Vicente Machuca, Juez de Primera Instancia de este Distrito,

Cita y emplaza al reo ausente Segundo Flores, vecino de Lolotique, para que dentro de quince días, se presente á este Juzgado ó á las cárceles de esta ciudad, á manifestar su defensa en la criminal que se le instruye, por lesión en Isauro de Jesús Cruz; bajo los apercibimientos de declarársele rebelde, si no lo verifica. Todas las autoridades de la República, están en la obligación de capturar á dicho reo, y los particulares en la de denunciar el lugar donde se oculte.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Chinameca, á las nueve de la mañana del día diecisiete de febrero de mil novecientos diez.—*Vicente Machuca.—S. Solórzano*, Srio. Int. 1

LICITACIONES

Por acuerdo de esta Municipalidad, en sesión del cuatro del mes de enero último, se saca á licitación pública, la pintura por dentro y fuera del Cabildo de esta población, la que será al temple siendo únicamente con aceite la pintura de las puertas y ventanas y el sócalo correspondiente. Se admiten propuestas en esta Alcaldía, hasta el día último del presente mes, para más detalles, entenderse con la Secretaría Municipal.

Alcaldía Municipal: Candelaria Frontera, á las dos de la tarde del día quince de febrero de mil novecientos diez.—*José M. Polanco.—Rafael A. Moreno*, Srio 1

Por disposición de la Municipalidad de esta ciudad, se pone á licitación pública, la construcción de la casa de la escuela de varones de esta misma, la que será de paredes de adobe, de sesenta varas de largo, por doce varas de ancho, inclusive el corredor y cinco varas de alto, con sus correspondientes cornisas y remates en las puertas; construcción estilo moderno; para más detalles informarán en esta Alcaldía. El que quiera hacerse cargo de dicho trabajo, que dirija su propuesta á esta Alcaldía, pues serán recibidas las que se presenten hasta el día cinco de marzo próximo entrante y se aceptará la que mejores condiciones ofrezca á los intereses municipales.

Alcaldía Municipal: Usulután, á doce de febrero de mil novecientos diez.—*Salvador Chavarría O.—Roque Montoya*, Srio. Int. 2

Por disposición de esta Alcaldía, se vendió en pública subasta, en la audiencia de la tarde del día catorce del presente en esta oficina, una yegua prieta, retinta, con un potrillo también retinto, como de un año, cuyo depósito apareció publicado por tercera vez en la página 148 del "Diario Oficial", del 26 de enero próximo pasado. Quien se crea con derecho al sobrante líquido, que se presente á reclamarlo dentro del término de ley, exhibiendo sus comprobantes.

Alcaldía Municipal: Ataco, á las ocho de la mañana del día diecisiete de febrero de mil novecientos diez. *L. Fagioli.—E. Luna*, Srio. 2

Por disposición de la Municipalidad que presido, se saca á licitación pública, la construcción de unos empedrados en la calle "El Baño", de las dimensiones siguientes: noventidós metros de longitud, extendiéndose ésta, de Poniente á Oriente, hasta llegar á las márgenes del río Shutíat y nueve metros dos decímetros de latitud en toda su extensión, pudiéndose prolongar más esta anchura en algunas partes, que se crea conveniente. Además se construirán para el relleno de dicha calle, en la parte superior tres cimientos ó tapadas de piedra, de una vara de ancho y en la parte inferior otras tres de dos pies cuatro pulgadas de ancho, todos los cuales con una longitud igual al ancho de la calle y una altura al nivel de los empredados. El remate se verificará en esta oficina, á las diez de la mañana, el veintidós del presente.

Alcaldía Municipal: Izalco, á las cinco de la tarde del día quince de febrero de mil novecientos diez.—*Ramón Castillo G.* | *G. V. González*, Srio. 2

DEPOSITOS

Por ser de dueño y fierro desconocido se encuentra en seguro depósito, de orden de esta Alcaldía, un buey prieto con este fierro criador..... y herrado y venteado con el siguiente. Quien se crea con derecho, que se presente con sus comprobantes legales dentro del término de ley.

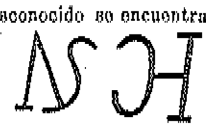

Alcaldía Municipal: Soyapango, nueve de febrero de mil novecientos diez.—*Cruz Elías.* 1

SUBASTAS

Habiendo presentado el día de ayer, el señor Miguel Valdés, un garañón moro, azulejo que encontró en sus potreros, sitos en la extinguida hacienda San Faustino de esta jurisdicción, é ignorándose quien sea su dueño, por no encontrarle fierro alguno, se ha puesto dicho semoviente en depósito, para que el que se crea con derecho á él, ocurra á reclamarlo en la forma legal; dicho solípedo tendrá como cuatro años de vida.

Alcaldía Municipal: Zacatecoluca, á dieciocho de febrero de mil novecientos diez.—*Juan Orantes.—Pablo Méndez*, Srio. 1

Salomón P. Menjívar, Alcalde Municipal y Jefe de este Distrito, por ministerio de ley,

Hace saber: que por ser dispendiosa su conservación y custodia y de conformidad con el artículo 620 C., se vendió en pública subasta, en esta Alcaldía, en nueve pesos un real, un novillo prieto de dueño y fierro desconocido, herrado con este fierro...... .... Quien se crea con derecho al sobrante líquido del remate de dicho semoviente, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

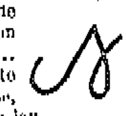

Alcaldía Municipal: Ilobasco, febrero cinco de mil novecientos diez.—*Salomón P. Menjívar* 1

El infrascrito, Alcalde,

Hace saber: que por ser dispendiosa su custodia y conservación, se vendió en pública subasta, ante esta Alcaldía, un novillo color bermejo hosco huipato que fue presentado á esta autoridad por haberlo encontrado dañando y ser de dueño y fierro desconocidos; teniendo por fierro de dominio el de esta figura.

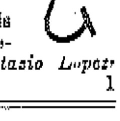

Dado en la Alcaldía Municipal: San Luis de la Reina, tres de febrero de mil novecientos diez. *Nicolás Aguirre,—Anastasio López* Srio. 1

Interesa á los Padres de Familia

Curso Preparatorio en el Instituto Nacional

Con el objeto de formar alumnos con buena base para estudiar primer curso de CC y LL., se establece desde hoy un *Curso Preparatorio* en el Instituto Nacional. Los padres de familia que deseen aprovecharse de las innegables ventajas de la enseñanza preparatoria que el Instituto ofrece, se servirán entenderse con esta Secretaría.

Secretaría del Instituto Nacional: San Salvador, 15 de enero de 1910.

Sociedad de Ahorros y Previsión del Salvador

XXXIX Dividendo.

La Sociedad pagará $3.60 por acción, como *dividendo* por el semestre que venció el 31 de enero del presente año.

San Salvador, 23 de febrero de 1910.

Camilo Berríos,
Gerente.

3—3

Mapas de la República

En el *Almacén de la Tesorería General* se venden, de la última edición, á *ocho pesos* el ejemplar.

Tesorería General: San Salvador, 23 de abril de 1909.

San Salv., Imprenta Nacional.